



# 12 MEMORIA de ACTIVIDADES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN  
FORMACIÓN Y EMPLEO



# Consejería de Educación, Formación y Empleo

## Memoria de actividades, 2012

Memoria de Actividades 2012

Consejería de Educación, Formación y Empleo

**Coordinación, diseño, organización, maquetación y distribución:**

**Secretaría General**

**Servicio de Publicaciones y Estadística. Documentación**

**D.L.: MU 2568-2002**

# ÍNDICE

Presentación del Consejero	8
Organización y funciones	11
<b>ÓRGANOS DIRECTIVOS</b>	<b>15</b>
SECRETARÍA GENERAL	16
<i>Vicesecretaria</i>	17
Servicio de Contratación	18
Servicio de Régimen Interior	27
Servicio Jurídico	52
Servicio de Publicaciones	68
Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria	98
Protectorado de Fundaciones Docentes	158
Inspección de Educación	161
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD EDUCATIVA	180
<i>Subdirección General de Recursos Humanos</i>	181
Servicio de Personal Docente	182
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	254
Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos	291
<i>Subdirección General de Calidad Educativa</i>	322
Servicio De Gestión Informática	323
Servicio de Evaluación y Calidad Educativa	348
Servicio de Innovación y Formación del Profesorado	369

Servicio de Personal no Docente	397
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS	412
<i>Subdirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas</i>	413
Servicio de Formación Profesional	414
Servicio de Educación Permanente	458
Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia	477
Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial	514
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN EDUCATIVA	548
<i>Subdirección General de Planificación y Ordenación Educativa</i>	549
Servicio de Planificación	550
Observatorio para la Convivencia Escolar	576
Servicio de Atención a la Diversidad	588
Servicio de Programas Educativos	655
Servicio de Ordenación Académica	706
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y PROMOCIÓN EDUCATIVA	752
<i>Subdirección General de Infraestructuras</i>	753
Servicio de Centros	754
Servicio de Infraestructuras / Unidad Técnica de Centros Educativos	766
Servicio de Promoción Educativa	770
Servicio de Gestión Económico-Administrativa de Centros Docentes	795
DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO	805
<i>Subdirección General de Trabajo</i>	806
Servicio de Economía Social	807
Servicio de Relaciones Laborales	818
Servicio de Normas Laborales y Sanciones	828

<b>INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL</b>	<b>845</b>
Dirección	846
<i>Subdirección General Técnica</i>	868
Servicio de Seguridad y Formación	869
Servicio de Higiene Industrial y Salud Laboral	880
Servicio Jurídico y de Gestión	917
Servicio de Gestión Económica y Personal	935
<b>SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN</b>	<b>953</b>
EL SEF. Organización y Funciones	954
<i>Secretaría General Técnica</i>	979
Servicio Jurídico	980
Servicio Económico y de Contratación	991
Servicio de Coordinación y Gestión del Fondo Social Europeo	1004
Servicio de Régimen Interior	1041
Servicio de Informática y Comunicaciones	1066
Unidad de Documentación	1079
Observatorio Ocupacional	1087
<i>Subdirección General de Formación</i>	1092
Servicio de Homologación y Autorización de Acciones y Proyectos, Programación y Justificación Económica	1095
Servicio de Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Acciones y Proyectos	1133
Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional	1150
<i>Subdirección General de Empleo</i>	1169
Servicio de Orientación, Intermediación y Contratos	1172
Servicio de Fomento de Empleo	1230
Publicaciones, Convenios y Eventos	1269

## PRESENTACIÓN

La Consejería de Educación, Formación y Empleo publica un año más la memoria de actividades correspondiente al ejercicio 2012. Ante todo, quiero agradecer el trabajo de un numeroso y cualificado equipo humano, que a lo largo de este año, se ha implicado tenazmente para conseguir los objetivos propuestos en cada uno de los planes, proyectos y programas que hemos puesto en marcha en el área laboral y educativa.

Áreas que han sido prioritarias para el gobierno regional, a pesar del escenario de contención del gasto en el que nos encontramos inmersos, con el único objetivo de seguir avanzando en la mejora del sistema educativo, y seguir poniendo a disposición de los desempleados, nuevas y eficaces herramientas que mejoren sus posibilidades de inserción laboral.

En el área laboral, la Consejería centró sus esfuerzos en procurar la mejora de la cualificación de los trabajadores murcianos y su acceso al empleo. Merecen especial mención las ayudas al fomento del autoempleo, a la Economía Social, y a la inserción laboral de personas con discapacidad.

Asimismo, la puesta en marcha de nuevos protocolos en orientación laboral ha permitido seguir reforzando este servicio y apoyar a unas 145.000 personas en su proceso de búsqueda de empleo. Y también se han dado pasos importantes en la mejora de nuestra capacidad de intermediación en el mercado de trabajo, gracias a la red de promotores de empleo, que está en estrecho contacto con las empresas de la Región.

La memoria recoge también otras iniciativas que han sido decisivas en materia de empleo como la firma del primer Plan regional contra la economía irregular. Un documento pionero en el conjunto de España que estrecha lazos entre las administraciones públicas, consiguiendo incrementar la eficacia en



nuestra lucha contra este tipo de conductas “insolidarias” que tanto perjudican no sólo a trabajadores y empresas, sino a toda la sociedad en su conjunto.

Por su parte, en el área educativa hemos centrado toda nuestra atención en la mejora del éxito escolar, lo que nos ha llevado a poner en marcha diferentes iniciativas para reforzar el rendimiento escolar de nuestros alumnos a través de la orientación y de programas como los de refuerzo instrumental básico, de diversificación curricular, aulas abiertas y ocupacionales. Pero de entre todas estas iniciativas cabe destacar el Programa de prevención, seguimiento y control del absentismo. Una normativa absolutamente pionera, que ha definido por primera vez qué se entiende por absentismo, y que ha determinado de forma muy concreta, los protocolos a seguir para identificar, controlar y erradicar los casos que se detecten.

También hemos querido consolidar a lo largo de este año dos grandes líneas estratégicas en materia educativa, como son los idiomas y la Formación Profesional. En este sentido, hay que destacar la ampliación de la red de centros de primaria bilingües, hasta alcanzar los 114, así como el incremento significativo de la oferta bilingüe en Secundaria y Formación Profesional.

2012 también es el año en el que arranca la Formación Profesional Dual en la Región de Murcia con los primeros dos ciclos formativos de Grado Superior que permiten a sus alumnos simultanear su formación en el centro educativo con su formación en el centro de trabajo. Sin duda, es un avance muy significativo en la configuración de una formación profesional más vinculada al tejido productivo y a nuestras empresas.

Pero es indudable que nuestra apuesta por una educación de calidad, requiere también del impulso de otras actuaciones, recogidas minuciosamente en la memoria del este año, y que responden a la necesidad de seguir acercando las nuevas tecnologías a las aulas, e impulsar la formación del profesorado. En este sentido, quiero destacar la puesta en marcha de un

nuevo Plan de formación del profesorado que aglutina más de 400 cursos de formación para unos 13.000 docentes, en competencias que son prioritarias como idiomas, tecnologías de la Información, atención a la diversidad y equipos directivos.

Por último, me gustaría subrayar que la rehabilitación de las infraestructuras educativas lorquinas ha sido para nosotros una prioridad. Así hemos centrado nuestros esfuerzos en atender las necesidades de los centros afectados por los terremotos. Una labor que no han cesado y que seguiremos desarrollando hasta que logremos recuperar todo el patrimonio educativo de Lorca.

En definitiva, todo lo recogido en esta memoria refleja el esfuerzo, el trabajo y la dedicación de cuantos trabajamos en esta Consejería. Y con el mismo espíritu afrontamos un nuevo año, en el que seguiremos trabajando para mejorar aquellos aspectos que lo precisen y poder responder, así, a las demandas y expectativas que, tanto en el área laboral como educativa, ha depositado en nosotros la sociedad murciana.

**Constantino Sotoca Carrascosa**

Consejero de Educación, Formación y Empleo

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

Los **Decretos del Presidente de la Comunidad Autónoma número 12/2011**, de 27 de junio, de **Reorganización de la Administración Regional**, y **número 24/2011**, de 28 de junio, por el que se establece el orden de prelación de las Consejerías de la Administración Regional y sus competencias, han modificado el número, la denominación y las competencias de las distintas Consejerías, haciendo necesaria una nueva distribución competencial entre los Departamentos de la Administración Regional, y el establecimiento de los Órganos Directivos de las nuevas Consejerías mediante los correspondientes Decretos del Consejo de Gobierno

En el **Artículo 9º del Decreto del Presidente número 24/2011**, de 28 de junio se establecen las competencias de la Consejería de Educación, Formación y Empleo:

*“La Consejería de Educación, Formación y Empleo es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de educación reglada no universitaria; trabajo; empleo, mediante la intermediación y orientación laboral; fomento de políticas activas de empleo y formación, incluida la formación ocupacional y continua y cualquiera otras que le asigne la legislación vigente.*

*Quedan adscritos a esta Consejería el Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia y el Servicio Regional de Empleo y Formación.”*

Los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo son establecidos en el **Decreto número 148/2011**, de 8 de julio, del Consejo de Gobierno, <http://www.borm.es>, de 11 de julio, modificado parcialmente por el **Decreto n.º 228/2011**, de 15 de julio, <http://www.borm.es> de 18 de julio. En

su artículo segundo, se recoge la estructura de la Consejería, establecida en seis Órganos Directivos y dos Organismos Autónomos.

1. Secretaría General
  - Vicesecretaría.
2. Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa
  - Subdirección General de Recursos Humanos.
  - Subdirección General de Calidad Educativa.
3. Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas
  - Subdirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas.
  - Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia, con rango de Subdirección General.
4. Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa
  - Subdirección General de Planificación y Ordenación Educativa.
5. Dirección General de Infraestructuras y Promoción Educativa
  - Subdirección General de Infraestructuras.
6. Dirección General de Trabajo
  - Subdirección General de Trabajo

Quedan adscritos a esta Consejería los Organismos Autónomos Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia y el Servicio Regional de Empleo y Formación.

# Consejería de Educación, Formación y Empleo

## Órganos Directivos

Secretaría General

D. G. de Recursos Humanos y Calidad Educativa

D. G. de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas

D.G. de Planificación y Ordenación Educativa

D. G. de Infraestructuras y Promoción Educativa

D. G. de Trabajo

Vicesecretaría

Subdirección General de Recursos Humanos

Subdirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas

Subdirección General de Planificación y Ordenación Educativa

Subdirección General Infraestructuras

Subdirección General Trabajo

Servicio de Contratación

Servicio de Personal Docente

Servicio de Formación Profesional

Servicio de Planificación

Servicio de Centros

Servicio de Economía Social

Servicio de Régimen Interior

Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

Servicio de Educación Permanente

Observatorio para la Convivencia

Servicio de Infraestructuras Y Unidad Técnica de Centros

Servicio de Relaciones Laborales

Servicio Jurídico

Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos

Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia

Servicio de Atención a la Diversidad

Servicio de Promoción Educativa

Servicio de Normas Laborales y Sanciones

Servicio de Publicaciones y Estadística

Subdirección General de Calidad Educativa

Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial

Servicio de Programas Educativos

Servicio de Gestión Económico-Administrativa de Centros Docentes

Unidad de Seguimiento y Control

Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria

Servicio de Gestión Informática

Servicio de Ordenación  
Servicio de Gestión Académica

Protectorado de Fundaciones Docentes

Servicio de Evaluación y Calidad Educativa

Inspección de Educación

Servicio de Innovación y Formación del Profesorado

Servicio de Personal no Docente

# Consejería de Educación, Formación y Empleo

Organismos Autónomos

## Instituto de Salud y Seguridad Laboral

Director

Subdirección General  
Técnica

Servicio Jurídico y de  
Gestión

Servicio de Gestión  
Económica y Personal

Servicio de Seguridad y  
Formación

Servicio de Higiene Industrial  
y Seguridad Laboral

## Servicio Regional de Empleo y Formación

Director General

Secretaría General  
Técnica

Observatorio  
Ocupacional

Subdirección General de  
Formación

Subdirección General  
de Empleo

Servicio Jurídico

Servicio Económico y de  
Contratación

Servicio de Coordinación y  
Gestión F.S.E.

Servicio de Régimen  
Interior

Servicio de Informática y  
Comunicaciones

Servicio de Homologación y  
Autorización de Acciones y  
Proyectos, Programación y  
Justificación Económica

Centro Nacional de  
Formación Profesional  
Ocupacional

Servicio de Ejecución,  
Seguimiento y Evaluación de  
Acciones y Proyectos

Servicio de Orientación,  
Intermediación y  
Contratos

Servicio de Fomento  
del Empleo

# Órganos Directivos

## Memoria de actividades, 2012

# SECRETARÍA GENERAL

Vicesecretaria

Servicio de Contratación

Servicio de Régimen Interior

Servicio Jurídico

Servicio de Publicaciones y Estadística

Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria

Protectorado de Fundaciones Docentes

Inspección de Educación



# VICESECRETARIA

Servicio de Contratación

Servicio de Régimen Interior

Servicio Jurídico

Servicio de Publicaciones y Estadística

Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria

# SERVICIO DE CONTRATACIÓN

- I. [EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN DE OBRAS](#)
  
- II. [EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN DE OBRAS INICIADOS EN OTROS AÑOS Y ADJUDICADOS EN 2012](#)
  
- III. [EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS](#)
  
- IV. [EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS](#)

De conformidad con las funciones que tiene atribuidas el Servicio de Contratación de esta Consejería por el artículo 7 del Decreto 81/2005, de 8 de julio por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Educación y Cultura (actualmente Consejería de Educación, Formación y Empleo), el total de expedientes adjudicados en el año 2012 es el siguiente:

<b>CLASIFICACIÓN DE CONTRATOS</b>	<b>Nº DE EXPEDIENTES</b>
Obras	2
Suministros	4
Servicios / Otros	30
Total	36

### **I. Expedientes de contratación de obras**

<b>Exp.</b>	<b>Título</b>	<b>Importe con IVA</b>
26	Obras de finalización de la ampliación en el C.E.I.P. "Isabel Bellvís" de Corvera (Murcia)	239.906,70 €

## II. Expedientes de contratación de obras iniciados en otros años y adjudicados en 2012

<b>Exp.</b>	<b>Título</b>	<b>Importe con IVA</b>
83	Obras de construcción de un nuevo CEIP. en el Raal (Murcia)	2.891.252,31 €

### III. Expedientes de contratación de suministros

Exp.	Título	Importe con IVA
19	Suministro en su modalidad de arrendamiento con opción de compra, instalación y montaje y desmontaje de conjuntos modulares prefabricados con destino al CEIP "Ciudad de la Paz" de El Palmar; CRA "el Consejero" en Zarzilla de Ramos; CEIP "Nuestra Señora de los Dolores" de Torre Pacheco, IES "Sabina Mora" de Roldán y CEIP "Antonio Delgado Dorrego" de Sangonera la Verde	196.748,02 €
21	Suministro de mobiliario escolar para nuevas unidades de centros escolares y de reposición en diversos centros educativos de la Comunidad Autónoma de la región de Murcia	71.033,34 €
39	Suministro de licencias uso anual de un software de gestión de centros de enseñanzas de régimen especial ( <i>conservatorios de música, escuela de danza, escuela arte dramático, escuela arte y superior de diseño, escuelas oficiales de idiomas y extensiones de la escuelas oficiales de idiomas</i> ), dependientes de la consejería de educación, formación y empleo de la comunidad autónoma de la región de Murcia	69.575,00 €
44	Suministro de mobiliario escolar para diversos ies y CEIP de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	41.800,67 €

**IV. Expedientes de contratación de servicios y otros**

<b>Exp.</b>	<b>Título</b>	<b>Importe con IVA</b>
1	Redacción de proyecto básico y de ejecución de las obras de construcción en el nuevo I.E.S. "Francisco Ros Giner" de Lorca (Murcia)	69.620,00 €
2	Servicios de una empresa que realice el mantenimiento integral del aplicativo de gestión de recursos humanos del personal docente ( <i>tiza</i> ), con destino a la consejería de educación, formación y empleo de la comunidad autónoma de la región de Murcia	70.210,00 €
3	Servicio de limpieza en el Instituto de Educación Secundaria "Abanilla" de Abanilla-Murcia dependiente de la consejería de educación, formación y empleo de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	18.339,70 €
4	Servicio de limpieza en el Instituto de Educación Secundaria "Monte Miravete" de Torreagüera-Murcia dependiente de la consejería de educación, formación y empleo de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	29.702,00 €
5	Servicio de limpieza en el Instituto de Educación Secundaria "Gil de Junteron" de Beniel-Murcia dependiente de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	26.963,90 €
6	Servicio de limpieza en el Instituto de Educación Secundaria "nº 2 - Las Torres de Cotillas" de las Torres de Cotillas-Murcia dependiente de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	12.694,20 €

<b>Exp.</b>	<b>Título</b>	<b>Importe con IVA</b>
7	Servicio de limpieza en el Instituto de Educación Secundaria "Alfonso x el Sabio" de Murcia dependiente de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	26.564,30 €
8	Servicio de limpieza en el Instituto de Educación Secundaria "La Basílica" de Algezares-Murcia dependiente de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	27.006,60 €
9	Servicio de limpieza en el Instituto de Educación Secundaria "Ibáñez Martín" de Lorca-Murcia dependiente de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	35.563,95 €
10	Servicio de limpieza en el Instituto de Educación Secundaria "La Flota" de Murcia dependiente de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	51.959,00 €
11	Servicio de limpieza en el Instituto de Educación Secundaria "Ramón Arcas Meca" de Lorca-Murcia dependiente de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	33.041,65 €
12	Servicio de una empresa especializada para el desarrollo de nuevas funcionalidades para los procesos de admisión de alumnos (ADA) y con destino a la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	69.974,00 €

<b>Exp.</b>	<b>Título</b>	<b>Importe con IVA</b>
13	Desarrollo de nuevos módulos en entorno Web para el aplicativo de gestión de nómina de pago delegado de centros privados concertados con destino a la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	70.475,45 €
14	Servicio de cafetería en 16 Institutos de Educación Secundaria, dos Centros de Enseñanzas de Régimen Especial y un Centro Integrado de Formación Profesional dependientes de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	SE ESTABLECE CANON ANUAL.
15	Servicio correspondiente a la organización del I Congreso Nacional de Dificultades Específicas de Aprendizaje (DEA) y VII Congreso Nacional de Tecnología Educativa y Atención a la Diversidad (tecnoneet) en la Región de Murcia	132.160,00 €
16	Servicio de notificaciones administrativas de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	95.591,00 €
17	Servicio de aplicación de cuestionarios y pruebas de rendimiento, así como corrección y codificación de resultados, para el estudio pisa 2012 de la OCDE	44.145,59 €
20	Servicios de organización de estancias formativas del alumnado en el extranjero dentro del programa integral de aprendizaje de lenguas extranjeras	118.580,00 €
22	Servicio de limpieza en 9 Institutos de Educación Secundaria dependientes de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	1.342.581,00 €



<b>Exp.</b>	<b>Título</b>	<b>Importe con IVA</b>
23	Servicio de limpieza en el I.E.S. "La Flota" de Murcia dependiente de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	21.312,00 €
24	Servicio de consultoría para la implementación de las actividades de comunicación y diseminación de los resultados del proyecto YES, así como para su desarrollo gráfico y organizativo, en el marco espacial (regional/europeo) del proyecto	41.009,32 €
27	Servicio de una empresa especializada en sistemas para el mantenimiento del sistema informático de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	68.978,71 €
28	Servicio de asistencia técnica a la redacción de proyecto de ejecución de las obras de construcción del nuevo I.E.S. "Ramón Arcas Meca" de Lorca (Murcia)	54.329,00 €
29	Servicio para la actualización del aplicativo de nómina del personal docente con destino a la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	72.419,76 €
32	Servicio de una empresa especializada en lenguajes de programación "PHP y Oracle Application Server (OAS)", para el mantenimiento de las aplicaciones desarrolladas en PHP y OAS, con destino a la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	71.417,10 €

<b>Exp.</b>	<b>Título</b>	<b>Importe con IVA</b>
33	Servicio de una empresa especializada en lenguajes de programación "Delhi, Net y Java" para el mantenimiento de aplicaciones desarrolladas en los citados entornos de desarrollo y con destino a la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	72.176,02 €
34	Servicio de una empresa especializada en la digitalización documental y la actualización del software de sistema (Biblioteca Ddigital) con repositorio OAI_PHM, con destino a la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	25.839,05 €
36	Servicio de una empresa especializada en sistemas para la atención a incidencias del aplicativo "Plumier XXI Gestión" utilizado por los centros educativos de la Región de Murcia, dependientes de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	71.786,88 €
38	Asistencia técnica a la redacción de proyecto básico y de ejecución de las obras de sustitución del C.E.I.P. "Escuelas Nuevas" de El Palmar (Murcia)	45.980,00 €
43	Redacción del proyecto de demolición y obra nueva del C.E.I.P. "Miguel Medina" de Archena	45.980,00 €

# SERVICIO DE RÉGIMEN INTERIOR Y ASUNTOS GENERALES

Las actividades realizadas por este servicio en el año 2012 han sido, entre otras, las que le son encomendadas en el artículo 9 del Decreto 81/2005, de 8 de julio (B.O.R.M. de 19 de julio).

- I. [SECCIÓN DE ASUNTOS GENERALES](#)
- II. [SECCIÓN DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS](#)
- III. [OFICINA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA Y OFICINA CORPORATIVA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE CARÁCTER GENERAL](#)

## I. SECCIÓN DE ASUNTOS GENERALES

### 1. FUNCIONES

Entre sus funciones se encuentra la ejecución, informe y propuesta de las actividades del Servicio en materia de asuntos generales y patrimoniales así como la gestión y tramitación de los asuntos generales de la Consejería no atribuidos a otra unidad administrativa, entre las que cabe citar las siguientes:

- Tramitación de expedientes de gastos relativos a Capítulo II y VI:
  - Contratación y adquisición de bienes y servicios.
  - Reparación de las averías producidas en los distintos bienes y servicios.
  - Elaboración de memorias para transferencia de créditos
  - Relaciones con proveedores y con empresas suministradoras de bienes y servicios.
  - Inventario de bienes de capítulo VI realizados por esta Consejería.
- Gestión patrimonial y de inmuebles, comunidades de propietarios, arrendamientos.
- Seguimiento y control de los expedientes de contratación centralizada de bienes y servicios de la Consejería.
- Coordinación con el Servicio de Seguridad y Control de Accesos.
- Relativo al personal dependiente del Servicio:
  - Coordinación, organización y distribución del colectivo del cuerpo de servicios y de ordenanzas de la Consejería.
  - Coordinación, organización y control del personal dependiente de las empresas de servicios contratadas para las dependencias del edificio Sede de esta Consejería.

- Otros:
  - Gestión y mantenimiento de los vehículos adscritos a la Secretaría General.
  - Control de la unidad de reprografía que atiende a toda la Consejería.
  - Coordinación de los servicios postales y de paquetería realizados desde el edificio de la Consejería.
  - Actuaciones de mantenimiento de los edificios, aparatos e instalaciones de la Consejería.
  - Apoyo, asesoramiento y colaboración con las Direcciones Generales en materia de adquisición de mobiliario y equipamiento.
  - Altas, bajas y mantenimiento del personal de la Consejería en la aplicación de Comunicaciones Interiores de la Comunidad Autónoma.
  - Telefonía móvil de la Consejería, altas de nuevas líneas, renovaciones, reparaciones y demás incidencias de los terminales.

La cuantificación de estas actividades es la siguiente:

## Capítulo II-Gastos corrientes en Bienes y Servicios:

### 1) Art. 20: Arrendamientos y cánones

	<b>Nº</b>	<b>IMPORTE</b>
ADOP/ADOK	25	22.418,51
OP/OK	15	13.332,55
	<b>TOTAL</b>	<b>35.751,06</b>

### 2) Art. 21: Reparación, mantenimiento y conservación

	<b>Nº</b>	<b>IMPORTE</b>
ADOP/ADOK	124	47.969,56
OP/OK	24	17.423,55
	<b>TOTAL</b>	<b>65.393,11</b>

3) Art. 22: Material, suministros y otros

	<b>Nº</b>	<b>IMPORTE</b>
ADOP/ADOK	205	332.846,80
OP/OK	108	2.124.534,41
	<b>TOTAL</b>	<b>2.457.381,21</b>

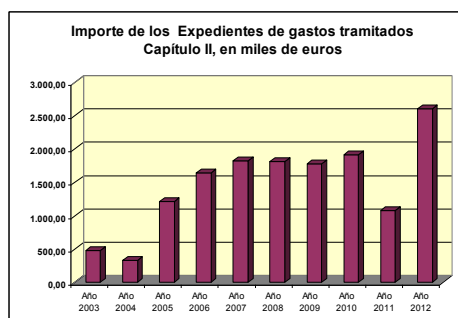
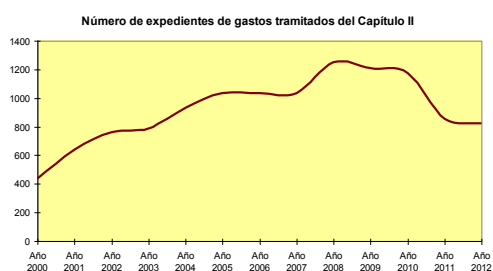
6) Art. 23: Indemnizaciones por razón del servicio

	<b>Nº</b>	<b>IMPORTE</b>
ADOP	320	41.980,10
	<b>TOTAL</b>	<b>41.980,10</b>

TOTAL CAPÍTULO 2

821 Expedientes

2.601.978,78 €



TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE GASTO (SECRETARÍA GENERAL):

**Capítulo VI - Inversiones Reales**

Nº de expedientes 6  
 Importe **3.479,87 €**

**INVENTARIO DE BIENES (TODA LA CONSEJERÍA):**

- Número de Certificados de Inventario: **595**

Se distribuyen de la siguiente forma:

<b>TIPO DE OPERACIÓN</b>	<b>Nº DE OPERACIONES</b>	<b>Cuantía en euros</b>
Cambio de uso y ubicación	8	
Bajas	3	
Anulación de operaciones validadas	23	
Anulación de operaciones no validadas	5	
Preinventarios abiertos	73	
Liquidación positiva o mejora	90	4.692.007,36
Alta por compra	145	8.405.427,12
C Cancelación preinventarios bienes muebles	103	3.795.457,69
Entregas a otros entes	88	
Liquidación preinventarios por mejora	18	
Liquidación preinventarios de obras (por D.G de Patrimonio)	38	
Donación /herencia /legado ( a través de la D. G de Patrimonio)	1	
	<b>595</b>	<b>42.706.257,22</b>

Total número de bienes inventariados: ..... **40.733**

- **Telefonía Móvil:**

Total intervenciones documentadas: ..... **80**

Intervenciones telefónicas. .... **110**

## 2 - OTRAS GESTIONES REALIZADAS

Por la Coordinación de Infraestructuras Educativas, las siguientes actuaciones:

- Propuestas y coordinación de traslados con objeto de un mejor aprovechamiento del patrimonio inmobiliario en el edificio de Gran Vía, 32, de Murcia.
- Coordinación del traslado de personal, mobiliario, documentación y enseres del Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial, desde la C/ Isaac Albéniz a Gran Vía 32.
- Coordinación del traslado de personal, mobiliario, documentación y enseres del Centro de Profesores Murcia-1, desde la C/ Alfareros a Gran Vía 3.
- Diseño y montaje del Stand de la 7ª edición del Congreso Nacional de Tecnología Educativa y Atención a la Diversidad (TecnoNEEt 2012), celebrado de forma conjunta con el Congreso Nacional sobre Dificultades Específicas de Aprendizaje DEA, en colaboración con el MEC, celebrado en el Auditorio y Palacio de Congresos "El Batel" de Cartagena, los días 18, 19 y 20 de octubre de 2012.

Y la carga de gestión habitual que abarca los siguientes campos.

- Gestión, regularización e informes sobre el Patrimonio inmobiliario adscrito a la Consejería.
- Estudios de aprovechamiento de los recursos inmobiliarios de la Consejería.
- Mantenimiento del parque de automóviles de la Consejería.
- Gestión de los recursos reprográficos de la Consejería.
- Gestión del Patrimonio artístico adscrito a la Consejería.
- Gestión técnica de los actos públicos y ruedas de prensa de la Consejería.
- Representación de la Consejería en materia de seguros.
- Inicio de expedientes de adquisición de bienes y suministros de mobiliario y equipamiento el la Secretaría General.



- Colaboración con las Direcciones Generales en materia de adquisición de mobiliario y equipamiento.
- Diseño gráfico e impresión de carteles de actos y eventos promovidos desde la Consejería.

### **3- ACTUACIONES EN MATERIA DE MANTENIMIENTO**

El número total de actuaciones realizadas han sido 668.

Mantenimiento Integral de los edificios de uso administrativo de Consejería de Educación, Formación y Empleo.

- Se pone en marcha la optimización de los recursos de calefacción, es decir se controlan las horas de funcionamiento de la caldera con el consumo de gasoil y con las horas de puesta en marcha del compresor (frío-calor).
- Se realizan estudios técnicos, para acometer las diferentes deficiencias y los grados de estas en todo el edificio, y poder subsanar de modo eficiente dichos defectos. Se da prioridad a las más urgentes dejando para un mantenimiento planificado aquellas que no representan una necesidad inmediata.
- Se da prioridad a los estudios energéticos (calefacción, aire acondicionado y alumbrado) para obtener el máximo ahorro posible. Especialmente se tiene en consideración el tener la temperatura ambiente dentro de los límites establecidos, según el RD 1826/2009, de 27 de noviembre. Por el que se modifica el Reglamento de Instalaciones Térmica en los edificios, aprobado por RD 1027/2007, de 20 de julio.
- Se realizan revisiones semanales de todos los edificios administrativos dependientes de este servicio de mantenimiento, subsanando averías y fallos en las instalaciones.
- Por primera vez se revisan las instalaciones eléctricas por una OCA, subsanándose las deficiencias en las instalaciones de la Consejería, Narciso Yepes, Florencia y los archivos de Casillas y Sanje.

Se quedan las instalaciones del edificio de Galerías con las plantas 4ª y 5ª, sin subsanar las deficiencias emitidas por la OCA.

Se da apoyo a distintos I.E.S., Escuela de Danza, E.S. de Diseño, Escuela de Idiomas, y Conservatorios de Música, debido a la liberalización del mercado de la energía eléctrica y la renovación de los contratos de energía.

#### **1.4. ACTIVIDADES DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA CONSEJERÍA**

Además de las funciones encomendadas en el Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura, aún vigente, en donde se refleja en su artículo 11.1.c) que *“la gestión del fondo documental corresponderá al Archivo Central de la Consejería que deberá reunir, organizar, valorar, conservar y disponer para consulta la documentación que generen o reciban los distintos órganos y unidades de la Consejería, así como transferir al Archivo General de la Región de Murcia la documentación con valor histórico, una vez haya producido la totalidad de sus efectos”*, quizá debido a la *“Instrucción de Servicio de la Secretaría General, de 26 de diciembre de 2005, sobre Normas de Organización y Funcionamiento de los Archivos Central y de Oficinas de la Consejería de Educación y Cultura”*, nuestra unidad ha tenido un mayor grado de coordinación con el resto de Servicios de la Consejería, en el sentido de conseguir un mayor control de la documentación de archivo producidas en nuestro ámbito administrativo, sobre todo a la hora de programar las transferencias desde los Archivos de Oficina hacia el Archivo Central.

Esto ha permitido recoger y recepcionar las fracciones de series y subseries archivísticas que se citan más abajo, a las cuales se ha procurado darles el tratamiento archivístico adecuado, con la finalidad de conseguir no sólo una conservación óptima en los depósitos del Archivo Central, sino, también, extraerles la información necesaria que los usuarios demandan.

Con esta finalidad última, igualmente, se han rehecho otras "Hojas de remisión de fondos" que se habían acometido en el pasado de forma más escueta, recogiendo ahora mayor nivel de información de los expedientes.

Esta metodología ha supuesto un incremento de 941 unidades de instalación, cuando fueron retiradas de las diversas Unidades y Servicios un total de 578. Lo que significa que en esta anualidad se han conseguido describir unidades de instalación que fueron retiradas en años anteriores pero que, por razones múltiples, no pudieron ser tratadas desde el punto de vista archivístico.

Series y subseries tratadas en el año 2012

Órganos Productores	Series y Subseries	Fechas Extremas	Nº de Unidades de Instalación	Número de Registro General
Servicio de Normas Laborales y Sanciones	Expedientes sancionadores en el orden social	1997	62	567
Servicio de Normas Laborales y Sanciones	Expedientes sancionadores en el orden social	2000	134	568
Servicio de Promoción Educativa	Facturas del Bono-Libro	2009-2010	237	569
Servicio de Promoción Educativa	Facturas del Bono-Libro	2010-2011	306	570
Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos	Licencias por Estudios	2008-2009	1	571
Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos	Licencias por Estudios	2009-2010	7	572
Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos	Licencias por Estudios	2010-2011	4	573

Órganos Productores	Series y Subseries	Fechas Extremas	Nº de Unidades de Instalación	Número de Registro General
Servicio de Personal no Docente	Nóminas de Personas de Administración y Servicios (PAS)	2006	25	574
Servicio de Personal Docente	Expedientes personales de Maestros funcionarios de carrera jubilados y fallecidos	2010	68	575
Servicio de Normas Laborales y Sanciones	Expedientes sancionadores en el orden social	1998	57	576
Servicio de Personal Docente	Expedientes personales de Profesores de Secundaria jubilados y fallecidos	2010	40	577

Se han introducido un total de 17.921 etiquetas, a fecha 30 de diciembre de 2012, de descripción de documentos en la aplicación informática Archidoc, basada en la Norma Internacional de Descripción Archivística ISAD (G), implantada en los Archivos Centrales de las diversas Consejerías de la Comunidad Autónoma y en el Archivo General de la Comunidad Autónoma, que ejerce de administrador de la misma.

El incremento con respecto a 2011 es de 908 elementos.

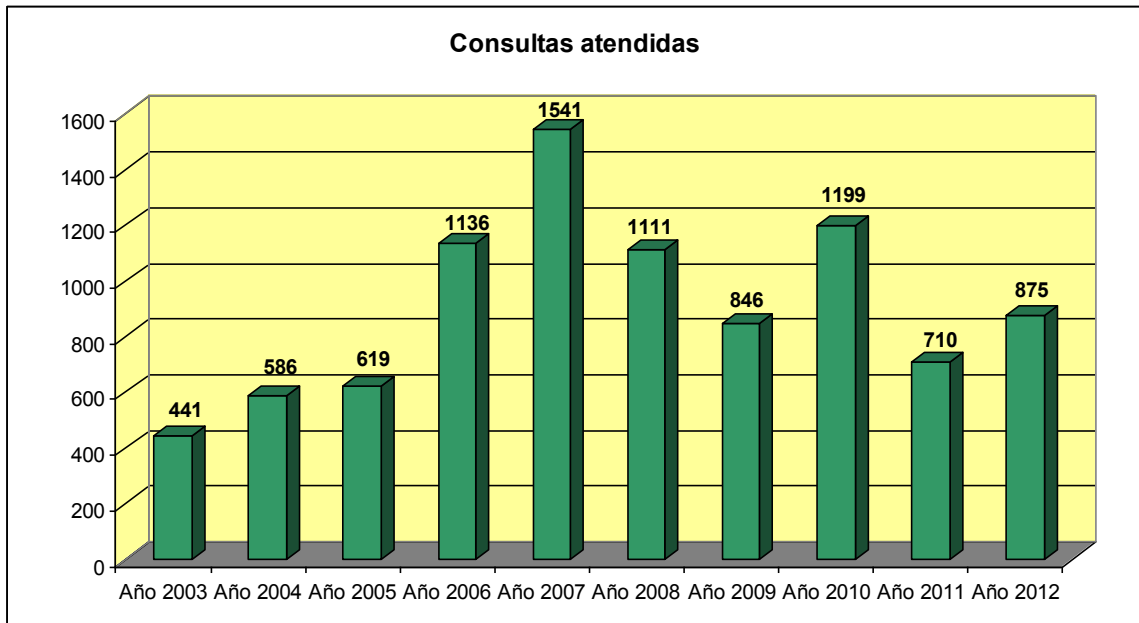
Esto se ha debido a que durante esta anualidad se ha seguido insistiendo en la realización de "Hojas de remisión de fondos", con la finalidad de tener controlado el mayor número posible de documentación.

El porcentaje de etiquetas que el Archivo Central de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, tiene introducidos en Archidoc, supone un 47 por ciento de la totalidad, con respecto de los datos introducidos por los Archivos Centrales de las diversas Consejerías de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por último, se ha procurado atender y servir todas las peticiones solicitadas, tanto de información como de documentación, las internas, derivadas del personal administrativo y docente que trabaja en las diversas Unidades que

dependen de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y las externas de los ciudadanos.

Estas consultas han sumado un total de 875.



En resumen, el número de consultas que se han realizado al Archivo Central en el 2012 se encuentra en unos parámetros normales comparados con años anteriores, aunque muy condicionado por la existencia o no de procedimientos selectivos, como convocatorias de oposiciones o concursos generales de traslados o de cualquier otro tipo extraordinario, que consiguen elevar las cifras por encima de millar.

## **II. SECCIÓN DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS**

### **1. NATURALEZA:**

Las actuaciones encomendadas por el Decreto de estructura son:

- la elaboración de programas relativos a la organización y métodos de trabajo para racionalizar su funcionamiento,
- y la propuesta de medidas para la optimización de las instalaciones y de los recursos humanos y materiales, bajo la coordinación del órgano competente en materia de organización administrativa; la organización y coordinación de la información administrativa y asistencia al ciudadano.

### **2. OBJETIVOS:**

Los objetivos principales que han sido marcados a medio plazo para las Secciones de Control de Calidad se concretan en:

1. La Guía de Servicios de la CARM, en la que se incluyen el Directorio Informatizado de la Comunidad Autónoma y el Catálogo de procedimientos de la Comunidad Autónoma que sirve a su vez como herramienta que posibilita la información sobre los mismos en INTERNET y en las Ventanillas Únicas.
2. La Comisión de Gestión de la Calidad que ha seguido trabajando en proyectos de mejora continua, dentro del plan de calidad de la Consejería.
3. La Simplificación de procedimientos, colaborando con la Inspección de Servicios en la designación y estudio de los elegidos.
4. El seguimiento de las Quejas y Sugerencias que afectan a la Consejería de Educación, Formación y Empleo.
5. El proyecto de interoperabilidad, para la reducción de las cargas burocráticas, tanto para los ciudadanos como para la propia administración.

6. La coordinación e intermediación de la formación de los empleados públicos, entre la Escuela de Administración Pública y los Servicios de la Consejería.
7. El servicio de información al ciudadano se concreta en la Oficina Especializada.

### 3. ACTIVIDADES:

La actividad concreta de la Sección a lo largo de 2012 en cada uno de los objetivos o líneas de actuación principales, se pueden concretar como sigue:

#### La Guía de Servicios:

- Directorio Informatizado de la Comunidad Autónoma:

Mantenimiento de la base de datos profesionales del personal de la Comunidad Autónoma, para su consulta por los usuarios.

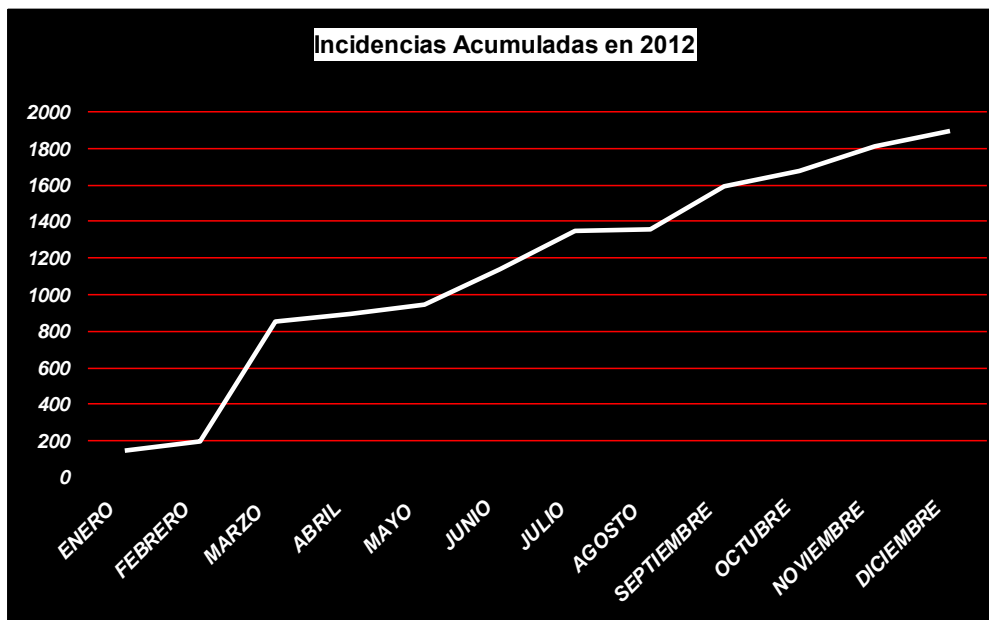
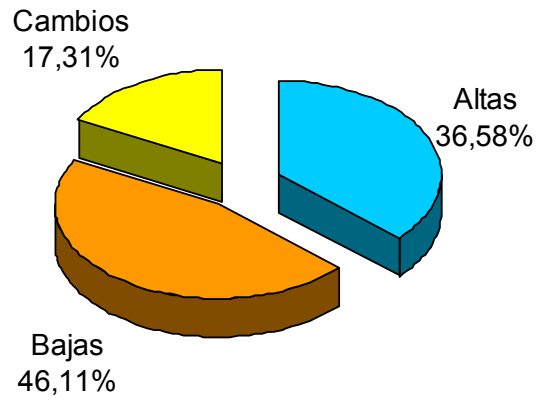
En concreto, para poder hacer realidad lo apuntado, las actuaciones concretas que se han realizado han sido durante el año 2012:

#### INCIDENCIAS:

	<b>TOTAL ALTAS</b>	<b>TOTAL BAJAS</b>	<b>TOTAL CAMBIOS</b>	<b>TOTAL INCIDENCIAS</b>
ENERO	38	61	41	140
FEBRERO	9	28	18	55
MARZO	334	300	16	650
ABRIL	9	24	15	48
MAYO	21	20	10	51
JUNIO	2	152	36	190
JULIO	5	180	22	207
AGOSTO	2	3	3	8
SEPTIEMBRE	182	40	20	242
OCTUBRE	46	31	8	85
NOVIEMBRE	23	14	90	127
DICIEMBRE	20	18	48	86
	<b>691</b>	<b>871</b>	<b>327</b>	<b>1889</b>

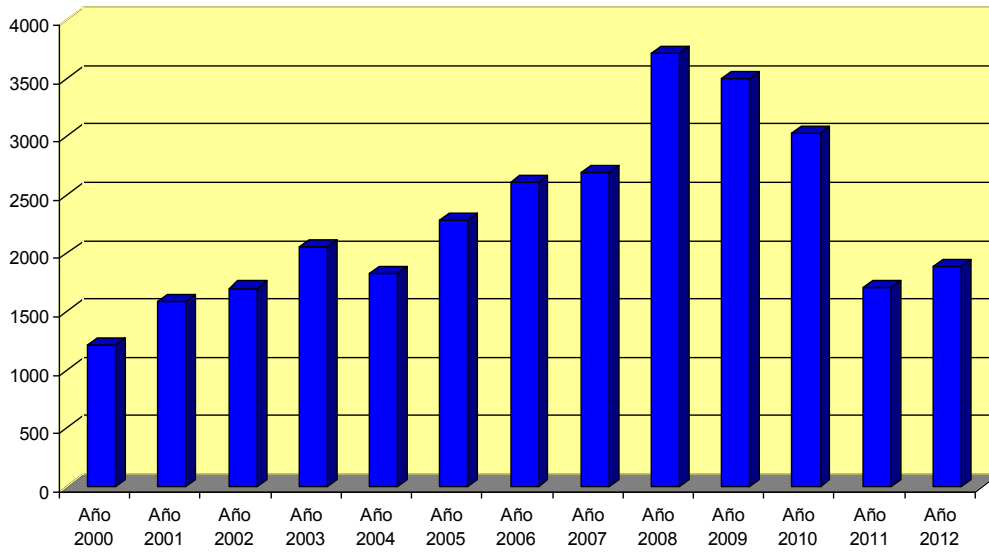
### Totales

## Incidencias totales en 2012

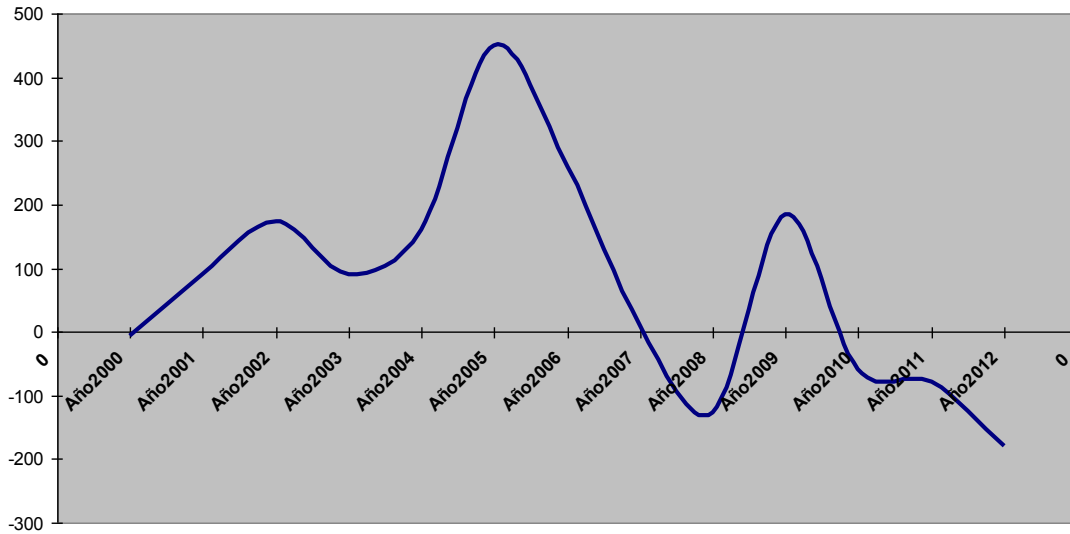




**Incidencias acumuladas en el periodo 2000-2012**



**Crecimiento neto del personal no docente de la Consejería entre 2000 y 2012**



▪ **Catálogo de Procedimientos:**

Las Secciones de Calidad son el instrumento principal para el éxito del sistema, por lo que se realizan jornadas y cursos periódicos, intercambio de impresiones y de recogida de ideas y sugerencias con los técnicos, como conocedores y expertos en el tema, para la mejora continua en la prestación de

servicios a los ciudadanos, lo que ha provocado que sea una realidad consolidada y útil.

En el caso concreto de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, se han actualizado unos 210 procedimientos con sus numerosísimos anexos, base del sistema de información de la web corporativa de la Comunidad Autónoma y de las Ventanillas Únicas.

- **Se ha participado activamente en el DIC** (Directorio Informatizado):
  - Asesoramiento a los responsables de Calidad de las diferentes Consejerías.
  - Atención de consultas telefónicas directas en número más que significativo, de los empleados públicos de la Consejería, especialmente de los que prestan sus servicios en los centros de trabajo externos (Centros educativos y otros), además de las presenciales a lo largo del año, sobre errores detectados de ubicación y otros.

### **Reuniones periódicas de la Comisión de Gestión de Calidad de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y con la Dirección General de Calidad e Inspección de Servicios.**

Los responsables de Calidad de toda la Administración Regional mantenemos contactos periódicos y cambios de impresiones constantes de coordinación, puesta al día, impulso de nuevos proyectos, etc. con los responsables de la Dirección General de Calidad e Innovación de los Servicios Públicos.

Entre las Acciones aprobadas y llevadas a cabo en 2012, afecta al Servicio de Régimen Interior el plan de mejora de Información y Registro.

## **La Simplificación de procedimientos, colaborando con la Inspección de Servicios en la designación y estudio de los elegidos**

Este trabajo ha quedado un tanto paralizado al rescindirse el contrato con la empresa contratada al efecto.

Los 5 procedimientos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo han quedado sin materializarse completamente el proceso de reducción y simplificación, aunque los estudios sobre cada uno de los mismos están muy avanzados.

## **El Libro Blanco de la Calidad y de las Auditorías**

En este proyecto se ha empezado a trabajar, para Fomentar la cultura de modernización y calidad a través del ejemplo y Apoyar a la Unidades en el camino a la excelencia y las Auditorías de Impacto del Plan 2009, mediante la elaboración y la cumplimentación por los gestores de un cuestionario que permita conocer de primera mano y de manera bastante aproximada la realidad y poder trabajar sobre ella.

## **El proyecto de interoperabilidad, para la reducción de las cargas burocráticas**

Este proyecto también se ha basado en un cuestionario y su objetivo es que el ciudadano no tenga otras exigencias de documentos, fases y trámites ante la Administración que las estrictamente necesarias.

## **Trabajo en el Banco de Buenas Prácticas en evaluación de políticas públicas**

Para implantar o mejorar las buenas prácticas en evaluación de políticas públicas, se ha realizado una jornada con la presencia de ponentes expertos y protagonistas en ellas de diferentes administraciones de España.

### **III.- OFICINA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA Y OFICINA CORPORATIVA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE CARÁCTER GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO**

#### **INTRODUCCIÓN**

Con fecha 6 de abril de 2011 se publica en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, Orden de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas por la que se crea las Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de carácter general de la Consejería de Educación, Formación y Empleo. Dicha Oficina funciona de forma conjunta con la Oficina de Atención Especializada que ya venía realizando las funciones de Registro, Información y Atención al Ciudadano en materia de Educación no universitaria.

Aunque su funcionamiento es conjunto, hay personal que pertenece a la oficina de carácter general y personal que pertenece a la oficina especializada.

#### **FUNCIONES DE LA OFICINA**

- Atención al público en tres vertientes: presencial, telefónica y telemática. Actualmente cuenta con un sistema automatizado de información en los que aparece una locución para marcar la opción deseada atendido por el servicio correspondiente.
- Información general sobre la Consejería de Educación, Formación y Empleo, así como de toda la administración regional en cuanto a procedimientos administrativos y sus trámites, actividades y servicios públicos
- Información especializada sobre los distintos procedimientos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.
- Recopilación de normativa y difusión de la misma.
- Actualización y mantenimiento del tablón de anuncios de la Consejería.

- Incorporación, en la página Web de la Consejería, de información de interés para la comunidad educativa y para los ciudadanos.
- Dar información telefónica a los agentes destinados a este tipo de información o a los ciudadanos cuando sea necesario.
- Emisión de Certificados Digitales o tarjetas electrónicas.
- Registro de entrada de los documentos que llegan por correo ordinario y distribución de otra documentación.
- Gestión de entradas que se destinan a otros organismos públicos.
- Prestar apoyo a los centros educativos.

### **ACTIVIDAD DE REGISTRO**

REGISTRO DE ENTRADA	12.212
REGISTRO DE SALIDA	859
CERTIFICADOS DE CONTRATACIÓN	39
ASIENTOS OCAG MODIFICADOS	1.795
AUTOLIQUIDACIONES TASAS EXPORTADAS	189

### **ACTIVIDAD DE INFORMACIÓN**

DISPOSICIONES LEGALES PUBLICADAS EN EL BOE Y EN EL BORM	997
CONVOCATORIAS CON PLAZO ABIERTO PUBLICADAS	154
CARTELES INFORMATIVOS PUBLICADOS EN NUESTRA SECCIÓN DE ATENCIÓN AL CIUDADANO PÁGINA WEB (EDUCARM) Y TABLÓN DE ANUNCIOS:	517
DILIGENCIAS REMITIDAS A LOS DISTINTOS SERVICIOS EN RELACIÓN CON PUBLICACIONES DE CONVOCATORIAS O RESOLUCIONES EXPUESTAS EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS.	328
INSERCIÓN DE VACANTES DE CENTROS CONCERTADOS:	113
CORREOS REMITIDOS A LOS DISTINTOS SERVICIOS INFORMANDO SOBRE NORMATIVA PUBLICADA EN EL BOE Y BORM	230
TARJETAS ELECTRÓNICAS SOLICITADAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA:	726

TARJETAS ELECTRÓNICAS ENTREGADAS	266
EMISIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES (ACCV):	10
CORREO REMITIDOS A LOS COMPAÑEROS DE PRESENCIAL Y TELEFÓNICA	208
COMUNICACIONES INTERIORES RECIBIDAS	897
CONSULTAS REALIZADAS A LOS SERVICIOS EN RELACIÓN CON LAS CONVOCATORIAS O RESOLUCIONES PUBLICADAS EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS	185
COMUNICACIONES INTERIORES EMITIDAS	551
CONSULTAS POR CORREO ELECTRÓNICO TRAMITADAS	1.959
VISITAS A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DE LA CONSEJERÍA, A LA SECCIÓN DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.	131.457

## DATOS Y GRÁFICOS DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL DE LA OFICINA

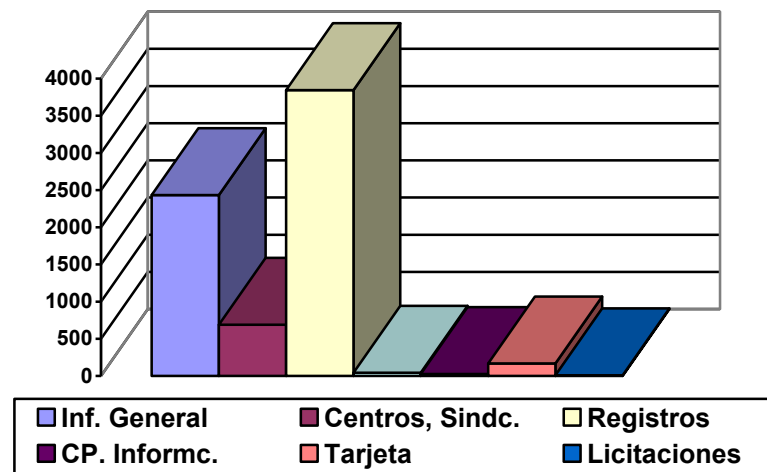
### PERSONAS ATENDIDAS POR TAREA

TAREA/USUARIO	Nº	%
REGISTRO	6651	46,47
REGISTRO OTRAS ADMINISTRACIONES	39	0,31
USUARIO NO ACUDE	109	0,33
JUSTIFICANTE PRE	43	0,19
LICITACIONES	14	0,48
TASAS	96	1,92
COMPULSA	88	1,21
SELLO COMUNICACIONES INTERIORES	412	2,95
REPRESENTACIÓN	28	0,31
SOLICITUD TARJETA CARM	28	0,26
ENTREGA TARJETA CARM	153	1,11
CLAVE EDUCARM	27	0,28
TARJETA ACCV	61	0,75
ADMISIÓN ALUMNOS	1043	4,19
BECAS AYUDAS MEC	54	1,94
BECAS AYUD CARM	946	8,71
EQUIVALENCIA ESTUDIOS MEC	840	4,98
ENSEÑANZAS	112	1,97
ENTREGA CERTIFICADOS	190	1,37
PROVISIÓN EFECTIVOS	12	0,56

COMISIÓN SERVICIOS	102	1,19
OPOSICIÓN LISTAS	10	0,13
ACCIÓN SOCIAL	49	0,69
PERSONAL -VARIOS	935	6,54
FORMACIÓN PROFESORADO	26	0,27
TRABAJO/FORMACIÓN EXTRANJERO	14	0,09
DOCENTES CONCERTADA	140	1,18
INFORMACIÓN GENERAL	824	9,52
INFORMACIÓN TEMAS OTRAS ADMONES.	51	0,1
<b>TOTAL</b>		<b>13097</b>

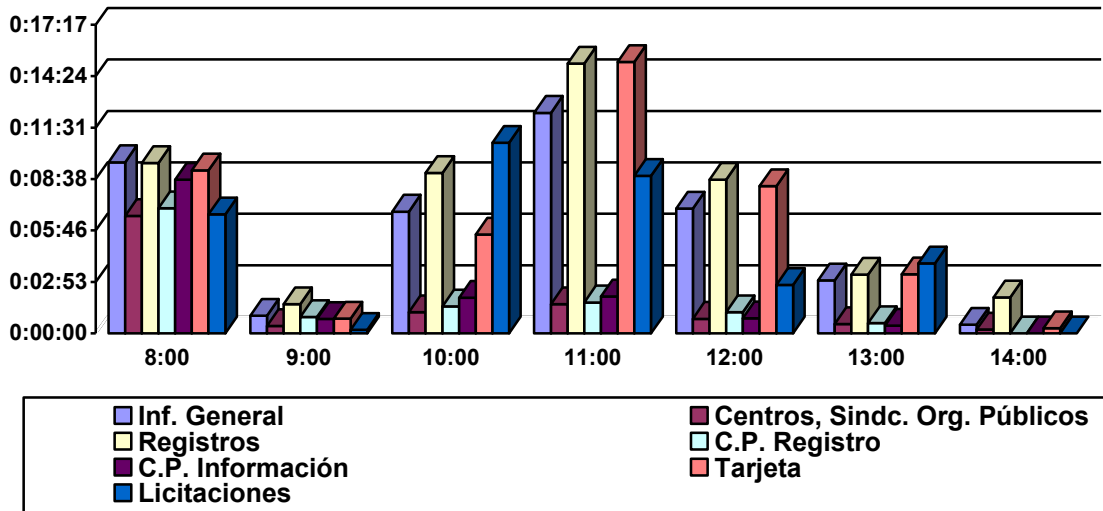
PERSONAS ATENDIDAS POR SERVICIO

SERVICIO/USUARIO	Nº	%
INFORMACIÓN. GENERAL	2432	34,1
DIRECTORES CENTROS. SINDICATOS, ORG. PÚBLICOS	690	10,72
OTROS REGISTROS	3846	51,82
CP REGISTRO	44	0,51
CP INFORMACION	25	0,27
T. INTELIGENTE	168	2,44
LICITACIONES	9	0,14
<b>TOTAL</b>	<b>7214</b>	

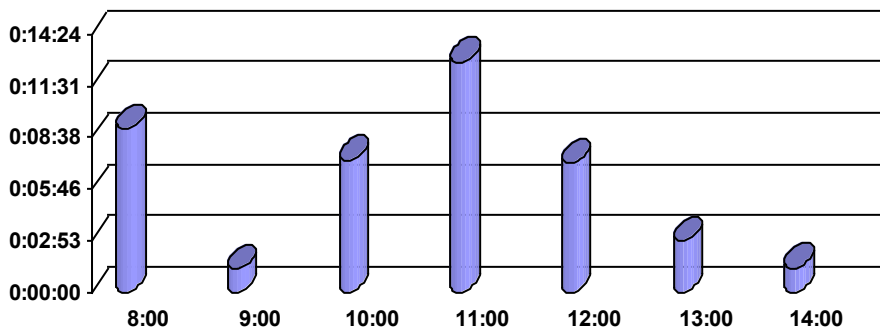


TIEMPO MEDIO DE ESPERA POR SERVICIO/HORA

SERVICIO/HORA	8:00	9:00	10:00	11:00	12:00	13:00	14:00	
I-INFO. GENERAL	0:09:35	0:00:59	0:06:49	0:12:21	0:06:59	0:02:58	0:00:29	<b>0:06:50</b>
D.C.; SIND.S.PUBL	0:06:34	0:00:25	0:01:11	0:01:38	0:00:49	0:00:31	0:00:13	<b>0:01:02</b>
OTROS REGISTROS	0:09:32	0:01:38	0:08:59	0:15:06	0:08:36	0:03:17	0:02:01	<b>0:08:09</b>
CP REGISTRO	0:07:00	0:00:55	0:01:31	0:01:44	0:01:11	0:00:34	0:00:00	<b>0:02:11</b>
CP INFORMACION	0:08:36	0:00:48	0:02:00	0:02:04	0:00:51	0:00:26	0:00:00	<b>0:01:40</b>
T. INTELIGENTE	0:09:08	0:00:50	0:05:32	0:15:12	0:08:15	0:03:18	0:00:17	<b>0:07:31</b>
LICITACIONES	0:06:40	0:00:12	0:10:40	0:08:49	0:02:43	0:03:55	0:00:00	<b>0:05:51</b>
<b>TOTAL</b>	<b>0:09:06</b>	<b>0:01:14</b>	<b>0:07:22</b>	<b>0:12:51</b>	<b>0:07:13</b>	<b>0:02:48</b>	<b>0:01:20</b>	<b>0:06:53</b>



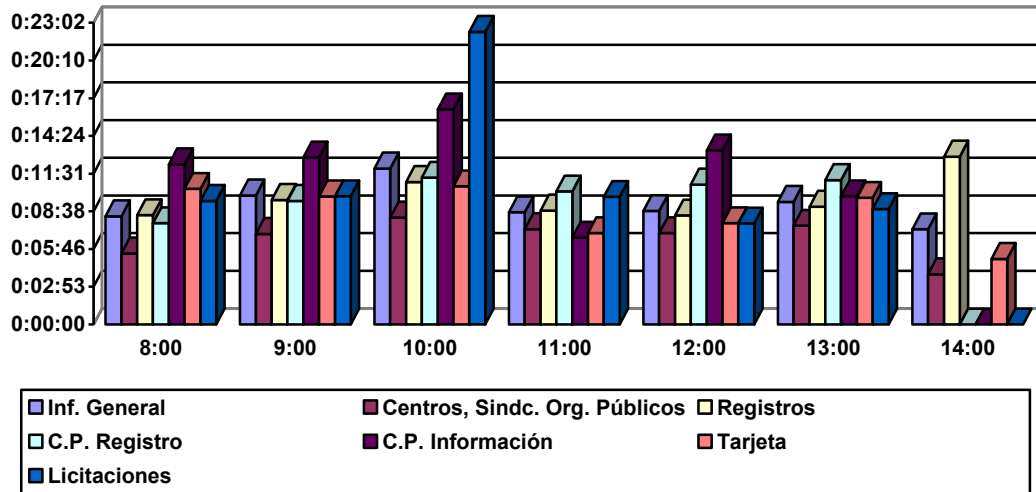
TIEMPO MEDIO DE ESPERA POR TRAMO HORARIO



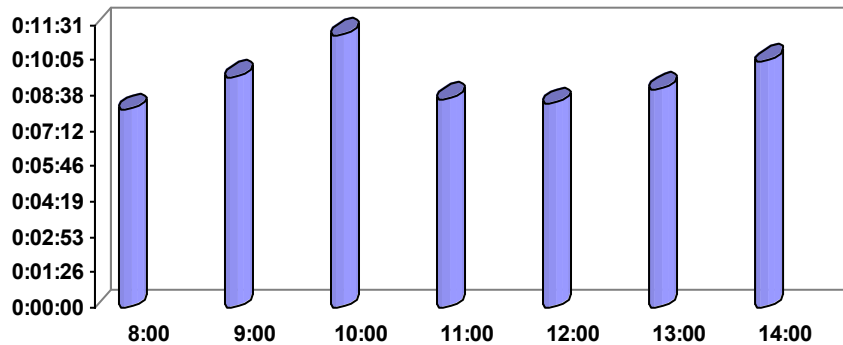


TIEMPO MEDIO DE ATENCIÓN POR SERVICIO/HORA

SERVICIO/HORA	8:00	9:00	10:00	11:00	12:00	13:00	14:00	
I-INFO. GENERAL	0:08:16	0:09:51	0:11:55	0:08:34	0:08:40	0:09:22	0:07:16	<b>0:09:40</b>
D.C.; SIND.S.PUBL	0:05:25	0:06:55	0:08:10	0:07:17	0:06:59	0:07:32	0:03:50	<b>0:07:18</b>
OTROS REGISTROS	0:08:21	0:09:31	0:10:53	0:08:42	0:08:19	0:09:00	0:12:49	<b>0:09:12</b>
CP REGISTRO	0:07:44	0:09:26	0:11:13	0:10:10	0:10:41	0:11:02	0:00:00	<b>0:09:59</b>
CP INFORMACION	0:12:14	0:12:45	0:16:26	0:06:38	0:13:17	0:09:48	0:00:00	<b>0:12:10</b>
T. INTELIGENTE	0:10:21	0:09:47	0:10:33	0:06:59	0:07:44	0:09:40	0:05:00	<b>0:08:48</b>
LICITACIONES	0:09:26	0:09:48	0:22:21	0:09:45	0:07:43	0:08:49	0:00:00	<b>0:11:25</b>
<b>TOTAL</b>	<b>0:08:03</b>	<b>0:09:22</b>	<b>0:11:06</b>	<b>0:08:29</b>	<b>0:08:17</b>	<b>0:08:54</b>	<b>0:10:02</b>	<b>0:09:09</b>



TIEMPO MEDIO DE ATENCIÓN POR TRAMO HORARIO



### INFORMACIÓN ELECTRÓNICA

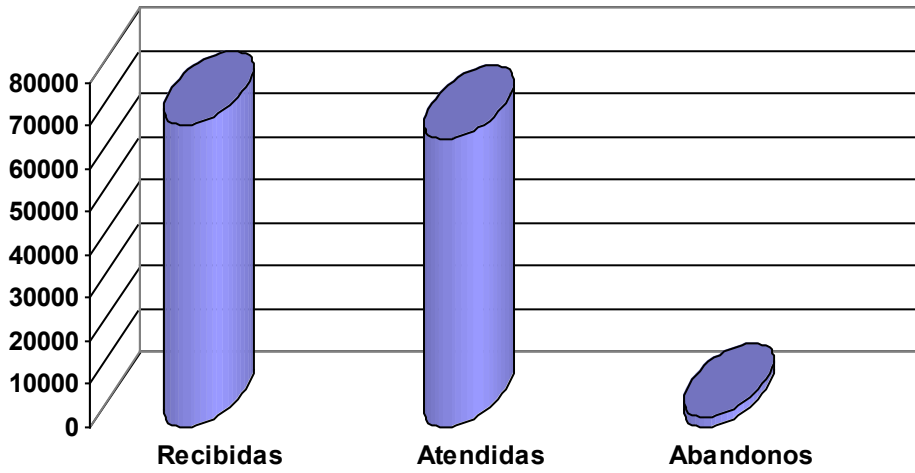
CORREOS REMITIDOS A LOS DISTINTOS SERVICIOS INFORMANDO SOBRE NORMATIVA PUBLICADA EN EL BOE Y BORM	230
CORREO REMITIDOS A LOS COMPAÑEROS DE PRESENCIAL Y TELEFÓNICA	208
CONSULTAS POR CORREO ELECTRÓNICO TRAMITADAS	2078
Peticiónes de información	1156
Consultas y altas de comunicaciones interiores	733
Petición de autoliquidación de tasa	189
VISITAS A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DE LA CONSEJERÍA, A LA SECCIÓN DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.	131.457

### INFORMACIÓN TELEFÓNICA

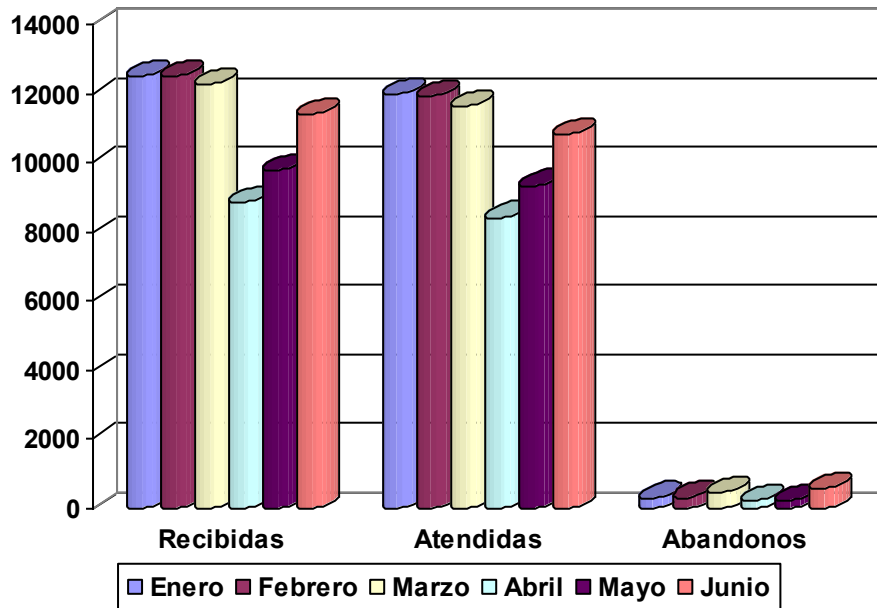
La información sobre la actividad del servicio de atención telefónica llega hasta el día 4 de julio, fecha en que finaliza el contrato de gestión telefónica con empresa externa. A partir de esa fecha cada servicio asume la información telefónica por lo que esta oficina no dispone de datos.

MESES	RECIBIDAS	ATENDIDAS	ABANDONOS	ABANDONO ANTES UMBRAL	% ATENCIÓN
ENERO	12.506	11962	304	240	97,57
FEBRERO	12.509	11.942	317	250	97,47
MARZO	12.288	11.622	436	230	96,45
ABRIL	8.865	8.418	244	203	97,25
MAYO	9.785	9.344	245	196	97,50
JUNIO	11.384	10.809	575	289	97,49
JULIO (hasta día 4)	2.847	2.586	109	152	96,17
<b>TOTAL 2012</b>	<b>70.184</b>	<b>66.683</b>	<b>2230</b>	<b>1560</b>	<b>97,13</b>

### RESUMEN DE LLAMADAS



### EVOLUCIÓN DEL SERVICIO POR MESES



### NIVEL DEL SERVICIO

TIEMPO MEDIO DE LLAMADAS EN ESPERA	0:00:11
TIEMPO MEDIO DE CONVERSACIÓN	0:01:38

# SERVICIO JURÍDICO

## DATOS DE LA ACTIVIDAD DEL SERVICIO

- I. CONVENIOS
- II. BECAS, AYUDAS Y SUBVENCIONES
- III. DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL Y DE CARÁCTER SINGULAR O PLURAL
- IV. RECURSOS Y RECLAMACIONES
- V. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
- VI. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
- VII. DEFENSOR DEL PUEBLO (NACIONAL Y REGIONAL)
- VIII. BASTANTEOS DE ESCRITURAS PÚBLICAS
- IX. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES
- X. DEMANDA DE OFICIO ANTE LA JURISDICCIÓN DE LO SOCIAL
- XI. INFORMES, CONSULTAS Y DICTÁMENES
- XII. PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN PRIMERA INSTANCIA
- XIII. REVISIÓN DE LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA CONSEJERÍA ANTES DE SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

## DATOS DE LA ACTIVIDAD DEL SERVICIO

Dentro del ejercicio de sus competencias, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, el cual se encuentra actualmente vigente en tanto no se apruebe la nueva Estructura Orgánica de la Consejería de Educación, Formación y Empleo (surgida de la reorganización de la Administración Regional, llevada a cabo por el Decreto del Presidente 12/2011, de 27 de junio), tal como dispone la Disposición Transitoria Primera del Decreto 148/2011, de 8 de julio (modificado por los decretos 228/2011, de 15 de julio y 9/2013, de 25 de enero), por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Empleo, por parte del este Servicio Jurídico se han desarrollado, a lo largo del año 2012, un total de **5.290** actuaciones.

Cabe clasificar las referidas actuaciones atendiendo al instrumento jurídico que da soporte a cada una de ellas; a saber:

- 1.- Convenios
- 2.- Becas, ayudas y subvenciones
- 3.- Disposiciones de carácter general y de carácter singular o plural
- 4.- Recursos y Reclamaciones
- 5.- Responsabilidad patrimonial
- 6.- Contratación administrativa
- 7.- Defensor del Pueblo (Nacional y Regional)
- 8.- Bastanteos de escrituras públicas
- 9.- Procedimientos judiciales
- 10.- Demanda de oficio ante la jurisdicción de lo social
- 11.- Informes, consultas y dictámenes
- 12.- Procedimientos sancionadores en primera instancia
- 13.- Revisión de las disposiciones emitidas por la Consejería antes de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia

## I.- Convenios

Comprende esta actuación el informe jurídico y diversos actos de tramitación de los convenios que concierne la Consejería, sin perjuicio de las demás funciones de tramitación que corresponden a los distintos Centros Directivos.

Asimismo, el Servicio Jurídico se ha ocupado de la gestión del archivo sectorial de convenios de la Consejería, además de la remisión al Secretariado Administrativo del Consejo de Gobierno de los protocolos para el archivo del Registro General de Convenios.

Entre los convenios correspondientes al año 2012 que han sido objeto de las referidas actuaciones (algunos ya concluidos en su totalidad y otros pendientes de alguna o algunas fases de su tramitación) se pueden citar, a título de ejemplo, los celebrados entre la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y diversos ayuntamientos de la Región, para la impartición en los correspondientes municipios de las enseñanzas de idiomas de Régimen Especial; los concertados entre la Escuela Superior de Arte Dramático, la Escuela Superior de Diseño, y el Conservatorio Superior de Música, para el desarrollo de las prácticas externas en empresas, instituciones, entidades y organismos; el suscrito entre la Escuela Superior de Arte Dramático y el Ayuntamiento de Murcia para la realización de actividades. Asimismo, se han realizado varios convenios con diversas universidades para la realización de prácticas para la obtención de distintas titulaciones, tales como el Máster Universitario en Formación del Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas; o el Máster en Investigación Musical. Resultan, asimismo, destacables el convenio suscrito con el Ministerio de Educación en materia de inmersión lingüística, o los convenios celebrados con asociaciones y fundaciones en materia de atención a la diversidad.

En las actuaciones de la Consejería en materia laboral y formación para el empleo, se han suscrito, entre otros acuerdos, el convenio con el Servicio Público

de Empleo Estatal para la realización de procesos de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación; el protocolo de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y la Federación de Municipios de la Región de Murcia, en materia de lucha contra la economía irregular; y la prórroga del Convenio Marco de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y el Real Automóvil Club de España, para la realización de líneas de actuación conjunta en la prevención de riesgos laborales de tráfico.

Paralelamente a los convenios suscritos directamente por la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por parte del Servicio Jurídico se han informado, además, los convenios suscritos por uno de los organismos autónomos adscritos a la referida Consejería (Servicio Regional de Empleo y Formación), sin perjuicio de los informes evacuados por el propio Servicio Jurídico de ese organismo.

Entre estos convenios suscritos por el Servicio Regional de Empleo y Formación, caben destacar el Convenio marco de colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y el Ayuntamiento de Murcia para facilitar las prácticas no laborales de los trabajadores desempleados en las empresas; el Convenio marco de colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y el Ayuntamiento de Lorca, para facilitar las prácticas no laborales de los trabajadores desempleados en las empresas; o el Convenio tipo de colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación, y las entidades públicas o privadas de la Región de Murcia interesadas en materia de empleo.

El total de convenios tramitados e informados suman un total de **92**

El conjunto de convenios gestionados en los archivos General de Convenios de la CARM, y Sectorial de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, ascienden a **223**

## II.- Becas, ayudas y subvenciones

Se han informado las órdenes por las que se convocan tanto becas y ayudas como subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. Del mismo modo, han sido informados los decretos de subvenciones otorgadas en régimen de concesión directa, tanto en su modalidad nominativa como no nominativa, además de las órdenes y/o convenios que de ellas se han derivado (convenios distintos a los anteriormente considerados).

En el ámbito educativo, las materias comprendidas por las becas, ayudas y subvenciones abarcan múltiples campos materiales de actuación, tales como el desarrollo de planes para la mejora del éxito escolar y la participación educativa en los centros docentes privados concertados de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el curso escolar 2012-2013; ayudas a las confederaciones y federaciones de asociaciones de madres y padres de alumnos de ámbito supramunicipal de la Región de Murcia, para sufragar los gastos derivados del funcionamiento, organización y actividades, durante el año 2012; así como ayudas económicas para la adquisición de libros de texto y material didáctico e informático complementario para el alumnado de los niveles obligatorios de la enseñanza escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos durante el curso 2012-2013

En la vertiente de la formación y el empleo, cabe destacar la convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el ejercicio 2012; la convocatoria de subvenciones para programas de fomento de las relaciones laborales para el año 2012, y la subvención por el Instituto de Seguridad y Salud Laboral a la Universidad Politécnica de Cartagena, para la realización de un proyecto de investigación de accidentes de trabajo denominado "*nuevos dispositivos de seguridad en máquinas*", entre otras.

El total de actuaciones en esta materia asciende a **19**



### **III.- Disposiciones de carácter general y de carácter singular o plural**

Los anteproyectos de Ley, y proyectos de Orden y Decreto, elaborados e impulsados por los diferentes Centros Directivos, en uso de sus respectivas competencias en materia de educación, formación y empleo, han sido objeto de informe jurídico, como acto preceptivo del procedimiento de tramitación de disposiciones de carácter general.

Al igual que el informe de las disposiciones de carácter general, también se incluyen entre las funciones del Servicio Jurídico el estudio e informe de las disposiciones administrativas, en coordinación con los distintos centros directivos competentes para la elaboración de las mismas.

Entre las diversas disposiciones, destacan, por su número, las autorizaciones de apertura y funcionamiento de los centros educativos, su modificación y extinción, así como las cuestiones relativas al personal docente. Particular relevancia tienen el informe sobre el borrador de la Ley de Autoridad Docente, o del Decreto por el que se ordena y regula la Inspección de Educación en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, o de las diversas Órdenes por las que se aprueban los currículos de Formación Profesional.

El número de disposiciones y actos informados representan un total de **236**

## IV.- Recursos y Reclamaciones

Esta actividad comprende:

Informe de las propuestas relativas a los recursos cuya resolución corresponda al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

Informe y, en su caso, elaboración de la propuesta de resolución, en los recursos cuya decisión corresponda al Consejero de Educación, Formación y Empleo o a la Secretaría General.

Informe sobre las reclamaciones que se interpongan frente a la Consejería, previas a los procedimientos civiles o laborales.

Informe y, en su caso, tramitación de los procedimientos de revisión de oficio de actos administrativos, por propia iniciativa de los órganos de la Consejería o a solicitud de los interesados.

Informe y, en su caso, tramitación de los procesos de lesividad para la revisión de los propios actos emitidos por la Consejería que son favorables o declaratorios de derechos.

Todas estas actuaciones corresponden a la revisión de actos derivados de las competencias de la Consejería, abarcando, por tanto, los supuestos más diversos. A título ejemplificativo, se pueden citar los procedimientos de revisión relativos a procedimientos disciplinarios, denegación de ayudas, becas o subvenciones, sanciones en materia sociolaboral y de prevención de riesgos laborales, expedientes de regulación de empleo, autorización de empresas de Trabajo Temporal, procedimientos de reintegro de subvenciones, etc.

El total de actuaciones realizadas en el año 2012 en esta actividad revisora asciende a **3.027**

## **V.- Responsabilidad patrimonial**

Tramitación de los procedimientos de responsabilidad patrimonial en todas sus fases, así como la elaboración de la propuesta de resolución, que ponga término a los mismos, tras el dictamen del Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

El total de procedimientos tramitados en 2012 fue de **65**

## **VI.- Contratación administrativa**

Informe jurídico sobre pliegos de cláusulas administrativas particulares de los contratos, y los documentos de formalización de los mismos, así como de los expedientes relativos a su modificación, anulación, rescisión, resolución o extinción, así como la asistencia a las mesas de contratación.

El conjunto de actuaciones realizadas fue de **115**

## **VII.- Defensor del Pueblo (Nacional y Regional)**

Informe y contestación a los requerimientos formulados por los Defensores del Pueblo (nacional y regional), con motivo de las peticiones y quejas formuladas por estos Comisionados de las Cortes Generales y de la Asamblea Regional de la Región de Murcia.

El total de Actuaciones cumplimentadas fue de: **30**

## VIII.- Bastanteos de escrituras públicas

Consiste esta función en el bastanteo de escrituras públicas, con las que se acredita la representación (por apoderamiento, cargo social, designación, etc.) de diversas entidades para su actuación como interesadas en dos tipos de procedimientos; a saber: las licitaciones de contratos administrativos que convoca la Administración Regional, y las cesiones de los derechos de cobro a entidades financieras, por parte de los adjudicatarios de contratos con esta Consejería y beneficiarios de subvenciones otorgadas por la misma, con el fin de realizar con esas entidades financieras, o con otros terceros, operaciones de descuento bancario o cesión de derechos de cobro.

El número de escrituras bastanteadas suman en 2012 el número de **80**

## **IX.- Procedimientos judiciales**

Estas actuaciones incluyen tanto la comunicación con los Juzgados y Tribunales, como los informes y suministro de documentación a la Dirección de los Servicios Jurídicos para el ejercicio de la representación y defensa en juicio de la Administración Autonómica, además de las actuaciones necesarias para la ejecución de las sentencias que afecten a la Consejería.

Además de las actividades anteriores, hay que añadir el seguimiento de los expedientes sancionadores en materia sociolaboral y de prevención de riesgos laborales, los cuales se hallan suspendidos en tanto concurren con procedimientos en el orden penal.

Durante el año 2012, el número de actuaciones en esta materia ascendió a **713**

## **X.- Demanda de oficio ante la jurisdicción de lo social**

En este apartado se incluyen las actuaciones para formular la demanda de oficio, ante la jurisdicción de lo social, en los casos previstos en la Ley del Procedimiento Laboral, en el ámbito de las sanciones contra la legislación de orden social y/o de riesgos laborales.

El número de tramitación del inicio de tales demandas ascendió, durante el año 2012, a un total de **15**



## **XI.- Informes, consultas y dictámenes**

Además de todas las actuaciones arriba descritas, se han efectuado, a lo largo del año 2012, múltiples consultas, informes y dictámenes, solicitados por distintas unidades administrativas de la Consejería, con el objetivo de despejar dudas sobre el ajuste a Derecho de actuaciones previstas por esas unidades, o el planteamiento de cuestiones sobre los que es necesario ofrecer una solución y/o una orientación jurídica adecuada.

El total de informes, consultas y dictámenes evacuados ha sido de: **165**

## **XII.- Procedimientos sancionadores en primera instancia**

Estos procedimientos corresponden a infracciones en el orden social, las cuales, por su cuantía, son sancionadas por el Consejero o, en su caso, por el Consejo de Gobierno (en lugar de por la Dirección General de Trabajo).

La Instrucción de estos expedientes se realiza en el Servicio Jurídico. El número de expedientes de esta naturaleza, tramitados en el año 2012 fue de **2**

### **XIII.- Revisión de las disposiciones emitidas por la Consejería antes de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia**

Estas actuaciones comprenden tanto la verificación del ajuste formal de los textos articulados, sus preámbulos y anexos a las versiones en formato virtual para su envío telemático al Boletín Oficial de la Región de Murcia, como su revisión para asegurar que se ajusten a Derecho (si no han sido objeto de informe jurídico previo), y que no contengan erratas, incoherencias, omisiones o cualquier otra deficiencia.

Las actuaciones desarrolladas en el 2012 han sido de **508**

# SERVICIO DE PUBLICACIONES

I. ÁREA DE PUBLICACIONES

II. ÁREA DE DOCUMENTACIÓN

▪ DOCUMENTACIÓN EDUCATIVA

BASES DE DATOS

Bolea

Redined

SERVICIOS Y PRODUCTOS DOCUMENTALES

▪ DOCUMENTACIÓN LABORAL

LEGISLACIÓN LABORAL

ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS DEL ÁREA LABORAL EN EL PORTAL WEB DE LA CARM

ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS EN EL PORTAL DE ECONOMÍA SOCIAL

III. ÁREA DE CALIDAD

IV. ÁREA DE BIBLIOTECA

## I. ÁREA DE PUBLICACIONES

A lo largo de 2012 se ha abordado la coordinación, lectura, corrección, emisión de informes y seguimiento de todo el proceso editorial de las siguientes obras, incluidas en el Plan Editorial y su Actualización, publicados respectivamente en:

- 1.** Orden de 29 de febrero 2012 de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de aprobación del Plan Anual de Publicaciones 2012 (BORM, nº. 61 de 13 de marzo)
- 2.** Orden de 11 de febrero de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, de actualización del Plan Anual de Publicaciones de 2012 (BORM, nº 39, de 16 de febrero)

Desde el punto de vista presupuestario hay que indicar que, por segundo año consecutivo, la Secretaría General no ha contado con partida de gastos para "edición y distribución", y las publicaciones que se han promovido desde ella lo han sido como ediciones digitales exclusivamente.

Todas las obras que forman parte del Plan cuentan con versión digital y se encuentran disponibles en acceso abierto en: [www.educarm.es/publicaciones](http://www.educarm.es/publicaciones)

En la relación adjunta, ordenada conforme a los códigos asignados en el referido Plan y su Actualización, se indican los órganos directivos proponentes, así como las circunstancias que han impedido su publicación definitiva o demora, en su caso:

Unidad proponente: **Secretaría General**

1

CEFE 2012 SGEN PU06.01

**En la frontera: poesía, fotografía y meditación en el aula** / Juan Francisco Jordán Montés

Esta obra no se publicó por decisión propia del autor que encontró un editor comercial para la misma

En caso de haberse publicado lo habría sido como recurso electrónico de acceso directo en Internet

2

CEFE 2012 SGEN PU06.02

**Memoria de actividades de la Consejería de Educación, Formación y Empleo 2011**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1, apartado "a" de Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura (BORM, nº 164, de 19 de julio de 2005), transitoriamente vigente, anualmente se elabora en el Servicio de Publicaciones y Estadística la Memoria de actividades de la Consejería en la que se recogen todas las actuaciones, programas, proyectos y actividades desarrolladas a lo largo del año. Su organización en capítulos y epígrafes refleja la estructura orgánica y funcional de la Consejería.

D.L. MU 2568-2002

Tipo de documento: recurso electrónico de acceso directo en Internet

3

CEFE 2012 SGEN PU06.03

**La filosofía del amor en San Agustín de Hipona: una síntesis para Bachillerato** / Ángel

Damián Román Ortiz

Esta obra es el resultado de la adaptación, por parte de su autor, de los contenidos derivados de su tesis doctoral, *La huella de San Agustín en la ética de los valores de Scheler*, concluida gracias a una licencia retribuida de estudios por la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el curso 2011. El resultado consigue ser una valiosa propuesta didáctica para el profesorado y alumnado de 2º de Bachillerato, y mayores de 25 años que tengan como reto la preparación de las pruebas de acceso a la universidad, pues propone una antología de textos de San Agustín, ajustados al currículo de la asignatura de Filosofía de 2º de Bachillerato y orientada a ofrecer al alumnado los contenidos necesarios para la correcta realización de las pruebas de acceso a la Universidad –pruebas PAU-. Además de estos textos se incluyen también los de otros filósofos vinculados con el santo de Hipona, para contextualizar su pensamiento y establecer un nexo de continuidad en la Historia de la Filosofía, desde la antigüedad hasta nuestros días.

I.S.B.N. 978-84695-2803-7

Tipo de documento: recurso electrónico de acceso directo en Internet

CEFE 2012 SGEN PU01.21

**El uso didáctico de "Quijote Mundo" / M<sup>a</sup> Teresa Caro Valverde, María González García**

El uso didáctico de "Quijote Mundo" es resultado de un proyecto de investigación realizado en el marco del Programa III de Convenio entre el Centro de Formación y Desarrollo Profesional de la Universidad de Murcia y la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Región de Murcia. La obra guía el uso docente del manual "Quijote Mundo: la baraja de las competencias comunicativas de Lengua Castellana y Literatura en 1º de Bachillerato", que fue publicado en 2009 por esta Consejería. El lector encontrará en ella indicaciones para un desarrollo innovador de la lectura crítica y de la escritura creativa en el aula a partir del tesoro intercultural que ofrece el clásico cervantino, y también las "reglas de juego" del manual-baraja Quijote Mundo a fin de que los aprendices usen estratégicamente las cartas necesarias para investigar y resolver tareas de modo responsable y contextualizado

ISBN 978-84-695-3489-2

D.L. MU 499-2012

Tipo de documento: Monografía impresa

Tirada: 500 ejemplares

CEFE 2012 SGEN PU06.22

**El patrimonio como recurso didáctico en la Educación Secundaria y Bachillerato: estudio de su uso en la enseñanza de la historia de España / Carlos Iluminado Sánchez Hidalgo**

En este libro se analiza el uso del patrimonio como recurso didáctico en Enseñanza Secundaria y Bachillerato y su contribución a la consecución de los objetivos y contenidos propuestos en el currículo. A partir de un estudio empírico, basado en la realización de una serie de entrevistas a los alumnos y alumnas que cursaron el 2º de Bachillerato durante el curso 2009-2010, se realiza una descripción sobre el objeto de estudio.

El resultado muestra que el patrimonio es utilizado mínimamente como recurso educativo a pesar de la valoración positiva por parte de la comunidad científica. Las causas son la falta de tiempo, la existencia de la PAU, la formación de los docentes, la organización académica, el diseño del currículum y las administraciones educativas. Por ello se plantean una serie de propuestas de mejora para posibilitar el uso del patrimonio.

ISBN 978-84-695-6447-9

Tipo de documento: recurso electrónico de acceso directo en Internet

CEFE 2012 SGEN PU06.23

**El gran ajedrez para pequeños ajedrecistas: guía didáctica y práctica para la enseñanza del ajedrez como herramienta en el ámbito educativo** / Juan Carlos Chacón Cánovas

Esta obra va dirigida principalmente a educadores, maestros y todo aquel que trabaje desde el ámbito educativo con población infantil. Trata de ser una aportación útil que complemente el quehacer diario con el alumnado en el aula (ya sea del colegio o específicamente de clases de ajedrez). Existen muchos y muy buenos libros de ajedrez infantiles, pero el autor considera importante y un tanto novedosa su aportación con el presente libro, pues a través de su dilatada experiencia ofrece un método de trabajo y unas claves que son fundamentales en los primeros pasos del aprendizaje. Del mismo modo concibe este milenar juego como una poderosa herramienta que sirve a la educación para modelar la personalidad del niño/a y realzar, descubrir o afianzar capacidades intelectuales

ISBN 978-84-695-3507-3

Tipo de documento: recurso electrónico de acceso directo en Internet

CEFE 2012 SGEN PU06.25

**Cubisistema de los elementos químicos : aplicaciones didácticas** / Inmaculada Concepción Sánchez López

El trabajo que se presenta describe la manera para construir un cubisistema de elementos químicos o tabla periódica tridimensional. Tanto la construcción del armazón de madera como la de cada uno de los elementos químicos en cubos de cartulina en los que aparecerá el nombre, símbolo químico, n° atómico, densidad, aplicaciones, quién los descubrió, año del descubrimiento, puntos de fusión y de ebullición, masa atómica, radio atómico, electronegatividad y una imagen.

Una manera de volver a retomar los juegos manuales y, además, que éstos sean educativos, llegándoles a resultar bastante atractivos, sobre todo cuando implica encontrar una utilidad a una asignatura como es la Química, acerca de la que muchas veces nos preguntan "qué utilidad tiene esta asignatura o para qué sirve". De ahí que sea muy acertada esta propuesta para que los alumnos lo tomen como algo interesante y fácil de aprender.

ISBN 978-84-695-4376-4

Tipo de documento: recurso electrónico de acceso directo en Internet



CEFE 2012 SG

**Familia y Educación: guía práctica para Escuelas de Padres y Madres eficaces** / M<sup>a</sup>

Elena de Jorge Martínez (coord.) M<sup>a</sup> Elena de Jorge Martínez, Isabel Ruiz García, Pilar Sánchez Álvarez

Este libro de carácter práctico para familias, está pensado y elaborado desde la óptica educativa y la experiencia docente. En él se destaca la importancia de la implicación familiar para la transmisión de valores fundamentales, al mismo tiempo que sitúa el escenario educativo como protagonista en la formación de los hijos e hijas. Su objetivo, por tanto, es ayudar a las familias a reconocer las situaciones cotidianas que hacen difícil el proceso educativo para que impulsen el desarrollo de espacios y programas que beneficien a jóvenes y menores en su desarrollo y socialización.

ISBN 978-84-695-5792-1

Tipo de documento : Recurso Electrónico de acceso directo a Internet

Unidad proponente: [Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa](#)

CEFE 2012 PLOE PU06.04

**Mis cuentos: herramientas para la comunicación y alfabetización** / Águeda Brotóns

Puche

Los materiales de esta publicación han sido desarrollados en el marco del proyecto de investigación "Mis cuentos", a partir de una licencia por estudios concedida por la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Región de Murcia en el curso 2009/10. El objetivo del trabajo es la elaboración de un software que pueda compensar las dificultades comunicativas que presentan muchos alumnos derivadas de sus propias discapacidades y que, además, sirviera para apoyar la comunicación, el desarrollo del lenguaje y de la alfabetización funcional, proporcionando herramientas que permitan introducir el vocabulario y la sintaxis apropiados a sus capacidades.

Finalmente se incluye el diseño, la elaboración y evaluación de las herramientas de autor "Mis cuentos" y "Jomunicador versión 1.0". "Mis cuentos" es un marco que permite realizar diferentes aplicaciones como cuentos interactivos, canciones, adivinanzas, actividades para el reconocimiento de palabras, etc. Por otra parte, el software "Jomunicador versión 1.0" permite crear tableros de comunicación, convirtiendo así el ordenador en un comunicador intuitivo, además de permitir abordar la escritura aumentada

I.S.B.N. 978-84-695-3731-2

Tipo de documento: recurso electrónico de acceso directo en Internet

CEFE 2012 PLOE PU02.05

**En mi verso soy libre: V Certamen de Relatos** / José Emilio Linares Garriga, Raquel Pulido Gómez (coord.)

Este libro está compuesto por relatos presentados en el Certamen Nacional de "En mi verso soy libre", organizado por la Consejería de Educación, Formación y Empleo a través de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, dirigido al alumnado de las distintas Aulas Hospitalarias y de Apoyo Domiciliario del Estado Español. Los cuentos de la presente edición versan sobre la creación artística y literaria, constituyendo una muestra de imaginación y creatividad que nos trasladan al mundo mágico, del escritor, del pintor, del músico, y del artista en general. Las historias transmiten al lector las emociones y vivencias que envuelven el proceso de creación artística. De este modo, aparecen la inspiración, la imaginación, el sentimiento de amor por la obra creada, pero también el bloqueo del artista o la inseguridad. Son relatos en los que queda plasmado que el arte es un camino que se sustenta en el trabajo, el aprendizaje y el esfuerzo personal.

I.S.B.N. 978-84-695-3055-9

D.L. MU 398-2012

Páginas: 138

Tipo de documento: monografía impresa

Tirada: 1.000 ejemplares

CEFE 2012 PLOE PU06.06

**La atención a la diversidad en la tutoría: actividades para desarrollar el Plan de Acción Tutorial en la Educación Secundaria Obligatoria** / José Manuel López García, M<sup>a</sup> Carmen Ramón Reyes y Fulgencio Sánchez Morales

Manual de actividades que tiene como objetivo ser un instrumento y una referencia para activar las tutorías y darle al tutor o tutora la seguridad de tener un repertorio de actividades variado donde no se tenga que improvisar.

I.S.B.N. 978-84-695-2983-6

Tipo de documento: recurso electrónico de acceso directo en Internet

CEFE 2012 PLOE PU04.07

**Respuestas flexibles en contextos educativos diversos: Actas del I Congreso Nacional de Dificultades Específicas de Aprendizaje y del VII Congreso Nacional de Tecnología Educativa y Atención a la Diversidad** / Juan Navarro, M<sup>a</sup> Teresa Fernández, Francisco Javier Soto y Francisco Tortosa (coords.)

En esta publicación se recogen propuestas de trabajo, experiencias y programas que pueden propiciar en los centros educativos una respuesta educativa de calidad al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, así como promover la igualdad de oportunidades y el reconocimiento de la diversidad como bienes de la comunidad educativa. Estos trabajos fueron presentados en el I Congreso Nacional de Dificultades Específicas de Aprendizaje y el VII Congreso Nacional de Tecnología Educativa y Atención a la Diversidad, celebrados en Cartagena, los días 18, 19 y 20 de octubre de 2012.

I.S.B.N. 978-84-616-0718-1

MU 806-2012

Tipo de documento: recurso electrónico CD-ROM

Tirada: 1.000 ejemplares

CEFE 2012 PLOE PU06.08

**Guía del tutor de secundaria: planificación, registro y seguimiento** / Claudio Romera Castillo

La tutoría es un elemento esencial de la función docente que confiere a la enseñanza el carácter de educación, permitiendo que sea integral y personalizada. En la Educación Secundaria, la acción tutorial contribuye a la educación integral del alumnado desde el apoyo al profesorado para el ejercicio de su función tutorial, ofreciéndole instrumentos para la intervención con el grupo de alumnos, las familias y el equipo docente.

Las funciones del tutor son amplias y complejas: programa y planifica, toma decisiones, coordina, detecta y valora necesidades, deriva, informa y comunica, ayuda, aconseja y orienta, evalúa, etc. Estas funciones se multiplican debido a la diversidad de cada uno de los alumnos que conforman el grupo-clase.

Por ello, el Departamento de Orientación de los centros de Secundaria es el equipo encargado de asesorar a los tutores, proporcionándoles recursos y técnicas para poder desarrollar de forma adecuada esta multitud de actuaciones y funciones. A la vez, debe asegurar la coordinación de las acciones entre los distintos tutores, planificando con ellos programas de intervención globales en el centro con los alumnos y sus familias.

Con esta publicación, se desea ofrecer una herramienta que ayude a planificar, facilitar y mejorar la función tutorial del profesorado de secundaria, así como permitir determinados procesos conjuntos de trabajo, potenciando la adecuada coordinación entre tutores, profesores y padres. Esta Guía le permite al tutor la planificación, registro y seguimiento de su acción tutorial.

I.S.B.N. 978-84-695-3708-4

Tipo de documento: recurso electrónico de acceso directo en Internet

14

CEFE 2012 PLOE PU06.09

**Un modelo psicopedagógico de intervención en catástrofes: el terremoto de Lorca, mayo de 2011. La actuación de los servicios de orientación de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Región de Murcia.**

La redacción de esta obra no ha podido concluirse a 31 de diciembre de 2012. Su publicación se llevará a cabo durante 2013.

15

CEFE 2012 PLOE PU06.10

**Material multimedia para el aprendizaje de la lengua de signos española**

Esta obra, propuesta por la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, no ha sido enviada al Servicio de Publicaciones hasta la fecha de cierre de la presente Memoria.

16

CEFE 2012 PLOE PU06.11

**Desarrollo de las unidades didácticas de los bloques de funciones y estadística para la ESO bilingüe de francés en soporte tecnológico.**

Esta obra, propuesta por la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, no ha sido enviada al Servicio de Publicaciones hasta la fecha de cierre de la presente Memoria.

17

CEFE 2012 PLOE PU01.12

**Cómo convertir un centro convencional en un centro competencial: manual para docentes** / Pedro Mondéjar Mateo

Esta obra no ha podido publicarse durante 2012 por su dilatado proceso de gestión, que ha incluido actualizaciones del autor, así como numerosas correcciones de pruebas.

CEFE 2012 PLOE PU01.13

**Evitar los problemas de comportamiento de nuestros hijos e hijas: apuntes para para mejorar las relaciones en los centros** / Observatorio para la Convivencia Escolar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Las relaciones que establecen los alumnos y alumnas en los centros dependen, entre otros aspectos, de sus pensamientos y sentimientos, de sus experiencias, y de sus relaciones familiares. En esta publicación se presentan ideas sobre características del ambiente familiar que necesitan los hijos e hijas, y orientaciones útiles de actuación para evitar los problemas de conducta. .

DL: MU 79-2012

Páginas: 16

Tipo de documento: monografía impresa

Tirada: 5.000 ejemplares

CEFE 2012 PLOE PU06.28

**Programa educativo "Rutas biotecnológicas"** / Alejandro Pérez Pastor (dir.), M<sup>a</sup> Dolores Gómez López (coord.).

Las Rutas Biotecnológicas son promovidas por la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y apoyadas por la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa de la Consejería de Educación, Formación y Empleo. Esta experiencia ha potenciado la sinergia entre los diferentes estamentos educativos, tan necesaria para la integración vertical de los estudios. La acogida de la iniciativa ha resultado muy alta y la han solicitado más de 40 centros de Secundaria de la región. En esta primera edición se han realizado tres módulos básicos, Biología, Ciencias de la Tierra y Tecnologías Industriales, con tres prácticas diferentes en cada uno de ellos. 250 alumnos de 2º de Bachillerato de 12 Institutos han podido visitar las instalaciones de nuestro Centro y complementar su curriculum educativo en nuestros laboratorios, de la mano de profesores universitarios con una alta cualificación investigadora dentro de los campos tratados. Hay que destacar la labor de estos profesionales que han brindado su tiempo a la iniciativa de fomentar la cultura de la ciencia a los jóvenes, en los cuales confiamos para que conduzcan sus vocaciones hacia un sector como el de la ingeniería agronómica, motor de la economía de la región, y en constante crecimiento, aun en momentos de crisis como los actuales.

I.S.B.N.: 978-84-695-7025-0

Tipo de documento: recurso electrónico de acceso directo en Internet

Unidad proponente: Dirección General de Formación Profesional y Personas Adultas

20

CEFE 2012 FPPA PU06.14

### **Márketing en acción con comercio justo**

Esta obra, propuesta por la Dirección General de Formación Profesional y Personas Adultas, no ha sido enviada al Servicio de Publicaciones hasta la fecha de cierre de la presente Memoria

Unidad proponente: Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa

21

CEFE 2012 RHCA PU04.15

### **Guía interactiva de reconocimiento y evaluación de flora silvestre y de jardinería I: árboles** / Blas Marín López y Fernando Sánchez Sánchez

Esta guía es una herramienta de ayuda para docentes y alumnado de las distintas etapas educativas que estén relacionados tanto con la botánica forestal (\*) como con la jardinería. Presenta una información muy completa y detallada de los principales árboles forestales y de jardinería de Murcia, así como de los más representativos del resto de España. Destaca también por su formato novedoso e interactivo, en el cual se conjugan dibujos, vídeos, enlaces a Web, animaciones, archivos PDF, etc., que sirven de apoyo para reconocer y diferenciar las distintas plantas silvestres y de jardinería mas comunes de nuestro entorno.

I.S.B.N. 978-84-695-2904-1

D.L. MU 302-2012

Tipo de documento: recurso electrónico CD-ROM

Tirada: 100 ejemplares

CEFE 2012 RHCA PU04.16

**Guía didáctica del legado romano en la Encarnación de Caravaca de la Cruz** / Mari Carmen Gil Gómez, Antonia Meroño Llamas, Pedro Caballero Ródenas, Agustín Alarcón Nicolas, Antonio José Moraga Ávila, Francisco Pareja López y María Piedad Martínez Sánchez

La obra es una guía geográfica, histórica y didáctica sobre el mundo romano y su presencia en la pedanía de La Encarnación, de Caravaca. El formato CD interactivo, amplía su dimensión educativa, facilitando el uso en el aula al tratar contenidos relacionados con nuestro rico patrimonio cultural, y que están presentes en nuestro currículum, relacionados con este enclave singular del Noroeste murciano que, con el paso del tiempo y los estudios que se están llevando a cabo en la actualidad, recuperan la notoriedad y la gran importancia que tuvieron en el pasado.

I.S.B.N. 978-84-695-2905-8

D.L. MU 303-2012

Tipo de documento: recurso electrónico CD-ROM

Tirada: 100 ejemplares

CEFE 2012 RHCA PU04.17

**Historia de Begastri: una propuesta educativa** / Pedro Caballero Ródenas, Antonio José Moraga Ávila, Francisco Pareja López, Alberto Quesada Moreno, Juan Ramón Marín Lag, Leticia Fernández Castañón y José Manuel Valle Porras

La obra, en síntesis, es una guía geográfica, histórica y didáctica sobre la ciudad tardorromana-visigoda de Begastri (Cehegín) en formato CD interactivo, lo que añade grandes posibilidades didácticas al tratar las cuestiones relativas a este enclave singular del Noroeste murciano, de gran importancia en los siglos IV al VII d. C.), ya que fue Sede Episcopal y muchos de sus obispos asistieron, junto a los reyes visigodos, a los Concilios de Toledo, según consta en las actas capitulares. El trabajo va dirigido al alumnado de ESO y Bachillerato, para el que se han realizado actividades interactivas, con mapas, climogramas, estudios de la vegetación y del relieve, englobando también el ámbito histórico y artístico y con actividades graduadas en función del nivel educativo.

I.S.B.N. 978-84-695-2906-5

D.L. MU 305-2012

Tipo de documento: recurso electrónico CD-ROM

Tirada: 100 ejemplares

CEFE 2012 RHCA PU04.18

**Manual interactivo de seguridad y manejo de maquinaria en jardinería** / Blas Marín López y Fernando Sánchez Sánchez

Este trabajo pretende que el alumnado pueda aprender las características técnicas de los distintos equipos utilizados en jardinería, así como su manejo práctico y seguro, de una forma participativa y entretenida. El alumno/a tiene acceso a un diccionario de términos técnicos, a archivos PDF, etc, todo dentro de un mismo documento, con un formato nuevo y muy atractivo. El profesor dispone del mismo formato para poder trabajar con los alumnos en clase. En este sentido, resulta de gran interés la posibilidad que presenta el manual de evaluar y calificar al alumnado, mediante una prueba al final de los contenidos.

ISBN 978-84-695-2907-2

MU 306-2012

Tipo de documento: recurso electrónico CD-ROM

Tirada: 100 ejemplares

CEFE 2012 RHCA PU04.19

**Guía interactiva de reconocimiento y evaluación de flora silvestre y de jardinería II: plantas herbáceas y arbustivas** / Blas Marín López, Fernando Sánchez Sánchez, David Sánchez González, Francisco Javier Sánchez Única y Luis Arnao Aledo

Esta obra pretende ser una ayuda para docentes y alumnos de las distintas etapas educativas, que estén relacionados tanto con la botánica forestal, como con la jardinería. Presenta una información muy completa y detallada de las principales plantas arbustivas y herbáceas de interés forestal y de jardinería presentes en Murcia. Destaca por su formato novedoso e interactivo, en el cual se conjugan dibujos, vídeos, enlaces a Web, animaciones, archivos PDF, etc., que sirven para reconocer y diferenciar las distintas plantas, tanto silvestres como de jardinería, más comunes de nuestro entorno.

ISBN 978-84-695-2908-7

D.L. MU 304-2012

Tipo de documento: recurso electrónico CD-ROM

Tirada: 100 ejemplares



CEFE 2012 RHCA PU04.20

**Travelling with Leonardo and Erasmus : English course** / Mercedes Moreno Sánchez, María Dolores Jiménez López, Isabel Cánovas Pérez, Emilio Pastor Pérez, Ignacio Quesada Rodríguez

Teachers in Rambla de Nogalte Secondary School. Academic Year 2010-2011 Our Secondary school coordinates a Leonardo da Vinci Partnership with six more countries. During two academic years (2010-2011/2011-2012) seven institutions related with Vocational Education and Training (VET) are going to work together in the Project: IT Culture in Vocational Education and Training (icvet). To create this course was one of our tasks.

ISBN 978-84-695-3644-5

D.L. MU 521-2012

Tipo de documento: recurso electrónico CD-ROM

Tirada: 500 ejemplares

CEFE 2012 RHCA PU06.24

**Construyendo: actas de las VI Jornadas Regionales de Educación Infantil** / Jornadas Regionales de Educación Infantil (6ª, 2012, Águilas)

La Educación Infantil es una etapa fundamental porque sienta las bases de lo que posteriormente permitirá desarrollar el potencial del alumno tanto en el resto de etapas de la educación, formal e informal. Los profesores inmersos en esta etapa implementan y desarrollan una labor esencial para el óptimo desarrollo cognitivo, social y psicoafectivo de su alumnado. Su involucración, tanto en el día a día de la práctica docente como en la formación para mejorarla, es muy alta.

Uno de los objetivos más importantes de estas jornadas es animar al profesorado a seguir formándose, mejorar y aplicar buenas prácticas educativas en el ámbito de la Educación Infantil. Por ello se han configurado estas jornadas de manera que ofrezcan una perspectiva global de diferentes posturas metodológicas, experiencias docentes de éxito y actividades o talleres prácticos y motivadores.

ISBN 978-84-695-4255-2

Tipo de documento: recurso electrónico de acceso directo en Internet

CEFE 2012 RHCA PU06.27

**Los retos de la competencia digital, el cambio metodológico: Lorca 4, 5 y 6 de julio de 2012** / IV Jornadas Nacionales TIC y Educación; III Jornadas Expertic; Francisco Miras Segura (coord.)

La Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Región de Murcia consciente del reto que supone poner las nuevas tecnologías al servicio de las exigencias y necesidades actuales, tiene presente la importancia de la calidad de la formación así como de la evolución de las prácticas pedagógicas y, por ello, quiere facilitar el acceso a todos los ciudadanos de forma igualitaria y efectiva a los servicios, recursos, oportunidades y posibilidades que tiene la Sociedad de la Información y de la Comunicación.

ISBN 978-84-695-6546-9

Tipo de documento: recurso electrónico de acceso directo en Internet

La relación expuesta informa del número de publicaciones que a pesar de formar parte del Plan no han sido abordadas y que lo serán en el siguiente ejercicio, en total cinco; así como el número de ellas ejecutadas por cada una de los órganos directivos, que han sido:

Tabla 1. Publicaciones según órgano promotor

Secretaría General	8
Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa	8
Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa	7
<b>Total</b>	<b>23</b>

Tabla 2. Publicaciones según tipología documental y porcentajes

Recurso electrónico de acceso directo en Internet	12	52'17
Recurso electrónico en CD-ROM	8	34'79
Monografía impresa	3	13'04
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>100'00</b>

Como es evidente, más de la mitad de las publicaciones abordadas lo han sido exclusivamente en formato digital como recursos accesibles en Internet, sin soporte físico, en consonancia con las recomendaciones del epígrafe 11 de “Código de Buenas Prácticas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia” (BORM nº, 179, de 3 de agosto de 2012). Algo más de la tercera parte de las publicaciones se han editado como recursos electrónicos en CD-ROM, también más económicas desde el punto de vista presupuestario, y sólo algo más de una décima parte han sido publicaciones tradicionales en soporte papel, dos libros y un folleto, si bien hay que indicar que en un caso la financiación ha sido externa.

## II. ÁREA DE DOCUMENTACIÓN

### DOCUMENTACIÓN EDUCATIVA

Dentro del área de documentación educativa se han llevado a cabo diferentes actuaciones con el objetivo de ofrecer la mayor difusión de todas las tareas y programas desarrollados por este servicio y responder a los usuarios con la eficacia y calidad que sus demandas requieren.

- **BASES DE DATOS**

- *BOLEA*

Las disposiciones legislativas en materia educativa, publicadas por las comunidades autónomas y el Ministerio de Educación en sus respectivos boletines, se recogen diariamente en esta base de datos. Uno de los objetivos de su gestión es cumplir con los Decretos 126/2002, de 18 de octubre, y 81/2005, de 8 de julio, sobre recopilación de las Disposiciones Generales de la Consejería.

Además del trabajo de actualización, se ha llevado a cabo un estudio de las *materias* que definen cada una de las disposiciones contenidas en la misma. De este estudio surge la necesidad de incorporar nuevas materias y la modificación de registros para su correcta clasificación; todo ello para facilitar la búsqueda al usuario. El número de disposiciones introducidas durante este año han sido las siguientes:

**Tabla 3.** Número de disposiciones introducidas en 2012

MES	Número de Disposiciones		Total
	CC.AA.	BOE	
Enero	142	33	<b>175</b>
Febrero	137	82	<b>219</b>
Marzo	154	17	<b>171</b>
Abril	150	14	<b>164</b>
Mayo	182	7	<b>189</b>
Junio	164	11	<b>175</b>
Julio	175	18	<b>193</b>
Agosto	122	14	<b>136</b>
Septiembre	156	10	<b>166</b>
Octubre	101	7	<b>108</b>
Noviembre	99	25	<b>124</b>
Diciembre	72	14	<b>86</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.654</b>	<b>252</b>	<b>1.906</b>

- *REDINED*

Redined se creó en 1985 como proyecto educativo de carácter cooperativo entre el Ministerio de Educación y las CC.AA. y con un objetivo fundamental, recopilar la documentación educativa de nuestro país para facilitar su conservación, difusión y uso. Recoge una amplia tipología documental agrupada en cuatro colecciones: investigaciones, innovaciones, recursos y analíticas. Desde la fecha de su creación hasta la actualidad se ha llevado a cabo una incorporación sistemática y puntual de registros.

Sus miembros titulares son el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través de la Subdirección General de Documentación y Publicaciones y del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado (INTEF), y las Consejerías o Departamentos de Educación de las comunidades autónomas.

El mantenimiento y coordinación de esta red a nivel regional es responsabilidad del Servicio de Publicaciones y Estadística, y ello supone, entre otras funciones, la actualización sistemática de la información documental educativa de nuestra región.

Durante este año los documentos incorporados a esta red editados y/o producidos en la región han sido:

- Publicaciones de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y otros organismos públicos o privados.
- Artículos de revistas asignadas en su día por la Comisión Permanente de la red:
  - *Aula de Innovación Educativa*. Barcelona: Graó.
  - *Comunicar. Revista Científica Iberoamericana de Comunicación y Educación*. Huelva: Grupo Comunicar.
  - *Íber. Didáctica de las Ciencias Sociales, Geografía e Historia*. Barcelona: Graó.
  - *Educatio Siglo XXI*. Murcia: Facultad de Educación
- Memorias de proyectos de investigación e innovaciones educativas realizados por el profesorado de niveles no universitarios sujetas a convocatoria de la Dirección General de Promoción Educativa e Innovación.

La tabla siguiente refleja el trabajo realizado durante este año. Hay que tener en cuenta que el número de registros incorporados es relativamente inferior con respecto a años anteriores. La razón es doble, primero la falta de consignación presupuestaria que no ha permitido contar con personal becario que asumiera las tareas de catalogación, y segundo, la decisión del Consejo Gestor de esta base

de optar por un nuevo sistema de gestión, cuestión ésta que ha supuesto la imposibilidad de incorporar nuevos registros en el último trimestre del año.

Tabla 4. Registros incorporados en REDINED

<b>Tipología documental</b>	<b>Registros incorporados en REDINED (CC.AA y Ministerio)</b>	<b>Registros incorporados por Murcia</b>	<b>Porcentaje de registros de Murcia con respecto al total de REDINED</b>
Investigaciones	99	2	2,02%
Innovaciones	93	14	15,05%
Recursos	597	19	3,18%
Analíticas	2.934	164	5,58%
<b>TOTAL</b>	<b>3.723</b>	<b>199</b>	<b>5,34%</b>

## • SERVICIOS Y PRODUCTOS DOCUMENTALES

De forma sintética se exponen el resto de tareas desarrolladas a lo largo de este año en el área documental:

- Coordinación, diseño, tratamiento, publicación y distribución de la [Memoria de Actividades 2011](#) de los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y los dos Organismos Autónomos, Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia y el Servicio Regional de Empleo y Formación.
- Publicación, en la [Biblioteca Digital Educativa de la Región de Murcia](#), del fondo bibliográfico editado por la Consejería.
- Tratamiento de los PDF de las publicaciones editadas por este Servicio con el fin de mejorar su lectura y seguridad en la web, asignación de marcadores para facilitar el acceso individualizado a cada capítulo o apartado de las mismas, presentación de página inicial y protección.

- Mantenimiento e incorporación de novedades en el espacio Publicaciones de la web institucional y del portal educativo Educarm, [www.educarm.es/publicaciones](http://www.educarm.es/publicaciones), siendo necesario para ello la realización del escaneado de las cubiertas, la extracción del sumario de las publicaciones y dar de alta el registro bibliográfico. En total se han incorporado a este sitio 22 publicaciones.
- Digitalización de la obra ["Programa de prevención de los trastornos de lenguaje en educación infantil y 1<sup>er</sup> ciclo de primaria"](#), cuya primera edición de 2006 se encontraba agotada, y su elevada demanda hacía necesaria su difusión y hacerla accesible a los usuarios interesados. Previo a su digitalización, se solicitó autorización escrita a las autoras en el marco de la legislación sobre derechos de autor.
- Realización de las copias en CD o DVD de las publicaciones realizadas en este Servicio para su incorporación y archivo en los respectivos expedientes.
- Distribución a todos los centros docentes de la Región de Murcia, a los Centros de Profesores y Recursos, a los equipos de Atención Temprana y al personal de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, mediante correo electrónico, de las publicaciones electrónicas editadas por la Consejería de Educación, Formación y Empleo.
- Divulgación en las redes sociales del servicio, [Facebook](#) y [Twitter](#) de todas las publicaciones editadas por la Consejería, así como de eventos y noticias que afectan a nuestro ámbito laboral.
- Organización y actualización de expositores con el objetivo de difundir las últimas novedades, tanto de los fondos de la biblioteca(\*) como de las publicaciones editadas o coordinadas por este Servicio.
- Diseño y realización de diferentes carteles informativos para su colocación en el expositor



- Escaneo de las portadas para su difusión en la sección de novedades de la Biblioteca Central de la web <http://educarm.es/publicaciones>
- Mantenimiento y actualización del sitio Documentación y Publicaciones en la web institucional [www.carm.es/cefe](http://www.carm.es/cefe) y el temático <http://educarm.es/publicaciones>
- Elaboración y actualización de los formularios de este Servicio y su inserción en <http://educarm.es/publicaciones>
- Atención a los usuarios, docentes e inspectores educativos principalmente, sobre consultas y/o peticiones específicas.
- Servicio de búsquedas a través de la web en materia de educación.
- Elaboración de la ficha de evaluación de recursos electrónicos, con el fin de normalizar los criterios de calificación que se apliquen a los trabajos presentados para el proyecto global de la Consejería "Escuela 2.0".
- Como novedad se ha creado un nuevo servicio en el portal de [www.educarm.es/publicaciones](http://www.educarm.es/publicaciones): la sección "Tema de interés", de periodicidad anual, donde se tratan cuestiones temáticas de actualidad apoyadas en reseñas bibliográficas, artículos y recursos digitales sobre la temática propuesta. Este año la temática de esta nueva sección es "Competencias Básicas en Educación".
- Evaluación de los trabajos presentados para el concurso "Mi Periódico Digital", organizado por la Consejería de Educación, Formación y Empleo y el diario digital "La Verdad.es" en su distintas modalidades: mejor edición digital, mejor noticia, mejor entrevista y mejor contenido multimedia.
- Realización, coordinación y distribución de los [boletines de sumarios de revistas](#) impresas a las que está suscrita la Consejería. Con una periodicidad semestral (marzo y septiembre), se ha distribuido a todos los centros

docentes de la región, a los CPR, a los equipos de Atención Temprana y al personal de la Consejería.

- Rediseño y actualización de la sección web: [Revistas en línea de Educación](#): amplio directorio web de revistas de ámbito hispano publicadas en abierto.
- Gestión y control de la [hemeroteca](#). Elaboración de los sumarios y de los resúmenes de los principales artículos de las revistas impresas educativas a las que esta suscrita la Consejería, y su publicación en la sección web: [hemeroteca](#)
- Traslado al archivo de los números de las revistas impresas, de más de 2 años de antigüedad, para facilitar la consulta y acceso al revisto-expositor ubicado en el despacho compartido del Servicio.
- Atención, mediante el correo electrónico, de las solicitudes de artículos de revista.

En la siguiente tabla se detalla la descripción de cada una de las revistas impresas disponibles y el número de **solicitudes y consultas** recibidas durante el año 2012:

Tabla 5. Solicitudes y consultas en Hemeroteca

REVISTA	EDITORIAL	SOLICITUDES	CONSULTAS
Aula de Innovación Educativa	Graó	<b>60</b>	<b>17</b>
Bordón: revista de Pedagogía	Sociedad Española de Pedagogía	<b>1</b>	<b>4</b>
c&p: Comunicación y Pedagogía	CC&P Centro de Comunicación y Pedagogía	-	<b>3</b>
Cuadernos de Pedagogía	Wolters Kluwer España, S.A.	<b>16</b>	<b>8</b>
Educación y Biblioteca	TILDE, Servicios Editoriales	-	<b>2</b>
Íber: didáctica de las Ciencias Sociales, Geografía e Historia	Editorial Graó	-	<b>4</b>
OGE. Organización y gestión educativa : revista del fórum europeo de administradores de la educación	Fórum Europeo de Administradores de la Educación	<b>3</b>	<b>7</b>
Revista española de pedagogía	Instituto Europeo de Iniciativas Educativas	-	<b>0</b>

## DOCUMENTACIÓN LABORAL

Dentro del área de documentación del Servicio de Publicaciones está integrada el área laboral correspondiente a la Dirección General de Trabajo.

Los servicios que ofrece desde el área documental son diversos.

### ▪ Legislación laboral

El área documental del servicio de publicaciones cuenta con diversas bases de datos, entre ellas se encuentra la de legislación laboral, esta base de datos recoge las disposiciones de temática laboral del BOE y del BORM.

La base de datos de legislación se puede consultar desde la web de la CARM, en la página de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, desde el canal legislación y desde el canal Trabajo, se pueden consultar tanto los datos de la disposición como el documento en pdf. Quincenalmente se envía un boletín a una lista de distribución donde se recoge las disposiciones en el ámbito laboral ordenadas por tipo de disposición durante 15 días de su publicación.

A continuación mostramos un cuadro resumen con el nº de registros recogidos en la base de datos de legislación laboral.

Tipo	Estatal	Regional	Total general
Acuerdos	2	1	3
Asociaciones profesionales	65	19	84
Ayudas y prestaciones	2		2
Certificados	5		5
Convenios	2	7	9
Convenios colectivos	289	42	331
Convenios con entidades		1	1
Corrección de errores	3	1	4
Estructura orgánica	4		4

<b>Tipo</b>	<b>Estatal</b>	<b>Regional</b>	<b>Total general</b>
Medidas financieras	3	1	4
Normas generales	3	2	5
Normativa básica	8	10	18
Notificaciones	6	121	127
Presupuestos	6	1	7
Procedimientos		2	2
Registro	2		2
Sanciones		4	4
Seguridad social	7		7
Subvenciones	6	8	14
<b>Total general</b>	<b>413</b>	<b>220</b>	<b>633</b>

#### ▪ **Actualización de contenidos del área laboral en el portal web de la CARM**

Durante el año 2012 se han modificado la información correspondiente a los siguientes canales.

- Conciliaciones Laborales
- Economía Social: Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales
- Elecciones Sindicales
- Empresas y Prevención de Riesgos Laborales
- Legislación
- Responsabilidad Social Corporativa
- Trabajo

Esta información se encuentra dividida en distintos tipos de contenidos los cuales constan de los siguientes datos:

→ Destacados: Han sido destacados 13 contenidos de la Dirección General de Trabajo en el portal de la carm.

→Archivos. Han sido dados de alta 141 archivos

→Enlaces: Han sido dados de alta 157 enlaces

→Entidades: Han sido dados de alta 4 entidades pertenecientes al área de conciliaciones laborales.

→Menús: 152 menús creados repartidos en los distintos temáticos.

→Noticias: 13 noticias de actualidad de trabajo.

→ Procedimientos:

El catálogo de procedimientos de la Dirección General de Trabajo consta de 32 procedimientos.

De estos procedimientos se han modificado durante el año 2012, 11 procedimientos pertenecientes al Servicio de Normas y Sanciones, Servicio de Economía Social y Conciliaciones laborales.

Dentro del portal de la C.A.R.M. también se puede consultar el [Registro Regional de Sanciones de Orden Social](#) que se encuentra en [menú empresas y prevención de riesgos laborales](#). Dicho registro se creó en 2009 y desde entonces tenemos registradas las siguientes empresas:

<b>Año de creación</b>	<b>total</b>
2009	12
2010	6
2011	7
2012	4
	<b>35</b>

## ▪ Actualización de contenidos en el portal de Economía Social

Otra de las acciones que se realizan en el área de documentación laboral es la actualización del portal de Economía Social que está accesible desde la siguiente dirección WEB [www.economiasocialmurcia.com](http://www.economiasocialmurcia.com), el portal contiene tanto noticias relevantes extraídas en su mayoría del suplemento de desarrollo cooperativo de la Región de Murcia, cómo legislación, subvenciones, estadísticas, entidades y agenda.

El portal en el apartado de entidades contiene una Base de datos de la información de Sociedades Cooperativas y Laborales registradas en la Región de Murcia, esta base de datos se actualiza una vez al mes.

El portal de Economía Social recoge además la normativa estatal y regional por la que se regulan las sociedades laborales y cooperativas.

Los datos correspondientes a las actualizaciones realizadas en el año 2012 son los siguientes:

Tipo de contenido	Número de registros
Entidades	147
Noticias	58
Legislación	6
Enlaces	1
Agenda eventos	2
Agenda laboral	5
Estadísticas	1

### III. ÁREA DE CALIDAD

Desde que, en marzo de 2011, se iniciara la implantación de un Sistema de Gestión de Calidad, el trabajo del personal del Servicio de Publicaciones y Estadística ha dedicado sus esfuerzos a llevar a cabo las diferentes diligencias o trámites indispensables para el logro del objetivo propuesto, contar con un Sistema de Gestión de Calidad que nos proporcionara una mejora continua en todas las áreas que conforman el Servicio. Se ha hecho especial hincapié en la consolidación de acciones encaminadas a la promoción de una cultura de fomento de los valores existentes, la cooperación, el compromiso y la participación y colaboración de todos los miembros que componen el Servicio. En definitiva, acciones dirigidas hacia una meta, la satisfacción de las necesidades de los usuarios, tanto externos como internos.

De forma resumida se exponen aquellas actividades llevadas a cabo durante 2012, tanto las que son obligatorias en un Sistema de Gestión de Calidad, como aquellas que, aun no siendo imprescindibles, son necesarias para el buen desarrollo del Sistema y, de esta forma, poder obtener un resultado óptimo.

- Informe de revisión anual del Sistema.
- Diseño del Plan Anual de Calidad en el que exponen los objetivos que para el año en curso se pretenden alcanzar.
- Apertura de Acciones de Calidad: correctivas, preventivas y de mejora.
- Formación del personal.
- Reuniones periódicas.
- Revisión continua de los procesos en su desarrollo.

## IV. ÁREA DE BIBLIOTECA

Durante el ejercicio 2012, la gestión y control de la Biblioteca Central Educativa ha seguido su curso en todas sus tareas. Por la ausencia de disponibilidad presupuestaria no se han podido adquirir nuevos documentos para su actualización. No obstante, la colección se ha incrementado con obras que nos han llegado, en remisiones periódicas, desde los distintos despachos de esta Consejería y de la donación de 280 documentos que hizo el Ministerio de Educación en 2010.

Se ha mantenido la revisión y el proceso de normalización de los fondos, resultando un total de **1463** ejemplares catalogados y dados de alta on-line en la Red de Bibliotecas Públicas de la Región de Murcia a 31 de diciembre, utilizando "Absysnet" como software para la gestión y catalogación de documentos, facilitando al personal técnico, docente y usuario en general la localización, el préstamo personal e interbibliotecario y la consulta de cualquier documento que forma parte de esta Red de ámbito regional.

Otra de las tareas que se ha realizado, con la colaboración de la auxiliar administrativa del Servicio, es la colocación de tejuelos y códigos de barras definitivos a **2637** documentos. Exactamente, a 31 de diciembre de 2012, se contabiliza un total de 4480 ejemplares tejuelados.

En cuanto a la difusión de acceso al documento, la Biblioteca Central Educativa ha efectuado un total de **185** préstamos personales y **6** préstamos interbibliotecarios, 4 como prestataria y 2 como receptora.



Tabla 6. Ejemplares catalogados y datos de alta

MES	DOCUMENTOS	MES	DOCUMENTOS
Enero	137	Julio	143
Febrero	121	Agosto	21
Marzo	140	Septiembre	84
Abril	136	Octubre	144
Mayo	188	Noviembre	100
Junio	136	Diciembre	113
<b>TOTAL</b>		<b>1463</b>	

Tabla 7. Tejuelos y códigos de barras

MESES	Nº	MESES	Nº
Febrero	589	Junio	295
Marzo	188	Agosto	256
Abril	208	Septiembre	558
Mayo	464	Noviembre	79
<b>Total</b>		<b>2637</b>	

Tabla 8. Préstamos personales e interbibliotecarios

MESES	PRÉSTAMOS PERSONALES	PRESTAMOS INTERBIBLIOTECARIOS
Enero	31	0
Febrero	27	0
Marzo	19	0
Abril	34	2
Mayo	8	0
Junio	6	0
Julio	1	0
Agosto	1	0
Septiembre	4	3
Octubre	14	1
Noviembre	16	0
Diciembre	21	0
<b>TOTAL</b>	<b>182</b>	<b>6</b>

# GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

## INTRODUCCIÓN

### I. RESUMEN – EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

#### A).ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS

- a)* Capítulo I. "Gastos de Personal"
- b)* Capítulo II. "Gastos Corrientes en Bienes y Servicios"
- c)* Capítulo III. "Gastos Financieros"
- d)* Capítulo IV "Transferencias Corrientes"
- e)* Capítulo VI "Inversiones Reales"
- f)* Capítulo VII "Transferencias de Capital"
- g)* Capítulo VIII "Activos Financieros"

#### B).MODIFICACIONES DE CREDITO

### II. RESUMEN-LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Para el ejercicio económico del año 2012, el presupuesto definitivo de la Consejería de Educación, Formación y Empleo ascendió a 1.176.414.218,41€.

<b>CREDITO INICIAL</b>	<b>CREDITO DEFINITIVO</b>	<b>OBLIGADO</b>	<b>% EJECUCIÓN</b>
1.175.867.153,00	1.176.414.218,41	1.095.053.656,29	93,08%

Durante la ejecución del Presupuesto del año 2012 se tramitaron 10.379 documentos contables, con el siguiente detalle:

#### DOCUMENTOS CONTABLES ELABORADOS

<b>AÑO 2011</b>	<b>150100</b>	<b>150200</b>	<b>150300</b>	<b>150400</b>	<b>150500</b>	<b>150600</b>	<b>TOTAL EXP.</b>
RC	207	108	175	378	81	19	968
RN	-	-	-	-	-	-	-
A	39	22	36	177	25	32	331
AD	75	120	69	535	31	20	850
D	33	19	22	517	17	6	614
DOK		2	-	77	9	16	104
ADOK	77	129	204	573	75	33	1.091
ADOP	802	624	346	1.239	358	188	3.557
OP	190	94	108	174	61	37	664
OK	67	97	101	1.684	87	9	2.045
Modificaciones Presupuestarias	27	31	32	29	27	9	155
<b>TOTALES</b>	<b>1.517</b>	<b>1.246</b>	<b>1.093</b>	<b>5.383</b>	<b>771</b>	<b>369</b>	<b>10.379</b>

## I - RESUMEN EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

### A) ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS

#### a) EJECUCIÓN CAPÍTULO I: "GASTOS DE PERSONAL"

<b>CREDITO DEFINITIVO</b>	<b>OBLIGADO</b>	<b>CREDITO PENDIENTE EJECUCIÓN</b>	<b>% EJECUCIÓN</b>
839.276.506,83	772.245.788,91	67.030.717,92	92,01

El Capítulo I es el que presenta la mayor dotación de crédito respecto al total de la Consejería, concentrándose las mayores cantidades en los Programas presupuestarios dedicados a Educación Primaria y Secundaria, con 359.950.766,93€ y 360.519.429,96€, respectivamente.

El total del crédito ejecutado, **772.245.788,91€**, se desglosa en los siguientes conceptos:

Nóminas del Personal Docente	674.867.554,34
Nóminas del Personal no Docente	48.894.880,59
Seguros Sociales de todo el Personal	48.483.353,98

## **b) EJECUCIÓN DEL CAPÍTULO II. "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"**

<b>CREDITO DEFINITIVO</b>	<b>OBLIGADO</b>	<b>CRED. PENDIENTE EJECUCION</b>	<b>% EJECUTADO</b>
52.865.348,14	44.036.806,92	8.828.541,22	83,30

El crédito definitivo que ha gestionado esta Consejería en el Capítulo II se cifra en la cantidad de 52.865.348,14€, destinándose a los gastos de funcionamiento de los centros educativos 21.036.586,31€ y gestionándose directamente por los diversos Servicios 31.828.761,83€.

El grado de ejecución del presupuesto ha alcanzado el 83,30% de la totalidad de los créditos, con un importe de 44.036.806,92€, de modo que se ha ejecutado el 76,69% de los gastos de funcionamiento de centros educativos y el 87,67% de los gastos gestionados directamente por los distintos Servicios, alcanzando en este caso 27.904.000,11€.

<b>ARTICULO</b>	<b>GRADO DE EJECUCIÓN</b>		
	<b>DEFINITIVO</b>	<b>OBLIGADO</b>	<b>% EJEC.</b>
20.ARRENDAMIENTOS	647.354,57	581.898,69	89,88
21.REPARACIONES	490.856,04	346.549,74	70,60
22.MAT. SUMIN. Y OTROS	29.714.867,94	26.450.802,84	89,01
23.INDEM. PERSONAL	937.787,28	512.975,81	54,70
24.PUBLICACIONES	37.896,00	11.773,03	31,07
TOTAL GTOS. NO TRANSF	31.828.761,83	27.904.000,11	87,67
27.FUNC. CENTROS	21.036.586,31	16.132.806,81	76,69
<b>TOTALES</b>	<b>52.865.348,14</b>	<b>44.036.806,92</b>	<b>83,30</b>

<b>PRESUPUESTO DEFINITIVO</b>	52.865.348,14
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE CENTROS EDUCATIVOS</b>	21.036.586,31
<b>GESTIÓN CENTRALIZADA</b>	31.828.761,83
<b>NO EJECUTADO</b>	8.828.541,22

### SERVICIO 01. SECRETARÍA GENERAL

La Secretaría General de la Consejería gestiona los programas 421A "Dirección y Servicios Generales" y 421C "Consejo Escolar de la Región".

<b>PRESUPUESTO DEFINITIVO</b>	3.843.328,7
<b>OBLIGADO</b>	2.859.547,16
<b>NO EJECUTADO</b>	983.781,54

<b>TOTAL SERVICIO 01</b>			
<b>ARTICULO</b>	<b>GRADO DE EJECUCIÓN</b>		
	<b>DEFINITIVO</b>	<b>OBLIGADO</b>	<b>% EJEC.</b>
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	40.225,64	35.954,02	89,38
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	273.947,00	176.147,00	64,30
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.425.187,78	2.580.789,26	75,35
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	96.812,28	59.501,45	61,46
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	7.156,00	7.155,43	99,99
<b>TOTAL</b>	<b>3.843.328,7</b>	<b>2.859.547,16</b>	<b>74,40</b>

### PROGRAMA 421A "DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES"

El Programa 421A. "Dirección y Servicios Generales", con un crédito definitivo de 3.753.328,70€, ha ejecutado 2.800.502,02€, cantidad esta que representa el 74,61% de su presupuesto definitivo.

<b>421A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES</b>			
<b>ARTICULO</b>	<b>GRADO DE EJECUCIÓN</b>		
	<b>DEFINITIVO</b>	<b>OBLIGADO</b>	<b>% EJEC.</b>
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	39.933,00	35.751,06	89,53
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	271.822,00	175.091,95	64,41
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.380.176,70	2.547.627,69	75,37
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	61.397,00	42.031,32	68,46
<b>TOTALES</b>	<b>3.753.328,7</b>	<b>2.800.502,02</b>	<b>74,61</b>

PROGRAMA 421C **“CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN”**

El Programa 421C. “Consejo Escolar de la Región”, con un crédito definitivo de 90.000,00€ ha ejecutado 59.045,14€, lo que supone un 65,61% de su presupuesto definitivo.

<b>421C CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN</b>			
<b>ARTICULO</b>	<b>GRADO DE EJECUCIÓN</b>		
	<b>DEFINITIVO</b>	<b>OBLIGADO</b>	<b>% EJEC.</b>
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	292,64	202,96	69,35
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.125,00	1.055,05	49,65
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	45.011,08	33.161,57	73,67
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	35.415,28	17.470,13	49,33
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	7.156,00	7.155,43	99,99
<b>TOTAL</b>	<b>90.000,00</b>	<b>59.045,14</b>	<b>65,61</b>

**SERVICIO 02. D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS**

Este servicio gestiona actualmente los programas económicos 422H “Formación Profesional”, 422N “Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia”, 422P “Educación de personas adultas” y 422L “Enseñanzas de régimen especial”.

<b>TOTAL SERVICIO 02</b>			
<b>ARTICULO</b>	<b>GRADO DE EJECUCIÓN</b>		
	<b>DEFINITIVO</b>	<b>OBLIGADO</b>	<b>% EJEC.</b>
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	13.200,00	2.240,00	16,97
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	14.344,00	10.402,93	72,52
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	880.224,45	601.897,23	68,38
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	485.031,00	241.758,54	49,84
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	25.000,00	655,20	2,62
<b>TOTAL GASTOS NO TRANSFERIDOS</b>	<b>1.417.799,45</b>	<b>856.953,90</b>	<b>60,44</b>
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	2.718.728,75	1.968.268,06	72,40
<b>TOTALES</b>	<b>4.136.528,20</b>	<b>2.825.221,96</b>	<b>68,30</b>

*PROGRAMA 422H "FORMACIÓN PROFESIONAL"*

El Programa 422H "Formación Profesional" con un crédito definitivo de 1.517.913,32€ ha ejecutado 1.159.386,82€, lo que supone un 76,38% de su presupuesto definitivo.

<b>422H FORMACION PROFESIONAL</b>			
<b>ARTICULO</b>	<b>GRADO DE EJECUCIÓN</b>		
	<b>DEFINITIVO</b>	<b>OBLIGADO</b>	<b>% EJEC.</b>
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3.200,00	2.240,00	70,00
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	12.680,00	9.437,47	74,43
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	183.723,32	141.243,24	76,88
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	87.641,00	83.464,36	95,23
<b>TOTAL GASTOS NO TRANSFERIDOS</b>	<b>287.244,32</b>	<b>236.385,07</b>	<b>82,29</b>
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	1.230.669,00	923.001,75	75,00
<b>TOTALES</b>	<b>1.517.913,32</b>	<b>1.159.386,82</b>	<b>76,38</b>



**PROGRAMA 422N "INSTITUTO DE LAS CUALIFICACIONES DE LA REGIÓN DE MURCIA"**

El Programa 422N "Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia" con un crédito definitivo de 783.892,57€ ha ejecutado 248.534,09€, lo que supone un 31,71% de su presupuesto definitivo.

<b>422N INSTITUTO DE LAS CUALIFICACIONES DE LA REGIÓN DE MURCIA</b>			
<b>ARTICULO</b>	<b>GRADO DE EJECUCIÓN</b>		
	<b>DEFINITIVO</b>	<b>OBLIGADO</b>	<b>% EJEC.</b>
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	10.000,00		
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	190.044,57	52.149,83	27,44
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	312.648,00	87.299,06	27,92
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	25.000,00	655,20	2,62
<b>TOTAL GASTOS NO TRANSFERIDOS</b>	<b>537.692,57</b>	<b>140.104,09</b>	<b>26,06</b>
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER	246.200,00	108.430,00	44,04
<b>TOTAL</b>	<b>783.892,57</b>	<b>248.534,09</b>	<b>31,71</b>

**PROGRAMA 422P "EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS"**

El Programa 422P "Educación de personas adultas" con un crédito definitivo de 338.922,39€ ha ejecutado 258.800,41€, lo que supone un 76,36% de su presupuesto definitivo.

<b>422P EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS</b>			
<b>ARTICULO</b>	<b>GRADO DE EJECUCIÓN</b>		
	<b>DEFINITIVO</b>	<b>OBLIGADO</b>	<b>% EJEC.</b>
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	30.792,64	16.664,03	54,12
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	74.500,00	66.992,20	89,92
<b>TOTAL GASTOS NO TRANSFERIDOS</b>	<b>105.292,64</b>	<b>83.656,23</b>	<b>79,45</b>
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	233.629,75	175.144,18	74,97
<b>TOTAL</b>	<b>338.922,39</b>	<b>258.800,41</b>	<b>76,36</b>

**PROGRAMA 422L "ENSEÑANZAS DE REGIMEN ESPECIAL"**

El Programa 422L "Enseñanzas de Régimen Especial", con un crédito definitivo de 1.495.799,92€, ha ejecutado 1.158.500,64€, cantidad esta que representa el 77,45% de su presupuesto definitivo.

<b>CREDITO DEFINITIVO</b>	<b>1.495.799,92</b>	<b>100 %</b>
<b>EJECUTADO</b>	1.158.500,64	77,45
<b>NO EJECUTADO</b>	337.299,28	22,55

<b>422L ENSEÑANZAS DE REGIMEN ESPECIAL</b>			
<b>ARTICULO</b>	<b>GRADO DE EJECUCIÓN</b>		
	<b>DEFINITIVO</b>	<b>OBLIGADO</b>	<b>% EJEC.</b>
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	0	0	0
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.664,00	965,46	58,02
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	475.663,92	391.840,13	82,38
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	10.242,00	4.002,92	39,08
<b>TOTAL GASTOS NO TRANSFERIDOS</b>	<b>487.569,92</b>	<b>396.808,51</b>	<b>81,38</b>
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	1.008.230,00	761.692,13	75,55
<b>TOTALES</b>	<b>1.495.799,92</b>	<b>1.158.500,64</b>	<b>77,45</b>

**SERVICIO 03. D.G. DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD EDUCATIVA**

La Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa gestiona el Programa económico 421D "Recursos Humanos de Educación", donde la ejecución ha supuesto un 78,31% de los créditos definitivos y el 422C "Calidad Educativa", con una ejecución del 84,30%.

**PROGRAMA 421D "RECURSOS HUMANOS DE EDUCACIÓN"**

<b>421D RECURSOS HUMANOS DE EDUCACIÓN</b>			
<b>ARTICULO</b>	<b>GRADO DE EJECUCIÓN</b>		
	<b>DEFINITIVO</b>	<b>OBLIGADO</b>	<b>% EJE.</b>
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	11.000,00	6.438,30	58,53
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	357.808,65	281.961,99	78,80
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	143.908,00	113.132,27	78,61
24 GASTOS DE PUBLICACIONES			
<b>TOTAL GASTOS NO TRANSFERIDOS</b>	<b>512.716,65</b>	<b>401.532,56</b>	<b>78,31</b>
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI			
<b>TOTALES</b>	<b>512.716,65</b>	<b>401.532,56</b>	<b>78,31</b>

**PROGRAMA 422C "CALIDAD EDUCATIVA"**

<b>422C CALIDAD EDUCATIVA</b>			
<b>ARTICULO</b>	<b>GRADO DE EJECUCIÓN</b>		
	<b>DEFINITIVO</b>	<b>OBLIGADO</b>	<b>% EJE.</b>
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	62.745,36	46.824,53	74,63
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	96.581,32	96.188,79	99,59
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.697.251,71	1.663.596,30	98,02
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	9.032,00	2.251,38	24,93
24 GASTOS DE PUBLICACIONES			
<b>TOTAL GASTOS NO TRANSFERIDOS</b>	<b>1.865.610,39</b>	<b>1.808.861,00</b>	<b>96,96</b>
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	1.519.769,00	1.044.935,76	68,76
<b>TOTALES</b>	<b>3.385.379,39</b>	<b>2.853.796,76</b>	<b>84,30</b>

**SERVICIO 04. D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y PROMOCIÓN EDUCATIVA**

La Dirección General de Infraestructuras y Promoción Educativa se encargó de la gestión en el ejercicio 2012 de los Programas 422B, 422D, 422E, 422K y 422J.

Con un presupuesto definitivo de 35.835.865,64 €, gestionó el 67,78% del total de los fondos del Capítulo II de esta Consejería. De este presupuesto el 35,69% se transfiere a los centros educativos no universitarios para su mantenimiento. En cuanto al grado de ejecución se ha alcanzado el 86,76%.

<b>TOTAL SERVICIO 04</b>			
<b>ARTICULO</b>	<b>GRADO DE EJECUCIÓN</b>		
	<b>DEFINITIVO</b>	<b>OBLIGADO</b>	<b>% EJEC.</b>
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	531.183,57	496.880,14	93,54
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	77.897,72	48.933,65	62,82
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	22.274.442,47	20.445.871,05	91,79
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	159.679,00	76.305,85	47,79
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL GASTOS NO TRANSFERIDOS</b>	<b>23.043.202,76</b>	<b>21.067.990,69</b>	<b>91,43</b>
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	12.792.662,88	10.024.831,56	78,36
<b>TOTALES</b>	<b>35.835.865,64</b>	<b>31.092.822,25</b>	<b>86,76</b>

**PROGRAMA 422B. "ESCUELAS INFANTILES"**

El Programa 422B "Escuelas Infantiles" su función es la gestión directa de los Centros de Educación Infantil que pertenecen a la Comunidad Autónoma.

Estos centros no tienen autonomía de gestión, por lo tanto, todos los gastos que producen son tramitados por la Dirección General.

Su presupuesto definitivo ascendió a 811.325,22 €, de los cuales se ha ejecutado el 81,39% de los mismos.

<b>CREDITO DEFINITIVO</b>	811.325,22	100%
<b>EJECUTADO</b>	676.090,71	83,33%
<b>NO EJECUTADO</b>	135.234,51	16,67%

<b>422B ESCUELAS INFANTILES</b>			
<b>ARTICULO</b>	<b>GRADO DE EJECUCIÓN</b>		
	<b>DEFINITIVO</b>	<b>OBLIGADO</b>	<b>% EJEC.</b>
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	6.280,00	2.617,37	41,68
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	44.536,31	39.241,02	88,11
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	756.981,91	634.232,32	83,78
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.527,00		
<b>TOTAL</b>	<b>811.325,2</b> <b>2</b>	<b>676.090,7</b> <b>1</b>	<b>83,33</b>

*PROGRAMA 422D. "EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA"*

El Programa 422D "Educación Infantil y Primaria" tramitó fundamentalmente en su Capítulo II el pago de las indemnizaciones por razón de servicio del personal itinerante y las transferencias a los centros para sus gastos de funcionamiento.

Su ejecución alcanzó el 73,58%, porcentaje elevado al igual que el resto de programas que tienen dotación en el artículo 27, al destinar casi la totalidad de los créditos de su Capítulo II a los gastos de funcionamiento de dichos Centros.

<b>CREDITO DEFINITIVO</b>	2.826.555,65	100%
<b>EJECUTADO</b>	2.079.676,31	73,58%
<b>NO EJECUTADO</b>	746.879,34	26,42%

<b>422D EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA</b>			
<b>ARTICULO</b>	<b>GRADO DE EJECUCIÓN</b>		
	<b>DEFINITIVO</b>	<b>OBLIGADO</b>	<b>% EJEC.</b>
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	13.028,07	-	-
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	124.000,00	57.154,48	46,09
<b>TOTAL GASTOS NO TRANSFERIDOS</b>	<b>137.028,07</b>	<b>57.154,48</b>	<b>46,09</b>
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	2.689.527,58	2.022.521,83	75,20
<b>TOTAL</b>	<b>2.826.555,65</b>	<b>2.079.676,31</b>	<b>73,58</b>

**PROGRAMA 422E. "EDUCACIÓN SECUNDARIA"**

El Programa 422E "Educación Secundaria" dedica el 66,37% de su presupuesto a las transferencias a los centros para los gastos de funcionamiento que se incluyen en su denominación. De un total de 12.736.000,70 € de crédito definitivo, se han destinado 8.452.950,70 € al artículo 27, lo que determina que la ejecución general del Programa alcance el 81,00%. Por su parte, de los 4.283.050,00 € gestionados directamente por este programa, se ha ejecutado un 92,54%, correspondiendo la mayor ejecución al artículo 22 con un 92,62 %.

<b>CREDITO DEFINITIVO</b>	12.736.000,70	100,00%
<b>EJECUTADO</b>	10.315.552,92	81,00%
<b>NO EJECUTADO</b>	2.420.447,78	19,00%

<b>422E EDUCACIÓN SECUNDARIA</b>			
<b>ARTICULO</b>	<b>GRADO DE EJECUCIÓN</b>		
	<b>DEFINITIVO</b>	<b>OBLIGADO</b>	<b>% EJEC.</b>
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.273.450,00	3.957.895,19	92,62
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	9.600,00	5.450,04	56,77
<b>TOTAL GASTOS NO TRANSFERIDOS</b>	<b>4.283.050,00</b>	<b>3.963.345,23</b>	<b>92,54</b>
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	8.452.950,70	6.352.207,69	75,15
<b>TOTALES</b>	<b>12.736.000,70</b>	<b>10.315.552,92</b>	<b>81,00</b>

**PROGRAMA 422K. "GESTIÓN EDUCATIVA Y CENTROS CONCERTADOS"**

El Programa 422K "Gestión Educativa y Centros Concertados" con un crédito definitivo de 1.190.592,47 €, ha ejecutado el 84,48% de los mismos, correspondiendo la mayor ejecución a los artículos 20, y 22, con un 94,16 % y 80,05 % respectivamente.

<b>CREDITO DEFINITIVO</b>	1.190.592,47	100,00%
<b>EJECUTADO</b>	1.005.807,00	84,48%
<b>NO EJECUTADO</b>	184.785,47	15,52%

<b>422K GESTIÓN EDUCATIVA Y CENTROS CONCERTADOS</b>			
<b>ARTICULO</b>	<b>GRADO DE EJECUCIÓN</b>		
	<b>DEFINITIVO</b>	<b>OBLIGADO</b>	<b>% EJEC.</b>
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	524.903,57	494.262,77	94,16
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	33.361,41	9.692,63	29,05
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	609.775,49	488.150,27	80,05
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	22.552,00	13.701,33	60,75
24 GASTOS DE PUBLICACIONES			
<b>TOTAL</b>	<b>1.190.592,47</b>	<b>1.005.807,00</b>	<b>84,48</b>

**PROGRAMA 422J. "SERVICIOS COMPLEMENTARIOS"**

El Programa 422J "Servicios Complementarios" destina los créditos consignados en el mismo al abono de dos conceptos de gastos: transporte escolar y para gastos corrientes derivados del funcionamiento de los comedores escolares, dichos créditos alcanzan en el año 2012 un total de 18.271.391,60 €, de los que se ha ejecutado un 93,13%, de su presupuesto definitivo.

<b>CREDITO DEFINITIVO</b>	18.271.391,60	100,00%
<b>EJECUTADO</b>	17.015.695,31	93,13%
<b>NO EJECUTADO</b>	1.255.696,29	6,87%

<b>422J SERVICIOS COMPLEMENTARIOS</b>			
<b>ARTICULO</b>	<b>GRADO DE EJECUCIÓN</b>		
	<b>DEFINITIVO</b>	<b>OBLIGADO</b>	<b>% EJEC.</b>
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	16.621.207,00	15.365.593,27	92,45
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			
<b>TOTAL GASTOS NO TRANSFERIDOS</b>	<b>16.621.207,00</b>	<b>15.365.593,27</b>	<b>92,45</b>
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	1.650.184,60	1.650.102,04	100,00
<b>TOTALES</b>	<b>18.271.391,60</b>	<b>17.015.695,31</b>	<b>93,13</b>

#### SERVICIO 05. D.G. DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN EDUCATIVA

La Dirección General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa gestiona actualmente los programas económicos 422I, 422M, 422F y 422G.

De los 4.983.761,07 € consignados para esta Dirección General, cuya ejecución alcanzó el 77,80%, el 80,37% fue destinado a centros docentes para la gestión de sus gastos de funcionamiento, y el resto, 978.335,39 €, fueron tramitados directamente por el propio departamento, logrando en este caso una ejecución del 79,99%.



<b>TOTAL SERVICIO 05</b>			
<b>ARTICULO</b>	<b>GRADO DE EJECUCIÓN</b>		
	<b>DEFINITIVO</b>	<b>OBLIGADO</b>	<b>% EJEC.</b>
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	11.066,00	4.968,47	44,90
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	921.244,39	756.291,43	82,09
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	40.285,00	17.378,39	43,14
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	5.740,00	3.962,40	69,03
<b>TOTAL GASTOS NO TRANSFERIDOS</b>	<b>978.335,39</b>	<b>782.600,69</b>	<b>79,99</b>
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	4.005.425,68	3.094.771,43	77,26
<b>TOTALES</b>	<b>4.983.761,07</b>	<b>3.877.372,12</b>	<b>77,80</b>

**PROGRAMA 422I "TECNOLOGÍAS Y PROGRAMAS ESPECIALES DE EDUCACIÓN"**

<b>422I TECNOLOGÍAS Y PROGRAMAS ESPECIALES DE EDUCACIÓN</b>			
<b>ARTICULO</b>	<b>GRADO DE EJECUCIÓN</b>		
	<b>DEFINITIVO</b>	<b>OBLIGADO</b>	<b>% EJEC.</b>
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4.472,00	2.563,93	57,33
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	259.204,00	189.505,92	73,11
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	7.166,00	2.620,41	36,57
<b>TOTAL GASTOS NO TRANSFERIDOS</b>	<b>270.842,00</b>	<b>194.690,26</b>	<b>71,88</b>
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	310.853,00	271.253,00	87,26
<b>TOTALES</b>	<b>581.695,00</b>	<b>465.943,26</b>	<b>80,10</b>

**PROGRAMA 422M "ORDENACIÓN ACADÉMICA"** El Programa 422M. "Ordenación Académica", con un crédito definitivo de 912.262,37 € ha ejecutado 308.895,65 €, lo que supone un 33,86% de su presupuesto definitivo.

<b>CREDITO DEFINITIVO</b>	912.262,37	100,00%
<b>EJECUTADO</b>	308.895,65	33,86%
<b>NO EJECUTADO</b>	603.366,72	66,14%

<b>422M ORDENACION ACADEMICA</b>			
<b>ARTICULO</b>	<b>GRADO DE EJECUCIÓN</b>		
	<b>DEFINITIVO</b>	<b>OBLIGADO</b>	<b>% EJEC.</b>
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4.594,00	1.812,04	39,44
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	91.993,37	57.404,96	62,40
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	26.878,00	10.516,25	39,13
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	5.740,00	3.962,40	69,03
<b>TOTAL GASTOS NO TRANSFERIDOS</b>	<b>129.205,37</b>	<b>73.695,65</b>	<b>57,04</b>
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	783.057,00	235.200,00	30,04
<b>TOTALES</b>	<b>912.262,37</b>	<b>308.895,65</b>	<b>33,86</b>

*PROGRAMA 422F. "EDUCACIÓN ESPECIAL"*

Este Programa 422F "Educación Especial", dedica el 62,24% de su presupuesto a las transferencias a los centros para los gastos de funcionamiento que se incluyen en su denominación. De un total de 1.526.155,70 € de crédito definitivo, se han destinado 949.867,68 € al artículo 27. La ejecución general del Programa ha sido del 83,15%.

<b>CREDITO DEFINITIVO</b>	1.526.155,70	100%
<b>EJECUTADO</b>	1.268.924,96	83,15%
<b>NO EJECUTADO</b>	257.230,74	16,85%

<b>422F EDUCACIÓN ESPECIAL</b>			
<b>ARTICULO</b>	<b>GRADO DE EJECUCIÓN</b>		
	<b>DEFINITIVO</b>	<b>OBLIGADO</b>	<b>% EJE.</b>
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	570.047,02	509.380,55	89,36
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	6.241,00	4.241,73	67,97
24 GASTOS DE PUBLICACIONES			
<b>TOTAL GASTOS NO TRANSFERIDOS</b>	<b>576.288,02</b>	<b>513.622,28</b>	<b>79,52</b>
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	949.867,68	755.302,68	79,52
<b>TOTALES</b>	<b>1.526.155,70</b>	<b>1.268.924,96</b>	<b>83,15</b>

*PROGRAMA 422G. "EDUCACIÓN COMPENSATORIA"*

Este Programa 422G "Educación Compensatoria", dedica el 99,90% de su presupuesto a las transferencias a los centros para los gastos de funcionamiento que se incluyen en su denominación. De un total de 1.963.648,00 € de crédito definitivo, se han destinado 1.961.648,00 € al artículo 27. La ejecución general del Programa ha sido del 93,38%.

<b>CREDITO DEFINITIVO</b>	1.963.648,00	100,00%
<b>EJECUTADO</b>	1.833.608,25	93,38%
<b>NO EJECUTADO</b>	130.039,75	6,62%

<b>422G EDUCACIÓN COMPENSATORIA</b>			
<b>ARTICULO</b>	<b>GRADO DE EJECUCIÓN</b>		
	<b>DEFINITIVO</b>	<b>OBLIGADO</b>	<b>% EJE.</b>
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.000,00	592,50	29,63
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			
<b>TOTAL GASTOS NO TRANSFERIDOS</b>	<b>2.000,00</b>	<b>592,50</b>	<b>29,63</b>
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	1.961.648,00	1.833.015,75	93,44
<b>TOTALES</b>	<b>1.963.648,00</b>	<b>1.833.608,25</b>	<b>93,38</b>

**SERVICIO 06 DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO**

La Dirección General de Trabajo gestiona los Programas económicos 315A "Administración Relaciones Laborales y Condiciones de Trabajo" y 724A "Desarrollo de la Economía Social".

<b>CREDITO DEFINITIVO</b>	167.768,49	<b>100,00%</b>
<b>EJECUTADO</b>	126.514,11	75,41
<b>NO EJECUTADO</b>	41.254,38	24,59

<b>TOTAL SERVICIO 06</b>				
<b>ARTICULO</b>	<b>GRADO DE EJECUCIÓN</b>			<b>% EJE.</b>
	<b>DEFINITIVO</b>	<b>OBLIGADO</b>		
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	6.020,00	3.470,60		57,65
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	158.708,49	120.395,58		75,86
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.040,00	2.647,93		87,10
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	0,00	0,00		0
<b>TOTALES</b>	<b>167.768,49</b>	<b>126.514,11</b>		<b>75,41</b>

**PROGRAMA 315A "ADMINISTRACIÓN RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO "**

El Programa 315A, con un crédito definitivo de 153.988,49€ ha ejecutado 116.849,24€, lo que supone un 75,88% de su presupuesto definitivo.

<b>CREDITO DEFINITIVO</b>	153.988,49	100,00%
<b>EJECUTADO</b>	116.849,24	75,88%
<b>NO EJECUTADO</b>	37.139,25	24,12%

<b>315A ADMINISTRACIÓN RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO</b>			
<b>ARTICULO</b>	<b>GRADO DE EJECUCIÓN</b>		
	<b>DEFINITIVO</b>	<b>OBLIGADO</b>	<b>% EJEC.</b>
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	6.020,00	3.470,60	57,65
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	144.928,49	110.730,71	76,40
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.040,00	2.647,93	87,10
24 GASTOS DE PUBLICACIONES			
<b>TOTALES</b>	<b>153.988,49</b>	<b>116.849,24</b>	<b>75,88</b>

**PROGRAMA 724A " DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL "**

El Programa 724A, con un crédito definitivo de 13.780,00€, ha ejecutado 9.664,87€, cantidad esta que representa el 70,14% de su presupuesto definitivo.

<b>CREDITO DEFINITIVO</b>	13.780,00	100,00%
<b>EJECUTADO</b>	9.664,87	70,14%
<b>NO EJECUTADO</b>	4.115,13	29,86%

<b>724A DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL</b>			
<b>ARTICULO</b>	<b>GRADO DE EJECUCIÓN</b>		
	<b>DEFINITIVO</b>	<b>OBLIGADO</b>	<b>% EJEC.</b>
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	13.780,00	9.664,87	70,14
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			
24 GASTOS DE PUBLICACIONES			
<b>TOTALES</b>	<b>13.780,00</b>	<b>9.664,87</b>	<b>70,14</b>

**c) EJECUCIÓN CAPÍTULO III "GASTOS FINANCIEROS"**

<b>CREDITO DEFINITIVO</b>	<b>OBLIGADO</b>	<b>CRED. PENDIENTE EJECUCIÓN</b>	<b>% EJECUCIÓN</b>
102.170,00	96.005,88	6.164,12	93,97

**d) EJECUCIÓN CAPÍTULO IV "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"**

<b>CRÉDITO DEFINITIVO</b>	<b>OBLIGADO</b>	<b>CRED. PENDIENTE EJECUCIÓN</b>	<b>% EJECUCIÓN</b>
251.224.238,41	246.698.553,69	4.525.684,72	98,20

Con cargo a los créditos consignados en este Capítulo se realizaron diversas Convocatorias y Convenios de Colaboración para subvencionar distintas actuaciones en materia de educación no universitaria y laboral.

No obstante, la actividad de fomento mediante el otorgamiento de subvenciones más relevante que se desarrolla a través de este Capítulo, tanto por el importe de los créditos ejecutados como por el número de beneficiarios afectados, es la relativa a los "*Centros Concertados*".

Desde la asunción de las competencias en materia de educación no universitaria se vienen suscribiendo Convenios para el establecimiento o modificación de los Conciertos Educativos con Centros docentes privados de la Región de Murcia. Una vez establecido el Concierto, la Consejería se encarga del pago delegado de las nóminas del personal que presta sus servicios en los centros concertados y financia los gastos corrientes derivados del funcionamiento de los mismos.

En este año el crédito definitivo de la partida presupuestaria correspondiente a los Centros Concertados ascendió a 197.610.582,9 €, de los que se reconocieron obligaciones por importe de 195.457.985,0 €, de modo que el grado de ejecución se elevó al 98,91 %.

En resumen, la ejecución del Capítulo IV es la siguiente:

**SERVICIO 01 SECRETARIA GENERAL.**

<b>SERVICIO 01</b>			
<b>ARTICULO</b>	<b>GRADO DE EJECUCIÓN</b>		
	<b>CRED. DEF.</b>	<b>OBLIGADO</b>	<b>% EJEC.</b>
41. A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	31.446.762,00	31.446.762,00	100,00
<b>TOTALES</b>	<b>31.446.762,00</b>	<b>31.446.762,00</b>	<b>100,00</b>

**PROGRAMA 421 A "DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES"**

<b>Nº PROY</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>SUB CPTO.</b>	<b>CRÉDITO INICIAL</b>	<b>CRÉDITO DEFINITIVO</b>	<b>OBLIGADO</b>	<b>% EJ.</b>
22037	AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD LAB	41002	3.936.055,00	3.936.055,00	3.936.055,00	100,00
31707	AL SEF.GASTOS GENERALES FUNCIONAMIENT	41007	16.845.491,00	17.275.491,00	17.275.491,00	100,00
38449	AL SEF.FSE.DIFUS.NUEVAS FORMAS ORG.TR	41007	1.156.896,00	1.156.896,00	1.156.896,00	100,00
38450	AL SEF.FSE.INTEGRACIÓN PERSONAS DESFA	41007	816.849,00	816.849,00	816.849,00	100,00
38451	AL SEF.FSE.APOYO TRABAJO CUENTA PROPI	41007	2.196.476,00	2.196.476,00	2.196.476,00	100,00
38452	AL SEF.FSE.FOMENTO ESPIRITU EMPRESARI	41007	1.926.400,00	1.926.400,00	1.926.400,00	100,00
38453	AL SEF.FSE.APLICAC.MEDIDAS ACTIVAS Y	41007	4.093.177,00	4.093.177,00	4.093.177,00	100,00
38454	AL SEF.FSE.INCREM.PARTIC.INMIGRANTES	41007	45.418,00	45.418,00	45.418,00	100,00

SERVICIO 02. D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

<b>SERVICIO 02</b>			
<b>ARTICULO</b>	<b>GRADO DE EJECUCIÓN</b>		
	<b>CRED. DEF.</b>	<b>OBLIGADO</b>	<b>% EJECUCIÓN</b>
46. A CORPORACIONES LOCALES	2.400.000,00	2.400.000,00	100,00
47. A EMPRESAS PRIVADAS	746.873,00	733.962,58	98,27
48. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	746.873,00	733.962,58	98,27
<b>TOTALES</b>	<b>3.893.746,00</b>	<b>3.867.925,16</b>	<b>99,34</b>

PROGRAMA 422H "FORMACIÓN PROFESIONAL"

<b>Nº PRO Y</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>SUB CPTO</b>	<b>CRÉDITO INICIAL</b>	<b>CRÉDITO DEFINITIVO</b>	<b>OBLIGADO</b>	<b>% EJ.</b>
33750	INICIACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	46399	2.000.000,00	1.800.000,00	1.800.000,00	100,00
35674	CONVENIO PARA CICLOS FORMATIVOS CON ENTIDADES	47300	816.073,00	746.873,00	733.962,58	98,27
22162	PROGRAMAS DE INICIACIÓN PROFESIONAL POR ENTIDADES	48307	2.000.000,00	1.596.892,37	1.594.492,37	99,85
17904	BECAS ALUMNOS FORMACION CENTROS DE TRABAJO	48399	-	85.604,39	39.121,75	45,70
35044	PREMIOS EXTRAORDINARIOS FORM.PROFESIONAL	48399	-	12.600,00	10.200,00	80,95
42463	AYUDAS ALUM. C. FORMATIVOS PROG.EMPRESA	48399	-	2.600,00	-	-



**PROGRAMA 422L "ENSEÑANZAS DE REGIMEN ESPECIAL"**

<b>Nº PROY</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>SUB CPTO.</b>	<b>CRÉDITO INICIAL</b>	<b>CRÉDITO DEFINITIVO</b>	<b>OBLIGADO</b>	<b>% EJ.</b>
30375	PARA FUNCIONAMIENTO DE CONSERVATORIOS MUN.	46303	800.000,00	600.000,00	600.000,00	100,00

**SERVICIO 03 D.G. RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD EDUCATIVA**

<b>SERVICIO 03</b>			
<b>ARTICULO</b>	<b>GRADO DE EJECUCIÓN</b>		
	<b>CRED. DEF.</b>	<b>OBLIGADO</b>	<b>% EJECUCIÓN</b>
44. A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBC	96.000,00	96.000,00	100,00
48. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	812.005,00	655.384,12	80,71
<b>TOTALES</b>	<b>908.005,00</b>	<b>751.384,12</b>	<b>82,75</b>

**PROGRAMA 421D "RECURSOS HUMANOS DE EDUCACION"**

<b>Nº PROY</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>SUB CPTO.</b>	<b>CRÉDITO INICIAL</b>	<b>CRÉDITO DEFINITIVO</b>	<b>OBLIGADO</b>	<b>% EJ.</b>
17897	CONV. UNIVERSIDADES FORM. PROFESORADO	44299	96.000,00	96.000,00	96.000,00	100,00
21451	A ANPE.PARA FOMENTO ASOCI.PERS.DOCENTE	48803	24.488,00	22.040,00	-	-
21452	A CC.OO.PARA FOMENTO ASOCI.PERS.DOCENTE	48803	16.838,00	15.155,00	-	-
21453	A STERM. PARA FOMENTO ASOCI.PERS.DOCENTE	48803	16.838,00	15.155,00	-	-
21455	A UGT. PARA FOMENTO ASOCI.PERS.DOCENTE	48803	7.658,00	6.893,00	-	-
38254	A SIDI. PARA FOMENTO ASOCI.PERS.DOCENTE	48803	9.180,00	8.262,00	-	-

**PROGRAMA 422C "CALIDAD EDUCATIVA"**

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
38743	BECAS.COLAB.AUXILIAR.CONVERS.IES.BILING.	48351	374.500,00	744.500,00	655.384,12	88,03

**SERVICIO 04 D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y PROMOCIÓN EDUCATIVA**

SERVICIO 04			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
48. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	206.295.457,33	202.800.108,37	98,31
<b>TOTALES</b>	206.295.457,33	202.800.108,37	98,31

**PROGRAMA 422K "GESTION EDUCATIVA Y CENTROS CONCERTADOS"**

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
39237	A CONFED.Y FEDER.ASOC.PADRES Y MAD.AL	48302	34.072,00	115.079,00	111.672,00	97,04
39505	A FED.APAS AMBITO REG. GTOS.CORRIENTE	48302	93.793,00	-	-	-
39506	A ASOC.PADRES/MADRES ACTIV.EXTRAESCOL	48302	170.171,00	-	-	-
39507	A FEDERAC.ALUMNOS PARA GTOS. CORRIENT	48302	31.000,00	27.900,00	27.900,00	100,00
17905	CENTROS CONCERTADOS	48305	207.431.611,0	197.610.582,9	195.457.985,0	98,91
33238	CONV.ORGAN.EMPRES.ENSEÑ.PRIV.CONCERTADA	48505	50.000,00	45.000,00	-	-
33239	CONV.SINDICATOS ENSEÑ.PRIVADA CONCERTADA	48505	35.000,00	31.500,00	-	-
35622	CONVENIO FED.ESP.RELIGIOSOS ENSEÑ.(FERE)	48505	10.000,00	9.000,00	-	-

**PROGRAMA 422J "SERV. COMPLEMENTARIOS"**

<b>Nº PROY</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>SUB CPTO.</b>	<b>CRÉDITO INICIAL</b>	<b>CRÉDITO DEFINITIVO</b>	<b>OBLIGADO</b>	<b>% EJ.</b>
37122	AYUDAS DE LIBROS DE PRIMARIA(BONO-LIBRO)	48300	6.000.000,00	6.000.000,00	4.746.373,99	79,11
17906	AYUDAS PARA TRANSPORTE Y COMEDOR	48301	-	274.838,40	274.828,63	100,00
31949	AYUDAS DE COMEDOR DE CARÁCTER COMPENSATORIO	48301	2.181.557,00	2.181.557,00	2.181.348,71	99,99

**SERVICIO 05 D.G. PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN EDUCATIVA**

<b>SERVICIO 05</b>			
<b>ARTICULO</b>	<b>GRADO DE EJECUCIÓN</b>		
	<b>CRED. DEF.</b>	<b>OBLIGADO</b>	<b>% EJECUCIÓN</b>
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA C	305.080,32	305.080,00	100,00
44. A EMPRESAS PUBLICAS Y OTROS ENTES	105.000,00	105.000,00	100,00
46. A CORPORACIONES LOCALES	900.000,00	800.000,00	88,89
48. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.304.425,00	1.266.075,00	97,06
<b>TOTALES</b>	<b>2.614.505,32</b>	<b>2.476.155,00</b>	<b>94,71</b>

**PROGRAMA 422I "TECNOLOGIAS Y PROGRAMAS ESPECIALES DE EDUCACIÓN"**

<b>Nº PROY</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>SUB CPTO.</b>	<b>CRÉDITO INICIAL</b>	<b>CRÉDITO DEFINITIVO</b>	<b>OBLIGADO</b>	<b>% EJ.</b>
37100	AL C.A.R.REGION MURCIA. PROGRAMA MEC	44102	-	105.000,00	105.000,00	100,00
42161	A CENTROS CONCERTADOS.PROG.COOP.TERRI	48305	-	5.175,00	5.175,00	100,00

**PROGRAMA 422M "ORDENACION ACADEMICA"**

<b>Nº PROY</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>SUB CPTO.</b>	<b>CRÉDITO INICIAL</b>	<b>CRÉDITO DEFINITIVO</b>	<b>OBLIGADO</b>	<b>% EJ.</b>
42331	A C. CONCERT. COMPETENC. BASICAS (COM	48305	-	3.000,00	-	-
42341	A CENTROS CONCERTADOS PROA	48305	-	7.350,00	-	-
35634	PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE BACHILLERATO Y OTROS P	48901	-	18.900,00	17.500,00	92,59

**PROGRAMA 422F "EDUCACION ESPECIAL"**

<b>Nº PROY</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>SUB CPTO.</b>	<b>CRÉDITO INICIAL</b>	<b>CRÉDITO DEFINITIVO</b>	<b>OBLIGADO</b>	<b>% EJ.</b>
42160	A LA FUND.SENECA- PROGR.PROFUNDIZ.CONO	43103	-	305.080,32	305.080,00	100,00
34364	A FEAPS_ ACTV.APOYO ALUMNOS INTEGRACI	48309	700.000,00	500.000,00	500.000,00	100,00
41875	A ASOCIACIONES DE PADRES CON HIJOS D	48309	420.000,00	420.000,00	420.000,00	100,00

**PROGRAMA 422G "EDUCACIÓN COMPENSATORIA"**

<b>Nº PROY</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>SUB CPTO.</b>	<b>CRÉDITO INICIAL</b>	<b>CRÉDITO DEFINITIVO</b>	<b>OBLIGADO</b>	<b>% EJ.</b>
34319	SUBV. AYTO. ACCIONES COMPLEMENTARIAS	46349	900.000,00	900.000,00	800.000,00	88,89
42158	MEJ.EXITO ESCOL.PARTIC.EDUC.CTROS.CON	48305	-	330.000,00	323.400,00	98,00
21332	PARA PROGRAMAS DE EDUCACION COMPENSAT	48306	20.000,00	20.000,00	-	-

**SERVICIO 06 DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO**

<b>SERVICIO 07</b>			
<b>ARTICULO</b>	<b>GRADO DE EJECUCIÓN</b>		
	<b>CRED. DEF.</b>	<b>OBLIGADO</b>	<b>% EJECUCIÓN</b>
44. A EMPRESAS PUBLICAS Y OTROS ENTES	25.920,00	25.920,00	100,00
47. A EMPRESAS PRIVADAS	2.815.840,00	2.348.004,50	83,39
48. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.273.179,00	2.072.443,00	91,17
<b>TOTALES</b>	<b>5.114.939,00</b>	<b>4.446.367,5</b>	<b>86,93</b>

**PROGRAMA 315A "ADMINISTRACIÓN RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO"**

<b>Nº PROY</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>SUB CPTO.</b>	<b>CRÉDITO INICIAL</b>	<b>CRÉDITO DEFINITIVO</b>	<b>OBLIGADO</b>	<b>% EJ.</b>
40670	A UNIVERSIDADES PÚBLICAS CARM RSE Y P	44299	12.960,00	12.960,00	12.960,00	100,00
36873	GABINETES TECNICOS EN PREVENCIÓN RIES.LA	48500	103.500,00	82.650,00	82.650,00	100,00
12212	ARBITROS EN ELECCIONES SINDICALES	48503	18.000,00	18.000,00	18.000,00	100,00
21084	FUND.RESOLUC.EXTRAJ.CONFLICTOS.GTOS FUNC	48503	148.500,00	120.000,00	120.000,00	100,00
32552	AYUDAS PREVIAS A LA JUBILACION	48599	200.736,00	200.736,00	-	-
12167	AYUDAS FUNCIONAMIENTO ORGANIZACIONES EMP	48801	172.890,00	155.601,00	155.601,00	100,00
12166	AYUDAS FUNCIONAMIENTO CENTRALES SINDICAL	48803	289.170,00	260.253,00	260.253,00	100,00
36908	A CC.OO. actuac.comple.trabajo y empleo	48899	172.125,00	154.913,00	154.913,00	100,00
36909	A CROEM Actuac. complement.Trabajo y emp	48899	172.125,00	154.913,00	154.913,00	100,00
36910	A UGT Actuac.complement.Trabajo y empleo	48899	172.125,00	154.913,00	154.913,00	100,00

**PROGRAMA 724A "DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL"**

<b>Nº PROY</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>SUB CPTO.</b>	<b>CRÉDITO INICIAL</b>	<b>CRÉDITO DEFINITIVO</b>	<b>OBLIGADO</b>	<b>% EJ.</b>
39792	A UNIVERSIDADES PUBLICAS CARM, FOMENT	44299	12.960,00	12.960,00	12.960,00	100,00
11895	ASISTENCIA TECNICA EN ECONOMIA SOCIAL	47508	-	5.835,00	4.934,50	84,57
11957	FOMENTO DEL EMPLEO EN ECONOMIA SOCIAL	47508	3.026.230,00	1.843.070,00	1.843.070,00	100,00
16615	AYUDA ADICIONAL AL EMPLEO EN ECONOMIA SO	47508	1.570.000,00	966.935,00	500.000,00	51,71
11933	FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ECONOMIA SOCI	48501	180.000,00	971.200,00	971.200,00	100,00
38446	A UCOMUR Fomento Economia Social.	48501	63.000,00	-	-	-
11866	ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE ECONOMIA	48801	455.400,00	-	-	-
31697	ORIENTACION PROFESIONAL	48801	39.690,00	-	-	-
39795	A ORG.EMP.E.SOC.DIFUSIÓN ECONOMIA SOCIAL	48801	225.000,00	-	-	-

**e) EJECUCIÓN CAPITULO VI: "INVERSIONES REALES"**

<b>CREDITO DEFINITIVO</b>	<b>OBLIGADO</b>	<b>CREDITO PENDIENTE</b>	<b>% EJECUCIÓN</b>
23.162.699,87	22.293.245,83	869.454,04	96,25

**SERVICIO 01 SECRETARIA GENERAL**

<b>SERVICIO 01</b>			
<b>ARTICULO</b>	<b>GRADO DE EJECUCIÓN</b>		
	<b>CRED. DEF.</b>	<b>OBLIGADO</b>	<b>% EJECUCIÓN</b>
62. INVERS. NUEVAS ASOC. FUNC. OP. SERV.	47.500,00	3.479,87	7,33
64. GASTOS INVERSIONES CARÁCTER INMAT.	33.950,00	32.450,00	95,58
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	-	-	-
<b>TOTALES</b>	<b>81.450,00</b>	<b>35.929,87</b>	<b>44,11</b>

**PROGRAMA 421 A "DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES"**

<b>Nº PROY</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>SUB CPTO.</b>	<b>CRÉDITO INICIAL</b>	<b>CRÉDITO DEFINITIVO</b>	<b>OBLIGADO</b>	<b>% EJ.</b>
9885	ADECUACION Y MEJORA INFRAEST. SERVICI	62501	10.000,00	40,00	40,00	100,00
9885	ADECUACION Y MEJORA INFRAEST. SERVICI	62600	20.000,00	2.006,52	2.591,04	129,13
9885	ADECUACION Y MEJORA INFRAEST. SERVICI	62700	-	45.453,48	848,83	1,87
9885	ADECUACION Y MEJORA INFRAEST. SERVICI	62900	10.000,00	-	-	-
41504	BIBLIOT. DIGIT. EDUC. REG. MURC. GTOS. INV	64500	-	32.450,00	32.450,00	100,00
9885	ADECUACION Y MEJORA INFRAEST. SERVICI	64500	-	1.500,00	-	-



SERVICIO 02. D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

<b>SERVICIO 02</b>			
<b>ARTICULO</b>	<b>GRADO DE EJECUCIÓN</b>		
	<b>CRED. DEF.</b>	<b>OBLIGADO</b>	<b>% EJECUCIÓN</b>
62.INVERS. NUEVAS ASOC. FUNC. OPERATIVO SERV.	763.515,18	741.724,18	97,15
<b>TOTALES</b>	<b>763.515,18</b>	<b>741.724,18</b>	<b>97,15</b>

*PROGRAMA 422H: "FORMACIÓN PROFESIONAL"*

<b>Nº PROY</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>SUB CPTO.</b>	<b>CRÉDITO INICIAL</b>	<b>CRÉDITO DEFINITIVO</b>	<b>OBLIGADO</b>	<b>% EJ.</b>
21314	EQUIPAMIENTO DE C. F. Y PROG. C.P.I.	62200	-	-	16.253,32	-
21314	EQUIPAMIENTO DE C. F. Y PROG. C.P.I.	62300	50.000,00	50.000,00	2.610,16	5,22
21314	EQUIPAMIENTO DE C. F. Y PROG. C.P.I.	62400	50.000,00	-	13.732,06	-
21314	EQUIPAMIENTO DE C. F. Y PROG. C.P.I.	62600	200.000,00	472.515,18	304.783,84	64,50
21314	EQUIPAMIENTO DE C. F. Y PROG. C.P.I.	62700	-	-	138.823,19	-
21314	EQUIPAMIENTO DE C. F. Y PROG. C.P.I.	62900	200.000,00	200.000,00	236.256,40	118,13
23099	MEJORA INFRAESTRUCTURA D.G. FP Y ED.	62900	-	-	102,90	-

**PROGRAMA 422L: "ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL"**

<b>Nº PROY</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>SUB CPTO.</b>	<b>CRÉDITO INICIAL</b>	<b>CRÉDITO DEFINITIVO</b>	<b>OBLIGADO</b>	<b>% EJ.</b>
21338	ADECUACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS	62400	-	25.000,00	5.310,00	21,24
21338	ADECUACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS	62501	-	-	269,20	-
21338	ADECUACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS	62600	25.000,00	-	-	-
21338	ADECUACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS	62900	25.000,00	-	8.167,83	-

**PROGRAMA 422P: "EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS"**

<b>Nº PROY</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>SUB CPTO.</b>	<b>CRÉDITO INICIAL</b>	<b>CRÉDITO DEFINITIVO</b>	<b>OBLIGADO</b>	<b>% EJ.</b>
41479	EQUIPAMIENTO CEPAS	62400	-	-	5.616,59	-
41479	EQUIPAMIENTO CEPAS	62600	10.000,00	-	374,50	-
41479	EQUIPAMIENTO CEPAS	62700	-	-	264,39	-
41479	EQUIPAMIENTO CEPAS	62800	5.000,00	-	-	-
41479	EQUIPAMIENTO CEPAS	62900	5.000,00	16.000,00	9.159,80	57,25

SERVICIO 03 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD EDUCATIVA

SERVICIO 03			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DF.	OBLIGADO	% EJEC.
62. INVERS. NUEVAS ASOC. FUNC. OPERATIVO SERV.	6.441.373,61	6.440.971,85	99,99
64. GASTOS INVERSIONES CARÁCTER INMAT.	679.881,27	678.362,62	99,78
<b>TOTALES</b>	<b>7.121.254,88</b>	<b>7.119.334,47</b>	<b>99,78</b>

PROGRAMA 421D "RECURSOS HUMANOS DE EDUCACION"

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
30408	ADEC. Y MEJORA DE INFRAEST. D.G.PERSO	62600		101,10	45,64	45,14

PROGRAMA 422C "CALIDAD EDUCATIVA"

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
34332	EQUIPAMIENTO PLUMIER	62200	200.000,00	180.151,49	180.151,49	100,00
41229	IMPLANTACION DE AULAS DIGITALES	62200	-	208.194,00	207.887,68	99,85
34332	EQUIPAMIENTO PLUMIER	62700	1.479.582,00	1.352.927,02	9.438,02	0,70
41229	IMPLANTACION DE AULAS DIGITALES	62700	-	2.957.600,00	1.742.381,2	58,91
41229	IMPLANTACION DE AULAS DIGITALES	62900	-	1.742.400,00	4.301.067,8	246,85
34332	EQUIPAMIENTO PLUMIER	64200	-	437,63	437,63	100,00
34332	EQUIPAMIENTO PLUMIER	64500	120.418,00	679.443,64	677.924,99	99,78

SERVICIO 04 D. G DE INFRAESTRUCTURAS Y PROMOCIÓN EDUCATIVA

SERVICIO 04			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
62. INVERS. NUEVAS ASOC. FUNC. OPERATIVO SERV.	6.435.062,60	6.353.917,92	98,74
63. INVERS. REPOSICIÓN ASOC. FUNC. OP. SERV.	2.267.628,40	2.262.699,69	99,78
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	5.687.625,60	5.667.412,38	99,64
<b>TOTALES</b>	<b>14.390.316,60</b>	<b>14.284.029,99</b>	<b>99,26</b>

PROGRAMA 422B "ESCUELAS INFANTILES"

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
30438	EQUIPAMIENTO ESCUELAS INFANTILES	62400	10.000,00	-	-	-
30438	EQUIPAMIENTO ESCUELAS INFANTILES	62600	10.000,00	11.234,90	11.234,90	100,00
30438	EQUIPAMIENTO ESCUELAS INFANTILES	62900	10.000,00	-	-	-
30439	OBRAS ESCUELAS INFANTILES	63100	70.000,00	-	-	-
30439	OBRAS ESCUELAS INFANTILES	63200	-	3.691,04	1.289,74	34,94
30438	EQUIPAMIENTO ESCUELAS INFANTILES	63600	-	19.627,99	19.627,99	100,00
40683	CONSTRUC. E.I. EN ESPINARDO-PLAN EDUC	65000	-	1.131,42	1.645,96	145,48
42165	CONST. ESC. INFANTIL S. JAVIER P. EDUCA	65000	-	5.235,00	3.787,30	72,35
42302	CONST. ESC. INFANTIL ALHAMA P. EDUCA	65000	-	3.895,00	3.574,34	91,77

## PROGRAMA 422D "EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA"

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
42162	ACT.ESCOL.CEIP VIRGEN VEGA COBATILLAS	65000	-	16.747,21	16.747,21	100,00
42303	ACT.ESCOL.CEIP LA ASOMADA-CARTAGENA	65000	-	2.316,93	2.316,93	100,00
42304	ACT.ESCOL.CEIP REINO MURCIA RANERO MU	65000	-	7.970,45	7.970,45	100,00
42305	ACT.ESCOL.CEIPVIRGEN CARMEN CARTAGENA	65000	-	15.729,29	15.729,29	100,00
42306	ACT.ESCOL.CEIP N.SRA. DOLORES-T.PACHE	65000	-	29.746,60	29.746,60	100,00
42307	ACT.ESCOL.CEIP M.FDEZ CABALLERO MURCI	65000	-	6.488,80	6.488,80	100,00
42308	ACT.ESCOL.CEIP NTRA.SRA.ARRIXACA MURC	65000	-	9.023,39	9.023,39	100,00
42309	ACT.ESCOL.CEIP ESCUELAS NUEVAS EL PAL	65000	-	50.483,05	45.980,00	91,08
42310	ACT.ESCOL.CEIP MIGUEL MEDINA ARCHENA	65000	-	45.980,00	45.980,00	100,00
42313	ACT.ESCOL.CEIP NT.SRA.ROSARIO-F.LIB.M	65000	-	19.848,36	19.848,43	100,00
42315	ACT.ESCOL.CEIP.ANTONIO DIAZ.S.JOSE MO	65000	-	4.346,00	4.346,00	100,00
42316	ACT.ESCOL.CEIP MANUELA ROMERO. MAZARR	65000	-	6.990,46	6.990,46	100,00
42317	ACT.ESC.CEIP STMO.CRISTO MISERICORDIA	65000	-	8.295,67	8.295,67	100,00
42318	ACTU.ESC.CEIP SANTIAGO APOSTOL.LA UNI	65000	-	3.492,60	3.492,60	100,00
42319	ACTUAC.ESC.CEIP MARE NOSTRUM-CARTAG.	65000	-	9.856,23	9.856,23	100,00
42320	ACTUAC.ESC.CEIP SAN FCO.JAVIER-CARTAG	65000	-	3.132,18	3.132,18	100,00

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
42321	ACT.ESC.CEIP SAN GINES DE LA JARA-CAR	65000	-	8.309,65	8.309,65	100,00
42322	ACT.ESC.CEIP NTRA.SRA.CORTES- NONDUERM	65000	-	13.323,42	13.323,42	100,00
42323	ACT.ESC.CEIP ESCULTOR SALZILLO.S.GINE	65000	-	10.241,27	10.241,27	100,00
42324	ACT.ESC.CEIP RIO SEGURA-JAVALI NUEVO-	65000	-	7.145,55	7.145,55	100,00
42325	ACT.ESC.CEIP NTRA.SRA.DEL PASO.LA ÑOR	65000		10.192,45	10.192,45	100,00
42326	ACT.ESC.CEIP VILLANUEVA.VILLANUEVA DE	65000	-	2.331,70	2.331,70	100,00
42466	ACT.ESCOL. CEIP ANA CAICEDO RICHARD L	65000	-	5.084,95	-	-

**PROGRAMA 422K: "GESTIÓN EDUCATIVA Y CENTROS CONCERTADOS"**

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
21356	INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS	62100	500.000,00	145.125,05	-	-
35103	ACTUACIONES IES FLORIDABLANCA-MURCIA	62100	-	25.861,30	25.861,30	100,00
37631	ACTUACIONES IES RAMON ARCAS MECA-LORC	62100	-	24.943,91	24.943,91	100,00
37633	ACTUACION.IES INFANTE JUAN MANUEL-MUR	62100	-	10.435,63	10.435,63	100,00
38807	AMPLIACIÓN IES LLANO DE BRUJAS - MURC	62100	-	83.258,72	81.097,33	97,40
39537	CONST.PAB.DEPORT.IES SIERRA MINERA-LA	62100	272.598,00	273.348,00	323.829,37	118,47

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
39541	ACTUACIONES IES FELIPE DE BORBON-CEUT	62100	-	13.879,99	13.879,99	100,00
40340	CONSTRUCCION NUEVO IES EN YECLA	62100	1.105.981,00	814.128,06	1.105.980,59	135,85
40343	CONSTR.ESC.EMERG.CONSERV. PROF.MUSICA	62100	-	8.310,46	8.310,46	100,00
40655	INSTALACION ASCENSORES EN INSTITUTOS	62100	150.000,00	150.000,00	-	-
40681	CONSTRUCCION NUEVO IES EN SANTOMERA	62100	2.500.000,00	2.021.551,34	1.936.076,32	95,77
40688	AMPLIAC.TALL.IES GINES P.CHIRINOS CAR	62100	317.543,00	318.427,26	379.765,42	119,26
40689	AMPLIACION IES PRADO MAYOR DE TOTANA	62100	-	42.362,00	-	-
40696	AMPLIACIÓN IES FELIPE DE BORBON DE CE	62100	165.039,00	165.541,50	169.580,44	102,44
40700	AMPLIAC.IES RECTOR FCO.SABATER.CAB.TO	62100	-	20.700,00	-	-
41232	AMPLIACION IES GIL DE JUNTERON DE BEN	62100	348.735,00	349.389,24	416.497,24	119,21
41242	AMPLIACION IES ALFONSO X EL SABIO-MUR	62100	317.559,00	318.406,37	379.463,83	119,18
41245	AMPLIAC.IES JIMENEZ DE LA ESPADA.CART	62100	301.662,00	304.125,91	333.045,66	109,51
41275	AMPLIACION IES EL PALMAR-MURCIA	62100	211.590,00	213.114,76	218.492,23	102,52
41280	CONSTR.EDIF.VESTUARIOS IES ISAAC PERA	62100	-	13.042,73	13.042,73	100,00
41507	AMPLIACION IES EL BOHIO-CARTAGENA	62100	-	19.883,00	19.883,00	100,00
41508	AMPLIACION IES RICARDO ORTEGA-FTE. AL	62100	-	15.281,00	15.281,00	100,00
41509	AMPLIACION IES JOSE PLANES ESPINARDO	62100	-	14.750,00	-	-
41510	AMPLIACION IES MAR MENOR	62100	-	10.620,00	10.620,00	100,00

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
	SAN JAVIER					
41886	AMPLIAC.IES DOMINGO VALDIVIESO-MAZARR	62100	-	1.758,20	1.758,20	100,00
41962	CONST.NUEVA ESC.OFIC.DE IDIOMAS-LORCA	62100	-	6.222,14	6.222,14	100,00
41996	CONST.NUEVO IES FCO ROS GINER LORCA.S	62100	-	75.343,00	72.088,38	95,68
42163	ACTUACIONES IES LIC.FCO CASCALES MURC	62100	-	7.672,21	7.672,21	100,00
42164	ACTUACIONES IES LA FLOTA MURCIA	62100	-	3.717,63	3.717,63	100,00
42311	NUEVO IES RAMON ARCAS SEISMO LORCA 2	62100	-	61.445,00	3.325,14	5,41
21357	INFRAESTRUCTURAS DIRECCION GENERAL	62600	-	139,00	139,00	100,00
30437	EQUIPAMIENTO CENTROS EDUCATIVOS	62600	404.229,00	849.317,63	628.826,47	74,04
21357	INFRAESTRUCTURAS DIRECCION GENERAL	62700	-	-	-	-
30437	EQUIPAMIENTO CENTROS EDUCATIVOS	62900	-	20.683,04	132.847,40	642,30
21356	INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS	63100	500.000,00	965,66	-	-
35095	ACTUACIONES IES SAAVEDRA FAJARDO-MURC	63100	-	17.824,30	69.993,28	392,68
37102	ACTUACIONES CP ANTONIO AREVALO-CARTAG	63100	-	36.802,26	18.401,13	50,00
37113	ACTUAC.IES GINES PEREZ CHIRINOS-CARAV	63100	-	59.997,36	29.998,68	50,00
37126	ACTUACIONES IES SANJE - ALCANTARILLA	63100	-	1.500,00	1.500,00	100,00
37600	ACTUAC.IES TARRAGA ESCRIBANO-S.P.PINA	63100	-	40.202,24	20.101,12	50,00
38274	ACTUACIONES IES INFANTA ELENA - JUMIL	63100	-	59.370,08	29.685,04	50,00



Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
38838	ACTUACIONES IES ISAAC PERAL - CARTAGE	63100	-	8.446,88	6.339,18	75,05
38856	ACTUACIONES IES LOS MOLINOS-CARTAGENA	63100	-	12.786,64	6.393,32	50,00
39246	REF.INSTAL.ELECT.IES.G.PEREZ CHIRINOS	63100	-	10.522,48	10.522,48	100,00
40229	ACTUACIONES IES SAN ISIDORO-CARTAGENA	63100	-	2.836,48	1.655,55	58,37
40703	RENOV.PISTA POLID.IES IFTA.ELENA.JUMI	63100	-	14.736,40	14.736,41	100,00
41221	SUSTITUC.CALEFAC.IES CARTHAGO SPARTAR	63100	-	24.000,00	311.139,78	1.296,42
41227	ACTUACIONES IES DOMINGO VALDIVIESO-MA	63100	-	-	38.840,00	-
41230	REPOSICION DEL VALLADO IES DE ABANILL	63100	-	8.572,20	8.572,20	100,00
41296	ADEC.EDIF.TORRE DE ROMO CP.EL CARMEN	63100	587.065,00	592.936,50	593.048,46	100,02
41484	REMODELACION IES ISAAC PERAL-CARTAGEN	63100	212.595,00	213.704,04	213.704,04	100,00
41489	REP. GRI. Y EVAC.AG. IES DIEGO TORTOS	63100	-	129.861,84	73.557,88	56,64
41490	REP.E IMP IES JIMENEZ DE LA ESPADA CA	63100	-	141.302,78	70.972,94	50,23
41494	ACCS.Y SEG.ESC.IES ALF.X EL SABIO MUR	63100	-	53.869,97	53.869,97	100,00
41526	REF. INST. ELECT. IES ALJADA-PUENTE T	63100	-	129.676,62	60.455,63	46,62
41527	ACTUACIONES IES RAMON Y CAJAL MURCIA	63100	-	-	43.128,00	-
41968	REPAR.IES IBAÑEZ MART. LORCA SEISMO 2	63100	-	675.398,31	542.865,97	80,38
41970	REP.AMPLIAC.IES ROS GINER-LORCA-SEISM	63100	-	-	2.950,00	-
42163	ACTUACIONES IES LIC.FCO	63100	-	6.082,26	6.082,26	100,00

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
	CASCALES MURC					
21357	INFRAESTRUCTURAS DIRECCION GENERAL	63600	-	2.914,07	2.914,07	100,00
30437	EQUIPAMIENTO CENTROS EDUCATIVOS	63600	-	-	10.354,57	-
21356	INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS	65000	500.000,00	-	79.011,90	-
33225	CP SAN CRISTOBAL DE LORCA	65000	-	20.099,18	-	-
35113	ACTUACIONES C.P.NTRA.SRA.GUADALUPE	65000	-	8.184,48	8.184,48	100,00
35679	ACTUACIONES CP VIRGEN BEGOÑA CARTAGEN	65000	-	37.465,00	37.465,00	100,00
36380	ACTUACIONES CP SAN PABLO DE MURCIA	65000	-	2.301,00	2.301,00	100,00
36411	ACTUACIONES CEE EUSEBIO MARTÍNEZ	65000	-	53.000,00	53.000,00	100,00
36416	ACTUACI. CP FRANCISCO SALZILLO-LOS RA	65000	-	23.379,85	23.379,85	100,00
37112	ACTUAC. IES JUAN SEBASTIÁN ELCANO-CART	65000	-	5.326,69	5.326,69	100,00
37710	ACTUAC. CP.JOSE MARIA PARRAGA-EL PALM	65000	-	9.121,02	9.121,02	100,00
37714	ACTUACIONES CP. ALFONSO X - LA UNIÓN	65000	-	58.912,72	-	-
37716	ACT.CP.SAN CRISTOBAL(SANTA ANA)-CARTA	65000	-	17.439,93	17.439,93	100,00
38271	ACTUACION.CP.SAN FELIX- ZARANDONA(MURC	65000	-	5.359,40	2.679,60	50,00
38793	AMPLIACIÓN CP. CAROLINA CODORNIU-MURC	65000	-	81.789,77	81.789,77	100,00
38862	ACTUACIONES CP. MARIA MAROTO-MURCIA	65000	-	22.476,95	22.476,95	100,00
38863	AMPLIACIÓN CP. ARTEAGA (SUCINA) - MUR	65000	-	3.273,55	3.273,54	100,00
38865	AMPLIAC.CP.TIERNO	65000	-	34.514,85	34.514,85	100,00

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
	GALVAN(LOBOSILLO)MU					
39022	AMPLIAC.CP.S.JUAN BAUTISTA(ALQUERÍAS)	65000	-	43.721,25	43.331,66	99,11
39028	ACTUAC.CP VIRGINIA PEREAZ (EL ALGAR)	65000	-	43.637,70	43.637,60	100,00
39031	ACTUACIONES CP. LA ARBOLEDA-MURCIA	65000	-	15.235,00	15.235,00	100,00
39032	ACTUAC. CP.JOSE MARIA LAPUERTA-CARTAG	65000	-	41.776,99	41.776,99	100,00
39066	AMPLIACIÓN CP. NTRA.SRA.GUADALUPE-MUR	65000	-	23.099,55	23.099,55	100,00
39121	ACTUAC.CP ESCULTOR SALZILLO-S.GINES-M	65000	-	47.200,00	47.200,00	100,00
39153	AMPLIAC.(PAB.DEPORT.) CP LOS ALAMOS-M	65000	-	19.980,18	19.980,18	100,00
39156	AMPLIAC.CP PABLO GIL CASTILLO (S.LA S	65000	-	28.336,38	28.336,38	100,00
39165	NUEVO CEIP EN LOS NIETOS - CARTAGENA	65000	-	86.128,29	86.128,29	100,00
39180	AMPLIAC.CP.NTRA.SRA.ANGELE S(RINC.SECA	65000	-	34.827,21	34.827,21	100,00
39194	ACTUACIONES CP ANTONIO BUITRAGO G.CIE	65000	-	48.213,11	48.213,11	100,00
39514	AMPLIAC.CP ISABEL BELLVIS(CORVERA)MUR	65000	279.375,00	148.580,19	146.970,62	98,92
40230	ACTUACIONES CP. MICAELA SANZ-ARCHENA	65000	-	38.515,20	38.515,20	100,00
40259	AMPLIAC.CP.EL MOLINICO-LA ALBERCA-MUR	65000	-	13.425,77	13.425,77	100,00
40304	ACTUACIONES CP CIUDAD DE LA PAZ.MURCI	65000	-	12.840,03	12.840,03	100,00
40341	CONSTRUC.NUEVO COLEGIO N°39 EL RANERO	65000	-	35.162,82	35.162,82	100,00
40369	AMPLIAC.CP NTRA.SRA.DE CORTES.NONDUER	65000	117.050,00	77.511,24	13.902,11	17,94

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
40691	2ª AMPLIACION CP LUIS COSTA-MURCIA	65000	-	22.742,09	22.742,09	100,00
40697	AMPLIACIÓN CP. VICENTE ROS-CARTAGENA	65000	311.042,00	311.922,35	311.922,35	100,00
40698	AMPLIAC.CP.STO.DOMINGO Y SAN MIGUEL-M	65000	-	12.166,99	12.166,99	100,00
40707	AMPLIAC.2ª FASE CP. STA. FLORENT. (CA	65000	189.684,00	-	-	-
40708	AMPL.4 AULAS CP.MEDITERRANEO-L.MANGA(	65000	219.200,00	221.175,83	239.902,00	108,47
41222	2ª.FAS.SUST.CPJUAN DE LA CIERVA.CASIL	65000	400.656,00	404.018,60	404.018,60	100,00
41223	AMPLIAC.CP DELGADO DORREGO.SGRA LA VE	65000	1.725,00	2.300,00	-	-
41224	CONSTR.NUEVO CEIP EN EL RAAL -MURCIA	65000	8.408,00	11.210,51	2.873,75	25,63
41225	AMPLIA.NORTE CP CAROLINA CODORNIU.CHU	65000	494.333,00	498.491,70	510.599,69	102,43
41231	ESCALERA EMERG.Y ASEOS CP NARCISO YEP	65000	-	4.621,62	4.621,62	100,00
41234	VALLADO Y ACOND.CP FCO.NOQUERAS-S.JOS	65000	-	16.581,22	16.581,22	100,00
41246	AMPLIACION CP ANDRES GARCIA SOLER-LOR	65000	429.590,00	-	1.250,01	-
41247	AMPLIAC.CP JACINTO BENAVENTE-ALCANTAR	65000	-	21.090,22	21.090,22	100,00
41258	ACTUACIONES CP JOSE MARIN-CIEZA	65000	-	4.472,20	4.472,20	100,00
41271	ACTUAC.CP NTRA.SRA. ENCARNACION-LA RA	65000	-	58.000,00	58.000,00	100,00
41277	AMPLIACION CEIP SAN PABLO-MURCIA	65000	-	22.791,62	22.791,62	100,00
41295	2ª FASE NUEVO CEIP RAMBLA LA GUJA-CAR	65000	765.554,00	757.766,29	785.017,53	103,60
41304	AMPLIAC.CEIP	65000	319.751,00	319.751,00	327.206,29	102,33

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
	NTRA.SRA.FUENSANTA(BENIA					
41306	2ª FASE NUEVO CEIP. EN EL PALMAR-MURC	65000	1.101.853,00	9.136,74	2.342,26	25,64
41317	2ª FASE NUEVO CEIP EN SAN JAVIER	65000	5.695,00	7.593,20	1.946,47	25,63
41318	AMPLIAC. 2 AULAS INFANTIL CP LA PAZ-Y	65000	-	20.864,58	20.864,58	100,00
41323	AMPLIAC. CEIP CRISTO DEL CONSUELO CIE	65000	777.618,00	580.296,79	594.473,41	102,44
41493	COMEDOR ESC.CEIP J.RUBIO GOMARIZ CABE	65000	91.883,00	94.663,60	94.663,60	100,00
41496	ACTUACIONES CP NTRA.SRA. DE LA PAZ MU	65000	-	10.372,98	10.372,98	100,00
41501	REPOS. RED SANEAM. CP JER.BELDA CIEZA	65000	-	13.649,67	13.649,67	100,00
41506	COMED. ESC CEIP S.ISIDRO LAB. BEL.CAR	65000	199.254,00	219.293,11	219.293,11	100,00
41512	ACT. CEIP JUAN NAVARRO LORCA	65000	-	17.688,20	17.688,20	100,00
41513	AMPL. CEIP FELICIANO S. SAURA CARTAGE	65000	-	9.971,00	9.971,00	100,00
41514	AMPL. CENTRO ADULTOS GARCIA ALIX MURC	65000	-	4.354,20	4.354,20	100,00
41515	AMPL. CRA ZARCILLA RAMOS EL CONS.LORC	65000	-	12.697,27	12.697,27	100,00
41519	CONST. NUEVO CEIP ALJORRA-CARTAGENA	65000	-	3.646,20	3.646,20	100,00
41520	AMPLIAC.CEIP LOS PULPITES Nº6.TORRES	65000	-	23.900,00	23.900,00	100,00
41522	ACT. CP CERVANTES DE MOLINA DE SEGUR	65000	-	48.837,08	48.837,08	100,00
41524	ACT. CEIP SANTIA. APOST. PROTMAN- LA	65000	-	8.731,29	8.731,29	100,00
41528	ACT. CEIP RAMON GAYA-P.TOCINOS MURCIA	65000	-	15.715,97	15.715,97	100,00

<b>Nº PROY</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>SUB CPTO.</b>	<b>CRÉDITO INICIAL</b>	<b>CRÉDITO DEFINITIVO</b>	<b>OBLIGADO</b>	<b>% EJ.</b>
41529	ACT. CEIP AL-KAZAR- LOS ALCAZARES	65000	-	57.099,93	57.099,93	100,00
41531	REDIST. PL.3ª CP MARIA MAROTO MURCIA	65000	-	62.528,71	62.528,71	100,00
41532	MEJOR. VARIAS CP NTR.SR.ARRIXACA MURC	65000	-	67.545,70	67.545,70	100,00
41534	REF. INSTAL. ELECT.CP SAN ANDRES MURC	65000	-	62.697,68	62.697,68	100,00
41885	ACTUACIONES CEIP JOSE ANTONIO-MURCIA	65000	-	24.251,07	24.251,07	100,00
41896	ACTUAC.CP.JACINTO BENAVENTE-ALCANTARI	65000	-	77.936,28	77.936,28	100,00
41897	ACTUAC.CP.NTRA.SRA. DE CORTES-NONDUER	65000	-	18.290,00	18.290,00	100,00
41965	REPARAC.CP.SAN JOSE -LORCA- SEISMO 201	65000	-	2.950,00	2.950,00	100,00
41986	ACTUACIONES CP LA SANTA CRUZ CARAVACA	65000	-	6.785,24	6.785,24	100,00
42062	ACT. CEIP MANUELA ROMERO PTO MAZARRON	65000	-	58.920,23	58.920,23	100,00
42152	NUEVO CEIP ESCUELAS NUEVAS-EL PALMAR	65000	-	4.175,62	5.203,00	124,60
42467	ACTUACIONES CEIP VISTABELLA MURCIA	65000	-	5.758,09	5.758,09	100,00

PROGRAMA 422J **"SERVICIOS COMPLEMENTARIOS"**

<b>Nº PROY</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>SUB CPTO.</b>	<b>CRÉDITO INICIAL</b>	<b>CRÉDITO DEFINITIVO</b>	<b>OBLIGADO</b>	<b>% EJ.</b>
31935	INVERSIONES EN COMEDORES ESCOLARES	62600	-	21.043,62	-	-

SERVICIO 05 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN EDUCATIVA

<b>SERVICIO 05</b>			
<b>ARTICULO</b>	<b>GRADO DE EJECUCIÓN</b>		
	<b>CRED. DF.</b>	<b>OBLIGADO</b>	<b>% EJECUCIÓN</b>
<b>62.INVERS. NUEVAS ASOC. FUNC. OPERATIVO SERV.</b>	82,86	0,00	-
<b>64. GASTOS INVERSIONES CARÁCTER I INMATERIAL</b>	156.080,35	112.227,32	71,90
<b>68 GASTOS INVERSIÓN DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSIT.</b>	650.000,00	0,00	-
<b>TOTALES</b>	<b>806.163,21</b>	<b>112.227,32</b>	<b>13,92</b>

**PROGRAMA 422I: "TECNOLOGÍAS Y PROGRAMAS ESPECIALES DE EDUCACIÓN"**

<b>Nº PROY</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>SUB CPTO.</b>	<b>CRÉDITO INICIAL</b>	<b>CRÉDITO DEFINITIVO</b>	<b>OBLIGADO</b>	<b>% EJ.</b>
41235	INTERREG IVC-PROY.YES (YOUTH ENTREP.S	64900	89.404,00	156.080,35	112.227,32	71,90
35077	PLAN FOMENTO LECTURA Y BIBLIO.ESCOLAR	68000	500.000,00	500.000,00	-	-

**PROGRAMA 422M: "ORDENACION ACADEMICA"**

<b>Nº PROY</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>SUB CPTO.</b>	<b>CRÉDITO INICIAL</b>	<b>CRÉDITO DEFINITIVO</b>	<b>OBLIGADO</b>	<b>% EJ.</b>
35635	ADECUACIÓN Y MEJORA DE SERVICIOS	62501	-	82,86	-	-
35639	INV.PROG.APOYO CENTROS PRIM. Y SECUNDAR.	68000	150.000,00	150.000,00	-	-

**f) EJECUCIÓN CAPITULO VII: "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL"**

<b>CRÉDITO DEFINITIVO</b>	<b>OBLIGADO</b>	<b>CRÉDITO PENDIENTE</b>	<b>% EJECUCIÓN</b>
9.783.255,16	9.683.255,06	100.000,10	98,98



SERVICIO 01 SECRETARIA GENERAL

<b>SERVICIO 01</b>			
<b>ARTICULO</b>	<b>GRADO DE EJECUCIÓN</b>		
	<b>CRED. DF.</b>	<b>OBLIGADO</b>	<b>% EJEC.</b>
<b>71. A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM</b>	1.164.527,00	1.164.527,00	100,00
<b>TOTALES</b>	1.164.527,00	1.164.527,00	100,00

PROGRAMA 421A "DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES"

<b>Nº PROY</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>SUB CPTO.</b>	<b>CRÉDITO INICIAL</b>	<b>CRÉDITO DEFINITIVO</b>	<b>OBLIGADO</b>	<b>% EJ.</b>
22038	AL ISSL. OPERACIONES DE CAPITAL	71002	134.999,00	134.999,00	134.999,00	100,00
31708	AL SEF. OPERACIONES DE CAPITAL	71007	749.342,00	749.342,00	749.342,00	100,00
34455	AL SEF.FSE..PREP.,EJECU.SEGUIM.Y CONTROL	71007	280.186,00	280.186,00	280.186,00	100,00

SERVICIO 04 DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y PROMOCIÓN EDUCATIVA

<b>SERVICIO 04</b>			
<b>ARTICULO</b>	<b>GRADO DE EJECUCIÓN</b>		
	<b>CRED. DF.</b>	<b>OBLIGADO</b>	<b>% EJC.</b>
<b>76. A CORPORACIONES LOCALES</b>	7.777.781,00	7.677.780,90	98,71
<b>TOTALES</b>	7.777.781,00	7.677.780,90	98,71

PROGRAMA 422K "GESTION EDUCATIVA Y CENTROS CONCERTADOS"

<b>Nº PROY</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>SUB CPTO.</b>	<b>CRÉDITO INICIAL</b>	<b>CRÉDITO DEFINITIVO</b>	<b>OBLIGADO</b>	<b>% EJ.</b>
17907	INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS	76300	7.277.781,00	7.277.781,00	7.177.780,90	98,63
39504	AL AYUNT. FORTUNA CONSTR.COLEG.PUBLIC	76300	500.000,00	500.000,00	500.000,00	100,00

SERVICIO 06 DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

<b>SERVICIO 06</b>			
<b>ARTICULO</b>	<b>GRADO DE EJECUCIÓN</b>		
	<b>CRED. DEF.</b>	<b>OBLIGADO</b>	<b>% EJECUCIÓN</b>
<b>77. A EMPRESAS PRIVADAS</b>	840.947,16	840.947,16	100,00
<b>TOTALES</b>	840.947,16	840.947,16	100,00

**PROGRAMA 724A " DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL "**

<b>Nº PROY</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>SUB CPTO.</b>	<b>CRÉDITO INICIAL</b>	<b>CRÉDITO DEFINITIVO</b>	<b>OBLIGADO</b>	<b>% EJ.</b>
11892	INVERSIONES EN EMPRESAS DE ECONOMIA SOCI	77505	3.075.000,00	840.947,16	840.947,16	100,00
11894	REESTRUCTURACION FINANCIERA	77505	80.000,00	-	-	-

**g) EJECUCIÓN CAPITULO VIII "ACTIVOS FINANCIEROS"**

<b>CRÉDITO DEFINITIVO</b>	<b>OBLIGADO</b>	<b>CRÉDITO PENDIENTE</b>	<b>% EJECUCIÓN</b>
-	-	-	-

## B) MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Durante el ejercicio presupuestario de 2012 se tramitaron un total de 133 expedientes de modificaciones de crédito, siendo las siguientes:

### TRANSFERENCIAS DE CREDITO

<b>TOTAL</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>109</b>	<b>43.391.989,29€</b>

### GENERACIONES DE CRÉDITO

<b>TOTAL</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>21</b>	<b>13.836.301,65€</b>

### INCORPORACIÓN DE REMANENTES

<b>TOTAL</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>3</b>	<b>477.280,74€</b>

## II-RESUMEN-LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

El presupuesto de ingresos presenta una ejecución negativa en este ejercicio 2012 ya que de la previsión definitiva de 22.646.113,89 €, se ha producido un reconocimiento de derechos netos por importe de 21.959.438,30 €.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	PREVISIÓN DEFINITIVA	DCHOS. RDOS. NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PTES. COBRO
<b>TOTAL SECCION 15</b>	<b>22.646.113,89</b>	<b>21.959.438,30</b>	<b>10.653.556,97</b>	<b>11.305.881,33</b>
<b>1501 SECRETARIA GENERAL</b>	5.504.526,90	6.953.900,14	4.044.909,25	2.908.990,89
68000 DE EJERCICIOS CERRADOS	100.000,00	81.199,05		81.199,05
40610 PROGRAMAS APOYO CENTROS EDUC.P	1.500.000,00	2.117.838,00		2.117.838,00
39999 OTROS INGRESOS DIVERSOS	1,00	53.055,70	53.055,70	
39101 INTERESES DE DEMORA		574,75	574,75	
38199 OTROS		1.315,28	1.315,28	
38107 REGULARIZACIÓN NÓMINA I.T.		30.533,97	30.533,97	
38105 DE MUFACE Y OTRAS MUTUALIDADES		637,94	637,94	

<b>CLASIFICACIÓN ECONÓMICA</b>	<b>PREVISIÓN DEFINITIVA</b>	<b>DCHOS. RDOS. NETOS</b>	<b>RECAUDACIÓN NETA</b>	<b>DERECHOS PTES. COBRO</b>
38103 POR ANUNCIOS A CARGO DE PARTIC	1,00	795,36	268,13	527,23
38101 SEGURIDAD SOCIAL (I.T.)	2.714.876,90	3.450.257,44	3.450.257,44	
38100 PAGOS INDEBIDOS	60.000,00	228.480,73	72.732,54	155.748,19
38000 DE EJERCICIOS CERRADOS	450.000,00	584.355,15	88.280,77	496.074,38
31000 REALIZACIÓN DE FOTOCOPIAS EN C	1,00	186,15	186,15	
30902 TASAS DE EDUCACIÓN NO UNIVERSI	594.247,00	208.371,17	208.371,17	
30101 T020.-TASA GRAL.POR PRESTAC.SE	80.000,00	192.990,18	135.386,14	57.604,04
30100 T010.-TASA GENERAL DE ADMINIST	5.400,00	3.309,27	3.309,27	
<b>1502 D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS</b>	<b>301.015,00</b>	<b>2.283.000,77</b>	<b>1.772.173,10</b>	<b>510.827,67</b>
40628 RECONOCIMIENTO DE COMPETENCIAS		130.779,77		130.779,77
40627 MEJORA DE LA CALIDAD EN FORMAC		380.047,90		380.047,90

<b>CLASIFICACIÓN ECONÓMICA</b>	<b>PREVISIÓN DEFINITIVA</b>	<b>DCHOS. RDOS. NETOS</b>	<b>RECAUDACIÓN NETA</b>	<b>DERECHOS PTES. COBRO</b>
40619 AUMENTO OFERTA PLAZAS EOI	300.000,00			
30911 T964.-REGISTRO DE COMPETENCIAS	1,00			
30910 T963.-REALIZ.PRUEBAS ENSEÑ.FOR	1,00	75.847,20	75.847,20	
30909 T962.-MATRÍC.CURSOS ESPEC.Y PE	1,00			
30908 T961.-MATRÍCULA EN ESCUELAS OF	1,00	1.265.372,71	1.265.372,71	
30907 T960.-REALIZ.PRUEBAS ENSEÑ.IDI	1,00	47.460,45	47.460,45	
30213 T170.- EXPEDIC. TÍTULOS Y OTRO	1.010,00	383.492,74	383.492,74	
<b>1503 D.G. DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD EDUCATIVA</b>	<b>3.910.155,99</b>	<b>2.969.249,89</b>	<b>2.825.196,76</b>	<b>144.053,13</b>
89000 AL PERSONAL	1,00	84.084,25	27.601,14	56.483,11
40803 INAP.PLAN DE FORMACIÓN CONTINU	564.093,00	324.105,00	324.105,00	
40636 FP EN CENTROS DOCENTES MILITAR		55.177,00	27.588,50	27.588,50
40604 JUBILACIÓN ANTICIPADA	2.280.036,99	2.280.036,99	2.280.036,99	

<b>CLASIFICACIÓN ECONÓMICA</b>	<b>PREVISIÓN DEFINITIVA</b>	<b>DCHOS. RDOS. NETOS</b>	<b>RECAUDACIÓN NETA</b>	<b>DERECHOS PTES. COBRO</b>
VOLUNTAR				
38100 PAGOS INDEBIDOS	250.000,00	117.199,34	81.602,03	35.597,31
38000 DE EJERCICIOS CERRADOS	250.000,00	108.960,36	84.576,15	24.384,21
30200 T110.-POR ACTUACIONES EN MATER	566.025,00	313,05-	313,05-	
<b>1504 D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y PROMOCIÓN EDUCATIVA</b>	<b>3.940.679,00</b>	<b>3.908.018,36</b>	<b>2.106.827,16</b>	<b>1.801.191,20</b>
40617 MEC.FINANCIACION LIBROS Y MATE	1.800.000,00	2.276.887,12	665.742,12	1.611.145,00
40600 AYUDAS A FEDERACIONES APAS	20.000,00			
38100 PAGOS INDEBIDOS		0,20	0,20	
38000 DE EJERCICIOS CERRADOS		26.315,40	26.315,40	
31600 EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA TRA	1.115.000,00	559.564,14	559.564,14	
31313 E.I.INFANTE JUAN MANUEL	66.093,00	74.866,90	61.041,83	13.825,07
31312 E.I.TORREAGÜERA	80.275,00	82.519,08	66.336,51	16.182,57
31311 E.I.GUADALUPE	86.878,00	84.616,09	69.847,32	14.768,77



<b>CLASIFICACIÓN ECONÓMICA</b>	<b>PREVISIÓN DEFINITIVA</b>	<b>DCHOS. RDOS. NETOS</b>	<b>RECAUDACIÓN NETA</b>	<b>DERECHOS PTES. COBRO</b>
31310 E.I.LOS ROSALES	79.749,00	83.052,28	66.157,25	16.895,03
31309 E.I.SAN BASILIO	79.855,00	87.691,72	70.766,63	16.925,09
31308 E.I.MULA	46.698,00	43.385,76	35.987,14	7.398,62
31307 E.I.MOLINA DE SEGURA	87.571,00	100.460,31	83.527,77	16.932,54
31306 E.I.LORCA	58.820,00	69.821,18	55.876,97	13.944,21
31305 E.I.CEHEGÍN	73.223,00	75.174,34	61.133,71	14.040,63
31304 E.I.LOS DOLORES	68.800,00	73.781,08	60.679,50	13.101,58
31303 E.I.CARTAGENA	44.793,00	43.693,00	35.561,44	8.131,56
31302 E.I.BULLAS	67.829,00	68.946,19	56.434,76	12.511,43
31301 E.I.ÁGUILAS	79.234,00	80.439,52	69.046,43	11.393,09
31300 E.I.ABARÁN	85.861,00	76.804,05	62.808,04	13.996,01

<b>1505 D.G. DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN EDUCATIVA</b>	2.104.001,00	2.327.105,17	115.964,50	2.443.069,67
40630 PROGRAMA DISMIN.ABANDONO TEMPR	1.700.000,00	2.001.783,00		2.001.783,00
40615 PROGRAMA APOYO ENSEÑANZA		436.708,75		436.708,75

<b>CLASIFICACIÓN ECONÓMICA</b>	<b>PREVISIÓN DEFINITIVA</b>	<b>DCHOS. RDOS. NETOS</b>	<b>RECAUDACIÓN NETA</b>	<b>DERECHOS PTES. COBRO</b>
LENGU				
40609 MEJORA DE BIBLIOTECAS ESCOLARE	250.000,00			
40607 PROGRAMA RUTAS LITERARIAS		65.210,92	65.210,92	
40602 PROGRAMA ESCUELAS VIAJERAS		52.673,40-	52.673,40-	
40314 PROYECTOS A FAVOR DE INMIGRANT	154.000,00			
38100 PAGOS INDEBIDOS		4.577,92		4.577,92
38000 DE EJERCICIOS CERRADOS	1,00	1.919,82	1.919,82	
<b>150600 D.G. DE TRABAJO</b>	<b>6.885.736,00</b>	<b>3.518.163,97</b>	<b>20.415,20</b>	<b>3.497.748,77</b>
40407 AYUDAS PREVIAS A LA JUBILACIÓN	200.736,00			
40400 FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL	685.000,00			
39103 MULTAS Y SANCIONES ADMINISTRAT	6.000.000,00	3.510.430,52	12.681,75	3.497.748,77
30100 T010.-TASA GENERAL DE ADMINIST		7.733,45	7.733,45	

**REINTEGRO DE SUBVENCIONES**

<b>TOTAL EXPEDIENTES</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>47</b>	<b>558.811,57 €</b>

**DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS**

<b>CONCEPTO</b>	<b>NÚMERO DE EXPEDIENTES</b>	<b>IMPORTE</b>
D.G. TRABAJO	69	519.985,94 €
MATRÍCULAS	127	8.269,94€
TASA 010	3	39,55€
PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS	33	527,16€
<b>TOTAL</b>	<b>232</b>	<b>528.822,59 €</b>

**FORMALIZACIÓN DE INGRESOS**

<b>SUBCONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
302.00 Actuaciones en materia de Función Pública Regional	31,25€
302.13 Expedición de títulos y otros de enseñanza no univer.	382.754,74€
309.02 Tasas de Educación no Universitaria	210.666,06€
309.07 Realización pruebas enseñ. idiomas, dep. y artísticas	47.460,45€
309.08 Matricula en Escuelas Oficiales de Idiomas	1.272.434,90€
316.00 Educ. no Universitaria Transferida	561.404,00€
381.00 Reintegros Operac.Corr. de Ejerc.Corrente	3.975,18€
<b>TOTAL</b>	<b>2.478.726,58 €</b>

**TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS**

<b>HECHO IMPONIBLE</b>	<b>NÚMERO</b>	<b>IMPORTE</b>
BASTANTEO DE PODERES	77	1.372,90 €
DILIGENCIAS DE LIBROS	168	1.246,56 €
CERTIFICADOS	33	262,68 €
FOTOCOPIAS	1.839	198,25 €
SOLICITUDES OTRAS ADMINISTRACIONES	1	22,64€
T020.- GENERAL PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES FACULTATIVAS	81	194.230,97 €
INSERCIÓN ANUNCIOS	4	1.179,65 €
<b>TOTAL</b>		<b>198.513,65€</b>

## EXPEDIENTES DE FRACCIONAMIENTOS

<b>TOTAL EXPEDIENTES</b>	<b>IMPORTE</b>
92	407.676,91 €

# PROTECTORADO DE FUNDACIONES

- I. [FUNDACIONES](#)
  
- II. [FUNCIONES PRINCIPALES REALIZADAS](#)

## I. FUNDACIONES EDUCATIVAS

Nº REG.	FUNDACIÓN	PROTECTORADO
1. MUR 1-16	AYNAT	EDUCACIÓN
2. MUR 1-18	LA INMACULADA CONCEPCIÓN	EDUCACIÓN
3. MUR 1-19	ALFAMI	EDUCACIÓN
4. MUR 1-30	INDEPENDENCIA Y PROGRESO DE LA REGIÓN DE MURCIA. (FIPROMUR)	EDUCACIÓN
5. MUR 1-32	PATRONATO SAN JUAN DE DIOS	EDUCACIÓN
6. MUR 1-36	DESARROLLO EDUCATIVO DE ESCUELAS CRISTIANAS	EDUCACIÓN
7. MUR 1-38	PAREJA BERNAL	EDUCACIÓN
8. MUR 1-39	FORMACIÓN Y EMPLEO EMILIO GONZÁLEZ	EDUCACIÓN
9. MUR 1-41	CONCILIA EDUCA	EDUCACIÓN
10. MUR 1-44	FUNCAE (Fundación para la Calidad de la Enseñanza)	EDUCACIÓN
11. 300041	COLEGIO HOSPITAL DE SAN DIEGO	EDUCACIÓN
12. MUR 133	FUNDACIÓN DE CARTAGENA PARA LA ENSEÑANZA DE LA LENGUA Y LA CULTURA ESPAÑOLA	EDUCACIÓN
13. MUR 144	FUNDACIÓN AMIGOS DEL CENTRO EDUCATIVO SAN PEDRO APOSTOL	EDUCACIÓN
14. MUR 149	FUNDACIÓN ROBLES CHILLIDA	EDUCACIÓN
15. MUR 150	FUNDACIÓN LAS CLARAS DEL MAR MENOR	EDUCACIÓN
16. MUR 151	FUNDACIÓN FORMACIÓN Y EMPLEO DE LA REGIÓN DE MURCIA	EDUCACIÓN

## **Modificación de Fundaciones Educativas:**

Tramitación de diversas modificaciones de los estatutos de Fundaciones Educativas.

## **II. FUNCIONES PRINCIPALES REALIZADAS**

- Actualizar todos los archivos de las distintas Fundaciones.
- Actualizar la página WEB del Protectorado de Fundaciones Docentes.
- Informar y Asesorar a las Fundaciones de éste Protectorado en todas las consultas recibidas.
- Asesorar a nuevas fundaciones para su creación.
- Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y al Real Decreto 1337/2005, de 22 de noviembre, Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal.

### **Personal adscrito al Protectorado**

Funcionarios: [1 Asesor Facultativo](#)



# INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN

## I. INTRODUCCIÓN

## II. ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN

1. Estructura organizativa
2. Jefatura de Inspección
3. Equipos de distrito
4. Equipos sectoriales. Trabajo desarrollado
5. Visitas de inspección. Reuniones de coordinación para la aplicación del Plan de Actuación
6. Atención directa a miembros de la comunidad educativa. sedes y horarios de las guardias establecidas

## III. ACTUACIONES PLANIFICADAS Y REALIZADAS EN CENTROS EDUCATIVOS. GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DEL CURSO 2011/2012

## IV. FORMACIÓN

## V. CONCLUSIONES

## I. INTRODUCCIÓN

El Título VII de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de la Educación está dedicado a la inspección del sistema educativo, entendida esta como función que, por mandato constitucional, es competencia y obligación de los poderes públicos. De esta manera, la Ley atribuye la Alta inspección al poder público estatal, y a las distintas Administraciones el ejercicio de la inspección educativa en su correspondiente ámbito territorial, con sujeción a las normas básicas establecidas en esta. Así, el artículo 102.2 de la Ley establece que el ejercicio de la función inspectora abarcará todos los elementos y aspectos del sistema educativo a fin de asegurar el cumplimiento de las leyes, la garantía de los derechos y la observancia de los deberes de cuantos participan en los procesos de enseñanza y aprendizaje, así como coadyuvar en la mejora del sistema educativo y la calidad de la enseñanza.

La Orden de 6 de noviembre de 2006, modificada por las órdenes de 9 de octubre de 2007 y de 16 de febrero de 2010, reguló la organización y el funcionamiento de la Inspección de Educación, explicitando en su artículo segundo que los planes de actuación constituyen el eje programador fundamental alrededor del cual los Inspectores e Inspectoras de Educación han de ejercer de modo regular, sistemático y adecuado sus funciones.

Por Resolución de 17 de noviembre de 2011, la Secretaría General de la Consejería de Educación, Formación y Empleo estableció el Plan de actuación de la Inspección de Educación para el curso escolar 2011-2012. Sin embargo, a pesar de la fecha de su publicación las actividades recogidas en dicho plan empezaron a desarrollarse desde el inicio de dicho curso escolar, ya que muchas de las catalogadas como habituales están plenamente imbricadas con las que han de llevar a cabo los diversos órganos y servicios de esta Consejería a fin de procurar un inicio del curso académico normalizado.

Para la concreción del citado plan se tuvo en consideración las valoraciones realizadas por los órganos directivos de la Consejería, la evaluación de la propia

Inspección de Educación, así como las propuestas de mejora que, formuladas en relación con el funcionamiento y desarrollo de ciertas actividades, habían sido recogidas en la memoria anual correspondiente al curso escolar 2010/2011.

La memoria de la Inspección de Educación viene regulada en el artículo duodécimo de la mencionada Orden de 6 de noviembre de 2006, señalando el carácter anual de rendición de cuentas que la Inspección de Educación ha de realizar acerca del proceso de aplicación, de los resultados y de los aspectos más relevantes del desarrollo del plan general de actuación fijado por el órgano directivo del que depende.

Por ello, una vez finalizado el curso escolar 2011/2012 esta Jefatura de Inspección de Educación, en el ejercicio de sus atribuciones, tal y como establece el apartado 6 del antedicho artículo duodécimo, ha elaborado la siguiente memoria anual. Para su elaboración ha contado con la colaboración de los Inspectores-Jefe adjuntos, de los Inspectores-Jefe de distrito y de los Inspectores coordinadores de equipos sectoriales.

Para determinar el nivel de cumplimiento del plan anual de actuación se ha analizado en los siguientes apartados de esta memoria el grado de desarrollo de las actuaciones que conformaron su organización y contenido, anexando nueve informes globales de estudio sobre distintas actuaciones prioritarias y específicas que ponen de manifiesto la situación de algunos aspectos de la enseñanza no universitaria de la Región, así como la incidencia de ciertos servicios y los resultados de algunos programas educativos que implementan los centros.

## II. ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN

### 1. Estructura organizativa

La citada Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, señala en su artículo 148 que la inspección educativa es competencia y responsabilidad de los poderes públicos, siendo, por tanto las administraciones públicas quienes deben ordenar, regular y ejercer este tipo de inspección sobre todos los elementos y aspectos del sistema educativo dentro de sus respectivos ámbitos territoriales con el único fin de asegurar el cumplimiento de las leyes, la garantía de los derechos y la observancia de los deberes de todos cuantos participan en los procesos de enseñanza y de aprendizaje, la mejora del sistema, y la calidad y equidad de la educación.

Tal como hemos señalado, la Orden de 6 de diciembre de 2006, modificada por las órdenes de 9 de octubre de 2007 y de 16 de febrero de 2010, establece la organización y el funcionamiento de la Inspección de Educación en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, consolidando la estructura organizativa de la Inspección de Educación con una Jefatura, cinco distritos y otros cinco equipos sectoriales, todos ellos encargados de coordinar las actuaciones en los distintos niveles educativos en las diferentes zonas geográficas, llamadas distritos, y en las distintas y necesarias áreas de trabajo. Asimismo y acerca del modo de hacer de la Inspección, se procura potenciar la colaboración y el trabajo en equipo, imprescindibles para el desarrollo de las funciones de inspección, así como el cumplimiento de lo planificado.

Mediante Resolución de 5 de noviembre de 2007, de la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional, fueron definidos los distritos de inspección, los puestos de trabajo de cada uno de estos, así como los criterios de adscripción de los Inspectores a dichos distritos.

Finalmente, hemos de señalar que el artículo noveno de la referida Orden de 6 de noviembre de 2006 señala que la visita de inspección constituye la fórmula

genérica, primordial y habitual de trabajo de los Inspectores de Educación en los centros, programas y servicios educativos. De esta manera, el trabajo en equipo y la visita de inspección articulan y vertebran la estructura organizativa y funcional de la Inspección.

## 2. Jefatura de Inspección

<b>INSPECTOR JEFE</b>	Jerónimo de Nicolás Carrillo
<b>INSPECTOR JEFE ADJUNTO PARA LA EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA</b>	Diego Sánchez Pacheco
<b>INSPECTOR JEFE ADJUNTO PARA LA EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL</b>	Domingo Martínez Martínez
<b>INSPECTOR JEFE DE EVALUACIÓN</b>	Daniel Andúgar Caravaca
<b>INSPECTOR JEFE DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO</b>	Diego Martínez Carrillo

## 3. Equipos de distrito

Tal y como hemos señalado, la Resolución de 5 de noviembre de 2007, de la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional, determinó los ámbitos geográficos de cada uno de los cinco distritos en los que se ha venido articulando la Inspección de Educación desde el curso 2001/2002. Estos distritos integran, en su caso, algunos municipios correspondientes a una o varias comarcas de la Comunidad Autónoma, coincidiendo además con las áreas de intervención de otros servicios educativos. Así mismo, la citada Resolución estableció el número de puestos de trabajo y perfiles asociados a cada uno de los distritos de inspección.

Al frente de cada uno de estos distritos hay un Inspector Jefe de distrito encargado de organizar y coordinar el trabajo de sus Inspectores y de llevar a cabo un tratamiento homogéneo e integrado de los centros, programas y servicios educativos del mismo. Sus funciones vienen detalladas en el artículo séptimo de la Orden de 6 de noviembre de 2006.

En la siguiente tabla se reseña el número de puestos de trabajo asignados a cada uno de los distritos y su ámbito funcional:

<b>DISTRITOS</b>		<b>Municipios y localidades</b>	<b>Nº plazas Cen-</b>	<b>Nº plazas</b>
<b>Nº</b>	<b>Denominación</b>		<b>tros</b>	<b>Centros</b>
			<b>Ed. Infantil y</b>	<b>Ed. Secunda-</b>
			<b>Primaria</b>	<b>ria</b>
I	Murcia-Norte	Localidades del municipio de MURCIA situadas en la margen izquierda del río Segura, ABANILLA, ALGUAZAS, CEUTÍ, FORTUNA, LORQUÍ, MOLINA DE SEGURA Y LAS TORRES DE COTILLAS.	5	6 <sup>1</sup>
II	Murcia-Sur	Localidades del municipio de Murcia situadas en la margen derecha del río Segura, ALCANTARILLA, BENIEL Y SANTOMERA.	4	4
III	Cartagena-Mar Menor	LOS ALCAZARES, CARTAGENA, FUENTE ALAMO, SAN JAVIER, SAN PEDRO DEL PINATAR, TORRE PACHECO Y LA UNIÓN.	5	5
IV	Guadalentín	AGUILAS, ALEDO, ALHAMA DE MURCIA, LIBRILLA, LORCA, MAZARRÓN, PUERTO LUMBRERAS, TOTANA	4 <sup>2</sup>	3
V	Noroeste-Altiplano	ABARÁN, ALBUDEITE, ARCHENA, BLANCA, BULLAS, CALASPARRA, CAMPOS DEL RIO, CARAVACA DE LA CRUZ, CEHEGÍN, CIEZA, JUMILLA, MORATALLA, MULA, OJÓS, PLIEGO, RICOTE, ULEA, VILLANUEVA DE SEGURA Y YECLA.	4	4
<b>TOTAL</b>			<b>22</b>	<b>22 + 0'5*</b>

<sup>1</sup> Dos de ellos encargados, respectivamente, de los centros de enseñanzas de régimen especial de Murcia-ciudad y del resto de la Región.

<sup>2</sup> Perfil mixto responsabilizándose de centros de Educación infantil-primaria y de Educación secundaria.

\* Desde el curso escolar 2003/2004, viene disfrutando de reducción a media jornada laboral el Inspector de Educación D. Francisco García Hernández, quien ajeno a la relación de puestos de trabajo de cada uno de los distritos definida en la Resolución de 5 de noviembre de 2007, dedica la totalidad de su tiempo a la instrucción de expedientes disciplinarios a funcionarios y a la resolución de comisiones de conciliación.

Con el objeto de dar cierto nivel de estabilidad, continuidad y eficacia al ejercicio de la función inspectora la Resolución de 5 de noviembre de 2007, de la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional, estableció un tiempo máximo de permanencia de los Inspectores en los mismos centros y en el mismo distrito de cuatro y ocho cursos, respectivamente. Transcurridos 4 años desde la adscripción de los Inspectores a los puestos de trabajo definidos en la precitada Resolución de 5 de noviembre de 2007 (opción 0), en septiembre de 2011 se procedió nuevamente a la adscripción y readscripción de los Inspectores a los puestos de trabajo (opción 1), quedando esta tal y como se detalla en la siguiente tabla, donde figuran en negrita los nombres de los Inspectores Jefe de Distrito.

Equipos de inspección correspondientes a cada uno de los distritos. Curso 2011-2012

DISTRITOS	PLAZAS			
	ED. INFANTIL Y PRIMARIA		ED. SECUNDARIA-R. ESPECIAL	
<b>I</b> <b>MURCIA NORTE</b>	1	Teófilo Bravo Ortega	6	César Albaladejo Alcaráz
	2	Ángel J. Cobarro García	7	Antonio Ato Escribano
	3	<b>M<sup>a</sup> Carmen Juárez Ramos</b>	8	Sebastián Campillo Frutos
	4	Francisco Molina Nicolás	9	Vicente García Pacheco
	5	Carlos L. Nicolás Franco	10	Nicolás Ros Martínez
			11	Dolores Tovar Espinosa
<b>II</b> <b>MURCIA SUR</b>	1	M <sup>a</sup> Salomé Castaño Garrido	5	<b>Juan Gregorio Avilés</b>
	2	Pilar de Miguel Díaz Avilés	6	Heliodoro López Pacheco
	3	M <sup>a</sup> Jesús Fernández Campos	7	Pilar Macias Ortiz de Guzmán
	4	Antonio Romero Cuerda	8	Joaquín Prior Olmos
<b>III</b> <b>CARTAGENA-MAR MENOR</b>	1	Mariano García Pacheco	6	Andrés Cebrián Alonso
	2	Antonio García Albaladejo	7	<b>A. G<sup>a</sup>.de las Bayonas Cavas</b>
	3	Polícar. Manzanares Bastida	8	Jesús Gómez Gómez
	4	Carmelo Sánchez Liarte	9	Salvador Ludeña López
	5	José Pablo Saura Soler	10	Francisco Martínez Muñoz
<b>IV</b> <b>GUADALENTÍN</b>	1	José Escudero Gómez	5	José A. Fernández López
	2	Concepción Heras Elvira	6	Fco. Ign. Gómez Hernández
	3	Lorenzo J. López Jordán	7	Alfonso Vicente Fernández
	4	<b>Gil Sáez Pacheco</b>		
<b>V</b> <b>ALTIPLANO-NOROESTE</b>	1	Jaime Maíllo García	5	Alfonso D. Albaladejo Gómez
	2	José M <sup>a</sup> Martínez Sánchez	6	Jesús López Girón
	3	Fernando López Ayerra	7	Domingo Muñoz Marín
	4	Francisco Montoya Sánchez	8	<b>Francisco Saavedra García</b>

En enero se incorporó a su puesto de trabajo el Inspector de Educación D. Juan Antonio Gómez Marín y a principios de marzo, la Inspectora de Educación, Doña Amparo Marzal Martínez, ambos procedentes de puestos en la Administración del Estado, realizando el primero tareas de apoyo a la Jefatura hasta su jubilación en febrero y la segunda asumiendo los centros asignados al Inspector José M<sup>a</sup> Martínez Moreno, en situación de baja por enfermedad.

#### 4. Equipos sectoriales. Trabajo desarrollado

El artículo cuarto de la citada Orden de 6 de noviembre de 2006 ordena la adscripción de todos y cada uno de los Inspectores a un equipo sectorial. En estos equipos sectoriales se articulan las áreas de trabajo y se armonizan los procesos necesarios para posibilitar el desarrollo de las actividades contenidas en el plan de actuación. Al frente de cada equipo sectorial hay un Inspector Coordinador encargado de planificar y dirigir el trabajo en las diferentes áreas y actividades determinadas en el plan de actuación.

Para el curso 2011/2012, las áreas específicas de trabajo han sido establecidas, al igual que en cursos anteriores, con la finalidad de articular la intervención de la Inspección de Educación en orden a la adecuada aplicación del plan de actuación en los campos que se relacionan a continuación, relacionando también la composición de cada uno de estos equipos.

##### a) Equipo sectorial de evaluación y calidad

Equipo Sectorial	Inspectores	Inspector Coordinador
De evaluación y calidad	Antonio Albaladejo García Daniel Andúgar Caravaca Sebastián Campillo Frutos M <sup>a</sup> Jesús Fernández Campos Vicente García Pacheco Jesús Gómez Gómez Concepción Heras Elvira Fernando López Ayerra Pilar Macías Ortíz de Guzmán Francisco Saavedra García Carmelo Sánchez Liarte Alfonso Vicente Fernández	<b>Mariano García Pacheco</b>



## b) Equipo sectorial de necesidades educativas específicas

Equipo Sectorial	Inspectores	Inspector Coordinador
De necesidades educativas específicas	M <sup>a</sup> Salomé Castaño Garrido A. Pilar de Miguel Díaz-Avilés M <sup>a</sup> Carmen Juárez Ramos Francisco Martínez Muñoz Francisco Montoya Sánchez Gil Sáez Pacheco Dolores Tovar Espinosa	<b>Angel J. Cobarro García</b>

## c) Equipo sectorial de formación profesional y enseñanzas de régimen especial

Equipo Sectorial	Inspectores	Inspector Coordinador
De formación profesional y enseñanzas de régimen especial	César Albaladejo Alcaráz Antonio G <sup>a</sup> Bayonas Cavas Alfonso Gómez Albaladejo Fco. Ignacio Gómez Hernández Domingo Muñoz Marín Joaquín Prior Olmos Nicolás Ros Martínez	<b>José Ant<sup>o</sup> Fdez. López</b>

## d) Equipo sectorial de ordenación y legislación

Equipo Sectorial	Inspectores	Inspector Coordinador
De ordenación y legislación	Antonio Ato Escribano José Escudero Gómez Lorenzo López Jordán Heliodoro López Pacheco Policarpo Manzanares Bastida Francisco Molina Nicolás Carlos L. Nicolás Franco	<b>Juan Gregorio Avilés</b>

## e) Equipo sectorial de formación permanente y programas educativos

Equipo Sectorial	Inspectores	Inspector Coordinador
Formación permanente y programas educativos	Teófilo Bravo Ortega Andrés Cebrián Alonso Jesús López Girón Salvador Ludeña López Jaime Maíllo García Amparo Marzal Martínez Antonio Romero Cuerda José Pablo Saura Soler	<b>Nicolás Ros Martínez</b>

## 5. Visitas de inspección. Reuniones de coordinación para la aplicación del Plan de Actuación

La visita de inspección ha constituido el sistema habitual de trabajo para el desempeño de la función inspectora en los centros, programas, actividades y servicios educativos. Estas visitas han sido realizadas por uno o varios inspectores en función de los objetivos de las mismas. Se han contabilizado un total de 2.024 visitas de inspección. El promedio de visitas de inspección a centros ha sido de 42 visitas por Inspector.

Además, se han llevado a cabo 621 comisiones de servicio para garantizar la atención a los miembros de las diferentes comunidades educativas de las localidades y zonas donde se ubican las sedes periféricas de la Inspección.

Por otra parte, el adecuado funcionamiento de la Inspección de Educación ha precisado del desarrollo de reuniones de diversos tipos:

- a. Reuniones generales.** Son reuniones de todos los miembros de la Inspección de Educación o aquellas que mantiene la Jefatura de inspección con los Inspectores e Inspectoras que actúan sobre uno de los dos niveles en los que se organiza la Inspección según los tipos de enseñanzas impartidas y de centros. Han tenido como objetivo homogeneizar las actuaciones a través de la planificación conjunta de aquellas actividades consideradas comunes y del análisis

de la normativa a aplicar en ellas. Se han celebrado diez a lo largo del pasado curso escolar: tres con la totalidad de la plantilla y siete con los Inspectores adscritos a uno de los dos tipos de puestos de trabajo definidos para cada distrito de inspección. Este segundo tipo de reuniones resulta eficaz para la coordinación y la fijación de criterios comunes a la hora de llevar a cabo las actuaciones prioritarias y específicas o de estudio.

- b. Reuniones de coordinación.** En este apartado incluimos las reuniones que el Inspector Jefe ha mantenido semanalmente con los Inspectores-Jefe adjuntos y los Inspectores-Jefe de distrito para procurar la coordinación, el seguimiento y la evaluación del plan de actuación, así como para fijar criterios para la correcta ejecución del mismo. También incluimos en este apartado aquellas que se han celebrado mensualmente entre el Inspector Jefe y los Inspectores coordinadores de equipos sectoriales.
- c. Reuniones de distrito.** Salvo excepciones, se han mantenido regularmente el lunes de cada semana reuniones de cada uno de los equipos de inspección de los diferentes distritos para planificar y coordinar el trabajo, evaluar las actividades desarrolladas la semana anterior y clarificar los criterios de ejecución de las tareas a realizar.
- d. Reuniones de equipos sectoriales.** Han sido mantenidas por cada uno de los Inspectores coordinadores con los miembros que integran su equipo, si bien la periodicidad de dichas reuniones ha sido irregular en función de las necesidades de intervención de los miembros de dichos equipos o por su coincidencia con algunas de las actividades formativas desarrolladas. No obstante, en cumplimiento del Plan de actuación han desarrollado el trabajo asignado el equipo sectorial.

## **6. Atención directa a miembros de la comunidad educativa. sedes y horarios de las guardias establecidas**

Para la adecuada atención a los distintos sectores de la comunidad educativa, al igual que en cursos anteriores, contamos con un sistema de guardias de la Inspección de Educación en la Consejería de Educación, Formación y Empleo todos los días de la semana de 9 a 14 horas que, sin perjuicio de las demandas de información y asesoramiento de toda la Región, ha atendido preferentemente las necesidades de asesoramiento y consulta de cualquier miembro de las comunidades educativas de los centros correspondientes a los distritos Murcia I y Murcia II. Durante el presente curso escolar el programa de gestión de visitas que, junto con la habilitación y uso de dos despachos en la planta O, ha agilizado la atención al público.

Así mismo, con el fin de acercar los servicios de la Administración educativa al ciudadano, se han mantenido guardias periféricas de Inspección para responder a las demandas de información y asesoramiento de los distintos distritos en las sedes de Caravaca, Cieza, Mula y Yecla dentro del Distrito V (Noroeste-Altiplano), los lunes y miércoles de 12 a 14 horas, posibilitando la disponibilidad del servicio de 9 a 12 horas con la oportuna localización del Inspector en centros de dichas localidades. En la sede del Distrito IV (Guadalentín) y el Distrito III (Cartagena), donde la oficina de la inspección cuenta con un auxiliar administrativo. La atención al público en estos tres distritos ha sido diaria con un horario al público de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, a excepción de los lunes, día de celebración de todo tipo de reuniones de inspección en la sede central de la Consejería de Educación, Formación y Empleo. También se ha mantenido un servicio diario de atención telefónica en horario de tarde, donde recibir posibles incidencias.

### **III. ACTUACIONES PLANIFICADAS Y REALIZADAS EN CENTROS EDUCATIVOS. GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DEL CURSO 2011/2012**

A continuación figuran en diferentes gráficas las actuaciones del Plan general de actuación de la Inspección de Educación desarrolladas. En primer lugar, se incluye la [Gráfica 1](#), que distribuye el total de 14.395 actividades llevadas a cabo entre tareas de supervisión [9.238], lo que supone el 64% de trabajo y los informes emitidos [5.157], el 36% restante. El asesoramiento a los centros, comunidades educativas y/o usuarios no viene reflejado en ningún apartado al estar imbricado en el trabajo cotidiano de la Inspección de Educación.

Como complemento, se incorporan las siguientes gráficas pormenorizando el trabajo de la Inspección por tipo de enseñanzas, temas y distritos de Inspección:

[Gráfica 2](#): Diagrama sectorial de distribución de informes y tareas de supervisión por temas

[Gráfica 3](#): Diagrama sectorial de informes por tipo de actuaciones

[Gráfica 4](#): Diagrama sectorial de informes por temas

[Gráfica 5](#): Diagrama de barras con expresión de la distribución de informes por distrito y tema.

[Gráfica 6](#): Diagrama de informes por temas en Educación Infantil y Primaria

[Gráfica 7](#): Diagrama de informes por temas en Educación Secundaria

[Gráfica 8](#): Diagrama de informes por temas en Formación Profesional

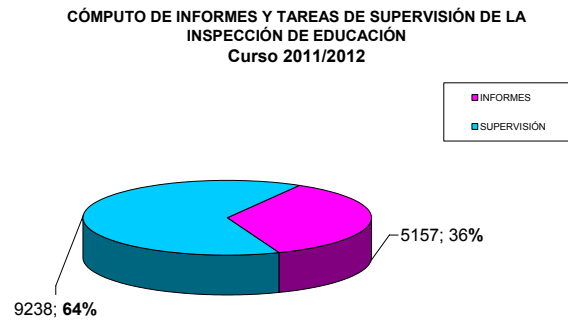
[Gráfica 9](#): Diagrama de informes por temas en Enseñanzas de Régimen Especial

[Gráfica 10](#): Diagrama sectorial de distribución de informes por distrito

[Gráfica 11](#): Diagrama sectorial de distribución de visitas de inspección por distrito

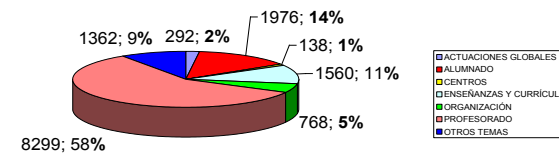
Gráfica 12: Diagrama de informes remitidos a los distintos órganos directivos de la Consejería

Gráfica 1

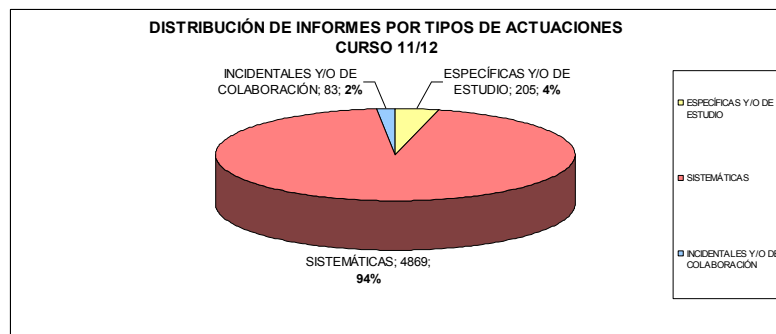


Gráfica 2

**DISTRIBUCIÓN DE INFORMES Y TAREAS DE SUPERVISIÓN POR TEMAS**

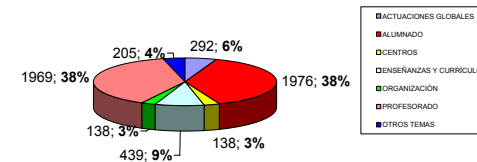


Gráfica 3

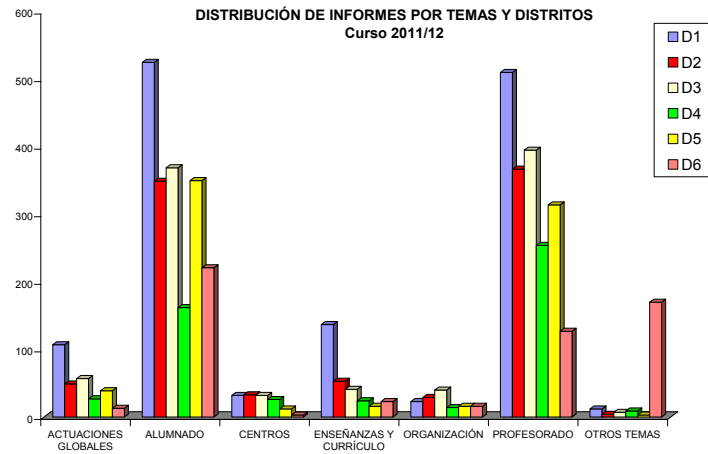


Gráfica 4

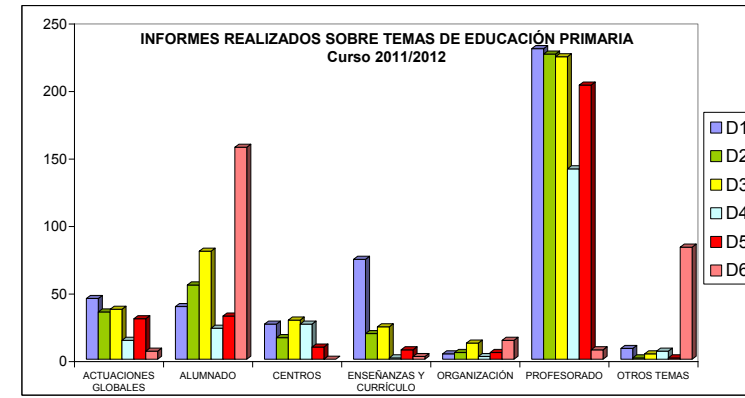
**DISTRIBUCIÓN DE INFORMES POR TEMAS**  
Curso 2011/12



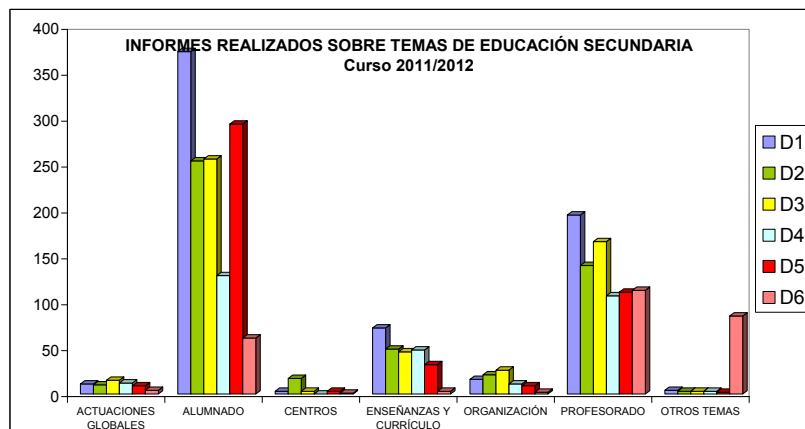
Gráfica 5



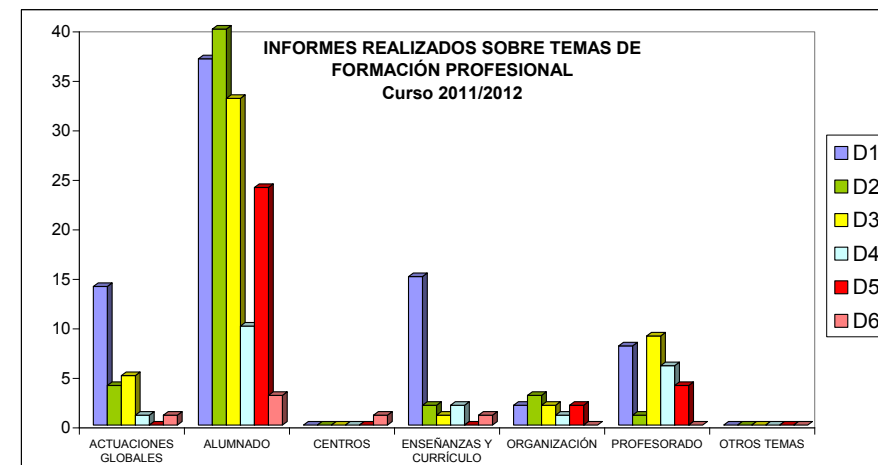
Gráfica 6



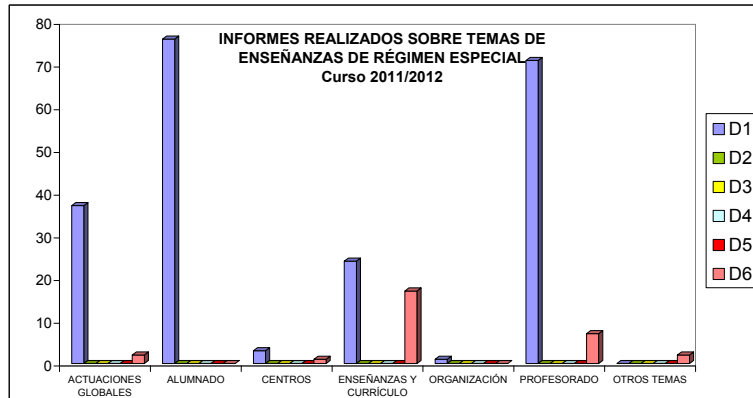
Gráfica 7



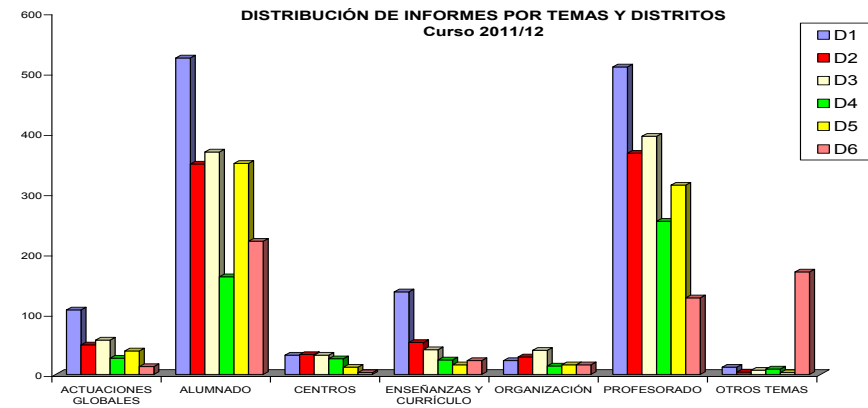
Gráfica 8



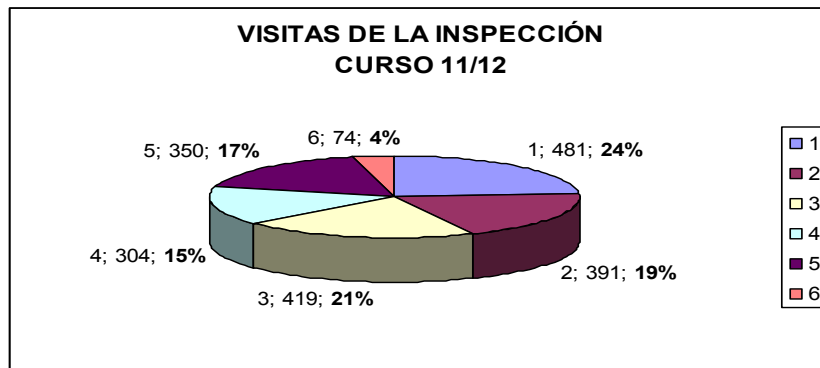
Gráfica 9



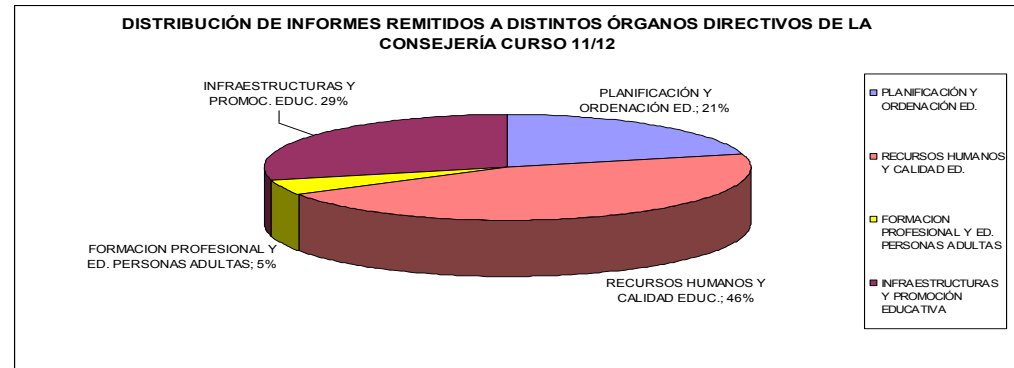
Gráfica 10



Gráfica 11



Gráfica 12





## IV. FORMACIÓN

Siendo el perfeccionamiento y la formación un derecho y un deber de las Inspectoras e Inspectores de Educación, la formación externa recibida a lo largo del curso 2011/2012 ha perseguido el objetivo de contribuir a la mejora de la competencia profesional de todos ellos. De esta manera, se han realizado las siguientes actividades formativas:

- a. Curso sobre Gestión de centros- Plumier XXI (Nuevo parte de faltas). Han participado 8 Inspectores.
- b. Comunidades de aprendizaje. La totalidad de los Inspectores.
- c. Curso formativo sobre el modelo CAF (*Common Assessment Framework*) de evaluación. Han participado 17 Inspectores.
- d. Participación en otras actividades formativas: Congresos de ADIDE, X Encuentro Nacional de USITE, Programa Arión, ... 16 Inspectores.

Así mismo, las reuniones habidas, tanto generales como de distrito o de equipo sectorial han constituido un medio idóneo para el análisis y debate de la normativa educativa, siendo el espacio preferente para la formación continua e interna. Estas reuniones al estar directamente vinculadas con el desarrollo del Plan anual de actuación de la Inspección han promovido el debate y la reflexión en grupo.

## V. CONCLUSIONES

Sin perjuicio de las conclusiones que, para cada una de las principales actuaciones prioritarias, específicas y/o de estudio desarrolladas, se especifican en los respectivos informes que se acompañan como anexos de esta Memoria, a modo de reflexión cabe dejar constancia de las siguientes consideraciones:

El trabajo en equipo y la colaboración profesional se reconocen como factores determinantes de la calidad de servicio de todas las organizaciones, por ello es preciso que desde la Jefatura de Inspección se siga potenciando esta modalidad de trabajo dentro de los equipos de distrito así como en los equipos sectoriales.

Año tras año se ha venido insistiendo en la necesidad de ir rebajando el peso de las actuaciones incidentales, incrementando las prioritarias y específicas, planificando adecuadamente las sistemáticas. Esta necesidad surgida como consecuencia del obligado cumplimiento de las funciones atribuidas a la Inspección de Educación por el artículo 151 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y de la racionalización del trabajo precisa de una mayor perseverancia por parte de esta Jefatura de inspección.

También se ve la necesidad de seguir informatizando algunas tareas de supervisión de la Inspección y de comunicación con los centros, reduciendo el consumo de papel y potenciando el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.

El programa informático EXIRE que vincula la planificación semanal del trabajo de la Inspección de Educación con un archivo informático por centros, de carácter acumulativo, donde ha de quedar constancia de las visitas realizadas, los motivos y el resultado de las mismas, una vez subsanadas las dificultades encontradas en su funcionamiento, resulta una herramienta eficaz para valorar, no solo el trabajo de la Inspección, sino también la función directiva de los responsables de los centros educativos.

Por último, hay que señalar que durante el curso escolar 2011/2012, esta Inspección de Educación ha pretendido ante todo poner en conocimiento de los responsables de la Administración educativa regional la situación, en cuanto a organización y funcionamiento, de algunos aspectos y servicios, tras la supervisión y evaluación de los mismos, con la única finalidad de facilitar la toma de decisiones al respecto por los órganos directivos correspondientes, siendo esta una línea de trabajo bien valorada por dichos órganos y por la propia Inspección. Línea en la que debemos continuar.

# DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD EDUCATIVA

Subdirección General de Recursos Humanos

Servicio de Personal Docente

Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos

Subdirección General de Calidad Educativa

Servicio De Gestión Informática

Servicio de Evaluación y Calidad Educativa

Servicio de Innovación y Formación del Profesorado

Servicio de Personal no Docente

# SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Servicio de Personal Docente

Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos

## SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE

- I. [INTRODUCCIÓN](#)
- II. [DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL DOCENTE POR ENSEÑANZAS Y CUERPOS](#)
- III. [NOMBRAMIENTO DE EQUIPOS DIRECTIVOS](#)
- IV. [RECONOCIMIENTO DE LA FUNCIÓN DIRECTIVA EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS](#)
- V. [CONCESIÓN DE PERMISOS Y LICENCIAS](#)
- VI. [GESTIÓN DE GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS AL PROFESORADO PARTICIPANTE EN LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS](#)
- VII. [VARIACIÓN DE SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS FUNCIONARIOS DOCENTES](#)
- VIII. [RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS Y DEL COMPONENTE DE FORMACIÓN PERMANENTE](#)
- IX. [EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS](#)
- X. [ACTUACIONES CONDUCENTES A LA PUESTA EN MARCHA DEL CURSO ESCOLAR 2012/2013](#)
- XI.V. [COMISIONES DE SERVICIOS](#)
- XII. [PROCESOS ESPECIFICOS DEL CUERPO DE MAESTROS](#)
- XIII. [RETRIBUCIONES DEL PERSONAL DOCENTE](#)
- XIV. [PLAN DE ACCION SOCIAL](#)
- XV. [SECCION DE REGISTRO Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS](#)
- XVI. [EXPEDIENTES DE COMPATIBILIDAD](#)

## I.- INTRODUCCIÓN

A este Servicio le corresponde la gestión del personal docente no universitario desde su incorporación a la Administración Regional hasta la extinción de la relación de servicio.

Para la ejecución de sus funciones cuenta con las siguientes Secciones administrativas:

- a) Personal de Infantil y Primaria.
- b) Personal de Secundaria.
- c) Nóminas y Seguridad Social.
- d) Acción Social.
- e) Registro de Personal Docente.

Las acciones más significativas que le competen a las Secciones de Infantil y Primaria y Secundaria pueden concretarse en: asignación y distribución del profesorado según destino y tipo de jornada, gestión administrativa en el nombramiento de los equipos directivos de los centros educativos y la consolidación parcial del componente singular del complemento específico por el ejercicio del cargo de director, la tramitación y concesión de licencias y permisos, la gestión de gratificaciones por la participación en los programas de refuerzo, orientación y apoyo (Plan PROA), y atención domiciliaria al alumno (SAE), comedores escolares, la variación de situaciones administrativas –excedencias, reingreso al servicio activo y jubilaciones-, el reconocimiento de trienios y del componente de formación permanente, la tramitación en sus diferentes fases de los expedientes disciplinarios, nombramiento de interinos, sustitutos y contratados laborales, actuaciones conducentes a la puesta en marcha del curso escolar y gestión de comisiones de servicios.

Además de estas acciones comunes para ambas Secciones, en el caso del Personal de Infantil y Primaria gestiona otros procesos específicos del cuerpo de Maestros tales como: complemento para los maestros que imparten docencia en secundaria, habilitaciones, nueva adscripción a centros como consecuencia de la modificación de la relación de puestos de trabajo, cambios de perfil y convocatoria de interinos para centros de actuación preferente.

A la Sección de Nóminas y Seguridad Social le compete la gestión de nóminas y seguridad social del personal docente.

La Sección de Acción Social por su parte tiene la competencia de gestionar todas las acciones inherentes a la concesión de las ayudas integrantes de la acción social del personal docente tales como: ayudas por natalidad o adopción, atención de hijos menores, carácter excepcional, anticipos reintegrables, indemnizaciones por incapacidad, jubilación y fallecimiento, estudios, discapacitados o financiación de puntos de interés.

Y a la Sección de Registro de Personal Docente corresponde la inscripción en el Registro de los movimientos que se produzcan en la situación administrativa del personal docente así como el archivo y custodia de sus expedientes.

Con el objetivo de mejorar la gestión de bajas por IT, licencias y permisos del personal docente y agilizar la unificación de criterios de gestión en la aplicación del Manual de Licencias y Permisos editado por la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, se ha creado un negociado específico para dicha gestión. Este negociado tiene destinados cinco efectivos para tal fin.



## II.- DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL DOCENTE POR ENSEÑANZAS Y CUERPOS

### - CUERPO DE MAESTROS (Situación a 31 de Diciembre 2012):

SEGÚN DESTINO	TOTAL PUESTOS
Educación infantil y Primaria	8.275
Apoyos de Educación Especial y Aulas Abiertas	1.039
Centros de Educación Especial	177
Primer Ciclo ESO en CEIP-Básica	1
Primer Ciclo ESO ( IES)	338
Educación Especial (IES)	225
Logopedas en Equipos	11
Garantía Social	24
Atención a la Diversidad (Compensatoria)	62
Educación de Adultos	151
Centros de Profesores y Recursos	32
Liberaciones Sindicales	15
Asesores Técnicos Docentes	3
Maestros en CS puestos de SIE	7
Maestros en puesto de catálogo	1
<b>TOTAL</b>	<b>10.361</b>

### - PERSONAL LABORAL EN CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Convenio "British Council"	7
Profesores de Religión (indefinidos)	414
Profesores de Religión Temporales en vacante	17
<b>TOTAL</b>	<b>438</b>

**- ENSEÑANZA SECUNDARIA**

Catedráticos	352
Profesores Enseñaza Secundaria	6.654
Profesores Técnicos de Formación Profesional	965
<b>TOTAL</b>	<b>7.971</b>

**- PROFESORES DE ESCUELAS DE IDIOMAS**

Catedráticos	11
Profesores EIO	178
<b>TOTAL</b>	<b>189</b>

**- ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS:**

Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño	1
Catedráticos de Música y Artes Escénicas.	27
Profesores de Música y Artes Escénicas	399
Profesores de Artes Plásticas y Diseño	70
Maestros de Taller Artes Plásticas	3
Profesores Vario de ITEM	19
<b>TOTAL</b>	<b>519</b>

**- PERSONAL LABORAL**

Profesores de Religión Indefinidos	121
Profesores de Religión Temporales	8
<b>TOTAL</b>	<b>129</b>

**- CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS**

Convenio British Council	2
Profesores Especialistas	31
<b>TOTAL</b>	<b>33</b>

**- INSPECCIÓN EDUCATIVA**

Cuerpo de Inspección	19
Inspectores accidentales	29
<b>TOTAL</b>	<b>48</b>

**- TOTAL DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA**

ENSEÑANZA SECUNDARIA	7.971
PROFESORES DE ESCUELAS DE IDIOMAS	189
ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS	519
PERSONAL LABORAL	135
CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS	33
INSPECCIÓN EDUCATIVA	48
<b>TOTAL</b>	<b>8.895</b>

### **III.-NOMBRAMIENTO DE EQUIPOS DIRECTIVOS**

#### **OBJETIVOS**

La administración educativa nombra los directores o directoras en aquellos centros públicos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, dentro del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de aquellos órganos unipersonales de gobierno que concluyen el mandato para el que fueron nombrados. También se nombra director si ha cesado u obtenido destino, aunque sea provisionalmente en otro centro, o le reste menos de un año para alcanzar la edad de jubilación, según el procedimiento establecido en la Orden de la Consejería de Educación y Cultura, de 9 de Febrero de 2012 (BORM de 21 de Febrero), por la que se convoca procedimiento para la renovación del nombramiento de Directores. Dicho procedimiento determina el concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.

#### **NORMATIVA**

- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
- Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, la evaluación y el gobierno de los centros docentes.
- Real Decreto 82/96, de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas de Educación Infantil y de los colegios de Educación Primaria.
- Real Decreto 83/96 de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

- Orden de 28 de febrero de 1996, por la que se regula la elección de los Consejos Escolares y Órganos Unipersonales de Gobierno de los centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria.
- Orden de esta Consejería de 16 de marzo de 2007 (BORM de 9 de abril).
- Orden de esta Consejería de 19 de julio de 2007 por la que se establecen medidas de reconocimiento y valoración de la función directiva en el ámbito de esta Comunidad Autónoma.
- Orden de esta Consejería de 23 de abril de 2008, por la que se regula y convoca el concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma (BORM 19 de mayo).
- Orden de esta Consejería de 9 de febrero de 2012, (BORM de 21 de febrero 2012), por la que se convoca procedimiento par la renovación del nombramiento de Directores, y Concurso de Méritos para la selección y nombramiento de directores de Centros Docentes Públicos en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

## **DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO**

Por parte del Servicio de Personal Docente se analizan los centros en los que se produce alguno de los supuestos establecidos para el nombramiento de nuevos equipos directivos a fin de que se proceda a la correspondiente provisión para el Curso 2012-13.

Durante los meses de junio y julio se comunica la designación del Director al tiempo que se les requiere el nombramiento de su equipo. A dicho profesorado se le da de alta en nómina con el correspondiente complemento específico y se tramita el preceptivo nombramiento administrativo.

DISTRIBUCION DE CARGOS DIRECTIVOS POR TIPO DE CENTROS:

TIPO DE CENTRO	DIRECTOR	J. ESTUDIOS	SECRETARIO	TOTAL
CEIP B	28	28	28	<b>84</b>
CEIP C	33	33	33	<b>99</b>
CEIP D	53	48	53	<b>154</b>
CEIP E	18	0	7	<b>25</b>
CEIP F	22	0	0	<b>22</b>
CRA C	1	1	1	<b>3</b>
CRA E	2	0	2	<b>4</b>
CEE B	2	2	2	<b>6</b>
CPR A	2	0	1	<b>3</b>
CPR B	2	0	3	<b>5</b>
CEA B	1	1	1	<b>3</b>
CEA C	0	0	1	<b>1</b>
CEA D	3	2	3	<b>8</b>
EOEP B	2	0	0	<b>2</b>
<b>TOTAL PRIMARIA</b>	<b>169</b>	<b>115</b>	<b>135</b>	<b>419</b>

TIPO DE CENTRO	DIRECTOR	J. ESTUDIOS	SECRETARIO	VICE DIRECTOR	TOTAL
IES-A	5	29	5		<b>39</b>
IES-B	17	82	19		<b>118</b>
IES-C	19	41	19		<b>79</b>
IES-D	12	22	12		<b>46</b>
E.O.I.-A	1	9	2		<b>12</b>
E.O.I.-B	1	3	1		<b>5</b>
E.O.I.-C	1	4	3		<b>8</b>
Escuela de Arte	1	2	1		<b>4</b>
Conservatorio -A	1	6	1	1	<b>9</b>
Conservatorio -B	1	4	1		<b>6</b>
Conservatorio-C		1			<b>1</b>
<b>TOTAL SECUNDARIA</b>	<b>59</b>	<b>203</b>	<b>64</b>	<b>1</b>	<b>327</b>

NOMBRAMIENTOS DE EQUIPOS DIRECTIVOS SEGÚN EL PROCEDIMIENTO CONVOCADO PARA EL CURSO 2012/13

Cuerpos	Concepto	Nombramientos Administración (ausencia candidatos)		Nombramientos como consecuencia del proceso de Elección
		Centros nueva creación	Centros ya existentes	
Maestros	Prórrogas	0	0	21
	Nombramientos	0	55	90
	<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>55</b>	<b>111</b>
Secundaria	Prórroga	0	0	15
	Nombramientos	0	0	37
	<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>52</b>

## IV.- RECONOCIMIENTO DE LA FUNCIÓN DIRECTIVA EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS

Por Orden de 28 de febrero de 2012 de esta Consejería, se resolvió el Procedimiento de Consolidación Parcial del componente singular del complemento específico por el ejercicio del cargo de Director de Centros Docentes Públicos no Universitarios, regulado por la Orden de 15 de mayo de 2001 de la Consejería de Educación y Universidades (B.O.R.M de 26 de mayo), con las modificaciones introducidas por la Orden de 19 de Julio de 2007 (BORM de 22 de agosto). Previamente, el 30 de noviembre de 2011, se hizo pública la relación provisional de admitidos y excluidos en el citado procedimiento. En consecuencia, previo informe preceptivo favorable del Servicio Jurídico y de Ordenación de esta Consejería, la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa elevó a la firma del Consejero la propuesta definitiva el 23 de Febrero de 2012

### DISTRIBUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN PARCIAL DEL COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR EL EJERCICIO DEL CARGO DE DIRECTOR

SOLICITUDES	TOTAL ADMITIDOS	ADMITIDOS QUE PRESENTAN MEMORIA	ADMITIDOS EXCEPTUADOS DE MEMORIA	EXCLUIDOS
35	35	35	0	0

### NORMATIVA

- Orden de 15 de mayo de 2001 de la Consejería de Educación y Universidades (B.O.R.M de 26 de mayo).
- Orden de 21 de septiembre de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura (26 de Octubre de 2006).



- Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 21 de Septiembre de 2006, por la que se modifica el apartado tercero de la Orden de 15 de mayo de 2001 (BORM 26 de octubre)

## **DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO**

Recepción de solicitudes, comprobación de que los solicitantes reúnen los requisitos previstos en la Orden de 15 de mayo de 2001 así como los servicios prestados en el cargo. Convocatoria de la Comisión de valoración de méritos y proyectos, remisión de proyectos a la Inspección para su valoración e informe. Nueva convocatoria de la Comisión de valoración para elevación de propuesta al Director General y, por último, procedimiento de consolidación del complemento de dirección.

## **V.- CONCESIÓN DE PERMISOS Y LICENCIAS**

### **OBJETIVOS**

Gestionar las solicitudes de licencias y permisos del profesorado de los distintos niveles conforme a lo establecido en la normativa vigente (Manual de Licencias y Permiso de la Dirección General de RR HH y Calidad Educativa), reconociéndoles en cada caso los derechos administrativos y/o económicos que correspondan.

### **NORMATIVA**

- RD- Ley 14/2012, de 20 de abril de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.
- RD-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.
- Ley 5/2012, de 29 de junio, de ajuste presupuestario de medidas en materia de Función pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Ley 1/2011, de 24 de febrero, de modificación de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de Medidas Extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas.
- Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de Medidas Extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas.
- Orden PRE/1744/2010, de 30 de junio, por la que se regula el procedimiento de reconocimiento, control y seguimiento de la situación de incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado.(BOE 1 de julio 2010).

- Resolución de 18 de mayo de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se implanta el proceso telemático de tramitación de los partes de incapacidad temporal del personal docente.
- RD 1148/2011, de 29 de julio, para la aplicación y desarrollo en el sistema de la Seguridad Social, de la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.
- DECRETO LEGISLATIVO 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia (BORM nº 85 de 12 de abril de 2001).
- Ley 30/84 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- Ley 2/2008 de 23 de diciembre de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2009 (disposición final séptima que modifica la Ley de Seguridad Social de Funcionarios Civiles del Estado, Decreto-Ley 4/2000 de 23 de junio y la disposición adicional sexta por la que se amplía la suspensión de los contratos de paternidad en las familias numerosas.
- Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 13/2005, de 1 de julio, por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio.

- Decreto 27/1990, de 3 de mayo, por el que se regula la jornada y horario de trabajo, permisos, licencias y vacaciones del personal funcionario al servicio de la Administración Pública Regional (BORM 11/08/01).
- Resolución de 14 de febrero de 1992 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se dispone el Manual de Procedimiento en materia de recursos humanos.
- Resolución de 6 de noviembre de 1998, de la Secretaria General de la Presidencia, por la que se ordena la publicación del Pacto Administración y Organizaciones Sindicales, sobre derechos sindicales en el ámbito de la Administración Pública de la Región de Murcia de fecha 14 de octubre de 1998 (BORM de 12 de noviembre de 1998).
- Resolución de 20 de diciembre de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dictan instrucciones sobre jornada y licencias de trabajo del personal civil al servicio de la Administración General del Estado.
- Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de 19 de mayo de 2006 (BORM del 20 de mayo), por la que se ordena la publicación del acuerdo sobre medidas sociales para el personal al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia.
- Resolución de 16 de febrero de 2007 de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se ordena la publicación del Acuerdo de fecha 8 de febrero de 2007, para la publicación de medidas de carácter social.
- Acuerdo de la Mesa Sectorial de Educación de 27 de julio de 2006, para adaptar la Resolución de 19 de mayo de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda al ámbito sectorial de la educación.

- Orden APU/2210/2003, de 17 de julio, por la que se regula el procedimiento de las situaciones de incapacidad temporal y de riesgos durante el embarazo, en el régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado.
- Orden APU/3902/2005 de 15 de diciembre (BOE 16 de diciembre) por la que se dispone la publicación del Acuerdo de la Mesa General de negociación por el que se establecen medidas retributivas y para la mejora de las condiciones de trabajo y la profesionalización de los empleados públicos.
- Manual de Licencias y Permisos de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa.

## **DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO**

Los funcionarios responsables de la gestión de las licencias y permisos comprueban que las solicitudes recibidas reúnen los requisitos específicos para cada tipo de licencia. En el caso de las licencias por incapacidad laboral, una vez informadas por la Inspección Médica se procede a la concesión o denegación de las mismas dando traslado de dicha información a las secciones de primaria o secundaria para su sustitución o a MUFACE y la sección de nóminas y seguridad social si tiene consecuencias económicas o la percepción del correspondiente subsidio por incapacidad.

Para el resto de supuestos de solicitudes de permisos o licencias se procede con cada solicitud conforme a los criterios establecidos en el Manual de Licencias y Permisos de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa.

DISTRIBUCIÓN DE LICENCIAS SEGÚN NIVEL DE ENSEÑANZA Y TIPO DE LICENCIAS , CON INDICACION DE LAS SUSTITUIDAS (De 1 Enero a 31 de diciembre 2012)

NIVEL	CUERPO DOCENTE	TIPO LICENCIA	Nº DE LICENCIAS CONCEDIDAS	Nº DE DIAS DE LICENCIAS CONCEDIDAS	Nº DE LICENCIAS SUSTITUIDAS
EDUCACION INFANTIL, PRIMARIA Y MAESTROS EN PRIMER CICLO DE LA ESO	Funcionarios, Interinos y Sustitutos	01 – LICENCIA POR ENFERMEDAD	8400	108048	7391
		04 – EXCEDENCIA POR CUIDADO DE FAMILIARES	10	1434	8
		07 – VACACIONES ART 59 LO 3/2007 DE IGUALDAD	44	894	41
		14 – ADOPCIÓN O ACOGIMIENTO	6	284	5
		15 – ADOPCIÓN O ACOGIMIENTO MÚLTIPLE	2	57	1
		16 – ALUMBRAMIENTO SEGURIDAD SOCIAL	164	14673	152
		17 – ALUMBRAMIENTO MÚLTIPLE SEGURIDAD SOCIAL	3	243	3
		18 – ACCIDENTE DE TRABAJO SEGURIDAD SOCIAL	35	1013	25
		19 – BAJA MEDICA SEGURIDAD SOCIAL	3848	22274	3299
		20 – ALUMBRAMIENTO	485	40849	462
		21 – ALUMBRAMIENTO MULTIPLE	10	966	10
		22 – PREV. DE RIESGO DURANTE EL EMBARAZO (SS)	12	477	9
		23 – PREVENCIÓN DE RIESGO DURANTE EL EMBARAZO	38	2249	34
		25 – ALUMBRAMIENTO. PERMISO CONYUGE	2	66	2
		29 – HOSPITALIZACIÓN DEL NEONATO	38	653	32
		30 – MUERTE, ENF. GRAVE U OPERAC. DE FAMILIAR	307	752	6
		31 – TRASLADO DOMICILIO	13	23	3
		32 – FUNCIONES SINDICALES	14	668	14
		33 – EXAMENES FINALES	49	97	1
		34 – CUIDADO DE UN HIJO MENOR DE DOCE MESES	112	13620	1
		35 – REDUCCIÓN JORNADA 1/2	33	4334	23
		36 – REDUCCIÓN JORNADA 1/3	80	10118	61
		37 – DEBER INDISPENSABLE	230	324	6
		40 – LICENCIA ASUNTOS PROPIOS	410	5813	139
		44 – PERMISO DE PATERNIDAD SSO	20	262	8
		45 – PERMISO DE PATERNIDAD	76	1140	46
		47 – REDUCCIÓN JORNADA 1/3 ENFERMEDAD PROPIA	14	1874	13
		48 – BODA DE UN FAMILIAR HASTA 2º GRADO	4	4	0
		49 – ACUMULACION DE LACTANCIA	473	12338	442
		50 – LICENCIA POR MATRIMONIO	217	3694	193
51 – RED. JORN. ATENDER FAMILIAR 1º GR HOSPIT.	8	98	4		
52 – PERMISO PARC. RETRIBUIDO (4 + 1 AÑO)	8	1342	0		
54 – INSPECTOR ACCIDENTAL EN LA CONSEJERIA	6	1092	6		
57 – SANCIÓN DISCIPLINARIA	1	10	0		

NIVEL	CUERPO DOCENTE	TIPO LICENCIA	Nº DE LICENCIAS	Nº DE DIAS DE LICENCIAS	Nº DE LICENCIAS
			CONCEDIDAS	CONCEDIDAS	SUSTITUIDAS
		60 – PERMISO PERFECCIONAMIENTO	4915	6836	7
		67 – ASESOR EN LOS CPR	36	5892	24
		68 – ASESOR EN LA CONSEJERÍA	36	5592	21
		70 – LIBERADO SIND. A TIEMPO TOTAL	34	5288	31
		71 – LIBERADO SIND. A TIEMPO PARCIAL	14	2010	6
		79 – REDUCCION JORNADA MAYORES 55 AÑOS	29	3538	0
		80 – SERVICIOS ESPECIALES	22	4004	21
		81 – EXC POR MATERNIDAD, PRIMEROS 2 AÑOS	113	14036	111
		82 – VACACIONES POST-MATERNIDAD	157	3687	154
		90 – SUSPENSION DE FUNCIONES	3	59	2
		97 – REDUCCION DE JORNADA H (10 HORAS)	1	109	0
		99 – OTRAS	1	182	1
SUBTOTAL FUNCIONARIOS, INTERINOS Y SUSTITUTOS PRIMARIA			<b>20.533</b>	<b>303.016</b>	<b>12.818</b>

NIVEL	CUERPO DOCENTE	TIPO DE LICENCIA	Nº DE LICENCIAS	Nº DE DIAS DE LICENCIAS	Nº DE LICENCIAS
			CONCEDIDAS	CONCEDIDAS	SUSTITUIDAS
SECUNDARIA	TODOS LOS CUERPOS	01 – LICENCIA POR ENFERMEDAD	5789	73649	4495
		04 – EXCEDENCIA POR CUIDADO DE FAMILIARES	14	1750	14
		07 – VACACIONES ART 59 LO 3/2007 DE IGUALDAD	18	378	11
		12 – DESPLAZAMIENTO PARA UNA ADOPCIÓN INTERNA	9	60	2
		14 – ADOPCIÓN O ACOGIMIENTO	10	612	8
		16 – ALUMBRAMIENTO SEGURIDAD SOCIAL	133	10652	117
		17 – ALUMBRAMIENTO MÚLTIPLE SEGURIDAD SOCIAL	5	480	5
		18 – ACCIDENTE DE TRABAJO SEGURIDAD SOCIAL	18	447	13
		19 – BAJA MEDICA SEGURIDAD SOCIAL	2806	16345	2137
		20 – ALUMBRAMIENTO	219	18683	187
		21 – ALUMBRAMIENTO MULTIPLE	9	947	9
		22 – PREV. DE RIESGO DURANTE EL EMBARAZO (SS)	2	80	2
		23 – PREVENCIÓN DE RIESGO DURANTE EL EMBARAZO	6	330	4
		24 – ALUMBRAMIENTO A TIEMPO PARCIAL	1	32	1
		25 – ALUMBRAMIENTO. PERMISO CONYUGE	14	446	14
		29 – HOSPITALIZACIÓN DEL NEONATO	15	313	14

NIVEL	CUERPO DOCENTE	TIPO DE LICENCIA	Nº DE LICENCIAS	Nº DE DIAS DE	Nº DE LICENCIAS
			CONCEDIDAS	LICENCIAS	CONCEDIDAS
		30 – MUERTE, ENF. GRAVE U OPERAC. DE FAMILIAR	414	930	3
		31 – TRASLADO DOMICILIO	5	11	1
		32 – FUNCIONES SINDICALES	15	673	15
		33 – EXAMENES FINALES	92	163	1
		34 – CUIDADO DE UN HIJO MENOR DE DOCE MESES	36	4558	0
		35 – REDUCCION JORNADA 1/2	111	15294	86
		36 – REDUCCION JORNADA 1/3	82	10715	72
		37 – DEBER INDISPENSABLE	129	206	0
		39 – PERMISO TOTAL PARTICIPACION EN CAMPAÑA ELECTORAL	4	40	4
		40 – LICENCIA ASUNTOS PROPIOS	279	4657	106
		44 – PERMISO DE PATERNIDAD SSO	31	469	21
		45 – PERMISO DE PATERNIDAD	115	1688	65
		46 – REDUCCION JORNADA 1/2 ENFERMEDAD PROPIA	11	1484	9
		47 – REDUCCION JORNADA 1/3 ENFERMEDAD PROPIA	20	2684	18
		48 – BODA DE UN FAMILIAR HASTA 2º GRADO	7	7	0
		49 – ACUMULACION DE LACTANCIA	299	7852	272
		50 – LICENCIA POR MATRIMONIO	139	2428	111
		51 – RED. JORN. ATENDER FAMILIAR 1º GR HOSPIT.	4	60	3
		52 – PERMISO PARC. RETRIBUIDO (4 + 1 AÑO)	8	1342	0
		54 – INSPECTOR ACCIDENTAL EN LA CONSEJERIA	19	3458	18
		58 – LICENCIA POR ESTUDIOS NO RETRIBUIDA	1	1	0
		60 – PERMISO PERFECCIONAMIENTO	2700	3825	2
		67 – ASESOR EN LOS CPR	80	12808	39
		68 – ASESOR EN LA CONSEJERÍA	131	20203	70
		70 – LIBERADO SIND. A TIEMPO TOTAL	30	4172	20
		71 – LIBERADO SIND. A TIEMPO PARCIAL	19	2878	16
		75 – BAJA PRÓRROGA IT	2	251	1
		79 – REDUCCION JORNADA MAYORES 55 AÑOS	43	5246	0
		80 – SERVICIOS ESPECIALES	23	3752	21
		81 – EXC POR MATERNIDAD, PRIMEROS 2 AÑOS	107	10063	107
		82 – VACACIONES POST-MATERNIDAD	87	1922	81
		90 – SUSPENSION DE FUNCIONES	4	106	2
		97 – REDUCCION DE JORNADA H (10 HORAS)	1	122	1
		98 – REDUCCION JORNADA DURACION VARIABLE	2	9	0
		99 – OTRAS	2	215	2
<b>SUBTOTAL FUNCIONARIOS, INTERINOS Y SUSTITUTOS</b>			<b>14.120</b>	<b>249.496</b>	<b>8.200</b>
<b>SECUNDARIA</b>					



		<b>TIPO DE LICENCIA</b>			
		<b>Nº DE LICENCIAS CONCEDIDAS</b>	<b>Nº DE DIAS DE LICENCIAS CONCEDIDAS</b>	<b>Nº DE LICENCIAS SUSTITUIDAS</b>	
<b>CONTRATADOS LABORALES</b>	<b>PRIMARIA</b>	07 – VACACIONES ART 59 LO 3/2007 DE IGUALDAD	3	55	1
		16 – ALUMBRAMIENTO SEGURIDAD SOCIAL	14	1059	8
		17 – ALUMBRAMIENTO MÚLTIPLE SEGURIDAD SOCIAL	1	89	0
		18 – ACCIDENTE DE TRABAJO SEGURIDAD SOCIAL	7	133	4
		19 – BAJA MEDICA SEGURIDAD SOCIAL	1141	6789	949
		30 – MUERTE, ENF. GRAVE U OPERAC. DE FAMILIAR	17	45	0
		33 – EXAMENES FINALES	2	2	0
		34 – CUIDADO DE UN HIJO MENOR DE DOCE MESES	4	549	0
		36 – REDUCCION JORNADA 1/3	2	210	2
		40 – LICENCIA ASUNTOS PROPIOS	22	134	1
		44 – PERMISO DE PATERNIDAD SSO	1	20	0
		47 – REDUCCION JORNADA 1/3 ENFERMEDAD PROPIA	2	304	2
		49 – ACUMULACION DE LACTANCIA	9	219	2
		50 – LICENCIA POR MATRIMONIO	1	15	1
		60 – PERMISO PERFECCIONAMIENTO	232	255	0
		68 – ASESOR EN LA CONSEJERÍA	1	182	1
		70 – LIBERADO SIND. A TIEMPO TOTAL	6	912	4
		71 – LIBERADO SIND. A TIEMPO PARCIAL	1	182	1
		79 – REDUCCION JORNADA MAYORES 55 AÑOS	1	122	0
		81 – EXC POR MATERNIDAD, PRIMEROS 2 AÑOS	2	304	1
	82 – VACACIONES POST-MATERNIDAD	4	81	1	
	99 – OTRAS	1	122	1	
	<b>SUBTOTAL LABORALES PRIMARIA</b>	<b>1.474</b>	<b>11.783</b>	<b>979</b>	

TIPO DE LICENCIA		LICENCIAS CONCEDIDAS	Nº DE DIAS DE LICENCIAS CONCEDIDAS	Nº DE LICENCIAS SUSTITUIDAS
CONTRATADOS LABORALES SECUNDARIA	16 – ALUMBRAMIENTO SEGURIDAD SOCIAL	3	240	1
	19 – BAJA MEDICA SEGURIDAD SOCIAL	367	2210	295
	30 – MUERTE, ENF. GRAVE U OPERAC. DE FAMILIAR	5	9	0
	33 – EXAMENES FINALES	1	2	0
	40 – LICENCIA ASUNTOS PROPIOS	7	20	0
	49 – ACUMULACION DE LACTANCIA	1	28	0
	50 – LICENCIA POR MATRIMONIO	2	33	1
	60 – PERMISO PERFECCIONAMIENTO	78	79	0
	71 – LIBERADO SIND. A TIEMPO PARCIAL	4	608	2
	75 – BAJA PRÓRROGA IT	2	150	0
	82 – VACACIONES POST-MATERNIDAD	1	31	0
SUBTOTAL LABORALES SECUNDARIA		<b>471</b>	<b>3.410</b>	<b>299</b>

<b>TOTAL</b>	<b>36.598</b>	<b>567.705</b>	<b>22.296</b>
--------------	---------------	----------------	---------------

## **VI.- GESTIÓN DE GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS AL PROFESORADO PARTICIPANTE EN LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS**

### **1-PLAN PROA**

#### **OBJETIVOS**

El Plan PROA pretende la mejora del rendimiento académico del alumnado y de los resultados educativos de los centros requiriendo para ello la implicación y participación de centros y profesorado, conforme al convenio suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ministerio de Educación y Ciencia para el curso escolar 2011/2012.

#### **NORMATIVA**

- Orden de 20 de enero de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se autoriza, durante el curso 2011-2012, la impartición del programa de acompañamiento escolar en Centros de Educación Primaria y Educación Secundaria y del programa de apoyo y refuerzo a Centros de Educación Secundaria contemplados en el Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (BORM 1 de febrero).
- Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se formalizan los criterios de distribución aprobados por la Conferencia Sectorial de Educación, así como la distribución de los créditos para el año 2012 para el desarrollo del Plan PROA.

	PLAN PROA		
	PRIMARIA	SECUNDARIA	TOTAL
Nº de Centros	89	51	<b>140</b>
Nº de Docentes	362	209	<b>571</b>
Nº de horas extras empleadas	18.228	8082	<b>26.310</b>
Importe retribuido en €	296.751,84 €	166.893,30 €	<b>463.645,14 €</b>

## 2-ATENCIÓN DOMICILIARIA AL ALUMNADO

### OBJETIVO

El objetivo esencial es la tramitación de los permisos y gratificaciones de los profesores que participan en la atención educativa individualizada a los alumnos que no pueden asistir a clase por problemas derivados de enfermedad de larga duración.

### NORMATIVA

- Orden de 7 de julio de 2010 y de 15 de julio de 2011, de esta Consejería, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para los cursos 2010-2011 y 2011-2012 respectivamente.
- Orden de 23 de mayo de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y de la Consejería de Sanidad y Política Social, por la que se establece y regula la Atención Educativa al alumnado enfermo escolarizado en Centros Docentes Públicos y Privados Concertados de la Región de Murcia, y se crea el Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria.

<b>ATENCIÓN DOMICILIARIA AL ALUMNADO</b>			
	<b>PRIMARIA</b>	<b>SECUNDARIA</b>	<b>TOTAL</b>
Nº de Docentes	22	55	<b>77</b>
Nº de horas empleadas	317	1050	<b>1367</b>
Importe retribuido en €	6.593,40 €	20.301,15 €	<b>26.894,41 €</b>

### DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

Los centros participantes en el programa remiten al Servicio de Personal Docente las certificaciones correspondientes a las actuaciones realizadas por el profesorado (número de visitas y tiempos realizados). Una vez visadas dichas certificaciones se procede a la gestión del pago de las horas.

### 3-COMEDORES ESCOLARES

#### OBJETIVO

Tramitación de las gratificaciones correspondientes a la participación voluntaria del profesorado en las tareas de atención y cuidado de los alumnos en el servicio de comedor y en la vigilancia de los recreos anterior y posterior a dicho servicio.

#### NORMATIVA

- Orden de 17 de julio de 2006 de esta Consejería por la que se regula el servicio de comedor en los colegios públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

<b>COMEDORES ESCOLARES</b>		
	<b>NÚMERO DE PROFESORES</b>	<b>COSTE TOTAL</b>
Profesores que han realizado las funciones de Encargados de comedor.	44	<b>359.345,00 €</b>
Profesores que prestan colaboración en tareas de atención y cuidado de los alumnos.	43	<b>83.113,68 €</b>

## DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

Los centros participantes en el programa remiten al Servicio de Personal Docente las certificaciones correspondientes a las actuaciones realizadas, procediéndose a la tramitación del importe por los servicios extraordinarios correspondientes a los profesores que hayan participado durante el curso escolar en estas tareas de atención al alumnado.

## **VII.- VARIACIÓN DE SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS FUNCIONARIOS DOCENTES**

### **OBJETIVO**

Gestión de los cambios en la situación administrativa de los funcionarios docentes, a instancia de éstos o de oficio, tanto en lo relativo a concesiones de excedencias como a reingresos al servicio activo o jubilaciones en sus distintas modalidades.

### **NORMATIVA**

#### Reingresos y Excedencias

- Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE de 13 de abril).
- Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de Enero, por el que se aprueba Texto Refundido de la Función Pública Región de Murcia.
- Ley 30/84 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (BOE de 3 de Agosto I).
- Real Decreto 365/1995 de 10 de marzo (BOE de 10 de abril) por el que se aprueba el reglamento de situaciones administrativas de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.
- Ley 13/1996 de 30 de diciembre (BOE de 31 de diciembre) de Medidas Fiscales Administrativas y de Orden Social.
- Ley 39/1999 de 5 de noviembre (BOE de 6 de noviembre) para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personal trabajadoras.

- Decreto 315/64 de 7 de febrero (BOE de 15 de febrero) por la que se aprueba la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

### Jubilaciones

- Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE 13 de abril).
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo).
- Ley Orgánica 1/1990, de 3 de Octubre (BOE de 4 de octubre), de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE).
- Real Decreto Legislativo 670/87, de 30 de abril (BOE de 27 de mayo), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado.
- Ley 23/88, de 28 de julio de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- Resolución de 24 de Julio de 1998, de la Subsecretaría de Presidencia, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 14 de julio de 1998, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y para la Administración Pública, por la que se aprueban los modelos de impresos para determinados procedimientos de reconocimiento de pensiones, del régimen de clases pasivas del Estado (BOE de 29 de julio).
- Ley 30/1984 de 2 de agosto (BOE 3 de agosto) de Medidas para la Reforma de la Función Pública.



- Resolución de 31 de diciembre de 1996 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública (BOE de 1 de Enero 1997) por la que se dictan normas complementarias de procedimiento para la aplicación de la prolongación de la permanencia en el servicio activo de los funcionarios públicos en el ámbito de la Administración General del Estado.
- R.D. 2669/98, de 11 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), por el que se aprueba el procedimiento a seguir en materia de rehabilitación de los funcionarios públicos en el ámbito de la Administración General del Estado.
- Orden de 28 de enero de 2002, por la que se regula la convocatoria y las normas de procedimiento para la solicitud de la Jubilación Anticipada Voluntaria, conforme a la Disposición Transitoria Novena de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
- Ley 5/2012, de 29 de junio, de Ajuste presupuestario y de medidas en materia de Función Pública (BORM 30 de Junio).
- Resolución de 30 de Julio de 2012, de la Secretaria General de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dispone la publicación en el BORM del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de julio de 2012, sobre los supuestos excepcionales y los procedimientos para la prolongación de la permanencia en el Servicio Activo (BORM 3 de Agosto).

## **DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO**

Tras comprobar que en el interesado concurren las circunstancias previstas en la normativa establecida al efecto, así como que la solicitud y los documentos aportados por el interesado reúnen los requisitos formales, se efectúa la propuesta de resolución facilitando a los interesados, en su caso, los documentos que generen derechos económicos o administrativos.

En los procedimientos que se impulsan de oficio (Excedencia por prestar servicio en otro Cuerpo o en otra Administración, etc) las secciones de personal recaban los informes necesarios de los distintos servicios y organismos (Inspección Técnica, Inspección Médica, etc.) previos a la elevación de las correspondientes propuestas de resolución y nombramiento.

### **CAMBIOS DE SITUACIÓN ADMINISTRATIVA**

(Producidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012)

<b>SITUACION ADMINISTRATIVA</b>	<b>PRIMARIA</b>	<b>SECUNDARIA</b>
EXCEDENCIA CUIDADO HIJOS/ FAMILIARES	55	43
EXCEDENCIA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO	1	3
EXCEDENCIA INTERES PARTICULAR	2	1
SERVICIOS ESPECIALES	6	5
REINGRESO SERVICIO ACTIVO	54	45
JUBILACION INCAPACIDAD PERMANENTE	17	15
JUBILACIÓN VOLUNTARIA	244	121
JUBILACIÓN FORZOSA	52	66
FALLECIDOS	7	6
<b>TOTAL</b>	<b>438</b>	<b>305</b>

## **VIII.- RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS Y DEL COMPONENTE DE FORMACIÓN PERMANENTE**

### **OBJETIVOS**

Reconocer los trienios correspondientes a los servicios prestados a las distintas Administraciones Públicas, bien con anterioridad a su ingreso en los correspondientes Cuerpos o por el transcurso de tres años de prestación de servicios en el cuerpo docente actual.

A los funcionarios docentes les corresponde además, en función de la formación recibida y por cada seis años de servicios, el reconocimiento del complemento de formación permanente (sexenios).

### **NORMATIVA**

- Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE de 13 de abril).
- Instrucciones de 6 de junio de 2007, de la Dirección General de Personal en relación al reconocimiento de trienios para el personal funcionario interino y del profesorado de religión al servicio de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de Enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Función Pública Región de Murcia.
- Ley 70/1978 de 26 de diciembre (BOE de 10 de enero), de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública.
- Real Decreto 1461/1982, de 25 de Junio, por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

- Ley 30/1984 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de Octubre de 1991, por el que se crea una nueva modalidad del complemento específico: el componente por formación permanente (sexenio).

## **DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO**

El proceso se inicia a instancia de parte, mediante el Anexo II (Real Decreto 1461/1982), en el supuesto de funcionarios de carrera de Cuerpos Docentes, o mediante el Anexo A y B (Instrucciones de 6 de junio de 2007, de la Dirección General de Personal en relación con el reconocimiento de trienios para el Personal funcionario Interino y del Profesorado de Religión al servicio de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia), por los que se solicita la certificación de los servicios en calidad de funcionario de carrera en otro cuerpo, interino, contratado administrativo, eventual o contratado laboral, por el organismo donde los hubiera prestado.

Una vez expedido el correspondiente Anexo I, por el que se certifican los servicios prestados al Estado, referidos en el párrafo anterior, este documento servirá de base para el reconocimiento de los correspondientes servicios, y variación en la fecha de cumplimiento de los trienios que resulten afectados por el reconocimiento.

Los cumplimientos de trienios en el cuerpo actual se impulsan de oficio por el vencimiento de los tres años de servicios en el mismo, dando lugar a su inclusión automática en nómina.

Ligado al cumplimiento de trienios y siempre que los servicios prestados sean en cuerpos docentes, se reconocen los sexenios una vez comprobado que el titular ha perfeccionado 100 horas de formación.

RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS Y SEXENIOS EFECTUADOS

Clase	CONCEPTO	Primaria	Secundaria	TOTAL
<b>Funcionarios de carrera</b>	Reconocimiento de Servicios Previos	396	318	<b>714</b>
	Reconocimiento de Trienios	3.007	2.513	<b>5.520</b>
	Reconocimiento Sexenios	1.211	1.413	<b>2.624</b>
	Total Expedientes	4.614	4.244	<b>8.858</b>
<b>Prácticas</b>	Reconocimiento de Servicios Previos	--	--	
	Reconocimiento de Trienios	--	--	
	Total Expedientes	--	--	
<b>Interinos</b>	Reconocimiento de Servicios	240	18	<b>258</b>
	Reconocimiento trienios	203	447	<b>650</b>
	Total Expedientes	443	465	<b>908</b>
<b>Profesores de Religión</b>	Reconocimiento de Servicios a 31/12/2006	98	--	<b>98</b>
	Reconocimiento de Trienios	284	30	<b>314</b>
	Total Expedientes	382	30	<b>412</b>
<b>Total</b>		<b>5.439</b>	<b>4.739</b>	<b>10.178</b>

## **IX.- EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS**

### **OBJETIVOS**

Gestión de los expedientes disciplinarios en que puede haber incurrido el personal docente el desempeño de su labor y, en su caso, imponer las sanciones que pudieran corresponder.

### **DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO**

Impulsar la tramitación de los expedientes en sus diferentes fases, así como efectuar las notificaciones pertinentes a las partes, elaborar la Resolución del expediente de acuerdo con la propuesta del instructor y ejecutar las sanciones impuestas. En caso de que las sanciones conlleven la suspensión de funciones se cursa la correspondiente baja en nómina, así como, si procede, el nombramiento del sustituto.

### **NORMATIVA**

- Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE de 13 de abril).
- R.D 33/1986, de 10 de enero (BOE del 17 de enero) por el que se aprueba el Reglamento de Régimen disciplinario de los funcionarios de la Administración General del Estado.
- Ley 29/98, de 13 de julio (BOE del 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.
- Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, aprobado por Real Decreto 83/1996, de 26 de enero (BOE de 21 de febrero).
- Orden de 29 de junio de 1.994 (BOE de 6 de julio), por la que se dictan instrucciones sobre organización y funcionamiento de los Centros de Educación Infantil y Educación Primaria, modificada por la Orden de 29 de febrero de 1.996 (BOE de 9 de marzo).

#### EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS TRAMITADOS

Nivel	Expedientes Tramitados			Expedientes Resueltos		
	Falta muy grave	Falta grave	Total	Concluidos	Pendientes	Total
Primaria		2	1*	3**	3**	6
Secundaria	3	9	12	4	8	12
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>13</b>	<b>7</b>	<b>11</b>	<b>18</b>

\* Un solo expediente con dos faltas graves

\*\* Concluidos o pendientes de 2010

## **X.- ACTUACIONES CONDUCENTES A LA PUESTA EN MARCHA DEL CURSO ESCOLAR 2012/2013**

### **OBJETIVO**

Procurar un adecuado inicio de curso mediante la realización de los procedimientos y actividades que permitan la correcta cobertura de las plantillas del profesorado en los centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en las fechas establecidas en el calendario escolar, así como mantenimiento del mismo a lo largo del curso escolar .

### **NORMATIVA**

- Orden de 29 de junio de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2012-13. (BORM 7 de julio).
- Orden de 15 de Julio de 2011, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2011-2012 (BORM 25 de julio 2011).
- Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 29 de Octubre de 2010, por la que se dictan instrucciones relativas a los actos semanales de adjudicación.
- Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 20 de Abril por la que se dispone la implantación de los Actos de Adjudicación Telemáticos.
- Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 30 de Julio por la que se dictan instrucciones relativas a los actos de readjudicación telemáticos de septiembre de 2010.



- Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 20 de Octubre de 2010, por la que se dictan instrucciones relativas a los actos semanales de adjudicación.
- Orden de 10 de mayo de 2006 de la Consejería de Educación y Cultura (BORM 19 de julio), por la que se establece, para el curso 2006-07, el procedimiento relativo a los actos de adjudicación de puestos provisionales del profesorado, conforme con lo previsto en el acuerdo con las organizaciones sindicales de 25 de octubre de de 2005.
- Real Decreto 895/1989 de 14 de julio, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo en centros públicos de preescolar, educación general básica y educación especial.
- Real Decreto 1664/1991 de 8 de noviembre, por el que se modifica el anterior.
- Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre, por el que se regulan los concursos de traslados de ámbito nacional para la provisión de plazas correspondientes a los cuerpos docente.
- Ley 3/1986 de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia.

## **DESCRIPCION DEL TRABAJO**

Una vez resuelto el Concurso de Traslados, el 12 de junio de 2012 (BORM 19 de Junio) convocado por Orden de 10 de noviembre de 2011, así como los procesos previos, a tenor de la Orden de 29 de Junio de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2012-13, se procede asignar destino para el curso 2012-13, a los funcionarios de Cuerpos Docentes que carecen de destino definitivo o que por diversas circunstancias (Comisión de Servicios,

Desplazamiento por falta de horario, etc.), hayan de obtener centro de servicio a través de los siguientes procedimientos:

- Confirmación
- Adjudicación de nuevas plazas

En Primer lugar de acuerdo con la citada Orden, los profesores que lo han solicitado y que cuentan con el informe favorable del Director del Centro, o aquellos a los que la misma confiere este derecho, son confirmados en los destinos obtenidos el curso anterior, la participación en este proceso queda reflejada en las tablas siguientes, cuyo contenido fue hecho público provisionalmente por resolución del Director General de Recursos Humanos y Calidad Educativa del 13 de julio 2012, elevada a definitiva por nueva resolución de 18 de julio:

#### DESGLOSE DE SOLICITUDES DE CONFIRMACIÓN POR NIVEL EDUCATIVO

Solicitudes Confirmación	Primaria	Secundaria
Admitidas	574	518
Excluidas	8	2
<b>TOTAL</b>	<b>582</b>	<b>520</b>
Confirmados	260	229
Desestimada Confirmación	314	289
Reclamaciones Estimadas	8	--
Reclamaciones Desestimadas	17	--
<b>Total de reclamaciones</b>	<b>25</b>	--

DESGLOSE POR COLECTIVO Y CUERPO/NIVEL DE LOS FUNCIONARIOS CONFIRMADOS EN EL DESTINO DEL AÑO ANTERIOR

Colectivo	MAESTROS		SECUNDARIA	
	Total de miembros	Confirmados	Total de miembros	Confirmados
Desplazados por falta de horario.	116	50	118	7
Por Supresión de Puesto de Trabajo	4	2	3	--
Desplazados por motivos de Salud	52	41	--	--
Propietarios Provisionales	402	167	672	222
<b>TOTAL</b>	<b>574</b>	<b>260</b>	<b>793</b>	<b>229</b>

NOMBRAMIENTOS REALIZADOS DE INTERINOS DE PLANTILLA, DE SUSTITUCIÓN Y PERSONAL LABORAL

		PERSONAL DE PLANTILLA		PERSONAL DE SUSTITUCIÓN	
Primaria	Laborales Indefinidos	414		1	
	Laborales Temporales	17		51	
	<b>Total Laborales</b>	<b>431</b>		<b>52</b>	
	British Council	7		--	
	<b>Total Contratos</b>	<b>7</b>		<b>--</b>	
	Interinos	1.703		1.103	
	<b>TOTAL NIVEL</b>	<b>2.141</b>		<b>1.155</b>	
Secundaria	Laborales Indefinidos	125		--	
	Laborales T. Determinado			8	
	<b>Total Laborales</b>	<b>125</b>		<b>8</b>	
	Contratos Administrativos	29		--	
	<b>Total Contratos</b>	<b>29</b>		<b>--</b>	
	Interinos Secundaria	2.430		1.616	
	<b>TOTAL NIVEL</b>	<b>7.155</b>		<b>4.395</b>	
	Otros Prof. Secundaria Grupo A	2.019		1.467	
	Prof. Técnicos y otros Grupo A2	411		149	

## DESGLOSE DE ADJUDICACIONES DEL CUERPO DE MAESTROS

(acto presencial de 19 de julio y telemático de 23 de julio)

<b>ACTOS PRESENCIAL DE 19 DE JULIO DEL CUERPO DE MAESTROS</b>	
<b>Colectivo</b>	<b>Nº adjudicatarios con plaza</b>
Desplazados por falta de horario de IES, que optan a plazas en IES	2
Provisionales por supresión o resolución	3
Comisiones de Servicio Basadas en el Art. 72 Ley Régimen Local	6
Desplazados por falta de horario en Centros de Ed. Infantil, Primaria, CRA, CEE, etc	64
Desplazados por adaptación del puesto de trabajo por motivos de salud	9
<b>Total de participantes que obtienen plaza en el acto presencial</b>	<b>84</b>
<b>ACTO TELEMÁTICO DE 23 DE JULIO</b>	
<b>Colectivo</b>	<b>Nº adjudicatarios con plaza</b>
Comisiones de Servicio Basadas en el Art. 72 Ley Régimen Local	1
Propietarios Provisionales (incluye a los Opositores del 2009)	235
Funcionarios en Prácticas Procedentes de Procesos Selectivos Convocados en 2009	1
Reingresados	2
Comisiones de Servicio de Murcia a Murcia de carácter humanitario o social	238
Comisiones de Servicios de otras Comunidades Autónomas de carácter humanitario o social	5
Interinos	949
<b>Total de participantes que obtienen plaza en acto telemático</b>	<b>1.431</b>
<b>Total de adjudicaciones</b>	<b>1.515</b>

Tras las adjudicaciones de julio, y de acuerdo con la Orden de la Consejería de Educación y Cultura, que regula el procedimiento para garantizar en Acuerdo de 25 de octubre de 2005, relativo a los actos de adjudicación de puestos provisionales, y con las adaptaciones a la adjudicación telemática introducidas por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 30 de Julio por la que se dictan instrucciones para los actos de readjudicación telemáticos de

septiembre de 2010, se llevó a cabo el proceso de **readjudicación** para que aquellos docentes que lo desearan pudieran optar a las plazas cuya existencia se conoció entre las adjudicaciones de Julio y el comienzo del curso 2012-13.

#### DESGLOSE DE LA READJUDICACIÓN EN PRIMARIA DE 7 DE SEPTIEMBRE 2012

<b>Colectivo</b>	<b>Nº de Adjudicaciones</b>	<b>% sobre el total de adjudicados en julio ( 1.510)</b>
Desplazados	1	<b>0,07</b>
Cambio de Perfil por motivos de salud	2	<b>0,13</b>
Provisionales	19	<b>1,26</b>
Reingresados	1	<b>0,07</b>
Comisiones de Servicios Murcia a Murcia	21	<b>1,39</b>
Interinos	105	<b>6,95</b>
<b>Total de Maestros readjudicados</b>	<b>149</b>	<b>9,87</b>

Con posterioridad a estas adjudicaciones, el día 10 de Septiembre, se llevo a cabo otro acto de adjudicación masivo para cubrir las vacantes en las plantillas del Cuerpo de Maestros que no pudieron ser objeto de readjudicación, o que quedaron vacantes tras la resolución de la readjudicación y las que resultaron vacantes en Julio, además de las sustituciones como consecuencia de las licencias concedidas vigentes en esa fecha. En dicho acto fueron adjudicados 606 nuevos destinos a Jornada Completa y 91 a Jornada Parcial para maestros, que fueron adjudicadas a 693 adjudicatarios.

#### DESGLOSE DE ADJUDICACIONES DE SECUNDARIA

El día 24 de julio de 2012 adjudicaron las plazas a los funcionarios carentes de destino para el curso 2012/2013, en el que participaron:

<b>Colectivo</b>	<b>Secundaria</b>
Procedentes de supresión	3
Comisiones de Servicios por el art. 74 de la Ley de Régimen Local	8
<b>Total</b>	<b>11</b>

Posteriormente se convocó el acto telemático del día 25 de julio de 2012 a los colectivos que se desglosan a continuación:

DESGLOSE DE LAS ADJUDICACIONES POR COLECTIVO Y NIVEL

<b>COLECTIVO</b>	<b>SECUNDARIA</b>
Desplazados Voluntarios	-
Propietarios Provisionales	<b>279</b>
Reingresados	<b>2</b>
Comisiones de Servicio Razones Humanitarias (dentro de esta Comunidad Autónoma)	<b>61</b>
Comisiones de Servicios (otras C.C.A.A)	<b>9</b>
Funcionarios en Prácticas Procedentes de Procesos Selectivos Convocados en 2010	--
Interinos	<b>348</b>
<b>TOTAL</b>	<b>699</b>

DESGLOSE DE LA READJUDICACIÓN EN SECUNDARIA

<b>CONCEPTO</b>	<b>SECUNDARIA</b>	<b>% sobre el total de adjudicatarios de julio</b>
Obtienen plaza distinta de la obtenida en Julio	27	3'87
Obtienen plaza por primera vez para el curso 2012/13	141	20,17
<b>PARTICIPACIÓN EFECTIVA</b>	<b>507</b>	<b>72'60</b>

## **XI.- COMISIONES DE SERVICIOS**

### **OBJETIVOS**

Bajo la figura de Comisión de Servicios, se pretende dar la mejor respuesta posible a aquellas situaciones que escapan de los sistemas ordinarios de provisión con la finalidad de atender las necesidades especiales de una comunidad educativa, de la puesta en marcha de determinados centros, de la casuística presentada por el alumnado, o de las necesidades que nacen de las situaciones personales de extrema gravedad que puedan afectar a los funcionarios públicos docentes, por parte de la Administración educativa de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Por ello, se arbitra un procedimiento reglado para autorizar comisiones de servicios por motivos de salud y causas sociales sin que en ningún caso pueda servir de base para la consideración del mismo como una forma extraordinaria de concurso de traslados, así como atender a las situaciones de carencias educativas por parte del alumnado, debidas a deficiencias de carácter sociocultural que aconsejen intervenciones de carácter compensatorio, o de atención a la diversidad.

El procedimiento previsto trata de garantizar el cumplimiento del principio de igualdad, así como el justo y ponderado conocimiento y valoración de las circunstancias personales de extrema necesidad que justifiquen la concesión de las mencionadas comisiones.

## **NORMATIVA**

### COMISIONES DE SERVICIO POR RAZONES HUMANITARIAS

- Orden de 21 de mayo de 2001, por la que se regula el procedimiento para la concesión de Comisión de Servicios para los funcionarios de Carrera que imparten enseñanza en los niveles no universitarios (BORM de 31 de mayo).
- Ley Orgánica 1/1990 de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en su Disposición adicional novena.
- Real Decreto 938/1999 de 4 de junio que aprueba el Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la Disposición transitoria quinta del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, por el que se traspasan a esta Comunidad Autónoma las competencias en materia de enseñanza no universitaria.
- Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, art 64.
- Decreto Legislativo 1/2001 de 26 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia (BORM de 12 de abril)

### COMISIONES DE SERVICIO DE CARÁCTER DOCENTE

- Resolución de 18 de julio de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, por la que se da publicidad a las comisiones de servicio autorizadas de carácter docente para el curso 2012-2013 a los funcionarios del cuerpo de Maestros.



- Resolución de 23 de julio de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, por la que se da publicidad a las Comisiones de Servicio autorizadas de carácter docente para el curso 2012-2013 a los funcionarios de los cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Técnicos de Formación Profesional.
- Resolución de 31 de julio de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, por la que se publica la relación complementaria a las Resoluciones de 18 de julio y de 23 de julio de 2012, por las que se dio publicidad a las comisiones de servicio autorizadas de carácter docente para el curso 2012-2013 a los funcionarios del cuerpo de Maestros y de los cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Técnicos de Formación Profesional, respectivamente.
- Resolución de 14 de julio de 2011 de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, por la que se da publicidad a las Comisiones de Servicios autorizadas de carácter docente en el Cuerpo de Maestros.
- Resolución de 21 de julio de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, por la que se da publicidad a las comisiones de servicio autorizadas de carácter docente, de maestros en IES y del resto de Cuerpos Docentes.
- Resolución de 29 de julio de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, por la que se publica la relación complementaria a las resoluciones de 14 y 21 de Julio de 2011, que daban publicidad a las Comisiones de Servicio autorizadas de carácter docente para el curso 2011/12.

## COMISIONES DE SERVICIO POR CARGOS DIRECTIVOS

- Resolución de 6 de julio de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, por la que se da publicidad a las comisiones de servicio autorizadas de cargos directivos para el curso 2012-2013 en escuelas de educación infantil, colegios de educación primaria, colegios de educación infantil y primaria y colegios rurales agrupados.
- Resolución de 19 de julio de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, por la que se da publicidad a las comisiones de servicio autorizadas de cargos directivos para el curso 2012-2013 en institutos de educación secundaria, escuelas oficiales de idiomas, conservatorios de música y centros de educación de adultos.
- Resolución de 29 de julio 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, por la que se da publicidad a las comisiones de servicio autorizadas para el curso 2011/12 para cargos directivos.

## COMISIONES DE SERVICIO POR PROGRAMAS EDUCATIVOS

- Resolución de 18 de julio de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos al procedimiento selectivo para la cobertura de plazas, en régimen de comisión de servicios, durante el curso 2012-2013, para funcionarios docentes en programas educativos y en centros de que imparten enseñanzas artísticas superiores.
- Resolución de 19 de julio de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes con las puntuaciones obtenidas, con indicación, en su caso, de la plaza adjudicada, en régimen de comisión de servicios, durante el curso 2012-2013, para funcionarios docentes en programas educativos y en centros que imparten enseñanzas artísticas superiores.

- Orden de 26 de julio de 2012 por la que se resuelve definitivamente el procedimiento selectivo para la cobertura de plazas, en régimen de comisión de servicios, durante el curso 2012-2013, para funcionarios docentes en programas educativos y en centros que imparten enseñanzas artísticas superiores.
- Orden de 27 de Julio del 2011, por la que se resuelve definitivamente el procedimiento selectivo para la cobertura de plazas en Régimen de Comisión de Servicios durante el curso 2011/12, para funcionarios docentes en programas educativos y en centros que imparten el grado superior de Enseñanzas Artísticas.
- Resolución de 3 de junio de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se resuelve definitivamente, la cobertura de las plazas, mediante prórrogas en régimen de comisión de servicios, durante el curso 2011/12 para funcionarios docentes en programas educativos y en centros que imparten el grado superior de enseñanzas artísticas.
- Resolución de 21 de julio de 2011, de la Dirección general de Recursos Humanos y Calidad Educativa, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos al procedimiento selectivo y las puntuaciones obtenidas, para la cobertura de las plazas, en régimen de comisión de servicios, durante el curso 2011/12, para funcionarios docentes en programas educativos y en centros que imparten el grado superior de enseñanzas artísticas.
- Orden de 27 de junio de 2011, por la que se designa la Comisión de Selección y la Comisión de Valoración de Funcionarios Docentes para la cobertura de plazas, en Comisión de Servicios, durante el curso 2011-2012, en Programas Educativos y en Centros que imparten el Grado Superior de Enseñanzas Artísticas.
- Orden de 21 de junio de 2011, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se convoca procedimiento selectivo para la cobertura de

plazas, en comisión de servicios, durante el curso 2011-2012, para funcionarios docentes en programas educativos y en centros que imparten el grado superior de enseñanzas artísticas

## DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO

Una vez que las distintas comisiones nombradas al efecto valoran las distintas solicitudes, puntuándolas de acuerdo con las normas que rigen las distintas convocatorias, así como con los criterios elaborados por la propia comisión, los solicitantes son seleccionados en el caso de las comisiones de servicio regladas para determinados destinos, o bien en el caso de las comisiones de servicios no regladas, priorizados para poder obtener destino a través de los actos de adjudicación. En ambos casos desde las Secciones de Personal, se realizan los trámites de solicitud de conformidad en su caso y nombramiento posterior si corresponde.

<b>COMISIONES DE SERVICIO CONVOCATORIA GENERAL</b>			
		<b>Primaria</b>	<b>Secundaria</b>
Atención a la diversidad	Prórrogas	66	
	Nuevas Comisiones	70	
Equipos de Orientación y Educación Especial	Prórrogas	34	
	Nuevas Comisiones	6	
Iniciación Profesional	Prórrogas	7	
CPR.		8	
Cargos directivos		39	75
Centros bilingües		0	
Programas Educativos y Enseñanzas Artísticas			125
Cargos electos			8
Carácter docente		62	96
Comisiones de Servicios por el Art. 74 de la Ley de Régimen Local		6	

<b>COMISIONES DE SERVICIOS HUMANITARIAS Y CAUSAS SOCIALES</b>			
Humanitarias y causas sociales	<b>Primaria</b>		<b>Secundaria</b>
	Autorizadas	Efectivas	
De esta C.A.	334	241	280
De otras CCAA	5	5	18
<b>Total Comisiones efectivas</b>		<b>544</b>	<b>602</b>

## **XII.- PROCESOS ESPECIFICOS DEL CUERPO DE MAESTROS**

### **1.- COMPLEMENTO PARA LOS MAESTROS QUE IMPARTEN DOCENCIA EN SECUNDARIA**

#### **NORMATIVA**

- Orden de 29 de Junio de 2012, de la Consejería de Educación , Formación y Empleo por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2012-13 (BORM de 7 de Julio 2012)
- Orden de 15 de julio de 2011, de la Consejería de Educación Ciencia e Investigación , por la que se establecen procedimientos en materia de Recursos Humanos para el curso 2011-12 (BORM 25 de julio 2011)
- Acuerdo de la Mesa Sectorial de Educación, de fecha 30 de marzo de 2004, por el que se establece una retribución adicional mensual para los maestros que imparten Educación Secundaria en IES, Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria y Centros de Adultos.
- Resolución de 16 de septiembre de 2005 del Director General de Personal, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen criterios para hacer efectiva la percepción de la retribución adicional prevista para los funcionarios del Cuerpo de Maestros que imparten docencia en Educación Secundaria.
- Resolución de 26 de enero de 2006, por la que se modifica la resolución de 16 de septiembre de 2005 del Director General de Personal, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen criterios para hacer efectiva la percepción de la retribución adicional prevista para los funcionarios del cuerpo de Maestros que imparten docencia en Educación Secundaria.

- Resolución de 10 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Personal, por la que se modifica la Instrucción Sexta de la Resolución de 16 de Septiembre de 2005, por la que se establecen criterios para hacer efectiva la percepción de la retribución adicional prevista para los funcionarios del cuerpo de Maestros que imparten docencia en Educación Secundaria.

## DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

Previa comprobación del horario impartido en Educación Secundaria Obligatoria, a los funcionarios del Cuerpo de Maestros se les reconoce la parte proporcional de la cuantía mensual (111.07 €) de dicho complemento en función de las horas impartidas en los centros tipo que se indican en la siguiente tabla:

### DISTRIBUCIÓN DE LOS MAESTROS A LOS QUE SE LES HA RECONOCIDO EL COMPLEMENTO POR IMPARTIR ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA

Centros de Infantil y Primaria	Centros de Infantil y Básica	IES	CEA	Centros Específicos de Educación Especial	Total
29	9	651	58	157	<b>904</b>

## 2.- HABILITACIONES

### OBJETIVOS

Reconocer nuevas especialidades a los funcionarios e Interinos del Cuerpo de Maestros que lo hayan solicitado, de acuerdo con la titulación académica o los cursos de especialización realizados por los mismos.

### NORMATIVA

- Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros que desempeñan sus

funciones en las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria, reguladas en la Ley Orgánica de 3 de mayo de Educación.(BOE de 9 de noviembre de 2011)

- Resolución de 18 de febrero de 2013 de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, por la que se establece el procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros dependiente de esta Consejería de acuerdo con lo dispuesto en el art. 4.2.b, del RD 1594/2011.
- Orden de 10 de noviembre de 2011, de esta Consejería, por la que se designa la Comisión encargada del proceso de reconocimiento de nuevas especialidades.
- Orden de 10 de noviembre de 2011, de esta Consejería por la que se reconoce la habilitación en Educación Primaria a todos los funcionarios del Cuerpo de Maestros y se inicia el plazo para el Proceso Extraordinario previsto en el RD1594/2011.
- Orden de 29 de junio de 2012, de esta Consejería por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2012/13.
- Orden de 15 de julio de 2011, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2011-12.
- Resolución de 8 de mayo de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se ordena la publicación del acuerdo para la provisión de puestos de trabajo docentes no universitarios, en régimen de interinidad, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



## DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

Como consecuencia de la Disposición derogatoria única del Real Decreto 1364/2010, por el que se regula el concurso de traslados de ámbito estatal entre personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y otros procedimientos de provisión de plazas a cubrir por los mismos, quedó sin efecto, la Comisión de Habilitación establecida por el artículo noveno de la Orden de 1 de abril de 1992, que posibilita la habilitación prevista en el artículo 17 del Real Decreto 895/89, proceso que se reanuda por la Orden de 10 de noviembre de 2011, iniciado el proceso, el periodo de vigencia de la Comisión abarco desde el 10 de noviembre de 2011 hasta 21 de Septiembre de 2012, y el plazo de solicitud de participación, se extendió desde el 10 de noviembre de 2011 hasta el 9 de febrero de 2012. Se presentaron 586 solicitudes al proceso extraordinario y 44 al Ordinario, de la cuales se concedieron 527 del primero y 42 del Segundo.

No obstante, la Sección de Infantil y Primaria sí estudia las solicitudes de nuevas especialidades presentadas por los profesores pertenecientes a las listas de aspirantes a interinos y, así poder obtener puestos en los actos de adjudicación, siempre y cuando hayan sido concedidas por Resolución del Director General de Recursos Humanos. Dicho proceso es llevado a cabo trimestralmente.

DISTRIBUCION DE EXPEDIENTES DE HABILITACIÓN DE FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE MAESTROS

Especialidad	Proceso Extraordinario		Proceso Ordinario		Total
	Estimadas	Desestimadas	Estimadas	Desestimadas	Estimadas
Educación Infantil	43	4	4	-	47
Música	38	2	3	-	41
C. Sociales	6	1	-	-	6
Ed. Física	53	2	-	-	53
Filología Lengua Castellana	2	-	-	-	2
Lengua Extranjera: Alemán			1	-	1
Lengua Extranjera: Francés	40	6	4	-	44
Lengua Extranjera: Inglés	70	7	4	-	74
Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza	4	-	1	-	5
Pedagogía Terapéutica	165	33	25	2	190
Audición y Lenguaje	106	4	-	-	106
<b>Total</b>	<b>527</b>	<b>59</b>	<b>42</b>	<b>2</b>	<b>569</b>

DISTRIBUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE HABILITACIÓN DE MAESTROS INTERINOS POR ESPECIALIDADES:

<b>Situación</b> <b>Concepto</b>	<b>Interinos</b>	
	<b>Estimadas</b>	<b>Desestimadas</b>
Infantil	4	2
Primaria	-	3
Lengua Extranjera: Alemán	1	2
Lengua Extranjera: Inglés	41	12
Lengua Extranjera: Francés	2	2
Filología Lengua Castellana	-	-
Matemáticas y Ciencias de la Educación	-	-
Ciencias Sociales	-	-
Educación Física	3	2
Educación Musical	0	2
Pedagogía Terapéutica	33	8
Audición y Lenguaje	0	11
<b>TOTAL</b>	<b>84</b>	<b>44</b>

### 3.- ADSCRIPCIÓN DE MAESTROS A PUESTOS DE TRABAJO EN CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA

#### OBJETIVOS

Cuando la relación de puestos de trabajo docente de un centro de Educación Infantil, Primaria, Educación Especial, Colegio Rural Agrupado o plantillas de Maestros en los IES resulta modificada de forma que disminuye el número de puestos de trabajo de una o varias especialidades, o se modifica el carácter singular de los puestos, es preciso realizar los procedimientos necesarios para que el número de Maestros con destino definitivo coincidan con el número de puestos de trabajo resultantes en la nueva relación de puestos.

## NORMATIVA

- Orden de esta Consejería de 14 de marzo de 2012, (BORM de 21 de marzo), por la que se determina la plantilla orgánica, composición de unidades y la puesta en funcionamiento de centros públicos que imparten las enseñanzas escolares y se modifica la composición de sus centros.
- Orden de 29 de Junio de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2012-13
- Real Decreto 1364/2010 de 29 de octubre, por el que se regula el concurso de traslados de ámbito estatal entre personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y otros procedimientos de provisión de plazas a cubrir por los mismos (BOE 30 de octubre de 2010).
- Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 1 de junio de 1992, sobre desplazamiento de Maestros en centros públicos de Preescolar, EGB y Educación Especial, como consecuencia de la supresión o modificación de puestos de trabajo docentes (BOE de 9 de junio).

## DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

Como consecuencia de de las modificaciones introducidas en las plantillas de los centros de Educación Infantil, Primaria, Colegios Rurales Agrupados así como en las relativas al Cuerpo de Maestros en los IES por la Orden de esta Consejería de 14 de marzo (BORM 21 de marzo), con las modificaciones introducidas por la Orden de 11 de junio 2012, (BORM de 15 de junio), por la que se dan instrucciones para determinar los maestros que resultarán afectados, la Sección de Infantil y Primaria procede a enviar a los centros implicados la documentación correspondiente y las vacantes resultantes, con el fin de que se

lleven a cabo los procesos establecidos en la Orden del Ministerio de Educación y Cultura de 1 de junio de 1992 (BOE 9 de junio).

Realizadas por los centros las actuaciones de ordenación por prioridad de las solicitudes de los Maestros afectados por la modificación o supresión de los puestos de trabajo, la Unidad de Personal procede a su estudio, revisión y propuesta de resolución del Consejero.

### READSCRIPCIÓN A CENTROS COMO CONSECUENCIA DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:

El 28 de Junio de 2012 se publica la Resolución del Director General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, que resuelve provisionalmente el proceso de readscripción a centros, y el 4 de Julio del mismo año, se publica la Resolución definitiva.

Como consecuencia del proceso descrito, que afectó a los 4 centros que se detallan, se produjeron las siguientes incidencias en el profesorado.

#### CENTROS AFECTADOS POR LA MODIFICACIÓN CON EXPRESION DE LAS ESPECIALIDADES EN LAS QUE SE PRODUJO LA READSCRIPCION:

LOCALIDAD	CENTROS	CÓDIGO	AL	AL*	E	EF*	E	F	FI*	M	MU*
					F		I	I		U	
Fenazar-Molina de Segura	CINF. Prim. Campo de Molina	30004206	0	0	1	-1	0	1	-1	1	-1
Murcia	CINF. PRIM. Mariano Aroca	30005521	0	0	0	0	-1	0	0	0	0
Guadalupe-Murcia	CINF. PRIM. Virgen de Guadalupe	30005260	1	-1	0	0	0	0	0	0	0

\*Itinerante

LOCALIDAD	CENTROS	CÓDIGO	FS	IN	PS	LL	MA
BENIAJAN-MURCIA	IES BENIAJAN	30010280	0	0	-1	0	0

#### INCIDENCIAS EN EL PROFESORADO

	RESULTAN ADSCRITOS A OTRA ESPECIALIDAD	RESULTAN SUPRIMIDOS
CINF. Prim. Campo de Molina	2	1
CINF. PRIM. Mariano Aroca	1	
CINF. PRIM. Virgen de Guadalupe	1	
IES BENIAJAN		1
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>2</b>

## 4.- CAMBIOS DE PERFIL

### OBJETIVOS

Permitir un mejor aprovechamiento de los recursos humanos de los centros en aras a una mejor cobertura de las necesidades de especialistas, y en función de las liberaciones horarias de los cargos directivos así como de las peculiaridades de cada centro.

### NORMATIVA

- Orden de 29 de Junio de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2012-13.(BORM de 7 de julio)
- Orden de 15 de Julio de 2011, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2011-12.

## DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO

Una vez resuelto el Concurso de Traslados de cuerpos docentes, el 12 de Junio de 2012 (BORM 19 de Junio), así como los procesos de readscripción /supresión regulados por la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 1 de Junio de 1992 (BOE del 9 de junio), de acuerdo con lo previsto en la Orden de esta Consejería de 29 de junio de 2012, por la que se dan instrucciones para determinar los maestros que resultarán afectados, como consecuencia de las modificaciones efectuadas en las plantillas de maestros en los centros públicos de Educación Infantil, Primaria, Educación Especial, colegios rurales agrupados y en el primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, y conforme con las instrucciones, del Director General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, remitidas a los centros con anterioridad.

A tenor de lo anterior, los centros solicitan en los modelos facilitados los Cambios de Perfil de las vacantes que consideran imprescindibles para el buen funcionamiento de los mismos, de acuerdo con unos supuestos previamente tipificados, contenidos en las Instrucciones del Director General de Recursos Humanos y Calidad Educativa.

Vistas las solicitudes y una vez obtenidos en su caso, los informes favorables del Servicio de Inspección Educativa, se conceden o se deniegan en función de que las situaciones expuestas en las mismas, se ajusten a los supuestos tipificados, y a la obtención del informe favorable de la Inspección Educativa en su caso, y de la existencia de vacantes que lo permitan, dicho proceso fue resuelto con carácter provisional el 8 de Julio, elevándose a definitivo el 13 del mismo mes.

DETALLE DE LOS CAMBIOS DE PERFIL SOLICITADOS POR LOS CENTROS:

Concepto	Maestros
Concedidas	94
Denegadas	35
<b>Total de centros que lo solicitan</b>	<b>129</b>

Profesores cuyo destino de servicios fue modificado por los Cambios de Perfil	136
---	-----

## 5.- CONVOCATORIA DE INTERINOS PARA CENTROS DE ACTUACIÓN PREFERENTE:

### OBJETIVOS

La provisión en régimen de interinidad, mediante concurso de méritos, de puestos de trabajo para el curso 2012-13 en centros públicos de actuación educativa preferente dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que imparten las enseñanzas establecidas en el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, exceptuando las enseñanzas universitarias que se rigen por sus normas específicas.

### NORMATIVA

- Orden de 4 de Julio de 2012 de la Consejería de Educación Formación y Empleo, por la que se establece el procedimiento para la cobertura de plazas durante el curso 2012-13, para interinos en centros de Actuación educativa preferente.
- Orden de 19 de Julio de 2012, de la Consejería de Educación Formación y Empleo, por la que se corrigen errores de la Orden de 4 de Julio del mismo año.



- Orden de 01 de Septiembre de 2011, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se resuelve con carácter definitivo la provisión de los centros de actuación preferente.
- Orden de 22 de junio de 2011, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establece el procedimiento para la cobertura de plazas, durante el curso 2011-2012, para funcionarios interinos en centros de actuación educativa preferente.

### DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

De acuerdo con la Orden de esta Consejería de 4 de Julio de 2012, corregida por la Orden de 19 de julio, que establecía el procedimiento para la cobertura de plazas en centros de Actuación Educativa Preferente, se llevaron a cabo las actuaciones conducentes a la provisión de las plazas anunciadas en dicha Orden, que se resolvió con carácter provisional el 31 de julio de 2012 y elevada a definitiva el 4 de Septiembre de 2012.

<b>Detalle</b>	<b>Maestros</b>	<b>Secundaria</b>
Solicitudes de participación en el proceso	280	119
Solicitantes a los que se le prorroga el nombramiento para el Curso 2012-13	41	2
Solicitantes que obtienen nuevo nombramiento	1	1
Solicitudes que no alcanzan destino	237	34
Solicitudes excluidas	1	82
Vacantes tras esta adjudicación	6	--
Solicitantes que renunciaron a los puestos	2	--
Reclamaciones desestimadas	3	--

### XIII.- RETRIBUCIONES DEL PERSONAL DOCENTE

GASTO EN RETRIBUCIONES DE PERSONAL DOCENTE REALIZADO DURANTE EL AÑO 2012:

MES	ÍNTEGRO	% SOBRE EL TOTAL
Enero	54.495.311,77	8,17
Febrero	54.481.161,59	8,16
Marzo	54.619.079,74	8,18
Abril	54.591.093,54	8,18
Mayo	54.813.776,00	8,22
Junio	100.509.723,53	15,07
Julio	53.830.375,77	8,07
Agosto	44.889.812,46	6,73
Septiembre	46.865.478,88	7,03
Octubre	48.888.870,77	7,35
Noviembre	49.082.495,49	7,36
Diciembre	49.938.661,99	7,48
<b>TOTAL</b>	<b>667.005.841,53</b>	<b>100 %</b>

En la confección de las correspondientes nóminas se han tenido en cuenta y se han originado los siguientes documentos:

Concepto	Total de documentos
Altas, Bajas y Alteraciones	149.358
Movimientos Seguridad Social	23.127
Expedientes I.T.	2.763
Expedientes maternidad	315
Certificados de Empresa	8.945
Certificaciones	15.078

Durante este periodo se han efectuado 102 expedientes de reintegro por pagos indebidos por un importe de 208.844,19 €.

## **XIV.- PLAN DE ACCION SOCIAL**

### **OBJETIVOS**

El derecho a la Acción Social de los empleados públicos al servicio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, viene recogido en el artículo 72 h) de la Ley de la Función Pública de la región de Murcia.

El objetivo de este derecho es mejorar la calidad de vida de los empleados públicos mediante el establecimiento de un conjunto de medios y actuaciones encaminadas a la promoción y desarrollo del bienestar social de los mismos, atendiendo demandas comúnmente aceptadas como necesidades, a través de unas coberturas sociales complementarias de los sistemas de protección social habituales.

La Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2012 establece en su disposición adicional vigésima sexta, Medidas en materia de jornada, horario y gastos de personal, en su disposición octava en relación a las Ayudas de acción social.

Punto 8.1. Durante el ejercicio 2012, el personal integrante de la Función Pública Regional podrá acceder en concepto de acción social al cincuenta por ciento de la cuantía de las ayudas, con excepción de las que se describen a continuación, que podrán ser solicitadas al cien por cien de su cuantía:

- Indemnización por jubilación e incapacidad permanente.
- Indemnización por fallecimiento.
- Las derivadas del seguro asistencial actualmente vigente que cubre, entre otros servicios, la asistencia buco-dental, óptica, protésica y psicológica del personal de la Administración Regional y del resto de beneficiarios, en los términos previstos en los correspondientes planes de acción social.
- Anticipos reintegrables

La Ley 5/2012, de 29 de junio, de ajuste presupuestario y de medidas en materia de Función Pública, establece en el Título II Capítulo I " Normas en materia de personal", en su artículo 8, Ayudas de Acción Social: Desde la entrada en vigor de esta ley y durante el ejercicio 2013, se suspende para el personal integrante de la Función Pública regional y, en su caso, resto de beneficiarios, la convocatoria, concesión o abono de cualquier ayuda derivada del concepto de acción social.

## **NORMATIVA**

- Decreto 21/1995, de 21 de abril (BORM de 10 de mayo), por el que se regulan con Carácter General las Ayudas de Acción Social.
- Decreto 53/1999, de 3 de julio, de atribución de competencias de la Consejería de Presidencia a la Consejería de Cultura y Educación.
- Orden de 29 de noviembre de 2000, por la que se establecen los criterios y procedimientos de actuación para los Funcionarios Docentes que desarrollan su actividad educativa, de forma itinerante, en centros públicos dependientes de esta Comunidad Autónoma.
- Orden de 31 de mayo de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda (BORM 06/06/2006), por la que se aprueba el plan de Acción Social del personal al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia.
- Ley 4/2010 de 27 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2011.
- Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas.

- Ley 1/2011, de 24 de febrero, de modificación de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de Medidas Extraordinarias para la Sostenibilidad de las Finanzas Públicas.
- Ley 6/2011 de 26 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2012.
- Ley 5/2012, de 29 de junio, de ajuste presupuestario y de medidas en materia de Función Pública.

## **DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO**

### 1º) PROCEDIMIENTO GENERAL

De acuerdo con la normativa que regula las ayudas, a partir del día uno de enero del ejercicio corriente, se abre el plazo para la presentación de las distintas modalidades de ayudas del Plan de Acción Social, finalizando en diferentes fechas, según la modalidad de la cual se trate.

Una vez que se han clasificado las solicitudes por modalidades de ayudas y comprobando que cada solicitud reúne los requisitos y contiene los documentos exigidos en la convocatoria para cada modalidad, se procede a la tramitación y mecanización de las solicitudes, a través de la aplicación informática "PASO", excepto las ayudas de Jubilación e Indemnización por Incapacidad y Fallecimiento que se introducen manualmente. Este proceso y tramitación genera:

- A) Las correspondientes relaciones de concesión por modalidades de ayudas, en el caso de cumplir con los requisitos establecidos en la Orden de 31 de mayo de 2006 (BORM N° 129 de 6 de junio).

En el caso de las ayudas de Jubilación e Indemnización al ser tratadas manualmente originan un trabajo más laborioso y conlleva que su gestión y resolución requiera mayor tiempo.

En la Ley de Presupuestos Generales de Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2012, el fondo de Acción Social aparece consignado en la partida presupuestaria de la Dirección General de Recursos Humanos de esta Consejería, por lo que la Sección de Acción Social, es la encargada del abono de las ayudas a través del Sistema Integrado de Gestión Económica de Personal y Patrimonial de la Comunidad Autónoma,( SIGEPAL), mediante la generación y carga de ficheros multi-terceros.

En las ayudas por jubilación e indemnización el alta en SIGEPAL se realiza manualmente, es decir, dando de alta a los beneficiarios individualmente. Una vez generado los correspondientes documentos contables se confecciona todo el expediente de pago de las distintas relaciones de concesión, para que dichos expedientes sean validados y posteriormente sean fiscalizados por parte de la Intervención Delegada.

La Sección de Acción Social realiza todo el procedimiento de gestión de las ayudas del Plan de Acción Social del personal docente no universitario, desde la comprobación de toda la documentación y mecanización, hasta la confección del expediente de pago.

**B)** Las solicitudes a las que les falta la documentación o la han presentado incorrectamente, se les notifica a los interesados para que subsanen el defecto, y una vez que éste ha sido corregido, se preparan las correspondientes relaciones de concesión. En caso de no hacerlo, se les comunica el desistimiento de la ayuda.

**C)** En aquellas solicitudes de ayudas que no cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria, se notifica la correspondiente orden de denegación de la ayuda.

De acuerdo con la normativa que regula el Plan de Acción Social, las ayudas de la modalidad de Carácter Excepcional, Otros Estudios, Educación Especial y Anticipos Reintegrables Extraordinarios son consideradas de carácter extraordinario. Por lo que estas modalidades antes de que se propongan para su concesión o denegación, deben ser evaluadas por la Comisión Sectorial de Acción Social Docente, formulando dicha comisión las correspondientes propuestas quedando reflejado en acta los acuerdos de dicha comisión. Para este tipo de ayudas junto con el expediente de pago, se acompaña fotocopia compulsada del acta correspondiente.

La Comisión está compuesta por representantes sindicales y funcionarios de la Dirección General de Recursos Humanos. Esta comisión se convoca trimestralmente. En ocasiones, si no existe un número suficiente de solicitudes y, siempre de acuerdo con los miembros de la Comisión, se deja el estudio de las ayudas del Plan de Acción Social Docente para el trimestre siguiente.

## 2º) ACCIDENTES EN ITINERANCIA

La tramitación y pago de este tipo de ayudas se efectúa de acuerdo con la Orden de 29 de noviembre de 2000.

Estas ayudas también son evaluadas por la Comisión Sectorial. El requisito para poder solicitarlas es que el profesorado sea itinerante, es decir que por razones de servicio, estén obligados a desarrollar su labor educativa en varios centros a la vez.

La Comisión Sectorial, una vez estudiadas las circunstancias por las cuales se ha producido el accidente y teniendo en cuenta los supuestos de culpabilidad o negligencia por parte del peticionario de la ayuda, propone el importe de la ayuda en caso de concederla o la propuesta de denegación, según el acuerdo adoptado.

### 3º) ÓRDENES DE REINTEGRO

En algunos casos, bien por incumplimiento de los interesados de las bases de la convocatoria, por jubilación teniendo pendientes de liquidar anticipos reintegrables, o por otras circunstancias que originen pagos indebidos, esta Sección confecciona las correspondientes órdenes de reintegro.

### 4º) RECURSOS DE REPOSICIÓN

Cuando algún funcionario interpone recurso de reposición Contra las órdenes de denegación o archivo de la solicitud de ayuda o por no estar de acuerdo con la orden, desde la sección se preparan los correspondientes informes para el Servicio Jurídico y su posterior remisión de las resoluciones a los recurrentes.

El número de recursos tramitados en el ejercicio 2012, contra ayudas del Plan de Acción Social correspondientes a años anteriores ha sido de 27.

## **DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS**

La Ley 5/2012, de 29 de junio, de ajuste presupuestario y de medidas en materia de Función Pública, establece en el Título II Capítulo I " Normas en materia de personal", en su artículo 8, Ayudas de Acción Social establece que desde la entrada en vigor de esta ley y durante el ejercicio 2013, se suspende para el personal integrante de la Función Pública regional y, en su caso, resto de beneficiarios, la convocatoria, concesión o abono de cualquier ayuda derivada del concepto de acción social.



MODALIDAD		SOLICITUDES
Ayudas por Natalidad		374
Ayuda para atención de hijos menores de 3 años		2.819
Ayuda para atención de hijos de 3 a 16 años		9.734
Ayudas de Carácter Excepcional		5
Anticipos Reintegrables	Ordinarios	7
	Extraordinarios	24
Indemnización por Jubilación		56
Ayuda para estudios		300
Ayudas para Discapacitados	Minusvalía	0
	Educación Especial	20
Indemnización por Fallecimiento e Incapacidad Permanente		31
Financiación de Puntos de Interés		10
Ayuda para Estudios Universitarios	Hijos	900
	Funcionarios	173
<b>TOTAL</b>		<b>14.453</b>

<b>SOLICITUDES Fiscalizadas en 2012 (Plan 2010 y 2011)</b>		
<b>MODALIDAD</b>	<b>Nº Solicitudes</b>	<b>Importe</b>
Ayudas por Natalidad	536	40.543,50
Ayuda para atención de hijos menores de 3 años	473	98.200,00
Ayuda para atención de hijos de 3 a 16 años	26	2.975,00
Ayudas de Carácter Excepcional	10	11.382,64
Anticipos Reintegrables	Ordinarios	0
	Extraordinarios	0
Indemnización por Jubilación	1	8.000,00
Ayuda para Estudios	Funcionarios	176
Universitarios	Hijos	568
Otros Estudios Reglados		184
Otros Estudios		69
Ayudas para Discapacitados	Minusvalía	8
	Educación Especial	20
Indemnización por Fallecimiento e Incapacidad Permanente	34	131.898,38
Financiación de Puntos de Interés	13	2.584,95
<b>TOTAL</b>	<b>2118</b>	<b>563.229,09</b>

## **XV.- SECCION DE REGISTRO Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS**

### **C) REGISTRO DE DOCUMENTOS:**

Esta Sección es la responsable del registro de entrada y distribución de toda la documentación destinada a la Dirección General de Recursos Humanos.

### **B) CUSTODIA DE EXPEDIENTES Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS:**

Todos los documentos generados como consecuencia de los procesos de custodia de expedientes y archivo de documentos han de ser tratados desde la Sección de Registro y Archivo de documentos para incluir un ejemplar de los mismos en los respectivos expedientes personales. Además, hay que hacer llegar a los correspondientes archivos la documentación de carácter general y otra específica al archivo de Centros.

Los expedientes individuales del personal en situación de activo se organizan, custodian y actualizan en esta Sección hasta que se trasladan al Archivo General cuando se producen las jubilaciones o excedencias.

### **C) CUSTODIA DE RECURSOS**

Por parte de las Secciones que integran este Servicio, se procede a la tramitación de los recursos interpuestos contra las resoluciones en que culminan los expedientes elaborados con motivo de los procesos descritos, procediendo a la recopilación de la documentación así como a la elaboración del correspondiente informe.

## **XVI.- EXPEDIENTES DE COMPATIBILIDAD**

### **OBJETIVO**

El objetivo de la compatibilidad es prestar un servicio al personal, que por razones diversas quiere desarrollar una actividad pública (profesor asociado) o privada tanto por cuenta ajena como por cuenta propia.

### **NORMATIVA**

- Ley 53/1984, de 26 de diciembre, Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas (BOE, 4 enero 1985).
- Real Decreto 598/1985, 30 de abril (BOE de 4 de mayo)
- Decreto 28/1985, de 18 de abril, de la Consejería de Presidencia, sobre aplicación personal de la Administración Pública de la Región de Murcia, sobre incompatibilidades.
- Resolución de 3 de noviembre de 1994 de la Dirección General de la Función Pública se dictan instrucciones para la tramitación de las solicitudes de compatibilidad.

### **DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO**

El expediente se inicia con la recepción de la solicitud en la Consejería donde el interesado presta sus servicios. La Consejería que ha iniciado el expediente de solicitud de compatibilidad emite como trámite previo a su propuesta de resolución, un informe jurídico.

La propuesta de resolución es suscrita por el Secretario General de la Consejería.

Formulada la propuesta de Resolución se remite el expediente original completo o copia compulsada a la Dirección General de la Función Pública.

Una vez dictada la Orden de autorización de compatibilidad se remite de nuevo a la Consejería donde ha tramitado el expediente para su notificación al interesado.

### **ACTUACIONES REALIZADAS:**

Se han tramitado 215 expedientes durante el año 2012.

# SERVICIO DE PREVENCIÓN

- I. [INTRODUCCIÓN](#)
- II. [OBJETIVOS DEL SERVICIO PARA EL AÑO 2012](#)
- III. [DESCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS](#)
- IV. [OTRAS ACTUACIONES](#)

## I. INTRODUCCIÓN

La Resolución de 10 de abril de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se ordena la publicación del acuerdo Administración Regional y Organizaciones Sindicales sobre criterios de adaptación de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales en la Administración Pública de la Región de Murcia, establece la creación del Servicio de Prevención de Educación, así como del Comité de Seguridad y Salud correspondiente. Este Servicio de Prevención inició su andadura como Servicio de Relaciones Colectivas dependiente de la Dirección General de Personal, con las competencias correspondientes en materia de Prevención de Riesgos Laborales, en junio de 2000 mediante el Decreto 88/2000 que establecía la Estructura Orgánica de la Consejería de Educación y Cultura.

Posteriormente, mediante el Decreto 126/2002, de 18 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura, se creó el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, dependiente de la Subdirección General de Personal Docente de la Dirección General de Personal que fue modificado por el Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura.

Por último, mediante el Decreto nº 148/2011, de 8 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, este Servicio, como responsable de la gestión de la prevención de riesgos laborales de los empleados que prestan sus servicios en la administración educativa regional, depende orgánicamente de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa.

Actualmente, este Servicio es responsable de gestionar la prevención de riesgos laborales también del personal no docente de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

## II. OBJETIVOS DEL SERVICIO PARA EL AÑO 2012

En relación con las funciones asignadas mediante el Decreto 81/2005, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura (actual Consejería de Educación, Formación y Empleo), y siguiendo las directrices del Director General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, los objetivos fijados en este Servicio de Prevención de Riesgos Laborales para el año 2012 fueron los siguientes:

- Impulsar la elaboración y revisión de los Planes de Autoprotección de los Centros públicos de la Región, contando para ello con la importante colaboración de la Dirección General Seguridad Ciudadana y Emergencias.
- Desarrollar el plan de actuación en materia de prevención y vigilancia de la salud conforme a las orientaciones establecidas por el Comité de Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Educación, Formación y Empleo e impulsar desde la Inspección Médica campañas intensivas de control de la incapacidad temporal de los funcionarios docentes por especialidades médicas.
- Continuar con la realización de las evaluaciones iniciales de riesgos de todos los centros educativos de los municipios de la Región.
- Desarrollar actuaciones encaminadas a la sensibilización del profesorado, y de la comunidad educativa en general, en pro de una cultura de la prevención.
- Gestión de la Póliza de Responsabilidad Civil del personal de la Consejería de Educación, Formación y Empleo. Dicha Póliza contiene las siguientes coberturas:
  - Responsabilidad Civil
  - Defensa Penal
  - Reclamación de daños y defensa
  - Asesoramiento jurídico y telefónico



- Participar en el Plan de Formación del Profesorado en los programas formativos relacionados con la prevención de riesgos laborales y la mejora de las condiciones de salud del profesorado.
- Participar activamente en el proceso de concesión de comisiones de servicios al personal docente por motivos de salud o por motivos de índole social.
- Gestión del protocolo de actuación en caso de siniestro o denuncia a cualquier empleado público de esta Consejería.
- Colaborar con otras instituciones y administraciones en todas las acciones desarrolladas en el ámbito educativo y que afecten a los empleados públicos en materia de salud y prevención de riesgos laborales.
- Gestión de la Póliza de Seguro de vida y accidentes para cubrir el riesgo de muerte e invalidez permanente por accidente en acto de servicio de los profesores que tienen la condición de itinerantes.
- Continuar con la gestión de la vigilancia de la salud para docentes y no docentes dependientes de esta Consejería.
- Seguimiento y estudio de la accidentalidad laboral.
- Continuar con las adaptaciones de puestos de trabajo para personal especialmente sensible o con discapacidades,
- Continuar con los asesoramientos preventivos, consejos y recomendaciones.
- Continuar con la formación e información a todos los trabajadores de esta Consejería.
- Participación en la elaboración y publicación del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y la Autoridad Portuaria de Cartagena.

### **III. DESCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS**

Para poder analizar las actuaciones del Servicio es necesario distinguir cuatro ámbitos de actuación:

1. Prevención de Riesgos Laborales.
2. Vigilancia y control sobre absentismo por incapacidad temporal del personal docente.
3. Vigilancia de la Salud.
4. Otras actuaciones.

Sobre cada uno de estos cuatro ámbitos describiremos las actividades realizadas

#### **1- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.**

- Actuaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

a). En relación con la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa y el Comité de Seguridad y Salud Laboral Coordinador

Se ha trabajado en estrecha coordinación con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Economía y Hacienda, en todas las materias propias de la prevención.

Durante todo el año 2012 la Consejería de Educación, Formación y Empleo ha estado presente en el Comité de Seguridad y Salud Laboral Coordinador de la Comunidad. Las actuaciones realizadas en dicho Comité durante este periodo de tiempo han sido las siguientes:

- Participación, siguiendo los criterios de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, en todos los temas tratados en dicho Comité.
- Colaboración con la presidencia del Comité y de la Comisión Permanente en todas las cuestiones de nuestra competencia que el Servicio ha sido requerido.

b). En relación con las Evaluaciones Iniciales de Riesgos:

En cumplimiento del Art. 16 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales se han realizado las evaluaciones iniciales de riesgos de los siguientes Centros dependientes de la Consejería de Educación, Formación y Empleo:

EVALUACIONES DE RIESGOS INICIADAS EN CENTROS ADMINISTRATIVOS Y DOCENTES PÚBLICOS

	<b>COD. CENTRO</b>	<b>Nº EXPTE</b>	<b>TIPO CENTRO</b>	<b>CENTRO</b>	<b>DOMICILIO</b>	<b>COD. POSTAL</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>MUNICIPIO</b>
1.	30019660	01/2012	IES	Nº 2	PP Los Melocotoneros	30.565	LAS TORRES DE COTILLAS	LAS TORRES DE COTILLAS
2.	-	02/2012	EOEPs	CARTAGENA	C. Carmen Conde	30.303	CARTAGENA	CARTAGENA
3.	30019064	03/2012	IES	BARTOLOME PEREZ CASAS	C. Médico A Pelegrín	30.800	LORCA	LORCA
4.	30013451	04/2012	IES	MAR MENOR	C. Cabo Roche	30.720	SAN JAVIER	CARTAGENA
5.	30019246	05/2012	CEIP	MIGUEL DELIBES	C. Manuel G Mellado	30.860	PUERTO DE MAZARRÓN	MAZARRÓN

Además de los informes de Evaluación Inicial de Riesgos Laborales se elaborarán los Planes de Actuaciones Preventivas que permiten la realización de todas las tareas conducentes a la eliminación de los riesgos detectados para la seguridad y la salud. Estos planes contemplan la asignación de responsabilidades y una estimación de tiempos para la ejecución de cada una de las actuaciones. Una tercera acción desarrollada en todos estos centros ha sido la revisión del Plan de Autoprotección del Centro, así como los simulacros de evacuación.

c). Inspecciones de prevención de riesgos laborales realizadas:

A requerimiento de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, de la Dirección General de Infraestructuras y Promoción Educativa, de las Organizaciones Sindicales y de otros estamentos de la Administración Pública, se han realizado **57 informes** de prevención de riesgos laborales de las siguientes características:

- Informes técnicos sobre condiciones ambientales de los espacios de trabajo.
- Informes sobre accidentes de trabajo.
- Informes técnicos sobre las condiciones de seguridad de las aulas taller.
- Informes técnicos sobre condiciones de seguridad en diversos centros como consecuencia del riesgo de accidente.
- Informes de adaptación o reubicación de puesto de trabajo.
- Informes técnicos de riesgo de embarazo y lactancia.
- Informes de valoración de puesto de trabajo para trabajadores especialmente sensibles.

Estos informes se han elaborado en los siguientes centros:

	<b>CENTRO</b>	<b>LOCALIDAD</b>
1.	CEA CARTAGENA	CARTAGENA
2.	CEE ASCRUZ	CARAVACA DE LA CRUZ
3.	CEE CRISTO DE LA MISERICORDIA	MURCIA
4.	CEE ENRIQUE VIVIENTE	LA UNIÓN
5.	CEE PÉREZ URRUTI	MURCIA
6.	CEE PRIMITIVA LOPEZ	CARTAGENA
7.	CEE PRIMITIVA LÓPEZ	CARTAGENA
8.	CEIP ALUMBRES	CARTAGENA
9.	CEIP ANIBAL	CARTAGENA
10.	CEIP CIERVA PEÑAFIEL	MURCIA
11.	CEIP CONCEPCION	CARTAGENA
12.	CEIP EL ROMERAL	MOLINA DE SEGURA

<b>CENTRO</b>		<b>LOCALIDAD</b>
13.	CEIP EL SIFON	MOLINA DE SEGURA
14.	CEIP EMILIO CANDEL	ARCHENA
15.	CEIP HELLÍN LASHERAS	JAVALI VIEJO
16.	CEIP JARA CARRILLO	ALCANTARILLA
17.	CEIP JERÓNIMO BELDA	CIEZA
18.	CEIP JOAQUÍN TENDERO	AGUILAS
19.	CEIP JOSE RUBIO GOMARIZ	CABEZO DE TORRES
20.	CEIP LA CONCEPCION	CARTAGENA
21.	CEIP MARE NOSTRUM	CARTAGENA
22.	CEIP MICAELA SANZ VERDE	ARCHENA
23.	CEIP NTRA SRA DE LA FUENSANTA	ARCHENA
24.	CEIP NTRA. SRA. DE LA ARRIXACA	MURCIA
25.	CEIP NTRA. SRA. DEL CARMEN	ALGUAZAS
26.	CEIP NTRA. SRA. DEL ROSARIO	TORRE-PACHECO
27.	CEIP PEDRO PEREZ ABADIA	ESPINARDO
28.	CEIP RÍO SEGURA	BENIEL
29.	CEIP ROSARIO	CARTAGENA
30.	CEIP SAN PIO X	MURCIA
31.	CEIP VIRGEN DEL ROSARIO	LA CUEVA
32.	CIFP LORCA	LORCA
33.	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	MURCIA
34.	CONSERVATORIO PROFESIONAL DE DANZA	MURCIA
35.	CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA	MURCIA
36.	EI INFANTE DON JUAN MANUEL	MURCIA
37.	EOI CARTAGENA	CARTAGENA
38.	EQUIPOS DE ORIENTACION	CARTAGENA / MURCIA
39.	IES ALQUERIAS	ALQUERÍAS
40.	IES CAÑADA DE LAS ERAS	MOLINA DE SEGURA
41.	IES D. ANTONIO HELLIN COSTA	PUERTO DE MAZARRON
42.	IES D. PEDRO GARCIA AGUILERA	MORATALLA
43.	IES GERARDO MOLINA	TORRE PACHECO
44.	IES INFANTE DON JUAN MANUEL	MURCIA
45.	IES INGENIERO DE LA CIERVA	PATIÑO
46.	IES ISAAC PERAL	CARTAGENA
47.	IES JUAN CARLOS I	MURCIA
48.	IES LOS ALBARES	CIEZA
49.	IES MAR MENOR	SAN JAVIER
50.	IES MAR MENOR	CARTAGENA

CENTRO		LOCALIDAD
51.	IES MARIANO BAQUERO GOYANES	MURCIA
52.	IES MEDITERRANEO	CARTAGENA
53.	IES POLITECNICO	CARTAGENA
54.	IES RAMÓN ARCAS MECA	LORCA
55.	IES ROS GINER	LORCA
56.	IES SAN JUAN BOSCO	LORCA
57.	IES VILLA DE ABARAN	ABARÁN

Asimismo, se han generado visitas a los centros a continuación expuestos que no han precisado Informe escrito:

CENTRO		LOCALIDAD
1.	CEA BAJO GUADALENTIN	ALHAMA DE MURCIA
2.	CEE PEREZ URRUTI	MURCIA
3.	CEIP ANDRES GARCIA SOLER	LORCA
4.	CEIP JERONIMO BELDA	CIEZA
5.	CEIP JUANA RODRIGUEZ	MORATALLA
6.	CONSEJERIA DE EDUCACION	MURCIA
7.	EOEP CARTAGENA	CARTAGENA
8.	EOEP Mar Menor	CARTAGENA
9.	IES POLITECNICO	CARTAGENA

En el año 2.012 se han registrado, dirigidos a la Unidad Técnica del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, **1.421 comunicaciones escritas** de los centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas de Adultos y de Régimen Especial. En su mayor parte, han sido respondidas por escrito o por comunicación verbal o han sido objeto de traslado a los Servicios correspondientes de la Consejería de Educación, Formación y Empleo en relación a aquellas cuestiones que fueran de su competencia.

Asimismo, con independencia de lo expuesto en el párrafo anterior, el resto del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales ha generado **2.213 comunicaciones escritas**, relativas a: envíos al Equipo de Valoración de

Incapacidades; reconocimiento de accidente en acto de servicio; comunicaciones interiores a otros Servicios y a MUFACE y comunicaciones médicas en general.

- **Actuaciones en materia de formación**

a) Con la Subdirección General de Calidad Educativa, Servicio de Innovación y Formación del Profesorado

Se ha mantenido una colaboración estrecha con el Servicio de Innovación y Formación del Profesorado de la Subdirección General de Calidad Educativa. Hemos realizado propuestas de formación relacionadas con el ámbito competencial del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, siendo las líneas generales de estas propuestas las siguientes:

- Acciones formativas relacionadas con el cuidado de la salud y la prevención de enfermedades profesionales.
- El Servicio ha coordinado la definición de los contenidos, metodología y ponentes de los cursos de prevención de riesgos que se han realizado en los Centros de Profesores y de Recursos. Además, se han establecido canales de colaboración entre la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias y el Instituto de Seguridad y Salud Laboral así como con los Centros de Profesores y de Recursos.

b) Actividades de formación propuestas desde el Servicio de Prevención y ofertadas al profesorado en el Plan Regional de Formación

Las actividades formativas relacionadas con la prevención de riesgos laborales ofertadas al profesorado durante el año 2012 han sido las siguientes:

Denominación de la actividad	Organizador	Nº Horas
Prevención de patologías de la voz: técnica vocal.	Mar Menor	15
Primeros auxilios en el ámbito docente.	Cartagena	15
Prevención de patologías de la voz: técnica vocal.	Cieza	15
Prevención del estrés docente	Cehegín	30
Primeros auxilios en el ámbito docente.	Mar Menor	15
Prevención del estrés docente.	Murcia II	30
Prevención de patologías de la voz: técnica vocal.	Cartagena	15
Prevención de patologías de la voz: técnica vocal.	Murcia II	15
Prevención de patologías de la voz: técnica vocal.	Murcia I	15
Primeros auxilios en el ámbito docente.	Molina de Segura	15
Prevención de patologías de la voz II: técnica vocal.	Molina de Segura	16
Primeros auxilios en el ámbito docente.	Cehegín	15
Iniciación a la prevención de los riesgos laborales en la ESO	Cieza	50
Primeros auxilios en el ámbito docente.	Lorca	15
Prevención de patologías de la voz	Murcia I	30
Seminario de yoga	Mar Menor	30
Prevención de patologías de la voz: técnica vocal.	Mar Menor	15
Prevención de patologías de la voz	Murcia II	20
Primeros auxilios en el ámbito docente.	Cartagena	15
Anatomía y biomecánica para músicos.	Murcia I	20
Primeros auxilios en el ámbito docente.	Murcia II	15
Primeros auxilios en el ámbito docente.	Cieza	15
Prevención de patologías de la voz: técnica vocal.	Murcia II	15
Primeros auxilios en el ámbito docente.	Lorca	15
Primeros auxilios en el ámbito docente.	Lorca	15
Prevención del estrés docente.	Murcia I	30
Prevención de patologías de la voz II: técnica vocal.	Murcia I	16
Prevención de patologías de la voz: técnica vocal.	Altiplano	15
Primeros auxilios en el ámbito docente.	Altiplano	15
Prevención de patologías de la voz: técnica vocal	Mar Menor	15
Prevención de patologías de la voz: técnica vocal	Mar Menor	15
Primeros auxilios en el ámbito docente.	Cieza	15



Resumen global de actuaciones formativas:

• Nº de actividades de formación impartidas.....	<b>32</b>
• Nº de horas lectivas.....	<b>602</b>
• Nº de empleados formados .....	<b>967</b>

- Actuaciones en materia de información.

Se han mantenido reuniones en las sedes de los Centros de Profesores y Recursos con los centros de Educación Secundaria, Formación Profesional, Escuelas Oficiales de Idiomas, Enseñanza de Adultos, Centros de Educación Especial y otras Enseñanzas de Régimen Especial.

El procedimiento y la documentación de las Fichas Informativas se encuentran ubicados en la página Web

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=30400&IDTIPO=100&RASTRO=c897\\$m34327,8862,3920](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=30400&IDTIPO=100&RASTRO=c897$m34327,8862,3920)

- Autoprotección escolar.

Prácticamente en la totalidad de los centros educativos que cumplen los requisitos de la Orden de inicio de curso, se han nombrado los Coordinadores de prevención, y están siendo los encargados de elaborar los planes de Evacuación y Autoprotección de los Centros, organizan los simulacros de evacuación y colaboran con la Dirección de los Centros en la ejecución del Plan de Actuaciones Preventivas en aquellos Centros donde se realiza las Evaluaciones Iniciales de Riesgos.

Los datos relativos a los centros que tienen planes de autoprotección y realizan los simulacros de evacuación son los siguientes:

Incidencia de la campaña en los centros:

<b>Nº CENTROS: Primaria, Secundaria, Adultos y de Enseñanza de Régimen Especial</b>	<b>Simulacros Realizados</b>
580	542
	93'45%

Desglose de actuaciones en el curso actual:

	<b>IES</b>	<b>Régimen Especial</b>	<b>CEIP</b>	<b>EEI</b>	<b>CEA</b>	<b>CEE</b>	<b>TOTALES realizados</b>
Simulacros realizados 2011/2012	108	18	376	15	18	7	<b>542</b>
	96,43%	94,74%	94,95%	62,50%	85,71%	85,71%	<b>93,45%</b>

Desde el Servicio de Prevención se ha informado por escrito de todas las comunicaciones que desde los centros docentes se han efectuado en relación a la revisión del Plan de Autoprotección del Centro y al Informe anual de simulacro.

- Otras actuaciones del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
- Para llevar a cabo la gestión de prevención tanto desde la perspectiva del personal como de los centros, el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales está desarrollando un enorme trabajo de actualización mediante el sistema de gestión PREVENGOS.

En concreto, se ha cargado, por centros, todo el personal, las características de cada uno de los centros, los coordinadores de prevención, los equipos directivos, etc.

Se está actualizando la información de planes de autoprotección y de simulacros.

También se ha cargado los factores de riesgo y se están relacionando con los distintos puestos de trabajo.

Se están estableciendo las bases técnicas que habrán de tener de ahora en adelante las diferentes Evaluaciones Iniciales de Riesgos Laborales, tanto las nuevas como las futuras actualizaciones y controles periódicos.

• Otra actuación muy diferente que lleva a cabo en el Servicio es la consistente en la gestión del reconocimiento, para el personal de MUFACE de esta Consejería, del complemento de Incapacidad Temporal al 100%, que se lleva a cabo por los médicos del Servicio.

En el año 2012 se han gestionado en su totalidad **314 expedientes** de las **498 solicitudes**, desde el comienzo del proceso, en el mes de octubre.

## **2.- PRESUPUESTOS ASIGNADOS A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

**A)** Como consecuencia de las evaluaciones iniciales de riesgos realizadas en los centros se vienen detectado una serie de necesidades de mejora y reforma de las instalaciones y equipamiento de algunos centros; todas estas actuaciones se incluyen en los Planes de Actuaciones Preventivas de los Centros, estableciéndose tres tipos de actuación:

Actuaciones que pueden ser **atendidas por los propios centros** al no necesitar medidas económicas extraordinarias o por ser cuestiones de organización y concienciación en materia preventiva.

Actuaciones que por su naturaleza e importancia son **realizadas directamente por la Consejería de Educación, Formación y Empleo**.

**Actuaciones que** exceden la capacidad económica del Centro y **requieren un presupuesto extraordinario** para su ejecución.

En los casos segundo y tercero se vienen adoptando las medidas necesarias mediante los presupuestos asignados a los distintos Centros Directivos de la Consejería, especialmente la Dirección General de Infraestructuras y Promoción Educativa y la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas.

**B) Otras acciones:**

1.- **Vigilancia de la Salud:** el servicio de Vigilancia de la Salud está contratado a partir del 21 de marzo de 2011 tras nueva licitación se contrata con el Servicio de Prevención de IBERMUTUAMUR, siendo el coste anual de la prestación del servicio de **148.680 ,00 €.**

2.- Recogida de residuos químicos de los laboratorios y aulas taller de todos los centros educativos públicos de la Región por la empresa Sociedad General de Residuos, S.L., por un importe de **10.000,00 €.** Mediante esta medida se ha procurado impulsar una vez más la cultura de la prevención entre profesores y alumnos mediante una medida de carácter medioambiental que supone la recogida de todos los residuos químicos peligrosos que se produzcan en los laboratorios.

3.- Dotación a los Centros, previo estudio técnico, de señales de seguridad y salud por un importe de **2.997,45 €.**

4.- Otros gastos técnicos de gestión de la prevención: **500 €**

5.- Gestión de la póliza de seguro de vida y accidentes para cubrir el riesgo de muerte e invalidez permanente por accidente en acto de servicio de los profesores que tienen la condición de itinerantes.

La Orden de 29 de noviembre de 2000, por la que se establecen los criterios y procedimientos de actuación para los Funcionarios Docentes que desarrollan su

actividad educativa, de forma itinerante, establece en el punto séptimo que la Consejería realizará las gestiones para concertar un seguro de vida y accidentes para cubrir las condiciones especiales de este colectivo.

El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales tiene la competencia de dar información a este colectivo sobre dicho Seguro, así como gestionar los trámites oportunos para la renovación y pago de la Póliza concertada con la Compañía Caser, SA. por un importe de **14.600,74.€**

**6.-** Seguro de Responsabilidad Civil, defensa jurídica y Asistencia Extrajudicial, por un importe de **38.000,00 €.**

Los asegurados son los funcionarios docentes y no docentes y el personal contratado que preste sus servicios en Centros dependientes de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, así como otros colectivos que colaboran con la Administración desarrollando temporalmente funciones complementarias en los centros, tales como los ayudantes lingüísticos y los de otros programas procedentes del extranjero.

### **3- VIGILANCIA Y CONTROL SOBRE ABSENTISMO POR INCAPACIDAD TEMPORAL DEL PERSONAL DOCENTE. DATOS SOBRE ABSENTISMO POR INCAPACIDAD TEMPORAL DE LOS FUNCIONARIOS DOCENTES DURANTE EL AÑO 2012.**

- Número de bajas, docentes y duración media.

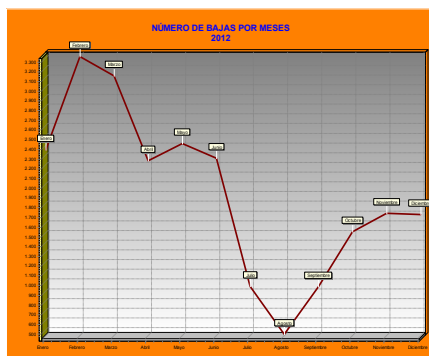
Esta tabla hace referencia al número de bajas tramitadas durante el curso 2012, el número de docentes que las solicitaron, el número de bajas por docente y, su duración media en relación con las distintas especialidades.

Se trabaja sobre un total de 16.875 funcionarios.

<b>ESTUDIO DEL ABSENTISMO LABORAL EN DOCENTES DEL RÉGIMEN DE MUFACE Año 2012</b>				
<b>ESPECIALIDADES</b>	<b>Número de bajas</b>	<b>Número de docentes</b>	<b>Nº de bajas por docente</b>	<b>Duración media bajas</b>
INFECCIOSAS	196	67	2,93	7,68
TUMORES	976	136	7,18	14,93
ENDOCRINOLOGÍA	172	34	5,06	12,33
HEMATOLOGÍA	84	16	5,25	13,24
PSIQUIATRÍA	2.527	393	6,43	12,33
NEUROLOGÍA	1.001	236	4,24	10,20
CIRCULATORIO	490	90	5,44	12,76
RESPIRATORIO	1.928	688	2,80	6,48
DIGESTIVO	897	237	3,78	10,33
GENITOURINARIO	579	163	3,55	9,80
OBSTETRICIA	2.321	400	5,80	13,37
DERMATOLOGÍA	136	35	3,89	9,88
REUMATOLOGÍA	4.454	940	4,74	11,07
CONGÉNITAS	25	4	6,25	12,08
TRAUMATOLOGÍA	1.625	364	4,46	11,06
OTROS CÓDIGOS	538	114	4,72	11,04
<b>Totales</b>	<b>17.949</b>	<b>3.917</b>	<b>4,58</b>	<b>11,16</b>
<b>Docentes con varias especialidades</b>		<b>3.493</b>		

• Número de bajas por meses

Corresponde al número de bajas tramitadas en los diferentes meses de 2012.



#### 4.- CONTINGENCIAS PROFESIONALES.

• Accidentes laborales.

Durante el año 2012 desde el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales se han gestionado e investigado aquellos accidentes laborales surgidos en dicho periodo, confeccionando además los partes de accidentes reglamentarios.

Cabe distinguir dos grupos bien diferenciados:

- Los accidentes considerados de servicio en el personal perteneciente al Régimen Especial de MUFACE, cuya particularidad reside en la obligación de petición de reconocimiento de dicha contingencia profesional por parte del interesado y posterior emisión de la resolución correspondiente que durante el año 2012 fueron **83**.
- Los accidentes laborales surgidos en el personal perteneciente al Régimen General de la Seguridad Social cuyos datos se reflejan en la siguiente tabla y que son gestionados por la Mutua Ibermutuamur:

ACCIDENTES LABORALES EN EL RÉGIMEN DE LA S.S. 2012											
Personal	Totales	Tipo de personal	Totales	Varones	Mujeres	Caídas	Ac. de Tráfico	Golpes	Sobre-esfuerzos	Agresiones	Otros
<b>Docente</b>	<b>43</b>	Primaria	<b>29</b>	8	35	20	12	8	2	0	1
		Secundaria	<b>14</b>								
<b>No Docente</b>	<b>57</b>	Ordenanzas	<b>8</b>	11	46	16	3	7	27	3	1
		Administrativos	<b>4</b>								
		ATE	<b>16</b>								
		Limpiadores	<b>23</b>								
		Educadores	<b>2</b>								
		Fisioterapéutas	<b>2</b>								
		Psicólogos	<b>1</b>								
		Cocina	<b>1</b>								

- Enfermedades profesionales.

Las enfermedades profesionales en el Régimen Especial de la Seguridad Social de Muface correspondientes al año 2012 han sido: 0

En el Régimen General de la Seguridad Social: 1 (nódulos en cuerdas vocales).

### 5.- VIGILANCIA DE LA SALUD. ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN MÉDICA EN LA VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS LICENCIAS DE INCAPACIDAD TEMPORAL.

- Procedimientos de jubilación por incapacidad física.

La Consejería de Educación, Formación y Empleo como órgano de jubilación tiene las competencias en materia de su concesión, siendo asesorado por la Inspección Médica y por el Equipo de Valoración de Incapacidades dependiente del I.N.S.S. En la siguiente tabla se mencionan los datos relacionados con las resoluciones definitivas de los procesos de incapacidad laboral.

AÑO 2012	Dictámenes positivos	Dictámenes negativos	Demoras
TOTALES	36	21	-

Dictámenes positivos	
Incapacidades totales	11
Incapacidades absolutas	21
Gran invalidez	4
<b>Totales:</b>	<b>36</b>



- Actividades de control e inspección.

En las dos tablas siguientes se muestran las visitas inspectoras a domicilio y en despacho realizadas por la Inspección Médica. Esta toma de contacto directa con el funcionario es de suma importancia para el conocimiento, asesoramiento y control de las licencias por enfermedad en los docentes.

Los cuatro médicos destinados de forma exclusiva a las tareas de control e inspección de la IT, atienden la supervisión de los partes de baja, la realización de los informes médicos correspondientes y mantener entrevistas en despacho a petición de los pacientes o por citación. Durante este año se han visado 17.949 bajas correspondientes a 3.493 docentes que las solicitaron.

<b>AÑO 2012</b>	
<b>ENTREVISTAS EN DESPACHO</b>	
1º Trimestre	480
2º Trimestre	378
3º Trimestre	189
4º Trimestre	465
<b>Totales</b>	<b>1.512</b>
<b>VISITAS DOMICILIARIAS</b>	
<b>Totales</b>	<b>347</b>

En relación con la gestión de bajas, confirmaciones y altas gestionadas por los cuatro médicos del Servicio, relativas a personal dependiente de MUFACE, se obtienen los datos siguientes:

<b>Estado</b>	<b>Número</b>
Revisadas	111
Revisadas con incidencias	120
Trámite	208
Validadas	17.510
<b>Total</b>	<b>17.949</b>

En cuanto al desarrollo de estas cifras por zonas y tipo de actuaciones resultan:

<b>Validadas por zona y tipo</b>				
<b>Zona</b>	<b>Altas</b>	<b>Bajas</b>	<b>Continuidades</b>	<b>Total</b>
I	1330	1278	3134	5742
II	666	634	1633	2933
III	1332	1270	3296	5898
IV	663	631	1643	2937
<b>Total</b>	<b>3991</b>	<b>3813</b>	<b>9706</b>	<b>17510</b>

- Vigilancia de la salud.

La Consejería de Educación, Formación y Empleo desde el día 21 de marzo de 2011 tiene contratada la concertación de la vigilancia de la salud como servicio de prevención ajeno con la empresa Sociedad de Prevención Ibermutuamur, que es la encargada de realizar los exámenes de salud que se vienen realizando a los funcionarios docentes fijos y personal no docente pertenecientes a esta Consejería. Estos reconocimientos se atienen a lo establecido en los artículos 22 y 31 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales relativos a la vigilancia de la salud de los trabajadores y a la concertación de los servicios de prevención por las Administraciones Públicas.

Con las nuevas competencias en materia de prevención de riesgos laborales que esta Consejería está asumiendo y dentro específicamente del campo de la vigilancia de la salud, cabe destacar los exámenes de salud organizados por este Servicio durante el año 2012 que fueron de **5.632**, para lo cual se están utilizando protocolos médicos generales y específicos dependiendo de los distintos puestos de trabajo, abajo relacionados, y sus correspondientes riesgos.

Las sedes utilizadas para los reconocimientos médicos en toda la Región son:

<b>CENTROS MÉDICOS PARA LOS EXÁMENES DE SALUD AL PERSONAL DOCENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO</b>			
<b>Localidad</b>	<b>Denominación del Centro</b>	<b>Dirección</b>	<b>Teléfono</b>
Espinardo	Sede Central de Splbermutuamur	Polígono Cabezo Cortado	968.988708
San Ginés	Splbermutuamur	c/ Alhama. Centro Integrado T.	968.818149
Cartagena	Splbermutuamur	Plaza Aquisgrán, 5 Bº Peral	968.514361
Caravaca	Splbermutuamur	c/ Simancas, 24 bajo	968.705482
Lorca	Splbermutuamur	c/ Pérez Casas, 47	968.473788
Yecla	Clínica Center	c/ Escuelas Pías, 22	868.108807
Jumilla	Centro Médico Susalud, C.B.	c/ Fernando II, 8	968.784114
San Pedro P.	Clínica Center	c/ Emilio Cautelar, 82	968.181177
Águilas	Policlínica Águilas, S.L.	c/ Juan Gray, s/n	968.473717
Mazarrón	Clínica DKV	Avda. Constitución, 125	968.591111
T. Pacheco	Centro Médico Torre Pacheco	Avda. de Europa, 2	968.585058
Cieza	Clínica San Bartolomé, C.B.	c/ Mesones, 6 bajo	968.761237
Totana	Centro Médico España	Avda. Juan Carlos I, 5	968.418226

**Los protocolos** utilizados en los reconocimientos médicos del personal docente y no docente son los siguientes:

<b>Puestos de trabajo</b>	<b>Riesgos más significativos o frecuentes</b>
Cocineros y ayudantes de cocina	<ul style="list-style-type: none"> <li>PISOS RESBALADIZOS</li> <li>CAÍDAS AL MISMO NIVEL</li> <li>BIPEDESTACIÓN</li> <li>RIESGO POSTURAL</li> <li>MANIPULACIÓN CARGAS</li> <li>MOVIMIENTOS FORZADOS</li> <li>MOVIMIENTOS IMPREVISTOS</li> <li>CORTES Y HERIDAS</li> <li>QUEMADURAS</li> <li>MANIPULACIÓN ALIMENTOS</li> <li>MOVIMIENTOS REPETIDOS</li> </ul>
Docentes con cargo directivo	<ul style="list-style-type: none"> <li>ESTRÉS-ANSIEDAD</li> <li>CAÍDAS AL MISMO NIVEL</li> <li>CARGA VOCAL</li> <li>ACCIDENTES DE TRÁFICO</li> <li>RIESGO POSTURAL</li> <li>PANTALLAS V. DE DATOS</li> </ul>

Docentes en el aula (general)	<p>ESTRÉS-ANSIEDAD                  CAÍDAS AL MISMO NIVEL                  CARGA VOCAL                  ACCIDENTES DE TRÁFICO                  RIESGO POSTURAL</p>
Enfermeros	<p>AGENTES BIOLÓGICOS                  RIESGO POSTURAL                  MANIPULACIÓN DE CARGAS                  MOVIMIENTOS FORZADOS                  MOVIMIENTOS IMPREVISTOS</p>
Fisioterapeutas	<p>CAÍDAS AL MISMO NIVEL                  RESBALONES                  TROPIEZOS                  UTILIZACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS                  RIESGO POSTURAL                  MANIPULACIÓN DE CARGAS                  MOVIMIENTOS FORZADOS                  MOVIMIENTOS IMPREVISTOS                  MOVIMIENTOS REPETIDOS</p>
Instrumentistas de conservatorio	<p>ESTRÉS-ANSIEDAD                  ACCIDENTES DE TRÁFICO                  RIESGO POSTURAL                  MOVIMIENTOS REPETIDOS                  RUIDO</p>
Maestros de infantil y educadores	<p>ESTRÉS-ANSIEDAD                  CAÍDAS AL MISMO NIVEL                  CARGA VOCAL                  ACCIDENTES DE TRÁFICO                  RIESGO POSTURAL                  MANIPULACIÓN CARGAS                  MOVIMIENTOS FORZADOS                  MOVIMIENTOS IMPREVISTOS</p>
Ordenanzas	<p>CAÍDAS AL MISMO NIVEL                  RIESGO POSTURAL                  MANIPULACIÓN DE CARGAS                  MOVIMIENTOS FORZADOS                  MOVIMIENTOS IMPREVISTOS                  MOVIMIENTOS REPETIDOS                  RIESGOS POR EL USO DE FOTOCOPIADORAS</p>

Personal de administración	CAÍDAS AL MISMO NIVEL ACCIDENTES DE TRÁFICO RIESGO POSTURAL PANTALLAS VISUALIZACIÓN DE DATOS DISFUNCIÓN DE LA CALEFACCIÓN MOVIMIENTOS REPETIDOS
Personal de limpieza	CAÍDAS AL MISMO NIVEL RESBALONES TROPIEZOS UTILIZACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS RIESGO POSTURAL MANIPULACIÓN DE CARGAS MOVIMIENTOS FORZADOS MOVIMIENTOS IMPREVISTOS MOVIMIENTOS REPETIDOS
Profesores de laboratorio	QUEMADURAS INHALACIÓN Y CONTACTOS CON SUTANCIAS PELIGROSAS CAÍDAS AL MISMO NIVEL RIESGO POSTURAL MOVIMIENTOS FORZADOS MOVIMIENTOS IMPREVISTOS

Profesores de taller	CAÍDA DE OBJETOS CORTES Y HERIDAS ATRAPAMIENTOS QUEMADURAS INHALACIÓN VAPORES TÓX. CAÍDAS AL MISMO NIVEL RIESGO POSTURAL MANIPULACIÓN CARGAS MOVIMIENTOS FORZADOS MOVIMIENTOS IMPREVISTOS RUIDO MOVIMIENTOS REPETIDOS
Profesores de educación física y de danza	CAÍDAS AL MISMO NIVEL TROPIEZOS SOBRESFUERZOS CARGA VOCAL RIESGO POSTURAL

	MANIPULACIÓN CARGAS MOVIMIENTOS FORZADOS MOVIMIENTOS IMPREVISTOS BIPEDESTACIÓN ESTRÉS Y ANSIEDAD EXPOSICIÓN AL SOL
Técnicos educadores y auxiliares educativos	CAÍDAS AL MISMO NIVEL RIESGO POSTURAL MANIPULACIÓN CARGAS MOVIMIENTOS FORZADOS MOVIMIENTOS IMPREVISTOS MOVIMIENTOS REPETIDOS
Trabajadores sociales	ESTRÉS-ANSIEDAD ACCIDENTES DE TRÁFICO RIESGO POSTURAL PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN DE DATOS

## 6. COMISIONES DE SERVICIO POR MOTIVOS DE SALUD

Este Servicio de Prevención de Riesgos Laborales participa en la Comisión de Selección para las comisiones de servicio del personal docente por motivos de salud o por cuestiones sociales, regulado por la Orden de 1 de febrero de 2012, realizando el estudio preceptivo de todas las solicitudes que motiven nuestro asesoramiento médico, evaluación y valoración de las mismas.

En el pasado año 2012, una cantidad de **1.502** solicitudes fueron estudiadas por nuestro personal.

## 7. EXPEDIENTES DE ADAPTACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

Desde este Servicio y durante el periodo de la presente memoria, se han tramitado los expedientes de adaptación del puesto de trabajo de empleados públicos que lo han solicitado como consecuencia de su estado de salud, cuando les dificulta o impide de forma parcial la realización de sus funciones.

Cada uno de los expedientes tramitados lleva implícito un informe médico, un informe de aptitud laboral, un informe ergonómico y de seguridad del puesto de trabajo y una propuesta de resolución para el Director General de Recursos Humanos.

En el ejercicio 2012 el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales ha tramitado un total **45** expedientes de adaptación y reubicación de puesto de trabajo.

## **8. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASOS DE AGRESIÓN Y DENUNCIA A DETERMINADOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPEO**

La actuación de la Psicóloga Asesora Técnica Docente del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales incluye diversas funciones y tareas que pueden estructurarse en dos grandes bloques: las correspondientes al denominado ***Protocolo de Actuación en casos de Agresión y/o Denuncia*** y las desarrolladas como Asesora Técnica de dicho Servicio de Prevención y que en una u otra medida están relacionadas con el objetivo de impulsar la mejora de convivencia en los centros. Ello supone un modo de actuación diverso pues algunas situaciones requieren un seguimiento frecuente, con **apoyo y asesoramiento psicológico** mientras que otras pueden suponer sólo actuaciones puntuales concretas en un momento determinado y en coordinación con el Juzgado, el despacho de Abogados y la compañía aseguradora de la Póliza de Responsabilidad Civil.

En base a dicha distribución, se ofrecen los siguientes datos y análisis de los 190 casos que se han producido durante el año 2012. Se deja constancia aquí de que la actuación desarrollada en esta Asesoría involucra, obviamente, gestionar también muchos de los casos iniciados en ejercicios anteriores (263 casos) y que por su dinámica han permanecido abiertos durante el 2012, requiriendo el seguimiento de este Servicio. Por tanto la gestión se ha

desarrollado sobre un **total de 453 casos**. De los cuales han podido archivarse 126.

#### A) Protocolo de Actuación en casos de Agresión y Denuncia

Una de las características de este protocolo, desde su inicio en abril de 2005, es la adaptación de las actuaciones concretas a las necesidades de cada situación personal del afectado. Ello redundará en una respuesta más eficaz y por tanto, en un conocimiento generalizado del funcionamiento del *Protocolo de Actuación en Caso de Siniestro o Denuncia a Determinados Empleados Públicos de los Centros Educativos*.

La respuesta que el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (SPRL) ofrece a través del citado protocolo contiene tres grandes líneas de actuación: a) apoyo psicológico, atendiendo a las necesidades del ajuste emocional que requiera la persona afectada b) derivación, en su caso, a la actuación jurídica necesaria para garantizar la defensa y Responsabilidad Civil del afectado y c) seguimiento de ambas líneas anteriores, por las repercusiones de salud que pudieran derivarse en el primer caso y por el desarrollo del proceso legal, en el otro.

Las posibles actuaciones se van llevando a cabo dependiendo de la evolución específica del caso, pues ello depende no sólo del proceso judicial en sí, sino también de las características y necesidades del funcionario afectado, y por tanto, de cómo reaccione.

El seguimiento de las repercusiones en la salud psíquica, genera y requiere la coordinación de las actuaciones del citado *protocolo* con las de la Inspección Médica, en el mismo Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

En los siguientes apartados se ofrecen datos en cifras absolutas y porcentajes correspondientes, obtenidos de los **65 casos** que durante el año



2012 se han registrado en el Protocolo de Actuación en casos de Agresión y/o Denuncia.

TÍPO DE CASO	TOTAL DE CASOS	ACTUACIÓN PREVENTIVA	DENUNCIAS	DENUNCIAS SIN ARCHIVAR
Agresión Física	14	8	6	2
Agresión Verbal	10	7	3	3
Daño Material Propio	7	7	0	0
Daño Mat. Consejería	6	0	6	4
Amenaza	24	15	9	7
Otros (en relación a la función laboral)	4	0	4	1
<b>TOTAL</b>	<b>65</b>	<b>37</b>	<b>28</b>	<b>17</b>
<b>%</b>	<b>100%</b>	<b>57%</b>	<b>43%</b>	

Tabla I. Distribución de los casos registrados en 2012, en el Protocolo de Actuación en caso de Agresión y/o Denuncia según tipo de incidencia y con especificación del número de denuncias y también dentro de ellas las que a la fecha del presente informe aún permanecen a la espera de actuaciones judiciales, para poder efectuar su correspondiente archivo.

La observación de la tabla I, constata que la cifra absoluta de agresiones comunicadas ha aumentado al respecto del año anterior (65 casos frente a 54 en 2011), ello se puede entender más como una mayor generalización del uso práctico del Protocolo de Actuación para situaciones de Agresión y denuncia por parte de los funcionarios; que como un aumento de la violencia hacia los mismos, ya que en realidad ha disminuido el número de casos denunciados (28 denuncias frente a 34 en 2011). En referencia a este aspecto, aunque la disminución de denuncias se da en todos los tipos de agresión establecidos en la tabla de datos, esta disminución es más llamativa en lo referido a las categorías de *agresiones físicas* (6 denuncias frente a 8 para el 2011) y de *amenazas* (9 denuncias frente a 12 para el 2011). La interpretación global de todo ello sugiere que la mayor concienciación de propio colectivo unido a los beneficios de actuar preventivamente generan más predisposición para mantener informada a la Consejería, comunicando conflictos y situaciones de conductas agresivas aunque las personas agredidas hayan decidido no interponer denuncia, debido al menor

grado de violencia de las mismas y/u otras variables concurrentes en la conducta agresora.

Igualmente, la observación de los datos aportados en la tabla 1 indica que continúa la tendencia ya detectada el año anterior al respecto de no denunciar los daños materiales acaecidos en las propiedades particulares de los funcionarios (cero denuncias, de siete casos comunicados en el ejercicio 2012) al tiempo que ocurre todo lo contrario cuando el daño se ha producido en un bien material de la Administración (los seis casos comunicados constituyeron denuncia). Sigue siendo válida la explicación de que esta tendencia obedece a varios factores:

Referido a los *daños materiales propios*, el anonimato en la autoría del daño material, que suele acompañar a estas situaciones, explica que los perjudicados, funcionarios o no, desistan de denunciar los hechos, a pesar de que desde agosto de 2011, fecha de contratación de la póliza actual con la compañía Berkley, ya figura en ella expresamente la cobertura de reclamación de daños causados en vehículos a motor de su propiedad; excepto cuando el hecho causante tuviera consideración de accidente de circulación.

En cuanto a la gestión de los casos comunicados concretamente para el ejercicio 2012, tras la correspondiente llamada de asesoramiento por parte del Servicio de Prevención, cinco de los seis casos se derivaron mediante Comunicación Interior: tres al Servicio de Promoción Educativa (y posteriormente al Servicio Jurídico de la Consejería, para su resolución), uno se derivó al Servicio de Personal No Docente y otro al de Personal Docente, como posibles indemnizaciones por razón del Servicio

Respecto a los *daños materiales de la Consejería*, los Equipos Directivos, interponen estas denuncias de robos y actos vandálicos a pesar de que casi siempre son autores desconocidos y rara vez se pueda recuperar el bien robado, en primer lugar, en cumplimiento de su deber y además, por ser necesarias estas denuncias para dar parte a la compañía de seguros, en caso de que exista

un seguro de contenido. Sirven al mismo tiempo para dejar constancia oficial del hecho, dando lugar a otras actuaciones administrativas en relación con otras unidades y/o Servicios de la Consejería, como pueden ser los dependientes de la Dirección General de Infraestructuras, a fin de reponer el bien material o el deterioro acaecido con la dotación que pudiera corresponder.

En algunas ocasiones los autores materiales pueden haber sido identificados. En ese caso, el Juzgado suele citar a los Directores de los centros para que éstos se ratifiquen en su denuncia y para que declaren como testigos. Cuando el Juzgado emite el ofrecimiento de acciones, debemos remitirlo por Comunicación Interior desde nuestro Servicio a los SS Jurídicos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, para que ellos a su vez lo remitan a los Servicios Centrales de la Comunidad Autónoma desde donde se persona el Letrado correspondiente como representante de la Administración Pública (verdadero propietario) para reclamar el valor del daño. La actual Póliza de Responsabilidad Civil da cobertura a los Directores en cuanto al asesoramiento, defensa jurídica y personación del Letrado en caso necesario, siendo otra de las coberturas de mejora conseguidas en la última contratación.

En el subapartado *Otros*, las denuncias a que hacen referencia estos casos, por su contenido, no pueden ser incluidas en las otras categorías. Hacen referencia a situaciones laborales que han derivado en denuncias de la familia a los profesores o miembros de Equipos Directivos, habitualmente por falsa interpretación de un conflicto.

La cobertura en circunstancias de litigio entre beneficiarios de la misma póliza de Responsabilidad Civil, quedó incluida ya en el ejercicio 2009, a pesar de ser muy poco frecuente. En la actual póliza queda expreso que la Consejería, en su calidad de tomador del seguro, tiene capacidad para hacer la propuesta de defensa jurídica de uno de los dos beneficiarios de la póliza, los dos o ninguno, de acuerdo a los criterios e información objetiva obrante en el expediente del caso.

Finalmente, en cuanto a los tres casos de agresiones verbales que constituyen denuncia, representan realmente un porcentaje de incidencia pequeño al respecto del total de casos gestionados. Más concretamente, en el siguiente gráfico y atendiendo al número total de denuncias (28), podemos visualizar cómo es la distribución porcentual de las mismas, de acuerdo al tipo de suceso que las origina:

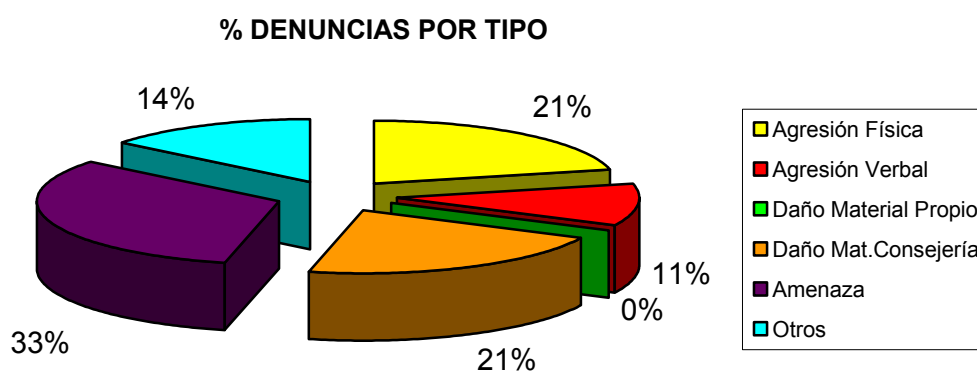


Fig.

1. Distribución de porcentajes según tipo de caso denunciado (año 2012).

La figura 1 nos muestra que el tipo de situación agresora que se denuncia con mayor frecuencia es la categoría de *amenaza* y que, como en años anteriores, continúa constituyendo un alto porcentaje (el 33%) del total de denuncias interpuestas.

La cobertura de reclamación por amenazas, agresiones físicas y agresiones verbales tanto cuando sean constitutivas de falta como cuando sean constitutivas de delito y las reclamaciones por actuaciones que atenten contra el honor de los asegurados, ya sean constitutivas de falta o de delito, quedaron incluidas en la actual póliza firmada con la compañía Berkley el 13 de agosto de 2011, lo que constituye otra mejora notable.

Desde otra perspectiva y siguiendo el criterio mantenido en ejercicios anteriores de especificar en cada caso quiénes interpusieron la denuncia, se ha elaborado la siguiente tabla, a partir de las cifras absolutas ya citadas en la anterior.

TIPO DE CASO	DENUNCIANTE			
	DENUNCIAS	PADRES u otros	FUNCIONARIOS	ALUMNOS
Agresión Física	6	3	3	0
Agresión Verbal	3	0	3	0
Daño Material Propio	0	0	0	0
Daño Mat. Consejería	6	0	6	0
Amenaza	9	0	9	0
Otros (en relación a la función laboral)	4	1	3	0
<b>TOTAL</b>	<b>28</b>	<b>4</b>	<b>24</b>	<b>0</b>
<b>%</b>	<b>100%</b>	<b>14%</b>	<b>86%</b>	<b>0%</b>

Tabla II. Distribución de las denuncias interpuestas en 2012, según tipo de incidencia y con especificación de quién es el denunciante

Continuando con el análisis de quién es el que denuncia, se mantiene la tendencia establecida en años anteriores, de modo que estas acciones por parte de los padres son minoritarias.

En cuanto a los funcionarios, los datos ponen en evidencia que la reclamación de daños personales o materiales sufridos durante el desempeño de sus funciones, constituye el 86% de los casos que requieren actuación de Letrado, mientras que las actuaciones defensa jurídica se requieren en un porcentaje mucho menor (14%).

B) Actuaciones desarrolladas como Técnico del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, al margen del propio Protocolo de Actuación para casos de Agresión y/o denuncia:

TIPO DE CASO	TOTAL DE CASOS
Consulta	35
Posible Conflicto Laboral	14
Comisión de Servicio	6
Apoyo Psicológico	29
Otros	41
<b>TOTAL</b>	<b>125</b>

Tabla III. **Distribución de los casos registrados en 2012, como Psicóloga Asesora Técnica del Servicio de Prevención**

Por el elevado número de casos, conviene explicitar que el apartado de *Otros* incluye conflictos de índole diversa que en muchas ocasiones tienen origen entre alumnos y/o familias, pero que acaban afectando a la convivencia del centro y suponen riesgo de agresión y/o denuncia al funcionario. Se suelen gestionar preventivamente y por tanto en pocas ocasiones evolucionan a denuncia. También se incluye en este apartado el asesoramiento en actuaciones judiciales de comparecencias que no requieren personación del Abogado, como pueden ser las citaciones en calidad de testigo.

Igualmente se incluyen bajo el epígrafe *Otros*, aquellos casos en los que Inspección Educativa, a instancias de alguna queja de padres o de los Directores de centros ha realizado algún informe relativo a un conflicto puntual o permanente, que involucra seguimiento por parte de este Servicio de Prevención. Finalmente, se incluyen mediaciones y/o coordinación con otros Servicios, en situaciones de conflicto para la convivencia en que el propio Jefe de Servicio PRL pide colaboración.

En cuanto a las *consultas* es importante reseñar que, además de las que corresponden al Protocolo de Actuación Para Casos de Denuncia y/o Agresión,

en numerosas ocasiones se reciben consultas relacionadas con el tema de Seguro Escolar, Accidente Escolar y Reclamaciones de Daño patrimonial; por lo que frecuentemente además de proporcionar la información correspondiente se les deriva al Servicio de Promoción Educativa, mediante Comunicación Interior

Bajo el epígrafe *Apoyo Psicológico* se incluyen los casos de seguimiento de funcionarios con problemas emocionales, psicológicos y en general, de salud mental y/o personalidad, y que además en muchas ocasiones presentan problemas de convivencia en los centros y/o están de baja laboral. Por tanto, la actuación de seguimiento y apoyo psicológico no sólo deriva directamente de la activación del *Protocolo de Actuación en Caso de Siniestro o Denuncia*; sino que en ocasiones, la derivación del afectado puede venir de la misma Jefatura del Servicio, o de la propia Inspección Médica.

En cuanto a la categoría denominada *Posible Conflicto laboral* conviene comentar que se ha producido una evolución cualitativa en el tipo de respuesta proporcionado. En ejercicios anteriores, en estos casos la actuación desarrollada se dirigía básicamente a proporcionar apoyo psicológico al afectado; teniendo como objetivos restaurar y mejorar sus niveles de equilibrio emocional y asesorarle para reestructurar cognitivamente algunas de las ideas e interpretaciones previas al respecto. Esta actuación pretende y consigue en muchos casos aportar nuevas habilidades de vida y estrategias de afrontamiento asertivo, que permiten al afectado tomar decisiones. Se observa sin embargo en el último ejercicio una tendencia a aumentar el número de casos que deriva finalmente en reclamación por escrito, demandando a la Consejería intervención en el conflicto. Ello ha generado un nuevo tipo de respuesta complementaria a la anterior y que va más encaminado a la investigación y valoración del caso desde el punto de vista del Riesgo Psicosocial y la posterior emisión de informe. Estos casos requieren la participación coordinada entre los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales, el de Personal y la Inspección.

La categoría denominada *Comisión de Servicio* hace referencia situaciones de conflicto personales y en los centros que aconsejan destino con carácter

humanitario por razones de carácter social y cuyo objetivo es poder desarrollar un apoyo psicológico al funcionario, con racionalización del conflicto y asesoramiento similar a las citadas en el apartado anterior, a la vez que evitan agravamiento de la situación de conflicto y consecuente baja laboral. Se informa al interesado, que la Comisión de Servicio no es renovable siendo necesario, durante el curso siguiente, tomar decisiones en orden a la mejora de la convivencia en los centros.

Aunque el número de casos nuevos, generados durante el ejercicio 2012 ha sido sólo de 6, el número total de casos gestionados durante el procedimiento de solicitudes en 2012 ha sido 61 y concretamente, para 8 de los casos se propuso destino con designación directa, dadas sus necesidades y características muy particulares. El resto participó del procedimiento ordinario telemático de petición de vacante para Comisiones de Servicio de Carácter Humanitario.



#### **IV. OTRAS ACTUACIONES**

Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y la Autoridad Portuaria de Cartagena

Con el fin de mejorar la calidad del servicio educativo que prestan los centros educativos del municipio de Cartagena, y especialmente los afectados por el Plan de Emergencia Exterior del Valle de Escombreras, así como difundir la actividad portuaria y empresarial se firmó con fecha 28 de junio de 2010 el Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y la Autoridad Portuaria de Cartagena, posteriormente se dictó Resolución de 20 de octubre de 2010 publicada en el BORM de 13 de noviembre de 2010.

El Servicio de Prevención Riesgos Laborales ha participado en la elaboración de dicho Convenio que tiene una vigencia de 5 años. Por otra parte, destacar que también será competencia de este servicio, la puesta en marcha de dicho Convenio en los ejercicios siguientes a la vigencia del mismo, en cuanto a la recopilación de información como en la tramitación de la misma para su ejecución así como el seguimiento al haber sido designado miembro del Órgano de Seguimiento por parte de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

El citado Órgano de Seguimiento ha acordado en el año 2012 las siguientes dotaciones económicas:

1º.- Según lo establecido en la cláusula segunda del Convenio se acuerda la dotación de equipamiento informático, audiovisual, instrumental de laboratorio y didáctico en general, propuesta por la Consejería de Educación, Formación y Empleo por un importe de 11.000 €, y solicitada por los siguientes centros objeto del presente convenio: (CEIP Aníbal de Los Mateos, CEIP Los Alumbres de Alumbres, CEIP Carthago de Vista Alegre, CEIP Asdrúbal de Lo Campano, CEIP

Ntra. Sra. del Mar de Santa Lucía y CEIP Ginés Cabezos Gomariz de La Unión, con la siguiente distribución:

2º.- Conforme a lo establecido en la cláusula segunda del Convenio, la Autoridad Portuaria de Cartagena se compromete a becar cada año a los alumnos de la Comarca del Valle de Escombreras propuestos por la Consejería de Educación, Formación y Empleo por una cuantía anual de 3.750 €

El resultado de las ayudas durante el año 2012 han sido:

		<b>MATERIAL</b>	<b>BECAS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>TOTAL CENTROS</b>	CEIP LOS ALUMBRES	2096,04	1365	3461,40
	CEIPCARTHAGO	2111,00	780	2891,00
	CEIP ASDRÚBAL	1585,00	-	1585,00
	CEIP NTRA. SRA. DEL MAR	1850,15	240	2090,15
	CEIP GINÉS CABEZOS GOMARIZ	1615,23	1365	2980,23
	CEIP ANÍBAL	1788,14	-	1788,14
	<b>TOTAL</b>	<b>11045,56</b>	<b>3750€</b>	<b>14795,56 €</b>

# SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y PROVISIÓN DE EFECTIVOS

- I. [ACTUACIONES DE COMIENZO DE CURSO](#)
- II. [PLANTILLAS DE CENTROS DOCENTES](#)
- III. [COMISIONES DE SERVICIO](#)
- IV. [CENTROS DE ACTUACIÓN EDUCATIVA PREFERENTE](#)
- V. [PROCEDIMIENTO DE NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS 2012](#)
- VI. [CONCURSO DE TRASLADOS](#)
- VII. [FUNCIONARIOS DOCENTES INTERINOS](#)
- VIII. [CONVOCATORIAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES ESPECIALISTAS](#)
- IX. [ESTABLECIMIENTO DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN EDUCATIVA](#)
- X. [PRÁCTICAS DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS EN CENTROS DOCENTES](#)
- XI. [PRÁCTICAS DEL MASTER UNIVERSITARIO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO](#)
- XII. [PROCEDIMIENTO DE REDISTRIBUCIÓN DE PROFESORADO](#)

## **I. ACTUACIONES DE COMIENZO DE CURSO**

Para garantizar un adecuado ejercicio del derecho a la educación se hace necesario, entre otras actuaciones, el correcto inicio del curso 2012-2013, lo que requiere una cuidadosa planificación por parte de todas las unidades de esta Consejería, de forma que se garantice el adecuado comienzo de las actividades docentes, utilizando los recursos humanos y económicos disponibles de la forma más ajustada y eficaz posible. A este respecto, desde el Servicio de Planificación y Provisión de efectivos, se han llevado a cabo los procedimientos siguientes:

### **1. Procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2012-2013**

Mediante la Orden de 29 de junio de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen procedimientos en materias de recursos humanos para el curso 2012-2013 (BORM de 7 de Julio ) se dictan las instrucciones de principio de curso, estableciendo, entre otras, las medidas que permiten adjudicar, de manera ágil y eficaz, un puesto de trabajo provisional a los funcionarios docentes para el citado curso, posibilitando la continuidad en los centros en que el profesorado ha estado desplazado durante el curso anterior, siempre y cuando exista horario suficiente de alguna de las especialidades que el funcionario puede desempeñar. Se permite de este modo una mejora sustancial de la calidad de la enseñanza al disminuir, en la medida de lo posible, los desplazamientos del profesorado, y favoreciendo la continuidad pedagógica de los equipos educativos.

En esta Orden se determinan, entre otros, los criterios y procedimientos de actuación para la adjudicación de destinos provisionales para el curso 2012-2013 del profesorado de centros públicos de la Región de Murcia donde se imparten las enseñanzas no universitarias recogidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; se regula la habilitación del profesorado interino para la impartición de determinados módulos atribuidos a especialistas de los ciclos

formativos y de las enseñanzas deportivas, así como la habilitación del profesorado interino para el desempeño de puestos dentro de los programas de enseñanza bilingüe español-inglés, español-francés o español-alemán, y para la impartición de materias dentro del proyecto ABC o similares.

Por otro lado, y con el objetivo de asegurar la adecuada prestación del servicio educativo en los centros públicos de la Región de Murcia que imparten las enseñanzas contempladas en el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la referida Orden de 20 de julio de 2012 regula la posibilidad de cambios de perfil para el profesorado del cuerpo de maestros, y establece las normas generales para la incorporación, jornada y horario del profesorado de las diferentes enseñanzas.

## **2. Criterios para la determinación de necesidades reales de profesorado en los centros**

Al amparo de lo establecido en el Capítulo II del Título V de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, e incorporando las medidas en cuanto a la modificación del horario lectivo del profesorado establecidas en el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgente de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, se aprueba la Orden de 21 de junio de 2012 (BORM del 27), de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen criterios generales para la determinación de necesidades reales de profesorado en Escuelas de Educación Infantil, Colegios de Educación Infantil y Primaria, Centros de Educación Especial y Colegios Rurales Agrupados.

Asimismo, se aprueba la Orden de 21 de junio de 2012 (BORM del 27), de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen criterios generales para la determinación de necesidades reales de profesorado en Institutos de Educación Secundaria, Institutos de Educación Secundaria Obligatoria, Centros Integrados de Formación Profesional y Centros de Educación de Personas Adultas, así como la Orden de 6 de julio de 2012 (BORM del 11), de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen

criterios generales para la determinación de necesidades reales de profesorado en Escuelas Oficiales de Idiomas.

Las órdenes citadas se dictaron con el objeto de mantener una enseñanza de calidad a la vez que asegurar que todos los centros públicos dispusieran de los recursos humanos apropiados y suficientes para la adecuada atención educativa a la diversidad del alumnado presente en los mismos. Lo dispuesto en estas disposiciones se ha aplicado en la planificación y el cálculo de cupos de profesorado en los diferentes centros para el curso 2012-2013.

### **3. Determinación de cupos de profesorado para el curso 2012-2013**

Lo establecido en las disposiciones anteriores se ha aplicado en la planificación y el cálculo de cupos de profesorado en los diferentes centros docentes para el curso 2012-2013. Así, durante el período comprendido entre marzo y septiembre de 2012, en coordinación con el resto de centros directivos de la Consejería y con los equipos directivos de los centros educativos, se ha procedido a la determinación del cupo de profesorado para cada centro, estableciendo el número de docentes de cada especialidad necesarios para dotar a los centros de los recursos humanos que permiten atender al alumnado de las diversas enseñanzas con criterios de calidad y de coherencia en cuanto a la gestión de los recursos públicos.

## **II. PLANTILLAS DE CENTROS DOCENTES**

Entre las funciones del Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos se encuentra la propuesta de plantillas y la elaboración de la programación de efectivos en los centros públicos no universitarios. En el cumplimiento de estas funciones, durante 2012 se dictaron las siguientes disposiciones:

### **1. Plantilla Orgánica para el curso 2012-2013**

Por Orden de 14 de marzo de 2012 (BORM del 21), de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, se establecen, para el curso 2012-2013, la plantilla orgánica y la composición de unidades de los centros públicos que imparten enseñanzas escolares.

La Orden de 11 de junio de 2012 (BORM del 15), por la que se modifica la Orden de 14 de marzo anterior, establece definitivamente, para el curso 2012-2013, la plantilla orgánica, la composición de unidades y la puesta en funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas escolares.

### **2. Vacantes a proveer en concurso de traslados**

Una vez establecida la plantilla orgánica y la composición de unidades para el curso 2012-2013 en centros públicos, se publican, mediante sendas órdenes de 15 de marzo de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo (BORM del 24), la relación de vacantes a proveer en el concurso de traslados de los funcionarios del cuerpo de maestros, y del resto de cuerpos docentes, convocado por Orden de 10 de noviembre de 2011,

La relación definitiva de vacantes queda determinada tras la publicación de las siguientes disposiciones:

- Orden de 11 de junio de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se eleva a definitiva la relación de vacantes a proveer en el concurso de traslados de los funcionarios del cuerpo de maestros, convocado por orden de 10 de noviembre de 2011 (BORM del 15).
- Orden de de 11 de junio de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se elevan a definitivas las vacantes de los centros docentes correspondientes a los cuerpos de catedráticos y profesores de enseñanza secundaria, catedráticos y profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, y profesores técnicos de formación profesional (BORM del 15).



### III. COMISIONES DE SERVICIO

Mediante la Orden de 1 de febrero de 2012 (BORM del 16), de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, se regularon las situaciones y procedimientos para la concesión de comisiones de servicios para los funcionarios de carrera docentes que imparten enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación durante el curso 2012-2013, en cumplimiento de lo establecido por la disposición adicional novena de la citada Ley, que faculta a las Comunidades Autónomas para ordenar su función docente, en el marco de sus propias competencias.

Las situaciones que amparan la concesión de comisiones de servicios en esta orden son:

- En atención al funcionamiento de los centros docentes públicos:
  - Directores de centros.
  - Resto de órganos unipersonales de gobierno.
  
- En atención al servicio educativo:
  - Para la colaboración en la realización de programas educativos.
  - Para ocupar puestos especializados de apoyo o asesoramiento educativo.
  - Por otros motivos de carácter docente.
  
- En atención a situaciones personales especiales:
  - Para cargos electos de corporaciones locales.
  - Por motivos graves de salud.
  - Por causas sociales y de cuidado de hijos menores de 12 años.

- **Comisiones de servicio en Programas Educativos y Enseñanzas artísticas superiores**

En cumplimiento de lo anterior se dictó la Resolución de 26 de marzo de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, por la que se anuncia el plazo de solicitud de prórrogas para la cobertura de plazas, en Comisión de Servicios, durante el curso 2011-2012, para funcionarios docentes en Programas Educativos y en centros que imparten de enseñanzas artísticas superiores.

El número de plazas ofertadas mediante prórrogas en los diferentes programas educativos en dicha resolución fue:

- Compensación educativa en centros públicos de educación infantil, primaria, y centros de animación y documentación intercultural: 3
- Compensación educativa en centros de educación secundaria y aulas hospitalarias: 54
- Enseñanza bilingüe en institutos de educación secundaria: 10
- Equipos de orientación educativa y psicopedagógica, departamentos de orientación y aulas abiertas en institutos de educación secundaria, centro de educación especial y centros de educación infantil y primaria: 24
- Plazas en centros superiores de enseñanzas artísticas: 44
- Plazas de iniciación profesional para funcionarios pertenecientes al cuerpo de maestros: 7

Mediante Resolución de 2 de mayo de 2012 de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, se resuelve definitivamente, la cobertura de plazas, mediante prórrogas en Régimen de Comisión de Servicios, durante el curso 2012-2013 para Funcionarios Docentes en Programas Educativos y Centros que imparten el Grado Superior de Enseñanzas Artísticas.

Además se dictó Orden de 13 junio de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se convoca procedimiento selectivo para la

cobertura de plazas, en comisión de servicios, durante el curso 2012-2013, para funcionarios docentes en programas educativos y en centros que imparten el Grado Superior de Enseñanzas Artísticas (BORM de 23 de junio). Se ofertaron por medio de esta orden un total de 58 plazas ofertadas en los diferentes programas:

- Compensación educativa en centros de educación secundaria y aulas hospitalarias: 25
- Enseñanza bilingüe en institutos de educación secundaria: 8
- Programas en equipos de orientación educativa y psicopedagógica, departamentos de orientación, aulas abiertas, transición a la vida adulta en centros de educación especial, altas capacidades y proyecto ABC: 17
- Plazas en centros superiores de enseñanzas artísticas (Conservatorio superior de música Manuel Massotti Littel: 8

Mediante Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, de 26 de julio de 2012, se resuelve definitivamente el Procedimiento Selectivo para la cobertura de plazas, en Régimen de Comisión de Servicios, durante el curso 2012-2013, para funcionarios Docentes en Programas Educativos y en Centros que imparten el Grado Superior de Enseñanzas Artísticas.

- **Comisiones de servicio de carácter docente**

Por medio de Resoluciones respectivas de 18 de julio y de 23 de julio de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, se de publicidad a las Comisiones de servicio autorizadas de carácter docente para el curso 2012-2013 a los funcionarios del cuerpo de maestros, así como a los funcionarios de los cuerpos de catedráticos y profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y profesores técnicos de formación profesional.

Se dictaron asimismo Resoluciones complementarias a las citadas, de fechas 31 de julio y 27 de septiembre de 2012,

- **Comisiones de servicio en atención al funcionamiento de los centros docentes públicos**

Se publicó la Resolución de 6 de julio de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, por la que se da publicidad a las Comisiones de Servicio autorizadas de Cargos Directivos para el curso 2012-2013 en escuelas de educación infantil, colegios de educación primaria, colegios de educación infantil y primaria y colegios rurales agrupados.

Además, por Resolución de 19 de julio de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, se dio publicidad a las Comisiones de Servicio autorizadas de Cargos Directivos para el curso 2012-2013 en institutos de educación secundaria, escuelas oficiales de idiomas, conservatorios de música y centros de educación de adultos.

#### **IV. CENTROS DE ACTUACIÓN EDUCATIVA PREFERENTE**

El Real Decreto 229/1996, de 28 de febrero, de ordenación de las acciones dirigidas a la compensación de desigualdades en educación, establece que, para que las desigualdades y desventajas sociales no acaben convirtiéndose en desigualdades educativas, se pondrá en marcha una serie de medidas positivas de carácter compensador a fin de garantizar que el derecho a la educación no se vea obstaculizado por factores relacionados con la desigualdad social.

El citado Real Decreto, en los artículos 8 y 9, prevé actuaciones de compensación educativa, así como la dotación de los recursos necesarios, en aquellos centros que escolaricen grupos significativos de alumnos en situación de desventaja respecto a su acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo y, prioritariamente, en aquellos que escolaricen un número importante de alumnado perteneciente a minorías étnicas o culturales en situaciones sociales de desventaja.

Para dar cumplimiento al citado Real Decreto y su normativa de desarrollo, se dicta la Orden de 4 de julio de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establece el procedimiento para la cobertura de plazas, durante el curso 2012-2013, para funcionarios interinos en centros de actuación educativa preferente.

Los puestos ofertados mediante esta orden, mediante concurso de méritos, para funcionarios interinos en los citados centros, y sujeta su provisión en todos los casos al efectivo funcionamiento de los puestos en la planificación educativa del curso 2012-2013 fueron:

<b>CENTRO</b>	<b>LOCALIDAD - MUNICIPIO</b>	<b>ESPECIALIDADES OFERTADAS</b>	<b>Nº de PUESTOS</b>
CENTRO JUVENIL "LAS MORERAS"	El Palmar – Murcia	(0597PRI) Primaria	1
CENTRO JUVENIL "LA ZARZA"	Jumilla	(0597PRI) Primaria	2
CEIP "RAMÓN Y CAJAL"	Águilas	(0597PRI) Educación Primaria (0597FI) Lengua Extranjera: Inglés (0597EI) Educación Infantil (0597PT) P. Terapéutica (0597EF) Educación Física	6 1 2 1 1
CEIP "ASDRÚBAL"	Lo Campano- Cartagena	(0597PRI) Educación Primaria (0597FI) Lengua Extranjera: Inglés (0597MU) Música (0597EI) Educación Infantil (0597PT) P. Terapéutica	1 1 1 2 2
CEIP "ANIBAL"	Los Mateos- Cartagena	(0597PRI) Educación Primaria (0597MU) Música (0597EI) Educación Infantil (0597AL) Audición y Lenguaje (0597EF) Educación Física	3 1 4 1 1
CEIP "NUESTRA SEÑORA DEL MAR"	Santa Lucía - Cartagena	(0597PRI) Educación Primaria (0597 MU) Música (0597EI) Educación Infantil (0597PT) P.Terapéutica	4 1 3 1
CEIP "LOS ROSALES"	El Palmar – Murcia	(0597EI) Educación Infantil (0597EF) Educación Física	2 1

<b>CENTRO</b>	<b>LOCALIDAD - MUNICIPIO</b>	<b>ESPECIALIDADES OFERTADAS</b>	<b>Nº de PUESTOS</b>
IES "SANTA LUCIA"	Santa Lucía - Cartagena	(0590019) Tecnología (0590016) Música (0597PS) P. Terapéutica	1 1 1
AULA CENTRO DE ADULTOS "CENTRO PENITENCIARIO DE SANGONERA LA VERDE" CEA GARCÍA ALIX	Sangonera la Verde- Murcia	(0591206) I. Electrotécnicas (0597020) Educación de adultos en C. Penitenciarios	1 1
AULA CENTRO DE ADULTOS "CENTRO PENITENCIARIO DE CAMPOS DEL RÍO" CEA RÍO MULA	Campos del Río y Mula	(0597020) Educación de adultos en C. Penitenciarios	2

## **V. PROCEDIMIENTO DE NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS 2012**

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE del 4), establece el marco general de los distintos aspectos del sistema educativo que inciden de modo directo en la calidad de la educación partiendo de los avances que el sistema educativo ha realizado en las últimas décadas, incorporando todos aquellos aspectos estructurales y de ordenación que han demostrado su pertinencia y su eficacia y proponiendo cambios en aquellos otros que requieren revisión.

En el capítulo IV del Título V se regula la dirección de los centros públicos, los requisitos para su selección y su nombramiento extraordinario. Entre los requisitos para ser director no figura la acreditación para el ejercicio de la dirección. No obstante, la disposición transitoria séptima de la citada Ley Orgánica establece que aquellos profesores que estando acreditados para el ejercicio de la dirección estarán exentos de la parte de la formación inicial que determinen las Comunidades Autónomas. En consecuencia, esta Consejería de Educación, Formación y Empleo no convoca procedimientos para la acreditación de directores.

La Orden de 16 de marzo de 2007 (BORM de 9 de abril) estableció el procedimiento para la prórroga de los nombramientos de directores, y se regulaba y convocaba concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros públicos docentes en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.

Dado que a la finalización del curso escolar 2011-2012 se produciría el fin del mandato de los directores de centros públicos, así como que, por cualquiera de las causas previstas en la normativa vigente, era previsible que en otros centros tenga que procederse al nombramiento de directores, esta Consejería en aplicación de lo establecido en el artículo 135 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo,



consideró necesario convocar procedimiento para el nombramiento de directores y concurso de méritos para su selección y nombramiento, teniendo para ello en cuenta lo que, al respecto, se establece en los artículos 134 y siguientes de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, rigiéndose, además, -en lo que resulte de aplicación- por lo dispuesto en la Orden de 16 de marzo de 2007.

En consecuencia, por Orden de 9 de febrero de 2012 (BORM del 21), de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, se convocó procedimiento para la renovación del nombramiento de directores, y concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de la comunidad autónoma de la Región de Murcia.

En el anexo I a) de dicha Orden figuraban relacionados todos los centros públicos que imparten enseñanzas escolares en los que se iba a realizar el proceso de selección mediante concurso de méritos, con la siguiente distribución:

<b>Tipo de centro</b>	<b>Nº de centros</b>
Centros de Educación Infantil y Primaria.	93
Centros de Educación de Adultos	5
Centros de Educación Especial	1
Conservatorios Profesional de Danza	1
Centros Rurales Agrupados	4
Conservatorios Superiores de Música	0
Escuelas de Educación Infantil	2
Escuelas de Arte	0
Centros de Educación Secundaria	30
Escuelas Oficiales de Idiomas	3

En el anexo I b) de la citada Orden figuraban relacionados todos los centros públicos que imparten enseñanzas escolares cuyos directores eran susceptibles de la renovación de su nombramiento, con la siguiente distribución:

Tipo de centro	Nº de centros
Centros de Educación Infantil y Primaria.	23
Centros de Educación de Adultos	1
Centros de Educación Especial	0
Conservatorios Profesional de Música	1
Centros Rurales Agrupados	0
Conservatorios Superiores de Música	0
Escuelas de Educación Infantil	0
Escuelas de Arte	0
Centros de Educación Secundaria	19

La siguiente tabla resume el resultado del proceso de convocatoria, teniendo en cuenta que, en aplicación del apartado duodécimo de la Orden reguladora, de 16 de marzo de 2007 (BORM de 9 de abril), el Director General de Recursos Humanos y Calidad Educativa nombró directores por un período de cuatro años, bien por ausencia de candidatos; porque la comisión correspondiente no seleccionó ningún aspirante; por cese o renuncia aceptada del director o por tratarse de centros de nueva creación en 15 centros de Educación Infantil y Primaria y 3 centros de Educación Secundaria.

Centros de Educación Infantil y Primaria convocados	93
Centros de Educación Secundaria convocados	30
Centros de Educación de Adultos convocados	5
Nº de Profesores presentados al proceso	159
Nº de profesores excluidos del proceso	5
Nº de centros de Educación Infantil y Primaria en los que se presentaron candidatos	88- 94,6%
Nº de centros de Educación Secundaria en los que se presentaron candidatos	28 – 93,3%
Nº de profesores candidatos con destino definitivo en el centro al que optaban	153
Centros de Educación Infantil y Primaria donde el director fue nombrado directamente por la Administración educativa	15
Centros de Educación Secundaria donde el director fue nombrado directamente por la Administración educativa	3

## **VI. CONCURSO DE TRASLADOS**

Durante el curso escolar 2012-2013 se convocó por Orden de 22 de octubre de 2012 concurso de traslados para la provisión de plazas correspondientes a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores Técnicos de Formación Profesional y de Maestros (BORM del 30).

Este concurso tiene carácter regional, y solicitaron su participación en el mismo un total de 2385 funcionarios del cuerpo de Maestros, y un total de 2246 funcionarios del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y otros cuerpos.

Las plazas convocadas en este concurso eran las correspondientes a las vacantes existentes o que se hayan producido hasta el 31 de diciembre de 2012 en las plantillas orgánicas de los centros previstas para el curso 2013-2014. Estas vacantes se incrementarán con las resultas de este concurso, pudiendo incluirse, asimismo, las que se produzcan hasta la finalización del curso 2012-2013 como consecuencia de las jubilaciones forzosas por edad.

## **VII. FUNCIONARIOS DOCENTES INTERINOS**

### **1. Listas de interinos procedentes de cursos anteriores**

Dado que no ha existido convocatoria a procesos selectivos en el año 2011 ni en el año 2012 para los diferentes cuerpos docentes, y de conformidad con el Acuerdo de 23 de marzo de 2009 (BORM de 9 de noviembre), suscrito entre la Consejería de Educación, Formación y Empleo y las organizaciones sindicales ANPE, STERM, CCOO, FETE-UGT y SIDI, se publicaron las siguientes resoluciones, que relacionan el profesorado interino en bloques preferente y no preferente, para el curso 2012-2013:

- Resolución de 12 de julio de 2012 - Lista DEFINITIVA de los aspirantes a desempeñar puestos vacantes o sustituciones en régimen de interinidad pertenecientes al Cuerpo de Maestros para el curso 2012/2013. Bloque preferente.
- Resolución de 12 de julio de 2012 - Lista DEFINITIVA de los aspirantes a desempeñar puestos vacantes o sustituciones en régimen de interinidad pertenecientes al Cuerpo de Maestros para el curso 2012/2013. Bloque no preferente.
- Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 12 julio de 2012 por la que se publica la lista DEFINITIVA de aspirantes a desempeñar puestos vacantes o sustituciones en régimen de interinidad pertenecientes a los Cuerpos de Secundaria y otros Cuerpos.

### **2. Convocatorias urgentes para profesorado interino**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5.4.2. de las órdenes de 15 de julio de 2011, y de 29 de junio de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecían procedimientos en materias de

recursos humanos para los cursos 2011-2012 y 2012-2013, por razones de urgencia y en atención a garantizar el derecho a la educación que asiste al alumnado, fue preciso durante 2012 aplicar procedimientos urgentes de provisión de determinados puestos en régimen de interinidad, en determinadas especialidades y cuerpos, en tanto no existieran convocatorias extraordinarias al efecto. Las convocatorias se han realizado por órdenes de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y son las que se relacionan en la siguiente tabla:

<b>Especialidad convocada</b>	<b>Cuerpo</b>	<b>Fecha de Orden de convocatoria</b>
Acordeón	Catedráticos de música y artes escénicas	10 de enero de 2012
Piano (como pianista acompañante)	Profesores de música y artes escénicas	23 de enero de 2012
Patronaje y Confección	Profesores técnicos de formación profesional	25 de enero de 2012
Procesos sanitarios	Profesores de enseñanza secundaria	22 de febrero de 2012
Diseño de moda	Profesores de artes plásticas y diseño	2 de marzo de 2012
		26 de octubre de 2012
Teoría teatral	Profesores de música y artes escénicas	2 de marzo de 2012
Chino	Profesores de escuelas oficiales de idiomas	17 de septiembre de 2012
Fotografía	Profesores de artes plásticas y diseño	11 de octubre de 2012
Musicología	Catedráticos de música y artes escénicas	4 de diciembre de 2012

## **VIII. CONVOCATORIAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES ESPECIALISTAS**

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 95.2 recoge la figura del profesor especialista, disponiendo que, para determinados módulos, se podrá incorporar a profesionales, no necesariamente titulados, que desarrollen su actividad en el ámbito laboral, atendiendo a su cualificación y a las necesidades del sistema educativo cuando se trate de profesorado de formación profesional.

Conforme la artículo 96.3 y 96.4 de la citada ley, para determinados módulos o materias de las enseñanzas artísticas, se podrá incorporar como profesores especialistas, atendiendo a su calificación y a las necesidades del sistema educativo, a profesionales, no necesariamente titulados, que desarrollen su actividad en el ámbito laboral y para las enseñanzas artísticas superiores a profesionales, no necesariamente titulados, de nacionalidad extranjera.

En cumplimiento de lo anterior y en virtud de las competencias que tiene atribuidas esta Consejería de Educación y Cultura se dictó la Orden de 16 de mayo de 2001 (BORM. de 29), por la que se regula el Procedimiento de Contratación de Profesores Especialistas, modificado por la Orden de 25 de febrero de 2005 (BORM de 17 de marzo).

Así, por medio de la Resolución de 23 de abril de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, se anunció el plazo de solicitud para la prórroga de los contratos de determinados profesores especialistas para el curso 2012-2013, dando publicidad a la relación de profesores especialistas que prorrogan su contrato en el curso 2012-2013 mediante Resolución de 17 de mayo de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa.

Al surgir nuevas necesidades de contratación de profesores especialistas para el curso 2012-2013, se publicó la Orden de 18 de julio de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se convoca procedimiento para la selección de profesores especialistas para el curso 2012-2013 (BORM del 23). Las especialidades convocadas fueron:

### MÓDULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

CICLO FORMATIVO	MÓDULOS	CURSO	HORAS ANUALES	TRIMESTRES	CENTRO
<b>Acabados de construcción</b>	Paneles Prefabricados	1º	160	1º, 2º y 3º	IES Prado Mayor
<b>Conducción de actividades físico-deportivas en el medio natural</b>	Desplazamiento, estancia y seguridad en el medio natural terrestre	1º	210	1º, 2º y 3º	IES Ginés Pérez Chirinos (Caravaca)
	Conducción de grupos a caballo y cuidados equinos básicos	1º	210	1º, 2º y 3º	IES Alquibla (La Alberca-Murcia)
	Conducción de grupos en bicicleta	1º	150	1º, 2º y 3º	IES Rambla de Nogalte (Puerto Lumbreras)
<b>Navegación, pesca y transporte marítimo</b>	Pesca marítima y biología de las especies de interés comercial	1º	250	1º, 2º y 3º	CIPF Hespérides (Cartagena)

## ASIGNATURAS DE ENSEÑANZAS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

<b>ASIGNATURA</b>	<b>HORAS / AÑO</b> (Por grupo y curso)	<b>ENSEÑANZAS</b>	<b>GRADO</b>	<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>CURSOS</b>	<b>CENTRO</b>
<b>Teoría y práctica de los temperamentos históricos I y II</b>	54	MÚSICA	SUPERIOR	CLAVE CLAVICORDIO	1º y 2º	Conservatorio Superior de Música (Murcia)
<b>Acompañamiento de flamenco (Cantaor)</b>	30	DANZA	PROFESIONAL	DANZA ESPAÑOLA	TODOS	Conservatorio de Danza (Murcia)



## IX. ESTABLECIMIENTO DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN EDUCATIVA

### 1. Convenios de cooperación con universidades

La Consejería de Educación, Formación y Empleo, con el objetivo de facilitar a los estudiantes de la Región de Murcia que cursan estudios oficiales universitarios en diferentes universidades la realización de las prácticas curriculares previstas en dichos estudios en centros docentes dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ha impulsado el establecimiento de convenios de cooperación educativa.

Durante el año 2012, los convenios que se suscribieron fueron:

CONVENIO	FECHA AUTORIZACIÓN	FECHA DE FIRMA	VIGENCIA
Convenio de cooperación educativa entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, para la realización de prácticas de los títulos de diplomatura y grado en educación primaria en centros escolares de educación primaria de la Región de Murcia	15/06/2012	28/06/2012	Tres cursos académicos a partir del día siguiente a la firma
Convenio de cooperación educativa entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y la Universidad a Distancia de Madrid, para la realización de prácticas del título de máster universitario en formación del profesorado de enseñanza secundaria obligatoria y bachillerato, formación profesional y enseñanza de idiomas.	14/12/2012	19/12/2012	Tres cursos académicos a partir del día siguiente a la firma

## **2. Convenio de colaboración con el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Educación**

El 23 de enero de 2012 se suscribió un Convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Educación y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para impartir las enseñanzas de formación profesional de grado superior en los centros docentes militares de formación de suboficiales de las fuerzas armadas. Este convenio tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2014, y será prorrogable en períodos de tres años mediante acuerdo de las partes.

Por medio del citado convenio, la Consejería de Educación, Formación y Empleo proporciona a la Escuela de Infantería de Marina de Cartagena el profesorado necesario para impartir el título de formación profesional de grado superior "Asistencia a la Dirección", haciendo frente el Ministerio de Defensa a los gastos que ocasione la cesión de este personal docente.

Mediante adenda al convenio suscrita el 1 de agosto de 2013, se fijan las condiciones para la impartición del primer curso del módulo durante el curso 2012-2013, así como las retribuciones correspondientes al ejercicio 2012.

## **X. PRÁCTICAS DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS EN CENTROS DOCENTES**

“Al amparo de los convenios de cooperación educativa suscritos entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y diversas universidades públicas y privadas, tanto de la Región de Murcia como de diferentes comunidades autónomas, se han llevado a cabo durante 2012 diversos procedimientos para la selección de centros de prácticas”

### **1. Prácticas de grado en centros docentes**

Se han publicado las siguientes disposiciones en relación con los centros de formación en prácticas para las diferentes universidades:

#### **1. Prácticas UMU:**

- Resolución de 12 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, por la que se convoca procedimiento para la selección de centros de formación en prácticas de las enseñanzas que marca la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, para la realización de prácticas curriculares de los títulos de Educación Infantil, Educación Primaria, Pedagogía, Educación Social, Psicopedagogía, Logopedia y Psicología y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Universidad de Murcia durante el curso 2012-2013.
- Resolución de 14 de noviembre de 2012 de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, por la que se publica la relación de centros de formación en prácticas que han sido seleccionados para la realización de prácticas curriculares de los títulos de Grado en Educación Infantil y Grado en Educación Primaria durante el curso 2012-2013. Esta Resolución tuvo una complementaria de 5 de diciembre de 2012.

- Resolución de 8 de octubre de 2012, complementaria a la Resolución de 12 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, por la que se convoca procedimiento para la selección de centros de formación en prácticas de las enseñanzas que marca la Ley Orgánica de 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para la realización de prácticas de los títulos de educación infantil, educación primaria, pedagogía, educación social, psicopedagogía, logopedia y psicología y ciencias de la actividad física y del deporte de la Universidad de Murcia durante el curso 2012-2013.

## 2. Prácticas UCAM:

- Resolución de 12 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, por la que se convoca procedimiento para la selección de centros de formación en prácticas de las enseñanzas que marca la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, para la realización de prácticas curriculares de los títulos de Grado en Educación Infantil y Grado en Educación Primaria de la Universidad Católica San Antonio de Murcia, durante el curso 2012-2013.
- Resolución de 6 de noviembre de 2012 de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, por la que se publica la relación de centros de formación en prácticas que han sido seleccionados para la realización de prácticas curriculares de los títulos de Grado en Educación Infantil, y Educación Primaria de la Universidad Católica San Antonio de Murcia durante el curso 2012-2013.

## 3. Otras Universidades:

- Resolución de 20 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, por la que se publica la relación de centros de formación en prácticas que han sido seleccionados para la realización de prácticas curriculares de los títulos de Grado en Educación Infantil y Primaria

para alumnos procedentes de la Universidad Internacional de La Rioja, Universidad de las Palmas de Gran Canaria, Universidad Internacional Valenciana y Universidad Cardenal Cisneros durante el curso 2012-2013.

## **XI. PRÁCTICAS DEL MASTER UNIVERSITARIO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO**

La Orden de 12 de noviembre de 2009, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establece procedimiento para la selección de centros de prácticas de las enseñanzas que marca la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para el Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, establece un marco general para la realización de dichas prácticas en los centros docentes que imparten las enseñanzas correspondientes.

La coordinación de estas prácticas con las diferentes universidades durante 2012 se llevó a cabo por parte del Servicio de Planificación y Provisión de efectivos, publicándose al efecto las siguientes resoluciones:

### **1. Máster UMU:**

- Resolución de 28 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, por la que se convoca procedimiento para la selección de centros de prácticas en relación con el máster universitario en formación del profesorado de la Universidad de Murcia para el curso 2012-2013.
- Resolución de 29 de octubre de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, por la que se publica la relación de centros seleccionados para incorporarse a partir del curso 2012-2013 como centros de prácticas para la realización del máster universitario en formación del profesorado de la Universidad de Murcia.

## 2. Máster UCAM:

- Resolución de 28 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, por la que se convoca procedimiento para la selección de centros de prácticas en relación con el máster universitario en formación del profesorado de la Universidad de Católica San Antonio para el curso 2012-2013.

## 3. Otras Universidades:

- Resolución de 4 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, por la que se publica la relación de centros seleccionados para incorporarse a partir del curso 2012-2013 como centros de prácticas para la realización del máster universitario en formación del profesorado de las Universidades: Internacional de la Rioja, Internacional Valenciana y Camilo José Cela.

## **2. Prácticas curriculares y extracurriculares de la Universidad de Murcia**

Con fecha 6 de septiembre de 2000 se estableció el Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Universidad de Murcia para la realización de prácticas docentes.

A efectos de lo dispuesto en el mencionado Convenio se establecen dos Programas de Prácticas:

- Prácticas curriculares, entendiéndose por tales, aquellas que tienen carácter obligatorio y están integradas dentro de su plan de estudios, incluidas las prácticas correspondientes a la elaboración de los proyectos fin de carrera.
- Prácticas extracurriculares, entendiéndose por tales aquellas que tienen carácter voluntario con independencia de que puedan ser reconocidas por

la Universidad como créditos de libre configuración, que se someterán a las condiciones particulares.

Desde la Coordinación General de Prácticas de la Consejería de Educación, Formación y Empleo del Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos, se han tramitado dichas prácticas a través de la aplicación PRADO de la Dirección General de Universidades.

Así, durante el año 2012 se tramitaron un total de 13 solicitudes de prácticas extracurriculares tanto de diplomaturas, licenciaturas y grados así como de másters, prácticas que han tenido lugar en distintos centros educativos de la Región, incluyendo equipos de orientación educativa y psicopedagógica.



## **XII. PROCEDIMIENTO DE REDISTRIBUCIÓN DE PROFESORADO**

En el año 2012 se llevó a cabo un procedimiento de redistribución del profesorado definitivo de los cuerpos de catedráticos y profesores de enseñanza secundaria en la localidad de Las Torres de Cotillas, debido a la definición de plantilla orgánica del IES nº 2, de esta localidad, centro que se puso en marcha en el curso 2011-2012.

Así, mediante la Orden de 16 de octubre de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se convoca procedimiento de redistribución del profesorado destinado en el instituto de educación secundaria Salvador Sandoval de Las Torres de Cotillas.

Por último, la Orden de 22 de noviembre de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, hizo público el nuevo destino del profesorado afectado por el procedimiento de redistribución de efectivos entre el IES Salvador Sandoval y el IES nº 2 de las Torres de Cotillas.

# SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD EDUCATIVA

Servicio De Gestión Informática

Servicio de Evaluación y Calidad Educativa

Servicio de Innovación y Formación del Profesorado

# SERVICIO DE GESTIÓN INFORMÁTICA

- I. [MARCO COMPETENCIAL](#)
- II. [DESARROLLO INFORMÁTICO Y EXPLOTACIÓN DE DATOS](#)
- III. [SISTEMAS](#)
- IV. [ATENCIÓN AL USUARIO](#)
- V. [UNIDAD DE COORDINACION ADMINISTRATIVA](#)

## I. MARCO COMPETENCIAL

El Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma 24/2011, de 28 de junio, por el que se establece el orden de prelación de las Consejerías de la Administración Regional y sus competencias, dispone en el artículo 9 las competencias atribuidas a la Consejería de Educación, Formación y Empleo. Por otra parte el Decreto 148/2011, de 8 de Julio del Consejo Gobierno, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, establece en su artículo 4 que la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa asume la competencia, entre otras de la gestión informática. De igual forma la disposición transitoria primera de dicha norma establece que "hasta tanto no se apruebe el Decreto por el que se desarrolla la Estructura Orgánica de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, los órganos y unidades administrativas integradas en la misma continuarán desempeñando las funciones que tienen atribuidas por los Decretos correspondientes, en cuanto no se opongan a éste". Por tanto continúa en vigor el Decreto 81/2005, de 8 de julio, (BORM 19 Julio) por el que se regulaba la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura.

- El artículo 13 de dicho decreto, establece que al Servicio de Gestión Informática, le corresponde el ejercicio de las siguientes **funciones**:
  - La elaboración del Plan Informático, planificación, dirección y coordinación del sistema informático, igualmente, informará sobre las inversiones en equipos y programas informáticos.
  - La normalización y homogeneización de las bases de datos de las Unidades Administrativas y centros educativos, y asesoramiento en estas materias.
  - La coordinación, supervisión y control de aplicaciones informáticas de gestión y productos de ofimática, sistema de comunicaciones, red local y corporativas, atención a usuarios, incluidos los centros educativos y

elaboración de informes y pliegos de prescripciones técnicas en materia de su competencia.

- La coordinación y planificación de inversiones en su ámbito competencial.
- La gestión del sistema informático de los portales en Internet de la Consejería.
- Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.
- Para el cumplimiento de sus funciones, este Servicio contará con el número de Asesores y/o Técnicos que se determinen en la Relación de Puestos de Trabajo.

Este servicio desarrolla sus actuaciones a través de las siguientes áreas:

Desarrollo informático y explotación de datos

Sistemas

Atención al usuario

Unidad de coordinación administrativa

## II. DESARROLLO INFORMÁTICO Y EXPLOTACIÓN DE DATOS

Las funciones son las de desarrollo, explotación y mantenimiento de las aplicaciones informáticas necesarias para el funcionamiento de la Consejería.

### **Mantenimiento y actualización:**

1. Tablas generales y auxiliares estatales (Centros, Bancos, Localidades, Municipios, etc.)
2. Concursos de Traslados de Maestros y Profesores de Secundaria. Intercambios datos con el Ministerio.
3. Aplicación de Estadística (SINEE).
4. Carga y envío de las propuestas de Títulos provenientes del Plumier.
5. Gestión del Registro General de Centros (Ministerio).
6. Gestión del Repositorio de Centros Docentes (Ministerio)
7. Convocatoria de Becas General y Movilidad

### **Explotación y desarrollo:**

1. Todo tipo de explotaciones de datos por peticiones de los distintos servicios de la Consejería.
2. Nomina Docente (carga mensual de interinos, trienios y sexenios, nuevos contratos de religión, subidas anuales, etc.).
3. Nomina Docente Concertada (mantenimiento, listados, envió a bancos, etc.)
4. Procedimiento de Inicio del Curso (Adjudicaciones, Readscripciones, depuraciones, generaciones, etc.)
5. Emisión de Certificados de IRPF del personal Docente.

6. Gestión de los contratos de Comedores Escolares.
7. Gestión de Personal Docente (Fiper, Hoja de Servicios, Licencias, etc..), interinos (GESINT Y BASINT) y emisión de todos los documentos necesarios (F4, F4r, etc.)
8. Carga ficheros de Multiterceros en Gestión Económica.
9. Gestión y mantenimiento de Registro Documental
10. Gestión y mantenimiento de Licencias Médicas
11. Gestión de Trienios y Sexenios.
12. Gestión y mantenimiento de Arreglo Escolar
13. Gestión y mantenimiento de Plantillas de Centros
14. Gestión y mantenimiento de Transporte Escolar
15. Gestión y mantenimiento del Profesorado de Religión y Laborales. GELAB
16. Gestión y mantenimiento de DKV (Política de Seguro Dental)
17. Gestión y mantenimiento de bajas IT (Seguridad Social)
18. Gestión y mantenimiento de Complementos de Cargos Directivos
19. Gestión de Becas de Conv, General / Movilidad, Aumentos de Cuantía, etc.
20. Gestión y mantenimiento del Fichero de Centros (FICEN).
21. Gestión y mantenimiento del Programa Winsuite de la Seguridad Social.
22. Gestión de Becas de Educación Especial.
23. Rebaremación de Interinos en nuevas convocatorias.
24. Gestión de Procedimiento y envío de recogida de Becas de Ayuda de Libros y su proceso en los centros.
25. Gestión de Ayudas de Acción Social docente.
26. Gestión de Importes de Descuentos por Huelgas.
27. Gestión y mantenimiento de los Correos Docentes de Plumier.
28. Gestión de Compatibilidades de Personal Docente.

29. Gestión de los Consejos Escolares en los Centros.
30. Gestión y mantenimiento Inventario.
31. Aplicación Disposiciones Legales
32. Gestión Ayuda Libros Comunidad.
33. Gestión de Títulos No Universitarios
34. Gestión Admisión de Alumnos, Matriculación y Escolarización
35. Gestión Formación de Profesorado
36. Gestión Administración de Usuarios y Aplicaciones
37. Aplicación Emisión de Tarjetas Electrónicas
38. Gestión de Base de datos Histórica de Oposiciones
39. Gestión Planes de Estudios
40. Aplicación de Becas Ayudas de Comedores
41. Mantenimiento de Intercambio de Información entre AAPP a través de aplicaciones WEB. (MUFACE , ADMISIÓN DE ALUMNOS , SS)
42. Aplicación de Mantenimiento de PLANES DE PENSIONES de docentes.
43. Aplicación para la Gestión de Registro de la Inspección Educativa.
44. Gestión del Módulo de Jubilaciones.
45. Carga Automática de Nóminas Adicionales.
46. Estudio Programa AYUDA de la AEAT. Emisión de certificados de Suministros y Contratación.
47. Desarrollo y gestión del Modulo para Elecciones Sindicales.
48. Gestión y Mantenimiento Programa Contrat@ (ISSORM).
49. Estudio implantación Admisión Electrónica en la Consejería.
50. Mantenimiento Aplicación Pago Comedores Escolares.
51. Mantenimiento Aplicación Información. Disposiciones Legales, Gestión Documental.



52. Dirección Técnica Proyecto Plumier XXI.
53. Proyecto Bonolibro
54. Proyecto Plataforma OAS
55. Proyecto Calidad PAULA
56. Mantenimiento y gestión en el Sistema Editran de Intercambio de Ficheros bancarios.
57. Proyecto CLIP. Nueva herramienta de gestión de incidencias de la Consejería de Educación, Formación y Empleo basada en GLPI.
58. Proyecto Baremación Profesorado Religión
59. Inclusión información de centros en Google Maps.
60. Proyecto INFOWEB
61. Proyecto Abies
62. Proyecto ADA (Inf. , Primaria, Secundaria, FP, ADULTOS
63. Aplicación Dietas Inspección (EXIRE)
64. Aplicación FCT (Formación en Centros de Trabajo)
65. TELEFORMACION
66. Formación CPR
67. Nominilla electrónica
68. Proyecto Web Service de Becas del Ministerio
69. Mantenimiento módulo de Cargos Directivos y Específicos
70. Proyecto CERTIFIC@ (Seguridad Social).
71. PROYECTO TIZA . Gestión del Archivo e Integración de todos los documentos generados en Tiza en formato digital y gestión de archivos externos
72. MANTENIMIENTO APLICACIÓN PREVENGOS
73. MANTENIMIENTO PROYECTO E\_BAJAS
74. MANTENIMIENTO PROYECTO VALORACION DOCENTE

75. PREAR – CUALIFICACIONES . PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO, EVALUACION, ACREDITACION, Y REGISTRO DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL.
76. MANTENIMIENTO Oposición CATEDRATICOS
77. Aplicación MCU Mantenimiento usuarios Centros
78. Proyecto Oposición Profesores de Adultos.
79. Modulo GESTION LABORALES TIZA
80. Modulo Consejos Escolares
81. Proyecto Adjudicación Informática. Semanales y Anual
82. Proyecto EVALINT (Evaluación Unidades Didácticas Interinos)
83. Aplicación Contratos Personal Laboral NO Docente. LINODO
84. INSTALACION Y MANTENIMIENTO APLICACIÓN PREVENGOS
85. GENERACION MODELO 347 NOMINA CONCERTADA
86. Módulo Comisiones de Servicio. Modificaciones de solicitudes telemáticas
87. APLICACIÓN MODULO CONTABILIDAD A LA NOMINA CONCERTADA Y PUBLICA
88. MODULO AVISADOR TIZA
89. MODULO NOTICIAS TIZA
90. MODULO TRAMITADOR TIZA

### **Desarrollos en la WEB:**

1. Desarrollo, programación y mantenimiento del Portal Educarm
2. Autenticación usuarios LDAP.
3. Cambios gIdentidad.
4. Concurso Traslados Nacional 2012 para Primaria y Secundaria.
5. Nuevas funcionalidades Evaluación de Diagnóstico 2012.

6. Gestión Dinámica de Formularios.
7. Gestión tickets Educarm - GLPI a través de Web Services (basado principalmente en la herramienta de creación dinámica de formularios).
8. Nuevo tramitador y publicador de Contenidos en Webs Dinámicas.
9. Desarrollo e Implantación Herramienta Catalogación Contenidos.
10. Buscador de recursos educativos.
11. CLIP (GLPI) – plugin estilos, plugin mailgate2 y plugin extrawebservices.
12. Expediente Personal: pestaña de descarga de documentos.
13. Aplicación Gestionar Huelgas, Servicios Mínimos, y notificaciones a docentes.
14. Actualización mi Aula XXI para docentes.
15. Migración Imágenes Contenidos en Galerías Imágenes.
16. Migración Educarm a Liferay
17. Solicitudes Asesores Docentes para Gestionar Contenidos Educarm
18. Formulario Contrato Movistar
19. Ábaco Web
20. Sistema Logs
21. Análisis Aplicación Notica
22. Notica en Educarm
23. Nuevo Modelo Programación basado en Web Services Metaenlace
24. Herramienta Generación Aplicaciones.
25. Tareas Mantenimiento Aula XXI, Teleformación y FP Distancia

## **Nuevos Desarrollos:**

1. Proyecto AULA XXI
2. Plumier XXI WEB PROFESORES
3. Plumier XXI WEB PADRES
4. Estudio nueva aplicación Transporte Escolar.
5. Nueva Aplicación MCU Mantenimiento usuarios Centros
6. GESTOR DE PROYECTO REDMINE
7. PROYECTOS BI
8. PROYECTO LIFERAY
9. PROYECTO EVALUANET (Atención Diversidad)
10. PROYECTO GIDENTIDAD (LDAP)
11. ESTUDIO PROYECTO PERMISOS Y LICENCIAS TELEMATICOS
12. PROYECTO GESTIOS NOTICIAS EDUCARM-CARM
13. CREACION WS TIZA-TELEFORMACION
14. APLICACIÓN ADJUDICACIONES PROFESORES RELIGIÓN
15. ESTUDIO MODULO DENEGACIÓN DE LICENCIAS
16. APLICACIÓN FALTAS PROFESORADO
17. MODULO PARTES MUFACE CEPIT
18. ESTUDIO PLATAFORMA INTEROPERABILIDAD
19. ESTUDIO PROYECTO DIGAME
20. VACANTES Y CESES TELEMATICOS
21. ESTUDIO PLATAFORMA JUBIL@
22. ESTUDIO PLATAFORMA INTEROPERABILIDAD
23. ESTUDIO MENUS SEMILLA JAVATO Y OAS. NUEVBO FRAMEWORK JAVA
24. PROYECTO DELPHOS

25. CARGA CUPO MODULO PLANTILLAS
26. ESTUDIO MODIFICACIÓN BASINT
27. MODIFICACIONES APLICACIÓN PLANIFICACIÓN CENTROS
28. PROYECTO INFRAESTRUCTURAS (OBRAS , EQUIPAMIENTOS , INVENTARIOS, AMPAS)
29. PROYECTO BAUL
30. PROYECTO ABACO
31. PROYECTO PORTICO
32. PROYECTO DESPEGABLES
33. PORYECTO CONVOCATORIAS
34. PROYECTO ESTACA
35. PROYECTO TACO
36. PROYECTO UTILES
37. PROYECTO MARMITA
38. PROYECTO GESTION DE TERCEROS
39. PROYECTO CALENDARIO
40. PROYECTO SIGEINFO GENERACION DOCUMENTOS
41. PROYECTO MODIFICACION HABILITACIONES
42. NOMINA CONCERTADA. GENERACION NOMINILLAS PDF POR CENTRO
43. ADECUACION PROYECTO INFOPITAGORAS AL LDAP
44. ESTUDIO PROYECTO CONVOCATORIAS. SOLICITUDES PRUEBAS ACCESO
45. PROYECTO NOTICA
46. FORMACION PROFESORADO : FORMACION PARA SEXENIOS, PUBLICACIONES Y OTROS MERITOS
47. ESTUDIO PUBLICACIONES CARM DESE D.G PERSONAL

48. APLICACIÓN EN NOMINA DE LOS DESCUENTOS POR IT
49. ESTUDIO GENERACION SOLICITUDES DESDE LA EA
50. DESARROLLO ARQUITECTURA JAVA
51. CONFIGURACION DE SINGLE SIGN ON (CAS)
52. SISTEMA DE INTEGRACION CONTINUA: JENKINS
53. REPOSITORIO DE SOFTWARE: ARTYFACTORY
54. PROYECTO MENU
55. PROYECTOS ARQUETIPOS SOFTWARE
56. MIGRACION DE LOS SERVICIOS DE LA DGT A EDUCACION: HAL9000, ANTARES, ACRAE, ODISEA
57. DESARROLLO DEL PROYECTO LOTUS2JAVA

**Actuaciones más importantes hechas durante este año:**

1. Proyecto AULA XXI
2. Proyecto Plumier XXI. (MIRADOR)
3. PROYECTO TIZA.
4. PROYECTO REDMINE
5. ADJUDICACION AUTOMATICA ANUAL.
6. GESTION DE BAJAS TELEMATICAS
7. GESTION DE CESES Y VACANTES TELEMATICOS.
8. EVALUACION Y DIAGNOSTICO 2012
9. PROYECTO FCT
10. PROYECTO MARMITA
11. ELECCIONES SINDICALES
12. APLICACIÓN EN NOMINA DESCUENTO IT

13. ESTUDIO PROYECTO CONVOCATORIAS. SOLICITUDES PRUEBAS ACCESO

14. CONCURSO DE TRASLADOS NACIONAL 2012/2013 PRIMARIA Y SECUNDARIA

### **En el marco de la Dirección General de Trabajo**

#### Mantenimientos:

- Elecciones Sindicales
- Subvenciones de Economía Social
- Expedientes de Regulación de Empleo
- Empresas de Trabajo Temporal
- Convenios Colectivos
- Sanciones

#### Nuevos desarrollos:

- Papeleta de Conciliación.
- Escaneado de actas y papeletas de conciliación
- Estadísticas anuales: Sanciones, Economía Social, Ett, ERES
- Proyecto CARTA: Consejo Asesor del Registro de Trabajadores Autonomos
- Registro de Asociaciones de Autónomos
- Proyecto "El corcho de la RSC"
- Publicación en newWeb de los listados de las actas provisionales de elecciones Sindicales

### III. SISTEMAS

#### Los servicios que se dan son:

1. Mantenimiento de usuarios de la Consejería de Educación.
2. Mantenimiento de usuarios de Educarm, tanto docentes como personal de las secretarías de los centros.
3. Almacenamiento en disco en unidades compartidas a varios niveles, visibles para toda la Consejería (T:\consejeria), para el servicio (T:\nombre\_del\_servicio), para determinados grupos de usuarios, para cada usuario (U:).
4. Antivirus, instalación y actualización en los clientes. También en el servidor.
5. Impresión. Con el objetivo de reducir el gasto, se ha reducido el nº de impresoras.
6. Alojamiento y distribución de aplicaciones.
7. Puesta en marcha, coordinación y administración de la infraestructura y plataforma de acceso a la aplicación admisión de alumnos 2012.
8. Instalación y mantenimiento de programas de comunicación con otros organismos (T.G.S.S., Hacienda, etc.)
9. Solución de problemas técnicos en los equipos de clientes en la Consejería y en los Centros
10. Administración de la electrónica de red en los edificios dependientes de esta Consejería.
11. Administración de las bases de datos: Oracle, mysql y sqlserver
12. Administración de la plataforma citrix de acceso remoto para determinadas aplicaciones: rica.carm.es, aplicación de gestión de centros plumierXXI.
13. Administración de los servidores que alojan la Web Educarm.



14. Administración de la plataforma del programa de gestión de centros PlumierXXI.
15. Administración del directorio LDAP y las réplicas en otros.
16. Copia de seguridad y recuperación de datos.

### **Actuaciones más importantes hechas durante este año:**

1. Impresión:
  - Instalación de una herramienta de gestión y control de. Para emitir informes de impresión por usuario, departamento, Consejería,...
  - Prohibición de impresión a color
2. En enero comienza el despliegue del nuevo concurso de comunicaciones, para dotar a los centros educativos públicos de una red de datos mas moderna. En el marco de este concurso se sustituirá los ADSL actuales, por fibra óptica a 100 Mb todos los IES y los principales colegios públicos, y los restantes por ADSL de mejor calidad.
3. Liferay, es un portal web de gestión de contenidos de código abierto. Las actuaciones realizadas en este año:
  - Instalación y configuración de servidores Liferay, pruebas y desarrollo.
  - Migración Web AulaXXI a Liferay 6.1 (Terminado)
  - Migración Intranet a Liferay (Terminado)
  - Nuevo EDUCARM (Migración a Liferay)
  - Nuevo PRISMA (portalillos) (Migración a Liferay)
  - Nuevas páginas Diversisas (Migración a Liferay)

4. Estudio sobre LOPD en la Consejería.
  
5. Implantación ITIL:
  - proceso de gestión del cambio (Terminado)
  - procedimiento de paradas planificadas (Terminado)
  - proceso de gestión de la configuración (CMDB -cmdBuild)
  - proceso de gestión de eventos
  - definición de servicio de negocio PlumierXXI, para CMDB y para gestión de eventos
  
6. Migración del portal Web con recursos digitales educativos agrega a la nueva versión agrega2.
  
7. Puesta en marcha de portal web : biblioteca digital de la Región de Murcia  
  
<http://bibliotecadigital.educarm.es>
  
8. Convenio con Microsoft para ofrecer a profesores y alumnos , una serie de servicios vía web

Se han creado los dominios:

- Para profesores: aulaxxi.murciaeduca.es
- Para alumnos: alu365.murciaeduca.es

Los servicios que se ofrecen:

- Exchange Online, ofrece servicio de correo electrónico.
- SharePoint Online, herramienta de colaboración y gestión documental.
- Lync Online, permite la comunicación instantánea entre compañeros o empleados.

- Office Web Apps, permite utilizar las funcionalidades Word, Excel, Power Point y One.

9. Creación de los entornos de pruebas y desarrollo de la nueva versión de moodle 2.4.1:

<http://aulaxxi.carm.es>

<http://teleformacion.carm.es>

<http://teleformacion.carm.es/fpdistancia>

### **Distribución geográfica de Servidores y electrónica de red:**

1. CPD San Antón:

- 86 servidores.
- Con sistemas operativos :Linux, netware, Windows
- Para dar servicios de: BBDD, Web, citrix, impresión, dns, dhcp, balanceo de carga, backup y ficheros.

2. Edificio Fundación Integra:

- 16 servidores.
- Con sistemas operativos: Linux, Windows.
- Estos servidores, están destinados principalmente a dar servicios a la red de centros de enseñanza: correo electrónico ( educarm.es), proxy de citrix y portal de educación ([www.educarm.es](http://www.educarm.es)), distribución de software, diversas aplicaciones (admisión de alumnos, faltas, herramienta de certificación), y la aplicación de telemantenimiento.
- Electrónica de red
- Switch 4050 3com.
- Switch 4060 3com

- Varios Switchs 3com de 24 puertos 10/100 con conexión a los Corebuilder, aislando el tráfico de los procesos de impresión para descongestión de la red
- Servidor de impresión, resuelve nombres y asigna direcciones ip dinámicamente (DNS y DHCP), para los usuarios del Edificio de Gran Vía.
- Electrónica de red
- 7 switch 3300 3com con 168 bocas RJ-45 de 100 Mb.

## **IV. ATENCIÓN AL USUARIO**

**En los edificios administrativos dependientes de esta Consejería las tareas desarrolladas son:**

1. El antiguo programa de recepción y gestión de incidencias, K@aracol, se sustituye por otro, CLIP, que aglutina todo tipo de incidencias, así como solicitudes, apoyo, quejas y sugerencias, tanto de los Servicios Centrales como de los Centros Educativos de la Región.
2. Se incluyen, asimismo, como usuarios de esta nueva aplicación, a los Servicios de Planificación y Personal Docente.
3. Atender las incidencias notificadas en lo referente a problemas del hardware (PC´s, portátiles e impresoras), configuración y diagnóstico de los equipos y notificación de los elementos o componentes averiados. Una vez sustituidos o arreglados comprobar su correcto funcionamiento y configuración.
4. Atender las incidencias de software que puedan surgir a los usuarios en relación a Ofimática, navegadores y otras aplicaciones específicas.
5. Instalación y configuración de las distintas aplicaciones informáticas y de ofimática necesarias para el funcionamiento habitual de los Servicios, así como para eventos ocasionales.
6. Asesoramiento y apoyo técnico al usuario en el manejo tanto de equipos informáticos como de las aplicaciones.
7. Poner incidencias relativas a comunicaciones a través de la herramienta HP Service Manager (ITIL Provisión y Soporte de Servicios).
8. Proporcionar las claves de EDUCARM a los usuarios de todos los ámbitos de CPR.
9. Instalar y configurar el correo electrónico de los usuarios.
10. Apoyo en el sistema de comunicaciones e informático para dar servicio de voz y datos a los usuarios.

11. Realizar parcheos en el armario rack para dar de alta o baja a usuarios tanto en datos como voz.
12. Cambios en la configuración del Repartidor Telefónico (KRONE) de las líneas telefónicas en las distintas dependencias de la Consejería.
13. Apoyo al pilotaje del nuevo programa de gestión para los Centros de Primaria y los de Secundaria, con los servicios implicados en esta Consejería.
14. Instalación de dos puntos de Atención al Ciudadano, especialmente diseñados para minusválidos, en la entrada del edificio principal, Avda. La Fama, 15.
15. Instalación de cinco ordenadores con acceso a Internet, así como un escáner y una impresora, para uso público en el pasillo de entrada a la Consejería.
16. Instalación de una red WiFi para uso público, aunque restringido, en este mismo edificio.
17. Soporte técnico a las incidencias generadas por el Certificado Digital expedido por la FNMT y la tarjeta criptográfica.
18. Gestión, petición y entrega de consumibles a través del nuevo programa de gestión de incidencias CLIP.

**En los Centros educativos hay un técnico por ámbito de CPR que realiza las siguientes tareas:**

1. Recepción del aviso de incidencias a través de los diferentes canales: mediante el gestor de incidencias del Portal Educativo, telefónico o email.
2. Atender las incidencias notificadas referidas a hardware (ordenadores, portátiles, impresoras, escáner, grabadoras...), configurando los equipos y notificando las posibles averías. Una vez subsanada la avería comprobar su correcto funcionamiento y configuración.

3. Atender las incidencias de software que puedan surgir a los usuarios en relación a Ofimática, navegadores y otras aplicaciones específicas como los programas de gestión en los Centros Educativos de Primaria y Secundaria (IES2000 y Plumier XXI).
4. Proporcionar las claves de educarm a los usuarios en el ámbito de su CPR.
5. Apoyo en el sistema de comunicaciones e informático para dar servicio de datos a los usuarios.
6. Gestión de la infraestructura de red de los centros educativos.
7. Plumier XXI. Instalación y configuración del equipamiento informático para el paso a real del nuevo programa de gestión en los centros educativos de esta Región Autónoma.
8. Revisión de los problemas de cobertura y zonas de sombra en todos los Centros Educativos.
9. Gestión de la Infraestructura del proyecto Aula XXI.
10. Gestión del mantenimiento de PDI, PDIp y Videoproyectores.
11. Configuración y administración de servidores de comunicaciones y departamentales de los centros educativos.
12. Gestión de las más de 600 líneas de comunicaciones de los centros educativos, altas, bajas, traslados, incidencias, monitorización.
13. Gestión de la instalación de la infraestructura de red de los 18 IES en Aula XXI
14. Soporte técnico a los usuarios de los siguientes procesos:
  - Admisión de Ciclos 2012.
  - Admisión de Primaria 2012
  - Evaluación y Diagnostico 2012
  - Concurso de Traslados 2012/2013

## V. UNIDAD DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

Unidad de apoyo al Jefe del Servicio, que se encarga de realizar la coordinación entre la distintas áreas del mismo

### Sus principales actuaciones son:

- La Elaboración de los Informes Técnicos para los expedientes de adquisición de equipamiento informático, de comunicaciones y del material informático no inventariable de los Centros directivos de la Consejería y los Centros Docentes del proyecto Plumier.
- Mantenimiento y control de la base de datos del material informático no inventariable y dotaciones informáticas de los centros directivos de la Consejería así como de las dotaciones informáticas de todos los Centros Docentes.
- Coordinación administrativa de las unidades del Servicio, elaboración de estadísticas; informes, certificados, tramitación de robos, escritos y comunicaciones a Centros, empresas y otros órganos e instituciones, compra y control del material consumible de la Consejería, alta de correo, etc.
- Elaboración, seguimiento y ejecución del presupuesto de gastos de los proyectos Plumier XXI, Dirección General de Recursos Humanos (gastos informáticos), mantenimiento Aula XXI-Escuela 2.0 e implantación de aulas digitales, así como la elaboración de la memoria justificativa para la tramitación de las modificaciones de crédito.
- Elaboración y tramitación de los expedientes de gasto relativos a compras de todo el material informático, de comunicaciones, equipamiento informático y dotación de software de los Centros Docentes dependientes de la Consejería.
- Aplicación del Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través



de la Consejería de Educación, Formación y Empleo para la aplicación del programa Escuela 2.0, formalizado el 9 de diciembre de 2011.

- Elaboración de la adenda al convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo para la aplicación del programa Escuela 2.0
- Elaboración del Convenio Marco de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y La Fundación Isaac Albéniz, para la utilización de la Plataforma Educativa I-DEA en Centros de Educación Secundaria Obligatoria, dependientes de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.
- Elaboración del Convenio Marco de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y Microsoft Ibérica, S.R.L., para el apoyo al alumnado y al profesorado, con la realización de actividades educativas relacionadas con las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en centros educativos dependientes de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.
- Elaboración del Convenio Marco de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y Neoris España, S.L., para la utilización de diversos programas de ayuda a la dotación de infraestructura tecnológica, así como diversos programas docentes y complementarios con los que se incentive el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en las aulas de los centros educativos dependientes de la Consejería de Educación, Formación y Empleo”.
- Control y seguimiento de la distribución del material informático a los Centros Educativos, así como el análisis y resolución de las incidencias producidas.

Desde principios del ejercicio 2012 se realizó el seguimiento de las instalaciones de SDI realizadas en 2011 y 2010, tanto en los aspectos administrativos (actas, relaciones de material instalado, etc.) como en los problemas técnicos, en colaboración con la empresa distribuidora e instaladora.

Cabe destacar las actuaciones que se realizaron en varios centros de Lorca afectados por los terremotos, y en los que se hubieron de reinstalar las PDI para poder hacer la recepción del equipamiento por parte de la Intervención General.

Por otro lado, a partir del mes de octubre se iniciaron los trabajos preparatorios para la implantación del proyecto Aula XXI-Escuela 2.0 (SDI) del que restaba por completar centros de 5º y 6º de primaria y 1º y 2º de E.S.O. y terminó el ejercicio con la distribución de dicho equipamiento a los centros.

- Elaboración de la documentación requerida para la realización de las auditorías internas y externas solicitadas.

Durante los días 22 a 26 de octubre de 2012 se ha girado visita a diversos centros de Infantil y Primaria y Secundaria así como Escuela Superior de Diseño para la comprobación in situ del material adquirido con cargo a Fondos FEDER que a continuación se especifica:

11-F24	SGEFE-D-7081 (161/09)	SUMINISTRO DE PIZARRAS DIGITALES INTERACTIVAS FIJAS-SG/CA/74/09	233.160,00
11-F25	SGEFE-D-7141 (167/09)	SUMINISTROS ORDENADORES PERSONALES-SG/CA/80/09	208.800,00
11-F26	SGEFE-D-7181 (171/09)	SUMINISTRO SERVIDORES DEPARTAMENTALES-SG/CA/84/09	232.649,60

Previamente a la visita a cada uno de los centros se realizó un control del material que se iba a auditar (pizarras, ordenadores y servidores

departamentales) con el fin de prevenir alguna incidencia que supusiese una nota negativa por parte de los auditores además de facilitar la localización de dicho material agilizando la visita para causar la menor distorsión posible en la marcha normal del centro. También se comunicó a los equipos directivos el objeto de la visita y se solicitó su colaboración.

Importe Ejecutado Expedientes

Año 2012			
Centro Directivo	Concepto	Nº de expedientes tramitados	Importe (€)
Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa	Mantenimiento y asistencias técnicas de la DG.RR.HH.	40	532.483,43
Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa	Reparaciones Seismo Lorca	2	23.831,88
Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa	Mantenimiento Aula XXI-Escuela 2.0 e implantación de aulas digitales.	12	5.052.663,20
Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa	Servicios, trabajos técnicos equipamientos e infraestructura en Centros Educativos (Proyecto. Plumier)	30	3.107.532,78
<b>TOTAL</b>		<b>84</b>	<b>8.716.511,29</b>

# SERVICIO DE EVALUACIÓN Y CALIDAD

- I. [INTRODUCCIÓN](#)
- II. [ÁREA DE EVALUACIÓN](#)
- III. [ÁREA DE CALIDAD](#)
- IV. [ÁREA DE ESTADÍSTICA](#)
- V. [ACTUACIONES DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN](#)

## I. INTRODUCCIÓN

Este servicio se organiza de forma que sus actividades se clasifican en tres grandes grupos que se corresponden con las principales áreas de su competencia: evaluación, calidad y estadística. Sin embargo, hay algunas acciones comunes a las diferentes áreas o de mejora de funcionamiento del servicio que se describen conjuntamente.

El 26 de marzo de 2012 el Consejo de Dirección de la Consejería de Educación, Formación y Empleo aprobó el II Plan Estratégico para la Excelencia (2012-2015). Una de las acciones previstas en dicho plan es la implantación en el Servicio de Evaluación y Calidad Educativa del modelo de calidad CAF (marco común de evaluación). Este proceso comenzó en ese momento y culminará con la presentación de la memoria para su certificación a finales de 2013.

<http://www.educarm.es/templates/portal/ficheros/websDinamicas/51/GuiaCAF2006.pdf>.

A continuación se describen qué etapas de dicho proceso que ya se han llevado a cabo en 2012 y que se han compatibilizado con las funciones propias del servicio organizando los recursos humanos disponibles para la formación y realización de ambas tareas.

<b>Etapas</b>	<b>Realizado cuándo</b>
Definición de la Misión, Visión y Valores	Abril- julio
Identificación de hilos conductores	Mayo-julio
Realización de un DAFO (debilidades, amenazas, fortalezas, oportunidades)	Julio
Identificación de grupos de interés	Junio-julio
Definición del Mapa de procesos	Mayo-junio
Elaboración de la Guía para la Autoevaluación	Julio
Calendario de presentación de los diagramas de flujo de los procesos en las reuniones semanales de servicio	Septiembre- diciembre
Implantación de los procesos ya definidos	Mayo-diciembre
Curso de Gescalí	Septiembre
Realización de una Autoevaluación CAF	Diciembre

Se muestran la misión, visión y valores, el resumen del DAFO, el mapa de procesos y el calendario de presentación de procesos como resumen de las tareas realizadas.

#### Misión:

Contribuir a la consecución de los objetivos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo asegurando un servicio de excelencia a la sociedad mediante las siguientes actuaciones:

- Recopilar, tratar, analizar y proporcionar datos estadísticos transparentes y eficientes sobre el sistema educativo.
- Diseñar y aplicar evaluaciones regionales y coordinar la aplicación de las evaluaciones nacionales e internacionales, así como elaborar informes de evaluación sobre proyectos y programas regionales.
- Impulsar, coordinar y asesorar en la implantación de sistemas de gestión de calidad y planes de mejora en la Consejería y en los centros educativos y de formación para promover la mejora continua y alcanzar la excelencia.

#### Visión:

Consolidar estrategias y metodologías eficientes para la provisión de datos e indicadores que conduzcan a la toma de decisiones eficaces en la Consejería, impulsando la evaluación, la mejora continua y la excelencia del sistema educativo regional.

#### Valores:

- Compromiso para alcanzar los objetivos y rendición de cuentas.
- Implicación con los grupos de interés y atención de sus necesidades.
- Excelencia en la prestación del servicio.
- Actitud positiva hacia la innovación y el cambio.

- Integridad y responsabilidad en el trabajo.
- Respeto y lealtad con nuestros compañeros y superiores.
- Fomento del trabajo en equipo.

Resumen DAFO:

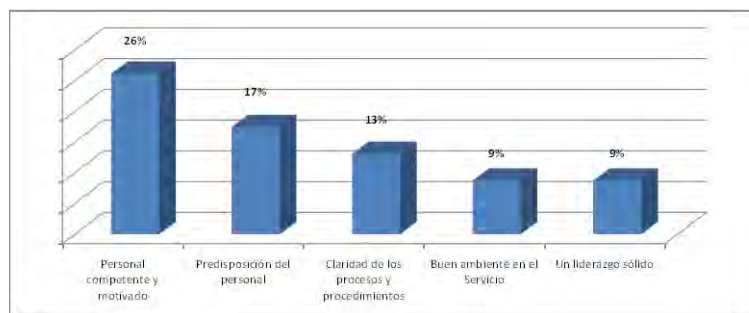
**Debilidades**



**Amenazas**

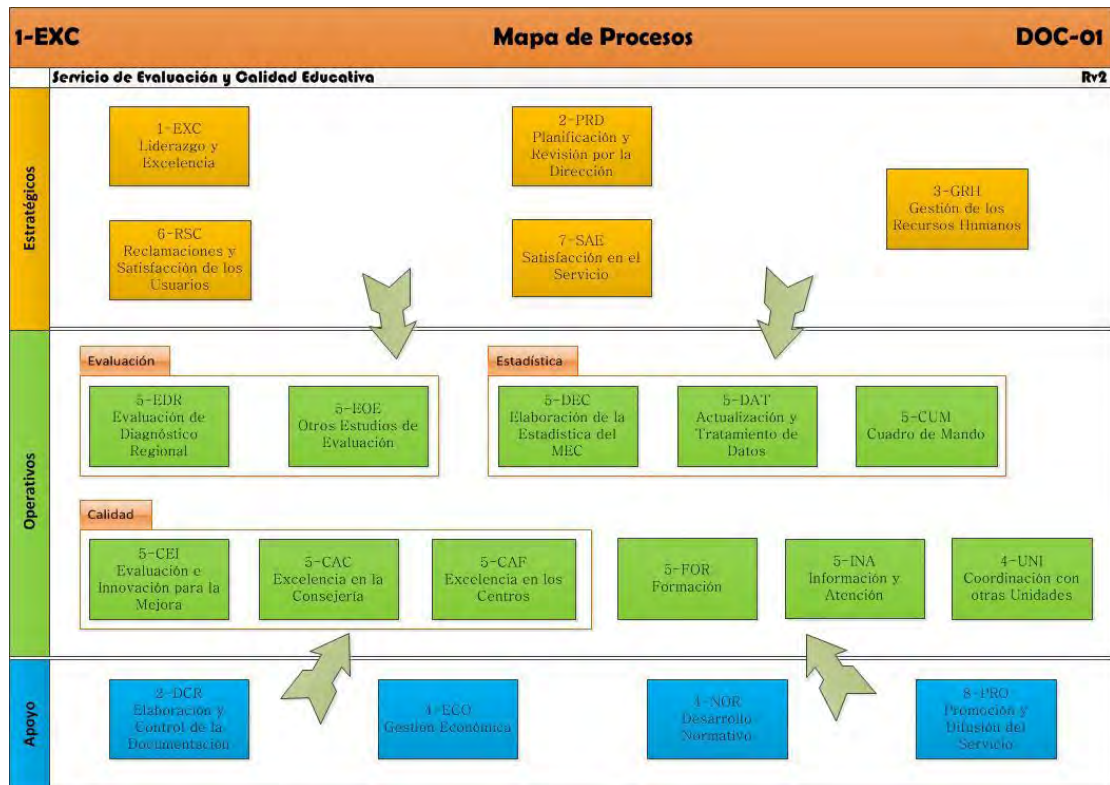


**Fortalezas**



**Oportunidades**





**LISTADO DE PROCESOS DEL SERVICIO**

Código	Proceso	Nombre proceso	PROC WORD	Hecho VISIO	Visto reunión SERVICIO	PRIORIDAD	TIPO	Propietario
5-EDR	PRC-02	Evaluación de diagnóstico regional	SI	SI	18/09/2012	6	Operativo	Cecilio
5-CAF	PRC-04	Excelencia en los Centros	SI	SI	18/09/2012	7	Operativo	Joaquín
5-DEC	PRC-03	Elaboración Estadísticas Educación MEC	SI	SI	28/09/2012	5	Operativo	Juan Manuel
5-EOE	PRC-05	Otros estudios de evaluación	SI	SI	28/09/2012	17	Operativo	Cecilio
2-DOC	PRC-01	Elaboración y control de la documentación	SI	SI	02/10/2012	1	Apoyo	Joaquín
6-RSC	PRC-06	Reclamaciones y Satisfacción de los usuarios	SI	SI	02/10/2012	14	Estratégico	Joaquín
5-DAT	PRC-07	Actualización y Tratamiento de datos	SI	SI	09/10/2012	9	Operativo	Carmen
5-FOR	PRC-08	Formación	SI	SI	09/10/2012	13	Operativo	Maribel
5-CUM	PRC-09	Cuadro de Mando	NO	SI	29/11/2012	8	Operativo	Ana Belén
5-CAC	PRC-10	Excelencia en la Consejería	SI	SI	16/10/2012	19	Operativo	Joaquín
4-UNI	PRC-11	Coordinación con otras unidades y petición datos	NO	SI	24/10/2012	4	Operativo	Neus
5-INA	PRC-12	Información y atención	NO	SI	24/10/2012	16	Operativo	Carmen
3-GRH	PRC-13	Gestión de los recursos humanos	NO	SI	31/10/2012	10	Estratégico	Neus
7-SAE	PRC-14	Satisfacción en el Servicio	NO	SI	31/10/2012	15	Estratégico	Neus
1-EXC	PRC-15	Liderazgo y excelencia	NO	SI	15/11/2012	2	Estratégico	Neus
2-PRD	PRC-16	Planificación y Revisión por la Dirección	NO	SI	15/11/2012	3	Estratégico	Neus
4-ECO	PRC-17	Gestión Económica	NO	SI	19/11/2012	11	Apoyo	Nuria
4-NOR	PRC-18	Desarrollo normativo	NO	SI	19/11/2012	12	Apoyo	Cecilio
5-CEI	PRC-19	Evaluación e innovación para la mejora	SI	SI	16/10/2012	18	Operativo	Joaquín
8-PRO	PRC-20	Promoción y difusión del servicio	NO	SI	29/11/2012	20	Apoyo	Cecilio



## II. ÁREA DE EVALUACIÓN

A continuación se listan las tareas y acciones del área de evaluación ordenadas en bloques:

La evaluación de diagnóstico es un proceso que se desarrolla a lo largo de un curso escolar abarcando por tanto dos años naturales, por lo que en la presente memoria del Servicio de Evaluación y Calidad Educativa correspondiente al año 2012 hay actuaciones que corresponden a la evaluación de diagnóstico del curso 2011-2012 y actuaciones que corresponden a la evaluación de diagnóstico del curso 2012-2013.

### 1. Evaluación de diagnóstico 2011-2012 y 2012-2013 según se desarrolla el proceso: (5-EDR)

- Elaboración del marco teórico de la competencia matemática de la evaluación 2012-2013.
- Elaboración de un manual para la Comisiones Técnicas que participan en la elaboración de las pruebas de la evaluación de diagnóstico.
- Constitución de las Comisiones Técnicas para la elaboración de las pruebas de la evaluación 2012-2013.
- Elaboración de la Resolución de 21 de marzo de 2012 por la que se convoca la prueba de diagnóstico correspondiente al curso escolar 2011-2012 y se dictan instrucciones sobre su aplicación.
- Elaboración de la Resolución de 8 de mayo de 2012 por la que se modifica la Resolución de 21 de marzo.
- Elaboración y publicación en la web de materiales para la difusión de la evaluación de diagnóstico (folleto explicativo para las familias, presentación en PowerPoint para los directores, profesores, consejos escolares y familias).

- Elaboración de las pruebas de la evaluación de diagnóstico del curso 2011-2012 a comienzos del año y del curso 2012-2013 en el último trimestre..
- Pilotaje de las pruebas en centros educativos de primaria y secundaria de Madrid.
- Colaboración con el Servicio de Gestión Informática en el diseño de prestaciones del programa informático de la evaluación de diagnóstico para el tratamiento de los datos y la emisión de los informes de alumnos, grupo y centro.
- Manual de uso del programa informático de la evaluación de diagnóstico.
- Cuadernillos en braille y aumento del tamaño de letra para los alumnos con deficiencias visuales (en colaboración con la ONCE).
- Adaptación de las pruebas de la evaluación de diagnóstico para los alumnos con discapacidad motórica (libros electrónicos).
- Aplicación de las pruebas de la evaluación de diagnóstico en todos los centros docentes de la Región.
- Realización del análisis del contexto de la evaluación de diagnóstico remitiendo cuestionarios a tutores y directores de forma telemática mediante el portal Limesurvey y a los alumnos en formato papel.
- Diseño de un informe tipificado para los centros ofreciendo los resultados obtenidos por cada uno de ellos respecto a los resultados de la media regional. Colaboración con el Servicio de Gestión Informática para la incorporación y distribución de dicho informe a la aplicación informática existente.
- Realización de la "evaluación del proceso" mediante cuestionarios telemáticos en Limesurvey dirigidos al profesorado y dirección del centro que ejercieron alguna responsabilidad en la evaluación de diagnóstico.
- Resolución de incidencias y asesoramiento a los centros docentes.
- (154 Clip y unas 100 atenciones telefónicas)

- Informe regional de los resultados de la evaluación de diagnóstico en la Región de Murcia.
- Presentación en PowerPoint de los resultados de la evaluación de diagnóstico con los datos más significativos.
- Realización de la aplicación informática "Preguntas frecuentes" para explicar todo el proceso que se sigue en la evaluación de diagnóstico.

#### CRONOGRAMA DE ACTUACIONES

<b>Actuaciones</b>	<b>Temporalización</b>	<b>Eval. 2011-2012</b>	<b>Eval. 2012-2013</b>
1.6 Elaboración de las pruebas. 1.8 Pilotaje de las pruebas.	Enero/Febrero	<b>X</b>	
1.4 Elaboración de la Resolución e instrucciones para la aplicación. 1.6 Materiales de difusión.	Marzo	<b>X</b>	
1.9 Diseño del programa informático. 1.10 Manual del programa informático. 1.11 Cuadernillos en braille y ampliación de letra. 1.12 Libros electrónicos para discapacidad motórica	Abril	<b>X</b>	
1.5 Resolución 8 de mayo. 1.13 Aplicación de las pruebas. 1.14 Análisis de contexto. 1.15 Informe tipificado. 1.16 Evaluación del proceso. 1.17 Asesoramiento a los centros y resolución de incidencias.	Mayo/Junio	<b>X</b>	
1.18 Informe regional de la ED. 1.19 Presentación de resultados. 1.20 Diseño y elaboración de "Preguntas frecuentes"	Julio	<b>X</b>	
1.1 Elaboración del marco teórico. 1.2 Manual de las Comisiones Técnicas. 1.3 Constitución de las Comisiones Técnicas.	Septiembre		<b>X</b>
1.7 Elaboración de las pruebas	Oct./Nov./Dic.		<b>X</b>

## 2. Colaboración con el Instituto de Evaluación en: (5-EOE)

- Pilotaje de la evaluación ICILS para alumnos de 2º de ESO sobre la competencia en Tecnología de la Información y de la Comunicación.
- Reunión informativa con los centros seleccionados de la muestra sobre el proceso de PISA 2012, sirviendo como enlace entre la empresa aplicadora Quota Research y los centros. Distribución de materiales interactivos realizados por el servicio, relativos a PISA (libro electrónico).
- Supervisión del proceso de corrección de las pruebas PISA realizado por la empresa Quota Research.
- Coordinación de los expedientes económicos de pago de la muestra ampliada de PISA 2012 en la Región de Murcia.

3. Asistencia a las reuniones, en representación de esta Consejería, de la Comisión y el Grupo Técnico del Instituto Nacional de Evaluación Educativa del Ministerio de Educación, donde se coordinan las actuaciones del Ministerio y las CCAA en materia de evaluación de las enseñanzas no universitarias. (4-UNI)

4. Elaboración y recepción de los cuestionarios de evaluación de los siguientes programas regionales: (4-UNI)

- Convivencia escolar para primaria y secundaria (curso 2011/2012).
- Plan para el fomento de la lectura en primaria (curso 2011/2012).
- Programa de refuerzo curricular para educación secundaria (curso 2011/2012).
- Programa de secciones bilingües para educación secundaria (curso 2011/2012).
- Bachillerato de investigación (curso 2011/2012).
- Programa EJE (Empresa Joven Europea)

<b>TIPO CUESTIONARIO</b>	<b>Nº de cuestionarios recibidos</b>	<b>Nº de cuestionarios objetivo</b>	<b>% Respuesta</b>
Convivencia escolar	473	757	62,5%
Fomento de la lectura	380	508	74,8%
Refuerzo curricular	50	50	100%
Secciones bilingües	50	58	86,2%
Bachillerato de investigación	15	15	100%
Empresa Joven Europea	16	37	43,24%

5. Elaboración de informes a partir de la recopilación, depuración y tratamiento de los datos recibidos en los cuestionarios de evaluación: (4-UNI)

- Informe sobre la convivencia escolar en los centros educativos.
- Informe del Plan para el fomento de la lectura y el desarrollo de la comprensión lectora.
- Informe del programa de refuerzo curricular.
- Informe del programa de secciones bilingües.
- Informe del programa de bachillerato de investigación.
- Informe del programa EJE.

6. Otros informes realizados para otras unidades (4-UNI):

- Informe resumen sobre las evaluaciones internacionales "Progreso en Comprensión Lectora" (PIRLS) y "Estudio Internacional de Tendencias en Matemáticas y Ciencias" (TIMSS) a partir de la publicación y difusión del informe nacional.

7. Diseño, creación e implementación de la Web del Servicio de Evaluación y Calidad Educativa en el portal educativo Educarm con sus tres áreas: Evaluación, Calidad y Estadística. (8-PRO)

[http://www.educarm.es/admin/webForm.php?mode=visualizaAplicacionWeb&aplicacion=EDUCARM\\_EVALUACION\\_Y\\_CALIDAD\\_EDUCATIVA&web=168&zona=PROFESORES&menuSeleccionado=](http://www.educarm.es/admin/webForm.php?mode=visualizaAplicacionWeb&aplicacion=EDUCARM_EVALUACION_Y_CALIDAD_EDUCATIVA&web=168&zona=PROFESORES&menuSeleccionado=)



8. Realización por dos asesores del servicio del Curso de formación sobre creación, reutilización y difusión de contenidos educativos: derechos y licencias. (3-GRH)

### III. ÁREA DE CALIDAD

Se agrupan las acciones en cuatro apartados, teniendo en cuenta la implicación de los miembros del Servicio:

#### 1. Acciones de coordinación de órganos del Plan Estratégico (5-CAC):

- Coordinación de la Comisión de Gestión de la Calidad, ejerciendo la presidencia y secretaría.
- Participación en las reuniones derivadas de la firma del convenio con AEVAL.
- Elaboración del II Plan Estratégico para la Excelencia en la Consejería de Educación, Formación y Empleo (2012-2015) que se aprobó en Consejo de Dirección de 26 de marzo.
- Elaboración del Plan Anual de Acciones 2012.

#### 2. Acciones directas del Servicio en la Consejería:

- Realización de una autoevaluación CAF en el Servicio de Evaluación y Calidad Educativa.(1-EXC)
- Coordinación y desarrollo de un curso de Manejo de la Aplicación GESCALI [2012/PCU/3084], del 17 de septiembre al 1 de octubre, en 5 sesiones y con 20 horas de formación. .(5-FOR)
- Coordinación y desarrollo de un curso de Implantación de Cartas de Servicio [2012/PFG/5087], del 4 de junio al 11 de junio, en 3 sesiones y con 10 horas de formación.(5-FOR)
- Realización de Auditorías ISO 9001 en las Unidades de la Consejería (Servicio de Publicaciones y Área de Archivo).(4-UNI)
- Administración de los portales de información y difusión de Gestión de Calidad.(8-PRO)

- Elaboración de un Glosario de términos de calidad.

### 3. Acciones de coordinación de proyectos realizados en unidades de la Consejería (5-CAC):

- Elaboración del Mapa de Procesos de la Dirección General de Trabajo.
- Realización de una autoevaluación CAF en Inspección de Educación.
- Proceso de información en el Servicio de Programas Educativos.
- Procesos del Programa de Colegios Bilingües.
- Ejecución y desarrollo de acciones en el Servicio de Programas Educativos.
- Seguimiento de la Certificación ISO 9001:2008 de la Subdirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas.
- Elaboración de una guía y metodología de evaluación externa global de centros docentes basada en el modelo de excelencia CAF-Educación.

### 4. Acciones de apoyo a los centros educativos y divulgación de herramientas de gestión de calidad (5-CAF):

- Intercambio de experiencias con centros docentes a partir de contactos con el CEIP Méndez Núñez de Yecla, el IES Valle de Leiva de Alhama, el IES Floridablanca, el IES La Flota y el IES Infante D. Juan Manuel de Murcia.
- Desarrollo de encuestas utilizando la herramienta Limesurvey a los centros IES Miguel Hernández de Alhama de Murcia, IES El Carmen de Murcia.
- Realización de Auditorías ISO 9001 en centros docentes y de formación (IES La Flota, IES Ginés Pérez Chirinos, CIFP Carlos III, CIFP de Lorca y Centro Nacional de Formación Ocupacional de Cartagena).
- Coordinación y desarrollo del curso de Formación de Consultores en CAF Educación (Formación en el Marco Común de Evaluación [2012/PCU/5078], del 13 de febrero al 7 de junio, en 9 sesiones y con 52 horas de formación). (5-FOR)



- Coordinación y desarrollo del curso de Formación de Evaluadores en CAF Educación (Formación del Equipo de Auditores para la Evaluación de Sistemas de Gestión de Calidad [2012/PCU/5088], del 13 de febrero al 7 de junio, en 9 sesiones y con 52 horas de formación). (5-FOR)
- Planificación de cursos de Formación en Gestión por procesos y CAF Educación para Equipos directivos, Responsables de calidad y Seminarios para Centros a través de los CPR.
- Gestión y coordinación de la aplicación GESCALI, con la incorporación de nuevos centros y usuarios.
- Creación de un portal para la Red de Centros de Excelencia Educativa de la Región de Murcia.
- Elaboración de la Resolución de 31 de julio de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, por la que se establece el procedimiento de incorporación al modelo de gestión de excelencia CAF Educación en los centros docentes no universitarios de la Región de Murcia sostenidos con fondos públicos (BORM del 17 de agosto).
- Selección y valoración de las 39 solicitudes presentadas a la Resolución anterior.
- Elaboración de la Resolución de 7 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, por la que se seleccionan los centros de la Resolución de 31 de julio de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, por la que se establece el procedimiento de incorporación al modelo de gestión de excelencia CAF Educación en los centros docentes no universitarios de la Región de Murcia sostenidos con fondos públicos.

## IV. ÁREA DE ESTADÍSTICA

Las actividades realizadas durante el año 2012 han sido las siguientes:

**1. Elaboración de las Estadísticas de la Educación en España, que son competencia del Ministerio de Educación.** La Consejería de Educación, Formación y Empleo de la CARM coopera con el Ministerio de Educación, en el marco de la Comisión de Estadística de la Conferencia Sectorial de Educación. (5-DEC)

Estas estadísticas son las siguientes:

- **Estadística de las Enseñanzas no Universitarias:** Se finalizó la grabación y depuración de cuestionarios. Se analizaron los resultados, mediante los procesos de validación de SINEE, se detectaron y corrigieron errores en diferentes cruces y se cumplimentó el cuestionario de Datos Avance del curso 2011/2012 que trata de resultados provisionales de los datos más significativos de ese curso.

También se comenzaron los procesos de recopilación de datos estadísticos para el curso 2012/2013, preparando la carga de datos en la base SINEE desde PLUMIER XXI (públicos y parte de privados), la aplicación EECD (resto de privados) y cuestionarios EXCEL (Régimen Especial y Escuelas Infantiles). Se continúa la mejora de la recopilación automática de datos en Centros de Educación de Adultos (mediante Plumier XXI en vez de cuestionarios).

Como novedad para el curso 2012-2013 se ha comenzado la recogida sistemática de datos individualizados de FP (FPI), tanto en centros privado-concertados como en centros públicos. Para ello se han implementado las actualizaciones informáticas pertinentes en las aplicaciones EECD (para centros privados sin PLUMIERXXI) y SINEE (para recoger los datos de PLUMIER XXI), asimismo, en coordinación con el Servicio de Informática se ha comenzado a trabajar en la explotación de los datos individualizados de FP desde PLUMIER XXI para su posterior inserción en SINEE.

Para conseguir estos objetivos tres miembros del área de estadística se desplazaron a la oficina de Estadística del Ministerio de Educación en Madrid para realizar un curso monográfico sobre la recogida estadística de los datos individualizados de FP.

- Elaboración de los datos estimativos del curso 2012/2013. Estimación (realizada en julio) sobre número de centros y alumnado de las distintas enseñanzas, según la titularidad pública o privada del centro para el curso que comenzará en septiembre.

- Elaboración de los datos avance del curso 2011-2012. Resumen de principales datos de ese curso. (abril)

- Estadística del Gasto Público en Educación (ejercicio 2011). Para el envío de esta información siguiendo la metodología y las tablas proporcionadas por el Ministerio de Educación, se recopilaron los datos necesarios de la herramienta SIGEPAL y de distintos departamentos de esta Consejería y se remitieron cuestionarios al resto de Consejerías y a las universidades públicas (a través de la DG de Universidades y Política Científica).

- Estadística de Becas (curso 2010/2011). Principalmente se obtiene a partir de los datos solicitados a la Dirección General de Universidades y Política Científica y al Servicio de Promoción Educativa. Únicamente se recogen datos de las becas con cargo a los presupuestos de esta Consejería.

- Estadística de la Sociedad de la Información y la Comunicación en los Centros Educativos (SINCE). Para el curso 2011/2012 se grabaron datos de centros tanto de titularidad pública como privada, mejorando la calidad de los mismos en todos los indicadores referidos al uso de tecnologías de la información y comunicación en los centros docentes

**2. Estadística de Bibliotecas Escolares (curso 2010/2011).** (5-DEC) Esta estadística, es la primera vez que se realizaba a nivel nacional. Su objetivo ha sido estudiar los datos fundamentales y la evolución de las bibliotecas de todos los centros de enseñanza no universitaria de manera comparable entre CCAA. Para elaborarla, se recogieron los datos solicitados a partir de cuestionarios tanto de centros públicos como privados (excepto centros de educación infantil). Se elaboró un manual en la página web de la consejería con instrucciones y se prestó atención técnica y metodológica a los centros para su cumplimentación, y se realizó un seguimiento exhaustivo de la misma. Se consiguió un 95´5% de respuesta. Los resultados de esta estadística fueron evaluados por la oficina de estadística del Ministerio de Educación, que comunicó a las CCAA sus conclusiones preliminares, para efectuar trabajos de validación y depuración de datos antes de que las conclusiones fueran publicadas. Dichos resultados están ya publicados en la página web del ministerio de educación en:

<http://www.mecd.gob.es/horizontales/estadisticas/no-universitaria/centros/Estad-de-Bibliotecas-Escolares.html>.

**3. Análisis de la base de datos SINEE y tratamiento estadístico de información** relativa a centros, personal, alumnado matriculado y graduados y la elaboración del informe oportuno, para atender las solicitudes de información de los distintos departamentos de nuestra Consejería. (5-DEC)

**4. Colaboración con el Centro Regional de Estadística de Murcia,** para el suministro de datos estadísticos educativos, en virtud de la Ley 6/2002 de Estadística de la Región de Murcia. (4-UNI)

**5. Colaboración con el Consejo Escolar Regional** para el suministro de datos estadísticos educativos, para la elaboración de su Informe Bienal. (4-UNI)

**6. Atender los requerimientos de información educativa que realizan otros organismos,** fundamentalmente administraciones públicas (otras consejerías, ayuntamientos etc.) y/o particulares. Estas solicitudes de información estadística

requieren, en la mayoría de los casos, una elaboración específica a medida de la solicitud de datos efectuada. (5-DAT)

**7. Coordinación con el Servicio de Gestión Informática en el desarrollo de proyectos** que lleven a la correcta explotación de los datos de las bases de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, en particular en la explotación de datos de PLUMIER XXI a través de INFOWEB. (4-UNI)

**8. Asistencia a las reuniones, en representación de los órganos pertinentes de la Consejería de Educación, Formación y Empleo,** de la Comisión y el Grupo Técnico de la Estadística de la Enseñanza no Universitaria del Ministerio de Educación, donde se coordinan las actuaciones del Ministerio y las CCAA en materia de estadística de las enseñanzas no universitarias. (4-UNI)

**9. Otras explotaciones de datos de especial consideración realizadas o en proceso para otras unidades:** (5-DAT) (4-UNI)

- Explotación de resultados de la evaluación y promoción en 1º, 2º, 3º y 4º de ESO, e idoneidad de la titulación en 4º de ESO para Inspección.
- Explotación de resultados de la promoción en centros públicos que imparten primaria e idoneidad de la promoción en 6º curso para Inspección.
- Explotación de resultados de la evaluación y titulación en ciclos formativos de grado medio y grado superior para Inspección.
- Explotación de la titulación del alumnado con dos años en el ciclo formativo para Inspección.
- Explotación de la evaluación por módulos profesionales en junio y septiembre de 2012 para Inspección.
- Preparación de explotaciones y presentación de datos para la rueda de prensa de inicio de curso y distintos debates y comparecencias del Consejero y/o Directores Generales.

CRONOGRAMA DE ACTUACIONES DE ESTADÍSTICA

Acciones	Temporalización	Curso	Curso	Curso	Año	Año
		2010-2011	2011-2012	2012-2013	2011	2012
Envío Datos estimativos	30 julio			x		
Envío Datos avance	15 abril		x			
Datos resultados curso anterior Estadística Enseñanzas no Universitarias (provisionales)	15 septiembre		x			
Datos principales Estadística Enseñanzas no Universitarias (provisionales)	31 octubre		x			
Datos principales Estadística Enseñanzas no Universitarias (definitivos)	31 mayo	x				
Estadísticas de bibliotecas escolares	15 diciembre	x				
Estadística gasto público: presupuesto liquidado	31 octubre				x	
Estadística becas	31 marzo	x				
Estadística presupuestos iniciales	31 enero					x
Retribuciones profesorado	15 mayo					x

**Aspectos Legales:**

En la Orden de 10 de mayo de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura se designó al Servicio de Publicaciones y Estadística como Órgano Estadístico Específico de la Consejería de Educación y Cultura en los términos establecidos en la Ley 6/2002 de estadística de la Región de Murcia.

La Orden de 27 de mayo de 2005, BORM de 7 de Junio de 2005 establece la creación y funcionamiento del Sistema de Información y Gestión, Murcia Educativa: SIGME.

Ley 6/2002 de 24 de junio de Estadística de la Región de Murcia (BORM número 157, de 9 de julio), reguladora de la actividad estadística pública en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, publicada en el [BOE 11-05-1989](#).

La Comisión Técnica de Bibliotecas Escolares es un órgano de cooperación técnica entre las administraciones educativas, dependiente de la Comisión General de Educación, y que forma parte a su vez del Consejo de Cooperación Bibliotecaria. Esta Comisión se establece según el artículo 5 c) del Reglamento del Consejo de Cooperación Bibliotecaria, aprobado por Real Decreto 1573/2007, de 30 de noviembre.

## V. ACTUACIONES DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN

En la siguiente tabla se detallan el número de llamadas, correos electrónicos o peticiones a través del gestor de incidencias CLIP que se atendieron en el año 2012 distribuidos por tareas.

ÁREA: DESCRIPCIÓN	TEMPORALIZACIÓN	Canal	Nº	CLIP cantidad
Evaluación: EDR	Mayo-junio	Teléfono	100	154
Estadística: Peticiones internas y externas	Todo el año (clip desde octubre)	Correo electr estadística	148	67
Estadística: EECD centros	Octubre-diciembre	Teléfono	143	
	Enero-febrero	Correo electr	88	
Estadística: Recogida datos Formación Profesional Individualizada	Septiembre a diciembre	teléfono	564	
Estadística: Cuestionarios	Octubre-diciembre	Teléfono	90	
	Enero-febrero	Correo electr	35	



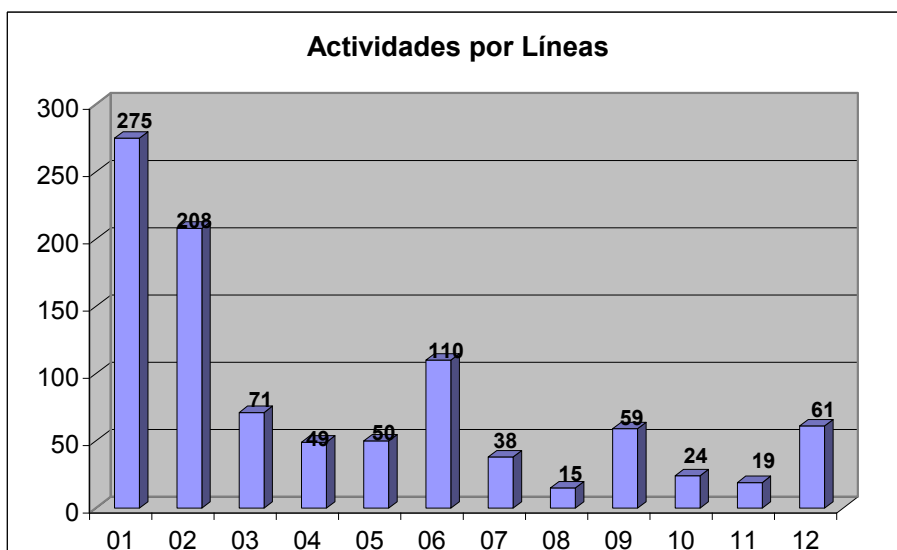
# SERVICIO DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO

- I. [FORMACIÓN DEL PROFESORADO](#)
- II. [CATÁLOGO DE ACCIONES FORMATIVAS](#)
- III. [GESTIÓN DE CALIDAD](#)
- IV. [SUBVENCIONES](#)
- V. [CONVENIOS](#)
- VI. [PROGRAMAS EUROPEOS 2012](#)
- VII. [NORMATIVA DESARROLLADA](#)

## I. FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Actividades realizadas, por líneas prioritarias y modalidades de formación

Líneas	Cursos	Seminarios	Grupos de Trabajo	Proyectos Formación Centros	Proyectos de Innovación e Investigación	Jornadas y Congresos	Total
Tecnologías de la Información y la Comunicación	106	134	14	10	11	0	<b>275</b>
Actualización científica y didáctica	121	39	36	3	3	6	<b>208</b>
Competencias en Idiomas	52	7	4	4	1	3	<b>71</b>
Formación Profesional Específica	39	4	4	1	1	0	<b>49</b>
Calidad Educativa: Gestión y Planificación	10	37	1	1	0	1	<b>50</b>
Atención a la Diversidad	42	37	23	3	0	5	<b>110</b>
Innovación e investigación educativa	3	1	0	0	14	20	<b>38</b>
Fomento de la lectura y bibliotecas escolares	6	5	3	0	1	0	<b>15</b>
Competencias Básicas y Educación en valores	4	32	6	15	2	0	<b>59</b>
Convivencia escolar	12	8	1	0	2	1	<b>24</b>
Educación para la Salud	4	12	2	0	1	0	<b>19</b>
Recursos profesionales para el docente	41	14	3	3	0	0	<b>61</b>
<b>Total</b>	<b>440</b>	<b>330</b>	<b>97</b>	<b>40</b>	<b>36</b>	<b>36</b>	<b>979</b>



01. Tecnologías de la Información y la Comunicación

02. Actualización científica y didáctica

03. Idiomas

04. Formación Profesional

05. Calidad Educativa: Gestión y Planificación

06. Atención a las necesidades educativas específicas de apoyo educativo

07. Innovación e investigación educativa

08. Fomento de la lectura y bibliotecas escolares

09. Competencias Básicas y Educación en valores

10. Mejora de la convivencia escolar

11. Educación para la Salud

12. Recursos profesionales para el docente

Destacan por su mayor número de actividades las líneas prioritarias de Tecnologías de la Información y la Comunicación (275) y Actualización Científica y Didáctica (208); seguidas, con un número considerablemente menor, Atención a la Diversidad (110), Idiomas (71). Se aprecia claramente la consolidación de las actividades de formación hacia las competencias profesionales del profesorado que denominamos básicas y fundamentales. Se aprecia claramente el considerable aumento de las actividades centradas en adquirir competencias en el uso de las TIC como recurso educativo. También se mantiene al alza, el desarrollo de estrategias para atender al alumnado que presenta diferencias o dificultades en su proceso educativo, las competencias básicas y la educación en valores (59), la mejora de la convivencia (24 actividades), la educación para la salud (19 actividades), entre otros, y los recursos necesarios para los docentes (61 actividades), que integra la prevención de riesgos laborales, las habilidades de comunicación y el desarrollo de la motivación, entre otros.

Tal como se observa en la tabla 1 y el gráfico 1, también es de destacar la línea prioritaria Idiomas con 71 actividades para profesorado de idiomas, bilingües y profesorado de disciplinas no lingüísticas que mejoran su competencia en idiomas.

Para el profesorado de Formación Profesional Específica se ha desarrollado un plan integrado por 49 actividades que han incidido en prácticamente todas las familias profesionales y que se han caracterizado por su estrecha relación con el mundo laboral y los avances tecnológicos de los distintos campos profesionales.

En cuanto a las modalidades de formación, las de mayor presencia han sido los cursos (440), que suponen un 44,94%; mientras que los seminarios, proyectos de formación en centros y grupos de trabajo suman un total de 539 actividades, lo que supone un 55,06% del total del Plan ejecutado.

#### Actividades realizadas por puestos docentes y modalidades

Nº	Puestos docentes	Cursos	Grupos de trabajo	Proyectos formación centros	Proyectos Innovación	Seminario de Equip. Doc.	Seminario Temático	Total
1	Profesorado de Infantil	27	15	5	2	29	5	<b>83</b>
2	Profesorado de Primaria	26	9	6	3	50	2	<b>96</b>
3	Profesorado de Idiomas: EI,EP,Sec.	22	5	2	2	5	2	<b>38</b>
4	Profesorado de Música: EI,EP,Sec.	8	0	0	0	0	3	<b>11</b>
5	Profesorado de Educación Física: EI,EP,Sec.	19	0	0	1	0	3	<b>23</b>
6	Profesorado de Dibujo y Plástica: EI,EP,Sec.	4	0	0	0	0	0	<b>4</b>

Nº	Puestos docentes	Cursos	Grupos de trabajo	Proyectos formación centros	Proyectos Innovación	Seminario de Equip. Doc.	Seminario Temático	Total
7	Profesorado de Secundaria Lengua y Literatura	10	3	0	0	0	1	<b>14</b>
8	Profesorado de Secundaria Matemáticas	13	5	0	1	3	0	<b>22</b>
9	Profesorado de Secundaria CC. de la Naturaleza	10	5	0	1	4	3	<b>23</b>
10	Profesorado de Secundaria CC. Sociales	12	1	0	1	0	0	<b>14</b>
11	Profesorado de Secundaria Filosofía y Ética	2	0	0	0	0	0	<b>2</b>
12	Profesorado de Secundaria Tecnología	3	3	0	1	1	0	<b>8</b>
14	Profesorado de Formación Profesional	42	6	0	6	5	1	<b>60</b>
16	Profesorado de Educación Permanente	2	0	0	0	0	0	<b>2</b>
17	Profesorado de Conservatorios	6	1	0	1	1	0	<b>9</b>
18	Profesorado de Danza	3	0	0	0	0	0	<b>3</b>
19	Profesorado de Arte Dramático	1	0	0	0	0	0	<b>1</b>
20	Profesorado de Escuelas de Arte	1	1	1	0	2	0	<b>5</b>
21	Profesorado de Escuelas Oficiales de Idiomas	0	2	1	0	0	0	<b>3</b>
22	Profesorado de Compensatoria	0	0	0	0	0	3	<b>3</b>
23	Profesorado de Pedagogía Terapéutica	6	4	0	0	2	2	<b>14</b>
24	Profesorado de Audición y Lenguaje	5	0	0	0	0	1	<b>6</b>

Nº	Puestos docentes	Cursos	Grupos de trabajo	Proyectos formación centros	Proyectos Innovación	Seminario de Equip. Doc.	Seminario Temático	Total
25	Directores de centros docentes	18	0	0	0	2	21	<b>41</b>
26	Jefes de estudios de centros docentes	0	0	1	0	0	0	<b>1</b>
27	Secretarios de centros docentes	1	0	0	0	0	1	<b>2</b>
28	Jefes de Departamento	0	1	0	0	1	4	<b>6</b>
30	Orientadores	5	0	0	0	0	4	<b>9</b>
31	Tutores	6	1	0	0	2	0	<b>9</b>
32	Responsables de Medios Informáticos	9	0	0	0	0	19	<b>28</b>
33	Responsables de bibliotecas escolares	5	1	0	0	1	1	<b>8</b>
34	Responsables de prevención de riesgos	1	0	0	0	0	0	<b>1</b>
35	Responsables de Educación para la Salud	2	1	0	0	0	0	<b>3</b>
36	Representantes de formación	2	0	0	0	0	8	<b>10</b>
37	Asesores de formación	3	5	5	3	9	0	<b>25</b>
39	Inspectores de educación	1	0	0	0	0	0	<b>1</b>
41	Todos los puestos docentes	161	24	19	13	111	8	<b>336</b>
42	Fisioterapeuta	2	0	0	0	1	1	<b>4</b>
43	Otra Función Docente	1	4	0	1	5	1	<b>12</b>
44	Tutores de Prácticas	1	0	0	0	0	0	<b>1</b>
46	Profesorado de Economía	0	0	0	0	1	0	<b>1</b>

Nº	Puestos docentes	Cursos	Grupos de trabajo	Proyectos de formación centros	Proyectos Innovación	Seminario de Equip. Doc.	Seminario Temático	Total
47	Profesores Técnicos de Servicios a la Comunidad	0	0	0	0	0	1	<b>1</b>

Con el cuadro anterior la orientación más específica que se ha pretendido dar a la formación del profesorado durante el curso 2011-2012, con una tendencia clara a especializar las acciones formativas, en función de puesto docente al que se han destinado. Así, comprobamos que las actividades específicas y más especializadas han supuesto un 66% del total. Además hay que tener en cuenta que determinadas líneas prioritarias y programas de formación necesariamente han de ser generalistas.

Es el caso de las cursos sobre tecnologías de la información y la comunicación, prevención de riesgos laborales y colectivos, etc.; esto ha supuesto un 34% de actividades para todos los puestos docentes.

Por otro lado, los datos anteriores nos sirven para correlacionar el mayor o menor número de actividades de formación para cada puesto docente y su relación con el número total de profesores.

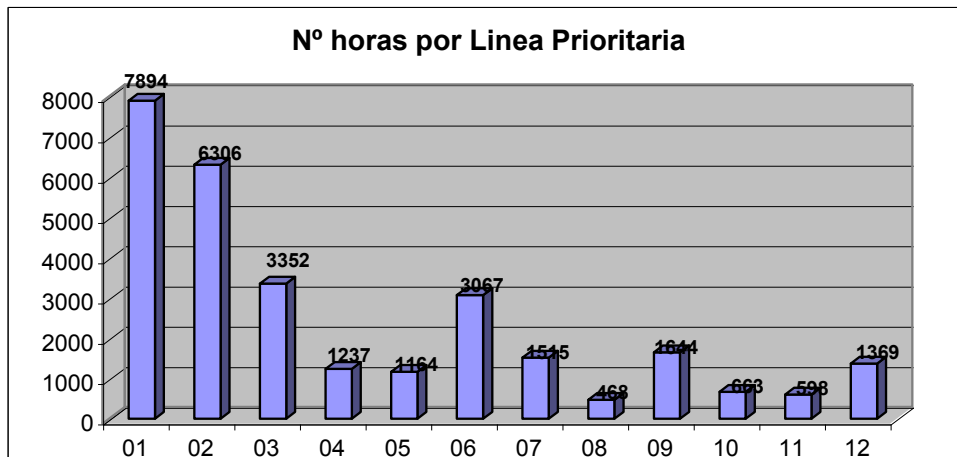
Destacan las actividades para profesorado de infantil (83), primaria (96), profesorado de formación profesional (60), directores de centros docentes (41) y profesorado de idiomas con 38 actividades.

Horas dedicadas y su relación con el número de actividades de formación

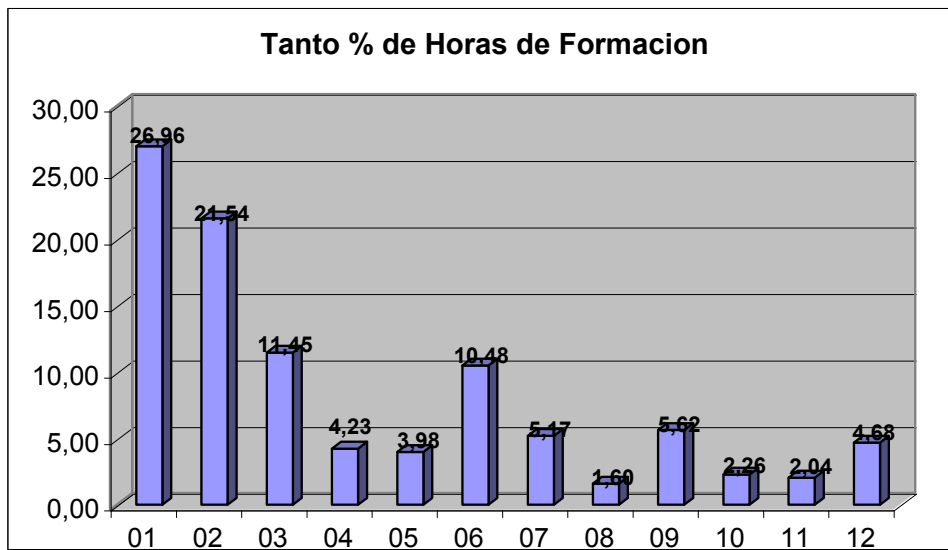
Líneas	Cursos	Seminarios	Grupos de Trabajo	Proyectos de Formación Centros	Proyectos de Innovación	Jornadas y Congresos	Total
Tecnologías de la Información y la Comunicación	2638	3450	591	260	955	0	<b>7894</b>
Actualización científica y didáctica	3088	1240	1519	140	240	79	<b>6306</b>
Competencias en Idiomas	2642	250	170	166	100	24	<b>3352</b>
Formación Profesional Específica	843	120	194	20	60	0	<b>1237</b>
Calidad Educativa: Gestión y Planificación	254	832	40	30	0	8	<b>1164</b>
Atención a la Diversidad	1180	988	750	97	0	52	<b>3067</b>
Innovación e investigación educativa	74	20	0	0	1155	266	<b>1515</b>
Fomento de la lectura y bibliotecas escolares	150	138	80	0	100	0	<b>468</b>
Competencias Básicas y Educación en valores	78	881	165	380	140	0	<b>1644</b>
Convivencia escolar	245	200	40	0	170	8	<b>663</b>
Educación para la Salud	110	318	70	0	100	0	<b>598</b>
Recursos profesionales para el docente	815	343	114	97	0	0	<b>1369</b>
<b>Total</b>	<b>12117</b>	<b>8780</b>	<b>3733</b>	<b>1190</b>	<b>3020</b>	<b>437</b>	<b>29277</b>



Gráfica 1



Gráfica 2



- 01. Tecnologías de la Información y la Comunicación
- 02. Actualización científica y didáctica
- 03. Idiomas
- 04. Formación Profesional
- 05. Calidad Educativa: Gestión y Planificación
- 06. Atención a las necesidades educativas específicas de apoyo educativo

- 07. Innovación e investigación educativa
- 08. Fomento de la lectura y bibliotecas escolares
- 09. Competencias Básicas y Educación en valores
- 10. Mejora de la convivencia escolar
- 11. Educación para la Salud
- 12. Recursos profesionales para el docente

Porcentajes de actividades y horas de formación por líneas prioritarias

Línea	Nº actividades	Tanto %	Nº horas	Tanto %
Tecnologías de la Información y la Comunicación	275	28,09	7894	26,96
Actualización científica y didáctica	208	21,25	6306	21,54
Competencias en Idiomas	71	7,25	3352	11,45
Formación Profesional Específica	49	5,01	1237	4,23
Calidad Educativa: Gestión y Planificación	50	5,11	1164	3,98
Atención a la Diversidad	110	11,24	3067	10,48
Innovación e investigación educativa	38	3,88	1515	5,17
Fomento de la lectura y bibliotecas escolares	15	1,53	468	1,60
Competencias Básicas y Educación en valores	59	6,03	1644	5,62
Convivencia escolar	24	2,45	663	2,26
Educación para la Salud	19	1,94	598	2,04
Recursos profesionales para el docente	61	6,23	1369	4,68
<b>Total</b>	<b>979</b>	<b>100,00</b>	<b>29277</b>	<b>100,00</b>

La distribución de horas de formación por líneas prioritarias (tabla 4), como no puede ser de otra forma, es similar a la del número de actividades. No obstante, su análisis nos permite obtener otras conclusiones.

La duración media de las actividades ha sido de 29,9 horas. Las actividades de mayor duración son las correspondientes a las líneas prioritarias Educación para la Salud que en número de actividades supone un 1,94%, mientras que las horas de formación son un 2,04 (31,47), Bibliotecas Escolares que en número de actividades suponen un 1,53%, mientras que en horas de formación son un 1,60% (duración media de 31,20 horas); y las de Actualización Científico Didáctica que en número de actividades suponen un 21,25%, mientras que en número de horas son el

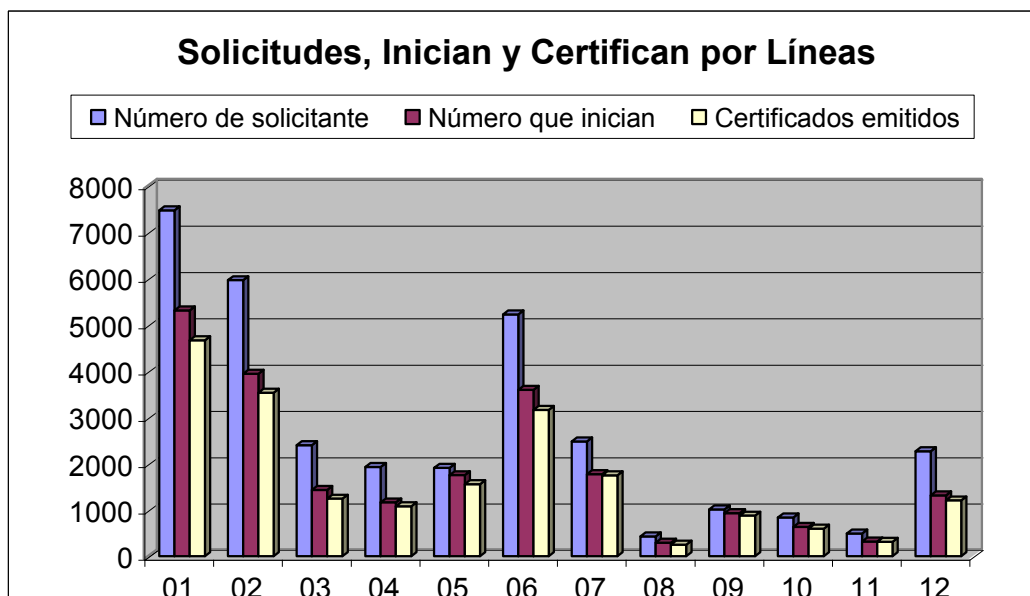
21,54% (duración media de 30,32 horas). En el caso de Idiomas esta correlación viene determinada por los cursos del Programa de Apoyo a las Lenguas extranjeras (PALE) con una duración de 200 horas, con la que la duración media de las actividades es de 47,21 horas.

Por el contrario las actividades de menor duración corresponden a las líneas prioritarias de Recursos Profesionales para el Docentes (duración media de 22,44 horas).

#### Participación por líneas prioritarias

Línea	Plazas ofertadas	Número de solicitantes	Número que inician	Certificados emitidos
Tecnologías de la Información y la Comunicación	6531	7470	5308	4662
Actualización científica y didáctica	5143	5960	3940	3528
Competencias en Idiomas	1771	2394	1430	1241
Formación Profesional Específica	1403	1924	1160	1077
Calidad Educativa: Gestión y Planificación	2132	1907	1749	1554
Atención a la Diversidad	4303	5221	3592	3160
Innovación e investigación educativa	2429	2476	1770	1745
Fomento de la lectura y bibliotecas escolares	358	426	290	247
Competencias Básicas y Educación en valores	1121	1006	928	875
Convivencia escolar	841	836	631	592
Educación para la Salud	443	486	315	307
Recursos profesionales para el docente	1608	2264	1312	1203
<b>Total</b>	<b>28083</b>	<b>32370</b>	<b>22425</b>	<b>20191</b>

### Gráfica de datos de participación



01.- Tecnologías de la Información y la Comunicación

02.- Actualización científica y didáctica

03.- Idiomas

04.- Formación Profesional

05.- Calidad Educativa: Gestión y Planificación

06.- Atención a las necesidades educativas específicas de apoyo educativo

07.- Innovación e investigación educativa

08.- Fomento de la lectura y bibliotecas escolares

09.- Competencias Básicas y Educación en valores

10.- Mejora de la convivencia escolar

11.- Educación para la Salud

12.- Recursos profesionales para el docente

Las cuatro líneas prioritarias con una oferta de plazas mayor son:

- Tecnologías de la Información y la Comunicación
- Actualización Científica y Didáctica
- Atención a la Diversidad

Les sigue según la cantidad de plazas ofertadas:

- Innovación e investigación educativa
- Gestión y Planificación de los centros docentes para la calidad educativa

Ha habido una oferta superior a la demanda en las líneas prioritarias siguientes:

- Innovación e investigación educativa
- Competencias Básicas y Educación en valores

La demanda ha sido superior a la oferta en:

- Idiomas (debido a la consolidación y aumento de las líneas bilingües, tanto en secundaria como la puesta en marcha de dichas líneas en primaria)
- Recursos profesionales para el docente

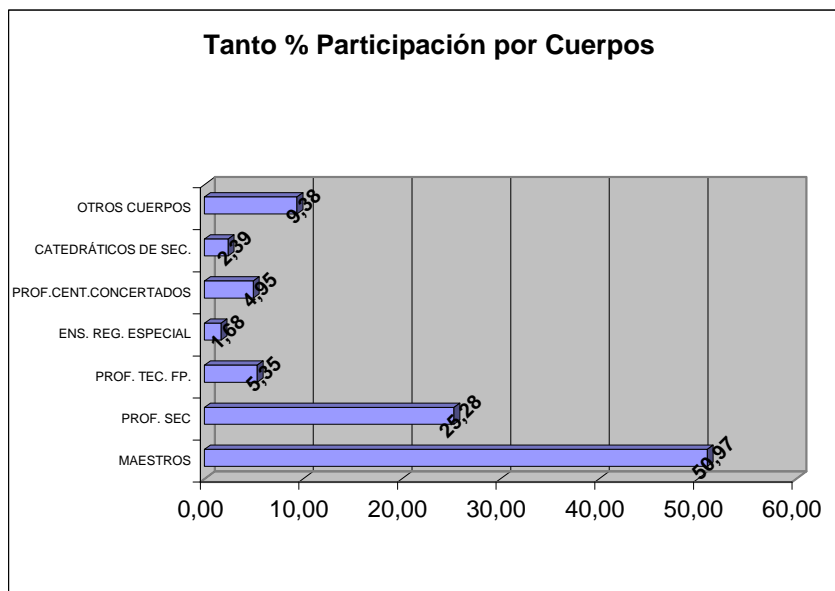
En total, el Plan de 2010-2011 ha ofertado 29.677 plazas de formación que han recibido 27.245 solicitudes, es decir la oferta ha sido superior a la demanda en tan solo un 8,19%, lo que indica un buen ajuste entre oferta y demanda.

De las 27.245 solicitudes de participación recibidas, posteriormente han iniciado las actividades de formación 19.150 docentes, en la mayor parte de los casos por decisión propia, ya que el número de profesores no admitidos es muy escaso. O sea, un 29,71 % de los profesores solicitan realizar actividades de formación en las que son admitidos, pero que después, por diversas circunstancias no llegan a empezar.

Por último el porcentaje de abandonos o de profesores que no reciben certificación por no cumplir las condiciones para ello es de un 12,09%, ya que de los 19.150 profesores que inician las actividades, reciben certificación 16.834.

Participación por cuerpos docentes

CUERPOS	Nº CERTIFICADOS	TANTO %
Maestros	10292	50,97
Profesores de Secundaria	5105	25,28
Profesores Técnicos de Formación Profesional	1080	5,35
Profesores de Enseñanzas de Régimen Especial	339	1,68
Profesores de centros concertados	999	4,95
Catedráticos de Secundaria	482	2,39
Otros cuerpos	1894	9,38
<b>TOTAL</b>	<b>20191</b>	<b>100,00</b>



La participación por cuerpos docentes que se refleja es directamente proporcional a la cantidad de docentes que componen cada cuerpo. Así es mayoritaria la participación de profesores del cuerpo de Maestros (50,97%), seguido por el de Secundaria (25,28%), Formación Profesional y profesores de la enseñanza concertada.

Se observa, respecto al curso 2010-11, un ligero incremento en la participación del cuerpo de maestros y una disminución de 11 puntos en los participantes del censo de secundaria.

## II. CATÁLOGO DE ACCIONES FORMATIVAS

### Primero. **El Catálogo de acciones formativas del profesorado de la Región de Murcia**

1. Se crea el “Catálogo de acciones formativas del profesorado de la Región de Murcia” (CAFRM)”, como instrumento para la planificación coordinada y coherente de la formación permanente del profesorado de la Región de Murcia. (Curso 2008-2009).
2. El CAFRM es el conjunto de diseños de acciones formativas necesarias para el desarrollo de las competencias profesionales del personal docente no universitario de la Región de Murcia.

### Segundo. **Los grupos de trabajo**

1. La elaboración del CAFRM se realizará mediante un proceso que será coordinado por el Servicio de Innovación y Formación del Profesorado.
2. Para su elaboración se designarán grupos de trabajo integrados por asesores de formación de los centros de profesores y recursos (CPR). Habrá grupos de trabajo para los distintos puestos docentes, así como para las competencias profesionales transversales que afectan a diferentes puestos docentes.
3. Cada grupo de trabajo contará con un coordinador designado por el Director General de Promoción Educativa e Innovación.
4. Este curso escolar se ha creado un grupo de trabajo para el diseño y seguimiento de las Actividades Telemáticas.

### Tercero. **Funciones de los grupos de trabajo y sus integrantes**

1. Los grupos de trabajo tienen las siguientes funciones:

- Definir las acciones formativas necesarias para el desarrollo de las competencias profesionales de su puesto docente, o competencia profesional, y distribuir entre sus componentes las distintas acciones formativas.
- Participar en la elaboración de los diseños de su puesto docente o competencia profesional.

2. Los coordinadores de los grupos de trabajo se responsabilizarán de:

- Coordinar la distribución de las acciones formativas entre los componentes del grupo.
- Dar el visto bueno a los diseños elaborados por los componentes del grupo.
- Realizar la interlocución con el Servicio de Innovación y Formación del Profesorado.
- Elaborar los diseños que le correspondan.

3. Los integrantes de los grupos de trabajo:

- Elaborar el borrador del diseño de sus acciones formativas.
- Someterlo a las aportaciones del resto de asesores de su grupo de trabajo.
- Someterlo a las aportaciones de expertos, ponentes o docentes que puedan mejorar el diseño inicial.
- Con las aportaciones recibidas perfilar y mejorar el diseño inicial hasta darlo por terminado.



- Incluir sus diseños en la aplicación informática.

#### Cuarto. **Aplicación informática del Catálogo**

1. Implementación de una aplicación informática para el desarrollo del "Catálogo de acciones formativas del profesorado de la Región de Murcia" (CAFRM)". <http://www.plan.centrodeprofesores.net>
2. Dicha aplicación dispone de:
  - Control de usuarios.
  - Generación y mantenimiento de grupos de trabajo.
  - Gestión del catálogo por cursos escolares.
  - Elaboración del Plan de Formación para cada curso escolar.

Grupos de Trabajo = 19

Puestos Docentes = 36 (Todos asignados a grupos)

Competencias Transversales = 8 (Todas asignadas a grupos)

Otras competencias = 12

Acciones Formativas = 855

#### **Plataforma de teleformación**

Desde el Curso 2008-2009 la Consejería ha desarrollado una plataforma de teleformación basada en Moodle.

Dispone de tres grandes áreas:

- La primera dedicada a la impartición de cursos en modalidad telemática, con acceso restringido al profesorado participante.

<b>Submodalidad</b>	<b>Actividades</b>	<b>Tanto %</b>	<b>Horas</b>	<b>Tanto %</b>
PRESENCIAL	933	95,3	27312	93,3
TELEMÁTICA	46	4,7	1965	6,7
	<b>979</b>	<b>100,0</b>	<b>29272</b>	<b>100,0</b>

Las actividades telemáticas suponen el 4,7% de las actividades del Plan, con un 25,5% del total de horas del mismo, lo que refleja que las actividades telemáticas son actividades de duración intermedia, con una duración media de 42 horas.

La segunda es un espacio de recursos para actividades presenciales en el que los ponentes y los participantes de las actividades, puede intercambiar documentos, correo interno, etc.

La tercera dedicada a la autoformación, con acceso libre y en la que el profesorado puede acceder a materiales y contenidos formativos de libre uso, desarrollados por la Red de Formación. En este sentido destacar la existencia de 168 materiales para capacitación docente en TIC, tutoriales TIC y materiales realizados con licencias Creative Commons

Evaluación de las actividades de formación

<b>LÍNEAS PRIORITARIAS</b>	<b>Objetivos</b>	<b>Contenidos</b>	<b>Metodología</b>	<b>Materiales</b>	<b>Ponentes</b>	<b>Global</b>
Tecnologías de la Información y la Comunicación	4,50	4,49	4,55	4,69	4,50	4,53
Actualización científica y didáctica	4,50	4,48	4,51	4,67	4,43	4,56
Competencias en Idiomas	4,30	4,39	4,33	4,65	4,29	4,42
Formación Profesional Específica	4,36	4,17	4,35	4,55	4,14	4,27
Calidad Educativa: Gestión y Planificación	4,39	4,32	4,38	4,53	4,26	4,37
Atención a la Diversidad	4,44	4,40	4,44	4,58	4,35	4,47
Innovación e investigación educativa	4,38	4,27	4,28	4,57	4,23	4,40
Fomento de la lectura y bibliotecas escolares	4,44	4,44	4,47	4,60	4,40	4,48
Competencias Básicas y Educación en valores	4,26	4,15	4,33	4,50	4,19	4,32
Convivencia escolar	4,52	4,49	4,53	4,67	4,41	4,50
Educación para la Salud	4,50	4,39	4,47	4,62	4,44	4,42
Recursos profesionales para el docente	4,51	4,51	4,54	4,76	4,37	4,53
	<b>4,43</b>	<b>4,38</b>	<b>4,43</b>	<b>4,62</b>	<b>4,33</b>	<b>4,44</b>

Los valores anteriores están referidos a las puntuaciones obtenidas en cada una de las actividades de formación en el cuestionario de evaluación final que de forma anónima cumplimentan los participantes.

Se observa que, con carácter general, la evaluación es positiva (valoración media de 4,44 en una escala de 1 a 5).

Las actividades mejor valoradas son las de Actualización Científico Didáctica (4,56), Tecnologías de la Información y la Comunicación (4,53) y Recursos Profesionales para el Docente con 4,53.

Las actividades menos valoradas son las de Formación Profesional Específica (4,27).

Por aspectos, de los que intervienen en las actividades de formación, reciben mejor valoración: los materiales de las mismas (4,62), mientras que es mejorable la valoración que obtenemos de los ponentes (4,33) y de lo contenidos (4,38).

### **III. GESTIÓN DE CALIDAD**

La implantación de un sistema de Gestión de Calidad en los CPR tiene como finalidad dar el mejor servicio posible al profesorado, estando en un estado permanente de mejora del mismo.

Durante el curso 2011-2012 se ha mantenido el sistema de gestión de calidad como herramienta interna de trabajo, derivada de las certificaciones de la Norma ISO 9001.2008

Se ha mantenido la aplicación informática y que, entre otras utilidades, dispone de:

- Repositorio de toda la documentación.
- Disponibilidad automática de todos los formatos actualizados.
- Facilidad para la actualización de documentación.
- Elaboración, lectura y recuperación automatizada de actas
- Envío informatizado del Plan y de la Memoria de cada CPR.
- Sistema de alertas y recordatorios para la gestión de todos los procesos.
- Sistema de distribución de documentación automático con verificación de la recepción de los cambios.

#### IV. SUBVENCIONES

En el Servicio de Innovación y Formación del Profesorado se aprobaron dos decretos de concesión directa de subvenciones para el curso 2011/2012, gestionado una aplicación presupuestaria destinada sufragar el coste de los auxiliares de conversación de los centros con programas bilingües, según se detalla a continuación:

CONCEPTO	Nº DE AYUDAS	IMPORTE
Subvención a los auxiliares de conversación de habla inglesa, francesa, alemana e italiana destinados en centros educativos de infantil, primaria, secundaria y escuelas oficiales de idiomas para el curso 2010/11 (Decreto nº 23/2011, de 16 de diciembre y Decreto n.º 37/2012, de 16 de marzo, por el que se modifica el Decreto n.º 23/2011, de 16 de diciembre, por el que se concede una subvención a los Auxiliares de Conversación de habla inglesa, francesa, alemana e italiana destinados en Centros Educativos de Infantil y Primaria, Institutos de Enseñanza Secundaria y Escuelas Oficiales de Idiomas para el curso 2011/12.)	107	512.742,79 €

## V. CONVENIOS

Los convenios de formación del profesorado vigentes durante el curso 2011-2012, datan del 2 de enero de 2012. Se firmaron 20 convenios de formación con entidades colaboradoras. La siguiente tabla refleja todas las entidades colaboradoras y el número de actividades formativas realizadas por éstas (979) y que fueron homologadas por la Consejería de Educación, Formación y Empleo, observándose un descenso durante este curso de 697 acciones formativas respecto al curso anterior.

ENTIDAD	Actividades
Asociación de Profesores de Escuelas de Idiomas de la Región de Murcia (AMPREOI)	0
Sindicato Independiente ANPE	141
Colegio Oficial de Biólogos de la Región de Murcia	0
Colegio de Economistas de la Región de Murcia	0
Colegio de Logopedas de Murcia	0
Comisiones Obreras	8
Confederación Española de Centros de Enseñanza	1
Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras de la Región de Murcia	31
Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-F)	45
Delegación de Enseñanza de la Diócesis de Cartagena	1
Actualización Permanente del Profesorado (FAAP)	114
Federación Española de Religiosos de la Enseñanza	5
Federación de Trabajadores de la Enseñanza de UGT Región de Murcia	17
Fundación para la Calidad de la Enseñanza (FUNCAE)	249
Radio ECCA-Fundación Canaria	8
Sindicato Independiente de Docentes (SIDI)	20
Sociedad de Filosofía de la Región de Murcia	0
Sindicato Profesional Independiente Docente (SPIDO)	226
Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza de la Región de Murcia (STERM)	10
Asociación Nacional de Tecnología para la Diversidad (DIVERTIC)	3
<b>Total</b>	<b>979</b>

Además, se ha suscrito un convenio entre la Comunidad autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Cieza para la Cesión de Uso Mutuo de instalaciones, mobiliario y material informático, en fecha 24 de abril de 2012, con un periodo de vigencia de cuatro años.



## VI. PROGRAMAS EUROPEOS 2012

Los Programas Europeos, suponen una fuente de recursos y posibilidades pedagógicas y formativas para la comunidad escolar. Este tipo de actividades están repercutiendo de una manera muy directa en la calidad de la educación, en el intercambio de información y experiencias y en la puesta en común de buenas prácticas pedagógicas.

Según los datos que constan en el Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos, los proyectos aprobados en la convocatoria de 2011 y 2012 son:

	Convocatoria 2011	Convocatoria 2012
Centros seleccionados para Asociaciones Comenius Regio	2	3
Centros seleccionados para Asociaciones Escolares Bilaterales	2	3
Centros seleccionados para Asociaciones Escolares Multilaterales	29	47
Docentes seleccionados para Ayudas a la Formación Continua Comenius	68	75
	7	5
Docentes seleccionados para Ayudantes Comenius	Países de destino: Alemania, Italia, Francia, Portugal, Reino Unido, Eslovenia	Países de destino: Italia, Portugal, Polonia, Eslovenia, Finlandia
Ayudantes seleccionados para Centros de Acogida de Ayudantes Comenius	2	2
	País de los Ayudantes: Reino Unido	Países de los Ayudantes: Suecia y Polonia
Centros seleccionados	3	

	Convocatoria 2011	Convocatoria 2012
para la acción Movilidad del alumnado Comenius	Total de movilidades: 10	
Centros participantes en la formación continua Grundtvig	3	
Profesores registrados en eTwinning	107	188
Hermanamientos eTwinning	42 Proyectos de Fundadores 49 Proyectos de anexados	44 Proyectos de Fundadores 80 Proyectos de anexados

Los programas mencionados se describen a continuación:

- **Asociación Escolar Comenius Multilateral:** Proyectos de centros educativos en los que se asocian al menos tres países.
- **Asociación Escolar Comenius Bilateral:** Proyectos de centros educativos en los que se asocian dos países y cuyo principal objetivo son los intercambios lingüísticos de alumnos.
- **MAC:** Movilidad de alumnos Comenius, por la que alumnos de ESO o BACH pueden hacer un trimestre, dos o el curso completo en un centro de la UE que previamente haya sido centro asociado Comenius de su centro escolar.
- **Acogida de Ayudantes Comenius:** Acogida de futuros profesores en los centros educativos.
- **Ayudantes Comenius** son futuros profesores que ayudarán en su labor docente a los tutores de los centros de destino.
- **Formación Continua Comenius:** Ayudas para la formación individual del profesorado.

- **Asociaciones de Aprendizaje Grundtvig:** Proyectos de centros o instituciones que se dedican a la formación de adultos, en los que se asocian al menos tres países.
- **E-Twinning:** Hermanamientos de centros escolares a través de las TIC.
- **Comenius Regio:** Proyectos que permiten a las autoridades educativas, en cooperación con centros educativos y otros agentes educativos en diferentes regiones, trabajar juntas en uno o más temas de interés común.

## VII. NORMATIVA DESARROLLADA

- Decreto n.º 23/2011, de 16 de diciembre por el que se concede una subvención a los Auxiliares de Conversación de habla inglesa, francesa, alemana e italiana destinados en Centros Educativos de Infantil y Primaria, Institutos de Enseñanza Secundaria y Escuelas Oficiales de Idiomas para el curso 2011/12 y Decreto n.º 37/2012, de 16 de marzo, por el que se modifica el Decreto n.º 23/2011, de 16 de diciembre.
- Orden de 15 de diciembre de 2011, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se aprueba el Plan Regional de Formación permanente del Profesorado 2011-2012.
- Orden de 17 de julio de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se modifica la Orden de 1 de Octubre de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establece la estructura y funcionamiento de los Centros de Profesores y Recursos de la Región de Murcia.
- Orden de 25 de julio de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen los criterios y el procedimiento para la reasignación de las asesorías de formación en los Centros de Profesores y Recursos de la Región de Murcia.

# SERVICIO DE PERSONAL NO DOCENTE

## INTRODUCCIÓN

- I. ACTUACIONES PARA LA PROVISIÓN DE EFECTIVOS
- II. PERMISOS, LICENCIAS, SITUACIONES ADMINISTRATIVAS
- III. SEGURIDAD SOCIAL Y MUFACE
- IV. ACCION SOCIAL
- V. HABILITACIÓN

El Servicio de Personal no Docente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 81/2005, de 8 de julio por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura (B.O.R.M n. 164, de 19 de julio), tiene a su cargo la gestión de personal no docente.

Durante el ejercicio correspondiente al año 2012 a través del Servicio de Personal no Docente se han llevado a cabo todas las tareas inherentes a la gestión del personal no docente adscrito a la Consejería, con un número de puestos de trabajo que ascendía, a 2.192 puestos, además del personal nombrado interino por Programas o por Tareas que ha ascendido a 215 personas.

Al Servicio de Personal no Docente le corresponde llevar a cabo las tareas relativas a la gestión de las nóminas y Seguridad Social del Personal no Docente.

Para la gestión de las tareas encomendadas se ha organizado en las siguientes unidades:

- 2 Jefes de Sección de Personal
- Jefe de Negociado de Seguridad Social
- Auxiliar Coordinador de Personal
- Auxiliar Especialista
- 1 Administrativos
- 4 Auxiliares Administrativos
  
- 1 Jefe de Sección Habilitación
- 1 Jefe de Negociado
- 1 Auxiliar Coordinador Habilitación
- 1 Auxiliar Especialista
- 1 Administrativos Apoyo
- 1 Administrativo

Las tareas realizadas durante el ejercicio 2012 pueden concretarse en los términos que a continuación se detallan, todo ello además de los numerosos actos de atención telefónica y personal al público para información acerca de las distintas materias de competencia del servicio que absorben gran parte de la jornada de trabajo.

## I. ACTUACIONES PARA LA PROVISIÓN DE EFECTIVOS

Para mantener atendidos todos los servicios de competencia de la Consejería, con excepción de los estrictamente docentes, finalidad primordial del Servicio de Personal no Docente, se han debido realizar las siguientes actuaciones:

- Contrataciones temporales de personal en las distintas modalidades: 0
- Finalización contratos: 6
- Nombramientos personal interino, por tareas o programas: 301
- Revocaciones: 483
- Traslados provisionales de puesto, revocaciones y adscripciones: 122
- Comisiones de servicio y Revocaciones: 40
- Reingresos al servicio activo en puesto provisional, incorporación nuevo ingreso y libre designación: 84
- Desempeños provisionales de funciones y revocaciones: 159
- Reubicaciones: 4
- Anexo I. 13
- Gestión de las listas de espera de los cuerpos que se indican a continuación que suponen un número de llamamientos de unos 55 en el año 2012 y 292 puestos adjudicados:
  - Cuerpo Técnico Auxiliar, Opción Auxiliar Educativo: 218
  - Cuerpo Técnico Especialista, Opción Educación Infantil: 15
  - Cuerpo Técnico, Opción Educación Infantil: 1
  - Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados en Salud Pública, Opción Fisioterapia: 58



## II.PERMISOS, LICENCIAS, SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

El número de expedientes de permisos y licencias y cambios de situación administrativa ha sido el siguiente:

- Vacaciones anuales: 154
- Permiso acumulado de lactancia: 55
- Licencias por matrimonio: 24
- Licencias de asuntos propios sin retribución: 10
- Licencia por estudios: 2
- Ampliación y reducción de jornada: 118
- Excedencias: 47
- Traslado de domicilio: 1
- Concurrir a exámenes finales: 8
- Asuntos propios sin retribución: 13
- Estudios materias relacionadas: 2
- Enfermedad grave de familiar: 1
- Por cuidado de familiares: 22
- Elaboración del plan anual de vacaciones de todo el personal destinado en servicios centrales.
- Suspensión por huelga: 685
- Huelga 29/03/2012: 201
- Huelga 22/05/2012: 165
- Huelga 16/05/2012: 5
- Huelga 14/11/2012: 324
- Reconocimiento de trienios: 798
- Jubilaciones voluntarias: 14
- Jubilaciones forzosas: 31
- Liberaciones sindicales: 4
- Finalización liberados sindicales: 3

Se han llevado a cabo numerosas modificaciones en la Relación de Puestos de Trabajo, de supresión y modificación de puestos de trabajo de personal no docente, dependientes de esta Consejería.

### **III.SEGURIDAD SOCIAL Y MUFACE**

Las actividades realizadas en el año 2012 por el negociado de seguridad social son las que a continuación se relacionan:

- Control de los TC2 mensuales y confección de TC2 manuales correspondientes a cada mes.
- Control de los procesos de incapacidad temporal, tramitación de aproximadamente 1100 partes de alta y baja y los correspondientes partes de confirmación de incapacidad temporal por contingencias comunes.
- Control de las jubilaciones y prórrogas de la edad de jubilación y remisión de la documentación correspondiente, por un total de 45 expedientes.
- Situaciones de incapacidad permanente 10.
- Tramitación de 55 partes de accidente de trabajo y enfermedad profesional.
- Expedición de certificados de solicitud de pago directo de incapacidad temporal por agotamiento de plazo 15, alta con informe propuesta de incapacidad permanente o por extinción de la relación laboral durante la situación de incapacidad temporal.
- Se han generado alrededor de 200 remesas de ( cada remesa contiene varios certificados) certificados de empresa al personal eventual para su presentación en el INEM a los efectos del reconocimiento del subsidio por desempleo.
- Durante todo el año se han confeccionado las correspondientes licencias, tanto de maternidad o paternidad (157).

- Por lactancia acumulada se han concedido 55 permisos.
- Para el personal afiliado a MUFACE, se han tramitado unos 55 procesos de Incapacidad temporal, con la correspondiente licencia inicial y luego otra por cada uno de los periodos sucesivos. Ateniéndose a la ley que regula este régimen una vez que un funcionario rebasa tres meses de baja médica se procede al descuento en nómina de las prestaciones complementarias las cuales deben de ser abonadas al trabajador por la citada Mutualidad.

## **IV. ACCION SOCIAL**

Desde este servicio se lleva a cabo la tramitación de las solicitudes de ayuda del Plan de Acción Social, para lo que se sigue el siguiente proceso:

- Recepción de las solicitudes presentadas con la comprobación de que las mismas están debidamente registradas y que el interesado cumple los requisitos necesarios para tener derecho a esa solicitud.
- Comprobación de la documentación presentada y a continuación, introducción en el programa PASO.
- En caso de que la documentación presentada fuera incompleta o errónea, requerimiento al solicitante, por escrito y con acuse de recibo, para que en el plazo de diez días presente la documentación correcta, tras lo cual se procede a la subsanación en el programa PASO.
- Remisión de las relaciones de propuesta de ayudas a la Dirección General de Función Pública para su resolución.
- Traslado a los interesados de la Orden de concesión o denegación de ayudas.

## AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL TRAMITADAS EN EL AÑO 2012

<b>TIPO DE AYUDA</b>	<b>Nº AYUDAS TRAMITADAS</b>
NATALIDAD	26
MINUSVALÍA	161
HIJOS MENORES DE 3 AÑOS	177
HIJOS ENTRE 3 Y 16 AÑOS	1.122
FINANCIACIÓN TIPOS DE INTERÉS	1
CARÁCTER EXCEPCIONAL	0
ANTICIPOS REINTEGRABLES ORDINARIOS	3
ANTICIPOS REINTEGRABLES EXTRAORDIN.	8
JUBILADOS	19
AYUDAS AL ESTUDIO	
UNIVERSITARIAS FUNCIONARIOS	22
UNIVERSITARIAS BENEFICIARIOS	91
AYUDAS EDUCACION ESPECIAL	1
OTROS ESTUDIOS REGLADOS	79
OTROS ESTUDIOS	1
<b>TOTAL</b>	<b>1.711</b>

## V. HABILITACIÓN

El trabajo habitual de la Habilitación es la tramitación mensual de la nómina cuyas cifras más significativas son las siguientes:

ALTAS	406
TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE REINTEGRO	112
ATRASOS DE GRADOS	78
MODIFICACIONES DE N° DE CUENTA	343
MODIFICACIONES DEL IRPF	849
SOLICITUDES DE CERTIFICADOS DE IRPF	922
ALTAS DE RETENCIONES JUDICIALES	45
CERTIFICADOS DE IRPF PARA COBRO DE DIETAS	91
CERTIFICADOS DE BAJAS DE HABERES	11
CERTIFICADOS DE RETRIBUCIONES MENSUALES Y ANUALES	17
ALTAS/BAJAS EN SINDICATOS	42
SOLICITUDES DE NÓMINAS	533
EXPEDIENTES DE ABONO DE VACACIONES NO DISFRUTADAS	53
BAJAS DE HABERES	11
CERTIFICADOS DE COMPATIBILIDAD	1

Por lo que respecta a las altas en nómina, se puede destacar los casos siguientes:

- Modificación de la regulación del complemento de incapacidad temporal, minorando las aportaciones voluntarias que realiza la Administración regional junto a las prestaciones económicas del régimen general de la Seguridad Social a que tiene derecho el trabajador que se halle en la situación de incapacidad temporal, conforme con la Ley 5/2012, de 29 de junio, de ajuste presupuestario y de medidas en materia de Función Pública.
- Conforme con el Real Decreto-ley 20/12, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad se adoptan las siguientes medidas:

Se suprime durante el año 2012 de la paga extraordinaria del mes de diciembre y la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes del mes de diciembre.

Se modifica temporalmente el régimen retributivo del personal incluido en el Régimen General de la Seguridad Social, así como del personal adscrito a los regímenes especiales de seguridad social del mutualismo administrativo, en la situación de incapacidad temporal por contingencias comunes.

- El 26 de julio de 2012, la Consejería de Economía y Hacienda, establece las instrucciones para la determinación del procedimiento y criterios de aplicación de la mejora voluntaria de la acción protectora de la seguridad social contemplada en la disposición adicional segunda del texto refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, en su redacción dada por el artículo 16 de la ley 5/2012, de 29 de junio, de ajuste presupuestario y de medidas en materia de función pública.
- Ley 9/2012, de 8 de noviembre, de adaptación de la normativa regional en materia de función pública al Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, que recoge medidas de carácter temporal, quedando supeditada su vigencia a la subsistencia de la difícil coyuntura económica actual por lo que se el personal funcionario, laboral y estatutario no percibirá la paga extraordinaria correspondiente a diciembre/12, y las retribuciones de los miembros del Consejo de Gobierno y altos cargos de la Administración pública de la Región de Murcia se reducirán de forma equivalente a la reducción experimentada por los altos cargos del Gobierno de la Nación y de la Administración del Estado.



La reducción aplicable a los consejeros, secretarios generales, secretarios autonómicos, en su caso, y directores generales y asimilados se realizará en los términos que el personal funcionario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del Real Decreto-ley 20/2012m de 13 de julio.

- Resolución de 19 de noviembre de 2012, del Secretario General de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dispone la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de noviembre de 2012, por el que se modifica el acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 20 de enero de 2012, modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2012.
- Abono de la media de los 6 meses anteriores al mes de vacaciones de los complementos de turnicidad, nocturnidad y festividad, a los perceptores que habían cobrado por estos conceptos en el año 2012.

## VI. OTRAS ACTUACIONES

En este Servicio a se han realizado durante todo el año un elevadísimo número certificados acerca de los datos obrantes en el expediente del personal de la Consejería (de servicios prestados, de cursos de formación, de servicios previos, etc.). En particular, en aquellas ocasiones en las que ha tenido lugar convocatorias de los procesos selectivos en la Comunidad Autónoma o en el Servicio Murciano de Salud, la afluencia de personas en busca de certificados de servicios prestados en esta Consejería ha sido masiva.

Con respecto a cursos de formación, realizados por el personal no docente de esta Consejería, se han escaneado y enviado a la Escuela de Administración Pública, para su inclusión en la base de datos de dicho personal, un total de 640 cursos.

A solicitud de la Escuela de Administración Pública para la depuración y/o supervisión de cursos se han escaneado y enviado 89 cursos.

Se han derivado cursos a otras Consejerías, enviándolas por correo, por no pertenecer a la Consejería de Educación, Formación y Empleo, 110 cursos y títulos académicos 24.

Se han grabado y enviado las compulsas al Registro General de Función Pública, de un total de 42 títulos, 2 masters y 1 grado.

Y, a solicitud del interesado se han emitido 42 Certificados de Cursos de Formación y/o Perfeccionamiento.

A lo largo de todo el año se ha notificado a los interesados las distintas resoluciones sobre reconocimiento de trienios, de consolidación de grado, de excedencia, reingreso, traslado, jubilación, compatibilidad, liberación sindical,

etc., emitidas por la Dirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios.

Desde el Servicio se lleva a cabo el seguimiento y control del cumplimiento horario por parte de los funcionarios destinados en los servicios centrales e incluidos en el sistema informatizado HORAGES, cuyo número asciende a unos 765 así como la resolución de los errores e incidencias que se producen como consecuencia de la utilización de dicho sistema.

Se ha continuado con la tramitación de los expedientes relativos a la adquisición por el procedimiento específico del grado personal de acuerdo con la convocatoria de la Orden de 3 de octubre de la Consejería de Economía y Hacienda, publicada en el BORM de 31 de octubre de 2005 por la que se desarrolla el procedimiento específico de adquisición de grado personal. En relación con dicha Orden se han tramitado durante el año 2012 un número 150 solicitudes, realizando las correspondientes propuestas y remitiéndolas posteriormente a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios para su aprobación.

# DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

Subdirección General de Formación Profesional y  
Educación de Personas Adultas

Servicio de Formación Profesional

Servicio de Educación Permanente

Instituto de las Cualificaciones de la Región de  
Murcia

Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial

# SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

Servicio de Formación Profesional

Servicio de Educación Permanente

# SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

## I. PLANIFICACIÓN DE CICLOS FORMATIVOS

Actividades realizadas

Oferta educativa

Implantación, cambio de régimen y desdobles autorizados en Ciclos Formativos para el año 2012 (curso 2012-2013)

## II. CENTROS INTEGRADOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

## III. CENTROS EDUCATIVOS Y CURSOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

## IV. CALIDAD E INNOVACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL

Implantación de un Sistema de Gestión de Calidad en la Subdirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas

Implantación de la Formación Profesional a Distancia

Desarrollo de Programas Europeos

## V. PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES EN INSTALACIONES DE CICLOS FORMATIVOS E INICIACIÓN PROFESIONAL

## VI. ORDENACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Desarrollo normativo en el periodo 2012

Normativa elaborada y publicada durante el periodo 2012

## VII. ACCESO A CICLOS FORMATIVOS

Proceso de admisión a Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior de Formación Profesional para el curso 2012-2013

Prueba de acceso a Ciclos Formativos de Formación Profesional del sistema educativo

Convocatoria extraordinaria

Preparación de informes y estudios

Solicitudes y reclamaciones

Información

#### VIII. FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

Prácticas formativas en centros de trabajo.

Profesores tutores de formación en centros de trabajo

Continuación de la puesta en marcha de la aplicación web para la gestión del módulo de FCT

Seguros de responsabilidad civil y de accidentes

Información y asesoramiento a empresas

Distribución de puestos formativos ofertados por empresas

Becas postcurriculares dirigidas a titulados de formación profesional

Coordinación con otros servicios

#### IX. PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL

Planificación de la implantación para el curso 2012-2013

Oferta educativa

Entidades subvencionadas

Desarrollo normativo

Admisión de alumnos

Coordinación con otros servicios

#### X. CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Relación de convenios de colaboración de Formación Profesional

#### XI. EQUIPAMIENTO DE CICLOS FORMATIVOS Y PCPI

Inversión en equipamiento de Ciclos Formativos

Plan de renovación y actualización de equipamiento de Ciclos Formativos

#### XII. PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

XIII. [SKILLS \(Olimpiadas de Formación Profesional\)](#)

XIV. [FP-EMPRENDE](#)

XV. [FP-EMPLEO](#)

Acciones "S" de sensibilización emprendedora en FP.

Acciones "H" Habilidades emprendedoras en FP.

FP EMPLEO

Información

Formación

XVI. [GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE WEBS](#)



## **I. PLANIFICACIÓN DE CICLOS FORMATIVOS**

### **Actividades realizadas**

Para la planificación de las enseñanzas, en el año 2012 se ha llevado a cabo el estudio de las propuestas para la implantación de nuevos ciclos formativos. Las peticiones para incorporar nuevos ciclos formativos se han recibido desde diversos Institutos de Educación Secundaria, Administraciones distintas de la educativa, así como por parte de Corporaciones Locales.

En lo que respecta a datos generales de los centros docentes, se ha procedido a la actualización y seguimiento de la base de datos referente a la oferta de ciclos formativos y a la revisión de las estadísticas de matrículas de alumnos que cursan ciclos formativos de grado medio y de grado superior.

### **Oferta educativa**

En el inicio del curso académico 2012-2013, la Formación Profesional sostenida con fondos públicos que se imparte en la Región de Murcia comprende 22 Familias Profesionales. Éstas se imparten en 58 centros docentes de titularidad pública y 17 de titularidad privada con enseñanza concertada o conveniada. Estos centros imparten un total de 95 Títulos de Formación Profesional distintos (41 de grado medio y 56 de grado superior), desarrollados mediante una oferta educativa de 352 Ciclos Formativos.

Los alumnos matriculados en el inicio del curso académico 2012-2013 en los centros de titularidad pública y titularidad privada - concertados o conveniados en nuestra Región, son 18.173 (9.607 en Grado Medio y 8.566 Grado Superior).

	Titulaciones		Ciclos Formativos		Alumnos Matriculados	
	Grado Medio	Grado Superior	Grado Medio	Grado Superior	Grado Medio	Grado Superior
Centros públicos	41	56	159	146	7.522	7.843
Centros privados (Enseñanza concertada)	8	8	33	10	2.048	580
Centros privados (Enseñanza conveniada)	1	3	1	3	37	143
<b>TOTAL</b>	<b>42<sup>1</sup></b>	<b>57<sup>1</sup></b>	<b>193</b>	<b>159</b>	<b>9.607</b>	<b>8.566</b>

<sup>1</sup> Titulaciones entre los distintos tipos de centros.

### Implantación, cambio de régimen y desdobles autorizados en Ciclos Formativos para el año 2012 (curso 2012-2013)

NUEVOS CICLOS FORMATIVOS IMPLANTADOS EN 2012 (Curso 2012-2013)					
Municipio	Centro Docente	Familia Profesional	Ciclo Formativo	Grado	Modalidad
Cartagena	Centro Integrado de Formación Profesional Carlos III	Administración y Gestión	Gestión administrativa	Medio	A distancia
Cartagena	Centro Integrado de Formación Profesional Hespérides	Marítimo-Pesquera	Navegación, pesca y transporte marítimo	Superior	Presencial
Cartagena	Centro Integrado de Formación Profesional Hespérides	Marítimo-Pesquera	Supervisión y control de máquinas e instalaciones del buque	Superior	Presencial
Cartagena	Centro Integrado de Formación Profesional de Lorca	Sanidad	Farmacia y parafarmacia	Medio	Presencial
Cartagena	IES Francisco de Goya	Electricidad y Electrónica	Instalaciones eléctricas y automáticas	Medio	A distancia

**NUEVOS CICLOS FORMATIVOS IMPLANTADOS EN 2012  
(Curso 2012-2013)**

Municipio	Centro Docente	Familia Profesional	Ciclo Formativo	Grado	Modalidad
Murcia	IES Ingeniero de la Cierva	Informática y Comunicaciones	Desarrollo de aplicaciones web	Superior	Presencial
Murcia	IES Miguel de Cervantes	Comercio y Marketing	Comercio	Medio	Presencial
Puerto Lumbreras	IES Rambla de Nogalte	Actividades Físicas y Deportivas	Conducción de actividades físicas y deportivas en el medio natural	Medio	Presencial

**MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN EN EL QUE SE IMPARTE EL CICLO FORMATIVO RELACIONADO**

Municipio	Centro Docente	Familia Profesional	Ciclo Formativo	Grado	Modalidad
Murcia	IES Ingeniero de la Cierva	Informática y Comunicaciones	Administración de sistemas informáticos en red	Superior	Bilingüe

**CICLOS FORMATIVOS EN CUYO PRIMER CURSO SE AUTORIZA UN SEGUNDO GRUPOS DE ALUMNOS**

Municipio	Centro Docente	Familia Profesional	Ciclo Formativo	Grado	Modalidad
Caravaca de la Cruz	IES Ginés Perez Chirinos	Sanidad	Cuidados auxiliares de enfermería	Medio	Presencial
Cartagena	IES Mediterráneo	Actividades Físicas y Deportivas	Animación de actividades físicas y deportivas	Superior	Presencial
Cartagena	IES Mediterráneo	Servicios Socioculturales y a la Comunidad	Educación infantil	Superior	Presencial
Cieza	IES Los Albares	Sanidad	Cuidados auxiliares de enfermería	Medio	Presencial
Lorca	Centro Integrado de Formación Profesional de Lorca	Sanidad	Cuidados auxiliares de enfermería	Medio	Presencial
Lorca	Centro Integrado de Formación Profesional de Lorca	Sanidad	Laboratorio de diagnóstico clínico	Superior	Presencial

<b>CICLOS FORMATIVOS EN CUYO PRIMER CURSO SE AUTORIZA UN SEGUNDO GRUPOS DE ALUMNOS</b>					
<b>Municipio</b>	<b>Centro Docente</b>	<b>Familia Profesional</b>	<b>Ciclo Formativo</b>	<b>Grado</b>	<b>Modalidad</b>
Lorca	Centro Integrado de Formación Profesional de Lorca	Sanidad	Emergencias sanitarias	Medio	A distancia
Murcia-La Alberca	IES Alquibla	Actividades Físicas y Deportivas	Conducción de actividades físicas y deportivas en el medio natural	Medio	Presencial
Murcia	IES Juan Carlos I	Servicios Socioculturales y a la Comunidad	Atención sociosanitaria	Medio	Presencial
Murcia	IES Juan Carlos I	Servicios Socioculturales y a la Comunidad	Educación infantil	Superior	A distancia
Murcia	IES Ingeniero de la Cierva	Sanidad	Cuidados auxiliares de enfermería	Medio	Presencial
Murcia	IES La Flota	Hostelería y Turismo	Cocina y gastronomía	Medio	Presencial
Murcia	IES Miguel de Cervantes	Electricidad y Electrónica	Instalaciones eléctricas y automáticas	Medio	Presencial
Murcia	IES Miguel de Cervantes	Sanidad	Farmacia y parafarmacia	Medio	Presencial
Murcia	IES Miguel de Cervantes	Sanidad	Laboratorio de diagnóstico clínico	Superior	Presencial
Murcia	IES Ramón y Cajal	Imagen y Sonido	Laboratorio de imagen	Medio	Presencial
Murcia	IES Ramón y Cajal	Sanidad	Higiene bucodental	Superior	Presencial
San Javier	IES Mar Menor	Sanidad	Cuidados auxiliares de enfermería	Medio	Presencial
Yecla	IES José Luis Castillo Puche	Sanidad	Cuidados auxiliares de enfermería	Medio	Presencial

<b>CICLOS FORMATIVOS EN CUYO PRIMER CURSO SE AUTORIZA UN TERCER GRUPOS DE ALUMNOS</b>					
<b>Municipio</b>	<b>Centro Docente</b>	<b>Familia Profesional</b>	<b>Ciclo Formativo</b>	<b>Grado</b>	<b>Modalidad</b>
Murcia	IES La Flota	Hostelería y Turismo	Cocina y gastronomía	Medio	Presencial

## **II. CENTROS INTEGRADOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

Durante el año 2012 se elaboró la orden de 21 de agosto de 2012 de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se dictan normas para la organización y funcionamiento de los Centros Integrados de Formación Profesional dependientes de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Por otro lado se siguió con el control y coordinación de los distintos centros integrados.

### III. CENTROS EDUCATIVOS Y CURSOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

En el año 2012 los centros educativos que han planificado diversas acciones formativas en determinadas especialidades que se relacionan a continuación:

IES J.L Castillo Puche	Auxiliar de enfermería en salud mental y toxicomanías. (28 mayo-21sept)	310 h
	Mantenimiento y reparación de máquinas eléctricas. (28 mayo-29 octubre)	460 h
IES La Flota	CP: Creación y gestión de viajes combinados y eventos	
	CP: Cocina	
	CP: Servicios de Restaurante	
IES Politécnico	Técnico en diagnosis de vehículos.	
	Calderero industrial. Construcción de depósitos.	Certificado de profesionalidad
	Calderero industrial. Operaciones básicas de soldadura y corte.	
	Calderero industrial. Construcción de conos y tolvas.	
	Soldador de tuberías y recipientes de alta presión.	
	2 cursos de Analista microbiológico.	
IES Sanje	Calderero industrial. Operaciones básicas de soldadura y corte	190 horas
	Mantenimiento de instalaciones automatizadas, controladas por autómatas programados	300 horas
IES Alquerías	Auxiliar montaje electrónico (se va a realizar antes de Navidades)	110 horas
	Fontanero 0135. (se va a realizar antes de Navidades)	100 horas
	Fontanero 0136. (se realizará entre enero y febrero)	70 horas
	Montador de dispositivos y cuadros electrónicos. (se realizará entre enero-febrero)	200 horas
CIFP Lorca	Auxiliar de Farmacia	375(Tarde)
	Auxiliar de enfermería en geriatría	300(Tarde)

CIFP Carlos III	Administrativo polivalente para Pymes	610 (Tarde)
	Diseño Web y multimedia	350 (Tarde)
	Certificado nivel 3 "Gestión contable y gestión administrativa para auditoría"	630 (Tarde)
	Técnicas de gestión comercial y facturación. FacturaPlus.	34 (Tarde)
	Gestión de nóminas. Nominaplus.	30 (Tarde)
	Contabilidad. Nuevo plan general contable para Pymes. Programa Contaplus.	40 (Tarde)
CIFP Hespérides	Formación Básica, Seguridad Marítima	79(T y sa.mañana)
	Marinero Pescador	23(T y sa.mañana)
	Patrón portuario	150(T y sa.mañana)
	Buques de ro-ro y pasaje	43(T y sa.mañana)
	Formación Sanitaria específica inicial de los trabajadores del mar	22(T y sa.mañana)
	Curso para la obtención del certificado de operador restringido del sistema mundial de socorro y seguridad marítima.	40(T y sa.mañana)
	Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas	540(Tarde)
	Buceador profesional	400(Mañana))
	Peluquería técnico-artística	600(Tarde)
CIFP Hostelería y Turismo	Certificado nivel 1: "Operaciones básicas de cocina"	350(Tarde)
	Certificado nivel 1: "Operaciones básicas de restaurante y bar"	290(Tarde)
	Certificado nivel 2: "Cocina"	810(Tarde)
IES Francisco Goya	De momento sólo han recibido la notificación de la subvención y estamos esperando la homologación de las instalaciones para impartir un certificado de profesional que salió este verano en el BOE.	
IES Mediterráneo	Certificado nivel 2: "Atención sociosanitaria a personas dependientes"	450(Tarde)

## **IV. CALIDAD E INNOVACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL**

### **Implantación de un Sistema de Gestión de Calidad en la Subdirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas.**

Durante el año 2012 se ha continuado con la implantación del Sistema de gestión de calidad en la Subdirección, con la previsión de certificar durante el segundo trimestre de 2013.

### **Implantación de la Formación Profesional a Distancia**

Este curso se ha creado una plataforma nueva, para resolver los problemas del curso pasado. Por lo que se ha tenido que crear una plantilla nueva, la implementación de 77 cursos de módulos profesionales, organizados en 19 categorías, y la coordinación de la formación para que el profesorado pudiera impartir dichos módulos.

Para la mejora de la Formación Profesional a distancia, se ha implantado el sistema de calidad de los centros en la plataforma de distancia, creando los cursos laboratorio de "calidad" para los centros, donde los jefes de estudios de los centros preparan las encuestas que se han realizado al profesorado y alumnado implicados en la enseñanza a distancia.

Por otro lado se ha actualizado la sección de Formación profesional a distancia de Educarm.

Para la gestión de la plataforma se han instalado nuevos Módulos en la plataforma de distancia en producción: Foros de voz, módulos de Encuestas, correo interno, tareas pendientes, así como dar de alta a 938 usuarios nuevos, tanto alumnos como profesores.



## Desarrollo de Programas Europeos

- 1.** La Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, en el marco del programa Leonardo da Vinci, y dentro del proyecto "Llegarás a Europa", ha gestionado la realización de la Formación en Centros de Trabajo en el seno de empresas europeas a los alumnos de Ciclos Formativos de Grado Medio.
- 2.** A lo largo del curso 2011/12, 28 alumnos de diferentes centros de la Región de Murcia han salido a países como Alemania, Malta, Francia, Noruega, Italia, Estonia o Gran Bretaña, para realizar parte de su FCT.
- 3.** Para fomentar la autonomía de los centros educativos en lo referente a la gestión de prácticas europeas, el Servicio de Formación Profesional ha impulsado que sean los centros los que elaboren sus propios proyectos Leonardo da Vinci de movilidad. Así mismo, para aprovechar el tirón de la economía alemana y las posibilidades de empleo que allí se abren, desde la Dirección General de Formación Profesional y EPA se gestionó la salida de 11 alumnos a Alemania para la realización de la FCT a través de el Eje Ems-Achse, mediante becas Erasmus y Leonardo da Vinci.
- 4.** De igual modo se ha promovido que los centros de Formación Profesional de la Región de Murcia posean la Carta Erasmus, requisito imprescindible para que sus alumnos de Ciclos Formativos de Grado Superior puedan salir a Europa para realizar prácticas. En el curso 2012/2013 ya son 44 los centros de esta Comunidad Autónoma que poseen Carta Erasmus, y sus alumnos de Grado Superior salen a realizar la FCT en empresas de la Unión Europea, dentro de países como Francia, Italia, Estonia, Noruega, Gran Bretaña, Irlanda, Portugal o Suecia, con una duración mínima de dos meses (mas del 50 % de los centros públicos de la Región de Murcia que imparten ciclos formativos de grado superior tienen la Carta Erasmus).

- 5.** En diciembre se asistió a las Jornadas de Valorización organizadas por el OAPEE en Madrid, los días 11 y 12 de diciembre de 2012, siendo partícipes del Premio Nacional recibido por el IES Rambla de Nogalte de Puerto Lumbreras, por la gestión y temática de su Asociación Leonardo da Vinci. Esta Asociación se ha creado en torno a la temática del idioma extranjero y los países participantes fueron Grecia, Turquía, Francia, Italia, Dinamarca y España. Esta era la primera vez que una Asociación Leonardo da Vinci era premiada en España.
  
- 6.** Se ha prestado atención al público, centros, profesores y alumnos, de forma electrónica, personal y telefónicamente, en todas las cuestiones relativas a programas europeos y su aplicación a la Formación Profesional. Además, a través de las listas de distribución construidas, se distribuye toda la información que desde el punto de vista de los programas europeos puede ser utilizado en los centros de Formación Profesional de la Región, y que nos llega a través de listas de correo europeas.

## **V. PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES EN INSTALACIONES DE CICLOS FORMATIVOS E INICIACIÓN PROFESIONAL**

Durante el 2012 se ha se ha seguido trabajando, conjuntamente con el Servicio de Prevención de Riesgos Profesionales de esta Consejería, en la realización de un inventario informatizado de las máquinas existentes en los distintos talleres y laboratorios de enseñanzas correspondientes a Ciclos Formativos.

## **VI. ORDENACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

### **Desarrollo normativo en el periodo 2012**

#### **Normativa elaborada y publicada durante el periodo 2012:**

- Resolución de 23 de enero de 2012, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se convoca la celebración de las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y de grado superior de Formación Profesional del sistema educativo, para el año 2012, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Resolución de 2 de mayo de 2012, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se establecen instrucciones para la puesta en marcha y funcionamiento de enseñanzas de los ciclos formativos de formación profesional en régimen a distancia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el curso académico 2012/2013.
- Resolución de 29 de mayo de 2012, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas por la que se dictan las instrucciones que regulan el proceso de admisión de alumnos en centros públicos y privados sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia para el acceso a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior de Formación Profesional, para el curso 2012-2013.
- Resolución de 10 de julio de 2012, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se establece la presencialidad obligatoria de los alumnos, por módulos profesionales en los ciclos formativos de Formación Profesional que se imparten en régimen a distancia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el curso académico 2012-2013.

- Orden de 21 de agosto de 2012 de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se dictan normas para la organización y funcionamiento de los Centros Integrados de Formación Profesional dependientes de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.
- Resolución de 3 de septiembre de 2012 de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se dictan instrucciones sobre ordenación académica en las enseñanzas correspondientes a ciclos formativos de Formación Profesional en los centros de la Región de Murcia.
- Resolución de 10 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se dan instrucciones para el desarrollo del programa experimental de Formación Profesional Dual en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el curso académico 2012-2013.
- Corrección de errores de la Resolución de 10 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se dan instrucciones para el desarrollo del programa experimental de Formación Profesional Dual en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el curso académico 2012/2013.
- Resolución de 19 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se autoriza la convocatoria de una oferta específica de formación Profesional Modular, para el curso académico 2012-2013.
- Orden de 26 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se dictan instrucciones para el desarrollo de la oferta en régimen modular de la Formación Profesional del sistema educativo durante el curso 2012/2013.
- Orden de 14 de diciembre de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula la modalidad modular de la

Formación Profesional del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Circular sobre seguimiento del programa de enseñanza bilingüe en ciclos formativos de Formación Profesional en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Orden de 27 de julio de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se modifica la Orden de 14 de julio de 2008, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se regulan los programas de cualificación profesional inicial en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Orden de 22 de agosto de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de Programas de Cualificación Profesional Inicial en las modalidades de Taller Profesional en entidades locales y en entidades privadas sin ánimo de lucro y de Iniciación Profesional Especial, para el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

## **VII. ACCESO A CICLOS FORMATIVOS**

### **Proceso de admisión a Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior de Formación Profesional para el curso 2012-2013.**

- 1.** Elaboración y tramitación de la normativa que han permitido el desarrollo del proceso de admisión a ciclos formativos de grado medio y grado superior en centros sostenidos con fondos públicos para el curso académico 2012/2013.
- 2.** Preparación e implementación de la aplicación informática «ADA 2.0» para la gestión informatizada y centralizada del proceso de admisión a ciclos formativos de grado medio y grado superior, en coordinación con el Servicio de Gestión Informática y la empresa encargada del desarrollo de dicha aplicación.
- 3.** Planificación y desarrollo de la gestión del proceso de admisión regional a ciclos formativos de formación profesional, así como la organización, seguimiento y participación en la Comisión de Escolarización regional para estas enseñanzas.

### **Prueba de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional del sistema educativo.**

Elaboración de la Resolución que convoca las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y grado superior de Formación Profesional, Convocatoria 2012, coordinación de las pruebas con todos los centros docentes implicados, tanto en su faceta organizativa (información y publicidad de las pruebas, constitución de las comisiones evaluadoras, resolución de exenciones por experiencia laboral de los solicitantes, etc.), como para el seguimiento y evaluación, una vez finalizadas.

## **Convocatoria extraordinaria**

Se han realizado la tramitación y resolución de todos los expedientes relativos a las convocatorias extraordinarias de módulos profesionales de los ciclos formativos solicitados por los alumnos, a través de los centros.

## **Preparación de informes y estudios**

Se ha remitido informes sobre solicitudes de implantación de ciclos formativos de formación profesional para apertura o modificación de estas enseñanzas en centros de formación profesional de titularidad privada.

## **Solicitudes y reclamaciones**

Se han elaborado resoluciones de solicitudes y reclamaciones en materia de admisión de ciclos formativos de grado medio y de superior, pruebas de acceso a ciclos formativos de formación profesional, tramitación de solicitudes de convalidación y reclamaciones contra calificaciones de módulos profesionales.

## **Información**

- 1.** Atención al público, tanto personal como telefónicamente, en materia de formación profesional del sistema educativo, así como consultas telefónicas del personal de información de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y cuestiones de índole académico planteadas por los equipos directivos, profesorado, padres y madres de alumnos de los distintos centros docentes públicos y privados con oferta de ciclos formativos.



- 2.** Respuesta por correo electrónico a distintas cuestiones planteadas por los ciudadanos o, a través del Servicio de Atención al Ciudadano, referentes a Formación Profesional del sistema educativo (oferta formativa, acceso y admisión, convalidaciones, pruebas de acceso, pruebas libres para obtención de títulos, competencias profesionales de títulos, homologación y equivalencia de titulaciones, etc.).

## VIII. FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

### Prácticas formativas en centros de trabajo.

1. Se ha tramitado la documentación relativa a la realización del módulo de Formación en Centros de Trabajo de Ciclos Formativos y los Programas de Iniciación Profesional, de centros docentes públicos y centros privados concertados, para los 6.625 alumnos que durante el segundo y tercer trimestre del curso académico 2011/2012, y el primero del curso 2012/2013 se incorporaron a 3.064 3.084 empresas e instituciones colaboradoras, para lo cual los centros suscribieron 3.742 convenios de colaboración y según distribución adjunta:

Centros Educativos	Nº de centros	Nº alumnos de Ciclos Formativos	Nº de alumnos de Programas de Cualificación Profesional Inicial
Públicos y Privados sostenidos con fondos públicos	120	5.942	683

2. Tramitación específica de las prácticas en centros de trabajo realizadas por 842 alumnos de la Familia Profesional de Sanidad, mayoritariamente o de las familias de Administración y Gestión y de Informática en virtud del Convenio de Colaboración con el Servicio Murciano de Salud.
3. Igualmente, se han tramitado las solicitudes de 4 profesores de la Familia Profesional de Sanidad para realizar estancias formativas en dependencias del Servicio Murciano de Salud.
4. Realización y expedición de 348 certificados a los tutores del Servicio Murciano de Salud.

5. Elaboración y tramitación del Acuerdo de prórroga, en el curso 2012-2013 al Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación y el Servicio Murciano de Salud, para la realización de prácticas docentes de los alumnos de Formación Profesional del sistema educativo y de estancias formativas del profesorado.
6. Se han tramitado y resuelto las solicitudes de autorización para la realización del módulo de formación en centros de trabajo en empresas situadas en otras Comunidades Autónomas.
7. Elaboración de Informes y Resoluciones para autorizar la realización del módulo de formación en centros de trabajo, en Centros dependientes de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

### **Profesores tutores de formación en centros de trabajo**

Atención, apoyo, orientación y asesoramiento a 228 profesores tutores responsables del módulo de FCT de Ciclos Formativos y de Programas de Cualificación Profesional Inicial, de forma electrónica, personal y telefónicamente en toda las cuestiones relacionadas con la formación en centros de trabajo.

### **Continuación de la puesta en marcha de la aplicación web para la gestión del módulo de FCT**

Durante el año 2012 se ha continuado con la puesta en marcha de la Aplicación web para la Gestión de la FCT, y se ha realizado:

- 1 Curso de formación en el CPR de Cartagena, destinado a Jefes de Estudios, Jefes de Departamento de Relaciones con las empresas y al Profesorado tutor responsable del módulo de Formación en Centros de Trabajo.

La aplicación está en la fase de explotación. Los centros están introduciendo los datos en la BD de la aplicación.

El número de registros que actualmente es de:

- 2.022 empresas
- 1.941 convenios
- 2.919 alumnos
- 58 centros

### **Seguros de responsabilidad civil y de accidentes**

- 1.** Tramitación del expediente de contrato menor relativo la póliza de seguro de daños y Responsabilidad Civil y de Accidentes para los alumnos de Formación Profesional por la realización de prácticas en centros de trabajo durante el año 2012.
- 2.** Tramitación del expediente de contrato menor relativo la póliza de seguro colectivo de Accidentes para los alumnos de Formación Profesional que realizan la Formación en Centros de Trabajo durante el año 2012.

### **Información y asesoramiento a empresas**

Atención, información y asesoramiento, tanto personal, como telefónicamente o correo electrónico, a empresas que han solicitado colaborar en la recepción de alumnos para la realización del módulo de FCT y/o prácticas formativas en centros de trabajo.

## **Distribución de puestos formativos ofertados por empresas**

Se ha distribuido y asignado la oferta de puestos formativos realizada por las empresas, a los diferentes IES en función de las enseñanzas que imparten y de la ubicación de los mismos.

## **Becas postcurriculares dirigidas a titulados de formación profesional**

Fruto del Convenio de colaboración entra la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Educación, Ciencia e Investigación y Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, para la convocatoria de becas de Formación para Titulados de Formación Profesional, durante el año 2012 se ha realizado la convocatoria de becas postcurriculares y, como consecuencia de la misma, iniciaron su periodo de formación en las diversas oficinas que Cajamar tiene distribuidas en la Región de Murcia, 13 alumnos titulados de Formación Profesional del curso 2011-2012.

Los destinatarios han sido los titulados de ciclos formativos de Formación Profesional, de centros públicos y concertados de la Región de Murcia, en concreto en los ciclos de Administración y Finanzas y Gestión Administrativa.

Las becas que han sido prorrogadas se han elevado a 11.

## **Coordinación con otros servicios**

- 1.** Colaboración a través de la Comisión de Publicaciones, con el Servicio de Publicaciones, (Vicesecretaría) para la elaboración del Plan de Publicaciones Gestión Editorial y Coordinación de las mismas de la CEFE.
- 2.** Se ha colaborado con la Dirección General de Recursos Humanos, en la Comisión de valoración de la fase de prácticas de formación de los

funcionarios seleccionados en el concurso de méritos para el nombramiento de Directores de Centros Docentes Públicos en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.

## IX. PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL

### Planificación de la implantación para el curso 2012-13

Con la intención de ajustar la oferta de Programas de Cualificación Profesional Inicial en la Región, se empieza el año con un estudio del posible número de alumnos candidatos a cursar estos programas y el número de PCPI que cada municipio imparte, contemplando no sólo la modalidad de Iniciación Profesional sino también la de Taller Profesional e Iniciación Profesional Especial.

Con los totales obtenidos, se considera necesario el incremento graduado de la oferta en Institutos de Educación Secundaria. Para concretar ese aumento se estudian también las solicitudes recibidas y se decide la ampliación en el 2012 de 5 programas:

ANEXO III AUTORIZACIÓN PARA IMPARTIR EL SEGUNDO CURSO							
Nº	Municipio	Localidad	Código Centro	Nombre Centro	Código Programa	Perfil	Modalidad
1	Águilas	Águilas	30001230	IES Europa	15000101	Actividades Auxiliares en Viveros y Jardines	IP
2	Blanca	Blanca	30012756	IES Valle de Segura	15000901	Operaciones de Fontanería- Climatización	IP
3	Cartagena	Barrio de Peral	30013505	IES Los Molinos	15002101	Servicios Auxiliares de Oficina	IP
4	Mazarrón	Mazarrón	30018254	IES Felipe II	15000501	Servicios Auxiliares de Peluquería	IP
5	Yecla	Yecla	30007864	IES J.M.R.Azorín	15002101	Servicios Auxiliares de Oficina	IP

Para el curso 2012-13 se suprimen los programas impartidos en los siguientes centros

<b>ANEXO II SUPRESIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA EL SEGUNDO CURSO</b>						
<b>Nº</b>	<b>Municipio</b>	<b>Código centro</b>	<b>Nombre Centro</b>	<b>Código Programa</b>	<b>Perfil</b>	<b>Modalidad</b>
<b>1</b>	Águilas	30000328	IES Alfonso Escámez	15001201	Operaciones Auxiliares de Mantenimiento de Vehículos	IP
<b>2</b>	Mazarrón	30012771	IES Antonio Hellín Costa	15001201	Operaciones Auxiliares de Mantenimiento de Vehículos	IP

### Oferta educativa

El total de la oferta de Programas de Cualificación Profesional Inicial en centros educativos para el curso 2012-13 se resume como sigue:

	<b>Enseñanza</b>	<b>Centros</b>	<b>Programas impartidos</b>	<b>Alumnos matriculados</b>
Centros Públicos	Iniciación Profesional 1º	83	133	1784
	Iniciación Profesional 2º	58	61	1093
	Iniciación Profesional Especial	5 (2 tienen sólo Especial)	6	77
Centros concertados	Iniciación Profesional 1º	7	16	229
<b>Total</b>		<b>92</b>	<b>216</b>	<b>3.183</b>

Para el curso 2012-13, la formación específica que se imparte en el primer año de los programas de cualificación profesional inicial pertenece a 12 Familias Profesionales, impartándose un total de 16 perfiles diferentes.



## Entidades subvencionadas

Durante el año 2012, se ha llevado a cabo el seguimiento de los Programas de Cualificación Profesional Inicial, en la modalidad de Taller Profesional e Iniciación Profesional Especial, convocados mediante la orden de 22 de agosto de 2012 (BORM de 5 de septiembre) .

Modalidad		Número de Programas
Taller Profesional	Ayuntamientos	38
	Entidades	12
Iniciación Profesional Especial		12

## Desarrollo normativo

Durante el año 2012 se ha desarrollado la siguiente normativa:

- Orden de 27 de julio de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se modifica la Orden de 14 de julio de 2008, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se regulan los programas de cualificación profesional inicial en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Orden de 22 de agosto de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de Programas de Cualificación Profesional Inicial en las modalidades de Taller Profesional en entidades locales y en entidades privadas sin ánimo de lucro y de Iniciación Profesional Especial, para el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Resolución de 27 de abril de 2012 de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se dictan instrucciones y se establece el calendario del proceso ordinario y

extraordinario de admisión de alumnos a programas de calificación profesional inicial en centros sostenidos con fondos públicos para el curso 2012/2013

### **Admisión de Alumnos**

Se ha gestionado desde el Servicio de Formación la admisión de alumnos a centros sostenidos con fondos públicos para el curso 2012-2013, en todo lo relativo a Programas de Cualificación Profesional Inicial.

### **Coordinación con otros servicios**

En colaboración con el Servicio de Informática, durante el 2012 se han actualizado en el Plumier XXI las enseñanzas de PCPI que se imparten en la Región y se ha preparado una aplicación para la coordinación de los IES con las entidades que imparten estos Programas.

## X. CONVENIOS DE COLABORACIÓN

### Relación de convenios de colaboración de Formación Profesional:

1. Suscritos en el periodo 2010, sobre los que se ha procedido al pago correspondiente al ejercicio 2012.

Entidad	Enseñanzas objeto de subvención
Centro de Educación Secundaria «Parra»	Ciclo Formativo de Grado Superior de "Educación Infantil"
Centro de Estudios Profesionales de Molina S. A. L.	Ciclo Formativo de Grado Superior de «Interpretación de la Lengua de Signos»
Federación Regional de Empresarios del Metal de Murcia (Fremm)	Ciclo Formativo de Grado Medio «joyería» y C.F. Grado Superior de «Desarrollo de Proyectos de Instalaciones de Fluidos, Térmicas y de Manutención»

2. Suscritos en el periodo 2012, sobre los que se ha procedido a su elaboración y al pago correspondiente al ejercicio 2012.

Entidad	Enseñanzas objeto de subvención
Centro de Educación Secundaria «Parra»	Ciclo Formativo de Grado Superior de "Educación Infantil"
Centro de Estudios Profesionales de Molina S. A. L.	Ciclo Formativo de Grado Superior de «Interpretación de la Lengua de Signos»
Federación Regional de Empresarios del Metal de Murcia (Fremm)	Ciclo Formativo de Grado Medio «joyería» y C.F. Grado Superior de «Desarrollo de Proyectos de Instalaciones de Fluidos, Térmicas y de Manutención»

**3.** Se han firmado adendas de actualización de los importes, conforme a la Ley de Presupuestos para 2012, de los siguientes convenios educativos, firmados en 2010

<b>Entidad</b>	<b>Enseñanzas objeto de subvención</b>
Centro de Educación Secundaria «Parra»	Ciclo Formativo de Grado Superior de "Educación Infantil"
Centro de Estudios Profesionales de Molina S. A. L.	Ciclo Formativo de Grado Superior de «Interpretación de la Lengua de Signos»
Federación Regional de Empresarios del Metal de Murcia (Fremm)	Ciclo Formativo de Grado Medio «joyería» y C.F. Grado Superior de «Desarrollo de Proyectos de Instalaciones de Fluidos, Térmicas y de Manutención»

## **XI. EQUIPAMIENTO DE CICLOS FORMATIVOS Y PCPI**

Las actuaciones en equipamiento durante el pasado año 2012 se han dirigido únicamente a Ciclos Formativos, concretamente, a la consecución de los siguientes objetivos:

- 1.** Dotar de equipamiento a Ciclos Formativos de reciente implantación.
- 2.** Dotar de mobiliario a nuevos espacios dedicados a Ciclos Formativos.
- 3.** Renovación y actualización del equipamiento informático de Ciclos Formativos.
- 4.** Renovación y actualización del equipamiento específico de Ciclos Formativos.

La inversión total efectuada en estas acciones asciende a 278.062,19 €.

Otra parte del presupuesto del capítulo 6, se ha dedicado a la imputación de compromisos de gasto generados en 2011 y que quedaron sin contabilizar, concretamente 436.514,77 €.

Asimismo se han tramitado dos expedientes de asignaciones económicas a centros, para gastos de funcionamiento complementarios de Ciclos Formativos y Programas de Cualificación Profesional Inicial. El importe previsto era de 1.230.669,00 €, aunque solamente se tramitó el 75%, es decir, 923.001,75 €.

## Inversión en equipamiento de Ciclos Formativos

Las dotaciones de equipamiento para Ciclos Formativos de reciente Implantación han sido para los siguientes Ciclos Formativos:

Ciclo Formativo	Curso Implantación	Centro	Tipo de equipamiento
Comercio	2012-2013	IES Miguel de Cervantes	Específico
Dirección de cocina	2011-2012	CIFP Hostelería y Turismo de Cartagena	Informático
Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica	2011-2012	CIFP Hespérides	Específico
Emergencias Sanitarias	2009-2010	CIFP de Lorca	Informático
Emergencias Sanitarias	2010-2011	IES El Bohío	Informático
Farmacia y Parafarmacia	2012-2013	CIFP de Lorca	Específico
Instalaciones Eléctricas y Automáticas	2011-2012	IES Francisco de Goya	Específico
Sistemas microinformáticos y redes	2011-2012	IES Ribera de los Molinos	Informático y Específico

La dotación de mobiliario para nuevos espacios dedicados a Ciclos Formativos, ha sido la siguiente:

Centro	Ciclo Formativo
IES Felipe de Borbón	Gestión Administrativa
IES Ginés Pérez Chirinos	Cuidados Auxiliares de Enfermería
IES Ginés Pérez Chirinos	Conducción de Actividades Físico Deportivas en el Medio Natural
IES Villa de Abarán	Instalaciones de Telecomunicaciones

El resto de actuaciones de renovación y actualización de equipamiento se ha llevado a cabo, en los siguientes centros:

<b>Centro</b>	<b>Ciclo Formativo</b>	<b>Tipo de equipamiento</b>
CIFP Hostelería y Turismo de Cartagena	- Guía, Información y Asistencias Turísticas - Restauración	Informático
IES Ginés Pérez Chirinos	a. Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma	Informático
IES Pedro García Aguilera	b. Instalaciones de Producción de Calor	Específico
IES Dos Mares	c. Administración de Sistemas Informáticos en Red	Informático
IES El Bohío	d. Administración de Sistemas Informáticos en Red	Informático
IES Ingeniero de la Cierva	e. Prótesis Dentales	Específico
IES Los Albares	f. Administración de Sistemas Informáticos en Red g. Sistemas Microinformáticos y Redes	Informático
IES Ramón y Cajal	a. Imagen	Específico

### **Plan de renovación y actualización de equipamiento de Ciclos Formativos**

Las medidas de racionalización del gasto de los últimos ejercicios económicos, han motivado que se suspenda la ejecución prevista en el II Plan de Renovación y Actualización de Equipamiento de Ciclos Formativos 2007-2011.

## **XII. PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

Los premios extraordinarios de Formación Profesional se convocan anualmente con el fin de reconocer oficialmente la dedicación, aprovechamiento y rendimiento relevante del alumnado que haya cursado un ciclo de Formación Profesional de Grado Superior en la Región de Murcia. La nota media exigida para poder participar será igual o superior a 8,5 puntos. Se concede un premio de 600 euros para cada una de las Familias Profesionales. El alumnado premiado tiene opción a participar en la convocatoria de Premios Nacionales de Formación Profesional de Grado Superior.

Se ha realizado la Orden en la que se establecen las bases reguladoras y se convocan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de la Región de Murcia, para el alumnado que finalizó estudios en el curso 2010/2011.

Recepción, revisión de solicitudes y documentación aportada por los solicitantes, llevada a cabo por el órgano instructor del procedimiento.

Redacción de la [orden de 10 de octubre 2012](#), de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se adjudican los premios extraordinarios de Formación Profesional de Grado Superior en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso académico 2010/2011.

El 19 de diciembre de 2012 se entregaron los premios extraordinarios concedidos por la citada orden.



### **XIII. SKILLS (Olimpiadas de Formación Profesional)**

Las olimpiadas de la Formación Profesional están promovidas por la organización internacional WorldSkills, cuyo objetivo es la promoción de las competencias profesionales en el marco de la Formación Profesional. En la actualidad tiene 52 países asociados.

El Ministerio de Educación, con la colaboración de las CCAA, impulsa la participación de España en WorldSkills y organiza las competiciones nacionales o SpainSkills (Olimpiadas de Formación Profesional).

SpainSkills es la competición de Formación Profesional en la que, cada dos años, jóvenes de todas las CCAA, compiten para demostrar ser los mejores profesionales de su sector.

Durante el año 2012 se preparó la participación de la delegación murciana en la competición Nacional que se ha celebrado en Madrid en febrero de 2013, en los siguientes Skill:

- Diseño Asistido por Ordenador – CAD
- Instalaciones Eléctricas
- Control Industrial
- Carpintería de Obra
- Peluquería
- Estética
- Tecnología Automóvil
- Cocina
- Servicio de Restaurante y Bar
- Pintura del Automóvil
- Soporte de Red

- Software Libre
- Soldadura.

## **XIV. FP EMPRENDE**

### **Acciones "S" de sensibilización emprendedora en FP.**

#### **S2-** Ciclo de charlas de motivación en FP. "*FP-emprende*"

Se planificó una distribución de charlas en la Región con CEEIM que al final no se pudieron llevar a cabo,

Se contactó con varias entidades que las daban gratuitamente y se las puso en contacto con los centros que estaban en el proyecto EIE.

#### **S3-** Concurso imagina una empresa diferente.

Se pretendía promocionar la participación del alumnado de Formación Profesional en este concurso y ha sido todo un éxito.

Para el curso 2011/2012, los concursos "Imagina una empresa diferente" y "FP emprende", se van a realizar a la vez, ya que tras pasar un cuestionario a los profesores participantes en el proyecto EIE de Valnalón, se llegó a la conclusión que para ellos y los alumnos que en definitiva son el público objetivo de los concursos, era más operativo.

La final de este año se ha realizado el 19 de abril de 2012 y estas son las cifras:

En la categoría A se han presentado 66 proyectos, los finalistas fueron todos de alumnado de FP, pudiendo haber sido de 4º de la ESO, y de Bachillerato.

En la categoría B se presentaron 32 proyectos en esta edición.

Para tal éxito ha sido de gran importancia la promoción del concurso realizada por CEEIM y CEEIC desde la DGFP y EPA.

#### **S4 - Talleres FP en día de la persona emprendedora.**

En el marco del Día de la Persona Emprendedora de la Región de Murcia se realizarán talleres de motivación y creación de empresas orientados específicamente a estudiantes o egresados de Formación Profesional.

La DGFP y EPA invitó a los centros educativos de Lorca en los que se imparte formación profesional (CIFP de Lorca, CIFEA de Lorca, IES Príncipe de Asturias, IES San Juan Bosco y el IES Ramón Arcas Meca), al IES Prado Mayor de Totana y al IES Rambla de Nogalte de Puerto Lumbreras.

Los alumnos participaron en los distintos talleres y charlas organizados para ellos.

En total asistieron aproximadamente a este evento unos 200 alumnos de formación profesional a las actividades programadas para la mañana y 100 para las actividades de la tarde.

#### **Acciones “H” Habilidades emprendedoras en FP**

##### **H1-Programa educativo EIE en la Región de Murcia.**

Durante el curso 2011-2012 se sigue con este proyecto, en esta ocasión participan 12 nuevos centros más los del curso pasado, 24 profesores y cerca de 500 alumnos.

Se impartieron dos jornadas de formación para el profesorado por personal experto que se desplazó desde Asturias, de la empresa Valnalón. Fueron en octubre, en total 20 horas que se incluyen como formación certificada por el

Centro de Profesores y Recursos y se realizarán dos tutorías a lo largo del año 2012.

Los centros que se han sumado este curso a este pilotaje realizado por Valnalón, son:

- 1.** IES CES Vega Media, Alguazas.
- 2.** IES Alquerías, Alquerías.
- 3.** IES La Flota, Murcia.
- 4.** IES Francisco Goya, Molina de Segura.
- 5.** IES Dos Mares, San Pedro del Pinatar.
- 6.** IES Felipe de Borbón, Ceutí.

## **XV. FP EMPLEO**

El objetivo de este Proyecto es llevar a cabo un conjunto de actuaciones tendentes a proveer al alumnado de formación profesional del conocimiento, técnicas e instrumentos que les faciliten el acceso al empleo.

Este proyecto consta de tres actuaciones:

- 1.** Información.
- 2.** Formación.
- 3.** Orientación.

Para desarrollar cada una de estas actuaciones se van a llevar a cabo las siguientes acciones:

### **Información**

#### **I1. "Programas Europeos FP"**

Jornada de programas europeos para el profesorado que imparte formación profesional.

Dirigida al profesorado de formación profesional que promueve las prácticas formativas de los alumnos y alumnas en países europeos.

#### **I2. "Europa es futuro"**

Charlas de información sobre la realización de las prácticas formativas en Europa destinada a alumnos.

Dirigidas a alumnos que desean realizar la totalidad o parte de las prácticas formativas en un país de Europa bajo los programas Leonardo da Vinci y Erasmus.

### 13. "Apuesta por la bolsa"

Mapa de centros educativos que imparten formación profesional y tienen bolsa de empleo.

Elaboración y difusión del mapa de centros educativos con bolsa de empleo a disposición de los alumnos de formación profesional.

## Formación

### F1. "Coaching para el empleo"

Talleres de formación para desarrollar habilidades en situaciones de entrevistas de selección.

Talleres que desarrollan en el alumnado recursos personales, competencias comunicativas y de control emocional aplicables a situaciones de entrevistas de empleo. Los talleres se realizaron en los siguientes centros entre los meses de mayo y junio: IES Ramón y Cajal, IES San Juan Bosco, IES Ginés Pérez Chirinos, IES José Luis Castillo Puche, IES Francisco de Goya e IES El Bohío.

### F2. "Networking para el empleo"

Talleres de formación en nuevas tecnologías para buscar empleo.

Talleres que facilitan el establecimiento de relaciones, contactos y colaboraciones a través de internet y las redes sociales con el objetivo de facilitar la búsqueda de empleo. Se celebraron entre los meses de mayo y junio en los

siguientes centros: IES La Flota, IES Mediterráneo, IES Ginés Pérez Chirinos, IES Príncipe de Asturias, IES José Luis Castillo Puche e IES Cañada de las Eras.

### F3. "FPJOVEN: Una oportunidad al empleo y a la movilidad Europea"

#### Jornadas de empleabilidad para alumnos

Encuentro dirigido a alumnos de formación profesional con la finalidad de favorecer su empleabilidad, ofreciendo recursos informativos y formativos que potencien sus competencias laborales y propicien su movilidad, especialmente en un entorno europeo.

Las jornadas se desarrollaron en el IES Politécnico el 9 de mayo, IES Sanje el 15 de mayo y CIFP Lorca el 22 de mayo.



## XVI. GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE WEBS

La Administración tiene que jugar un papel importante a la hora de promover el desarrollo de las tecnologías de la Sociedad de la Información. Hoy la tecnología es un factor crítico esencial para tener éxito en cualquier campo, por lo que es preciso elaborar y adoptar políticas de desarrollo de la información como parte esencial y efectiva de estrategia de modernización de la Administración con el fin de que cumpla su misión acorde con las nuevas circunstancias y demandas sociales.

Uno de los papeles que generalmente se atribuye al sector público en la construcción de la Sociedad de la Información es el de proporcionar una "visión", definida como la consecución de la meta de velar por un acceso fácil y adecuado, así, en lo que se refiere a «la Administración pública en línea», se trata de lograr una información de la actuación administrativa y del marco legislativo y profesional lo más asequible y fiable.

Siguiendo esta política de actuación dirigimos nuestros esfuerzos en ofrecer a todos los sectores de la sociedad información completa y actualizada de todos los procesos en los que puedan interesarse, especialmente los referidos a la oferta educativa, la normativa, ayudas económicas, el acceso a la formación, la iniciativa emprendedora y promoción de la formación profesional, la participación en eventos de interés, la proyección europea de la Formación Profesional, etc.

Esta actuación se canaliza en el mantenimiento y gestión de las siguientes páginas web:

### **Contenidos de carácter general      Contenidos de carácter específico**

CARM

Murciaskills

Llegarásalto

FPemprende

Murciaempleo

Educarm

# SERVICIO DE EDUCACIÓN PERMANENTE

- I. [INTRODUCCIÓN](#)
  
- II. [MEDIDAS DIRIGIDAS A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA FORMACIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS](#)
  
- III. [NORMATIVA](#)  
  
Normativa publicada  
  
Convenios y autorizaciones demaniales
  
- IV. [OFERTA FORMATIVA](#)
  
- V. [PRESUPUESTO 2012](#)

## I. INTRODUCCIÓN

El aprendizaje a lo largo de la vida es una de las llaves de acceso a todos los ámbitos de la vida: el profesional, el personal y el social que en este siglo XXI están cambiando. Para adaptarse a los nuevos cambios que se están produciendo en las técnicas de producción, en los mercados y en las nuevas tecnologías de la información y comunicación es fundamental formarse continuamente en las nuevas competencias profesionales y sociales que permita a los ciudadanos afrontar los nuevos retos que la sociedad demanda.

Desde la Consejería de Educación, Formación y Empleo se está dando respuesta al aprendizaje a lo largo de la vida ofertando formación formal y no formal adaptado a las necesidades e intereses de la población. Además, tenemos que tener en cuenta que, por un lado, el acceso generalizado a la educación básica, hace que se incremente la demanda de los niveles más avanzados y, por otro lado, las constantes transformaciones de las estructuras productivas y el desarrollo de las nuevas tecnologías dan lugar a un aumento de la demanda en la formación que permita una mejora en la cualificación de las personas y, en general, de cualquier colectivo con necesidades de compensación educativa.

## II. MEDIDAS DIRIGIDAS A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA FORMACIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS

Adaptación de la formación formal y no formal a las necesidades de las personas adultas ofreciendo la posibilidad de adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo profesional y personal a través de las siguientes medidas que se han aplicado en el año 2012:

- Aumento de la oferta de la formación formal y no formal, dentro del área de educación básica y orientada al acceso a otros niveles del sistema educativo, más demandada por la sociedad:

ENSEÑANZAS	N.º de grupos que se ha incrementado
Enseñanzas Básicas (ESPA niveles I, II, III y IV)	5
Enseñanzas básicas (ESPAD nivel I, II, III y IV).	1
Bachillerato presencial-nocturno	2
Curso de preparación de la prueba para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria para personas adultas	3
Curso de preparación de la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años	4

- Implantación de los siguientes Certificados de Profesionalidad de niveles 1 y 2 dentro del área de formación orientada al desarrollo profesional:

Número de Certificados de Profesionalidad ofertados	95	
Certificados de Nivel 1	48	50,5%
Certificados de Nivel 2	47	49,5%

<b>POR DURACIÓN</b>	
(el módulo práctico siempre se cursará en el segundo curso)	
CCPP nivel 1 (Impartido en 1 año)	
CCPP nivel 2 (Impartido en 1 año)	12
CCPP nivel 2 (Impartido en 2 años)	34

<b>POR FAMILIAS</b>		
<b>ADMINISTRACIÓN Y GESTION</b>	<b>56</b>	<b>59%</b>
AActividades administrativas en la relación con el cliente (2)	16	
Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales (1)	8	
Operaciones de grabación y tratamiento de datos y documentos (1)	32	
<b>SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD</b>	<b>30</b>	<b>32%</b>
Atención sociosanitaria a personas en el domicilio (2)	18	
Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales (2)	12	
<b>HOSTELERÍA Y TURISMO</b>	<b>3</b>	<b>3%</b>
Operaciones básicas de cocina (1)	2	
Operaciones básicas de restaurante y bar (1)	1	
<b>IMAGEN PERSONAL</b>	<b>4</b>	<b>4%</b>
Servicios auxiliares de peluquería (1)	2	
Servicios auxiliares de estética (1)	2	
<b>ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA</b>	<b>2</b>	<b>2%</b>
Operaciones auxiliares de montaje de instalaciones electrotécnicas y de telecomunicaciones en edificios (1)	1	
Montaje y mantenimiento de instalaciones de megafonía, sonorización de locales y circuito cerrado de televisión (2)	1	

- Flexibilización de la formación formal y no formal a través de procesos de formación abiertos y flexibles como la impartición de la formación en las modalidades presencial y a distancia, la acreditación de aprendizajes adquiridos a través de sistemas de equivalencias, la realización de pruebas de valoración inicial, etc.
- Realización de los siguientes cursos de formación específica para el profesorado de Educación de Personas Adultas en colaboración con los

Centros de Profesores de la Región de Murcia (CPR) y el Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia (CIDEAD), dependiente del Ministerio de Educación:

- Curso de formación inicial para el profesorado que imparte por primera vez enseñanzas de Educación de Personas Adultas en la modalidad a distancia.
  - Curso de apoyo domiciliario: psicosocial, higiene y alimentación familiar, dirigida al profesorado que imparte los certificados de profesionalidad "Atención socio-sanitaria a personas en el domicilio" y "Atención socio-sanitaria a personas dependientes en instituciones sociales".
  - Curso de formación telemática del CIDEAD, dirigido a profesorado que imparte enseñanzas de Educación de Personas Adultas en la modalidad de distancia.
- Implantación del modelo de excelencia educativa CAF-Educación en el CEPA "Bajo Guadalentín" de Alhama de Murcia.

### III. NORMATIVA

#### Normativa Publicada

- Orden de 28 de mayo de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, de modificación de la Orden de 23 de julio de 2008, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se regulan las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas.
- Resolución de 10 de mayo de 2012, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas por la que se dictan instrucciones y se establece el calendario del proceso de admisión y matriculación de alumnos en los Centros de Educación de Personas Adultas de la Región de Murcia para el curso académico 2012-2013.
- Resolución de 30 de julio de 2012, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se dictan instrucciones sobre la organización de las enseñanzas de personas adultas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Resolución de 30 de julio de 2012, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se dictan instrucciones para la organización del Bachillerato para personas adultas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Resolución de 30 de julio de 2012, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se dictan instrucciones sobre las enseñanzas conducentes a la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en el régimen a distancia, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Orden de 12 de febrero de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se convocan las pruebas para la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, destinadas a personas mayores de dieciocho años en la Región de Murcia (BORM de 19 de febrero).
- Resolución del 10 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas por la que se establece la oferta de los Certificados de Profesionalidad que se imparten en el curso académico 2012-2013 en los Centros de Educación de Personas Adultas, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Resolución de 8 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se regula un proceso específico de admisión y matriculación de alumnos derivados del procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de competencias profesionales (PREAR), en los módulos de los Certificados de Profesionalidad de atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales y atención sociosanitaria a personas en el domicilio, en los Centros de Educación de Personas Adultas de la Región de Murcia para el curso 2012-2013.
- Resolución de 10 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas por la que se establece la oferta de enseñanzas no formales en los Centros de Educación de Personas Adultas e Institutos de Educación Secundaria para el curso 2012-2013, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



## Convenios y Autorizaciones Demaniales

En el año 2012 han seguido vigentes los convenios de colaboración con distintas administraciones que a continuación se enumeran, además de suscribir nuevos convenios y autorizaciones demaniales:

- Convenio Marco de colaboración, entre la Comunidad Autónoma de Murcia, la Consejería de Educación y Cultura y el Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias en materia de educación, de 1 de abril de 2003, que tiene como objeto facilitar los cauces para realizar la actividad educativa en los Centros Penitenciarios.
- Convenio de colaboración, entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el impulso de las nuevas tecnologías en centros educativos y en formación abierta, libre y a través de Internet, de 22 de junio de 2002, con el objeto de poder desarrollar en los Centros de Educación de Personas Adultas de la Región de Murcia las Aulas MENTOR.
- Convenio Marco de colaboración, entre la Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad Autónoma de Murcia y la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior, en materia de Educación Vial, de 20 de diciembre de 2000, para el desarrollo en los Centros de Educación de Personas Adultas de la Región de Murcia del programa Alfabetización - Permisos de Conducción.
- Prórrogas de los convenios de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y los ayuntamientos que a continuación se señalan, sobre desarrollo de la oferta formativa de educación de personas adultas:

Abanilla, Alcantarilla, Archena, Campos del Río, Ceutí, Fuente Álamo, La Unión, Lorquí, Moratalla, Pliego, San Pedro del Pinatar, Santomera,

Yecla, Abarán, Albudeite, Alguazas, Alhama de Murcia, Beniel, Blanca, Bullas, Calasparra, Caravaca de la Cruz, Fortuna, Jumilla, Librilla, Lorca, Mazarrón, Molina de Segura, Mula, Puerto Lumbreras, San Javier, Torre Pacheco y Totana.

- Autorización demanial de uso sobre el dominio público municipal constituido los locales, centros, espacios o edificios del Ayuntamiento de Cartagena.

## IV. OFERTA FORMATIVA

La oferta formativa se ha adaptado a las necesidades de cada zona y a su demanda, la cual ha sido desarrollada en los diecisiete Centros de Educación de Personas Adultas y sus aulas desplazadas, en treinta y seis ayuntamientos y sus pedanías, así como en diez Institutos de Educación Secundaria. En estos centros se han matriculado un total de **20.738** alumnos.

Es una oferta formativa que atiende de forma prioritaria a las enseñanzas formales de la educación básica y orientada a otros niveles del sistema educativo en la modalidad presencial y a distancia, como las enseñanzas conducentes a la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato para personas adultas; así como las enseñanzas no formales como son los cursos preparatorios de la prueba para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de la prueba de acceso a los Ciclos Formativos de Grado Superior y a la Universidad para mayores de 25 años.

Igualmente, hay que resaltar la gran importancia de la implantación de once Certificados de Profesionalidad, pertenecientes a cinco familias profesionales orientados a conseguir que los ciudadanos puedan insertarse con éxito en el mundo laboral.

Por último, se imparten enseñanzas no formales dirigidas a los sectores menos favorecidos de nuestra sociedad ayudándolos en su inserción social, laboral, y cultural en el caso de los ciudadanos extranjeros asentados en nuestra Comunidad Autónoma. Pudiendo destacar los cursos de español para extranjeros, los cursos alfabetización de personas adultas en la especialidad de permisos de conducción, así como el curso de desarrollo de competencias básicas en Lengua Castellana, Matemáticas y Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural.

El número de centros, grupos y alumnos matriculados en la Región de Murcia en la formación formal y no formal es el siguiente:

<b>A. Oferta formativa PRESENCIAL</b>	<b>N.º Centros</b>	<b>N.º Grupos</b>	<b>N.º Alumnos</b>
<b>Área: EDUCACIÓN BÁSICA Y ORIENTADA AL ACCESO A OTROS NIVELES DEL SISTEMA EDUCATIVO</b>			
Enseñanza Inicial para personas adultas	6	23	497
ESPA LOE (Presencial)	16	106	3.354
Bachillerato presencial-nocturno	7	45	1596
Curso de preparación pruebas libres de Graduado en ESO	12	51	1.530
Curso de preparación de la prueba de acceso a ciclo formativo de grado superior de Formación Profesional (presencial)	13	25	937
Curso de preparación de la prueba de acceso a la Universidad para las personas mayores de 25 años (presencial)	17	45	1.661
<b>Área: EDUCACIÓN ORIENTADA AL DESARROLLO PROFESIONAL</b>			
Curso de Electricidad	1	2	33
Curso de lengua extranjera: Inglés	9	26	745
Curso de lengua extranjera: Francés	1	1	23
Curso de las Tecnologías de la Comunicación y la Información	7	20	403
<b>Área: FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL</b>			
Curso de desarrollo de competencias básicas en Lengua Castellana, Matemáticas y Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	16	78	1.421
Curso de español para extranjeros	17	59	1.410
Curso de alfabetización-carné de conducir	14	33	880
C.P. ADG (nivel 1): Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales	5	5	104

<b>A. Oferta formativa PRESENCIAL</b>	<b>N.º Centros</b>	<b>N.º Grupos</b>	<b>N.º Alumnos</b>
C.P. ADG (nivel 1): Operaciones de grabación y tratamiento de datos y documentos	15	22	431
C.P. ADG (nivel 2): Actividades administrativas en la relación con el cliente	12	13	244
C.P. ELE (nivel 1): Operaciones auxiliares de montaje de instalaciones electrotécnicas y de telecomunicaciones en edificios	1	1	18
C.P. ELE (nivel 2): Montaje y mantenimiento de instalaciones de megafonía, sonorización de locales y circuito cerrado de TV	1	1	18
C.P. HOT (nivel 1): Operaciones básicas de cocina	2	2	45
C.P. HOT (nivel 1): Operaciones básicas de restaurante y bar	1	1	21
C.P. IMP (nivel 1): Servicios auxiliares de estética	2	2	57
C.P. IMP (nivel 1): Servicios auxiliares de peluquería	2	2	59
C.P. SSC (nivel 2): Atención socio-sanitaria a personas dependientes en instituciones sociales	8	18	478
C.P. SSC (nivel 2): Atención socio-sanitaria a personas en el domicilio	9	15	430
Contratos de Formación	1	1	10
<b>B. Oferta formativa DISTANCIA</b>			
<b>Área: EDUCACIÓN BÁSICA Y ORIENTADA AL ACCESO A OTROS NIVELES DEL SISTEMA EDUCATIVO</b>			
ESPA LOE (Distancia)	7	20	1198
Bachillerato a distancia	5	45	2636
Curso de Preparación de la prueba de acceso a la Universidad para las personas mayores de 25 años (distancia)	1	1	66
<b>Área: EDUCACIÓN ORIENTADA AL DESARROLLO PROFESIONAL</b>			
Proyecto Aula Mentor	14	40	433
<b>TOTAL</b>		<b>703</b>	<b>20.738</b>

El número de grupos y alumnos matriculados en los Centros de Educación de Personas Adultas es el siguiente:

Centros	Municipio	N.º Grupos	N.º Alumnos
CEPA Águilas	Águilas	12	295
CEPA Alcantarilla	Alcantarilla	18	545
CEPA Altiplano	Jumilla	14	404
CEPA Alto Guadalentín	Lorca	51	1.287
CEPA Bajo Guadalentín	Alhama de Murcia	18	450
CEPA Cartagena	Cartagena	35	916
CEPA Comarca Oriental	Abanilla	33	722
CEPA García Alix	Murcia	68	1.385
CEPA Infante	Murcia	76	1.946
CEPA Mar Menor	Torre Pacheco	46	1.587
CEPA Mazarrón	Mazarrón	12	249
CEPA Noroeste	Caravaca de la Cruz	32	946
CEPA Puente Tocinos	Murcia	36	778
CEPA Río Mula	Mula	45	1.218
CEPA Vega Alta	Cieza	32	873
CEPA Vega Media	Molina de Segura	49	1.472
CEPA Yecla	Yecla	25	631
<b>TOTAL</b>		<b>602</b>	<b>15.704</b>

El número de grupos y alumnos matriculados en los Institutos de Educación Secundaria en la oferta formativa de educación de personas adultas es el siguiente:

<b>Institutos de Educación Secundaria</b>			
<b>A. Bachillerato nocturno</b>	<b>Municipio</b>	<b>N.º grupos</b>	<b>N.º alumnos</b>
IES Alfonso X el Sabio	Murcia	6	243
IES Floridablanca	Murcia	6	343
IES Francisco Salzillo	Alcantarilla	4	170
IES Isaac Peral	Cartagena	8	319
IES José Ibáñez Martín	Lorca	8	193
IES Ruiz de Alda	San Javier	7	156
IES Vega del Tader	Molina de Segura	6	172
<b>TOTAL</b>		<b>45</b>	<b>1.596</b>
<b>B. Bachillerato a distancia</b>	<b>Municipio</b>	<b>N.º grupos</b>	<b>N.º alumnos</b>
IES Isaac Peral	Cartagena	8	699
IES José Ibáñez Martín	Lorca	6	302
IES José L. Castillo Puche	Yecla	4	219
IES Juan Carlos I	Murcia	23	1196
IES San Juan de la Cruz	Caravaca de la Cruz	4	220
<b>TOTAL</b>		<b>45</b>	<b>2.636</b>
<b>C. ESPA distancia</b>	<b>Municipio</b>	<b>N.º grupos</b>	<b>N.º alumnos</b>
IES Isaac Peral	Cartagena	6	378
IES Juan Carlos I	Murcia	4	358
<b>D. Curso preparación prueba de acceso a CFGS</b>	<b>Municipio</b>	<b>N.º grupos</b>	<b>N.º alumnos</b>
IES Juan Carlos I	Murcia	1	66
<b>TOTAL</b>		<b>11</b>	<b>802</b>

La oferta formativa en los Centros de Educación de Personas Adultas es la siguiente:

	ÁGUILAS	ALCANTARILLA	ALTIPLANO	ALTO GUADALENTÍN	BAJO GUADALENTÍN	CARTAGENA	COMARCA ORIENTAL	GARCÍA ALIX	INFANTE	MAR MENOR	MAZARRÓN	NOROESTE	PUENTE TOCINOS	RÍO MULA	VEGA ALTA	VEGA MEDIA	YECLA
Enseñanzas Iniciales - Nivel I	0	0	0	x	0	0	0	x	x	0	0	x	0	x	0	0	0
Enseñanzas Iniciales - Nivel II	0	0	0	0	0	x	0	x	0	0	0	0	0	x	0	0	0
Educación Secundaria para personas adultas (Presencial) - Nivel I	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	0	x	x	x	x	x	x
Educación Secundaria para personas adultas (Presencial) - Nivel II	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	0	x	x	x	x	x	x
Educación Secundaria para personas adultas (Presencial) - Módulo 2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Educación Secundaria para personas adultas (Presencial) - Módulo 3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Educación Secundaria para personas adultas (Presencial) - Módulo 4	0	0	0	x	0	x	0	x	x	0	0	0	0	0	0	0	x
Educación Secundaria para personas adultas (Distancia) - Nivel I	0	0	0	x	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Educación Secundaria para personas adultas (Distancia) - Nivel II	0	0	0	x	0	0	0	0	0	x	0	x	x	0	0	0	x
Educación Secundaria para personas adultas (Distancia) - Módulo 2	0	0	0	x	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Educación Secundaria para personas adultas (Distancia) - Módulo 3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



	ÁGUILAS	ALCANTARILLA	ALTIPLANO	ALTO GUADALENTÍN	BAJO GUADALENTÍN	CARTAGENA	COMARCA ORIENTAL	GARCÍA ALIX	INFANTE	MAR MENOR	MAZARRÓN	NOROESTE	PUENTE TROCINOS	RÍO MULA	VEGA ALTA	VEGA MEDIA	YECLA
Educación Secundaria para personas adultas (Distancia) - Módulo 4	0	0	0	x	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	x
Curso preparatorio de la prueba para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria	0	0	0	x	0	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	0
Curso preparatorio de la prueba de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional de grado superior	0	x	x	x	0	x	0	x	x	x	0	x	x	x	x	x	x
Curso preparatorio de la prueba de acceso la Universidad para mayores de 25 años - Materias Comunes	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	0	x	x	x	x
Curso preparatorio de la prueba de acceso la Universidad para mayores de 25 años - Materias Específicas	x	x	x	x	x	x	x	x	0	x	0	0	x	x	x	x	0
Curso preparatorio de la prueba de acceso la Universidad para mayores de 45 años	0	0	0	0	x	x	0	0	0	0	0	0	0	0	0	x	0
Contratos de formación	0	0	0	0	0	0	0	0	x	0	0	0	0	0	0	0	0
Curso de desarrollo de competencias básicas	x	x	x	x	x	x	x	x	x			x	x	x	x	x	x
Curso de español para extranjeros - Nivel 1	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Curso de español para extranjeros - Nivel 2	0	0								0							
Curso de alfabetización-carné de conducción	0	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	0	x	0
Proyecto Aula Mentor	0	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Curso de lengua extranjera: Francés - Nivel 1	x	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

	ÁGUILAS	ALCANTARILLA	ALTIPLANO	ALTO GUADALENTÍN	BAJO GUADALENTÍN	CARTAGENA	COMARCA ORIENTAL	GARCÍA ALIX	INFANTE	MAR MENOR	MAZARRÓN	NOROESTE	PUENTE TROCINOS	RÍO MULA	VEGA ALTA	VEGA MEDIA	YECLA
Curso de lengua extranjera: Francés - Nivel 2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Curso de lengua extranjera: Inglés - Nivel 1	x	0	0	x	0	0	x	x	x	x	x	0	0	x	0	x	0
Curso de lengua extranjera: Inglés - Nivel 2	0	0	0	0	0	0	0	0	x	0	0	0	0	0	0	0	0
Taller de electricidad	0	0	0	0	0	0	0	x	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Curso de tecnología de la información y la comunicación - Nivel 1	x	x	0	0	0	0	x	0	x	x	0	x	0	0	0	x	0
Curso de tecnología de la información y la comunicación - Nivel 2	0	0	0	0	0	0	0	0	x	0	0	0	0	0	0	0	0
Atención sociosanitaria a personas en el domicilio	x	x	x	0	0	0	x	x	x	x	0	x	x	0	0	0	0
Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales	0	0	0	x	x	x	0	0	x	0	0	0	0	x	x	x	x
Actividades administrativas en la relación con el cliente	0	x	0	x	x	x	x	x	x	0	0	0	x	x	x	x	x
Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales	0	x	x	0	0	x	0	x	x	0	0	0	0	0	0	0	0
Operaciones de grabación y tratamiento de datos y documentos	x	x	x	x	x	x	0	x	x	x	x	x	x	x	x	x	0
Operaciones básicas de cocina	0	0	x	0	0	0	0	0	0	0	0	x	0	0	0	0	0

	ÁGUILAS	ALCANTARILLA	ALTIPLANO	ALTO GUADALENTÍN	BAJO GUADALENTÍN	CARTAGENA	COMARCA ORIENTAL	GARCÍA ALIX	INFANTE	MAR MENOR	MAZARRÓN	NOROESTE	PUENTE TROCINOS	RÍO MULA	VEGA ALTA	VEGA MEDIA	YECLA
Operaciones básicas de restaurante y bar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	x	0	0	0	0	0
Servicios auxiliares de peluquería	0	x	0	0	0	0	0	0	0	0	0	x	0	0	0	0	0
Servicios auxiliares de estética	0	x	0	0	0	0	0	0	0	0	0	x	0	0	0	0	0
Operaciones auxiliares de montaje de instalaciones electrotécnicas y de telecomunicaciones en edificios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	x	0	0	0	0
Montaje y mantenimiento de instalaciones de megafonía, sonorización de locales y circuito cerrado de televisión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	x	0	0	0	0

## V. PRESUPUESTO 2012

<b>PARTIDAS PRESUPUESTARIAS</b>	<b>IMPORTE</b>
15.02.00.422P.226.09	7.785,64 €
15.02.00.422P.227.00	22.007,00 €
15.02.00.422P.231.02	38.000,00 €
15.02.00.422P.233.00	36.500,00 €
15.02.00.422P.270.00	233.629,75 €
15.02.00.422P.629.00	16.000,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>353.922,39 €</b>

# INSTITUTO DE LAS CUALIFICACIONES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ICUAM)

La Memoria del ejercicio 2012 se estructura en las tres áreas funcionales en las que se articulan las competencias del Instituto, con los apartados de cada una que se indican en cada caso:

## I. SECRETARÍA

Plan del Sistema Integrado de Formación Profesional de la Región de Murcia 2010-2013

Secretaría Técnica del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional (CARFP)

Sesiones celebradas en la Comisión Permanente

Sesiones celebradas en el Pleno del CARFP

Principales acuerdos

Difusión y información

Portal Web

Jornadas, Ponencias y Cursos en las que participa el ICUAM

Material Escrito y Folletos

Consultas recibidas

Coordinaciones

Organización interna

Implantación del sistema de gestión de calidad ISO 9001:2008

## II. CUALIFICACIONES PROFESIONALES

Diseño y elaboración de una base de datos de cualificaciones profesionales

Cualificaciones profesionales

## III. EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL

Consolidación y gestión del Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro (PREAR)

Aplicación informática de gestión y normalización del expediente administrativo

Avance en la consolidación de la red abierta y permanente de información y orientación para el PREAR

Formación y habilitación de Asesores y Evaluadores

Desarrollo de la nueva convocatoria del procedimiento

Resultados de la convocatoria anterior

## I. SECRETARÍA

### **PLAN DEL SISTEMA INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA REGIÓN DE MURCIA 2010-2013**

Tras la elaboración del Plan y su posterior aprobación en 2010, se han realizado durante 2012 las siguientes actuaciones:

- Se redactó el Informe de seguimiento del Plan del Sistema Integrado de Formación Profesional 2010-2013 para la anualidad de 2011.
- Se llevaron a cabo las gestiones para el desarrollo de la planificación de la anualidad correspondiente a 2012.

Además de estas acciones, de responsabilidad del ICUAM y de carácter continuo en cuanto a la planificación inicial y posterior seguimiento de cada una de las anualidades, se ha llevado a cabo la coordinación de la Comisión Técnica o Grupo de trabajo de Integración de la Formación Profesional, constituido por los Subdirectores Generales de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, de Formación del SEF, el Jefe de Servicio de Orientación, Intermediación y Contratos y la Dirección del propio ICUAM, cuyas actuaciones se mencionan en el apartado 4) Coordinaciones. Asimismo, se ha continuado con la coordinación del Grupo de Trabajo que en 2011 quedó constituido para el seguimiento de la línea 3 del Plan, que desarrolla todas las actuaciones relacionadas con la red de Información y Orientación en el Sistema Integrado de Formación Profesional.

Este Grupo de Trabajo de Información y Orientación aglutina a los miembros de las distintas instituciones y organizaciones (agentes sociales) y departamentos de la Administración regional que están involucrados en la Formación Profesional y especialmente en las labores de información y orientación a ciudadanos en este ámbito, siempre con el objetivo de que éstas se lleven a cabo de forma eficaz, coordinada e integrada.

Este grupo se ha reunido a lo largo de 2012 en diez ocasiones durante las que se han tratado los siguientes temas:

- Impulso de la ejecución de las acciones previstas en la Línea 3 del Plan del Sistema Integrado de Formación Profesional a través de la revisión de la programación para 2012 del Plan tratando de fomentar las actuaciones comunes.
- Revisión final del Protocolo de Actuaciones y Catálogo de Buenas prácticas en Información y Orientación, que se trabajó a largo de 2011. En 2012 se terminó de revisar en varias reuniones técnicas del grupo de trabajo, y se sometió a contraste externo en el Seminario de Orientadores por zona formativa, en el que participaron más de 150 orientadores, que hicieron aportaciones al documento. Dichas aportaciones fueron analizadas e incorporadas a la versión definitiva del texto en el seno del Grupo de trabajo. El Protocolo en su redacción final se remitió a todos los participantes en el seminario y queda pendiente para 2013 su difusión a través de otros medios (portales Web, jornadas, etc.).
- Análisis del estado del mapa de recursos por parte de los dos grandes responsables (SOIC y SAD)
- Análisis de las actuaciones del plan relacionadas con el desarrollo de canales y redes de comunicación a través de la consolidación de OrientaMur en el ámbito de Educación y MurciaOrienta en el ámbito de Empleo. En este sentido se ha potenciado el foro de la intranet de Murcia Orienta como foro no solo de los orientadores profesionales sino también de los educativos y de los profesores técnicos de la especialidad de Servicios a la Comunidad.
- Respecto a la coordinación de los profesionales en las Zonas formativas, el SAD lo hace a través de los Centros de Profesores y Recursos (CPR).
- Respecto al programa 2, y en relación a las actuaciones relacionadas con el perfil del orientador en cuanto a necesidades, plan de formación y ejecución

del mismo, se ha iniciado la elaboración de los correspondientes perfiles (ámbito educativo y laboral), partiendo del trabajo realizado en el anterior Plan de Formación Profesional, previéndose su finalización para los dos ámbitos en 2013. Las necesidades y resto de actuaciones relacionadas se acometerán con posterioridad.

## **SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (CARFP)**

El Consejo Asesor Regional de Formación Profesional creado por Decreto 16/2003, de 7 de marzo, que regula su composición y funciones, establece en su artículo 5 el funcionamiento del mismo en Comisión Permanente o en Pleno.

### **SESIONES CELEBRADAS POR LA COMISIÓN PERMANENTE**

La Comisión Permanente está constituida por Presidente, Vicepresidente, dos Vocales en representación de la Administración Regional, dos Vocales en representación de las organizaciones empresariales, dos Vocales en representación de las organizaciones sindicales y la Secretaria del Consejo.

A lo largo de 2012, la Comisión Permanente, se ha reunido en dos ocasiones: 21 de junio y 6 de noviembre de 2012.

### **SESIONES CELEBRADAS POR EL PLENO DEL CONSEJO**

El Pleno del Consejo se compone de los siguientes miembros: Presidente, Vicepresidente, cuatro vocales en representación de la Administración Regional, un vocal en representación de la Federación de Municipios de la Región de Murcia, seis vocales en representación de las Organizaciones Empresariales más representativas, seis vocales en representación de las Organizaciones Sindicales más representativas y la Secretaria del Consejo que actúa con voz pero sin voto.



Durante 2012 han sido dos las sesiones del Pleno del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional: el 28 de junio y el 22 de noviembre de 2012.

## PRINCIPALES ACUERDOS

Los temas tratados en esas sesiones de la Comisión Permanente y del Pleno se pueden agrupar en los siguientes:

1) Aprobación del Informe de seguimiento 2011 del Plan del Sistema Integrado de Formación Profesional de la Región de Murcia 2010-2013.

Como CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES del Informe de seguimiento se pueden destacar las señaladas a continuación, que se estructuran en torno a las tres líneas del Plan.

En cuanto a la Línea 1. El Sistema de Cualificaciones Profesionales, se ha avanzado en el objetivo de implantar y desarrollar los instrumentos del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales en la Región de Murcia, correspondientes al Catálogo Nacional y al Procedimiento de reconocimiento y acreditación de la competencia profesional, potenciando la coordinación. Se pueden destacar los siguientes aspectos:

- Un buen grado de implantación de títulos LOE, del total de 93 títulos implantados, 43 son LOE (46%), 15 de ellos implantados en 2011. Y en cuanto a los certificados, se programaron 57 de los nuevos (89%) y se concedieron, es decir, fueron implantados efectivamente 43 (67%), que suponen 31,58% del total. Asimismo la base de datos de cualificaciones profesionales está en fase final de elaboración, esperando culminar la fase correspondiente a su vinculación con títulos y certificados de profesionalidad en 2012.

- Se ha participación en la construcción del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, a través de la identificación de una nueva cualificación y de las aportaciones en el proceso de elaboración de Títulos de

Formación Profesional y Certificados de Profesionalidad (30 títulos y 12 certificados de profesionalidad). Se han realizado los protocolos de identificación de cualificaciones profesionales y participación en contraste externo respectivamente.

- La implantación y el desarrollo del PREAR en la Región de Murcia ha supuesto continuar en el afianzamiento de una serie de acciones y el fortalecimiento de una infraestructura compleja que ha cubierto los objetivos planteados en cuanto a participación en la elaboración de los instrumentos de apoyo, ejecución y revisión de una aplicación informática, conformación y mantenimiento de la Red abierta y permanente de Información y Orientación específica para el PREAR, formación y habilitación de asesores y evaluadores, coordinación con los Centros colaboradores y sedes del procedimiento, y la propia gestión administrativa de la convocatoria concreta, referida a tres cualificaciones, y 14 unidades de competencia, en la que solicitaron su participación 1.536 candidatos, de los que se seleccionaron 450.

- Se ha avanzado también en las coordinaciones institucionales, con reuniones periódicas de coordinación entre los departamentos regionales de la Administración educativa y laboral con competencias en Formación Profesional. Hay que continuar con esas coordinaciones y fortalecer las que se producen con otros departamentos de la Administración regional relacionados con la Formación Profesional.

En cuanto a la Línea 2. Calidad e Innovación en el Sistema Integrado de Formación Profesional, hay que destacar los siguientes aspectos:

- Oferta integrada: se ha avanzado hacia este objetivo con el impulso de la normativa (Decreto de Reglamento Orgánico de CIFP y Órdenes de los currículos), la flexibilización de la oferta a través del aumento de la oferta modular, la de distancia, la creación de nuevos CIFP (2 en tramitación que se añaden a los 4 ya existentes dependientes de Educación y los 4 CIFEAS), y el incremento de la Formación para el Empleo impartida por centros educativos.

- Instalaciones y equipamientos: se han llevado a cabo nuevas instalaciones y dotación de nuevos equipamientos así como mejoras en los ya existentes, con una inversión importante. Sin embargo, la situación actual requiere que en el futuro haya que seguir mejorándolo, lo cual dependerá del escenario presupuestario, que probablemente ocasione que las obras e inversiones se dilaten en el tiempo.

- Implantación de sistemas de gestión de calidad en los centros: en este aspecto hay que señalar que ya se cuenta con 5 centros educativos y 4 CIFEAS con sistemas de gestión de calidad implantados. Se ha impartido formación sobre estos temas a profesores y se ha iniciado la implantación en 3 nuevos centros educativos, además de en la Subdirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas y en el ICUAM, que espera culminarse en 2012.

Es necesario seguir trabajando en esa línea, culminar los procesos comenzados y ampliar en el futuro el número de centros, aunque se utilicen otros sistemas de gestión de calidad distintos a la ISO, como el basado en el CAF-educativo (Common Assesment Framework adaptado a la Educación).

Respecto a la Línea 3. Información y Orientación en el Sistema Integrado de Formación Profesional, hay que distinguir dos aspectos:

- Desarrollo y fortalecimiento de la Red de Información y Orientación: se ha seguido en el desarrollo de la conformación de la Red de Información y Orientación, y de los canales de comunicación y colaboración que conforman la Red, pero aún es incipiente. El SOIC ha difundido el Foro interno (intranet) existente y se ha incrementado la participación en él, pero hay que seguir profundizando y consolidando esta actuación, con otros actores (SAD, UGT, CCOO, CROEM, etc.).

Se ha avanzado en el análisis, ejecución y evaluación de los instrumentos internos que se utilizan actualmente en información y orientación. Entre ellos se

encuentran los portales o plataformas de los distintos actores, (MurciaOrienta, OrientaMur, OrientaCCOO, OPTA-UGT y CROEM), que han funcionado bien, y hay que seguirlos manteniendo actualizados y operativos, con una mayor coordinación.

Hay que destacar las actuaciones encaminadas al autoempleo y al espíritu emprendedor, pues han sido numerosas, con implicación de un gran número de actores (SFP, SOIC, INFO, CROEM, UGT)

Queda pendiente la culminación del mapa regional de recursos en información y orientación, así como el Manual de Buenas Prácticas, y abordar la elaboración de los perfiles y funciones de los orientadores, tanto educativos como profesionales. Hay que completar el análisis de sus necesidades formativas y la puesta en marcha de un Plan de Formación de acuerdo con los perfiles determinados. Se debe, también ahondar en el fomento de la dimensión europea de la orientación profesional.

- Difusión y promoción de la Formación Profesional: los distintos servicios de la Administración Regional y los agentes sociales implicados en esta tarea, han logrado con sus actuaciones dar a conocer un poco más el Sistema Integrado de Formación Profesional, a través de diversas y variadas acciones de difusión del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional (SNCyFP), de la oferta formativa, las prácticas formativas, y la participación en proyectos europeos. En todos esos aspectos el avance es positivo y debe continuar.

Se ha seguido trabajando en la consolidación de MurciaOrienta como página Web referente del Sistema Integrado de Formación Profesional, con avances efectivos en cuanto a coordinación y contenidos. Hay que seguir profundizando en esa línea, fortaleciendo y difundiendo el portal para que sea conocido por todos los posibles interesados en beneficiarse del sistema integrado.

2) Aprobación de la Programación para 2012 del Plan del Sistema Integrado de Formación Profesional de la Región de Murcia 2010-2013 y reformulación del Plan.

A grandes rasgos la planificación para 2012 ha tenido como ejes fundamentales el seguir profundizando en la implantación del SNCyFP, títulos y certificados de profesionalidad nuevos, gestión de la convocatoria de PREAR, impulso de las coordinaciones institucionales, profundizar en la flexibilización de la oferta, modular, a distancia, y en las actuaciones previstas en materia de Información y Orientación.

En el pleno del Consejo se acordó abordar la reformulación del Plan en el seno de la Comisión Permanente, acompañándola y teniendo en cuenta la formulación del Plan Estratégico Regional, que es el marco del que surgen este y otros Planes, y el escenario presupuestario.

3) Aprobación de las Memorias de actuaciones de 2011 tanto del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional como del Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia (ICUAM).

4) Informe favorable sobre el Borrador de Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se convoca en la Región de Murcia el procedimiento de reconocimiento, evaluación y acreditación de las unidades de competencia incluidas en las cualificaciones profesionales de Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales, Atención sociosanitaria a personas en el domicilio, Transporte sanitario, Atención sanitaria a múltiples víctimas y catástrofes y Operaciones básicas de cocina.

5) Informe favorable sobre el borrador de Orden por la que se regula la modalidad modular de la formación profesional del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

6) Informes favorables sobre Borradores de Órdenes por la que se aprueban los currículos de los Títulos de Técnico Superior en Administración y Finanzas, Asistencia a la Dirección, Comercio Internacional, Gestión de Ventas y Espacios Comerciales, Marketing y Publicidad, Automatización y Robótica, Proyectos de Obra Civil, Mantenimiento Electrónico Sistemas de Telecomunicaciones e informáticos, Prótesis dentales, Gestión Forestal y del Medio Natural, y Transporte y Logística.

7) Información en cada Pleno sobre situación y resultados de la primera convocatoria del procedimiento de reconocimiento de competencias profesionales.

8) Información sobre formación profesional dual del sistema educativo y proyecto piloto de formación profesional dual del sistema educativo en la Región de Murcia.

## **DIFUSIÓN E INFORMACIÓN**

Se incluyen en este apartado las actuaciones realizadas con el fin de proporcionar difusión de las funciones realizadas por el Instituto fundamentalmente acerca del PREAR y del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional así como la información general del Instituto tanto a ciudadanos como organizaciones e instituciones que la precisen.

En este sentido se debe mencionar que las actividades desarrolladas durante 2012 se refieren a tres categorías fundamentalmente: actualizaciones de la página Web, distribución de material divulgativo escrito y folletos, y Jornadas, Ponencias y Cursos a los que el ICUAM ha sido invitado, y en los que ha participado. El total de actuaciones ha sido de 84, frente a las 52 del año anterior lo que ha supuesto un incremento del 61,53%.

## PORTAL WEB

En esta línea de Información y difusión, el Instituto ha seguido llevando a cabo, tras la puesta en marcha en 2010 de la página Web con dirección [www.icuam.es](http://www.icuam.es), la actualización permanente de la misma.

La estructura de la Web se mantiene respecto a la inicialmente diseñada apareciendo, en el menú de la derecha, las opciones de: Presentación, Oferta de FP en la Región, Glosario de términos, Preguntas frecuentes, Información y orientación, Legislación, Publicaciones y Enlaces y Contacto.

Las actualizaciones realizadas en la página Web han quedado convenientemente registradas como consecuencia de la aplicación del proceso de difusión contemplado por el Sistema de Gestión de Calidad a implantar en el ICUAM, en tanto que se está actuando de acuerdo al diseño de dicho proceso.

En este sentido de las 84 actuaciones de difusión llevadas a cabo por el ICUAM durante 2012, 66 han correspondido a este concepto, suponiendo, por tanto, un 78,57% del total de dichas actuaciones de difusión, frente al 75,43% de 2011, lo que supone además un incremento del 53,49% respecto a 2011 puesto que las actuaciones en esta categoría en dicho año fueron 43. Dichas actuaciones de difusión han versado fundamentalmente sobre el procedimiento y la convocatoria vigente en 2012 (publicaciones de listados,...), nuevas cualificaciones, títulos de formación profesional y certificados de profesionalidad publicados en el ámbito nacional o currículos de títulos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y noticias relacionadas con la Formación Profesional (premios, eventos, etc.)

Estos datos reflejan la importancia de la página Web del ICUAM como vía de comunicación de toda la información susceptible de ser conocida por los distintos colectivos destinatarios del Instituto, vía que se configura como la más rápida y de fácil acceso.

## JORNADAS, PONECIAS Y CURSOS EN LAS QUE PARTICIPA EL ICUAM

Dentro de las 84 actuaciones de difusión anteriormente mencionadas se encuentran las Jornadas y Cursos a las que el Instituto ha sido invitado. En este sentido han sido 14, frente a las 12 de 2011, las acciones encuadradas en este tipo de difusión, lo que supone un 16,67% del total. El incremento en este tipo de acciones que se ha producido en 2012 respecto a 2011 ha sido del 16,67%, lo que viene a ratificar que, a pesar de que el ICUAM viene trabajando durante varios ejercicios en la difusión de sus actuaciones, es aún necesario responder a la demanda que, de dichas participaciones en Jornadas, Eventos y Cursos se hace al Instituto de las Cualificaciones.

## MATERIAL ESCRITO Y FOLLETOS

En relación a esta categoría de difusión, se han llevado a cabo tres actuaciones relativas a material específico al PREAR, para su conveniente difusión, una concretamente correspondiente a distribución de materiales, a solicitud de la Oficina de Empleo del Ayuntamiento de Águilas, y las dos restantes relativas al diseño y edición de un tríptico informativo de carácter general sobre el PREAR en la Región de Murcia, y un documento sobre preguntas frecuentes que fue posteriormente difundido a través de la Web y que a su vez es entregado a todos los candidatos en el PREAR cuando van a iniciar el procedimiento.

## CONSULTAS RECIBIDAS EN MATERIA DE INFORMACIÓN

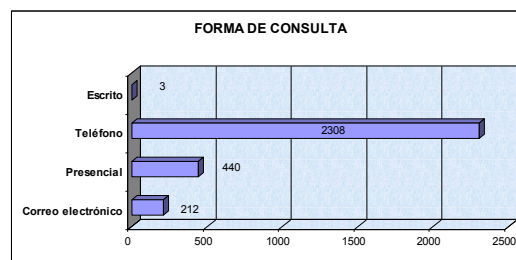
Una de las actuaciones más continuas y de una especial importancia por la repercusión que tiene entre los ciudadanos, es la atención que se les proporciona, de una forma más o menos directa, según el medio utilizado.

En este sentido, en 2012 se han atendido 2.963 consultas de ciudadanos e instituciones tanto de carácter formal como no formal, recibidas en el ICUAM solicitando información. Esto supone un incremento del 19% respecto de las



consultas atendidas en 2011 (2.497). Según el medio en que la consulta se produce se pueden clasificar como sigue:

<b>FORMA DE CONSULTA</b>		
	<b>Nº</b>	<b>%</b>
<b>No Formal</b>		
Correo electrónico	212	7,16
Presencial	440	14,85
Teléfono	2.308	77,89
<b>Formal</b>		
Escrito	3	0,10
<b>Nº TOTAL</b>	<b>2.963</b>	



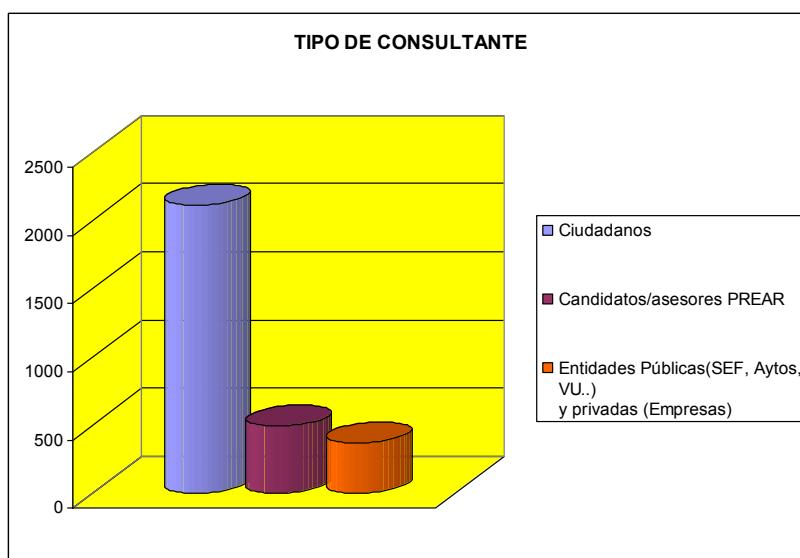
El medio más habitual (77,89%) de contacto con el ciudadano es el teléfono, si bien la atención presencial (14,85%) le sigue en importancia. La atención de carácter escrita responde fundamentalmente a las consultas que se contestan de modo no formal por correo electrónico.

En cuanto al género de quien realiza la consulta, los datos son:

<b>Sexo</b>		
	<b>Nº</b>	<b>%</b>
Hombre	1.088	36,72
Mujer	1.598	53,93
Entidades Públicas(SEF, Ayuntamientos, Ventanillas Únicas...) y privadas (Empresas)	277	9,35

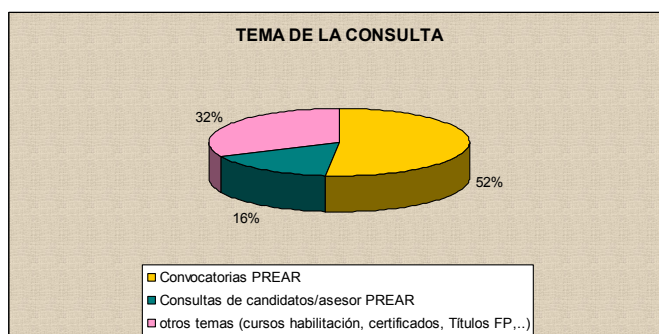


Hay que destacar que, de todas las consultas recibidas, un 9,35% son realizadas por entidades públicas ya sean ayuntamientos, instituciones, agentes sociales, otros servicios o departamentos de la Administración regional, o entidades privadas (empresas y ONG). El resto de consultas se distribuye entre ciudadanos particulares, con la distribución por sexos arriba señalada: es superior el porcentaje de mujeres respecto de hombres (53,93% frente al 36,72%)



<b>TIPO DE CONSULTANTE</b>		
	nº	%
Ciudadanos	2.109	71,18
Candidatos/asesores PREAR	487	16,44
Entidades Públicas(SEF, Ayuntamientos, Ventanillas Únicas) y privadas (Empresas)	367	12,39

En cuanto al tipo de persona que consulta hay que distinguir entre ciudadanos, entidades y específicamente candidatos, asesores o evaluadores participantes en una convocatoria concreta del Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro de competencias profesionales (PREAR). Como se muestra en la tabla, sobre el total, priman fundamentalmente los ciudadanos que realizan consultas de carácter general que son analizadas en la siguiente tabla (71,18%). El 16,44% de las consultas totales realizadas han sido hechas por personas relacionadas con una convocatoria concreta del PREAR (candidatos, asesores o evaluadores).



Tema de Consulta		
	Nº	%
Convocatorias PREAR	1.527	51,54
Consultas de candidatos/asesor PREAR	487	16,44
Otros temas (cursos habilitación, certificados, Títulos FP,..)	949	32,03

Si analizamos el tema objeto de las consultas que se realizan, las más numerosas (51,54%) son las referidas a información general acerca de en qué consiste el PREAR o a las futuras convocatorias del procedimiento en distintas familias profesionales. Así en el gráfico adjunto se observa que la familia profesional que ha recibido más solicitudes de consulta sobre futuras convocatorias del PREAR ha sido Servicios Socioculturales y a la Comunidad. A esta categoría le siguen (16,44%) las consultas de candidatos, asesores o evaluadores en el ámbito de la convocatoria abierta del PREAR. Del mismo modo, hay consultas que llegan al ICUAM que corresponden a otros temas dentro de su ámbito de competencias (habilitación de asesores y evaluadores, Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional, etc.) o incluso que no corresponden a sus competencias o funciones y que igualmente son atendidas o derivadas a los Servicios correspondientes,

Uno de los objetivos de la implantación de un sistema de gestión de calidad es la mejora continua que en este ámbito de la atención a los ciudadanos se traduce en aumentar la satisfacción de los ciudadanos cuando se responde a sus consultas. Para medir los avances y resultados en ese sentido, el Instituto realiza encuestas de satisfacción, cuyos datos en 2012 fueron los siguientes:

Respecto a la valoración global de la información presencial que desde el personal del Instituto se proporciona:

¿Podría dar, entre 1 y 5 una valoración global (rapidez de la respuesta, trato...) de la atención recibida?(1 muy deficiente, 2 deficiente, 3 regular, 4 bueno y 5 muy bueno)

Opción	Nº personas encuestadas	Porcentaje
1 (1)	0	0.00%
2 (2)	0	2.17%
3 (3)	0	0.00%
4 (4)	3	6.52%
5 (5)	43	93.48%
Sin respuesta	0	0.00%

¿Podría dar, entre 1 y 5 una valoración global (rapidez de la respuesta, trato...) de la atención recibida?(1 muy deficiente, 2 deficiente, 3 regular, 4 bueno y 5 muy bueno)

Opción	Nº personas encuestadas	Porcentaje
No completada	0	0.00%

Respecto a la valoración global de la información por correo electrónico que desde el personal del Instituto se proporciona:

¿Podría dar, entre 1 y 5 una valoración global (rapidez de la respuesta, trato... ) de la atención recibida?

Opción	Nº personas encuestadas	Porcentaje
Muy deficiente (1)	0	0.00%
Deficiente (2)	0	0.00%
Regular (3)	0	0.00%
Bueno (4)	5	27.78%
Muy Bueno (5)	13	72.22%
Sin respuesta	0	0.00%
No completada	0	0.00%

## COORDINACIONES

Se ha continuado con las coordinaciones institucionales periódicas de la denominada Comisión Técnica o Grupo de trabajo de Integración de la Formación Profesional, constituido por los Subdirectores Generales de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, de Formación del SEF, el Jefe de Servicio de Orientación, Intermediación y Contratos (que se incorporó en 2011) y la Directora del ICUAM. Se pretende con estas reuniones contribuir a que las actuaciones en materia de Formación Profesional, las de los dos subsistemas, se realicen de forma integrada, de acuerdo con el marco establecido por la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y la Formación

Profesional. De cada sesión se ha levantado un acta recogiendo los aspectos más relevantes.

Durante 2012 se han celebrado cinco reuniones de coordinación general (6 de febrero, 20 de abril, 7 de junio, 17 de octubre y 3 de diciembre), en las que se han debatido y coordinado entre otros los siguientes temas:

**1)** Elaboración del Informe de seguimiento 2011 del Plan del Sistema Integrado de Formación Profesional (SIFP) de la Región de Murcia 2010-2013.

Previamente se habían remitido las fichas de recogida de información para elaborar el informe. Se fijó de común acuerdo la referencia de los indicadores de los programas y de las líneas del Plan.

**2)** Elaboración del Plan Anual del SIFP 2012.

Concreción del Plan para 2012, en aspectos como: presupuesto, indicadores que se van a utilizar de entre los previstos y definición de su rango.

**3)** Reformulación del Plan del SIFP 2010-2013.

Se realizó una revisión general del Plan acción por acción, valorando las líneas y programas más afectados por el escenario presupuestario. Asimismo se estimó la situación de ejecución y la propuesta de continuidad o no en la posible reformulación del Plan.

**4)** Elaboración de primer borrador de documento sobre Determinación de criterios y procedimientos de planificación de la oferta formativa.

En sucesivas reuniones se fue definiendo el esquema y se fueron cumplimentando los contenidos del documento. Al final del año se dispone de un primer borrador que debe ser revisado.

**5)** Situación de la primera convocatoria del PREAR y formación necesaria posterior a la resolución de la convocatoria.

Se analizó la formación posterior necesaria para candidatos que participaron en la convocatoria del PREAR en la cualificaciones de Educación Infantil, Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales y Atención sociosanitaria a personas en el domicilio y no acreditaron todas las unidades de competencia. Se articularon posibilidades de respuesta desde la Subdirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas y desde el SEF.

**6)** Se debatieron las previsiones de la convocatoria de PREAR de 2012 y se determinaron las coordinaciones necesarias entre ICUAM y el Servicio de Orientación, tanto con carácter previo como posterior a la realización de la convocatoria, para fortalecer la Red abierta y permanente de Información y Orientación sobre PREAR

**7)** Mapa de recursos de la oferta formativa

**8)** Requisitos de acceso a certificados de profesionalidad de nivel 2 y 3.

Se debatió cómo hacer efectiva la aplicación del requisito de acceso de “tener los conocimientos formativos o profesionales” necesarios para aprovechar la formación.

**9)** Definición de metodologías de evaluación, para los certificados de profesionalidad.

**10)** Coordinaciones entre las Subdirecciones Generales de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas y de Formación del SEF para habilitar a los Centros de Adultos para impartir certificados de profesionalidad.

**11)** Planteamiento de la posibilidad de implantación/financiación en IES de los Certificados de profesionalidad relacionados con el uso de biocidas y con emergencias sanitarias.

**12)** Elaboración de materiales a distancia / teleformación para certificados de profesionalidad a partir de materiales de ciclos formativos.

**13)** Calendario de reuniones y plan de trabajo.

En este apartado de Coordinaciones, hay que mencionar también la participación del ICUAM en varios órganos colegiados:

1) Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de la Región de Murcia.

Se ha asistido durante 2012 a cuatro reuniones de la Comisión Permanente de dicho órgano en sesiones celebradas el 30 de enero, el 4 de marzo, el 5 de septiembre y el 19 de diciembre. Durante estas reuniones se han fijado criterios en el ámbito regional y ha acordado la acreditación de actividades concretas de formación sanitaria continuada.

2) Consejo Social del Centro Integrado de Formación Profesional (CIFP) Carlos III de Cartagena.

Se ha reunido, a lo largo de 2012 los días 17 de febrero, 15 de mayo, 29 de junio (si bien a esta reunión no se pudo asistir), 13 de septiembre y 31 de octubre, para aprobar la memoria del curso 2011-2012 y el Plan Anual del curso 2012-2013, las cuentas del curso 2011-2012, así como para informar de diferentes aspectos del funcionamiento del Centro.

3) Consejo Social del Centro Integrado de Formación Profesional (CIFP) de Lorca.



4) El Consejo Social se constituyó el 8 de mayo de 2010, con la composición prevista en la Disposición transitoria primera del Decreto 243/2009, de 24 de julio, por el que se crea el Centro Integrado de Formación Profesional de Lorca. Durante 2012 se ha reunido el 24 de febrero y el 13 de julio.

## **ORGANIZACIÓN INTERNA**

### **IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2008**

Durante el ejercicio 2012 se ha continuado con el diseño del Sistema de Gestión de Calidad a implantar en el Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia (ICUAM), con la finalidad de ser certificados durante 2013.

Ello ha supuesto 12 reuniones con la empresa consultora especializada en Sistemas de Gestión de Calidad (GRUPONOR), para la concreción de los procesos (y de los formatos de registros a ellos asociados) previamente identificados en 2010 y diseñados durante 2011 y 2012 y convenientemente clasificados de la siguiente manera:

5 procesos clave:

- PC-01-GOF Gestión de la Oferta Formativa, PC-02-CEX Contraste Externo, PC-03-PRE Reconocimiento de la competencia, PC-04-ATI Atención e Información al Cliente, y PC-05-COI Coordinación y Elaboración de Informes

- Y los 15 procesos de soporte que se indican, tras haber analizado y decidido la eliminación del proceso PS-11-GAR Gestión del Archivo convenientemente asesorados por la empresa consultora: PS-01-DOC Elaboración y Control de la Documentación, PS-02-REG Elaboración y Control de los Registros, PS-03-AUI Auditorías Internas, PS-04-NOC No Conformidades, PS-05-ACP Acciones Preventivas y Correctivas, PS-06-GIN Gestión de la Infraestructura, PS-07-GRH Gestión de los Recursos Humanos, PS-08-CIR

Comunicaciones Internas y Reuniones, PS-09-SAT Satisfacción del Cliente, PS-10-GAD Gestión Administrativa, PS-12-GEC Gestión Económica, PS-13-EVA Evaluación de Proveedores, PS-14-RCL Reclamaciones del Cliente, PS-15-NOR Desarrollo Normativo y PS-16-DIF Difusión

Y finalmente 3 procesos estratégicos:

- PE-01-REV Revisión del Sistema por la Dirección, PE-02-AYM Análisis de Datos y Mejora Continua, y PE-03-PSG Planificación del sistema de gestión

De todos y cada uno de los procesos se han desarrollado no sólo los oportunos registros, sino también la documentación de soporte para el desarrollo y seguimiento de los mismos (a modo de ejemplo: indicadores y objetivos con sus respectivas fichas de seguimiento), tras el pertinente análisis por parte de todos los miembros de la organización implicados en los respectivos procesos, así como su posterior concreción.

## **II. CUALIFICACIONES PROFESIONALES**

### **DISEÑO Y ELABORACIÓN DE UNA BASE DE DATOS DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES**

El ICUAM identificó en 2010, en el ámbito de la aplicación y difusión del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, la necesidad de diseñar y elaborar una Base de Datos, que relacione, las cualificaciones profesionales y los elementos que las componen (unidades de competencia y módulos formativos), con las tres formas de reconocerlas oficialmente: títulos, certificados de profesionalidad y procedimiento de reconocimiento y acreditación de competencias profesionales. Durante 2012 se han continuado las coordinaciones con la Dirección General de Formación Profesional del Ministerio de Educación para compartir las bases de datos correspondientes a títulos y certificados de profesionalidad, pero aún no se ha producido el trasvase de información, aspecto que se espera quede finalizado en 2013.

### **CUALIFICACIONES PROFESIONALES**

En 2012 el Instituto Nacional de Cualificaciones (INCUAL) dio por finalizada la primera versión del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, integrado por un total de 664 cualificaciones. Durante el año 2012 se preveía por parte del INCUAL iniciar la revisión de las cualificaciones publicadas hace más de 5 años, pero finalmente solo se elaboró la metodología de revisión de cualificaciones. Por ello no se ha producido ninguna solicitud por parte del INCUAL para la participación, a través de la coordinación efectuada desde el ICUAM, en la revisión de las cualificaciones aprobadas. Esa revisión se producirá probablemente de forma masiva en 2013.

### **III. EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL**

#### **CONSOLIDACIÓN Y GESTIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO, EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y REGISTRO (PREAR)**

##### **APLICACIÓN INFORMÁTICA DE GESTIÓN Y NORMALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO**

Tras haberse culminado el diseño y desarrollo de la aplicación informática para la gestión del PREAR en 2011, se ha trabajado en su optimización y ajuste a las necesidades detectadas, mejorando aquellos aspectos que pueden dificultar su uso, e incorporando nuevas opciones y posibilidades que faciliten el trabajo desarrollado por asesores y evaluadores durante el procedimiento.

Se ha tratado, fundamentalmente, de aspectos relativos a la conexión de la información introducida en la baremación aplicada en la fase de admisión, y el historial profesional y formativo del candidato del que parte el asesor para realizar sus funciones en esta fase de asesoramiento. Todo ello con la finalidad de optimizar tiempo y recursos.

Esta aplicación es un instrumento de gestión tanto de la admisión al procedimiento, de acuerdo con las bases que determine la convocatoria, como de las fases de asesoramiento, evaluación y consiguiente registro y acreditación. Por otra parte, la aplicación también permite la gestión del registro de todos los habilitados a participar en el procedimiento de reconocimiento como asesores y evaluadores en las respectivas cualificaciones profesionales, así como de las acreditaciones obtenidas por los candidatos.

Esta aplicación informática es una aplicación Web, que ha permitido el acceso a ella de asesores y evaluadores con independencia del lugar en el que se

encontraban, procesando los resultados obtenidos como consecuencia de su actuación en las correspondientes fases.

Desde el ICUAM se ha formado a las personas habilitadas que finalmente han sido designadas como asesores o evaluadores, tanto en el uso general de la misma como en la gestión de la documentación que genera. Igualmente se les han proporcionado las pautas para que les sean resueltas las incidencias producidas a través del Servicio de Informática de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Todas las dudas e incidencias que tienen que ver con la forma de manejar la aplicación, así como determinados aspectos de carácter técnico susceptibles de ser solucionados por el ICUAM, han sido coordinados y dirigidos desde el mismo. Los aspectos de soporte tecnológico o de desarrollo de la aplicación se han canalizado al Servicio de Informática de la Consejería, con el que se ha colaborado estrechamente.

#### AVANCE EN LA CONSOLIDACIÓN DE LA RED ABIERTA Y PERMANENTE DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN PARA EL PREAR

En 2012 se ha reforzado la formación, iniciada en 2010 y completada en 2011, de los orientadores laborales del SEF y otros miembros de la Red, a través de sesiones informativas y formativas acerca del PREAR.

Dicha formación, ya recogida como acciones de difusión en el apartado correspondiente, ha supuesto el desarrollo de seis ediciones de un curso dirigido a los mencionados destinatarios. Cada edición ha supuesto para el ICUAM una carga horaria de 8 horas sobre un total de 10 en las que se proporcionaba la información relativa al Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional, del procedimiento de reconocimiento, y de la labor del orientador en este ámbito. Todo ello a través de una metodología teórico-práctica, con la inclusión de casos prácticos relativos a distintas casuísticas. Estas ediciones se desarrollaron entre los meses de abril y mayo, siendo realizadas junto con la

Subdirección de Formación del SEF, que completaba pertinentemente la formación dada con contenidos propios relativos a certificados de profesionalidad.

A través de estas acciones se ha conseguido la formación y actualización de 185 orientadores laborales.

Asimismo, se ha reforzado la formación de los informadores juveniles, con la impartición del ya mencionado curso "Cualificaciones profesionales en el ámbito de Programas de Juventud" celebrado los días 26 y 27 de abril, organizado por el Servicio de Juventud y la Escuela de Administración Local, y al que asistieron informadores de la Red regional de información juvenil (que incluye a los centros locales de empleo). En dicho curso se incidió en el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional, en el PREAR y en el papel de los informadores y orientadores en el mismo.

Otra de las acciones destinada a dicha consolidación ha sido la celebración del Seminario de Orientadores en el ámbito de las zonas formativas, dirigido no sólo a orientadores del SEF, sino también orientadores educativos, profesores de FOL, así como a otros profesionales de la orientación. Este Seminario se desarrolló durante los meses de marzo y abril de 2012, con una duración de 15 horas, distribuidas en 4 sesiones presenciales, donde la primera sesión supuso el planteamiento de los trabajos a realizar y organización de los grupos, las dos centrales supusieron sesiones de trabajo específicas para cada una de las zonas formativas en atención a sus peculiaridades y características, y la última se centró en la exposición de las conclusiones llevadas a cabo. La finalidad de este Seminario fue establecer contacto y relaciones entre los distintos colectivos relacionados con la Orientación (laborales, educativos, profesores técnicos de servicios a la comunidad, profesores de Formación y Orientación Laboral, etc.) para tener un conocimiento mutuo, elaborar un perfil del orientador, compartir recursos y ampliar las posibilidades y canales de participación.

Por otra parte, en 2012 se ha elaborado un documento de Preguntas frecuentes, que también ha sido recogido en el apartado de Información y Difusión, del que se da oportuna promoción con carácter general a través de la página Web, y de forma específica a los candidatos participantes en el procedimiento, con la finalidad de contribuir a difundir de una forma clara y general el procedimiento en relación a los objetivos que persigue, en qué consiste, cuáles son las fases, duración aproximada de duración de las mismas y lo que es más importante: los efectos que tienen las acreditaciones obtenidas como consecuencia de pasar exitosamente todas las fases del mismo. Así mismo se ha elaborado un tríptico que recoge de forma muy general y divulgativa la información carácter básico que deber tener cualquier ciudadano interesado en el PREAR.

Por otra parte, como documentación específica de consulta para facilitar el trabajo de los orientadores de la red, en relación con la nueva convocatoria publicada en 2012, también se elaboró:

- una ficha general de convocatoria, con la información más relevante incluyendo una lista de comprobación de la documentación a presentar por los candidatos;
- fichas específicas para cada una de las cualificaciones convocadas, incluyendo información sobre sus unidades de competencias, los puestos, ocupaciones y categorías laborales relacionados, los cursos registrados en el SEF cuyos contenidos versaban sobre los módulos formativos de las cualificaciones, etc.

## FORMACIÓN Y HABILITACIÓN DE ASESORES Y EVALUADORES

La formación para la habilitación supone la superación de dos bloques al menos, de los tres que se convocan como itinerario formativo para la habilitación. Concretamente, los tres bloques se corresponden a:

- Bloque General, de 15 horas de duración y de superación obligatoria de cara a la realización del/de los siguiente/s bloque/s.
- Bloque de Asesoramiento, con 23 horas de duración, siendo necesaria su superación para la obtención de la habilitación como asesor.
- Bloque de Evaluación, con 22 horas de duración, siendo necesaria su superación para la obtención de la habilitación como evaluador.

La aprobación de los cursos de habilitación, que se incluyen en el Plan de Formación es competencia de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa. La planificación de dicho Plan se realiza por cursos académicos, por lo que, durante los meses de enero a junio de 2012, los cursos desarrollados corresponden al plan de 2011-2012, en tanto que los celebrados desde septiembre a diciembre de dicho año corresponden al plan de 2012-2013. En 2012 se completó la formación planificada en 2011 para el curso académico 2011-2012, en el que estaban previstos 6 bloques generales, 4 de asesoramiento y 4 de evaluación. La selección de las personas participantes en los cursos de habilitación respondió a los criterios previstos en la convocatoria (se priorizaron las familias de las cualificaciones cuya convocatoria estaba prevista) para satisfacer las necesidades del procedimiento en lo que se refiere a habilitados. Ello supuso la habilitación de 114 asesores y 108 evaluadores en distintas familias profesionales, a saber: Administración y Gestión, Agraria, Comercio y Marketing, Electricidad y Electrónica, Hostelería y Turismo, Imagen y sonido, Industrias alimentarias, Informática y Comunicaciones, Química, Sanidad, Servicios Socioculturales y a la Comunidad, Transporte y Mantenimiento de Vehículos, siendo los más numerosos los de las familias de Sanidad, a la que pertenecen dos de las nuevas cualificaciones convocadas en 2012.

La habilitación de estos asesores y evaluadores se recogió en la Resolución conjunta de los Directores Generales de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas y del Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF) de fecha de 5 de octubre.



Desde el ICUAM se llevó a cabo en el mes de abril la planificación de los cursos a desarrollar durante 2012-2013 para la habilitación de asesores y evaluadores del PREAR, concretándose en 4 ediciones del bloque general, 4 ediciones del bloque de asesoramiento y 4 ediciones del bloque de evaluación.

En el último trimestre de 2012 se han desarrollado dos cursos, uno de ellos correspondientes al bloque general y otro al bloque de asesoramiento en los que se han formado respectivamente a 21 y 18 personas. Los destinatarios de estos cursos han sido seleccionados tratando, de nuevo, de dar respuesta a la necesidad de disponer de asesores y evaluadores susceptibles de participar en las convocatorias que ya se encontraban publicadas así como otras que puedan ser convocadas en el futuro.

## REALIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO

Las actuaciones previas a la elaboración de la Orden de 23 de julio de 2012 (BORM del 30 de julio de 2012), por la que se convocó el procedimiento para el reconocimiento, evaluación, acreditación y registro (PREAR) de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y/o vías no formales de formación tuvieron como finalidad concretar las cualificaciones profesionales a convocar. En este sentido, las cualificaciones finalmente incluidas han sido fruto del consenso con los agentes sociales presentes en el Consejo Asesor Regional de Formación Profesional de la Región de Murcia, atendiendo tanto al marco legal como a las necesidades derivadas de la realidad social de esta Comunidad Autónoma.

Finalmente, las unidades de competencia convocadas en dicha Orden son las que se encuentran incluidas en las cualificaciones de:

- Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales (SSC320\_2),
- Atención sociosanitaria a personas en el domicilio (SSC089\_2),
- Transporte sanitario (SAN025\_2),

- Atención sanitaria a múltiples víctimas y catástrofes (SAN122\_2) y
- Operaciones básicas de cocina (HOT091\_1).

Cada una de estas cualificaciones profesionales viene recogida en la convocatoria con sus propios plazos para cada fase establecidos de forma escalonada, lo que permite que la gestión de las mismas se realice de la forma más adecuada posible a los recursos materiales y humanos de los que dispone el ICUAM. Así, y tras la publicación de la convocatoria, 2012 finalizó con la siguiente situación:

- Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales (SSC320\_2): fases de asesoramiento y evaluación en desarrollo
- Atención sociosanitaria a personas en el domicilio (SSC089\_2): fase de asesoramiento en desarrollo.
- Transporte sanitario (SAN025\_2): en fase de admisión.
- Atención sanitaria a múltiples víctimas y catástrofes (SAN122\_2): en fase de admisión.
- Operaciones básicas de cocina (HOT091\_1): fase de admisión no iniciada en tanto que el plazo de solicitudes se preveía abierto del 2 al 17 de enero de 2013.

En cuanto a los datos con los que se contaba a 31 de diciembre relativos a la gestión de estas convocatorias se puede indicar:

<b>Cualificación profesional</b>	<b>Nº instancias presentadas</b>	<b>Nº instancias que cumplen los requisitos</b>	<b>Candidatos que fueron seleccionados</b>
Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales	474	327	150+2 (cupos adicionales)
Atención sociosanitaria a personas en el domicilio	385	258	150+3 (cupos adicionales)

Cualificación profesional	Nº instancias presentadas	Nº instancias que cumplen los requisitos	Candidatos que fueron seleccionados
Transporte sanitario	512	393	150
Atención sanitaria a múltiples víctimas y catástrofes	389	289	150
Operaciones básicas de cocina	---	---	150

Durante esta convocatoria se ha simplificado la fase de admisión, con la finalidad de acortar su duración: se han reducido de cuatro a dos las listas de admitidos (provisional y definitiva), al realizar en un mismo acto la revisión del cumplimiento de requisitos y la baremación de las solicitudes. De esta manera, se ha trabajado una fase de admisión en la que en la lista de admitidos y excluidos provisional se incluyen los candidatos admitidos por una parte (los que, cumpliendo los requisitos y habiendo sido baremados, se encuentra entre los 150 candidatos seleccionados) y los candidatos excluidos por otra (que son, los que cumpliendo los requisitos, por la calificación obtenida no son seleccionados y quedan en lista de espera; y los candidatos que quedarían excluidos por no cumplir con los requisitos de la convocatoria).

La fase de admisión ha quedado finalizada para todas las cualificaciones profesionales incluidas en la presente convocatoria excepto HOT091\_1 Operaciones básicas de cocina, si bien en las cualificaciones de SAN025\_2 Transporte sanitario y SAN122\_2 Atención sanitaria a múltiples víctimas y catástrofes quedaron en situación de publicación de los listados provisionales para principios de enero, tras la que procede iniciar el período de reclamaciones y/o subsanaciones para dar lugar a los listados definitivos.

Finalizada la fase de admisión, el 12 de noviembre se realizó la sesión informativa obligatoria con los 150 candidatos admitidos para la cualificación profesional de Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones

sociales (y quedó planificada para el 9 de enero, la relativa a Atención socio sanitaria a personas en el domicilio). El objetivo de esta sesión era informarles sobre el Procedimiento de reconocimiento y acreditación de competencias profesionales, sus fines y efectos, sus fases (pasos siguientes y contenido de cada una y calendario de desarrollo previsto), instrucciones relativas al pago de la tasa, así como sus exenciones y bonificaciones y derechos y obligaciones de los candidatos. Dicha sesión se previó en la convocatoria para contribuir a que los/as candidatos/as tengan una idea muy clara de lo que es el procedimiento, sus efectos, etc. A diferencia de la convocatoria anterior, la citación a los candidatos a esa sesión conjunta se realizó, además de la vía formal que supone la propia Resolución definitiva, a través de mensaje a móvil con la finalidad de garantizar la asistencia a la misma. Esta sesión posibilita, igualmente, que aquellos candidatos/as no interesados en participar puedan renunciar, puesto que es a partir de este momento se abre el plazo para el pago de la tasa, previo al inicio de la fase de asesoramiento propiamente dicha.

Al final de esa sesión conjunta inicial para dicha cualificación profesional de Atención socio sanitaria a personas dependientes en instituciones sociales, los candidatos cumplieron un cuestionario de satisfacción sobre la fase de admisión, y quedaron también citados a la primera sesión de asesoramiento grupal, que es el primer acto de la fase de asesoramiento, ya con los candidatos definitivamente asignados a cada asesor/a.

Previamente, se había seleccionado y designado a los asesores que iban a actuar en la fase de asesoramiento de dicha cualificación, y se había celebrado una reunión de coordinación con ellos, distribuyéndoles las instrucciones para actuar, dossier con modelos y distribución inicial de candidatos entre asesores. Además se les completa la formación específica relativa a la aplicación informática.

Posteriormente se resolvieron incidencias diversas (renuncias de candidatos y sustituciones por otros incluidos en la lista de espera, cambios de asesor,

organización de la infraestructura de locales para la primera sesión grupal y el resto de sesiones, etc.)

Al finalizar 2012, la fase de asesoramiento no había concluido para todos los candidatos, pero sí para algunos, pues en el calendario de trabajo de la fase de asesoramiento se fijaron para los asesores entregas parciales de expedientes finalizados en tres momentos diferentes del período de 3 meses previsto para el asesoramiento. La novedad para esta convocatoria, a diferencia de la anterior, es que no se ha esperado a concluir dicha fase para iniciar la de evaluación, sino que se han solapado ambas fases. La Comisión de evaluación de la cualificación profesional de Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales se constituyó el 21 de diciembre, y comenzó sus trabajos recibiendo los expedientes de los candidatos que ya habían finalizado el asesoramiento. Todo ello con el objetivo de agilizar, a través del solapamiento de ambas fases, el procedimiento que, por la rigurosidad exigida y por el número de candidatos participantes, requiere un amplio intervalo de tiempo. Cabe destacar, en este sentido, que otro de los factores que han contribuido a reducir los tiempos en la fase de asesoramiento y que se ha planteado para el resto de cualificaciones de la convocatoria, ha sido la reducción en la ratio de candidatos/as por asesor/a, pasando de 15 en la anterior convocatoria a 10. Ello ha sido posible precisamente gracias a las actuaciones en materia de habilitación en estas cualificaciones profesionales.

Durante esta fase de asesoramiento, los asesores apoyaron a los candidatos en la preparación y desarrollo del historial profesional y formativo, la cumplimentación del cuestionario de autoevaluación de las distintas unidades de competencia (UC), a lo largo de diversas sesiones presenciales, una grupal y el resto entrevistas individuales (según el número de UC de la cualificación, en las dos mencionadas 4 y 3 respectivamente). Al final de la misma, el asesor ha emitido un informe por UC por candidato que finalizó la fase, en sentido positivo (sobre la conveniencia de pasar a la fase de evaluación), o negativo (desaconsejando el pasar a esa fase). Este informe se le ha entregado al candidato. En el momento de su entrega, el asesor también le ha facilitado

información y documentación preparada desde el ICUAM sobre la fase de evaluación (contenido, calendario de inicio, situaciones profesionales de evaluación, de acuerdo con la guía de evidencias, etc.). Asimismo, los candidatos han cumplimentado un cuestionario de satisfacción sobre la fase de asesoramiento que queda pendiente de procesar una vez haya finalizado la fase para todos los candidatos.

Otra de las novedades de esta convocatoria, en lo referente a la organización interna de la misma ha sido el establecimiento de un calendario orientativo de actuaciones en cada una de las fases con la finalidad de establecer adecuadamente los tiempos y dar respuesta ágil y concreta a los candidatos para la obtención de resultados de su paso por el procedimiento.

#### RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA ANTERIOR:

- **En términos de unidades de competencia demostradas**

Respecto a la convocatoria iniciada en 2010 para las cualificaciones profesionales de Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales (SSC320\_2), Atención sociosanitaria a personas en el domicilio (SSC089\_2) y Educación infantil (SSC322\_3), 2012 se inició con las respectivas fases de evaluación en proceso, para posteriormente proceder a la acreditación y registro.

Los resultados obtenidos fueron los siguientes:

Cualificación	Admitidos	Finalizan PREAR	Acreditación todas las UC*	Acreditación parte de UC	No acreditación nada
SSC320_2	150	144 (96%)	108 (75%)	35 (24,30%)	1 (0,70%)
SSC089_2	150	147 (98%)	138 (93,88)	8 (5,44)	1 (0,68%)
SSC322_3	150	85 (56,66%)	25 (29,41%)	54 (63,52)	6 (7,05%)

\* Unidades de Competencia (UC)

Se procedió también a la entrega de acreditaciones y de planes de formación individualizados para cada candidato/a, en el que se le indicaban los efectos de la acreditación conseguida y las posibilidades de formación para completar el título o el certificado de profesionalidad. A estos efectos se coordinó con la Subdirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas la realización de una oferta modular específica, para las personas que finalizaron el PREAR y manifestaron su voluntad de continuar el proceso de formación. La oferta fue, por una parte, de 34 plazas en el ciclo de grado superior de Educación Infantil a distancia, en el IES Juan Carlos I, (de la que se beneficiaron 59 personas). Y por otra de 26 plazas para el Certificado de Profesionalidad de Atención sociosanitaria a personas en instituciones sociales y 6 plazas en el de Atención sociosanitaria a personas en el domicilio, en ambos casos impartidos por los Centros de Educación de Adultos (CEA) en distintos puntos de la Región.

Por último, se inscribieron los resultados de acreditación en el Registro regional y en el nacional dependiente del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) creado a tal efecto. Con ello se dio por finalizada la gestión de esa convocatoria.

- **Resultados en la evaluación de la satisfacción de candidatos**

Los candidatos participantes en las tres cualificaciones profesionales incluidas en la Convocatoria de 2010 han cumplimentado distintas encuestas de satisfacción a lo largo de su participación (encuesta de satisfacción tras la fase de admisión, tras su paso por el asesoramiento y tras la evaluación). Dado que la fase que fundamentalmente se desarrolló durante 2012 fue la de evaluación, para las tres cualificaciones profesionales, cabe mencionar, con carácter general, las conclusiones obtenidas de las valoraciones de los candidatos en dicha fase.

Las valoraciones realizadas por los candidatos han sido muy positivas, en tanto que en todos los ítems los candidatos que otorgan las valoraciones *Muy Buena* y *Buena*, ha sido superior al 67,5%. El de menor valoración ha sido el relativo a cuando el candidato consulta la página Web y la facilidad en encontrar

en ella la información. En este sentido cabe mencionar que el perfil de candidato en estas cualificaciones, a excepción de Educación infantil se caracterizaba por un escaso uso de las nuevas tecnologías y especialmente Internet. De los ítems más valorados (con un 91,91% de candidatos que lo valoran como *Bueno* y *Muy bueno*) ha sido la atención recibida por el evaluador. Es de destacar que los candidatos valoran especialmente el aspecto relativo a que tras la evaluación se le haya hecho entrega del plan de formación con el que han recibido no sólo las orientaciones oportunas para completar el certificado de profesionalidad o el título de formación profesional según sea el caso, sino incluso el facilitarles su incorporación a los mismos.

- **Resultados en la evaluación de la satisfacción de los asesores y evaluadores**

De forma general, con independencia de las reuniones presenciales finales de evaluación en las respectivas fases de asesoramiento y evaluación, en la que se han valorado y evaluador estos aspectos de forma conjunta, tanto asesores como evaluadores cumplimentan encuestas de carácter anónimo en las que se les pide valoración cuantitativa y cualitativa sobre los siguientes ítems:

1. Coordinaciones realizadas desde ICUAM
2. Documentación y registros
3. Desarrollo directo de la fase de asesoramiento (actuaciones con candidatos)
4. Aplicación informática
5. Infraestructuras en las que se ha desarrollado la fase y medios disponibles
6. Otros (duración, calendario, etc.)

La valoración de la satisfacción de los asesores y evaluadores participantes en las distintas cualificaciones se ha realizado una vez ha finalizado la fase correspondiente en la que han participado. De esta manera, las valoraciones desarrolladas en 2012 han correspondido a la fase de evaluación de las tres



cualificaciones convocadas en 2012. Cabe destacar las valoraciones que se presentan a continuación.

Con carácter general, los evaluadores valoran positivamente la aplicación informática con la que se gestiona esta fase, las infraestructuras y el trato con el candidato, aspecto que es el que les supone una mejor valoración. Igualmente valoran muy positivamente la atención recibida desde el Instituto en lo referente a los apoyos técnicos y metodológicos, la agilidad en la respuesta, las facilidades de acceso y el trato recibido. Es importante mencionar que, en tanto que los evaluadores son receptores de los trabajos realizados por los asesores durante la fase de asesoramiento que vienen recogidos en los informes del asesor a la Comisión de Evaluación, también se les pide que realicen una valoración de los asesores. Dicha valoración es bastante positiva en general, aunque en algunos casos se han indicado aspectos susceptibles de mejora, para algunos de los asesores. Lo que también contribuye a la mejora continua de este procedimiento.

# SERVICIO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

- I. [INTRODUCCIÓN](#)
- II. [CENTROS PÚBLICOS QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL EN LA REGIÓN DE MURCIA](#)
- III. [CENTROS DE GESTIÓN PRIVADA QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL EN LA REGIÓN DE MURCIA](#)
- IV. [OFERTA EDUCATIVA](#)
  - IDIOMAS
  - ENSEÑANZAS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE MÚSICA Y DANZA
  - ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO
  - ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES
  - ENSEÑANZAS DEPORTIVAS
- V. [DESCRIPCIÓN DE NORMATIVA ELABORADA POR EL SERVICIO](#)
  - ENSEÑANZAS DE IDIOMAS
  - ENSEÑANZAS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE MÚSICA Y DANZA
  - ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO
  - ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES
  - ENSEÑANZAS DEPORTIVAS
- VI. [EXPEDIENTES E INFORMES](#)
  - EXPEDIENTES
    - De carácter general
    - Relacionadas con el alumnado
    - Referidas a autorización de profesorado en centros privados
    - Expedientes de autorización de centros
  - INFORMES
    - A requerimiento de diversas direcciones generales
    - A solicitud del Ministerio de Educación
    - Informes relativos a enseñanzas deportivas

VII. GESTIÓN ECONÓMICA

FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

Centros beneficiados

Cantidades invertidas

TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE GESTIÓN DEL GASTO

TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS

VIII. DESCRIPCIÓN DE ACTUACIONES

TERREMOTO DE LORCA E INUNDACIONES DE SEPTIEMBRE DE 2013

RELATIVO FORMACIÓN

DESARROLLO NORMATIVO

NOVEDADES ENSEÑANZAS

ORGANIZACIÓN DE DISTINTAS PRUEBAS

FOMENTO DE RELACIONES CON INSTITUCIONES Y ORGANISMOS

PROYECTO PLUMIER XXI

IX. EVOLUCIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO DE ENSEÑANZAS DE IDIOMAS

DISTRIBUCIÓN DE ALUMNADO DE LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE MÚSICA Y DANZA

DISTRIBUCIÓN DE ALUMNADO DE LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

DISTRIBUCIÓN DE ALUMNADO DE LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES

OFERTA DE PLAZAS ENSEÑANZAS DEPORTIVAS

## I. INTRODUCCIÓN

Durante el ejercicio 2012, las competencias de enseñanzas de régimen especial han estado atribuidas a la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, tal y como establece el artículo cinco del Decreto 148/2011, de 8 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, modificado por Decreto 228/2011, de 15 de julio. El Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial, adscrito a la citada Dirección General, es responsable de la gestión de los centros de enseñanzas de régimen especial conforme al artículo 21 del Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura.

Son enseñanzas de régimen especial las artísticas –música, danza, arte dramático y artes plásticas y diseño – las de idiomas y las deportivas. Las enseñanzas de régimen especial están reguladas por normas específicas, cuyas exigencias en recursos humanos y materiales son distintas de las propias de la enseñanza básica y la enseñanza secundaria postobligatoria.

Las enseñanzas de régimen especial han estado los últimos años inmersas en un proceso de reforma que tiene como consecuencia una nueva ordenación académica, implantación de nuevas enseñanzas, desarrollo normativo, adaptación de las plantillas del profesorado a los nuevos estudios y puesta en marcha de nuevos proyectos.

Durante el año 2012 se ha estado desarrollando los nuevos planes de estudio de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático, Diseño y Música.

## **II. CENTROS PÚBLICOS QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL EN LA REGIÓN DE MURCIA**

**1.** Tres centros de enseñanzas artísticas superiores: Conservatorio Superior de Música, Escuela Superior de Arte Dramático y Escuela Superior de Diseño, ubicados todos ellos en Murcia.

**2.** Un centro de enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño: Escuela de Arte de Murcia.

**3.** Nueve conservatorios:

- Ocho de Música:

- Dependientes de la Administración Regional: Cartagena, Lorca y Murcia.
- Dependientes de la Administración Local: Caravaca de la Cruz, Cieza, Jumilla, Molina de Segura y San Javier.

- Uno de Danza: Conservatorio de Danza de Murcia.

**4.** Veintidós centros que imparten enseñanzas de idiomas:

- Seis escuelas oficiales de idiomas en Murcia, Cartagena, Lorca, Molina de Segura, San Javier y Caravaca de la Cruz.

- Dieciséis sedes de escuelas oficiales:

- De EOI Murcia: Murcia II, Alcantarilla, Cieza y Yecla.
- De EOI Cartagena: Torre Pacheco.
- De EOI Lorca: Águilas, Alhama de Murcia, Mazarrón, Totana y Puerto Lumbreras.

- De EOI Caravaca de la Cruz: Mula.
- De EOI Molina de Segura: Abarán, Archena, Ceutí y Jumilla.
- De EOI de San Javier: Fuente Álamo.

La distribución de centros se ha realizado conforme a la concentración de población y la demanda percibida, dando atención a ésta en toda la Región, sea de forma directa (escuelas y diversas sedes), sea mediante una oferta no presencial (EOI On Line: inglés y francés).

**5.** Dos centros que imparten enseñanza deportiva:

- En la modalidad de baloncesto el IES "Alquibla" de La Alberca.
- En la modalidad de fútbol el IES "Poeta Sánchez Bautista" de Llano de Brujas.

### **III. CENTROS DE GESTIÓN PRIVADA QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL EN LA REGIÓN DE MURCIA**

- 1.** Un centro autorizado superior de enseñanzas artísticas.
  
- 2.** Cinco centros autorizados que imparten únicamente las Enseñanzas.
  
- 3.** Elementales de Música, cinco que imparten las Enseñanzas Elementales de Danza, dos centros que imparten las Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música.
  
- 4.** Un centro autorizado que imparte las enseñanzas deportivas en la modalidad de fútbol y fútbol sala.
  
- 5.** Un centro autorizado que imparte las enseñanzas deportivas de Montaña y Escalada, Atletismo, Baloncesto y Balonmano. Durante el año 2012 el centro no ha iniciado sus actividades académicas.

## IV. OFERTA EDUCATIVA

### IDIOMAS

EOI/ SEDE	ALEMÁN	ÁRABE	ESPAÑOL	FRANCÉS	INGLÉS	ITALIANO	CHINO
Águilas	-	-	-	-	*NB *NI	-	-
Alcantarilla	-	-	-	NB NI	NB NI	-	-
Alhama de Murcia	-	-	-	-	NB NI	-	-
Caravaca de la Cruz	NB	-	-	NB NI	NB NI *NA NB on line	-	-
Cartagena	NB NI NA	NB	-	NB NI NA	NB NI NA NB on line	NB NI NA	-
Cieza	-	-	-	-	NB NI NA	-	-
Lorca	-	-	-	NB NI NA	NB NI NA NB on line	NB	-
Mazarrón	-	-	-	-	NB NI	-	-
Molina de Segura	-	-	-	NB NI	NB NI NA	-	-
Mula	-	-	-	-	NB NI	-	-
Murcia	NB NI NA	NB NI	NB NI NA	NB NI NA NB on line	NB NI NA NB on line	NB NI NA	NB NI
Murcia II	-	-	-	-	NB NI NA NB on line	-	-
San Javier	-	-	-	NB NI NA	NB NI NA NB on line	-	-
Torre Pacheco	-	-	-	-	NB NI NA	-	-
Totana	-	-	-	-	B NI	-	-
Yecla	-	-	-	-	NB NI NA	-	-
Abarán (aula adscrita)	-	-	-	-	NB	-	-
Archena (aula adscrita)	-	-	-	-	NB NI	-	-
Ceutí (aula adscrita)	-	-	-	-	NB	-	-
Fuente Álamo (aula adscrita)	-	-	-	-	NB NI	-	-
Jumilla (aula adscrita)	-	-	-	-	NB NI	-	-
Puerto Lumbreras (aula adscrita)	-	-	-	-	NB NI	-	-

\* Abreviaturas: **NB** – Nivel Básico; **NI** – Nivel Intermedio; **NA** – Nivel Avanzado.



## ENSEÑANZAS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE MÚSICA Y DANZA

<b>Especialidades</b>	
Conservatorio de Música de Caravaca de la Cruz	Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Guitarra, Percusión, Oboe, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo.
Conservatorio de Música de Cartagena	Cante Flamenco, Canto, Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Guitarra, Guitarra Flamenca, Oboe, Percusión, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo.
Conservatorio de Música de Cieza	Acordeón, Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Guitarra, Percusión, Oboe, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo.
Conservatorio de Música de Jumilla	Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Guitarra, Oboe, Percusión, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo
(*) Conservatorio de Música de Lorca	Canto, Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Guitarra, Oboe, Percusión, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo.
Conservatorio de Música de Molina de Segura	Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Guitarra, Oboe, Percusión, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo
Conservatorio de Música de Murcia	Acordeón, Arpa, Canto, Clarinete, Clave, Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Flauta de pico, Guitarra, Instrumentos de púa, Oboe, Órgano, Percusión, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo
Conservatorio de Música de San Javier	Clarinete, Contrabajo, Flauta travesera, Guitarra, Oboe, Percusión, Piano, Saxofón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo.
Conservatorio de Danza de Murcia	Danza Clásica, Danza Española y Danza Contemporánea.

(\*) A la oferta recogida se añade además el Programa experimental de iniciación temprana al violín, iniciado en el curso 2010-2011 y cuya continuidad ha sido autorizada para el curso 2012-2013 por la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas.

## **ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO**

### **Ciclos Formativos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño**

Escuela de arte

- Artes aplicadas de la escultura
- Ilustración
- Fotografía Artística
- Modelismo y Maquetismo
- Joyería Artística

## **ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES**

### Especialidades Enseñanzas de Arte Dramático (LOGSE)

Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia

- Dirección de Escena y Dramaturgia (opción Dirección de Escena)
- Interpretación (opciones Texto y Teatro Musical)
- Especialidades Enseñanzas de Arte Dramático (LOE)
- Dirección escénica y dramaturgia
- Interpretación (itinerarios de Teatro de creación, Teatro textual, Teatro musical)

### Estudios Superiores de Diseño (LOGSE)

Escuela Superior de Diseño de Murcia

- Diseño Gráfico
- Diseño de Productos
- Diseño de Interiores
- Diseño de Moda

## Estudios Superiores de Diseño (LOE)

- Diseño Gráfico
- Diseño de Interiores
- Diseño de Moda
- Diseño de Producto

## Especialidades Grado Superior de Música

Conservatorio Superior de Música "Manuel Massotti Littel", de Murcia

- Acordeón
- Canto
- Clarinete
- Clave
- Composición
- Contrabajo
- Dirección de coro
- Dirección de orquesta
- Fagot
- Flamenco: opción Guitarra flamenca.
- Flauta de pico
- Flauta travesera
- Guitarra
- Instrumentos de púa
- Instrumentos de la música antigua. Opciones: Clavicordio y Traverso barroco.
- Oboe
- Órgano
- Musicología
- Pedagogía. Opción: Pedagogía del lenguaje y la Educación musical
- Percusión
- Piano
- Saxofón
- Trombón

- Trompa
- Trompeta
- Tuba
- Viola
- Violín
- Violonchelo

### Especialidades estudios superiores de Música (LOE)

- Composición
- Dirección. Itinerarios:
  - Dirección de coro.
  - Dirección de orquesta.
- Interpretación. Modalidades instrumentales:
  - Acordeón
  - Canto
  - Clarinete
  - Clave
  - Clavicordio
  - Contrabajo
  - Fagot
  - Flauta de pico
  - Flauta travesera
  - Guitarra
  - Guitarra flamenca
  - Instrumentos de púa
  - Oboe
  - Órgano
  - Percusión
  - Piano
  - Saxofón
  - Traverso barroco.
  - Trombón

- Trompa
  - Trompeta
  - Tuba
  - Viola
  - Violín
  - Violonchelo
- Musicología
  - Pedagogía

En el año académico 2012-2013 se imparte el tercer curso de las enseñanzas artísticas superiores en Arte Dramático, Diseño y Música.

Hasta el 2014-2015, curso en el que se extinguirán los planes de estudios emanados de la LOGSE, coexistirán los dos planes de estudios.

## **ENSEÑANZAS DEPORTIVAS**

### **IES ALQUIBLA**

Ciclos formativos de Grado medio de la modalidad de baloncesto

- Primer nivel

Se imparte por segundo año el Primer Nivel de Grado medio de la modalidad de baloncesto.

### **IES Poeta Sánchez Bautista**

Grado medio de la modalidad de fútbol

- Primer nivel de grado medio

## V. DESCRIPCIÓN DE NORMATIVA ELABORADA POR EL SERVICIO

En relación con las funciones asignadas mediante el Decreto 81/2005, de 8 de julio, se ha elaborado la siguiente normativa que se relaciona por enseñanzas:

### ENSEÑANZAS DE IDIOMAS

[Resolución de 24 de febrero de 2012](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se regula la matrícula en régimen libre para la obtención de los certificados de nivel básico, nivel intermedio y nivel avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial para el curso 2011-2012.

[Orden de 27 de febrero de 2012](#) por la que se modifica al Orden de 26 de mayo de 2008 de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se regula la evaluación, la certificación y los documentos de evaluación en las enseñanzas de idiomas de Régimen Especial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

[Resolución de 27 de abril de 2012](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se regula el proceso de admisión y matriculación de alumnos en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Región de Murcia para el curso académico 2012-2013.

[Resolución de 2 de marzo de 2012](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas y de la Dirección General de Planificación y Ordenación educativa por la que se aprueban instrucciones sobre el proceso específico de matriculación de alumnos de enseñanza secundaria en la modalidad bilingüe para realizar las pruebas terminales específicas de certificación en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Región de Murcia en el año 2012.

[Resolución de 28 de junio de 2012](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas por la que se dictan instrucciones para el proceso de admisión y matriculación de alumnos en las aulas adscritas a Escuela Oficial de Idiomas de Archena, Fuente Álamo, Jumilla y Puerto Lumbreras para el curso académico 2012-2013.

[Orden del 6 de julio de 2012](#), de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen criterios generales para la determinación de necesidades reales de profesorado en las Escuelas Oficiales de Idiomas.

[Resolución de 5 de septiembre de 2012](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas por la que se regula el procedimiento de elaboración de las pruebas terminales específicas de certificación correspondientes a los niveles intermedio y avanzado de las escuelas oficiales de idiomas y se designa a los docentes que integren la comisión de elaboración de pruebas para la convocatoria de 2013.

[Resolución de 29 de octubre de 2012](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se autoriza la impartición de cursos de actualización y especialización a partir del año académico 2012-2013 a las escuelas oficiales de idiomas de Cartagena, Molina de Segura y Murcia.

## **ENSEÑANZAS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE MÚSICA Y DANZA.**

[Resolución de 23 de abril de 2012](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se regula la admisión y matriculación del alumnado en los conservatorios y los centros autorizados de Música de la Región de Murcia para el año académico 2012-2013.

[Resolución de 20 de abril de 2012](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se publica la relación orientativa de composiciones musicales y se establecen los criterios de

evaluación relativos a la parte A de la prueba de acceso al primer curso de las Enseñanzas Profesionales de Música.

[Resolución de 23 de abril de 2012](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se dictan instrucciones para la admisión y matriculación del alumnado en el Conservatorio de Danza de Murcia y los centros autorizados de danza de la Región de Murcia para el año académico 2012-2013.

[Resolución 65/2012](#), de 15 de mayo, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se modifica el procedimiento de ingreso en las Enseñanzas Elementales de Música establecido en la Resolución 90/2009, de 19 de junio, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se autoriza al Conservatorio de Música "Narciso Yepes" de Lorca el procedimiento de ingreso en las Enseñanzas Elementales de Música.

[Resolución de 13 de marzo de 2012](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas y la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se regula el programa "Horarios Integrados" dirigido a alumnado que cursa simultáneamente las Enseñanzas Profesionales de Música y la Enseñanza Secundaria, y se implanta, para el curso 2012-2013, en los conservatorios de música de Cartagena y Murcia y los institutos de enseñanza secundaria "Ben Arabí" y "El Carmen" respectivamente.

## **ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO**

[Resolución, de 23 de abril de 2012](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas por la que se dictan instrucciones sobre las pruebas de acceso y proceso de admisión a los Ciclos Formativos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño para el curso 2012/2013.



## **ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES**

[Resolución de 12 de enero de 2012](#) de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas por la que se establece las tablas de equivalencia para el reconocimiento de créditos de alumnado proveniente los estudios superiores de Diseño de la Comunidad de Valencia al Grado en Diseño de Interiores en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

[Resolución de 12 de enero de 2012](#) de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas por la que se establece las tablas de equivalencia para el reconocimiento de créditos de alumnado proveniente de los ciclos superiores de formación profesional de Técnico Superior en Gestión Comercial y Marketing y Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción a primer y segundo curso de enseñanzas artísticas superiores de Grado en Diseño de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

[Resolución de 29 de marzo de 2012](#) de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas por la que se convoca y establece la prueba de mayores de 19 años sin requisitos académicos para el acceso a las enseñanzas artísticas.

[Resolución de 7 de mayo de 2012](#) de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas por la que se dictan instrucciones sobre la prueba específica para el acceso a los estudios superiores de Diseño para el curso 2012/2013 en la Región de Murcia.

[Resolución de 14 de mayo de 2012](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas por la que se dictan instrucciones sobre la admisión de alumnos a los estudios superiores de Diseño en la Escuela Superior de Diseño de la Región de Murcia para el curso 2012-2013.

[Resolución de 18 de mayo de 2012](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se dictan instrucciones sobre el acceso a los estudios superiores de Música, la admisión y la matriculación del alumnado en el Conservatorio Superior de Música "Manuel Massotti Littel" para el año académico 2012-2013.

[Resolución de 24 de mayo de 2012](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se dictan instrucciones sobre la prueba específica para el acceso a los estudios superiores de Arte Dramático, la admisión y la matriculación del alumnado en la Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia, para el curso 2012-2013.

[Resolución de 12 de septiembre de 2012](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se establece para la Región de Murcia el plan de estudios y la ordenación de los estudios superiores de Diseño, y se regula la prueba específica de acceso.

[Resolución de 27 de agosto de 2012](#), por la que se establece el período lectivo de las enseñanzas artísticas superiores para el curso académico 2012-2013.

[Resolución 125/2012, de 19 de octubre](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se autoriza para el curso 2012-2013 la impartición de asignaturas optativas del grado superior de Música.

[Orden de 29 de mayo de 2012](#), de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se modifica la Orden de 22 de noviembre de 2001, por la que se establece el currículo de grado superior de las enseñanzas de música y se regula la prueba de acceso a dicho grado en la Región de Murcia.

## **ENSEÑANZAS DEPORTIVAS**

[Resolución de 28 de marzo de 2012](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se convocan las pruebas de acceso, sin los requisitos académicos, a las enseñanzas deportivas de régimen especial y a las formaciones deportivas de nivel I y nivel III, correspondientes al año 2012.

[Orden de 25 de abril de 2012](#), de al Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se dispone a aplicación del procedimiento para reconocer las formaciones de entrenadores deportivos en las especialidades de fútbol y fútbol sala.

[Resolución de 18 de junio de 2012](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se convocan las pruebas de carácter específico para el acceso a las enseñanzas de Técnico Deportivo en fútbol, fútbol sala y baloncesto y se determina el calendario y el procedimiento para la admisión y matriculación para cursar las enseñanzas deportivas de grado medio de fútbol y baloncesto, en centros públicos de la Región de Murcia, durante el curso académico 2012-2013.

[Resolución de 6 de junio de 2012](#), de la dirección general de formación profesional y educación de personas adultas, por la que se autoriza la implantación de las enseñanzas deportivas en la modalidad de fútbol, en el instituto de educación secundaria "Poeta Sánchez Bautista" de Llano de Brujas, Murcia.

[Resolución de 12 de septiembre de 2012](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se nombra el tribunal de las pruebas de acceso de carácter específico de baloncesto, en el IES "Alquibla" La Alberca (Murcia).

Resolución de 12 de septiembre de 2012, de la dirección general de formación profesional y educación de personas adultas, por la que se nombra los tribunales para la realización de las pruebas de acceso de carácter específico, en las especialidades de fútbol y fútbol sala.

## VI. EXPEDIENTES E INFORMES

### EXPEDIENTES

Se ha tramitado un total de 277 expedientes relativos a reclamaciones, autorizaciones a alumnos (convocatorias extraordinarias, ampliación de permanencia, matrícula en más de un curso y cambio de perfil), autorizaciones y adecuación de centros, ayudas, personal y otros temas.

De los expedientes citados anteriormente, 136 han concluido en resoluciones de la Dirección General. En cuanto al asunto de las mismas cabe reseñar:

#### De carácter general:

Se han realizado cuarenta y seis referidas a cuestiones relacionadas con desarrollo del currículo, admisión y organización.

#### Relacionadas con el alumnado:

- Autorización de matrícula en más de un curso: 32
- Instrucciones de matrícula: 3
- Reclamaciones contra calificaciones finales: 14
- Convocatorias extraordinarias: 2
- Ampliación de permanencia: 2
- Exención de matrícula: 2
- Matrícula extraordinaria: 5
- Simultanear matrícula: 6
- Autorización para realizar prácticas en empresas fuera de la región: 19
- Solicitud acceso a enseñanza de idiomas con certificado de institución extranjera: 1 (Idiomas).

#### Referidas a autorización de profesorado en centros privados:

- Autorización: 2
- Desestimación de recursos: 4

#### Expedientes de autorización de centros

- Tramitación e informes referentes a la solicitud de inscripción de una nueva escuela de música en el Registro de Centros educativos.
- Tramitación e informes relativos al expediente de autorización de apertura y funcionamiento de un centro privado para impartir enseñanzas de régimen especial de buceo con escafandra autónoma.

### **INFORMES**

#### A requerimiento de diversas direcciones generales:

Se han realizado informes sobre cupos de profesorado, criterios para la contratación de profesorado de ciertas asignaturas, profesorado especialista, admisión y organización de los centros, calendario escolar, autorización de formaciones deportivas en periodo transitorio, autorización e inscripción de centros y borrador de Orden sobre necesidades del profesorado, entre otros.

#### A solicitud del Ministerio de Educación:

Se han realizado informes sobre reales decretos y órdenes ministeriales, entre los que se encuentran:

- Proyecto de Orden por la que se aprueban los temarios que han de regir en los procedimientos de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos de Catedráticos y de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.

- Reales decretos de los títulos de distintas modalidades deportivas.
- Se han realizado propuestas a la Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa, especialmente en relación con las vías específicas del Bachillerato de Artes y las enseñanzas artísticas superiores.

#### Informes relativos a enseñanzas deportivas:

- Respeto a autorizaciones de centros se realizaron los siguientes informes:
  - Informe técnico sobre la solicitud de autorización para impartir las enseñanzas deportivas de régimen especial en la modalidad de fútbol, en el centro CENETED de la Ñora, Murcia.
  - Informe técnico sobre la solicitud de modificación de la autorización del centro autorizado "Cualificación deportiva siglo XXI" para impartir enseñanzas deportivas de régimen especial, en la modalidad de vela.
  - Informe técnico sobre la solicitud de autorización para impartir enseñanzas deportivas de régimen especial, en la modalidad de buceo deportivo con escafandra autónoma, en el centro privado "San Nicolás" de Cartagena.
- Se han realizado informes preceptivos sobre las actividades de formación deportiva a los que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre. La Orden EDU/3186/2010, de 7 de diciembre, regula las actividades formativas del bloque común oficial y común a las nuevas titulaciones deportivas, que entraron en vigor en febrero de 2012. Las actividades formativas citadas anteriormente y sobre las que se ha informado son:
  - Actividades formativas de nivel I:
    - Federación de Actividades Subacuáticas.
    - Federación de Vela.
    - Federación de Equitación.

Federación de Gimnasia.

Federación de Pádel.

Federación de Taekowondo.

Federación de Tenis.

- Actividades formativas de nivel II:
  - Federación de Actividades Subacuáticas.
  - Federaciones de Gimnasia.
  
- Actividades formativas de nivel III:
  - Federación de Gimnasia.



## VII. GESTIÓN ECONÓMICA

El programa presupuestario que soporta los gastos de estas enseñanzas es el 422L Enseñanzas de Régimen Especial, cuyo objetivo para el ejercicio económico ha sido la coordinación, gestión y mejora de las citadas enseñanzas.

### **FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL**

Centros beneficiados:

- Tres centros de enseñanzas artísticas superiores (Conservatorio Superior de Música, Escuela Superior de Arte Dramático y Escuela Superior de Diseño).
- La Escuela de Arte de Murcia.
- Conservatorio de Música de Murcia, de Cartagena y de Lorca, y Conservatorio de Danza de Murcia.
- Escuelas Oficiales de Idiomas en: Murcia, Cartagena, Lorca, Caravaca, Molina de Segura, San Javier y 10 extensiones.
- Aulas del Conservatorio en el IES El Carmen.
- IES "Poeta Sánchez Bautista" de Llano de Brujas, donde se ha implantado las enseñanzas deportivas en la modalidad de fútbol.

Cantidades invertidas:

- Cantidad invertida en mantenimiento: 1.008.230,00€.
- Servicio de limpieza (contratación centralizada): 394.600,00€.
- Cantidad empleada en inversiones: 13.747,00€.
- (Implantación Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial 7.525,87€).
- Subvenciones a los 5 Ayuntamientos de la Región de Murcia para la financiación de los conservatorios municipales: 600.000,00€.

## **TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE GESTIÓN DEL GASTO:**

Se han tramitado 250 expedientes administrativos de gestión de gasto.

### **TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS:**

**Convenio de colaboración** entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz para la financiación del funcionamiento del Conservatorio de Música de dicha localidad durante el ejercicio 2012.

**Convenio de colaboración** entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y el Ayuntamiento de Cieza para la financiación del funcionamiento del Conservatorio de Música de dicha localidad durante el ejercicio 2012.

**Convenio de colaboración** entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y el Ayuntamiento de Jumilla para la financiación del funcionamiento del Conservatorio de Música de dicha localidad durante el ejercicio 2012.

**Convenio de colaboración** entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y el Ayuntamiento de Molina de Segura para la financiación del funcionamiento del Conservatorio de Música de dicha localidad durante el ejercicio 2012.

**Convenio de colaboración** entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y el Ayuntamiento de San Javier para la financiación del funcionamiento del Conservatorio de Música de dicha localidad durante el ejercicio 2011.

**Orden Aceptación** de uso local por el Ayuntamiento de Fuente Álamo para Aula enseñanzas de inglés de régimen especial, Adscrita a la Escuela Oficial de Idiomas de San Javier.

**Orden Aceptación** de uso local por el Ayuntamiento de Jumilla para Aula enseñanzas de inglés de régimen especial, Adscrita a la Escuela Oficial de Idiomas de Molina de Segura.

**Orden Aceptación** de uso local por el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras para Aula enseñanzas de inglés de régimen especial, Adscrita a la Escuela Oficial de Idiomas de Lorca.

## VIII. DESCRIPCIÓN DE ACTUACIONES

Las acciones principales que marcan la evolución de este año para los centros de enseñanzas de régimen especial son las siguientes:

### TERREMOTO DE LORCA E INUNDACIONES DE SEPTIEMBRE DE 2013

Como consecuencia del terremoto de 11 de mayo de 2011, sufrieron serios daños tanto el Conservatorio de Música "Narciso Yepes" como la Escuela Oficial de Idiomas, que continúan imposibilitando la actividad educativa en las sedes de los citados centros. A ellos se añaden, en el Conservatorio de Música "Narciso Yepes" los producidos por las inundaciones de septiembre de 2012, tanto en el edificio propio del conservatorio (aumento del deterioro) como en la sede provisional ocupada en la actualidad (inundación).

De todo ello, se han derivado las actuaciones que a continuación se detallan:

#### Reorganización de horarios:

- En el Conservatorio de Música: Ha sido necesario continuar adaptándolos a las características de la sede provisional y a los horarios de la enseñanza básica y el bachillerato. Debido al proceso de reconstrucción de los centros que imparten estas enseñanzas, una parte importante de su alumnado ha continuado con horarios en franjas de tarde.
- Se creó un grupo especial en horario de mañana en la Escuela Oficial de Idiomas para alumnos de secundaria que debían asistir a clase en horario de tarde en sus respectivos IES.

La ubicación de los centros durante el año escolar 2012-2013 es la siguiente:

- Conservatorio de Música: CEIP "Ana Caicedo", de Lorca.
- Escuela Oficial de Idiomas: IES N° 6 de Lorca.

## **RELATIVO FORMACIÓN**

- Jornadas sobre actualización normativa en relación con las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música, dirigidas a los equipos directivos y miembros de las comisiones de coordinación pedagógica de los conservatorios de Música.
- Jornadas de Formación sobre elaboración de pruebas terminales específicas de certificación –PTEC- en la Región de Murcia.
- Se ha organizado y realizado una actividad de formación para los docentes de Escuela oficial de idiomas integrantes en las comisiones de elaboración de las pruebas terminales específicas de certificación.
- Jornadas destinadas a dar a conocer las características de las pruebas de certificación a los coordinadores de los IES con secciones bilingües.
- Se ha colaborado con el Servicio de Innovación y Formación del Profesorado en la elaboración del Plan Regional de Formación del Profesorado para el curso 2012-2013, mediante la detección de necesidades, la definición de necesidades no incluidas en catálogo y la propuesta de acciones formativas.

## **DESARROLLO NORMATIVO**

- Desarrollo de los correspondientes planes de estudio, en cumplimiento de la disposición adicional tercera de los Reales Decretos 630/2010, 631/2010 y 633/2010, de 14 de mayo, reguladores de los contenidos básicos de las citadas enseñanzas, en coordinación con los centros de enseñanzas artísticas superiores.
- Desarrollo de normativa específica relacionada con las enseñanzas artísticas superiores.

- Elaboración de normativa relacionada con el grado superior de Música, a extinguir.
- Está en proceso de tramitación los decretos de los currículos de las modalidades de baloncesto y fútbol.
- Propuestas de Reglamento orgánico de los conservatorios de Música.
- Propuestas para las órdenes de detección de necesidades reales de profesorado en las escuelas oficiales de idiomas y los conservatorios de Música y Danza.
- Elaboración de borradores de Reglamento orgánico de escuelas oficiales de idiomas.
- Normativa que establece la relación orientativa de composiciones musicales para el acceso a las Enseñanzas Profesionales de Música.
- Orden reguladora de Precios públicos para las enseñanzas de régimen especial.

## **NOVEDADES ENSEÑANZAS**

- Diseño de medidas que faciliten simultanear al alumnado las Enseñanzas Profesionales y la Enseñanza Secundaria: proyecto de horarios integrados en los Conservatorios de Música de Cartagena y Murcia con los Institutos "Ben Arabí", de Cartagena, y "El Carmen", de Murcia. Finalmente se ha iniciado en Murcia, con una unidad de 1º de ESO y una unidad de 1º de Bachillerato.
- Ampliación en 3000 plazas en las Escuelas oficiales de idiomas.
- Continuidad del Programa experimental de iniciación temprana al violín en el Conservatorio de Música "Narciso Yepes", de Lorca, por tercer año consecutivo en el curso 2012-2013.

## **ORGANIZACIÓN DE DISTINTAS PRUEBAS**

- Se ha facilitado el acceso a la convocatoria de las pruebas terminales específicas de certificación a los alumnos de 4º de ESO procedentes de los IES con secciones bilingües en inglés, francés y alemán. En total 1063 alumnos de secciones bilingües se han presentado a las pruebas de certificación en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Región de Murcia.
- Sesiones de trabajo con los directores de las Escuelas oficiales de idiomas referidas a las pruebas terminales específicas de certificación, elaboración, administración y evaluación.
- Prueba para mayores de 19 años que no posean la titulación requerida, común a todas las enseñanzas artísticas superiores.
- Organización de las pruebas de acceso específicas a las enseñanzas deportivas de régimen especial en distintas modalidades deportivas.

## **FOMENTO DE RELACIONES CON INSTITUCIONES Y ORGANISMOS**

En este ámbito, se han promovido convenios de colaboración con instituciones públicas en materia de enseñanzas de régimen especial.

### **Enseñanzas Artísticas:**

- Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y el Ayuntamiento de Torre Pacheco para la creación de un Conservatorio de Danza de titularidad municipal.
- Convenio con la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia con el objetivo de mejorar la formación práctica de los estudiantes de la Escuela de Arte y Superior de Diseño y promocionar el uso del Diseño en el sector de comercio minorista.
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Murcia y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación,

Formación y Empleo y el Conservatorio Superior de Murcia, para el desarrollo del "Master Universitario en Investigación Musical".

- Convenio de colaboración entre la Universidad de Murcia y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y la Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia para el Desarrollo del "Master Universitario en Artes Escénicas".

### **PROYECTO PLUMIER XXI**

Se ha iniciado la implementación de las enseñanzas de régimen especial en el Programa Plumier XXI.



**IX. EVOLUCIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL****DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO DE ENSEÑANZAS DE IDIOMAS**

<b>DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO DE ENSEÑANZAS DE IDIOMAS</b>			
<b>AÑO</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>
Ext. Mula	192	205	299
EOI Caravaca	572	613	800
EOI CARAVACA	764	818	1.099
Ext. Torre Pacheco	466	471	542
EOI Cartagena	2.896	3.063	3.590
EOI CARTAGENA	3.362	3.534	4.132
Ext. Águilas	333	342	375
Ext. Alhama	213	211	238
Ext. Mazarrón	219	229	313
Ext. Totana	338	327	384
A. A. Puerto Lumbreras			80
EOI Lorca	935	889	1.106
EOI LORCA	2.038	1.998	2.496
Aula Abarán	70	70	71
Aula Ceutí	53	70	70
A. A. Archena			70
A. A. Jumilla			70
EOI Molina	1.322	1.099	1.303
EOI MOLINA	1.322	1.239	1.584
Ext. Alcantarilla	252	334	475
Ext. Cieza	217	231	522
Ext. Yecla	195	224	291
Aula EASD	20		
EOI Murcia (con Ext. Murcia 2)	5.650	6420	7.054
EOI MURCIA	7.069	7.209	8.342
EOI SAN JAVIER (A.A. Fuente Álamo)	1.127	1.046	1286
<b>Total EEOOII de la Región de Murcia</b>	<b>15.682</b>	<b>15.844</b>	<b>18.939</b>

## DISTRIBUCIÓN DE ALUMNADO DE LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE MÚSICA Y DANZA

<b>DISTRIBUCIÓN DE ALUMNADO DE LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE MÚSICA Y DANZA</b>				
<b>Conservatorios de Música</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>
Conservatorio de Música de Caravaca de la Cruz	164	162	177	206
Conservatorio de Música de Cartagena	617	630	649	701
Conservatorio de Música de Cieza	95	105	123	119
Conservatorio de Música de Jumilla	75	85	84	84
Conservatorio de Música de Lorca	385	404	425	425
Conservatorio de Música de Murcia	816	857	905	977
Conservatorio de Música de Molina de Segura	131	140	147	153
Conservatorio de Música de San Javier	112	114	110	113
<b>Total conservatorios de Música</b>	<b>2.395</b>	<b>2.497</b>	<b>2.620</b>	<b>2.778</b>
Centros autorizados de Música	306	293	302	311
<b>Total conservatorios y centros autorizados</b>	<b>2.701</b>	<b>2.790</b>	<b>2.922</b>	<b>3.089</b>
<b>Conservatorio de Danza</b>				
Conservatorio de Danza de Murcia	466	495	481	506
Centros autorizados de Danza	86	99	122	107
<b>Total conservatorio y centros autorizados</b>	<b>552</b>	<b>594</b>	<b>603</b>	<b>613</b>
<b>Total Música y Danza</b>	<b>3.253</b>	<b>3.384</b>	<b>3.525</b>	<b>3.702</b>

## DISTRIBUCIÓN DE ALUMNADO DE LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

DISTRIBUCIÓN DE ALUMNADO DE LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO				
Escuela de Arte				
	2009	2010	2011	2012
Ciclos formativos de grado superior	198	234	227	290

## DISTRIBUCIÓN DE ALUMNADO DE LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES

DISTRIBUCIÓN DE ALUMNADO DE LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES				
	2009	2010	2011	2012
Escuela Superior de Arte Dramático	230	230	231	238
Escuela Superior de Diseño	313	313	305	377
Conservatorio Superior de Música	298	305	306	335
<b>Total alumnado</b>	<b>841</b>	<b>848</b>	<b>842</b>	<b>950</b>

## Oferta de plazas enseñanzas deportivas

OFERTA DE PLAZAS ENSEÑANZAS DEPORTIVAS	
AÑO	2012
*Baloncesto	35
**Fútbol	35
<b>Total oferta</b>	<b>70</b>

# DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN EDUCATIVA

Subdirección General de Planificación y Ordenación  
Educativa

Servicio de Planificación

Observatorio para la Convivencia Escolar

Servicio de Atención a la Diversidad

Servicio de Programas Educativos

Servicio de Ordenación Académica

# SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN EDUCATIVA

Servicio de Planificación

Observatorio para la Convivencia Escolar

Servicio de Atención a la Diversidad

Servicio de Programas Educativos

## SERVICIO DE PLANIFICACIÓN

Al Servicio de Planificación le corresponden las funciones de planificación escolar en centros docentes sostenidos con fondos públicos para el alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, y establecer el procedimiento de admisión necesario para garantizar la escolarización de dicho alumnado, así como las derivadas de la aplicación de normas de convivencia en los centros escolares.

Detallamos a continuación las actuaciones realizadas para el desarrollo y consecución de dichas competencias.

- I. [ESTUDIOS Y PROPUESTAS DE PLANIFICACIÓN ESCOLAR](#)
- II. [PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS CURSO 2012/2013](#)
- III. [DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO PARA LA CONSTITUCIÓN DE LAS COMISIONES](#)
- IV. [ESCOLARIZACIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL PRIMER CICLO \(0-3 AÑOS\)](#)
- V. [DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO PARA LA CONSTITUCIÓN DE LAS COMISIONES](#)
- VI. [CURSOS DE FORMACIÓN 2012](#)

## **I. ESTUDIOS Y PROPUESTAS DE PLANIFICACIÓN ESCOLAR**

### **Estudio de la demografía y tendencias de escolarización de la región:**

Petición a todos los Ayuntamientos de la Región del censo de nacidos y residentes en sus respectivos municipios para la elaboración de estudios y propuestas relativos a las necesidades de puestos escolares. Se contrasta con los datos ofrecidos de nacidos y residentes facilitada por el INE y se realizan análisis de regresión en los cursos de entrada (primero de segundo ciclo de educación infantil, primero de educación secundaria obligatoria y primero de bachillerato) para tener un cálculo aproximado de las previsiones de alumnado en esos cursos.

Con esos datos se convocan a las comisiones de arreglo de infantil y primaria, por un lado, y educación secundaria obligatoria y bachillerato por otro. En ambas asisten Inspección de educación, Dirección General de Recursos Humanos y Dirección General de Infraestructuras para consensuar las decisiones que allí se determinan.

### **Organización de los procesos de escolarización en los siguientes niveles educativos de las Enseñanzas de Régimen General en centros sostenidos con fondos públicos:**

- Educación Infantil (1º y 2º Ciclo)
- Educación Primaria
- Educación Secundaria
- PCPI

Los citados procesos recogen, al menos, las intervenciones que se detallan a continuación:

- Asesoramiento a los desarrolladores del Programa Informático (ADA) y control del proceso en las fases de análisis, diseño y pruebas.
- Análisis de requisitos funcionales del sistema de información ADA. Se elabora un documento que se va actualizando para cada reunión con el Servicio de Gestión Informática. En el documento de requisitos del sistema, se especifica por cada requisito: autores, descripción, importancia, urgencia, estado y estabilidad. En este documento se especifican tanto nuevas funcionalidades deseables en el sistema como defectos detectados.
- Registro de actas de reuniones con el Servicio de Gestión Informática.
- Creación y/o modificación de mapas de zonificación escolar municipal y local, con sus callejeros por áreas y demarcaciones.
- Actualización de la zona Web de admisión de alumnos en EDUCARM con la incorporación de normativa, mapas de zonificación, modelos de documentos, calendarios, etc. y su mantenimiento.
- Reajuste manual en ADA de disminución de ratio en el 1º curso de Educación Infantil en los centros con programas específicos para atención a alumnos con NEE y de centros con alta ratio de este alumnado.
- Comprobación de la información remitida por la AEAT relacionada con el criterio prioritario 3 (renta familiar) y resolución de reclamaciones relacionadas con la misma.
- Atención y asesoramiento telefónico y presencial a Centros Escolares, Comisiones de Escolarización y familias durante el proceso de admisión en cada una de sus fases.



- Asesoramiento en la creación de explotaciones de datos sobre todo el proceso para su consulta por las Comisiones de Escolarización y el Servicio de Planificación de Centros.
- Gestión y resolución de incidencias del procedimiento de admisión a través de la aplicación CLIP (Central De Incidencias y Peticiones) y comunicación de incidencias técnicas a la empresa de informática.
- Gestión del proceso de admisión de alumnos en ADA por los Centros Escolares y las Comisiones de Escolarización:
  - Resolución de procesos de baremación y adjudicación de plazas
  - Publicación de los resultados provisionales y definitivos de cada una de las fases y etapas escolares en las que se interviene a través de ADA y de la Web de EDUCARM.
  - Comprobación de datos y emisión de informes sobre reclamaciones a las adjudicaciones de plaza de todas las fases.
- Asesoramiento en el desarrollo de programas para la planificación escolar y el transporte escolar.
- Coordinación con la Inspección de Educación para la admisión ordinaria y permanente.
- Elaboración de informes solicitados por el gabinete de prensa del Consejero, por el Secretario General y por la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa con los resultados de la admisión de alumnos.
- Organización y puesta en marcha de la formación relacionada con la Admisión de Alumnos a usuarios de ADA (equipos directivos y personal administrativo).

- Planificación, coordinación y desarrollo de cursos de teleformación destinados al personal administrativo de centros escolares convocados por la Escuela de Administración Pública.
- Planificación, coordinación y desarrollo de cursos presenciales destinados a miembros de equipos directivos de centros escolares convocados por todos los Centros de Profesores y Recursos.

## II. PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS CURSO 2012/2013

### Normativa Aplicada

El proceso de escolarización, se rige por la siguiente normativa:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 366/1997 de 14 de marzo, por el que se regula el régimen de elección de centros educativos.
- Decreto nº 369/2007, de 30 de noviembre, por el que se regula el procedimiento para la admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Decreto 359/2009, de 30 de octubre, por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Orden de 16 de enero de 2009, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula el procedimiento de admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Programas de Cualificación Profesional Inicial en la Región de Murcia.
- Orden de 26 de enero de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se modifica la Orden de 16 de enero de 2009 que regula el procedimiento de admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas de segundo ciclo de Educación

Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Programas de Cualificación Profesional Inicial en la Región de Murcia.

- Orden de 19 de enero de 2011, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se modifican la Orden de 16 de enero de 2009 y la Orden de 26 de enero de 2010 que regulan el procedimiento de admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Programas de Cualificación Profesional Inicial de la Región de Murcia.
- Resolución de 22 de diciembre de 2011 de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa por la que se modifica la zonificación de Molina de Segura para las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria.
- Resolución de 6 febrero de 2012, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se dictan instrucciones sobre el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo escolarizado en las etapas de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, objeto de dictamen de escolarización por parte de los Servicios de Orientación.
- Resolución de 20 de febrero de 2012 de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se dictan instrucciones y se establece el calendario del proceso ordinario y extraordinario de admisión de alumnos en centros públicos y privados concertados de segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria para el curso 2012/2013.
- Resolución de 20 de febrero de 2012 de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se dictan instrucciones y se establece el calendario del proceso ordinario y extraordinario de Admisión de Alumnos en centros sostenidos con fondos públicos que impartan Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato para el curso 2012/2013.

- Resolución conjunta de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa y de la Dirección General de Infraestructuras y Promoción Educativa por la que se dictan instrucciones para la escolarización extraordinaria del alumnado perteneciente al Colegio de Educación Infantil y Primaria nº 16 de Molina de Segura.
- Resolución de 24 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se dictan instrucciones en relación con la fase permanente de escolarización de alumnos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el curso 2012/2013.

**La aplicación de las citadas disposiciones ha afectado al proceso de admisión de los siguientes alumnos en la Región.**

<b>PÚBLICOS</b>		<b>ALUMNOS</b>
Educación Infantil (Segundo Ciclo) L.O.E.		
3		12984
4		14521
5		14143
<b>Total general</b>		41648
<b>PRIVADOS/CONCERTADOS</b>		<b>ALUMNOS</b>
Educación Infantil (Segundo Ciclo) L.O.E.		
3		3396
4		3708
5		3650
<b>Total general</b>		10754
<b>Total Ed. Infantil</b>		<b>52402</b>
<b>PÚBLICOS</b>		<b>ALUMNOS</b>
1º De Primaria		
1		74024
<b>PRIVADOS/CONCERTADOS</b>		<b>ALUMNOS</b>
1º De Primaria		
1		29565
<b>total 1º Primaria</b>		<b>103589</b>

<b>PÚBLICOS</b>		<b>ALUMNOS</b>
1º De ESO		
1		13574
<b>PRIVADOS/CONCERTADOS</b>		<b>ALUMNOS</b>
1º De ESO		
1		5110
<b>total 1º de ESO</b>		<b>18684</b>
<b>PÚBLICOS</b>		<b>ALUMNOS</b>
1º De Bachillerato		
1		10184
<b>PRIVADOS/CONCERTADOS</b>		<b>ALUMNOS</b>
1º De Bachillerato		
1		627
<b>total 1º de Bachillerato</b>		<b>10811</b>
<b>Total General</b>		<b>185486</b>

### Comunicaciones de apertura del proceso de admisión y unidades de acceso al centro en Educación Infantil para centros públicos

Comunicaciones efectuadas:	407 CENTROS PÚBLICOS
----------------------------	----------------------

### Aumento/Disminución de unidades 2012-2013 Educación Infantil Y Primaria

Comunicaciones efectuadas:	66 ESCRITOS
----------------------------	-------------

### Comunicación de Reserva de Plazas para el alumnado con necesidad de apoyo educativo

CEIP	45
IES	21

## **Zonas de Escolarización. Áreas de influencias y demarcaciones de centros de E. Infantil y Primaria e IES**

Elaborar las correspondientes propuestas de distribución territorial de la oferta educativa y puestos escolares.

En virtud de lo dispuesto en el Capítulo III, artículo 86 de la Ley 2/2006 de 3 de mayo de Educación (LOE), en el artículo 6 del Decreto 369/2007 y el artículo 5 de la Orden de 26 de enero de 2010 que regulan la admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos y la determinación de las áreas de influencia.

Resolución de 22 de diciembre de 2011 de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa por la que se modifica la zonificación de Molina de Segura para las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria.

Resolución de 4 de noviembre de 2011 de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa por la que se modifica la zonificación de Las Torres de Cotillas para la etapa de Educación Secundaria.

### **Propuesta de grupos de entrada en IES para 1º de ESO, Curso 2012/2013**

COMUNICACIONES EFECTUADAS A:	108 IES
COMUNICACIONES CAMBIO DE GRUPOS:	78 IES

### **Propuesta de grupos de entrada en IES para 1º de Bachillerato Curso 2012/2013**

COMUNICACIONES EFECTUADAS A:	108 IES
------------------------------	---------

## Reclamaciones y Recursos al Proceso de Admisión (a centros públicos y concertados)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 23 del R.D. 369/2007, de 30 de noviembre (B.O.E. de 7 de diciembre), por el que se regula el procedimiento para la admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el artículo 25 de la Orden de 26 de enero de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula el procedimiento de admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Programas de Cualificación Profesional Inicial en la Región de Murcia, donde los acuerdos y las decisiones sobre admisión de alumnos de los Consejos Escolares de los centros públicos podrán ser objeto de recurso de alzada ante la Dirección General de Centros, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa. Teniendo en cuenta que la mayor parte de las reclamaciones han sido resueltas en su tramitación a través de la Inspección de Educación, este departamento ha llevado a cabo las siguientes actuaciones:

Expedientes de reclamación: 62 conforme a la distribución siguiente:

LOCALIDAD	RECLAMACIONES
Águilas	1
Alberca(La)-Santo Ángel	3
Alcantarilla	3
Alguazas	2
Alhama de Murcia	1
Archena	2
Bullas	1
Caravaca	1
Cartagena	7
Cehegín	1



Churra	<b>1</b>
Espinardo	<b>1</b>
Fuente Álamo	<b>1</b>
Jumilla	<b>1</b>
Lorca	<b>5</b>
Molina de Segura	<b>2</b>
Murcia	<b>22</b>
Puente Tocinos	<b>1</b>
San Pedro del Pinatar	<b>1</b>
Sangonera la Verde	<b>1</b>
Santomera	<b>1</b>
Las Torres de Cotillas	<b>2</b>
La Unión	<b>1</b>
<b>Total</b>	<b>62</b>

Expedientes de recursos de alzada: 11 conforme a la distribución siguiente:

<b>LOCALIDAD</b>	<b>RECLAMACIONES</b>
Alcantarilla	<b>2</b>
Alguazas	<b>1</b>
Archena	<b>1</b>
Cartagena	<b>1</b>
Jumilla	<b>1</b>
Murcia	<b>3</b>
Yecla	<b>2</b>
<b>Total</b>	<b>11</b>

**Autorizaciones de Escolarización en respuesta a las necesidades presentadas en las zonas que implicaron Aumento de Ratio.**

A) En centros de Educación Infantil y Primaria: 624

B) En centros de Educación Secundaria Obligatoria: 122

## **Comisiones de Escolarización Ordinarias, Permanentes y Específica, constituidas en 2012 para el curso 2012/2013**

Tanto las Comisiones Ordinarias como la Comisión Específica se constituyen con anterioridad al plazo de presentación de solicitudes en el proceso de admisión en su fase ordinaria, y la Comisión Permanente entra en funcionamiento al finalizar la fase extraordinaria.

Se constituyeron **76 Comisiones de Escolarización Ordinarias** que afectaron a los siguientes municipios o localidades:

NIVEL	LOCALIDAD
E. I/P	ABANILLA
E. I/P	ABARÁN
E. I/P	AGUILAS
E. I/P	ALBERCA, LA
E. I/P	ALCANTARILLA
E. I/P	ALCAZARES, LOS
E. I/P	ALGEZARES
E. I/P	ALGUAZAS
E. I/P	ALHAMA DE MURCIA
E. I/P	ALQUERÍAS
E. I/P	ARCHENA
E. I/P	BENIAJÁN
E. I/P	BENIEL
E. I/P	BLANCA
E. I/P	BULLAS
E. I/P	CABEZO DE TORRES
E. I/P	CALASPARRA
E. I/P	CARAVACA
E. I/P	CARTAGENA
E. I/P	CEHEGÍN
E. I/P	CEUTÍ
E. I/P	CIEZA
E. I/P	ERA ALTA
E. I/P	ESPINARDO
E. I/P	FORTUNA
E. I/P	FUENTE ÁLAMO

NIVEL	LOCALIDAD
E. I/P	JAVALÍ NUEVO
E. I/P	JUMILLA
E. I/P	LORCA
E. I/P	LORQUÍ
E. I/P	MAZARRÓN
E. I/P	MEDIA LEGUA/NONDUERMAS
E. I/P	MOLINA DE SEGURA
E. I/P	MORATALLA
E. I/P	MULA
E. I/P	MURCIA
E. I/P	PALMAR, EL
E. I/P	PUENTE TOCINOS
E. I/P	PUERTO LUMBRERAS
E. I/P	RAAL, EL
E. I/P	SAN JAVIER
E. I/P	SAN PEDRO DEL PINATAR
E. I/P	SANGONERA LA SECA
E. I/P	SANGONERA LA VERDE
E. I/P	SANTO ÁNGEL
E. I/P	SANTOMERA
E. I/P	TORRE PACHECO
E. I/P	TORREAGUERA
E. I/P	TORRES DE COTILLAS
E. I/P	TOTANA
E. I/P	UNIÓN, LA
E. I/P	YECLA
ESO/BACH	AGUILAS
ESO/BACH	ALCANTARILLA
ESO/BACH	ALCAZARES, LOS
ESO/BACH	ALHAMA DE MURCIA
ESO/BACH	ARCHENA
ESO/BACH	CARAVACA
ESO/BACH	CARTAGENA
ESO/BACH	CEHEGÍN
ESO/BACH	CIEZA
ESO/BACH	FUENTE ÁLAMO
ESO/BACH	JUMILLA
ESO/BACH	LORCA
ESO/BACH	MAZARRÓN

NIVEL	LOCALIDAD
ESO/BACH	MOLINA DE SEGURA
ESO/BACH	MULA
ESO/BACH	MURCIA
ESO/BACH	PALMAR, EL
ESO/BACH	SAN JAVIER
ESO/BACH	SAN PEDRO PINATAR
ESO/BACH	TORRE PACHECO
ESO/BACH	TORRES DE COTILLAS
ESO/BACH	TOTANA
ESO/BACH	UNIÓN, LA
ESO/BACH	YECLA

De conformidad con la normativa vigente, las Comisiones de Escolarización Ordinarias están compuestas por los siguientes miembros:

- Un Inspector de Educación.
- Un representante del Ayuntamiento del municipio o de uno de los municipios del ámbito territorial de actuación de la Comisión de Escolarización.
- Un Director de un centro público de los incluidos en el ámbito territorial en que actúe la Comisión, designado por la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa.
- Un titular/representante de un centro privado concertado del ámbito territorial
- Dos representantes de los padres y las madres de alumnos; uno de un centro público y otro de un centro privado concertado
- Dos representantes de profesores, uno procedente de un centro público y otro de un centro privado concertado, que formen parte del Consejo Escolar de su centro o de su municipio.
- Un funcionario de la Administración, que realizará las funciones de Secretario, con voz pero sin voto.
- Un Orientador de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica de la zona correspondiente, designado por el Servicio de Atención a la Diversidad de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa.

En cada Comisión de Escolarización, existirá un Presidente, designado de entre sus miembros por la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa.

Se constituyeron **2 Comisiones de Escolarización Permanentes** que afectaron al ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

NIVEL	Ámbito Regional
E. I/P	MURCIA
ESO/BACH	MURCIA

De conformidad con la normativa vigente, las Comisiones de Escolarización Permanentes están compuestas por los siguientes miembros:

- Presidente.
- Un representante de la Federación de Municipios de la Región de Murcia.
- El Director de un centro público de los incluidos en el ámbito territorial en que actúe la Comisión.
- Titular de un centro privado concertado de los incluidos en el ámbito territorial en que actúe la Comisión.
- Dos representantes de las Asociaciones o Confederaciones de Padres de Alumnos, uno por los centros públicos y otro por los centros privados concertados, propuestos por las organizaciones de padres de alumnos más representativas.
- Dos representantes de profesores que formen parte del Consejo Escolar del centro correspondiente, uno por los centros públicos y otro por los centros privados concertados.
- Un Inspector de Educación.
- Un funcionario.

- Un Orientador de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica de la zona correspondiente, designado por el Servicio de Atención a la Diversidad de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa.

Se constituye una única **Comisión de Escolarización Específica** de Educación Especial de ámbito regional, con sede en la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

De conformidad con la normativa vigente, la Comisión Específica de Educación Especial está compuesta por los siguientes miembros:

- Presidente.
- Un representante de la Federación de Municipios de la Región de Murcia.
- El Director de un centro público de educación especial de los incluidos en el ámbito territorial en que actúe la Comisión.
- Titular de un centro concertado de los incluidos en el ámbito territorial en que actúe la Comisión.
- Dos representantes de las Asociaciones o Confederaciones de padres de alumnos, uno por los centros de educación especial públicos y otro por los centros privados concertados, propuestos por las organizaciones de padres de alumnos más representativas.
- Dos representantes de profesores que formen parte del Consejo Escolar del centro correspondiente, uno por los centros de educación especial públicos y otro por los centros privados concertados.
- Un Inspector de Educación.
- Un funcionario.
- Dos Asesores Técnicos Docentes, designados por el Servicio de Atención a la Diversidad de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa.

### **III. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO PARA LA CONSTITUCIÓN DE LAS COMISIONES**

Petición de designación de representantes a:

- Ayuntamientos
- AMPAS Centros Concertados
  - FAMPACE
  - CONCAPA
- AMPAS Centros Públicos
  - FAPA RM Juan González
  - FAPA Cartagena
  - FAPA Lorca
  - CONFAPA
  - FAPA Torre Pacheco
- Titulares Centros Concertados
  - UCOERM
  - FERE
  - CECE
- Inspección de Educación (Secretaría General)
  - Presidente
  - Inspector de Educación
  - Director Centro Público
  - Funcionario

- Servicio de Gestión Informática
  - Profesores
  
- Servicio de Atención a la Diversidad
  - Orientadores

Una vez designados los representantes en cada una de las Comisiones, se procede a redactar los escritos de nombramiento de cada uno de los miembros para su firma por el Director General de Planificación y Ordenación Educativa. Realizada ésta, se envían a sus destinatarios y se comunica la composición de las diferentes Comisiones a los presidentes de las mismas, los Ayuntamientos, la Inspección de Educación y Servicio de Atención a la Diversidad.

### **Escolarizaciones realizadas durante el año 2012 derivadas de la aplicación de las normas de convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos**

Como consecuencia de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 53.2 del Decreto 115/2005, de 21 de octubre de 2005, (BORM de 2 de noviembre) por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas escolares, la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa a través de este Servicio de Planificación ha tramitado los siguientes escritos:

Treinta y dos órdenes de escolarización referidas a alumnos a los que se ha incoado expediente disciplinario resuelto con la medida educativa de cambio de centro. Estos escritos se remiten por correo y fax a los centros a los que se ha propuesto por parte de esta Dirección General, previo informe de Inspección de Educación, para que los alumnos continúen su escolarización.

Treinta y dos comunicaciones de la orden de escolarización respectiva a los centros tramitadores del expediente disciplinario correspondiente.



## **IV. ESCOLARIZACIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL PRIMER CICLO (0-3 AÑOS)**

En cumplimiento de la Orden de 15 de mayo de 2012 (BORM 19 de mayo), este año es el primero que este Servicio de Planificación se hace cargo de la admisión de alumnos para primer ciclo de Educación Infantil.

### **Normativa aplicada**

Este proceso se rige por la siguiente normativa específica:

- Orden de 27 de mayo de 2011 (BORM 4 de junio), por la que se regula la admisión de alumnos en escuelas infantiles de Primer Ciclo de Educación Infantil dependientes de la consejería competente en materia de educación y en escuelas infantiles municipales creadas en el marco del Plan Educa3.
- Orden de 15 de mayo de 2012 (BORM de 19 de mayo) de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se modifica la Orden de 27 de mayo de 2011 por la que se regula la admisión de alumnos en Escuelas Infantiles de Primer Ciclo de Educación Infantil dependientes de la Consejería competente en materia de educación y en escuelas infantiles municipales creadas en el marco del Plan Educa3.
- Resolución de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa sobre el calendario de actuaciones del procedimiento de admisión de niños/niñas en las Escuelas Infantiles que imparten primer ciclo de Educación Infantil, dependientes de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y en las Escuelas Infantiles Municipales creadas en el marco del Plan Educa3. (Esta Resolución se ha publicado en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Formación y Empleo desde el 25/02/2012 al 08/06/2012).

## Comisiones de Escolarización

Se constituyen 8 Comisiones de Escolarización en las Escuelas Infantiles de la CARM, una en cada uno de los municipios en los que radican las escuelas:

E.I. "San Cosme y San Damián", de Abarán

E.I. "Garabatos", de Bullas

E.I. "Niño Jesús", de Mula

E.I. "Virgen de las Maravillas", de Cehegín

E.I. "La Gaviota", de Cartagena

E.I. "Los Dolores", de Cartagena

E.I. "Pajarito", de Aguilas

EE.II. "Infante y San Basilio", de Murcia; "Los Rosales", de El Palmar; Guadalupe y Torreagüera.

Se constituyen también 7 Comisiones de Escolarización del Plan Educa3 y Escuelas Infantiles de la CARM, igualmente una en cada uno de los municipios en los que radican las escuelas:

E.I. Municipal nº 1 de Lorca y E.I. Eliosol de la CARM

E.I. Municipal nº 4 de Molina de Segura y E.I. "El Limonar" de la CARM

E.I. Municipal "Reina Sofía", de Alguazas

E.I. Municipal nº 2, de La Unión

E.I. Municipal nº 1, de San Pedro del Pinatar

E.I. Municipal "Colorines I", de Torre Pacheco

E.I. Municipal "El perro loco", de Yecla.

## Composición de las Comisiones de Escolarización.

De conformidad con el artº 16.1, de la Orden de 27 de mayo de 2011, las comisiones de escolarización están formadas por los siguientes miembros:

- **Presidente.** Designado por el Director General en aquellos centros competencia de la Consejería; en el caso de los municipios en los que exista una escuela del Plan Educa3, lo designará el Ayuntamiento respectivo.
- **Secretario.** Funcionario designado por el Director General. En el caso de los municipios en los que exista una escuela del Plan Educa3, será secretario un funcionario designado por el Ayuntamiento respectivo.
- **Vocal 1.** Funcionario designado por el Director General.
- **Vocal 2.** Funcionario designado por el Ayuntamiento. En el caso de los municipios en los que exista una escuela del Plan Educa3, será vocal 2 un funcionario designado por el Director General.
- **Vocal 3.** Representante de los padres, madres y tutores, designados por sorteo entre las solicitudes.
- **Vocal 4.** Trabajador de una de las escuelas infantiles que son objeto de actuación por la comisión de escolarización.
- **Vocal 5.** Representante del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica de Atención Temprana o del Equipo General de Orientación Educativa y Psicopedagógica, según municipio.

## **V. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO PARA LA CONSTITUCIÓN DE LAS COMISIONES**

**Información** por correo ordinario y fax a todos los Ayuntamientos sobre la apertura del proceso de admisión de alumnos en Escuelas Infantiles.

**Comunicación** a los Ayuntamientos de los miembros designados por esta Consejería para formar parte de las Comisiones que ellos han de constituir, de acuerdo con el Plan Educa3.

**Elaboración y control** de los nombramientos de los Vocales 5 (Orientadores) de todas las Comisiones.

**Nombramiento** del Jefe de Servicio de Planificación y un Asesor Técnico Docente del mismo Servicio como Vocales 1 y 2 en las Comisiones de la E.I. Municipal "El Perro Loco", de Yecla, E.I. Municipal "Colorines I", de Torre Pacheco y E.I. Municipal Nº 1, de San Pedro del Pinatar.

**Asistencia** de los funcionarios de este Servicio a las Comisiones de Escolarización para las que han sido nombrados.

## VI. CURSOS DE FORMACIÓN 2012

Se han realizado dos modalidades de cursos a través del Centro Virtual de Formación de la Escuela de Administración Pública de la Región de Murcia, dirigidos a empleados de la Administración Pública de la CARM.

### 1. *Seminario de actualización del proceso de admisión de alumnado en centros escolares. Formadores.*

Formato de curso con cuatro sesiones presenciales y el resto telemático.

Han sido 25 los participantes de este curso, resultando *Aptos* el 100%.

### 2. *Seminario de actualización del proceso de admisión de alumnado en centros escolares. Usuarios.*

Formato de curso telemático.

Han sido 120 los participantes, divididos en dos ediciones; lo han superado todos menos un alumno.

Entre los aspectos a tener en cuenta en la preparación de los cursos destacan los siguientes:

- **Objetivos:** mejorar la calidad de gestión del proceso de admisión de alumnos a través de la formación acerca de la utilización de los programas informáticos que intervienen en dicho proceso así como informar sobre la normativa, calendario y actuaciones a seguir durante las diferentes fases de su desarrollo.
- **Personal destinatario:** personal administrativo y docente de los centros escolares sostenidos con fondos públicos.
- **Contenido de la acción formativa:**
  - La plataforma Moodle

- Funcionalidades de Educarm y Google.
  - Edusig y callejero del INE
  - Legislación. Calendario de procesos
  - La aplicación informática ADA
  - Baremación de solicitudes. Incidencia. Listados. Reclamaciones.
  - Los Consejos Escolares. Las Comisiones de Escolarización.
  - Planificación de unidades. Generación de Vacantes.
  - Implicación del programa de Plumier XXI en el proceso de admisión de alumnos.
  - Adjudicación de plazas. Actuaciones al final de la fase ordinaria.
  - Fases Extraordinaria y Permanente.
- Evaluación: prueba que sirve para acreditar por parte del alumnado los aprendizajes obtenidos al finalizar el curso.

## **Trabajo que implica el desarrollo de los cursos de la Escuela de Administración Pública**

La realización de los cursos se hizo a través de la plataforma de Moodle (Centro Virtual de Formación de la EAP) y la gestión administrativa mediante la aplicación FIGESPER.

Estos cursos se han tutorizado y coordinado desde el Servicio de Planificación. Para el curso de usuarios también se ha contado con dos tutores de los que hicieron el curso de formadores.

Esto conlleva, en primer lugar, control de los solicitantes para comprobar los que dan el perfil y pueden ser admitidos, comunicación a estos últimos, control de aquellos que renuncian y su sustitución por aspirantes de la lista de espera.

Una vez empezado el curso se comprueba aquellos participantes que se conectan a la plataforma en los primeros días y los que no, para avisar a estos últimos de que se les dará de baja si no se unen en los próximos días y se sustituirán por otros solicitantes.

La tutoría implica montar los contenidos, cuestionarios y actividades en la plataforma, un control diario de los foros de consultas y dudas, así como de los ejercicios que los participantes van desarrollando.

### **Trabajo que implica el desarrollo de los cursos de los CPRs**

Coordinación con cada uno de los directores de la actividad en cada CPR para revisar fechas, criterios de selección y otros contenidos de la convocatoria.

Búsqueda y coordinación de ponentes para cada CPR.

Coordinación con el Servicio de Formación Profesional para establecer la última sesión de 4 horas a petición de este servicio.

Montar los contenidos, cuestionarios y actividades en la plataforma de teleformación para evaluar la sesión "no presencial" equivalente a 4 horas.

# OBSERVATORIO PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

## **Actuaciones del Observatorio para la Convivencia Escolar en la Comunidad Autónoma de la región de Murcia realizadas durante el año 2012**

El Observatorio para la Convivencia Escolar en la Región de Murcia desarrolló durante el año 2012 las actuaciones presentadas y aprobadas en Pleno.

Estas actuaciones se dirigieron a:

- I. [RECOGER INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL ESTADO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN LA REGIÓN DE MURCIA, VALORACIÓN DE LA MISMA Y PROPUESTAS DE MEJORA](#)
- II. [MEJORAR LA CONVIVENCIA ESCOLAR](#)
- III. [ACTUACIONES FORMATIVAS](#)
- IV. [DIFUNDIR INFORMACIONES DIRIGIDAS A MEJORAR LA CONVIVENCIA ESCOLAR](#)
- V. [COLABORAR CON OTRAS INSTITUCIONES PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA ESCOLAR](#)
- VI. [ASESORAR A CENTROS](#)
- VII. [FACILITAR LA INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN](#)



## **I. Recogida de información relacionada con el estado de la convivencia escolar en la Región de Murcia, valoración de la misma y propuestas de mejora**

El Observatorio para la Convivencia Escolar recogió información sobre la situación de la convivencia escolar en la Región de Murcia y las actividades relacionadas con la convivencia escolar realizadas por diferentes Órganos y Servicios de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, con el fin de conocer y mejorar la situación de la convivencia en los centros educativos de nuestra Región.

La información recogida se concretó en la elaboración del Informe anual sobre la situación de la Convivencia Escolar en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Del análisis de los datos que aparecen en el informe, se destacan los siguientes aspectos:

- a.** La incidencia de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro ha sido similar a la del curso anterior. Este dato muestra el bajo nivel de conflictividad escolar en nuestra Comunidad Autónoma; no obstante, hay que tener en cuenta que podrían aparecer determinadas circunstancias fortuitas que afectarían al incremento de esa conflictividad, por ello, es necesario continuar desarrollando medidas por mejorar el clima de convivencia en las aulas.
- b.** Respecto a las conductas contrarias a las normas de convivencia en los centros que imparten Educación Infantil y Primaria, podemos destacar como comportamientos que más se repiten y que influyen de forma negativa en el rendimiento escolar las faltas injustificadas de puntualidad o asistencia a clase y no llevar el material necesario o no realizar las actividades.
- c.** En relación a las conductas contrarias a las normas de convivencia en los Centros de Educación Secundaria destacan los comportamientos relacionados con las faltas injustificadas de puntualidad o asistencia a clase y los actos de indisciplina, incorrección o desconsideración al profesorado. En Ciclos

Formativos, predominan las faltas injustificadas de puntualidad o asistencia a clase y en Bachillerato la gran mayoría de las conductas contrarias a las normas de convivencia corresponde a las faltas injustificadas de puntualidad o asistencia a clase.

- d.** En relación a los Planes de Convivencia de los centros, existe unanimidad en informar que se les ha dado suficiente publicidad a través de diferentes medios. Se destaca, que los centros se muestran satisfechos con la consecución de los objetivos propuestos. Los valores más positivos los presentan los ítems referidos a la integración del alumnado, la prevención de los casos de acoso e intimidación y la prevención de conflictos. Los valores más discretos se refieren a la implicación de las familias. En este sentido, el profesorado expresa la necesidad de que los padres/madres incrementen las relaciones con el centro.
- e.** La valoración en términos medios del clima de convivencia escolar, que realizan los centros de la muestra anteriormente mencionada, nos da un valor de 8,34 en aquellos centros donde se imparte Educación Primaria y de 7,86 en los centros donde se cursan enseñanzas de Educación Secundaria, en una escala de 0 a 10 puntos. Estas valoraciones son similares a las emitidas por el profesorado en el curso anterior.

En el citado Informe sobre la situación de la Convivencia Escolar en los centros docentes de la Región de Murcia, se plantean las siguientes propuestas de mejora:

- a.** Desarrollar actuaciones con los padres para que aumenten su implicación educativa de modo que se reduzcan las faltas injustificadas de puntualidad o asistencia a clase. Así mismo se pedirá su colaboración para que, en la medida de sus posibilidades, sus hijos puedan llevar el material necesario y realizar las actividades propuestas.
- b.** Realización de actuaciones específicas dirigidas al desarrollo de comportamientos prosociales entre el alumnado para que disminuyan las

conductas relacionadas con la falta de respeto al derecho al estudio de los compañeros.

- c.** Se aconseja que Institutos y Centros de Educación Secundaria evalúen, y en su caso, revisen los protocolos de actuación ante conductas disruptivas. Así mismo, se orienta para que los profesores desarrollen procedimientos de enseñanza y de gestión del aula que sean eficaces para prevenir dichas conductas disruptivas y actuar cuando se produzcan.
- d.** Se recomienda realizar el seguimiento de la valoración que hacen los centros de sus planes de convivencia.
- e.** La Orden de 22 de mayo de 2008 de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, pone de manifiesto la necesidad y obligatoriedad por parte de los centros educativos de facilitar la información pertinente a través de la herramienta Plumier XXI gestión. Es necesario, por tanto, que los centros tomen conciencia de la importancia de su participación en este sentido, para que se puedan contemplar todas las incidencias en materia de convivencia escolar, con el fin de poder realizar un análisis más preciso del clima de convivencia en los centros educativos de la Región de Murcia.

## II. Actuaciones para mejorar la convivencia escolar

Se trata de acciones dirigidas a mejorar la convivencia escolar a través de la introducción de medidas curriculares, organizativas, etc.

### Incrementar el rendimiento y el éxito escolar y disminuir la interrupción.

Con estas actuaciones se pretende dar orientaciones para prevenir la aparición de conductas disruptivas e intervenir de forma eficaz cuando aparecen esos comportamientos. Se han desarrollado acciones formativas llevadas a cabo por expertos relacionadas con la gestión eficaz del aula; acciones de difusión entre centros que realizan buenas prácticas relacionadas con la prevención de las conductas disruptivas y la mejora del éxito escolar, y se ha iniciado un proceso para realizar la identificación preventiva de alumnos en los que existen factores de riesgo que facilitan la aparición de conductas disruptivas.

### Potenciar el establecimiento de relaciones adecuadas entre los alumnos y prevenir las situaciones de acoso escolar.

Esta actividad se plantea con el objetivo de capacitar al profesorado de alumnos y alumnas de Educación Primaria para que elabore un plan de actuación dirigido a prevenir la aparición de conductas de acoso entre iguales y desarrollar las conductas prosociales.

Una vez analizadas las relaciones de los alumnos en los centros que participaron en el plan experimental para la prevención del acoso escolar, se ha realizado un informe específico a cada una de las aulas en el que figuran:

- a.** Si existen alumnos cuyas respuestas se pueden considerar como indicadores incompatibles de que ellos estén sufriendo una situación de acoso escolar, y su percepción del centro como un lugar seguro.
- b.** Los alumnos que mantienen relaciones que dificultan la posibilidad de verse implicados en una situación de acoso.
- c.** La percepción de los alumnos sobre la convivencia en el centro.

El informe se completa con orientaciones específicas para cada uno de los alumnos que se han detectado en situación de riesgo y con propuestas para ser realizadas con todo el grupo. En total se han realizado informes a 8 centros educativos de la Región.

### III. Actuaciones formativas

Para cubrir la necesidad de actualizar los conocimientos del profesorado en temas relacionados con la mejora de la convivencia escolar se preparan y organizan las siguientes actuaciones formativas:

- *Jornada sobre Buenas Prácticas Educativas para mejorar la Convivencia Escolar*. Con el desarrollo de estas Jornadas se plantean los siguientes objetivos:
  - a. Dar a conocer actuaciones que los centros realizan para dar respuesta a los problemas de convivencia.
  - b. Orientar sobre la intervención educativa ante distintos problemas de convivencia.
  - c. Intercambiar experiencias y buenas prácticas entre el profesorado.
- **Curso: “Desarrollo de estrategias para realizar la gestión eficaz del aula”**. Esta actividad se dirigió a enseñar estrategias al profesorado que le capaciten para prevenir la aparición de conductas disruptivas y, en caso necesario, controlarlas y evitar su desarrollo.
- **Curso: “Actuaciones ante situaciones de acoso escolar”**. Esta actividad se planteó para enseñar a prevenir la aparición de situaciones de acoso y capacitar al profesorado para intervenir paliativamente y actuar de forma ajustada a la normativa legal.

## **IV. Difusión de información dirigida a mejorar la convivencia escolar**

Se trata de actuaciones dirigidas a informar a distintos sectores de la comunidad educativa sobre formas de mejorar la convivencia en los centros.

- [Apuntes para mejorar la convivencia en los centros](#)

Entre las actividades que desarrolla el Observatorio para la Convivencia Escolar se encuentra la de generar información destinada a profesorado, padres/madres y alumnado sobre temas cuyo conocimiento puede tener repercusión directa en la mejora de la convivencia en los centros.

- [Buenas prácticas en materia de convivencia escolar](#)

El Observatorio para la Convivencia Escolar ha elaborado una base documental de "buenas prácticas" para la mejora de la convivencia escolar. Con este objetivo se ha solicitado a los centros educativos el envío de información sobre experiencias, actuaciones o programas que estén desarrollando para mejorar la convivencia escolar. Esta información forma parte del "Registro de Buenas Prácticas para la mejora de la Convivencia Escolar", al que se puede acceder a través de la página web del Observatorio para la Convivencia Escolar.

## **V. Colaboración con otras instituciones para mejorar la convivencia escolar**

El Observatorio para la Convivencia Escolar en la Región de Murcia colabora con otras instituciones para optimizar los recursos que pueden incidir en la mejora de la convivencia escolar. Esta colaboración se ha realizado con:

- **Ministerio de Educación**

Con el Ministerio de Educación se ha colaborado a través del Observatorio Estatal para la Convivencia Escolar. En el marco de esta colaboración el Observatorio para la Convivencia Escolar en la Región de Murcia ha realizado propuestas para mejorar los sistemas de valoración y registro de la convivencia escolar.

- **Delegación del Gobierno: Plan Director**

Con este Plan se pretende ayudar a mejorar la confianza de nuestros alumnos/as, favoreciendo su implicación en la adquisición de valores vinculados a la seguridad y al desarrollo de conductas que promuevan la colaboración ciudadana y el rechazo de aquellos actos violentos de los que sean testigos o víctimas.

La cooperación con los Cuerpos Policiales tiene entre sus objetivos:

- Fortalecer la cooperación policial con las autoridades educativas en sus actuaciones para mejorar la convivencia y la seguridad en el ámbito escolar.
- Impulsar el desarrollo de actividades, charlas y conferencias, en los centros escolares dirigidas a los alumnos/as e impartidas por expertos policiales.
- Mejorar la vigilancia policial en las inmediaciones de los centros escolares.



- Impulsar la colaboración entre los expertos policiales y las autoridades docentes, comunidad educativa, asociaciones de padres y madres de alumnos/as y otras organizaciones.

Durante el 2012 han participado 269 centros escolares en alguna de las actuaciones contempladas en el Plan Director.

En el desarrollo de las actuaciones con el alumnado, se han realizado actividades complementarias tales como: visitas a centros policiales, exhibición de unidades policiales, exposición de efectos policiales, presentación de perros para detectar la presencia de drogas, etc.

Los peligros asociados a las Nuevas Tecnologías, se han revelado como el gran desconocido por parte de la mayoría de los profesores y AMPAS de los Centros Escolares, ya que salvo casos excepcionales, profesores y padres suelen tener gran desconocimiento de algunos contenidos y foros de Internet. Se han llevado a cabo charlas con profesorado y padres de alumnos/as sobre esta temática, para concienciar del peligro potencial que representan, iniciándose en algunos centros educativos, actividades encaminadas a tratar de detectar los casos de riesgo.

Otro aspecto importante que contempla el Plan Director son las charlas de los cuerpos policiales en los centros educativos sobre la prevención de la drogadicción, las mismas han tenido un gran impacto entre los escolares.

## **VI. Asesoramiento a centros**

En el marco de las funciones del Observatorio para la Convivencia Escolar destaca la de orientar a la comunidad educativa en lo relativo a convivencia escolar (art. 3, decreto 276/2007). En este sentido, se han realizado actuaciones de asesoramiento a:

- Servicio de Inspección educativa
- Equipo Específico de Convivencia Escolar
- Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica
- Centros de Profesores y Recursos.
- Departamentos de Orientación.
- Equipos directivos de los centros educativos, tanto de Educación Primaria como de Educación Secundaria.
- Familias

## VII. Información y participación

Según el artículo 4 del Decreto n.º 276/2007, de 3 de agosto, el Observatorio para la convivencia escolar en los centros docentes actuará como Pleno, Comisión Rectora y a través de Comisiones de trabajo. De ese modo se informa de las actuaciones realizadas y se da participación para mejorar las respuestas en materia de convivencia escolar en el ámbito educativo.

Durante el año 2012 se celebra una Comisión Rectora el día 10 de julio, en la que se preparan los temas previstos para el Pleno de 19 de julio. En dicho Pleno se trataron los siguientes temas:

- Propuesta de Informe sobre convivencia escolar en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Seguimiento del Plan Director: información de actuaciones llevadas a cabo.
- Información sobre la distribución de la publicación dirigida a padres y madres: "Evitar los problemas de conducta de nuestros hijos e hijas. Apuntes para mejorar las relaciones en los centros".

# SERVICIO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- I. [DESARROLLO NORMATIVO](#)
- II. [NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES](#)
- III. [DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE](#)
- IV. [ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES](#)
- V. [INTEGRACIÓN TARDÍA EN EL SISTEMA EDUCATIVO](#)
- VI. [COMPENSACIÓN DE LAS DESIGUALDADES EN LA EDUCACIÓN](#)
- VII. [ESCOLARIZACIÓN IRREGULAR, ABSENTISMO Y RIESGO DE ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO](#)
- VIII. [ESCOLARIZACIÓN IRREGULAR, ABSENTISMO Y RIESGO DE ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO](#)
- IX. [PROGRAMAS PARA LA ADECUACIÓN DE CONDICIONES FÍSICAS Y TECNOLÓGICAS DE LOS CENTROS Y DOTACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y DE ACCESO AL CURRÍCULO](#)
- X. [PARTICIPACIÓN Y COORDINACIÓN](#)
- XI. [PUBLICACIONES](#)
- XII. [FORMACIÓN DEL PROFESORADO](#)

La Consejería de Educación, Formación y Empleo asume el reto de promover una educación en igualdad de oportunidades que atienda a todo el alumnado, buscando una respuesta adecuada a sus características y necesidades, y que aborda, además, los grupos de alumnos y alumnas que requieren una atención educativa diferente a la ordinaria.

El Servicio de Atención a la Diversidad, conforme el Decreto 148/2011, de 8 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, está adscrito a la Subdirección General de Planificación y Ordenación Educativa, y le corresponde el ejercicio de las siguientes funciones:

- a)** La elaboración de informes y propuestas normativas sobre la ordenación jurídica de los centros de educación especial.
- b)** El diseño, desarrollo y coordinación de las orientaciones y actuaciones encaminadas a atender al alumnado con necesidades educativas especiales.
- c)** La coordinación de la actividad orientadora en las enseñanzas no universitarias.
- d)** El desarrollo de las orientaciones y actuaciones para la evaluación psicopedagógica de los alumnos de las enseñanzas no universitarias.
- e)** La planificación y gestión de la Educación Compensatoria e Intercultural.
- f)** Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

## I. DESARROLLO NORMATIVO

### Desarrollo normativo del ámbito de la atención a la diversidad. Año 2012

Ámbito	Título	Fecha
Hospitalización y convalecencia en domicilio	Orden de 23 de mayo de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y de la Consejería de Sanidad y Política Social por la que se establece y regula la Atención Educativa al alumnado enfermo escolarizado en Centros Docentes Públicos y Privados concertados de la Región de Murcia y se crea el Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y domiciliaria.	BORM del 07/06/2012
Absentismo y abandono escolar	Orden de 26 de octubre de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establece y regula el Programa Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar y Reducción del Abandono Escolar (Programa PRAE).	BORM del 09/11/12
Dificultades de aprendizaje	Resolución de 17 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa por la que dictan orientaciones para la atención educativa del alumnado que presenta dificultades de aprendizaje.	BORM del 22/12/12

## II. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

### Escolarización

#### Comisión específica de escolarización de educación especial

Esta comisión es la encargada de escolarizar al alumnado con necesidades educativas especiales que requiera personal Auxiliar Técnico Educativo y fisioterapeutas en un centro ordinario, en el caso que las comisiones permanentes no dispongan de centros con este recurso, modalidades combinadas de escolarización, en centros de educación especial, centros de educación especial con servicio de residencia, aulas abiertas en centros ordinarios o Programas de Cualificación Profesional Inicial Especial; así como al alumnado con medidas judiciales de reforma, promoción juvenil, y de protección y tutela de menores.

La Comisión se ha reunido en el periodo ordinario de escolarización, y ha mantenido su funcionamiento en las fases extraordinaria y permanente en coordinación con las comisiones regionales permanentes de primaria y secundaria.

En relación a la escolarización del alumnado sometido a medidas judiciales de reforma y de promoción juvenil se desarrolla una tarea minuciosa con la Comunidad Autónoma y las asociaciones que ejercen la tutela de los menores, con el fin de realizar la escolarización más ajustada a sus necesidades procurando una distribución equilibrada del alumnado.

Se han establecido, previa consulta con los Servicios Jurídicos, procedimientos de trámite de audiencia a los progenitores en aquellos casos que presentaban solicitudes con relación de centros diferentes y se han atendido

solicitudes de admisión relacionadas con alumnado que precisa necesidades de cuidados sanitarios continuos.

**Escolarizaciones realizadas por la Comisión Específica de escolarización de Educación Especial. Año 2012**

Etapa Educativa	Número de escolarizaciones	
	Alumnado con necesidades educativas especiales	Alumnado con medidas de protección y/o judiciales
Educación Infantil	60	45
Educación Básica alumnos con NEE	80	2
Educación Primaria	18	59
Aula Abierta	99	1
Educación Secundaria Obligatoria	31	39
Transición a la Vida Adulta	25	0
Programas de Cualificación Profesional Inicial (Especial)	47	0
Bachillerato	2	1
<b>TOTALES</b>	<b>362</b>	<b>147</b>
	<b>509</b>	

**Comisión de Escolarización Específica de alumnos con necesidades educativas especiales en centros de escuelas infantiles**

c

Según la Orden de 27 de mayo de 2011, por la que se regula la admisión de alumnos en escuelas infantiles de primer ciclo de educación infantil dependientes de la Consejería competente en materia de educación y en escuelas infantiles municipales creadas en el marco del Plan Educa3 y la Orden de 15 de mayo de 2012, por la que se modifica la norma citada anteriormente, la admisión y escolarización de los alumnos con necesidades educativas especiales en los



centros educativos, corresponderá a la Comisión de Escolarización Específica, tal como releja el apartado 7.2 del artículo único de la citada Orden.

En este sentido, se reunió la Comisión con la composición establecida en la normativa, realizando la distribución del alumnado con necesidades educativas especiales en las escuelas infantiles del municipio de Murcia. Igualmente se atendieron otros casos de distintos municipios de alumnado cuyo dictamen precisaba que requería apoyos especializados.

### Centros de Educación Especial y de Recursos

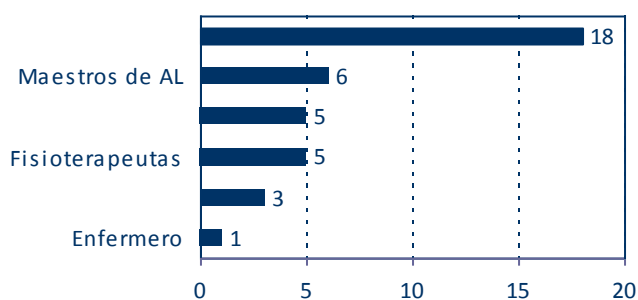
En el marco de los seminarios de coordinación institucional de los diferentes perfiles que desarrollan sus funciones en centros de educación especial se han mantenido reuniones periódicas con orientadores, trabajadores sociales, fisioterapeutas, así como con directores hasta junio de 2012. A partir del septiembre de 2012, los seminarios han pasado a la modalidad formativa de curso en horario no lectivo y se ha dado continuidad, con carácter trimestral, a las reuniones de coordinación de directores de centros de educación especial, por la necesidad de abordar aspectos de coordinación del funcionamiento de los centros.

En el seminario de orientadores de centros de educación especial se ha elaborado y está prevista la publicación en 2013 del documento "Estrategias para abordar la conducta desafiante en alumnos con discapacidad intelectual".

Los Centros de Educación Especial, al amparo del Decreto 359/2009, de 30 de octubre, por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y de la Orden de 25 de septiembre de 2003 de la Consejería de Educación y Cultura, están configurados como centros de recursos. Durante el curso 2011/12, 7 de los 12 Centros de Educación Especial de la Región de Murcia, han realizado actuaciones como centros de recursos.

El número de profesionales de Centros de Educación Especial que durante el curso 2011/12 han realizado actuaciones en los Centros de Recursos asciende a 39, distribuidos de la siguiente manera:

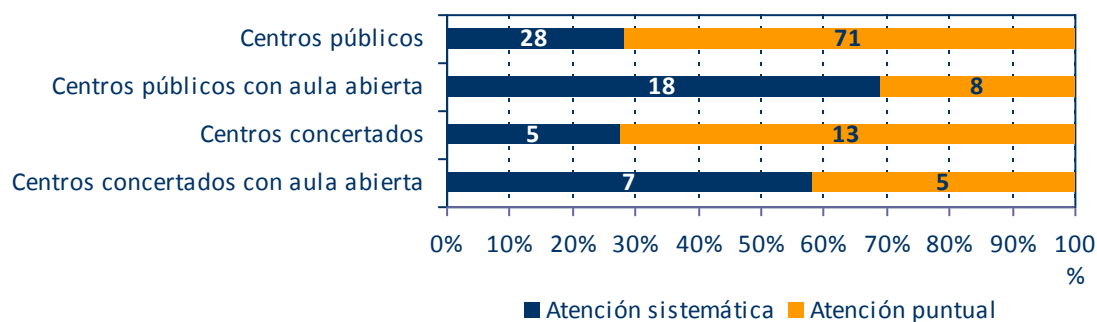
**Profesionales de centros de educación especial que han realizado actuaciones en los centros de recursos**



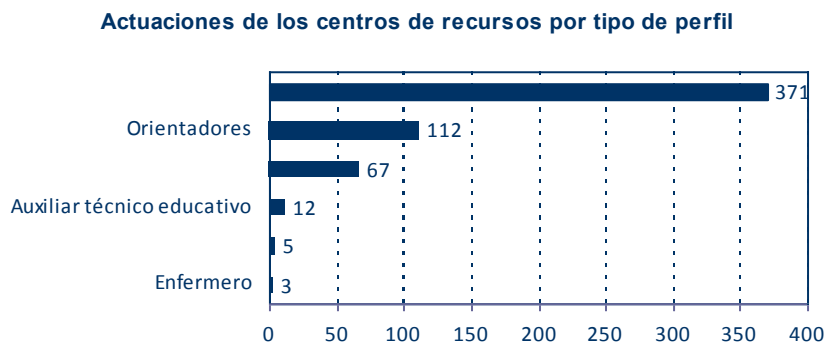
De forma sistemática se han atendido a 33 centros educativos (28 públicos y 5 privados concertados), con una periodicidad semanal (6), quincenal (12) y trimestral (15). De forma puntual se han atendido a 84 centros educativos (71 públicos y 13 privados concertados).

En cuanto al número de centros educativos con aulas abiertas especializadas en los que se han realizado actuaciones sistemáticas han sido 25 (18 públicos y 7 privados concertados); y de forma puntual, en 13 centros (8 públicos y 5 privados concertados).

**Número de centros en los que se han realizado actuaciones por titularidad de centro y tipo de atención**



Durante el curso 2011/12 los profesionales de los centros de recursos han realizado 570 actuaciones, distribuidas en los siguientes perfiles:

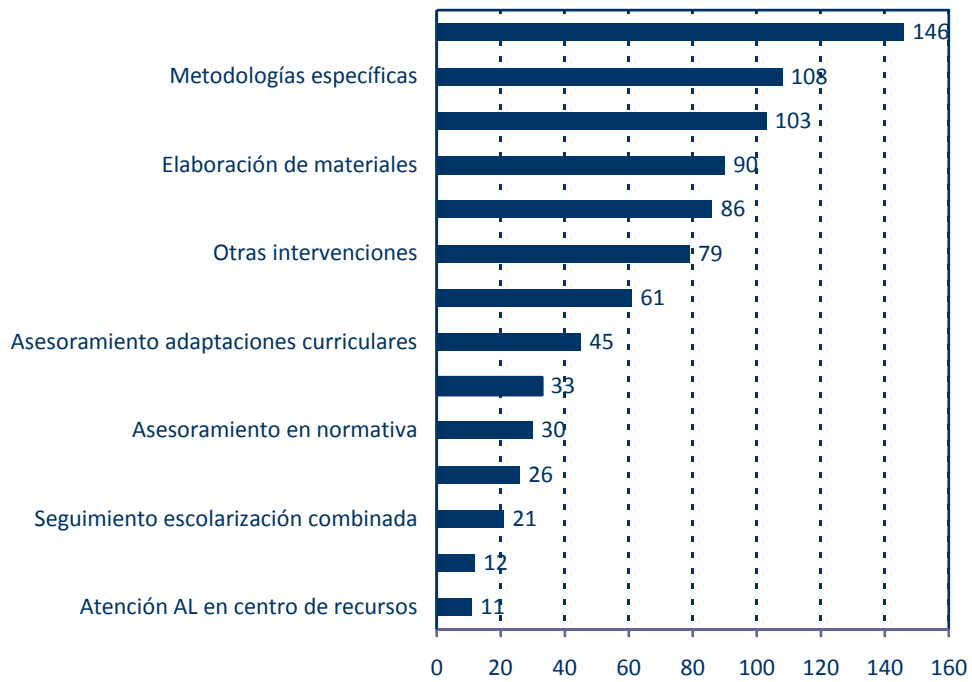


Por programas educativos se han realizado 851 intervenciones, teniendo en cuenta que una actuación puede requerir la intervención en más de un programa.

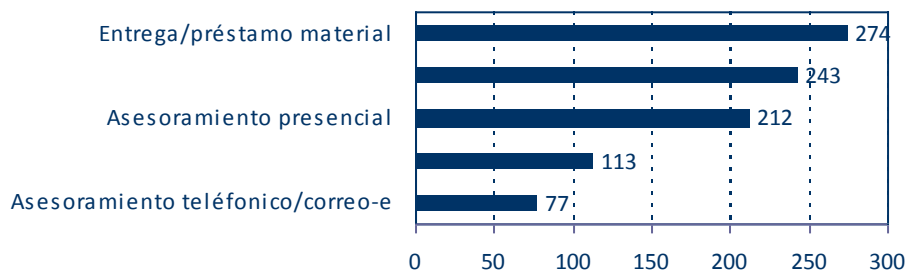
En relación al número de intervenciones según el tipo de respuesta educativa se han realizado un total de 923.

En cuanto al origen de las demandas o solicitudes de intervención a los centros de recursos, la mayoría han sido realizadas por los orientadores (50%), seguidas de los tutores (12%), especialistas (12%) y familias (11%), y en menor medida equipos directivos (6%), personal de atención educativo complementario (5%) y otras instituciones/asociaciones (4%).

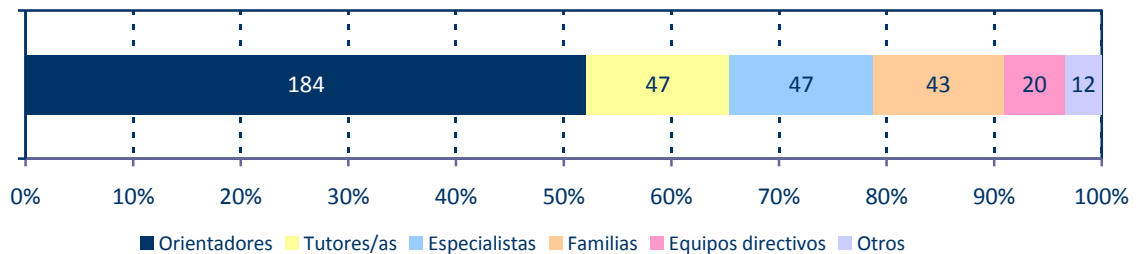
### Intervenciones por programas educativos



### Intervenciones por tipo de respuesta



### Origen de las demandas de intervención



Al término de cada una de las actuaciones se suministran encuestas para valorar tanto el grado de satisfacción del usuario del servicio prestado como el de los profesionales de los centros de recursos que lo han prestado. Las medias de satisfacción son, respectivamente, de 3,2 y 3,1 (sobre 4), por lo que podemos concluir que en términos generales la valoración es alta.

### Aulas abiertas especializadas en centros ordinarios

Las unidades especializadas en centros educativos ordinarios se definen como aulas abiertas especializadas, siendo un medio de respuesta abierto y normalizado para el alumnado que presenta necesidades educativas especiales graves y permanentes, de acuerdo con la *Orden de 3 de mayo de 2011, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regulan la implantación, desarrollo y evaluación de las enseñanzas a impartir en los Centros Públicos y Privados concertados de Educación Especial y Aulas Abiertas Especializadas en Centros Ordinarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia*.

En el curso 2012/13, están en funcionamiento 82 aulas abiertas en las que se encuentran escolarizados aproximadamente 400 alumnos. En este año se pusieron en marcha 6 nuevas aulas.

#### Aulas abiertas especializadas creadas en el año 2012

Centro educativo	Unidades	Nº de alumnos
CEIP JOAQUIN TENDERO – AGUILAS	1	5
CEIP SIERRA ESPUÑA – ALHAMA DE MURCIA	1	5
CEIP OBISPOS GARCIA RODENAS- BULLAS	1	3
CEIP SAN FRANCISCO - JUMILLA	1	5
CEIP LOS PINOS- SAN PEDRO DEL PINATAR	1	5
CEIP SAN JOSÉ - LAS TORRES DE COTILLAS	1	6
<b>Totales</b>	<b>6</b>	<b>29</b>

El alumnado que está escolarizado actualmente en aulas abiertas especializadas en centros ordinarios supondría un incremento medio de 70 unidades en centros de educación especial, lo que no es viable por la disponibilidad de espacios, además de que supondría el mismo número de recursos humanos. Por otro lado, tanto los profesionales como las familias valoran de forma muy positiva la medida, dado que los alumnos reciben los apoyos individualizados que precisan en un contexto normalizado.

## Medidas de apoyo específico

### Programa ABC de educación bilingüe para alumnos con discapacidad auditiva

Son destinatarios de este programa el alumnado con discapacidad auditiva severa o profunda o implante coclear que precise de Lengua de Signos y/o un sistema de comunicación alternativo/aumentativo y que no presenten discapacidades asociadas.

#### Centros educativos con Proyecto ABC. Año 2012

Centros	Grupos	Nº de alumnos
CP BEETHOVEN – CARTAGENA	3	13
CP SANTA MARÍA DE GRACIA - MURCIA	9	19
IES INFANTE JUAN MANUEL - MURCIA	5	18
CPC PURIAS – LORCA	4	7
CP LA PEDRERA - YECLA	3	5
<b>Totales</b>	<b>24</b>	<b>62</b>

El programa ABC surgió hace más de diez años, con la clara intención de mejorar la respuesta educativa del alumnado con discapacidad auditiva de la Región de Murcia, población que cuenta con más de 400 alumnos con sordera en edad de escolarización obligatoria. Desde el curso 2007/2008, se implantó el

proyecto en el IES Infante D. Juan Manuel y ya ha llegado al último curso del Bachillerato. De todo este tiempo de desarrollo del programa se constatan los excelentes resultados logrados, puesto que la mayoría del alumnado acogido al programa está superando los cursos académicos con éxito y en condiciones similares al resto de alumnos y alumnas.

Durante el año 2012 se constituyó una Comisión de estudio de profesionales que trabajan con alumnado con discapacidad auditiva para asesorar en la elaboración de una Orden que regule la atención a este alumnado en los centros educativos de nuestra Comunidad Autónoma. Actualmente la Orden se encuentra en proceso de publicación.

### Intérpretes de Lengua de Signos Española en centros educativos

Este servicio se realiza a través de una subvención de concesión directa mediante decreto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, a la Federación de Asociaciones de Padres con Hijos Deficientes Sensoriales Auditivos (FASEN) de la Región de Murcia, para la intervención de intérpretes de lengua de signos en centros educativos que escolaricen alumnado con discapacidad auditiva.

#### Servicio de Intérpretes de Lengua de Signos en centros educativos. Año 2012

	CEIP	IES	CEA	Totales
Nº de centros con intérpretes de LSE	13	13	1	27
Nº de intérpretes de LSE contratados	11	11	1	23
Alumnos Atendidos	61	25	3	89

Durante el año 2012 ha funcionado de manera regular y efectiva la Comisión de seguimiento de intérpretes de lengua de signos para el apoyo al alumnado

con discapacidad auditiva en centros educativos. Esta comisión se reúne al menos una vez al trimestre, y está constituida por representantes de FASEN y el Servicio de Atención a la Diversidad, así como por dos orientadoras del Equipo Específico de Discapacidad Auditiva. La comisión tiene como finalidad determinar, priorizar y organizar los apoyos según las demandas existentes, velando por la calidad de la atención que realizan estos profesionales. Una de las principales actuaciones es la distribución de los 23 intérpretes para los alumnos que los necesitan, que se realiza a comienzos de curso escolar, según unos criterios determinados y elaborados a tal efecto.

### Programas para alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad intelectual (PRONEEP)

Estos programas proponen un modelo organizativo que atienda de manera más adecuada las necesidades educativas de algunos alumnos con discapacidad intelectual, y que a su vez proporcione a los centros pautas eficaces y estables de organización.

#### IES con Programas PRONEEP y nº de alumnos. Año 2012

Centro	Nº de alumnos
IES PEDRO PEÑALVER – EL ALGAR	5
IES EMILIO PÉREZ PIÑERO - CALASPARRA	5
IES POLITÉCNICO – CARTAGENA	5
IES MEDITERRÁNEO – CARTAGENA	5
IES FELIPE DE BORBON – CEUTÍ	5
IES SALVADOR SANDOVAL – LAS TORRES DE COTILLAS	5
<b>Totales</b>	<b>30</b>



## Programas de Cualificación Profesional Inicial. Modalidad Especial. Operaciones Auxiliares de Servicios

El Pacto Social por la Educación en la Región de Murcia (2009-2012) contempló la creación de programas de cualificación profesional inicial para alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a discapacidad intelectual. En este marco, se creó el perfil de Operaciones Auxiliares de Servicios con la finalidad de formar al alumnado con discapacidad intelectual ligera para el acceso a la función pública y desempeño de las funciones propias del perfil en las diferentes administraciones.

Este programa se implantó inicialmente en los IES Miguel Espinosa de Murcia y San Juan Bosco de Lorca, y desde el curso 2010/2011 en el IES Mediterráneo de Cartagena. En la actualidad, hay seis grupos participando en estos programas con un total de 53 alumnos con discapacidad intelectual.

### IES con PCPI especial: Operaciones Auxiliares de Servicios. Año 2012

Centro	1 <sup>er</sup> curso	2 <sup>o</sup> curso	Totales
IES MEDITERRÁNEO – CARTAGENA	7	8	<b>15</b>
IES MIGUEL ESPINOSA - MURCIA	10	7	<b>17</b>
IES SAN JUAN BOSCO - LORCA	14	7	<b>21</b>
<b>Totales</b>	<b>31</b>	<b>22</b>	<b>53</b>

Los PCPI en su modalidad especial están suponiendo que muchos alumnos y alumnas con discapacidad que acababan su escolarización obligatoria sin tener dónde continuar su formación académica y personal, puedan permanecer escolarizados hasta los 23 años, además de poder obtener una cualificación profesional que les facilite, en mejores condiciones, el acceso al mundo laboral, o el ingreso a la Función Pública a través de la Oferta de plazas para acceso a las personas con discapacidad.

## Recursos personales específicos

La Orden de 21 de junio de 2012 de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen criterios generales para la determinación de necesidades reales de profesorado en las escuelas de educación infantil, colegios de infantil y primaria y centros de educación especial, establece en su artículo 15, que la proporción entre el número de alumnos con necesidades educativas especiales, y el número de profesorado de apoyo necesario de las especialidades de Pedagogía Terapéutica (PT) y Audición y Lenguaje (AL) será la que resulte de aplicar la siguiente tabla, graduándose el intervalo en función del tipo y gravedad de la discapacidad.

### Ratios profesorado PT/AL alumnado según Orden de 21 de junio de 2012

<b>Proporciones profesional/alumnado con adaptaciones significativas escolarizado en centros públicos ordinarios</b>		
PT	1 profesor por cada 8 -12	
AL	1 profesor por cada 15-27	
<b>Proporciones profesional/alumnado con adaptaciones muy significativas en cee y aulas abiertas</b>		
	Etapa de infantil	Etapa Básica y TVA
PT	1/3-6	1/4-7
AL	1/12-19	1/12-19

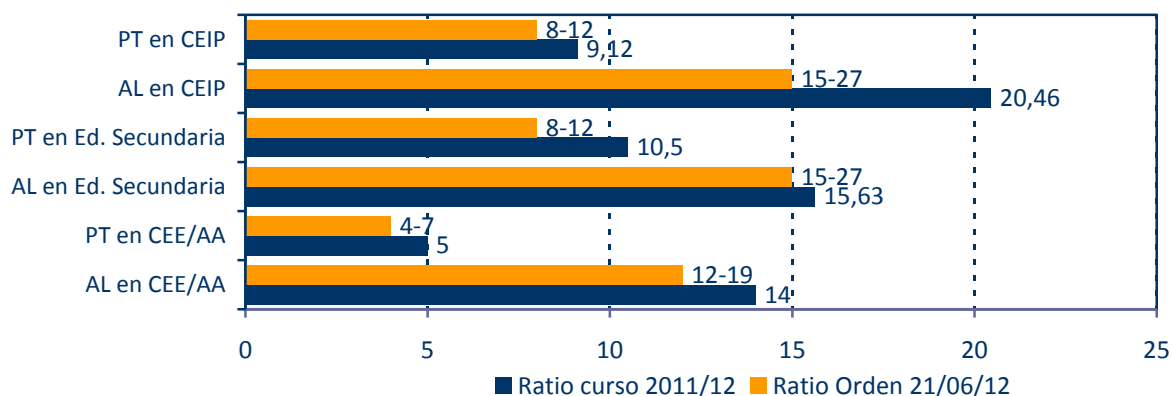
El porcentaje de alumnado con necesidades educativas especiales a nivel nacional en el curso 2010/11 es, según datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (Datos y Cifras, curso 2012/13), del 1,8%; mientras que en la Región de Murcia asciende al 2,5% (datos del curso 2011/12).

La ratio media por profesor de PT en los centros de Infantil y Primaria es de 9,12 alumnos con discapacidad, y en los centros de Enseñanza secundaria es de 10,50, ajustándose en ambos casos a la ratio establecida en la Orden de 21 de junio de 2012 (8-12). En relación al profesor de AL en los centros de Infantil y

Primaria es de de 20,46 alumnos con necesidades de comunicación y lenguaje, y en los centros de Enseñanza Secundaria de 15,63, ajustándose también a la ratio establecida en la Orden (15-27).

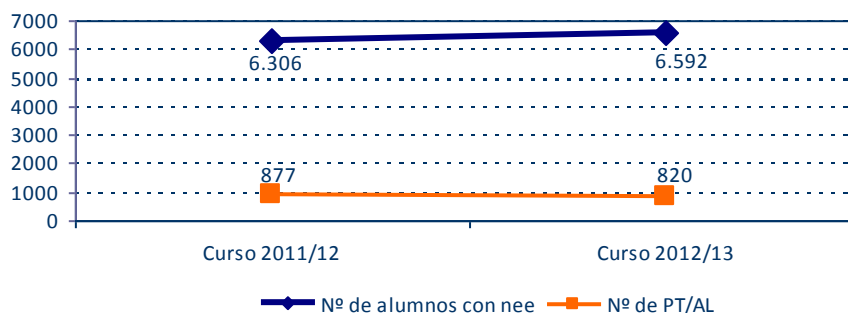
En cuanto a los centros de Educación Especial y en aulas abiertas, la ratio media por PT es de 5 alumnos con discapacidad, ajustándose a la ratio establecida en la Orden de 21 de junio de 2012 (4-7); y la de AL es de 14 alumnos con necesidades de comunicación y lenguaje, ajustándose a la ratio establecida (12-19).

**Ratios PT/AL establecidas en la Orden 21/06/12 y ratios reales. Año 2012.**



La evolución de los recursos específicos de PT y AL en los últimos dos cursos académicos demuestra un disminución en los mismos, aunque el número de alumnos con necesidades educativas especiales se haya incrementado.

**Evolución alumnos con nee y profesorado de PT/AL. Año 2012.**



### III. DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE

#### Actividades

- Incorporación de un orientador adicional al Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica Específico de Dificultades de Aprendizaje. Inicialmente este equipo estaba dotado de un único profesional.
- Prórroga del convenio de colaboración entre la Consejería de Educación, Formación y Empleo y la Asociación ADAHI (Asociación de Ayuda al Déficit de Atención con más o menos Hiperactividad), para el asesoramiento a centros y familias.
- Asesoramiento para la solicitud de ayudas pedagógicas extracurriculares para el alumnado con dificultades específicas de aprendizaje (dislexia y TDAH).
- Valoración del impacto del Protocolo de coordinación de actuaciones educativas y sanitarias en la detección y diagnóstico del trastorno por déficit de atención e hiperactividad; y adecuación del mismo por parte de los orientadores de Educación Secundaria. El protocolo se encuentra disponible en [www.carm.es/educacion/](http://www.carm.es/educacion/) (sección Atención a la Diversidad).
- Diseño de acciones formativas relacionadas con las dificultades de aprendizaje.
- Continuación de la comisión de trabajo Interinstitucional sobre la dislexia para continuar con el desarrollo de las actuaciones y estrategias de mejora de la respuesta educativa de las dificultades específicas de aprendizaje. Sus aportaciones se tuvieron en cuenta en la elaboración de Resolución de 17 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa por la que dictan orientaciones para la atención educativa del alumnado que presenta dificultades de aprendizaje.
- Organización del I Congreso Nacional de Dificultades Específicas de Aprendizaje durante los días el 18, 19 y 20 de octubre en el Palacio y Centro de Congresos El Batel de Cartagena. Este congreso, promovido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de España y la

Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Región de Murcia, se desarrolló conjuntamente con el VII Congreso Nacional de Tecnología Educativa y Atención a la Diversidad (TecnoNEEt) como un foro de encuentro y discusión conjunto. Los 900 asistentes (profesionales, usuarios y familias) han podido conocer, difundir y compartir conocimientos, experiencias e investigaciones en torno a las dificultades específicas de aprendizaje en particular y a la inclusión de las TIC en la atención de los alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo en general.

- Derivación a la Universidad de Murcia, Pruebas de Acceso a la Universidad (PAU) de alumnado con dificultades de aprendizaje, especialmente TDAH y Dislexia para la adecuación de las pruebas de acceso.

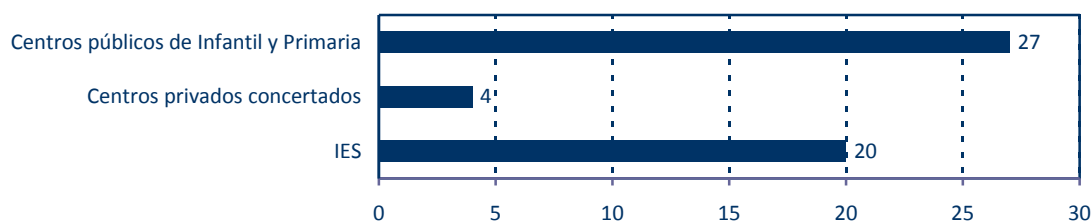
## IV. ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES

### Escolarización

Tal y como establece el *Decreto n.º 359/2009, de 30 de octubre, por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad*, la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se realizará en centros educativos preferentes que, siendo ordinarios, desarrollen medidas de apoyo ordinario y específico, adecuadas a las capacidades y al desarrollo intelectual del alumnado, así como programas grupales o proyectos de trabajo personalizados que intensifiquen los aprendizajes.

Conforme a la *Resolución de 31 de enero de 2012, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se nombra la comisión de selección y se establecen los criterios de baremación para la determinación de los centros de escolarización preferentes para alumnado con altas capacidades*, se incorporaron para el curso 2012/13, 51 centros educativos.

**Número de centros de escolarización preferentes para alumnado con altas capacidades. Año 2012.**



**Relación de centros de escolarización preferentes para alumnado con altas capacidades.  
Año 2012**

<b>Centro</b>	<b>Localidad</b>	<b>Municipio</b>
CEIP LAS LOMAS	AGUILAS	AGUILAS
CEIP JACINTO BENAVENTE	ALCANTARILLA	ALCANTARILLA
IES DR. PEDRO GUILLÉN	ARCHENA	ARCHENA
IES VICENTE MEDINA	ARCHENA	ARCHENA
IES LOS MOLINOS	BARRIO DE PERAL	CARTAGENA
CEIP SAN ISIDRO	BELONES (LOS)	CARTAGENA
CEIP SAN ISIDORO Y SANTA FLORENTINA	CARTAGENA	CARTAGENA
CEIP VIRGEN DEL CARMEN	CARTAGENA	CARTAGENA
IES JIMÉNEZ DE LA ESPADA	CARTAGENA	CARTAGENA
IES MEDITERRÁNEO	CARTAGENA	CARTAGENA
IES SAN ISIDORO	DOLORES (LOS)	CARTAGENA
CEIP VIRGEN DE BEGOÑA	TENTEGORRA	CARTAGENA
CC NARVAL	URB. SANTA ANA	CARTAGENA
CEIP MARIANO SUÁREZ	JUMILLA	JUMILLA
CEIP MIGUEL HERNÁNDEZ	JUMILLA	JUMILLA
IES INFANTA ELENA	JUMILLA	JUMILLA
CEIP SAN FERNANDO	LORCA	LORCA
CEIP SAN JOSÉ	LORCA	LORCA
IES FRANCISCO ROS GINER	LORCA	LORCA
IES RAMÓN ARCAS MECA	LORCA	LORCA
CEIP CERVANTES	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA
CEIP NTRA SRA DE FÁTIMA	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA
IES VEGA DEL TÁDER	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA
CC LOS OLIVOS	URB LOS OLIVOS	MOLINA DE SEGURA
CEIP STO DOMINGO SAN MIGUEL	MULA	MULA
CEIP FRANCISCO COBACHO PEDREÑO	ALGEZARES	MURCIA
CEIP CONTRAPARADA	JAVALI NUEVO	MURCIA
CEIP RÍO SEGURA	JAVALI NUEVO	MURCIA
CC DIVINO MAESTRO	MURCIA	MURCIA
CC SAN BUENAVENTURA	MURCIA	MURCIA
CEIP FELIX RODRIGUEZ DE LA	MURCIA	MURCIA

Centro	Localidad	Municipio
FUENTE		
IES EL CARMEN	MURCIA	MURCIA
IES FLORIDABLANCA	MURCIA	MURCIA
IES INFANTE JUAN MANUEL	MURCIA	MURCIA
IES INGENIERO DE LA CIERVA	MURCIA	MURCIA
IES JUAN CARLOS I	MURCIA	MURCIA
IES MARIANO BAQUERO GOYANES	MURCIA	MURCIA
IES RAMÓN Y CAJAL	MURCIA	MURCIA
IES SAAVEDRA FAJARDO	MURCIA	MURCIA
CEIP GLORIA FUERTES	PALMAR(EL)	MURCIA
CEIP NTRA SRA DE BELEN	PUEBLO NUEVO	MURCIA
CEIP VICENTE MEDINA	SANGONERA LA SECA	MURCIA
CEIP JOAQUÍN CARRIÓN VALVERDE	SAN JAVIER	SAN JAVIER
IES MANUEL TARRAGA ESCRIBANO	SAN PEDRO DEL PINATAR	SAN PEDRO DEL PINATAR
CEIP RAMÓN GAYA	SANTOMERA	SANTOMERA
CEIP RICARDO CAMPILLO	SANTOMERA	SANTOMERA
CEIP HERNÁNDEZ ARDIETA	ROLDAN	TORRE PACHECO
CEIP FONTES	TORRE PACHECO	TORRE PACHECO
CEIP LA CRUZ	TOTANA	TOTANA
CEIP TIERNO GALVAN	TOTANA	TOTANA
IES JUAN DE LA CIERVA	TOTANA	TOTANA

## Medidas de apoyo específico

### Talleres Extracurriculares

Se trata de proyectos de trabajo que pretenden desarrollar, a través de actuaciones de enriquecimiento extraescolar, determinadas capacidades en el alumnado con altas habilidades. Para el curso 2012/13 se han desarrollado 21 talleres ubicados en centros preferentes de escolarización de alumnado con altas capacidades de los municipios de Murcia y Cartagena. Estos talleres han dado respuesta a 327 alumnos.



### Talleres extracurriculares para alumnado con altas capacidades intelectuales. Año 2012

Centro	Grupo	Nº de alumnos	Talleres
IES FLORIDABLANCA - MURCIA	3º EP	15	Retroalimentación
	5º A EP	15	Medios de comunicación
	5º B EP	15	Medios de comunicación
IES RAMÓN Y CAJAL- MURCIA	4ºA EP	15	El misterio de los museos
	5ºA EP	15	El misterio de los museos
	6ºA EP	15	Diverciencia La emoción del Teatro
	6ºB EP	15	Diverciencia La emoción del Teatro
	3ºA ESO	15	Artes emocionantes Tu familia en la historia
	3º B ESO	15	Tu familia en la historia Sistemas de numeración
IES INFANTE DON JUAN MANUEL MURCIA	1ºA ESO	15	Adoptamos un árbol Practica ciencia 1
	1º B ESO	15	Practica ciencia 1 Adoptamos un árbol
	2ºA ESO	15	Teatro Lorca Diverciencia
	2º B ESO	15	Diverciencia Teatro Lorca
	3º B ESO	15	Tu familia en la historia Sistemas de numeración
CENTRO DE CUALIFICACIÓN TURÍSTICA MURCIA	4ºESO	16	Experimentación culinaria
IES JIMÉNEZ DE LA ESPADA - CARTAGENA	4º EP	12	El misterio de museos
	5º EP	15	¿Jugamos?
	6º EP	15	Practica Ciencia 1 Teatro
	4º ESO	14	Teatro clásico/ Cine
IES SAN ISIDORO - CARTAGENA	1º ESO	15	Practica ciencia 2 Tienes mucho cuento
	2º ESO	16	Teatro Lorca Practica ciencia 2
	3º ESO	14	Ing. Aeronáutica

## Programa Profundiza

El programa "Profundiza" consiste en el desarrollo de proyectos de investigación que estimulen el aprendizaje y la iniciativa de aquellos alumnos y alumnas que destacan por su interés y motivación hacia actividades que supongan una profundización con respecto al currículo ordinario de las diferentes etapas educativas. Se desarrolla a través de talleres extracurriculares en centros educativos públicos y privados concertados de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La *Resolución de 15 de octubre de 2012, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se resuelve de forma definitiva los centros seleccionados para el desarrollo del programa de cooperación territorial de profundización de conocimientos "profundiza" durante el curso académico 2012-2013 y se dictan instrucciones para su puesta en funcionamiento*, establece el número total de 50 centros y 89 talleres seleccionados. El total de alumnado que participa en los talleres es de 1.350 alumnos; así como 100 profesores que son los que llevan a cabo las actuaciones en los talleres con el alumnado y las tareas de coordinación entre los centros.

### Nº de centros y talleres autorizados para el desarrollo del Programa Profundiza. Año 2012

<b>Nº de centros autorizados</b>	Centros Infantil y Primaria Públicos	26
	Centros de Enseñanza Secundaria Públicos	18
	Centros Concertados	6
	<b>Total</b>	<b>50</b>
<b>Nº de Talleres autorizados por modalidad</b>	Modalidad A (3º y 4º Primaria)	26
	Modalidad B (5º y 6º Primaria)	28
	Modalidad C (1º y 2º ESO)	19
	Modalidad D (3º y 4º ESO)	16
	<b>Total</b>	<b>89</b>

**Relación de centros y talleres autorizados para el desarrollo del Programa Profundiza. Año 2012**

DENOMINACIÓN DEL CENTRO	MUNICIPIO	TOTAL TALLERES	MODALIDAD TALLERES			
			A	B	C	D
CEIP LAS LOMAS	AGUILAS	2	x	x		
CEIP JACINTO BENAVENTE	ALCANTARILLA	2	x	x		
IES PEDRO GUILLEN	ARCHENA	1				x
IES VICENTE MEDINA	ARCHENA	2			x	x
CEIP LA SANTA CRUZ	CARAVACA DE LA CRUZ	2	x	x		
CEIP VIRGEN DE BEGOÑA	CARTAGENA	2	x	x		
CEIP VIRGEN DEL CARMEN	CARTAGENA	2	x	x		
IES JIMÉNEZ DE LA ESPADA	CARTAGENA	2			x	x
CEIP SAN ISIDORO Y SANTA FLORENT	CARTAGENA	2	x	x		
CC NARVAL	CARTAGENA	2	x		x	
IES LOS MOLINOS	CARTAGENA	2			x	x
IES SAN ISIDORO	CARTAGENA	2			x	x
IES MEDITERRANEO	CARTAGENA	2			x	x
CEIP SAN ISIDRO	CARTAGENA	2	x	x		
CEIP CIUDAD DE BEGASTRI	CEHEGÍN	1		x		
IES INFANTA ELENA	JUMILLA	2			x	x
CEIP MARIANO SUAREZ	JUMILLA	2	x	x		
CEIP MIGUEL HERNÁNDEZ	JUMILLA	2	x	x		
IES ROS GINER	LORCA	1			x	
CEIP SAN JOSE	LORCA	2	x	x		
CEIP SAN FERNANDO	LORCA	2	x	x		
IES RAMÓN ARCAS	LORCA	2			x	x
CEIP FATIMA	MOLINA DE SEGURA	2	x	x		
CEIP CERVANTES	M. DE SEGURA	1		x		
CC LOS OLIVOS	MOLINA DE SEGURA	2		x		x
IES VEGA DEL TADER	MOLINA DE SEGURA	2			x	x
CEIP SANTO DOMINGO Y SAN MIGUEL	MULA	2	x	x		
CEIP FRANCISCO COBACHO	MURCIA	1		x		
CEIP GLORIA FUERTES	MURCIA	1	x			
CEIP RIO SEGURA	MURCIA	2	x	x		
CEIP CONTRAPARADA	MURCIA	2	x	x		
CC SAN BUENA VENTURA	MURCIA	1			x	
CEIP NTRA SAR DE BELEN	MURCIA	2	x	x		
CC DIVINO MAESTRO	MURCIA	2	x	x		
CEIP FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE	MURCIA	1	x			
IES MARIANO BAQUERO	MURCIA	2			x	x

DENOMINACIÓN DEL CENTRO	MUNICIPIO	TOTAL TALLERES	MODALIDAD TALLERES			
			A	B	C	D
IES SAAVEDRA FALJARDO	MURCIA	2			x	x
IES FLORIDABLANCA	MURCIA	2			x	x
IES INGENIERO DE LA CIERVA	MURCIA	1			x	
IES INFANTE JUAN MANUEL	MURCIA	2			x	x
IES EL CARMEN	MURCIA	1				x
CEIP VICENTE MEDINA	MURCIA	1		x		
CEIP JOAQUIN CARRION	SAN JAVIER	2	x	x		
IES MANUEL TARRAGA	SAN PEDRO PINATAR	2			x	x
CEIP RICARDO CAMPILLO	SANTOMERA	2	x	x		
CEIP HERNANDEZ ARDIETA	TORRE PACHECO	2	x	x		
CEIP FONTES	TORRE PACHECO	2	x	x		
IES JUAN DE LA CIERVA	TOTANA	1			x	
CEIP TIERNO GALVAN	TOTANA	2	x	x		
CEIP LA CRUZ	TOTANA	2	x	x		

Modalidad de talleres:

- **A:** Proyecto "Radio-Alimentación" para alumnos de 2º ciclo de Educación Primaria.
- **B:** Proyecto "EL maravilloso mundo de los muesos" dirigido al alumnado de 3º ciclo de Educación Primaria.
- **C:** Proyecto "Diverciencia" dirigido al alumnado de 1º y 2º curso de Educación Secundaria Obligatoria.
- **D:** Proyecto "Descubriendo la aeronáutica a través de la formula 1" dirigido al alumnado de 3º y 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria.

Para el desarrollo del programa se firma un acuerdo de colaboración con la Fundación Séneca mediante *Resolución de 8 de octubre de 2012, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se establece el*

*marco de colaboración entre la Consejería de Educación, Formación y Empleo y la Fundación Séneca- Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia para el desarrollo del Programa de Cooperación Territorial de Profundización de Conocimientos "Profundiza".*

Se ha creado una página web <http://diversidad.murciaeduca.es/profundiza/> donde se recoge toda la información acerca del programa.

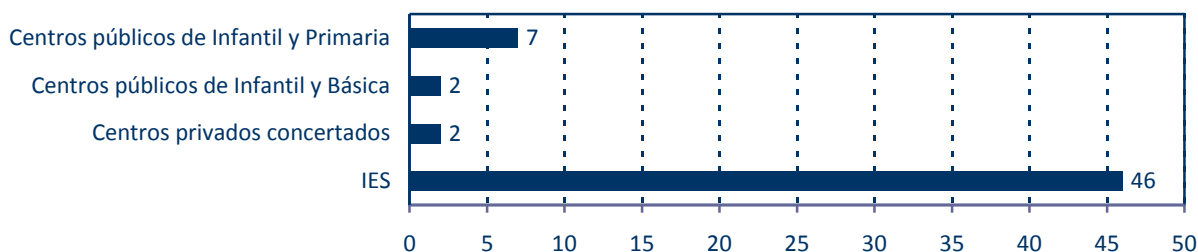
## V. INTEGRACIÓN TARDÍA EN EL SISTEMA EDUCATIVO

### Medidas de apoyo específico

#### Programa Específico de Español para Extranjeros

Estos programas están destinados al alumnado de integración tardía escolarizado en educación primaria y educación secundaria obligatoria cuya lengua materna no sea el español y presenten graves carencias lingüísticas en dicha lengua. Durante el año 2012 se ha implantado el programa en 57 centros.

**Nº de centros con Programa específico de Español para Extranjeros por tipo de centro. Año 2012.**



#### Centros con Programa específico de Español para Extranjeros.

**Año 2012**

Centro	Localidad
IES ABANILLA	ABANILLA
IES VILLA DE ABARÁN	ABARÁN
CEIP RAMÓN Y CAJAL	ÁGUILAS
IES ALFONSO ESCÁMEZ	ÁGUILAS
CEIP BIENVENIDO CONEJERO	ALCÁZARES (LOS)
IES ANTONIO MENÁRGUEZ COSTA	ALCÁZARES (LOS)
IES MIGUEL HERNÁNDEZ	ALHAMA DE MURCIA
IES VALLE DE LEIVA	ALHAMA DE MURCIA
IES DOCTOR PEDRO GUILLÉN	ARCHENA

Centro	Localidad
IES GIL DE JUNTERÓN	BENIEL
IES LOS CANTOS	BULLAS
IES EMILIO PÉREZ PIÑERO	CALASPARRA
IES ORÓSPEDA	CARAVACA
IES PEDRO PEÑALVER	EL ALGAR ( CARTAGENA)
IES ISAAC PERAL	CARTAGENA
IES JIMÉNEZ DE LA ESPADA	CARTAGENA
IES MEDITERRÁNEO	CARTAGENA
IES POLITÉCNICO	CARTAGENA
IES SAN ISIDORO	CARTAGENA
IES CARTHAGO ESPARTARIA	LA PALMA
IES VEGA DEL ARGOS	CEHEGÍN
IES SANTA MARÍA DE LOS BAÑOS	FORTUNA
CEIP NUEVA ESCUELA	FUENTE ÁLAMO
IES RICARDO ORTEGA	FUENTE ÁLAMO
IESO PUEBLOS DE LA VILLA	FUENTE ÁLAMO
IES PRÍNCIPE DE ASTURIAS	LORCA
CES COLEGIO SIGLO XXI	MAZARRÓN
IES FELIPE II	MAZARRÓN
IES ANTONIO HELLÍN COSTA	MAZARRÓN
IES VEGA DEL TÁDER	MOLINA DE SEGURA
IES RIBERA DE LOS MOLINOS	MULA
IES RECTOR D. FCO. SABATER GARCÍA	CABEZO DE TORRES
IES POETA SÁNCHEZ BAUTISTA	LLANO DE BRUJAS
CEIP PROFESOR ENRIQUE TIERNO	LOBOSILLO
IES EL CARMEN	MURCIA
IES MIGUEL ESPINOSA	MURCIA
IES RAMÓN Y CAJAL	MURCIA
CEIP LOS ROSALES	EL PALMAR
IES EL PALMAR	EL PALMAR
IES MARQUÉS DE LOS VÉLEZ	EL PALMAR
IES ALJADA	PUENTE TOCINOS
CEIB ARTEAGA	SUCINA
IES MONTE MIRAVETE	TORREAGÜERA
IES RUIZ DE ALDA	SAN JAVIER
IES MAR MENOR	SAN JAVIER
IES DOS MARES	CUARTEROS (LOS)

Centro	Localidad
CEIP LOS ANTOLINOS	SAN PEDRO DEL PINATAR
IES MANUEL TÁRRAGA ESCRIBANO	SAN PEDRO DEL PINATAR
IES POETA JULIÁN ANDÚGAR	SANTOMERA
CEIP HERNANDEZ ARDIETA	ROLDÁN
IES SABINA MORA	ROLDÁN
CES. VIRGEN DEL PASICO	TORRE-PACHECO
IES GERARDO MOLINA	TORRE-PACHECO
IES LUIS MANZANARES	TORRE-PACHECO
CEIB GUADALENTÍN	PARETÓN (EL)
IES MARIA CEGARRA SALCEDO	UNIÓN (LA)
IES JOSÉ LUIS CASTILLO PUCHE	YECLA

### Aula Virtual de Español para Extranjeros (AVE)

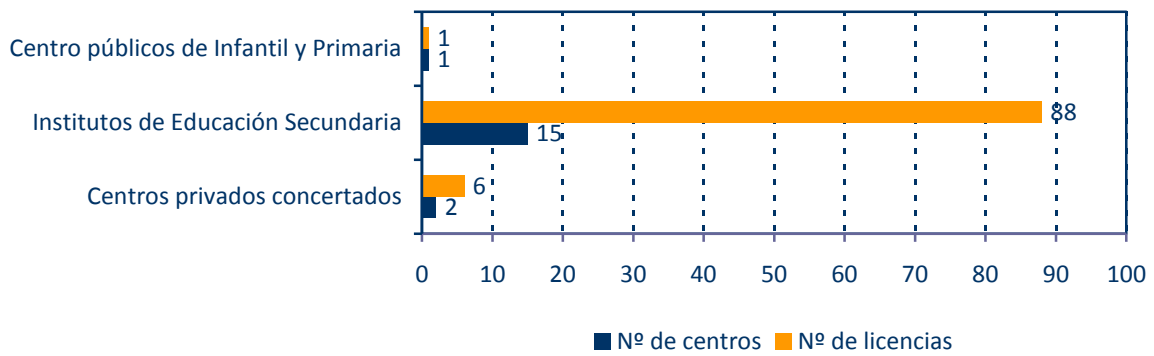
Se ha continuado con la utilización, por parte de los centros educativos, del Aula Virtual de Español (AVE), como entorno virtual para la enseñanza de español a extranjeros que sirve de apoyo en los proyectos de adquisición de la competencia lingüística en español al alumnado extranjero. Siendo una herramienta fundamental que promueve el éxito escolar de este alumnado.

Este entorno ha sido creado y actualizado por el Instituto Cervantes y es utilizado por los centros docentes de la Región de Murcia que lo solicitan, gracias al convenio de colaboración entre el Instituto Cervantes, la Universidad de Murcia y la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

En este año ha supuesto un descenso considerable en su utilización, debido a la disminución de alumnado extranjero en los centros educativos que presenten dificultad con el conocimiento del español.



### Centros y número de licencias AVE. Año 2012.



### Centros con licencias AVE. Año 2012

CENTRO	LOCALIDAD
CES VEGA MEDIA	ALGUAZAS
IES VALLE DE LEIVA	ALHAMA DE MURCIA
IES R. FRANCISCO SABATER	CABEZO DE TORRES
IES ISAAC PERAL	CARTAGENA
IES MEDITERRÁNEO	CARTAGENA
IES SANTA LUCÍA	CARTAGENA
IES DIEGO TORTOSA	CIEZA
CRA ZARZILLA DE RAMOS	LORCA
IES FRANCISCO DE GOYA	MOLINA DE SEGURA
IES VEGA DEL TADER	MOLINA DE SEGURA
IES FLORIDABLANCA	MURCIA
IES MIGUEL ESPINOSA	MURCIA
IES FEDERICO BALART	PLIEGO
IES GALILEO	POZO ESTRECHO
IES ANTONIO HELLÍN COSTA	PUERTO DE MAZARRÓN
IES RAMBLA NOGALTE	PUERTO LUMBRERAS
IES MAR MENOR	SAN JAVIER
CEP REINA SOFÍA	TOTANA

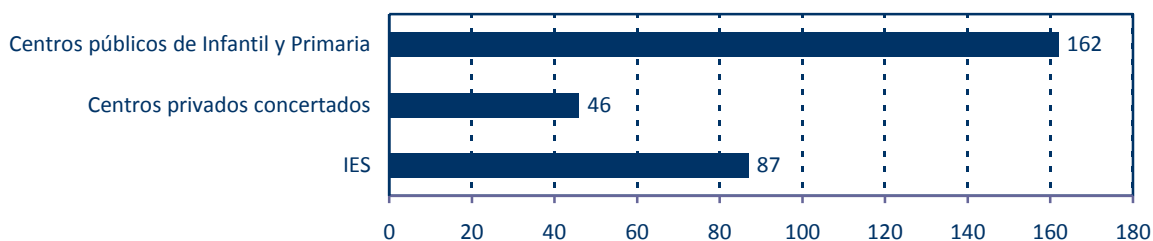
## VI. COMPENSACIÓN DE LAS DESIGUALDADES EN LA EDUCACIÓN

### Medidas de apoyo específico

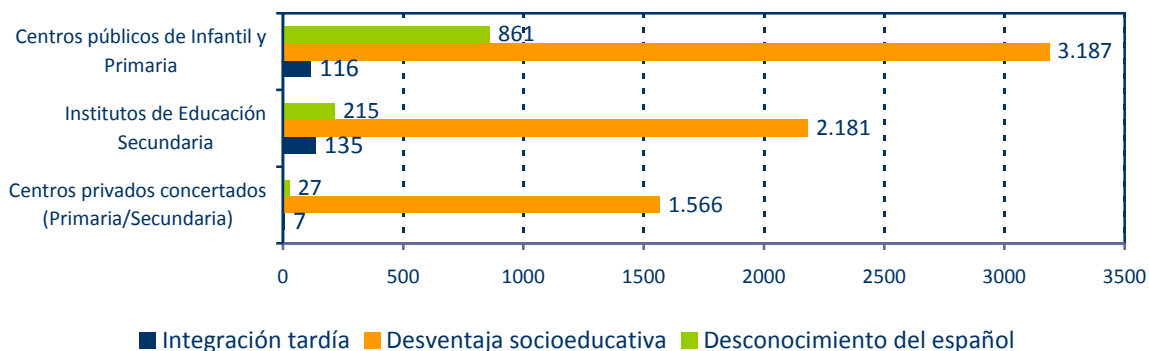
#### Programas de Educación Compensatoria

Estos programas están dirigidos al alumnado que, previa evaluación curricular recogida en el informe pedagógico correspondiente, presente dos o más años de desfase entre su nivel de competencia curricular y el del curso en el que se encuentre efectivamente escolarizado, realizándose el apoyo específico preferentemente dentro del aula ordinaria o, con carácter temporal, fuera del aula ordinaria en agrupamientos flexibles.

**Nº de centros con programas de compensación educativa por tipo de centro. Año 2012.**



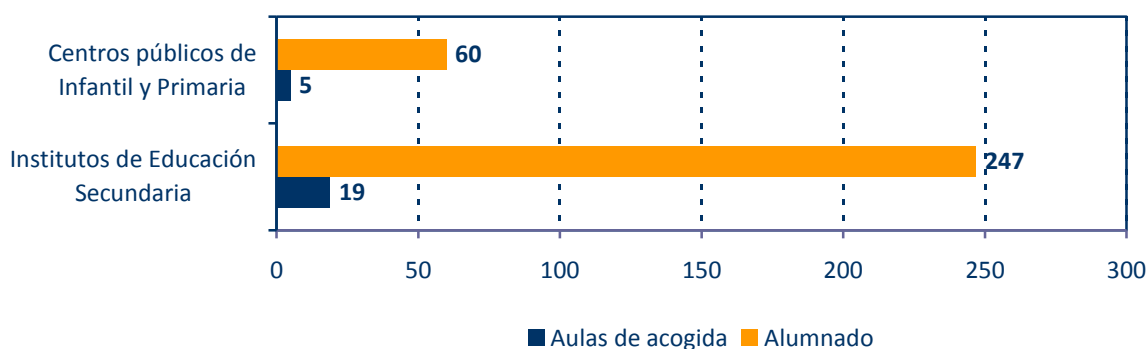
**Alumnado en programas de educación compensatoria por tipo de centro. Año 2012.**



## Aulas de acogida

Estas aulas atienden al alumnado de integración tardía con desconocimiento del español y con una escolarización en el sistema educativo español inferior a dos cursos, por lo que son una medida específica muy adecuada para facilitar la incorporación del alumnado extranjero en el proceso académico y contribuyendo al éxito escolar.

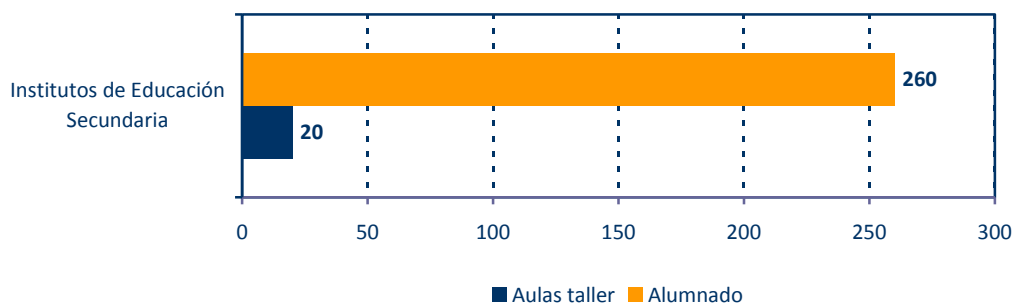
**Nº de aulas de acogida y alumnado por tipo de centro. Año 2012.**



## Aulas taller

Las aulas taller están destinadas al alumnado menor de dieciséis años que presente necesidades de compensación educativa, debido a su pertenencia a una minoría étnica o cultural en situación de desventaja social o a otros grupos socialmente desfavorecidos que hagan muy difícil su incorporación y promoción en la etapa.

**Nº de aulas de taller y alumnado por tipo de centro. Año 2012.**



## Aulas hospitalarias

Estas aulas están destinadas a los alumnos y alumnas que presenten necesidades específicas de apoyo educativo derivadas de hospitalización por enfermedad prolongada y no pueda asistir de manera habitual y continuada al centro educativo en el que haya sido escolarizado.

### Alumnado atendido en aulas hospitalarias por centro y tipo de estancia.

Año 2012

Centro	Localidad	Alumnado			Totales
		Corta estancia	Media estancia	Larga estancia	
H.U. Virgen de la Arrixaca	El Palmar	1.120	9	1	1.130
Aula de Pediatría		20		4	24
Aula de aislados Oncología			34	41	41
Pabellón General		318		14	366
H.U. Santa Lucía	Cartagena	257	17	5	279
H.G.U. Reina Sofía	Murcia	132	5	6	143
H.G.U. Morales Meseguer	Murcia	90	3	5	98
<b>Totales</b>		<b>1.937</b>	<b>68</b>	<b>76</b>	<b>2.081</b>

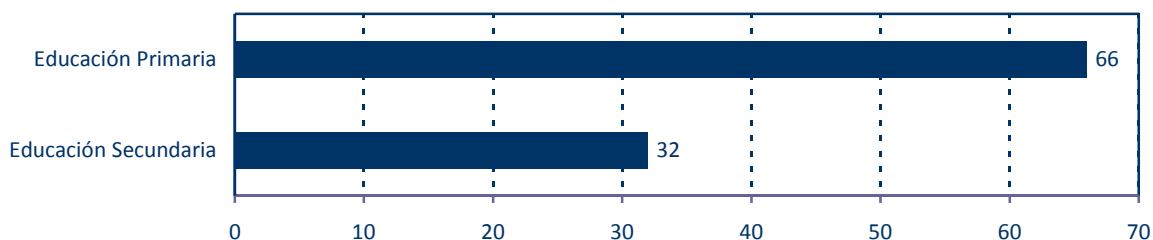
Para completar la respuesta educativa al alumnado en situación de ingreso hospitalario se desarrolla proyectos complementarios en torno a las áreas de música y artística: Música los viernes; Con la orquesta en la maleta; y Martes con arte; que se desarrollan con la dedicación de profesorado de los diferentes centros educativos de la Región de Murcia, especialistas de estas áreas.

### Servicio de apoyo educativo domiciliario

El servicio de apoyo educativo domiciliario es una medida específica para el alumnado que, por prescripción facultativa, debe permanecer largos periodos de convalecencia en su domicilio sin posibilidad de asistir al centro educativo en que

está escolarizado. En el año 2012 se ha realizado una inversión de 35.120,00 € en este programa y se han atendido 98 solicitudes.

**Nº de solicitudes de Servicio de Apoyo educativo domiciliario atendidas por etapa educativa. Año 2012.**



### Unidades o aulas escolares para la atención del alumnado con medidas judiciales de reforma y promoción juvenil

A efectos de garantizar el acceso y la permanencia en el sistema educativo de todos los alumnos, la escolarización de los menores sometidos a medidas judiciales de reforma y de promoción juvenil se realiza, siempre que las medidas judiciales lo permitan, en centros ordinarios. No obstante, en aquellos casos en que esta medida no es posible y que exista un número suficiente de alumnos en centros de internamiento en edad de escolaridad obligatoria, se habilitan unidades escolares en los citados centros.

### Unidades escolares para alumnado con medidas judiciales. Año 2012

CENTRO	LOCALIDAD	Nº de alumnos
CENTRO JUVENIL "LA ZARZA"	ABANILLA	84
CENTRO JUVENIL "ESPINARDO"	ESPINARDO, MURCIA	47
CENTRO JUVENIL "LAS MORERAS"	EL PALMAR, MURCIA	58
<b>Totales</b>		<b>189</b>

Al término del curso 2011/2012 el Centro de Promoción Juvenil de Espinardo cesa su actividad.

## Servicios de apoyo a la compensación educativa

### C.A.D.I. (Centro de Animación y Documentación Intercultural)

Se han desarrollado las actividades reflejadas en la programación manteniéndose la atención directa al profesorado en la sede, los miércoles de 9:00 a 14:30 h, y en el Servicio de Atención a la Diversidad de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 15:00 h. Así mismo, se ha iniciado el proceso de actualización del portal <http://diversidad.murciaeduca.es/cadi/>

### C.A.D.E.R. (Centro de Animación y Documentación para la Escuela Rural)

Desarrollo de las actividades reflejadas en la programación, atendiendo a los centros, conforme a la siguiente distribución.

#### Distribución de escuelas unitarias y centros rurales agrupados por zonas. Año 2012

Distribución de Escuelas Unitarias por zonas	Distribución de Centros Rurales Agrupados por zonas
ZONA I: Lorca/Mazarrón (11 Unitarias)	ZONA I: Lorca (3 CRAs)
ZONA II: Cieza (6 Unitarias)	ZONA II: Moratalla (3 CRAs)
ZONA III: Torre Pacheco (8 Unitarias)	ZONA III: Torre Pacheco (4 CRAs)

## Otras actividades

### Proyecto URBAN-Murcia

Han continuado desarrollándose las diferentes actuaciones derivadas del Proyecto URBAN-Murcia Barrio del Espíritu Santo de Espinardo en Murcia.

En el ámbito educativo, desde la Consejería de Educación, Formación y Empleo se han puesto en marcha las siguientes actuaciones:

- Implantación del 2º de ESO en el CEIBAS Salzillo, como centro que escolariza a la mayor parte del alumnado en desventaja socioeducativa del barrio, en el que se aglutinan las actuaciones del Proyecto Urban.
- Mantenimiento del comedor escolar.
- Formación específica del profesorado para el desarrollo de metodologías integradoras, trabajo por proyectos, técnicas grupales cooperativas y otras estrategias de eficacia contrastada.
- Adscripción al CEIBAs Salzillo de medio cupo para la atención educativa, en la sede de acogida, a los menores, hijos de madres maltratadas por violencia de género.

Estas actuaciones están dando respuesta a los problemas de escolarización de la zona, estableciendo una distribución más racional del alumnado, facilitando la continuidad y permanencia del mismo, hasta el momento en que pueda plantearse la incorporación a un PCPI o cualquier medida que le permitiera acceder a la titulación de la ESO con ciertas garantías de éxito.

### Convocatoria del V Certamen de Relatos "En mi verso soy libre"

Este certamen está dirigido a potenciar en los niños, niñas y adolescentes que sufren alguna enfermedad, la pasión por los libros, así como despertar o incentivar las capacidades creativas y literarias. Dirigido a alumnado de Aulas Hospitalarias de todo el territorio nacional. Se trata de un proyecto que trasciende de las actividades de animación a la lectura y la escritura, dirigido a potenciar en los niños, niñas y adolescentes que sufren alguna enfermedad el amor hacia los libros y enfocado a despertar o incentivar sus capacidades creativas y literarias. Ha contado con la participación de 127 relatos de las diferentes Comunidades. Igualmente se ha convocado el VI Certamen de relatos "En mi verso soy libre", que será fallado en 2013.

## **VII. ESCOLARIZACIÓN IRREGULAR, ABSENTISMO Y RIESGO DE ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO**

### **I Plan Regional de Absentismo y Abandono escolar**

A lo largo del año 2012, se han desarrollado un número importante de las medidas establecidas en el I Plan Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo y Abandono Escolar, destacándose las siguientes:

- Mantenimiento de la Web institucional de absentismo y abandono Escolar.
- Creación de listas de distribución sobre absentismo y abandono escolar entre las instituciones implicadas.
- La creación del programa "Planes para la mejora del éxito escolar y la participación educativa".
- Las convocatorias regulares de subvenciones a Ayuntamientos de la región de Murcia para la elaboración de Planes municipales de absentismo, la constitución de Comisiones Municipales de Absentismo y Abandono escolar, y el desarrollo de medidas y actuaciones de prevención, seguimiento, intervención y control acordes con el Plan regional, etc. En este sentido destacar que en el año 2012 se han realizado dos convocatorias, de 390.000 y 290.000 euros respectivamente.
- La implantación de 12 aulas ocupaciones a través de convenios de colaboración con las corporaciones locales. Son estos municipios los siguientes: Alguazas, Águilas, Cartagena, Ceutí, Cieza, Lorca, Molina de Segura, Mula, Murcia, Totana, Yecla. Atendiendo a un total de 200 alumnos.
- El desarrollo del Seminario de formación sobre absentismo y abandono escolar, con 100 participantes.



- El desarrollo del Seminario de formación sobre Aulas ocupacionales.
- La realización de convenios de colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para la reducción del abandono temprano de la escolarización.
- El desarrollo de planes de acogida en los centros educativos, especialmente destinados para los alumnos que cambian de etapa educativa, que presentan riesgo de exclusión social o pertenecen a minorías étnicas.
- La implantación de programas específicos para alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo que propician su escolarización, la promoción en el sistema educativo y su inclusión en el mundo laboral, como son los PCPI Especial.
- El desarrollo y ampliación de los Programas de refuerzo, orientación y apoyo (PROA), favoreciendo la motivación del alumnado absentista para lograr una asistencia continuada al centro educativo.
- La elaboración por los profesionales cualificados de servicios a la comunidad y los técnicos de los servicios municipales de programas individuales de intervención con el alumnado absentistas y sus familias.
- Realización de protocolos de coordinación entre los servicios educativos, sociales y judiciales del sector.
- Diseño y ejecución de herramientas informáticas que permitan el registro, control e identificación de los casos de absentismo en los centros educativos.
- Control diario de las faltas de asistencia.
- Comunicación sistemática y periódica a las familias afectadas de las faltas de asistencia de sus hijos.

- Desarrollo de protocolos intervención, seguimiento y control en los centros educativos.
- Creación de protocolos de derivación de casos desde el centro escolar a los servicios municipales y a las Comisiones Municipales de Absentismo y Abandono Escolar y desde éstos a la Mesa Regional de Absentismo y Abandono Escolar.
- Elaboración de un programa individual de intervención con el alumnado absentista y sus familias en el que se explicitarán los objetivos a alcanzar, las actuaciones y los responsables de llevarlas a cabo así como la temporalización de dichas actuaciones.

### **Mesa Regional de Absentismo y Abandono Escolar**

El 18 de enero de 2012 tuvo lugar la primera sesión del año del Pleno de la Mesa Regional de Absentismo y Abandono Escolar teniendo por Orden del día los siguientes asuntos:

- Presentación de la Adenda al protocolo.
- Nombramiento y presentación de los nuevos miembros del Pleno y de la Comisión Técnica.
- Aprobación, si procede, del Reglamento interno de organización y funcionamiento de la Mesa Regional de Absentismo y Abandono Escolar.
- Aprobación, si procede, de la priorización de las medidas y actuaciones del Plan Regional de prevención, seguimiento y control del Absentismo y Abandono Escolar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2011.
- Informaciones varias.

El 16 de julio de 2012 tuvo lugar la segunda sesión del año del Pleno de la Mesa Regional de Absentismo y Abandono Escolar teniendo por Orden del día los siguientes asuntos:

- Presentación del borrador de Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establece y regula el programa regional de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y reducción del abandono escolar (Programa PRAE).
- Aprobación del informe emitido por la Comisión Técnica de la Mesa Regional de Absentismo y Abandono Escolar sobre el borrador de Orden del Programa PRAE.
- Informaciones varias.

### **Comisiones Municipales de Absentismo y Abandono Escolar**

Las Comisiones Municipales de Absentismo y Abandono Escolar tienen asignadas entre sus funciones la coordinación del desarrollo y aplicación del Plan Municipal correspondiente, así como la sistematización de sus actuaciones bajo la coordinación de la Mesa Regional de Absentismo y Abandono Escolar.

Desde este Servicio se ha impulsado o participado en las comisiones de los municipios de Águilas, Alhama de Murcia, Bullas, Calasparra, Caravaca, Cehegín, Cieza, Jumilla, Los Alcázares, Molina de Segura, San Pedro del Pinatar y Totana.

### **Cooperación entre las Administraciones**

En este ámbito se firmó un acuerdo de colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el desarrollo del Plan para la disminución del abandono escolar temprano, en el año 2012; y se han convocado subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia para la realización de acciones destinadas a la prevención, seguimiento

y control del absentismo y del abandono escolar, para el curso 2012-2013 por un importe de 290.000 euros.

## Medidas de apoyo específico

### Aulas Ocupacionales

Las aulas ocupacionales están dirigidas al alumnado en situación de desventaja de final de la ESO que, además de acumular desfase curricular significativo en la mayoría de las áreas, valore negativamente el marco escolar y presente serias dificultades de adaptación al mismo, o haya seguido un proceso de escolarización tardía o muy irregular, que haga muy difícil su incorporación y promoción de etapa. Estas aulas se crean en aquellos municipios que lo solicitan.

La Consejería de Educación, Formación y Empleo facilita un cupo y medio de un maestro de educación primaria y uno completo del cuerpo de profesores técnicos de F.P. de la especialidad que cada Ayuntamiento decida para el aula; por su parte, el Ayuntamiento facilita el aula donde se imparten las clases, el material necesario y un técnico-coordinador de absentismo.

#### Relación de aulas ocupacionales. Curso 2011/12

Centro	Localidad	Especialidad F.P.
IES EUROPA	AGUILAS	Actividades agrarias
IES VILLA DE ALGUAZAS	ALGUAZAS	Forjado
IES MEDITERRÁNEO	CARTAGENA	Actividades agrarias
IES PRINICPE FELIPE	CEUTÍ	Actividades agrarias
IES DIEGO TORTOSA	CIEZA	Instalaciones eléctricas
IES PRÍNCIPE DE ASTURIAS	LORCA	Auxiliar de pintor
IES VEGA DEL THADER	MOLINA DE SEGURA	Actividades agrarias
IES ORTEGA Y RUBIO	MULA	Auxiliar de pintor
IES JOSÉ PLANES	MURCIA	Mantenimiento de vehículos
IES EL PALMAR	MURCIA	Cocina
IES JUAN DE LA CIERVA Y CODORNÍU	TOTANA	Cocina
IES J. MARTINEZ RUIZ (AZORÍN)	YECLA	Cocina

**Relación de aulas ocupacionales. Curso 2012/2013**

<b>Centro</b>	<b>Localidad</b>	<b>Especialidad F.P.</b>
IES EUROPA	AGUILAS	Actividades agrarias
IES VILLA DE ALGUAZAS	ALGUAZAS	Actividades agrarias
IES BASTARRECHE	CARTAGENA	Actividades agrarias
IES PRINICPE FELIPE	CEUTÍ	Actividades agrarias
IES LOS ALBARES	CIEZA	Instalaciones eléctricas
IES PRÍNCIPE DE ASTURIAS	LORCA	Actividades agrarias
IES VEGA DEL THADER	MOLINA DE SEGURA	Actividades agrarias
IES ORTEGA Y RUBIO	MULA	Auxiliar de pintor
IES JOSÉ PLANES	MURCIA	Mantenimiento de vehículos
IES EL PALMAR	MURCIA	Auxiliar de pintor
IES JUAN DE LA CIERVA Y CODORNÍU	TOTANA	Cocina
IES J. MARTINEZ RUIZ (AZORÍN)	YECLA	Cocina

Esta medida, que viene desarrollándose desde el curso 2005/2006, es una alternativa real y adecuada para dar respuesta al alumnado absentista que ha abandonado definitivamente los estudios. Prácticamente el 90% del alumnado asiste regularmente a clase, y el 85% se matricula posteriormente en un PCPI.

Por otro lado, durante el primer trimestre de 2012 se realizó el Seminario Regional de Aulas Ocupacionales, dirigido a docentes de los IES y técnicos de ayuntamientos de las aulas. Este seminario tiene como objetivo el intercambio de experiencias, buenas prácticas, estrategias de mediación y coaching educativo, apoyo al profesorado para atender al alumnado que se encuentra en situaciones desfavorables, así como un punto de encuentro con la Administración educativa.

## VIII. ORIENTACIÓN EDUCATIVA

### Orientación en la educación infantil y en la educación primaria

#### Orientadores en centros de educación infantil y primaria

En el marco del Pacto Social por la Educación en la Región de Murcia (2009-2012) se contempla como una de las actuaciones la de potenciar la orientación educativa en toda la red de centros, incrementando la presencia de los orientadores de los equipos generales de orientación en los colegios de educación infantil y primaria. En este marco se ha incorporado el orientador a tiempo completo y con dependencia orgánica en 6 centros educativos.

#### Centros de educación infantil y primaria con orientador a tiempo completo. Año 2012

Centro	Localidad
CEIP VIRGEN DEL CARMEN	CARTAGENA
CEIP SAN ISIDORO Y SANTA FLORENTINA	CARTAGENA
CEIP JACINTO BENAVENTE	ALCANTARILLA
CEIP JOSE M <sup>a</sup> LA PUERTA	CARTAGENA
CEIP JUAN XXIII	MURCIA
CEIP NTRA. SRA. DE LORETO	SAN JAVIER

#### Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica

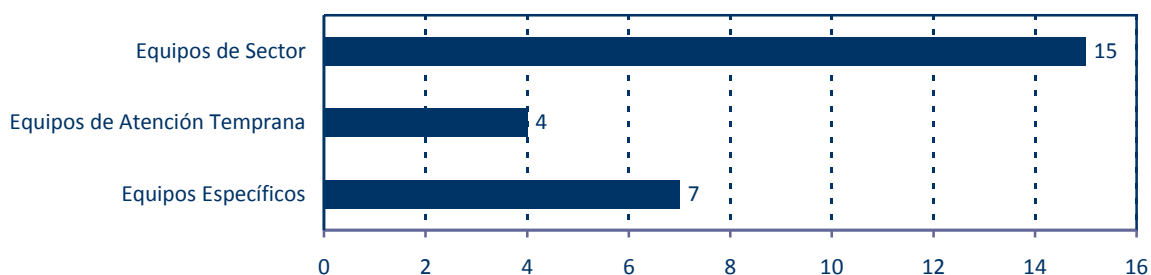
El Decreto 359/2009 por el que se establece y regula la atención a la diversidad en los centros educativos de la Región de Murcia establece en su capítulo VI, artículo 31, que los equipos de orientación educativa y psicopedagógica tendrán carácter multidisciplinar, estarán organizados en sectores por áreas geográficas y desarrollarán su labor en las etapas de infantil y primaria y, colaborarán con los servicios de orientación de los centros de

educación secundaria y de los centros de educación especial. Los equipos de orientación educativa y psicopedagógica se organizarán del siguiente modo:

- a.** Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica de Sector.
- b.** Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica de Atención Temprana.
- c.** Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica Específicos.

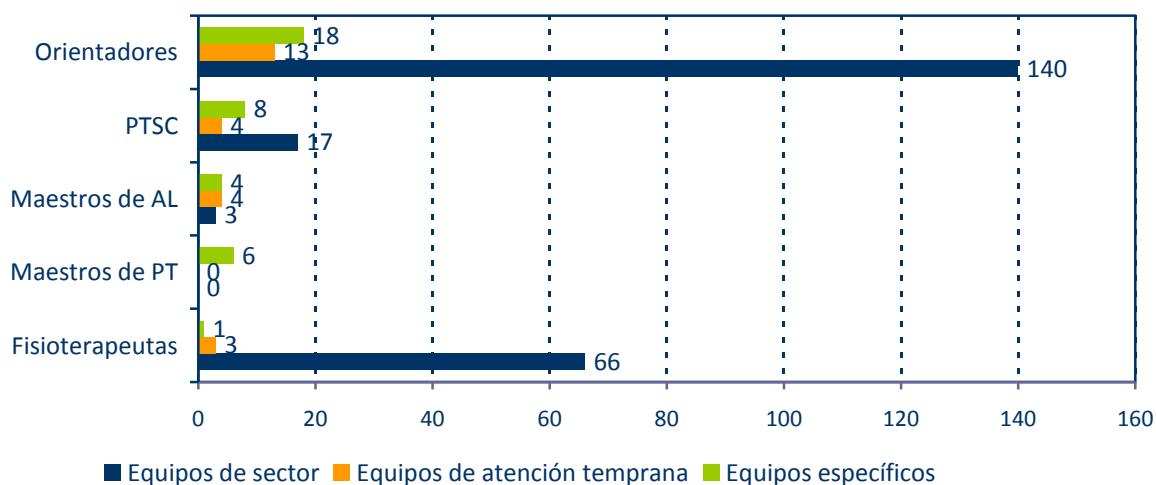
En la actualidad existen 21 Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica de los cuales cuatro son Equipos de Atención Temprana (dos en Murcia, uno en Cartagena y otro en Cehegín, 7 Equipos Específicos (deficiencia visual, Deficiencia motora, deficiencia auditiva, Autismo y TGD, Convivencia, Altas Capacidades y Dificultades de Aprendizaje) y 15 Equipos de Sector.

**Nº de Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica. Año 2012.**



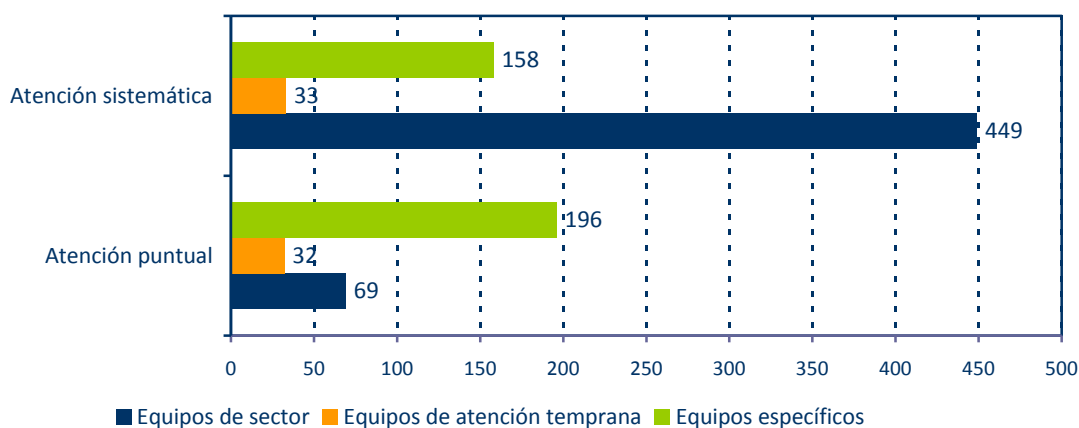
Los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica están integrados por 280 profesionales de los cuales 168 son profesores de Enseñanza Secundaria de la Especialidad de Orientación Educativa; 28 Profesores Técnicos de Enseñanza Secundaria de la especialidad de Servicios a la Comunidad; 10 maestros especialistas en audición y lenguaje y 6 maestros especialistas en pedagogía terapéutica. Además existen 68 fisioterapeutas adscritos a los Equipos de Orientación.

### Profesionales en EOEPs por especialidad y tipo de equipo. Año 2012.



Los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica tienen encomendada la Orientación Educativa en un sector geográfico específico, que suelen ser, en función de una serie de variables, de ámbito supramunicipal, y, en algunos casos, coincidente con las Comarcas naturales. Abarcan, con su actual estructura, toda la Región de Murcia, y desarrollan su labor en los centros de Educación Infantil, Infantil y Primaria y de Educación Especial, de sus respectivos sectores.

### Nº de centros atendidos por los EOEPs por tipo de atención. Año 2012.

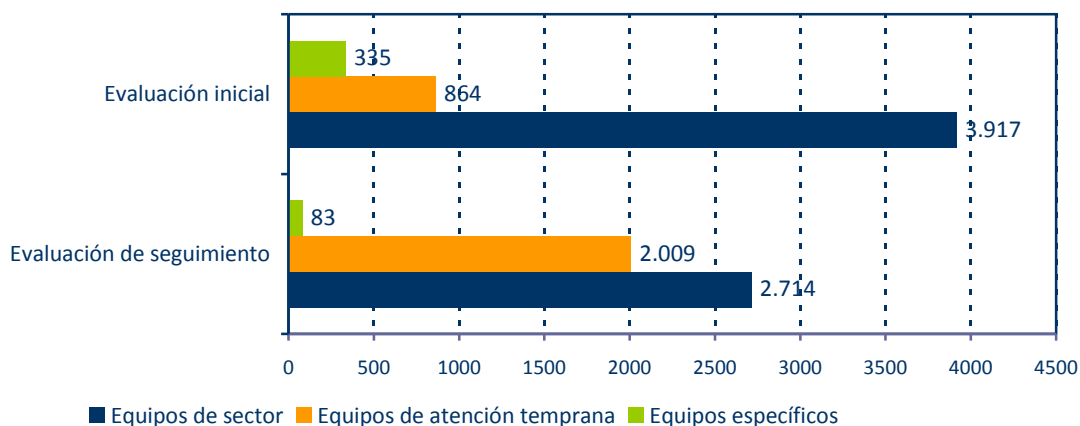


Una de las actuaciones prioritarias que tienen asignados los EOEPs a través de los diferentes programas de intervención es la de realizar las evaluaciones psicopedagógicas del alumnado que presente dificultades en el aprendizaje para



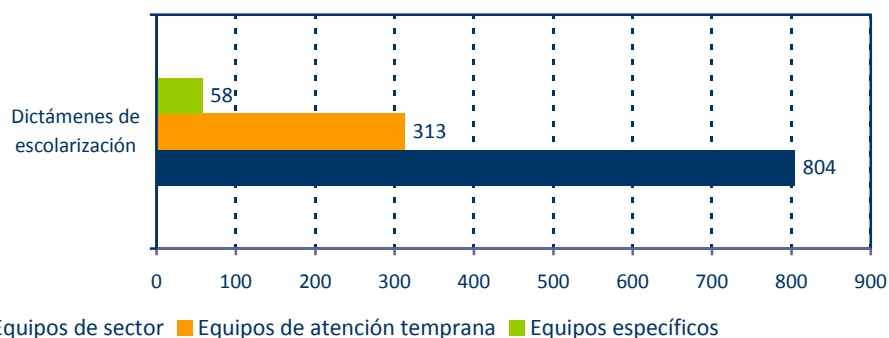
determinar sus necesidades específicas de apoyo educativo y proceder, junto con el equipo docente a dar respuesta a dichas necesidades.

**Nº de evaluación psicopedagógicas por tipo. Año 2012.**



Los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica intervienen de forma directa en la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales y de altas capacidades, bien con la elaboración del dictamen de escolarización y el asesoramiento personalizado a profesores y familias o bien a través de su participación en las comisiones de escolarización.

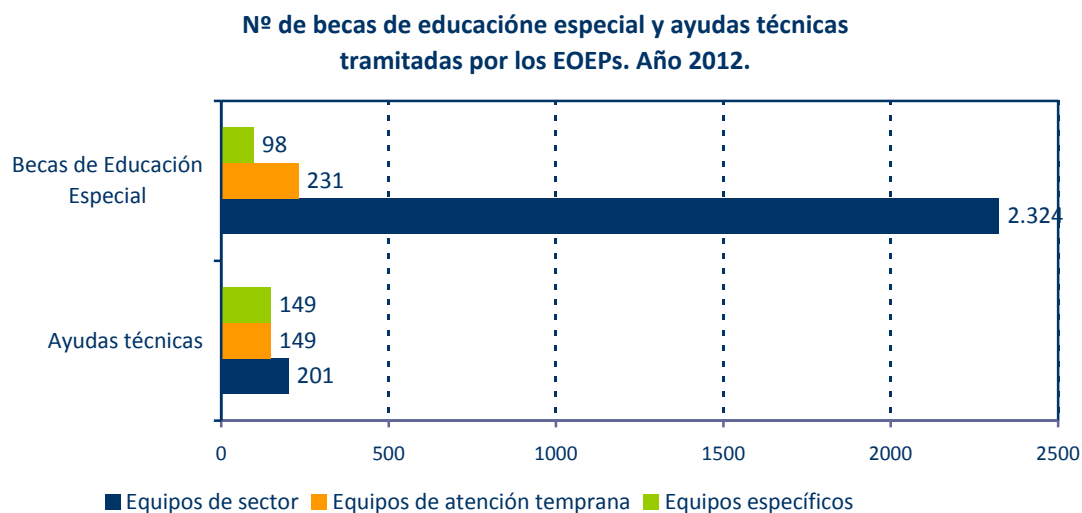
**Nº de dictámenes de escolarización por EOEP. Año 2012.**



Las comisiones de escolarización de zona tienen como miembro constitutivo de las mismas a un orientador del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica del sector donde actúan. Los Equipos de Sector han participado en todas las comisiones de Infantil y Primaria y las de Secundaria en las que se han escolarizado para el curso 2012-2013 un total de 941 alumnos con necesidades educativas especiales. Por su parte, los Equipos de Atención

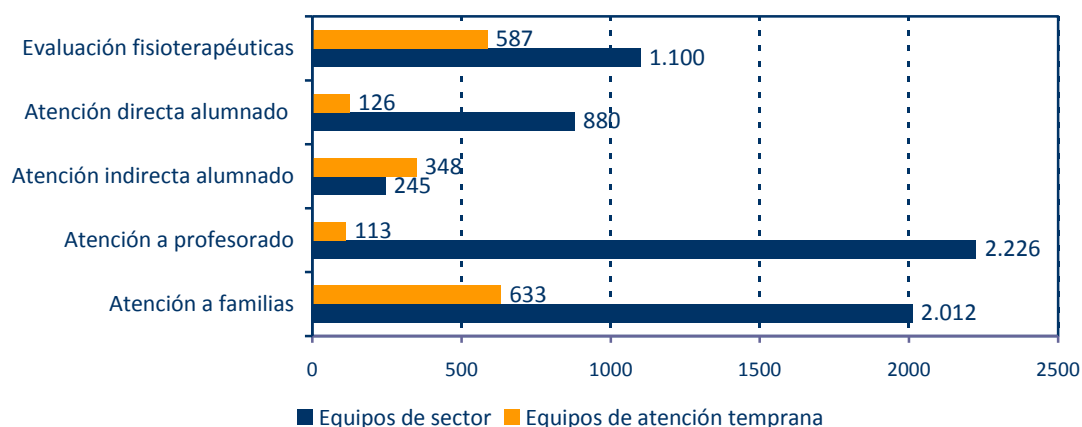
Temprana han participado en 10 comisiones de escolarización, escolarizando a 301 alumnos y alumnas.

Otras actuaciones que desarrollan los equipos de orientación son la tramitación de las becas de educación especial y de ayudas técnicas.



Los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica Sector y de Atención Temprana cuentan con fisioterapeutas que llevan a cabo evaluaciones e intervenciones con alumnos y asesoramiento al profesorado y a las familias.

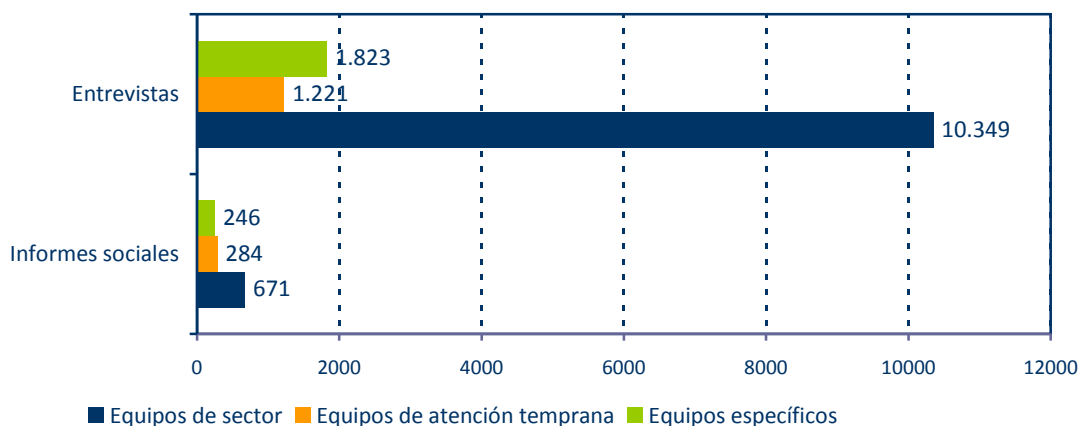
**Actuaciones de los fisioterapeutas adscritos a EOEPs. Año 2012.**



En todos y cada uno de los programas de intervención que llevan a cabo los EOEPs se contemplan actuaciones específicas con las familias, ya sea de

información, asesoramiento y/o de planificación de actuaciones a realizar en el contexto socio-familiar.

**Nº de actuaciones con familias por EOEPs. Año 2012.**



## Orientación en los centros de educación especial

Los centros de educación especial de la Región de Murcia disponen del área de orientación cuya función principal es apoyar al tutor en el desarrollo de sus funciones. Dicha área, que está integrada por profesores orientadores y trabajadores sociales, desarrollan sus actuaciones en torno a lo ámbitos de apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje, plan de acción tutorial y orientación profesional y ocupacional.

Durante el año 2012 se han constituido diferentes seminarios de trabajo en los que se han generado materiales y recursos educativos que se han puesto a disposición de toda la Comunidad Educativa. En el caso de los orientadores se ha trabajado sobre estrategias para abordar la conducta desafiante en alumnos con discapacidad intelectual y se prevé su publicación en el primer trimestre de 2013.

## Orientación en la educación secundaria

### Principales actividades realizadas en el año 2012

- Asesoramiento a los profesionales de la orientación educativa en torno a los ámbitos de la orientación en la educación secundaria: apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje, acción tutorial, evaluación psicopedagógica y orientación académica y profesional.
- Coordinación entre los orientadores educativos y los equipos específicos para la derivación e intervención de casos en los centros de educación secundaria.
- Coordinación entre los orientadores educativos y los centros de salud, pediatría y centros de salud mental para la derivación de posibles casos de alumnos con déficit de atención e hiperactividad.
- Coordinación entre orientadores educativos y las universidades públicas de la región de Murcia para la orientación académica en torno a las pruebas de acceso a la universidad.
- Coordinación entre los orientadores educativos y el servicio jurídico de la Consejería de educación para información y formación relativa a la protección de datos del alumnado.
- Coordinación con la Dirección General de Drogodependencias para la realización de campañas de prevención del consumo de alcohol entre los jóvenes de la educación secundaria obligatoria.
- Coordinación con la Dirección General de Política social para la realización de jornadas formativas sobre atención al maltrato infantil desde el ámbito educativo.
- Coordinación con el Ministerio Fiscal de la CARM y la DG de Familia y Menor para la formación de orientadores de educación secundaria sobre la protección del menor adolescente.
- Coordinación con la DG de Formación profesional y el ICUAM para el desarrollo de actuaciones en torno a la orientación educativa, profesional y laboral.

- Participación en la comisión que realiza el seguimiento y la evaluación del Plan de Formación Profesional de la Región de Murcia 2010-2013.
- Coordinación y realización del Seminario de Coordinación Institucional de los servicios de orientación en la educación secundaria, con la constitución de 4 grupos de trabajo de orientadores educativos, 1 de profesores técnicos de servicios a la comunidad. Total de inscritos 90. Las temáticas de las comisiones de trabajo son las siguientes:
  - Recursos para el desarrollo de la acción tutorial en secundaria.
  - Intervención educativa en el alumnado con dificultades de aprendizaje
  - Traspaso de información entre etapas educativas.
  - La evaluación psicopedagógica.
- Coordinación e información a los servicios de orientación de educación secundaria de los centros públicos, privados concertados y educación de adultos a través de la Lista de Distribución ORIENTA. Número total de inscritos 325 profesionales.
- Mantenimiento del Portal de Orientación en Educación Secundaria ORIENTAMUR, insertado en el Portal Educarm, con un total de 20 secciones y 358 documentos.
- Creación de la Plataforma Moodle de los servicios de orientación de educación secundaria de los centros públicos, privados concertados y educación de adultos con la participación de 86 profesionales entre orientadores y profesores de servicios a la comunidad.

## **IX. PROGRAMAS PARA LA ADECUACIÓN DE CONDICIONES FÍSICAS Y TECNOLÓGICAS DE LOS CENTROS Y DOTACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y DE ACCESO AL CURRÍCULO**

Desde esta área se desarrolla un conjunto de iniciativas que tienen como objetivo garantizar el acceso y uso de las tecnologías de la información y comunicación al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Las principales actividades desarrolladas en el 2012 han sido las siguientes:

- Adquisición de mobiliario y materiales adaptados, dotación de ordenadores y periféricos como ayudas técnicas individualizadas y materiales didácticos para alumnado con necesidades educativas especiales. Este ejercicio, al no disponer de partida presupuestaria específica, se ha procedido a la reutilización y redistribución de los materiales de escaso o poco uso, para atender a las necesidades. También se han podido atender nuevas necesidades desde la partida de gastos de funcionamiento de los EOEP Específicos.
- Coordinación, conjuntamente con el Servicio de Gestión Informática y en el marco del Programa Plumier XXI, del equipamiento informático en centros de educación especial, aulas hospitalarias, y centros educativos que escolaricen alumnado con necesidades educativas especiales.
- Apoyo y asesoramiento en materia de accesibilidad TIC.
- Seguimiento y control, junto con el Servicio de Gestión Informática, de la actualización de los datos del módulo de Atención Diversidad en Plumier XXI Gestión por parte de los orientadores en Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica y Departamentos de Orientación en Institutos de Educación Secundaria, y Centros de Educación Especial.
- Desarrollo e implantación de las enseñanzas de los Centros de Educación Especial y Aulas Abiertas en el programa Sistema Educativo.

- Desarrollo e implantación del Proyecto Evaluanet para la gestión informatizada de los informes de evaluación psicopedagógica.
- Organización del 7º Congreso Nacional de Tecnología Educativa y Atención a la Diversidad (TecnoNEEt 2012), conjuntamente con el I Congreso Nacional de Dificultades Específicas de Aprendizaje durante los días el 18, 19 y 20 de octubre en el Palacio y Centro de Congresos El Batel de Cartagena (<http://diversidad.murciaeduca.es/congresos/deatecnoneet/>) (ver sección dificultades de aprendizaje).

### Proyectos web

Desde este Servicio se gestionan los contenidos de las secciones de Atención a la Diversidad del portal institucional de la Consejería de Educación, Formación y Empleo ([www.carm.es/educacion/](http://www.carm.es/educacion/)) y del Portal educativo Educarm ([www.educarm.es](http://www.educarm.es)).

Además, se promueven y gestionan los siguientes proyectos web:

### Proyectos web promovidos por el Servicio de Atención a la Diversidad. Año 2012.

Proyecto	Dirección web
AET. Aula de educación temprana.	<a href="http://diversidad.murciaeduca.es/aet/">http://diversidad.murciaeduca.es/aet/</a>
Altas capacidades intelectuales	<a href="http://diversidad.murciaeduca.es/altascapacidades/">http://diversidad.murciaeduca.es/altascapacidades/</a>
CADER. Centro de Asesoramiento y Documentación para la Escuela Rural	<a href="https://www.murciaeduca.es/cader/">https://www.murciaeduca.es/cader/</a>
CADI. Centro de Animación y Documentación Intercultural	<a href="http://diversidad.murciaeduca.es/cadi/">http://diversidad.murciaeduca.es/cadi/</a>
Equipo de atención educativa hospitalaria y domiciliaria	<a href="https://www.murciaeduca.es/eaehd/">https://www.murciaeduca.es/eaehd/</a>
Foro TecnoNEEt	<a href="http://diversidad.murciaeduca.es/tecnoneet/">http://diversidad.murciaeduca.es/tecnoneet/</a>
H.M.E.S. Herramienta	<a href="http://diversidad.murciaeduca.es/hmes/">http://diversidad.murciaeduca.es/hmes/</a>

Multimedia para la Estimulación Sensoriomotriz.	
Portal de Atención a la Diversidad en la Región de Murcia	<a href="http://diversidad.murciaeduca.es">http://diversidad.murciaeduca.es</a>
Portal de orientación educativa	<a href="http://diversidad.murciaeduca.es/orientamur/">http://diversidad.murciaeduca.es/orientamur/</a>
Programa profundiza	<a href="http://diversidad.murciaeduca.es/profundiza/">http://diversidad.murciaeduca.es/profundiza/</a>
Relatos Certamen Nacional "En mi verso soy libre"	<a href="http://diversidad.murciaeduca.es/relatos2012/">http://diversidad.murciaeduca.es/relatos2012/</a>
Ya soy adulto	<a href="http://diversidad.murciaeduca.es/yasoyadulto/">http://diversidad.murciaeduca.es/yasoyadulto/</a>

## PROGRAMAS DE COOPERACIÓN TERRITORIAL

### Planes para la mejora del éxito escolar y la participación educativa

Las actuaciones para la mejora del éxito escolar se concretan en promover que los centros educativos elaboren planes de mejora que faciliten la adquisición de las competencias básicas del alumnado, que modulen propuestas educativas para prevenir el fracaso escolar y actúen para la erradicación del absentismo y del abandono prematuro del sistema educativo.

Las actuaciones en el ámbito del programa *Planes para la mejora del éxito escolar y la participación educativa* realizadas en el año 2012 han sido las siguientes:

- a)** Publicación de las convocatorias de Planes para la mejora del éxito escolar y la participación educativa y resolución de las mismas:
  - Orden de 30 de julio de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se convocan planes para la mejora del éxito escolar y la participación educativa en los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el curso escolar 2012-2013 (BORM del 09/08/12). Resuelta por Orden de 5 de diciembre de 2012, de la Consejería de Educación,



Formación y Empleo por la que resuelve la convocatoria de Planes para la Mejora del Éxito Escolar y la Participación Educativa en los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el curso escolar 2012-2013. (BORM del 22/12/2012). Inversión económica: 1.000.000 €.

- La convocatoria y resolución de los centros docentes privados concertados se puede consultar en la sección de participación y coordinación (subvenciones de concurrencia competitiva). La inversión económica ascendió a 330.000 €.

- b)** Realización del proceso de selección de los planes presentados por los centros educativos mediante la participación y coordinación de la correspondiente comisión de selección.
- c)** Se ha diseñado y comenzado a desarrollar la formación específica para los centros educativos seleccionados en las diversas convocatorias.
- d)** Se ha realizado el asesoramiento a los centros educativos seleccionados para facilitar el desarrollo y la coordinación de los Planes de mejora del éxito escolar que desarrollan.

**Nº de centros seleccionados en las convocatorias de Planes para la Mejora del Éxito Escolar y la Participación Educativa 2012-2013**

<b>Centro/modalidad</b>	<b>Públicos</b>	<b>Concertados</b>
Centros Infantil y Primaria/modalidad primaria	113	28
Centros de Enseñanza Secundaria/modalidad secundaria	66	24
<b>Totales</b>	<b>179</b>	<b>52</b>
<b>Total centros</b>	<b>231</b>	

## **Red Española de Información sobre Educación (REDIE)**

El objetivo general de REDIE es fomentar la cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas a través del intercambio de información sobre las políticas educativas. El punto de coordinación de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Región de Murcia lo ostenta la Dirección General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa.

Durante el año 2012 se participó en la elaboración del informe "*La atención al alumnado con dislexia en el sistema educativo español*" y en los siguientes informes para la contribución española a peticiones de organismos internacionales:

- Cifras clave sobre lenguas extranjeras.
- Movilidad educativa.
- Cifras clave sobre profesorado
- Cifras clave sobre Educación y atención a la primera infancia.

También se ha contribuido desde este programa en la organización del I Congreso Nacional de Dificultades específicas de aprendizaje y se han realizado reuniones de la comisión de trabajo de REDIE convocadas por el Ministerio de Educación.

## X. PARTICIPACIÓN Y COORDINACIÓN

De acuerdo con el Decreto nº 359/2009, de 30 de octubre, por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su capítulo VIII de Participación y coordinación se lee en los artículos 37 y 38, que se promoverá la colaboración con las distintas administraciones públicas e instituciones y organismos públicos y privados, de nivel estatal, autonómico o local, tanto para garantizar la adecuada atención a la diversidad del alumnado en igualdad de oportunidades como para dar respuestas concretas a las necesidades específicas de apoyo educativo, favoreciendo en todo momento la inclusión educativa y la inserción sociolaboral de los mismos.

Esta colaboración entre instituciones se materializa en reuniones de coordinación de actuaciones de las que, de muchas de ellas, surgen posteriormente comisiones más específicas con técnicos especializados en la materia, concretándose fundamentalmente en convenios, subvenciones, comisiones y que tienen como objetivos:

- Actuación integral, coordinada y participativa de todas las instituciones que intervienen con el alumno con necesidades de apoyo específico.
- Que los acuerdos se realicen bajo los principios de concurrencia pública, publicidad y mérito.
- La equidad y calidad para la mejora de la educación.

Las actuaciones que se derivan son:

- Elaboración y revisión anual de los mismos.
- Comisiones de valoración.
- Asesoramiento a los destinatarios y propuestas de mejora.
- Comisiones de seguimiento.
- Coordinación de las distintas actuaciones y los centros educativos.
- Evaluación de resultados e impacto en los centros educativos.
- Auditoría y control financiero a través de organismos externos.

## Subvenciones

<b>De concesión directa</b>	<b>Publicación</b>	<b>Inversión económica</b>
Decreto nº 38/2012, de 16 de marzo, de concesión directa de una subvención a la Federación de Asociaciones de Padres con Hijos Deficientes Sensoriales Auditivos (FASEN) de la Región de Murcia	BORM del 21/03/2012	420.000 €
Decreto nº 70/2012, de 18 de mayo, de concesión directa de una subvención a los Centros Privados Concertados de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, destinada a actuaciones que se desarrollen en el año 2012 que favorezcan las condiciones de accesibilidad del alumnado a estos centros, así como los apoyos a la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales.	BORM del 22/05/2012	120.000 €
Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación, Formación y Empleo y la Federación de Asociaciones a favor de las Personas con Discapacidad Intelectual y Parálisis Cerebral, FEAPS-Región de Murcia, para la prestación de apoyos educativos al alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en centros educativos.	BORM del 21/09/2012	500.000 €

<b>De concurrencia competitiva</b>	<b>Publicación</b>	<b>Inversión económica</b>
Orden de 24 de julio de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia para la realización de acciones destinadas a la prevención, seguimiento y control del absentismo y del abandono escolar, para el curso 2012-2013.  Resuelta por Orden de 27 de noviembre de 2012 del Consejero de Educación, Formación y Empleo, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia para la realización de acciones destinadas a la prevención, seguimiento y control del absentismo y del abandono escolar.	BORM del 02/08/12  BORM del 27/12/12	290.000 €

De concurrencia competitiva	Publicación	Inversión económica
<p>Orden de 28 de septiembre de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan subvenciones para el desarrollo de planes para la mejora del éxito escolar y la participación educativa en los centros docentes privados concertados de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el curso escolar 2012-2013.</p> <p>Resuelta por Orden de 28 de diciembre de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que resuelve la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de Planes para la Mejora del Éxito Escolar y la Participación Educativa en los centros docentes privados concertados de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el curso escolar 2012-2013.</p>	<p>BORM 08/10/2012</p> <p>BORM del 21/01/13</p>	<p>330.000 €</p>

## Convenios

Convenio	Publicación	Inversión económica
<p>Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el desarrollo de los programas de refuerzo, orientación y apoyo (Proa) y de reducción del abandono temprano de la educación y la formación, en el año 2011. (BOE de 13 de febrero)<sup>1</sup></p> <p>Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, para el desarrollo de los Programas de Refuerzo, Orientación y Apoyo (PROA) y de reducción del abandono temprano de la educación y la formación. (BORM 21 de febrero)<sup>1</sup></p> <p>1. Convenio suscrito en el año 2011, pero las actuaciones descritas en el Anexo II, dirigidas a la disminución del abandono temprano de la educación y la formación se realizaron entre enero y agosto de 2012.</p>	<p>BOE 13/02/2012</p> <p>BORM 21/02/12</p>	<p>2.182.311 €</p>

Convenio	Publicación	Inversión económica
Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y la Asociación ADAMUR (Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana) para la implantación y desarrollo del programa de intervención temprana a niños con trastorno en su desarrollo o en riesgo de padecerlo, en centros educativos de la Región de Murcia	BORM 13/03/12	0,00 €
Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y la Fundación Asinter (Centro de Desarrollo y Atención Temprana y Tratamiento Psicopedagógico) para la asistencia especializada a los alumnos con necesidades educativas especiales/TEA y alteraciones de conducta/ en centros educativos de la Región de Murcia	BORM 07/04/12	0,00 €
Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y el Ayuntamiento de Molina de Segura para el desarrollo de un aula ocupacional para la Prevención y Control del Absentismo Escolar.	BORM 07/04/12	0,00 €
Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y el Ayuntamiento de Cieza para el desarrollo de un aula ocupacional para la Prevención y Control del Absentismo Escolar.	BORM 07/04/12	0,00 €
Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y el Ayuntamiento de Águilas para el desarrollo de un aula ocupacional para la Prevención y Control del Absentismo Escolar.	BORM 07/04/12	0,00 €
Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y el Ayuntamiento de Alguazas para el desarrollo de un aula ocupacional para la Prevención y Control del Absentismo Escolar.	BORM 07/04/12	0,00 €
Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y el Ayuntamiento de Murcia para establecer dos aulas ocupacionales para la Prevención y Control del Absentismo Escolar.	BORM 23/06/12	0,00 €

Convenio	Publicación	Inversión económica
Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y el Ayuntamiento de Mula para establecer un aula ocupacional para la Prevención y Control del Absentismo Escolar.	BORM 23/06/12	0,00 €
Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y el Ayuntamiento de Totana para establecer un aula ocupacional para la Prevención y Control del Absentismo Escolar.	BORM 23/06/12	0,00 €
Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y el Ayuntamiento de Ceutí para establecer un aula ocupacional para la Prevención y Control del Absentismo Escolar.	BORM 04/07/12	0,00 €
Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y el Ayuntamiento de Yecla para establecer un aula ocupacional para la Prevención y Control del Absentismo Escolar.	BORM 13/07/12	0,00 €
Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y el Ayuntamiento de Lorca para establecer un aula ocupacional para la Prevención y Control del Absentismo Escolar.	BORM 13/07/12	0,00 €
Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y la Asociación Pragma (Asociación de profesionales especialistas en alteraciones del desarrollo) para la intervención educativa con niños y niñas con trastorno del espectro autista/TEA/ y otras dificultades de comunicación, lenguaje y aprendizaje, en centros educativos de la Región de Murcia.	BORM 13/07/12	0,00 €
Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y el Ayuntamiento de Cartagena para establecer un aula ocupacional para la Prevención y Control del Absentismo Escolar.	BORM 17/07/12	0,00 €
Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y la Fundación Secretariado Gitano, para el desarrollo del programa "Enredados en la promoción educativa" para articular redes comunitarias para el éxito escolar de programas socio	BORM 22/12/12	0,00 €

Convenio	Publicación	Inversión económica
educativos con alumnado en situación de desventaja sociocultural en centros educativos públicos y privados concertados de la Región de Murcia .		
Resolución de 8 de octubre de 2012, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se establece el marco de colaboración entre la Consejería de Educación, Formación y Empleo y la Fundación Séneca/Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia para el desarrollo del programa de cooperación territorial de profundización de conocimientos "Profundiza"	BORM 30/11/12	305.080 €
Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación y la Asociación ASTUS de Cartagena para programa "Enlace entre la etapa escolar (CPEE Primitiva López) y la ocupacional o de empleo (Prolam)".	-	0 €
Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación y ONCE para la prestación de servicios educativos al alumnado con discapacidad visual.	-	0 €
Convenio con la Asociación de ayuda a las personas con déficit de atención con más o menos hiperactividad (ADA+-HI), para la "Realización de actuaciones de apoyo y asesoramiento a centros educativos en los que está escolarizado alumnado con trastorno por déficit de atención e hiperactividad y a las familias de los mismos".	-	0 €

#### Acuerdos de colaboración con el Ministerio de Educación prorrogados en el año 2012

Programa	Inversión económica
Programa de Cooperación Territorial N° 5 : Profundización de conocimientos	476.688 €
Programa de Cooperación Territorial N° 6: Contratos-programa con centros educativos	1.371.648 €
Programa de Cooperación Territorial N° 15: REDIE	44.425 €
Programa de Cooperación Territorial N° 17: <b>Formación del profesorado-congreso dificultades de aprendizaje.</b>	140.000 €



## Actuaciones sanitarias en centros educativos

- *Alumnado con espina bífida.* Se gestiona todo el trámite para que este alumnado sea sondado en su centro educativo coordinando desde este Servicio las actuaciones tanto con el centro educativo como con el Servicio Murciano de Salud (SMS). De los casi 50 alumnos afectados, el 90% son atendidos por un enfermero del SMS en su propio centro educativo.
- *Alumnado con alergias:* Participación en el grupo de trabajo nacional para la elaboración de un protocolo sobre alergias alimentarias y al látex. El Ministerio de Educación y el de Sanidad, junto a las Consejerías de Educación y Sanidad de determinadas CCAA elaboraron un documento de recomendaciones para una escolarización segura e igualitaria del alumnado susceptible de sufrir alergia a los alimentos y/o látex. Partiendo de este documento se elaboró una Propuesta de Protocolo de Intervención para alumnos con alergia alimentaria y al látex en centros educativos.
- *Alumnado con diabetes:* Se coordinan acciones sanitarias con objeto de que este alumnado pueda seguir una escolarización lo más normalizada posible. Así mismo se han mantenido reuniones con asociaciones de diabéticos de Lorca iniciándose el protocolo de actuación.
- *Vacuna del papiloma humano.* para la gestión y ejecución del protocolo de vacunación del papiloma humano a las alumnas escolarizadas en los IES de la Región y su difusión. Gracias a la estrecha colaboración entre las Consejerías de Educación, Formación y Empleo y la de Sanidad y Política Social, a través de la fundamental e inestimable colaboración de los centros educativos y los centros de salud, la Región ha alcanzado una cobertura de vacunación del 83%, una de las más altas de España.
- *Vacunación de alumnado extranjero:* difusión del protocolo de vacunación para el alumnado no español en su escolarización

## Otras actividades

- *Coordinación del Proyecto MUS-E de la Fundación Yehudi Menuhin*, en colaboración con el Ministerio de Educación, para “Promover actividades artísticas, culturales y pedagógicas para la prestación de apoyos educativos al alumnado de educación compensatoria y necesidades educativas especiales”. Se realiza en 8 centros educativos y participan un total de 680 alumnos, 40 profesores y 12 artistas de artes plásticas, danza y teatro.

### Centros que participan en el Proyecto MUS-E. Año 2012

Centro	Localidad	Nº de alumnos
CEIP Ramón y Cajal	Águilas	250
CEIP Stella Maris	Cartagena	300
CEE Primitiva López	Cartagena	100
IES Sierra Minera	La Unión	0 <sup>1</sup>
CEIP San Cristóbal	Lorca	350
CEIP Barriomar 74	Murcia	150
CEIP Hernández Ardieta	Roldán	550
CEIP Salzillo	Espinardo	150
<b>Total</b>		<b>1.850</b>

<sup>1</sup> Este centro solo participa en la formación del profesorado

- *Centro La Quintanilla*. Escolarización y seguimiento de menores tutelados tanto de nuestra Región como del resto de España, del programa de deshabitualización de drogas realizado mediante convenio entre Dianova y la Consejería de Sanidad y Política Social. Cuenta con 1 maestro de básica dependiente del IES Castillo Puche de Yecla. Aula ubicada en la Finca La Quintanilla.

- *Coordinación del Programa de Lengua Árabe y Cultura Marroquí (LACM)* fruto de un convenio entre el Reino de Marruecos y el Estado Español. El objetivo es mostrar que la integración social del niño mediante su escolarización y, por tanto en su inmersión lingüística al castellano y nuestra cultura, no va en menoscabo de su entorno familiar y cultural no olvidando su lengua materna. Lo llevan a cabo dos profesores árabes que también realizan funciones de mediación con las familias. El LACM tiene dos modalidades: 1.-En horario escolar (como alternativa a la religión) y 2.- En horario extraescolar. En el año 2012 se atendieron a 295 alumnos.

#### Centros que participan en el Programa LACM. Año 2012

Centro	Localidad	Curso	Nº de alumnos
CEIP Los Rosales	El Palmar, Murcia	2011/12	126
CEIP Ntra. Sra. del Carmen	Lo Pagán (S. Pedro del Pinatar)	2011/12-2012/13	60
CEIP Garre Alpañez	Balsicas (Torre Pacheco).	2011/12	81
CEIP Ricardo Campillo	Santomera	2011/12	28
CEIP Los Antolinos	San Pedro del Pinatar	2012/13	58
CEIP Las Esperanzas	San Pedro del Pinatar	2012/13	24
CEIP Ramón Gaya	Santomera	2012/13	0 <sup>1</sup>
CEIP Ntra. Sra. del Rosario	Santomera	2012/13	0 <sup>1</sup>
<b>Total</b>			<b>377</b>

<sup>1</sup> Solo participa en la mediación. No hay atención directa a alumnos

- *Comisión del Menor.* Elaboración de protocolos de coordinación y colaboración. Escolarización de menores en la Comisión del Menor con la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración y Justicia para coordinar la atención educativa de menores de protección, medidas judiciales y del Instituto de la Mujer.

- Participación en Foros y Consejos Asesores: Consejo Asesor Minorías Étnicas, Plan Regional de Integración del Discapacitado (PRAID) y Plan de Inclusión Social.
- Coordinación, con el IES Ben Arabí de Cartagena, del *XV Premio Regional Jacinto Alcaraz Mellado*, a la tolerancia, la convivencia y la solidaridad, siendo el premiado en ésta edición AMUPHEB (Asociación Murciana de Padres con Hijos con Espina Bífida).

## XI. PUBLICACIONES

### Publicaciones promovidas desde el Servicio de Atención a la Diversidad. Año 2012

Autor/es	Título
AA. VV. (Trabajadores/as sociales de los centros de educación especial de la Región de Murcia)	<a href="#">Ya soy adulto</a> [Cuaderno]
José E. Linares Garriga, Pulido Gómez, Raquel (coords.)	<a href="#">En mi verso soy libre</a> [Libro]
Navarro Barba, Juan; Fernández Martínez, M <sup>a</sup> Teresa; Soto Pérez, Francisco Javier y Tortosa Nicolás, Francisco. (coords.)	<a href="#">Respuestas flexibles en contextos educativos diversos</a> [CD]
Castilla Romero, Claudio	<a href="#">Guía del tutor de secundaria. Planificación, registro y seguimiento de la acción tutorial</a> [Web]
Brotóns Puche, Águeda	<a href="#">Mis cuentos: herramientas para la comunicación y la alfabetización</a> [Web]
López García, José Manuel; Ramón Reyes, M <sup>a</sup> Carmen y Sánchez Morales, Fulgencio	<a href="#">La atención a la diversidad en la tutoría</a> [Web]
José E. Linares Garriga y Cuesta Arza, Estíbaliz V. (coords.)	<a href="#">La atención educativa al alumnado en situación de enfermedad: posibilidades y potencialidades</a> [Web]

## **XII. FORMACIÓN DEL PROFESORADO**

Se han realizado un total de 24 actividades de formación del profesorado en materia de Atención a la Diversidad, quedando todas ellas recogidas en el Plan Regional de Formación del Profesorado 2011/2012.

Destacar la celebración del 1º Congreso Nacional de Dificultades Específicas de Aprendizaje y 7º Congreso Nacional de Tecnología Educativa y Atención a la Diversidad, DEA-TECNONEET, organizado conjuntamente con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el marco de los Programas de Cooperación Territorial, año 2011. El Congreso, celebrado en Cartagena los días 18, 19 y 20 octubre de 2012, congregó a más de 900 profesionales de todas las comunidades autónomas.

Por otro lado, en el año 2012 el Servicio de Atención a la Diversidad, en colaboración con la Escuela de Administración Pública, coordinó un curso dirigido a los Auxiliares Educativos, en el que participaron 50 profesionales de este perfil. En dicho curso se abordaron contenidos como la figura de Auxiliar Técnico Educativo en los centros educativos: una tarea interdisciplinar, ámbitos de actuación del perfil profesional, diseño y aplicación de programas de intervención, y metodologías para la intervención en el desarrollo de habilidades de la vida diaria.

# SERVICIO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS

- I. FUNCIONES Y OBJETIVOS GENERALES
- II. ÁREAS DE TRABAJO
- III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACTIVIDADES REALIZADAS
- IV. RELACIÓN ENTRE ÁREAS, PROGRAMAS, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES CON INDICACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA
  1. Cooperación territorial, participación educativa, tecnologías de la información y la comunicación, medios audiovisuales y gestión económica
  2. Idiomas
  3. Bibliotecas escolares y fomento de la lectura
  4. Educación para la salud en la escuela.
  4. Educación para la salud en la escuela.
  5. Educación ambiental y promoción de las ciencias
  6. Educación en valores y relaciones institucionales
  7. Promoción cultural
  8. Ayudas, subvenciones y convenios
- V. LEGISLACIÓN PUBLICADA DURANTE EL AÑO 2012

## I. FUNCIONES Y OBJETIVOS GENERALES

El Decreto n.º 148/2011, de 8 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, modificado por el Decreto n.º 228/2011, de 15 de julio, establece que la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa asume las competencias del Departamento en materia de ordenación académica no universitaria, planificación educativa y escolarización programas educativos; atención a la diversidad y convivencia en los centros docentes.

El Servicio de Programas Educativos contaba durante el año 2012 con 9 Asesorías Técnicas de Educación y una funcionaria Administrativa para la gestión de las funciones anteriormente señaladas.

Cada Asesoría Técnica contribuyó al desarrollo de una o varias áreas de trabajo y, por tanto, de unos objetivos específicos que se consiguieron mediante actuaciones desarrolladas a través de programas de creación propia o de cooperación territorial entre el Ministerio de Educación y la Consejería de Educación, Formación y Empleo, o con otras Organizaciones o Instituciones.

Las funciones que tiene asignadas el Servicio de Programas Educativos según el Decreto 24/2007, de 2 de julio, (BORM n.º 151 de 3 de julio) de Reorganización de la Administración Regional, son las siguientes:

- 1.** La planificación y gestión de los programas de apoyo al desarrollo de los temas transversales.
- 2.** La formulación de propuestas y criterios pedagógicos respecto al material didáctico.
- 3.** Las actuaciones relativas a la innovación y desarrollo curricular de las enseñanzas, así como la elaboración y difusión de materiales curriculares que faciliten al profesorado el desarrollo de sus funciones.



- 4.** La promoción y gestión de los programas bilingües de los centros educativos.
- 5.** La planificación y gestión de los programas de innovación de idiomas.
- 6.** La formulación de propuestas de convenios y acuerdos de colaboración con entidades públicas y privadas para el desarrollo de programas educativos.
- 7.** Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

## II. ÁREAS DE TRABAJO

- 1.** Cooperación Territorial, Participación Educativa, Tecnologías de la Información y la Comunicación, Medios Audiovisuales y Gestión económica.
- 2.** Idiomas.
- 3.** Bibliotecas Escolares y Fomento de la Lectura.
- 4.** Educación para la Salud en la Escuela.
- 5.** Educación Ambiental y Promoción de las Ciencias.
- 6.** Educación en Valores y Relaciones Institucionales.
- 7.** Promoción Cultural.
- 8.** Ayudas, subvenciones y convenios.

### III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACTIVIDADES REALIZADAS

Nº	OBJETIVOS	Nº	ACTIVIDADES
1	Fomentar la creación de proyectos innovadores para la aplicación de las Tecnologías de la Información y Comunicación en la educación y crear espacios para el apoyo educativo permanente y el desarrollo de competencias básicas entre el alumnado y profesionales entre el profesorado.	1.1	Fomentar la participación del alumnado en actividades, concursos y cualquier otra acción relacionada con las TICC.
		1.2	Crear programas contextualizados, basados en el uso didáctico de las TICC, junto a estrategias educativas y desarrollo de las competencias básicas entre el alumnado.
		1.3	Crear espacios para la difusión e intercambio de la información, junto a estrategias de actualización constante en cuanto a recursos útiles para la docencia.
		1.4	Proponer la creación de programas educativos que fomenten el desarrollo de competencias básicas entre el alumnado, desde diferentes perspectivas y teniendo como referencia la legislación educativa y el entorno sociocultural de los centros y del alumnado.
2	Generalizar la utilización de los medios de acceso a la información y comunicación interpersonal.	2.1	Impulsar el Programa de Bibliotecas Escolares y promover su uso.
		2.2	Impulsar acciones destinadas a transformar las bibliotecas en centros de recursos educativos para la enseñanza y el aprendizaje, así como en portales de acceso a la sociedad de la información y la comunicación.
		2.3	Promover y participar en cursos, grupos de trabajo, jornadas, seminarios, etc, para estimular al profesorado responsable de Bibliotecas Escolares.
		2.4	Impulsar actividades para el fomento de la lectura.
		2.5	Aplicar las TICC para el desarrollo de actividades relacionadas con las Bibliotecas Escolares: Abies y cualquier otro recurso informático.
3	Desarrollar actividades relacionadas	3.1	Fomentar los programas encaminados al

Nº	OBJETIVOS	Nº	ACTIVIDADES
	con la educación en valores en colaboración con otras instituciones y entidades sin ánimo de lucro, proporcionando los medios necesarios para ello.		conocimiento y concienciación de nuestro patrimonio histórico, mediante la realización de visitas guiadas a museos u otros lugares de interés y mediante la creación de materiales.
		3.2	Dotación de materiales a centros participantes en proyectos de educación en valores.
		3.3	Promover la participación en concursos, seminarios, jornadas u otras actividades destinadas a estimular las diversas áreas relacionadas con la educación en valores (Visitas a museos, Educación para la Salud, Educación Vial, Aprendizaje de idiomas extranjeros, Bibliotecas Escolares, Fomento de la Lectura, Educando en Justicia, Prevención de la violencia de género, Programas Audiovisuales, Coros y Teatro, Educación ambiental, Fomento de las Ciencias, etc.).
		3.4	Participar en programas nacionales e internacionales en colaboración con otras instituciones.
		3.5	Promover actuaciones relativas a la innovación y desarrollo curricular de las enseñanzas, así como la elaboración y difusión de materiales curriculares que faciliten la labor del profesorado.
		3.6	Impulsar la creación de nuevos materiales sobre educación en valores y de apoyo al currículo.
4	Fomentar la cooperación con otras instituciones, particularmente con el ME y con las Comunidades Autónomas en proyectos tanto nacionales como internacionales.	4.1	Participación en programas nacionales en colaboración con el ME o de otras Instituciones.
		4.2	Participación en proyectos internacionales, de la UE y de cooperación con las CC.AA.
		4.3	Promover la participación en jornadas, seminarios, etc. tanto nacionales como internacionales en colaboración con otras instituciones.

Nº	OBJETIVOS	Nº	ACTIVIDADES
		4.4	Cooperación en proyectos con otras entidades públicas (universidades, ayuntamientos, fundaciones, etc.).
5	Impulsar la potenciación de los idiomas mediante el desarrollo de la enseñanza bilingüe en centros educativos.	5.1	Estimular la enseñanza bilingüe en colegios de educación primaria, y en los Institutos de Enseñanza Secundaria.
6	Potenciar y mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje de idiomas en concordancia con los principios propuestos en el Marco Común Europeo de Referencia y el Porfolio Europeo de las Lenguas (PEL).	6.1	Favorecer la utilización del PEL como herramienta metodológica de enseñanza y aprendizaje de idiomas en Centros Bilingües y demás centros educativos.
		6.2	Convocar la adscripción de centros al Programa "Colegios Bilingües Región de Murcia" y al Programa Bilingüe en Educación Secundaria a nuevos Centros Educativos.
		6.3	Convocar la adscripción de centros públicos no bilingües de infantil y primaria al Programa de Acompañamiento Escolar en Lengua Extranjera
		6.4.	Convocar plazas de estancias formativas en el extranjero (Reino Unido y Francia) para alumnado no adscrito a programas bilingües de 3º y 4º de ESO y 1º de Bachillerato
		6.5	Dotar de recursos a centros con Programa Bilingüe en Educación Secundaria para desarrollar el Programa, adquirir materiales y otras actuaciones.
		6.6	Realizar cursos, seminarios, jornadas, intercambios u otras actividades destinadas a formar y estimular al profesorado participante en los Programas Bilingües y en el Programa PEL para fomentar y mejorar la enseñanza y aprendizaje de los idiomas.
		6.7	Establecer convenios de colaboración educativa con otros países para intercambios de profesores-alumnos y prácticas docentes.

## IV. RELACIÓN ENTRE ÁREAS, PROGRAMAS, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES CON INDICACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

### 1. Cooperación territorial, participación educativa, tecnologías de la información y la comunicación, medios audiovisuales y gestión económica

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUM.	PROF.
GALA MENINAS	3	1.1 3.3	- Publicación de la Resolución del Director General.  - Preparación de la Gala.  - Desarrollo de la Gala.	16	700	20
CORRESPONSALES JUVENILES	3 y 4	3.3 3.4 4.3 4.4	- Difusión de información sobre el Programa Corresponsales Juveniles.  - Propuesta de bajas y altas de nuevos centros.  - Coordinación, seguimiento y evaluación de la participación de los centros en el Programa.  - Coordinación, con la DG de Juventud, los distintos encuentros de	39	75	39

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUM.	PROF.
			formación con los corresponsales de los IES.  - Asistencia a las reuniones de coordinación y evaluación del Programa con los responsables de la DG de Juventud.  - Asistencia al curso de formación celebrado en CPR.  - Colaboración en la elaboración de la Memoria del Programa.			
CICERON-E	1, 2 y 7	- Motivar a los centros educativos, profesorado, alumnado y familia a trabajar con herramientas 2.0 en su vida cotidiana y desde su perspectiva y necesidades profesionales y personales.  - Establecer y desarrollar estrategias de trabajo innovadoras, a la vez que sencillas, que sirvan de motivación en el trabajo diario.  - Despertar entre el profesorado el interés y la necesidad de	- Difusión de la convocatoria.  - Selección de centros.  - Comunicación y asesoramiento permanente.  - Creación y mantenimiento de la web.  - Revisión de las tareas.  - Selección de trabajos finalizados.	15	500	15

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUM.	PROF.
		<p>profundizar en su formación profesional y personal, como estrategia para la actualización frente a las necesidades actuales de los centros educativos, del alumnado y de la sociedad del siglo XXI.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dotar al profesorado de recursos para el diseño de tareas contextualizadas, cuyo objetivo sea el desarrollo de competencias básicas entre el alumnado.</li> <li>- Promover en los centros educativos el desarrollo de proyectos similares, basados en propuestas educativas colaborativas y adecuadas a las necesidades de los docentes y de los alumnos.</li> <li>- Reconocer al profesorado, los centros educativos, las familias y el alumnado, como protagonistas cooperativos en la construcción de</li> </ul>				



DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUM.	PROF.
		un aprendizaje competencial, basado en el desarrollo de un currículo formal, no formal e informal; adaptado a las realidades sociales y al desarrollo tecnológico actual.				
PLAN INTEGRAL PARA LA MEJORA DE LA COMPETENCIA MATEMÁTICA / MUNDO MATEMÁTICO	1, 4 y 7	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Potenciar la coordinación del profesorado de todas las áreas o materias del currículo.</li> <li>-Valorar la implicación de la competencia matemática en la resolución de todo tipo de tareas.</li> <li>-Desarrollar el gusto por las matemáticas.</li> <li>-Descubrir actividades matemáticas como elemento de ocio y disfrute.</li> <li>- Trasladar al ámbito extraescolar y familiar el uso de las matemáticas.</li> <li>- Utilizar medios informáticos y audiovisuales como apoyo, mejora y consulta para la resolución de problemas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fomentar las reuniones de la comisión de coordinación pedagógica, las reuniones de departamento, las reuniones de equipos docentes, equipos de ciclo...</li> <li>- Los distintos departamentos de coordinación didáctica pueden revisar sus programaciones con objeto de detectar los objetivos que, desde su materia, contribuyen a la adquisición de la competencia matemática y diseñar tareas encaminadas a ello.</li> <li>- Programar actividades curriculares y complementarias cuyo objetivo sea descubrir las matemáticas como elemento de ocio y disfrute.</li> </ul>	12.000 visitas		

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUM.	PROF.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Potenciar los programas de educativos relativos al desarrollo de la competencia matemática.</li> <li>- Crear un banco de materiales curriculares de utilidad para el desarrollo de la competencia matemática desde las distintas áreas del conocimiento.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plantear y contextualizar pasatiempos matemáticos, juegos de ingenio, juegos de azar, semanas temáticas, conmemoraciones..., en torno al desarrollo de la competencia matemática.</li> <li>- Planificar actividades que refuercen la contribución que hacen las matemáticas al desarrollo de la vida diaria, implicando a las familias con propuestas de uso cotidiano.</li> <li>- Utilizar medios informáticos y audiovisuales como apoyo, mejora y consulta para la resolución de problemas.</li> <li>- Hacer uso de los recursos curriculares disponibles para el desarrollo de la competencia matemática desde las distintas áreas de conocimiento.</li> <li>- Participar en las distintas convocatorias que desde la Consejería de Educación, Formación</li> </ul>			

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUM.	PROF.
			<p>y Empleo se realizan:</p> <p>a) Programas educativos.</p> <p>b) Planes de Mejora.</p> <p>c) Formación Autónoma. (Proyectos de Formación en Centros, Seminarios de Equipo Docente, Grupos de Trabajo...)</p> <p>d) Proyectos de Innovación.</p> <p>- Elaborar un Plan de mejora del éxito escolar, con el objetivo de mejorar los resultados académicos y la adquisición de las competencias básicas, en especial la competencia matemática, que podrá contener los siguientes apartados:</p> <p>a) Una evaluación inicial, en la que se recoja el grado de desarrollo y adquisición de la competencia matemática con referencia explícita a la evaluación de diagnóstico.</p> <p>b) Objetivos específicos que se pretenden conseguir con la puesta</p>			

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUM.	PROF.
			<p>en marcha del Plan.</p> <p>c) Actividades propuestas en función de los objetivos, distinguiendo entre las dirigidas al desarrollo de la competencia matemática desde todas las áreas curriculares, las relacionadas con la celebración de actividades complementarias o extraescolares y las destinadas a los alumnos con necesidades educativas específicas y, en particular, a los de necesidades educativas especiales y extranjeros.</p> <p>d) Recursos humanos, materiales y organizativos para el desarrollo del Plan.</p> <p>e) Estrategias para favorecer la colaboración entre las familias y el centro.</p> <p>f) Seguimiento y evaluación.</p>			
PROGRAMA DE EDUCACIÓN FINANCIERA	1, 3 y 4	1.4 3.5	- Difusión y contacto con los centros educativos.	11	710	11

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUM.	PROF.
		4.1 4.4	- Contacto y actualización con la CNMV.  - Control y revisión de la marcha de programa y la participación.			

## 2. Idiomas

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUM.	PROF.
IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA "COLEGIOS BILINGÜES REGIÓN DE MURCIA"	5 y 6	5.1, 6.2 y 6.5	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Convocatoria anual.</li> <li>- Promoción, planificación y gestión del Programa en los colegios y la administración.</li> <li>- Formación inicial para el profesorado de centros adscritos.</li> <li>- Seminarios de seguimiento.</li> <li>- Visitas a los centros.</li> </ul>	113	12.066	305
PROGRAMA ENSEÑANZA BILINGÜE SECUNDARIA INGLES, FRANCÉS, ALEMÁN Y MIXTA	5 y 6	5.1, 6.2 y 6.5	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Promoción, planificación y gestión del Programa en los IES y en los CC.</li> <li>- Jornadas de formación para el profesorado.</li> <li>- Gestión de Convenios con Francia.</li> <li>- Curso profesorado en Francia.</li> <li>- Recepción profesorado francés.</li> <li>- Continuación Convenio ME-British Council.</li> </ul>	74 centros  76 Secciones	10.139	570

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUM.	PROF.
PORTFOLIO EUROPEO DE LAS LENGUAS	6	<p>- Experimentar el PEL en 28 centros educativos para:</p> <p>a) Comprobar cuál es la recepción general, el interés y las reacciones del alumnado, del profesorado y de los padres ante la propuesta de uso de los modelos PEL validados por el Consejo de Europa.</p> <p>b) Comprobar en la práctica cómo sería el uso del PEL en el aula como una herramienta cotidiana con la intención de ver si se podría proponer un modelo de utilización para los centros educativos de nuestra región.</p> <p>c) Verificar algunos de los aspectos novedosos o particulares del PEL, en concreto, comprobar el impacto (aprendizaje, actitudes, etc.) que tiene el PEL en el alumno.</p> <p>d) Elaborar materiales complementarios para la utilización del PEL en el aula.</p> <p>e) Profundizar en la implementación del Proyecto PEL como Proyecto de Centro en cada uno de los centros participantes.</p> <p>f) Formar al profesorado que experimenta el PEL en el aula.</p>	- Planificación, seguimiento y evaluación de la experimentación del PEL en los centros que lo aplican.	32	2.870	123

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUM.	PROF.
PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR EN LENGUA EXTRANJERA	6	6.3	- Publicación instrucciones -Convocatoria anual y gestión -Publicación Resolución centros seleccionados	26	725	26
PROGRAMA ESTANCIAS FORMATIVAS DEL ALUMNADO EN EL EXTRANJERO	6	6.4	-Convocatoria y gestión -Publicación Resolución de la convocatoria. -Publicación de alumnos/as seleccionados		70	
AUXILIARES DE CONVERSACIÓN	4	4.1 y 4.2	- Procedimiento anual y gestión. - Publicación resolución. - Jornada de Acogida en Murcia.	131		
DESCUBRE EN FRANCÉS / DESCUBRE EN INGLÉS	3	3.1 y 3.5	- Convocatoria anual y gestión. - Publicación de la Resolución de la Convocatoria. - Publicación de centros admitidos. - Visita de los centros al Museo.	55	3000	



DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUM.	PROF.
TEATRO Y COROS VILLANCICOS PROGRAMA BILINGÜE SECUNDARIA	3 y 5	3.3 y 5.1	- Celebración anual y gestión.	20	1200	50
INTERCAMBIO INDIVIDUAL NANCY-MURCIA	3, 4 y 5	3.3 y 5.1	- Celebración anual y gestión.	6	12	50

### 3. Bibliotecas escolares y fomento de la lectura

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUM.	PROF.
BIBLIOTECAS ESCOLARES	3 y 4	3.3 y 4.1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Continuación Programa de Bibliotecas Escolares.</li> <li>- Realización de actividades formativas en relación a las Bibliotecas Escolares y el Fomento de la Lectura.</li> <li>- Dotación económica y asesoramiento para la mejora de las bibliotecas escolares de los centros educativos.</li> <li>- Convenio con el ME para la mejora de las Bibliotecas Escolares.</li> <li>- Participación en la Comisión de Bibliotecas Escolares del ME, junto con las otras Comunidades Autónomas.</li> <li>- Participación en la Comisión de evaluación de proyectos presentados al Concurso nacional de mejora de las bibliotecas escolares, convocado anualmente por el ME.</li> <li>- Coordinación y gestión, con el CPR Murcia II, del Concurso</li> </ul>	206	90.163	7.933

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUM.	PROF.
			Hispanoamericano de Ortografía, convocado anualmente por el ME.	15	830	30
LA TRIBU IMAGINARIA	3	3.3	- Coordinación y gestión del Programa de fomento de la lectura "La tribu imaginaria", con Onda Regional	36	900	36
CONCURSO HISPANOAMERICANO DE ORTOGRAFÍA	4	4.1	- Coordinación y gestión, con el CPR Murcia II, del Concurso Hispanoamericano de Ortografía, convocado anualmente por el ME.	13	13	13
CONCURSO DE CUENTOS ILUSTRADOS CONSUM	3	3.3	- Participación como miembros del Jurado en el concurso, promovido por Consum, que tiene como objetivo fomentar en los escolares buenos hábitos de consumo a través de los cuentos y la creatividad.			
PEQUEÑOS INVESTIGADORES DE LA LENGUA	1 y 2	-Fomentar la participación del alumnado en actividades, concursos y cualquier otra acción relacionada con las TICC.  -Crear programas contextualizados, basados en el uso didáctico de las TICC y la comunidad escolar, junto	- Convocatoria del programa.  - Creación y mantenimiento de la web de publicaciones.  - Contacto con los centros.  - Publicación de los contenidos.  - Organización del acto de entrega de	11	200	14

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUM.	PROF.
		<p>a estrategias educativas y desarrollo de las competencias básicas entre el alumnado.</p> <p>-Crear espacios para la difusión e intercambio de la información, junto a estrategias de actualización constante en cuanto a recursos útiles para la docencia.</p> <p>-Proponer la creación de programas educativos que fomente el desarrollo de competencias básicas entre el alumnado, desde diferentes perspectivas y teniendo como referencia la legislación educativa y el entorno sociocultural de los centros y del alumnado.</p>	premios.			

#### 4. Educación para la salud en la escuela.

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUM.	PROF.
EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN LA ESCUELA	3 y 4	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Promover y participar en concursos, seminarios, jornadas u otras actividades destinadas a estimular las diversas áreas relacionadas con los Temas Transversales.</li> <li>- Participación en programas nacionales en colaboración con el ME, y otras Instituciones.</li> <li>- Promoción y participación en Jornadas, seminarios, etc. a nivel nacional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo del "Plan de Educación para la Salud en la Escuela de la región de Murcia", en estrecha colaboración con la Consejería de Sanidad. Comisión de Coordinación entre ambas.</li> <li>- Coordinación con el Consejo Escolar Regional, Corporaciones Locales, directores de centros docentes, presidentes y representantes de asociaciones de padres y madres, técnicos sanitarios y de Ayuntamientos, etc.</li> <li>- Realización de diversas actividades formativas: cursos, seminarios y Jornadas de intercambio de experiencias, así como asesoramiento a centros educativos.</li> <li>- Participación en jornadas y seminarios promovidos por el ME y el Ministerio de Sanidad, en relación con la Educación para la Salud.</li> </ul>	382	53.000	8.600

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUM.	PROF.
PROGRAMA DE CONSUMO DE FRUTAS Y HORTALIZAS EN LA ESCUELA	3 y 4	3.3 3.4 3.5 4.2 4.4	- Difusión de la convocatoria.  - Coordinación del proceso de selección de centros.  - Seguimiento del proceso gestor junto con la Consejería de Agricultura y Agua y la Consejería de Sanidad.  - Contribución y participación en la evaluación.	317	46.000	1.700
PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LAS DESALINEACIONES SAGITALES DEL RAQUIS, MEDIANTE LA ENSEÑANZA EN PRIMARIA DE HIGIENE POSTURAL Y LA REALIZACIÓN DE EJERCICIOS DE MEJORA DE LA EXTENSIBILIDAD	3 y 4	3.3 3.4 4.2 4.4	- Organización del curso de formación.  - Seguimiento del seminario de evaluación continua.  - Realizar expediente de pago al CPR para pagar ponentes y médico.	53	1080	53

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUM.	PROF.
ISQUIOSURAL Y DE LA POSTURA, EN EDUCACIÓN FÍSICA.						
INICIATIVA EUROPEA PARA LA VIGILANCIA DEL CRECIMIENTO INFANTIL	3	3.3 3.4	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Selección aleatoria de los centros educativos.</li> <li>- Reunión puesta en marcha AESAN, Quota Research, Representantes, CC.AA. (Consejerías de Salud y Educación).</li> <li>- Información de la Consejería de Educación, Formación y Empleo a través de la DG de Planificación y Ordenación Educativa a los centros de su inclusión en el estudio.</li> <li>- Coordinación con la empresa que va a llevar a cabo el estudio.</li> <li>- Contacto con los centros educativos.</li> <li>- Selección aleatoria de las aulas.</li> <li>- Envío de documentación.</li> <li>- Formación teórico-práctica del personal encargado de la recogida de</li> </ul>	6 CEIP	288	16

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUM.	PROF.
			<p>información.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realización del trabajo por parte de la empresa (mediciones y recogida de información).</li> <li>- Información preliminar de resultados en sede AESAN.</li> <li>- Coordinación e implementación de actuaciones para la asistencia a través de videoconferencia a la V convención NAOS celebrada en Madrid.</li> </ul>			
<p>PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: EL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA COMO MEDIO PARA EL DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL EN JOVENES ESCOLARES (DONALD HELLISON).</p>	3 y 4	<p>3.3 y 4.4</p> <p>En relación con el profesorado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Formar a profesores en el MRPS para su puesta en práctica en los centros escolares.</li> <li>- Dotar al profesorado de instrumentos adecuados para educar en contextos escolares a niños desfavorecidos socialmente, desarrollando habilidades para hacerlos resistentes a hábitos no</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Colaboración con la Universidad de Murcia.</li> <li>- Alumnado de 6º de Primaria y 3º de ESO.</li> <li>- Primera fase: Formación inicial del profesorado y preparación para la posterior intervención en centros educativos y escuelas deportivas</li> <li>- Segunda fase: Intervención en los Centros Educativos y Escuelas Deportivas</li> <li>- Tercera fase: Análisis de los</li> </ul>	17	850	17



DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUM.	PROF.
		<p>saludables.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollar nuevos materiales curriculares para la implementación del modelo, adaptados a las características de los participantes y al contexto de la zona de la región.</li> </ul> <p>En relación con el alumnado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fomentar la práctica de actividad física y deportiva dentro y fuera del entorno escolar.</li> <li>- Ofertar actividades deportivas ajustadas a los intereses y necesidades de los alumnos.</li> <li>- Presentar el deporte y la actividad física como medio para la consecución de otros objetivos, desarrollando actitudes y comportamientos socialmente adecuados.</li> <li>- Fomentar la interculturalidad y la</li> </ul>	<p>resultados</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuarta fase: Difusión y explotación de los resultados.</li> </ul>			

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUM.	PROF.
		coeducación con la práctica del deporte y la actividad física.				

## 5. Educación ambiental y promoción de las ciencias

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA / ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUM.	PROF.
RUTA BIOTECNOLÓGICA PARA ALUMNOS DE 2º CURSO DE BACHILLERATO	3 y 4 Objetivo general: - Dar a conocer entre el alumnado que cursa 2º de Bachillerato en la Región de Murcia, en la modalidad de Ciencias y Tecnología, algunas nuevas técnicas biotecnológicas y auxiliares utilizadas en diferentes fases de la cadena de producción y manipulación de agroalimentos.	Objetivos específicos: - Complementar la docencia recibida en los respectivos centros educativos. Exponer y se estimular la inquietud sobre la investigación en biotecnología e ingeniería de los sistemas biológicos y la necesidad o conveniencia del trabajo en equipo. - Informar acerca de la importancia que una buena alimentación tiene sobre la salud. - Fomentar vocaciones científicas e incrementar el número de alumnos interesados por la ingeniería de los sistemas biológicos y alimentarios, especialmente en ingeniería agronómica (los ingenieros de la cadena alimentaria).	Es un proyecto de la UPCT, en colaboración con esta Consejería de Educación, Formación y Empleo.	IES 8	240	24
PROGRAMA: "CENTROS DE	3 y 4	- Propiciar la adquisición de hábitos y	- Programa cooperación territorial	4 IES	96	8

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA / ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUM.	PROF.
EDUCACIÓN AMBIENTAL".		conductas favorables a la defensa, conservación y mejora de la naturaleza.	ME-CARM. - Convocatoria anual del ME en febrero.  - Difusión de la Convocatoria y de los resultados a los centros educativos seleccionados.			
PROGRAMA: RECUPERACIÓN Y UTILIZACIÓN DE PUEBLOS ABANDONADOS.	3 y 4	- Propiciar el conocimiento de hábitos y conductas favorables a la defensa, conservación y mejora de la naturaleza y de su patrimonio cultural.	- Programa cooperación territorial ME-CARM.  - Convocatoria anual del ME en marzo.  - Difusión de la Convocatoria y de los resultados.	2 IES	48	4
ITINERARIOS DOCENTES AGROALIMENTARIOS.	3 y 4	- Fomentar el conocimiento de tecnología en agricultura el ahorro del consumo de agua con modernas tecnologías, la protección ante las plagas y la conservación del medio ambiente.	- Es un proyecto de la UPCT, en colaboración con esta Consejería, financiado por la Fundación Séneca y dirigido a los alumnos de 4º de ESO.	8 IES	200	16

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA / ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUM.	PROF.
PROGRAMA: CENTROS EDUCATIVOS SOSTENIBLES: ECOAUDITORIA ESCOLAR	3 y 4	Las Ecoauditorías Escolares es una de las mejores maneras de implantar procesos de educación ambiental desde la transversalidad y de concienciar a la comunidad escolar sobre la importancia de la conservación del medio ambiente.	Desde la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa se realiza la convocatoria, el seguimiento y la evaluación del programa.	IES+CEIP 16	500	70
PROGRAMA ¡VIVA NUESTRA ENERGÍA!	3 y 4	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Adquirir información básica sobre la energía en general y la energía eléctrica en particular.</li> <li>- Conocer aspectos generales sobre diferentes maneras de obtención y producción de energía eléctrica.</li> <li>- Diferenciar entre fuentes de energía renovables y no renovables para adquirir una actitud crítica frente al uso excesivo de aquellas que no lo son.</li> <li>- Conocer medidas de ahorro y mejor aprovechamiento de la energía eléctrica en el aula y el centro escolar.</li> <li>-Tomar conciencia sobre la necesidad de adoptar hábitos, actitudes y comportamientos respetuosos con el</li> </ul>	El Programa promueve actuaciones encaminadas a reforzar la adquisición de hábitos y conductas que encaminen a los alumnos a la construcción del desarrollo sostenible.	77 CEIP	13.005	616

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA / ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUM.	PROF.
		<p>medioambiente, para realizar un consumo sostenible de la energía eléctrica.</p> <p>- Conocer consejos sencillos de utilización de la electricidad de forma segura para evitar accidentes domésticos.</p>				
PROGRAMA R.R.R. PROYECTO EXPERIMENTAL SOBRE REUTILIZACIÓN, RECICLAJE Y REDUCCIÓN.	3 y 4	<p>- Sensibilizar a los alumnos sobre los problemas ambientales globales y los factores que los provocan.</p> <p>- Participación en el cumplimiento de los objetivos de prevención, reutilización y reciclaje de los residuos sólidos urbanos.</p> <p>-Facilitar a los alumnos las herramientas necesarias para analizar y gestionar la problemática que conlleva.</p> <p>- Transmitir a los alumnos la idea de que su implicación en la separación de residuos es fundamental, creando el hábito de la separación en el origen de la totalidad de los residuos generados</p>	El Programa se desarrolla conjuntamente con la Consejería de Presidencia a través de los Sistemas Integrados de Gestión. En este Plan se asientan las bases para adoptar medidas de fomento e incentivo de la separación selectiva de residuos, garantizando la coordinación de las actividades de los agentes implicados.	8	4000 alumnos se forman de manera general.  160 alumnos se forman de manera específica.	40

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA / ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUM.	PROF.
		<p>en el hogar.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informar sobre la carga ambiental que suponen determinados materiales al convertirse en residuo.</li> <li>- Acabar con la connotación negativa del concepto residuo, equiparándolo al de recurso siempre que se gestione de manera adecuada.</li> <li>- Informar sobre la trazabilidad de los residuos, explicando cuál es su destino una vez separados.</li> <li>- Transmitir y recordar los conceptos básicos R.R.R.</li> <li>- Influir en la reducción de residuos que acaban en vertederos.</li> <li>- Incrementar el volumen del reciclado y las tasas de reciclaje.</li> </ul>				

## 6. Educación en valores y relaciones institucionales

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUMN.	PROFESO.
PROGRAMA: EDUCANDO EN JUSTICIA	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acercar la Justicia a los jóvenes.</li> <li>- Conseguir que los estudiantes valoren la Justicia como un elemento fundamental de la convivencia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Protocolo de colaboración institucional entre la Consejería, El consejo General del Poder Judicial y el Tribunal Superior de Justicia.</li> <li>- Dirigido a los alumnos de E. Primaria, ESO y Bachillerato.</li> <li>- Representación y simulación de un Juicio (Fase I), y visita "in situ" a una Sala de Justicia (Fase II).</li> <li>- Preparación y seguimiento de la asistencia de los jueces de paz educativo de los centros solicitantes a los juicios de menores (Fase III).</li> <li>- Preparación y seguimiento de la asistencia de los jueces de paz educativo de lo centros a los juicios de menores (Fase III).</li> </ul>	Fase I y II  45	Fase I y II  900	Fase I y II  45
PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL: ¿QUÉ ES UN REY PARA TI?	3	- Promocionar el estudio de LA MONARQUÍA dentro la constitución española.	- Colaboración institucional monárquica con "FIES" (Fundación Inst. Española).	319	Selección  2135	319



DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUMN.	PROFESO.
		- Resaltar los valores democráticos y constitucionales fomentando la Educación en Valores dentro de la formación integral de nuestros escolares.	<p>Motivar y ensalzar el significado que tiene la figura de S. M. EL REY como máximo representante de la Institución Monárquica: "La Corona Española".</p> <p>- Dirigido al alumnado de 2º y 3º Ciclos de Educación Primaria, al alumnado de 1º Ciclo de E. S. O., y al alumnado de Integración y de Educación Especial hasta los 18 años de edad, en las modalidades: Redacción, Poesía, Dibujo, Pintura, Cómic, Escultura y Multimedia.</p>			
PROGRAMA: EDUCACIÓN SOBRE CONSUMO	1 y 3	<p>- Integrar contenidos concretos de la Educación del Consumidor en las distintas áreas del conocimiento de las enseñanzas escolares no universitarias.</p> <p>- Ofrecer un material útil a todo el profesorado como herramienta básica de la acción formativa en materia de consumo.</p>	<p>- Se fomenta la inclusión de la educación del consumidor y usuario en todos los niveles de la educación obligatoria y postobligatoria.</p> <p>- Difusión de materiales a los Centros de Infantil-Primaria y Secundaria, para el profesorado y alumnado de Educación sobre Consumo: Educación del consumidor.</p> <p>- En colaboración con las OMIC y AA.</p>	580	87.000	2.200

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUMN.	PROFESO.
			<p>Generales de Consumidores de la Región de Murcia.</p> <p>- Normativa recogida en al Orden Conjunta de 19 de abril de 2005. (BORM de 28-05).</p>			
LA MÁSCARA DEL AMOR PROYECTO RELACIONA	3 y 4	<p>- Promover actividades destinadas a fomentar la igualdad de sexos y prevenir la violencia de género.</p> <p>- Cooperación con otras Entidades.</p>	- Conjuntamente con la Dirección Gral de Prevención de la Violencia de Género y Reforma Juvenil	42	3000 2	141 25
XXIV OLIMPIADA MATEMÁTICA MEMORIAL FRANCISCO ORTEGA	1, 4 y 7	<p>- Desarrollar el gusto por las matemáticas y dotarlas de un contenido lúdico</p> <p>-Potenciar la participación de los padres en la vida escolar de sus hijos a través de las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos.</p> <p>-Cooperación en proyectos con otras entidades públicas (universidades, ayuntamientos, fundaciones, etc</p>	<p>- Actividades propuestas en función de los objetivos, dirigidas al desarrollo de la competencia matemática relacionadas con la celebración de actividades complementarias o extraescolares</p> <p>- Organiza anualmente el IES El Bohío. Se celebran en cada centro fases de clasificación de las que saldrán los tres representantes por instituto o colegio que acuden a la final. La prueba final consiste en la resolución de varios ejercicios matemáticos. Destacar la colaboración de las dos universidades</p>			

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUMN.	PROFESO.
			de la ciudad de Murcia. - Inscripción del centro on-line - Fases de clasificación de las que saldrán los tres representantes por instituto o colegio que acuden a la final.			
EDUCAIXA	3	3.1 3.2 3.3 3.5 3.6	Difusión del programa, organización de actividades y seguimiento de participación junto con la Fundación "la Caixa".			5.798
PREMIO A LA ACCIÓN MAGISTRAL	3 Y 4	3.3. Promover y participar en concursos, seminarios, jornadas u otras actividades destinadas a estimular las diversas áreas relacionadas con los Temas Transversales y otros de interés educativo	- Miembros de Jurado del Premio, a nivel nacional, convocado por la FAD, en colaboración con el BBVA y la UNESCO, en el marco de las acciones del "Homenaje al Maestro", dirigido a docentes que desarrollen proyectos educativos relevantes en la promoción de valores sociales.			
HISTORIA DE LA ESCUELA DE LA REGIÓN DE MURCIA, UN	1 y 3	- Fomentar la participación del alumnado en actividades, concursos	- Creación del espacio web y su mantenimiento.			

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUMN.	PROFESO.
PASEO DIDÁCTICO POR EL TIEMPO		<p>y cualquier otra acción relacionada con las TICC.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Crear programas contextualizados, basados en el uso didáctico de las TICC y la comunidad escolar, junto a estrategias educativas y desarrollo de las competencias básicas entre el alumnado.</li> <li>- Crear espacios para la difusión e intercambio de la información, junto a estrategias de actualización constante en cuanto a recursos útiles para la docencia.</li> <li>- Proponer la creación de programas educativos que fomente el desarrollo de competencias básicas entre el alumnado, desde diferentes perspectivas y teniendo como referencia la legislación educativa y el entorno sociocultural de los centros y del alumnado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Relación con los participantes en el programa.</li> <li>- Actualización de los recursos ofrecidos y su publicación.</li> <li>- Difusión de la información referente al programa.</li> </ul>			
SOS-ALDEAS INFANTILES	3 y 4	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dotación de materiales a Centros y Aulas participantes en proyectos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Convocatoria anual de la actividad de educación en valores de la ONG SOS-</li> </ul>	127		

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUMN.	PROFESO.
		sobre temas transversales - Cooperación en proyectos con otras entidades públicas (universidades, ayuntamientos, fundaciones, etc)	ALDEAS INFANTILES-MADRID. Se colabora en la difusión de la convocatoria anual y en la distribución del material didáctico a los centros de educación, infantil, primaria, secundaria y especial  - Publicación convocatoria Educarm.			
CONSUMÓPOLIS 8 (Octava Edición)	3	3.3 3.4 -Reflexionar de forma consciente, crítica y solidaria sobre distintos aspectos del Consumo Responsable y sensibilizar a los jóvenes escolares de su importancia y como conjugarlo con el bienestar y calidad de vida de ellos y las personas de su entorno.	- Responsable de la convocatoria: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Instituto Nacional de Consumo, Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, Dirección general de Comercio, Consumo y Artesanía, Consejería de Educación, Formación y Empleo, Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa.  - Publicación convocatoria Educarm..  - Inscripción centros.	8	160	11
DÍA EUROPEO DEL GUSTO	3 y 4	3.3 3.4 4.2	- El 8 de noviembre, jueves, es la decimonovena edición, por lo que la jornada se remonta en sus inicios	2	120	4

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUMN.	PROFESO.
		El "Día Europeo del Gusto" es una jornada organizada por la Comunidad Europea de Cocineros, Euro-Toques, que todos los años acerca a los colegios y centros educativos españoles unos talleres que muestran a los más pequeños las claves de una alimentación equilibrada, sana y saludable. (Se adjunta copia de la página web de Euro-Toques	hacia 1994.  - Dicho evento lo acoge el Centro de Cualificación Turística (CCT), en su Aula Magna,			
CONCURSO "CONSUMILANDIA	3	3.3  - Celebrar el Día Mundial de los Derechos del Consumidor, el 15 de marzo.  - Talleres muy divertidos, que consiguen captar la atención de los niños y adolescentes con charlas y juegos, para que conozcan el consumo responsable, aprendiendo sus derechos, el mantenimiento de una dieta saludable y a ser consumidores respetuosos con el	- Responsable de la convocatoria: Consejería de Sanidad y política Social, Dirección General de Consumo y Consejería de Educación, Formación y Empleo, Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa.  - Cinco talleres de media hora de duración cada uno. En concreto, en dos de ellos se aborda la alimentación 'Salvarás el barco si sabes alimentarte bien' y 'La dieta equilibrada', otros dos son sobre consumo responsable -- 'Compra bien' y 'Sumo'--, y el quinto	5 Sesiones		

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUMN.	PROFESO.
		medio ambiente.	lleva por nombre Eco-consumo.			
EDUCAPIPOL	3	3.3 3.6 - Concienciar a los alumnos de la importancia de respetar las señales de tráfico, los pasos de peatones, los cruces, bajarse del coche por el lado de la acera, ir bien sentados en el coche Respetar a los policías que regulan el tráfico y conocer algunas señales que realizan. Transmitir que los policías, nos ayudan y nos protegen: son nuestros amigos	- Responsable de la convocatoria (organismo o entidad, además de la nuestra): Ayuntamiento de Cartagena, Jefatura de Policía Local. Consejería de Educación, Formación y Empleo, Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa  - Toma de contacto del centro con un Policía Local. El centro prepara todos los materiales que hay en el centro sobre el tema de Educación Vial, prepara un dossier y elabora los puntos que son importantes para que los policías traten en la charla que van a dar a los niños, y se les entrega a la Policía y ellos preparan otro dossier con la documentación que ellos disponen.	750		
PROGRAMA: CONOCE LA ASAMBLEA	3	3.1, 3.2, 3.3	- Protocolo de colaboración de la Consejería de Educación, Formación y Empleo con la Asamblea Regional.	197	8.827	472

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUMN.	PROFESO.
REGIONAL. TU PARLAMENTO.		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Promocionar los valores democráticos de participación, diálogo y tolerancia.</li> <li>- Potenciar el conocimiento de las instituciones democráticas, especialmente de la Asamblea Regional de Murcia, como máxima instancia representativa regional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirigido al alumnado de 5º y 6º de Educ. Primaria, 1º y 2º ESO, Integración y Educación Especial y Aulas Hospitalarias.</li> <li>- Fases:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>Difusión de las bases y convocatoria Anual.</li> <li>Selección de centros y publicación del calendario de visitas.</li> <li>Preparación y seguimiento del Programa.</li> <li>Evaluación del Programa.</li> </ul> </li> </ul>			



## 7. Promoción cultural

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUMN.	PROFESO.
RED DE COROS ESCOLARES CANTEMUS.	3	3.3.	- Celebración anual y gestión.	26	826	35
PATRIMONIO HISTÓRICO.	3	3.1.	- Celebración anual y gestión.	10	500	20

## 8. Ayudas, subvenciones y convenios

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN CENTROS/FEDERACIONES/ASOCIACIONES
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA "LEER PARA APRENDER".	3 y 4	<p>3.3. Promover y participar en concursos, seminarios, jornadas u otras actividades destinadas a estimular las diversas áreas relacionadas con los Temas Transversales y otros de interés educativo: Bibliotecas Escolares, Fomento de la Lectura.</p> <p>4.1. Participación en programas nacionales en colaboración con el ME</p>	<p>Impulsar las bibliotecas escolares como recurso educativo que contribuya a la mejora de la capacidad de los centros para hacer frente a los retos educativos.</p> <p>Promover la lectura como herramienta básica de aprendizaje en todas las áreas del currículo y en todos los formatos, atendiendo a las nuevas alfabetizaciones. Estas actuaciones se darán en tres ámbitos diferenciados: el profesorado, las familias y los medios de comunicación.</p>	Convenio firmado en diciembre 2011 para desarrollarlo en el año 2012
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA MEJORA DEL APRENDIZAJE DE LENGUAS EXTRANJERAS.	4.	4.1. Participación en programas nacionales en colaboración con el ME o de otras Instituciones.	<p>Desarrollo de Programas de acompañamiento escolar en lenguas extranjeras para alumnos de cursos iniciales de Primaria.</p> <p>Formación</p> <p>Estancias formativas en el extranjero de profesorado y alumnado.</p> <p>Desarrollo del Programa de Auxiliares</p>	Convenio firmado en diciembre 2011 para desarrollarlo en los años 2012 y 2013

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN CENTROS/FEDERACIONES/ASOCIACIONES
			de Conversación.	
ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO, Y LA ACADÉMIE DE NANCY-METZ PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS, LINGÜÍSTICOS Y CULTURALES DE APRENDIZAJE DE LA LENGUA Y CULTURA FRANCESAS EN CENTROS ESCOLARES.	4.	4.2. Participación en proyectos internacionales, de la UE y de cooperación con las CC.AA..	Desarrollo de intercambios de profesores y alumnos de otras actividades de cooperación educativa.	
CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO, Y LA ASOCIACIÓN PRO MÚSICA DE MURCIA, PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN	3	3.3	El objeto de este convenio es facilitar la promoción y difusión de la música culta entre el alumnado de Educación Primaria y Secundaria a través de la asistencia a conciertos.	Convenio firmado en junio de 2012.

<b>DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD</b>	<b>OBJETIVOS GENERALES</b>	<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<b>ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA</b>	<b>DATOS DE PARTICIPACIÓN</b> CENTROS/FEDERACIONES/ASOCIACIONES
DE LA MÚSICA CULTA				
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO Y LA FUNDACIÓN UNICEF, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "ENRÉDATE"	3	3.3	El objeto de este convenio es desarrollar el programa "Enrédate" cuya finalidad es la promoción de valores tales como la solidaridad a nivel mundial, la paz, la tolerancia y la justicia social así como la concienciación respecto a temas ambientales, proporcionando a los alumnos conocimientos y actitudes que fomenten un comportamiento responsable y comprometido.	Convenio firmado el febrero de 2012.
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO Y LA FUNDACIÓN SOLIDARIDAD Y REINSERCIÓN "PROYECTO HOMBRE" A PARTIR DEL CURSO 2011-2012 (BORM 12/07/2012).	3	3.3	El objeto de este convenio es el desarrollo de programas de prevención escolar de las adicciones tanto con profesores como con alumnos.	

## V. LEGISLACIÓN PUBLICADA DURANTE EL AÑO 2012

### Convenios

- Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la aplicación del “Programa Leer para aprender” (BORM 10/02/2012)
- Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la mejora del aprendizaje de lenguas extranjeras (BORM 10/02/2012)
- Addenda de modificación del convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la mejora del aprendizaje de lenguas extranjeras (BORM 19/09/2012)
- Acuerdo de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y la Académie de Nancy-Metz para el desarrollo de programas educativos, lingüísticos y culturales de aprendizaje de la lengua y cultura francesas en centros escolares.
- Convenio marco de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y la Asociación Pro Música de Murcia, para la promoción y difusión de la música culta (BORM 20/06/2012).
- Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y la Fundación Unicef, para el desarrollo del programa “Enrédate” (BORM 08/02/2012).

- Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y la Fundación Solidaridad y Reinserción "Proyecto Hombre" a partir del curso 2011-2012 (BORM 12/07/2012).

## Órdenes

### Bilingüe

- Orden de 1 de febrero de 2012, del Consejero de Educación, Formación y Empleo, por la que se convocan nuevas adscripciones de centros docentes de Educación Infantil y Primaria al programa Colegios Bilingües Región de Murcia para el curso 2012/2013.
- Orden por la que se resuelve para el Colegio de Educación Infantil y Primaria n.º 12 de Cartagena la convocatoria de nuevas adscripciones de centros docentes de Educación Infantil y Primaria al Programa de Colegios Bilingües Región de Murcia para el curso 2012-2013.
- Orden de 2 de mayo de 2012, del Consejero de Educación, Formación y Empleo, por la que se resuelve la convocatoria de nuevas adscripciones de centros docentes de Educación Infantil y Primaria al Programa Colegios Bilingües Región de Murcia para el curso 2012/2013.
- Orden de 28 de mayo de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se modifica la Orden de 27 de junio de 2011, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula el programa de Enseñanza Bilingüe en Centros de Educación Secundaria de la Región de Murcia y se aprueban las bases reguladoras de sucesivas convocatorias de selección de centros.

## Resoluciones

### Meninas

- Resolución de 12 de marzo de 2012 del Director General de Planificación y Ordenación Educativa por la que se convoca la XI Edición de Los Premios “Encuentros Menina de los Institutos de Educación Secundaria de La Región de Murcia en torno a la comunicación audiovisual” durante el curso 2011/2012.

### Educación Ambiental y Promoción de las Ciencias

- Resolución de 14 de febrero de 2012, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se convoca a los centros educativos de Educación Secundaria a participar en la actividad de un día denominada “Itinerarios Docentes Agroalimentarios” durante el curso 2011-2012.
- Resolución de 2 de febrero de 2012, del Director General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se convoca el programa educativo Ruta Biotecnológica para alumnos de 2º curso de bachillerato.

### Concurso hispanoamericano de ortografía

- Resolución de 3 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa por la que se regulan las fases correspondientes a los centros docentes y a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, del XIII Concurso Hispanoamericano de Ortografía del año 2012, convocado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

### Plan de Educación para la Salud en la Escuela

- Convocatoria para la adscripción y puesta en marcha del Plan de Educación para la Salud en la Escuela de la Región de Murcia, en los centros docentes no

universitarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el curso 2012-2013.

## Bilingüe

- Resolución de 8 de junio de 2012, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se convocan nuevas adscripciones de centros de Educación Secundaria al Programa de Enseñanza Bilingüe en Centros de Educación Secundaria de la Región de Murcia en las modalidades Español/ Francés, Español/Inglés, Español/Alemán y Español/Mixta.
- Resolución de 13 de septiembre de 2012 del Director General de Planificación y Ordenación Educativa por la que se autorizan nuevas adscripciones de centros de educación secundaria al programa de enseñanza bilingüe en centros de educación secundaria de la Región de Murcia en las modalidades de Español/ Francés, Español/Inglés, Español/Alemán y Español/Mixta.
- Resolución de 13 de diciembre de 2012, del Director General de Planificación y Ordenación Educativa por la que se convoca la realización de Visitas Guiadas en Lengua Francesa al Museo Nacional de Arqueología Subacuática de Cartagena, Arqua, dentro del programa Educativo "Descubre en Francés".
- Resolución de 13 de diciembre de 2012, del Director General de Planificación y Ordenación Educativa por la que se convoca la realización de Visitas Guiadas en Lengua Inglesa al Museo Salzillo de Murcia y al Museo Medina Siyasa de Cieza, dentro del programa Educativo "Descubre en Inglés".
- Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se hace pública la licitación para la contratación de los servicios de organización de estancias formativas del alumnado en el extranjero dentro del Programa Integral de Aprendizaje de Lenguas Extranjeras.



- Resolución de 25 de octubre de 2012 de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa por la que se convocan plazas para el programa de estancias formativas del alumnado en el extranjero dentro del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para mejora del aprendizaje de lenguas extranjeras.
- Resolución de 16 de noviembre de 2012 del Director General de Planificación y Ordenación Educativa por la que se hacen públicos los alumnos seleccionados para las plazas del Programa de estancias formativas del alumnado en el extranjero dentro del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para mejora del aprendizaje de lenguas extranjeras.

# SERVICIO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA

- I. [INTRODUCCIÓN](#)
- II. [ACTUACIONES TENDENTES AL FOMENTO DE LA EXCELENCIA EDUCATIVA](#)
- III. [ACTUACIONES PARA LA MEJORA DEL ÉXITO ESCOLAR](#)
- IV. [FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA](#)
- V. [PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN SOBRE SITUACIONES QUE AFECTEN AL ALUMNADO TRAMITADAS EN EL SERVICIO](#)
- VI. [ACTUACIONES EN MATERIA DE CONVIVENCIA ESCOLAR](#)
- VII. [COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES Y CENTROS DIRECTIVOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO](#)
- VIII. [OTRAS ACTUACIONES](#)
- IX. [NORMATIVA ELABORADA](#)

## I. INTRODUCCIÓN

Las actuaciones llevadas a cabo durante el año 2012 en el Servicio de Ordenación Académica responden a las funciones sobre las que el mismo tiene competencias, que vienen determinadas por el artículo 37 del Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura.

Las **funciones y actuaciones primarias** realizadas en este Servicio son:

- Organización de los Premios Extraordinarios de Bachillerato.
- Resolución para ampliar la carga horaria lectiva establecida en los centros con Bachillerato Internacional.
- Gestión del Plan de Refuerzo, Orientación y Apoyo (PROA), que contiene tres programas.
- Autorización de implantación del Programa de Refuerzo Curricular (PRC).
- Autorización de centros para impartir el Programa Específico de Español para Extranjeros.
- Gestión del Proyecto Empresa Joven Europea (EJE).
- Gestión del Proyecto Emprender en Mi Escuela (EME).
- Autorización para cursar materias comunes de Bachillerato de Artes en centros que no imparten esta modalidad.

- Resolución de reclamaciones sobre calificaciones finales, titulación y promoción de Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO), Bachillerato y Formación Profesional (FP).
- Resolución de recursos potestativos de reposición interpuestos contra las resoluciones de reclamaciones sobre calificaciones.
- Resolución de solicitudes de convalidación o exención de materias de ESO para estudiantes de Música o Danza y deportistas de alto nivel o rendimiento.
- Resolución de solicitudes de matrícula extraordinaria de Bachillerato.
- Resolución de solicitudes de equivalencia entre diversas titulaciones.
- Resolución de solicitudes sobre flexibilización del periodo de escolarización.
- Resolución de solicitudes de fragmentación del Bachillerato para alumnos con necesidades educativas especiales.
- Autorización extraordinaria para cambiar los libros de texto antes de la finalización de plazo de vigencia establecido.
- Resolución de solicitudes sobre las condiciones para impartir materias optativas en ESO.
- Resolución de solicitudes de Centros Concertados para participar en los Programas de Diversificación Curricular (PDC).
- Autorización para la incorporación o continuidad de alumnado en los Programas de Diversificación Curricular en centros públicos y privados concertados.

- Resolución de expedientes de regularización académica.
- Gestión y seguimiento de expedientes disciplinarios en casos de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.
- Resolución de reclamaciones y recursos de alzada sobre expedientes disciplinarios en casos de conductas contrarias y gravemente perjudiciales para la convivencia.
- Elaboración de la normativa propia de la Dirección General en materia de Ordenación Académica.
- Autorización para cursar materias de modalidad de Bachillerato en centros o regímenes distintos del que estuviera matriculado el alumno.
- Autorización para impartir materias de modalidad y optativas a un grupo de alumnos con una ratio inferior a la establecida en la normativa vigente.
- Gestión de la aplicación Plumier XXI en lo referente al sistema educativo.
- Autorización de centros para impartir el programa experimental de Bachillerato de Investigación.
- Organización de los Premios a la elaboración de materiales curriculares sobre la identidad de la Región de Murcia.

Las **funciones y actuaciones secundarias** realizadas en este Servicio son:

- Colaboración en la adaptación a la nueva normativa de las aplicaciones informáticas (Plumier XXI).
- Seguimiento de las acciones del Pacto Social por la Educación.

- Colaboración con el Servicio de Evaluación y Calidad Educativa en la evaluación de los programas educativos que competen a este Servicio de Ordenación Académica.
- Participación en la comisión que propone los premios extraordinarios de Formación Profesional.
- Coordinación de cursos de formación del profesorado que desarrolla los proyectos EJE y EME.
- Colaboración con la comisión de evaluación de nuevas adscripciones al Programa de Secciones Bilingües.
- Participación en la comisión organizadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad (PAU).
- Organización de los congresos regionales de Investigadores Juniors en colaboración con la Universidad de Murcia.
- Participación en la Comisión Técnica de Equivalencias para establecer criterios de equivalencias de estudios anteriores a la LOE.
- Colaboración con el Ministerio de Educación para establecer criterios comunes de aplicación de equivalencias de estudios para garantizar la movilidad del alumnado entre las comunidades autónomas.
- Colaboración para la aplicación de programas de apoyo a centros de Educación Primaria y Secundaria.
- Organización de las pruebas para la obtención de los Premios Nacionales de Bachillerato en la Región de Murcia.

- Colaboración en la elaboración de informes del Observatorio para la Convivencia Escolar.
- Colaboración para la elaboración de normativa de otros departamentos administrativos.
- Colaboración con el Equipo de Orientación Psicopedagógica y Educativa Específico de Convivencia Escolar.
- Remisión de soportes para los Historiales Académicos a los centros.
- Colaboración como jurado en el Proyecto Educativo Valores de Futuro.
- Colaboración con el Ministerio de Educación en el Proyecto de Integración Curricular de las Competencias Básicas (COMBAS).
- Mantenimiento de los contenidos del área temática Ordenación Académica en la Web de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Distribución de publicaciones educativas de interés para los centros.
- Participación en el proyecto "Aula XXI".

Las acciones concretas llevadas a cabo en el año 2012, para las funciones y actuaciones enumeradas en las relaciones anteriores, se detallan en los siguientes apartados.

## **II. ACTUACIONES TENDENTES AL FOMENTO DE LA EXCELENCIA EDUCATIVA**

### **Premios Extraordinarios de Bachillerato**

El Servicio de Ordenación Académica tiene a su cargo la convocatoria de los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Región de Murcia, la celebración de las pruebas para su concesión, la adjudicación de los mismos y la organización del acto de entrega como reconocimiento público del esfuerzo y dedicación del alumnado seleccionado.

La Orden EDU/2058/2010, de 13 de julio por la que se regulan los Premios Nacionales de Bachillerato establecidos por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 29 de julio), establece en el artículo 3 que podrá optar a los Premios Nacionales de Bachillerato, previa inscripción, el alumnado que haya obtenido previamente Premio Extraordinario de Bachillerato en el ámbito de gestión directa del Ministerio de Educación o de la Comunidad Autónoma en que haya finalizado dichas enseñanzas. Además en el artículo 4 de dicha Orden, se indica que "las Administraciones educativas competentes podrán convocar y conceder Premios Extraordinarios de Bachillerato en sus respectivos ámbitos de competencias" y que "podrá concederse, como máximo, un Premio Extraordinario de Bachillerato por cada mil alumnos, o fracción superior a quinientos, matriculados en segundo curso de Bachillerato el año académico al que se refiere la convocatoria".

El total de alumnado matriculado en segundo curso de Bachillerato, en la Región de Murcia, en el año académico 2011-2012 fue de 12.580, por lo que en el ejercicio 2012 correspondía convocar y conceder un máximo de 13 Premios.

A tal efecto, se publicó la Orden de 9 de mayo de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecían las bases reguladoras y se convocaban los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad



Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al curso 2011-2012 (BORM 19 de mayo).

Del alumnado que reunía los requisitos, se inscribieron 494 alumnos de los que se presentaron 255 a la realización de las correspondientes pruebas, que tuvieron lugar el 11 de julio de 2012, en el IES Miguel de Cervantes, de Murcia.

Para la supervisión y corrección de dichas pruebas se nombró un Tribunal formado por 17 funcionarios pertenecientes al cuerpo de catedráticos y profesores de Enseñanza Secundaria de cada una de las materias objeto de las pruebas.

Tras la realización y corrección de las mismas, el número de alumnos que podían optar al Premio Extraordinario, por haber obtenido una calificación igual o superior a 24 puntos, fue de 20, lo que suponía un 7'84% de los presentados.

Finalmente, mediante la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo se adjudicaron los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al curso 2011-2012 (BORM 26 de noviembre), a los 13 alumnos que mayor puntuación obtuvieron en las pruebas, estando comprendidas dichas puntuaciones entre 28'05 y 24,60 puntos.

### **Premios Nacionales de Bachillerato**

El Servicio de Ordenación Académica colabora anualmente con el Ministerio de Educación en la celebración de las pruebas para la obtención de los Premios Nacionales de Bachillerato, a las que sólo puede optar el alumnado que haya sido distinguido con un Premio Extraordinario de Bachillerato.

En el ejercicio 2012, se han realizado los trámites oportunos para que este alumnado pudiera acceder a tal distinción, además de coordinar y supervisar el desarrollo de las pruebas correspondientes al curso 2011-2012 que tuvieron

lugar el día 20 de diciembre de 2012 y a las que se presentaron 7 de los 13 alumnos que habían obtenido Premio Extraordinario de Bachillerato en la Región de Murcia.

### **Bachillerato de Investigación**

El Bachillerato de Investigación constituye un programa experimental educativo dirigido al alumnado de Bachillerato que tenga o muestre especial motivación para profundizar en el conocimiento científico, humanístico, técnico y artístico, en los diferentes métodos de investigación científica y en el análisis de los problemas propios de cualquier investigación.

Su objetivo fundamental es facilitar al alumnado el desarrollo lo más completo posible de sus aptitudes, la adquisición de una preparación rigurosa sobre las materias, el acercamiento práctico a la metodología investigadora propia de los estudios más exigentes y el desarrollo de una capacidad de percepción integradora y vertebral del conocimiento científico y humanístico.

En el curso 2012-2013, se ha mantenido el número de centros autorizados para impartir el Bachillerato de Investigación, 15 en total, pero el número de alumnos que cursan el programa ha pasado a ser 686, lo que supone un incremento del 5'38% con respecto al curso anterior.

En la siguiente tabla se recoge el número de centros y el número de alumnos participantes de este programa a lo largo del ejercicio 2012:

<b>Curso</b>	<b>Nº centros autorizados</b>	<b>Nº de alumnos</b>
2011-2012	15	<b>651</b>
2012-2013	15	<b>686</b>

En el ejercicio 2012, desde el Servicio de Ordenación Académica, han sido atendidas todas las consultas que desde los centros se han ido planteando en relación con la normativa concerniente a este Bachillerato, así como resuelto con carácter excepcional determinadas situaciones que han afectado al alumnado

matriculado en estas enseñanzas, velando en todo momento por el buen funcionamiento del programa.

También se ha fomentado la participación de este alumnado en diversos certámenes y concursos a nivel nacional, que cabe calificar de éxito rotundo en el año 2012, dada la gran cantidad de premios relevantes conseguidos no sólo por los alumnos, sino también por los profesores coordinadores y los centros educativos, como resultado de la extraordinaria calidad de los trabajos de investigación elaborados.

### **Bachillerato Internacional**

El Bachillerato Internacional propuesto por la International Baccalaurate Organization (IBO), fundación educativa con sede en Ginebra (Suiza), es un plan de formación completo con un currículum exhaustivo de dos años de duración, concebido para alumnos de edades comprendidas entre 16 y 19 años, que se realiza paralela y conjuntamente con los dos cursos del Bachillerato correspondiente al sistema educativo español, y que puede cursarse en español, francés o inglés.

Los alumnos que finalizan satisfactoriamente sus estudios obtienen el título del Bachillerato correspondiente al sistema educativo español y el Diploma del Bachillerato Internacional, que les permite acceder a la mayoría de las universidades más prestigiosas del mundo.

En la Región de Murcia, son 2 los centros autorizados para impartir el Bachillerato Internacional en las modalidades de "Ciencias y Tecnología" y "Humanidades y Ciencias Sociales":

- IES "Juan de la Cierva y Codorníu", de Totana.
- IES "Alfonso X el Sabio", de Murcia.

En el curso 2012-2013 son 108 los alumnos matriculados en estas enseñanzas, lo que implica un aumento del 18'68% con respecto al curso anterior.

Curso	Nº centros autorizados	Nº de alumnos
2011-2012	2	<b>91</b>
2012-2013	2	<b>108</b>

Desde el Servicio de Ordenación Académica, en el ejercicio 2012, se han formulado, previa solicitud de los centros, las propuestas de resolución del Director General de Planificación y Ordenación Educativa, para autorizar en ambos centros la ampliación en el curso 2012-2013 de la carga horaria lectiva establecida, por considerarlo necesario para cumplir con los requisitos del Diploma del Bachillerato Internacional.

### **Congreso Regional de Investigadores Junior**

La Orden de 27 de julio de 2009 (BORM de 7 de agosto), de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula, para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la organización del Bachillerato de Investigación recoge entre los objetivos del mismo promover la vocación del estudiante hacia la investigación científica, humanística, técnica o artística, mediante una metodología que le facilite la incorporación y adaptación a la enseñanza universitaria, favorecer la capacidad de los alumnos para elaborar, exponer y argumentar de forma razonada proyectos de investigación y, también, proporcionar una relación más estrecha entre el profesorado y el alumnado en aras a la elaboración de investigaciones de forma conjunta.

Para ayudar a la consecución de estos objetivos, la Consejería de Educación, Formación y Empleo, en colaboración con la Universidad de Murcia y la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, organizaron el I Congreso Regional de Investigadores Junior, en abril de 2010, destinado a alumnos de segundo curso de Bachillerato de Investigación y de Bachillerato Internacional, así como al profesorado adscrito a estas enseñanzas.

Esta iniciativa tuvo una gran acogida y un alto grado de satisfacción por parte de todos los implicados en ella, por lo que se decidió darle continuidad, y tras dos ediciones anuales celebradas, el día 19 de abril de 2012, tuvo lugar la tercera edición de este Congreso, en la que la participación aumentó en un 40'07% con respecto a la anterior edición: se inscribieron 381 participantes (312 alumnos y 68 profesores), y se expusieron 145 comunicaciones orales y 38 pósteres.

### **Segunda lengua extranjera en el tercer ciclo de Educación Primaria**

El aprendizaje de un idioma supone el desarrollo de competencias lingüísticas, textuales, discursivas y culturales, otorgando a las lenguas el carácter de vehículos culturales por excelencia, por lo que se ha perseguido que nuestro alumnado, además de dominar su lengua materna, logre expresarse en otros idiomas y consiga conocer las culturas de nuestro entorno, para asegurar sus posibilidades de éxito y de compartir un futuro mejor.

Con este fin, se ha implantado la enseñanza de lenguas extranjeras desde edades tempranas en los centros educativos de nuestra Región, además de introducir e impulsar la enseñanza obligatoria de una segunda lengua extranjera en el tercer ciclo de la Educación Primaria.

La experiencia acumulada a lo largo de estos años, ha demostrado que comunicarse en diversas lenguas extranjeras constituye una necesidad en la sociedad actual, sobre todo en el contexto de la Unión Europea, por lo que en aras de ampliar la oferta de la segunda lengua extranjera en el tercer ciclo de Educación Primaria, se ha considerado oportuno modificar parcialmente el Anexo I del Decreto 286/2007, de 7 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sustituyendo el apartado correspondiente a "Lengua extranjera: Francés", por el Anexo "Segunda lengua extranjera" del Decreto 120/2012, de 21 de septiembre.

Además, atendiendo la demanda social existente para dotar al alumnado del tercer ciclo de Educación Primaria de las capacidades necesarias para el dominio del "Alemán" como segunda lengua extranjera en nuestra Comunidad Autónoma, se ha estimado conveniente regular y establecer los requisitos para que los centros educativos puedan impartir dicha lengua.

Desde el Servicio de Ordenación Académica se ha llevado a cabo, a lo largo del ejercicio 2012, la elaboración y tramitación de la correspondiente normativa, que ha entrado en vigor en el presente curso escolar 2012-2013 y posibilita que los alumnos de Primaria de nuestra Región puedan cursar "Francés" o "Alemán" como segunda lengua extranjera.

### **III. ACTUACIONES PARA LA MEJORA DEL ÉXITO ESCOLAR**

#### **Plan PROA**

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia autorizó, con fecha de 21 de octubre de 2011, la celebración del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Consejería de Educación, Formación y Empleo, para la aplicación de diversos programas de apoyo a centros de Educación Primaria y Secundaria, en el marco de los Planes de Cooperación Territorial que se acordaron en la Conferencia Sectorial de Educación celebrada el 28 de septiembre de 2010.

Con la firma del mencionado Convenio, ambas Administraciones se propusieron como objetivo la mejora del rendimiento académico del alumnado y de los resultados educativos de los centros, mediante un plan en el que requería la implicación y participación de centros y profesorado.

Con fecha 31 de enero de 2013 se publicó en el B.O.E. la Resolución de 16 de enero de 2013, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 2012, por el que se formalizan los criterios de distribución aprobados por la Conferencia Sectorial de Educación, así como la distribución resultante, de los créditos para el año 2012 para el desarrollo del Plan PROA

Este Plan se desarrolla a través de los siguientes Programas:

- Programa de Acompañamiento Escolar en centros de Educación Primaria: Dirigido al alumnado de 3º, 4º, 5º y 6º de Educación Primaria.
- Programa de Acompañamiento Escolar en centros de Educación Secundaria: Dirigido al alumnado de Educación Secundaria Obligatoria.

- Programa de Apoyo y Refuerzo a centros de Educación Secundaria: Dirigido al alumnado de Educación Secundaria Obligatoria.

Estas acciones se han ido implantando progresivamente en los centros y durante el curso escolar 2012-13 se aplica en un total de 149 centros educativos en la Región de Murcia.

En los Programas de Acompañamiento Escolar en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria participan, aproximadamente, 4.400 alumnos en 85 centros de Primaria y 50 de Secundaria.

El Programa de Apoyo y Refuerzo a centros de Educación Secundaria favorece a todos los alumnos que cursan esta etapa educativa en los 14 centros autorizados, que en el curso 2012-13 son aproximadamente 6.300 alumnos.

En la siguiente tabla se muestra el número de centros autorizados que han estado impartiendo cada uno de estos programas a lo largo del ejercicio 2012:

CURSO	Nº DE CENTROS		
	Acomp. Escolar en Educ. Primaria	Acomp. Escolar en Educ. Secundaria	Apoyo y Refuerzo en Educ. Secundaria
2011-2012	94	53	14
2012-2013	85	50	14

### Programas de Refuerzo Curricular

Los Programas de Refuerzo Curricular están regulados en la Orden de 21 de junio de 2011, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se organizan los programas de refuerzo curricular para primer y segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, en los centros sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia (BORM de 27 de junio).



Se trata de una medida organizativa destinada a alumnos repetidores de primer y segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria que presentan dificultades generalizadas de aprendizaje, asociadas a problemas de adaptación al trabajo en el aula, que les impiden alcanzar los objetivos propuestos para primer y segundo cursos y les conduce a repetir los mismos.

Los alumnos destinatarios de estos programas son seleccionados por el equipo docente, en colaboración con el jefe de estudios y el orientador del centro. El currículo se organiza agrupando algunas materias en bloques para que sean impartidas por un menor número de profesores. Además, los dos profesores que imparten los bloques de materias socio-lingüísticas y científico-tecnológicas comparten la labor tutorial del grupo. Así se reduce el número de profesores que interacciona con el grupo, que puede llegar a un máximo de 5. También se reduce la ratio del grupo, que debe estar entre 15 y 20 alumnos. La respuesta de los centros ha sido muy positiva.

Se trata, por tanto, de una medida que favorece el éxito escolar del alumnado de la Región de Murcia.

El número de centros en los que se ha impartido este programa a lo largo del ejercicio 2012, así como el número de grupos y el alumnado implicado, se detallan a continuación:

Curso	Nº centros	Nº de grupos	Nº de alumnos
2011-2012	53	86	<b>1.424</b>
2012-2013	53	83	<b>1.380</b>

### **Programas de Diversificación Curricular**

La diversificación curricular es una medida de carácter extraordinario destinada a los alumnos que presentan dificultades generalizadas de aprendizaje y, por tanto, corren el riesgo de no alcanzar los conocimientos fundamentales previstos para la etapa y la consiguiente titulación. Su aplicación requiere haber

agotado de forma previa las medidas de carácter ordinario para responder a dichas dificultades, tales como los refuerzos y apoyos educativos o la repetición de curso.

Los Programas de Diversificación Curricular están concebidos, sobre todo, para aquellos alumnos con trayectoria académica irregular. En tal caso, la atención personalizada que permite un grupo pequeño, la reducción del número de profesores, la integración de los contenidos fundamentales en los tres grandes ámbitos de conocimiento (ciencias, humanidades, tecnologías), el seguimiento a través de la tutoría, y el control directo de las tareas, redundan en la implicación del alumno en su trabajo, aumentan su sentimiento de autoestima y sus posibilidades de superar las dificultades para obtener la titulación.

Estos Programas ofrecen al alumnado la oportunidad de lograr el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y, por ello, han de garantizar que los conocimientos adquiridos permitan la continuidad de los estudios y el futuro profesional y laboral de los jóvenes que se integren en ellos con opciones de éxito.

El número de centros en los que se han impartido los Programas de Diversificación Curricular a lo largo del ejercicio 2012, así como el número de alumnos, se detalla en la siguiente tabla:

Curso	Nº centros públicos	Nº alumnos centros públicos	Nº centros concertados	Nº alumnos centros concertados	Nº Total centros	Nº Total alumnos
2011-2012	107	3.011	50	1.043	<b>157</b>	<b>4.054</b>
2012-2013	107	3.121	48	1.103	<b>155</b>	<b>4.224</b>

## **Programa específico de Español para Extranjeros**

Dirigido a alumnos de Educación Primaria (5º y 6º cursos) y Educación Secundaria Obligatoria cuya lengua materna no sea el español y presenten graves carencias lingüísticas en esta lengua.

En el ejercicio 2012, sólo un Instituto de Educación Secundaria ha presentado solicitud para impartir el Programa específico de Español para Extranjeros a partir del curso 2012-2013 y ha sido autorizado. En la actualidad hay un total de 58 centros implicados en este Programa: 47 de ellos son de Educación Secundaria, 9 de Educación Primaria y 2 son centros privados concertados.

Por otro lado, dado que según el artículo 6.3 de la Orden de 18 de octubre de 2007 (BORM de 6 de noviembre), por la que se regula la impartición del Programa específico de Español para Extranjeros, los centros deben remitir anualmente, durante el mes de septiembre, a la Dirección General competente en materia de ordenación académica, la relación y curso de los alumnos que desarrollan el Programa, desde el Servicio de Ordenación Académica se ha ido registrando en el último trimestre del año 2012 toda la documentación remitida por los centros que imparten el Programa.

## **Programa de Refuerzo Instrumental Básico.**

Esta medida está regulada para la Educación Secundaria Obligatoria en el artículo 14 de la Orden de 25 de septiembre de 2007, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se regula para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la implantación y el desarrollo de la Educación Secundaria Obligatoria.

Los alumnos que se incorporan a la Educación Secundaria Obligatoria con un informe del centro en el que finalizaron la etapa de la Educación Primaria que propone esta medida, cursan el Programa de Refuerzo Instrumental Básico en

lugar de la Segunda lengua extranjera (se trata de un refuerzo en las materias instrumentales de Matemáticas o Lengua castellana y literatura).

A partir del curso 2011-12, se reguló también para la Educación Primaria, a través de la Orden de 13 de diciembre de 2011, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establece, con carácter experimental, el programa de refuerzo instrumental básico en el tercer ciclo de Educación Primaria, en los centros sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia, con el objeto de atender a los alumnos de 5º y 6º que presentan dificultades generalizadas de aprendizaje, especialmente en las áreas instrumentales de Matemáticas y Lengua castellana y Literatura.

El número de alumnos que se beneficia de esta medida en el curso 2012-2013 es de unos 750 de Educación Primaria, distribuidos en 90 centros (74 públicos y 16 concertados) y unos 9.950 de Educación Secundaria Obligatoria, distribuidos en 155 centros (112 públicos y 43 concertados)

## **IV. FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA**

Este Servicio, en colaboración con el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, está desarrollando los Proyectos Empresa Joven Europea (EJE), con estudiantes de Educación Secundaria Obligatoria, y Emprender en Mi Escuela (EME) con alumnado de Educación Primaria.

En ambos casos, se trata de desarrollar el espíritu y la capacidad emprendedora entre el alumnado, a través de la creación de empresas escolares en las aulas, lo cual implica llevar a cabo las actuaciones que en la vida real desarrollan todas las empresas: elaboración del proyecto, formación del equipo de trabajo, creación de la empresa, redacción de sus estatutos, diseño de la imagen corporativa, departamento de comunicación, preparación del mercado (productos, precio, catálogo, distribución, publicidad, venta), las finanzas y, finalmente, la disolución de la empresa escolar.

La puesta en práctica de los proyectos ha requerido la organización de Jornadas Informativas-Formativas y Jornadas de trabajo dirigidas al profesorado que desarrolla los proyectos en el aula, así como la dotación de recursos para abordar con éxito los mismos.

Como actividad complementaria, tanto de EJE como de EME, y con la participación de todos los centros implicados, se llevó a cabo el tercer Mini-Market escolar el día 30 de mayo de 2012 en la Avenida de la Libertad, en Murcia, en el que participaron 84 Mini-empresas y se vendieron productos procedentes de otras cooperativas situadas en las diferentes Comunidades Autónomas y aquellos que habían sido elaborados o producidos en el seno de la propia empresa escolar. Durante la celebración de esta actividad, se entregaron los premios concedidos a las empresas escolares con:

- Mejor punto de venta.
- Mejor promoción comercial.
- Mejor creatividad.

Con las mencionadas herramientas pedagógicas, el Gobierno regional contribuye a motivar, formar, orientar y apoyar a los futuros emprendedores desde el propio sistema educativo, y continuar con el diseño de una educación adaptada a la sociedad competitiva y globalizada del siglo XXI.

### **Empresa Joven Europea (EJE)**

Se desarrolla principalmente en los cursos de 3º ó 4º de Educación Secundaria Obligatoria, en el horario destinado a las materias optativas “Iniciación profesional a la Administración y Gestión” o “Iniciación profesional al Comercio y marketing”, aunque algunos centros lo desarrollan en los Programas de Cualificación Profesional Inicial o en Bachillerato.

Los centros que desean participar en el Proyecto manifiestan su voluntad al Servicio de Ordenación Académica, con el compromiso tanto del equipo directivo como del departamento implicado.

En el curso 2012-2013 participan 39 Centros que imparten Educación Secundaria.

Como actividades complementarias al desarrollo del Proyecto EJE podemos destacar:

- Desarrollo de la actividad “Experiencias emprendedoras en el aula”, con la participación de empresarios de la región que han visitado los grupos participantes en el proyecto, para que, comunicando su experiencia personal puedan contribuir a despertar y desarrollar en los jóvenes el entusiasmo y el interés por el proyecto en el que están inmersos y a la vez que valoren la figura del empresario como un agente de desarrollo económico.

- Convenio de colaboración con entidades financieras que ponen a disposición del Proyecto sus redes de oficinas en la Región de Murcia a través de las cuales se articulan cuentas de crédito "sociales" de un importe no superior a 300 euros para la financiación de las miniempresas escolares constituidas en el marco del Proyecto, que destinarán al capital social de las mismas y a través de las que canalizarán todas las operaciones bancarias que las miniempresas deban realizar para el desarrollo de su proyecto empresarial simulado. Los beneficiarios, se comprometen a devolver esta cantidad a las entidades financieras al finalizar el proyecto, a modo de préstamo bancario.
- Concurso "Imagina una empresa diferente", en colaboración con el INFO. Se trata de un concurso de ideas empresariales innovadoras creado para promover, desde el ámbito educativo, la cultura emprendedora e innovadora entre los miembros de los centros educativos de la Región de Murcia, así como para favorecer la aplicación de los conocimientos adquiridos en la creación de nuevas empresas.
- Charlas dirigidas al alumnado coordinadas a través del Instituto de Fomento, para transmitir valores emprendedores.
- Participación en el Día de la persona emprendedora 2012, de la Región de Murcia, actividad celebrada en Molina de Segura el día 24 de octubre de 2012.

### **Emprender en Mi Escuela (EME)**

En el Proyecto han participado alumnos de 5º y 6º curso de Educación Primaria. El objetivo fundamental, además de favorecer el desarrollo del espíritu emprendedor, es contribuir a la adquisición de las competencias básicas a través de un tratamiento transversal desde las distintas áreas de conocimiento.

En el curso 2012-2013 participan 32 Centros que imparten Educación Primaria.

Como actividades complementarias al desarrollo del Proyecto EME podemos destacar:

- Desarrollo de la actividad "Empresarios en el aula", con la participación de empresarios del entorno de los centros educativos que visitan a los grupos participantes en el proyecto, para que, comunicando su experiencia personal puedan contribuir a despertar y desarrollar en ellos el entusiasmo y el interés por el proyecto en el que están inmersos y a la vez que valoren la figura del empresario como un agente de desarrollo económico.
- Desarrollo de la actividad "Alcaldes en el aula", en la que se promueve que los centros animen a las administraciones locales a visitar a los alumnos en el aula para transmitirles el apoyo institucional a su miniempresas.



## **V. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN SOBRE SITUACIONES QUE AFECTEN AL ALUMNADO TRAMITADAS EN EL SERVICIO**

Durante el año 2012 se han tramitado un **total de 1.256 expedientes**, lo que supone un incremento del 28'03% con respecto al año anterior.

De dicha cantidad, 469 corresponden a expedientes relacionados con la convivencia escolar (438 expedientes disciplinarios, 14 reclamaciones y 17 incidencias).

A continuación se detalla el desglose de los 787 expedientes restantes, en las siguientes categorías:

### **Autorización para cursar materias del Bachillerato de Artes**

Se han presentado 27 solicitudes para cursar materias del Bachillerato de Artes en centros que no disponen de dicha modalidad, en base a la Resolución de 7 de noviembre de 2011 de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa por la que se dictan instrucciones sobre la repetición de segundo curso de Bachillerato en la modalidad de Artes.

### **Reclamación de calificaciones, promoción y/o titulación**

Se han resuelto 78 reclamaciones sobre calificaciones finales y contra la decisión de promoción o titulación de alumnos de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior.

El resumen de las reclamaciones por etapas, queda expresado en el siguiente cuadro:

ETAPA	Nº de reclamaciones presentadas	
	Convocatoria Ordinaria	Convocatoria Extraordinaria
Ed. Primaria	6	-
E.S.O.	5	12
Bachillerato	21	23
P.C.P.I.	0	1
C.F.G.M.	0	0
C.F.G.S.	9	1
<b>TOTALES</b>	<b>41</b>	<b>37</b>

Además, se han resuelto un total de 5 recursos potestativos de reposición interpuestos contra la resolución de algunas de estas reclamaciones sobre calificaciones.

### **Convalidaciones y exenciones**

Se han presentado y resuelto un total de 105 solicitudes de convalidación o exención de materias, pertenecientes a alumnos de Educación Secundaria Obligatoria de centros privados concertados por estar cursando enseñanzas profesionales de Música o Danza o ser deportistas de alto nivel o alto rendimiento.

### **Matrícula extraordinaria de Bachillerato**

Se han recibido y resuelto 21 solicitudes de alumnos de Bachillerato que agotaron el límite de permanencia en la etapa para poder concluir sus estudios.

### **Equivalencias de estudios entre titulaciones de diversos planes de estudios**

Se han tramitado 181 expedientes relacionados con equivalencias de estudios o titulaciones.

### **Flexibilización del período de escolarización**

La flexibilización comprende tanto la permanencia de un año más en la etapa para alumnos con necesidades educativas especiales, como la reducción o anticipación de algún curso para alumnos con altas capacidades intelectuales. Este año se han presentado 121 solicitudes.

### **Fragmentación del Bachillerato**

El artículo 13 de la Orden de 24 de septiembre de 2008, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se regulan para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la implantación y desarrollo del Bachillerato (BORM de 1 de octubre), establece que los alumnos con necesidades educativas especiales podrán, previa autorización de la Dirección General competente en materia de Ordenación Académica, realizar el bachillerato fragmentando en bloques las materias que componen el currículo de los dos cursos de esta etapa.

Durante el año 2012 se han resuelto 3 peticiones de fragmentación.

### **Autorización de cambio de libros de texto y materiales curriculares**

Se han tramitado 18 solicitudes de autorización de cambio de libro de texto antes de haber transcurrido los 4 años que establece la normativa como periodo mínimo sin ser sustituidos.

### **Autorización para cursar materias de modalidad de Bachillerato en otros regímenes**

Se han presentado 6 solicitudes para cursar materias de modalidad en centros o regímenes distintos del que estuviera matriculado el alumno por no

impartirse en éste alguna de las materias de modalidad en la que está interesado el alumno.

### **Autorización para impartir materias optativas en 3º y 4º cursos de Educación Secundaria Obligatoria**

La Orden de 25 de septiembre de 2007 (BORM de 9 de octubre), de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se regula, para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la implantación y el desarrollo de la Educación Secundaria Obligatoria, en sus artículos 7 y 8 establece las condiciones en las que los centros educativos han de impartir las materias optativas y solicitar su autorización.

Se han presentado 13 solicitudes de autorización para impartir, o bien, materias optativas de nueva implantación en los centros educativos o bien materias optativas con una ratio inferior a la establecida en la normativa vigente.

### **Autorización de Programas de Diversificación Curricular**

Un total de 155 centros escolares de la Región de Murcia presentaron propuestas de incorporación o continuidad de alumnos en los Programas de Diversificación Curricular para el curso 2012-2013. Estas propuestas fueron visadas por la Inspección de Educación y autorizadas desde la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa.

De las citadas propuestas, 107 corresponden a Institutos de Educación Secundaria y 48 a Centros de Educación Secundaria concertados, a los que esta Dirección General ha autorizado la continuidad del Programa.

## **Regularización académica**

En el año 2012 se han resuelto 25 solicitudes de regularización académica, relativas a aquellos casos en los se detectan irregularidades en la aplicación de la normativa vigente.

### **Autorización para impartir el Bachillerato de Investigación a un grupo de alumnos con ratio inferior a la regulada.**

En 2012, sólo 1 centro educativo presentó solicitud de autorización para impartir el Bachillerato de Investigación en segundo curso a un grupo con una ratio inferior a 15 alumnos durante el curso académico 2012-2013, emitiéndose resolución favorable al respecto.

### **Autorización para impartir materias de modalidad del Bachillerato a un grupo de alumnos con ratio inferior a la establecida en la normativa vigente.**

En el ejercicio 2012, son 2 los centros que han solicitado autorización para impartir materias de modalidad en Bachillerato a grupos de alumnos con una ratio inferior a 15.

### **Autorización para ampliar la carga lectiva horaria establecida en los centros que imparten Bachillerato Internacional.**

Los 2 Institutos de Educación Secundaria de nuestra Región autorizados para impartir el Bachillerato Internacional, paralelamente al Bachillerato correspondiente al sistema educativo español, han presentado a mediados del ejercicio 2012, sendas solicitudes de autorización para ampliar la carga horaria lectiva para impartir las enseñanzas conducentes a la obtención del Diploma del Bachillerato Internacional, en el curso 2012-2013.

## **Consultas y Cuestiones en materia de ordenación académica.**

A lo largo del ejercicio 2012, se han atendido y resuelto 29 expedientes relativos a consultas y cuestiones varias relativas a otros temas en materia de ordenación académica.

## **VI. ACTUACIONES EN MATERIA DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

### **Planes de Convivencia**

Las actuaciones desarrolladas por el Servicio de Ordenación Académica en materia de convivencia escolar han estado orientadas a promover, dinamizar y asesorar la puesta en marcha, aplicación, actualización y desarrollo de los distintos Planes de Convivencia en los Centros, en consonancia con la normativa vigente.

### **Normas de convivencia escolar (expedientes disciplinarios)**

En relación con la gestión y seguimiento de los expedientes disciplinarios instruidos a los alumnos que han cometido conductas gravemente perjudiciales para la convivencia escolar, como consecuencia de la notificación que los Directores de centros educativos deben realizar ante la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa (Servicio de Ordenación Académica) al aplicar las medidas correctoras establecidas en el Decreto 115/2005, de 21 de octubre, por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas escolares (BORM de 2 de noviembre), se han recibido y registrado, durante el año 2012, un total de 438 expedientes disciplinarios (un 13,78% menos que el año anterior).

De los 438 expedientes disciplinarios tramitados por conductas gravemente perjudiciales para la convivencia podemos extraer, en primer lugar, las siguientes apreciaciones:

- Distribución de expedientes según procedimiento: 426 expedientes fueron incoados por el procedimiento ordinario (97,26%) y 12 expedientes fueron incoados por el procedimiento abreviado (2,74%).

- Distribución de expedientes según sexo: 377 alumnos expedientados (86,07) y 61 alumnas expedientadas (13,93%).

Asimismo, el cómputo numérico y porcentual de estos expedientes, según etapas educativas, se distribuye del siguiente modo:

<b>ETAPA</b>	<b>Nº</b>	<b>%</b>
PRIMARIA	29	6,62
E.S.O.	312	71,23
E.S.O.-Diversificación	15	3,42
P.C.P.I.	52	11,87
AULA OCUPACIONAL	6	1,37
F.P. (C.F.G.M.-C.F.G.S.)	12	2,74
BACHILLERATO	12	2,74
<b>TOTAL</b>	<b>438</b>	<b>100</b>

De los datos de la tabla anterior se deduce que de los 438 expedientes disciplinarios instruidos durante el año 2012 los porcentajes más relevantes son: 74,65% corresponden a alumnos de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, 11,87% a alumnado matriculado en los Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI) y 6,62% a alumnos de la etapa de Educación Primaria.

Por otro lado, de la información contenida en dichos expedientes se pueden extraer datos relativos a la tipificación de las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia que han cometido los alumnos, según lo previsto en el artículo 51 del Decreto 115/2005, así como información concerniente a la aplicación de las medidas correctoras previstas en los artículos 52.1 y 52.2 del precitado Decreto.



En tal sentido, en los 438 expedientes incoados se han tipificado un total de 909 conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, según lo dispuesto en el artículo 51 del Decreto 115/2005, distribuidas porcentualmente del siguiente modo:

<b>Tipificaciones de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia según lo previsto en el art. 51 del Decreto 115/2005</b>		<b>% respecto del total</b>
Art. 51, letra A)	Los actos graves de indisciplina, injuria u ofensa contra los miembros de la comunidad educativa	22,66
Art. 51, letra B)	La reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia recogidas en el artículo 48	9,24
Art. 51, letra C)	La agresión grave física o moral, la discriminación grave, así como la falta de respeto a la integridad y dignidad personal a cualquier miembro de la comunidad educativa	22,11
Art. 51, letra D)	La suplantación de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos	2,20
Art. 51, letra E)	Los daños graves causados en los locales, material o documentos del centro o en los bienes de otros miembros de la comunidad educativa	8,14
Art. 51, letra F)	Los actos injustificados que perturben gravemente el normal desarrollo de las actividades del centro	7,70
Art. 51, letra G)	Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa, o la incitación a las mismas	5,83
Art. 51, letra H)	La introducción en el centro de objetos y sustancias peligrosas o perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa	3,08
Art. 51, letra I)	El incumplimiento de las sanciones impuestas	1,76
Art. 51, letra J)	Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa	9,35
Art. 51, letra K)	Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen componente sexista o xenófobo, o contra alumnos con NEE o de nuevo ingreso	4,73
Art. 51, letra L)	Las conductas contrarias a la convivencia recogidas en el artículo 48, si concurren circunstancias de colectividad o publicidad intencionada	1,76
Art. 51, letra M)	La incitación o estímulo a la comisión de una falta gravemente perjudicial para la convivencia	1,43
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

Las conductas más frecuentes han sido:

- Los actos graves de indisciplina, injuria u ofensa contra los miembros de la comunidad educativa: (22,66 %).
- La agresión grave física o moral, la discriminación grave, así como la falta de respeto a la integridad y dignidad personal a cualquier miembro de la comunidad educativa (22,11 %).
- Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa (9,35 %).
- La reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia recogidas en el artículo 48 (9,24%).

De la misma manera, en dichos expedientes se han impuesto un total de 436 medidas correctoras, según lo establecido en los artículos 52.1 y 52.2 del referido Decreto, distribuidas porcentualmente del siguiente modo:

<b>Medidas correctoras impuestas según el art. 52 del Decreto 115/2005</b>		<b>% respecto del total</b>
Art. 52.1, letra A)	Realización de tareas educadoras para el alumno, fuera del horario lectivo (o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado), por un periodo superior a 5 días e inferior a 16 días lectivos	1,38
Art. 52.1, letra B)	Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro por un periodo superior a 5 días e inferior a 16 días lectivos	0,69
Art. 52.1, letra C)	Cambio de grupo por un periodo superior a 5 días e inferior a 16 días lectivos	0,69
Art. 52.1, letra D)	Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo comprendido entre 6 y 15 días lectivos.	1,15
Art. 52.2, letra A)	Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo comprendido entre 6 y 15 días lectivos.	37,84
Art. 52.2, letra B)	Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo comprendido entre 16 y 30 días lectivos.	48,39
Art. 52.2, letra C)	Cambio de centro.	9,86
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

Las medidas correctoras más habituales fueron las siguientes:

- Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo comprendido entre 16 y 30 días lectivos. (48,39 %).
- Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo comprendido entre 6 y 15 días lectivos (37,84 %).
- Cambio de centro (9,86 %).

Respecto a las reclamaciones y recursos de alzada interpuestos durante el año 2012 por los alumnos mayores de edad o por sus padres o representantes legales ante la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa (Servicio de Ordenación Académica) por estar en desacuerdo o disconformes con las Resoluciones dictadas por los Directores de los centros ante la comisión de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, se han presentado 14 reclamaciones y 11 recursos de alzada.

Asimismo, se han registrado un total de 17 incidencias relacionadas con temas de convivencia escolar y 43 expedientes relativos a la aplicación de la medida correctora "cambio de centro".

### **Otras actuaciones y colaboraciones en materia de convivencia escolar**

El Servicio de Ordenación Académica ha llevado a cabo, durante el año 2012, una supervisión y un seguimiento pormenorizado de todos los expedientes disciplinarios tramitados por los Directores de los centros educativos de la Región de Murcia y se ha prestado ayuda y asesoramiento sobre diferentes aspectos, incidencias y cuestiones relacionadas con conflictos de convivencia escolar, con presuntos casos de acoso escolar o con problemas derivados de aplicación de la normativa vigente en materia de convivencia escolar.

De igual forma, se han realizado múltiples colaboraciones y se han mantenido vínculos operativos con Órganos Directivos de esta Consejería, así como de otros

organismos competentes en esta materia, con el fin de solventar situaciones problemáticas en materia de convivencia escolar. Tales colaboraciones se han realizado, principalmente, con los siguientes órganos e instituciones: Inspección de Educación, Servicio Jurídico, Servicio de Atención a la Diversidad, Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP) y Departamentos de Orientación de los centros educativos, Fundaciones y Asociaciones relacionadas con la convivencia escolar, Equipo Específico de Convivencia Escolar, Servicio de Protección de Menores, Fiscalía de Menores y Observatorio para la Convivencia Escolar.

Por otro lado, en orden a actualizar los modelos y formularios para llevar a cabo los procedimientos establecidos en el Decreto 115/2005, de 21 de octubre, sobre normas de convivencia escolar (procedimiento por conductas contrarias y/o procedimiento por conductas gravemente perjudiciales para la convivencia) y a difundir el uso del aplicativo informático Plumier XXI para consignar los datos y realizar los trámites administrativos derivados de la aplicación de los mismos, desde el Servicio de Ordenación Académica se informó a todos los centros docentes de nuestra Región, mediante Resoluciones de 18 de junio de 2012, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por las que se dictaban instrucciones para el final del curso 2011-2012 y comienzo del 2012-2013, en materia de ordenación académica para los centros que imparten las enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria, para que actuaran y adoptaran las decisiones oportunas a este respecto.

## **VII. COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES Y CENTROS DIRECTIVOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO**

### **Con Secretaría General:**

- Con el Servicio de Publicaciones y Estadística en los trámites necesarios para la publicación en formato electrónico de los trabajos de investigación realizados por 15 alumnos del Bachillerato de Investigación y coordinados por 11 profesores adscritos a este programa, que han resultado premiados en el XXV Certamen Nacional de Jóvenes Investigadores 2012, organizado conjuntamente por el Instituto de la Juventud (INJUVE-Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad) y la Dirección General de Política Universitaria (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte).
- Emisión de informes para la resolución de contenciosos, solicitados por los Servicios Jurídicos.
- Colaboración con la Inspección Educativa en la redacción de su Plan Anual.

### **Con la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas**

- Participación en la comisión para resolver la convocatoria de Premios Extraordinarios de Formación Profesional.

### **Con la Dirección General de Infraestructuras y Promoción Educativa**

- Implantación de los Programas de Diversificación Curricular en los centros privados concertados, así como de los Programas de Refuerzo, Orientación y Apoyo (PROA).

## Con la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa

- En la planificación y propuesta de centros que imparten el Programa de Refuerzo Curricular.
- Con el Servicio de Evaluación y Calidad Educativa en los cuestionarios de evaluación, de los programas desarrollados en este servicio, así como la participación en la Comisión de Gestión de la Calidad.
- Con el Servicio de Gestión Informática en el mantenimiento del programa de gestión de centros Plumier XXI en lo relativo al sistema educativo y la convivencia escolar.
- En la aplicación del PROA:
  - Comunicación, para la dotación de profesorado, de los centros autorizados a impartir el Plan de Apoyo y Refuerzo.
  - Tramitación del acuerdo del Consejo de Gobierno que autoriza la realización de las horas extraordinarias precisas para el profesorado que imparte los programas de acompañamiento.
  - Elaboración de informes mensuales para la tramitación del cobro de las horas extraordinarias del profesorado que imparte el Programa de Acompañamiento Escolar en Primaria y Secundaria.
- Con el Servicio de Innovación y Formación del Profesorado para la elaboración del Plan Regional de Formación y la realización de cada una de las actividades propuestas por este Servicio de Ordenación Académica.

### **Con el Servicio de Programas Educativos**

- Colaboración en la Comisión de Evaluación para seleccionar a los centros que han solicitado participar en la convocatoria de nuevas adscripciones al Programa de Secciones Bilingües.
- Participación en la Comisión para la puesta en marcha y seguimiento del Plan Integral para el Fomento de la Competencia Matemática.

### **Con el Servicio de Planificación Educativa**

- Colaboración para la autorización de nuevas enseñanzas en los centros educativos de la Región.
- Colaboración en la escolarización del alumnado al que se aplica la medida correctora "cambio de centro".

### **Con el Servicio de Atención a la Diversidad**

- Colaboración con el Servicio de Atención a la Diversidad en la atención y seguimiento de alumnado especialmente disruptivo, con trastornos mentales o con comportamientos claramente antisociales.
- Colaboración con el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica Específico de Convivencia Escolar en la intervención con alumnos conflictivos o ante situaciones problemáticas relacionadas con la convivencia escolar.
- Participación en la Comisión de Selección de Planes para la mejora del éxito escolar y la participación educativa.

### **Con la Universidad de Murcia**

- Participación en la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad.
- Colaboración con los Vicerrectorados de Extensión Universitaria y de Investigación en la organización del "III Congreso Regional de Investigadores Junior CMN-CARM", celebrado el 19 de abril de 2012 en la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Murcia, así como en la planificación del "*IV Congreso Regional de Investigadores Junior CMN-CARM*", que tendrá lugar en el año 2013, destinados ambos a alumnos de segundo curso del Bachillerato de Investigación y del Bachillerato Internacional, así como al profesorado adscrito a estas enseñanzas.

### **Con la Universidad Politécnica de Cartagena**

- Colaboración en la realización de un estudio sobre la adquisición de capacidades emprendedoras en el alumnado de Secundaria y Bachillerato de la Región de Murcia.

### **Con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a través de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial**

- La implantación del Plan PROA, su coordinación y seguimiento.
- El desarrollo de las pruebas para la obtención de los Premios Nacionales de Bachillerato correspondientes al curso 2011-2012 que tuvieron lugar el día 20 de diciembre de 2012.
- En la puesta en marcha, desarrollo y seguimiento del Proyecto COMBAS, enmarcado dentro de los Programas de Cooperación Territorial, en 6 centros de la Región (3 Institutos de Educación



Secundaria, 2 Colegios públicos y 1 centro concertado). El objetivo del proyecto es consolidar las competencias básicas como elemento fundamental del currículo en la educación básica.

- Establecer criterios de equivalencias de estudios anteriores a la LOE.
- Estudiar la casuística derivada de la movilidad del alumnado entre las distintas comunidades autónomas y proponer criterios comunes para asegurar la integración del alumnado en la comunidad que lo recibe.

## VIII. OTRAS ACTUACIONES

### **Colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el Proyecto COMBAS**

El Programa "Consolidación de las Competencias Básicas como elemento esencial del currículum", ha sido concebido como instrumento de cooperación entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y las Comunidades Autónomas, con la intención de mejorar los resultados de toda la población escolar en el aprendizaje de las competencias básicas.

El Proyecto de Integración Curricular de las Competencias Básicas (Proyecto COMBAS), puesto en marcha en el curso 2010-2011 con la participación en el mismo de 150 centros de las distintas Comunidades Autónomas, desarrolla la primera acción del Programa y define un marco para que los centros escolares, con apoyo del resto de sectores educativos (familias, administraciones, organizaciones sociales), puedan crear las condiciones más favorables para asegurar y mejorar el aprendizaje de las competencias básicas, así como su evaluación y reconocimiento, a través de un desarrollo del currículum y la mejora de la organización, que permitan armonizar las características del alumnado con las condiciones para el aprendizaje de las competencias básicas creadas en las comunidades educativas.

En el ejercicio 2012, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte propone realizar una segunda fase del Proyecto Combas, dirigida por una parte, al desarrollo de una nueva modalidad denominada A3, con 50 centros educativos, cuyo objetivo es la consolidación de las CCBB en el currículum y por otra parte, a la continuación de la modalidad avanzada A2 de la primera fase, con 100 centros educativos.

Se propone que en la modalidad A2 los centros creen las condiciones más favorables para el aprendizaje de las competencias básicas y logren definir documentos que den identidad a este plan (concreción curricular, proyecto

educativo de centro, programaciones, planes de mejora), y en la modalidad A3 se centren en algunos de los elementos menos abordados: evaluación interna y externa y su relación con rendimientos del alumnado, comunicación lingüística, competencias docentes...etc.

Coordinados por la Consejería de Educación, Formación y Empleo, a través del Servicio de Ordenación Académica participan 6 centros educativos de nuestra Región: 3 Institutos de Educación Secundaria, 2 Colegios públicos y 1 centro privado concertado. El objetivo del proyecto es consolidar las competencias básicas como elemento fundamental del currículo en la educación básica.

De los 6 centros de nuestra Comunidad, 5 centros participarán en la modalidad A2 y 1 centro en la modalidad A3.

### **Edición y distribución a los centros, del impreso oficial de los Historiales Académicos**

Es competencia de este Servicio la edición y distribución del impreso oficial correspondiente al Historial Académico de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, respectivamente regulados por la Orden ECI/1845/2007, de 19 de junio y el Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre. Los Historiales Académicos tienen valor acreditativo de los estudios realizados.

Dicho impreso debe solicitarse anualmente al Servicio de Ordenación Académica, quien se encarga de editarlo y distribuirlo a los centros docentes, atendiendo a la demanda de cada centro educativo.

Durante el año 2012, se han remitido a un total de 437 centros la siguiente cantidad de impresos:

<b>ETAPA</b>	<b>Nº de impresos</b>
Educación Básica	48.122
Bachillerato	8.939
<b>TOTAL</b>	<b>57.061</b>

## **Actualización de la Guía de Servicios**

La Guía de Servicios es la fuente oficial de información de los servicios, procedimientos y trámites electrónicos ofrecidos por los distintos departamentos y organismos públicos de la Administración Regional que resultan de especial interés para el ciudadano. De ahí la importancia de contar con una Guía de Servicios que compile una información completa y actualizada, en aras de una gestión pública más efectiva y como instrumento imprescindible para el desarrollo de la Administración electrónica.

Por ello, se ha realizado una revisión continua de todos los procedimientos que se llevan a cabo desde el Servicio de Ordenación Académica a lo largo del ejercicio 2012.

## **Mantenimiento de contenidos en el sitio Web de la CARM**

Los contenidos que aparecen en el sitio Web de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el área temática "Ordenación Académica" son mantenidos de forma constante desde este Servicio.

## **Propuestas de elaboración o modificación de la normativa vigente en materia de ordenación académica**

Desde este Servicio se realizan propuestas, en materia de ordenación académica, para la elaboración de nuevas normas o la modificación de las existentes y que son sometidas a la consideración de los órganos pertinentes.

## **Otras actuaciones**

Dentro de sus funciones, el personal del Servicio de Ordenación Académica ofrece información, atiende consultas y resuelve dudas relativas a procedimientos y trámites derivados de las competencias y funciones de este Servicio.

**IX. NORMATIVA ELABORADA**

<b>Publicación n</b>	<b>Título</b>
BORM 3-01-2012	Orden de 13 de diciembre de 2011, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establece, con carácter experimental, el programa de refuerzo instrumental básico en el tercer ciclo de Educación Primaria, en los centros sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia.
BORM 1-02-2012	Orden de 20 de enero de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se autoriza, durante el curso 2011-2012, la impartición del Programa de Acompañamiento Escolar en centros que imparten Educación Primaria o Educación Secundaria y del Programa de Apoyo y Refuerzo a centros de Educación Secundaria contemplados en el Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Plan PROA).
Página Web	Resolución de 23 de abril de 2012, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se dictan instrucciones acerca de la incorporación tardía y reincorporación de alumnos a la enseñanza básica del sistema educativo español, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
BORM 1-6-2012	Resolución de 30 de abril de 2012, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se autorizan materias optativas en los Centros Docentes que imparten Educación Secundaria Obligatoria a partir del Curso Escolar 2012-2013.
BORM 19-5-2012	Orden de 9 de mayo de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al curso 2011-2012.
Página Web	Resolución de 18 de junio de 2012, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se dictan Instrucciones para el final del curso 2011-2012 y comienzo del 2012-2013, en materia de ordenación académica para los centros que imparten Educación Secundaria.
Página Web	Resolución de 18 de junio de 2012, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se dictan Instrucciones para el final del curso 2011-2012 y comienzo del 2012-2013, en materia de ordenación académica para los centros que imparten Educación Infantil y Primaria.

Publicación n	Título
BORM 10-9-2012	Resolución de 4 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se modifica la Resolución de 30 de abril de 2012, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se autorizan materias optativas en los Centros Docentes que imparten Educación Secundaria Obligatoria a partir del Curso Escolar 2012-2013.
BORM 24-9-2012	Resolución de 10 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se autoriza a los centros la impartición del Programa de Español para Extranjeros a partir del curso 2012-2013.
BORM 25-09-2012	Decreto 120/2012, de 21 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 286/2007, de 7 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
BORM 13-10-2012	Resolución de 1 de octubre de 2012, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se publica la relación definitiva de los centros autorizados y no autorizados a impartir los Programas de Refuerzo Curricular en el curso 2012-2013 en centros sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia.
BORM 25-10-2012	Orden de 19 de octubre de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula la impartición de la segunda lengua extranjera en el tercer ciclo de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
BORM 25-10-2012	Orden de 19 de octubre de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se modifica la Orden de 24 de septiembre de 2008, de la Consejería de de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se regulan para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la implantación y desarrollo del Bachillerato.
Página Web	Instrucciones de 22 de octubre de 2012, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, para el desarrollo del Plan Proa en los centros sostenidos con fondos públicos que imparten Educación Primaria, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el curso 2012-2013.
Página Web	Instrucciones de 22 de octubre de 2012, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa para el desarrollo del Plan Proa en los centros sostenidos con fondos públicos que imparten Educación Secundaria Obligatoria, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el curso 2012-2013.

Publicación n	Título
BORM 9-11-2012	Instrucciones de 29 de octubre de 2012, por las que se establece el modelo de certificado oficial de estudios obligatorios para el alumnado que finaliza los estudios correspondientes a la Educación Básica sin obtener el Título de Graduado en Educación Secundaria.
Página Web	Modelo de Certificado Oficial de Estudios Obligatorios.
Página Web	Resolución de 15 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se dictan instrucciones para la celebración del "Día de la Constitución" en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
BORM 26-11-2012	Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se adjudican los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al curso 2011-2012.

# DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y PROMOCIÓN EDUCATIVA

Subdirección General de Infraestructuras

Servicio de Centros

Servicio de Infraestructuras / Unidad Técnica  
de Centros Educativos

Servicio de Promoción Educativa



# SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y PROMOCIÓN EDUCATIVA

Servicio de Centros

Servicio de Infraestructuras / Unidad Técnica  
de Centros Educativos

## SERVICIO DE CENTROS

De conformidad con las funciones atribuidas al Servicio de Centros por el Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura, y a efectos de la elaboración de la Memoria de Actividades 2012 de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, se detalla a continuación el conjunto de actuaciones desarrolladas en el Servicio de Centros, siguiendo la división en las cuatro secciones con las que cuenta dicha unidad administrativa:

- I. [SECCIÓN DE CENTROS DOCENTES](#)
- II. [SECCIÓN DE RÉGIMEN DE CONCIERTOS](#)
- III. [SECCIÓN DE GESTIÓN DE CONCIERTOS EDUCATIVOS](#)
- IV. [SECCIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR](#)

## I. SECCIÓN DE CENTROS DOCENTES

- Control inicial del cumplimiento de requisitos profesionales del profesorado en centros docentes privados:
  - Instrucción y Resolución de expedientes de acreditación de los requisitos de titulación para impartir docencia en los centros privados: 334 expedientes iniciados y resueltos en 2012.
  - Instrucción y Resolución de expedientes de acreditación de los requisitos de titulación para impartir docencia en los centros privados concertados para su alta en nómina de pago delegado: 910 expedientes iniciados y resueltos en 2012.
- Aspectos constitutivos de los centros públicos: 28 expedientes iniciados y resueltos de creación, modificación y supresión de centros docentes públicos.
- Aspectos patrimoniales de los centros públicos autonómicos (desafectaciones, cambios de ubicación, desahucios, autorizaciones de utilización de instalaciones etc.): 18 expedientes.
- Protección de datos en centros públicos autonómicos: 9 expedientes de alta de ficheros de datos en la Agencia Española de Protección de Datos.
- Régimen organizativo y gestión administrativa de los centros docentes públicos y privados concertados:
  - Recepción, comprobación y archivo de documentación relativa a los 498 procesos de renovación parcial de consejos escolares de centros docentes públicos y privados concertados.

- Atención de consultas efectuadas por los distintos miembros de los 498 consejos escolares implicados en los procesos de renovación parcial de consejos escolares de centros docentes públicos y privados concertados.
  - Instrucción y Resolución de 105 expedientes de modificación del calendario escolar a petición de consejos escolares municipales, jornada y horario escolar.
- Emisión de 171 certificados y listados de centros docentes.
  - Emisión de 90 informes a consultas de órganos y unidades externas.
  - Instrucción y Propuesta de 84 expedientes de autorización de apertura y funcionamiento de centros docentes privados.
  - Instrucción y resolución de 6 recursos de alzada interpuestos contra resoluciones de órganos inferiores a la Dirección General de Infraestructuras y Promoción Educativa.
  - Instrucción y propuesta de resolución de 6 recursos de alzada interpuestos contra resoluciones de la Dirección General de Infraestructuras y Promoción Educativa.
  - Instrucción y propuesta de 4 expedientes de elaboración de disposiciones generales.
  - Tramitación y resolución de 48 expedientes varios.
  - M. Mantenimiento y gestión del Registro de Centros Docentes de Niveles No Universitarios de la Región de Murcia, que comprende 934 centros docentes, según el siguiente desglose:

- Centros Públicos, incluidas Escuelas Infantiles Municipales: 657
- Centros Privados Concertados: 118
- Escuelas infantiles de primer ciclo privadas: 125
- Colegios privados de Educación Infantil, Primaria y Secundaria: 8
- Centros privados de Formación Profesional, Música, Danza y Deportes:  
26

## II. SECCIÓN DE RÉGIMEN DE CONCIERTOS

- Gestión administrativa y económica del acceso, modificación y extinción de los conciertos educativos.

Acceso: Un expediente de acceso al régimen de conciertos:

Modificaciones: Se ha tramitado la suscripción de 94 adendas de modificación de los respectivos convenios con los titulares de los centros docentes privados concertados, con el resultado que se relaciona continuación:

<b>NIVELES</b>	<b>Modificación de Unidades</b>
Educación Infantil	3
Educación Primaria	29
Apoyo Integración	0
Apoyo Motóricos Primaria	0,5
Apoyo Compensación Educativa Primaria	-1,5
Primer Ciclo de ESO	9
Segundo Ciclo de ESO	4
Apoyo Integración ESO	-2,5
Apoyo Compensación Educativa ESO	0
Ciclos Formativos G. Medio	19
Ciclos Formativos G. Superior	0
PCPI	0
Bachillerato	0
Educación Especial	0
<b>TOTALES</b>	<b>60,5</b>

- Actividades escolares complementarias, Actividades extraescolares y Servicios complementarios, en centros privados concertados.

Se han tramitado durante el año 2012 ochenta y siete expedientes en materia de servicios complementarios, actividades extraescolares y actividades escolares complementarias de colegios privados concertados.

- Relaciones de la Administración Educativa con las organizaciones patronales y sindicatos de la Enseñanza Concertada.

Preparación y formalización de cinco reuniones de la Mesa Sectorial de la Enseñanza Concertada de la Región de Murcia.

- Instrucción y propuesta de 9 expedientes de elaboración de disposiciones generales.
- Emisión de 86 certificados.
- G. Emisión de 23 informes a consultas de órganos y unidades externas.
- Emisión de 117 informes sobre trienios y pagas de antigüedad de profesores de centros docentes privados concertados.
- Tramitación y resolución de 15 expedientes varios.

### III. SECCIÓN DE GESTIÓN DE CONCIERTOS EDUCATIVOS

La ejecución económica de los conciertos educativos comprende la gestión de la Nómina de Pago Delegado, del Módulo Íntegro y el Control de su Justificación; así como la Gestión de los Gastos de Funcionamiento y Control de su Justificación.

En cumplimiento de las funciones que tiene asignadas esta Sección, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Altas: 211.
- Bajas: 287.
- Modificaciones: 8.734.
- Sustituciones: 796.
- Solicitudes, informes, titulaciones a la Sección de Centros: 910.
- Pagas de 25 años: 43 expedientes.
- Retenciones Judiciales: 25 expedientes.
- Archivo documentación en expedientes personales: 10.071.
- Recepción, comprobación y abono boletines cotización Seguridad Social, Órdenes de pago-TC1: 912.
- Recepción, comprobación y abono boletines IRPF trimestral (modelo 111): 618 cartas de pago.
- Propuesta mensual, orden de abono del concepto "Otros Gastos": 118 centros.
- Propuesta mensual, orden de abono del concepto "Personal Complementario": 37 centros.



- Propuesta mensual, orden de abono del concepto "Módulo Íntegro": 44 centros.
- Propuesta mensual, orden de abono del concepto "RETA y SERAS": 32 centros.
- Ñ. Recepción y comprobación de la justificación de Subvenciones (Otros gastos: 118 centros, Personal Complementario: 37 centros, Módulo Íntegro: 44 centros).
- Notas de Régimen Interior de Publicación de Vacantes: 137.
- Propuestas y Órdenes de Pago: 95.
- Documentos Contables OK: 85.
- Órdenes de Pago a entidades bancarias: 487.
- Escritos de comunicación a los centros de falta de documentación para la nómina de pago delegado: 573.
- Escritos varios a centros y juzgados: 32.
- Correo ordinario documentación mensual remitido a los centros: 1.731.
- Concesión de permisos de lactancias acumuladas: 173.
- Control de permisos por maternidad: 173.
- Contabilidad de la cuenta de habilitación: 382 apuntes bancarios, 11 informes y explicación del saldo del ejercicio 2012 de 5 cuentas bancarias.
- Informe a la Intervención Delegada con traslado de copia de todas las Órdenes y Propuestas de Pago y Órdenes de abono de todo el ejercicio enumeradas anteriormente.

## IV. SECCIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

A la Sección de Centros de Educación Preescolar, adscrita al Servicio de Centros, le competen las funciones de la gestión de la Educación Preescolar. Las escuelas infantiles que imparten primer ciclo de educación infantil, dependientes de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, son:

- E.I. San Cosme y San Damián. Abarán
- E.I. Pajarico. Águilas
- E.I. Garabatos. Bullas
- E.I. La Gaviota. Cartagena
- E.I. Los Dolores. Cartagena
- E.I. Virgen de las Maravillas. Cehegín
- E.I. Elíosol. Lorca
- E.I. El Limonar. Molina de Segura
- E.I. Niño Jesús. Mula
- E.I. Infante. Murcia
- E.I. San Basilio. Murcia
- E.I. Los Rosales. El Palmar-Murcia
- E.I. Guadalupe. Guadalupe-Murcia
- E.I. Torreagüera. Torreagüera-Murcia

Respecto de estas escuelas infantiles no se ha hecho efectiva la autonomía de gestión económica y por tanto la ejecución presupuestaria de los gastos correspondientes a las mismas se realiza a través de la Sección de Centros de Educación Preescolar.

En los estados de gastos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2012, aprobados por la Ley

6/2011, de 26 de diciembre, figura el programa funcional 422B "Escuelas Infantiles" asignado a la Consejería de Educación, Formación y Empleo y, más concretamente, a la Dirección General de Infraestructuras y Promoción Educativa.

- Número de expedientes de gestión de gastos tramitados: 943.

Actuaciones: Gestión de pedidos y suministros y mantenimiento de las 14 escuelas infantiles, solicitudes de presupuestos, elaboración de memorias, contratos menores y propuestas de gastos, actuaciones preparatorias de expedientes de contratación mayor relacionados con las escuelas, comprobación de facturas y la elaboración de los documentos contables preliminares en las fases correspondientes de ejecución presupuestaria.

- B. Gestión de ingresos a través del programa "Questor", recibos de precios públicos de los servicios educativos y/o manutención de las escuelas infantiles:

Número de recibos emitidos: 10.258.

Número de incidencias: 57.

Número de certificados emitidos: 37.

Actuaciones: Introducción de datos correspondientes a los alumnos admitidos, generación, expedición, impresión y distribución de los recibos a cada una de las 14 escuelas infantiles, certificaciones de ingresos anuales, anulaciones de recibos indebidos, liquidaciones complementarias, despacho de reclamaciones por impago de recibos, mantenimiento del padrón de las escuelas infantiles (incidencias y modificaciones), seguimiento y control de los recibos.

- C. Procedimiento de bonificación de precios públicos:

Número de solicitudes de bonificación presentadas: 389.

Número de bonificaciones concedidas: 300.

Número de solicitudes denegadas: 89 (por no cumplir los requisitos o por superar los umbrales de renta).

Actuaciones: Borrador de resolución por la que se establece el calendario del procedimiento y el modelo de solicitud, asesoramiento a las escuelas infantiles sobre el procedimiento, participación en las comisiones de valoración (valoración solicitudes, actas, elaboración listados provisionales, reclamaciones, elaboración de propuesta de listado definitivo), borrador de resolución del listado definitivo.

- D. Procedimiento de Admisión de niños/as en las escuelas infantiles de primer ciclo de E.I.

Número de solicitudes de admisión presentadas: 1.532.

Número de niños/niñas admitidos: 989.

Actuaciones: Colaboración en el borrador de la Orden de admisión, asesoramiento a las escuelas infantiles sobre el procedimiento, distribución de material a las escuelas infantiles, obtención de datos de la A.E.A.T., participación en las comisiones de escolarización (valoración solicitudes, actas, elaboración listados provisionales, reclamaciones, elaboración de propuesta de listado definitivo), borrador de resolución del listado definitivo.

- E. Otros.

En relación con consultas, informes y solicitudes se han evacuado 50 expedientes.

En el apartado de varios se han tramitado 36 expedientes.

En cuanto al Plan de Pagos de la C.A.R.M., se realizaron todos los trámites procedentes para la cancelación de la cuenta 409 del programa funcional 422B.

Por último mencionar que desde la Sección de Escuelas Infantiles se hace el seguimiento y revisión de los menús para las escuelas infantiles dentro del programa de ALIMENTACIÓN SALUDABLE EN EL ÁMBITO ESCOLAR.

## SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS

### UNIDAD TÉCNICA DE CENTROS EDUCATIVOS

En el presupuesto asignado a la Dirección General de Infraestructuras y Promoción Educativa se recogen los fondos destinados a las obras de reforma, ampliación y mejora de los centros, así como los destinados a la adquisición de equipamientos y mobiliario para los centros de todos los niveles educativos de la Región.

De entre las actuaciones realizadas, destacan las siguientes:

#### ACTUACIONES EN CENTROS EDUCACIÓN PREESCOLAR, INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

MUNICIPIO	LOCALIDAD	TIPO	CENTRO	Descripción de la obra	Importe
BLANCA	BLANCA	IES	BLANCA	Proyecto básico y de ejecución de ampliación	528.033,25 €
CARAVACA DE LA CRUZ	CARAVACA DE LA CRUZ	IES	GINÉS PÉREZ CHIRINOS	Ampliación	900.000,00 €
CARAVACA DE LA CRUZ	CARAVACA DE LA CRUZ	IES	GINÉS PÉREZ CHIRINOS	Rehabilitación de muro de cerramiento de fachada nave de talleres	29.998,68 €
CARTAGENA	CARTAGENA	CEIP	ANTONIO ARÉVALO	Reparaciones	18.401,13 €
CARTAGENA	CARTAGENA	IES	CARTHAGO SPARTARIA	Sustitución e instalación de calefacción en el edificio destinado a docencia	388.106,44 €
CARTAGENA	CARTAGENA	IES	ISAAC PERAL	Obras de reparación de las pistas polideportivas	212.876,26 €
CARTAGENA	CARTAGENA	IES	ISAAC PERAL	Reparación de tabiquería	6.393,32 €
CARTAGENA	CARTAGENA	IES	JIMENEZ DE LA ESPADA	Obras de reparación e impermeabilización de cubierta	86.102,97 €
CARTAGENA	CARTAGENA	IES	JIMÉNEZ DE LA ESPADA	Ampliación	399.533,33 €
CARTAGENA	CARTAGENA	CEIP	LA ASOMADA	Acondicionamiento patio cocina	2.316,93 €
CARTAGENA	CARTAGENA	EEl	LA GAVIOTA	Reparaciones Varias	22.186,31 €

MUNICIPIO	LOCALIDAD	TIPO	CENTRO	Descripción de la obra	Importe
CARTAGENA	CARTAGENA	IES	LOS MOLINOS	Reparación de cubierta	2.107,70 €
CARTAGENA	CARTAGENA	CEIP	MARE NOSTRUM	Sustitución de puertas interiores de aulas en módulo escolar	9.856,23 €
CARTAGENA	CARTAGENA	CEIP	MEDITERRANEO	Ampliación	303.988,28 €
CARTAGENA	CARTAGENA	CEIP	NUEVO (RAMBLA DE LA GUJA)	2ª Fase de la construcción de un nuevo colegio público de 6+12 uds. de Educación Infantil y Primaria en Rambla de la Guja	2.866.190,06 €
CARTAGENA	CARTAGENA	CEIP	SAN FRANCISCO JAVIER II	Eliminación de barreras arquitectónicas	3.132,18 €
CARTAGENA	CARTAGENA	CEIP	SAN GINÉS DE LA JARA	Sustitución de puertas en dependencias	8.309,65 €
CARTAGENA	CARTAGENA	IES	SAN ISIDORO	Refuerzo y consolidación de tabique interior	1.418,24 €
CARTAGENA	CARTAGENA	CEIP	VICENTE ROS	Construcción de un módulo de primaria (6 aulas)	878.511,98 €
CARTAGENA	CARTAGENA	CEIP	VIRGEN DEL CARMEN	Sustitución de ventanas en 3 aulas de la tercera planta de la fachada principal	15.729,29 €
CARTAGENA	LA PALMA	CEIP	SANTA FLORENTINA	Ampliación (6 aulas primaria y SUM)	661.206,87 €
CEUTÍ	CEUTÍ	IES	FELIPE DE BORBÓN	Ampliación de 4 uds de Educación Secundaria	450.000,00 €
CIEZA	CIEZA	CEIP	CRISTO DEL CONSUELO	Ampliación	1.505.539,83 €
JUMILLA	JUMILLA	IES	INFANTA ELENA	Sustitución de los cristales de las escaleras por paves	29.685,04 €
LA UNIÓN	LA UNIÓN	IES	SIERRA MINERA	Proyecto básico y de ejecución de Pabellón Deportivo y Edificio de Vestuarios en el IES Sierra Mienra	694.672,75 €
LA UNIÓN	LA UNIÓN	CEIP	SUSTITUCIÓN ALFONSO X	1ª Fase de la construcción de un nuevo colegio público de 6 uds de educación Infantil en La Unión	873.761,29 €
LA UNIÓN	PORTMAN	CEIP	SANTIAGO APOSTOL	Valla de separación entre educación Infantil y Primaria	3.492,60 €
LORCA	LORCA	EI	NUEVA	Construcción de nuevo colegio de primer ciclo de educación Infantil 0 a 3 años	538.390,00 €
LORCA	LORCA	CEIP	SAN CRISTOBAL	ADPTACIÓN DE VESTUARIO A AULA MULTIUSOS	20.099,18 €

MUNICIPIO	LOCALIDAD	TIPO	CENTRO	Descripción de la obra	Importe
MAZARRÓN	PUERTO DE MAZARRÓN	CEIP	NUEVO	Proyecto de C.P. de 12+6 uds de educación infantil y primaria	3.977.911,60 €
MURCIA	BENIAJAN	CEIP	NTRA. SRA. DE LA FUENSANTA	Ampliación	913.381,68 €
MURCIA	BENIEL	IES	GIL DE JUNTERÓN	Ampliación 8 aulas, SUM, aseos y zonas comunes	926.771,00 €
MURCIA	CABEZO DE TORRES	CEIP	JOSÉ RUBIO GOMARIZ	construcción de comedor escolar	123.372,10 €
MURCIA	CASILLAS	CEIP	JUAN DE LA CIERVA	Proyecto básico y de ejecución de la sustitución parcial del Colegio de Primaria Juan de la Cierva de Casillas 2ª Fase	1.003.584,91 €
MURCIA	CHURRA	CEIP	CAROLINA CODORNIU	Ampliación norte de 6 uds. De Educación Infantil y comedor, dos anualidades	1.119.903,27 €
MURCIA	COBATILLAS	CEIP	VIRGEN DE LA VEGA	Acceso a aseo por aula de infantil y vallado de grada en patio	16.747,21 €
MURCIA	CORVERA	CEIP	ISABEL BELLVÍS	Ampliación	649.194,00 €
MURCIA	EL PALMAR	IES	EL PALMAR	Ampliación	290.016,09 €
MURCIA	EL PALMAR	CEIP	NUEVO	2ª Fase de la construcción de un colegio público de 12 uds. Ed. Primaria	2.527.696,86 €
MURCIA	EL RAAL	CEIP	NUEVO (SUSTITUCIÓN NTR SRA DE LOS DOLORES)	Construcción de nuevo colegio de 6 +12 uds de educación Infantil y Primaria	3.485.794,68 €
MURCIA	JAVALÍ NUEVO	CEIP	RÍO SEGURA	Colocación de barandilla metálica en grada de pista polideportiva y suplemento de vallado perimetral	7.145,55 €
MURCIA	LA ÑORA	CEIP	NTRA SRA DEL PASO	Arreglo de gradas y pavimento	10.192,45 €
MURCIA	LLANO DE BRUJAS	IES	LLANO DE BRUJAS	Ampliación de módulo IES 6+1 aulas (6 ESO+1 aula apoyo)	724.198,71 €
MURCIA	MURCIA	IES	ALFONSO X EL SABIO	Ampliación de 6 aulas, seminarios, almacén aseos y zonas comunes	799.925,25 €
MURCIA	MURCIA	CEIP	EL CARMEN	Adecuación funcional de edificio para CEIP (6+12) "el Carmen" (2ª Fase)	1.483.789,87 €
MURCIA	MURCIA	CEIP	FELICIANO SÁNCHEZ SAURA	AMPLIACIÓN PARA COMEDOR, DEMOLICIÓN ALMACENES, CALEFACCIÓN	212.400,00 €
MURCIA	MURCIA	IES	LA FLOTA	Nueva aula para alumnado con NEE	3.717,63 €



MUNICIPIO	LOCALIDAD	TIPO	CENTRO	Descripción de la obra	Importe
MURCIA	MURCIA	IES	LICENCIADO FCO CASCALES	Nuevas aulas	7.672,21 €
MURCIA	MURCIA	IES	LICENCIADO FCO CASCALES	Arreglo de elementos puntuales en fachada trasera en calle Eulogio Serrano	6.082,26 €
MURCIA	MURCIA	CEIP	M FERNÁNDEZ CABALLERO	Reparación de la instalación de calefacción	6.488,80 €
MURCIA	MURCIA	CEIP	NTRA SRA DE LA ARRIXACA	Reparación de la instalación de calefacción	9.023,39 €
MURCIA	MURCIA	CEIP	REINO DE MURCIA	Adaptación de espacios para aulas	7.970,45 €
MURCIA	MURCIA	IES	SAAVEDRA FAJARDO	Presupuesto para la mejora en el circuito de calefacción	58.998,77 €
MURCIA	MURCIA	CEE	STMO CRISTO DE LAMISERICORDIA	Sustitución de lavabos encastrables por lavabos regulables	8.295,67 €
MURCIA	PUENTE TOCINOS	IES	ALJADA	Proyecto de reforma de instalación eléctrica de baja tensión en edificio B	93.037,88 €
MURCIA	SAN GINÉS	CEIP	ESCULTOR SALZILLO	Habilitación de espacios para tutoría, almacén y aula de música	10.241,27 €
MURCIA	SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA	CEIP	ANTONIO DÍAZ	División de aula	4.346,00 €
MURCIA	TORREAGÜERA	EEI	TORREAGÜERA	Reparación de azulejos por desprendimiento	8.654,58 €
SAN JAVIER	SAN JAVIER	CEIP	NUEVO	Construcción de nuevo colegio (2ª Fase) 12 uds. de Educación Primaria	2.425.000,00 €
SAN PEDRO DEL PINATAR	SAN PEDRO DEL PINATAR	IES	MANUEL TÁRAGA ESCRIBANO	Obras en el centro	20.101,12 €
SANTOMERA	SANTOMERA	IES	NUEVO	Construcción de nuevo Ies 12+0	4.649.503,78 €
TOTANA	TOTANA	CEIP	LA CRUZ(NUEVO)	Construcción de un nuevo colegio de infantil y primaria 6+12 uds.(Sustitución CP La Cruz)	3.646.000,00 €
VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	CEIP	VILLANUEVA	Pavimentación de zona de porche	2.331,70 €
YECLA	YECLA	IES	NUEVO IES 12+0+CENTRO ADULTOS	Construcción de nuevo IES 12+0+CENTRO ADULTOS	4.705.980,59 €

# SERVICIO DE PROMOCIÓN EDUCATIVA

## I. SECCIÓN DE BECAS Y TÍTULOS

Becas (curso 2011/12)

Gestión de becas y ayudas al estudio. convocatorias del Ministerio de Educación

Convocatoria de ayudas para libros de texto de la Consejería de Educación, Formación y Empleo

Gestión de becas curso 2011/2012 (M.º Educación y Consejería)

Gestión de títulos

## II. SECCIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Planificación del servicio de transporte para el curso 2012/13.

Gestión del servicio de transporte escolar

Ayudas individualizadas de transporte escolar. Curso 2011-12

planificación y gestión de los comedores escolares

Ayudas de comedor escolar. Curso 2012-13

Atención y cuidado de los alumnos en el comedor escolar

Normativa elaborada

## **I. SECCIÓN DE BECAS Y TÍTULOS**

### **BECAS (CURSO 2011/12)**

Las becas y ayudas al estudio son el principal instrumento para asegurar que la situación económica de una familia no limite las posibilidades formativas de ningún estudiante. Son, además, una herramienta para favorecer la permanencia en el sistema educativo de los alumnos e incentivar su esfuerzo y capacidad.

El artículo 1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece, entre los principios y fines de la educación, la equidad que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.

Con el fin de favorecer los citados principios de equidad e igualdad, la misma norma prevé el establecimiento de ayudas con cargo a los presupuestos generales del Estado que compensen las situaciones socioeconómicas desfavorables de los alumnos.

En cumplimiento de dicho mandato, el Ministerio de Educación ha venido convocando anualmente becas y ayudas al estudio para los alumnos de niveles posteriores a la enseñanza obligatoria, en el marco de una política de compensación de desigualdades que facilite a todos los alumnos el ejercicio del derecho a la educación sin otras limitaciones que las derivadas de la vocación y aptitudes personales.

Por otra parte, en los niveles de enseñanza obligatoria el Ministerio de Educación ha ofertado desde el curso 1997/98 ayudas para la adquisición de libros de texto y otro material didáctico complementario a las familias económicamente más desfavorecidas. Este mecanismo de concesión de ayudas a través de una convocatoria propia ha sido sustituido progresivamente en los

últimos años por un sistema de financiación de las correspondientes ayudas a través de un convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, asumiendo la Consejería de Educación, Formación y Empleo la gestión de estas ayudas mediante la convocatoria pública de las mismas, así como su tramitación y el abono a los beneficiarios mediante un medio de pago denominado "bonolibro", además de contribuir de forma muy sustancial a la financiación de esas ayudas con cargo a sus propios presupuestos.

## **GESTIÓN DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO. CONVOCATORIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia una vez asumidas las competencias educativas (Real Decreto 938/1999, de 4 de junio) gestiona a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo las becas y ayudas al estudio para niveles no universitarios comprendidas en las convocatorias de carácter estatal.

El desarrollo de las funciones y competencias asumidas en esta materia comprende la realización de las siguientes tareas:

**1.** Elaboración y envío a los centros de las instrucciones para la tramitación de las solicitudes de beca o ayuda al estudio de las siguientes convocatorias del Ministerio de Educación:

a) Orden EDU/1748/2011, de 21 de junio (B.O.E. de 24 de junio de 2011), por la que se convocan ayudas para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo para el curso 2011/2012.

b) Orden EDU/2099/2011, de 21 de julio (B.O.E. de 27 de julio de 2011), por la que se convocan becas y ayudas al estudio de carácter general y movilidad, para el curso académico 2011/2012, para alumnado que curse estudios post-obligatorios y superiores no universitarios.

- 2.** Recepción, comprobación y registro de las remesas de solicitudes de becas enviadas por los centros.
- 3.** Revisión de las solicitudes y reclamación de documentación a los interesados, o bien la devolución a los centros para su correcta cumplimentación por éstos.
- 4.** Baremación y procesamiento informático de las solicitudes.
- 5.** Convocatoria y desarrollo de las tareas propias de la Comisión Regional de Promoción Educativa.
- 6.** Envío a la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Ministerio de Educación de las propuestas de concesión de beca.
- 7.** Notificación a los interesados de las propuestas de resolución denegatorias.
- 8.** Tramitación de las alegaciones formuladas por los interesados solicitando la concesión o el aumento de cuantía de la beca.
- 9.** Publicación en el tablón de anuncios de la Consejería de las resoluciones definitivas de las distintas convocatorias y envío a los centros de los listados correspondientes a sus alumnos.
- 10.** Tramitación de los recursos presentados por los interesados.
- 11.** Información y tramitación de expedientes instruidos en los que se derive la obligación de reintegrar las cantidades percibidas.

## **CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LIBROS DE TEXTO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO**

El Gobierno Regional, con un planteamiento más ambicioso que el de los programas ya vigentes, consideró conveniente en el año 2007 poner en marcha un programa de ayudas para libros de texto en las enseñanzas obligatorias, dirigido a los alumnos escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos, con el objetivo de que fuese accesible a todas las familias con independencia de su nivel de renta y con el propósito de implantarlo de forma progresiva a lo largo de la legislatura 2007-2011.

Con el fin de lograr una mayor eficiencia en la tramitación, concesión y aplicación de estas ayudas, se ha considerado de nuevo conveniente la suscripción de un convenio con el Ministerio de Educación que evite la existencia de dos convocatorias destinadas a la misma finalidad dirigidas, en parte, a los mismos niveles educativos.

A tal efecto, se ha publicado la Orden de 27 de mayo de 2011 (B.O.R.M. de 4 de junio de 2011), por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas económicas para la adquisición de libros de texto para el alumnado de niveles obligatorios de la enseñanza escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos durante el curso 2011/12, que cuenta con una dotación presupuestaria de 4.240.000 euros (2.835.550 euros en el ejercicio 2011 y 1.404.450 euros en el ejercicio 2012).

La propia convocatoria contempla la posibilidad de ampliar esta dotación presupuestaria en una cantidad adicional en 2011 de hasta 4.240.000 euros, a la vista de la aportación a realizar por el Ministerio de Educación.

El importe unitario de la ayuda se ha establecido en 110 euros para los alumnos de 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º nivel de Educación Primaria y 150 euros para los alumnos de 1º, 2º, 3º y 4º de E.S.O.

El número de ayudas concedidas al amparo de esta convocatoria ha sido de 42.614, por importe total de 5.293.660 euros, de un total de 118.487 solicitudes presentadas.

Respecto a la gestión de estas ayudas al estudio se han llevado a cabo las siguientes tareas:

- 1.** Elaboración, tramitación y publicación de la disposición normativa reguladora.
- 2.** Elaboración y envío a los centros de las instrucciones para la tramitación de las solicitudes presentadas.
- 3.** Recepción y registro de las remesas de solicitudes remitidas por los centros, depuración y validación informática de datos.
- 4.** Reclamación de documentación a los interesados, por correo certificado, en aquellas solicitudes que no adjuntan toda la documentación preceptiva.
- 5.** Elaboración de las resoluciones parciales de concesión de ayudas y tramitación de expedientes económicos.
- 6.** Elaboración de la propuesta de resolución provisional, incluyendo las últimas ayudas concedidas así como todas las denegadas y desistidas, publicación y tramitación de las alegaciones formuladas por los interesados.
- 7.** Elaboración de la propuesta de resolución definitiva y de la Orden resolutoria. Tramitación del expediente económico y publicación en el tablón de anuncios de la Consejería.
- 8.** Resolución de incidencias, gestión de la emisión de duplicados y reexpedición de las tarjetas "bonolibro" en los casos en que es necesario.

9. Elaboración de informes-propuesta de resolución sobre los recursos presentados por los interesados, para su tramitación por la Secretaría General de la Consejería.
10. Comunicación a los interesados de la Orden resolutoria del Consejero estimando o desestimando el recurso, y tramitación de los expedientes económicos correspondientes a los recursos estimados.
11. Preparación y tramitación del convenio de colaboración con el Ministerio de Educación para la financiación conjunta entre ambas Administraciones de estas ayudas, que culminó con la suscripción con fecha 7 de octubre de 2011 del *Convenio entre el Ministerio de Educación y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la financiación de los libros de texto y material escolar en los niveles obligatorios de la enseñanza en el curso académico 2011-2012*.
12. Justificación de la aplicación a su finalidad de los fondos librados por el Ministerio de Educación.
13. Tramitación del expediente de prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Caja de Ahorros de Murcia, como entidad colaboradora para la gestión de las ayudas económicas para la adquisición de libros de texto y material didáctico e informático que convoque la Consejería de Educación, Formación y Empleo para el alumnado de enseñanzas obligatorias, suscrito inicialmente con fecha 25 de mayo de 2011. Las funciones asumidas por dicha entidad colaboradora consisten, entre otras, en las siguientes:
  - Selección de una red de librerías y establecimientos adheridos al sistema de gestión de estas ayudas en la modalidad de "bonolibro".
  - Emisión de instrumentos de pago, similares a las tarjetas de crédito, denominados tarjetas "bonolibro" mediante los cuales se materializa el pago de la ayuda mediante el abono en la tarjeta del importe



correspondiente, y que sirven únicamente para la adquisición de los libros y el material didáctico en la red de establecimientos adheridos al sistema y hasta el importe máximo de la ayuda concedida.

- Reintegro a las librerías y establecimientos de las cantidades gastadas por los beneficiarios con cargo al "bonolibro".
- Justificación ante la Consejería de Educación, Formación y Empleo del la aplicación de las ayudas a su finalidad.

**14.** Comprobación de la documentación justificativa presentada por la entidad colaboradora y liquidación de la diferencias entre los importes abonados por ésta a las librerías y establecimientos adheridos y la cantidad previamente librada en concepto de anticipo.

### **GESTION DE BECAS CURSO 2011/2012 (M.º Educación y Consejería)**

<b>Número de solicitudes tramitadas</b>	<b>143.609</b>
N.º de escritos remitidos pidiendo documentación adicional. Convocatoria General: 340 Educación Especial: 230 Bonolibro: 10	580
N.º de denegaciones comunicadas Educación Especial: 841 Convocatoria General : 6.658 Movilidad: 69	7.568
N.º de recursos tramitados Convocatoria General y movilidad: 20 Educación Especial: 10	30
N.º de revocaciones realizadas en Convocatoria General y Educación Especial	640
Nº de pagos de curso atrasado: Convocatoria General: 40 Educación Especial: 9	49

**NUMERO DE SOLICITUDES EN LAS DISTINTAS CONVOCATORIAS  
CURSO 2011/2012**

<b>CONVOCATORIA</b>	<b>NORMATIVA REGULADORA</b>	<b>TOTAL SOLICITUDES</b>
GENERAL Y MOVILIDAD (BACHILLERATO, CICLOS FORMATIVOS, ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS, etc.)	<b>ORDEN EDU/2099/2011, de 21 de julio</b> (B.O.E. 27 de julio de 2011).	<b>21.112</b>
EDUCACIÓN ESPECIAL	<b>ORDEN EDU/1748/2011, de 21 de junio</b> (B.O.E. 24 de junio de 2011).	<b>4010</b>
AYUDAS PARA LIBROS (BONO-LIBRO) Consejería en Convenio con M.º Educación (1.º a 6º Primaria y 1º a 4º ESO)	<b>ORDEN de 27 de mayo de 2011,</b> ( B.O.R.M. de 4 de junio de 2011)	<b>118.487</b>
<b>TOTAL SOLICITUDES</b>		<b>143.609</b>

**RESUMEN GENERAL DE BECAS Y AYUDAS CONCEDIDAS, DENEGADAS E IMPORTES  
CURSO 2011/2012**

<b>CONVOCATORIAS DEL M.º EDUCACIÓN</b>	<b>SOLICITUDES PRESENTADAS</b>	<b>CONCEDIDAS</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>	<b>DENEGADAS</b>
C. Formativos Grado Medio	3.947	2.241	3.846.753	1.706
C. Formativos Grado Superior	4.312	2.563	4.893.181	1.749
Bachillerato	9.623	7.414	9.271.431	2.209
Prog. Cualificación Profesional Inicial	1.202	880	484.501	322
Otros Estudios	1.848	1.176	1.022.953	672
Movilidad	180	111	435.649	69
Educación Especial	4.010	3.169	2.773.962,50	841
<b>Total</b>	<b>25.122</b>	<b>17.554</b>	<b>22.728.430,5</b>	<b>7.568</b>
<b>CONVOCATORIA DE LA C.A.R.M.</b>	<b>SOLICITUDES PRESENTADAS</b>	<b>CONCEDIDAS</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>	<b>DENEGADAS</b>
<b>Bono-libro 2011/12</b>	118.487	42.614	5.293.660	75.873
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>143.609</b>	<b>60.168</b>	<b>28.022.090,5</b>	<b>83.441</b>

## GESTIÓN DE TÍTULOS

El Real Decreto 938/1999, de 4 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de enseñanza no universitaria, establece entre las funciones que se traspasan las de expedición de los títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, así como la organización y Gestión del Registro de Títulos de la Comunidad Autónoma.

En base a ello, tras la entrada en vigor del Decreto 129/2002, de 25 de octubre, por el que se crea y regula el registro de títulos académicos y profesionales no universitarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y se regula el procedimiento para su expedición, la Consejería de Educación viene expidiendo dichos títulos al alumnado que realiza los estudios correspondientes en los centros educativos radicados en nuestra región.

La gestión para la expedición de títulos académicos que se lleva a cabo en la Sección de Becas y Títulos del Servicio de Promoción Educativa de la Consejería, comprende las siguientes tareas:

- Recepción de las propuestas de expedición formuladas por los centros y comprobación de que cumplen los requisitos para su tramitación.
- Procesamiento informático de las propuestas de expedición y envío por medios telemáticos a la empresa adjudicataria del contrato de suministro de títulos a la Consejería para su impresión, o a la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Ministerio de Educación, cuando se trata de títulos que todavía debe expedir, ya de forma residual, dicho Departamento.
- Recepción de las remesas de títulos expedidos y comprobación de éstas para detectar posibles omisiones y errores de impresión o de otro tipo.

- Transferencia de los datos de los títulos expedidos por la Consejería de Educación al Registro Central de Títulos del Ministerio de Educación.
- Separación por centros educativos y libros de registro y comunicación a los centros para que procedan a su retirada.
- Subsanción de errores de impresión o de datos y tramitación de duplicados por error o pérdida de originales.
- Tramitación de la anulación de títulos en los casos de duplicidad.

### RESUMEN TRAMITACIÓN DE TÍTULOS. AÑO 2012

NIVEL	EXPEDIDOS AÑO 2012	EN TRAMITE
Graduado Escolar	120	47
Certificado de Escolaridad	2	0
F.P.I	182	73
F.P.II	75	22
B.U.P.	33	1
E. Artísticas L.G.E.	4	3
Graduado ESO- LOGSE/ LOE	6.056	21.819
Bachillerato -LOGSE/ LOE	2.485	12.477
Técnico-LOGSE/LOE	3.022	1.841
Técnico Superior LOGSE/LOE	2.790	2.126
E. Artísticas LOGSE/LOE	149	363
Idiomas LOGSE	218	482
Subtotal	15.136	39.254
<b>Total</b>		<b>54.390</b>

La gestión de títulos implica también la realización de otras tareas relacionadas, entre las que cabe destacar las siguientes:

- Registro y entrega a los interesados de títulos remitidos por otras Consejerías o Universidades y devolución de resguardos de entrega.
- Expedición de certificaciones de posesión de títulos y de sus equivalencias, en su caso.
- -Legalización de títulos y documentos académicos que hayan de surtir efectos en el extranjero.
- Tramitación de los expedientes de contratación del suministro de los títulos que expide la Consejería.

<b>ENTREGA DE TÍTULOS DE OTRAS PROVINCIAS.</b>	
Títulos recibidos	3
Títulos entregados	3

<b>SOLICITUDES DE CERTIFICACIONES TRAMITADAS</b>	
Nº de solicitudes	298
Certificaciones expedidas	172
Certificaciones denegadas, enviadas a otros Servicios o a los Centros	126

<b>LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS Y TÍTULOS</b>	
Certificaciones de LOGSE	971
Certificaciones de LEY GENERAL	14
<b>TOTAL</b>	<b>985</b>

## II. SECCIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

### RESUMEN ANUAL DEL GASTO REALIZADO (ejercicio 2012)

CONCEPTO	IMPORTE
<b>Transporte escolar</b>	<b>16.586.067,20</b>
Contratos	16.436.076,97
Ayudas individualizadas	149.990,23
<b>Comedores Escolares y Residencias.</b>	<b>3.778.332,47</b>
Gastos de funcionamiento	1.650.102,04
Ayudas de comedor	2.128.230,43
<b>TOTAL</b>	<b>20.364.399,67</b>

### GESTIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS CURSO 2012/13

#### TRANSPORTE ESCOLAR. CURSO 2012/13

N.º de rutas de transporte escolar	408
N.º de alumnos transportados	18.236

#### COMEDORES ESCOLARES. CURSO 2012/13

	N.º DE CENTROS CON COMEDOR	N.º ALUMNOS USUARIOS
Comedores Escolares Primaria/E.S.O.	192	11.727
Comedores Educación Especial	8	596
<b>TOTAL</b>	<b>200</b>	<b>12.123</b>

#### RESIDENCIAS ESCOLARES. CURSO 2012/13

	N.º DE CENTROS	N.º ALUMNOS RESIDENTES
Residencias de Educación Especial	2	24

## PLANIFICACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL CURSO 2012/13

A la vista de las medidas de austeridad adoptadas por el Gobierno Regional para cumplir los objetivos de control del déficit público y consolidación fiscal acordadas para todas las administraciones públicas, ha sido necesario realizar un considerable esfuerzo de reorganización y optimización de las rutas de transporte escolar existentes con el objetivo de racionalizar los recursos públicos destinados al servicio de transporte escolar.

Como resultado de este esfuerzo de planificación se han realizado las unificaciones de rutas que se indican a continuación, manteniendo la atención a todo el alumnado con derecho al servicio de transporte en las distintas rutas reorganizadas:

<b>RUTAS QUE HAN SIDO UNIFICADAS</b>			
<b>Código ruta</b>	<b>Centro</b>	<b>Localidad de origen de la ruta</b>	<b>Ruta con la que se unifica</b>
30000626B	I.E.S. Valle de Leiva	Alhama de Murcia	30000626A
30000811C	I.E.S. Antonio Monzón	Beniel	30000811B
30001862B	C.E.I.P. San Isidoro	El Algar	30001862A
30002027A	C.E.I.P. Carthago	Vista Alegre	30001904A
30002039C	C.E.I.P. Azorín	Pozo Palos	30002039B
30003111C	C.E.I.P. San Francisco	Fuente del Pino	30003111A
30004279A	C.E.I.P. San Miguel	Los Valientes	30004267B
30005284D	I.E.S. Cartago Spartaria	El Albuñón	30005284B 30005284C
30007426A	C.E.I.P. La Cruz	Venta Rata	30011053A
30008340D	I.E.S. Francisco de Goya	La Espada	30012288A
30008716C	C.E.I.P. Micaela Sanz	Torre del Junco	30008716A 30008716D
30008901A	I.E.S. Sierra Minera	El Beal	30008716C
30010981B	I.E.S. Salvador Sandoval	La Loma	30010981A
30011341C	I.E.S. Rambla de Nogalte	Los Sones	30011341E
30011971C	I.E.S. Santa María de los Baños	Caprés	30011971A

30012896C	I.E.S. Las Salinas del Mar Menor	Caravaning	30012896B
30012896E	I.E.S. Las Salinas del Mar Menor	Faro Cabo de Palos	30012896A 30012896D
30013499E	I.E.S Oróspeda	Encarnación	30013499F

Así mismo, se ha procedido a la supresión de la ruta 30010981C, del I.E.S. "Salvador Sandoval" de Las Torres de Cotillas, debido a la adscripción de los alumnos residentes en la zona correspondiente al nuevo Instituto de esa localidad, y la ruta 30003111B del C.E.I.P. "San Francisco" de Jumilla por su muy bajo número de usuarios, que pasan a ser beneficiarios de ayudas individualizadas de transporte.

<b>RUTAS SUPRIMIDAS</b>		
<b>Código ruta</b>	<b>Centro</b>	<b>Localidad</b>
30010981C	I.E.S. Salvador Sandoval	Las Torres de Cotillas
30003111B	C.E.I.P. San Francisco	Jumilla

Por otra parte, antes de la finalización del curso 2011-12, se consideró procedente prorrogar para un nuevo periodo de tres cursos escolares 366 de las 422 rutas adjudicadas por Orden de esta Consejería de 10 de septiembre de 2009, al considerar necesaria la continuidad de dichas rutas y no ser susceptibles de reorganizaciones conducentes a la optimización de los recursos destinados al servicio de transporte.

De este modo, por Orden de 22 de junio de 2012, se autorizó la prórroga, para los cursos 2012-13 a 2014-15, de 337 contratos de transporte escolar, cuyos datos identificativos se detallan en el anexo a la Orden, por un importe total de 38.279.227,74 euros.

Así mismo, por Orden de 28 de junio de 2012, se autorizó la prórroga, para los cursos 2012-13 a 2014-15, 29 contratos de transporte escolar por importe total de 2.758.233,18 euros.



<b>PRORROGA DE CONTRATOS DE TRANSPORTE ESCOLAR CURSOS PARA LOS CURSOS 2012-2013 AL 2014-2015</b>					
<b>N.º de expediente origen</b>	<b>Nº con- tratos</b>	<b>Importe 2012</b>	<b>Importe 2013</b>	<b>Importe 2014</b>	<b>Importe 2015</b>
D.G.E.E/S.P.E/ 1-2009	337	4.076.530,37	12.945.045,45	12.945.045,45	8.312.606,47
D.G.E.E/S.P.E/ 1-2009	29	289.827,03	932.585,58	932.585,58	603.234,99
<b>TOTAL</b>	<b>366</b>	<b>4.366.357,40</b>	<b>13.877.631,03</b>	<b>13.877.631,03</b>	<b>8.915.841,46</b>

Por último, ha sido necesario contratar de nuevo una serie de rutas existentes anteriormente que, si bien se consideraron inicialmente susceptibles de reorganización y optimización, por lo cual no fueron prorrogados los contratos vigentes hasta el curso 2011-12, no han sido finalmente objeto de unificación ni de supresión, a la vista de las circunstancias alegadas por los centros educativos, las asociaciones de padres y madres, e incluso los Ayuntamientos de los municipios donde se ubican los centros afectados. Las rutas que han sido objeto de esta nueva contratación para el curso escolar 2012-13 son las siguientes:

<b>CONTRATACIÓN SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CURSO 2012-13 (rutas ya existentes anteriormente)</b>		
<b>Código ruta</b>	<b>Centro</b>	<b>Localidad</b>
30000523A	C.E.I.P. San Cristobal	Aledo
30000626C	I.E.S. Valle de Leyva	Alhama
30000811B	C.E.I.P. Antonio Monzón	Beniel
30001011A	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Esperanza	Calasparra
30001138C	C.E.I.P. Virgen de la Candelaria	Barranda
30001916A	C.E.I.P. San Ginés de la Jara	Llano del Beal
30001953A	C.E.I.P. Fernando Garrido	Canteras
30003561A	C.E.I.P. Pasico Campillo	Lorca
30003561B	C.E.I.P. Pasico Campillo	Lorca
30003561D	C.E.I.P. Pasico Campillo	Lorca
30003706A	C.E.I.P. San Juan	Morata
30003779A	C.E.I.P. Petra González	La Paca
30003822A	C.E.I.P. Purias	Purias

**CONTRATACIÓN SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CURSO 2012-13**  
**(rutas ya existentes anteriormente)**

30003895A	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	Las Librilleras
30003962E	C.E.I.P. Virgen de las Huertas	Lorca
30004401A	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Remedios	Torrealta
30005144A	C.E.I.P. Carolina Codorniu	Churra
30005375B	C.E.I.P. Juan Carlos I	Llano de Brujas
30006483A	C.E.I.P. Juan de la Cierva	Casillas
30006707C	C.E.I.P. Antonio Delgado	Sangonera la Verde
30008017A	C.E.I.P. Juan Antonio López	Puerto Lumbreras
30008017C	C.E.I.P. Juan Antonio López	Puerto Lumbreras
30008017D	C.E.I.P. Juan Antonio López	Puerto Lumbreras
30009423B	C.E.I.P. San José de Calasanz	Alquerías
30009435A	C.E.I.P. Vicente Medina	Orilla del Azarbe
30009435B	C.E.I.P. Vicente Medina	Orilla del Azarbe
30009484A	C.E.I.P. Las Herratillas	Yecla
30009484B	C.E.I.P. Las Herratillas	Yecla
30010309B	C.E.I.P. Dionisio Bueno	Abanilla
30010796A	C.E.I.P. Beethoven	Cartagena
30010899F	C.E.E. Cristo de la Misericordia	Murcia
30010978G	I.E.S. Ingeniero de la Cierva	Murcia
30011341A	I.E.S. Rambla de Nogalte	Puerto Lumbreras
30011417B	C.E.E. Las Boqueras	Murcia
30012458A	C.R.A. Zarcilla de Ramos	Zarcilla de Ramos
30012896B	I.E.S. Las Salinas del Mar Menor	La Manga
30012975A	C.E.I.P. Santiago Apostol	Hoya del Campo
30018370A	C.E.I.P. Petra Sánchez	Los Alcázares
30018370B	C.E.I.P. Petra Sánchez	Los Alcázares
30019179A	C.R.A. El Sabinar	El Sabinar

Por otra parte, a principio del presente curso escolar se puso de manifiesto la insuficiencia de medios para trasladar a los alumnos residentes en El Albuñón hasta el I.E.S. Carthago Spartaria de La Palma, por lo que ha sido necesario contratar de nuevo la ruta de transporte con código 30005284E. Así mismo, ante el incremento del número de alumnos matriculados en el C.E.E. para niños autistas "Las Boqueras" de Murcia, ha sido necesaria la contratación de una

nueva ruta de transporte escolar, al ser los itinerarios de las dos rutas de transporte existentes en ese centro excesivamente largos para realizarlos con un solo vehículo, sobrepasando una hora de duración.

<b>RUTAS DE NUEVA CREACIÓN UNA VEZ INICIADO EL CURSO</b>		
<b>Código ruta</b>	<b>Centro</b>	<b>Localidad</b>
30005284E	I.E.S Cartago Spartaria	La Palma
30011417C	C.E.E. Las Boqueras	Las Boqueras

## **GESTIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR**

La gestión de este servicio requiere la tramitación las solicitudes de autorización de nuevas paradas en las distintas rutas de transporte, así como de realización de expediciones adicionales en determinadas rutas para adaptarlas a las necesidades de los alumnos usuarios del servicio de comedor, o de los alumnos que por realizar enseñanzas bilingües o participar en programas de refuerzo educativo tienen horarios especiales.

Ello implica la continua actualización de los datos de alumnos usuarios en cada ruta y de los recorridos de las mismas, así como la tramitación de los expedientes de modificaciones de contrato que se deriven de las variaciones de los elementos determinantes del precio (n.º de alumnos usuarios, kilómetros del recorrido de la ruta, número de expediciones, etc.).

La gestión del servicio de transporte escolar incluye también la comprobación de las facturas por servicios prestados que presentan, con periodicidad mensual, las 70 empresas adjudicatarias de las distintas rutas, así como la elaboración y tramitación de las propuestas y las órdenes de pago correspondientes, y la realización de las liquidaciones correspondientes al final de cada curso escolar para abonarles la diferencia entre las cantidades pagadas a cuenta y las que realmente les corresponden en función del número total de días de prestación del servicio, que siempre es superior al de los abonos mensuales.

<b>Gestión de pagos por servicios de transporte 2012</b>	
Empresas adjudicatarias	70
Órdenes de pago tramitadas	1.113
Otros documentos contables	699

## **AYUDAS INDIVIDUALIZADAS DE TRANSPORTE ESCOLAR. CURSO 2011-12**

Las ayudas individualizadas de transporte escolar tienen por finalidad contribuir a sufragar los gastos que tienen que asumir las familias de los alumnos de niveles obligatorios de enseñanza escolarizados en localidades o zonas distintas a donde tienen su residencia cuando deben desplazarse al centro educativo por sus propios medios, bien sea con vehículos propios o utilizando transporte público, al no poder hacer uso de las rutas de transporte escolar contratadas por la Consejería.

La concesión de las ayudas individualizadas de transporte escolar para el curso académico 2011/12, fue regulada por la Orden de 17 de mayo de 2012 (B.O.R.M. de 26 de mayo), que fijaba la cuantía mínima de estas ayudas en 335 euros por alumno y curso, para distancias de hasta 5 kilómetros entre el domicilio del alumno y el centro, y la máxima de 1.337 euros, cuando dicha distancia es superior a 50 kilómetros, estableciendo otros importes para distancias intermedias.

El número total de solicitudes presentadas ha sido de 543, de las cuales se han concedido 381, es decir un 70,16 % del total de solicitudes, por un importe global de 149.990,23 euros. De las 162 solicitudes restantes, han sido denegadas 158 por distintos motivos de acuerdo con la convocatoria y en 4 solicitudes se ha producido el desistimiento.

<b>CONVOCATORIAS DE AYUDAS INDIVIDUALIZADAS DE TRANSPORTE</b>				
<b>CURSO 2011-12</b>				
<b>SOLICITUDES PRESENTADAS</b>	<b>CONCEDIDAS</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>	<b>DENEGADAS</b>	<b>DESISTIDAS</b>
543	381	149.990,23	158	4

## PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LOS COMEDORES ESCOLARES

El servicio de comedor escolar está siendo solicitado de forma creciente en los últimos cursos por los Consejos Escolares de los centros a petición, generalmente, de las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos.

En respuesta a esta demanda, la Consejería de Educación, Formación y Empleo viene realizando un esfuerzo continuado para la puesta en funcionamiento de nuevos comedores, cuando existe un número suficiente de usuarios para garantizar su viabilidad económica y la disponibilidad de espacios en el centro para construir o habilitar las dependencias necesarias. Esta política de ampliación de la red de comedores escolares de la Región se ha materializado para el curso 2012/13 en la autorización y entrada en funcionamiento del servicio en los siguientes centros:

<b>NUEVOS COMEDORES ESCOLARES .CURSOS 2012-13</b>	
<b>Centro</b>	<b>Localidad</b>
C.E.I.P. "Ciudad del Mar"	Águilas
C.E.I.P. "Tierno Galván"	Molina de Segura
C.E.I.P. "José Rubio Gomariz"	Cabezo de Torres (Murcia)
C.E.I.P. "Vistabella"	Murcia
C.E.I.P. "Sagrado Corazón"	Puerto Lumbreras
C.E.I.P. "El Alba"	Los Cachimanes-Roldan (Torre Pacheco)

Tras la planificación del servicio de comedor escolar para el curso 2012/13, se ha considerado conveniente prorrogar de nuevo los contratos vigentes durante el curso anterior, adjudicados inicialmente para el curso 2008-09, e integrados por 13 lotes en los que se agrupan 182 comedores escolares de Colegios Públicos dependientes de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, que son gestionados por 4 empresas de hostelería.

La gestión de los comedores autorizados en los últimos cursos ha sido objeto de nuevas contrataciones con empresas de hostelería capacitadas para realizar este tipo de servicios.

<b>COMEDORES ESCOLARES CURSO 2012-13</b>	
<b>Nº total de comedores</b>	<b>200</b>
Gestión directa por los centros	2
Gestión por empresa de hostelería	198

El número de 198 comedores escolares gestionados por empresas de hostelería incluye al comedor del C.E.I.P. "José Robles" de Lorca, que presta también servicio a los C.E.I.P. "San José" y "San Fernando", que se encuentran ubicados junto al primero.

<b>ALUMNOS USUARIOS DEL SERVICIO DE COMEDOR CURSO 2012-13</b>	
N.º total de alumnos usuarios	<b>12.123</b>
N.º de alumnos transportados con derecho a gratuidad	1.012
N.º de alumnos beneficiarios de ayuda de comedor de carácter compensatorio	2.505
N.º de alumnos que abonan el precio del servicio	8.606

### **AYUDAS DE COMEDOR ESCOLAR. CURSO 2012-13**

Por Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de 27 de junio de 2012 (B.O.R.M. de 3 de julio de 2012), se aprobaron las bases reguladoras y se convocaron ayudas de comedor escolar para el alumnado escolarizado en los centros públicos de Educación Infantil y Primaria radicados en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que dispongan de este servicio escolar complementario durante el curso 2012-13. El importe de las ayudas cubre la totalidad del coste del servicio en cada centro durante el periodo ordinario de funcionamiento, del 17 de septiembre de 2012 hasta el 21 de junio de 2013, lo que supone un total de 173 días.

El número total de solicitudes presentadas dentro del plazo ordinario ha sido de 6.870, de las cuales se han concedido 2.505, es decir un 36,46 % del total de solicitudes, por un importe global de 2.128.230,43 euros. Las 4.365 solicitudes restantes han sido denegadas por distintos motivos de acuerdo con la convocatoria.

<b>CONVOCATORIAS DE AYUDAS DE COMEDOR. CURSO 2012-13</b>		
	<b>Desglose</b>	<b>Total</b>
<b>Número de solicitudes presentadas</b>		<b>6.870</b>
Solicitudes concedidas		2.505
Solicitudes denegadas		4.365
Por superar el nivel de renta establecido en la convocatoria.	2.913	
Por no alcanzar el nivel de prioridad necesario dentro del crédito destinado a la convocatoria	952	
Por superar el volumen de facturación por actividades económicas previsto en la convocatoria	14	
Por superar el nivel de renta y el volumen de facturación establecidos en la convocatoria.	44	
Solicitud presentada fuera de plazo	71	
De acuerdo con art. 13.3 de la convocatoria	320	
Otras causas previstas en la convocatoria	51	

## **ATENCIÓN Y CUIDADO DE LOS ALUMNOS EN EL COMEDOR ESCOLAR**

De acuerdo con lo establecido en la Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 17 de julio de 2006 (B.O.R.M. de 28 de julio), por la que se regula el servicio de comedor escolar de los Colegios Públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el personal docente que participa voluntariamente en las tareas de atención al alumnado en el servicio de comedor y en los recreos anterior y posterior, tiene derecho al uso gratuito del comedor y a una gratificación por servicios extraordinarios a abonar, por una sola vez para cada ejercicio económico, en cuantía diferenciada según el número de días que haya realizado dichas tareas.

Los módulos unitarios para el cálculo de las correspondientes gratificaciones quedan fijados en los siguientes importes para el curso 2011-12:

- De septiembre de 2011 a junio de 2012

Horario de comedor no superior a 2 horas y 15 minutos: 14,75 euros por día.

Horario de comedor de más de 2 horas y 15 minutos: 16,58 euros por día.

El número de profesores que realizaron estas tareas fue de 42, por un total de 5.817 participaciones (días), alcanzando el importe global de las gratificaciones abonadas 86.113,68 euros.

El artículo 17 de la Orden de 17 de julio de 2006 crea la figura del Encargado del servicio de comedor que actuará como responsable de la gestión formativa y administrativa de dicho servicio, y establece que dicho Encargado deberá permanecer en el centro todos los días y durante las horas en que funcione el servicio, incluidos los recreos anterior y posterior al tiempo de la comida, teniendo derecho como contraprestación por su desempeño al uso gratuito del servicio y a una gratificación por servicios extraordinarios cuya cuantía será determinada según el número medio de usuarios del comedor computables a estos efectos y el número de días de permanencia en el centro para la realización de dichas funciones.

Los módulos unitarios de esta gratificación quedan fijados para el curso 2011-12 en los siguientes importes por día:

- De septiembre de 2011 a junio de 2012

Horario de comedor no superior a 2 horas y 15 minutos:

- Comedor de hasta 75 usuarios: 14,72 euros por día.
- Comedor de 76 a 150 usuarios: 15,96 euros por día.
- Comedor de más de 150 usuarios: 17,15 euros por día.



Horario de comedor de más de 2 horas y 15 minutos:

- Comedor de hasta 75 usuarios: 16,58 euros por día.
- Comedor de 76 a 150 usuarios: 17,79 euros por día.
- Comedor de más de 150 usuarios: 19,03 euros por día

El número de profesores que realizaron estas tareas durante el curso 2011-12 fue de 143 profesores, durante el periodo de septiembre a diciembre de 2011 y 157 profesores durante el periodo de enero a junio de 2012, por un total de 23.519 participaciones (días), alcanzando el importe global de las gratificaciones abonadas 359.345,00 euros.

## NORMATIVA ELABORADA

Publicación	Título
BORM 26-05-2012	Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de 17 de mayo de 2012, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas individualizadas de transporte escolar para el curso 2011-12.
BORM 03-07-2012	Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de 27 de junio de 2012, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas de comedor para el alumnado escolarizado en centros públicos que dispongan de este servicio escolar complementario durante el curso 2012-13.
BORM 10-09-2012	Resolución de la Dirección General de Infraestructuras y Promoción Educativa de 28 de agosto de 2012, por la que se dictan instrucciones sobre el funcionamiento del servicio de transporte escolar durante el curso 2012-13.
BORM 10-09-2012	Resolución de la Dirección General de Infraestructuras y Promoción Educativa de 29 de agosto de 2012, por la que se dictan instrucciones sobre el funcionamiento del servicio de Comedor Escolar en los colegios públicos dependientes de la Consejería de Educación, Formación y Empleo para el curso 2012-13.
BORM 19-09-2012	Orden de 14 de septiembre de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas económicas para la adquisición

	<p>de libros de texto y material didáctico e informático complementario para el alumnado de niveles obligatorios de la enseñanza escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos durante el curso 2012-13.</p>
<p>BORM 04-10-2012</p>	<p>Orden de 2 de octubre de 2012 por la que se modifica la Orden de 14 de septiembre de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas económicas para la adquisición de libros de texto y material didáctico e informático complementario para el alumnado de niveles obligatorios de la enseñanza escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos durante el curso 2012-13.</p>

# SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICO- ADMINISTRATIVA DE CENTROS DOCENTES

- I. [SECCIÓN GESTIÓN EXPEDIENTES DE GASTO](#)
- II. [SECCIÓN DE COORDINACIÓN ECONÓMICA DE CENTROS DOCENTES](#)
- III. [SECCIÓN DE PROGRAMACIÓN DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS](#)

## **I. SECCIÓN GESTIÓN EXPEDIENTES DE GASTO**

### **Aplicación Presupuestaria 15.04.00.422K.231.01 / 231.02 / 230.01 y 230.02**

- Proyecto 34381  
Gastos de locomoción y dietas del personal de la Dirección General de Infraestructuras y Promoción Educativa y altos cargos  
Total importe: 8.850'67 €.  
Documentos contables ADOP realizados: 47

### **Aplicación Presupuestaria 15.04.00.422K- capítulo 2**

- Proyectos 34381, 37125 y 42003  
Se han realizado 157 expedientes de gasto, por un importe total de 430.005'60 €

### **Aplicación Presupuestaria 15.04.00.422D-231.02**

- Proyecto 34354  
Gastos de itinerancias de profesores de infantil y primaria. 13 Expedientes de gasto por un importe total de 55.208'88 €

### **Aplicación Presupuestaria 15.04.00.422E.231.02**

- Proyecto 34355  
Gastos de itinerancias de profesores de educación secundaria. 4 Expedientes de gasto por un importe total de 4.149'96 €

### **Aplicación Presupuestaria 15.04.00.422B.650.00**

- Contratos menores de redacción de proyectos, asistencia técnica y obras

Total importe: 7.361,64 €

Nº expedientes: 2

### **Aplicación Presupuestaria 15.04.00.422D.650.00**

- Contratos menores de redacción de proyectos, asistencia técnica y obras

Total importe: 195.528,28 €

Nº expedientes: 19

### **Aplicación Presupuestaria 15.04.00.422K.621.00**

- Contratos menores de redacción de proyectos, asistencia técnica y obras

Total importe: 56.007,26 €

Nº expedientes: 6

### **Aplicación Presupuestaria 15.04.00.422K.631.00**

- Contratos menores de redacción de proyectos, asistencia técnica y obras

Total importe: 136.480,58 €

Nº expedientes: 9

### **Aplicación Presupuestaria 15.04.00.422K.650.00**

- Contratos menores de redacción de proyectos, asistencia técnica y obras

Total importe: 227.151,00 €

Nº expedientes: 11

## **Aplicación Presupuestaria 15.04.00.422E.227.00**

- Expedientes de pago del servicio de limpieza en 53 institutos de educación secundaria.  
Total comprometido: 4.257.232,90€  
Reconocido obligación: 3.955.251,16 €
- Expedientes de contratos menores tramitados:  
Nº expedientes: 20  
Importe total: 136.101,89€
- Expedientes tramitados por procedimiento negociado:  
Nº expedientes iniciales: 10  
Nº prórrogas: 9  
Importe total: 419.464,88€
- Expedientes tramitados por procedimiento abierto:  
Nº expedientes: 1  
Importe total plurianual: 1.342.581,00€
- Expedientes de servicio de limpieza extraordinaria:  
Nº expedientes: 11  
Importe total: 33.391,72
- Expediente de modificación del contrato de servicio de limpieza de 43 institutos de educación secundaria.
- Expediente de prórroga de servicio de limpieza de 43 institutos de educación secundaria.

Documentos contables realizados:

TIPO DOCTº	Nº	TIPO DOCTº	Nº	TIPO DOCTº	Nº
AD c/ref RC	20	D c/ref A Pluria	9	ADOP s/ref	9
AD c/ref RC Pluria	12	D c/ref A TA	2	OK ref D	221
A c/ref RC	20	AD s/ref	12	OP ref D	18
A c/ref RC pluria	6	ADOK c/ref	2	RC	41
A c/ref R TA	3	ADOK s/ref	21	RC Plurianual	15
D c/ref A	19	ADOK Plan pagos	2	TC TA	5

Total documentos contables: 437

### **Aplicación Presupuestaria 15.04.00.422K.621.00**

- Ejecución de convenios de colaboración, de carácter plurianual, para la construcción de nuevos institutos de educación secundaria en Yecla y Santomera por importe de 3.042.056,91€

Addenda al convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Santomera para la construcción de un instituto de educación secundaria.

### **Aplicación Presupuestaria 15.04.00.422K.763.00**

- Ejecución de subvenciones de concesión directa, de carácter plurianual, para la realización de obras en colegios públicos por importe de 7.677.780,90€

Decreto 044/2008: Ceutí.

Decreto 154/2008: Abarán y Mazarrón.

Decreto 073/2009: Cartagena y La Unión.

Decreto 194/2009: Fortuna.

Decreto 221/2009: Cartagena, Cehegín, Las Torres de Cotillas, Molina de Segura, Puerto Lumbreras, Torre Pacheco y Totana

Decreto 477/2009: Santomera

- Control justificación subvenciones ejecutadas en ejercicios anteriores.

## **II. SECCIÓN DE COORDINACIÓN ECONÓMICA DE CENTROS DOCENTES**

### **Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos no universitarios de educación infantil y primaria**

- Aplicación Presupuestaria: 15.04.00.422D.270.00  
Nº de Centros: 402  
Remisión 15%: 402 expedientes por importe de 400.203,45 €  
Remisión 20%: 402 expedientes por importe de 533.604,60 €  
Remisión 20%: 402 expedientes por importe de 533.604,60 €  
Remisión 20%: 402 expedientes por importe de 533.604,60 €

Al cierre del ejercicio económico 2012 los Centros tenían pendiente de recibir el 25% de los gastos de funcionamiento.

### **Gastos adicionales de centros de educación infantil y primaria**

- Aplicación Presupuestaria: 15.04.00.422D.270.00  
Gastos extraordinarios de funcionamiento a 1 Centro por importe de 6.000 €  
Gastos extraordinarios de funcionamiento a 6 Centros por importe de 15.504,58 €

### **Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos no universitarios de educación secundaria**

- Aplicación Presupuestaria: 15.04.00.422E.270.00  
Nº de Centros: 108  
Remisión 15%: 108 expedientes por importe de 1.260.446,27 €  
Remisión 20%: 108 expedientes por importe de 1.680.594,64 €  
Remisión 20%: 108 expedientes por importe de 1.680.594,64 €  
Remisión 20%: 108 expedientes por importe de 1.680.594,64 €



Al cierre del ejercicio económico 2012 los Centros tenían pendiente de recibir el 25% de los gastos de funcionamiento.

### **Gastos adicionales de centros de educación secundaria**

- Aplicación Presupuestaria: 15.04.00.422E.270.00
  - 2 transferencias de gastos extraordinarios de funcionamiento por importe de 5.130,88 €
  - 6 transferencias de gastos extraordinarios de funcionamiento por importe de 44.846,62
  
- Revisión y aprobación de los presupuestos de los centros docentes del año 2012:
  - 393 Colegios de Educación Infantil y Primaria
  - 108 Centros de Educación Secundaria
  - 26 Equipos de Orientación Escolar y Psicopedagógica
  - 17 Centros de Educación de Adultos
  - 6 Escuelas Oficiales de Idiomas
  - 9 Centros de Profesores y Recursos
  - 9 Colegios Rurales Agrupados
  - 8 Colegios de Educación Especial
  - 1 Aula Hospitalaria
  - 8 Centros de Enseñanzas Artísticas
  - 4 Centros Integrados de Formación Profesional
  
- Revisión y aprobación de las cuentas de gestión del ejercicio 2011: 589 expedientes.
  
- Asesoramiento individualizado ante el cierre del ejercicio económico.
  
- Elaboración de cuentas de gestión a 40 centros y escuelas unitarias.

- Actualización de la aplicación informática utilizada para la revisión de las cuentas de gestión y presupuestos de los centros docentes.
- Atención directa y presencial a equipos directivos: 400 visitas aprox.
- Consultas telefónicas: diarias.
- Visita a centros (escuelas unitarias) relacionadas con problemas en el manejo de la aplicación informática Gece2000 y la gestión económica del centro.
- Tramitación de apertura y cancelación de cuantas corrientes, ante la Consejería de Economía y Hacienda, de los centros docentes públicos no universitarios
- Elaboración y remisión de instrucciones y comunicaciones en materia de gestión económica.
- Propuesta de distribución de créditos asignados para los gastos de funcionamiento de los institutos de educación secundaria.
- Propuesta de contratación del servicio de cafetería en 16 Institutos de Educación Secundaria 2 Centros de Enseñanza de Régimen Especial y 1 Centro Integrado de Formación Profesional.
- Seguimiento de la prestación del servicio de cafetería en 92 centros docentes
- Tramitación del plan de pagos a proveedores al que se acogieron 138 centros docentes públicos.

## **Elaboración del proyecto de presupuesto de la Dirección General de Infraestructuras y Promoción Educativa para el año 2013 que incluye 5 programas económicos.**

- 422B. Educación Preescolar.
- 422D. Educación Infantil y Primaria.
- 422E. Educación Secundaria.
- 422K. Gestión Educativa.
- 422J. Servicios complementarios.

### **Modificaciones presupuestarias:**

- Durante el ejercicio económico 2012 se han efectuado 10 modificaciones presupuestarias por un importe de 4.840.112,19 € que han afectado a los siguientes programas económicos: 422K, 422D, 422E, 422B y 422J

### **Proyectos de inversión de la Dirección General de Infraestructuras y Promoción Educativa:**

- Altas de proyectos: 180 en el programa 422K
- Modificaciones de proyectos: 120.
- Modificaciones de anualidades futuras de proyectos: 7.

### **III. SECCIÓN DE PROGRAMACIÓN DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS**

#### **Partida presupuestaria 15.04.00.422K.62600,**

- Proyecto 30437.  
Contratos de equipamientos escolares  
Total importe: 155.624,22 €  
Nº expedientes: 18

#### **Partida presupuestaria 15.04.00.422K.20500,**

- Proyecto 37125.  
Contratos de arrendamiento de conjuntos modulares prefabricados y alquiler de fotocopiadoras  
Total importe: 326.358,17 €  
Nº expedientes: 21
- Tramitación de 11 expedientes de gasto a los proveedores que se acogieron al Plan de Pagos por importe de 114.183,22 €.

# DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

## SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

Servicio de Economía Social

Servicio de Relaciones Laborales

Servicio de Normas Laborales y Sanciones

Unidad de Seguimiento y Control

# SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

Servicio de Economía Social

Servicio de Relaciones Laborales

Servicio de Normas Laborales y Sanciones

Unidad de Seguimiento y Control

# SERVICIO DE ECONOMÍA SOCIAL

Al Servicio de Economía Social le corresponde las funciones de fomento, asesoramiento, gestión y supervisión de las acciones y programas encaminados al desarrollo de las Sociedades Cooperativas, Sociedades Laborales y otras entidades de economía social; el estudio y propuesta de resolución de expedientes relativos a los programas de fomento de la Economía Social y del Desarrollo Local, así como de los expedientes relacionados con el Registro de Entidades de Economía Social.

## I. FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL

Programa 1º: Empleo en Cooperativas y Sociedades Laborales

Programa 2º: Aportaciones en Economía Social

Programa 3º: Difusión y Fomento de la Economía Social

Programa 4º: Organizaciones Empresariales de la Economía Social

Programa 5º: Inversiones en Economía Social

Programa 6º: Centros de Asesoramiento en Economía Social

Programa 7º: Economía Social en las Universidades Públicas

Otras Subvenciones

## II. FOMENTO DE LAS RELACIONES LABORALES

Programa 1º: Funcionamiento de Centrales Sindicales y Organizaciones Empresariales

Programa 3º: Gabinetes Técnicos en Prevención de Riesgos Laborales

Programa 4º: Fomento por las Universidades Públicas de la Responsabilidad Social Empresarial y la Prevención de Riesgos Laborales

Otras Subvenciones

## III. REGISTRO DE ENTIDADES DE ECONOMÍA SOCIAL

## I. FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL

Con objeto de promover y afianzar la Economía Social, a través de las Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales, se ha elaborado la Orden de 12 de septiembre de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, de bases reguladoras y de convocatoria de subvenciones para Programas de Fomento de la Economía Social para el año 2012 (BORM nº 215 de 15/09/2012).

Para su elaboración se tuvo en cuenta el III Pacto por la Promoción del Empleo en la Región de Murcia 2011-2014, firmado el día 17 de junio de 2010 entre el Gobierno Regional y los agentes económicos y sociales.

La Orden está integrada por los siguientes Programas de Ayuda:

- . Programa 1º.- Empleo en Cooperativas y Sociedades Laborales
- . Programa 2º.- Aportaciones en Economía Social
- . Programa 3º.- Difusión y Fomento de la Economía Social
- . Programa 4º.- Organizaciones Empresariales de la Economía Social
- . Programa 5º.- Inversiones en Economía Social
- . Programa 6º.- Centros de Asesoramiento en Economía Social
- . Programa 7º.- Economía Social en las Universidades Públicas

### **Programa 1º: Empleo en Cooperativas y Sociedades Laborales**

Cofinanciada por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, el Fondo Social Europeo, y/o la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se subvencionaron a las Empresas de Economía Social que incorporaron como socios trabajadores, por tiempo indefinido y a jornada completa, personas que cumplieran algunos de los requisitos contemplados en la citada Orden.

Con carácter general se concedió una subvención de hasta 7.000,00 euros por cada socio trabajador incorporado en 2012.



La cuantía de la ayuda se incrementó en los siguientes casos:

- Hasta 8.500,00 euros si, además de los requisitos para recibir la ayuda de hasta 7.000,00 euros, la persona incorporada era mujer.
- Hasta 9.500,00 euros en el caso de desempleados con riesgo de exclusión del mercado de trabajo.
- Hasta 11.500,00 euros en el caso de desempleados minusválidos.

PRESUPUESTO DEFINITIVO (euros)	CANTIDAD SOLICITADA (euros)	EXPTES. TRAMITADOS	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	TRABAJADORES BENEFICIADOS
1.843.070,00	2.550.000,00	137	1.843.070,00	228

SUBVENCIÓN CONCEDIDA (euros)	EXPTES. CONCEDIDOS	TRABAJADORES BENEFICIADOS						
		Hombres	Mujeres	TOTAL	Años		Minusválidos	Han recibido pago único de desempleo
					> 45	< 25		
1.843.070,00	86	98	130	228	55	32	18	106

## Programa 2º: Aportaciones en Economía Social

Con financiación exclusiva de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se subvencionó a las Empresas de Economía Social por cada socio trabajador que, a partir del 1 de enero del año 2012, realizara aportaciones dinerarias que incrementaran el capital social escriturado de la empresa en cuantía no inferior a 3.000,00 euros, debiendo estar desembolsado en su totalidad.

PRESUPUESTO DEFINITIVO (euros)	CANTIDAD SOLICITADA (euros)	EXPTES. TRAMITADOS	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	TRABAJADORES BENEFICIADOS
500.000,00	1.023.456,59	118	500.000,00	136

SUBVENCION CONCEDIDA (euros)	EXPTES. CONCEDIDOS	TRABAJADORES BENEFICIADOS						Han recibido pago único de desempleo
		Hombres	Mujeres	TOTAL	Años		Minusválidos	
					> 45	< 25		
500.000,00	39	50	86	136	27	24	10	68

### Programa 3º: Difusión y Fomento de la Economía Social

Se subvenciona, mediante este Programa, el coste total o parcial de las actividades de difusión que tengan por objeto dar a conocer las actividades de Sociedades Cooperativas, Sociedades Laborales o constituidas bajo otras fórmulas de Economía Social, mediante: campañas de difusión en los medios de comunicación, edición de publicaciones, etc.; y de las actividades de fomento que contribuyan a promocionar la economía social mediante: congresos, edición de programas especializados en economía social, participación en ferias comerciales, etc.

La cuantía máxima a subvencionar fue de 24.000,00 euros por actividad y solicitud.

PRESUPUESTO DEFINITIVO (euros)	CANTIDAD SOLICITADA (euros)	EXPTES. TRAMITADOS	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	EXPTES. CONCEDIDOS
218.700,00	430.980,00	27	218.700,00	17

### Programa 4º: Organizaciones Empresariales de la Economía Social

Este programa, tiene por objeto fomentar y consolidar las estructuras representativas o asociativas de la Economía Social en la Región de Murcia, y va destinado a las Organizaciones Empresariales de Economía Social cuyo número de empresas de economía social asociadas sea de al menos veinte en Organizaciones de carácter sectorial, y de al menos cincuenta en Organizaciones

de carácter intersectorial, para la representación y defensa de sus intereses o el desarrollo de fines comunes.

<b>PRESUPUESTO DEFINITIVO (euros)</b>	<b>CANTIDAD SOLICITADA (euros)</b>	<b>EXPTES. TRAMITADOS</b>	<b>SUBVENCIÓN CONCEDIDA</b>	<b>EXPTES. CONCEDIDOS</b>
652.500,00	680.225,00	5	652.500,00	5

### **Programa 5º: Inversiones en Economía Social**

Se concedieron ayudas para inversiones en activos fijos materiales nuevos, consistentes en: subvenciones financieras de hasta 4 puntos de interés y subvención a fondo perdido de hasta el 20% de la inversión realizada, siendo necesario en este último caso que la entidad solicitante dispusiese de fondos propios en una cuantía de al menos un 25% de la inversión.

Estas ayudas son compatibles entre sí, no pudiendo superar la suma de ambas el 50% de la inversión realizada, ni los 40.000,00 euros por entidad solicitante.

<b>PRESUPUESTO DEFINITIVO (euros)</b>	<b>CANTIDAD SOLICITADA (euros)</b>	<b>EXPTES. TRAMITADOS</b>	<b>SUBVENCIÓN CONCEDIDA</b>	<b>TRABAJADORES BENEFICIADOS</b>
840.947,16	3.558.247,93	121	840.947,16	538

### **Programa 6º: Centros de Asesoramiento en Economía Social**

Los Centros de Asesoramiento en Economía Social son los destinados a la promoción e impulso de iniciativas que generan empleo y riqueza en el territorio de los municipios de la Región de Murcia, prestando asesoramiento a las Sociedades Cooperativas y a las Sociedades Laborales.

Igualmente prestan servicios que fomentan directamente la colocación en el mercado laboral de los desempleados mediante su incorporación a empresas de Economía Social.

Se subvencionaron total o parcialmente tanto los gastos de personal como los gastos corrientes, con las condiciones y criterios de valoración descritos en la correspondiente Orden.

<b>PRESUPUESTO DEFINITIVO</b> (euros)	<b>CANTIDAD SOLICITADA</b> (euros)	<b>EXPTES.</b> <b>TRAMITADOS</b>	<b>SUBVENCIÓN</b> <b>CONCEDIDA</b>	<b>EXPTES.</b> <b>CONCEDIDOS</b>
100.000,00	100.000,00	3	100.000,00	3

### **Programa 7º: Economía Social en las Universidades Públicas**

El objetivo de este programa fue el de subvencionar a las Universidades Públicas de la Región para que llevaran a cabo actividades de investigación, docencia y difusión sobre temas relacionados con las características propias de la Economía Social y principalmente con las Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales.

<b>PRESUPUESTO DEFINITIVO</b> (euros)	<b>CANTIDAD SOLICITADA</b> (euros)	<b>EXPTES.</b> <b>TRAMITADOS</b>	<b>SUBVENCIÓN</b> <b>CONCEDIDA</b>	<b>EXPTES.</b> <b>CONCEDIDOS</b>
12.960,00	20.786,40	2	12.960,00	2

## II. FOMENTO DE LAS RELACIONES LABORALES

Teniendo en cuenta el III Pacto por la Promoción del Empleo de la Región de Murcia 2011-2014, firmado el día 17 de junio de 2010 entre el Gobierno Regional y los agentes económicos y sociales; se elaboró la Orden de 25 de septiembre de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regulan las bases y convocan subvenciones para Programas de Fomento de las Relaciones Laborales para el año 2012 (BORM nº 228 de 01/10/2012).

La Orden tiene por objeto difundir y fomentar la responsabilidad social empresarial, el asociacionismo en el ámbito laboral y el cumplimiento de la legislación laboral, en especial la de prevención de riesgos laborales, a través de los siguientes Programas de Ayuda:

- **Programa 1º.**- Funcionamiento de Centrales Sindicales y Organizaciones Empresariales.
- **Programa 2º.**- Gabinetes Técnicos en Prevención de Riesgos Laborales.
- **Programa 3º.**- Fomento por las Universidades Públicas de la Responsabilidad Social Empresarial y la Prevención de Riesgos Laborales.

### **Programa 1º: Funcionamiento de Centrales Sindicales y Organizaciones Empresariales**

En este programa fueron beneficiarias las Centrales Sindicales y las Organizaciones Empresariales, siendo el objeto de este programa fomentar y consolidar las estructuras representativas o asociativas y de defensa de los intereses de las mismas.

Se subvenciona la financiación parcial o total, de las actividades relacionadas con su organización interna y funcionamiento en el ejercicio de las facultades que legalmente tengan atribuidas, y va destinada a sufragar los gastos de personal

propio, los gastos corrientes y los gastos por prestación de servicios y de gestión a sus asociados.

	<b>PRESUPUESTO DEFINITIVO</b> (euros)	<b>CANTIDAD SOLICITADA</b>	<b>SUBVENCIÓN CONCEDIDA</b>
ORGANIZACIONES EMPRESARIALES	155.601,00	155.601,00	155.601,00
CENTRALES SINDICALES	260.253,00	429.754,10	260.253,00

### **Programa 2º: Gabinetes Técnicos en Prevención de Riesgos Laborales**

La finalidad de este programa es promover, de forma eficaz, la prevención de riesgos laborales en las pequeñas y medianas empresas, donde existen mayores problemas para desplegar la actividad preventiva.

Igualmente se promueven las actuaciones de asistencia técnica, información, formación y promoción de la prevención de riesgos laborales entre las pequeñas y medianas empresas y los trabajadores, a través de los Gabinetes Técnicos adscritos a la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales.

Son subvencionables tanto las retribuciones de personal como los gastos corrientes atribuibles a los Gabinetes Técnicos con los criterios expresados en la Orden.

La cuantía máxima a subvencionar fue de 35.000,00 euros por solicitante.

<b>PRESUPUESTO DEFINITIVO</b> (euros)	<b>CANTIDAD SOLICITADA</b> (euros)	<b>SUBVENCIÓN CONCEDIDA</b>
82.650,00	97.550,00	82.650,00

### **Programa 3º: Fomento por las Universidades Públicas de la Responsabilidad Social Empresarial y la Prevención de Riesgos Laborales**

El objetivo de este programa ha sido el de subvencionar a las Universidades Públicas de la Región para que lleven a cabo actividades de formación, investigación, docencia y difusión sobre temas relacionados con la prevención de riesgos laborales y la responsabilidad social corporativa.

<b>PRESUPUESTO DEFINITIVO</b> <b>(euros)</b>	<b>CANTIDAD SOLICITADA</b> <b>(euros)</b>	<b>SUBVENCIÓN</b> <b>CONCEDIDA</b>
12.960,00	33.519,00	12.960,00

#### **Otras Subvenciones**

Además de los programas descritos, se tramitaron las siguientes subvenciones nominativas:

- Fundación Oficina Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales, por un importe de 120.000,00 euros.
- Pacto por la Estabilidad en el Empleo: Mediante convenio se concedieron subvenciones nominativas a organizaciones empresariales y sindicales (CC.OO., CROEM y UGT) por un importe de 154.913,00 euros a cada una de ellas.

### III. REGISTRO DE ENTIDADES DE ECONOMÍA SOCIAL

	<b>SOCIEDADES INSCRITAS</b>	<b>Porcentaje sobre inscritas</b>	<b>NÚMERO SOCIOS</b>	<b>Porcentaje sobre total socios</b>
Sociedades Anónimas Laborales (S.A.L.)	0	0,00	0	0,00
Sociedades Limitadas Laborales (S.L.L.)	66	44,59	230	39,93
Sociedades Cooperativas (S. COOP.)	82	55,41	346	60,07
<b>Total Nuevas Inscripciones</b>	<b>148</b>	<b>100,00</b>	<b>576</b>	<b>100,00</b>

En el ejercicio 2012 se han inscrito 148 nuevas empresas de Economía Social, un 18,23% menos que en el año 2011. Asimismo, el número de nuevos socios ha disminuido en un 14,54% respecto al año anterior. Ambas tendencias a la baja deben imputarse a las Sociedades Laborales, ya que las Sociedades Cooperativas han mantenido sus niveles de 2011.

El municipio de Murcia se ha situado a la cabeza de la creación de nuevas empresas de Economía Social con un total de 40, seguido del municipio de Lorca con 22.

Se han creado Sociedades Cooperativas en 23 municipios de la Región de Murcia; mientras que la aparición de nuevas Sociedades Laborales ha tenido lugar en 21 municipios.

Distribución de Sociedades Cooperativas inscritas según su clase:

<b>CLASE COOPERATIVA</b>	<b>TOTAL</b>	<b>%</b>
Agraria	5	6,10
Consumidores y Usuarios	1	1,22
Trabajo Asociado	69	84,15
Servicios	7	8,54
<b>TOTAL</b>	<b>82</b>	<b>100,00</b>



Destacamos la inscripción de Cooperativas de Trabajo Asociado, siendo las más numerosas con un 84,15% del total.

Respecto a las Sociedades Laborales inscritas, tenemos el siguiente cuadro según al sector de actividad económica al que pertenecen y la distribución de socios según el sexo.

ACTIVIDAD ECONÓMICA	SOCIEDADES INSCRITAS	NÚMERO DE SOCIOS		
		HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Agricultura	2	7	2	9
Industria	4	12	2	14
Construcción	8	25	3	28
Servicios	52	113	66	179
<b>TOTAL</b>	<b>66</b>	<b>157</b>	<b>73</b>	<b>230</b>

# SERVICIO DE RELACIONES LABORALES

Al Servicio de Relaciones Laborales le corresponde la gestión de las negociaciones o controversias colectivas de carácter laboral; las funciones de arbitraje de las controversias laborales que se le sometan; la conciliación previa a la tramitación de los procedimientos laborales ante el Juzgado de lo Social; el depósito de los estatutos de los sindicatos de trabajadores y de las asociaciones empresariales y el depósito de las actas, así como la expedición de certificaciones sobre la documentación depositada.

Para el cumplimiento de sus funciones contará con la Sección de Conciliación y la Oficina Pública de Elecciones Sindicales.

## I. SECCIÓN DE CONCILIACIÓN

Conciliaciones Individuales.

Huelgas y Cierres Patronales.

## II. OFICINA PÚBLICA DE ELECCIONES SINDICALES Y ORGANIZACIONES PROFESIONALES

Elecciones Sindicales.

Organizaciones Profesionales.

Secciones Sindicales.

Delegados de Prevención y Seguridad.

## I. SECCIÓN DE CONCILIACIÓN

Le compete la gestión de las conciliaciones laborales previas a la vía judicial reguladas en la Ley de Procedimiento Laboral, Real Decreto Ley 5/1979, de 26 de enero y Real Decreto 2756/1979, de 23 de noviembre sobre funciones y competencias del Instituto, ahora Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación encomendado a esta Dirección General y las correspondientes a los conflictos colectivos regulados en el Real Decreto Ley 7/1977, de 4 de marzo, y en el art.153.1 de la Ley de Procedimiento Laboral.

- Durante el 2012 se han tramitado las siguientes

### Conciliaciones Individuales

Se han celebrado un total de **19.290 conciliaciones individuales**, y como consecuencia de las mismas los trabajadores han recibido las siguientes cantidades:

Indemnizaciones por despido	22.431.840,64 €
Reclamaciones de Salarios	2.488.530,49 €
Sanciones	9.104,64 €
Varios	174.250,99 €
<b>Total cantidades percibidas por los trabajadores</b>	<b>25.103.726,80 €</b>

Conciliaciones según la causa:

CAUSA	CONCILIACIONES	PORCENTAJE
Despido	6.939	36
Sanciones	303	2
Reclamaciones de salarios	9.770	50
Varios	2.278	12
<b>TOTAL</b>	<b>19.290</b>	<b>100</b>

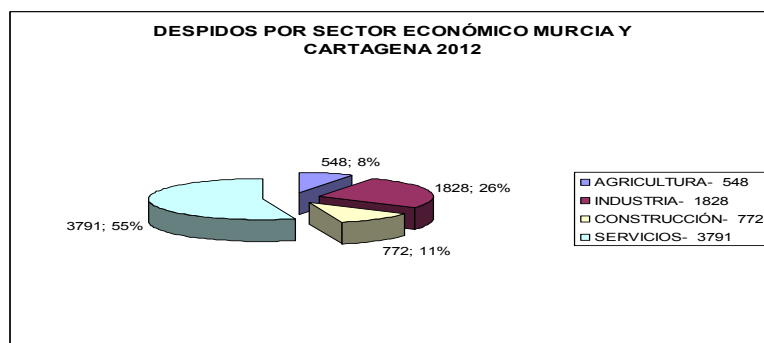
Según la resolución de las conciliaciones las podemos clasificar en:

<b>RESOLUCIÓN</b>	<b>CONCILIACIONES</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Con avenencia	2.746	14
Sin avenencia	8.171	42
Intentadas sin efecto	7.828	41
No presentado	258	1
Desistido	154	1
Otros motivos	133	1
<b>TOTAL</b>	<b>19.290</b>	<b>100</b>

Se observa un aumento del 40% de las conciliaciones celebradas respecto al año anterior; mientras que las cantidades dinerarias percibidas por los trabajadores han disminuido respecto al año 2011 en un 11%. Destacar que la mayoría de las conciliaciones (83%) han concluido "sin avenencia" o han sido "intentadas sin efecto".

Si analizamos las conciliaciones causadas por despido, según el sector económico en el que está clasificada la empresa, podemos observar el siguiente comportamiento:

<b>SECTOR</b>	<b>CONCILIACIONES</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Agricultura	548	8
Industria	1.828	26
Construcción	772	11
Servicios	3.791	55
<b>TOTAL</b>	<b>6.939</b>	<b>100</b>



## Huelgas y Cierres Patronales

Durante el año 2012 no se ha tramitado ningún cierre patronal. En cuanto a huelgas, la incidencia según su ámbito sectorial es la siguiente:

Sector	Nº Expedientes
Industrias Alimentación	4
Transporte Terrestre	6
Actividades de Servicios Sociales sin Alojamiento	2
Agricultura	6
Construcción	4
Servicios - Limpieza	11
Fabricación Muebles	3
Industria textil	2
Actividades Deportivas, Recreativas y Culturales	2
Comercio	2
Captación, depuración y distribución de aguas	1
Actividades extractivas	1
Metal	3
Seguridad	1
Depósito y custodia de vehículos	2
<b>TOTAL</b>	<b>51</b>

Según la resolución de estos expedientes, tenemos la siguiente clasificación:

<b>Resultado</b>	<b>Nº de Expedientes</b>	<b>Porcentaje</b>
Realizadas	9	18,00
Desconvocadas	42	82,00
<b>TOTAL</b>	<b>51</b>	<b>100,00</b>

## II. OFICINA PÚBLICA DE ELECCIONES SINDICALES Y ORGANIZACIONES PROFESIONALES

La Oficina Pública de Elecciones tiene competencias en materia de Actas de Elecciones Sindicales, Arbitraje de Elecciones, Asociaciones Profesionales, Secciones Sindicales, Delegados de Prevención y Acuerdos Marco. En el ejercicio de sus competencias realiza actuaciones relativas al trámite, registro y depósito de altas, bajas, sustituciones, modificaciones, impugnaciones, revocaciones, resoluciones, informes y certificaciones.

### Elecciones Sindicales

Se tramitan y depositan actas de Delegados de Personal y Comités de Empresa.

Preavisos	496
Actas Provisionales	—
Registradas	521
Parciales, Bajas, Sustituciones y Modificaciones	130
<b>TOTAL ACTAS</b>	<b>651</b>

Empresas afectadas	467
Trabajadores afectados	23.805
Representantes elegidos	1.375

La distribución de representantes por sindicatos se muestra en el siguiente cuadro:

<b>Sindicato</b>	<b>Representantes</b>	<b>Porcentaje</b>
UNION GENERAL DE TRABAJADORES	603	43.85%
COMISIONES OBRERAS	547	39.78%
UNION SINDICAL OBRERA	73	5.31%
CONFEDERACION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES Y SINDICAL DE FUNCIONARIOS	58	4.22%
SINDICATO DE EMPLEADOS PUBLICOS	24	1.75%
NO SINDICADOS	20	1.45%
SINDICATO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LA REGION DE MURCIA-LA INTERSINDICAL	11	0.80%
SINDICATO DE TRABAJADORES DE SERVICIOS DE LA REGION DE MURCIA	8	0.58%
FEDERACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DEL COMERCIO	7	0.51%
CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO	6	0.44%
SINDICATO INDEPENDIENTE DE LA ENERGIA	5	0.36%
ASOCIACION DE TRABAJADORES DE LA REGION DE MURCIA – ATRM	4	0.29%
FEDERACION DE SINDICATOS DE EDUCACION Y SANIDAD – FSES	3	0.22%
SINDICATO DE FUNCIONARIOS DE ADMON. LOCAL AYU. CARTAGENA SFALC	2	0.15%
SINDICATO DE POLICIAS LOCALES DE LA REGION DE MURCIA – SPLRM	2	0.15%
CONFEDERACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES – CTI	1	0.07%
CONFEDERACION DE CUADROS PROFESIONALES	1	0.07%
<b>TOTAL</b>	<b>1.375</b>	<b>100%</b>



Mediante el ARBITRAJE se resuelve, con la mediación de Árbitros-Letrados, las impugnaciones formuladas al proceso de elecciones de conformidad con la normativa electoral.

<b>Expedientes de Arbitraje</b>	
Actas impugnadas	80
Vistas celebradas	79
Laudos emitidos	69
Recursos Juzgados de lo Social	3

### **Organizaciones Profesionales**

ASOCIACIONES, FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES de empresarios y trabajadores: actas fundacionales y actas de modificación, así como registro de estatutos de las diferentes organizaciones profesionales.

Organizaciones de Empresarios	27
Organizaciones de Trabajadores	5
Modificaciones Estatutarias	21
<b>Total Expedientes Tramitados</b>	<b>53</b>

## Secciones Sindicales

En aplicación de la Ley 11/85, se tramitan y depositan las actas por las que los afiliados a un sindicato en la empresa o centro de trabajo nombran a sus delegados sindicales o representantes, obteniendo la siguiente distribución.

Sindicato	Representantes y Delegados	%
COMISIONES OBRERAS	19	33.93%
UNION GENERAL DE TRABAJADORES	14	25.00%
CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE Y DE FUNCIONARIOS	8	14.29%
CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO	4	7.14%
UNION SINDICAL AUXILIARES DE ENFERMERIA-USAE	3	5.36%
UNION SINDICAL OBRERA	3	5.36%
SINDICATO DE EMPLEADOS PUBLICOS	2	3.57%
SINDICATO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LA REGION DE MURCIA-LA INTERSINDICAL	2	3.57%
FORO SINDICAL INDEPENDIENTE	1	1.79%
<b>TOTAL</b>	<b>56</b>	<b>100%</b>

## Delegados de Prevención y Seguridad

En aplicación de la Ley 31/95, la Oficina Pública de Elecciones se hace depositaria de las Actas de Designación de Delegados de Prevención y Comités de Seguridad, dada su relación con las actas de elecciones sindicales.

La distribución de Delegados de Prevención y Comités de Seguridad por sindicatos se muestra en el siguiente cuadro:

<b>Sindicato</b>	<b>Representantes</b>	<b>%</b>
UNION GENERAL DE TRABAJADORES	250	47.62%
COMISIONES OBRERAS	217	41.33%
UNION SINDICAL OBRERA	36	6.86%
FEDERACION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DE ENSEÑANZA DEL ESTADO ESPAÑOL	9	1.71%
NO SINDICADOS	4	0.76%
FEDERACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DEL COMERCIO	3	0.57%
CONFEDERACION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES Y SINDICAL DE FUNCIONARIOS	3	0.57%
SINDICATO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LA REGION DE MURCIA-LA INTERSINDICAL	1	0.19%
SINDICATO INDEPENDIENTE DE LA ENERGIA	1	0.19%
CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO	1	0.19%
<b>TOTAL</b>	<b>525</b>	<b>100%</b>

### **Certificaciones, Informes, Resoluciones**

En ejecución de los cometidos de la Oficina Pública, esta es competente para certificar, informar y resolver sobre la documentación (actas y expedientes) tramitada y depositada de conformidad con la normativa respectiva.

Sobre Elecciones Sindicales	426
Sobre Organizaciones Profesionales	507
Otros	114
<b>Total Escritos</b>	<b>1.047</b>

# SERVICIO DE NORMAS LABORALES Y SANCIONES

El Servicio de Normas Laborales y Sanciones tiene encomendadas las funciones sobre centros de trabajo; jornada y horario de trabajo; descanso semanal y horas extraordinarias; fiestas laborales; suspensión y traslado de trabajadores; comedores y economatos; empresas de trabajo temporal; relaciones colectivas de trabajo y expedientes de regulación de empleo; así como aquellas otras no asignadas a otro Servicio.

Para el cumplimiento de sus funciones cuenta con las siguientes secciones:

I. [SECCIÓN DE CONVENIOS Y EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL](#)

Convenios Colectivos

Empresas de Trabajo Temporal

II. [SECCIÓN DE REGISTROS Y ESTADÍSTICAS](#)

Regulación de Empleo

Normas Laborales

Aperturas

III. [SECCIÓN DE SANCIONES Y RECURSOS](#)

Sanciones

Recursos

IV. [SECCIÓN DE ACCIDENTES, RIESGOS LABORALES Y SERVICIOS INSPECTORES](#)

Servicios de Prevención, Entidades Auditoras y Empresas exentas de realizar auditoría del Sistema de Prevención

Certificaciones en Prevención de Riesgos Laborales

Registro de Empresas con Riesgo de Amianto (RERA)

Libros de Subcontratación para Obras de Construcción

Registro de Empresas Acreditadas en el Sector de la Construcción (REA)

## I. SECCIÓN DE CONVENIOS Y EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL

Le compete la gestión de los expedientes relativos a convenios, y acuerdos laborales y la tramitación de los expedientes originados por la aplicación de la legislación relativa a las empresas de trabajo temporal (ETT's).

### Convenios Colectivos

Los convenios registrados durante el año 2012, según el ámbito de aplicación, han sido los siguientes:

<b>AMBITO EMPRESA</b>	
<b>TIPO ACUERDO</b>	<b>Nº EXPTEs</b>
Convenios	12
Tabla Salarial	4
Modificación Convenio	2
Prórroga Convenio	1
Calendario laboral	2
Acuerdo Funcionarios	1
Denuncias	5
Inicio Negociación	1
Inaplicación Convenio	8
<b>TOTAL</b>	<b>36</b>

<b>AMBITO SECTOR</b>	
<b>TIPO ACUERDO</b>	<b>Nº EXPTEs</b>
Convenios	5
Tabla Salarial	6
Prórroga Convenio	1
Calendario laboral	3
Denuncias	2
Inicio Negociación	2
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>

<b>TOTAL EMPRESA Y SECTOR</b>	<b>55</b>
-------------------------------	-----------

RECURSOS	Nº EXPTEs
Reposición	1
Alzada	1
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>

### Empresas de Trabajo Temporal

La actividad respecto a los trámites de acreditación para actuar como ETT y sobre el mantenimiento de tal acreditación ha sido la siguiente:

TIPO DE EXPEDIENTE	SOLICITUD	AUTORIZADA	DENEGADA	CESES
Inicial	-	-	-	-
Primera Prórroga	-	-	-	-
Segunda Prórroga	2	1	1	1
Indefinida	-	-	-	-
Traslado	-	-	-	3
Reinicio	2	2	-	1
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>5</b>

RECURSOS	ALZADA	CONTENCIOSO
Entrados	2	1
Resueltos	2	-
Pendiente Sentencia	-	8

En el año 2012, hay en la Región de Murcia las siguientes empresas de trabajo temporal activas:

<b>TIPO DE AUTORIZACIÓN</b>	<b>Nº EXPTEs</b>
Inicial/Reinicio	2
Primera Prórroga	1
Segunda Prórroga	2
Indefinida	10
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>

La actividad de tales empresas ha afectado a 29.147 trabajadores que han sido puestos a disposición de las empresas usuarias mediante la realización de 78.503 contratos.

## II. SECCIÓN DE REGISTROS Y ESTADÍSTICAS

Dentro de sus competencias, se encuentra la tramitación de expedientes de regulación de empleo en los términos de la legislación laboral; la tramitación de expedientes e informes relativos a la regulación o modificación de la normativa de carácter general, así como las autorizaciones sobre horarios, centros, traslados...

### Regulación de Empleo

Le corresponde la tramitación de expedientes de regulación de empleo de acuerdo con la legislación laboral.

Los expedientes tramitados, así como los trabajadores afectados en los mismos, durante 2.012, por los distintos conceptos, han sido:

	<b>EXPEDIENTES TRAMITADOS</b>	<b>TRABAJADORES AFECTADOS</b>
Por extinción de contratos	89	1.778
Por reducción de jornada	395	3.250
Por suspensión de contratos	182	1.466
Por extinción y reducción	2	100
Por extinción y suspensión	4	152
Por suspensión y reducción	38	525
<b>TOTAL</b>	<b>710</b>	<b>7.271</b>



Según la actividad económica de la empresa que solicita el expediente, se han tramitado los siguientes expedientes:

<b>Actividad</b>	<b>EXPEDIENTES TRAMITADOS</b>
Agricultura	5
Comercio	149
Construcción	88
Industria	212
Servicios	224
Pesca	32
<b>TOTAL</b>	<b>710</b>

### **Normas Laborales**

Han sido **66 las notificaciones** recibidas de las empresas, y puestas a disposición de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, sobre las siguientes materias:

1. Cese de actividad.
2. Cambio de domicilio.
3. Cambio de actividad.
4. Subrogación empresarial.

Se han tramitado un total de **174 expedientes de "Autorizaciones"** relacionados con:

1. Cambio de día festivo
2. Trabajo nocturno.
3. Modificación de jornada.
4. Cambio de domicilio.
5. Cambio de titular.
6. Convenios de alumnos en prácticas, etc.
7. Modificación sustancial de condiciones de trabajo.

## Aperturas

Se han registrado un total de 7.587 Comunicaciones de Apertura o Reinicio de Actividad de Centros de Trabajo, distribuidas por sectores económicos según la siguiente tabla:

Actividad	COMUNICACIONES
Agricultura, Ganadería y Pesca	146
Industria	340
Construcción	3.750
Servicios	3.178
Otros	173
<b>TOTAL</b>	<b>7.587</b>

### III. SECCIÓN DE SANCIONES Y RECURSOS

Le compete la gestión de los expedientes que se refieran a sanciones derivadas de infracciones administrativas laborales, así como los recursos interpuestos por particulares contra Resoluciones de la Dirección General, sin perjuicio de las competencias en la materia que corresponden a la Secretaría General.

#### Sanciones

Han tenido entrada un total de 917 expedientes o actas de infracción, que analizaremos según la causa y ámbito territorial.

CAUSA DE APERTURA DEL EXPEDIENTE	ACTAS	%
PREVENCION DE RIESGOS	588	64,12
SEGURIDAD E HIGIENE	14	1,53
ACCIDENTE LABORAL	76	8,29
TRABAJO	127	13,85
EMPLEO	1	0,11
EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL	26	2,84
COOPERATIVAS	2	0,22
OBSTRUCCION	46	5,02
COMUNCIACIÓN DE OFICIO	37	4,03
<b>TOTAL</b>	<b>917</b>	<b>100,00</b>

<b>PROVINCIA DE MURCIA POR MUNICIPIOS</b>			
<b>Municipio</b>	<b>Nº Actas</b>	<b>Municipio</b>	<b>Nº Actas</b>
Abanilla	2	Abarán	3
Aguilas	17	Albudeite	3
Alguazas	3	Alcantarilla	20
Alhama de Murcia	14	Archena	3
Beniel	6	Blanca	6
Bullas	2	Calasparra	5
Campos del Río	4	Caravaca	14
Cartagena	82	Cehegín	5
Ceutí	4	Cieza	16
Fortuna	9	Fuente Alamo	13
Jumilla	7	La Unión	6
Librilla	9	Lorca	70
Lorquí	5	Los Alcázares	6
Mazarrón	18	Molina de Segura	28
Moratalla	3	Mula	10
Murcia	247	Puerto Lumbreras	4
San Javier	10	San Pedro del Pinatar	11
Santomera	13	Torre Pacheco	22
Torre de Cotillas, Las	9	Totana	15
Villanueva Río Segura	2	Yecla	15
<b>TOTAL</b>		<b>735</b>	

<b>OTRAS PROVINCIAS</b>			
<b>Provincia</b>	<b>Nº Actas</b>	<b>Provincia</b>	<b>Nº Actas</b>
Alicante	29	Granada	1
Albacete	1	La Coruña	3
Almería	9	Madrid	81
Asturias	1	Málaga	1
Barcelona	12	Otros	8
Bilbao	1	Sevilla	6
Burgos	1	Valencia	19
Cáceres	1	Valladolid	1
Castellón de la Plana	1	Vigo	1
Ciudad Real	1	Zaragoza	3
<b>TOTAL</b>		<b>181</b>	

Se ha resuelto un total de 895 expedientes, con el siguiente resultado:

<b>Nº Expedientes</b>	
Confirmados	807
Modificados	24
Anulados	11
Dejados sin efecto	12
Caducados	18
Suspendidos	23
<b>TOTAL</b>	<b>895</b>

Las resoluciones en las que se anula el expediente, se realizan con expresa reserva de los hechos, sin perjuicio de que se practique nueva acta ajustada a derecho.

### **Recursos**

En [vía administrativa](#) se han presentado un total de 400 recursos administrativos, de los cuales 364 han sido en alzada, 6 potestativos de reposición y 30 de los extraordinarios de revisión.

En [vía contencioso-administrativa](#), se han solicitado por los Juzgados y Sala Contencioso-Administrativa un total de 71 expedientes y se han remitido 21 al Juzgado de lo Social.

## **IV. SECCIÓN DE ACCIDENTES, RIESGOS LABORALES Y SERVICIOS INSPECTORES**

### **1. Servicios de Prevención, Entidades Auditoras y Empresas exentas de realizar auditoria del Sistema de Prevención**

En relación con el [Real Decreto 39/1997](#), de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, se desarrollan las funciones de gestión, desarrollo y tramitación de los expedientes y documentación relativos a:

1. La acreditación de entidades especializadas de nuestra Comunidad Autónoma para actuar como Servicios de Prevención Ajenos en el ámbito territorial regional y nacional y en las distintas disciplinas preventivas.
2. Cancelación, suspensión total o parcial y revocación definitiva de la acreditación de entidades especializadas de nuestra Comunidad Autónoma para actuar como Servicios de Prevención Ajenos en el ámbito territorial regional y nacional y en las distintas disciplinas preventivas.
3. La modificación y ampliación de los ámbitos territorial y de actividad preventiva en los que actúan los Servicios de Prevención Ajenos ya acreditados.
4. La autorización de nuevos centros de trabajo o instalaciones fijas o equipos móviles de los Servicios de Prevención Ajenos ya acreditados.
5. La comprobación de la concurrencia de los requisitos técnicos y/o sanitarios para la acreditación de Servicios de Prevención Ajenos de otras Comunidades Autónomas por las autoridades laborales de sus respectivos territorios, así como la autorización de instalaciones en nuestra comunidad a los ya acreditados.
6. La autorización de personas o entidades especializadas para desarrollar la actividad de Auditoria del sistema de prevención de las empresas.
7. Mantenimiento de las condiciones de acreditación de los Servicios de Prevención Ajenos acreditados por esta Dirección General.

8. Mantenimiento de las condiciones de autorización de las Empresas Auditoras autorizadas por esta Dirección General.
9. La constitución de Servicios de Prevención Propios y Mancomunados.
10. La notificación sobre concurrencia de condiciones que no hacen necesario recurrir a la auditoria del sistema de prevención de la empresa.
11. La intercomunicación con el Ministerio de Trabajo, así como con los diferentes Departamentos de Trabajo de todas las Comunidades Autónomas, respecto a estado de situación de acreditaciones y autorizaciones de entidades especializadas en materia de prevención de riesgos laborales.

Durante el año 2012 se han tramitado los siguientes expedientes relativos a los Servicios de Prevención Ajenos:

<b>Acreditaciones y registro de Servicios de Prevención Ajenos</b>	<b>Nº Exptes</b>
Inscripción en Registro de acreditaciones	1
Baja en Registro de acreditaciones	15
Ampliación de acreditación	1
Suspensión parcial de acreditación	13
Comprobación de la concurrencia de los requisitos para acreditar a SPA de otras CCAA	4
Cancelación de acreditación	2
Recursos de Alzada	3
<b>TOTAL</b>	<b>39</b>

<b>Mantenimiento de los Requisitos de Funcionamiento de los Servicios de Prevención Ajenos</b>	
Comprobación del Mantenimiento de los Requisitos de funcionamiento de SPA en Murcia	1
Comprobación del Mantenimiento de los Requisitos de funcionamiento de SPA en otras CCAA	3
Requerimientos de Mantenimiento de los Requisitos de funcionamiento	42
Altas y bajas de personal	8
Modificaciones de las condiciones de acreditación	4
<b>TOTAL</b>	<b>58</b>

<b>Servicios de Prevención Propios y Mancomunados</b>	
Comunicaciones y registro de empresas que han constituido el servicio	1
Comunicaciones y registro de empresas que han modificado el servicio	3
Comunicaciones de memorias	1
Tramitaciones a Inspección de Trabajo e ISSL de comunicaciones	10
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>

<b>Mantenimiento de las condiciones de autorización de las Empresas Auditoras autorizadas</b>	
Comunicaciones de empresas con las que suscriben contrato	1
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>

<b>Notificación sobre concurrencia de condiciones que no hacen necesario recurrir a la auditoría del sistema de prevención</b>	<b>Nº Exptes</b>
Empresas exentas de auditoría (cumplen las condiciones Art. 29.3)	0
Empresas NO exentas de auditoría (no cumplen condiciones Art. 29.3)	37
<b>TOTAL</b>	<b>37</b>



## 2. Certificaciones en Prevención de Riesgos Laborales

Se desarrollan las funciones de emisión de Certificación de formación en Prevención de Riesgos Laborales.

Durante el año 2012 se han emitido los siguientes certificados:

Emisión de certificados	9
-------------------------	---

## 3. Registro de Empresas con Riesgo de Amianto (RERA)

En relación con el [Real Decreto 396/2006](#), de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto, se desarrollan las funciones de gestión, desarrollo y tramitación de los expedientes y documentación relativos a:

1. La aprobación de los planes de trabajo con riesgo de exposición al amianto, por operación (cuando se vayan a ejecutar en nuestro territorio) y generales (cuando se vayan a ejecutar en nuestro territorio o en otro, siempre que los realicen empresas con instalaciones principales en nuestra comunidad)
2. La autorización de las modificaciones y ampliaciones de planes de trabajo con riesgo de exposición al amianto ya aprobados.
3. El seguimiento administrativo de los planes de trabajo con riesgo de exposición al amianto aprobados por esta Dirección General.
4. La comunicación al INSHT y la intercomunicación con las CCAA correspondientes respecto a la aprobación de Planes de Trabajo con riesgo de exposición al amianto.

Durante el año 2012 se han tramitado los siguientes expedientes relativos al Registro de Empresas con Riesgo de Amianto:

<b>REGISTRO DE EMPRESAS</b>		<b>Nº Exptes</b>
Nuevas Inscripciones en RERA		14
Bajas en RERA		1
Modificaciones en RERA		1
<b>TOTAL</b>		<b>16</b>

<b>PLANES DE TRABAJO DE DESAMANTADO</b>		
Aprobación de Planes de Trabajo		34
Desistimiento de Planes de Trabajo		3
Denegación de Planes de Trabajo		0
Autorización de modificaciones de Planes de Trabajo ya aprobados		4
Expedientes de Planes de Trabajo en trámite		2
Tramitación al INSHT de Resoluciones de otras Autoridades laborales de Planes de Empresas registradas en el RERA de Murcia		2
Tramitación al INSHT de Anexo IV - RD 396/2006 de Planes ejecutados en otras CCAA por Empresas registradas en el RERA de Murcia		1
<b>TOTAL</b>		<b>46</b>

<b>Seguimiento administrativo de los planes de trabajo con riesgo de exposición al amianto aprobados por esta Dirección General</b>		
Planes finalizados: tramitación de inicio y fin trabajos, nueva plantilla, fichas		20
Planes en ejecución		14
<b>TOTAL</b>		<b>34</b>

#### 4. Libros de Subcontratación para Obras de Construcción

El Real Decreto 1109/2207, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, establece la obligación y los requisitos de habilitación del Libro de Subcontratación.

Cada contratista, con carácter previo a la subcontratación con uno o varios subcontratistas o trabajadores autónomos de parte de la obra que tenga contratada, deberá obtener un Libro de Subcontratación habilitado por la autoridad laboral correspondiente.

Durante el 2012 se han realizado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia los siguientes trámites en relación con los libros de subcontratación:

	<b>Nº Libros</b>
Habilitación de Libros de Subcontratación	1841
Modificación de Libros de Subcontratación	11
Denegación habilitación de Libros de Subcontratación	16
Expediente Devolución de tasas Libro Subcontratación	1
<b>TOTAL</b>	<b>1869</b>

#### 5. Registro de Empresas Acreditadas en el Sector de la Construcción (REA)

El Real Decreto 1109/2207, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, establece la obligatoriedad de inscribirse, en el Registro de Empresas Acreditadas en el Sector de la Construcción, a todas aquellas empresas que pretendan ser contratadas o subcontratadas para trabajos en una obra de construcción.

La inscripción y cualquier trámite del expediente en este registro, como modificaciones de datos, denegaciones, emisión de certificados, etc.; se realiza de forma telemática.

Durante el año 2012 se han realizado los siguientes expedientes relativos al Registro de Empresas Acreditadas:

	<b>Nº Exptes</b>
Inscripciones en soporte papel denegadas	1
Inscripciones aprobadas	890
Inscripciones con incidencias	0
Inscripciones pendientes	0
Inscripciones denegadas	147
Inscripciones desistidas	118
Modificaciones de datos aprobadas	20
Modificaciones de datos denegadas	3
Cancelaciones aprobadas	1471
Cancelaciones de oficio aprobadas	36
Cancelaciones de oficio archivadas	3
Renovaciones en soporte papel denegadas	1
Renovaciones aprobadas	104
Renovaciones denegadas	27
Renovaciones desistidas	1
Renovaciones con incidencias	102
Renovaciones pendiente	39
Certificados de inscripción expedidos	4007
Recursos de Alzada REA	10
<b>TOTAL</b>	<b>6980</b>

# Instituto de Salud y Seguridad Laboral

Memoria de actividades, 2012

## DIRECCIÓN

Es el máximo órgano directivo unipersonal del Instituto.

Le corresponde las funciones de elaborar y proponer al Consejo de Dirección la aprobación del programa de actuación anual y el anteproyecto de presupuesto del Instituto. Elaborar la memoria y un resumen de las actividades desarrolladas por el Instituto y facilitar al Consejo de Dirección la información que requiera sobre el desarrollo de las mismas. Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos del Consejo de Dirección del Instituto. Formular propuestas de resolución así como de actuación al Consejo de Dirección en asuntos cuya aprobación le competa. Dirigir los servicios del Instituto. Aquellas que puedan ser delegadas por el Consejo de Dirección.

Así se han celebrado las siguientes reuniones de los órganos de dirección, participación y coordinación:

Actuaciones de organización

Se han celebrado cuatro reuniones de la Comisión Regional de Seguridad y Salud Laboral, una del Consejo de Dirección y una de la Comisión Interdepartamental de Seguridad y Salud.

- I. [Elaboración de estadísticas siniestralidad laboral](#)
- II. [Aplicaciones estadísticas](#)
- III. [Observatorio de Prevención de Riesgos Laborales de la Región de Murcia \(OPRL\)](#)
- IV. [Encuesta Regional "Gestión de la Prevención en las Empresas"](#)
- V. [Estudio sobre los accidentes de trabajo en los trabajadores autónomos de la Región de Murcia](#)
- VI. [Análisis científico-técnico de contenidos de las publicaciones especializadas](#)
- VII. [Gestión documental de los fondos bibliográficos del ISSI](#)
- VIII. [Edición de monografías técnicas, legislativas o divulgativas y publicaciones periódicas](#)

- IX. [Edición de material divulgativo](#)
- X. [Campañas divulgativas](#)
- XI. [Participación científico técnica en eventos regionales o nacionales](#)
- XII. [Actuaciones divulgativas](#)
- XIII. [Divulgación de la prevención vía Internet](#)
- XIV. [Master Inter Universitario en Prevención de Riesgos Laborales](#)
- XV. [Desarrollo de convenios de colaboración con instituciones y entidades](#)

## **I. Elaboración de estadísticas siniestralidad laboral**

- Elaboración de memoria de estadísticas anuales de siniestralidad.
- Análisis estadístico de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- Publicación y divulgación de las mismas.



## **II. Aplicaciones estadísticas**

Se ha colaborado en los proyectos que han precisado la aplicación de técnicas de análisis de datos, tanto en el análisis como en la presentación gráfica e interpretación de resultados.

También se han realizado análisis específicos de los datos de siniestralidad laboral, así como de los datos generados por otras investigaciones del ISSL

### **III. Observatorio de Prevención de Riesgos Laborales de la Región de Murcia (OPRL)**

Las actividades realizadas en este proyecto a lo largo del año han sido las que se relacionan a continuación:

- Actualización de la información de la página Web del Observatorio.
- Reunión con los agentes sociales y expertos de otros organismos que conforman el Grupo Técnico Operativo Externo.
- Reunión del Grupo Interno.
- Mantenimiento de la página web del observatorio y gestión de la misma.

#### **IV. Encuesta Regional "Gestión de la Prevención en las Empresas"**

Se han realizado las siguientes actuaciones:

- Análisis de datos
- Realización del Informe de Resultados
- Publicación y divulgación de los mismos

## **V. Estudio sobre los accidentes de trabajo en los trabajadores autónomos de la Región de Murcia**

En este estudio se han realizado las siguientes actuaciones:

- Recopilación de datos
- Elaboración de tablas y análisis de los datos
- Divulgación de resultados.

## VI. Análisis científico-técnico de contenidos de las publicaciones especializadas

El número total de ejemplares de publicaciones especializadas analizados ha sido de más de 120 y se han producido 428 fichas de artículos científicos o técnicos, correspondiendo a otro número igual de artículos analizados que han recibido la consideración de interesantes para la divulgación. Cada ficha incluye los datos de identificación de la revista y del artículo correspondiente, una clasificación de la especialidad preventiva a la que se refiere, un resumen básico que orienta sobre su contenido, y unas palabras claves en idioma original y en su traducción en español, para permitir la búsqueda de la información procesada.

La distribución de los artículos analizados por materias se recoge en la siguiente tabla:

MATERIA	NÚMERO DE ARTÍCULOS
Ergonomía	15
Psicología	67
Seguridad	5
Higiene	262
Medicina	75
Formación	1
<b>TOTAL</b>	<b>428</b>

Cabe señalarse que la naturaleza y los contenidos de las revistas científicas y técnicas de nivel más alto están referidos a las disciplinas Higiene industrial, Medicina del Trabajo y a la Psicología y Ergonomía. Otras disciplinas como la seguridad y la Formación, tienen menos presencia en las revistas objeto del Proyecto 409 por sus características técnicas.

Durante el año se ha continuado, con buenos resultados, la nueva línea de información, iniciada en 2011, sobre cuestiones de interés para las actividades de los técnicos del ISSL que consistía en la difusión de artículos, noticias,

normas, convocatorias y otras, que vienen apareciendo en revistas especializadas y que, sin tener el carácter de artículos de investigación científicos o técnicos, pueden tener utilidad para quienes han de estar al día en los temas profesionales. Durante el año 2012 la producción de esta clase de información ha sido realizada de manera continua, habiéndose producido alrededor de una centena de difusiones mediante correo electrónico.

Informaciones sobre cuestiones de seguridad y formación encuentran mejor acomodo en esta forma de difusión, que se basa en el aprovechamiento de otros recursos editoriales y divulgativos.

## **VII. Gestión documental de los fondos bibliográficos del ISSL**

Las actividades realizadas durante el año 2012 son las siguientes:

- Nuevos ingresos en nuestro catálogo por adquisición de libros, normas, monografías, devedes, etc.: 40 ejemplares.
- Ingresos provenientes de distribución institucional y promocional: 22 ejemplares.
- Suscripciones a publicaciones periódicas científicas: 15 títulos.
- Colección de publicaciones generales gratuitas: 33 títulos.
- Apertura de Catálogo con licencia en la Biblioteca Regional de la Región de Murcia, en gestiones para el volcado de datos de knosys, y estudio de las normas para catalogar en Absys.net, el sistema de gestión de la BRMU.

## **VIII. Edición de monografías técnicas, legislativas o divulgativas y publicaciones periódicas**

En cumplimiento de lo aprobado en el Plan Regional de Prevención de Riesgos Laborales, se han editado electrónicamente el noveno, décimo y undécimo número de la revista "PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL" que con carácter cuatrimestral edita el ISSL.

Se ha elaborado una monografía técnica:

MN-63 "Trabajo y responsabilidades familiares: mujeres y hombres. II Encuesta Regional de Condiciones de Trabajo 2010"



## IX. Edición de material divulgativo

Documentos:

- Edición electrónica de la "Memoria de actividades 2011"
- Edición electrónica del Plan de actividades del ISSL 2012
- Edición electrónica del Documento Divulgativo "Estadísticas de Siniestralidad Laboral de la Región de Murcia 2011"
- Edición electrónica de la segunda fase de la II Encuesta de Condiciones de Trabajo - encuesta a los empresarios- .

Carteles:

- 1.500 ejemplares: Calendario "Trabaja Seguro" para el 2012.

Revista:

- "PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL" se ha editado en formato electrónico con carácter cuatrimestral, publicada en la web del ISSL.

## X. Campañas divulgativas

Se han llevado a cabo las siguientes campañas divulgativas:

- 1.** Distribución de diverso material divulgativo sobre PRL en los nodos de la red PuntoPyme
- 2.** "Prevención 10.es" En colaboración con el INSHT
- 3.** Buenas Prácticas en Mantenimiento Seguro y Preventivo dentro de la Campaña Europea "Trabajos Saludables"
- 4.** Campaña Prevención del Golpe de Calor, con la distribución de folletos divulgativos en los sectores con tareas en ambientes calurosos y realización de alerta preventiva.

Además y a través de la página de facebook, se han hecho las siguientes campañas:

- 1.** Campaña sobre como realizar el trabajo de manera segura. La campaña se realizó durante la semana del día mundial de la seguridad y salud en el trabajo y se realizaron tres entregas.
- 2.** Campaña para la prevención del golpe de calor. Se realizaron durante los meses de junio, julio y agosto un total de trece avisos, sobre riesgos y buenas prácticas para evitar el golpe de calor.
- 3.** Campaña para la prevención de riesgos en los colegios. Se realizaron durante el mes de septiembre, mes de inicio del curso escolar, un total de trece avisos, sobre riesgos y buenas prácticas para evitar los riesgos en los colegios.

- 4.** Campaña sobre la " Evaluación de riesgos siempre en tu cabeza ". Para difundir los beneficios que para la empresa, pueden derivarse de una evaluación de riesgos bien realizada. Cuatro avisos realizados durante el mes de noviembre.
- 5.** Campaña sobre los derechos y obligaciones que tienen los trabajadores autónomos en prevención de riesgos laborales. Tres avisos realizados.
- 6.** Campaña sobre la vigilancia de la salud también es prevención. Tres avisos realizados.
- 7.** Campaña sobre los riesgos psicosociales también son riesgos laborales. en prevención de riesgos laborales. 1 aviso realizado.
- 8.** Campaña para evitar los riesgos de caída de altura en la construcción. 1 aviso realizado

## **XI. Participación científico técnica en eventos regionales o nacionales**

23 febrero

Presentación de la Jornada Técnica "Guía Técnica en Prevención de Explosivos en el Sector Industrial". En la Facultad de Química, en el Campus de Espinardo.

21 marzo

Inauguración de la Jornada Técnica "La fatiga y los accidentes de tráfico", en el ISSL.

24 abril

Inauguración de la Jornada Técnica "La prevención de riesgos laborales: Una obligación muy rentable". En el ISSL.

Ponencia: "Costes económicos de la siniestralidad laboral 2007. R. de Murcia"

30 mayo

Ponencia "Herramientas y programas preventivos del ISSL". Seminario Técnico Consecuencias Humanas y Económicas de la no Prevención. En el ISSL.

26 junio

Presentación de la Jornada RD 337/2010 "Artículo 20. Concierto Actividad Preventiva RD 39/1997", organizado por la Asociación Murciana de Prevencionistas. En el ISSL.

Clausura del Seminario Técnico "Evaluación de riesgos en la limpieza de paneles solares fotovoltaicos", en la sede de Centro Tecnológico del Metal.

#### 24 octubre

Clausura a la Jornada Técnica "Trabajamos juntos para la prevención. Buenas prácticas en la Región de Murcia. Presentación de la 2ª parte de la II encuesta de condiciones de trabajo de la Región de Murcia". En el ISSL.

Ponencia "Gestión de la prevención en las empresas".

#### 25 octubre

Clausura de la XI Jornada Técnica de Protección contra incendios, en la FREEM

#### 15 noviembre

Inauguración de la Jornada Técnica "La prevención de riesgos laborales en la administración local", en el ISSL.

#### 23 noviembre

Inauguración y participación con una ponencia, en la Jornada Técnica "Empresas saludables, trabajadores sanos y motivados", en el ISSL

#### 28 noviembre

Presentación del Seminario de Riesgos Psicosociales, organizado por UGT. En las aulas del IMEP

#### 4 diciembre

Clausura la Jornada en Prevención de Riesgos Laborales de CCOO. En el salón de actos de CCOO

Clausura la IV Jornada de Seguridad Laboral en Construcción, organizada por la Mesa Técnica de Seguridad Laboral en la Construcción. En la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación.

## 10 diciembre

Presentación de la Jornada Técnica "Plataformas elevadoras móviles de personal (PEMP)". En el ISSL.

## 11 diciembre

Inauguración de la Jornada "Toxicología del plomo y hábitos saludables", en AZOR AMBIENTAL.

## **XII. Actuaciones divulgativas**

- Elaboración de resumen de prensa regional y nacional de noticias relacionadas con la prevención de riesgos laborales, efectuando su inserción y divulgación diaria en Facebook.
- Atención directa al público sobre: información personal, entrega y envío de material divulgativo, documentos técnicos, guías y carteles. 310 actuaciones
- Servicio de préstamo de videos y DVDs. sobre Prevención de Riesgos Laborales para su visionado en Institutos, Colegios, Escuelas Taller. 47 actuaciones.

### **XIII. Divulgación de la prevención vía Internet**

- Se ha realizado un total de 640 acciones dirigidas a la actualización de cada uno de los apartados de la página web del ISSL, facilitando al usuario el acceso a nuevas publicaciones elaboradas por el ISSL, nuevas herramientas preventivas, todo tipo de actualidad relacionada con la prevención de riesgos laborales, así como todo lo relativo a los diferentes eventos y actividades formativas y divulgativas realizadas por este organismo.
- Se ha incidido especialmente en el rediseño del área de Publicaciones, con la incorporación de nuevos apartados y nuevos contenidos.
- En la sección de alertas, a disposición de todos los visitantes de la página web, se comunican noticias en prevención de riesgos laborales y los principales defectos que en prevención de riesgos laborales se observan en las actuaciones del ISSL. Se han realizado un total de ocho alertas:
  - 1.** Una buena investigación de los accidentes de trabajo garantiza su no reproducción.
  - 2.** Publicadas nuevas guías del INSHT: "Simplificación Documental" y "Criterios de Calidad del Servicio"
  - 3.** Los elementos de accionamiento, maniobra o cambio, deben estar en lugares accesibles.
  - 4.** Precauciones en el uso de tupís.
  - 5.** Premios a las buenas prácticas, en prevención de riesgos laborales, "Antonio Ruiz Giménez".
  - 6.** El Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia, ofrece a las empresas y trabajadores un nuevo servicio.



7. Los riesgos del uso de las ollas a presión.
  8. Las altas temperaturas deben mantenernos en alerta frente al riesgo de sufrir un golpe de calor.
- Además, nos hemos incorporado a Facebook, facilitando el acceso al mismo desde nuestra página web.

Con la utilización de esta red social pretendemos llegar a más personas y entidades. Para ello hemos subido un total de 533 mensajes diferentes, de los cuales 206 están relacionados con notas de prensa sobre prevención de riesgos laborales, 165 con la Campaña Crece en Seguridad y 162 con noticias sobre jornadas, eventos y seminarios realizados por el ISSL, así como mensajes y campañas de concienciación sobre prevención.

- Actualización, mantenimiento e incorporación de nuevos contenidos en la web del Observatorio de Prevención de Riesgos Laborales de la Región de Murcia.

#### **XIV. Master Inter Universitario en Prevención de Riesgos Laborales**

Dentro de las actividades previstas en el convenio de colaboración entre la Universidad de Murcia, la Universidad Politécnica de Cartagena y la Comunidad Autónoma de Murcia, para la impartición del Programa Oficial de postgrado inter universitario denominado Master en Prevención de Riesgos Laborales, se han realizado las siguientes actividades:

- Participación en la Programación del Máster asesorando a las Universidades en la coordinación de las materias a impartir por cada una de ellas, teniendo en cuenta tanto su adecuación al programa exigido por el Real Decreto 39/1997, como las necesidades formativas requeridas para su aplicación práctica en el mundo laboral.
- Participación en las diferentes reuniones de la Comisión de coordinación inter universitaria
- Participación de técnicos del Instituto en la impartición de temas específicos, así como en la realización de prácticas, poniendo para ello a disposición de ambas universidades sus instalaciones, material y laboratorios.

## **XV. Desarrollo de convenios de colaboración con instituciones y entidades**

- Convenio de colaboración entre la Universidad de Murcia, la Universidad Politécnica de Cartagena y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Empleo y Formación, para la impartición del Programa Oficial de Posgrado Interuniversitario denominado Máster en Prevención de Riesgos Laborales.
- Convenio Marco entre la Consejería de Empleo y Formación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Federación de Municipios de la Región de Murcia, para la colaboración en materia de prevención de Riesgos Laborales. Celebración de la reunión de la Comisión de Seguimiento. Se realizó jornada técnica en el marco del Convenio.
- Convenio específico de desarrollo del convenio marco entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Universidad de Murcia, para la colaboración en materia de prevención de riesgos laborales.

El objeto de este Convenio es la realización de un proyecto de investigación en Higiene Industrial sobre "Control ambiental y biológico de la exposición laboral a contaminantes químicos" Esta colaboración es un instrumento de cooperación que se llevará a cabo entre el Instituto de Seguridad y Salud Laboral y el Área Docente de Medicina Legal, y que tiene como fin desarrollar lo previsto en el Plan Regional de Prevención de Riesgos Laborales, así como satisfacer las necesidades de investigación en I+D del Instituto de Seguridad y Salud Laboral recogidas, tanto en la Ley de creación del mismo, como en el mandato derivado de la Estrategia Española, para la formación permanente de profesionales dedicados a esta especialidad preventiva.

- Convenio marco de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, Inforges Formación y Multimedia S. L., y D. Juan Madrid, para la promoción de la salud en el puesto de trabajo.

# SUBDIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA

Servicio de Seguridad y Formación

Servicio de Higiene Industrial y Salud Laboral

# SERVICIO DE SEGURIDAD Y FORMACIÓN

Le corresponden las funciones de planificación, impulso, dirección, coordinación y control de las unidades, técnicos y personal dependientes del servicio y en especial la coordinación, ejecución y seguimiento de los programas de actuación del Instituto en materia de Seguridad Laboral y Formación.

## I. ÁREA DE SEGURIDAD

1. Investigación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales
2. Gestión de partes de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales
3. Investigación de accidentes de trabajo de tráfico
4. Actuaciones comprobatorias y de seguimiento
5. Asesoramiento y asistencia técnica a organismos oficiales
6. Asesoramiento pequeña y mediana empresa
7. Análisis de accidentes por vuelco de carretillas elevadoras de mantenimiento y tractores agrícolas
8. Condiciones de seguridad de las plataformas elevadoras sobre mástil
9. Determinación de alcohol en aire exhalado en población trabajadora
10. Máquinas de transformación de la piedra natural. Requisitos de seguridad
11. Protección de los trabajadores expuestos a atmósferas explosivas por polvo combustible en aire.
12. Protección de los trabajadores expuestos a atmósferas explosivas por gases, vapores o nieblas inflamables en aire.
13. Condiciones de seguridad en los espacios confinados de las bodegas de elaboración de vinos.
14. Condiciones de seguridad en las tareas de inspección y mantenimiento de las balsas para riego.
15. Condiciones de instalación y mantenimiento de las redes de seguridad en obras de construcción
16. Seguimiento de accidentes graves y mortales
17. Plan específico de actuación en empresas de mayor siniestralidad
18. Condiciones de seguridad en la descarga de silos de serrín.
19. Proyectos en colaboración
20. Jornadas técnicas de actualización y divulgación
21. Cursos y seminarios formativos
22. Edición de monografías técnicas legislativas o divulgativas y publicaciones periódicas
23. Atención a consultas
24. Participación científico-técnica en eventos regionales, nacionales e internacionales
25. Formación interna
26. Elaboración de normas técnicas y de desarrollo reglamentario a nivel nacional e internacional

## II ÁREA DE FORMACIÓN

1. Divulgación de la cultura preventiva en centros escolares
2. Cursos y seminarios formativos
3. Proyectos formativos en colaboración
4. Atención a consultas

## **I. ÁREA DE SEGURIDAD**

### **1. Investigación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales**

A lo largo del año se han investigado un total de 83 accidentes de los cuales 3 han sido mortales, 56 graves o muy graves y 24 leves.

En cuanto a informes reducidos, como consecuencia de visitas realizadas por avisos recibidos del Centro de Coordinación de Emergencias, se han emitido un total de 51 informes.

### **2. Gestión de partes de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales**

Se han verificado los códigos y datos de los accidentes investigados, remitiéndose en su caso a la Entidad Gestora para su rectificación aquellos en que se han detectado errores en su cumplimentación. Así mismo se ha continuado con el programa de seguimiento de la calidad en la cumplimentación de los partes de accidentes, mediante un muestreo de los recibidos diariamente, con objeto de comunicar a las entidades gestoras y a las propias empresas los errores más habituales cometidos en aras de una mayor fiabilidad de los datos contenidos en dichos partes; habiéndose revisado la totalidad de los graves y mortales y un total de 1.216 partes de accidentes leves en los que se han detectado 1.602. El mayor número de errores se concentra en los códigos de identificación de los agentes (actividad física específica, desviación y causante de la lesión).

### **3. Investigación de accidentes de trabajo de tráfico**

Dentro del proyecto de investigación e accidentes de trabajo por tráfico, se han investigado un total de 26 accidentes calificados como graves o mortales.

Tanto en desplazamiento en jornada de trabajo como "in itinere".

#### 4. Actuaciones comprobatorias y de seguimiento

Se han realizado un total de 175 actuaciones de habilitación. El número de requerimientos y la población afectada se desglosan en la tabla siguiente:

Aspectos analizados	Nº Requerimientos	Trabajadores afectados	Enviados IPT
Lugares de trabajo	128	800	4
Condiciones de seguridad			
Escaleras, plataformas y aberturas	245	455	3
Riesgos eléctricos	95	611	2
Incendios y explosiones	89	888	4
Máquinas y equipos de trabajo	610	1407	34
Señalización de lugares de trabajo	29	267	1
Equipos de protección individual	10	78	0
<b>TOTAL</b>	<b>1206</b>	<b>4506</b>	<b>48</b>

#### 5. Asesoramiento y asistencia técnica a organismos oficiales

Se han recibido un total de 115 requerimientos de la Autoridad Judicial de los que 30 corresponden a citaciones para juicios en calidad de peritos, 1 de la Administración General del Estado, 1 de organismos de la propia comunidad autónoma y 2 de otras comunidades.

Se han analizado un total de 87 expedientes del E.V.I.

#### 6. Asesoramiento pequeña y mediana empresa

Dentro del plan de actuación en obras de construcción se han realizado un total de 294 visitas a obras, habiéndose detectado un total de 987 deficiencias. De éstas, 747 correspondían a situaciones de riesgo de caídas de altura, quedando reflejadas en los libros de incidencias de las obras un total de 118 deficiencias.

Así mismo de han realizado un total un total de 217 visitas a centros de trabajo de actividades distintas a construcción.

### **7. Análisis de accidentes por vuelco de carretillas elevadoras de manutención y tractores agrícolas**

Se han investigado y cumplimentado las encuestas específicas en los 6 casos de vuelcos de tractor ocurridos en la región, todos ellos con resultado de muerte.

No se ha producido ningún caso de vuelco de carretillas elevadoras de manutención.

### **8. Condiciones de seguridad de las plataformas elevadoras sobre mástil**

A lo largo del ejercicio se han inspeccionado un total de 67 PTDM, con lo se completaba la muestra prevista en el proyecto, y se ha redactado el informe final del mismo; encontrándose actualmente en fase de revisión.

### **9. Determinación de alcohol en aire exhalado en población trabajadora**

Se han tomado un total de 627 muestras de aire expirado a trabajadores del sector de la construcción, con las que se han completado el total de muestras previstas (2.000); habiéndose realizado el muestreo, al igual que el año anterior a lo largo de toda la jornada laboral con objeto de conseguir la mayor representatividad posible de la situación real.

### **10. Máquinas de transformación de la piedra natural. Requisitos de seguridad**

Elaborado el informe final del proyecto, este se encuentra disponible en la página "web" del instituto.



### **11. Protección de los trabajadores expuestos a atmósferas explosivas por polvo combustible en aire**

Se han realizado un total 17 visitas a los centros seleccionados para cumplimentación de las correspondientes encuestas.

### **12. Protección de los trabajadores expuestos a atmósferas explosivas por gases, vapores o nieblas inflamables en aire**

Se han realizado un total 10 visitas a los centros seleccionados para cumplimentación de las correspondientes encuestas.

### **13. Condiciones de seguridad en los espacios confinados de las bodegas de elaboración de vinos**

Se han realizado un total de 21 visitas a bodegas de la región para la detección y comprobación de las medidas de seguridad existentes frente a los riesgos específicos de estos espacios.

### **14. Condiciones de seguridad en las tareas de inspección y mantenimiento de las balsas para riego**

Se han visitado un total de 99 balsas para riego y tormentas; analizando las condiciones de seguridad para cuando los trabajadores tienen que acceder a su interior y cumplimentándose la correspondiente encuesta. Actualmente se está explotando la información recogida y elaborando el informe final de proyecto.

### **15. Condiciones de instalación y mantenimiento de las redes de seguridad en obras de construcción**

Se ha cumplimentado un total de 11 encuestas sobre las condiciones de seguridad de esta medida de seguridad.

## **16. Seguimiento de accidentes graves y mortales**

Se han cumplimentado un total de 60 encuestas de seguimiento de los cambios de condiciones de trabajo en aquellas empresas que han tenido accidentes graves o mortales en años anteriores.

## **17. Plan específico de actuación en empresas de mayor siniestralidad**

Se han realizado un total 111 visitas a empresas con mayor índice de siniestralidad.

## **18. Condiciones de seguridad en la descarga de silos de serrín**

Se han realizado un total de 9 visitas a instalaciones de este tipo y se ha elaborado el informe final de proyecto.

## **19. Proyectos en colaboración**

Se han remitido al Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, dentro del proyecto nacional de "Análisis de mortalidad por accidentes de trabajo", las encuestas correspondientes a los accidentes mortales ocurridos en la región en el año 2012.

Con la Universidad Politécnica de Cartagena se han iniciado las actuaciones referentes a los proyectos conjuntos sobre sistemas de detección de presencia del cuerpo junto a puntos de operación en máquinas y sistemas de accionamiento automático de arcos de protección de tractores.

Se ha mantenido en el Ministerio de Trabajo e Inmigración de Madrid una reunión sobre el proyecto SIRAIT de accidentes de trabajo.

## **20. Jornadas técnicas de actualización y divulgación**

Se ha participado, como ponente en las siguientes jornadas técnicas:

- Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales (AGA)
- Accidentes de trabajo. Costes y Legislación (AGA)
- Accidentes de trabajo. Costes y Legislación (EIMGAF)
- Prevención de riesgos en las instalaciones eléctricas (ISSL)
- Plataformas elevadoras móviles de personal (ISSL)

## **21. Cursos y seminarios formativos**

Se han impartido los siguientes seminarios en el Instituto de Seguridad y Salud Laboral:

- Prevención frente a contactos eléctricos indirectos en baja tensión.
- Seguridad vial
- Investigación de accidentes. Metodología del árbol de causas.
- Equipos de protección individual para manos y pies.
- Equipos de protección individual frente al riesgo de caídas de altura.
- Máquinas, riesgos y normativa aplicable.
- Riesgos en espacios confinados.

En colaboración con otras entidades se ha participado en los siguientes cursos y seminarios:

- Investigación de accidentes de trabajo (Instituto Nacional de S. e H. en el T. – Bilbao)
- Investigación de accidentes de trabajo (Instituto Cántabro de S. y S. en el Trabajo)
- Investigación de accidentes de trabajo (Instituto Navarro de S. y S. Laboral)

- Investigación de accidentes de trabajo (Instituto de S. y S, Laboral de Aragón)
- Investigación de accidentes de trabajo (Instituto Valenciano de S. S. en el Trabajo)
- Investigación de accidentes de trabajo (Unidad Militar de Emergencias – Torrejón)

## **22. Edición de monografías técnicas legislativas o divulgativas y publicaciones periódicas**

Se han publicado la siguiente monografía técnica:

- Estudio sobre las condiciones de seguridad de las máquinas en el sector de transformación de la piedra natural en la región de Murcia.

Se han publicado las siguientes fichas divulgativas:

- Soldadura oxiacetilénica.
- Recomendaciones de seguridad para trabajos en plataformas agrícolas móviles.
- Plataformas suspendidas de nivel variable.
- Nuevo marco normativo en la fabricación y comercialización de máquinas.
- Riesgos de electrocución en baja tensión.
- Distancia de seguridad en máquinas
- Protección individual contra caídas de altura. Dispositivos de anclaje C y D (líneas horizontales)
- Maquinaria de carpintería: Tupís de eje vertical.
- Prevención del riesgos eléctrico en el trabajo.
- Hormigonado con castillete o torreta.

### 23. Atención a consultas

Se han atendido un total de 437 consultas, distribuidas de la siguiente forma:

<b>DISTRIBUCIÓN DE LAS CONSULTAS</b>			
<b>Tema</b>	<b>Nº</b>	<b>Origen</b>	<b>Nº</b>
Divulgación	8	Empresa	151
Ergonomía		Org. Empresarial	8
Estadística	11	Org. Sindical	2
Formación	71	S. de Prevención	196
Higiene	8	Otros	80
Legislación	167		
Medicina			
Psicosociología			
Seguridad	135		
S. de Prevención	11		
Otros	26		
<b>Total</b>	<b>437</b>	<b>Total</b>	<b>437</b>

### 24. Participación científico-técnica en eventos regionales, nacionales e internacionales

#### 25. Formación interna

Se ha asistido a un total de 6 cursos y seminarios por parte de 6 inspectores de este Instituto.

#### 26. Elaboración de normas técnicas y de desarrollo reglamentario a nivel nacional e internacional

Se han mantenido en Madrid tres reuniones del grupo de trabajo "Sector agrario" y una del grupo de trabajo "Construcción", de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud Laboral.

## **II. ÁREA DE FORMACIÓN**

### **1. Divulgación de la cultura preventiva en centros escolares**

Se ha desarrollado la novena campaña "CRECE EN SEGURIDAD" en un total de 44 municipios y 505 colegios, abarcando un total de 8.991 alumnos.

Las actividades llevadas a cabo han sido las siguientes:

- Charlas y seminarios a cargo de técnicos de prevención con los alumnos sobre principios básicos de la prevención.
- Análisis de riesgos a los que pueden estar expuestos en el ámbito escolar, del hogar y lúdico.
- Realización de ejercicios prácticos de detección de riesgos y de las medidas preventivas a adoptar en cada caso.
- Concursos literarios y de dibujo sobre prevención de accidentes.

### **2. Cursos y seminarios formativos**

Se han impartido los siguientes seminarios formativos:

Formadores en prevención de riesgos laborales: Métodos y técnicas de formación.

### **3. Proyectos formativos en colaboración**

Se han impartido o colaborado en un total de 39 cursos en prevención de riesgos laborales en los que han participado un total de 763 alumnos en I.E.S.

Se continúa participando en la impartición del Master Interuniversitario en Prevención de Riesgos Laborales con las universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena.

#### 4. Atención a consultas

Por parte de la sección de formación se han atendido un total de 426 consultas, distribuidas de la siguiente forma:

<b>DISTRIBUCIÓN</b>	
<b>Tema</b>	<b>Nº</b>
Formación	204
Seguridad	12
Legislación	15
Prevención 10	23
Crece en seguridad	75
Otras	38
<b>Total</b>	<b>367</b>

# SERVICIO DE HIGIENE INDUSTRIAL Y SALUD LABORAL

Le corresponden las funciones de planificación, impulso, dirección y coordinación de los técnicos y del personal que se determine en la relación de puestos de trabajo dependientes del Servicio y en especial la coordinación, ejecución y seguimiento de los programas de actuación del Instituto en materia de higiene industrial, ergonomía, psicología y medicina del trabajo

## I. ÁREA DE HIGIENE INDUSTRIAL

1. Investigación de enfermedades profesionales
2. Actuaciones comprobatorias y de seguimiento
3. Asesoramiento y asistencia técnica a organismos oficiales
4. Asesoramiento y asistencia técnica a agentes sociales
5. Asesoramiento a pequeñas y medianas empresas en el marco de planes específicos
6. Determinación de metales en aire y fluidos biológicos
7. Determinación de contaminantes orgánicos sin metabolizar en fluidos biológicos
8. Banco de datos de materias primas
9. Control y seguimiento de la exposición a amianto
10. Determinación de aniones inorgánicos en aire y fluidos biológicos por cromatografía iónica
11. Análisis de fichas de datos de seguridad de productos químicos
12. Desarrollo y evaluación de metodologías basadas en la desorción térmica
13. Determinación de agentes químicos en aire y sus metabolitos por hplc
14. Base de datos de situaciones de trabajo
15. Verificación de la eficacia de los sistemas de ventilación
16. Seguimiento de las evaluaciones de riesgos por exposición a sustancias cancerígenas
17. Mantenimiento y verificación de las bombas de muestreo personal
18. Exposición a sílice cristalina en tareas de corte y pulido de aglomerados de cuarzo
19. Exposición laboral a radiaciones ópticas artificiales
20. Proyectos en colaboración
21. Colaboración con la autoridad sanitaria para el afloramiento de enfermedades profesionales
22. Desarrollo y normalización de métodos analíticos ambientales y biológicos
23. Análisis de muestras ambientales y biológicas de procedencia interna
24. Aseguramiento de la calidad en los laboratorios
25. Análisis de muestras de contaminantes químicos de procedencia externa
26. Acreditación, control y seguimiento de servicios de prevención ajenos y entidades auditoras
27. Jornadas técnicas de actualización y divulgación
28. Cursos y seminarios formativos
29. Edición de monografías técnicas, legislativas o divulgativas y publicaciones periódicas
30. Atención a consultas



- 31.Participación científico-técnica en eventos regionales, nacionales e internacionales
- 32.Publicación de artículos en revistas científicas y técnicas
- 33.Formación interna
- 34.Master interuniversitario en prevención de riesgos laborales
- 35.Jornadas de puertas abiertas

## II. ÁREA DE ERGONOMIA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA

- 1.Actuaciones comprobatorias y de seguimiento
- 2.Asesoramiento a pequeñas y medianas empresas en el marco de planes específicos
- 3.Análisis, investigación y seguimiento de siniestralidad por carga física
- 4.Seguimiento de la investigación de enfermedades profesionales músculo-esqueléticas y accidentes por sobreesfuerzo
- 5.Estudio de las condiciones ergonómicas mediante el equipo hada
- 6.Programa de asesoramiento específico en riesgos psicosociales
- 7.Proyectos en colaboración
- 8.Colaboración con la autoridad sanitaria para el afloramiento de enfermedades profesionales
- 9.Jornadas técnicas de actualización y divulgación
- 10.Cursos y seminarios formativos
- 11.Edición de monografías técnicas, legislativas o divulgativas y publicaciones periódicas
- 12.Atención a consultas
- 13.Publicación de artículos en revistas científicas y técnicas
- 14.Formación interna
- 15.Master interuniversitario en prevención de riesgos laborales
- 16.Jornadas de puertas abiertas

## III. ÁREA DE MEDICINA

- 1.Investigación de enfermedades profesionales
- 2.Gestión de partes de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales
- 3.Actuaciones comprobatorias y de seguimiento
- 4.Asesoramiento y asistencia técnica a organismos oficiales
- 5.Asesoramiento a pequeñas y medianas empresas en el marco de planes específicos
- 6.Análisis de accidentes de trabajo por patologías no traumáticas
- 7.Programa de asesoramiento en formación de primeros auxilios
- 8.Revisión sistemática y metaanálisis de la evidencia del efecto cancerígeno de la sílice
- 9.Análisis descriptivo de las enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos (2007/2010)
- 10.Proyectos en colaboración
- 11.Colaboración con la autoridad sanitaria para el afloramiento de enfermedades profesionales
- 12.Evaluación y control de las actuaciones de los servicios de prevención sobre la vigilancia de la salud en las empresas
- 13.Cursos y seminarios formativos
- 14.Edición de monografías técnicas, legislativas o divulgativas y publicaciones periódicas
- 15.Atención a consultas
- 16.Master interuniversitario en prevención de riesgos laborales

## I. ÁREA DE HIGIENE INDUSTRIAL

### 1. Investigación de enfermedades profesionales

Durante el año 2012 se investigaron las 2 enfermedades profesionales del grupo 6 causadas por agentes carcinógenos con códigos de EP 6A0110 y 6A0106 que se notificaron vía CEPROSS. Se elaboraron los correspondientes informes técnicos y uno de ellos fue remitido a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

### 2. Actuaciones comprobatorias y de seguimiento

Se han realizado 59 actuaciones de habilitación en materia de exposición a ruido vibraciones, humos de soldadura, vapores orgánicos y sílice. El número de requerimientos y la población afectada por las mismas se desglosan en la tabla siguiente:

ASPECTOS ANALIZADOS	REQUERIMIENTOS	TRABAJADORES	ENVIADOS IPT
Exposición a agentes físicos	72	496	
Lugares trabajo (cond. higiene)	7	45	
Exposición a agentes químicos	41	195	
Señalización	3	39	
Epis	1	2	
Lugares trabajo (cond. seguridad)	16	307	
Formación/información	1	13	
<b>TOTAL</b>	<b>141</b>	<b>1097</b>	<b>-</b>

### 3. Asesoramiento y asistencia técnica a organismos oficiales

Se atendieron 6 requerimientos (visita a los centros de trabajo y elaboración de los correspondientes informes técnicos) procedentes de organismos oficiales, distribuidos de la siguiente manera: 1 de la Dirección General de Medio Ambiente, 3 de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, y 2 de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social (Ministerio de Empleo y Seguridad Social).

### 4. Asesoramiento y asistencia técnica a agentes sociales

Se atendió un escrito remitido por una organización sindical.

### 5. Asesoramiento a pequeñas y medianas empresas en el marco de planes específicos

Por parte del departamento de Higiene Industrial, se ha asesorado a 39 empresas en las materias que se especifican a continuación:

MATERIA	ASESORAMIENTOS	TRABAJADORES AFECTADOS
Lugares trabajo (cond. seguridad)	20	625
Lugares trabajo (cond. higiene)	28	400
Epis	2	11
Evaluación de riesgos	1	9
Exposición a agentes físicos	2	6
Exposición a agentes químicos	15	39
Máquinas y equipos de trabajo	1	5
Orden y limpieza	5	59
Planes de emergencia y evacuación	1	8
Plan de trabajo de amianto	1	1
Señalización	14	605
Incendios y explosiones	1	4
<b>TOTAL</b>	<b>91</b>	<b>1773</b>

## 6. Determinación de metales en aire y fluidos biológicos

De acuerdo con los objetivos, la metodología propuesta y las disposiciones de material, las actividades realizadas pueden resumirse de la siguiente forma:

- Ensayos y pruebas para la determinación de cadmio en fluidos biológicos (orina). La técnica utilizada es la Absorción Atómica con cámara de grafito y corrección Zeeman, la dilución de la muestra es  $1/6$  con modificador de matriz (Pd +  $Mg(NO_2)_3$ ), y los resultados muestran un método rápido de alta sensibilidad con un límite de detección de 0.86  $\mu g/L$ .
- Ensayos y pruebas para la determinación de cobre en fluidos biológicos (orina). La técnica utilizada es la Absorción Atómica con cámara de grafito la dilución de la muestra es  $1/6$  con el surfactante (Tritón-X) como modificador de matriz, y los resultados muestran un método rápido de alta sensibilidad con un límite de detección de 2.35  $\mu g/L$ .

El número de muestras procesadas ha sido de 57 a las que corresponden 57 análisis y 724 determinaciones.

## 7. Determinación de contaminantes orgánicos sin metabolizar en fluidos biológicos

Se ha desarrollado un método para la determinación de tolueno sin metabolizar en orina mediante la utilización de la técnica de espacio de cabeza pero haciendo uso de una trampa intermedia de la que dispone el equipo automatizado, lo que ofrece la posibilidad de preconcentrar el espacio de cabeza lo que aumenta la sensibilidad del método. Esta última etapa de preconcentración es importante en este caso ya que el valor BEI, recientemente publicado por la ACGIH es de 0,03 mg/L.

El método se ha estudiado en el rango de 3 a 60 mg/L de tolueno en orina y se ha determinado la linealidad en la calibración, el límite de detección, la

precisión en las determinaciones (inter e intra-días) y las condiciones de almacenamiento.

Se han procesado 144 muestras, a las que corresponden 152 análisis y 173 determinaciones.

## **8. Banco de datos de materias primas**

Se han visitado un total de 5 empresas, pertenecientes en su totalidad a la actividad de industrias químicas, en las cual se utilizan de forma habitual productos químicos cuya manipulación y uso pudiera afectar a la población laboral expuesta; se han recogido un total de 25 muestras de materias primas.

De acuerdo con la ficha de este proyecto, las referidas muestras han sido analizadas con las correspondientes técnicas analíticas y sus resultados han sido incorporados a la base de datos.

## **9. Control y seguimiento de la exposición a amianto**

Se han emitido un total de 52 informes dirigidos a la autoridad laboral competente correspondientes a 40 planes de trabajo.

Se visitaron 35 obras de desamiantado con objeto de realizar la verificación y seguimiento del cumplimiento de los planes de trabajo que previamente habían sido aprobados por la Dirección General de Trabajo.

## **10. Determinación de aniones inorgánicos en aire y fluidos biológicos por cromatografía iónica**

Se ha mejorado el método de determinación de aniones inorgánicos en aire mediante cromatografía iónica con detección de conductividad consiguiendo un límite de detección más bajo y una mejoría en la linealidad del método. Se realizaron asimismo pruebas de diversas condiciones de tratamiento de muestra

del cromo (VI) en forma de cromatos insolubles en filtros y ensayos de desarrollo del método y disminución del límite de cuantificación.

## **11. Análisis de fichas de datos de seguridad de productos químicos**

La finalidad de este proyecto es conocer si el contenido de las fichas es acorde con la normativa vigente y si proporciona la información necesaria para la evaluación de riesgos y la selección e implantación de las condiciones de manipulación y trabajo adecuadas. Durante el año 2012, se analizaron 16 fichas de datos de seguridad (FDS) de productos químicos correspondientes a los sectores de fabricación de muebles y de calzado en los que se han recogido materias primas.

Los resultados más importantes obtenidos del análisis de las FDS fueron los siguientes:

- En el 65% de las FDS no se indica el uso del preparado, o bien es muy genérico (ej. "Productos químicos para la industria de "mueble")
- En cuanto a la Composición/información sobre los componentes, se pudo comprobar que faltan frases R de algunos de los componentes en el 60 % de los casos. Siendo el caso más significativo de esta deficiencia el de las FDS de aquellos preparados que incluyen entre sus componentes el tolueno.
- Respecto a la identificación de los peligros, la gran mayoría de las FDS analizadas no aportan clasificación de la sustancia o preparado derivada de la aplicación de las normas de clasificación, tan sólo hacen referencia en este apartado al significado de las frases R.
- En el 70 % de las FDS analizadas se da información detallada sobre la protección respiratoria adecuada.
- Considerando fichas actualizadas aquellas cuya fecha de revisión era de año 2006 o posterior, resultó que el 61% de las FDS analizadas no tenían fecha de revisión o no estaban actualizadas.

- En la información toxicológica de las FDS, los efectos tóxicos faltan, están incompletos o son erróneos en el 80% de los casos y en ocasiones se incluyen efectos para sustancias que no se encuentran en la composición del preparado.
- En el 63% de las FDS analizadas no se dan valores límite de exposición profesional para agentes químicos en España (VLA).
- Además en el 51% de las FDS los valores límite no están actualizados, resultan erróneos o son incompletos. Tampoco aparece en ninguna de las FDS analizadas referencias a VLB's.
- Las medidas de protección colectiva propuestas en las FDS son siempre de carácter general tales como: "Proveer una ventilación adecuada, una buena extracción local o un buen sistema general de extracción"

## **12. Desarrollo y evaluación de metodologías basadas en la desorción térmica**

Durante este año se ha estudiado el efecto de la adsorción competitiva - utilizando como modelo tolueno y clorobenceno- en un muestreador pasivo, anteriormente desarrollado, basado en la difusión radial mediante la técnica de microextracción de fase sólida y desorción térmica para el análisis de los contaminantes adsorbidos. Las atmósferas de tolueno se han preparado utilizando el sistema de generación de atmósferas de concentraciones conocidas.

Asimismo, se ha participado en los controles de calidad externos del Workplace Analysis Scheme for Proficiency correspondientes a tubos para desorción térmica rellenos de Tenax y con hidrocarburos aromáticos.

En total, se han procesado 155 muestras, a las que corresponden 389 análisis y 412 determinaciones.

### **13. Determinación de agentes químicos en aire y sus metabolitos por hplc**

Las actividades desarrolladas se han centrado en:

- Desarrollo del método del INSHT "MTA/MB-026/A06" para la determinación del ácido trans,trans-mucónico en orina, para realizar pruebas y ensayos comparativos con el sistema de preconcentración online. El método del INSHT probado para unas condiciones cromatográficas específicas tiene un tiempo de retención de 12.628 min. y con el sistema de concentración online es de 13.590 min.
- El método de análisis de muestras online se ha comenzado a probar para patrones en medios acuosos y en orina con óptimos resultados, en los que se mejora el límite de detección y se reduce el intervalo de trabajo.

Se han procesado 94 muestras, a las que corresponden 94 análisis y 106 determinaciones.

### **14. Base de datos de situaciones de trabajo**

El trabajo del grupo durante este año se ha centrado en la elaboración y discusión de fichas correspondientes a distintas tareas.

Se ha participado en las tres reuniones convocadas para este año, dos en Madrid y una en Bilbao. Las actividades desarrolladas han estado fundamentalmente dirigidas a la elaboración de una ficha para la tarea "Aplicación de resina de poliéster mediante laminado manual: exposición a estireno" y a la revisión de documentación y discusión de las siguientes fichas:

- Limpieza manual de máquinas de impresión Off Set: Exposición a disolventes
- orgánicos.



- "Tallado de muestras en anatomía patológica: exposición a formaldehído"
- "Laboratorios de ensayo: identificación de amianto en materiales"
- "Soldadura manual TIG de aceros inoxidable y de alta aleación con cromo o níquel: exposición a humos metálicos"
- "Electroforesis en gel de agarosa: exposición a bromuro de etidio"
- Tratamientos del cabello en peluquerías: exposición a agentes químicos

Durante este año, por tanto, se han publicado y están disponibles en la página web del portal las siguientes fichas:

- Soldadura al arco eléctrico con electrodo metálico revestido: exposición a humos metálicos
- Soldadura manual TIG de aceros inoxidable y de alta aleación con cromo o níquel: exposición a humos metálicos
- Limpieza manual de maquinas de impresión offset: exposición a disolventes orgánicos
- Aplicación de resina de poliéster mediante laminado manual: exposición a estireno
- Tallado de muestras en anatomía patológica: exposición a formaldehído
- Identificación de amianto en muestras de materiales

## **15. Verificación de la eficacia de los sistemas de ventilación**

Se han realizado 31 visitas a empresas de diferentes sectores de actividad, entre los que se encuentran: fabricación de muebles de madera, mármol, cerrajería, astilleros, fabricación de pinturas y elaboración de piensos.

La plantilla de estas empresas asciende a 545 trabajadores, la mayoría de los cuales están expuestos en sus tareas habituales y dependiendo del sector de actividad al que pertenezcan, a polvo de sílice, caliza, madera, fibras y vapores orgánicos e inorgánicos.

Para el control de la exposición a los referidos contaminantes, el 67,74% de las empresas visitadas disponían de sistemas de ventilación por extracción localizada, siendo eficaz solo en el 45,16% de los casos, y el resto de ventilación general.

En cuanto a la evaluación de riesgos, solamente el 58.06% de las empresas disponían de evaluación de la exposición a agentes químicos.

Estos datos sumamente simplificados dejan ver que un buen número de trabajadores expuestos a sustancias nocivas durante su trabajo, no disponen de sistemas de control de contaminantes y en algunos casos aún disponiendo de ellos, resultan ser ineficaces.

La monografía prevista en este proyecto desarrolla el tratamiento total de los datos obtenidos y las conclusiones que se derivan de dicho análisis.

## **16. Seguimiento de las evaluaciones de riesgos por exposición a sustancias cancerígenas**

Durante el año 2012 se han visitado 10 empresas. La actividad a la que pertenecen dichas empresas es la elaboración de especias, salsas y condimentos (CNAE 1084) y fabricación de otros productos químicos (CNAE 2059)

De las visitas realizadas se concluye que:

- El 60% de las empresas visitadas no es previsible que estén expuestas a riesgo de exposición a agentes cancerígenos y mutágenos.
- El 40% de las empresas se identifica y detecta riesgo de exposición a agentes cancerígenos y mutágenos.
- El 100% de las empresas donde se identifica y detecta el riesgo, no tiene contemplado dicho riesgo en la evaluación, por lo que se entiende que

estas empresas desconocían que tenían este tipo de agentes químicos peligrosos en los centros de trabajo. Las empresas fueron convenientemente apercibidas de las deficiencias detectadas por la exposición de dichos productos químicos para que lo subsanen.

## **17. Mantenimiento y verificación de las bombas de muestreo personal**

Durante el año 2012 se han diseñado los procedimientos de ensayo de dependencia del caudal con la temperatura y de respuesta de la bomba de muestreo a la interrupción de flujo de aire, para bombas de tipo G y de tipo P. A lo largo del año se han realizado ensayos de verificación a las bombas de muestreo personal disponibles en el laboratorio de Higiene de Campo comprobando la idoneidad de su funcionamiento. Los ensayos se realizan para las bombas de tipo P y las de tipo G al menos a dos caudales distintos.

Los ensayos se realizan en las condiciones descritas en la Norma UNE EN-1232 y en las condiciones más habituales de uso. También se comprueba el cumplimiento de las especificaciones declaradas por el fabricante cuando éste las indica en la documentación que proporciona al suministrar el equipo.

## **18. Exposición a sílice cristalina en tareas de corte y pulido de aglomerados de cuarzo**

Las actividades llevadas a cabo durante este año, en relación con este proyecto, han sido la revisión, en varias empresas de corte, tallado y acabado de la piedra, de la evaluación de riesgos, centrándose fundamentalmente en conocer aspectos tales como, si la empresa utiliza como materia prima los aglomerados de cuarzo, si está contemplada la exposición a sílice como riesgo, si existen mediciones de la exposición a ese contaminante, si en la vigilancia de la salud se incluye el protocolo de "Silicosis y otras neumoconiosis", qué tipo de medidas de control tienen las empresas (métodos húmedos de corte, cabinas de aspiración, etc.), si hay planificación del mantenimiento de las aspiración. El

estudio de las evaluaciones continuará el próximo año, con lo que podrá ya finalizarse el proyecto recogiendo en un informe las conclusiones obtenidas.

## **19. Exposición laboral a radiaciones ópticas artificiales**

En el desarrollo de este proyecto se han visitado empresas en sectores de actividad donde la exposición a radiaciones ópticas artificiales pudiera a priori ser significativa. En esta primera fase del proyecto se visitaron 7 empresas y se realizaron 46 mediciones de radiaciones ópticas artificiales procedentes de soldadura eléctrica (ultravioleta, luz visible e infrarrojo), dispositivos de calentamiento (infrarrojo), fundición de metales (visible e infrarrojo), controladores de calidad (ultravioleta) e iluminación general y localizada (visible y ultravioleta).

En esta fase inicial, toda vez que el proyecto continúa durante el año 2013, se ha encontrado que existe exposición a radiaciones ópticas artificiales en diferentes puestos de trabajo de los sectores de actividad relacionados y que en un buen número de los mismos esta exposición no está controlada.

La continuidad del proyecto permitirá la elaboración de un análisis cuantitativo y estadístico de los índices de exposición a radiaciones ópticas artificiales a las que pueden estar expuestos los trabajadores en diferentes sectores de actividad.

## **20. Proyectos en colaboración**

Se ha participado en las siguientes actividades con motivo de la presencia del ISSL en diferentes grupos de trabajo a nivel nacional y regional:

- Grupo de trabajo del INSHT: Situaciones de trabajo con exposición potencial a agentes químicos peligrosos (BASEQUIM) con la asistencia a 3 reuniones.
- Grupo de trabajo del INSHT: Valores Límite de Exposición Profesional Españoles (GT/LEP) con la asistencia a 3 reuniones.

- Grupo Amianto del Comité Técnico Mixto con la asistencia a 3 reuniones.
- Grupo de la Dirección General de Emergencias con la asistencia a 1 reunión.

## **21. Colaboración con la autoridad sanitaria para el afloramiento de enfermedades profesionales**

Se han recibido 7 solicitudes de informe técnico por parte del Equipo de Valoración de Incapacidades de la Dirección Provincial de la Seguridad Social de Murcia, relativos a expedientes de determinación de contingencias derivados de la exposición a condiciones laborales adversas de tipo higiénico. Se llevaron a cabo las investigaciones correspondientes y se emitieron informes al respecto.

Por otra parte se recibió 1 solicitud de informe técnico de la Dirección General de Atención al Ciudadano y Drogodependencia (Inspección de Servicios Sanitarios) derivado de la puesta en marcha del protocolo de comunicación de sospecha de enfermedades profesionales por los médicos del SMS.

## **22. Desarrollo y normalización de métodos analíticos ambientales y biológicos**

A continuación se mencionan los aspectos más relevantes en los que se ha trabajado dentro de este proyecto mediante las distintas técnicas analíticas de que dispone el laboratorio:

**1.** Desarrollo de un método, mediante cromatografía de gases-FID, para la determinación conjunta de acetato de etilo, isooctano, tolueno y ciclohexano.

**2.** Puesta a punto de un método para la determinación de éter metil tertbutílico y tetrahidrofurano.

**3.** Desarrollo de un método para la determinación conjunta de tolueno, isómeros de xileno, etilbenceno, acetato de etilo, acetato de butilo e isobutanol.

**4.** Se ha cambiado la columna del cromatógrafo, asociado al sistema de desorción térmica, por una de mayor longitud (60m) para permitir una mejor separación de los compuestos orgánicos volátiles. Ello ha hecho necesario adecuar los métodos disponibles, modificando los parámetros de análisis, a las nuevas condiciones analíticas. Los métodos actualizados de momento han sido los siguientes:

- Determinación de benceno, tolueno, xileno y etilbenceno adsorbido en Tenax
- Determinación de acetón, metiletilcetona, metilisobutilcetona, tetrahidrofurano y metanol en orina
- Determinación de metanol adsorbido en gel de sílice
- Determinación de fenol en orina

Se han analizado un total de 188 muestras, correspondiendo tanto a muestras ambientales como biológicas. Se han realizado 520 análisis de dichas muestras y 699 determinaciones.

### **23. Análisis de muestras ambientales y biológicas de procedencia interna**

Se han analizado un total de 1645 muestras de las que 1197 corresponden a compuestos químicos en ambiente, 423 a compuestos químicos o sus metabolitos en fluidos biológicos y 25 a materia prima. En dichas muestras se han realizado 4735 análisis y 14737 determinaciones.

El desglose de las mismas se indica en las siguientes tablas:

Tipo de muestras analizadas

TIPO DE MUESTRA	MUESTRAS ANALIZADAS	TIPO DE CONTAMINANTE				
		Fibras	M. Particulada	C. Org.	Metales	C. Iónicos
Ambiental	1197	12	72	737	51	325
Fluidos Biológicos	423			258	165	
Materia Prima	25			25		
<b>TOTAL</b>	<b>1645</b>	<b>12</b>	<b>72</b>	<b>1020</b>	<b>216</b>	<b>325</b>

Análisis y Determinación realizadas por técnicas analíticas

TÉCNICAS ANALÍTICAS

TIPOS E MUESTRAS		C.G. MASA		A.A.	HPLC	DT	M.O.	GRAVI	C.I.
		C.G.							
Ambiental	A	168	1750	333	48	616	46	504	648
	D	168	2317	5945	182	676	46	504	1893
F. Biolog.	A			285	78	152			
	D			2625	81	173			
M. Prima	A	107							
	D	124							
<b>TOTAL</b>	<b>A</b>	<b>275</b>	<b>1750</b>	<b>618</b>	<b>126</b>	<b>768</b>	<b>46</b>	<b>504</b>	<b>648</b>
	<b>D</b>	<b>292</b>	<b>2317</b>	<b>8573</b>	<b>263</b>	<b>849</b>	<b>46</b>	<b>504</b>	<b>1893</b>

A: análisis

D: determinaciones

## 24. Aseguramiento de la calidad en los laboratorios

Dentro de las actividades desarrolladas este año se han realizado los análisis correspondientes a los distintos programas de control de calidad, tanto nacionales como internacionales, en los que participa el laboratorio. Estos programas son los siguientes:

1. Plomo en sangre (PICC-PbS)
2. Metales en orina (PICC\_MetU)
3. Vapores orgánicos en tubos de carbón activo (PICC-VO), que durante este año ha incluido también muestras conteniendo simultáneamente
4. Metales en filtros (PICC-Met)
5. Fibras en aire (PICC-FA)
6. Gravimetría –Filtros de PVC de 37 mm de diámetro y 5  $\mu$ m de tamaño de poro y Filtros de fibra de vidrio tipo A/E de 25 mm de diámetro y 1  $\mu$ m de tamaño de poro (PICC-Grav)
7. WORKPLACE ANALYSIS SCHEME FOR PROFICIENCY (WASP)
  - Metales (Cd, Cr, Co, Cu, Fe, Mn, Ni, Pb, Zn) en filtros de membrana de 25 mm de diámetro
  - Disolventes clorados (trichloroetileno, 111-tricloroetano, tetracloroetileno en tubos de carbón activo
  - Hidrocarburos aromáticos (benceno, tolueno, xilenos y etilbenceno) en tubos de carbón activo
  - Hidrocarburos aromáticos (benceno, tolueno, xilenos y etilbenceno) en tubos rellenos de Tenax para desorción térmica a niveles de exposición laboral.
  - Formaldehido (2,4-dinitrofenilhidracina en filtros de fibra de vidrio de 25 mm de diámetro
  - Formaldehido en tubos de gel de sílice impregnados con 2,4-



dinitrofenilhidrazina.

#### **8. UK-NQAS (Plomo y cadmio en sangre)**

Se han desarrollado también las siguientes actividades:

- Continuación del procedimiento de control interno para la gravimetría, determinación de compuestos orgánicos mediante cromatografía de gases, de metales mediante absorción atómica.
- Se han redactado nuevos procedimientos e instrucciones de trabajo sobre operaciones de mantenimiento del cromatógrafo iónico en particular en la implantación de la frecuencia de realización de estas operaciones y su trazabilidad, así como sobre preparación de muestras.
- También se han redactado procedimientos de verificación de las condiciones de funcionamiento de las bombas de muestreo personal.

En total, se han procesado 1645 muestras, tanto ambientales como de fluidos biológicos a las que corresponden 4735 análisis y 14737 determinaciones, relacionadas con muestras ambientales.

#### **25. Análisis de muestras de contaminantes químicos de procedencia externa**

Se han analizado un total de 102 muestras, correspondiendo todas a compuestos químicos en ambiente. Se han realizado 1222 análisis de dichas muestras y 2960 determinaciones. Los ingresos procedentes de esta prestación de servicios ha supuesto la cantidad total de 5622,41€.

El desglose de las mismas se indica en las siguientes tablas

Tipo de muestras analizadas					
TIPO DE MUESTRA	MUESTRAS ANALIZADAS	TIPO DE CONTAMINANTE			
		Fibras	M. Particulada	C. Org.	Metales
Ambiental	102	36	13	31	22
Fluidos Biológicos					
Materia Prima					
<b>TOTAL</b>	<b>102</b>	<b>36</b>	<b>13</b>	<b>31</b>	<b>22</b>

Análisis y Determinaciones realizadas por técnicas analíticas							
TIPOS DE MUESTRAS		TÉCNICAS ANALÍTICAS					
		C.G. Masas	C.G	A.A.	HPLC	M.O.	GRAVI
Ambiental	A		253	43		184	742
	D		326	1708		184	742
F. Biolog.	A						
	D						
Materia Prima	A						
	D						
<b>TOTAL</b>	<b>A</b>	<b>-</b>	<b>253</b>	<b>43</b>	<b>-</b>	<b>184</b>	<b>742</b>
	<b>D</b>	<b>-</b>	<b>326</b>	<b>1708</b>	<b>-</b>	<b>184</b>	<b>742</b>

## 26. Acreditación, control y seguimiento de servicios de prevención ajenos y entidades auditoras

Durante el año 2012 se han informado 15 requerimientos procedentes de la Dirección General de Trabajo correspondientes a 5 solicitudes de acreditación de servicios de prevención ajenos, 3 cambios de domicilio de las instalaciones, 6 sobre mantenimiento de las acreditaciones y 1 solicitud de acreditación de entidad auditora.

Por otra parte, a lo largo de todo el año se han actualizado las bases de datos

de los servicios de prevención propios y se solicitaron para su revisión, las memorias anuales de las actividades preventivas realizadas por estos siendo un total de 45.

## **27. Jornadas técnicas de actualización y divulgación**

Se ha participado en la siguiente jornada técnica:

- "Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos en España y Control de riesgo químico".  
Presentación y coordinación de la mesa técnica.  
Ponente: Celia Prado Burguete  
Lugar: Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo  
Fecha: 13 de marzo de 2012

## **28. Cursos y seminarios formativos**

Se han impartido los siguientes seminarios formativos:

- "Sistemas de ventilación para el control de agentes químicos".
- "Equipos de protección individual frente a contaminantes químicos".
- "Estrés térmico: índice WBGT y sobrecarga térmica (UNE-EN ISO 7933)".
- "Métodos simplificados de evaluación del riesgo químico".

## **29. Edición de monografías técnicas, legislativas o divulgativas y publicaciones periódicas**

Se ha publicado la monografía técnica:

- MN-65 "Estrés térmico por calor en diversos sectores de actividad"

Se han elaborado 2 fichas divulgativas:

- FD 11-2012: Riesgo químico en laboratorios
- FD 16-2012: Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Reglamento CPL (I)

Se han elaborado 2 fichas técnicas:

- FT 01-2012: Selección de protectores auditivos
- FT 02-2012: Selección y uso de las bombas de muestreo personal

Se ha elaborado 1 ficha de toma de muestra:

- FTM-A 01-2012: Toma de muestra para el control ambiental de vapores de mercurio.

### 30. Atención a consultas

Se han atendido un total de 87 consultas distribuidas de la siguiente forma:

TEMA	Nº	ORIGEN	Nº	MEDIO	Nº
Higiene Industrial	39	Servicio Prevención	78	Telefónico	59
Higiene Analítica	35	Organización sindical		Presencial	17
Legislación	8	Organización empresarial	3	Escrito	11
Formación	4	Empresas	3		
Otros	1	Otros	3		
<b>TOTAL</b>	<b>87</b>		<b>87</b>		<b>87</b>

### 31. Participación científico-técnica en eventos regionales, nacionales e internacionales

Se ha participado en los siguientes eventos regionales:

- Curso de "Prevención de Riesgos Laborales".

- Organiza: Academia General del Aire. San Javier

### **32. Publicación de artículos en revistas científicas y técnicas**

Se ha elaborado el siguiente artículo, que ha sido aceptado para su publicación:

- "A NEW APPROACH FOR DIFFUSIVE SAMPLING BASED ON SPME" P. Marín , J. F. Periago & C. Prado (2012)
- Occupational Exposure Assessment, Journal of Occupational and Environmental Hygiene, DOI:10.1080 /15459624. 2012. 755091. Aceptado para publicación.

### **33. Formación interna**

El personal técnico ha asistido a las siguientes actividades formativas:

- "La Auditoria del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales".
- "Métodos simplificados de evaluación de agentes químicos"
- "Equipos de protección individual para manos y pies"
- "Avances Tecnológicos y Nuevas Herramientas en Cromatografía"
- "Planes de emergencia de Protección Civil en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia"
- "Máquinas. Riesgos y Normativa Aplicable"
- "Implantación de la carta de servicios"

### **34. Master interuniversitario en prevención de riesgos laborales**

Se ha colaborado en la organización y desarrollo del programa docente y se ha participado en la Comisión Coordinadora interuniversitaria del Programa. Así mismo ha habido participación docente en temas específicos y en la organización, coordinación e impartición de prácticas docentes.

### **35. Jornadas de puertas abiertas**

El personal técnico del departamento de Higiene Industrial participó en las Jornadas de Puertas Abiertas organizadas por el ISSL durante los días 23, 25, 26 y 27 de abril de 2012 con motivo del día Internacional de la Seguridad y Salud en el Trabajo

## II. ÁREA DE ERGONOMIA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA

### 1. Actuaciones comprobatorias y de seguimiento

Se han realizado 60 actuaciones de habilitación en materia de riesgos ergonómicos. El número de requerimientos y la población afectada por las mismas se desglosan en la tabla siguiente:

ASPECTOS ANALIZADOS	REQUERIMIENTOS	TRABAJADORES	ENVIADOS IPT
Sobrecarga física	32	362	
Lugares trabajo (cond. ergonomía)	7	104	
Lugares trabajo (cond. seguridad)	31	576	
Señalización	5	20	
Epis	1	95	
Exp. Agentes químicos	1	95	
<b>TOTAL</b>	<b>77</b>	<b>1252</b>	<b>-</b>

### 2. Asesoramiento a pequeñas y medianas empresas en el marco de planes específicos

Por parte del departamento de Ergonomía y Psicosociología, se ha asesorado a 52 empresas en las materias que se especifican a continuación:

MATERIA	ASESORAMIENTOS	TRABAJADORES AFECTADOS
Lugares trabajo (cond. seguridad)	8	234
Lugares trabajo (cond. ergonomía)	10	403
Lugares trabajo (cond. higiene)	1	25
Epis	2	35
Escaleras, plataformas y aberturas	3	25
Evaluación de riesgos	28	1078
Exp. Agentes químicos	4	67
Sobrecarga física	7	81
Formación/información	5	305
Incendios y explosiones	4	147
Investigación daños a la salud	19	614
Máquinas y equipos de trabajo	6	96
Obligaciones con trabajadores de ETT	3	200
Orden y limpieza	1	15
Planificación preventiva	11	335
Riesgo eléctrico	1	58
Señalización	5	99
Vigilancia de la salud	1	2
<b>TOTAL</b>	<b>119</b>	<b>3819</b>

### **3. Análisis, investigación y seguimiento de siniestralidad por carga física**

Este proyecto comprende un análisis estadístico de la siniestralidad laboral por carga física, es decir los daños para la salud derivados de los accidentes por sobreesfuerzo (AS) y las enfermedades profesionales músculo-esqueléticas notificados en la Región de Murcia. Durante el año 2012 se extrajeron los datos de los 5548 partes de accidentes de trabajo producidos por sobreesfuerzo físico sobre el sistema músculo-esquelético y de los 338 de enfermedades profesionales producidas por Agentes físicos (2C a 2G), notificados en el año 2011.

De los datos obtenidos destaca:

- El descenso en el índice de incidencia tanto de la siniestralidad por carga física como de los accidentes por sobreesfuerzo.
- El incremento en el índice de incidencia de las enfermedades músculo-esqueléticas.
- Los diagnósticos más frecuentes fueron tendinitis y síndrome del túnel carpiano.
- La parte del cuerpo afectada con mayor frecuencia fue la espalda en el caso de los accidentes y la extremidad superior en el caso de las enfermedades.
- El grupo de edad con mayor siniestralidad es el comprendido entre 30 y 39 años.
- Los sectores de actividad que presentan mayor grado de siniestralidad por carga física fueron industria y construcción.
- Los puestos menos especializados (peones agrarios, de la construcción, subsector cárnico, y los vinculados a las asistencia personal, limpieza, etc). son los que mayor siniestralidad presentaron.



#### **4. Seguimiento de la investigación de enfermedades profesionales músculo-esqueléticas y accidentes por sobreesfuerzo**

Se visitaron un total de 28 empresas y se efectuó el seguimiento de 138 partes, de los cuales 112 eran de accidentes por sobreesfuerzo y 26 de enfermedades músculo-esqueléticas.

Si bien los resultados obtenidos se reflejan en la monografía técnica elaborada y disponible en la web del ISSL, algunos de los datos más relevantes son:

La investigación se había realizado en el 79.71% de los casos (110 expedientes).

Solo el 40% (44 casos) de los informes se consideraron adecuados puesto que contenían un análisis pormenorizado de las causas y las medidas preventivas propuestas estaban vinculadas a dichas causas.

Por otra parte, en todos los casos se informó y asesoró a las empresas visitadas sobre las deficiencias encontradas en la documentación examinada.

#### **5. Estudio de las condiciones ergonómicas mediante el equipo hada**

A lo largo del año 2012 se ha visitado 1 empresa, con el fin de analizar ergonómicamente el puesto de encajado-empaquetado en el sector hortofrutícola. El puesto analizado se componía de tres tareas, por lo que para llevar a cabo el análisis fue necesario colocar a tres trabajadoras distintos los nueve sensores de movimiento y realizar grabaciones del desarrollo del trabajo para capturar los movimientos realizados.

Posteriormente se analizó el riesgo de trastornos músculo- esqueléticos derivado de movimientos repetitivos en multitarea, a través de la norma UNE-EN

1005-5:2007. 5: Evaluación del riesgo por manipulación repetitiva de alta frecuencia (Método OCRA)

Por otra parte durante el año 2012 se realizó el análisis ergonómico de los puestos de deshuesado y despiezado pertenecientes al sector cárnico que se habían grabado en 2011. La metodología de evaluación fue la misma que en el puesto anterior, al existir un riesgo alto de trastorno músculo esquelético por movimientos repetitivos.

En ambos casos se obtuvieron niveles de riesgo inaceptables por lo que se propusieron medidas correctoras para rediseñar los puestos consistentes en la introducción de pausas, reordenación de ciclos, y formación en higiene postural de las tareas que conformaban los dos puestos.

## **6. Programa de asesoramiento específico en riesgos psicosociales**

Además de la realización de un seminario técnico dirigido a la ampliación de los conocimientos sobre los métodos de evaluación de los factores psicosociales de los técnicos de los servicios de prevención y la atención a las 35 consultas realizadas por estos, durante el año 2012 se ha recibido una solicitud de trabajadores, para asesoramiento sobre acoso laboral. Las actividades llevadas a cabo con relación al caso consistieron en entrevistas con la trabajadora afectada, visita a la empresa y entrevista y contacto telefónico con el SPP, visita al centro de trabajo y asesoramiento a ambas partes durante el proceso de investigación iniciado por la empresa, y que actualmente continua abierto.

## **7. Proyectos en colaboración**

Se ha participado en el siguiente grupo de trabajo a nivel nacional:

**GT "Trastornos musculoesqueléticos" (TME):** este grupo se creó como consecuencia del mandato de la CNSST, a instancias del acuerdo adoptado en el Congreso de los Diputados en marzo de 2011, con la finalidad de desarrollar un

Plan de acción que permita reducir los TME derivados del trabajo.

Se ha participado en el siguiente grupo de trabajo a nivel regional:

**GT de enfermedades profesionales:** se ha elaborado el protocolo de actuación para la comunicación de diagnósticos de sospecha de enfermedades profesionales por parte de los profesionales sanitarios del sistema murciano de salud y se está desarrollando el piloto en dos centros de salud de la Región de Murcia.

## **8. Colaboración con la autoridad sanitaria para el afloramiento de enfermedades profesionales**

Se han recibido 4 solicitudes de informe técnico por parte del Equipo de Valoración de Incapacidades de la Dirección Provincial de la Seguridad Social de Murcia, relativos a expedientes de determinación de contingencias derivados de la exposición a movimientos repetitivos y posturas forzadas. Se llevaron a cabo las investigaciones correspondientes y se emitieron los informes técnicos.

Por otra parte se ha recibido 1 solicitud de informe técnico desde la Inspección Médica derivado del protocolo de comunicación de sospecha de EP relacionada con los movimientos repetitivos. Se llevó a cabo la correspondiente investigación y emisión del informe técnico.

## **9. Jornadas técnicas de actualización y divulgación**

Se ha participado en las siguientes jornadas técnicas:

- “La prevención de riesgos laborales en la Administración Local”  
Ponente: M<sup>a</sup> Ángeles Villanueva Río.  
Lugar: Instituto de Seguridad y Salud Laboral  
Fecha: 15 de noviembre de 2012

- "XII jornadas de prevención de riesgos laborales"

Ponente: M<sup>a</sup> Ángeles Villanueva Río.

Lugar: Sindicato CCOO

Fecha: 4 de diciembre de 2012

## **10. Cursos y seminarios formativos**

Se han impartido los siguientes seminarios formativos:

- "Factores psicosociales: Métodos de evaluación".
- "Monográfico sobre las Normas UNE-EN 1005 partes 1, 2, 3, 4 y 5".
- "Riesgos específicos en trabajadoras en situación de embarazo y lactancia"
- "Métodos de evaluación de tareas de levantamiento de cargas variable".

## **11. Edición de monografías técnicas, legislativas o divulgativas y publicaciones periódicas**

Se han publicado las monografías técnicas:

- MN-67: "Seguimiento y análisis de la investigación de las enfermedades profesionales causadas por trastornos músculo-esqueléticos"
- MN-68 "Análisis de la siniestralidad laboral derivada de la carga física. Año 2011"

Se han elaborado 2 fichas divulgativas:

- FD 07-2012: Maternidad y ergonomía: medidas preventivas
- FD 08-2012: Riesgos ergonómicos en el puesto de caja de supermercado

Se ha elaborado 1 herramienta preventiva disponible en la web del ISSL

- Modelo de investigación de accidentes por sobreesfuerzo.

## 12. Atención a consultas

Se han atendido un total de 122 consultas, distribuidas de la siguiente forma:

TEMA	Nº	ORIGEN	Nº	MEDIO	Nº
Ergonomía	50	Servicio Prevención	105	Telefónico	82
Psicosociología	35	Organización sindical	4	Presencial	32
Legislación	18	Organización empresarial	3	Escrito	8
Formación	11	Otros	10		
Otros	8				
<b>TOTAL</b>	<b>122</b>		<b>122</b>		<b>122</b>

## 13. Publicación de artículos en revistas científicas y técnicas

Se ha publicado un artículo en el número de mayo de la revista del ISSL *Prevención y Salud laboral* titulado:

-“Soluciones ergonómicas frente a los trastornos músculo esqueléticos”.

## 14. Formación interna

El personal técnico ha asistido a las siguientes actividades formativas:

- "Equipos de protección individual frente al riesgo de caídas de altura".
- "Calidad en la atención a la ciudadanía. Estrategias".
- "Competencias digitales: Internet, Intranet, correo electrónico, firma electrónica y seguridad en la Red".
- "Power point a través de internet"
- "Prevención frente a contactos eléctricos indirectos en baja tensión"
- "Equipos de protección individual frente al riesgo de caídas de altura"

- “La administración electrónica”

## **15. Master interuniversitario en prevención de riesgos laborales**

Participación docente en temas específicos y tutela de alumnos en prácticas.

## **16. Jornadas de puertas abiertas**

El personal técnico del departamento de Ergonomía y Psicología participó en las Jornadas de Puertas Abiertas organizadas por el ISSL durante los días 23, 25, 26 y 27 de abril de 2012 con motivo del día Internacional de la Seguridad y Salud en el Trabajo

### **III. ÁREA DE MEDICINA**

#### **1. Investigación de enfermedades profesionales**

Durante el año 2012 se investigaron las 2 enfermedades profesionales del grupo 6 causadas por agentes carcinógenos con códigos de EP 6A0110 y 6A0106 que se notificaron vía CEPROSS. Se elaboraron los correspondientes informes técnicos y uno de ellos fue remitido a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Por otra parte, con objeto de verificar el cumplimiento de la obligación del empresario de realizar una investigación sobre las causas cuando se haya producido un daño a la salud en su empresa (art. 16.3 de la Ley de Prevención) se ha solicitado a 34 empresas la remisión de los correspondientes informes de investigación de las EP producidas.

#### **2. Gestión de partes de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales**

Se ha realizado la verificación de los 417 partes de enfermedad profesional (EE.PP) notificados vía CEPROSS de los cuales 289 han cursado con baja médica y 128 sin baja.

La distribución por grupo de estas enfermedades profesionales ha sido:

- En el Grupo 1 (enfermedades causadas por agentes químicos): 7 con baja y 5 sin baja.
- En el Grupo 2 (enfermedades causadas por agentes físicos): 259 con baja y 109 sin baja.
- En el Grupo 3 (enfermedades causadas por agentes biológicos): 3 con baja y 1 sin baja.

- En el Grupo 4 (enfermedades causadas por inhalación de sustancias): 8 con baja y 3 sin baja.
- En el Grupo 5 (enfermedades de la piel): 12 con baja y 10 sin baja.
- En el Grupo 6 (enfermedades causadas por agentes carcinogénicos) no se ha notificado ningún caso.

### 3. Actuaciones comprobatorias y de seguimiento

Se han realizado 37 actuaciones de habilitación. El número de requerimientos y la población afectada por las mismas se desglosan en la tabla siguiente:

ASPECTOS ANALIZADOS	REQUERIMIENTOS	TRABAJADORES	ENVIADOS IPT
Vigilancia de salud	34	1320	
<b>TOTAL</b>	<b>34</b>	<b>1320</b>	-

### 4. Asesoramiento y asistencia técnica a organismos oficiales

Se atendieron un total de 3 requerimientos procedentes de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia.

### 5. Asesoramiento a pequeñas y medianas empresas en el marco de planes específicos

Por parte del departamento de Medicina laboral, se ha asesorado a 36 empresas en las materias que se especifican a continuación:

MATERIA	ASESORAMIENTOS	TRABAJADORES AFECTADOS
Vigilancia de la salud	36	1684
<b>TOTAL</b>	<b>36</b>	<b>1684</b>



## **6. Análisis de accidentes de trabajo por patologías no traumáticas**

Se han investigado 15 accidentes de trabajo por formas no traumáticas registrados en DELTA en la Región de Murcia, correspondientes al año 2012, de los cuales 12 fueron graves y 3 resultaron mortales.

## **7. Programa de asesoramiento en formación de primeros auxilios**

Como desarrollo de este proyecto, se ha respondido a la totalidad de las solicitudes recibidas con relación a la realización del *Curso básico de primeros auxilios* entre los trabajadores. Las empresas solicitantes fueron 14, las sesiones impartidas 16 y los trabajadores formados fueron 321.

## **8. Revisión sistemática y metaanálisis de la evidencia del efecto cancerígeno de la sílice**

El proyecto consta de cuatro fases y desde este centro se ha intervenido en la primera fase o de preselección de los estudios primarios que se incluirán en la revisión sistémica (RS) y metaanálisis (MA) que se incluirán para comprobar la evidencia de si la exposición laboral a sílice cristalina puede producir cáncer de pulmón. Para ello se han revisado más de 200 artículos médicos de las siguientes bases de datos: PubMed, Embase, NIOSHTIC, IBECS, IME, y LILACS.

## **9. Análisis descriptivo de las enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos (2007/2010)**

Se han estudiado las enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos (Grupo 3), notificadas en la región de Murcia durante el período 2007-2010, en los trabajadores afiliados a la Seguridad Social con las contingencias profesionales cubiertas.

De los 30 casos notificados se han descartado 7 que habían sido clasificadas de forma errónea en este grupo de enfermedades profesionales, por tanto, han

sido 23 las causadas verdaderamente por agentes biológicos, de las cuales 13 han cursado con baja médica lo que equivale al 56,52%, frente a 10 sin baja médica, que han representado el 43,47% de los casos. Han sido más frecuentes en hombres, 65,21%, que en mujeres, 30,43%, y en el año que se han notificado más casos ha sido en 2008 representando en este año el 43,47% de las analizadas durante el período considerado.

Las EE.PP causadas por agentes biológicos notificadas en ambos sexos, en un 60,85% de los casos, han estado relacionadas con el contacto con animales vivos o muertos, así: el sacrificio del ganado y conservación de carne (C.N.A.E 1011).ha representado el 47,82%, las actividades de apoyo a la ganadería (C.N.A.E 0162) el 8,69% y, el comercio al por mayor de carne (C.N.A.E 4632) ha supuesto el 4,34%.

Las actividades hospitalarias (C.N.A.E 8610) han representado el 13,04% de los casos y sólo se han notificado casos en mujeres.

Atendiendo a la etiología el 73,91% de los casos se han desencadenado por exposición al cocobacilo brucella especialmente en trabajadores de mataderos de ganado ovino. Como consecuencia de lo anterior, el diagnóstico más frecuente de las que han cursado con baja médica en ambos sexos ha sido el de brucelosis (A23X), que ha representado el 61,53%.

## **10. Proyectos en colaboración**

Se ha participado en las siguientes actividades:

- Colaboración con la Unidad Docente de la especialidad de Medicina del Trabajo de Murcia, tutelando las prácticas de un médico residente de tercer año.
- Participación en el grupo de trabajo del INSHT sobre la revisión sistemática del efecto cancerígeno de la sílice cristalina.

## **11. Colaboración con la autoridad sanitaria para el afloramiento de enfermedades profesionales**

Se han revisado 1651 partes de accidentes de trabajo por sobreesfuerzo con objeto de determinar su posible calificación como enfermedad profesional. De estos, 518 se remitieron a las correspondientes Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social con objeto de proceder a su revisión por posible cambio de contingencia. Finalmente, derivado de este proyecto, se han notificado como EP 68 enfermedades profesionales que, inicialmente se declararon como accidentes por sobreesfuerzo.

## **12. Evaluación y control de las actuaciones de los servicios de prevención sobre la vigilancia de la salud en las empresas**

Durante 2012 se han llevado a cabo 36 visitas de comprobación del cumplimiento de la Vigilancia de Salud Laboral de los trabajadores. La elección de las empresas a visitar se realizó sobre aquellas que tuvieran más de 25 trabajadores en plantilla y también se tuvo en cuenta que en el año anterior hubieran notificado algún caso de enfermedad profesional y/ o algún accidente de trabajo.

## **13. Cursos y seminarios formativos**

Se ha impartido el siguiente seminario formativo:

-“Primeros auxilios y RCP básica”.

## **14. Edición de monografías técnicas, legislativas o divulgativas y publicaciones periódicas**

Se han publicado las monografías técnicas:

- MN-69: “Análisis descriptivo de las enfermedades profesionales causadas

por agentes biológicos en la Región de Murcia. Periodo 2007-2010”

Se han elaborado 2 fichas divulgativas:

- FD 05-2012: Agentes biológicos en el medio sanitario.
- FD 10-2012: Prevención de la exposición a radiaciones ionizantes.

## 15. Atención a consultas

Se han atendido un total de 35 consultas, distribuidas de la siguiente forma:

TEMA	Nº	ORIGEN	Nº	MEDIO	Nº
Salud Laboral	32	Servicio Prevención	35	Telefónico	30
Legislación	3	Organización sindical		Presencial	3
Otros		Organización empresarial		Escrito	2
<b>TOTAL</b>	<b>35</b>		<b>35</b>		<b>35</b>

## 16. Master interuniversitario en prevención de riesgos laborales

Participación docente en temas específicos.

## SERVICIO JURÍDICO Y DE GESTIÓN

De acuerdo con las funciones asignadas a este servicio en el artículo 6 del Decreto nº 219/2006, de 27 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región, se exponen las actuaciones acometidas en el año 2012, agrupadas en las distintas áreas que integran este servicio: informática, jurídica y de gestión.

### I. ÁREA INFORMÁTICA

1. Mejora de equipos y software informático
2. Análisis, diseño e implementación de aplicaciones
3. Realización del resumen estadístico de siniestralidad laboral (resl)
4. Atención a usuarios

### II. ÁREA JURÍDICA

1. Desarrollo normativo autonómico en materia de prevención de riesgos laborales
2. Emisión de informes jurídicos
3. Desarrollo de convenios de colaboración con instituciones y entidades
4. Otros

### III. ÁREA DE GESTIÓN

1. Tramitación de subvenciones de concurrencia competitiva
2. Tramitación de los premios Antonio Ruiz Giménez, a las buenas prácticas en prevención de riesgos laborales durante el año 2011

## I. ÁREA INFORMÁTICA

### 1. Mejora de equipos y software informático

- Configuración de un equipo para la realización de copias de seguridad en discos duros externos.
- Configuración de un servidor para la implementación de las incidencias de mantenimiento del ISSL.

### 2. Análisis, diseño e implementación de aplicaciones

#### Encuestas

Se han ido añadiendo nuevas funcionalidades a esta aplicación para que pueda cubrir las encuestas de todos los proyectos que se van creando en el Instituto de Seguridad y Salud Laboral, en concreto ahora ya se están llevando a cabo las encuestas de los siguientes proyectos, permitiendo a los técnicos tanto la elaboración de la encuesta como la obtención de datos estadísticos:

- 106-SG-AT sobre INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁFICO
- 203-SG-CC sobre SEGUIMIENTO DE CAMBIO DE CONDICIONES DE TRABAJO EN CASO DE ACCIDENTES GRAVES Y MORTALES
- 303-SH-AS sobre ASESORAMIENTO A PEQUEÑAS EMPRESAS
- 401-SG-FO sobre ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA FORMACIÓN IMPARTIDA A LOS TRABAJADORES
- 406-HI-CE sobre SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES ERGONÓMICAS Y PSICOSOCIALES EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
- 408-SG-EB sobre SEGURIDAD EN MÁQUINAS SECTOR ELABORACIÓN BEBIDAS
- 408-SG-MD sobre SEGURIDAD DE LAS MÁQUINAS (EMPRESAS DEL SECTOR DE LA MADERA)

- 408-SG-MO sobre SEGURIDAD DE LAS MÁQUINAS (EMPRESAS DEL SECTOR DE LA MOLINERÍA)
- 410-HI-EP sobre SEGUIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN DE ENFERMEDADES PROFESIONALES
- 413-SG-TR sobre ANÁLISIS DE ACCIDENTES POR VUELCO DE TRACTOR
- 415-HI-AM sobre AMIANTO
- 416-SG-EN sobre ANÁLISIS DE TIPOS DE ENCOFRADO Y CONDICIONES DE SEGURIDAD
- 417-SG-RI sobre ANÁLISIS DEL GRADO DE ADECUACIÓN DE LAS EVALUACIONES DE RIESGOS
- 418-SG-PT sobre CONDICIONES DE SEGURIDAD EN PLATAFORMAS DE TRABAJO SOBRE MÁSTIL
- 419-SG-SG sobre CONDICIONES DE SEGURIDAD EN PLANTAS DE RSU
- 420-SG-PM sobre CONDICIONES DE SEGURIDAD EN PLATAFORMAS AGRÍCOLAS MÓVILES
- 422-SG-PN sobre MÁQUINAS DE TRANSFORMACIÓN DE LA PIEDRA NATURAL. REQUISITOS DE SEGURIDAD.
- 428-SG-PN sobre PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN TRABAJOS DE EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BALSAS Y EMBALSES
- 429-SG-EC sobre CONDICIONES DE SEGURIDAD EN ESPACIOS CONFINADOS DE BODEGAS DE ELABORACIÓN DE VINOS

### Habilitaciones

- Modificación y adecuación del programa existente para la tramitación de las habilitaciones y de las inspecciones realizadas por los distintos técnicos habilitados, además de la realización de los listados de las empresas a visitar en función del CNAE de la misma y del índice de siniestralidad.
- Elaboración de los carnés para los técnicos habilitados.

### Trámites Web

- Coordinación técnica entre el ISSL y la Dirección General de Informática para la implantación de trámites que realiza el Instituto a través del web.

### Aplicación Delta

- Carga mensual de los datos de la aplicación Delta a la base de datos del ISSL. (partes de accidentes con baja, sin baja y partes de alta).

### Aplicación INVAC

- Análisis y desarrollo de una nueva aplicación para la gestión de investigación de accidentes (INVAC).
- Migración de los datos de la antigua aplicación INVAC a la nueva.
- Implantación de la aplicación y formación de los usuarios para su uso.

### Aplicación OLAP

- Análisis de una aplicación de cubos OLAP para integrar, analizar y difundir la información estadística de ISSL.

## **3. Realización del resumen estadístico de siniestralidad laboral (resl)**

- Se han realizado los Resúmenes Estadísticos de Siniestralidad Laboral.
- Publicación de los datos de siniestralidad laboral, así como los índices de incidencia en la página web del ISSL.
- Realización de los resúmenes y gráficos anuales para su publicación en la página web del ISSL.



#### **4. Atención a usuarios**

Una gran cantidad del tiempo empleado por el personal del área de Informática se ha dedicado a la atención de usuarios. Algunas de las actuaciones más frecuentes son:

- Gestión de los cañones proyectores, portátiles y lápices USB, que incluye almacenamiento, préstamo e instalación.
- Grabación de Cd's y Dvd's
- Instalación de tóners para impresoras.
- Recuperación de datos.
- Limpieza de virus.
- Resolución de problemas de ofimática comunes (Windows, Word, Excel, Correo electrónico...).
- Gestión de usuarios (altas, bajas, modificación de permisos).
- Instalación de las herramientas necesarias para la realización de los cursos de la Escuela de Administración Pública vía internet.

## II. ÁREA JURÍDICA

### 1. Desarrollo normativo autonómico en materia de prevención de riesgos laborales

Tramitación de la Orden de 19 de diciembre de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de los programas de subvenciones y becas, que se conceden por el ISSL, en régimen de concurrencia competitiva, y que tienen por finalidad la promoción de la prevención de riesgos laborales (BORM nº 298, de 27 de diciembre de 2012).

Se dio inicio a la tramitación del pertinente procedimiento administrativo para la modificación del Decreto 124/2004, de 3 de diciembre, por el que se establecen y regulan los precios públicos por la realización de determinaciones analíticas por el ISSL.

Se dio inicio a la tramitación del pertinente procedimiento administrativo para aprobar unas nuevas bases reguladoras de los Premios Antonio Ruiz Giménez, a las buenas prácticas en prevención de riesgos laborales e innovación y fomento de la cultura preventiva.

Se dio inicio a la tramitación del pertinente procedimiento administrativo para la creación de un fichero con datos de carácter personal, recabados para la realización de jornadas y seminarios técnicos impartidos por el ISSL.

### 2. Emisión de informes jurídicos

NUMERO	ASUNTO
2	PLIEGOS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
1	RECURSO DE ALZADA
1	RECURSO DE REPOSICIÓN

### **3. Desarrollo de convenios de colaboración con instituciones y entidades**

- Tramitación de la prórroga de vigencia del convenio marco de colaboración entre la CARM, y el Real Automóvil Club de España (RACE), para la realización de líneas de actuación conjunta, en la prevención de riesgos laborales de tráfico (BORM nº 171, de 25 de julio de 2012).
- Tramitación de la prórroga de vigencia del convenio de colaboración entre la Universidad de Murcia, la Universidad Politécnica de Cartagena, y la CARM, para la impartición del Máster Interuniversitario en prevención de riesgos laborales (BORM nº 260, de 9 de noviembre de 2012).
- Tramitación del convenio marco de colaboración entre la CARM, Inforges Formación S.L., y D. Juan Madrid, para la promoción de la salud en el puesto de trabajo (BORM nº 260, de 9 de noviembre de 2012).

### **4. Otros**

- Se han tramitado un expediente administrativo de acta de examen y bastanteo de poderes para contratación con el Instituto de Seguridad y Salud Laboral.
- En el marco de la función asignada de asesoramiento jurídico del organismo, así como a los órganos de dirección y participación del mismo, se ha asistido al Director del ISSL, en las reuniones celebradas, durante el año 2012, por la Comisión Regional de Seguridad y Salud Laboral, y la Comisión Interdepartamental de Seguridad y Salud Laboral. Asimismo, se ha asumido excepcionalmente, el cargo de Secretario en funciones, en la reunión celebrada el día 30 de enero de 2012, por el Consejo de Dirección del ISSL.

- Labores de coordinación del órgano tripartito (Comisión de Seguridad y Salud Laboral), en el marco de las funciones atribuidas al mismo en la convocatoria de asignación de recursos para acciones indirectas territoriales, correspondientes al ejercicio 2012, de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales.

### III. ÁREA DE GESTIÓN

#### 1. Tramitación de subvenciones de concurrencia competitiva

Orden de 17 de mayo de 2011, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se desarrollan los programas de subvenciones y becas en materia de prevención de riesgos laborales, del Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia, y por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2011 (BORM nº 116, de 23 de mayo de 2011).

a) Se ha procedido a la comprobación de la adecuada justificación de las siguientes subvenciones y ayudas concedidas, que derivan de la convocatoria por Orden de 17 de mayo de 2011:

Expediente	Razón Social	Importe Concedido
ESL-2011/001	FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS AGRARIAS DE MURCIA (FECOAM)	6.500,00 €
ESL-2011/002	ASOCIACIÓN MEDITERRÁNEA DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES AGRARIOS (AMOPA)	2.000,00 €
ESL-2011/003	FEDERACIÓN REGIONAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE TRANSPORTE DE MURCIA (FROET)	5.100,00 €
ESL-2011/004	ASOCIACIÓN REGIONAL DE EMPRESARIOS DE LA MADERA -AREMA-	5.100,00 €
ESL-2011/005	UNIÓN MURCIANA DE HOSPITALES	4.100,00 €
ESL-2011/007	ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE INVESTIGACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO DEL CALZADO Y DEL PLÁSTICO	4.600,00 €
ESL-2011/012	ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL REGIÓN DE MURCIA (AMUSAL)	4.600,00 €
ESL-2011/013	FECAMUR UNIÓN DE COOPERATIVAS	3.000,00 €
ESL-2011/014	ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE INVESTIGACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO DEL MÁRMOL Y DE LA PIEDRA	5.595,00 €
ESL-2011/016	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DEL MÁRMOL Y LA PIEDRA DE LA REGIÓN DE MURCIA -MARSA-	5.100,00 €

Expediente	Razón Social	Importe Concedido
ESL-2011/017	ASOCIACIÓN MURCIANA DE PREVENCIÓNISTAS	3.000,00 €
ESL-2011/018	ASOCIACIÓN MURCIANA DE PREVENCIÓNISTAS	1.500,00 €
ESL-2011/020	COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (COPITIRM)	1.500,00 €
ESL-2011/023	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES EXPORTADORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA (PROEXPORT)	4.000,00 €
ESL-2011/024	ASOC. EMPRES. CENTRO TECNOLÓGICO DEL METAL DE LA REGIÓN DE MURCIA	4.000,00 €
ESL-2011/030	ASPRAMUR (ASOCIACIÓN DE ENTIDADES ACREDITADAS COMO SERVICIO DE PREVENCIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA)	4.000,00 €
ESL-2011/029	ASPRAMUR (ASOCIACIÓN DE ENTIDADES ACREDITADAS COMO SERVICIO DE PREVENCIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA)	1.350,00 €
ESL-2011/031	COORDINADORA DE AGRICULTORES Y GANADEROS-INICIATIVA RURAL - COAG-IR -	4.500,00 €
ESL-2011/034	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y EXPORTADORES DE FRUTAS Y OTROS PRODUCTOS AGRARIOS -APOEXPA-	4.100,00 €
ESL-2011/035	ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE QUÍMICOS DE MURCIA	2.900,00 €
ESL-2011/036	ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE QUÍMICOS DE MURCIA	2.900,00 €
ESL-2011/038	ASOCIACIÓN DE JÓVENES EMPRESARIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	4.600,00 €
ESL-2011/041	COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS DE OBRAS PÚBLICAS	1.500,00 €
ESL-2011/040	ASOCIACION DE DIRECCION HUMANA DE LA REGION DE MURCIA	3.600,00 €
ESL-2011/042	COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS DE OBRAS PÚBLICAS	1.500,00 €
ESL-2011/045	ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE COMERCIANTES E INDUSTRIALES DE ÁGUILAS -ACIA-	1.600,00 €
ESL-2011/046	COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA	4.000,00 €
ESL-2011/047	FUNDACIÓN EMPRESA Y CONOCIMIENTO -FEYC-	4.100,00 €
ESL-2011/050	FEDERACION DE EMPRESARIOS DE COMERCIO REGION MURCIA (FECOM)	4.100,00 €

Expediente	Razón Social	Importe Concedido
ESL-2011/051	ASOCIACIÓN REGIONAL DE EMPRESAS AGRÍCOLAS Y GANADERAS ADEA ASAJA DE MURCIA.	4.000,00 €
ESL-2011/055	FEDERACIÓN REGIONAL DE EMPRESARIOS DEL METAL DE MURCIA	5.100,00 €
ESL-2011/056	AGRUPACION DE CONSERVEROS Y EMPRESAS DE ALIMENTACIÓN DE MURCIA, ALICANTE Y ALBACETE	5.100,00 €
ESL-2011/057	FEDERACIÓN REGIONAL DE EMPRESARIOS DEL METAL DE MURCIA	5.100,00 €
ESL-2011/058	UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS DE MURCIA (UPA)	3.100,00 €
ESL-2011/060	ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS DE MURCIA -ATA-	4.000,00 €
ESL-2011/061	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CARTAGENA Y SU COMARCA	4.100,00 €
ESL-2011/062	CENTRO TECNOLÓGICO DE LA ENERGIA Y DEL MEDIO AMBIENTE	4.100,00 €
ESL-2011/064	CONFEDERACIÓN COMARCAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE CARTAGENA -COEC-	4.100,00 €
ESL-2011/067	CONFEDERACIÓN COMARCAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE CARTAGENA -COEC-	4.100,00 €
ESL-2011/068	ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE INVESTIGACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO DEL MUEBLE Y LA MADERA -CETEM-	4.000,00 €
ESL-2011/073	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS Y COMERCIANTES DE MOLINA DE SEGURA (ASEMOL)	1.100,00 €
ESL-2011/074	COLEGIO OFICIAL DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA	2.000,00 €
ESL-2011/071	ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE HOSTELEROS DE ÁGUILAS (HOSTEAGUILAS)	1.100,00 €
ESL-2011/075	ASOCIACIÓN DE JÓVENES EMPRESARIOS DE CARTAGENA Y SU COMARCA. SECTOR SERVICIOS	4.000,00 €
EP-2011/001	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA S.A. (EMUASA)	6.000,00 €
EP-2011/002	ESTRELLA DE LEVANTE FÁBRICA DE CERVEZA, S.A. -ELESA-	4.372,50 €
EP-2011/004	S. A. T. Nº 97 BLANCASOL	3.420,00 €
EP-2011/005	INTERQUIM S.A.	2.970,00 €

<b>Expediente</b>	<b>Razón Social</b>	<b>Importe Concedido</b>
EP-2011/006	VERDIMED S.A.	3.408,75 €
EP-2011/007	SOGESOL S. A. U.	4.912,50 €
EP-2011/008	HERO ESPAÑA, S.A.	1.083,90 €
EP-2011/009	HERO ESPAÑA, S.A.	1.083,90 €
EP-2011/011	AMC GRUPO ALIMENTACIÓN FRESCO Y ZUMOS S. A	3.225,00 €
EP-2011/015	INFORGES S. L.	5.393,63 €
EP-2011/017	SANCHEZ CANO, S.A.	3.277,50 €
EP-2011/018	TOMCATO, S.A.	6.000,00 €
EP-2011/019	EUROGRÚAS VALERIANO, S. L. U.	4.263,75 €
EP-2011/020	TERAPIAS MÉDICAS DOMICILIARIAS S. L.	4.875,00 €

**b)** De acuerdo con la normativa vigente, se ha procedido a imputar a los créditos del año 2012, los compromisos de gastos debidamente adquiridos en el año 2011, correspondientes a la convocatoria de subvenciones del señalado año, y que no se pudieron reconocer y pagar antes del vencimiento del mismo. Corresponden a las siguientes subvenciones concedidas:

<b>Expediente</b>	<b>RAZÓN SOCIAL</b>	<b>IMPORTE CONCEDIDO</b>
ESL-2011/009	COLEGIO OFICIAL DE ING. TÉCNICOS DE MINAS DE ALBACETE ALICANTE, ALMERÍA, CASTELLÓN, MURCIA Y VALENCIA	1.500,00 €
ESL-2011/010	COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DE LA REGIÓN DE MURCIA	1.500,00 €
ESL-2011/020	COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (COPITIRM)	1.500,00 €
ESL-2011/021	COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (COPITIRM)	3.500,00 €
ESL-2011/040	ASOCIACION DE DIRECCION HUMANA DE LA REGION DE MURCIA	3.600,00 €



<b>Expediente</b>	<b>RAZÓN SOCIAL</b>	<b>IMPORTE CONCEDIDO</b>
EP-2011/001	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A. (EMUASA)	6.000,00 €
EP-2011/002	ESTRELLA DE LEVANTE FÁBRICA DE CERVEZA, S.A. -ELESA-	4.372,50 €
EP-2011/004	S. A. T. Nº 97 BLANCASOL	3.420,00 €
EP-2011/005	INTERQUIM S.A.	2.970,00 €
EP-2011/006	VERDIMED S.A.	3.408,75 €
EP-2011/007	SOGESOL S .A. U.	4.912,50 €
EP-2011/008	HERO ESPAÑA, S.A.	1.083,90 €
EP-2011/009	HERO ESPAÑA, S.A.	1.083,90 €
EP-2011/011	AMC GRUPO ALIMENTACIÓN FRESCO Y ZUMOS S. A	3.225,00 €
EP-2011/015	INFORGES S. L.	5.393,63 €
EP-2011/017	SANCHEZ CANO, S.A.	3.277,50 €
EP-2011/018	TOMCATO, S.A.	6.000,00 €
EP-2011/019	EUROGRÚAS VALERIANO, S. L. U.	4.263,75 €
EP-2011/020	TERAPIAS MÉDICAS DOMICILIARIAS S. L.	4.875,00 €

### Tramitación de subvenciones de concesión directa

a) Se ha procedido a la comprobación de las adecuadas justificaciones presentadas por las entidades beneficiarias de subvenciones de concesión directa, otorgadas por el Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia, durante el ejercicio 2011. Son las siguientes:

<b>ENTIDAD BENEFICIARIA</b>	<b>ACTIVIDAD SUBVENCIONADA</b>	<b>IMPORTE CONCEDIDO</b>
UGT REGIÓN DE MURCIA	CAMPAÑAS GENERALES Y SECTORIALES DE SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	25.000,00
CCOO REGIÓN DE MURCIA	CAMPAÑAS GENERALES Y SECTORIALES DE SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	25.000,00
CROEM	CAMPAÑAS GENERALES Y SECTORIALES DE SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	29.365,00
FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN	DIVULGACIÓN DE LA NORMATIVA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES CONTENIDA EN EL CONVENIO GENERAL DE LA CONSTRUCCIÓN 2007-2011	15.000,00

b) Tramitación del Decreto nº 91/2012, de 28 de junio, de concesión directa de subvenciones, por parte del ISSL, a los agentes sociales miembros de la Comisión Regional de Seguridad y Salud Laboral, para la ejecución de distintas campañas generales y sectoriales de sensibilización y difusión de la prevención de riesgos laborales (BORM nº 151, de 2 de julio de 2012).

Resolución de 2 de agosto de 2012, del Director del ISSL, de concesión y pago anticipado de una subvención por importe de 29.365,00 euros a la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de la Región de Murcia (CROEM); de 25.000,00 euros a Unión General de Trabajadores Región de Murcia, y de 25.000,00 euros a Comisiones Obreras Región de Murcia, para la ejecución de distintas campañas generales y sectoriales de sensibilización y difusión de la prevención de riesgos laborales.

c) Tramitación del Decreto nº 92/2012, de 28 de junio, de concesión directa de una subvención, por parte del ISSL, a la Fundación Laboral de la Construcción, para la divulgación de la normativa de prevención de riesgos laborales, contenida en el V Convenio General de la Construcción. (BORM nº 151, de 2 de julio de 2012).

Resolución de 23 de julio de 2012, del Director del ISSL, de concesión y pago anticipado de una subvención por importe de 10.000 euros, a la Fundación Laboral de la Construcción, para la divulgación de la normativa de prevención de riesgos laborales, contenida en el V Convenio General de la Construcción.

d) Tramitación del Decreto nº 109/2012, de 27 de julio, de concesión directa de una subvención, por parte del ISSL, a la Universidad Politécnica de Cartagena, para la realización de un proyecto de investigación de accidentes de trabajo, denominado "Nuevos dispositivos de seguridad en máquinas". (BORM nº 176, de 31 de julio de 2012).

Resolución de 25 de septiembre de 2012, del Director del ISSL, de concesión y pago anticipado de una subvención por importe de 30.000 euros, a la Universidad Politécnica de Cartagena, para la realización de un proyecto de investigación de accidentes de trabajo, denominado "Nuevos dispositivos de seguridad en máquinas".

### **3. Tramitación de los premios Antonio Ruiz Giménez, a las buenas prácticas en prevención de riesgos laborales durante el año 2011**

Resolución del Presidente del ISSL, de 25 de enero de 2012, de convocatoria de los Premios Antonio Ruiz Giménez, a las buenas prácticas en prevención de riesgos laborales e innovación y fomento de la cultura preventiva, durante el año 2011 (BORM nº 36, de 13 de febrero de 2012).

De acuerdo con la labor instructora asignada a este servicio en el procedimiento administrativo de concesión de estos premios, se ha procedido al registro de las solicitudes presentadas, ordenación de la documentación aportada, requerimiento de subsanación de las deficiencias advertidas, y remisión de los oportunos expedientes incoados al Jurado designado para el fallo de estos premios, así como a la notificación de la resolución adoptada por el Presidente del ISSL, a los interesados en la misma.

Los expedientes abiertos, en función de las solicitudes presentadas y de las modalidades de premios previstas, fueron los siguientes:

#### **1) BUENAS PRÁCTICAS MODALIDAD EMPRESAS (BP1-2011)**

<b>Nº SOLICITUD</b>	<b>CANDIDATO AL PREMIO</b>	<b>SOLICITANTE</b>
BP1-2011/01	HERMANDAD FARMACÉUTICA DEL MEDITERRÁNEO, S. C. L.	Hermandad Farmacéutica del Mediterráneo, S. C. L.
BP1-2011/02	TALLER DE CHAPA Y PINTURA SIMON, S. L.	Antonio Rosique Nieto

<b>Nº SOLICITUD</b>	<b>CANDIDATO AL PREMIO</b>	<b>SOLICITANTE</b>
BP1-2011/03	HERO ESPAÑA S.A.	Hero España, S. A.
BP1-2011/04	AQUAGEST REGIÓN DE MURCIA, S.A.	Aquagest Región de Murcia, S. A.
BP1-2011/05	JUVER ALIMENTACIÓN S. L. U.	Juver Alimentación, S. L. U.
BP1-2011/06	ZARDOYA OTIS, S.A.	Zardoya Otis, S. A.
BP1-2011/07	UNIQUE INTERIM ETT S. A. U.	Unique Interim ETT, S. A. U.

2) BUENAS PRÁCTICAS MODALIDAD TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA O AJENA (BP2-2011)

<b>Nº SOLICITUD</b>	<b>CANDIDATO AL PREMIO</b>	<b>SOLICITANTE</b>
BP2-2011/01	DAMIAN ESQUEMBRE GOMEZ	Damián Esquembre Gómez
BP2-2011/02	CARMEN ROSA GARCÍA ALMAGRO	Carmen Rosa García Almagro
BP2-2011/03	DAVID MARTÍN NARANJO	David Martín Naranjo

### 3) INNOVACIÓN Y FOMENTO MODALIDAD INVESTIGADORES O EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN Y PROFESIONALES DE LA P. R .L (IF1-2011)

Nº SOLICITUD	CANDIDATO AL PREMIO	SOLICITANTE
IF1-2011/01	FRANCISCO HITA LÓPEZ	Centro Tecnológico del Mármol y la Piedra de la Región de Murcia
IF1-2011/02	DANIEL CORREA ESTAÑ	Daniel Correa Estañ
IF1-2011/03	SONIA JIMÉNEZ MESEGUER	Sonia Jiménez Meseguer

### 4) INNOVACIÓN Y FOMENTO MODALIDAD ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO, MEDIOS DE COMUNICACIÓN (IF2- 2011)

Nº SOLICITUD	CANDIDATO AL PREMIO	SOLICITANTE
IF2-2011/01	ASPRAMUR	Antonio Rosique Nieto
IF2-2011/02	CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIAS AGRARIAS (CIFEA)	Pedro Angosto Cano

Los premiados, en cada una de las modalidades descritas, fueron:

**1)** Premio a las buenas prácticas en prevención de riesgos laborales, modalidad empresas: HERO ESPAÑA S. A.

**2)** Premio a las buenas prácticas en prevención de riesgos laborales, modalidad trabajadores y trabajadoras: D. DAMIÁN ESQUEMBRE GÓMEZ.

**3)** Premio a la innovación y fomento de la cultura preventiva, modalidad investigadores o equipos de investigación, y profesionales de la prevención de riesgos laborales: D. FRANCISCO HITTA LÓPEZ.

**4)** Premio a la innovación y fomento de la cultura preventiva, modalidad entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro y medios de comunicación, que hayan destacado por sus acciones o campañas de fomento de la cultura preventiva: CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIAS AGRARIAS (CIFEAS), DE MOLINA DE SEGURA.

# SERVICIO DE GESTION ECONOMICA Y PERSONAL

Le corresponde el ejercicio de las funciones de coordinación y control de las unidades y del personal dependiente del Servicio y en especial la coordinación, ejecución y seguimiento de las actuaciones del Instituto en materia de asuntos generales, gestión económica y de personal, así como la emisión de informes en materia de su competencia.

## I. ACTIVIDADES REALIZADAS EN MATERIA DE REGIMEN INTERIOR Y ASUNTOS GENERALES

1. Actividades realizadas en materia de asuntos generales.
2. Actividades realizadas en materia de mantenimiento
3. Actividades realizadas en materia de contratación
4. Tipos de contratos tramitados
5. Devoluciones de garantías
6. Actividades varias

## II. UNIDAD DE PERSONAL

1. Nombramientos de personal
2. Ceses de personal
3. Otras actuaciones
4. Bajas Incapacidad Temporal

## III. UNIDAD DE GESTIÓN ECONÓMICA

1. Actividades básicas de la Unidad.
2. Presupuesto de gastos
3. Presupuesto de ingresos 2012 ISSL.
4. Resultado presupuestario del ejercicio
5. Tesorería

## **I. ACTIVIDADES REALIZADAS EN MATERIA DE REGIMEN INTERIOR Y ASUNTOS GENERALES**

### **1. Actividades realizadas en materia de asuntos generales**

Tramitación de expedientes de gasto.

En la Sección de Asuntos Generales, se ha llevado a cabo la tramitación de expedientes de gasto correspondientes a:

- Los contratos de mantenimiento del ISSL.
- Los de organización de cursos y actos protocolarios.
- Los de suministro: luz, agua, teléfono, etc.
- Los de Impuestos: Bienes Inmuebles, vehículos...
- Los de Seguros: Edificio, vehículos y accidentes
- Pequeñas obras y reparaciones del edificio.
- Edición de material divulgativo para la difusión de la cultura preventiva.
- Adquisición de material Informático, equipos, maquinaria, etc.

Gestión del Parque Automovilístico del Instituto:

- Control y limpieza de los vehículos adscritos al Instituto.
- Control de las respectivas revisiones periódicas, llevando al Parque Móvil Regional los vehículos para su revisión y/o reparación en su caso.
- Control de las respectivas ITV, llevando los vehículos para su inspección.
- Gestión de los pagos correspondientes a la Póliza Marco de Seguros.
- Gestión de los pagos correspondientes al Impuesto Municipal de Tracción Mecánica.
- Tramitación a las autorizaciones para conducir vehículos oficiales.



### Gestión y control del Inventario General de Bienes de la Consejería:

No ha habido ningún movimiento en el Inventario del ISSL

Altas onerosa por compra:	0
- Liquidaciones positivas o menores:	0
- Altas por entregas promocionales:	0
- Modificaciones de uso y/o ubicación:	0
- Baja por obsolescencia:	0

### Registro General de entrada y salida de documentos:

- N° total de registros de entrada:	702
- N° total de registros de salida:	672
- N° total de Comunicaciones Interiores. Entradas:	452
- N° total de Comunicaciones Interiores. Salidas:	383
Tramitación cartas Ordinarias:	905
Tramitación cartas con acuse recibo:	736

### Gestión y control de las actividades realizadas en el Salón de Actos:

El control y coordinación del uso del Salón de Actos y de las Aulas de Formación, se lleva a cabo a través de un cuadrante de uso, cuando algún Servicio necesita usar alguna de las dependencias lo comunica a la Sección de Asuntos Generales y se comprueba que no coincide en fechas y horas con otro evento, iniciándose entonces el protocolo establecido para la celebración de Jornadas y Cursos, que básicamente consiste en coordinar las necesidades del acto a realizar (medios informáticos, iluminación, megafonía, limpieza, etc...)

Expedición de autorizaciones a personal perteneciente al Instituto para realizar compulsas:

Se tramita la expedición de autorizaciones al personal del ISSL que por razones de su puesto necesita realizar compulsas de documentos.

**Servicio de Control de visitas al edificio sede del Instituto:**

El servicio de control de visitas es realizado por los Ordenanzas del Centro, así cualquier persona ajena al Centro, debe de firmar una hoja con sus datos, motivo de su visita y a quien vienen a visitar.

Este mismo control es realizado con el personal de empresas que vienen a realizar cualquier tipo trabajo o servicio al Centro.

En el presente ejercicio se han registrado 932 visitas al Centro.

**Vestuario de trabajo para el personal y los E.P.I.**

Se ha llevado a cabo la adquisición y entrega de vestuario y los equipos de protección personal al personal subalterno, de mantenimiento y técnicos del Instituto, asimismo se realiza la gestión de los pagos correspondientes.

**Gestión de la Calidad.**

Coordinación y seguimiento de la elaboración del Mapa de procesos y Manual de procedimientos del ISSL (diagnostico para la implantación de una carta de servicios).

Colaboración con el Servicio de Prevención de la CARM.

## **2. Actividades realizadas en materia de mantenimiento**

Además de las reparaciones y mantenimientos cotidianos que realiza el funcionario del ISSL, encargado de ello, se han contratado, gestionado y controlado, los mantenimientos que por su envergadura o exigencia técnica exceden de nuestra capacidad, como:

- Instalaciones eléctricas de baja y alta tensión
- Aparatos de aire acondicionado.
- Caldera.
- Ascensor y Plataformas Salva escaleras
- Jardinería.
- Sistemas automáticos de detección y alarma de incendios.
- Equipos de protección contra incendios (extintores, B.I.E.S. e hidrantes).
- Aparatos de laboratorio
- Sistema de detección de atmósferas explosivas en laboratorios
- Sistema de conducción de gases.
- Pararrayos
- Eliminación de residuos orgánicos y químicos
- Limpieza del Edificio

## **3. Actividades realizadas en materia de contratación**

Siguiendo las instrucciones recibidas, en este ejercicio al igual que el anterior y debido a la crisis y a la política de restricción del gasto, solo se ha procedido a la contratación de los Servicios y Suministros indispensables para el funcionamiento del Organismo, así además de los contratos de mantenimiento mencionados, se han tramitado los siguientes expedientes:

### Obras contratadas

No se han contratado Obras en el ejercicio 2012.

### Suministros:

Suministro de energía eléctrica al ISSL para 2012.

### Servicios:

No se han contratado Servicios en el ejercicio 2012

## **4. Tipos de contratos tramitados**

### Contratos Menores (además de los de mantenimiento):

Se han tramitado 1 expedientes de contratación menor por un importe total de 17.538,38 €, para el suministro de energía eléctrica.

Se anuló el expediente de gasto menor de edición e impresión de la revista de Prevención y Salud Laboral, por motivos presupuestarios.

### Contratos Homologados:

Se han tramitado 1 contrato Homologado en este ejercicio, para la adquisición de tonner por un importe de 761,08 €

### Contratos Mayores:

1 Contrato de Suministros por un importe total de 44.999,95 €, correspondiente al contrato plurianual de suministro de energía eléctrica al ISSL desde 1/07/2012 a 31/12/2013.

Para la tramitación de este expediente se han utilizado los procedimientos regulados en el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El procedimiento empleado fue el NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

Se anuló la tramitación del contrato mayor de servicios "Crece en Seguridad 2012-2013", en fase de adjudicación, por motivos presupuestarios.

## **5. Devoluciones de garantías**

Se han tramitado las devoluciones de las garantías provisionales en los contratos que exigían esa garantía, después de su adjudicación definitiva.

Asimismo se han tramitado los expedientes de devolución de las garantías definitivas de los contratos que exigían este tipo de garantía, al cumplir los plazos establecidos.

## **6. Actividades varias**

Además de las descritas en la Sección de Asuntos Generales se desarrollan normalmente otras actividades como son:

- Adquisición, distribución y Control del material de oficina.
- Atención de Centralita Telefónica.
- Reparto y recogida de documentación oficial en Murcia y Pedanías.
- Gestión de la plataforma de tramitación electrónica de expediente (TRAMEL)
- Gestión de la plataforma electrónica de Registro (SICRES)
- Gestión de la plataforma de tramitación electrónica de Contratación administrativa (Perfil del contratante del ISSL)
- Gestión de la plataforma electrónica SIGEPAL, para la emisión de documentos contables.

## II. UNIDAD DE PERSONAL

La Unidad de Personal tiene a su cargo las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actividades correspondientes al Servicio en materia de personal; elaboración y control de nóminas; gestión del sistema de Seguridad Social; así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por el personal dependientes de la Unidad.

En el ejercicio de tales competencias, por esta Unidad se han llevado a cabo durante el año 2012 las siguientes actuaciones:

MODIFICACIONES RPT	NÚMERO
Plazas de nueva creación	0
Plazas modificadas	1
Plazas suprimidas	9
<b>Total</b>	<b>10</b>

GESTIÓN SEGURIDAD SOCIAL	NÚMERO
Altas en S. Social	1
Bajas en S. Social	4
Altas MUFACE	0

### 1. Nombramientos de personal

Nombramiento Altos cargos 0

Nombramiento funcionarios Interinos

Personal interino	0
Grupo A	0
Grupo B	0
Grupo C	0
Grupo D	0
Grupo E	0

## Nombramiento funcionarios

Personal funcionario de carrera	1
Grupo A	0
Grupo B	0
Grupo C	0
Grupo D	1
Grupo E	0

## Nombramiento personal Laboral

Personal Laboral	0
Grupo A	0
Grupo B	0
Grupo C	0
Grupo D	0
Grupo E	0

**2. Ceses de personal**

Ceses Altos cargos	0
Ceses de personal interino	2
Grupo A	0
Grupo B	1
Grupo C	1
Grupo D	0

## Cese funcionarios

Ceses de personal funcionario de carrera	2
Grupo A	1
Grupo B	0
Grupo C	0
Grupo D	1
Grupo E	0

### 3. Otras actuaciones

Licencias de días sin derecho a retribución	1
Jubilaciones	1
Jubilación a Tiempo Parcial	0
Jubilación Incap. Permanente Absoluta	0
Sustituciones por excedencias y larga enfermedad	0
Licencias Sindicales	2
Códigos de Acceso Telemático	0
Solicitudes de Cursos de Formación	124
Solicitudes de Plan de Acción Social	0
Excedencias Voluntarias	0
Reincorporaciones Sindicales	0
Reducción de Jornada	1
Permiso Maternidad	0
Permiso Paternidad	3
Renovación Certificados Digitales	48
Tramitación Expedientes Concurso de Méritos	5
Bajas Accidente de trabajo	2
Bajas Accidente No Laboral	3

### 4. Bajas Incapacidad Temporal

<b>Total</b>	<b>16</b>
Grupo A	5
Grupo B	6
Grupo C	0
Grupo D	5
Grupo E	0



### III. UNIDAD DE GESTIÓN ECONÓMICA

#### 1. Actividades básicas de la Unidad

Tiene encomendadas las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actuaciones correspondientes al Servicio en materia de contenido económico y presupuestario, así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por el personal dependiente de la Unidad.

#### 2. Presupuesto de gastos

##### 1.- Modificaciones presupuestarias

Durante el ejercicio 2012 se realizaron las siguientes modificaciones presupuestarias:

Tipo de modificación	Nº Expedientes	Importe (euros)
Transferencias Crédito	6	335.636,56
Generaciones Crédito	2	8.332,37
Ampliaciones de Crédito	0	0,00
Reposición por Reintegro Pagos	1	4.400,00
Incorporación de Remanente	0	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>348.405,56</b>

Fuente: SIGEPAL: Z05ISPS01\_TR\_0006 y LQP-M517/18/19

Por capítulos:

<b>Modificaciones de Crédito. Ejercicio 2012. ISSL</b>					
<b>Capítulo</b>	<b>Transf. Positivas</b>	<b>Transf. Negativas</b>	<b>Incorporación Remanente</b>	<b>Generación de Crédito</b>	<b>Total Modific.</b>
1	47.191,32	- 47.191,32	0,00	0,00	0,00
2	10.909,81	-2.200,00	0,00	12.732,37	21.442,18
4	277.535,43	-286.245,24	0,00	0,00	-8.709,81
6					
7					
<b>TOTAL</b>	<b>335.636,56</b>	<b>-335.636,56</b>	<b>0,00</b>	<b>12.732,37</b>	<b>12.732,37</b>

Fuente: SIGEPAL: LOP-M517/18/19

## 2.- Ejecución del Presupuesto de Gastos

El Presupuesto aprobado para el Instituto de Seguridad y Salud Laboral, según Ley 6/2011 de 26 de Diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2012, ascendió a 4.076.160,00 €. Tras el ajuste presupuestario operado a raíz de la ley 5/2012 esta cuantía se vio reducida en 223.249, 00 euros

La ejecución del presupuesto del Instituto, entendiéndose como tal aquellas operaciones que han llegado a la fase de "Obligaciones reconocidas por la Administración (Fase "O")", ascendió a 3.332.453,42 €, un 81,50 % del crédito definitivo.

Para alcanzar este nivel de ejecución ha sido necesario realizar un total de 770 documentos contables de gastos, en sus diferentes fases.

De los distintos tipos de documentos contables de gastos elaborados podemos extraer la siguiente información:

Tipo expediente	Clase documento	Denominación	Cantidad total Exped
	JJ	Doc. J sin Activo	1,00
ADR	AD	AD c/ref.RC	2,00
ADR	DT	AD c/ref.RC Plurian.	1,00
ARR	AU	A c/ref.R Plurianual	5,00
ASR	AS	A s/ref.	2,00
ASR	AX	A s/ref. TA	12,00
COM	2O	ADOK sin ref. /	1,00
COM	KO	OK ref. D /	1,00
DOK	DK	DOK	30,00
DRA	DU	D c/ref.A Plurianual	3,00
DRA	DW	D c/ref.A TA	8,00
DSR	DL	AD s/ref. Plurianual	9,00
DSR	DS	AD s/ref.	83,00
DSR	DX	AD s/ref. TA	51,00
EO1	O1	ADOK ref. RC	21,00
EO2	O2	ADOK sin ref.	310,00
EO2	O6	ADOKJ sin ref.	2,00
EO2	ON	ADOK de Nómina	12,00
EOK	OK	OK ref. D	180,00
RSR	RC	RC	19,00
RSR	RL	RC Plurianual	5,00
SUP		Supl./Dism. Ppto. G/	5,00
TRS		Traslado Ppto. G	7,00
<b>TOTAL DOCUMENTOS</b>			<b>770</b>

Fuente: SIGEPAL: ZGE\_EC\_PRG\_0007

La ejecución del presupuesto de gastos del ejercicio 2012, por capítulos es la siguiente:

CAPITULO	CREDITO		CREDITO		REMANENTE	
	DEFINITIVO	%	OBLIGADO	%	CREDITO	%
I	3.179.059,00	77,75%	2.593.194,18	81,57%	585.864,82	18,43%
II	368.543,18	9,01%	277.453,80	75,28%	91.089,38	24,72%
IV	406.290,19	9,94%	406.290,19	100,00%	0	0,00%
Op. Corrientes	3.953.892,37	96,70%	3.276.938,17	82,88%	676.954,20	17,12%
VI	135.000,00	3,30%	55.515,25	41,12%	79.484,75	58,88%
VII						
Op. de Capital	135.000,00	3,30%	55.515,25	41,12%	79.484,75	58,88%
<b>TOTALES</b>	<b>4.088.892,37</b>	<b>100,00%</b>	<b>3.332.453,42</b>	<b>81,50%</b>	<b>756.438,95</b>	<b>18,50%</b>

Fuente: SIGEPAL: SART (LQP-M503)

Como se desprende del examen del estado de ejecución del presupuesto, éste presenta un nivel de ejecución (créditos obligados) del 81,50%, resultando un remanente de crédito pendiente de ejecutar del 18,50 %, que se origina principalmente en el capítulo I "gastos de personal" con un 77,45 % y en el capítulo II "Gastos en bienes corrientes y servicios" con un 12,04 % sobre el total del remanente.

En gastos corrientes y servicios, se ha ejecutado el 75,28 % de lo presupuestado, del total de las operaciones corrientes se ha ejecutado el 82,88 %.

En lo que a operaciones de capital se refiere, el capítulo VI, Inversiones Reales, presenta una ejecución del 41,12 %.

<b>Distribución remanentes de crédito</b>			
<b>Capítulos</b>	<b>Remanentes Crédito</b>	<b>%</b>	<b>%</b>
I	585.864,82	18,43%	77,45%
II	91.089,38	24,72%	12,04%
IV	0	0,00%	0,00%
Op. Corrientes	676.954,20	17,12%	89,49%
VI	79.484,75	58,88%	10,51%
VII			0,00%
Op. Capital	79.484,75	58,88%	10,51%
<b>TOTALES</b>	<b>756.438,95</b>	<b>18,50%</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: SIGEPAL: SART (LOP-M213-M503-M504-M506)

El Instituto de Seguridad y Salud Laboral durante del ejercicio 2012, además de cumplir los objetivos previstos y desarrollado de las actividades ligadas a cada uno, ha generado un ahorro de recursos debido por la reducción de plazas de personal y la disminución de créditos destinados a subvenciones y reducción del gastos corriente y de mantenimiento

### **3. Presupuesto de ingresos 2012 ISSL**

Los ingresos habidos en el Instituto son consecuencia de las transferencias tanto para operaciones corrientes como de capital procedente de los presupuestos de la Comunidad, así como por la aplicación de ingresos por: precios públicos de determinaciones analíticas, devoluciones por IT, reintegros de ejercicios cerrados, anuncios a cargo de particulares, pagos indebidos e intereses de cuentas bancarias y de demora.

Las operaciones de ingreso, sus importes y conceptos se desglosan en las tablas siguientes.

## 1.- Recaudación:

DENOMINACIÓN		Nº de Reconocimiento de derechos	Derechos reconocidos netos	Nº de operaciones recaudación	Recaudación Neta
301.00	TASA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	2	69,51	2	69,51
319.00	DETERMINACIONES ANALITICAS	45	15.357,40	45	15.357,40
380.00	DE EJERCICIOS CERRADOS	1	167,87	1	167,87
381.00	PAGOS INDEBIDOS		0,00	0	0,00
381.01	SEGURIDAD SOCIAL (IT)	13	30.653,46	13	30.653,46
381.03	ANUNCIOS A CARGO DE PARTICULARES		0,00		0,00
38106	<i>REINTEGROS DE PAGOS A JUSTIFICAR</i>	3	5.018,93	3	5.018,93
391.00	RECARGO DE APREMIO POR DEUDAS TRIBUTARIAS	9	1.865,64	9	1.865,64
391.01	INTERESES DE DEMORA	9	1.562,02	9	1.562,02
399.02	INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS EN BIENES PROP	1	10.007,29	1	10.007,29
420.00	TRANSF. CORRIENTES DE LA ADMON. REGIONAL	3	3.252.818,58	8	1.448.763,58
520.00	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	4	3.418,38	3	2.680,76
680.00	REINTEGROS DE EJERCICIOS CERRADOS		0,00		0,00
720.00	TRANSF. DE CAPITAL DE LA ADMON. REGIONAL	2	121.127,86	3	121.127,86
	<b>TOTAL</b>		<b>3.442.066,94</b>		<b>1.637.274,32</b>

Fuente: SIGEPAL (Y\_DES\_47000105)

2.- Estado de ejecución del presupuesto de ingresos:

<b>ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2012 ISSL</b>					
<b>Clasificación Económica</b>	<b>Previsión Inicial</b>	<b>Previsión Definitiva</b>	<b>Dchos. Rdos.Netos</b>	<b>Recaudación Neta</b>	<b>Dchos. Pendientes de Cobro</b>
3 Tasas, Precios Públicos	4.505,00	17.237,37	64.702,12	64.702,12	0,00
4 Transf. Corrientes	3.936.055,00	3.936.055,00	3.252.818,58	1.448.763,58	1.804.055,00
5 Ingresos Patrimoniales	600,00	600,00	3.418,38	2.680,76	737,62
6 Enajenac. de Inv. Reales	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00
7 Transf. de Capital	134.999,00	134.999,00	121.127,8	121.127,86	0,00
<b>TOTAL EJECUCIÓN</b>	<b>4.076.160,00</b>	<b>4.088.892,37</b>	<b>3.442.066,88</b>	<b>1.637.274,32</b>	<b>1.804.792,62</b>

Fuente: SIGEPAL LQP-M509-10-11-12

**4. Resultado presupuestario del ejercicio**

Los derechos reconocidos netos durante el ejercicio 2012 ascendieron a 3.442.066,88 €, mientras que las obligaciones reconocidas netas ascendieron a 3.332.453,42 € generándose un superávit de recursos de 109.613,52 €.

<b>INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2012</b>	
	<b>Importes</b>
I Derechos Reconocidos Netos (I.a +I.b)	3.442.066,94
1a.(+) Operaciones no financieras	3.442.066,94
2a.(+) Operaciones activos financieros	0,00
3a.(+) Operaciones comerciales	0,00
I.a. Resultado presupuestario del ejercicio (1a+2a+3a)	3.442.066,94
I.b. Variación Neta Pasivos Financieros	0,00
II Obligaciones Reconocidas Netas (II.a +II.b)	3.332.453,42
1b.(+) Operaciones no financieras	3.332.453,42
2b.(+) Operaciones activos financieros	0,00
3b.(+)Operaciones comerciales	0,00
II.a. Resultado presupuestario del ejercicio (1b+2b+3b)	3.332.453,42
II.b. Variación Neta Pasivos Financieros	0,00
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO. (I -II)	109.613,52
4.(+)Créditos gastados con remanente tesorería	0,00

5.(-)Desviaciones de financiación pos.	0,00
6.(+)Desviaciones de financiación neg.	0,00
IV. SUPERAVIT O DEFICIT FINAN.(III+4-5+6)	109.613,52

Fuente: SIGEPAL LQP-X118 y LQP-M514

## 5. Tesorería

Propuestas de pago:

Durante el ejercicio 2012, se han hecho propuestas de pago, distribuidas de la siguiente forma:

Forma de pago	Nº de propuestas	Nº Líneas	Importe bruto	Importe líquido
Transferencia	31	452	713.987,06	713.811,55
Adeudo	4	9	45363,45	
Formalización	7	11	222.275,99	214.686,270
Cheque	0	0	0,00	0,00
Valores	0	0	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>			<b>981.626,50</b>	<b>928.497,82</b>

Fuente: SIGEPAL: ZGE\_TR\_TR\_0017D



# Servicio Regional de Empleo y Formación

## Memoria de actividades, 2012

# EL SEF

- I. ÓRGANOS DE GOBIERNO
- II. ÓRGANOS CONSULTIVOS Y DE ASESORAMIENTO
- III. ESTRUCTURA ORGÁNICA. ORGANIGRAMA
- IV. SEDES ADMINISTRATIVAS
- V. FUNCIONES, COMPETENCIAS
- VI. RELACIONES INSTITUCIONALES Y OTROS ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN

## I. ÓRGANOS DE GOBIERNO

La Ley 9/2002, de 11 de noviembre, de Creación del Servicio Regional de Empleo y Formación, en su artículo 8 y siguientes establece los órganos de gobierno y de gestión del mismo que son:

- El Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación
- El Consejo de Administración
- El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación
- El Secretario General Técnico

Como órgano consultivo y de asesoramiento se constituye el Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación.

### EL PRESIDENTE DEL SERVICIO

El Presidente del Servicio es el titular de la Consejería competente en materia de empleo y tiene las siguientes **funciones**:

- Ostentar la superior representación del Servicio.
- Ejercer la superior autoridad sobre el personal y de dirección del Servicio, así como velar por la consecución de los objetivos del mismo.
- Convocar y presidir las reuniones del Consejo de Administración, fijar el orden del día y dirigir sus deliberaciones, dirimiendo sus votaciones con su voto de calidad.
- Proponer al Consejo de Gobierno la autorización de convenios de colaboración.

- La aprobación, mediante Orden, a propuesta del Consejo de Administración, de las disposiciones de carácter general que sean materia de su competencia.
- Proponer al Consejo de Gobierno el nombramiento y cese del Director del Servicio.
- Proponer al Consejo de Gobierno la adopción de acuerdos y disposiciones de carácter general sobre materias que sean competencia de aquél.
- Las que se establezcan en el Reglamento del Servicio Regional de Empleo y Formación.
- Cualesquiera otras competencias de gobierno y administración no atribuidas expresamente a otro órgano del Servicio.

## **EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

El Consejo de Administración está **integrado** por siete vocales, el Presidente y el Vicepresidente del Consejo de Administración. El Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación será el Presidente del Consejo de Administración. El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación será el Vicepresidente del Consejo de Administración, sustituyendo al Presidente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.

El Consejo de Administración tiene la siguiente **composición**:

- Tres vocales en representación de la Administración, que serán:
  - El Director General en materia de trabajo.
  - El Director General competente en materia de Formación Profesional.

- . Una persona con rango, al menos, de Director General, designada por el Consejo de Gobierno a propuesta del consejero competente en materia de empleo.
- Dos vocales en representación de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma, nombrados y, en su caso, cesados mediante acuerdo del Consejo de Gobierno a propuesta de las mismas.
- Dos vocales en representación de las organizaciones empresariales de carácter intersectorial más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma, nombrados, y en su caso cesados, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno a propuesta de las mismas.

Podrán nombrarse suplentes de los vocales, así como del Vicepresidente para cuando actúe en sustitución del Presidente, así como para los casos de vacante, ausencia o enfermedad. Dichos suplentes serán nombrados, y en su caso cesados, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno a propuesta de las partes.

Como Secretario del Consejo de Administración actúa, con voz y sin voto, el titular de la Secretaría General Técnica del Servicio Regional de Empleo y Formación o persona en quien delegue o sustituya.

#### **Atribuciones y funcionamiento** del Consejo de Administración.

Son atribuciones del Consejo de Administración las siguientes:

- Aprobar el anteproyecto de presupuesto y las cuentas anuales del Servicio.
- Aprobar la Memoria Anual de Actividades del Servicio.
- Elaborar los planes generales y los programas de actividades del Servicio.
- Elaborar el Plan Regional de Empleo y proponer su aprobación al Consejo de Gobierno, así como realizar su seguimiento y evaluación.

- Aprobar el Plan Anual de Formación para el Empleo.
- Aprobar los convenios de colaboración, previa su autorización por el Consejo de Gobierno.
- Informar, con carácter previo, la celebración de contratos por importe superior a 60.000 euros y conocer sobre aquellos que se celebren de importe inferior.
- Proponer al Presidente del Servicio el inicio de la tramitación de los proyectos normativos en materia de fomento de empleo, orientación, intermediación y formación para el empleo, así como la aprobación de los que sean materia de su competencia.
- Aprobar los criterios de actuación del Servicio Regional de Empleo y Formación, así como los de evaluación de las acciones y la valoración de sus resultados.
- Controlar y evaluar la gestión del Servicio Regional de Empleo y Formación, proponiendo las medidas que se estimen necesarias para el mejor cumplimiento de sus fines.
- Aprobar la creación de comisiones técnicas o grupos de trabajo para materias determinadas, con la composición y funciones que el mismo determine.
- Informar sobre el nombramiento y cese del Director del Servicio.
- Deliberar y decidir sobre cualquier otro asunto relacionado con las competencias y funciones del Servicio que, por su importancia o trascendencia, le someta a su consideración el Presidente del Consejo de Administración.
- Realizar el seguimiento de la contratación y el empleo.
- Las que se establezcan en el Reglamento del Servicio Público Regional de Empleo.

Convocado por su Presidente, el Consejo de Administración **se reúne** con carácter ordinario una vez cada mes o con la periodicidad que reglamentariamente se determine y con carácter extraordinario cuando sea convocado por su Presidente, a propuesta de una parte de la representación tripartita.

Durante 2012 el Consejo de Administración del Servicio Regional de Empleo y Formación se ha reunido en 5 ocasiones, celebrado los días 17 de enero, 13 de febrero, 5 de julio, 9 de noviembre, 20 de noviembre, levantando las oportunas actas de cada una de las sesiones. Los **temas** más relevantes aprobados por el Consejo de Administración han sido los siguientes:

- Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se modifican la Orden de 10 de febrero de 2011, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones en los programas de Escuelas Taller y Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo.
- Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se modifican la Orden de 28 de enero de 2011, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones correspondientes a los programas de Iniciativas de Desarrollo Rural y de Empleo Local e Institucional y Entidades sin ánimo de lucro.
- Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se regula la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados mediante la ejecución de planes de formación, y se establecen las bases reguladoras de subvenciones destinadas a tal fin, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la R. de Murcia.

- Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones del programa de Orientación Profesional.
- Orden del Presidente del Servicio Regional del Empleo y Formación, por la que se modifican las Órdenes de las bases regulador de los programas de Fomento del Autoempleo y de Unidades de Apoyo de los Centros Especiales de Empleo.
- Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se regula la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados mediante la ejecución de planes de formación, y se establecen las bases reguladoras de subvenciones destinadas a tal fin, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

## **DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO**

El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, es nombrado por Decreto del Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero competente en materia de empleo, ostentará las siguientes **atribuciones**:

- La ordenación de la retención de los créditos, cualquiera que sea su naturaleza y cuantía.
- La autorización y disposición de los gastos, así como la ordenación de los pagos.
- Celebrar contratos, en nombre del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas.
- La contratación del personal en régimen de derecho laboral temporal y el nombramiento del personal interino, informando previamente al Consejo de Administración.
- Proponer al Consejo de Administración el anteproyecto de presupuestos.



- Proponer al Presidente del Consejo de Administración la adopción de las disposiciones de carácter general que sean materia de su competencia, previa autorización del Consejo de Administración.
- Dirigir el Servicio Regional de Empleo y Formación y ejecutar y hacer cumplir los acuerdos del Consejo de Administración.
- Proponer al Consejo de Administración la aprobación de los convenios necesarios para el desarrollo de las funciones del organismo, previa a su autorización por el Consejo de Gobierno, y suscribirlos en nombre del Servicio.
- Ejercer la dirección del personal y controlar e inspeccionar las dependencias, instalaciones y servicios.
- Proponer al Consejo de Administración la aprobación de la Memoria Anual de Actividades.
- Proponer los programas de actividades del Servicio al Consejo.
- Aquellas otras funciones que pueda asignarle el Consejo de Administración del Servicio.

## **SECRETARIO GENERAL TÉCNICO**

El Secretario General Técnico es nombrado por el consejero competente en materia de función pública a propuesta del consejero competente en materia de empleo. Su provisión se ajusta a lo establecido con carácter general para el personal funcionario al servicio de la Comunidad Autónoma.

Al Secretario General Técnico le corresponden las siguientes **funciones**:

- Ejecución de los acuerdos adoptados por el Director del Servicio.
- Elaboración del anteproyecto de presupuestos del Servicio.

- Elaboración de la Memoria Anual de Actividades.
- Elaboración de los planes generales y los programas de actividades del Servicio.
- Dirigir el funcionamiento ordinario y las actividades del Servicio.
- Asesorar y asistir, con los recursos necesarios, a los órganos del Servicio en materia jurídica y administrativa.
- Coordinación de las áreas de empleo y formación y de sus sistemas y aplicaciones propias de información, así como la explotación y elaboración de las estadísticas.
- Cualesquiera otras funciones que le encomiende el Director del Servicio.

## II. ÓRGANOS CONSULTIVOS Y DE ASESORAMIENTO

### CONSEJO ASESOR REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Como **órgano consultivo y de asesoramiento** se constituye el Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación **integrado** por la Presidencia, la Vicepresidencia y trece vocales.

- Es Presidente del Consejo Asesor el titular de la consejería competente en materia de empleo.
- El Vicepresidente, que sustituye al Presidente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, es el Director del Servicio Regional de Empleo y Formación.
- La distribución de vocales, que son nombrados y en su caso cesados mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, se atenderá a la siguiente representación:
  - . Dos vocales con rango, al menos, de Director General, designados a propuesta del titular de la consejería competente en materia de empleo.
  - . Cuatro vocales a propuesta de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma.
  - . Cuatro vocales a propuesta de las organizaciones empresariales de carácter intersectorial y más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma.
  - . Un vocal en representación de las organizaciones empresariales de economía social, a propuesta de las mismas.
  - . Un vocal en representación de la Administración local, a propuesta de la Federación de Municipios.
  - . Un vocal propuesto por el Consejo de Administración de entre personas de reconocida competencia y prestigio en el área de la formación y el empleo.

La **Secretaría** del Consejo Asesor está ejercida por el Secretario General Técnico del Servicio Regional de Empleo y Formación o persona en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

#### **Funcionamiento** del Consejo Asesor de Empleo y Formación:

- El Consejo de Gobierno aprueba las normas de funcionamiento del Consejo Asesor.
- La Presidencia, a su propia iniciativa o a iniciativa de un tercio de los miembros del Consejo Asesor, podrá invitar a personas de reconocida cualificación en los temas objeto de debate.
- El Consejo Asesor se reúne en sesión ordinaria convocada por su Presidente, como mínimo, trimestralmente. Podrá reunirse, además, en sesión extraordinaria convocada por el Presidente a iniciativa de éste o petición de, al menos, un tercio de sus miembros.
- El Consejo Asesor, como órgano consultivo y de asesoramiento, ostenta las siguientes funciones:
  - Conocer de las actuaciones y gestión del Servicio Regional de Empleo y Formación.
  - Asesorar, informar y formular propuestas y recomendaciones en relación con dichas actuaciones.
  - Conocer la Memoria Anual de Actividades aprobada por el Consejo de Administración, así como los planes generales y los programas de actividades del Servicio.
  - Conocer e informar sobre los proyectos normativos en materia de fomento de empleo, intermediación, orientación y formación para el empleo.

- Cualquier otra función que resulte propia de su condición de órgano consultivo y de asesoramiento, así como las que se determinen reglamentariamente.

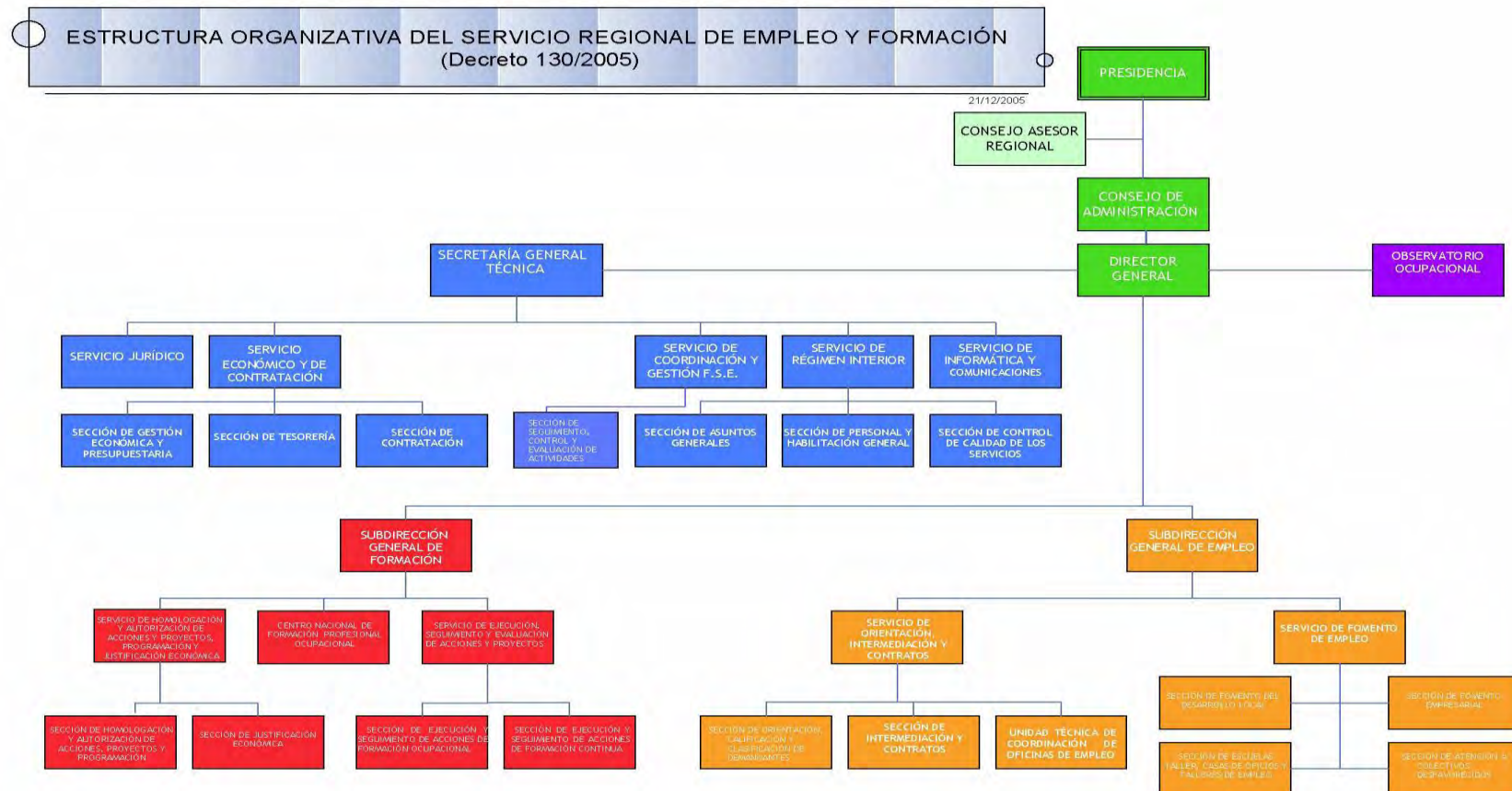
Durante el ejercicio 2012, el Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación se ha reunido en 4 ocasiones, celebrado los días 17 de enero, 13 de febrero, 9 de noviembre, 20 noviembre, levantándose las oportunas actas de dichas sesiones.

Entre los temas más relevantes tratados en el Consejo destacan los siguientes:

- Modificación Orden de 11 de diciembre de 2009, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones de los programas de Orientación Profesional y Cultura Empresarial.
- Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se modifican la Orden de 10 de febrero de 2011, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones en los programas de Escuelas Taller y Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo.
- Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se modifican la Orden de 28 de enero de 2011, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones correspondientes a los programas de Iniciativas de Desarrollo Rural y de Empleo Local e Institucional y Entidades sin ánimo de lucro.
- Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones del programa de Orientación Profesional.

- Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se modifican las Órdenes de bases reguladoras de los programas de Fomento del Autoempleo y de Unidades de Apoyo de los Centros Especiales de Empleo.
  
- Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se regula la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados mediante la ejecución de planes de formación, y se establecen las bases reguladoras de subvenciones destinadas a tal fin, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la R. de Murcia

### III. ESTRUCTURA ORGÁNICA. ORGANIGRAMA



**Organización** del Servicio Regional de Empleo y Formación:

El Servicio Regional de Empleo y Formación se estructura en dos áreas funcionales: el **Área de Empleo** y el **Área de Formación** para el Empleo, cuya estructura se establece en el Decreto nº 165/2003, de 26 de septiembre, (B. O. R. M 229, de 3 de octubre de 2003) y en el Decreto número 130/2005, de 25 de noviembre, por el que se establece la Estructura Orgánica del Servicio Regional de Empleo y Formación, (B. O. R. M 281, de 7 de diciembre de 2005)

Asimismo, el Servicio Público Regional cuenta con un **Observatorio Ocupacional**, unidad encargada de la obtención y mantenimiento de un banco de cuantos datos sean necesarios para el conocimiento de las necesidades y evolución del mercado laboral, que puedan indicar en cada momento las directrices a seguir en materia de Formación Profesional en la Región de Murcia. Para ello cuenta con el personal, técnicos y/o asesores que se determinen en la relación de puestos de trabajo.



## IV. SEDES ADMINISTRATIVAS

Tabla I : Dependencias Administrativas

OFICINAS	DIRECCIÓN	TELEFONO	FAX
<b>AGUILAS</b>	STA. Mª, S/N ESQ. C/BOLA Y CUBO 30880	968- 413902	968-447453
<b>ALCANTARILLA</b>	ALCALDE PEDRO CASCALES, 20 30820	968- 800129	968- 895316
<b>ALHAMA</b>	C/ PERU, 14 30840	968- 630838	968- 633258
<b>ARCHENA</b>	C/ AZALEA, 16 30600	968- 670075	968 -671 482
<b>BULLAS</b>	IGLESIA, S/N 30180	968- 652775	968- 654639
<b>CALASPARRA</b>	AV. 1º DE MAYO, 17 30420	968- 721106	968- 721211
<b>CARAVACA</b>	MARTINEZ NEVADO, S/N 30400	968- 708444	968 -705164
<b>CARTAGENA</b>	AVDA. DE MURCIA, 7 30395	968- 533130 968 -533680	968- 316577
<b>CEHEGIN</b>	MATARO, 12 BAJO Y DR. FLEMING 30430	968- 740426	968 -740426
<b>CIEZA</b>	CAMINO DE MURCIA, S/N 30530	968- 761563	968- 453159
<b>FORTUNA</b>	PLZA. TERCERA EDAD, S/N 30620	968- 685218	968- 685657
<b>JUMILLA</b>	C/ Colón, 5 30520	968- 781850	968- 757107
<b>LORCA</b>	C/ DIEGO PALLARÉS CACHÁ, S/N 30800	968- 468741 968- 464031	968- 470553
<b>MAZARRON</b>	C/ LARDINES, 10 30870	968- 590020	968- 592285
<b>MOLINA DE SEGURA</b>	PICASSO, 49 ESQ. DR. FLEMING 30500	968- 611563	968- 646123
<b>MORATALLA</b>	HUMANISTA ALONSO SÁNCHEZ, S/N 30440	968- 730601	968- 730610
<b>MULA</b>	CTRA. CARAVACA ESQ.C/PROSPERIDAD	968- 660519	968- 662588

OFICINAS	DIRECCIÓN	TELEFONO	FAX
	30170		
<b>MURCIA – RONDA NORTE</b>	AV. RONDA NORTE, 10 30009	968- 294060 968- 292577	968- 291037
<b>MURCIA – JORGE JUAN</b>	JORGE JUAN, 2 30007	968- 205190 968- 205191	968- 201601
<b>MURCIA – SUR</b>	CTRA. DEL PALMAR, 3 30010	968- 294672 968- 294655	968- 294104
<b>TORRE PACHECO</b>	CARMEN MARTIN GAITE, 30 30700	968- 578229	968- 578895
<b>TOTANA</b>	C/ CALASPARRA, 21 30850	968- 424894	968- 424955
<b>SAN JAVIER</b>	C/ SALZILLO CRUCE CON LA C/VIRGEN DE LA VEGA S/N 30730	968-362841	968-193182
<b>LA UNION</b>	C/SAN GIL, 8 30360	968- 560515	968- 540071
<b>YECLA</b>	SAN PASCUAL, 5 30510	968- 791763	968- 752921
<b>CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL</b>	C/ GOYA S/N (BARRIO PERAL) 30300	968-518210	968-514401
<b>DIRECTOR GENERAL</b>	AVDA. INFANTE JUAN MANUEL Nº 14 30014	968-357540	968-357571

## V. FUNCIONES, COMPETENCIAS

El Servicio Regional de Empleo y Formación se constituye para la realización, orientada al pleno empleo estable y de calidad, de todas aquellas actividades de fomento, formación para el empleo y de intermediación en el mercado laboral, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Murcia.

El Servicio Regional de Empleo y Formación es el organismo administrativo encargado de impulsar, desarrollar y ejecutar la política regional en materia de empleo mediante la intermediación y orientación laboral, el fomento de políticas activas de empleo y la formación profesional, tanto ocupacional como continua, de acuerdo con los programas de formación profesional en vigor.

Su actividad está dirigida a facilitar a los trabajadores desempleados la obtención de un puesto de trabajo digno y adecuado, favorecer la promoción laboral y el reciclaje de los trabajadores así como facilitar a los empleadores la contratación de trabajadores con formación y experiencia adecuada a sus necesidades de producción de bienes y servicios.

El Servicio Regional de Empleo y Formación realiza su actividad de modo gratuito y en coordinación con otros organismos similares de ámbito regional, nacional o europeo, de tal manera que se garantice la igualdad de oportunidades para el empleo, y muy especialmente entre hombres y mujeres, la libre circulación de trabajadores, la unidad del mercado de trabajo y la igualdad de trato.

Asimismo, el Servicio Regional de Empleo y Formación tiene como finalidad la modernización del sistema de atención a los demandantes de empleo y empleadores y la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación al sistema productivo.

En materia de empleo son funciones del Servicio Regional de Empleo y Formación, dentro del ámbito territorial y competencial de la Comunidad Autónoma de Murcia, las siguientes:

- Elaboración del Plan Regional de Empleo.
- Elaborar Planes de Servicios Integrados para el Empleo, así como organizar y articular los convenios con entidades asociadas de los servicios integrados para el empleo.
- Diseñar programas de apoyo a las iniciativas locales generadoras de empleo promoviendo, en colaboración con los ayuntamientos, el desarrollo de Pactos Locales para el Empleo.
- Establecer programas de difusión de la cultura empresarial y el autoempleo dirigido a emprendedores, pequeños empresarios, desempleados, profesionales y trabajadores de la economía social.
- Establecer programas de fomento de empleo autónomo, así como las directrices generales de los programas de economía social para la creación de empleo estable.
- Realizar estudios e informes sobre las distintas variables del mercado de trabajo y la evolución de los perfiles ocupacionales y los requerimientos profesionales.
- Intermediación laboral para fomentar, coordinar y ejecutar programas que garanticen, de manera efectiva, la relación entre oferta y demanda de empleo, propiciando su mejora y adecuación a las exigencias del mercado laboral.
- Elaborar los criterios para la evaluación y seguimiento de las actividades aprobadas en materia de formación y empleo y valorar los resultados alcanzados.
- Planificar, ejecutar y coordinar las actividades de información, orientación, asistencia y apoyo a las personas desempleadas y ocupadas de manera

integral, que faciliten la inserción laboral de unos y la mejora ocupacional de otros.

- Impulsar, desarrollar y ejecutar programas de creación de empleo estable entre los colectivos de desempleados, y de forma específica los dirigidos a la mujer, grupos de edad, primer empleo, parados de larga duración y a colectivos en riesgo de exclusión social.
- Ejercer las funciones, en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, relativas a las actividades de la Red EURES.
- Gestionar los programas de escuelas taller y casas de oficios, incluyendo la programación, organización y gestión de las acciones, así como gestionar los talleres de empleo.
- Ejercer las funciones relativas a la obligación de los empresarios de registrar, o en su caso comunicar, los contratos laborales, conforme a las previsiones legalmente establecidas.
- Ejercer las funciones relativas a la inscripción y registro de demandantes de empleo, así como controlar el cumplimiento de las obligaciones que, como demandantes de empleo, tienen los solicitantes o beneficiarios de las prestaciones de desempleo.
- Realizar los estudios estadísticos necesarios para el correcto seguimiento e interpretación de la evolución del empleo y la contratación, incluida la realizada por empresas de trabajo temporal.

En materia de formación para el empleo, son funciones del Servicio Regional de Empleo y Formación, dentro del ámbito territorial y competencial de la Comunidad Autónoma de Murcia, las siguientes:

- Elaborar el Plan Anual de Formación para el Empleo.
- Planificar, ejecutar y controlar los programas de formación profesional ocupacional y continua de manera integrada, así como llevar a cabo las

actuaciones, en el marco autonómico, de los Programas Nacionales de Formación en vigor.

- Gestionar la formación profesional ocupacional de los centros propios, así como planificar, coordinar y controlar las acciones formativas de las entidades colaboradoras.
- Cooperar con las entidades locales en la realización de planes formativos.
- Establecer cauces de participación con los agentes sociales.
- Elaborar los criterios de evaluación de acciones formativas y de valoración de resultados, así como los resultados de inserción laboral de los alumnos o, en su caso, de los resultados del reciclaje de ocupados, respecto a sus puestos de trabajo y desarrollar la evaluación de forma continua y sistemática de las actuaciones en materia de formación que se realizan.
- Evaluar y aprobar las propuestas de actividades de formación ocupacional y continua presentadas por los centros colaboradores.
- Elaborar programas de formación presencial, semipresencial y a distancia para los autónomos, pequeñas y medianas empresas, comerciantes, trabajadores, desempleados y la economía social.
- Impulsar, en coordinación con otros organismos y entidades, a través del Centro Nacional de Formación Profesional, la elaboración de estudios sectoriales, las propuestas técnicas para determinar las enseñanzas mínimas e itinerarios formativos, así como el desarrollo de los planes anuales de formación y demás funciones previstas en el Real Decreto 631/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional.
- Informar y difundir los aspectos relativos al mercado de trabajo, orientando a los agentes económico-sociales sobre las ofertas formativas que ayuden a optimizar la utilización de los recursos humanos.

- Conceder becas y ayudas para la realización o participación en cursos o experiencias de aprendizaje en contextos productivos, como prácticas no laborales, controlando su ejecución y el cumplimiento de los requisitos establecidos.

Son también funciones del Servicio Regional de Empleo y Formación, **dentro del ámbito territorial y competencial de la Comunidad Autónoma de Murcia**, las siguientes:

- Establecer los criterios de reconocimiento y homologación de las entidades colaboradoras, así como la supervisión y control de su funcionamiento.
- Elaborar la memoria anual de las actividades.
- Suscribir convenios de colaboración para el cumplimiento de sus fines.
- La dirección y gestión del Observatorio Ocupacional para conocer la oferta y la demanda ocupacional, las necesidades y seguimiento de profesiones y la búsqueda de nuevos yacimientos de empleo.
- Gestionar en el ámbito de la Comunidad Autónoma las subvenciones y ayudas públicas recibidas para el empleo y la formación de otras administraciones o instituciones, así como sus acciones, a excepción de las destinadas al fomento de la economía social.
- Cualquier otra que por norma de carácter legal o reglamentario, en materia de formación o empleo, le sea atribuida.

## VI. RELACIONES INSTITUCIONALES Y OTROS ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN

**Comisión Técnica de Trabajo** de Directores Generales de empleo y formación de todas las Comunidades Autónomas, preparatoria de la Conferencia Sectorial de Asuntos Laborales. Celebradas los días:

- . 2 de marzo.
- . 23 de marzo.
- . 17 de abril.
- . 4 de octubre

**Conferencia Sectorial.** Es el órgano de cooperación de composición multilateral y de ámbito sectorial que reúne a miembros del Gobierno, en representación de la Administración General del Estado, y a miembros de los Consejos de Gobierno, en representación de las Administraciones de las Comunidades Autónomas. El régimen de cada conferencia sectorial es el establecido en el correspondiente acuerdo de institucionalización y en su reglamento interno. Celebradas los días:

- . LII Conferencia Sectorial de Trabajo y Asuntos Laborales 27 febrero.
- . LIII Conferencia Sectorial de Trabajo y Asuntos Laborales 24 de mayo.

**La Comisión Ejecutiva Provincial**, es un punto de encuentro entre los principales actores directamente relacionados con el empleo en la Comunidad Autónoma. En la misma, bajo la presidencia del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, están representados el SEF, la Dirección Provincial del INEM y las principales organizaciones patronales y sindicales. Entre sus principales funciones se encuentra conocer cifras mensuales de paro registrado, contratos y prestaciones, con desagregación municipal. Así mismo, se



debaten y proponen acuerdos sobre cuestiones relacionadas con el contingente de extranjeros. Celebradas los días:

- . 17 de febrero
- . 1 de junio.
- . 12 de noviembre.

**Consejo Asesor Regional de Formación Profesional**, es un órgano de participación, asesoramiento y consulta de la Administración Regional en materia de Formación Profesional, creado por Decreto 16/2003, de 7 de marzo, por el que se crea y regula la composición y funciones del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional. Celebradas los días:

- . 6 de noviembre.
- . 22 de noviembre.

**Comisiones Comarcales de las Comisiones Locales de Empleo**, son los órganos de participación institucional de carácter asesor y consultivo encargados de llevar a cabo el desarrollo, ejecución y seguimiento del proyecto de CLE. Se prevén 9 Comisiones Comarcales por cada una de las Comarcas de referencia:

- |                               |                                |
|-------------------------------|--------------------------------|
| . Valle de Ricote y Vega Alta | 30 de marzo                    |
| . Huerta de Murcia            | 7 de marzo                     |
| . Vega Media                  | 28 de marzo                    |
| . Noroeste                    | 12 de marzo                    |
| . Oriental y Río Mula         | 21 de marzo                    |
| . Alto y Bajo Guadalentín     | 20 de marzo                    |
| . Mar Menor                   | 3 de abril                     |
| . Altiplano                   | 7 de marzo                     |
| . Campo de Cartagena          | 20 de enero y 27 de noviembre. |

**Comisión Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.**  
**5 de marzo.**

- . de diciembre

### **Reunión Directores Generales “Agencias Privadas de Colocación”**

- . 2 de abril

### **Comisión de Coordinación de la Función Pública**

- . 23 de mayo
- . 26 de noviembre

### **Consejo Regional de la Función Pública**

- . 29 de mayo
- . de junio
- . 25 de octubre

### **Consejo General del Sistema Nacional de Empleo**

- . 25 de mayo.

**Consejo Asesor Regional del Trabajo Autónomo**, órgano consultivo de la Administración Regional en materia socioeconómica y profesional del trabajo autónomo. Constituido por el Presidente que será el titular de la Consejería en materia de Trabajo; un Vicepresidente que será el Director General en materia de Trabajo; cuatro miembros de entidades profesionales de trabajadores autónomos de carácter intersectorial; dos miembros de organizaciones empresariales de carácter intersectorial; dos miembros de organizaciones sindicales de carácter intersectorial; dos miembros de las Administraciones Públicas. (BORM. 15 mayo de 2012)

- . Sesión constitutiva 18 de diciembre

# SUBDIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA

Servicio Jurídico

Servicio Económico y de Contratación

Servicio de Coordinación y Gestión del Fondo Social Europeo

Servicio de Régimen Interior

Servicio de Informática y Comunicaciones

Unidad de Documentación

# SERVICIO JURÍDICO

I. COMPETENCIAS Y FUNCIONES

II. PERSONAL ADSCRITO

III. GESTIÓN DEL ÁREA: CIFRAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

## I. COMPETENCIAS Y FUNCIONES

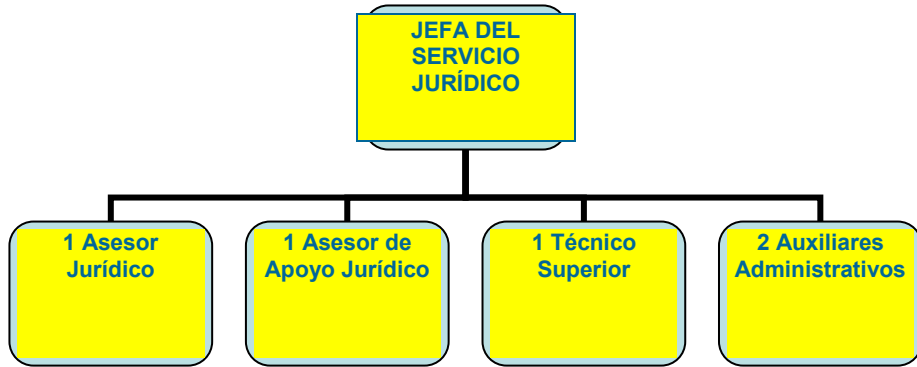
El Servicio Jurídico tiene atribuidas el ejercicio de las funciones de planificación, coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del mismo en relación con las siguientes actuaciones:

- Elaborar los anteproyectos o proyectos, según corresponda, de disposiciones de carácter general, sin perjuicio de las facultades que correspondan a otras unidades administrativas.
- Tramitar y proponer la resolución de las reclamaciones y recursos administrativos y su posterior seguimiento una vez agotada la vía administrativa, en los casos en que no estén asignados expresamente a otras unidades administrativas.
- Preparar las compilaciones legales, doctrinales y jurisprudenciales.
- Supervisar y, en su caso, informar las disposiciones antes de su remisión al «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para su publicación, así como de todas las actuaciones relativas a cuantos asuntos hayan de remitirse al Consejo de Gobierno o a la Dirección de los Servicios Jurídicos.
- Informar y tramitar los convenios que suscriba el Servicio Regional de Empleo y Formación con otras Administraciones o Entidades Públicas o Privadas, sin perjuicio de las facultades que correspondan a los centros directivos en su ámbito competencial.
- Tramitar los procedimientos de responsabilidad patrimonial.
- Coordinar la actuación de las unidades administrativas de asesoramiento jurídico dependientes del Servicio Regional de Empleo y Formación.
- El bastanteo de poderes legalmente exigibles para la participación en procedimientos de contratación convocados por la Administración Regional, sus Organismos Autónomos y sus Empresas Públicas Regionales

y para la suscripción de los convenios que hayan de ser autorizados por el Consejo de Gobierno.

- Informar, con carácter previo a su aprobación por el órgano de contratación, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares definidores de los derechos y obligaciones que asumirán las partes contratantes, en los supuestos legalmente establecidos en la normativa contractual.
- Emitir informe sobre las diversas materias en las que tiene atribuidas competencias el Servicio Regional de Empleo y Formación, tanto de carácter general, como particular, cuando se soliciten para la resolución de un asunto concreto.
- La supervisión, antes de su aprobación, de las Instrucciones y Circulares, elaboradas por las distintos Servicios o Unidades administrativas, y su posterior inclusión en el Registro General de Instrucciones y Circulares del Servicio Regional de Empleo y Formación.
- Cualesquiera otras que se le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

## II. PERSONAL ADSCRITO



### III. GESTIÓN DEL ÁREA: CIFRAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

Tramitación y propuesta de resolución de recursos administrativos de alzada, de reposición, extraordinarios de revisión, y de reposición previos a la vía económico-administrativa

– **Nº total de Recursos interpuestos en 2012: 264.**

Total de Recursos presentados durante el año 2012

TIPO DE RECURSO	Nº
RECURSOS DE ALZADA	133
RECURSOS POTESTATIVOS DE REPOSICIÓN (VÍA ADMINISTRATIVA)	121
RECURSOS DE REPOSICIÓN PREVIOS A LA VÍA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA	5
RECURSOS EXTRAORDINARIOS DE REVISIÓN	1
OTROS	4
<b>TOTAL RECURSOS PRESENTADOS</b>	<b>264</b>

Total de Recursos resueltos durante el año 2012:

TIPO DE RECURSO	Nº
RECURSOS DE ALZADA	170
RECURSOS POTESTATIVOS DE REPOSICIÓN (VÍA ADMINISTRATIVA)	69
RECURSOS DE REPOSICIÓN PREVIOS A LA VÍA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA	2
RECURSOS EXTRAORDINARIOS DE REVISIÓN	8
<b>TOTAL RECURSOS RESUELTOS</b>	<b>249</b>

– **Recursos Contencioso-Administrativos:**

- . Nº de Recursos Contencioso-Administrativos interpuestos en 2012: **30**
- . Informes remitidos a la Dirección de los Servicios Jurídicos sobre demandas interpuestas ante los Tribunales de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa: **26**



- Informes remitidos a la Dirección de los Servicios Jurídicos sobre la interposición de Recursos de Apelación ante los Tribunales de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa: **2**

– **Informes sobre Pliegos de Cláusulas Administrativas de contratos celebrados por el Servicio Regional de Empleo y Formación en el ejercicio 2012:**

Informes sobre expedientes de contratos celebrados por el SEF

TIPO DE CONTRATO	Nº
Informes sobre expedientes de CONTRATOS ADMINISTRATIVOS de obras, de suministros y de servicios.	44
Bastanteo de poderes	23

– **Informe y tramitación de los expedientes para la celebración de Convenios de Colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y diversas entidades públicas y privadas:**

Informes de convenios de colaboración celebrados por el SEF

TIPO DE CONVENIO	Nº
Convenios-tipo de colaboración autorizados por el Consejo de Gobierno en 2012: para felicitar las prácticas no laborales, de trabajadores desempleados que hayan finalizado acciones de formación para el empleo; con Ayuntamientos de la Región en materia de empleo; con Entidades Públicas o Privadas para facilitar las prácticas no laborales de trabajadores desempleados en empresas; con Entidades Públicas o Privadas en materia de empleo; y con empresas, para felicitar las prácticas no laborales, en virtud del Real Decreto 1543/2011, de 31 de octubre, por el que se regulan las prácticas no laborales en empresas	5
Convenios suscritos entre el SEF y las empresas, para la realización de prácticas no laborales en empresas, en virtud del Real Decreto 1543 / 2011, de 31 de octubre, de conformidad con el texto del convenio tipo autorizado por el consejo de gobierno con fecha 2 de marzo de 2012	45

TIPO DE CONVENIO	Nº
Convenios suscritos entre el SEF y las empresas, para facilitar las prácticas profesionales no laborales del alumnado de los cursos impartidos en el centro nacional de formación profesional ocupacional de Cartagena, de conformidad con el texto del convenio tipo autorizado por el consejo de gobierno el día 11 de septiembre de 2009	7
<b>TOTAL</b>	<b>57</b>

– **Otros Informes emitidos previa solicitud de los distintos Servicios o Unidades administrativas que integran el Servicio Regional de Empleo y Formación:**

Informe de fecha 21 de junio de 2012, sobre la procedencia o no de aplicar las “deducciones sobre transferencias” ordenadas por la Agencia Regional de Recaudación, con cargo a las propuestas de pago de subvenciones públicas concedidas a diversas entidades públicas por este Servicio Regional de Empleo y Formación, en pago de deudas a terceros, previo a la solicitud de dictamen facultativo a la Dirección de los Servicios Jurídicos.

- **Propuestas al Consejo de Gobierno de nombramiento** de miembros del Consejo de Administración del Servicio Regional de Empleo y Formación, y del Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación: **7**
- **Propuestas de autorización al Consejo de Gobierno** de convocatorias de subvenciones: **6**
- **Elaboración de proyectos de disposiciones de carácter general, en su caso, y la supervisión e informe de éstas antes de su remisión al «Boletín Oficial de la Región de Murcia»**

## En materia de subvenciones de empleo y formación:

Proyectos de disposiciones de carácter general y Resoluciones del Director General del SEF:

<b>TIPO DE DISPOSICIÓN</b>	<b>Nº</b>
Órdenes del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación	7
Resoluciones del Director General del SEF	5
<b>TOTAL:</b>	<b>12</b>

Órdenes de bases reguladoras de subvenciones de empleo y de formación para el empleo:

- . Orden de 31 de enero de 2012, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se regula la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados, mediante la ejecución de acciones y proyectos de formación y la realización de prácticas profesionales no laborales, y se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión y justificación de subvenciones destinadas a tal fin, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM número 30, de 6 de febrero).
- . Orden de 30 de enero de 2012, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se modifica la Orden de 11 de diciembre de 2009, de bases reguladoras de subvenciones de los Programas de Orientación Profesional y Cultura Empresarial (BORM número 28, de 3 de febrero).
- . Orden de 29 de marzo de 2012, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, de modificación parcial de la Orden de 28 de enero de 2011, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, de modificación parcial de la Orden de 28 de enero de 2011, del Presidente

del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones correspondientes a los programas de Iniciativas de Desarrollo Rural y de Empleo Local e Institucional y Entidades sin ánimo de lucro (BORM número 80, de 7 de abril).

- . [Orden de 11 de julio de 2012](#), del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se modifican las Órdenes de bases reguladoras de los programas de subvenciones de Fomento del Autoempleo y de Unidades de Apoyo de los Centros Especiales de Empleo (BORM de 12 de julio).
- . [Orden de 13 de julio de 2012](#), del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones del programa de Orientación Profesional (BORM número 168, de 21 de julio).
- . [Orden de 31 de julio de 2012](#), del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se regula la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados mediante la ejecución de planes de formación, y se establecen las bases reguladoras de subvenciones destinadas a tal fin, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM número 184, de 9 de agosto).
- . [Orden de 28 de diciembre de 2012](#), del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, de modificación de las bases reguladoras de subvenciones de Escuelas Taller y Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo, de Fomento del Desarrollo Local, de Fomento de la integración laboral de personas con discapacidad y de Iniciativas de Desarrollo Rural, Empleo Local e Institucional y entidades sin ánimo de lucro (BORM número 6, de 9 de enero de 2013)

## Resoluciones del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación:

- . [Resolución de 26 de diciembre de 2011](#), del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la formación de oferta planificada por el SEF para el ejercicio 2012 (BORM número 2, de 3 de enero).
- . [Resolución de 29 de junio de 2012](#), del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el fomento de la integración laboral de las personas discapacitadas, correspondientes al ejercicio 2012 (BORM número 156, de 7 de julio).
- . [Resolución de 21 de junio de 2012](#), del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se publica el procedimiento de selección de trabajadores y el plazo de presentación de solicitudes de participación en el programa de fomento de empleo rural "Consejos Comarcales de Empleo", para el año 2012 (BORM número 149, de 29 de junio ).
- . [Resolución de 1 de agosto de 2012](#), del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se hace pública la declaración de disponibilidad de los créditos adicionales previstos en la convocatoria de subvenciones para el fomento de la integración laboral de las personas con discapacidad para 2012 (BORM número 184, de 9 de agosto).
- . [Resolución de 31 de julio de 2012](#), del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del Programa de Acciones de Orientación Profesional para el Empleo y Asistencia al Autoempleo (OPEA) (BORM número 184, de 9 de agosto).

- . Resolución de 31 de julio de 2012, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del Programa de Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional en el marco de los Servicios de Ajuste Personal y Social de los Centros Especiales de Empleo, correspondiente al ejercicio 2012 (BORM número 184, de 9 de agosto).

# SERVICIO ECONÓMICO Y DE CONTRATACIÓN

- I. [COMPETENCIAS Y FUNCIONES](#)
- II. [PERSONAL ADSCRITO](#)
- III. [SECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA](#)
- IV. [SECCIÓN DE TESORERÍA](#)
- V. [SECCIÓN DE CONTRATACIÓN](#)

## I. COMPETENCIAS Y FUNCIONES

Corresponden al Servicio Económico y de Contratación el ejercicio de las funciones de planificación, coordinación, dirección y control en relación con las siguientes actuaciones:

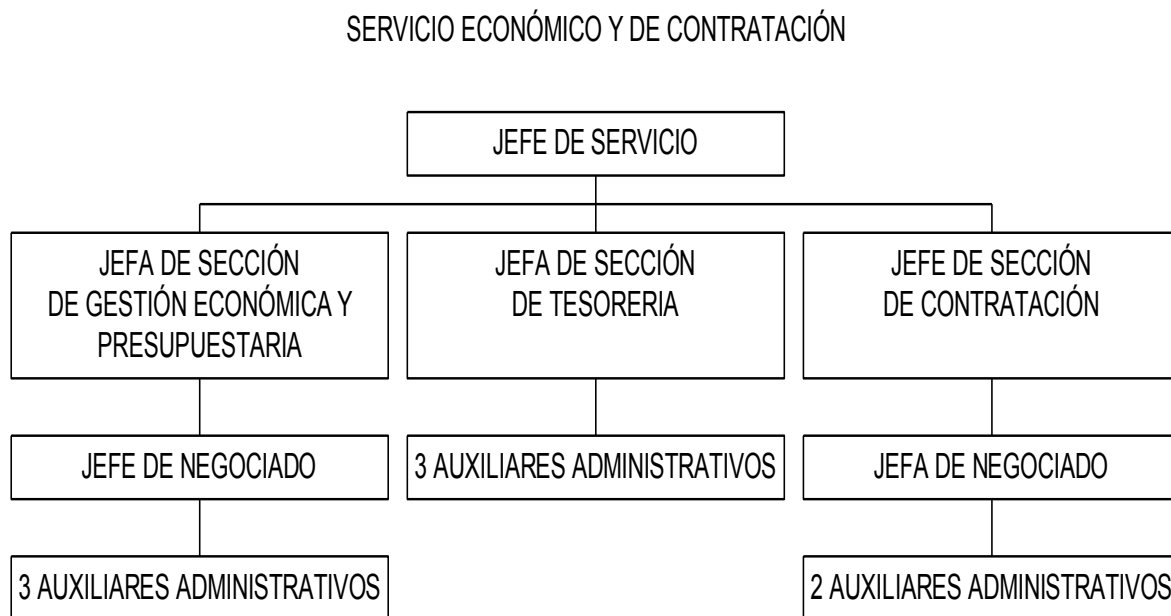
- Apoyar en la elaboración del Anteproyecto de Presupuestos del Servicio Regional de Empleo y Formación.
- Seguimiento e informe de la ejecución del Presupuesto del Servicio Regional de Empleo y Formación.
- Tramitar los expedientes de gastos, ingresos y modificaciones de crédito.
- Preparar y aplicar el procedimiento de control de cumplimiento de los Programas de Gastos.
- Llevar a cabo la contabilidad general, analítica y presupuestaria.
- Preparar las Cuentas Anuales.
- Llevar a cabo la coordinación y control de los Planes de inversión del Servicio para el cumplimiento de sus funciones.
- Gestionar las tasas, precios públicos e ingresos del Servicio.
- Llevar a cabo el seguimiento de la gestión de inversiones.
- Llevar a cabo el control y seguimiento de las partidas con financiación afectada del Servicio.
- Tramitar los expedientes de contratos de obras, gestión de servicios públicos, suministro, consultoría y asistencia y de servicios, así como cualquier incidencia surgida en relación con los mismos y cualesquiera



otros contratos competencia del Servicio no atribuidos específicamente a otros centros directivos.

- Tramitar los expedientes de pagos a justificar y anticipos de caja fija del Servicio.
- Llevar a cabo la gestión de la Tesorería del Servicio y la elaboración de las previsiones de flujos de fondos en fecha valor.

## II. PERSONAL ADSCRITO



Para el cumplimiento de sus funciones, el Servicio Económico y de Contratación se estructura en las siguientes unidades administrativas:

- Sección de Gestión Económica y Presupuestaria
- Sección de Tesorería
- Sección de Contratación

### III. SECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

A la Sección de Gestión Económica y Presupuestaria le corresponde las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actuaciones correspondientes al Servicio en materia de contenido económico y presupuestario.

#### Ejecución del Presupuesto de Gastos.

El Presupuesto aprobado por la Asamblea Regional para el Servicio Regional de Empleo y Formación, mediante [Ley 6/2011 de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia](#), ascendió a 107.690.546,00 €, lo que supone el 2,23 % del Presupuesto Global de la Comunidad Autónoma, de los cuales 106.561.015,00 € corresponden a Operaciones Corrientes y 1.129.531,00 € a Operaciones de Capital.

La distribución por servicio referida al crédito inicial es la siguiente:

SERVICIO	OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL
Secretaría General Técnica	3.454.338		<b>3.454.338</b>
Empleo	48.899.277	458.149	<b>49.357.426</b>
Formación	42.161.377	551.382	<b>42.712.759</b>
Prestaciones	12.046.023	120.000	<b>12.166.023</b>
<b>TOTAL</b>	<b>106.561.015</b>	<b>1.129.531</b>	<b>107.690.546</b>

Liquidación del presupuesto de gastos 2012, por programas: 312 A Prestaciones a los Desempleados; 321 A Dirección y Servicios Generales; 322 A Fomento de Empleo; 324 A Formación Profesional Ocupacional; 324 B Actuaciones para la Calidad Profesional.

	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES	CRÉD. DEFINITIVO	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	REMAN. DE CREDITO	PAGOS	OBLIGACIONES PEND. PAGO
<b>312 A</b>	12.166.023,00	1.695.751,44	13.861.774,44	12.572.234,83	12.323.691,14	1.538.083,30	11.243.902,11	1.079.789,03
<b>321<sup>a</sup></b>	3.454.338,00	-4.703,60	3.449.634,40	2.672.522,06	2.636.988,31	812.646,09	2.444.250,87	192.737,44
<b>322<sup>a</sup></b>	49.357.426,00	-10.327.415,21	39.030.010,79	37.034.620,61	33.881.863,43	5.148.147,36	15.469.645,42	18.412.218,01
<b>324<sup>a</sup>/B</b>	42.712.759,00	23.743.390,80	66.456.149,80	62.334.288,32	42.883.142,68	23.573.007,12	13.505.340,66	29.377.802,02
<b>TOTAL</b>	<b>107.690.546,00</b>	<b>15.107.023,43</b>	<b>122.797.569,43</b>	<b>114.613.665,82</b>	<b>91.725.685,56</b>	<b>31.071.883,87</b>	<b>42.663.139,06</b>	<b>49.062.546,50</b>

En el año 2012 se han realizado 37 modificaciones presupuestarias desglosadas del siguiente modo:

Nº EXPEDIENTES	TIPO MODIFICACIÓN	IMPORTE
19	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO	+/- 2.697.489,34
14	GENERACIÓN DE CRÉDITO	714.544,01
2	INCORP. DE REMANENTE DE TESORERIA	54.520.645,42
1	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	+/-30.000,00
1	BAJAS POR ANULACIÓN	40.128.166,00
<b>TOTAL</b>		<b>98.090.844,77</b>

La ejecución real del Presupuesto del Servicio Regional de Empleo y Formación, entendiendo como tal aquellas operaciones que han llegado a la fase de "OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR LA ADMINISTRACIÓN", ascendió a 91.725.685,56 €, lo que supone el 74,70 % del crédito definitivo.

En un estudio más detallado podemos comprobar que Prestaciones a los Desempleados es la Sección de máxima ejecución con un 88,90%, siendo la ejecución de Dirección y Servicios Generales y la de Fomento del Empleo de 76,44% y 86,31% respectivamente, y la de Formación Profesional Ocupacional de 64,53%, datos que se encuentran reflejados en la siguiente tabla.

<b>SECCIÓN / SERVICIO</b>	<b>OBLIGACIONES RECONOCIDAS</b>	<b>% EJECUCIÓN</b>
Dirección y Servicio Generales.	2.636.988,31	76,44
Fomento del Empleo.	33.881.863,43	86,31
Prestaciones Desempleo.	12.323.691,14	88,90
Formación Profesional Ocupacional.	42.883.142,68	64,53
<b>TOTAL</b>	<b>91.725.685,56</b>	

En relación a la ejecución global por capítulos es de resaltar la ejecución del capítulo 1 "Gastos de Personal" con un 87%, siendo la más alta junto con el capítulo 2 "Gastos Corrientes", con un 76% y el capítulo 4 "Transferencias Corrientes", con un 74%, mientras que el de menor ejecución, con un 5%, es el capítulo 7 "Transferencias de Capital".

<b>CAPITULO</b>	<b>CREDITO DEFINITIVO</b>	<b>OBLIG. RECONOCIDAS</b>	<b>%</b>
1. Gastos de personal.	17.835.446,58	15.442.971,36	87%
2. Gastos Corrientes.	5.842.558,06	4.415.606,62	76%
4. Transferencias corrientes.	95.692.949,47	70.881.421,74	74%
6. Inversiones Reales.	3.192.638,72	974.709,24	31%
7. Transferencias de Capital	233.976,60	10.976,60	5%
<b>TOTAL</b>	<b>122.797.569,43</b>	<b>91.725.685,56</b>	

Procedimientos de gasto:

SECCIÓN	DENOMINACIÓN	Nº EXPEDIENTES
5700	<b>A</b> c/ref.R Plurianual	43
5700	<b>A</b> c/ref.R TA	11
5700	<b>A</b> c/ref.RC	66
5700	<b>A</b> s/ref. TA	22
5700	<b>A</b> s/ref. Plurianual	3
5700	<b>A</b> s/ref.	13
5700	<b>D</b> c/ref.A Plurianual	45
5700	<b>D</b> c/ref.A TA	20
5700	<b>D</b> c/ref.A	67
5700	<b>AD</b> s/ref. Plurianual	28
5700	<b>AD</b> s/ref.	303
5700	<b>AD</b> s/ref. TA	19
5700	<b>AD</b> c/ref.RC	3
5700	<b>AD</b> c/ref.RC Plurianual	1
5700	<b>DOK</b>	6
5700	<b>ADOK</b> sin ref.	1.175
5700	<b>ADOK</b> sin ref. /	21
5700	<b>ADOK</b> Plan de pagos	25
5700	<b>ADOK</b> de Nómina	72
5700	<b>ADOK</b> ref. RC	19
5700	<b>OK</b> ref. D	754
5700	<b>OK</b> ref. D /	3
5700	<b>RC</b>	144
5700	<b>RC</b> Plurianual	47
5700	<b>RC</b> TA	20
5700	Retención del Gasto	3
5700	Supl./Dism. Ppto. G/	25
5700	Traslado Ppto. G	31
<b>SERVICIO REG. EMPLEO</b>		<b>2.989</b>

## IV. SECCIÓN DE TESORERÍA

A la Sección de Tesorería le competen las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actuaciones en materia de gestión de los fondos del Tesoro Público Regional atribuidos al Servicio Regional de Empleo y Formación, previsión y distribución de existencias, realización de arqueos para su control y la contabilidad de los pagos, elaboración de los documentos globales e individuales para la realización de los pagos, tramitación de los expedientes de embargos, retenciones y compensaciones de deudas, la recepción y tramitación de las correspondientes propuestas de pago y demás tareas necesarias para la ordenación de los mismos, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

En cuanto a ingresos, realiza las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actuaciones en materia de ejecución del Presupuesto de Ingresos y la gestión, liquidación, recaudación y contabilización de los mismos, así como la liquidación de los reintegros de pagos declarados indebidos, la gestión del pago de ingresos indebidamente percibidos, así como la resolución de las incidencias que en dichas operaciones se produzcan y las actuaciones necesarias para su realización.

### Ordenación de pagos

Se han realizado diversas ordenaciones de pago que han supuesto un total de **78.075.948,76 €** de salida de fondos y **12.758** transferencias realizadas a los distintos perceptores.

Documentos tratados según su naturaleza, presupuestaria, no presupuestaria o devolución de ingresos:

TIPO DE DOCUMENTO	IMPORTE BRUTO	IMPORTE LIQUIDO	DOCUMENTOS RECIBIDOS
No presupuestarios	32.055.824,87	32.055.824,87	6.091
Presupuestarios	76.633.694,40	54.634.208,98	13.771
Devolución Ingresos	71.636,18	71.636,18	23
<b>TOTAL</b>	<b>108.761.155,45</b>	<b>86.761.670,03</b>	<b>19.885</b>

De los documentos recibidos en la ordenación de pagos, se materializó el pago de los siguientes:

TIPO DE DOCUMENTO	IMPORTE BRUTO	IMPORTE LIQUIDO	Nº DOC. PAGADOS
No presupuestarios	31.768.625,92	31.768.625,92	6.083
Presupuestarios	46.233.479,61	28.965.303,24	6.649
Devolución Ingresos	73.843,23	73.843,23	26
<b>TOTAL</b>	<b>78.075.948,76</b>	<b>60.807.772,39</b>	<b>12.758</b>

Quedando pendientes de pago a fecha 31 de diciembre de 2.012:

TIPO DE DOCUMENTO	IMPORTE BRUTO	IMPORTE LIQUIDO	Nº DOC. PENDIENTES
Extrapresup.	1.082.374,00	1.082.374,00	10
Presupuestarios	32.110.656,10	26.920.659,17	7.246
Dev. Ingresos	8.775,59	8.775,59	2
<b>TOTAL</b>	<b>33.201.805,69</b>	<b>28.011.808,76</b>	<b>7.258</b>



De los documentos recibidos en la ordenación de pagos, se materializó el pago de los siguientes:

TIPO DE DOCUMENTO	IMPORTE BRUTO	IMPORTE LIQUIDO	Nº DOC. PAGADOS
Extrapresup.	31.768.625,92	31.768.625,92	6.083
Capítulo 1	3.551.895,25	3.033.147,40	61
Capítulo 2	2.614.713,22	1.334.263,18	1.305
Capítulo 4	39.864.733,04	24.498.339,03	5.243
Capítulo 6	497.035,10	99.553,63	45
Dev. Ingresos	73.843,23	73.843,23	26
<b>TOTAL</b>	<b>78.370.845,76</b>	<b>60.807.772,39</b>	<b>12.763</b>

Ejecución presupuesto de ingresos

Se han contabilizado reconocimientos de derecho por un total de **72.481.394,05 €**.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	PREVISIÓN INICIAL	MODIF. PREVISIONES	PREVISIÓN DEFINITIVA	DCHOS RDOS NETOS
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	234.017,00	245.083,58	488.100,58	7.141.139,36
4 Transferencias corrientes	106.276.998,00	-39.684.075,57	66.592.922,43	64.249.229,52
5 Ingresos patrimoniales	50.000,00		50.000,00	82.101,75
6 Enajenación inversiones reales	100.003,00		100.003,00	-27.569,58
7 Transferencias de capital	1.029.528,00		1.029.528,00	1.036.493,00
8 Activos financieros		54.537.015,42	54.537.015,42	
<b>TOTAL</b>	<b>107.690.546,00</b>	<b>15.107.023,43</b>	<b>122.797.569,43</b>	<b>72.481.394,05</b>

## V. SECCIÓN DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto número 130/2005, de 25 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Regional de Empleo y Formación, al Servicio Económico y de Contratación le corresponde en materia de contratación, tramitar los expedientes de contratos de obras, gestión de servicios públicos, suministros, consultoría y asistencia y de servicios, así como cualquier incidencia surgida en relación con los mismos y cualesquiera otros contratos competencia del Servicio no atribuidos específicamente a otros centros directivos.

Para el cumplimiento de esta función a la Sección de Contratación le competen las funciones de [ejecución, informe y propuesta](#) de las actuaciones correspondientes al Servicio en materia de contratación, así como la [dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades](#) dependientes de la Sección.

Asimismo, y en cumplimiento de lo previsto por el artículo 308 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, por el que se regula el Registro de contratos del Sector Público, la Sección de Contratación es la unidad administrativa encargada de [comunicar al Registro la relación de todos los contratos](#), tanto administrativos como privados, celebrados por el Organismo, así como la de cualquier incidencia relacionada con los mismos (modificación, prórroga, resolución...) acompañada de la documentación exigida en cada caso.

Dicho cuanto antecede, procede a continuación dar cuenta de los contratos celebrados por este Organismo Autónomo durante el ejercicio 2012, según relación adjunta.

CONTRATACIÓN EJERCICIO 2012

TIPO CONTRATO	CONTRATOS MENORES		ABIERTOS		NEGOCIADOS SIN PUBLICIDAD		TOTAL	
	Nº EXPTES.	IMPORTE	Nº EXPTES.	IMPORTE	Nº EXPTES.	IMPORTE	Nº EXPTES.	IMPORTE
OBRAS	7	39.122,26 €	1	142.796,61 €	0		8	181.918,87 €
SERVICIOS	38	295.045,35 €	2	123.484,47 €	40	673.997,94 €	80	1.092.527,76 €
SUMINISTROS	11	63.774,09	1	464.468,70 €	0		12	528.242,79 €
<b>TOTAL</b>	<b>56</b>	<b>397.941,70 €</b>	<b>4</b>	<b>730.749,78 €</b>	<b>40</b>	<b>673.997,94 €</b>	<b>100</b>	<b>1.802.689,42 €</b>

# SERVICIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL FONDO SOCIAL EUROPEO

- I. [COMPETENCIAS Y FUNCIONES](#)
- II. [PERSONAL ADSCRITO](#)
- III. [GESTIÓN DEL ÁREA: CIFRAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS](#)
- IV. [CERTIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO FONDO SOCIAL EUROPEO REGIÓN DE MURCIA 2007-2013](#)
- V. [SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS](#)
- VI. [CONTROLES FINANCIEROS Y DE GESTIÓN REALIZADOS AL SEF](#)

## I. COMPETENCIAS Y FUNCIONES

El Decreto número 130/2005, de 25 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Regional de Empleo y Formación dispone en su artículo 11 cuales son las funciones que le corresponden al Servicio de Coordinación y Gestión del Fondo Social Europeo.

En especial este Servicio realiza, entre otras, las siguientes funciones:

- Realizar la coordinación de la programación de todas las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, tanto a través del Programa Operativo Regional N.º 2007.ES.051.PO.009, como a través del Ministerio de Trabajo e Inmigración, respecto al Programa Operativo Plurirregional Adaptabilidad y Empleo 2007.ES.05U.PO.001, ambos comprendidos dentro del periodo de programación 2007-2013.

- Así como supervisar que esta programación se encuadre en las recomendaciones específicas hechas por la Comisión en cuanto a los objetivos estratégicos y ámbitos fundamentales para España en la elaboración del MENR, las recomendaciones de las evaluaciones intermedias y las buenas prácticas detectadas.

- Elaborar periódicamente los certificados y declaraciones de gastos de los Programas Operativos mencionados en el punto anterior.

- Controlar el cumplimiento de objetivos e indicadores, mecanizar datos para la elaboración de los mismos y utilizar el Sistema de Seguimiento de la Unidad Administradora del FSE (SSU).

- Elaborar la justificación de la gestión de subvenciones territorializadas para el ejercicio 2010, mediante la cumplimentación de:

- Los anexos a que hace referencia la orden del Ministerio de Trabajo e Inmigración, TIN/687/2010, de 12 de marzo.

- Los anexos referentes al Plan Extraordinario de Orientación, Formación Profesional e Inserción Laboral, aprobado por el Acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de abril de 2009 y cuyos fondos se distribuyen territorialmente según Orden TIN/835/2010 de 26 de marzo.
  - Los anexos correspondientes a la ejecución presupuestaria de los fondos, librados en el ejercicio 2010 destinados a la financiación de las medidas para facilitar la adaptación laboral del sector textil y de la confección, reguladas por el Real Decreto 5/2008, de 11 de enero.
- Controlar que todos los gastos certificados a la UAFSE se adecuan a los requisitos de “elegibilidad” según el Reglamento (CE) Nº 1828/2006 de la Comisión por el que se fijan normas de desarrollo para el Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, y el Reglamento (CE) 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en lo que refiere al periodo de programación 2007-2013.
  - Supervisar los aspectos referentes al FSE en las Órdenes que anualmente aprueba la Consejería de Educación, Formación y Empleo para regular ayudas de empleo y de formación.
  - Controlar y realizar el seguimiento de los expedientes subvencionados que deban mantener una continuidad o permanencia en el cumplimiento de requisitos durante el tiempo procedente en cada caso.
  - Gestionar los procedimientos de reintegro parcial o total derivados del incumplimiento en la justificación de los expedientes subvencionados, puestos de manifiesto bien en las actuaciones de control y seguimiento de los expedientes al que se ha hecho referencia en el párrafo anterior, o bien fruto de los controles financieros llevados a cabo por la Intervención General, la Intervención Delegada o de los controles que sobre dichos expedientes realice cualquier otro órgano fiscalizador. Estas funciones incluyen realizar el acuerdo de inicio del procedimiento, estudiar las alegaciones que se realicen por el beneficiario,

efectuar la resolución del procedimiento de reintegro y remitirla al Servicio Económico para su liquidación, así como realizar informes técnicos en caso de interposición de recursos de reposición a dichas resoluciones de reintegro, para su remisión al Servicio Jurídico.

- Elaborar listados de expedientes cofinanciados por el FSE cuyo reintegro se haya producido en el ejercicio en curso y del estado en que se encuentra la liquidación, para su posterior comunicación a la UAFSE.

- Coordinar y canalizar las alegaciones a todos los informes provisionales de control financiero realizados por la Intervención General y por cualquier otro órgano fiscalizador sobre todas las ayudas y subvenciones gestionadas por el SEF.

- Gestionar y coordinar al SEF en el marco de Iniciativas Comunitarias del Fondo Social Europeo.

- Coordinar y canalizar la realización de estadísticas, concretamente del PNAE y EUROSTAT.

- Llevar a cabo la dirección de los estudios y programas que se le asignen.

- Coordinar la elaboración y actualización de los manuales de procedimientos

Desde el 6 de octubre de 2011 quedan encomendadas al Servicio de Coordinación y Gestión del Fondo Social Europeo las siguientes funciones anteriormente correspondientes al Servicio de Homologación y Autorización de Acciones y Proyectos, Programación y Justificación Económica, de la Subdirección General de Formación:

- Realizar las actividades de justificación económica de los gastos y pagos ocasionados por el desarrollo de las acciones y proyectos formativos.
- Realizar las actividades de justificación económica de los gastos y pagos ocasionados por el desarrollo de las prácticas no laborales.

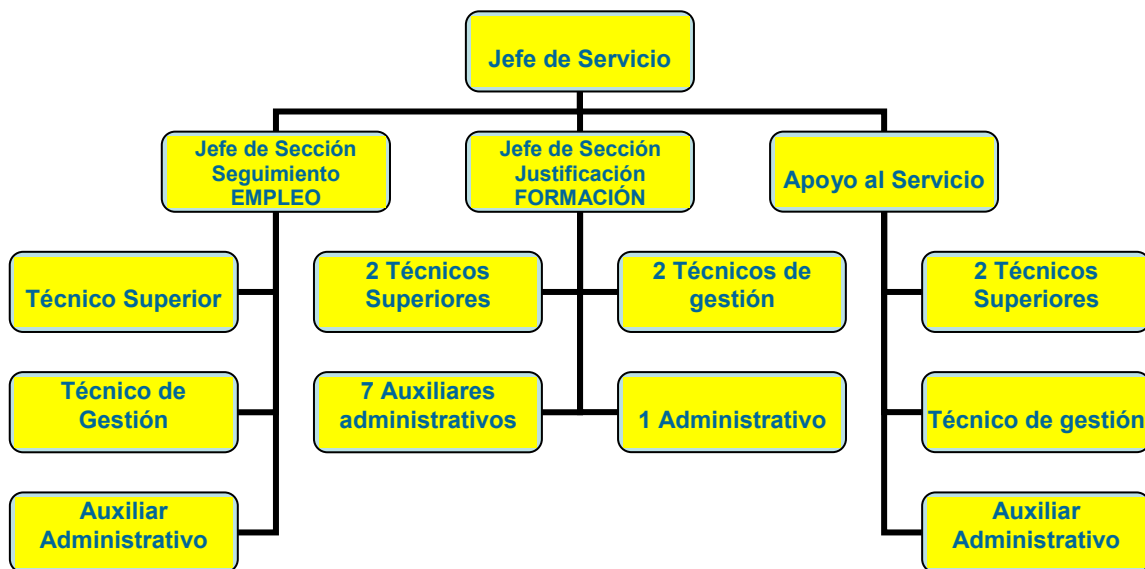
- Emitir los correspondientes informes y la elaboración de las propuestas de pago, realizando la comprobación de la justificación económica previa al pago, la instrucción de los procedimientos de reintegro que se deriven de aquella, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de ella.



## II. PERSONAL ADSCRITO

Este Servicio está compuesto por 23 personas, desde la encomienda de las nuevas funciones, detalladas en el punto anterior, distribuidas en los siguientes puestos de trabajo:

- . Un Jefe de Servicio
- . Dos Jefes de Sección
- . Cinco Técnicos Superiores
- . Cuatro Técnicos de Gestión
- . Un administrativo de apoyo
- . Un Administrativo
- . Nueve Auxiliares Administrativos



### **III. GESTIÓN DEL ÁREA: CIFRAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS**

Durante el año 2012 este servicio ha llevado a cabo las actividades siguientes:

#### **ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PROGRAMACIÓN DEL FONDO SOCIAL EUROPEO - FSE**

##### **COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LA PROGRAMACIÓN 2007-2013 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO**

En el periodo de programación 2007-2013, el FSE debe contribuir a reforzar la cohesión económica y social mejorando las oportunidades de empleo y respaldar las políticas de los Estados miembros que se ajusten estrictamente a las orientaciones y recomendaciones adoptadas en el marco de la Estrategia Europea de Empleo (EEE) a fin de propiciar la consecución de los objetivos acordados en la Estrategia relanzada de Lisboa, que se convierte en la primera meta a lograr por la Comunidad.

Derivada de la función de coordinación de la programación de todas las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, el Servicio ha realizado durante el ejercicio 2012 diversas actuaciones encaminadas a lograr el objetivo principal de ejecución de la programación prevista en los dos Programas Operativos que gestiona en este periodo 2007-2013:

- *Programa Operativo Adaptabilidad y Empleo*, de titularidad estatal, en el que el SEF ejecuta los fondos correspondientes a las políticas activas de empleo dentro de la Región de Murcia.
- *Programa Operativo FSE Región de Murcia*, de titularidad regional en el que el SEF ejecuta el 75% de los todos los fondos del Programa a través de los distintos programas de subvenciones de empleo y formación

El periodo de programación 2007-2013 requiere que los Estados Miembros y sus regiones adopten determinadas medidas con el fin de garantizar que los Fondos Comunitarios se utilicen de forma eficaz y correcta. Por otro lado, la gestión del Fondo Social Europeo demanda una mayor eficacia y optimización de la gestión financiera. En este contexto nace la necesidad y conveniencia de especificar detallada y minuciosamente los procesos a realizar para el desarrollo de los Programas Operativos. Siguiendo la senda establecida por sendos Organismos Intermedios (Servicio Público de Empleo Estatal y Dirección General de Economía y Planificación) en la elaboración de documentos que plasmen los procedimientos de gestión, el Servicio ha elaborado, actualizado y publicado en la intranet los siguientes documentos:

- Relacionados con el Programa Operativo Adaptabilidad y Empleo
- Descripción de los sistemas de gestión y control del SEF
- Instrucciones internas en la gestión
- Relacionados con el Programa Operativo FSE Región de Murcia
- Procedimiento de selección y aprobación de operaciones
- Procedimiento de verificación de operaciones
- Instrucciones internas en la gestión

Todos estos documentos recogen de forma minuciosa la correcta gestión de los programas cofinanciados. Dada su importancia se ha creado dentro de la intranet del SEF (<http://rica.carm.es/ctra/sef/>) una sección llamada FONDO SOCIAL EUROPEO (<http://rica.carm.es/ctra/sef/FSE.html>) donde se han alojado todos los documentos relacionados con los dos Programas Operativos facilitando así a los gestores de las ayudas su consulta.

En esta misma línea y con el propósito de la máxima difusión de la cofinanciación por el Fondo Social Europeo, se ha creado una sección en el sitio Web [www.sefcarm.es](http://www.sefcarm.es) llamada también FONDO SOCIAL EUROPEO. En esta sección se enlaza, para cada uno de los Programas Operativos, con cada una de las líneas de ayuda que están cofinanciadas. Además se explican en otras tantas

páginas cuestiones como el sometimiento a norma comunitaria y nacional específica, las obligaciones relativas a la publicidad, las obligaciones de custodia de la documentación y la publicidad de la ayuda.

## IV. CERTIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO FONDO SOCIAL EUROPEO REGIÓN DE MURCIA 2007-2013

El Programa Operativo FSE Región de Murcia 2007-2013 forma parte de la programación de los fondos estructurales para el nuevo periodo 2007-2013 y es de titularidad regional.

Desde el Servicio Regional de Empleo y Formación se han certificado las siguientes ayudas encuadradas por ejes prioritarios

### EJE 1. FOMENTO DEL ESPÍRITU EMPRESARIAL Y MEJORA DE LA ADAPTABILIDAD DE TRABAJADORES, EMPRESAS Y EMPRESARIOS

#### TEMA PRIORITARIO 62: **Desarrollo de sistemas y estrategias de aprendizaje permanente en las empresas**

<b>PROGRAMA INDIVIDUALIZADO DE ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO Y FORMACIÓN PARA JÓVENES CON INICIATIVA EMPRENDEDORA EN LA REGIÓN DE MURCIA</b>	
Objetivo: Canalizar las iniciativas empresariales y el espíritu emprendedor de las personas facilitándoles el paso al empleo independiente y/o la creación de microempresas	
Ejecución	Indicadores de realización física
99.392,69 €	1 proyecto
<b>ACCIONES FORMATIVAS PARA EL RECICLAJE DE TRABAJADORES EN ACTIVO</b>	
Objetivo: asegurar y desarrollar el nivel de competencia profesional de los trabajadores ocupados, para adaptarse a los cambios tecnológicos y a las innovaciones que se van produciendo tanto en el ámbito de la gestión como en el de la producción, con el fin de reforzar y/o mantener la estabilidad en el empleo, mediante el aumento de la competitividad de los trabajadores y con ello de las empresas.	
Ejecución	Indicadores de realización física
737.0358,22 €	120 acciones formativas

**Tema prioritario 63: Proyección y difusión de formas innovadoras y más productivas de organizar el trabajo.**

<b>FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA</b>	
El objetivo de esta actuación es el de incrementar los niveles de actividad y empleo de la población en general mediante el desarrollo, difusión y promoción de políticas activas del mercado de trabajo. Se trabaja en la mejora de la calidad del empleo regional y, en especial, en la reducción de su temporalidad, a través de la concesión de subvenciones a empresas	
Ejecución	Indicadores de realización física
2.378.880,00 €	Se han certificado 479 contrataciones

**Tema prioritario 68: Apoyo al trabajo por cuenta propia y a la creación de empresas.**

<b>ESTABLECIMIENTO TRABAJADORES AUTÓNOMOS</b>	
Se conceden subvenciones al establecimiento por cuenta propia que favorezcan la generación de nueva actividad y la creación de empleo. El procedimiento de concesión de concurrencia competitiva prima a diversos colectivos con mayores dificultades para el fomento del empleo por cuenta propia.	
Ejecución	Indicadores de realización física
3.314.000,00 €	Se han certificado 480 subvenciones por el establecimiento de autónomos

## EJE 2- REFUERZO DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y ADAPTABILIDAD

### TEMA PRIORITARIO 66: **Aplicación de medidas activas y preventivas en el mercado laboral**

<b>ITINERARIOS INTEGRADOS DE INSERCIÓN</b>	
Objetivo: Incrementar los niveles de actividad y empleo de la población en general mediante el desarrollo y promoción de políticas activas del mercado de trabajo. El Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral se basa en itinerarios de inserción personalizados para la adopción de medidas destinadas a facilitar la inserción de las personas destinatarias en el mercado laboral, cuando las mismas carezcan de una formación profesional específica o su cualificación resulte insuficiente y dificulte su inserción profesional.	
Ejecución	Indicadores de realización física
2.512.961,48 €	98 acciones formativas

### TEMA PRIORITARIO 70: **Medidas concretas para incrementar la participación de los inmigrantes en el mundo laboral, reforzando así su integración social**

<b>PROGRAMA INTEGRADO DE FORMACIÓN E INSERCIÓN. MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO Y ATENCIÓN SOCIAL PARA INMIGRANTES</b>	
Objetivo: Incrementar los niveles de actividad y empleo de la población en general mediante el desarrollo y promoción de políticas activas del mercado de trabajo, favoreciendo la integración social de los inmigrantes. El Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral se basa en itinerarios de inserción personalizados para la adopción de medidas destinadas a facilitar la inserción de las personas destinatarias en el mercado laboral, cuando las mismas carezcan de una formación profesional específica o su cualificación resulte insuficiente y dificulte su inserción profesional.	
Ejecución	Indicadores de realización física
278.328,72 €	11 acciones formativas

**TEMA PRIORITARIO 71: Vías de integración y reintegración en el mundo laboral de las personas desfavorecidas; lucha contra la discriminación en el acceso al mercado laboral y en la evolución en él y fomento de la aceptación de la diversidad en el lugar de trabajo**

<b>EMPLEO CON APOYO Y GABINETES DE INSERCIÓN SOCIO LABORAL</b>	
Su finalidad es favorecer la inserción laboral en empresas normalizadas de las personas discapacitadas desempleadas. Se llevan a cabo acciones basadas en técnicas de búsqueda de empleo, orientación laboral, de acompañamiento a la inserción y de ayudas al empleo, englobada en el llamado empleo con apoyo.	
Ejecución	Indicadores de realización física
849.176,03 €	11 actuaciones cofinanciadas
<b>PROGRAMA INTEGRADO DE FORMACIÓN E INSERCIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PARA COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL</b>	
Objetivo: Promover la inserción socio-laboral de las personas con discapacidad y para colectivos en riesgo de exclusión social El Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral se basa en itinerarios de inserción personalizados para la adopción de medidas destinadas a facilitar la inserción de las personas destinatarias en el mercado laboral, cuando las mismas carezcan de una formación profesional específica o su cualificación resulte insuficiente y dificulte su inserción profesional.	
Ejecución	Indicadores de realización física
231.471,15 €	6 acciones formativas

**DESCERTIFICACIONES O CORRECCIONES FINANCIERAS DE LAS CANTIDADES CERTIFICADAS**

Durante la ejecución de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión pueden surgir distintas irregularidades. La definición del concepto de irregularidad se halla en el artículo 1.2 del Reglamento (CE, EURATOM) n° 2988/95: *"Constituirá irregularidad toda infracción de una disposición del Derecho Comunitario correspondiente a una acción u omisión de un agente económico que tenga o tendría por efecto perjudicar al presupuesto general de las Comunidades o a los presupuestos administrados por éstas, bien sea mediante la disminución o la supresión de ingresos procedentes de recursos*



*proprios percibidos directamente por cuenta de las Comunidades, bien mediante un gasto indebido”.*

La definición adoptada abarca todos los comportamientos objetivos (por acción u omisión) de un agente económico, incluidos los comportamientos no intencionales que van o pueden ir en detrimento del presupuestos de las comunidades. Los Estados Miembros tienen la obligación de comunicación de dichas irregularidades a la Comisión.

### **PERIODO DE PROGRAMACIÓN 2007-2013**

Para el periodo de programación 2007-2013, la normativa a aplicar es el Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006 , por el que se fijan normas de desarrollo para el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, y el Reglamento (CE) nº 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Las cantidades desertificadas que se han comunicado al Organismo Intermedio del Programa Operativo FSE Región de Murcia son las siguientes

PROGRAMA	Importe desertificado 1er. trimestre	Importe desertificado 2do. trimestre	Importe desertificado 3er. trimestre	TOTAL
<b>2008 autoempleo</b>	14.000,00 €			<b>14.000,00 €</b>
<b>2008 contratación</b>	137.200,00 €		33.200,00 €	<b>170.400,00 €</b>
<b>2008 conversión</b>	21.600,00 €		2.700,00 €	<b>24.300,00 €</b>
<b>2009 autoempleo</b>	73.000,00 €		20.000,00 €	<b>93.000,00 €</b>
<b>Empleo con Apoyo</b>		24.317,88 €		<b>24.317,88 €</b>
<b>Total</b>	<b>245.800,00 €</b>	<b>24.317,88 €</b>	<b>55.900,00 €</b>	<b>326.017,88 €</b>

## EJECUCIÓN DE SUBVENCIONES GESTIONADAS POR LA CARM CON COMPETENCIAS ESTATUTARIAMENTE ASUMIDAS DE LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO

El artículo 86.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria establece que la Conferencia Sectorial correspondiente fijará los criterios objetivos que sirvan de base para la distribución territorial de los créditos de subvenciones cuya gestión han asumido las Comunidades Autónomas y que los compromisos financieros resultantes serán formalizados mediante Acuerdo del Consejo de Ministros.

La Conferencia Sectorial de Asuntos Laborales, en reunión celebrada, acordó los criterios objetivos de la distribución territorial para el ejercicio económico 2011, así como la distribución resultante de las subvenciones correspondientes a programas de apoyo a la creación y fomento del empleo, ayudas previas a la jubilación ordinaria en el sistema de la Seguridad Social, formación profesional ocupacional, formación profesional continua, escuelas taller, casas de oficios y talleres de empleo, y modernización de los Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas.

La ORDEN TIN/887/2011, de 5 de abril, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2011, para su gestión por las CCAA con competencias asumidas, subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

Dicha Orden en su artículo 2. Justificación, establece que finalizado el ejercicio económico 2011, las Comunidades Autónomas remitirán, en el ejercicio 2011, al órgano correspondiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, un estado comprensivo de los compromisos de créditos, de las obligaciones reconocidas y de los pagos realizados por las subvenciones gestionadas, financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado asignados en 2011.

Dicho estado se adjunta como anexo a continuación:



ANEXO II.1

ESTADO JUSTIFICATIVO DE LA GESTIÓN DE SUBVENCIONES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2011  
(Artículo 86.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria)

DENOMINACIÓN DE LA SUBVENCIÓN	ASIGNACIÓN	REDISTRIBUCIÓN SEGÚN CRITERIOS FLEXIBILIDAD	COMPROMISOS DE CRÉDITO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(1-2)	
<b>BLOQUE A. PROGRAMAS DE FOMENTO DEL EMPLEO Y PROGRAMAS DE ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIOS Y TALLERES DE EMPLEO</b>							
<b>A.1 PROGRAMAS DE FOMENTO DE EMPLEO</b>							
19.101.241-A.454.10	Contratación de desempleados a través de organismos e instituciones sin fines de lucro	2.531.256,00 €	1.884.934,10 € 10.549,19 €	1.684.450,50 €	56.843,83 €	56.843,83 € 857.354,69 €	
19.101.241-A.454.11	Contratación de desempleados a través de corporaciones locales	10.293.673,00 €	15.299.760,00 € 59.756,49 €	12.245.907,32 €	6.027.810,51 €	4.979.300,82 € 1.892.477,83 €	
19.101.241-A.454.13	Agentes de empleo y desarrollo local	2.460.641,00 €	1.950.000,00 € 6.834,67 €	1.347.063,34 €	385.641,08 €	385.641,08 € 1.120.212,33 €	
19.101.241-A.454.30	Fomento Desarrollo Local	399.603,00 €	250.000,00 €	249.965,00 €	- €	- € 149.638,00 €	
19.101.241-A.454.31	Empresas I+D	753.805,00 €	- €	- €	- €	- € 753.805,00 €	
19.101.241-A.454.34	Programa de Promoción del empleo Autónomo	1.508.962,00 €	4.427.475,00 € 84.722,48 €	4.423.700,00 €	3.688.700,00 €	3.688.700,00 € 2.830.016,52 €	
19.101.241-A.454.35	Programa de subvención de cuotas empresariales a la seguridad social a perceptores de prestaciones por desempleo en su modalidad de pago único	992.567,00 €	150.000,00 €	117.980,79 €	84.177,83 €	84.177,83 € 796.605,42 €	
19.101.241-A.454.20	Actuaciones de orientación para el empleo y el autoempleo	2.207.110,00 €	2.177.868,00 € 180.695,60 €	2.176.870,10 €	1.166.827,08 €	1.112.809,33 € 211.135,50 €	
19.101.241-A.454.21	Programas Experimentales en materia de empleo	925.619,00 €	- €	- €	- €	- € 925.619,00 €	
19.101.241-A.454.32	Programa de subvenciones por contratación indefinida de personas con discapacidad, enclaves laborales y empleo con apoyo	3.432.412,00 €	1.272.000,00 € 77.906,59 €	887.234,83 €	701.547,33 €	682.012,33 € 2.623.083,76 €	
19.101.241-A.454.33	Programa de integración laboral de personas con discapacidad en centros especiales de empleo y unidades de apoyo para el ajuste personal y social	6.417.144,00 €	4.648.340,00 €	4.435.602,54 €	3.150.186,94 €	3.150.186,94 € 1.981.541,46 €	
<b>A.2 PROGRAMAS DE ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIOS Y TALLERES DE EMPLEO</b>							
19.101.241-A.454.60	Escuelas taller. Casas de oficios y Talleres de empleo	11.783.363,00 €	11.645.807,90 € 94.089,39 €	11.585.859,81 €	6.300.824,54 €	6.040.223,42 € 281.622,58 €	
19.101.241-A.454.61							
<b>TOTAL BLOQUE A</b>		<b>43.706.185,00 €</b>	<b>43.706.185,00 €</b>	<b>38.640.079,82 €</b>	<b>21.652.359,14 €</b>	<b>20.169.895,58 €</b>	<b>5.068.105,18 €</b>

Fecha: Murcia 28 de marzo 2012

Bº El Responsable Económico-Financiero  
Fdo. Mª Teresa Galvez Flores  
Jefa de Servicio Económico y de Contratación  
(Decreto nº 89/2006, de 21 de julio, por el que se regulan las competencias en materia de contabilidad de los organismos autónomos)  
(Decreto nº 13/2005, de 25 de noviembre, por el que se establece la Estructura Orgánica del Servicio Regional de Empleo y Formación)

El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación  
Fdo. Ginés A. Martínez González



**ANEXO II.1**

ESTADO JUSTIFICATIVO DE LA GESTIÓN DE SUBVENCIONES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2011  
(Artículo 86.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria)

DENOMINACIÓN DE LA SUBVENCIÓN	ASIGNACIÓN	REDISTRIBUCIÓN SEGÚN CRITERIOS FLEXIBILIDAD	COMPROMISOS DE CRÉDITO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS
	(1)		(2)	(3)	(4)	(1-2)
<b>BLOQUE B. FORMACION PROFESIONAL PARA EL EMPLEO</b>						
<b>B.1 FORMACIÓN PROFESIONAL DIRIGIDA PRIORITARIAMENTE A LOS TRABAJADORES DESEMPLEADOS</b>						
19.101.241-A.452.40	Formación profesional trabajadores desempleados	17.210.601,00 €	17.210.601,00 €	14.428.357,31 € 308.465,66 €	3.067.734,55 €	3.067.567,35 €
<b>B.2 FORMACIÓN PROFESIONAL DIRIGIDA PRIORITARIAMENTE A LOS TRABAJADORES OCUPADOS</b>						
19.101.241-A.452.50	Formación profesional de trabajadores ocupados	10.351.739,00 €	9.771.559,13 €	9.675.779,77 € 221.438,53 €	- €	897.397,76 €
BLOQUE B GASTOS DE GESTIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL (2%)			580.179,87	580.179,87	319.484,76	319.484,76
<b>TOTAL BLOQUE B</b>		<b>27.562.340,00 €</b>	<b>27.562.340,00 €</b>	<b>24.154.412,74 €</b>	<b>3.067.734,55 €</b>	<b>3.067.567,35 €</b>

Fecha: Murcia 28 de marzo 2012

Vº Bº El Responsable Económico-Financiero



Fdo: Sra. Teresa Galvez Flores  
Jefa de Servicio Económico y de Contratación  
(Decreto 99/2000, de 21 de Julio, por el que se regulan las competencias en materia de contratación de los organismos autónomos)



Fdo: Carlos A. Martínez González

(Decreto 99/2000, de 21 de Julio, por el que se regulan las competencias en materia de contratación de los organismos autónomos)



**ANEXO II.1**

ESTADO JUSTIFICATIVO DE LA GESTIÓN DE SUBVENCIONES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2011

(Artículo 86.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria)

DENOMINACIÓN DE LA SUBVENCIÓN	ASIGNACION	REDISTRIBUCIÓN SEGÚN CRITERIOS FLEXIBILIDAD	COMPROMISOS DE CRÉDITO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS
	(1)		(2)	(3)	(4)	(1-2)
<b>BLOQUE C. MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO</b>						
19.101.241-A.458. Modernización de Servicios Públicos	1.915.710,00 €	1.915.710,00 €	1.915.710,00 €	1.915.710,00 €	1.915.710,00 €	- €
<b>TOTAL BLOQUE C</b>	<b>1.915.710,00 €</b>	<b>1.915.710,00 €</b>	<b>1.915.710,00 €</b>	<b>1.915.710,00 €</b>	<b>1.915.710,00 €</b>	<b>€</b>

Fecha: Murcia 28 de marzo 2012



Vº Bº El Responsable Económico-Financiero

Fdo.: M<sup>º</sup> Teresa Galvez Flores  
jefa de Servicio Económico y de Contratación

Decreto n<sup>º</sup> 99/2000, de 21 de julio, por el que se regulan las competencias en materia de contratación de los organismos autónomos.  
Decreto n<sup>º</sup> 130/2005, de 25 de noviembre, por el que se establece la Estructura Orgánica del Servicio Regional de Empleo y Formación.



El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación

Fdo.: Ginés A. Martínez González



Región de Murcia  
Consejería de Educación, Formación y Empleo



Servicio Regional de Empleo y Formación

ANEXO II.1

ESTADO JUSTIFICATIVO DE LA GESTIÓN DE SUBVENCIONES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2011

(Artículo 86.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria)

DENOMINACIÓN DE LA SUBVENCIÓN		ASIGNACIÓN	REDISTRIBUCIÓN SEGÚN CRITERIOS FLEXIBILIDAD	COMPROMISOS DE CRÉDITO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS
		(1)		(2)	(3)	(4)	(1-2)
<b>BLOQUE D. POLITICAS ACTIVAS: EMPLEO Y FORMACIÓN</b>							
<b>D FORMACIÓN PROFESIONAL DIRIGIDA PRIORITARIAMENTE A LOS TRABAJADORES DESEMPLEADOS</b>							
19.101.241-A.452.40	Formación profesional trabajadores desempleados		6.326.399,17 €	6.326.399,17 €	- €	- €	- €
				- €			
<b>D FORMACIÓN PROFESIONAL DIRIGIDA PRIORITARIAMENTE A LOS TRABAJADORES OCUPADOS</b>							
BLOQUE D GASTOS DE GESTIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL (2%)			195.661,83	195.661,83	-	-	-
<b>TOTAL BLOQUE B</b>		<b>6.522.061,00 €</b>	<b>6.522.061,00 €</b>	<b>6.522.061,00 €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>

Fecha: Murcia 28 de marzo 2012



Vº Bº El Responsable Económico-Financiero

Fdo.: Mª Teresa Galvez Flores  
Jefa de Servicio Económico y de Contratación

(Decreto nº 98/2000, de 21 de julio, por el que se regulan las competencias en materia de contratación de los organismos autónomos)  
(Decreto nº 130/2005, de 26 de noviembre, por el que se establece la Estructura Orgánica del Servicio Regional de Empleo y Formación.)



El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación

Fdo.: Ginés A. Martínez González

## EJECUCIÓN DEL PLAN EXTRAORDINARIO DE MEDIDAS DE ORIENTACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL E INSERCIÓN LABORAL APROBADO POR EL REAL DECRETO LEY 2/2008 DE 21 DE ABRIL DE MEDIDAS DE IMPULSO A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

Por el Real Decreto Ley 2/2008, de 21 de abril de medidas de impulso a la actividad económica se aprueba el Plan Extraordinario de medidas de orientación, formación profesional e inserción laboral. Este plan extraordinario está destinado a incrementar la contratación laboral y el reforzamiento de la estabilidad profesional tanto de las personas desempleadas como de las expuestas a su exclusión del mercado laboral.

El desarrollo de este plan para el ejercicio 2011 queda establecido en la Orden TIN/886/2011, de 5 de abril, *por la que se distribuyen territorialmente para su gestión por las Comunidades Autónomas con competencias asumidas, subvenciones para financiar el coste imputable al ejercicio económico de 2011 de la prórroga de la medida consistente en la contratación de 1.500 orientadores para el reforzamiento de la red de oficinas de empleo incluida en el Plan extraordinario de orientación, formación profesional e inserción laboral, aprobada por Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de abril de 2009.*

Gestionadas las subvenciones y finalizado el ejercicio económico 2011, las Comunidades Autónomas han de remitir al Servicio Público de Empleo Estatal en el año 2012, un estado comprensivo de los compromisos de créditos, de las obligaciones reconocidas y de los pagos realizados por las subvenciones financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado asignados en 2011. Es el Servicio de Coordinación y Gestión del FSE el que realiza la justificación de fondos que para este ejercicio han ascendido a 1.785.000,00 €

ANEXO III

**PRORROGA DE LA MEDIDA CONSISTENTE EN LA CONTRATACIÓN DE 1.500 ORIENTADORES PARA EL REFORZAMIENTO DE LA RED DE OFICINAS DE EMPLEO INCLUIDA EN EL PLAN EXTRAORDINARIO DE MEDIDAS DE ORIENTACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL E INSERCIÓN LABORAL**

ESTADO JUSTIFICATIVO DE LA GESTIÓN DE SUBVENCIONES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2011

(Artículo 86.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria)

DENOMINACION DE LA SUBVENCIÓN	ASIGNACION	COMPROMISOS DE CRÉDITO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS
	(1)	(2)	(3)	(4)	(1-2)
Contratación de orientadores	1.785.000,00 €	1.655.308,15 €	1.655.308,15 €	1.655.308,15 €	130.979,77 €
<i>Reintegros</i>		- 1.287,92 €			
	1.785.000,00 €	1.654.020,23 €	1.655.308,15 €	1.655.308,15 €	130.979,77 €

**EJECUCIÓN DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR EL COSTE IMPUTABLE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2011 DE LA MEDIDA CONSISTENTE EN LA CONTRATACIÓN DE 1.500 PERSONAS COMO PROMOTORAS DE EMPLEO PARA REFORZAR LOS SERVICIOS PUBLICOS DE EMPLEO**

El artículo 15 del Real Decreto-ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo, con el fin de reforzar la atención a las personas demandantes de empleo y a las empresas que ofertan empleo, aprueba la medida consistente en la incorporación de 1.500 personas como promotoras de empleo, que realizarán su actividad en las oficinas de empleo de los Servicios Públicos de Empleo.

El desarrollo de este plan queda establecido en la Orden TIN/2931/2011, de 27 de octubre, por la que se distribuyen territorialmente para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas, subvenciones para financiar el coste imputable al ejercicio económico de 2011 de la medida consistente en la contratación de 1.500 personas como promotoras de empleo para reforzar los Servicios Públicos de Empleo..

Gestionadas las subvenciones y finalizado el ejercicio económico 2011, las Comunidades Autónomas han de remitir al Servicio Público de Empleo Estatal en el año 2012, un estado comprensivo de los compromisos de créditos, de las



obligaciones reconocidas y de los pagos realizados por las subvenciones financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado asignados en 2011. Es el Servicio de Coordinación y Gestión del FSE el que realiza la justificación de fondos que para este ejercicio han ascendido a 1.636.250,00 €

**MEDIDA CONSISTENTE EN LA CONTRATACIÓN DE 1.500 PERSONAS COMO PROMOTORES DE EMPLEO PARA EL REFORZAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO**

ESTADO JUSTIFICATIVO DE LA GESTIÓN DE SUBVENCIONES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2011  
(Artículo 86.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria)

DENOMINACIÓN DE LA SUBVENCIÓN	ASIGNACIÓN	COMPROMISOS DE CRÉDITO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS
	(1)	(2)	(3)	(4)	(1-2)
Contratación de promotoras de empleo	1.636.250,00 €	1.018.895,50 €	1.018.895,50 €	1.018.895,50 €	617.554,50 €

**EJECUCIÓN DEL PLAN EXTRAORDINARIO APROBADO POR EL REAL DECRETO 5/2008 DE 11 DE ENERO POR EL QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA FACILITAR LA ADAPTACIÓN DEL SECTOR TEXTIL Y DE LA CONFECCIÓN A LOS CAMBIOS ESTRUCTURALES EN EL COMERCIO MUNDIAL.**

Por el Real Decreto 5/2008, de 11 de enero se establecen medidas para facilitar la adaptación del sector textil y de la confección a los cambios estructurales en el comercio mundial. El objeto de este Real Decreto es el de establecer medidas para facilitar la reinserción laboral de los trabajadores excedentes en el sector textil y de la confección como consecuencia de los cambios estructurales en el comercio mundial, así como el establecimiento de ayudas especiales a aquellos trabajadores de 55 o más años que tengan problemas para encontrar empleo.

La financiación de estas medidas se efectúa con cargo a la dotación presupuestaria aprobada por Acuerdo del Consejo de Ministros de 9 de junio de 2006 que, a través de la Ley Anual de Presupuestos Generales del Estado, se consigna en el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal y que respecto

de su gestión corresponden a las Comunidades Autónomas con competencias en materia de gestión de las políticas activas de empleo, como es el caso de la Región de Murcia

Gestionadas las subvenciones y finalizado el ejercicio económico 2011, las Comunidades Autónomas han de remitir al Servicio Público de Empleo Estatal en el año 2012, un estado comprensivo de los compromisos de créditos, de las obligaciones reconocidas y de los pagos realizados por las subvenciones financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado asignados en 2011. Es el Servicio de Coordinación y Gestión del FSE el que realiza la justificación de fondos.

**JUSTIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS FONDOS LIBRADOS EN EL EJERCICIO 2011**  
(Importe en euros)

DENOMINACIÓN DE LAS SUBVENCIONES REGULADAS EN LOS ARTÍCULOS 4, 5, 6, 7 y 8 DEL REAL DECRETO 5/2008, DE 11 DE ENERO	ASIGNACION	GASTO COMPROMETIDO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTE NO COMPROMETIDO	PAGOS REALIZADOS
	(1)	(2)		(3=1-2)	
SUBVENCIONES DURANTE EL PROCESO DE BÚSQUEDA DE EMPLEO					
SUBVENCIONES POR MOVILIDAD GEOGRÁFICA					
SUBVENCIÓN POR INSERCIÓN DE MAYORES DE 52 AÑOS					
SUBVENCIONES ESPECIALES PARA TRABAJADORES DE 55 O MÁS AÑOS		48.841,38 €	20.046,45 €		20.046,45 €
SUBVENCIONES PARA PROMOCIONAR EL EMPLEO AUTÓNOMO					
<b>TOTAL</b>	- €	48.841,38 €	20.046,45 €	48.841,38 €	20.046,45 €

## **V. SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS**

El decreto de estructura del Servicio Regional de Empleo y Formación atribuye a la Sección de Seguimiento, Control y Evaluación de Actividades subvencionadas las siguientes funciones:

- a.** El seguimiento y verificación de la continuidad y permanencia en el cumplimiento de los requisitos que determinaron la concesión de las ayudas o subvenciones durante el tiempo procedente en cada caso.
- b.** La tramitación de los procedimientos que se deriven como consecuencia de las funciones de seguimiento y control de las actividades subvencionadas, que se desarrollen con posterioridad a la fase de justificación económica de éstas, y en especial, la instrucción de los procedimientos de reintegro.

Para llevar a cabo estas funciones de seguimiento de expedientes de subvenciones concedidas, se han realizado las siguientes actuaciones:

### **SEGUIMIENTO Y COMPROBACIÓN DE SUBVENCIONES:**

Expedientes afectados:

- Expedientes de subvenciones de Autoempleo correspondientes a los ejercicios económicos de 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012.
- Contratación por cuenta ajena y Transformación de contrato temporal en indefinido correspondientes a los ejercicios económicos de 2008, 2009, 2010.
- Contratación indefinida de trabajadores minusválidos correspondientes a los ejercicios económicos de 2008 y 2009, 2010, 2011.
- Subvenciones por conciliación de la vida laboral y familiar correspondientes al ejercicio económico 2010.

El alcance del trabajo ha consistido en comprobar que los expedientes concedidos en 2008, 2009 y 2010 con cargo a los programas de contratación y 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012 con cargo al programa de autoempleo, cofinanciados por el Fondo Social Europeo, cumplen con las condiciones de mantenimiento de la contratación y la actividad económica, respectivamente, tal y como establecen la Orden de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación de 7 de marzo de 2007 reguladora de los programas de fomento de la contratación y el autoempleo, a los que a partir del ejercicio 2010 se les aplica la Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 11 de diciembre de 2009, y respecto a los expedientes de autoempleo la Orden de 3 de marzo de 2011, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento del autoempleo y comprobar que todos los expedientes concedidos en los ejercicios económicos 2008, 2009, 2010 y 2011 con cargo al programa de Contratación Indefinida Trabajadores Minusválidos cumplen con la finalidad de la subvención tal y como establece el R.D. 1451/1983, de 11 de mayo sobre Programas de Empleo para trabajadores minusválidos, modificado en su artículo 7 por el R.D. 4/1999, de 8 de enero, por la Disposición Adicional 24/2001 de 27 de diciembre, modificada por la Disposición Final 1ª punto 3º del R.D. Ley 5/2002 de 24 de mayo, y por la Orden de 13 de abril de 1994.

Para todo lo anterior se ha tenido en cuenta:

- Contratación de trabajadores: Comprobación del mantenimiento del puesto de trabajo subvencionado o, en su caso, la sustitución del mismo con otro contrato de la misma naturaleza y por otro trabajador que cumpla con los mismos requisitos.
- Autónomos: se ha comprobado que el beneficiario continúa con su actividad a través de la consulta al fichero de afiliación de trabajadores de la Tesorería General de la Seguridad Social y del certificado de hallarse dado de alta en el censo de actividades económicas.

Una vez realizado lo anterior, se han elaborado los correspondientes informes en los que consta la situación de cada expediente. Si el mantenimiento de las obligaciones impuestas en la concesión ha resultado suficientemente justificado, se ha recomendado el archivo del expediente hasta su nueva revisión, teniendo en cuenta que los trabajadores autónomos deben mantener la actividad durante un mínimo de tres años, y que en las subvenciones de contratación el mantenimiento mínimo es de cuatro años desde el alta del contrato subvencionado.

En este ejercicio económico, se ha totalizado el seguimiento de los siguientes expedientes y con indicación del resultado:

<b>Convocatoria 2007: Programa de contratación</b>			
<b>Expedientes</b>	<b>Número</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Importe €</b>
Expedientes Totalmente Justificados	1	2%	2.500 €
Total Expedientes con reintegro	34	96%	126.700 €
Total Expedientes con propuesta de reintegro	1	2%	2.500 €
<b>TOTAL SUMA</b>	<b>36</b>	<b>100%</b>	<b>131.700 €</b>

<b>Convocatoria 2007: Programa de contratación de Minusválidos</b>			
<b>Expedientes</b>	<b>Número</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Importe €</b>
Expedientes Totalmente Justificados	1	25%	3.907 €
Total Expedientes con reintegro	3	75%	11.721 €
<b>TOTAL SUMA</b>	<b>4</b>	<b>100%</b>	<b>15.628 €</b>

<b>Convocatoria 2008: Programa de autoempleo y contratación</b>			
<b>Expedientes</b>	<b>Número</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Importe €</b>
Expedientes Totalmente Justificados	481	84%	2.568.900 €
Total Expedientes Justificados	3	1%	18.000 €
Total expedientes propuesta reintegro	24	4%	133.900 €
Total Expedientes con reintegro	67	11%	349.116 €
Total expedientes para seguimiento	1	0%	6.000 €
<b>TOTAL SUMA</b>	<b>576</b>	<b>100%</b>	<b>3.075.916 €</b>

<b>Convocatoria 2008: Programa de contratación de Minusválidos</b>			
<b>Expedientes</b>	<b>Número</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Importe €</b>
Total Expedientes totalmente justificados	72	87%	259.531 €
Total expedientes propuesta reintegro	3	4%	11.318 €
Total Expedientes con reintegro	8	4%	11.318 €
<b>TOTAL SUMA</b>	<b>83</b>	<b>100%</b>	<b>297.319 €</b>

<b>Convocatoria 2009: Programa de autoempleo y contratación</b>			
<b>Expedientes</b>	<b>Número</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Importe €</b>
Total expedientes totalmente justificados	979	67%	6.540.640€
Total Expedientes justificados	386	21%	2.019.400 €
Total Expedientes propuesta reintegro	87	5%	489.100 €
Total expedientes con reintegro	125	7%	718.898 €
Total Expedientes para seguimiento	8	0%	45.400 €
<b>TOTAL SUMA</b>	<b>1.585</b>	<b>100%</b>	<b>9.813.438 €</b>

<b>Convocatoria 2009: Programa de contratación de Minusválidos</b>			
<b>Expedientes</b>	<b>Número</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Importe €</b>
Total expedientes totalmente justificados	168	81%	611.931 €
Total Expedientes justificados	15	7%	56.359 €
Total expedientes propuesta reintegro	11	6%	42.074 €
Total Expedientes con reintegro	11	6%	41.707 €
Total Expedientes para seguimiento	1	1%	3.907 €
<b>TOTAL SUMA</b>	<b>206</b>	<b>100%</b>	<b>755.978 €</b>

<b>Convocatoria 2010: Programa de autoempleo y contratación</b>			
<b>Expedientes</b>	<b>Número</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Importe €</b>
Total Expedientes justificados	1.106	86%	7.013.340 €
Total Expedientes con propuesta de reintegro	77	5%	444.300 €
Total Expedientes con reintegro	118	9%	700.389€
Total Expedientes para seguimiento	8	0%	37.500 €
<b>TOTAL SUMA</b>	<b>1.309</b>	<b>100%</b>	<b>8.195.529</b>

<b>Convocatoria 2010: Programa de contratación de Minusválidos</b>			
<b>Expedientes</b>	<b>Número</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Importe €</b>
Total expedientes totalmente justificados	6	3%	21.038 €
Total Expedientes Justificados	199	87%	732.456 €
Total Expedientes con Propuesta de reintegro	8	4%	31.256 €
Total Expedientes con reintegro	11	5%	41.024 €
Total Expedientes para Seguimiento	3	1%	11.721 €
<b>TOTAL SUMA</b>	<b>227</b>	<b>100%</b>	<b>837.495 €</b>

<b>Convocatoria 2011: Programa de autoempleo y contratación</b>			
<b>Expedientes</b>	<b>Número</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Importe €</b>
Total expedientes Justificados	592	97%	4.050.000€
Total Expedientes con Propuesta de reintegro	14	2%	96.000€
Total Expedientes con reintegro	7	1%	48.000€
<b>TOTAL SUMA</b>	<b>613</b>	<b>100%</b>	<b>4.194.000€</b>

<b>Convocatoria 2011: Programa de contratación de Minusválidos</b>			
<b>Expedientes</b>	<b>Número</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Importe €</b>
Total expedientes Justificados	78	88%	259.165€
Total Expedientes con Propuesta de reintegro	7	8%	24.419€
Total Expedientes con reintegro	3	4%	10.666€
<b>TOTAL SUMA</b>	<b>88</b>	<b>100%</b>	<b>294.250€</b>

<b>Convocatoria 2012: Programa de autoempleo y contratación</b>			
<b>Expedientes</b>	<b>Número</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Importe €</b>
Total expedientes Justificados	315	99%	2.196.000€
Total Expedientes con Propuesta de reintegro	1	0%	7.000€
Total Expedientes con reintegro	3	0%	21.000€
<b>TOTAL SUMA</b>	<b>319</b>	<b>100%</b>	<b>2.224.000€</b>

<b>Convocatoria 2010: Programa de conciliación de la vida laboral y familiar</b>			
<b>Expedientes</b>	<b>Número</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Importe €</b>
Total expedientes totalmente Justificados	38	74%	129.474€
Total expedientes con Propuesta de reintegro	7	13%	21.600€
Total Expedientes con reintegro	7	13%	21.600€
<b>TOTAL SUMA</b>	<b>52</b>	<b>100%</b>	<b>172.674€</b>

En el caso de que con la información obtenida por medios telemáticos o mediante la aportación documental por parte de los beneficiarios haya resultado que el expediente no ha quedado justificado, se ha realizado la propuesta de reintegro motivada en las incidencias detectadas.

El procedimiento de reintegro abarca el conjunto de actividades dirigidas a exigir la devolución de las subvenciones cuando, como consecuencia del seguimiento realizado, se detecta el incumplimiento de las obligaciones y condiciones a que quedan sometidas con ocasión de la concesión. Durante el año 2012 se realizaron las actividades que se reseñan en los cuadros siguientes:

<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>Nº expedientes</b>
INICIOS DE PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO	240
RESOLUCIONES DE REINTEGRO EMITIDAS	397
LIQUIDACIONES NOTIFICADAS	378
RECURSOS PRESENTADOS	16



## REVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA Y REALIZACIÓN DE VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS DE EXPEDIENTES CONCEDIDOS POR LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO.

El alcance del trabajo consiste en la verificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y la de consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de las subvenciones, así como la aplicación de los fondos percibidos a la finalidad que sirvió y fundamentó la concesión en la forma y plazos establecidos en las bases reguladoras.

Se ha realizado un informe final por cada uno de los expedientes relacionados. Para ello, se ha revisado cada uno de los documentos soporte que han servido como justificación de la subvención concedida, así como sus pagos efectivos correspondientes comprobando además, para aquellos expedientes cofinanciados por el FSE, que el beneficiario, último ejecutor de la acción, dispone de una pista de auditoría suficiente en los términos del artículo 15 Pista de auditoría del Reglamento (CE) N° 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006, por el que se fijan las normas de desarrollo para el Reglamento (CE) N° 1083/2006 del Consejo y realizando las verificaciones administrativas previstas en el artículo 13 del mencionado Reglamento (CE) 1828/2006.

Durante el ejercicio 2012 se ha tramitado el expediente de contratación C.14.57.2012, *servicio de colaboración y asistencia técnica al Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF), en la realización del seguimiento de expedientes y beneficiarios de subvenciones concedidas por la Subdirección General de Empleo.* Su adjudicación y firma del contrato en el último mes del año ha hecho que la ejecución sea casi nula.

Los expedientes que han sido revisados por técnicos del Servicio han sido los siguientes:

<b>PROGRAMA</b>	<b>EXPEDIENTES REVISADOS</b>
AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	45
EMPLEO PUBLICO LOCAL Y EN INSTITUCIONES	6

## REALIZACIÓN DE VERIFICACIONES SOBRE EL TERRENO

El artículo 60 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) nº 1260/1999 regula la obligatoriedad de comprobar que se ha llevado a cabo la entrega de los bienes o la prestación de los servicios objeto de cofinanciación.

El artículo 13 del *Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, por el que se fijan las normas de desarrollo para el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo*, regula que las verificaciones sobre las operaciones cofinanciadas serán administrativas y sobre el terreno.

Con el fin de dar cumplimiento a lo anteriormente expuesto, se ha procedido a realizar verificaciones sobre el terreno de todos aquellos proyectos susceptibles de ser cofinanciados por el FSE, esto es, expedientes de Empleo con Apoyo y Gabinetes de Orientación e Inserción Laboral para el Programa Operativo Regional FSE 2007-2013.

El resultado ha sido el siguiente:

<b>PROGRAMA OPERATIVO REGIONAL FSE 2007-2013</b>	
<b>LINEA DE AYUDA</b>	<b>Nº expedientes visitados</b>
Empleo con apoyo	9
Gabinetes de Orientación e Inserción Laboral	2
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>

#### REVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA Y REALIZACIÓN DE VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS DE EXPEDIENTES CONCEDIDOS POR LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN

Se ha realizado un informe final por cada uno de los expedientes relacionados. Para ello, se ha revisado cada uno de los documentos soporte que han servido como justificación de la subvención concedida, así como sus pagos efectivos correspondientes comprobando además, para aquellos expedientes cofinanciados por el FSE, que el beneficiario, último ejecutor de la acción, dispone de una pista de auditoria suficiente en los términos del artículo 15 Pista de auditoria del Reglamento (CE) N° 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006, por el que se fijan las normas de desarrollo para el Reglamento (CE) N° 1083/2006 del Consejo y realizando las verificaciones administrativas previstas en el artículo 13 del mencionado Reglamento (CE) 1828/2006.

El alcance del trabajo consiste en la verificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y la de consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de las subvenciones, así como la aplicación de los fondos percibidos a la finalidad que sirvió y fundamentó la concesión en la forma y plazos establecidos en las bases reguladoras.

El conjunto de actuaciones ha supuesto la revisión de los siguientes expedientes:

<b>PLANES DE FORMACIÓN</b>	<b>expedientes revisados</b>	<b>Acciones incluidas</b>
Anualidad 2008	4	145
Anualidad 2009	15	796
Anualidad 2010	24	108
<b>ACCIONES FORMATIVAS</b>	<b>expedientes revisados</b>	
Acciones formativas 2008	26	
Acciones formativas 2009	18	
Acciones formativas 2010	523	
Acciones formativas 2011	5	
<b>Subvenciones nominativas</b>		
Fundación Séneca		
Universidad de Murcia		
Universidad Politécnica de Cartagena		

## **VI. CONTROLES EXTERNOS FINANCIEROS Y DE GESTION REALIZADOS AL SEF**

Durante la anualidad 2011, este Servicio ha trabajado en los controles y verificaciones sobre acciones subvencionadas realizados por las entidades que se detallan:

### **CONTROL FINANCIERO DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA:**

La Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 45 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones y el artículo 38.3 de la Ley 7/2005 de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y dentro del marco de aplicación del Reglamento (CE) n.º 1828/2006 de la Comisión, de 2 de diciembre, por el que se fijan las normas de desarrollo para el Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, y de acuerdo con lo estipulado por los distintos Planes Anuales de Control Financiero, ha procedido a la verificación de expedientes subvencionados por razón de las ayudas percibidas con cargo a los fondos de la Unión Europea (Fondo Social Europeo), en base a los Programas Operativos correspondientes a la programación FSE 2007-2013:

- Programa Operativo Fondo Social Europeo Región de Murcia 2007. ES.051.PO.009
- Programa Operativo FSE Adaptabilidad y Empleo 2007.ES.05U.PO.001

El control financiero realizado por la Intervención General se ha concretado en los siguientes procedimientos de verificación abiertos durante la anualidad 2011:

Programa Operativo	Acciones subvencionadas	Plan Anual Auditoría	Muestra expedientes revisados	Expedientes justificados	Expedientes con irregularidades (reintegro)
Programa Operativo Fondo Social Europeo Región de Murcia 2007-2013 (2007.ES.051.PO.009)	Medidas de empleo Medidas 71.1	Plan 2011	4	3	1
	Formación Profesional para el Empleo y medidas de Empleo	Plan 2011	98	25	73
Programa Operativo Fondo Social Europeo Adaptabilidad y Empleo 2007-2013 (2007.ES.05U.PO.001)	Medidas de Empleo	Plan 2011	18	18	0

### **CONTROL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y FONDOS EUROPEOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

De acuerdo con las Disposiciones de Aplicación del Programa Operativo FSE de Murcia 2007-2013, la Consejería de Economía y Hacienda de la CARM, a través de la Dirección General de Economía y Planificación (actualmente Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos), debe llevar a cabo las verificaciones administrativas y sobre el terreno, en tanto han sido delegadas por la Autoridad de Gestión (UAFSE) en virtud de lo establecido en el artículo 59 del Reglamento (CE) n.º 1083/2006.

Concretamente, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, como Organismo intermedio de acciones cofinanciadas con cargo al Programa Operativo FSE Región de Murcia 2007-2013 (2007.ES.051.PO.009), ha llevado a cabo los siguientes controles realizados sobre una muestra de los importes certificados:

<b>Programa Operativo</b>	<b>Acciones subvencionadas</b>	<b>Muestra expedientes revisados</b>	<b>Expedientes justificados</b>	<b>Expedientes con irregularidades (reintegro)</b>
Programa Operativo FSE Región de Murcia 2007-2013 (2007.ES.051.PO.009)	Formación Profesional para el empleo	45	25	20
	Fomento de la Empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres	5	0	5
	Medidas de formación y empleo	116	116	0

### **CONTROL DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA DEL FONDO SOCIAL EUROPEO (UAFSE)**

En el periodo de programación 2007-2013, la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo ostenta la condición de Autoridad de Gestión.

El Acuerdo por el que se regulan las competencias de la UAFSE que serán desarrolladas por el Organismo Intermedio Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, firmado el 2 de diciembre de 2008, determina las funciones recogidas en el artículo 60 del Reglamento (CE) 1083/2006 que serán ejercidas por el citado Organismo Intermedio.

En concreto, durante la anualidad 2011, la UAFSE ha llevado a cabo una visita de seguimiento con el fin de supervisar que las tareas delegadas por ésta a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos de la CARM se ejercen correctamente, para lo que se ha seleccionado una muestra de operaciones.

Programa Operativo	Acciones subvencionadas	Muestra expedientes revisados	Expedientes justificados	Expedientes con irregularidades (reintegro)
Programa Operativo FSE Región de Murcia 2007-2013 (2007.ES.051.PO.009)	Fomento del empleo estable y de calidad y del autoempleo	3	3	0

Como resultado de los procedimientos de reintegro total o parcial de actuaciones subvencionadas, derivados de las recomendaciones realizadas por las instancias de control especificadas anteriormente, este Servicio ha tramitado la siguiente documentación:

PROCEDIMIENTO	Nº documentos
INICIOS DE PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO	6
ALEGACIONES PRESENTADAS	5
INFORMES PREVIOS A LA RESOLUCIÓN	1
RESOLUCIONES DE REINTEGRO EMITIDAS	6
RECURSOS PRESENTADOS	0
INFORMES DIRIGIDOS AL SERVICIO JURÍDICO SOBRE RECURSO	0
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>

Se indica a continuación el desglose cuantitativo de los importes de gasto subvencionado objeto de control y de los importes de reintegro resultantes:

ORGANISMO DE CONTROL	IMPORTE CONTROLADO	REINTEGRO RESULTANTE DEL CONTROL
Intervención General CARM	5.257.202,51	899.434,22
Dirección General de Economía y Planificación CARM	2.171.991,30	47.125,00
UAFSE	17.700,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>6.432.777,65</b>	<b>133.845,23</b>



# SERVICIO DE RÉGIMEN INTERIOR

- I. [COMPETENCIAS Y FUNCIONES](#)
- II. [SECCION DE PERSONAL Y HABILITACION GENERAL](#)
- III. [SECCIÓN DE CALIDAD](#)
- IV. [SECCIÓN DE ASUNTOS GENERALES](#)

## I. COMPETENCIAS Y FUNCIONES

**1.** Corresponden al Servicio de Régimen Interior el ejercicio de las funciones de planificación, coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del mismo, y en especial las siguientes atribuciones:

- a. En materia de recursos humanos, le compete el ejercicio, de conformidad con la legislación vigente, de las funciones de gestión del personal dependiente del Servicio Regional de Empleo y Formación.
- b. En materia de asuntos generales, le competen cuantos asuntos de tal carácter sean competencia del Servicio Regional y, en particular, la organización y coordinación del régimen interior de los servicios, del Registro General, del inventario de bienes, seguridad de las personas, mantenimiento y conservación de equipos e instalaciones.
- c. En materia de control de calidad de los servicios, la elaboración de programas relativos a la organización y métodos de trabajo para racionalizar el funcionamiento de los servicios de las distintas unidades del organismo; la organización y coordinación de la información administrativa y asistencia al ciudadano; bajo la coordinación del órgano competente en materia de organización administrativa, la propuesta de medidas para la optimización de las instalaciones y de los recursos humanos y materiales.
- d. En materia de documentación, le compete la recopilación y publicación de las disposiciones generales del Servicio Regional, la coordinación de las publicaciones de la Administración Regional en materia propia del Servicio Regional, así como la divulgación de informes y estudios de interés para la misma y la coordinación y publicación de la memoria anual del departamento.
- e. La gestión de la prevención de riesgos laborales en coordinación y de acuerdo con las directrices emanadas de la Dirección General con competencias en la materia.

- f. Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

**2.-** Para el cumplimiento de sus funciones el Servicio de Régimen Interior se estructura en las siguientes unidades administrativas:

- a. Sección de Personal y Habilitación General, a la que corresponden las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actividades correspondientes al Servicio en materia de personal; elaboración y control de nóminas; gestión del sistema de Seguridad Social; así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por la unidades dependientes de la Sección.
- b. Sección de Asuntos Generales, a la que le corresponden las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actividades del Servicio en materia de asuntos generales, inventario de bienes, seguridad de las personas, mantenimiento y conservación de equipos e instalaciones, la gestión del registro general y la coordinación con los registros auxiliares, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.
- c. Sección de Control de Calidad de los Servicios, a la que competen la propuesta, ejecución e informe de las actividades del Servicio en materia de control de calidad de los servicios y prevención de riesgos laborales, funcionamiento y organización administrativa, simplificación, racionalización de procedimientos, modernización y mejora de la calidad de los servicios, información y atención al ciudadano, gestión del sistema de quejas y sugerencias, así como la dirección coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

## II. SECCION DE PERSONAL Y HABILITACION GENERAL

La Sección de Personal y Habilitación General tiene las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actividades correspondientes al Servicio en materia de personal; elaboración y control de nóminas; gestión del sistema de Seguridad Social; así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección. Para ello cuenta con el siguiente personal:

- . 1 Jefe Sección de Personal y Habilitación General
- . 1 Jefe Negociado de Seguridad Social
- . 1 Administrativo de Apoyo
- . 3 Auxiliares Administrativos

A 31 de diciembre de 2012, forman parte de este Organismo 535 personas, frente a los 498 efectivos que prestaban sus servicios en el ejercicio de 2011. Los empleados públicos y empleada públicas se distribuyen en adscripción funcional entre la Secretaría General Técnica, la Subdirección General de Empleo y la Subdirección General de Formación. Un factor importante en la Organización de estos recursos es la dispersión geográfica de sus 28 sedes ubicadas en un total de 23 municipios.

La estructura de Recursos Humanos del Servicio Regional de Empleo y Formación está formada por personal perteneciente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia así como un gran número de personal transferido del Servicio Público de Empleo Estatal. Este conjunto está integrado por personal funcionario (incluido interino) y laboral (fijo, indefinido y temporal), tal y como se expresa a continuación:

## Personal Ejercicio 2012 a fecha 31 de Diciembre

TIPO DE PERSONAL, 2012	
2012	Nº de perceptores
Personal político	1
Personal eventual	-
Personal funcionario	509
Personal laboral	25
<b>Total</b>	<b>535</b>

PERSONAL POR CATEGORIAS, 2012			
2012	FUNCIONARIOS	LABORALES	Total
GRUPO A1	39	4	43
GRUPO A2	245	-	245
GRUPO C1	45	7	52
GRUPO C2	174	14	188
Agrup.Prof.	7	-	7
<b>Totales</b>	<b>510</b>	<b>25</b>	<b>535</b>

### Gestión de personal:

Como en años anteriores, se ha procedido a revisar la relación de puestos de trabajo del SEF, con el objeto de adecuar las plantillas de personal a la realidad del Organismo Autónomo, elaborando a lo largo del año una modificación de la relación de puestos de trabajo "RPT", debido a la necesidad de adaptar y dotar de los medios humanos más adecuados para poder desarrollar con eficacia y eficiencia sus competencias. Todo ello adaptándose a la plantilla tipo definida en el anterior ejercicio para las Oficinas de Empleo, que las dividía en cuatro categorías, con el objetivo de adecuar el personal de dichas oficinas al volumen de trabajo existente y a la realidad demográfica, socioeconómica y al mercado de trabajo de la zona.

En el año 2012 han cesado y tomado posesión los funcionarios de carrera afectados por las Ordenes de la Consejería de Economía y Hacienda, que más

abajo se relacionan, en las que se resuelven con carácter definitivo diferentes concursos de méritos.

- . Orden de 13 de diciembre de 2011 por la que se nombran funcionarios y funcionarias de carrera en el cuerpo de Auxiliar. Administrativos. de la Administración Pública de la Región de Murcia, procedentes de la oferta de empleo público correspondiente al año 2004 aprobada por decreto 35/2004, de 16 de abril.
- . Orden de 12 de junio de 2012, por la que se resuelve la convocatoria de provisión mediante el procedimiento de libre designación de puestos de trabajo vacantes de la Administración Regional convocado por Orden de 30 de marzo de 2012.

En el año 2012 se procedió a la prorroga de nombramiento de personal interino por ejecución de programas de carácter temporal, de 51 promotores/as de empleo, de acuerdo con el Real Decreto-ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo. Igualmente se prorrogaron 15 nombramientos de personal interino, por ejecución de programas de carácter temporal, y se revocaron 18 nombramientos de personal interino por ejecución de programas de carácter temporal de personal de administración.

En el segundo semestre del año 2012 se procedió a la contratación, como personal interino por ejecución de programas de carácter temporal, de 50 orientadores/as de empleo, para el programa "Asesoramiento Personal para el Empleo"; Igualmente se procedió a la revocación de 50 nombramientos de personal interino por ejecución de programas de carácter temporal, del cuerpo técnico Orientadores/as Laborales.

Con el fin de conseguir una eficiente utilización de los recursos humanos como paso previo al Programa de Redistribución e Efectivos, este Organismo Autónomo, ha procedido a hacer una redistribución interna, mediante desempeño provisional de funciones, que ha afectado a un total de 12 efectivos.

## Modificación Relación puestos de trabajo:

<b>Modificaciones</b>		<b>2</b>
<b>Supresiones</b>	Grupo A2	1
	Grupo C1	2
	<b>TOTAL</b>	<b>3</b>
<b>PERSONAL AFECTADO</b>	<b>TOTALES</b>	<b>5</b>

## Actividad en gestión de personal:

Nombramientos personal interino	54
Cese personal interino	94
Prorroga nombramiento personal interino por programas	15
Hojas enlace por toma de posesión ó cese	56
Traslado forzosos provisionales	23
Traslado Comisión de Servicio	7
Certificaciones cursos, antigüedad, etc.	107
Compatibilidad	3
Resoluciones Licencias (matrimonio, sin retribución)	10
Resoluciones grados	6
Excedencias	8
Resoluciones permisos (maternidad, lactancia, flexibilidad horaria, reducción de jornada, paternidad, adopción, etc.)	64
Resolución de incidencias a través del Sistema de Gestión de Incidencia de Informática del SEF (GLPI) relativas a la gestión de personal (consultas permisos/ licencias y horario, solicitud tarjetas criptográficas, solicitud cambio de IRPF, duplicados de nominas, creación login password para personal no GESPER, etc.)	771

**Gestión del sistema de Seguridad Social.-:** Asimismo esta Sección realiza una intensa labor en materia de Seguridad Social, en concreto le corresponde la elaboración del modelo TC1 "Boletín de Cotización de Seguridad Social" mensualmente, así como la liquidación y propuesta de pago de los mismos; tramitación de afiliación, altas, bajas y variaciones; gestión el sistema red de la

Tesorería General de la Seguridad Social de afiliaciones, altas, bajas y variaciones, así como la transferencia de ficheros; tramitación expedientes de accidentes laborales y enfermedades profesionales; gestión, anotación y validación, a través del sistema GESPER, de todas las situaciones administrativas que provocan altas, bajas y variaciones en Seguridad Social (IT, licencias, permisos no retribuidos, maternidad, etc.); tramitación de licencias por enfermedad al colectivo de MUFACE, transferencias de ficheros, todo ello referido al total del colectivo del Servicio Regional de Empleo y Formación.

**Actividad en gestión de Seguridad Social que se detalla a continuación:**

Altas/Incorporaciones

Alta incorporación funcionarios	78
<b>TOTALES</b>	<b>78</b>

Ceses

Ceses en este Organismo	<b>106</b>
-------------------------	------------

Altas/Bajas/Variaciones:

Bajas por I.T. (Seg. Social)	172
Altas I.T. (Seg. Social)	185
Personal MUFACE-Bajas por I.T.	7
Personal MUFACE-Altas por I.T.	9
Bajas Maternales	20
Accidentes de Trabajo con baja médica	4
Accidentes de Trabajo sin baja médica	8
Bajas Excedencias cuidado de hijo	4
Finalización Excedencias cuidado de hijo	7
Permisos sin sueldo	8



Reducción de jornada	10
Finalización reducción de jornada	5
Prorroga IT	4
Cambio grupo de cotización	1
Permisos Paternidad	9
<b>TOTALES</b>	<b>453</b>

### Absentismo Laboral

Nº de días	7.187
Porcentaje	3,99%

Tabla I: Absentismo Laboral

### Jubilaciones

Cese Jubilación	5
<b>TOTALES</b>	<b>5</b>

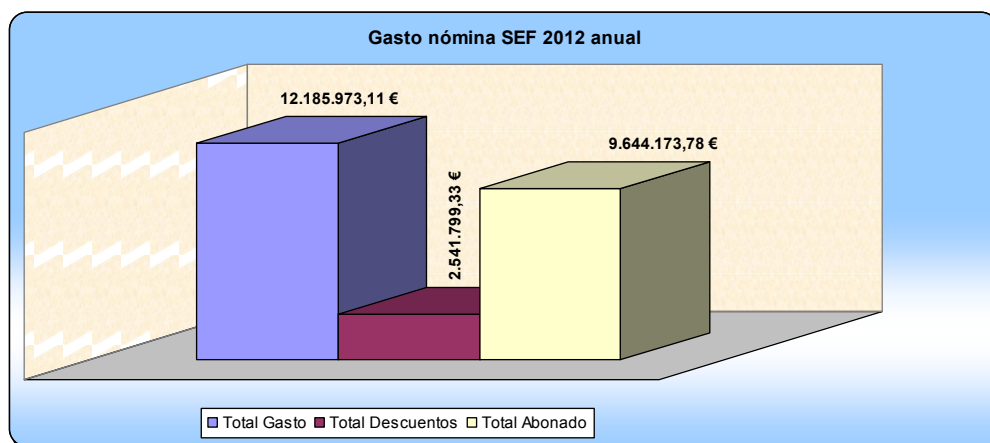
Tabla II: Jubilaciones

### Actividad en habilitación

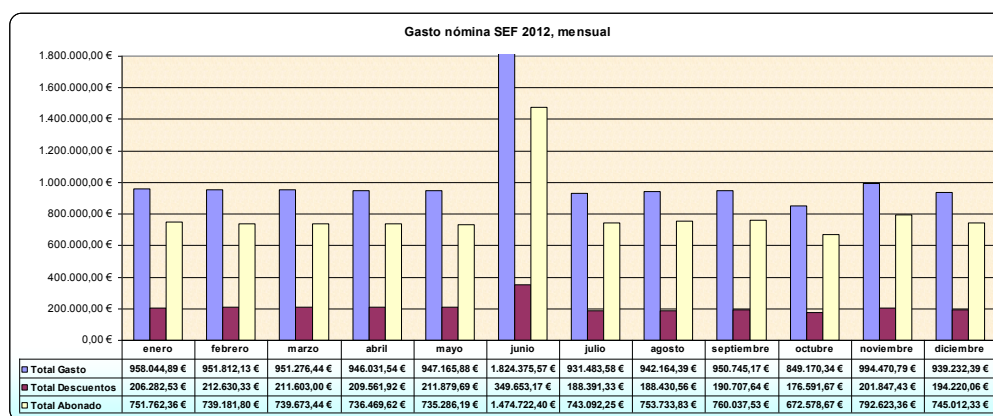
Por último, la Sección de personal, tiene asumidas las siguientes funciones: Elaboración de nóminas del personal del SEF, nómina de contribuciones al Plan de Pensiones de la CARM y nóminas manuales. Validación de anotaciones efectuadas por la Dirección General de Función Pública con incidencia en la nómina, elaboración de liquidaciones económicas y de certificados de retribuciones, así como la tramitación y validación de gratificaciones. Gestión de IRPF (subclaves A01 y A07): mantenimiento de datos, comprobación de porcentajes, impresión y distribución de certificados de retenciones e ingresos y de descuentos sindicales. Gestión de expedientes de reintegro de pagos indebidos, embargos de sueldo, anticipos reintegrables, devengos personales, reintegro y abonos del complemento I.T./Maternidad, compensación económica

de vacaciones, complementos personales transitorios, etc. Mantenimiento, validación y transmisión telemática de cotizaciones MUFACE. Valoración de puestos, informe y seguimiento del estado de ejecución del capítulo I del presupuesto de gastos. Acreditación documental para la fiscalización limitada previa de la nómina, así como para el control financiero y otras formas de control de gastos de personal.

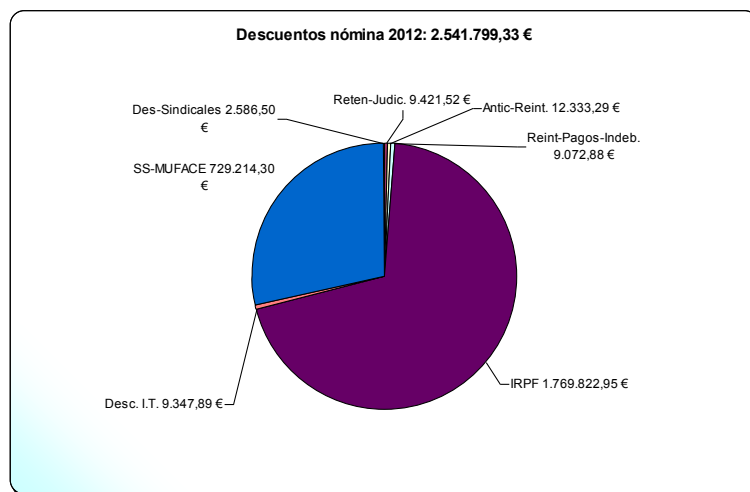
El Organismo como vemos genera sus propias nóminas, habiendo ejecutado en el capítulo I un total de 12.185.973,11 €, siendo la distribución como sigue:



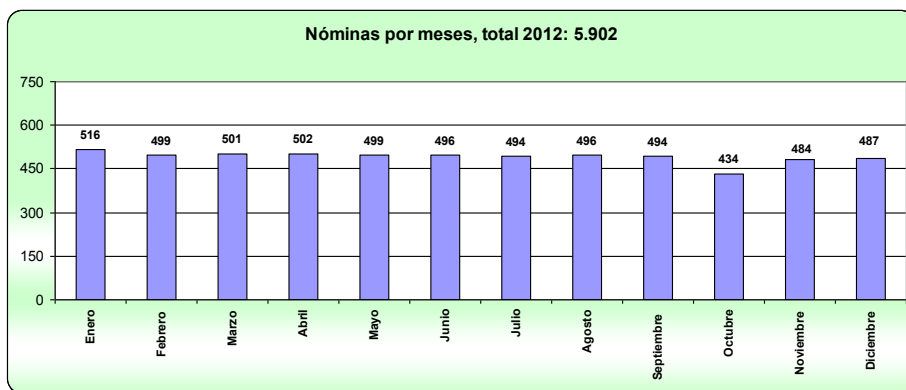
La distribución del gasto por meses



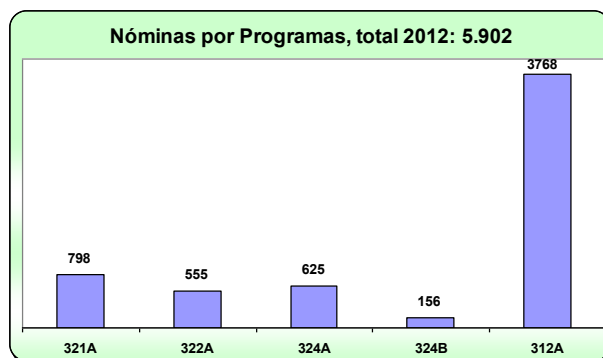
### La distribución de los descuentos en nómina, por tipos



### En nº de nóminas elaboradas, por meses



### El nº de nóminas, por programas presupuestarios



**Actividad en Habilitación**

Nominas Generadas	5.902
Nominas Manuales	24
Modificación de domiciliación bancaria y del modelo 145 y comprobación del cálculo del % de IRPF	236
Validación de trienios reconocidos de oficio	170
Liquidaciones de atrasos por reconocimiento y acumulación de servicios previos	11
Liquidaciones de atrasos por reconocimiento de grado	5
Liquidaciones por pagas extraordinarias incompletas	105
Liquidaciones por huelga	169
Liquidaciones otros motivos (permisos paternidad, maternidad, adopción, permiso sin sueldo, excedencia, etc.)	41
Tramitación anticipos reintegrables	3
Expedientes de reintegros de pagos indebidos	16
Expedientes de reintegro de I.T.	56
Expedientes abono complemento 100% I.T.	9
Atrasos por cumplimiento sentencia	3

### **III. SECCIÓN DE CALIDAD**

Por Decreto número 130/2005, de 25 de noviembre se establece la Estructura Orgánica del Servicio Regional de Empleo y Formación, creándose dentro del Servicio de Régimen Interior la unidad administrativa Sección de Calidad de los Servicios, a la que competen la propuesta, ejecución e informe de las actividades del Servicios en materia de control de calidad de los servicios y prevención de riesgos laborales, funcionamiento y organización administrativa, simplificación, racionalización de procedimientos, modernización y mejora de la calidad de los servicios, información y atención al ciudadano, gestión del sistema de quejas y sugerencias, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes. Para ello cuenta con una Jefe de Negociado.

Los datos relativos a dichas competencias se resumen según se detalla:

#### **Acción Social**

El derecho a la Acción Social de los empleados públicos al servicio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia viene recogido en el artículo 72.h) del Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de Enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, así como en el Convenio Colectivo de trabajo para el personal laboral al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia. La Orden de 31 de mayo de 2006 (BORM de 6 de junio de 2006) regula con carácter general las ayudas de Acción Social, estableciendo un marco global, y las distintas modalidades de ayudas. En el ejercicio 2011 se han tramitado las siguientes ayudas:

## Ayudas Acción Social año 2012

<b>TIPO DE AYUDA</b>	<b>CONCEDIDAS</b>	<b>ARCHIVADAS/DENEGADAS</b>	<b>NO SUBSANADA</b>	<b>TOTAL</b>
Ayudas estudio (Becas Universitarias Funcionarios)	16	1	1	<b>18</b>
Ayudas estudio (Becas Universitarias Hijos)	14	2	2	<b>18</b>
Ayudas estudio (Otros estudios reglados)	15	3		<b>18</b>
Ayudas estudio (Otros estudios)	1	-		<b>1</b>
Ayudas por minusvalía (titulares)	23	1		<b>24</b>
Ayudas discapacitados (beneficiarios)	-	-		<b>-</b>
Anticipos reintegrables ordinarios	-	-		<b>-</b>
Anticipos reintegrables extraordinarios	-	-		<b>-</b>
Ayudas de carácter excepcional	-	-		<b>-</b>
Financiación tipo de interés	-	-		<b>-</b>
Ayudas por natalidad	10	-		<b>10</b>
Atención hijos menores de 3 años	51	14		<b>65</b>
Atención hijos de 3 a 16 años	220	3		<b>223</b>
Jubilación, fallecimiento o incapacidad	2	-		<b>2</b>
<b>TOTAL</b>	<b>352</b>	<b>24</b>	<b>3</b>	<b>379</b>

## Cursos de Formación

Durante el 2012, se han realizado propuestas priorizadas de acciones formativas de interés a desarrollar durante el año 2013, dentro del Plan de Calidad de Unidades (PCU), por este Organismo junto con la memoria explicativa. Las propuestas de cursos (aún pendientes de su aprobación) han sido las siguientes:

- Del Servicio de Orientación, Intermediación y Contratos:
  - SILCOI WEB EN OFICINAS DE EMPLEO, SERVICIOS WEB AL CIUDADANO E INFORMACIÓN SEF (2 EDICIONES).
  - INTERPRETACION DE LA VIDA LABORAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PLATAFORMA DE LA INTEROPERABILIDAD (1 EDICION).
  - REGISTRO DE LA DOCUMENTACION -SICRE- Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACION -CRI- (1 EDICIÓN).
  - MANEJO APLICATIVOS SONDEO (OFERTA DE ACTIVIDAD Y SONDEOS DE DEMANDANTES) (1 EDICION).
  - REFORMA LABORAL, ON-LINE
  - ASESORAMIENTO EMPRESARIAL/CONTRATACION (2 EDICIONES).
  - SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL Y ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (1 EDICION)
  
- Del Servicio de Informática y Comunicaciones:
  - GESTION DE PROYECTOS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (1 EDICION).

## **Atención al Ciudadano (quejas y sugerencias y otros)**

La aplicación de "Atención al Ciudadano" creada en 2004 gestionaba las incidencias de la sección Atención al Ciudadano del sitio Web a través de la Intranet de la CARM con un navegador y permitía la contestación a preguntas, quejas y sugerencias que hacen los ciudadanos desde la página Web. A partir de 2010 todas las preguntas, quejas y sugerencias que realiza el ciudadano se tramitan a través del Servicio de Atención al Ciudadano. Por Decreto nº 236/2010, de 3 de septiembre, de Atención al Ciudadano en la Administración Pública, de la Región de Murcia, se implanta un sistema Corporativo de sugerencias, quejas y peticiones de información de la CARM que las gestiona a través de una aplicación informática que las envía a los responsables de los Servicios que aparecen en estructura.

Respecto a las quejas, sugerencias y preguntas presentadas por escrito en los registros de este Organismo Autónomo durante 2012 se han elaborado un total de 44 informes relativos a quejas y reclamaciones correspondientes a:

- 40 de Oficinas de Empleo,
- 1 de la Secretaría General,
- 1 del CNFO
- 2 de la Subdirección General de Formación.



## Prevención de Riesgos Laborales.

Las actuaciones realizadas por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales durante el año 2012 en el SEF han sido las siguientes:

Se han realizado revisión de las evaluaciones de riesgo de más de 3 años de los siguientes centros de trabajo:

CENTRO DE TRABAJO	FECHA EVALUACIÓN
<b>CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, EMPLEO Y FORMACIÓN</b>	
REVIR SABER	12/03/12
REVIR AGUILAS	12/11/12
REVIR MAZARRON	02/05/12
REVIR MOLINA SEGURA.	17/07/12
REVIR RONDA NORTE	16/04/12
REVIR SECCION FOMENTO EMPRESARIAL	18/09/12

TOTAL 6 EVALUACIONES

## Planificación de la Actividad Preventiva

Todas las evaluaciones de riesgos realizadas han generado los documentos de planificación de la actividad preventiva (PAP) en cada centro de trabajo, por lo que se han realizado **6 Planes de Actuaciones Preventivas más 1 seguimiento de los Planes de Actuaciones Preventivas realizadas en su día (Lorca)**. En estos aparecen recogidas las actividades preventivas necesarias para eliminar o reducir y controlar tales riesgos, incluyendo para cada actividad preventiva el plazo para llevarla a cabo, la designación de responsables y los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución.

## Información

Todos los empleados públicos cuyos puestos de trabajo han sido evaluados durante el año 2012, han recibido la información derivada de la evaluación de riesgos correspondiente a los riesgos generales del centro y específicos de su puesto de trabajo, así como las correspondientes medidas preventivas a adoptar tal y como indica el artículo 18 de la ley 31/1995, de 8 de noviembre.

La información ha sido remitida por correo electrónico a cada uno de los empleados/as públicos/as cuyos riesgos se han evaluado. Junto a esta materia, los empleados públicos han sido informados en otras materias como medidas de emergencia y evacuación, guías de riesgos generales, etc.

## Informes

Durante el 2012 se han efectuado 5 Informes, realizados tanto a iniciativa del Servicio de Prevención derivados del cumplimiento de la legislación vigente y enmarcadas dentro de actuaciones de verificación de condiciones de trabajo, como a petición del personal sanitario del Servicio de Prevención y a petición de los empleados/as públicos/as, de las Organizaciones Sindicales y departamentos de la Administración Regional.

ORGANISMO AUTONOMO SERVICIO DE EMPLEO Y FORMACION	FECHA
Informe Calidad aire interior SEF Parque Móvil	Marzo 2012
Informe MOLINA DE SEGURA – RUIDO	Marzo 2012
Informe ASE-INFANTE – DISCONFORT TERMICO	Junio 2012
Informe CNFOC-CARTAGENA-GRADO CUMPLIMIENTO PLAN AUTOPROTECCIÓN	Sept. 2012
Informe OFICINA SABER- GRADO CUMPLIMIENTO PLAN AUTOPROTECCIÓN	Marzo 2012

### Informes Investigación de Accidentes:

Durante el 2012 se han investigado todos los accidentes laborales con baja que se han producido. Por tanto, se han realizado 4 **Informes** de investigación de accidentes de trabajo, siendo calificados como leves.

## **Vigilancia de la Salud Laboral.**

Con el fin de garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 22 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales y en el artículo 37 del Reglamento de los Servicios de Prevención, el Servicio de Prevención ha realizado exámenes de salud siguiendo los protocolos específicos aprobados por la Comisión de Salud, del Consejo Interterritorial, del Sistema Nacional de Salud (Ministerio de Sanidad y Consumo), garantizándose en todo momento la confidencialidad de los datos e intimidad de los empleados públicos examinados.

De la evaluación médica de los reconocimientos realizados todos han resultado "Aptos", excepto dos que han resultado "Aptos con limitaciones".

## **IV. SECCIÓN DE ASUNTOS GENERALES**

La Sección de Asuntos Generales, dependiente del Servicio de Régimen Interior, de acuerdo con el Decreto 35/2005 de 25 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Regional de Empleo y Formación, tiene encomendadas las siguientes competencias:

Ejecución, informe y propuesta de las actividades del Servicio en material de asuntos generales, inventario de bienes, seguridad de las personas, mantenimiento y conservación de equipos e instalaciones, suministros de material, la gestión del registro general, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección. Para ello cuenta con el siguiente personal:

- . 1 Jefe de Sección de Asuntos Generales
- . 1 Jefe de Mantenimiento
- . 1 Auxiliar de Apoyo Información
- . 1 Auxiliar de mantenimiento
- . 4 Auxiliares Administrativos
- . 3 Ordenanzas
- . 1 subalterno repartidor

## Expedientes

En la Sección de Asuntos Generales se tramitaron 629 expedientes de propuestas de pago de gasto menor y 28 memorias justificativas de contrato menor de servicios, suministros y obras que a continuación se relacionan:

CONCEPTO
SERVICIO DE MENSAJERIA
MANTENIMIENTO ASCENSORES CNFPO
MANTENIMIENTO ASCENSORES CARTAGENA, CARAVACA Y MOLINA
MANTENIMIENTO ASCENSORES LA UNION
MANTENIMIENTO ASCENSORES AGUILAS, ARCHENA Y RONDA NORTE
MANTENIMIENTO ASCENSOR DE MAZARRON
MANTENIMIENTO SALA DE MAQUINAS DEL CNFPO
GESTION DE RESIDUOS TOXICOS CNFPO
MANTENIMIENTO ASCENSOR DEL PARQUE MOVIL
MANTENIMIENTO INTEGRAL EDIFICIO OE CARTAGENA, TORRE PACHECO, LA UNION Y SAN JAVIER
MANTENIMIENTO DE JARDINES Y RED DE RIEGO DEL CNFPO
OBRAS EN LA OFICINA DE EMPLEO DE LA UNION
MANTENIMIENTO SISTEMAS DE SEGURIDAD OOEE
MANTENIMIENTO FOTOCOPIADORAS
SUMINISTRO DE ROTULOS OFICINAS VIRTUALES
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PROTECCIÓN INCENDIOS OOEE
SUMINISTRO DE UN COMPRESOR OE MOLINA
OBRAS EN MAZARRÓN PARA AULA DE FORMACIÓN
SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE AULAS
REPOSICION EN LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA OE RONDA NORTE, SABER Y LORCA
MEJORA EN INSTALACION CLIMATIZACIÓN OE ALCANTARILLA
REPOSICION DE ELEMENTOS EN SISTEMAS DE SEGURIDAD OE LORCA
ADECUACION DEL ARCHIVO Y SALIDA DE EMERGENCIA EN PARQUE MOVIL REGIONAL
REPOSICION DE ELEMENTOS EN SISTEMAS DE SEGURIDAD OE MURCIA SUR, AGUILAS, JORGE JUAN Y TOTANA
SUBSANACIÓN DE ANOMALIAS EN ASCENSORES DE CARTAGENA
SUBSANACION DEFICIENCIAS BAJA TENSIÓN OE MURCIA SUR
SUMINISTRO DE ROTULOS OOEE
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS OE ÁGUILAS Y CEHEGÍN

También se realizó el pliego de prescripciones técnicas y la memoria justificativa del contrato mayor de servicio de mantenimiento de alta y baja tensión en las oficinas de empleo dependientes del Servicio Regional de Empleo y Formación.

## Registro

1. Las tareas administrativas se refieren en líneas generales al registro de entrada de la documentación y distribución de la misma, tanto a los Servicios como a sus Secciones; y al registro de salida de los documentos que a diario se van generando en el Organismo.
2. Las tareas relacionadas con la información, tanto telefónica como presencial, van dirigidas especialmente a consultas relacionadas con la gestión de subvenciones y tramitación de documentación.

Tabla: [Actividad Registro](#)

2012	ENTRADAS	SALIDAS	ATENCIÓN TELEFÓNICA	ATENCIÓN PRESENCIAL
<b>TOTALES</b>	<b>17624</b>	<b>6559</b>	<b>3013</b>	<b>1624</b>

**Nota:** El número de Registros de entrada anotado, incluye también los Registros de las Ventanillas Únicas de la Región (OCAG) destinados al SEF, que una vez aquí, han sido distribuidos vía SICRES a nuestros respectivos Servicios.

## Inventario de bienes

En el ejercicio 2012 la actividad en materia de inventario ha sido menos intensa que en ejercicios anteriores. Se han dado de alta una menor cantidad de activos fijos por compra del Organismo Autónomo, alcanzando un total de 1.637 altas de activos fijos por compra (sillones ergonómicos, mesas de trabajo, armarios, ordenadores, etc.), a través de un total de 220 operaciones de distinto tipo.

La gestión patrimonial se lleva a cabo a través del sistema "Sigepal". Los activos del Organismo en la actualidad son los siguientes: bienes inmuebles, muebles, maquinaria y otros, que ascienden a un total de 21.092.044 activos.

Las operaciones más destacadas en esta materia han sido las siguientes:

### Operaciones de Inventario

Operaciones	
ALTA ONEROSA POR COMPRA	56
ALTA UNIDADES POR ADQUISICIÓN, CONTRATO O CONSTRUCCIÓN	1
MODIFICACIÓN DE USO Y UBICACIÓN	108
LIQUIDACIÓN POSITIVA O MEJORA	34
BAJA POR REINCORPORACIÓN	2
BAJA POR PÉRDIDA, OBSOLESCENCIA O DETERIORO	7
BAJA DE UNIDADES POR REINCORPORACIÓN	3
ALTA PREINVENTARIO	1
LIQUIDACIÓN PREINVENTARIO	4
MODIFICACIÓN DE DATOS TÉCNICOS	4
<b>TOTAL</b>	<b>220</b>

### Mobiliario y Equipamiento

NÚMERO ELEMENTOS	
Mobiliario y equipamiento con destino a las oficinas de empleo	463

## Equipamiento

Las inversiones en equipamiento han disminuido respecto a ejercicios anteriores, tras el plan de modernización de Oficinas de empleo iniciado en el ejercicio 2005 se ha ido produciendo el cambio paulatino de mobiliario, equipos, rotulación y otros elementos de las oficinas, algunas de las adquisiciones de equipamiento han sido las siguientes:

### Equipamiento e instalaciones adquiridas

Equipamiento e instalaciones	Importe
MOBILIARIO Y OTRO EQUIPOS	48.035,03 €
EQUIPOS PARA EL PROCESO DE LA INFORMACION	126.112,51 €
INSTALACIONES	333.090,98 €
SUMINISTRO DE OTROS ELEMENTOS INVENTARIABLES	102.182,72 €

## Principales Inversiones

Entre las principales inversiones destaca la adquisición de mobiliario, las obras y reforma de Oficinas de Empleo.

En el presente ejercicio se ha procedido a la mejora de las instalaciones donde se lleva a cabo la prestación de este servicio público, en concreto se han reformado las siguientes Oficinas de Empleo.

MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE LOCALES	
Espacio para aulas en la O. de E. Cartagena	32.358,17 €
Obra en el Centro de Formación Profesional Ocupacional Cartagena	169.799,86 €
Obra adecuación de archivo y salida de emergencia en Subdirección de Formación	7.713,75 €
Obra para habilitar Aula de Formación en O. de E. Mazarrón	7.822,65 €
<b>TOTAL</b>	<b>217.694,43 €</b>



## Archivo

Tanto las peticiones al Archivo Definitivo como las solicitadas al Archivo Intermedio se gestionan a través del programa de entrega de expedientes de la siguiente manera:

### Solicitudes al archivo gestionadas durante el 2012

<b>ESTADO</b>	<b>SOLICITUDES</b>
Pendientes de devolver	100
Devoluciones parciales	45
Completadas	89
<b>TOTAL</b>	<b>239</b>

# SERVICIO DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES

I. COMPETENCIAS Y FUNCIONES

II. PERSONAL ADSCRITO

III. GESTIÓN DEL ÁREA: CIFRAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

IV. GESTIÓN DEL ÁREA: SERVICIOS DESPLEGADOS

## I. COMPETENCIAS Y FUNCIONES

Corresponde al Servicio de Informática y Comunicaciones el ejercicio de las funciones de planificación, coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del mismo, y en especial, las siguientes atribuciones:

- La planificación, dirección, coordinación, supervisión y mantenimiento de los sistemas, servicios y equipos informáticos y de comunicaciones tanto de voz como de datos del Servicio Regional.
- La planificación, dirección y coordinación interna del Servicio en materia informática y de comunicaciones.
- La elaboración del Plan Informático del Servicio Regional, así como sus revisiones en coordinación con otros Centros Directivos competentes en razón de la materia.
- La supervisión y control de los recursos informáticos y de comunicaciones de voz y datos para la racionalización y optimización de su uso mediante de propuesta e implantación de las normas adecuadas.
- El análisis, diseño, desarrollo e implantación de aplicaciones informáticas, redes de comunicaciones, sistemas informáticos y sistemas de comunicación vocal.
- Coordinar y asistir técnicamente en la actividad informática del organismo, así como la representación técnica del Departamento ante los órganos de coordinación informática correspondientes.
- Elaborar análisis informáticos, así como estudios e informes en materia de su competencia y formular propuesta de planes de formación en el área informática para el personal del organismo, en colaboración con la unidad administrativa responsable de la gestión de recursos humanos.

- Elaborar y supervisar, en su caso, los pliegos de prescripciones técnicas para la adquisición de bienes y servicios en materia informática y de comunicaciones de voz y datos.
- Ejecutar la gestión informática que se le encomiende.

Para el cumplimiento de sus funciones, el Servicio de Informática y Comunicaciones se integrará por los Técnicos que se determinen en la Relación de Puestos de Trabajo.

## **II. PERSONAL ADSCRITO**

1 Jefe del servicio

1 Técnico de gestión informática

1 Técnico de apoyo informático

1 Analista de aplicaciones

4 especialistas de apoyo en informática

### **III. GESTIÓN DEL ÁREA: PROYECTOS REALIZADOS**

Durante el año 2012 se han desarrollado nuevos proyectos, tanto para la modernización de la infraestructura y equipamiento, como para el incremento de los servicios prestados.

A continuación se van a describir con más detalle los principales proyectos desarrollados durante 2012 organizándolos en: microinformática, sistemas informáticos, y sistemas de información (aplicaciones y otros servicios).

#### **MICROINFORMÁTICA**

##### **Centro de Atención a Usuarios**

El Centro de Atención a Usuarios del Servicio de Informática y Comunicaciones recibe todas las incidencias dirigidas al servicio, gestiona y resuelve aquellas que están definidas dentro de ámbito de competencia y asigna las que no, a quien corresponde dentro del servicio.

Durante 2012 el Centro de Atención a Usuarios ha gestionado y resultado un total de 4.000 incidencias cumpliendo con los acuerdos de nivel de servicio acordados.

Los tipos más comunes de incidencias incluyen la adecuación de un equipo informático para un nuevo trabajador del SEF, sustitución o renovación del equipo actual, solución de incidencias en el propio equipo, altas y bajas de usuarios en SISPE o SILCON, instalación de impresoras y sustitución de material fungible.

## Creación de aulas en oficinas de empleo

Durante 2012 se han acometido las inversiones necesarias para la creación de 8 nuevas aulas de formación con equipamiento informático en diferentes oficinas de empleo. Las aulas estarán disponibles para impartir sesiones formativas durante el primer trimestre de 2013.

Las inversiones realizadas incluyen la adquisición de terminales, monitores y teclados para los puestos de alumno y profesor, proyectores y las adecuaciones necesarias dentro de la sala seleccionada en cada oficina, para habilitarla como aula de formación.

Cada aula de formación está compuesta por un número diferente de puestos de alumno, dependiendo de las dimensiones del aula.

Las aulas de formación tienen un servidor de ficheros específico con unidades de red personal y compartida para los alumnos y el profesor.

Los puestos del aula son terminales sin capacidad de procesamiento o almacenamiento (no son PCs) que se conectan a un servidor sito en el CPD de la CARM para simular el mismo compartimiento que un PC con sistema operativo Linux Ubuntu.

Las oficinas y el número de alumnos por aula en cada una de ellas son las siguientes:

Oficina de empleo	Número de alumnos
Ronda Norte	15
Alcantarilla	5
Molina	7
Jumilla	10
Yecla	7
Torre-Pachecho	10
San Javier	10
Mazarrón	10

## Ampliación de los puntos de autoservicio en oficinas de empleo

Durante 2012 se han aumentado los puntos de autoservicio en las siguientes oficinas de empleo:

<b>Oficina de empleo</b>	<b>Número de puestos nuevos</b>
Jorge Juan	4
Murcia Sur	2
Alcantarilla	2
Molina	6
Archena	2
Jumilla	4
Yecla	2
Mula	4
Totana	1
Lorca	2
Águilas	2
Mazarrón	4
La Unión	2
<b>Total:</b>	<b>37</b>

El equipamiento de las zonas de autoservicio en las oficinas incluye la instalación de la red de área local hasta el lugar donde se encuentran los equipos de autoinformación y su configuración para el acceso restringido únicamente a las páginas autorizadas. Además de puntos de alimentación eléctrica.



## Instalación de oficinas de empleo virtuales: Puerto Lumbreras

Durante 2012 se ha instalado una nueva nuevo oficinas de empleo virtuales en Puerto Lumbreras.

Una oficina virtual está compuesta por un conjunto de PCs de autoservicio y una impresora. Estos deben estar en un local provisto con red de área local y conexión a Internet.

Las actividades que se pueden hacer en estas oficinas de empleo virtuales son las mismas que se pueden hacer desde las zonas de autoservicio de las oficinas de empleo del SEF.

## **SISTEMAS INFORMÁTICOS**

### Renovación la red de datos en oficinas de empleo

Durante 2012 se han cambiado las líneas de datos que conectan las oficinas de empleo con la red corporativa de la CARM. Hasta entonces las conexiones se establecían mediante líneas ADSL de diferente ancho de banda en función de la calidad de línea que tenía desplegada el proveedor en cada oficina. Con las nuevas instalaciones las líneas han pasado a ser de Fibra Óptica y tienen un ancho de banda de 10 Mb simétricos.

### Nuevo sistema de telefonía fija en oficinas de empleo

El sistema de telefonía fija en las oficinas de empleo ha cambiado, el nuevo adjudicatario del concurso centralizado de telefonía fija ha propuesto para estas oficinas una solución basada en terminales de sobremesa como los tradicionales pero con tarjeta SIM, de tal forma que la conexión se realiza a través de la red GSM del proveedor.

Una vez solventados los problemas de cobertura, las ventajas de este sistemas son muchas, especialmente en cuanto a distribución de la oficina de forma que puede cambiar sin necesidad de realizar instalaciones de cableado para la telefonía fija, con el consiguiente ahorro económico.

### Conexión con SEPE a través de Red SARA

Hasta mediados de 2012 la conexión entre las redes de datos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Servicio Público de Empleo Estatal se realizaba a través de una línea de datos dedicada, contratada por el SEPE e instalada en el CPD de la CARM.

Durante 2012 se ha realizado la migración de la conexión existente a la red SARA, que conecta a todas las administraciones públicas a través de un enlace seguro y estable, liberando al SEPE del gasto que supone un línea dedicada contratada con un proveedor de comunicaciones.

### Implantación de gestor de entorno DRUPAL

Durante 2012 se ha implantado la plataforma Drupal, como herramienta para la gestión de contenidos al mismo tiempo que entorno de desarrollo para aplicaciones con bajos requisitos de procesamiento, y cuyos requisitos más importantes consisten en la recogida de datos para su consulta y seguimiento.

Drupal se ha usado para la gestión de prácticas no laborales en empresas, el banco de conocimiento para asesoramiento empresarial y el visor de ofertas de empleo.

## SISTEMAS DE INFORMACION

### GEFE, particularidades de las modalidades 1 y 2 en 2012

Se han realizado los desarrollos necesarios para adecuar la aplicación de gestión de expediente de formación para el empleo (GEFE), a las nuevas bases y nuevas convocatorias de acciones formativas para trabajadores en activo y desempleados durante el ejercicio 2012.

### Encuesta necesidades formativas y ocupacionales

Durante 2012 se ha desarrollado una aplicación específica, dentro del proyecto de la 3ª encuesta de necesidades formativas y ocupacionales de la Región de Murcia, con el objetivo de recabar información de los empleadores que permitan detectar aquellos ámbitos y sectores con mayor potencial de creación empleo y así poder anticipar las tendencias del mercado laboral acerca de potenciales oportunidades de negocio, y detectar las carencias formativas y competenciales entre la población activa de la Región de Murcia de cara a la planificación de las políticas activas de empleo y formación del Servicio Regional de Empleo y Formación de la Región de Murcia.

### Desarrollo de SERCI

Durante 2012 se ha creado el servicio de evaluación rápida de reconocimiento de idiomas (SERCI) como una herramienta que de manera ágil y rigurosa permite conocer los niveles de dominio lingüístico de los usuarios del SEF.

A través del servicio las personas interesadas accederán a unas pruebas de nivel capaces de determinar sus conocimientos de lenguas extranjeras de modo fiable, de acuerdo a los niveles de competencias lingüísticas establecidas en el marco común europeo de referencia para las lenguas.

## Desarrollo de e-Currículum

Durante 2012 se ha desarrollado una aplicación que permite establecer un lugar de encuentro entre las ofertas de trabajo de las empresas y los demandantes de empleo. De tal forma que los demandantes de empleo pueden presentar sus candidaturas a las ofertas de empleo que el SEF difunde a través de la página del Sistema Nacional de Empleo, cuando este sea el procedimiento acordado entre el SEF y la empresa que presenta la oferta.

La aplicación permite a los candidatos al puesto de trabajo, la presentación, modificación y mantenimiento de su Currículum Vitae y de su Video Currículum Vitae (VCV).

Para la gestión de VCV ha sido necesario instalar y configurar un servicio para la grabación y reproducción de vídeos en streaming con el formato FLV. El acceso a este servicio está controlado por los permisos configurados en la aplicación de gestión.

## IV. GESTIÓN DEL ÁREA: SERVICIOS DESPLEGADOS

Durante el año 2012 se han mantenido los servicios que se enumeran a continuación, sobre los que se han realizado las tareas de:

- Atención y resolución de incidencias, consultas y peticiones
- Atención y resolución de problemas
- Valoración, planificación, diseño y ejecución de peticiones de cambios
- Gestión de altas y bajas de usuarios
- Tareas operativas: copias de seguridad, chequeos de funcionamiento, etc.

### MICROINFORMÁTICA

1. Atención de incidencias en el puesto de usuario
2. Antivirus
3. Impresión en red
4. Sistema de almacenamiento en red
5. Servicio de gestión de colas en oficina de empleo
6. Puntos de autoservicio
7. Aulas de formación SABER
8. Oficinas de empleo virtuales

### SISTEMAS INFORMÁTICOS

1. Balanceador de aplicaciones
2. Entornos de ejecución de aplicaciones: ADF y JSF
3. Sistema de autenticación único.
4. Servicio de directorio (autenticación de usuarios)
5. Base de datos central
6. Plataforma Teleopea
7. Plataforma SSL para acceso seguro a servicios

8. Intranet
9. Entorno de virtualización de servidores.
10. Redes de área local: sedes centrales, oficinas y CPD
11. Telefonía fija y móvil

## SISTEMAS DE INFORMACION

1. GEFE: Gestión de expedientes de formación para el empleo
2. POL: Plataforma de orientación laboral
3. PSE: Programa de servicios a empresas
4. DWH: Sistema de explotación de estadísticas
5. SIE: Sistema de información para el empleo
6. Cita previa
7. Consejos comarcales
8. Web de alumnos
9. SEF-Sigepal: interconexión de aplicaciones del SEF y Sigepal.
10. Acceso a aplicaciones externas: AEAT, TGSS y SISPE

# UNIDAD DE DOCUMENTACION

- I. [COMPETENCIAS Y FUNCIONES](#)
- II. [PERSONAL ADSCRITO](#)
- III. [GESTIÓN DE ÁREA: CIFRAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS](#)
- IV. [PRODUCTOS DOCUMENTALES](#)

## I. COMPETENCIAS Y FUNCIONES

La "Unidad de Documentación" se integra en la Secretaría General Técnica.

Las funciones principales son:

- Gestión de recursos de información tanto externa como interna referente a materias de empleo, formación para el empleo e información institucional de interés para el ciudadano y el personal perteneciente al SEF.
- Gestión junto al Servicio de Informática y Comunicaciones del portal de SEF [www.sefcarm.es](http://www.sefcarm.es) y de la intranet del organismo.
- Elaboración y difusión periódica de boletines digitales externos e internos.
- Colaboración en el establecimiento de la identidad corporativa del SEF.
- Colaboración en la edición de manuales de procedimiento de su competencia, folletos y publicaciones de difusión de las actividades del SEF.
- Gestión de la biblioteca.



## **II. PERSONAL ADSCRITO**

2 técnicos de grado medio en Documentación

### III. GESTIÓN DE ÁREA: CIFRAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

- Mantenimiento del portal web institucional [www.sefcarm.es](http://www.sefcarm.es) y coordinación de los equipos internos de gestión de contenidos.
- Mantenimiento y rediseño de la Intranet del SEF <http://rica.carm.es/sef> , aplicando la plataforma de gestión de contenidos corporativa.
- Puesta en marcha de la nueva plataforma interna de gestión de contenidos.
- Búsquedas legislativas.
- Elaboración de dossiers documentales de temática relacionada con el empleo y la formación en el ámbito regional, nacional y europeo.
- Gestión de recursos documentales incluyendo la biblioteca, en sus procesos administrativos y técnicos.
- Colaboración en el manual de identidad corporativa.
- Mantenimiento de la zona Murcia Orienta ([www.murciaorienta.es](http://www.murciaorienta.es)), dentro del portal [www.sefcarm.es](http://www.sefcarm.es), cuyo objetivo es servir de herramienta capaz de integrar toda la información relacionada con los recursos que manejan los diferentes Servicios de Orientación de diversas entidades en la Región de Murcia.
- Mantenimiento de la zona Desarrollo Local de la Región de Murcia ([www.murciadesarrollolocal.es](http://www.murciadesarrollolocal.es)) dentro del portal [www.sefcarm.es](http://www.sefcarm.es), cuyo objetivo es servir de herramienta de trabajo colaborativo entre los diferentes agentes institucionales, políticos, económicos y sociales de una

determinada comunidad, con el fin de desarrollar el territorio local a través de la puesta en valor de sus recursos humanos y materiales.

- Gestión de usuarios de las zonas privadas y foros de MurciaOrienta y Desarrollo Local.

<b>ZONA</b>	<b>USUARIOS</b>
Murcia Orienta	272
Desarrollo Local	203

## IV. PRODUCTOS DOCUMENTALES

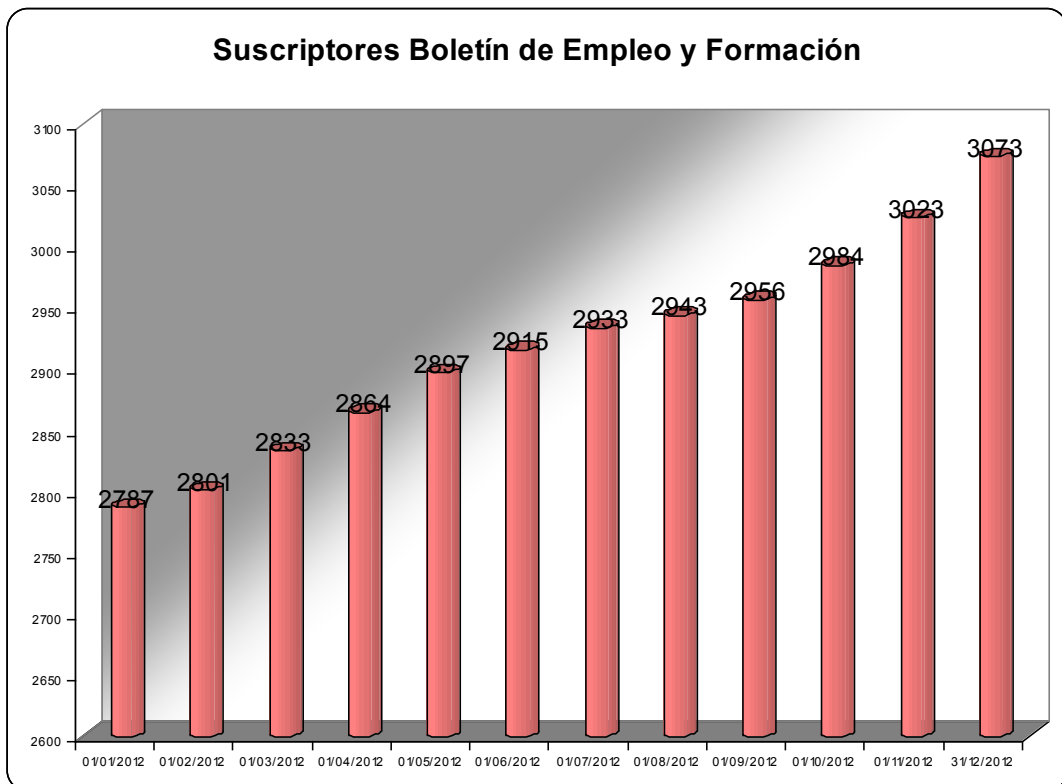
- Alertas informativas al personal del SEF con novedades legislativas y recursos de interés. 63 alertas enviadas.
- Lista de distribución de correo electrónico "sef-alertas" para distribución de las novedades legislativas a usuarios externos al SEF, a fecha 31/12/2012 había 725 suscriptores y se enviaron 63 correos.
- Mapa de recursos de empleo y formación disponible en [www.sefcarm.es](http://www.sefcarm.es), ver detalle en la tabla.

Tabla: Tipos de recursos documentales incluidos en mapa de recursos ([www.sefcarm.es](http://www.sefcarm.es)) en el año 2012.

TIPO DOCUMENTO	NÚMERO
CONVOCATORIAS	43
LEGISLACIÓN	147
IMPRESO	23
ENLACE	33
NOTICIAS	76
<b>TOTAL</b>	<b>694</b>

- Boletín de información interna de novedades del SEF, del que se han realizado y difundido 7 números, para mejorar la comunicación entre las diferentes unidades.

- **Boletín informativo de empleo y formación:** 15 números distribuidos, en el que se incluyen novedades en empleo y formación, divididas en las siguientes secciones: noticias, novedades legislativas, ofertas de empleo, nuevos recursos de información, observatorio ocupacional y convocatorias. A fecha 31/12/2012 contaba con 3073 suscriptores.



- **Lista de distribución de correo electrónico "sef-informa"** para distribución del boletín informativo de empleo y formación.

## **Puesta en marcha de la nueva plataforma interna de gestión de contenidos**

Durante el año 2012 se ha puesto en marcha una nueva plataforma para la gestión de documentos y contenidos internos. El objetivo inicial es facilitar la creación y consulta de contenidos propios por parte del Servicio de de Orientación e Intermediación y las Oficinas de Empleo.

Se ha implantado el software libre Drupal versión 7, y se han desarrollado las siguientes funcionalidades:

- **Banco de preguntas y respuestas frecuentes.** Archivo vinculado a la lista de correo usada para resolver dudas relativas a contratos, consejos comarcales y gestión de ofertas. Actualmente consta de 330 preguntas.
- **Visor de Ofertas.** Aplicación para el registro quincenal de datos de actividad de las oficinas y su explotación.
- **Prácticas no laborales no formativas.** Gestión integral del proceso de firma y tramitación de convenios de prácticas con empresas y firma de acuerdos con becarios. Incorpora archivo de documentos.
- **Boletín interno.** Versión en intranet del boletín de información interna que se elabora cada dos meses.
- **Directorio de personal de Oficinas de Empleo.** Buscador y listados del personal de las oficinas de empleo.

La plataforma interna de contenidos (<http://sef-contenidos.sef>) está encaminada a sustituir a la intranet actual, incorporando nuevas funcionalidades como directorio completo de personal del SEF, banco de documentos, circulares e instrucciones y dossier de prensa.

# OBSERVATORIO OCUPACIONAL

- I. [COMPETENCIAS Y FUNCIONES](#)
- II. [PERSONAL Y MEDIOS ADSCRITOS](#)
- III. [GESTION DE LA UNIDAD: CIFRAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS](#)

## **I. COMPETENCIAS Y FUNCIONES**

El Observatorio Ocupacional es la unidad técnica del Servicio Regional de Empleo y Formación que se encarga de la recopilación, análisis y difusión de datos e información sobre el mercado laboral y las ocupaciones de la Región de Murcia y del estudio de áreas, sectores y colectivos de interés para el empleo, con el fin de colaborar en la planificación de las políticas activas de empleo y formación.

El Observatorio forma parte de la Red de Observatorios de Empleo de las Comunidades Autónomas, que se reúne anualmente para intercambiar experiencias y métodos de trabajo en el estudio del mercado laboral.



## **II. PERSONAL Y MEDIOS ADSCRITOS**

La Unidad se adscribe orgánicamente a la Dirección General del Servicio Regional de Empleo y Formación y en el año 2012 estaba formado por dos Técnicos Sociólogos, una Técnico de Gestión, una Técnico Estadístico y una Auxiliar Administrativo.

En 2012, dos alumnos de la Universidad de Murcia realizaron sus prácticas curriculares en el Observatorio Ocupacional durante los meses de febrero y marzo.

### **III. GESTION DE LA UNIDAD: CIFRAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS**

En el año 2012 el Observatorio realizó una reestructuración de los objetivos de trabajo y la organización de las tareas, para adaptarlo a las nuevas necesidades en materia de análisis del mercado laboral y de orientación activa de las políticas de empleo.

El resultado de esa reestructuración es la organización del trabajo en torno a cuatro ejes centrales, que son la obtención de información de situación y predictiva, el análisis de esa información, la orientación para la toma de decisiones y la evaluación de la eficacia de las políticas públicas.

A estos ejes centrales se unen dos más transversales, que son el análisis metodológico que da soporte a la actividad del Observatorio y el apoyo administrativo y de difusión, que enlazan la actividad de la unidad con el resto de servicios del SEF y con el conjunto de la sociedad.

Así pues, el conjunto de proyectos y tareas desarrolladas por el Observatorio a lo largo de 2012, se puede enmarcar en las siguientes áreas de trabajo que forman parte del Plan de Trabajo bianual del Observatorio 2012-2013.

LINEA DE ACTUACIÓN	OBJETIVOS	ACTIVIDADES EN 2012
RESÚMENES ESTADÍSTICOS	Recopilación, tratamiento y difusión periódica de las principales cifras estadísticas procedentes de las oficinas de empleo y de otros organismos relacionados con el empleo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes Mensuales</li> <li>• Informes Trimestrales</li> <li>• Informes Municipales</li> <li>• Informe de Inserción Formativa</li> <li>• Informe de Empleo y Nacionalidad</li> <li>• Informe de Gestión de Oficinas</li> <li>• Informes de Empleo Universitario</li> <li>• Informes Comisiones Locales</li> <li>• Informes para ADL</li> </ul>
ESTUDIOS Y PROYECTOS	Desarrollo de herramientas y estudios adecuados para la detección de tendencias en el mercado laboral a corto plazo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Encuesta on-line de detección de necesidades ocupacionales y de cualificación.</li> <li>• Informe de Evolución de Empleo años 2008-2011.</li> </ul>
ATENCIÓN DE CONSULTAS	El objetivo de esta línea de trabajo es dar respuesta a consultas de datos del mercado laboral, ya sean simples o que requieran una elaboración más compleja.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se han atendido un total de 215 consultas tanto de ciudadanos y entidades externas como de otros servicios o unidades de la Comunidad Autónoma.</li> </ul>
METODOLOGÍA	Proporcionar la metodología adecuada en la realización de estudios e investigaciones y controlar la calidad de los datos y definiciones que se utilizan de manera habitual en el Observatorio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantenimiento y actualización del DataWarehouse: desarrollo de nuevos informes y actualización de las definiciones de las bases de datos de soporte.</li> </ul>
EVALUACIÓN	Seguimiento y evaluación de la eficacia de las Políticas Activas de Empleo del SEF.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño del Plan de Seguimiento y Evaluación de las Políticas Activas del SEF</li> <li>• Participación en el diseño de un sistema de seguimiento individualizado de los usuarios del SEF</li> </ul>
DIFUSIÓN Y APOYO	Poner a disposición de los usuarios la información que genera el Observatorio, organizar la participación de la unidad en foros y actos externos y proporcionar apoyo al resto de áreas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantenimiento web</li> <li>• Participación en las X Jornadas Técnicas de Observatorios de Empleo de las Comunidades Autónomas (Madrid).</li> <li>• Participación en Jornadas de Economías Locales (Universidad de Murcia)</li> </ul>

En cuanto a los informes periódicos, se han elaborado en 2012:

- 12 Informes mensuales
- 4 Informes trimestrales
- 2 Informes de datos de empleo municipal
- 4 Informes de datos de empleo universitario para la Universidad de Murcia
- Un Informe de Inmigración y Empleo
- Un informe de Inserción laboral de los cursos de Formación del SEF
- 12 Informes internos de Gestión de las Oficinas de Empleo
- 36 Informes de Comisiones Locales.
- 36 Informes para ADL.

Desde el propio Observatorio se gestiona y se actualizan los datos que aparecen en la página web, facilitando las consultas de los usuarios. Aún así, se han recibido 215 consultas, de las cuales 162 son del propio SEF, 19 de otros servicios de la Comunidad Autónoma y las restantes 34 de ciudadanos y entidades externas.

Este año 2012 se puso en marcha la III Encuesta de Detección de Necesidades Formativas y Ocupacionales en la Región de Murcia, dirigida a una muestra representativa de empleadores de todas las actividades económicas y todas las zonas de la Región. El estudio, que se realiza completamente con recursos propios, tiene como objetivos principales detectar ámbitos y sectores con mayor potencial de creación de empleo y detectar las carencias formativas y competenciales en el mercado laboral de cara a la planificación de las políticas de empleo y formación.

La encuesta se ha dirigido a una muestra representativa de 620 empresas de la Región de Murcia. A diferencia del año pasado en que la encuesta se realizó on-line por el propio empresario, este año se han realizado entrevistas presenciales a través de la red de promotores de empleo repartida por todas las

Oficinas de la Región, utilizando para introducir la información una aplicación específica creada en la web del Observatorio.

Una vez finalizada la encuesta, se realizó un grupo de discusión con los promotores que habían realizado las visitas, para completar la información obtenida y validar los resultados de la misma.

En cuanto a estudios y trabajos específicos sobre el mercado laboral, en 2012 el Observatorio Ocupacional elaboró un informe evaluando la evolución del mercado laboral y de la contratación en la Región de Murcia, a lo largo de los años 2008 a 2011. El informe hace un análisis del mercado laboral, incluyendo un análisis de la contratación laboral para las Comisiones Locales de Empleo que agrupan al conjunto de los 45 municipios de la Región.

El Observatorio Ocupacional forma parte del "Grupo Técnico de Evaluación del Plan Anual de Política de Empleo 2012" del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). También en el año 2012 ha dado soporte a la recopilación de datos para el "Plan anual de evaluación de la calidad, impacto, eficacia y eficiencia del conjunto del subsistema de formación profesional para el empleo", del Servicio Público de Empleo Estatal.

En cuanto a la participación del Observatorio Ocupacional en foros y jornadas relacionadas con el mercado laboral, en 2012 ha estado presente en las "X Jornadas Técnicas de Observatorios de Empleo de las Comunidades Autónomas", celebrada en Madrid durante los días 17, 18 y 19 de octubre.

También ha participado en las "IV Jornadas sobre Economías Locales de Empleo" de la Universidad de Murcia, celebradas en el mes de noviembre de 2012, con una presentación acerca de la reciente evolución del empleo en áreas locales.

## SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN

Corresponde al Área de Formación la gestión, promoción y difusión de la formación de oferta, dirigida a trabajadores desempleados y ocupados, así las acciones de apoyo y acompañamiento a la formación para el empleo, que se desarrollan en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Todo ello, a través de las competencias transferidas por la Administración Central en materia de formación profesional para el empleo.

Distribuidos en dos Servicios, el Área de Formación queda como sigue:

- **Servicio de Homologación y Autorización de Acciones y Proyectos, Programación y Justificación Económica**, que cuenta con la Sección de Homologación y Autorización de Acciones y Proyectos y Programación.
- **Servicio de Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Acciones y Proyectos**, a su vez por dos Secciones Sección de Ejecución y Seguimiento de Acciones de Formación Ocupacional y Sección de Ejecución y Seguimiento de Acciones de Formación Continua.

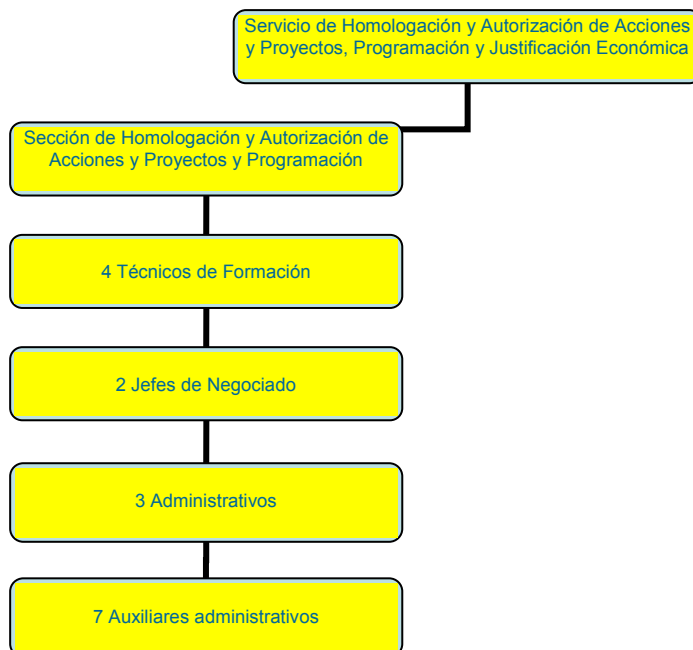
# SERVICIO DE HOMOLOGACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE ACCIONES Y PROYECTOS, PROGRAMACIÓN Y JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

- I. [PERSONAL ADSCRITO](#)
- II. [REGISTRO DE ENTIDADES FORMATIVAS](#)
- III. [MODALIDADES DE FORMACIÓN](#)
- IV. [ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO DE ÁMBITO REGIONAL](#)

## I. PERSONAL ADSCRITO

Servicio de Homologación y Autorización de Acciones y Proyectos, Programación y Justificación Económica, que cuenta con la Sección de Homologación y Autorización de Acciones y Proyectos y Programación, con la siguiente dotación de personal:

- 1 Jefatura de Servicio
- 1 Jefatura de Sección
- 4 Técnicos de Formación
- 2 Jefaturas de Negociado
- 3 Administrativos
- 7 Auxiliares Administrativos





## II. REGISTRO DE ENTIDADES FORMATIVAS

Un total de **68** entidades han sido dadas de alta en el registro de entidades de formación.

Un total de **134** centros de formación han solicitado la inscripción como centro de formación para impartir especialidades formativas incluidas en el Fichero de Especialidades Formativas del Servicio Público de Empleo Estatal.

Se han inscrito/acreditado un total de **2.578** especialidades, no solo solicitadas por los nuevos centros durante el año, sino también a petición de centros inscritos en años anteriores, en concepto de "ampliación de especialidades formativas".

Este elevado número de especialidades inscritas y acreditadas, responde al interés manifestado por las entidades en colaborar en la formación de desempleados y en adecuarse a la estructura formativa ofertada a través de los certificados de profesionalidad, que acreditan con carácter oficial las competencias profesionales que capacitan para el desarrollo de una actividad laboral con significación en el empleo.

Por otra parte, **45** centros inscritos ha causado baja, ha instancia de los mismos. En este sentido es destacable el hecho de que no se han producido bajas por incumplimiento de los centros en sus obligaciones.

Se han tramitado la baja de un total de **2.789** especialidades formativas, que responden tanto a las especialidades que causan baja, por causar baja el centro homologado, como por haber sido dadas de baja por parte del Servicio Público de Empleo Estatal.

Los movimientos de altas-bajas, descritos anteriormente, han supuesto que se cuente con **735** centros inscritos, con un total de **10.249** especialidades formativas inscritas.

Tabla . Movimiento de altas y bajas de centros y especialidades inscritas

CONCEPTO	TOTAL
Altas de centros nuevos	134
Altas nuevas especialidades	2.578
Bajas de especialidades	2.789

Tabla. Centros y especialidades inscritas en activo

Centros colaboradores en alta	735
Especialidades en alta	10.249

Tabla. Especialidades que han sido dadas de alta en centro de formación

ESPECIALIDADES	Especialidades en Alta. Nº
Acabado de carpintería y mueble	2
Acondicionamiento físico en grupo con soporte musical	3
Acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente	3
Actividades administrativas en la relación con el cliente	82
Actividades auxiliares de almacén	9
Actividades auxiliares de comercio	4
Actividades auxiliares en agricultura	2
Actividades auxiliares en floristería	1
Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería	2
Actividades auxiliares y de apoyo	1
Actividades de engorde de especies acuícolas	1
Actividades de gestión administrativa	63
Actividades de natación	1
Actividades de pesca en palangre	1
Actividades de venta	7
Actividades en pesca, en palangre, arrastre y cerco y en transporte marítimo	1
Administración de base de datos	20
Administración y diseño de redes departamentales	6
Administración y programación de sistemas de planificación de recursos empresariales y de gestión de relaciones con clientes	16
Administrador de base de datos	5
Administrador de redes	11

<b>ESPECIALIDADES</b>	<b>Especialidades en Alta. Nº</b>
Administrador de servicios de internet	37
Administrador de servicios y paginas web	18
Administrativo polivalente para pymes	34
Agente comercial	9
Agente de desarrollo turístico	3
Agricultura ecológica	2
Alemán: atención al publico	21
Alemán: atención al publico	1
Alemán: gestión comercial	5
Alojamiento rural	2
Amarre de puerto	1
Análisis químico	1
Analista funcional	1
Analista programador	3
Animador turístico	1
Aplicaciones informáticas de gestión	1
Asistencia a la dirección	44
Asistencia a la dirección cinematográfica y de obras audiovisuales	1
Asistencia a la edición	7
Asistencia a la producción cinematográfica y de obras audiovisuales	2
Asistencia a la producción en TV	2
Asistencia a la realización en TV	2
Asistencia documental y de gestión en despachos y oficinas	49
Asistencia en la gestión de los procedimientos tributarios	11
Asistente de gestión inmobiliaria	1
Atención al cliente, consumidor o usuario	32
atención especializada para enfermos de alzheimer	8
atención sanitaria a múltiples víctimas y catástrofes	10
atención socio-sanitaria a personas en el domicilio	23
atención socio-sanitario a personas dependientes en instituciones sociales	33
Auxiliar de enfermería en geriatría	8
Auxiliar de comercio exterior	4
Auxiliar de enfermería de hospitalización	7
Auxiliar de enfermería en la unidad de rehabilitación	3
Auxiliar de enfermería en salud mental y toxicomanías	1
Auxiliar de estomatología y odontología	1
Auxiliar de montajes electrónicos	2
Auxiliar técnico de topografía	1
Azafata auxiliar de congresos	5

<b>ESPECIALIDADES</b>	<b>Especialidades en Alta. Nº</b>
Básico de sociedades laborales	4
Bronceado, maquillaje y depilación avanzada	3
Buceador profesional	1
Buques de ro-ro y de pasaje	1
Calderero industrial	1
Calderero tubero	1
Cámara de cine, video y televisión	1
Capturación digital con cámaras especiales, HD y 3D	1
Caracterizador	1
Carnicería y elaboración de productos carnicol	2
Carpintero metálico y de pvc	1
Celador sanitario	7
Cocina	4
Colocación de piedra natural	1
Colocador de prefabricados ligeros	1
Comercial de seguros	2
Comercialización y administración de productos	30
Comercialización y administración de productos y servicios financieros	1
Comunicación en lengua de signos española	2
Conducción de autobuses	15
Conducción de vehículos pesados de transportes de mercancías por carretera	14
Conductor de camiones con remolque clase e	2
Conductor de vehículos clase D	4
Conductor de vehículos de clase C1-C	1
Confección y mantenimiento artes y aparejos	1
Confección y publicación de paginas web	27
Consejero de seguridad	1
Control de la contaminación	2
Control de proyectos y obras de construcción	2
Control y formación en consumo	13
Creación y diseño de escenarios virtuales	1
Creación y gestión de empresas: autoempleo	9
Creación y gestión de microempresas	36
Creación y gestión de viajes combinados y eventos	20
Cuidados estéticos de manos y pies	2
Cuidados y manejos del caballo	1
Cultivos herbáceos	1
Desarrollo de aplicaciones con tecnología web	4
Desarrollo de productos audiovisuales multimedia interactivos	6

<b>ESPECIALIDADES</b>	<b>Especialidades en Alta. Nº</b>
Desarrollo de productos editoriales multimedia	6
Desarrollo de proyectos de infraestructuras de telecomunicación y de redes de voz y datos en edificios	4
Desarrollo de proyectos de instalaciones de climatización y ventilación-extracción	2
Desarrollo de proyectos de instalaciones de manutención, elevación y transporte	1
Desarrollo de proyectos de instalaciones eléctricas en el entorno de edificios y con fines especiales	2
Desarrollo de proyectos de instalaciones frigoríficas	1
Desarrollo de proyectos de redes eléctricas de baja y alta tensión	4
Desarrollo de proyectos de sistemas de automatización industrial	6
Dinamización comunitaria	19
Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil	6
Dinamización programación y desarrollo de acciones culturales	14
Dirección en restauración	5
Dirección y coordinación de .activ. De tiempo libre educativo infantil y juvenil	9
Dirección y producción en cocina	1
Diseñador grafico digital	7
Diseñador web y multimedia	20
Diseño de calderería	1
Diseño de medios didácticos	1
Diseño de moldes y modelos para fundición o forja	1
Diseño de productos gráficos	4
Diseño de tubería industrial	2
Diseño de útiles de procesado de chapa	1
Diseño mecánico de modelado parametrizado de piezas	1
Diseño y modificación de planos en 2D y 3D	4
Docencia de formación profesional para el empleo	31
Documentación pesquera	2
Ebanista	1
Edición de fotografía digital	2
Eficiencia energética de edificios	8
Elaboración de vinos y licores	1
Elaboración y control de procesos en televisión digital	1
Electrónico de mantenimiento	2
Embellecimiento y decoración de superficies de vehículos	2
Empleado de información al cliente	20
Empleo domestico	2
Encofrador	1
Encuestador	1

<b>ESPECIALIDADES</b>	<b>Especialidades en Alta. Nº</b>
Enotecnia	1
Ensayos físicos y fisicoquímicos	1
Ensayos microbiológicos y biotecnológicos	1
Escayolista	1
Especialista en topografía electrónica	1
Experto en gestión de salarios y seguros sociales	2
Fabricación de conservas vegetales	1
Fabricas de albañilería	7
Financiación de empresas	19
Fontanero	3
Formación básica, seguridad marítima	1
Formación técnica en orientación para el empleo	1
Formador ocupacional	6
Francés: atención al público	23
Francés: básico transporte	5
Francés: gestión comercial	5
Francés: gestión transporte	4
Frigorista de instalaciones de refrigeraciones comerciales	1
Frigorista de instalaciones de refrigeraciones industriales	1
Gerente de empresas de economía social	5
Gerente de pequeño comercio	1
Gestión administrativa y financiera	24
Gestión ambiental	19
Gestión básica de sociedades laborales	3
Gestión comercial de ventas	30
Gestión contable y gestión administrativa para auditoría	34
Gestión de empleo	2
Gestión de la operación en centrales hidroeléctricas	1
Gestión de la producción agrícola	2
Gestión de llamadas de teleasistencia	12
Gestión de procesos de servicio en restauración	6
Gestión de redes de voz y datos	8
Gestión de residuos sólidos urbanos	11
Gestión de riesgos	5
Gestión de sistemas informáticos	11
Gestión del montaje y mantenimiento de subestaciones eléctricas	1
Gestión informatizada de explotaciones agrarias	3
Gestión inmobiliaria	1
Gestión integrada de recursos humanos	40

<b>ESPECIALIDADES</b>	<b>Especialidades en Alta. Nº</b>
Gestión y control del aprovisionamiento	18
Gestión y supervisión de alarmas en redes de comunicación	3
Gestión y supervisión de montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas en el entorno de edificios	3
Gestión y supervisión del montaje y el mantenimiento de sistemas de aislamiento térmico, acústico y contra el fuego	1
Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de las infraestructuras de telecomunicación y de redes de voz y datos en el entorno de edificios	3
Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de redes eléctricas de baja tensión y alumbrado exterior	2
Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de sistemas de automatización industrial	5
Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de sistemas de producción audiovisual y de radiodifusión	1
Gestor de colocación	2
Gestor de formación	9
Grafista maquetista	3
Guía de ruta	17
Guía por itinerarios en bicicleta	2
Herrado de equinos	1
Hidrotermal	1
Higienista dental	1
Horticultura y floricultura	1
Implantación y animación de espacios comerciales	4
Implantación y gestión de elementos informáticos en sistemas demóticos	1
Implantación y gestión de elementos informáticos en sistemas demóticos/inmóticos, de control de accesos y presencia y de video vigilancia	6
Impresión digital	5
Industrias cárnicas	1
Infografista de medios audiovisuales	5
Infografista de prensa	2
Información juvenil	7
Informática de usuario	8
Inglés financiero	6
Inglés: atención al público	24
Inglés: básico transporte	5
Inglés: gestión comercial	13
Inglés: gestión transporte	4
Iniciación a la red de internet	5

<b>ESPECIALIDADES</b>	<b>Especialidades en Alta. Nº</b>
Inserción laboral de personas con discapacidad	25
Inserción laboral y técnicas de búsqueda de empleo	1
Instalación de climatización	1
Instalación de elementos de carpintería	1
Instalación de muebles	2
Instalación y mantenimiento de ascensores y otros equipos fijos de elevación y transporte	1
Instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes	5
Instalación y mantenimiento de sistemas de aislamiento térmico, acústico y protección pasiva contra el fuego	1
Integrador maquettador	1
Interpretación y educación ambiental	7
Introducción a la metodología didáctica	1
Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales	8
Limpieza en espacios abiertos e instalaciones industriales	6
Manejo y mantenimiento de maquinaria agrícola	1
Manipulación de sistemas frigoríficos	1
Manipulación de sistemas frigoríficos que empleen refrigerantes fluorados destinados a confort térmico de personas instalados en vehículos	2
Montaje y mantenimiento de infraestructuras de telecomunicaciones en edificios	3
Mantenedor con electrodo revestido y tig	9
Mantenedor de estructuras metálicas	3
Mantenedor reparador de edificios	2
Mantenimiento de elementos no estructurales de carrocerías de vehículos	1
Mantenimiento de los sistemas electrónicos	4
Mantenimiento de primer nivel en sistemas de radiocomunicaciones	3
Mantenimiento de sistemas de rodaje	1
Mantenimiento de sistemas de transmisión de fuerza y trenes de rodaje de vehículos automóviles	3
Mantenimiento del motor y de los sistemas eléctricos	2
Mantenimiento del motor y sus sistemas auxiliares	4
Mantenimiento y montaje mecánico de equipo industrial	1
Maquetista para prensa	1
Maquillaje integral	2
Marino pescador	1
Marketing y compra venta internacional	29
Masajes estéticos y técnicas sensoriales	1
Mecánico de motores y equipos de inyección	1
Mecánico de vehículos ligeros	1



<b>ESPECIALIDADES</b>	<b>Especialidades en Alta. Nº</b>
Mediación comunitaria	19
metodología de la formación abierta y a distancia	1
Modelador texturizador de 3D	3
Monitor deportivo	4
Monitor socio cultural	18
Monitor/a de actividades de tiempo libre infantil y juvenil	10
Monitor/a de educación ambiental	3
Montador de dispositivos y cuadros electrónicos	1
Montador de estructuras metálicas	2
Montaje de muebles y elementos de carpintería	1
Montaje y mantenimiento de equipamiento de red y estaciones base de telefonía	1
Montaje y mantenimiento de instalaciones caloríficas	2
Montaje y mantenimiento de instalaciones de climatización y ventilación extracción	5
Montaje y mantenimiento de instalaciones de megafonía, sonorización de locales y circuito cerrado de TV	6
Montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión	7
Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas	1
Montaje y mantenimiento de instalaciones solares térmicas	8
Montaje y mantenimiento de redes de agua	4
Montaje y mantenimiento de redes de gas	2
Montaje y mantenimiento de redes eléctricas de alta tensión de segunda y tercera categoría	2
Montaje y mantenimiento de sistemas de producción audiovisual y de radiodifusión	1
Montaje y mantenimiento de sistemas de telefonía e infraestructuras de redes locales de datos	1
Montaje y mantenimiento de sistemas domóticos e inmóticos	2
Montaje y postproducción de audiovisuales	1
Montaje y reparación de sistemas microinformáticos	8
Montaje, puesta en servicio, mantenimiento, inspección y revisión de instalaciones receptoras y aparatos de gas	1
Navegación en aguas interiores y próximas	2
Obras de artesanía y restauración en piedra natural	1
Obtención de aceites de oliva	1
Operación de redes departamentales	6
Operación de sistemas informáticos	7
Operaciones auxiliares de albañilería de fabrica y cubiertas	6
Operaciones auxiliares de elaboración en la industria alimentaria	1
Operaciones auxiliares de mantenimiento de carrocerías	1
Operaciones auxiliares de mantenimiento en electromecánica de vehículos	2

<b>ESPECIALIDADES</b>	<b>Especialidades en Alta. Nº</b>
Operaciones auxiliares de mantenimiento y transporte interno en la industria alimentaria	1
Operaciones auxiliares de montaje de innataciones electrotécnicas y de telecomunicaciones en edificios	8
Operaciones auxiliares de montaje de redes eléctricas	6
Operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de equipos eléctricos y electrónicos	2
Operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de sistemas microinformáticos	5
Operaciones auxiliares de revestimientos continuos en construcción	1
Operaciones auxiliares de servicios administrativos	99
Operaciones básicas de catering	5
Operaciones básicas de cocina	5
Operaciones básicas de pastelería	3
Operaciones básicas de restaurante y bar	10
Operaciones con cámaras especiales	2
Operaciones con cámaras hd	2
Operaciones de coordinación en cubierta	1
Operaciones de encuadernación industrial en rustica y tapa dura	1
Operaciones de estaciones de tratamientos de aguas	2
Operaciones de fontanería y calefacción-climatización domestica	3
Operaciones de grabación y tratamiento de datos	86
Operaciones de hormigón	4
Operaciones en sistemas de comunicación de voz y de datos	6
Operaciones en transporte marítimo y pesca en bajura	2
Operador 2D	1
Operador de equipos audiovisuales	2
Operador de equipos de TV	1
Operador de grúas	1
Operador general del sistema mundial de socorro y seguridad marítima	2
Operario de planta de tratamiento de agua	1
Operativa en edición no lineal en cine, video y TV	1
Organización del transporte y la distribución	25
Organización y control de montaje y mantenimiento	1
Organización y gestión de almacenes	27
Organización y proyectos de instalaciones solares fotovoltaicas	1
Organizador de punto de venta en autoservicio	1
Patrón portuario	1
Peluquería	5
Peluquería técnica artística	5
Pesca local	1
Pescador de litoral	1

<b>ESPECIALIDADES</b>	<b>Especialidades en Alta. Nº</b>
Pintor	6
Pintura de vehículos	1
Planificación y control del área de carrocería	1
Planificación, gestión y realización del mantenimiento del mantenimiento y supervisión del montaje de instalaciones, climatización y ventilación-extracción	1
Planificación, gestión y realización del mantenimiento y supervisión del montaje de instalaciones caloríficas	1
Planificación, gestión y realización del mantenimiento y supervisión del montaje instalaciones frigoríficas	1
Portugués: atención al público	2
Preimpresor	2
Preparador de imágenes	1
Preparador de textos	3
Prestación de servicios bibliotecarios	7
Producción de semillas y plantas en vivero	1
Producción editorial	5
Producción en mecanizado, conformado y montaje mecánico	
Producción fotográfica	1
Producción y mezclas de música con edición digital	2
Programa de retoque digital y escaneado de imágenes	7
programación de sistemas informáticos	23
Programador de aplicaciones informáticas	7
Programador de base de datos relacionales	4
Programador de lenguajes estructurados	1
Programador de sistemas	3
Promoción turística local e información al visitante	35
Recepción en alojamientos	2
Recolector manipulador en hortifruticultura	1
Redactor / corrector	1
Repostería	4
Representación de proyectos de edificación	1
Representación de proyectos de obra civil	1
Responsable de composición 3D	3
Restaurador en madera	1
Sacrificio, faenado y despiece	1
Seguridad informática	36
Servicios auxiliares de estética	6
Servicios auxiliares de peluquería	6
Servicios de bar y cafetería	11

<b>ESPECIALIDADES</b>	<b>Especialidades en Alta. Nº</b>
Servicios de restaurante	11
Servicios estéticos de higiene, depilación y maquillaje	1
Servicios para el control de plagas	2
Sistemas microinformáticos	13
Socorrismo en espacios acuáticos naturales	9
Socorrismo en instalaciones acuáticas	12
Soldador alicatador	3
Soldador de estructuras metálicas	1
Soldador de estructuras y depósitos	1
Soldador de estructuras y depósitos para homologaciones por el procedimiento mag/mig	1
Soldador de tubería, recipientes y depósitos de aluminio por el procedimiento tig para homologaciones g con electrodos y tig	1
Soldador de tuberías y recipientes	1
Soldador de tuberías, recipientes de aluminio por el procedimiento tig para homologaciones en posición g	1
Soldador de uniones achaflanadas para homologaciones g con electrodos y tig	2
Soldadura oxida y soldadura mig mag	7
Sonido directo para espectáculos	1
Sonido para televisión	1
Sumillería	6
Técnicas digitales aplicadas a la fotografía	1
Técnico administrativo de seguros	1
Técnico auxiliar de diseño gráfico	6
Técnico auxiliar en diseño industrial	1
Técnico de calidad en la industria alimentaria	1
Técnico de comercio exterior	25
Técnico de consumo	1
Técnico de control de calidad	1
Técnico de iluminación	1
Técnico de producción editorial	1
Técnico de seguridad de redes y sistemas	13
Técnico de software ofimática	1
Técnico de sonido	2
Técnico de transporte sanitario	13
Técnico editor	2
Técnico en diagnóstico de vehículos	1
Técnico en dietética y nutrición	2
Técnico en información turística	5
Técnico en psicomotricidad	1

<b>ESPECIALIDADES</b>	<b>Especialidades en Alta. Nº</b>
Técnico mantenedor de planta de captación y tratamiento de agua	1
Trabajos de carpintería y mueble	4
Trafico de mercancías por carreteras	27
Transporte de mercancías peligrosas por carreteras	4
Transporte de mercancías por carretera (CAP)	4
Transporte de viajeros por carretera (CAP)	8
Tratamiento y maquetación de elementos gráficos en preimpresión	6
Tratamientos capilares estéticos	2
Tratamientos estéticos	2
Tutor de empresa	1
Vendedor técnico	7
Venta de productos y servicios turísticos	24
Vigilante de seguridad privada	3
Vigilante nocturno sereno	1
Virtualización de escenarios en postproducción digital	1
<b>TOTAL</b>	<b>2.578</b>

### III. MODALIDADES DE FORMACIÓN

**MODALIDAD 1:** Planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados. Tiene como objetivo prioritario la formación en competencias transversales a varios sectores de la actividad económica o de competencias específicas de un sector para el reciclaje y recualificación de trabajadores de otros sectores, así como la formación en un sector productivo concreto, con el fin de desarrollar actuaciones formativas de interés general para dicho sector y satisfacer necesidades específicas de formación del mismo.

Contempla los siguientes programas:

- Programa 1. Planes de formación intersectoriales.
- Programa 2. Planes de formación intersectoriales para economía social.
- Programa 3. Planes de formación intersectoriales para autónomos.
- Programa 4. Planes de formación sectoriales.
- Programa 5. Planes de formación de actualización de competencias.

Tabla. Modalidad 1- Planes solicitados y subvencionados por programas. Incluye subvenciones nominativas

PROGRAMA	Nº PLANES SOLICITADOS	Nº PLANES PROGRAMADOS	Nº ACCIONES PROGRAMADAS	Nº ALUMNOS PROGRAMADOS	SUBVENCIÓN (€)
1-Planes de formación intersectoriales	5	3	88	1.409	1.010.765,46 €
2-Planes de formación intersectoriales para economía social	5	5	26	292	140.621,49 €
3-Planes de formación intersectoriales para autónomos	4	4	14	159	118.690,31 €

<b>PROGRAMA</b>	<b>Nº PLANES SOLICITADOS</b>	<b>Nº PLANES PROGRAMADOS</b>	<b>Nº ACCIONES PROGRAMADAS</b>	<b>Nº ALUMNOS PROGRAMADOS</b>	<b>SUBVENCIÓN (€)</b>
4-Planes de formación sectoriales	119	113	228	2.996	983.205,72 €
5-Planes de formación de actualización de competencias	172	38	547	7.723	753.050,00 €
<b>TOTALES</b>	<b>137</b>	<b>125</b>	<b>1.286</b>	<b>17.649</b>	<b>3.006.332,98€</b>

**MODALIDAD 2:** La finalidad de dichas subvenciones es ofrecer a los trabajadores, tanto ocupados como desempleados, una formación adecuada a las condiciones del mercado de trabajo que atienda a las necesidades de productividad y competitividad de las empresas y a las aspiraciones de promoción profesional y desarrollo personal de los trabajadores, de forma que les capacite para el desempeño cualificado de las distintas profesiones y para el acceso al empleo, y ofrecer formación a personas con necesidades formativas especiales o que tengan dificultades para su inserción o recualificación profesional, en aplicación de lo establecido en el artículo 23.2.c) del Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo. Incluye los siguientes programas:

- Programa 1. Acciones formativas dirigidas a trabajadores desempleados.
- Programa 2. Acciones formativas dirigidas prioritariamente a mujeres.
- Programa 3. Acciones formativas dirigidas a personas con discapacidad.
- Programa 4. Acciones formativas con compromiso de contratación.
- Programa 5. Acciones formativas dirigidas a jóvenes menores de 30 años de baja cualificación.
- Programa 6. Prácticas profesionales no laborales en empresas mediante suscripción de convenios.

La Orden de 31 de enero de 2012 se publicó en el BORM nº 30 de 6 de febrero, por lo que hasta la fecha de su entrada en vigor se aprobaron acciones formativas reguladas en la Orden de 22 de junio de 2009 (BORM nº 145 del 26), en concreto en el siguiente programa:

- Programa 8. Acciones formativas de actualización de competencias profesionales.

Tabla. Modalidad 2 - Acciones formativas solicitadas y programadas. Incluye subvenciones nominativas y aportaciones dinerarias

PROGRAMA	Nº ACCIONES SOLICITADAS	Nº ACCIONES PROGRAMADAS	Nº ALUMNOS PROGRAMADOS	SUBVENCIÓN (€)
1- Trabajadores desempleados	5.585	369	5.478	13.929.669,60 €
4- Compromiso de contratación	52	46	713	1.663.445,70 €
5- Jóvenes	1.833	59	877	2.194.474,50 €
8-Actualización competencias	172	43	638	188.959,25 €
<b>TOTALES</b>	<b>7.642</b>	<b>517</b>	<b>7.706</b>	<b>17.976.549,05€</b>

Tabla. Modalidad 2 - Acciones formativas y alumnos programados, cuyas especialidades corresponden a certificados de profesionalidad

PROGRAMA	Nº ACCIONES PROGRAMADAS	Nº ALUMNOS PROGRAMADOS	SUBVENCIÓN (€)
1-Trabajadores desempleados	203	3.027	9.259.972,60 €
4-Compromiso de contratación	12	165	761.895 €
5- Jóvenes	38	562	1.384.789,50 €
<b>TOTALES</b>	<b>253</b>	<b>3.754</b>	<b>11.406.657,10 €</b>



Respecto del programa 8, las acciones formativas programadas se circunscriben al ámbito de las subvenciones nominativas y aportaciones dinerarias.

A continuación se relacionan las acciones formativas y el número de alumnos programados y realizados, distribuidos en modalidades y programas formativos, agrupados por familias profesionales y por sectores.

**MODALIDAD 1.** Planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados.

Tabla. Modalidad 1 - programa 1, Planes de formación intersectoriales, acciones y alumnos programados por familias profesionales

<b>FAMILIA PROFESIONAL</b>	<b>Nº ACCIONES PROGRAMADAS</b>	<b>Nº ALUMNOS PROGRAMADOS</b>
Actividades físicas deportivas	2	30
Administración y gestión	20	339
Artes gráficas	1	15
Comercio y marketing	20	325
Edificación y obra civil	1	15
Electricidad y electrónica	1	15
Energía y agua	4	60
Fabricación mecánica	4	30
Informática y comunicaciones	3	55
Instalación y mantenimiento	3	60
Marítimo pesquera	1	15
Química	1	15
Sanidad	1	15
Seguridad y medioambiente	4	60
Servicios socioculturales y a la comunidad	12	180
Transporte y mantenimiento de vehículos	10	180
<b>TOTALES</b>	<b>88</b>	<b>1.409</b>

Tabla. Modalidad 1 - programa 2, Planes de formación intersectoriales para economía social, acciones y alumnos programados por familias profesionales

<b>FAMILIA PROFESIONAL</b>	<b>Nº ACCIONES PROGRAMADAS</b>	<b>Nº ALUMNOS PROGRAMADOS</b>
Administración y gestión	3	45
Agraria	1	10
Artes gráficas	1	15
Comercio y marketing	1	10
Industrias alimentarias	4	40
Informática y comunicaciones	1	7
Seguridad y medioambiente	6	60
Servicios socioculturales y a la comunidad	9	105
<b>TOTALES</b>	<b>26</b>	<b>292</b>

Tabla. Modalidad 1 - programa 3, Planes de formación intersectoriales para autónomos, acciones y alumnos programados por familias profesionales

<b>FAMILIA PROFESIONAL</b>	<b>Nº ACCIONES PROGRAMADAS</b>	<b>Nº ALUMNOS PROGRAMADOS</b>
Administración y gestión	3	30
Agraria	2	30
Comercio y marketing	4	40
Industrias alimentarias	1	10
Informática y comunicaciones	2	19
Seguridad y medioambiente	1	15
Transporte y mantenimiento de vehículos	1	15
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>159</b>

Tabla. Modalidad 1 Programa 4, Planes de formación sectoriales, acciones y alumnos programados por familias profesionales

<b>FAMILIA PROFESIONAL</b>	<b>Nº ACCIONES PROGRAMADAS</b>	<b>Nº ALUMNOS PROGRAMADOS</b>
Actividades físicas y deportivas	1	9
Administración y gestión	10	90
Agraria	30	540
Artes gráficas	1	12
Comercio y marketing	15	120
Edificación y obra civil	3	51
Electricidad y electrónica	15	180
Energía y agua	15	150
Fabricación mecánica	25	300
Hostelería y turismo	7	91
Imagen personal	30	330
Imagen y sonido	1	8
Industrias alimentarias	3	39
Informática y comunicaciones	6	54
Instalación y mantenimiento	1	12
Madera, mueble y corcho	2	32
Química	5	70
Sanidad	5	80
Seguridad y medioambiente	28	560
Servicios socioculturales y a la comunidad	12	120
Transporte y mantenimiento de vehículos	12	132
Vidrio y cerámica	1	16
<b>TOTAL</b>	<b>228</b>	<b>2.996</b>

Tabla. Modalidad 1 - Programa 4, Planes de formación sectoriales, acciones y alumnos programados por sectores

<b>SECTOR</b>	<b>Nº ACCIONES PROGRAMADAS</b>	<b>Nº ALUMNOS PROGRAMADOS</b>
Actividades físico-deportivas	1	9
Administración	4	27
Agrarias	60	999
Artes gráficas	2	12
CAP Mercancías y viajeros	12	132
Comercio y marketing	15	112
Dependencia	4	40
Edificación y obra civil	3	51
Educación	8	80
Finanzas y seguros	3	27
Formación para trabajadores del sector de la enseñanza de la conducción	1	11
Hostelería y turismo	7	101
Imagen personal	40	430
Imagen y sonido	1	8
Limpieza de edificios	1	20
Medioambiente	1	18
Metal	1	12
Sanidad	30	501
Seguridad	18	280
Transportes	15	110
Vidrio y cerámica	1	16
<b>TOTAL</b>	<b>228</b>	<b>2.996</b>

Tabla. Modalidad 1 Programa 5, Planes de formación de actualización de competencias, acciones y alumnos programados por familias profesionales

<b>FAMILIA PROFESIONAL</b>	<b>Nº ACCIONES PROGRAMADAS</b>	<b>Nº ALUMNOS PROGRAMADOS</b>
Administración y gestión	17	209
Agraria	1	15
Comercio y marketing	3	42
Electricidad y electrónica	1	15
Energía y agua	3	45
Hostelería y turismo	8	115
Informática y comunicaciones	4	60
Instalación y mantenimiento	2	30
Sanidad	2	30
Seguridad y medioambiente	1	7
Servicios socioculturales y a la comunidad	6	82
Transporte y mantenimiento de vehículos	2	30
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>	<b>680</b>

**MODALIDAD 2.** Acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados.

Tabla. Tabla resumen de la modalidad 2, acciones y alumnos programados por familias profesionales

<b>FAMILIA PROFESIONAL</b>	<b>Nº ACCIONES PROGRAMADAS</b>	<b>Nº ALUMNOS PROGRAMADOS</b>
Actividades físicas y deportivas	5	76
Administración y gestión	70	1.036
Agraria	42	630
Artes gráficas	11	164
Comercio y marketing	30	443
Edificación y obra civil	12	180
Electricidad y electrónica	17	251
Energía y agua	11	165
Fabricación mecánica	25	366
Hostelería y turismo	89	1.316
Imagen personal	8	120
Imagen y sonido	10	150
Industrias alimentarias	14	255
Industrias extractivas	1	15
Informática y comunicaciones	50	739
Instalación y mantenimiento	7	105
madera, mueble y corcho	4	60
Marítimo pesquera	8	113
Química	12	180
Sanidad	20	293
Seguridad y medioambiente	13	195
Servicios socioculturales y a la comunidad	32	479
Transporte y mantenimiento de vehículos	25	375
<b>TOTAL</b>	<b>516</b>	<b>7.706</b>

**Programa 1.-** Acciones formativas dirigidas a trabajadores desempleados.

El objetivo prioritario de esta modalidad es favorecer la inserción o reinserción laboral de los trabajadores desempleados de la Región de Murcia en aquellos empleos que requiera el sistema productivo. Dichas ayudas estarán cofinanciadas en un 80% por el Fondo Social Europeo.

Tabla. Modalidad 2 - programa 1, acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, acciones y alumnos programados por familias profesionales

<b>FAMILIA PROFESIONAL</b>	<b>Nº ACCIONES PROGRAMADAS</b>	<b>Nº ALUMNOS PROGRAMADOS</b>
Actividades físicas y deportivas	5	76
Administración y gestión	57	846
Agraria	20	300
Artes gráficas	7	104
Comercio y marketing	27	403
Edificación y obra civil	8	120
Electricidad y electrónica	15	221
Energía y agua	11	165
Fabricación mecánica	16	231
Hostelería y turismo	51	756
Imagen personal	6	90
Imagen y sonido	10	150
Industrias alimentarias	4	60
Industrias extractivas	1	15
Informática y comunicaciones	44	652
Instalación y mantenimiento	4	60
Madera, mueble y corcho	3	45
Marítimo pesquera	2	30
Química	10	150
Sanidad	15	225
Seguridad y medioambiente	9	135
Servicios socioculturales y a la comunidad	21	314
Transporte y mantenimiento de vehículos	22	330
<b>TOTAL</b>	<b>368</b>	<b>5.478</b>

Tabla. Modalidad 2 - programa 1, acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, acciones y alumnos programados por familias profesionales, correspondiente a especialidades de certificados de profesionalidad

<b>FAMILIA PROFESIONAL</b>	<b>Nº ACCIONES PROGRAMADAS</b>	<b>Nº ALUMNOS PROGRAMADOS</b>
Actividades físicas y deportivas	4	60
Administración y gestión	35	552
Agraria	15	225
Artes gráficas	3	44
Comercio y marketing	16	240
Edificación y obra civil	2	30
Electricidad y electrónica	9	131
Energía y agua	10	150
Fabricación mecánica	6	90
Hostelería y turismo	45	668
Imagen personal	6	90
Imagen y sonido	2	30
Informática y comunicaciones	2	30
Industrias extractivas	1	15
Informática y comunicaciones	6	87
Instalación y mantenimiento	4	60
Madera, mueble y corcho	1	15
Química	3	45
Sanidad	4	60
Seguridad y medioambiente	1	15
Servicios socioculturales y a la comunidad	17	255
Transporte y mantenimiento de vehículos	11	165
<b>TOTAL</b>	<b>203</b>	<b>3.057</b>

#### Programa 4.- Acciones Formativas con compromiso de contratación.

El objetivo de este programa es subvencionar acciones formativas que incluyan un compromiso de contratación preferentemente de carácter indefinido o con una duración mínima de 6 meses a jornada completa o de 12 meses a media jornada, y para un mínimo del 60% de los trabajadores formados.



Se ha subvencionado a empresas, entidades locales y a personas jurídicas sin ánimo de lucro de la Región de Murcia. Dichas ayudas están cofinanciadas en un 80% por el Fondo Social Europeo.

Tabla. Modalidad 2 - programa 4, acciones formativas con compromiso de contratación, acciones y alumnos programados por familias profesionales

<b>FAMILIA PROFESIONAL</b>	<b>Nº ACCIONES PROGRAMADAS</b>	<b>Nº ALUMNOS PROGRAMADOS</b>
Administración y gestión	5	70
Agraria	20	300
Hostelería y turismo	4	50
Industrias alimentarias	9	180
Informática y comunicaciones	3	45
Sanidad	1	8
Servicios socioculturales y a la comunidad	4	60
<b>TOTAL</b>	<b>46</b>	<b>713</b>

Tabla. Modalidad 2 - programa 4, acciones formativas con compromiso de contratación, acciones y alumnos programados por familias profesionales, correspondiente a especialidades de certificados de profesionalidad

<b>FAMILIA PROFESIONAL</b>	<b>Nº CURSOS PROGRAMADOS</b>	<b>Nº ALUMNOS PROGRAMADOS</b>
Administración y gestión	8	114
Hostelería y turismo	2	24
Imagen personal	1	15
Informática y comunicaciones	7	100
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>253</b>

**Programa 5.-** Jóvenes desempleados menores de 30 años de baja cualificación.

El objetivo de este programa es el de mejorar la integración laboral y la cualificación profesional de los jóvenes menores de 30 años con una baja cualificación profesional que tienen una especial dificultad para su inserción en el

mercado de trabajo. Estas ayudas están cofinanciadas en un 80% por el Fondo Social Europeo.

Tabla. Modalidad 2 - programa 5, acciones formativas dirigidas a jóvenes desempleados menores de 30 años de baja cualificación

<b>FAMILIA PROFESIONAL</b>	<b>Nº ACCIONES PROGRAMADAS</b>	<b>Nº ALUMNOS PROGRAMADOS</b>
Administración y gestión	5	75
Agraria	2	30
Artes gráficas	4	60
Comercio y marketing	3	40
Edificación y obra civil	4	60
Electricidad y electrónica	1	15
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>280</b>

**Programa 8.-** Actualización de competencias.

El objetivo de este programa es mejorar el nivel de cualificación profesional de los trabajadores de pequeñas y medianas empresas y se ha circunscrito al ámbito de las subvenciones nominativas y aportaciones dinerarias.

Tabla. Modalidad 2 - programa 8, acciones formativas dirigidas a actualización de competencias

<b>FAMILIA PROFESIONAL</b>	<b>Nº ACCIONES PROGRAMADAS</b>	<b>Nº ALUMNOS PROGRAMADOS</b>
Administración y gestión	3	45
Fabricación mecánica	1	15
Hostelería y turismo	30	450
Industrias alimentarias	1	15
Marítimo pesquera	4	60
<b>TOTAL</b>	<b>39</b>	<b>585</b>

Renuncias:

Los datos han sido obtenidos en enero de 2013, por lo que solo se tiene constancias de 31 renuncias de acciones formativas.

Tabla. Resumen de acciones formativas renunciadas, por modalidad y programa.

<b>MODALIDAD</b>	<b>Nº PLANES/ACCIONES RENUNCIADAS/PROYECTOS</b>
1- Planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados	3
2- Acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados	28
<b>TOTALES</b>	<b>31</b>

Otras medidas de apoyo a la formación:

Prácticas profesionales no laborales en empresas de los alumnos participantes en cursos programados.

De los 517 cursos programados, 313 han conllevado la realización de prácticas profesionales no laborales, lo que supone un porcentaje del 60,54 % de cursos implicados en la realización de las citadas prácticas.

Tabla. Resumen de acciones formativas con prácticas profesionales no laborales, número de alumnos y horas, detalladas por modalidad y programa

<b>MODALIDAD</b>	<b>PROGRAMA</b>	<b>Nº ACCIONES CON PRÁCTICAS</b>	<b>Nº ALUMNOS EN PRÁCTICAS</b>	<b>HORAS DE PRÁCTICAS</b>
2-Acciones formativas dirigidas prioritariamente a desempleados	1-Trabajadores desempleados	249	3.428	22.072
	4-Con contratación	12	165	1.740
	5 Jóvenes desempleados	52	727	4.596
<b>TOTALES</b>		<b>313</b>	<b>4.320</b>	<b>28.408</b>

Durante el año 2012 se ha puesto en marcha un nuevo programa denominado "Prácticas profesionales no laborales en empresas mediante la suscripción de convenios". Se trata de prácticas dirigidas a trabajadores desempleados que hayan cursado alguna acción formativa financiada por el SEF y no hayan recibido la formación práctica correspondiente a los módulos de formación teórica.

Se realizan en empresas que hayan formalizado previamente un convenio con el SEF, permitiendo al alumno aplicar la formación teórica recibida, en un escenario productivo real.

A continuación se presenta una tabla-resumen de las prácticas desarrolladas:

Tabla. Resumen de prácticas profesionales no laborales en empresas mediante suscripción de convenio

<b>MODALIDAD</b>	<b>PROGRAMA</b>	<b>Nº CONVENIOS</b>	<b>Nº ALUMNOS EN PRÁCTICAS</b>	<b>HORAS DE PRÁCTICAS</b>
2-Acciones formativas dirigidas prioritariamente a desempleados	6.- Prácticas profesionales no laborales en empresas mediante suscripción de convenio	17	23	6.900

#### Ayudas y becas para los alumnos.

Ayudas en concepto de transporte, manutención y alojamiento para los alumnos desempleados.

Los trabajadores desempleados que han participado en acciones formativas reguladas han podido solicitar una ayuda en concepto de transporte, manutención y alojamiento. En concepto de transporte, el importe a percibir ha sido de 0,19 euros por kilómetro. Por manutención, se ha podido percibir en la

cuantía de 12 euros por días lectivo. Y por alojamiento y manutención, en la cuantía de 80 euros por día natural.

Becas por asistencia a los alumnos desempleados con discapacidad, pertenecientes a los colectivos en riesgo de exclusión social o al colectivo de inmigrantes.

Los trabajadores desempleados discapacitados y los desempleados pertenecientes a los colectivos en riesgo de exclusión social e inmigrantes han podido percibir una beca por asistencia a las acciones formativas por importe de 9 euros por día de asistencia.

Se ha gestionado un total de 6.939 solicitudes de las que se han subvencionado 5.619 por un total de 2.048.957,86 €. En concepto de transporte, se han subvencionado 4.676 solicitudes por un importe total de 1.657.991,86 €. El resto de la ayuda, 390.966 €, ha ido destinado a subvencionar la asistencia a las acciones formativas por parte de trabajadores desempleados con discapacidad, inmigrantes o pertenecientes a los colectivos en riesgo de exclusión social.

Tabla. Becas tramitadas por tipo de ayuda

PROGRAMA	NÚMERO DE AYUDAS Y/O BECAS		IMPORTE
	TRAMITADAS	APROBADAS	SUBVENCIONADO (€)
Asistencia	836	666	344.322
Desplazamiento	5.826	4.676	1.657.991,86
Prácticas profesionales	277	277	46.644
<b>TOTAL</b>	<b>6.939</b>	<b>5.619</b>	<b>2.048.957,86</b>

Por colectivo, 5.026 becas han sido percibidas por desempleados, 61 por discapacitados, 280 por desempleados en riesgo de exclusión social y 252 por inmigrantes.

Tabla. Becas tramitadas por colectivo beneficiario

PROGRAMA	NÚMERO DE AYUDAS Y/O BECAS		IMPORTE SUBVENCIONADO (€)
	TRAMITADAS	APROBADAS	
Desempleados	6.149	5.026	1.912.945,94
Discapacitados	103	61	23.901,96
Colectivos en riesgo de exclusión social	376	280	38.666
Inmigrantes	311	252	73.443,96
<b>TOTAL</b>	<b>6.939</b>	<b>5.619</b>	<b>2.048.957,86</b>

#### **IV. ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO DE ÁMBITO REGIONAL**

En el año 2011, se gestionaron 74 solicitudes de expedientes de subvención para Acciones de Apoyo y Acompañamiento a la Formación, de las que se han subvencionado 14 acciones por un importe de 800.000,00 €.

De las 14 acciones subvencionadas, 7 corresponden a la elaboración de productos formativos (certificados de profesionalidad), 3 corresponden a otros productos formativos, 3 a herramientas de orientación y 1 herramientas de evaluación inglés.

Tabla. Acciones de apoyo y acompañamiento a la formación de ámbito regional subvencionados

<b>TIPO DE ACCION</b>	<b>NÚMERO DE ACCIONES</b>	<b>IMPORTE SUBVENCIONADO (€)</b>
Acciones para la elaboración y experimentación de productos, técnicas y/o herramientas de carácter innovador	11	500.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>500.000,00</b>

Gestión de anticipos de subvenciones.

El abono del importe de las subvenciones se efectúa una vez concluidas las acciones formativas, previa justificación de los gastos ocasionados. No obstante, puede anticiparse el pago del 100% de la subvención concedida, previa constitución de la garantía, por el importe objeto del anticipo, o las exenciones que corresponda en determinados supuestos.

**Tabla. Tabla resumen de anticipos solicitados y tramitados**

ANTICIPOS SOLICITADOS	ANTICIPOS TRAMITADOS
441	324

Acreditación y reconocimiento de certificados de profesionalidad.

En el año 2012 se ha tramitado un total de 817 solicitudes de reconocimiento de Certificado de profesionalidad y de Acreditaciones parciales de Unidades de competencia.

Se han expedido 658 certificados de profesionalidad correspondientes a 66 especialidades formativas y agrupadas en 18 familias profesionales. De ellos, 234 corresponden a acreditaciones por vía laboral y 424 a acreditaciones por vía formativa.

Tabla . Certificados de profesionalidad expedidos por vía formativa

FAMILIA PROFESIONAL	ESPECIALIDAD FORMATIVA	CERTIFICADOS EMITIDOS
Administración y gestión	Administrativo comercial	6
	Administrativo contable	11
	Asistencia a la dirección	7
	Actividades administrativas en la relación con el cliente	10
	Empleado de oficina	23
	Financiación de empresas	14
	Gestión contable y gestión administrativa para auditoría	26
	Telefonista / recepcionista de oficina	1
Agraria	Instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes	4
	Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería	8
Artes gráficas	Grafista/ maquetista	1
	Impresión digital	7



<b>FAMILIA PROFESIONAL</b>	<b>ESPECIALIDAD FORMATIVA</b>	<b>CERTIFICADOS EMITIDOS</b>
Comercio y Marketing	Agente comercial	4
	Actividades de venta	13
	Vendedor técnico	2
Edificación y Obra Civil	Pintor	1
	Representación de proyectos de edificación	3
Electricidad y electrónica	Electricista de edificios	12
	Electricista de mantenimiento	3
	Electricista industrial	3
	Operaciones auxiliares de montaje de instalaciones electrotécnicas y de telecomunicaciones en edificios	1
	Instalador de equipos y sistemas de comunicaciones	14
	Montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión	1
Energía y agua	Organización y proyectos de instalaciones solares fotovoltaicas	13
	Organización y proyectos de instalaciones solares térmicas	10
	Montaje y mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas	9
	Montaje y mantenimiento de instalaciones solares térmicas	12
Fabricación Mecánica	Calderero industrial	2
	Operaciones auxiliares de fabricación mecánica	2
	Soldador de tuberías y recipientes de alta presión	2
Hostelería y turismo	Cocina	19
	Operaciones básicas de cocina	2
	Operaciones básicas de restaurante y bar	33
	Servicios de restaurante	4
	Servicios de bar y cafetería	1
	Promoción turística local e información al visitante	8
	Creación y gestión de viajes combinados y eventos	6

<b>FAMILIA PROFESIONAL</b>	<b>ESPECIALIDAD FORMATIVA</b>	<b>CERTIFICADOS EMITIDOS</b>
	Recepción en alojamientos	4
Instalación y Mantenimiento	Operaciones de fontanería y calefacción-climatización doméstica	3
	Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas	17
	Montaje y mantenimiento de instalaciones de climatización y ventilación-extracción	14
Imagen personal	Servicios estéticos de higiene, depilación y maquillaje	5
	Peluquero	8
	Cuidados estéticos de manos y pies	6
Imagen y sonido	Editor-montador de imagen	7
Informática y comunicaciones	Operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de sistemas microinformáticos	2
Madera, mueble y corcho	Tapicero de muebles	1
	Mecanizado de madera y derivados	10
	Montaje de muebles y elementos de carpintería	13
Química	Análisis químico	18
	Ensayos microbiológicos y microtecnológicos	9
	Operaciones de instalaciones de energía y de servicios auxiliares	13
	Gestión y control de planta química	1
	Operaciones básicas en planta química	24
Sanidad	Transporte sanitario	10
	Atención sanitaria a múltiples víctimas y catástrofes	9
Servicios socioculturales y a la Comunidad	Atención sociosanitaria a personas en el domicilio	28
	Atención sociosanitaria a personas en instituciones sociales	26
	Auxiliar de ayuda a domicilio	2
	Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales	23
	Formador ocupacional	85
	Formador ocupacional (on line)	9

<b>FAMILIA PROFESIONAL</b>	<b>ESPECIALIDAD FORMATIVA</b>	<b>CERTIFICADOS EMITIDOS</b>
Transporte y mantenimiento de vehículos	Conductor de autobús	1
	Electricista electrónico de vehículos	4
	Chapista pintor de vehículos	4
	Mecánico de vehículos ligeros	4
	<b>TOTAL CERTIFICADOS</b>	<b>658</b>

Se reconocieron un total de 31 Acreditaciones parciales de Unidades de competencia pertenecientes 8 familias profesionales y 10 especialidades.

Tabla. Acreditaciones parciales de unidades de competencia tramitadas

<b>FAMILIAS PROFESIONALES</b>	<b>DENOMINACIÓN DEL CERTIFICADO</b>	<b>UNIDADES DE COMPETENCIA TRAMITADAS</b>
Informática y Comunicaciones	Seguridad informática	6
Servicios socioculturales y a la Comunidad	Atención sociosanitaria a personas en el domicilio	11
Sanidad	Atención sanitaria a múltiples víctimas y catástrofes	1
Química	Análisis químico	1
	Operaciones básicas en planta química	1
Madera, mueble y corcho	Montaje de muebles y elementos de carpintería	1
Administración y Gestión	Actividades administrativas en la relación con el cliente	4
	Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales	4
Energía y agua	Montaje y mantenimiento de instalaciones solares térmicas	1
Instalación y Mantenimiento	Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas	1
<b>TOTAL</b>		<b>31</b>

De las solicitudes presentadas a lo largo del año 2012 se denegaron un total de 128.

Tabla. Causas de las denegaciones de las solicitudes de profesionalidad y acreditaciones parciales de unidades de competencia.

<b>CAUSAS DE DENEGACIÓN</b>	<b>Nº DE SOLICITUDES DENEGADAS</b>
Solicitudes de Certificado de profesionalidad y Unidades de competencia de acreditación parcial no vinculados a Certificados de profesionalidad	113
Certificados de profesionalidad de acciones formativas realizados en otras Comunidades Autónomas	10
Solicitudes de Certificado de profesionalidad por Vía de Experiencia Laboral	4
La documentación presentada no corresponde a Acciones formativas de Servicio Regional de Empleo y Formación	1
<b>TOTAL</b>	<b>128</b>

## SERVICIO DE EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Por medio de las Ordenes de 22 de junio 2009 y de 7 de julio 2009 del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, así como la Orden de 31 de enero de 2012, se regula la formación de oferta en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se sitúan bajo un mismo modelo las tres líneas de formación que hasta ahora se venían desarrollando desde el Servicio Regional de Empleo y Formación: la formación continua, la formación ocupacional del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional y la formación del Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral.

Dichas Órdenes definen tres modalidades de formación: planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados, acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados y proyectos de formación. En todas ellas, pueden participar tanto trabajadores desempleados como trabajadores ocupados. Esas tres modalidades agrupan a un total de trece programas diferentes de formación orientados a satisfacer las necesidades de formación específicas de sectores y colectivos concretos.

En las tablas que se muestran a continuación se recogen datos relativos a todo lo ejecutado en 2012, incluyendo convenios y subvenciones nominativas.

Tabla . Todas las modalidades y programas por familias profesionales

<b>FAMILIA</b>	<b>Nº ACCIONES FORMATIVAS</b>	<b>Nº ALUMNOS</b>	<b>Nº HORAS REALIZADAS</b>
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	16	198	3.195
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	381	5.372	70.387
AGRARIA	148	2.542	9.094
ARTES GRÁFICAS	32	408	8.285
COMERCIO Y MARKETING	104	1.339	19.802
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	30	440	6.303
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	26	377	7.548
ENERGÍA Y AGUA	46	596	9.290
FABRICACIÓN MECÁNICA	40	552	10.793
HOSTELERÍA Y TURISMO	101	1.419	21.917
IMAGEN PERSONAL	22	268	7.582
IMAGEN Y SONIDO	12	168	4.480
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	49	651	5.699
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	137	1.833	17.088
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	27	365	6.981
MADERA, MUEBLE Y CORCHO	9	129	2.650
MARÍTIMO PESQUERA	6	95	1.091
QUÍMICA	11	158	2.956
SANIDAD	74	945	14.158
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	169	2.462	12.030
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	101	1.327	17.169
TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	3	40	280
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	130	1.815	23.285
VIDRIO Y CERÁMICA	2	22	180
<b>TOTAL</b>	<b>1.676</b>	<b>23.521</b>	<b>282.243</b>

Tabla . Todas las modalidades y programas por municipios

MUNICIPIO	Nº ACCIONES FORMATIVAS	Nº ALUMNOS	Nº HORAS
			REALIZADAS
Abanilla	2	29	1.390
Abarán	25	466	1.694
Águilas	30	461	3.426
Albudeite	2	23	500
Alcantarilla	17	230	4.158
Alcázares (Los)	4	52	1.590
Aledo	1	16	280
Alguazas	4	38	715
Alhama de Murcia	34	546	6.103
Archena	7	92	1.340
Beniel	2	25	235
Blanca	2	29	435
Bullas	3	38	270
Calasparra	5	63	1.014
Caravaca de la Cruz	21	289	4.680
Cartagena	139	1.908	37.190
Cehegín	28	413	3.175
Cieza	29	481	2.766
Fortuna	1	15	310
Fuente Álamo de Murcia	15	193	1.275
Jumilla	45	639	7.631
Librilla	4	44	795
Lorca	55	769	10.029
Lorquí	2	29	340
Mazarrón	26	477	2.853
Molina de Segura	51	692	10.675
Moratalla	5	73	997
Mula	11	158	640
Murcia	598	9.212	106.472
Ojós	1	15	460
Pliego	3	36	320
Puerto Lumbreras	9	130	860
Ricote	1	12	240
San Javier	14	203	2.190

MUNICIPIO	Nº ACCIONES FORMATIVAS	Nº ALUMNOS	Nº HORAS
			REALIZADAS
San Pedro del Pinatar	11	158	1.070
Santomera	2	31	820
Torre-Pacheco	32	426	6.328
Torres de Cotillas (Las)	26	325	4.754
Totana	19	312	895
Ulea	1	12	310
Unión (La)	2	30	570
Yecla	25	334	4.439
Distancia y Teleformación	362	3.997	46.009
<b>TOTAL</b>	<b>1.676</b>	<b>23.521</b>	<b>282.243</b>

### MODALIDAD 1:

Planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados, el objetivo prioritario de esta modalidad es la formación en competencias transversales a varios sectores de la actividad económica o de competencias específicas de un sector para el reciclaje y recualificación de trabajadores, así como la formación en un sector productivo concreto, todo ello con el fin de reforzar y mantener la estabilidad en el empleo, mejorar la cualificación profesional de los trabajadores y aumentar así la competitividad de las empresas. Asimismo, es objeto de esta modalidad la formación para el reciclaje y recualificación de trabajadores de sectores productivos concretos en situación de crisis.



Tabla. Formación de oferta para trabajadores prioritariamente ocupados  
(todos los programas)

FAMILIA	Nº ACCIONES FORMATIVAS	Nº ALUMNOS	Nº HORAS
			REALIZADAS
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	5	40	215
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	259	3.745	30.644
AGRARIA	130	2.303	4.481
ARTES GRÁFICAS	10	111	445
COMERCIO Y MARKETING	71	902	7.032
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	14	205	713
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	9	122	418
ENERGÍA Y AGUA	31	383	2.460
FABRICACIÓN MECÁNICA	21	291	830
HOSTELERÍA Y TURISMO	37	495	2.997
IMAGEN PERSONAL	8	77	652
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	30	345	879
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	99	1.302	6.598
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	19	247	1.936
MADERA, MUEBLE Y CORCHO	3	49	110
QUÍMICA	6	89	497
SANIDAD	43	482	3.163
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	157	2.286	9.426
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	58	661	4.737
TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	2	30	150
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	84	1.160	5.410
VIDRIO Y CERÁMICA	2	22	180
<b>TOTAL</b>	<b>1.098</b>	<b>15.347</b>	<b>83.973</b>

**Programa 1.** Planes de formación intersectoriales, compuestos por acciones formativas dirigidas a la formación en competencias transversales a varios sectores de la actividad económica o de competencias específicas de un sector para el reciclaje de trabajadores de otros sectores.

Tabla. Planes de formación intersectoriales

FAMILIA	Nº ACCIONES FORMATIVAS	Nº ALUMNOS	Nº HORAS
			REALIZADAS
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	153	2.587	17.992
ARTES GRÁFICAS	2	29	80
COMERCIO Y MARKETING	17	312	1.710
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	1	17	8
ENERGÍA Y AGUA	18	247	1.320
FABRICACIÓN MECÁNICA	12	166	480
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	1	13	70
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	38	587	2.208
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	5	73	290
QUÍMICA	1	15	150
SANIDAD	7	111	651
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	30	502	2.692
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	10	168	983
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	30	441	2.395
<b>TOTAL</b>	<b>325</b>	<b>5.268</b>	<b>31.029</b>

**Programa 2.** Planes de formación intersectoriales para economía social, compuestos por acciones formativas dirigidas a trabajadores y socios trabajadores de las empresas de economía social y otras empresas asociadas a las Organizaciones Empresariales de la Economía Social y socios de sociedades cooperativas agrarias.

Tabla. Planes de formación intersectoriales para economía social

FAMILIA	Nº ACCIONES FORMATIVAS	Nº ALUMNOS	Nº HORAS
			REALIZADAS
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	32	388	2.950
COMERCIO Y MARKETING	2	23	120
HOSTELERÍA Y TURISMO	1	12	40
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	11	141	120
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	5	59	290
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	1	15	150
SANIDAD	1	15	150
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	27	349	1.360
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	12	139	576
<b>TOTAL</b>	<b>92</b>	<b>1.141</b>	<b>5.756</b>

**Programa 3.** Planes de formación intersectoriales para autónomos, compuestos por acciones formativas dirigidas a trabajadores autónomos para la formación en competencias transversales a varios sectores de la actividad económica o de competencias específicas de un sector para el reciclaje de trabajadores de otros sectores.

Tabla. Planes de formación intersectoriales para autónomos

FAMILIA	Nº ACCIONES FORMATIVAS	Nº ALUMNOS	Nº HORAS
			REALIZADAS
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	17	180	2.950
ARTES GRAFICAS	1	14	60
COMERCIO Y MARKETING	5	46	715
HOSTELERIA Y TURISMO	1	5	150
INFORMATICA Y COMUNICACIONES	26	338	1.904
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	2	11	540
<b>TOTAL</b>	<b>52</b>	<b>594</b>	<b>6.319</b>

**Programa 4.** Planes de formación sectoriales, acciones formativas dirigidas a la formación de trabajadores de un sector productivo concreto, con el fin de desarrollar acciones formativas de interés general para dicho sector y satisfacer necesidades específicas de formación del mismo.

Tabla. Planes de formación sectoriales

FAMILIA	Nº ACCIONES FORMATIVAS	Nº ALUMNOS	Nº HORAS
			REALIZADAS
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	5	40	215
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	57	590	6.752
AGRARIA	130	2.303	4.481
ARTES GRÁFICAS	7	68	305
COMERCIO Y MARKETING	47	521	4.487
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	13	188	705
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	9	122	418
ENERGÍA Y AGUA	13	136	1.140
FABRICACIÓN MECÁNICA	9	125	350
HOSTELERÍA Y TURISMO	35	478	2.807
IMAGEN PERSONAL	8	77	652
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	18	191	689
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	30	318	2.196
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	13	159	1.496
MADERA, MUEBLE Y CORCHO	3	49	110
QUÍMICA	5	74	347
SANIDAD	35	356	2.362
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	98	1.424	4.834
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	36	354	3.178
TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	2	30	150
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	54	719	3.015
VIDRIO Y CERÁMICA	2	22	180
<b>TOTAL</b>	<b>629</b>	<b>8.344</b>	<b>40.869</b>

**Programa 6.** Actualización competencias, acciones formativas e específicas dirigidas a mejorar el nivel de cualificación profesional de los trabajadores de pequeñas y medianas empresas.

Tabla. Planes de formación para actualización competencias de trabajadores ocupados de Pymes

FAMILIA	Nº ACCIONES FORMATIVAS	Nº ALUMNOS	Nº HORAS
			REALIZADAS
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	5	57	194
AGRARIA	1	12	118
ENERGÍA Y AGUA	3	36	180
HOSTELERÍA Y TURISMO	18	262	460
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	2	14	30
MARÍTIMO PESQUERA	4	60	291
<b>TOTAL</b>	<b>33</b>	<b>441</b>	<b>1.273</b>

## MODALIDAD 2:

Acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados. El objetivo prioritario de esta modalidad es favorecer la inserción o reinserción laboral de los trabajadores desempleados de la Región de Murcia en aquellos empleos que requiera el sistema productivo.

Tabla. Formación oferta trabajadores desempleados (todos los programas)

FAMILIA	Nº ACCIONES FORMATIVAS	Nº ALUMNOS	Nº HORAS
			REALIZADAS
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	11	158	2.980
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	98	1.355	38.601
AGRARIA	17	227	4.495
ARTES GRÁFICAS	22	297	7.840
COMERCIO Y MARKETING	33	437	12.770
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	16	235	5.590
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	17	255	7.130
ENERGÍA Y AGUA	11	160	6.060
FABRICACIÓN MECÁNICA	19	261	9.963
HOSTELERÍA Y TURISMO	46	662	18.460
IMAGEN PERSONAL	14	191	6.930
IMAGEN Y SONIDO	12	168	4.480
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	14	242	4.730
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	37	517	10.458
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	8	118	5.045
MADERA, MUEBLE Y CORCHO	6	80	2.540
MARITIMO PESQUERA	2	35	800
QUÍMICA	5	69	2.459
SANIDAD	31	463	10.995
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	10	145	2.564
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	39	610	11.730
TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	1	10	130
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	46	655	17.875
<b>TOTAL</b>	<b>515</b>	<b>7.350</b>	<b>194.625</b>

**Programa 1.** Trabajadores desempleados, acciones formativas dirigidas a trabajadores desempleados, con la finalidad de favorecer su inserción o reinserción laboral.

Tabla. Formación oferta trabajadores desempleados

FAMILIA	Nº ACCIONES	Nº	Nº HORAS
	FORMATIVAS	ALUMNOS	REALIZADAS
ACTIVIDADES FISICAS Y DEPORTIVAS	11	158	2.980
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	92	1.292	35.783
AGRARIA	13	187	3.130
ARTES GRÁFICAS	21	287	7.730
COMERCIO Y MARKETING	31	418	12.095
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	15	222	5.050
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	16	241	6.870
ENERGÍA Y AGUA	11	160	6.060
FABRICACIÓN MECÁNICA	18	245	9.653
HOSTELERÍA Y TURISMO	42	610	16.715
IMAGEN PERSONAL	11	151	5.095
IMAGEN Y SONIDO	12	168	4.480
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	5	74	1.220
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	34	480	8.878
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	8	118	5.045
MADERA, MUEBLE Y CORCHO	6	80	2.540
MARITIMO PESQUERA	2	35	800
QUÍMICA	5	69	2.459
SANIDAD	29	438	10.475
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	7	111	2.000
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	31	495	10.480
TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	1	10	130
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	46	655	17.875
<b>TOTAL</b>	<b>467</b>	<b>6.704</b>	<b>177.543</b>



**Programa 3.** Acciones formativas dirigidas a discapacitados, a daptadas a sus necesidades, con el fin de mejorar la integración laboral y la cualificación profesional de los discapacitados físicos, síquicos y sensoriales.

Tabla. Formación oferta para discapacitados

FAMILIA	Nº ACCIONES FORMATIVAS	Nº ALUMNOS	Nº HORAS REALIZADAS
ADMINISTRACION Y GESTION	4	47	1.238
AGRARIA	2	19	835
ARTES GRAFICAS	1	10	110
COMERCIO Y MARKETING	1	9	440
HOSTELERÍA Y TURISMO	1	9	370
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	3	34	564
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>128</b>	<b>3.557</b>

**Programa 4.** Acciones formativas dirigidas a colectivos en riesgo de exclusión social. El objetivo de este programa es favorecer la inserción o re inserción sociolaboral de estos colectivos.

Tabla. Formación oferta dirigidas a colectivos en riesgo de exclusión social

FAMILIA	Nº ACCIONES FORMATIVAS	Nº ALUMNOS	Nº HORAS REALIZADAS
EDIFICACION Y OBRA CIVIL	1	13	540
FABRICACION MECANICA	1	16	310
IMAGEN PERSONAL	1	9	410
SANIDAD	1	17	260
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	1	12	240
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>67</b>	<b>1.760</b>

**Programa 5.** Inmigrantes, con el fin de favorecer la inserción o reinserción sociolaboral de los inmigrantes mediante el desarrollo de acciones de formación adaptadas a sus características, que podrán incluir orientación, formación lingüística y/o alfabetización, así como otras medidas de acompañamiento.

Tabla. Formación oferta dirigida a la formación de trabajadores inmigrantes

FAMILIA	Nº ACCIONES FORMATIVAS	Nº ALUMNOS	Nº HORAS
			REALIZADAS
AGRARIA	2	21	530
COMERCIO Y MARKETING	1	10	235
ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	1	14	260
HOSTELERIA Y TURISMO	1	15	145
IMAGEN PERSONAL	1	16	260
SERVICIOS SOCIOCULTURALES A LA COMUNIDAD	4	58	800
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>134</b>	<b>2230</b>

**Programa 6.** Acciones con compromiso de contratación que incluyen un compromiso de contratación no inferior al 60% de los trabajadores formados, preferentemente de carácter indefinido o con una duración mínima de 6 meses a jornada completa o de 12 meses a media jornada.

Tabla. Formación oferta con compromiso de contratación

FAMILIA	Nº ACCIONES FORMATIVAS	Nº ALUMNOS	Nº HORAS
			REALIZADAS
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	2	16	1.580
HOSTELERIA Y TURISMO	2	28	1.230
IMAGEN PERSONAL	1	15	1.165
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	9	168	3.510
INFORMATICA Y COMUNICACIONES	3	37	1.580
SANIDAD	1	8	260
SERVICIOS SOCIOCULTURALES A LA COMUNIDAD	3	45	210
<b>TOTAL</b>	<b>21</b>	<b>317</b>	<b>9.535</b>

FAMILIA	Nº ACCIONES FORMATIVAS	Nº ALUMNOS	Nº HORAS
			REALIZADAS
ENERGIA Y AGUA	1	17	590
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	3	50	60
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	2	31	40
SERVICIOS SOCIOCULTURALES A LA COMUNIDAD.	3	47	350
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>145</b>	<b>1040</b>

Convenio de Formación con las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Región de Murcia.

El objeto del convenio es contribuir a garantizar la realización de las actividades de gran interés para esta Comunidad, favoreciendo a las empresas de la Región. Entre dichas actividades se encuentran la realización de acciones de formación empresarial, técnica y profesional, por lo que se suscribe un Convenio de colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y las Cámaras de Comercio Industria y Navegación de Murcia y Cartagena y la Cámara de Comercio e Industria de Lorca, para la ejecución de un Programa de Formación de Pymes, dirigido a trabajadores en activo y/o desempleados.

Dicho programa se ha concretado en la ejecución de **122** acciones de las que se han formado **2017** alumnos. Los datos que figuran a continuación están incluidos en los cuadros anteriores, en sus modalidades correspondientes.

Tabla. Formación Cámaras de Comercio por Localidades

MUNICIPIO	Nº ACCIONES FORMATIVAS	Nº ALUMNOS	Nº HORAS REALIZADAS
CARAVACA DE LA CRUZ	2	35	63
CARTAGENA	31	419	1.090
LORCA	19	285	632
MURCIA	67	1.239	2.241
PUERTO LUMBRERAS	2	25	64
SAN JAVIER	1	14	30
<b>TOTAL</b>	<b>122</b>	<b>2.017</b>	<b>4.120</b>

Tabla. Formación Cámaras de Comercio por Familia profesional

FAMILIA	Nº ACCIONES FORMATIVAS	Nº ALUMNOS	Nº HORAS REALIZADAS
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	32	537	1.010
ARTES GRÁFICAS	3	41	90
COMERCIO Y MARKETING	17	315	459
IMAGEN Y SONIDO	3	55	96
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	59	925	2.090
SANIDAD	3	59	45
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	5	85	330
<b>TOTAL</b>	<b>122</b>	<b>2.017</b>	<b>4.120</b>

## PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES REALIZADAS

En la ejecución de los cursos en el 2012. La realización de estas prácticas, ha implicado que **837** empresas de la Región de Murcia, participen en la formación de **1.866** alumnos.

De los cursos realizados en 2012 los datos de ejecución son:

CONCEPTO	TOTAL
ALUMNOS EN PRACTICAS	1.866
HORAS DE PRACTICAS	164.052
EMPRESAS DE PRACTICAS	837
CURSOS CON PRACTICAS	242

Es especialmente significativo que las empresas que han participado en la formación de los alumnos, a través de las prácticas profesionales no laborales, lo hacen desinteresadamente, puesto que no perciben cantidad alguna en concepto de compensación por su colaboración.

# CENTRO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL

CENTRO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL DE  
CARTAGENA. INDUSTRIAS QUIMICAS Y SERVICIOS A LAS EMPRESAS:  
CONTROL DE CALIDAD

I. [COMPETENCIAS Y FUNCIONES](#)

II. [PERSONAL ADSCRITO](#)

III. [GESTION DEL AREA: CIFRAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS](#)

## I. COMPETENCIAS Y FUNCIONES

El Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena, está integrado en la red de Centros Nacionales de Formación Profesional Ocupacional en la Familia Profesional de Química. En el ámbito de sus competencias nacionales en la Familia Profesional antes citada, sus objetivos son los siguientes:

- Contribuir a la ordenación, e incrementar la calidad del Sistema de Formación para el Empleo.
- Contribuir a la difusión de factores de competitividad y avances tecnológicos en el entorno de sus áreas formativas.
- Ejecutar la programación de acciones de Formación para el Empleo.
- Participar en actividades internacionales y, especialmente, en programas e iniciativas comunitarias.

Los objetivos anteriormente señalados, en nuestras áreas de competencia nacional, se materializan desplegando las siguientes funciones:

- Elaboración y actualización de estudios sectoriales.
- Elaboración, seguimiento y evaluación de medios didácticos.
- Desarrollo de estudios y propuestas técnicas necesarias para determinar las enseñanzas mínimas e itinerarios formativos que conduzcan en cada especialidad al correspondiente Certificado de Profesionalidad.
- Desarrollo de planes de formación y perfeccionamiento técnico del profesorado.
- Programación e impartición de cursos: A distancia; de altos niveles técnicos; innovadores; experimentales, de cooperación internacional, etc.

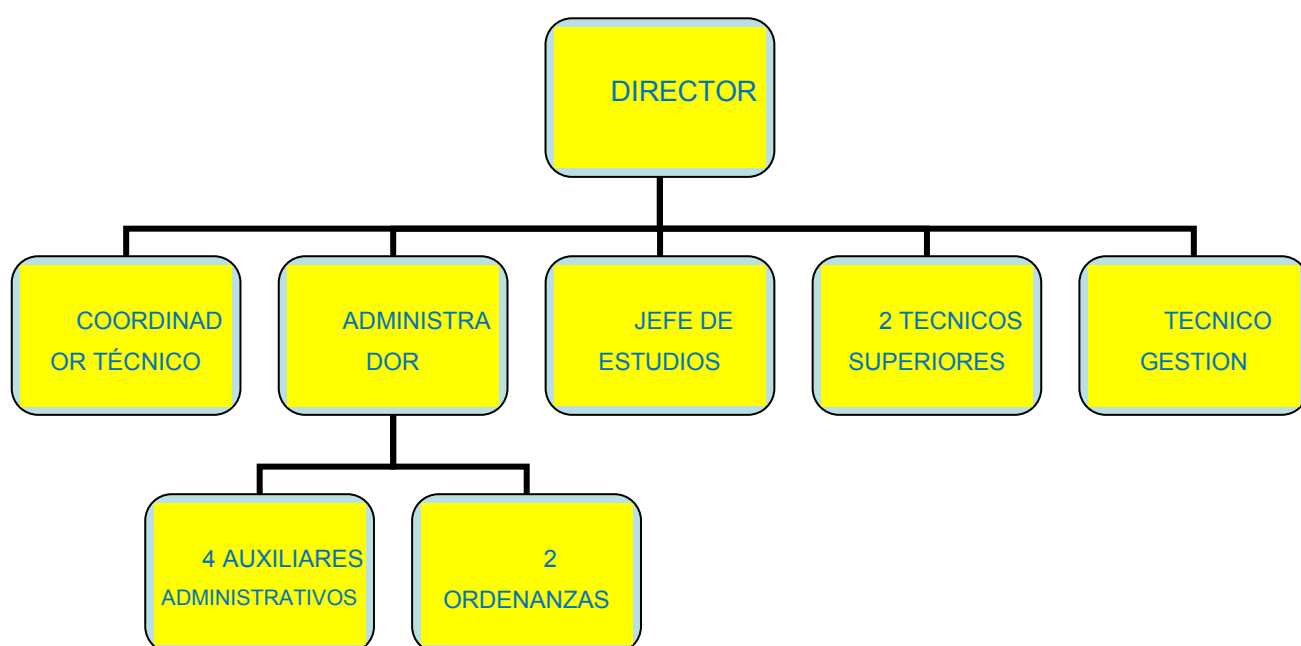
- Participación en acciones de movilidad y piloto transnacionales, derivadas de Proyectos Europeos de Formación Profesional.
- Apoyo técnico en la implantación de los Certificados de Profesionalidad, como nuevas acreditaciones para el subsistema de Formación para el Empleo.



## II. PERSONAL ADSCRITO

Los recursos de personal del Centro son los contemplados en la tabla I.

Tabla I: Organigrama del Centro



### III. GESTION DEL AREA: CIFRAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

En la tabla se han registrado las diferentes actividades formativas realizadas en el Centro en el ejercicio de 2012 así como la cuantía económica de las mismas.

**Tabla. Actividades del Centro en cifras**

DENOMINACION DE LA ACTIVIDAD	IMPORTE
IMPARTICIÓN CURSOS PLAN DE PERFECCIONAMIENTO TECNICO DE FORMADORES	104.275,00 €
IMPARTICIÓN CURSOS DEL ÁREA NACIONAL	810.211,00 €
IMPARTICIÓN CURSOS DE CARÁCTER AUTONÓMICO	156.761,21 €
<b>TOTAL</b>	<b>1.071.247,21 € (*)</b>

(\*) Datos provisionales al estar pendientes de liquidación parte de las becas y/o ayudas de los cursos Nacionales y Autonómicos.

#### ACCIONES FORMATIVAS IMPARTIDOS

Los cursos impartidos en el Centro se enmarcan dentro del Plan de Formación para el Empleo. Es éste un programa de ámbito nacional a través del cual se canalizan la mayor parte de las acciones formativas dirigidas a los trabajadores ocupados y desempleados, con el fin de proporcionarles las cualificaciones requeridas por el mercado de trabajo e insertarles laboralmente, cuando los mismos carezcan de formación profesional específica o su cualificación resulte insuficiente o inadecuada.

Plan de Perfeccionamiento Técnico de Formadores.

El Plan de Formación para el Empleo incluye a su vez el Plan de Perfeccionamiento Técnico de Formadores, el cual pretende dar una respuesta a las necesidades de perfeccionamiento y actualización técnica del colectivo implicado en tareas de formación, con el objetivo fundamental de mejorar la calidad en los procesos formativos.

Tabla. Cursos del Plan de Perfeccionamiento Técnico de Formadores

<b>Nº CURSO</b>	<b>DENOMINACIÓN DEL CURSO</b>	<b>HO RAS</b>	<b>FECHA INICIO</b>	<b>FECHA FIN</b>	<b>Nº ALUMNOS FINALIZAN</b>
499/11	DISEÑO DE PRESENTACIONES MULTIMEDIA PARA LA FPE	56	31-07-12	09-08-12	13
500/11	DISEÑO DE TUTORIALES (MANUALES) PARA CURSOS DE FORMACION	56	21-08-12	30-08-12	13
501/11	GESTION INTEGRADA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	56	28-02-12	08-03-12	7
503/11	CONTROL, PREVENCIÓN Y CORRECCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL	56	21-08-12	30-08-12	6
504/11	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y CONTROL INTEGRADO DE LA CONTAMINACIÓN	35	02-07-12	06-07-12	11
505/11	CONTROL DE CALIDAD DE SOLDADURAS MEDIANTE END	56	04-09-12	13-9-12	15
<b>TOTAL CURSOS</b>		<b>TOTAL HORAS</b>			<b>TOTAL</b>
<b>6</b>		<b>315</b>			<b>65</b>

## PLAN DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE CARÁCTER NACIONAL

Tabla IV: Cursos del Plan de Formación para el Empleo de carácter Nacional

Nº CURSO	DENOMINACIÓN DEL CURSO	HORAS	FECHA INICIO	FECHA FIN	Nº ALUMNOS FINALIZAN
23/11	OPERADOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS	80	06-02-12	24-02-12	15
24/11	SUPERVISOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS	200	04-06-12	29-06-12	15
25/11	ANALISIS QUIMICO (DOS UNIDADES)	200	04-06-12	12-07-12	15
26/11	ANALISIS QUIMICO (DOS UNIDADES)	370	23-07-12	05-10-12	15
27/11	ENSAYOS MICROBIOLÓGICOS Y BIOTECNOLÓGICOS	520	16-01-12	17-04-12	15
28/11	GESTION Y CONTROL DE PLANTA QUIMICA	840	04-06-12	07-11-12	14
29/11	OPERACIONES EN INSTALACIONES DE ENERGIA Y DE SERVICIOS AUXILIARES	530	16-01-12	19-04-12	14
30/11	INGLES TECNICO PARA LABORATORIO QUIMICO	200	28-05-12	12-07-12	14
577/11	ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE ENSAYOS DESTRUCTIVOS	690	02-07-12	02-11-12	15
32/11	ENSAYOS MECANICOS	200	08-10-12	07-12-12	13
33/11	FORMADOR OCUPACIONAL (ON-LINE)	380	25-06-12	21-12-12	45
98/11	OPERACIONES DE TRANSFORMACIÓN DE POLIMEROS TERMOPLASTICOS	530	11-06-12	02-10-12	10
<b>TOTAL CURSOS</b>		<b>TOTAL HORAS</b>			<b>TOTAL</b>
<b>12</b>		<b>4.740</b>			<b>200</b>



## PLAN DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE CARÁCTER AUTONÓMICO

Cursos del Plan de Formación para el Empleo con cargo a los presupuestos del S.E.F.

Tabla V: Cursos del Plan de Formación para el Empleo de carácter Autonomico

Nº CURSO	DENOMINACIÓN DEL CURSO	HORAS	FECHA INICIO	FECHA FIN	Nº ALUMNOS FINALIZAN
05/11	SOLDADOR DE ESTRUCTURAS	389	06-02-12	15-05-12	12
09/11	INGLÉS PARA CONTROL DE CALIDAD	150	22-10-12	04-12-12	13
22/11	FORMADOR OCUPACIONAL ON-LINE	380	17-04-12	05-10-12	30
08/12	SOLDADURA CON ELECTRODO REVESTIDO Y TIG	370	20-08-12	19-11-12	11
09/12	OPERACIONES BASICAS EN PLANTA QUIMICA	610	30-07-12	07-12-12	14
10/12	INGLÉS TÉCNICO PARA INDUSTRIA QUIMICA	200	20-08-12	16-10-12	11
11/12	ANALISIS QUIMICO	690	03-09-12	05-01-13	15
12/12	DOCENCIA DE LA FORMACION PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	380	03-09-12	05-12-12	14
64/12	DISEÑO DE MEDIOS DIDACTICOS	80	05-11-12	26-11-12	12
<b>TOTAL CURSOS</b>		<b>TOTAL HORAS</b>			<b>TOTAL</b>
<b>9</b>		<b>3.249</b>			<b>132</b>

## ORDENACIÓN DE LA FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

En relación con las distintas actividades no docentes que son competencia del Centro, se han realizado las siguientes durante el 2.012

1.- Diseño de guías para el aprendizaje y evaluación de los Certificados de Profesionalidad.

Las Guías de Aprendizaje y Evaluación de los Certificados de Profesionalidad son un instrumento de orientación para la impartición de las unidades formativas/módulos de los citados Certificados, que utilizará el docente como documento de apoyo y que sirve como referente a la hora de desarrollar las acciones formativas correspondientes.

Se ha adjudicado el contrato para realizar las Guías de Aprendizaje y Evaluación de los siguientes Certificados de Profesionalidad:

- Organización y control de la transformación de polímeros termoplásticos.
- Organización y control de la transformación del caucho.
- Organización y control de los procesos de química transformadora.
- Preparación de pastas papeleras.
- Elaboración de productos farmacéuticos y afines.
- Operaciones de acondicionado de productos farmacéuticos y afines.

A fecha actual se están desarrollando las citadas guías.

2.- Diseño de aulas y talleres para la impartición de los Certificados de Profesionalidad.

Se han terminado los trabajos de diseño de aulas y talleres tipo para la impartición de los siguientes Certificados de Profesionalidad:

- Gestión y control de planta química
- Operaciones básicas de planta química

- Operaciones en instalaciones de energía y de servicios auxiliares
- Análisis químico
- Ensayos microbiológicos y biotecnológicos
- Ensayos físicos y fisicoquímicos

### 3.- Nuevos certificados de profesionalidad.

En el marco del R.D 34/2008, de 18 de enero por el que se regulan los Certificados de Profesionalidad, durante el año 2012 el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena ha elaborado los Certificados de Profesionalidad correspondientes a las siguientes cualificaciones profesionales, pendientes de su publicación en el B.O.E

- Análisis Biotecnológico Nivel 3
- Organización y control de procesos para la obtención de productos y/o realización de servicios biotecnológicos. Nivel 3
- Organización y control de ensayos destructivos de caracterización de materiales y productos. Nivel 3
- Fabricación de pastas químicas y/o semiquímicas. Nivel 2
- Control de productos pastero-papeleo. Nivel 3

## PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS EUROPEOS Y OTROS PROYECTOS DE INNOVACIÓN

El Programa Europeo Leonardo da Vinci está impulsado desde la Comisión Europea, y su objetivo principal es la mejora de la Formación Profesional en el territorio comunitario en todos sus ámbitos. A tal fin dispone de distintas modalidades de proyectos, entre los que se encuentran los de Movilidad y los llamados Proyectos Piloto. Los primeros encaminados a mejorar las competencias profesionales de los beneficiarios participantes mediante programas de estancia



o intercambio en otros países, donde realizan prácticas; y los segundos para desarrollar proyectos innovadores donde colaboren diversos países con vistas a mejorar aspectos concretos relacionados con la Formación Profesional.

- Proyectos de movilidad trasnacional

Dentro de la convocatoria de 2012, se ha presentado una nueva propuesta consistente en el envío por un período de tres meses, de 10 alumnos del Centro para realizar prácticas en empresas ubicadas en un país de la U.E., y que previamente hayan realizado algún curso perteneciente al área de "Análisis y Control" de la familia profesional de Química (Análisis Químico o Ensayos Microbiológicos y Biotecnológicos), así como un curso de Inglés Técnico para Industria Química que les sirva como preparación lingüística de cara a su estancia en el extranjero. La citada propuesta (*2012-1-ES1-LEO02-47539*) fue aprobada por el Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos (OAPEE, División Leonardo da Vinci). Tanto este proyecto como el aprobado en la convocatoria de 2011 (*2011-1-ES1-LEO02-31879*) cuyo contenido es similar está previsto poder ejecutarlos durante 2013.

Entre los meses de marzo y mayo de 2012, se desarrolló el proyecto de movilidad correspondiente a la convocatoria de 2010 (*ES/10/LLP-LdV/PLM/150111*), cuyo contenido era como los descritos anteriormente pero en este caso dirigido a alumnos de la especialidad de Ensayos Físicos, y en concreto de Ensayos no Destructivos (END). La entidad que ha participado como socio de acogida del proyecto ha sido el Instituto de Soldadura e Qualidade (ISQ) de Portugal, que tiene distintas sedes repartidas por el país. En concreto, participaron 9 alumnos los cuales realizaron un período de tres meses de prácticas profesionales no laborales en las sedes que el ISQ tiene en Lisboa, Sines y Oporto.

Asimismo, el Centro de Cartagena ha colaborado como socio de acogida de un proyecto europeo del programa Leonardo da Vinci promovido por el High School of Chemistry Pardubice, de la República Checa y en el que tres estudiantes de dicho Instituto, acompañados de su tutor, realizaron una estancia formativa de

dos semanas en las instalaciones de dicho Centro, llevando a cabo el programa de prácticas acordado previamente.

- Proyectos de Transferencia de Innovación

Los días 8 y 9 de febrero se celebró en Cartagena la 1º reunión correspondiente al proyecto TOI cuyo promotor es el Centro Nacional de Cartagena (2011-1-ES1-LEO05-35751) El proyecto que cuenta con un presupuesto total de 302.240,00€, tiene concedida una subvención comunitaria máxima de 211.265,76€, teniendo fijado su inicio oficial el 01.10.11 y estando prevista su finalización el 30.09.13. El proyecto está basado en los resultados obtenidos en el proyecto piloto nº 149247 denominado PROQUALINDT perteneciente a la convocatoria de 2004, cuyo promotor fue también el Centro de Cartagena, y contó como socios del proyecto con los organismos responsables de la certificación de Operadores de "Ensayos No Destructivos" en España, Francia, Reino Unido y Alemania. Con este proyecto se pretende transferir los resultados del proyecto citado a otros países de la UE que han demostrado su interés, y que en concreto son Rep. Checa, Portugal, Hungría y Croacia.

- Proyecto de Innovación

El Centro de Cartagena también ha participado como socio colaborador en un proyecto de innovación en el ámbito de la formación profesional del sistema educativo, promovido por el Instituto de Educación Secundaria *Nuestra Señora de los Remedios* de Guarnizo (Cantabria), en el marco de la Resolución de 5 de abril de 2011, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan ayudas destinadas a la realización de proyectos de innovación y transferencia del conocimiento en la formación profesional del sistema educativo. En concreto el proyecto ha tratado sobre sistemas para inspección de soldaduras en tiempo real por Termografía Infrarroja, y en el que el Centro de Cartagena ha puesto a disposición del proyecto su infraestructura y experiencia en el área de Ensayos No Destructivos. El proyecto, dotado con una

subvención de 104.640,00€, y que se inició en noviembre de 2011, finalizó en el último trimestre de 2012.

### PRACTICAS PROFESIONALES NO LABORALES

Prácticas profesionales no laborales: cursos, alumnos y horas.			
CURSO	ALUMNOS	HORAS por alumno	HORAS TOTALES
Operaciones básicas Planta Química 6	15	600	9.000
Operaciones básicas Planta Química 7	15	600	9.000
Operaciones Instalaciones Energía y Auxiliares	13	80	1.040
Ensayos Microbiológicos	15	80	1.200
Ensayos no destructivos	10	120	1.200
Análisis Químico	15	120	1.800
Gestión y Control de Planta Química	15	120	1.800
Operaciones de transformación de Polímeros Termoplásticos	15	120	1.800
	113		26.840

### CONVENIOS CON EMPRESAS PARA LA REALIZACION DE LAS MISMAS

Convenios con empresas para la realización de prácticas profesionales no laborales, 2.012	
Empresas	Fecha
CETENMA	24 de febrero de 2012
LABORATORIOS JIMENEZ	3 de marzo de 2012
IBERCHEM	27 de agosto de 2012
VILLAPHARMA	15 de octubre de 2012
LINASA	12 de noviembre de 2012

Convenios con empresas para la realización de prácticas profesionales no laborales, 2.012	
NAVANTIA	15 de noviembre de 2012
FRANCISCO ARAGÓN	19 de diciembre de 2012
TECNATOM	Pendiente de firma
KINSY	Acuerdo con la empresa, pero pendiente de completar documentación
TOWER QUIMICA	Acuerdo con la empresa, pero pendiente de completar documentación

### CESION EN USO DE INSTALACIONES

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	HORAS
CESION EN USO DE INSTALACIONES	ASOCIACION ESPAÑOLA DE ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS LLEVAR A CABO LA IMPARTICION DE UN CURSO EN LA ESPECIALIDAD DE "ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS" PARA UN COLECTIVO DE 13 TRABAJADORES (DIAS 23 A 27 DE ABRIL) CON LA OCUPACION DE TRES AULAS.	19
CESIÓN EN USO DE INSTALACIONES	ASOCIACION ESPAÑOLA DE ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS LLEVAR A CABO LA IMPARTICION DE UN CURSO EN LA ESPECIALIDAD DE "ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS" PARA UN COLECTIVO DE 21 TRABAJADORES (DIAS 16 A 18 DE OCTUBRE) CON LA OCUPACION DE TRES AULAS.	17
CESIÓN EN USO DE INSTALACIONES	CENTRO TECNOLÓGICO DE LA ENERGIA Y EL MEDIO AMBIENTE. LLEVAR A CABO LA IMPARTICION DE UN CURSO EN LA ESPECIALIDAD DE "IDENTIFICACION DE HUEVOS DE HELMINTOS PARÁSITOS EN AGUAS RESIDUALES" PARA UN COLECTIVO DE 10-20 TRABAJADORES (DIAS 7 Y 8 DE NOVIEMBRE) CON LA OCUPACION DE UN AULA.	16
CESION EN USO DE INSTALACIONES	ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA INDUSTRIAL. LLEVAR A CABO LA IMPARTICION DEL "III MASTER EN SOLDADURA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA" PARA UN COLECTIVO DE 23 ALUMNOS (DIAS 20 Y 22 DE NOVIEMBRE) CON LA OCUPACION DE DOS AULAS.	14

## PARTICIPACIÓN EN DISTINTAS JORNADAS Y OTRAS DISTINCIONES

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
PARTICIPACIONES EN DISTINTAS JORNADAS Y OTRAS DISTINCIONES	EL 8 Y 9 DE FEBRERO TIENE LUGAR EN EL CENTRO LA 1ª REUNION DE TRABAJO DEL PROYECTO DE TRANSFERENCIA E INNOVACION LEONARDO DA VINCI "TRANSFER PROQUALINDT" CON SOCIOS COLABORADORES DE HUNGRÍA, REPÚBLICA CHECA, PORTUGAL, CROACIA Y ESPAÑA.
	EL 10 DE FEBRERO TUVO LUGAR EN EL CENTRO LA 1ª REUNION DE TRABAJO DEL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE UN SIMULADOR VIRTUAL DE PLANTA QUIMICA CON QUE SE VA A DOTAR ESTE CENTRO.
	EN EL MES DE MARZO EL CONSEJERO DE EDUCACION , FORMACION Y EMPLEO, EL DIRECTOR GENERAL DEL SEF Y EL DIRECTOR DE ESTE CENTRO VISITAN LA EMPRESA "SABIC INNOVATIVE PLASTIC" PARA IMPULSAR ACCIONES DE COLABORACION CON ESTE CENTRO PARA LA REALIZACION DE PRACTICAS PROFESIONALES DE NUESTRO ALUMNADO.
	EN EL MES DE MARZO EN CENTRO ACOGE A ALUMNOS EN PRACTICAS DE UN INSTITUTO DE QUIMICA DE LA REPUBLICA CHECA DERIVADO DEL PROYECTO EUROPEO DE MOVILIDAD TRANSNACIONAL "LEONARDO DA VINCI".
	EN EL MES DE MARZO EL CENTRO PARTICIPA EN UNA JORNADA TECNICA DE "RED DE PROMOTORES DE SERVICIOS DE EMPLEO" ENMARCADA EN LAS ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN QUE EL CENTRO LLEVA A CABO EN EL CONTEXTO DE LA RED DE CENTROS DE REFERENCIA NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL.
	EL 26 DE ABRIL EL DIRECTOR DEL CENTRO REALIZA UNA PONENCIA SOBRE LA PARTICIPACION DE ESTE CENTRO EN PROYECTOS TRANSNACIONALES CON LA ASISTENCIA DE REPRESENTANTES DE LAS DISTINTAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS QUE TENDRÁN REPRESENTACIÓN EN LA FUTURA RED DE CENTROS DE REFERENCIA NACIONAL.
	EL 23 DE MAYO EL DIRECTOR DEL CENTRO ASISTE EN SAN FELIÚ DE LLOBREGAT (BARCELONA) A UNA MESA DE TRABAJO CUYO FIN ES FACILITAR LA COLABORACIÓN DE LOS CENTROS DE REFERENCIA NACIONAL Y LA FUNDACION TRIPARTITA DE FORMACION PARA EL EMPLEO A TRAVÉS DE LAS COMISIONES PARITARIAS Y LOS AGENTES SOCIALES.
	EL 7 DE JUNIO VISITAN EL CENTRO TECNICOS DEL AREA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA (HUELVA) CON EL OBJETO DE CONOCER DE PRIMERA MANO LA ESTRUCTURA, CONTENIDOS Y FUNCIONAMIENTO DE LAS DISTINTAS AREAS FORMATIVAS DEL CENTRO.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
PARTICIPACIONES EN DISTINTAS JORNADAS Y OTRAS DISTINCIONES	EL 11 DE JUNIO EL CENTRO INAUGURA EN PATERNA (VALENCIA) EL CURSO "OPERACIONES DE TRANSFORMACION DE POLÍMEROS TERMOPLASTICOS, NIVEL II" SIENDO EL PRIMER CURSO QUE SE REALIZA DE ESTA ESPECIALIDAD EN TODA ESPAÑA DERIVADO DEL CATÁLOGO NACIONAL DE CUALIFICACIONES. DICHO CURSO SE DESARROLLA EN EL INSTITUTO TECNOLÓGOCO DEL PLASTICO (AIMPLAS) CONSIDERADO COMO UNO DE LOS MEJORES DE ESPAÑA.
	LOS DIAS 19 Y 20 DE JUNIO EL DIRECTOR DEL CENTRO ASISTE A LA 4ª MESA DEL PROYECTO "FORO DE REFLEXIÓN DE LOS CENTROS DE REFERENCIA NACIONAL EN LA INNOVACIÓN DE LA FORMACION PROFESIONAL Y SU ADECUACION A NIVEL SECTORIAL" QUE TUVO LUGAR EN LOS CIFEA DE MOLINA DE SEGURA Y LORCA. .
	EL 20 DE JUNIO VISITA EL CENTRO LA DIRECTORA Y UN TECNICO DEL AREA DE GESTION DE LA ESCUELA NACIONAL DE PROTECCION CIVIL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO CON EL OBJETIVO DE CONOCER LAS INSTALACIONES, EQUIPAMIENTOY FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.
	LOS DIAS 21 Y 22 DE JUNIO SE LLEVA A CABO EN EL CENTRO LAS AUDITORÍAS DE SEGUIMIENTO DE LAS CERTIFICACIONES ISO 90012-2008 E ISO 14001-2004 REALIZADAS POR LA EMPRESA AUDITORA BUREAU-VERITAS. DICHA AUDITORÍA ES SUPERADA SATISFACTORIA-MENTE.
	EL 2 DE OCTUBRE, EL DIRECTOR Y EL JEFE DE ESTUDIOS DEL CENTRO REALIZAN UNA VISITA DE SEGUIMIENTO AL CURSO DE "OPERACIONES DE TRANSFORMACION DE POLÍMEROS TERMOPLASTICOS" QUE SE ESTÁ LLEVANDO A CABO EN LAS INTALACIONES DE AIMPLAS EN PATERNA (VALENCIA).
	EN EL MES DE NOVIEMBRE EL SERVICIO DE PREVENION DE RIESGOS LABORALES DESTACA LA LABOR DE ESTE CENTRO Y SUBRAYA EL ALTO GRADO DE CUMPLIMIENTO E IMPLANTACION DE ACCIONES EN MATERIA DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN.
	EN EL MES DE NOVIEMBRE EL CENTRO RECIBE UNA MENCIÓN ESPECIAL EN UNA "GUIA SOBRE BUENAS PRACTICAS EN EL AMBITO DE LA INTERMEDIACION LABORAL" EDITADA POR EL AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA (HUELVA) ,EN BASE A LA VISITA REALIZADA AL CENTRO EL PASADO MES DE JUNIO POR TECNICOS DE DESARROLLO LOCAL DEL CITADO AYUNTAMIENTO.
	EN EL MES DE DICIEMBRE FINALIZAN LAS OBRAS DE AMPLACION DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO QUE OCUPABA LA ANTIGUA OFICINA DE EMPLEO Y QUE SUPONEN AÑADIR UNOS MIL METROS CUADRADOS A LOS TRES MIL YA EXISTENTES.

## PLAN DE INVERSIONES PARA ADECUACIÓN DE INSTALACIONES Y ADQUISICIÓN DE NUEVO EQUIPAMIENTO DOCENTE Y MOBILIARIO

Con cargo al presupuesto del año 2010, el Servicio Público de Empleo Estatal otorgó al SEF la subvención que seguidamente se especifica destinada a la realización de obras de acondicionamiento, así como al equipamiento de nuevo material docente de distintas áreas del Centro ya existentes, e igualmente para la implantación del nuevo área de Transformación de Polímeros.

Presupuesto:

- Obras de acondicionamiento	292.800,00 €
- Adquisición de equipamiento docente	698.000,00 €
- Mobiliario	19.000,00 €

Las obras de acondicionamiento se realizaron entre el 13 de Julio y el 20 de Diciembre por un importe de adjudicación de 142.796,61 €.

La adquisición del equipamiento docente se gestionó a través de un expediente de contratación estructurado en siete lotes de los cuales seis fueron adjudicados a distintas empresas, quedando desierto el lote nº 6 por renuncia del adjudicatario.

Los importes de adjudicación de los lotes recepcionados son los siguientes:

- Lote nº 1	40.535,00 €
- Lote nº 2	91.803,91 €
- Lote nº 3	150.645,00 €
- Lote nº 4	92.288,14 €
- Lote nº 5	144.999,99 €
- Lote nº 7	41.740,16 €

Por último en relación al mobiliario (asientos del Salón de Actos, mesas, sillas con brazos y taburetes) se adquirió por un importe total de 18.855,63 €



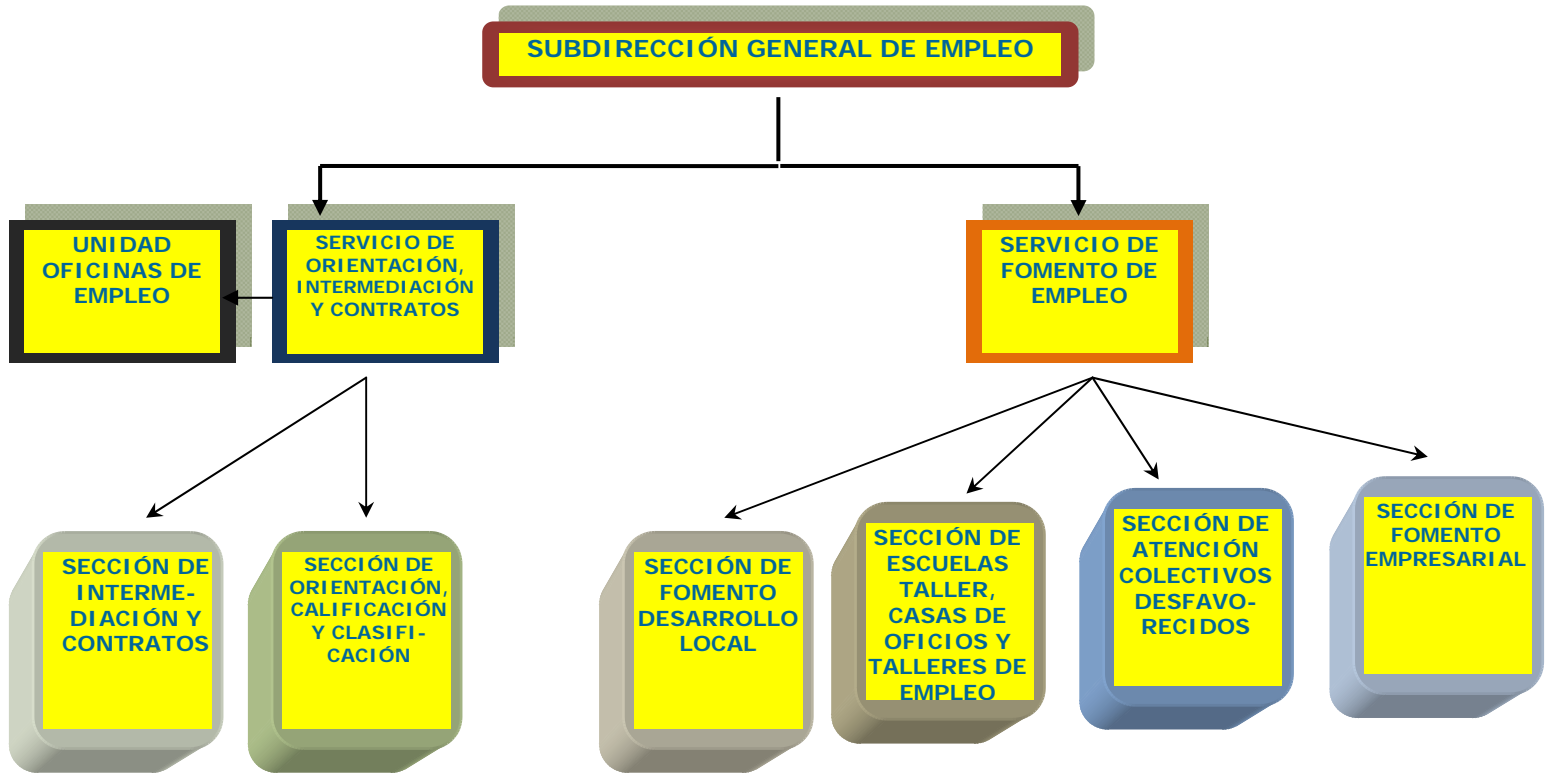
## SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO

- I. Corresponde a la Subdirección General de Empleo la dirección y coordinación de las unidades inferiores dependientes, sin perjuicio de las facultades atribuidas a la Secretaría General Técnica.

Asimismo, bajo la superior dirección del Director General del organismo, le corresponde impulsar, desarrollar y ejecutar las competencias atribuidas al Servicio Regional de Empleo y Formación en materia de empleo mediante la intermediación y la orientación laboral, el fomento de políticas activas de empleo, así como la propuesta de resolución de expedientes relacionados con dicha materia.

- II. Para el cumplimiento de sus funciones, la Subdirección General de Empleo se estructura en las siguientes unidades administrativas:
  - a) Servicio de Fomento de Empleo
  - b) Servicio de Orientación, Intermediación y Contratos.
- III. Para el cumplimiento de sus fines, la Subdirección General de Empleo contará con el número de Técnicos de Empleo y Formación que se determinen en la Relación de Puestos de Trabajo, desarrollando funciones de estudio y/o asesoramiento, seguimiento de actividades, gestión y/o control en las áreas de empleo competencia del organismo, sin perjuicio de las competencias específicas atribuidas a otras unidades administrativas del mismo.
- IV. Bajo la dependencia de la Subdirección General de Empleo se integra la Red de Oficinas de Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a las que coordinará a través del Servicio de Orientación, Intermediación y Contratos, y a las que compete, entre otras, las siguientes funciones:

- a) Atención a los usuarios de las Oficinas de Empleo, y en especial, a los demandantes y ofertantes de empleo.
- b) Realizar el seguimiento y control de las obligaciones de los demandantes de empleo, así como colaborar en el seguimiento de los beneficiarios de prestaciones por desempleo.
- c) Realizar acciones de información y orientación profesional a favor de los desempleados, de mejora de empleo, así como acciones de acompañamiento u otros procedimientos que faciliten la mejora de la posición en el mercado de trabajo del demandante de empleo y la búsqueda activa de empleo por cuenta ajena y dinamización de iniciativas para el autoempleo.
- d) Gestionar las ofertas de acciones y servicios puestos a disposición de los demandantes de empleo desde el Servicio Regional de Empleo.
- e) Realizar la captación y gestión de las ofertas de empleo, así como la selección de demandantes adecuados a dichas ofertas.
- f) Realizar las actividades relativas a la inscripción de demandantes de empleo.
- g) Realizar la calificación y clasificación de los demandantes de empleo.
- h) Gestionar la intermediación laboral.
- i) Gestionar las actividades relativas al registro o comunicación de contratos.
- j) Realizar el registro o comunicación de los contratos de trabajo.
- k) Colaborar, en los términos que se determinen, en la gestión de las prestaciones por desempleo que gestiona el Servicio Público de Empleo Estatal, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



# SERVICIO DE ORIENTACIÓN, INTERMEDIACIÓN Y CONTRATOS

## I. INTRODUCCIÓN

## II. CARTA DE SERVICIOS PARA LA RED DE OFICINAS DE EMPLEO DE LA REGION DE MURCIA

## III. SECCIÓN DE ORIENTACIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DEMANDANTES

COMPETENCIAS Y FUNCIONES

PERSONAL ADSCRITO

GESTIÓN DE LA SECCIÓN: CIFRAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

## IV. SECCIÓN DE INTERMEDIACIÓN Y CONTRATOS

COMPETENCIAS Y FUNCIONES

PERSONAL ADSCRITO

GESTIÓN DEL ÁREA: CIFRAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

## V. UNIDAD TÉCNICA DE COORDINACIÓN. DE OFICINAS DE EMPLEO

COMPETENCIAS Y FUNCIONES

PERSONAL ADSCRITO

GESTIÓN DE LA UNIDAD: CIFRAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

## VI. COORDINACIÓN ACTIVIDADES DE COMISIONES LOCALES DE EMPLEO

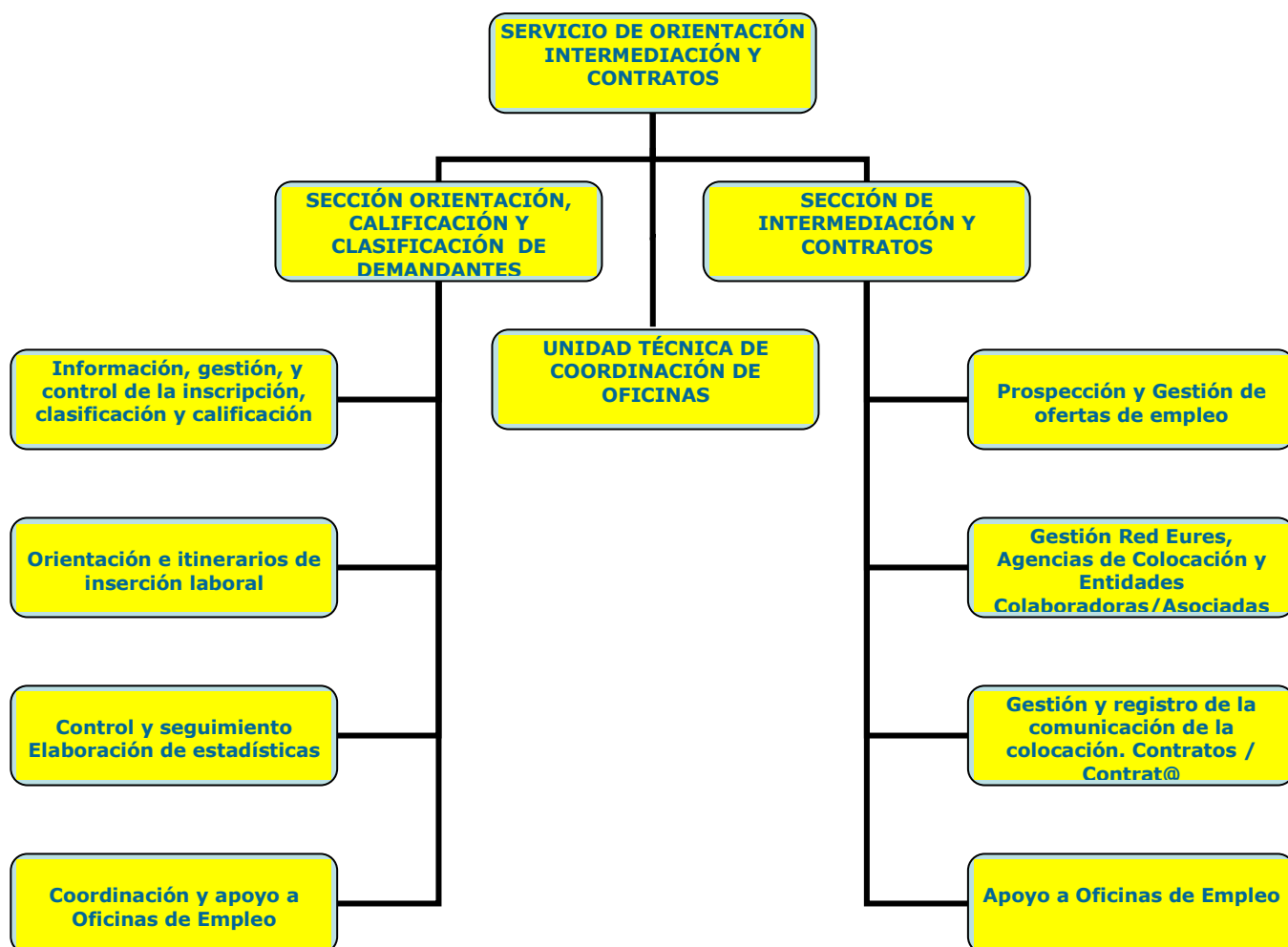
COMPETENCIAS Y FUNCIONES

PERSONAL ADSCRITO

PERSONAL ADSCRITO

## I. INTRODUCCIÓN

Inicialmente, el Decreto 165/2003, de 26 de septiembre por el que de establece la Estructura Orgánica del Servicio Regional de Empleo y Formación, actualmente derogado, creó en su artículo 14 el "Servicio de Orientación, Intermediación y Contratos" encargado de la dirección y control de las unidades dependientes del mismo: *Sección de Orientación, Calificación y Clasificación de los Demandantes de Empleo* y *Sección Intermediación y Contratos*. Posteriormente, el **Decreto 130/2005**, de 25 de noviembre, de igual denominación, en su artículo 15 mantiene las anteriores secciones, añadiendo una *Unidad Técnica de Coordinación de Oficinas de Empleo*. Por lo tanto, en la actualidad dicho Servicio se estructura como sigue:



## **II. CARTA DE SERVICIOS PARA LA RED DE OFICINAS DE EMPLEO DE LA REGION DE MURCIA**

En 2009 se crea la Carta de Servicios para la red de oficinas de empleo de la Región de Murcia como documento eficaz para fomentar la mejora continua de los servicios y explicitar los niveles o estándares de calidad que los usuarios pueden esperar de los servicios que reciben.

Tanto la elaboración de la Carta de Servicios, como su control y revisión es responsabilidad del Servicio de Orientación, Intermediación y Contratos.

Durante el año 2012 se han cumplido los compromisos de calidad tal y como se describen en la siguiente tabla:

COMPROMISOS DE CALIDAD	ENER.	FEBR.	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOS	SEPT.	OCT.	NOV.	DICI.	COMPROMISO
Porcentaje de preguntas, quejas y sugerencias contestadas mensualmente sobre el total de usuarios inscritos en las Oficinas de Empleo	0,01%	0,02%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,02%	0,02%	0,07%	0,01%	< 5 %
Tiempo máximo mensual de citación en las Oficinas de Empleo	0,00%	0,00%	0,00%	0,015%	0,02%	0,02%	0,065%	0,15%	0,01%	0,01%	0,03%	0,00%	< 5 días hábiles
Tiempo de espera en el centro, hasta ser atendido el día de la citación	8,65	3,45	0,05	5,7	6,45	6,45	8,65	8	12,33	8,41	10,89	9,75	< 15 minutos
Tiempo medio para tramitar una queja, pregunta o sugerencia presentada en el SAC	1	2	0,89	1	0,06	1	0,05	0,6	0,02	0,02	0,07	0,07	< 5 días hábiles
Porcentaje de entrevistas de Orientación Laboral en las que la comunicación al usuario se ha realizado con un antelación mínima de 7 días	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Número de Oficinas que han sido dotadas del puesto de autoservicio semestralmente	96%	96%	96%	96%	96%	96%	96%	96%	96%	96%	96%	96%	100% en 2011
Porcentaje de ofertas difundidas en web en menos de 4 horas	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Porcentaje de comunicaciones de contratos realizadas a través de Contrat@	99,60%	99,60%	100%	99,90%	99,90%	99,90%	99,90%	99,90%	99,90%	99,50%	99,80%	99,70%	> 75 %
Número de trámites telemáticos por semestre	118%	118%	118%	118%	118%	118%	58%	58%	58%	58%	58%	58%	Incremento > 110 %

### **III. SECCIÓN DE ORIENTACIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE DEMANDANTES**

Es la sección encargada del acompañamiento de los demandantes de empleo en su inserción en el mercado laboral mediante acciones y servicios adecuados a sus necesidades personales.

#### **Competencias y funciones**

- Información, orientación, acompañamiento u otros procedimientos que faciliten la mejora de la posición en el mercado de trabajo del demandante de empleo, búsqueda activa de empleo por cuenta ajena y dinamización de iniciativas para el autoempleo.
- Calificación y clasificación de demandantes de empleo.
- Gestión de actividades relativas a la inscripción de demandantes de empleo.
- Diseño de itinerarios para la inserción laboral y oferta de acciones y servicios para desempleados.

#### **Personal adscrito**

La sección cuenta con su correspondiente Jefe de Sección, 2 Técnicos de Empleo, 10 Orientadores Laborales y 3 Auxiliares Administrativos.



## **Gestión de la sección: cifras de las actividades realizadas**

### **1. GESTIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO DE ORIENTACIÓN LABORAL OFRECIDO POR EL SEF**

Cada usuario puede acceder a este servicio a través de la Red de Oficinas de empleo, donde recibirá la atención personalizada de un orientador laboral, con el fin último de conseguir su inserción laboral y/o contribuir a un desarrollo óptimo de su carrera profesional.

El servicio de orientación laboral se desarrolla principalmente a través de un amplio y completo programa de inserción laboral denominado PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO ACTIVO A LA INSERCIÓN LABORAL. Este programa se inició el 1 de Octubre de 2007 con el objetivo de mejorar los procesos de intermediación laboral de los usuarios para que consigan un empleo adecuado y de calidad en el plazo más breve posible. Mediante una serie de entrevistas protocolizadas los técnicos tratarán de identificar y valorar los recursos y puntos débiles del usuario, minimizar o corregir éstos últimos, y permitir su derivación rápida hacia aquellas ofertas de empleo que mejor se adecuen a su perfil profesional, ofreciéndole, cuando se considera conveniente, acordar con él un Itinerario Integrado de Inserción Personalizada, lo que se traduce a menudo en una derivación a cursos de formación o a otros programas de apoyo.

Los datos obtenidos en 2012 muestran una diferencia muy significativa a favor de la inserción de calidad en las personas que han iniciado orientación. Así, para un periodo de seguimiento de 3 meses, de cada 10 personas que obtuvieron empleo sólo una conseguirá un contrato en alguna de las ocupaciones que había solicitado, mientras que para las orientadas, las probabilidades de colocación de calidad se multiplican casi por cuatro.

Comparativa de nuevos usuarios atendidos por los servicios de orientación de las Oficinas de Empleo.

	<b>Año 2011</b>	<b>Año 2012</b>	<b>Incremento 2012</b>	<b>% incremento 2012</b>
Total nuevos usuarios	27.413	47.320	19.907	72,6
Hombres	13.490	24.370	10.880	80,6
Mujeres	13.923	22.950	9.027	64,8
menores de 25 años*	5.863	6.625	762	12,4
mayores de 25 años	21.550	40.695	19.145	88,8
Parados larga duración	10.323	13.959	3.636	35,2

\*si incrementamos la edad de los jóvenes hasta los 29 años, el número aumenta hasta 13.581

## 2. PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL (PREPARA)

Las ayudas para el Programa de Recualificación Profesional de las personas que agoten su protección por desempleo, se establecen en el Real Decreto-ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas.

La finalidad de esta ayuda es la de reforzar y facilitar la participación de las personas desempleadas en el programa de recualificación profesional.

El programa PREPARA es prorrogado por el Real Decreto Ley 23/2012 de 24 de agosto (BOE 25 agosto). Con fecha 1 de septiembre se publica la Resolución de 30 de agosto en la que se determinan las formas y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación para la concesión de las ayudas económicas del citado Programa.

Las personas beneficiarias de este programa tendrán derecho a realizar un itinerario individualizado y personalizado de inserción, que contemple el

diagnóstico sobre su empleabilidad, así como las medidas de política activa de empleo dirigidas a mejorarla.

Desde la Sección de Orientación, Calificación y Clasificación de demandas, se realiza un seguimiento de los usuarios que acceden al programa, para comprobar que todos los beneficiarios del PREPARA estén incluidos en un itinerario.

Durante 2012 se recibieron 16.200 solicitudes de incorporación al programa frente a las 15.893 que se recibieron en 2011 del Programa de Recualificación profesional (PREPARA)

### 3. ELABORACIÓN DE INFORMES ESTADÍSTICOS MENSUALES A NIVEL REGIONAL Y POR OFICINA DE EMPLEO

Entre estos, destacamos las grandes magnitudes a nivel regional.

Datos provinciales de demandantes de empleo, parados, no parados y tasas de desempleo, 2012

*DESEMPLEO SISPE*

Datos provinciales de demandantes de empleo por Oficina de Empleo. DATOS  
A 31 DE DICIEMBRE DE 2012

OFICINA DE REGISTRO	DEM. DE EMPLEO	DEM. INSCRITAS	DEM. NO PARADOS	DEM. OTROS SERVICIOS O SIN DISP. PARA EL EMPLEO	DEM. PARADOS
CARTAGENA-ISM	2	2	0	0	2
AGUILAS	4497	4530	1160	33	3337
ALCANTARILLA	7702	7815	1464	113	6238
ALHAMA DE MURCIA	3755	3831	988	76	2767
ARCHENA	3546	3583	1070	37	2476
BULLAS	2175	2212	485	37	1690
CALASPARRA	1875	1902	528	27	1347
CARAVACA DE LA CRUZ	3841	3883	1057	42	2784
CARTAGENA	30276	30901	5720	625	24556
CEHEGÍN	2942	2971	715	29	2227
CIEZA	8408	8520	2931	112	5477
FORTUNA	2612	2646	725	34	1887
JUMILLA	4342	4383	1149	41	3193
LORCA	11730	12062	3188	332	8542
MAZARRON	4199	4228	1160	29	3039
MOLINA DE SEGURA	16671	16914	3575	243	13096
MORATALLA	1582	1605	421	23	1161
MULA	4253	4294	1314	41	2939
MURCIA-RONDA NORTE	18262	18588	4173	326	14089
MURCIA-JORGE JUAN	20965	21331	4916	366	16049
MURCIA-SUR	20616	21011	4486	395	16130
SAN JAVIER	9313	9444	2380	131	6933
TORRE PACHECO	6014	6060	1893	46	4121
TOTANA	3911	3980	1443	69	2468
UNION,LA	3905	3978	674	73	3231
YECLA	5708	5781	990	73	4718
OFICINA R. DE MURCIA	81	83	27	2	54
<b>TOTAL</b>	<b>203183</b>	<b>206538</b>	<b>48632</b>	<b>3355</b>	<b>154551</b>

#### 4. GESTIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE ALUMNOS PARA LOS CURSOS DE FORMACIÓN OCUPACIONAL EN LA RED DE OFICINAS DE EMPLEO

##### **Alumnos solicitados a través de la Red de Oficinas de Empleo para cursos de Formación Ocupacional 2012.**

Oficina de Empleo	Solicitudes de alumnos tramitadas	Número de alumnos	Oficina de Empleo	Solicitudes de alumnos tramitadas	Número de alumnos
CARTAGENA	2	30			
LORCA	5	75			
MOLINA DE S.	3	45			
MURCIA SUR	4	60			
T. PACHECO	2	60			
<b>Total alumnos solicitados</b>			<b>270</b>		

#### 5. DIFUSIÓN EN OFICINAS DE EMPLEO Y LOCALIZACIÓN DE POSIBLES CANDIDATOS DE ACCIONES FORMATIVAS ACOGIDAS A LA RESOLUCIÓN DE 11 DE OCTUBRE DE 2012, DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

##### Acciones formativas difundidas en las Oficinas de Empleo en 2012

CENTRO	Nº CURSOS	ALUMNOS
UCOERM	1	8 alumnos
CAPGEMINI	2	No lo especifican
UCOMUR	2	12 Y 15 alumnos
FEPEX	13	1 alumno por curso
FEPEX	4	33 alumnos por curso
C.C.O.O.	2	3 alumnos por curso
U.T.F.	2	4 alumnos por curso
F.E.F.E.	3	8 alumnos por curso
C.C.O.O.	9	50 vacantes por curso
C.N.C.H.P.	11 teleformación	No lo especifican

## 6. COLABORACIÓN PARA REALIZACIÓN DE INSTRUCCIONES, ÓRDENES Y CONVOCATORIAS

## 7. INFORMES TÉCNICOS REALIZADOS PARA LA ATENCIÓN DE QUEJAS Y SUGERENCIAS DE USUARIOS

La siguiente tabla muestra un resumen de los informes realizados.

Tabla: Informes realizados por Oficina de Empleo en 2012.

<b>AÑO 2012.</b>	<b>INFORMES REALIZADOS</b>	<b>OFICINA DE EMPLEO</b>	<b>INFORMES REALIZADOS</b>
Aguilas	7	Mazarrón	0
Alcantarilla	2	Molina s.	2
Alhama de m.	0	Moratalla	0
Archena	0	Mula	1
Bullas	1	Murcia R. Norte	5
Calasparra	0	Murcia J. Juan	2
Caravaca	0	Murcia-sur	6
Cartagena	3	San Javier	1
Cehégín	0	Pacheco	1
Cieza	0	Totana	0
Fortuna	1	La unión	0
Jumilla	0	Yecla	2
Lorca	4		

## 8. ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS A PETICIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA, EN RELACIÓN A LAS CONSULTAS, QUEJAS Y SUGERENCIAS PLANTEADAS POR LOS CIUDADANOS SOBRE TEMAS DE ORIENTACIÓN Y EMPLEO A TRAVÉS DEL

## SERVICIO DE "ATENCIÓN AL CIUDADANO" DEL PORTAL DE LA CARM [WWW.CARM.ES](http://WWW.CARM.ES)

Durante 2012 fueron emitidos 182 informes técnicos.

### 9.ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN EN LAS SIGUIENTES FERIAS Y JORNADAS CELEBRADAS A LO LARGO DE 2012

Participación en jornadas, seminarios y encuentros profesionales celebrados en 2012:

<b>EVENTO</b>	<b>FECHAS</b>	<b>EFFECTIVOS DEL SEF PARTICIPANTE</b>
Taller Eures en BIBLIOTECA REGIONAL	31/01/2012	1 Orientador Laboral
Murcia Orienta en ARCHIVO REGIONAL	15/02/2012	1 Orientador Laboral
Campaña: Juventud en Movimiento en OFICINA DE RELACIONES CON LA UE	16/02//212	1 Orientador Laboral
Taller Eures BIBLIOTECA REGIONAL	20/02/2012	1 Orientador Laboral
Campaña: Juventud en Movimiento OFICINA DE RELACIONES CON LA UE	01/03/2012	1 Orientador Laboral
Taller Eures en FREMM	02/03/2012	1 Orientador Laboral
Presentación del Servicio de orientación en UCAM	05/03/2012	1 Orientador Laboral
Taller Eures BIBLIOTECA REGIONAL	30/03/2012	1 Orientador Laboral

EVENTO	FECHAS	EFECTIVOS DEL SEF PARTICIPANTE
Presentación del Servicio de Orientación en CENTRO DE INSERCIÓN SOCIAL "GUILLERMO MIRANDA	12/03/2012	1 Orientador Laboral
Taller Eures en BIBLIOTECA REGIONAL	16/04/2012	1 Orientador Laboral
Taller Eures y Atención Stand SEF en FORO DE EMPLEO UNIVERSITARIO MURCIA	25/04/2012	2 Orientadores Laborales
Taller Eures y Atención Stand SEF en FORO DE EMPLEO UNIVERSITARIO CARTAGENA	26/04/2012	2 Orientadores Laborales
Taller Eures en BIBLIOTECA REGIONAL	02/05/2012	1 Orientador Laboral
Taller Eures, presentación de la oficina SABER y Atención Stand SEF. CAMPAÑA: JUVENTUD EN MOVIMIENTO	3, 4 y 5 de Mayo de 2012	4 Orientadores Laborales
Jornada de Empleo y Formación en la UE	9 de mayo de 2012	1 Orientador Laboral
Salón 2012: Educación, Formación y Empleo	11 y 12 de mayo de 2012	1 Orientador Laboral
Taller Eures en BIBLIOTECA REGIONAL	21 de mayo de 2012	1 Orientador Laboral
XI Jornadas de Orientación Curricular y Empleo en Enfermería". UCAM	29 de mayo de 2012	1 Orientador Laboral
Estand SEF en DÍA DEL EMPRENDEDOR. MOLINA DE SEGURA	24/10/2012	1 Orientador Laboral



## 10. COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS POR PARTE DE LOS ALUMNOS UNIVERSITARIOS

Durante 2012 se continúa con el desarrollo del Prácticum de los alumnos de Grado de Pedagogía, Grado de Educación Social, Licenciatura de Pedagogía y Licenciatura de Psicopedagogía. Se han puesto a disposición de los alumnos la totalidad de oficinas del SEF de la Región de Murcia.

Este programa tiene por objeto que los alumnos conozcan los distintos servicios que ofrecen las Oficinas de empleo del SEF, participando en tareas de apoyo propias de cada servicio y profundizando en la sección de orientación tanto en la realización de itinerarios formativos como en itinerarios de inserción. Además, han tenido la posibilidad de participar en diversos talleres grupales realizados con desempleados.

## 11. RED INTEGRADA DE LOS SERVICIOS DE ORIENTACIÓN DE LA REGIÓN

De acuerdo al marco del II Pacto por la Estabilidad en el Empleo de la Región de Murcia, el SEF viene acometiendo una serie de actuaciones destinadas a coordinar y garantizar la calidad de los servicios de orientación laboral prestados a las personas que pretenden su inserción laboral. Entre estas actuaciones destaca la implantación de la Red Integrada de los Servicios de Orientación de la Región. Su efectiva implantación se llevó a cabo en 2008 al extender los protocolos y medios técnicos propios, a aquellos otros financiados con fondos incluidos en el presupuesto del SEF. Durante 2012 la Red disponía de 165 orientadores laborales, de los cuales 127 pertenecen a 61 Entidades Colaboradoras. Para el mantenimiento y soporte técnico de esta Red la Sección de Orientación desarrolla las siguientes actuaciones:

- Unificación de protocolos de actuación. La red de orientadores actúa aplicando los protocolos diseñados por el SEF para el desarrollo del Programa de

Acompañamiento Activo a la Inserción, para las atenciones grupales y para los procesos de derivación.

- . Realización de la formación necesaria para el desarrollo de estos protocolos y el uso de herramientas en orientación. La Red cuenta con formadores permanentes que proporcionan formación a todo el personal que se incorpora y al mismo tiempo para el reciclaje de los orientadores de la red tanto en herramientas informáticas como en protocolos de actuación. En 2012 se formó a 169 técnicos y personal de apoyo de estas Entidades en las sesiones formativas descritas en el punto 14.
- . Uso de aplicaciones informáticas diseñadas específicamente para el desarrollo de los protocolos. Los orientadores de la Red pueden acceder desde cualquier punto con conexión a Internet a estas aplicaciones.
- . Apoyo continuo y logístico mediante personal específico de coordinación que supervisa y facilita a diario la labor del conjunto de orientadores. Cada orientador de la Red tiene asignado un coordinador en la sede Central del SEF.

## 12. APOYO A LA RED DE OFICINAS CORPORATIVAS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE CARÁCTER GENERAL DE LA REGIÓN DE MURCIA (OCAG) QUE COLABORAN CON EL SEF EN LA PRESTACIÓN DE DETERMINADOS SERVICIOS

En los 24 municipios de la Región de Murcia en los que no existe actualmente oficina de empleo, las OCAG prestan el servicio de renovación de la demanda de empleo y la obtención de duplicados de tarjetas de demanda. La sección apoya a estas unidades administrativas en la resolución de toda clase de consultas, suministro de material e incidencias en tiempo real que se producen en relación con la prestación diaria de este servicio.

### 13. ACCIONES FORMATIVAS PARA ORIENTADORES LABORALES DEL SEF Y ENTIDADES COLABORADORAS

En 2012 se han realizado las siguientes actuaciones:

- . Curso "HERRAMIENTAS DE COACHING PARA ORIENTADORES LABORALES". Se trata de un curso de 25 horas de duración dirigido a orientadores laborales destinados en las Oficinas de Empleo del SEF. Esta acción formativa pretende mejorar y actualizar los conocimientos en relación a las técnicas de Coaching mas adecuadas a las actividades que ellos desarrollan.
- . Curso "CUALIFICACIONES PROFESIONALES". Se trata de un curso de 11 horas de duración dirigido a todos los orientadores laborales destinados en las Oficinas de Empleo del SEF. Esta acción formativa pretende mejorar y actualizar los conocimientos en relación al Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales y el PREAR (Procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de competencias profesionales)
- . Sesiones formativas destinadas a orientadores laborales de Entidades Colaboradoras del SEF que comparten los protocolos y programas establecidos por el SEF. Las sesiones, que suman un total de 10 horas, tienen como objetivo formar a los orientadores de estas Entidades en el uso del programa de inserción laboral establecido por el SEF, así como en las herramientas informáticas en que se apoya su desarrollo. En 2012 se ha formado a 127 técnicos orientadores y 42 auxiliares de apoyo de un total de 61 entidades colaboradoras.

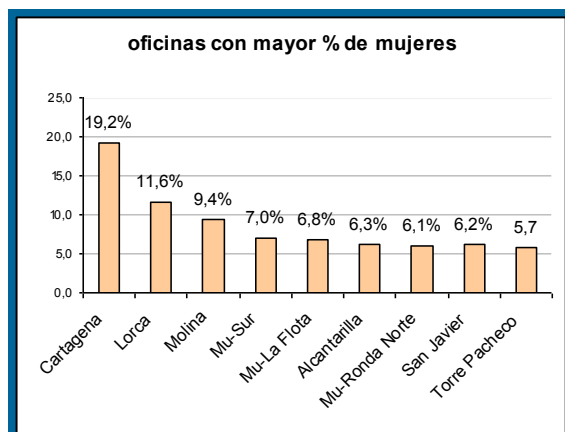
#### **14. CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO**

El Protocolo de coordinación SEF-IMRM pretende mejorar la inserción sociolaboral de las mujeres víctimas de violencia de género desempleadas de la Región de Murcia, dando respuesta a la Ley Orgánica 1/2004 y al Real Decreto 1917/2008, que contempla que las Administraciones Públicas competentes en materia de empleo establecerán puntos de atención a las víctimas de la violencia de género.

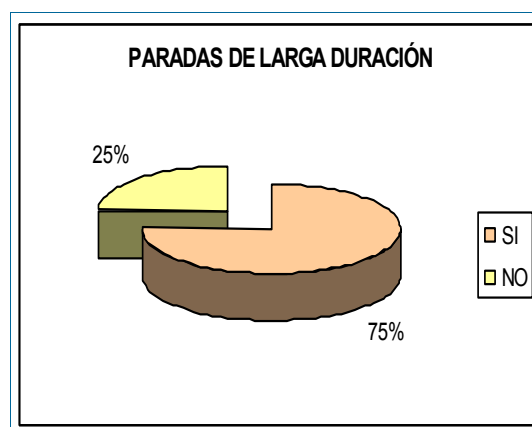
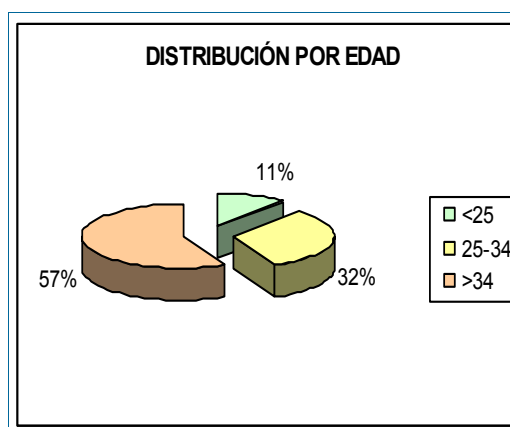
Los encargados de su puesta en marcha y desarrollo son la Red de Oficinas de Empleo del SEF y la Red de CAVIS de la Región de Murcia. La Sección de Orientación, a través de los técnicos designados ha asumido toda la labor coordinadora que exige el protocolo.

Desde su puesta en marcha, han participado un total de 1472 mujeres; en 2012 se sigue desarrollando el protocolo de actuación conjunto para alcanzar la inserción sociolaboral de las mujeres afectadas por este tipo de violencia.

En el último año se han incorporado 337 mujeres víctimas de violencia de género al Protocolo, con el fin de realizar itinerarios de inserción sociolaboral en los servicios de orientación de las Oficinas de Empleo. No obstante, la participación en las distintas Oficinas no es homogénea, concentrándose casi el 80% en 9 de ellas.



El grupo más numeroso es el de mujeres entre 25 y 34 años de edad y en cuanto al tiempo en desempleo, las paradas de larga duración alcanzan el 75%. Estos factores quedan reflejados en los gráficos siguientes:



## 15. INNOVACIÓN Y MEJORAS TÉCNICAS

Aunque ligado a algunos de los apartados anteriormente descritos, es de destacar el camino emprendido desde años para implementar de forma permanente nuevas herramientas que contribuyan a mejorar la labor de los técnicos. Entre estas herramientas destacaríamos:

- Plataforma de Orientación Laboral (POL)

En 2012 se pone en marcha una serie de modificaciones en la plataforma POL con el objetivo de mejorar el rendimiento de la misma.

Entre las modificaciones que se incluyen, con respecto a la versión anterior, podemos destacar la creación de un nuevo rol de acceso a la plataforma. Se crea un nuevo perfil que denominamos "Autorizado". Este nivel de acceso está dirigido para personal del SEF, normalmente directores de oficina y técnicos de intermediación.

En el buscador de Trabajador@s se realizan grandes cambios encaminados a convertirlo en una importante herramienta de consulta, tanto de datos de SISPE como de Orientación, ya sea de forma alternada o simultánea. Al mismo tiempo se podrán realizar directamente sondeos desde la propia plataforma, atendiendo a los objetivos e intereses marcados.

El buscador Trabajador@s permite un seguimiento y control de los diferentes clientes que el orientador tiene en su agenda.

Pero sin duda, la gran novedad que incluye esta nueva versión es la gestión de grupos. Con la puesta en marcha de los diferentes Talleres grupales, el servicio de orientación ha logrado optimizar su trabajo, consiguiendo un número mayor de servicios en menos tiempo. Ante esta nueva realidad, se hacía necesario contar con una forma rápida y eficaz de gestión de los mismos. A través de "Grupos" se establecen las diferentes sesiones que estos talleres incluyen y los candidatos para el servicio. Al mismo tiempo que permite incluir a un candidato en cualquiera de los talleres disponibles. Esto se refleja en un trabajo mucho más eficaz entre todos los orientadores de la red.

En esta nueva versión se ha modificado también el criterio de validación de la "Disposición para el empleo" pasando a ser valorado con los cuestionarios el

Inventario de Conductas de Búsqueda de Empleo (ICBE) y el Sistema Facilitador de Inserción (SFI).

En cuanto a la gestión de la derivación a las acciones formativas se ha diseñado un nuevo procedimiento para que tanto la selección de cursos como la elaboración de las cartas de derivación a los mismos se realice de forma más operativa y eficaz, acogiéndose a los criterios de idoneidad de los candidatos.

- **Técnicas para el seguimiento y evaluación de resultados.**

Desde que el SEF asumiera las competencias, ha sido una constante la necesidad de evaluar los resultados de cara a adoptar las medidas de planificación y corrección de los programas y actuaciones desarrollados en materia de Orientación. En este sentido, desde la Sección se ha llevado a cabo en 2012 una intensa labor que abarca no sólo la recopilatoria y estadística sino también la de implementar procesos de obtención de datos de la manera más rápida y fiable, contribuyendo de esta manera a la toma de decisiones en distintos ámbitos de gestión a lo largo de todo el ejercicio.

## **IV. SECCIÓN DE INTERMEDIACIÓN Y CONTRATOS**

### **COMPETENCIAS Y FUNCIONES**

A la Sección de Intermediación y Contratos le competen las siguientes funciones:

- La coordinación y planificación de la intermediación laboral.
- La coordinación y diseño de la prospección del Mercado de trabajo para la captación y gestión de las ofertas de empleo.
- La gestión de la Red Eures.
- La coordinación de las actividades relativas a la comunicación de contratos, así como las relacionadas con la autorización de entidades colaboradoras en esta materia.
- La gestión del Registro de agencias de colocación , así como las actuaciones relativas a su autorización.
- La coordinación del seguimiento de las obligaciones de los demandantes de empleo y de los beneficiarios de prestaciones
- El apoyo material y asistencia técnica a la Red de Oficinas de Empleo en todas las actividades que realizan en relación con la intermediación y la contratación, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.



## **PERSONAL ADSCRITO**

La dotación de personal de la Sección consiste en: Una Jefa de Sección, una Consejera EURES a tiempo parcial, dos auxiliares administrativos y dos técnicos superiores

## **GESTION DE LA UNIDAD: ACTIVIDADES REALIZADAS**

Esta Sección, asumiendo las competencias establecidas por el Decreto de estructura del SEF, y teniendo como objetivo la calidad y eficacia del servicio en el desempeño de sus funciones, colaboró durante el año 2012 de modo permanente en la gestión activa de empleo, mediante las siguientes funciones estructurales:

### **1. GESTIÓN DE LA INTERMEDIACIÓN LABORAL,**

Coordinando el conjunto de actuaciones encaminadas a vincular la información sobre la oferta y la demanda existente en el mercado de trabajo para facilitar la constitución de relaciones jurídicas de carácter laboral entre las partes.

#### **•PORTAL DE INTERNET**

Favoreciendo la transparencia del mercado, interviniendo en la actualización de la página Web del SEF y en especial la publicidad de ofertas de empleo.

Para contribuir a una intermediación más eficaz, hemos considerado que uno de nuestros principales objetivos es mantener las informaciones actualizadas en nuestro Portal de Internet, para que posibilite una comunicación ágil con nuestros usuarios, ya sean empresas, buscadores de empleo o entidades

relacionadas en esta materia. Por ello, se dedica especial atención a la actualización de contenidos de dicho portal, y a los procedimientos IGES relacionados a fin de conseguir una actuación eficaz y de acercamiento de nuestra gestión al usuario, dando respuesta a las preguntas formuladas en el servicio de "atención al ciudadano".

Además se han implementado nuevos servicios Web al ciudadano que permiten realizar gestiones desde casa, como son:

- . Consultar la demanda (76.845)
- . Obtener informes de la demanda de servicios (142.104)
- . duplicados de tarjetas de demanda (80.206)
- . el CV en formato europeo (17.982)
- . Renovar la inscripción (220.063)
- . Gestionar la demanda modificando los datos personales (7.634)
- . modificando los datos profesionales (77.032)
- . cambiando su estado: ya sea alta (142.262), baja o suspensión

Se ha dedicado especial esfuerzo a promover la difusión de estas actuaciones entre los usuarios y se ha observado el correspondiente incremento continuo del número de personas que utilizan esta herramienta.

En cuanto a las ofertas de empleo, hemos difundido en el Portal durante el año 2012 un total de 3.520 ofertas en tiempo real.

Los empresarios han comunicado telemáticamente desde sus empresas 1.239 ofertas de empleo a través de la herramienta Emple@ favoreciendo de esta forma la rapidez en la gestión de las mismas.

Con el fin de perseguir la mejora continua en la eficacia del servicio de Intermediación, se ha trabajado en el diseño una nueva herramienta informática que permitirá (a comienzos de 2013):

- a los usuarios buscadores de empleo ofrecer su candidatura a las empresas oferentes de empleo tanto en formato de currículum, como de video-currículum (e-currículum) y
- a los usuarios empresas, colaborar activamente en la selección de los candidatos.

• **OFERTAS DE EMPLEO**

Desde la red de oficinas del SEF se han gestionado durante 2012, 4.923 ofertas de trabajo con un total de 8.008 puestos registrados.

Ofertas gestionadas durante el año 2012

<b>2012</b>	<b>OFERTAS REGISTRADAS</b>	<b>PUESTOS OFERTADOS</b>
Enero	401	548
Febrero	551	869
Marzo	505	818
Abril	398	653
Mayo	489	751
Junio	480	732
Julio	423	664
Agosto	261	338
Septiembre	452	1260
Octubre	380	533
Noviembre	349	443
Diciembre	234	399
<b>Total</b>	<b>4923</b>	<b>8008</b>

Intervenimos en la resolución de problemas planteados por los usuarios a las Oficinas de Empleo acerca de los procesos de selección, para las ofertas generadas por los empleadores públicos acogidos a convenios y subvenciones, teniendo en cuenta como objetivo primario potenciar la igualdad de oportunidades de los colectivos más desfavorecidos en la gestión de estos programas.

Facilitamos a las Oficinas los protocolos de gestión a utilizar para la selección de trabajadores participantes en Programas Públicos de Empleo mediante:

- . El análisis previo de la normativa a aplicar en ofertas y contratos a gestionar por las Oficinas de Empleo en los distintos programas o convenios a los que se acojan.
- . Distribución por cargas de trabajo a las Oficinas de Empleo de las ofertas presentadas en esta Sección: 11 ofertas / 12 puestos ofertados

Se ha realizado el seminario de "Gestión Integrada de la Oferta de Empleo" a lo largo del año 2012, a raíz del cual se han puesto en marcha iniciativas como la creación de una Lista Correo Sef-Ofertas para coordinar y dar una respuesta rápida en relación a las actuaciones de todas las oficinas en los procedimientos de gestión de ofertas. También se ha creado un Banco de Preguntas Frecuentes para los gestores de ofertas donde se van recogiendo todas respuestas dadas mediante la lista de correo mencionada anteriormente.

Gestionamos la colocación adecuada de los beneficiarios de prestaciones por desempleo, que por sus especiales características más lo precisen, y apoyamos y colaboramos en las relaciones entre este organismo y el Servicio Público de Empleo Estatal.

- CONSEJOS COMARCALES

Se trata de un programa de fomento del empleo agrario, en el cual se conceden subvenciones a las Corporaciones locales por la contratación de trabajadores para la ejecución de proyectos de interés general y social.

Durante el año 2012 se gestionaron 3.458 solicitudes para un total de 1.118 puestos repartidos entre los municipios de Alhama, Librilla, Archena, Ojós, Ricote, Ulea, Villanueva de Segura, Calasparra, Caravaca, Cehegín, Abarán, Blanca, Cieza, Lorca, Puerto Lumbreras, Moratalla, Albudeite, Campos del Río, Mula, Pliego, Aledo y Totana.

Desde nuestra sección se han llevado han cabo: la coordinación de la gestión de solicitudes con nuestras OOEE, la emisión de listados, publicidad de los mismos y resolución de reclamaciones e incidencias al proceso de selección de trabajadores para los proyectos de Consejos Comarcales previamente aprobados.

Se han implementado una serie de mejoras en la aplicación usada y se han detectado y propuesto nuevas mejoras con la intención de poder usarlas en próximas convocatorias.

Se ha creado igualmente un Banco de Preguntas y Respuestas para dar difusión a aquellas cuestiones que se plantean en las oficinas de empleo implicadas en la selección.

#### •COLABORACIÓN SOCIAL

Los trabajos en colaboración social tienen por finalidad mantener la actividad laboral de trabajadores perceptores de prestaciones por desempleo, sin que esto suponga la pérdida de dichas prestaciones por parte de éstos. La actividad se realizará desempeñando trabajos para las Administraciones Públicas.

## Contratos de colaboración social durante el año 2012

Número de contratos de colaboración social por municipio 2012

			Contratos (sin restricciones)
Año	Provincia	Municipio	Colaboración Social
2012	<b>Murcia Total</b>		<b>2030</b>
	Murcia	Abanilla	*
		Alcantarilla	9
		Alguazas	10
		Alhama De Murcia	43
		Calasparra	*
		Cehegin	*
		Jumilla	7
		Lorquí	9
		Mula	17
		Murcia	1886
		San Javier	9
		San Pedro Del Pinatar	24
		Unión, La	8

**Nota:** Las celdas reseñadas con \* corresponden con cifras que no se pueden proporcionar debido al secreto estadístico

Observatorio Ocupacional. Servicio Regional de Empleo y Formación

Desde nuestra sección se lleva a cabo la distribución de las solicitudes de Colaboración Social presentadas en esta sección a las Oficinas de Empleo correspondientes: 42 solicitudes / 72 puestos.

### 2. AUTOEMPLEO

Otro objetivo que se ha perseguido a lo largo de este pasado año ha sido la promoción del empleo autónomo. Así se ha diseñado una "Guía Informativa

Sobre El Autoempleo” que ofrece una explicación básica del proceso, paso a paso, desde la situación de desempleo hasta el inicio del trabajo autónomo.

Está orientada a atender las peticiones de información que se puedan generar en el proceso de constitución del autónomo, tanto del área de Asesoramiento Empresarial como desde el área de Orientación de las oficinas de empleo. Contendrá información relativa a:

- . Las figuras de autónomo y autónomo dependiente.
- . Normativa.
- . Trámites de inicio.
- . Seguridad social (RETA).
- . Plan de empresa.
- . Ayudas y subvenciones.
- . Financiación.
- . Organismos de asesoramiento y apoyo.
- . Enlaces Web.
- . Protocolos.

La información facilitada se aborda desde una orientación e información puntual permitiendo a los posibles autónomos comenzar a evaluar un proyecto laboral diferente. Otros procesos de características más complicadas, como la creación de empresas, el diseño y asesoramiento de proyectos de empresas, estudios de viabilidad, etc., son derivados hacia las entidades especializadas como: Agencias de Desarrollo Local en los diferentes ayuntamientos, INFO, cámaras de comercio y otros organismos.

Esta guía está a disposición, tanto en el portal del SEF, como en la intranet y nuestra sección es la encargada de su permanente actualización.

Desde esta Sección además, se responde a las peticiones de información que nos plantean:

- . Los usuarios externos, tanto telefónicamente, como de manera presencial.
- . Las oficinas de empleo, ya sea por teléfono o mediante la lista de distribución de Contrat@

En el mes de noviembre de 2012 se han impartido dos ediciones del curso “El autónomo emprendedor”, dirigido al personal de asesoramiento empresarial de las oficinas de empleo y servicios centrales del SOIC.

### 3. PRACTICAS NO LABORALES NO ASOCIADAS A FORMACIÓN (RD 1543/2011)

Durante este año se ha dado respuesta al mandato recogido en el RD 1543/2011 que regula las prácticas no laborales no asociadas a actividades formativas.

El objetivo de estas prácticas es mejorar la empleabilidad de las personas jóvenes, ofreciéndoles un primer contacto con la realidad laboral a través del acercamiento a la misma, al tiempo que contribuye a completar la formación alcanzada.

Aquellas empresas o grupos empresariales que estén dispuestos a acoger a estos becarios en los centros de trabajo de la región, deberán formalizar previamente convenios con el SEF. Para facilitar la firma de estos convenios se estableció el convenio de colaboración-tipo acordado en Consejo de Gobierno y que se publicó mediante Resolución de esta Consejería de 12 de marzo 2012.

Una vez formalizado el Convenio, las empresas que vayan a desarrollar estas prácticas suscribirán un acuerdo con las personas beneficiarias de las mismas, al término del cual (duración entre 3 y 9 meses) y en colaboración con el SEF, deberán entregar a las personas que hayan realizado las mismas un certificado.



Así pues, en virtud de lo anterior, se firmó el primer Convenio el 16 de mayo y hasta 31 de diciembre de 2012 lo han hecho 49 empresas de la Región realizando el SEF labores continuas de seguimiento y siendo su tendencia al alza. Como resultado de estos convenios se han firmado un total de 28 acuerdos que continúan en vigor.

Es de destacar también que se han suscrito convenios Marco con determinados ayuntamientos y entidades como FROET, FECOM Y FREMM para favorecer, difundir y agilizar la presentación por parte de las empresas pertenecientes a sus respectivos ámbitos, de solicitudes de formalización de Convenios Específicos de prácticas profesionales no laborales con el SEF.

En la Sección se da respuesta a todas las preguntas planteadas por medio de las listas de correo y telefónicamente, recopilándose en los respectivos bancos de preguntas (Contrata y Ofertas)

#### 4. RED EURES

Como instrumento fundamental creado por la Comisión Europea para ejercer el derecho a la Libre Circulación de trabajadores, EURES tiene encomendadas las siguientes actividades que en nuestra Comunidad Autónoma son desarrolladas por la Consejera Eures.

Informar y difundir todas las ofertas notificadas desde los diferentes Servicios Públicos de Empleo Europeos que forman parte de la red.

Prestar información y consejo profesional a los demandantes de empleo o trabajadores en activo que deseen iniciar una actividad laboral en alguno de los países pertenecientes al Espacio Económico Europeo (E.E.E.) y/o en la UE.

Gestionar ofertas EURES, adecuar y seleccionar candidatos para la cobertura de puestos disponibles.

Informar y documentar sobre condiciones de vida y de trabajo a los demandantes que se desplazan tras haber aceptado un contrato o para buscar empleo directamente.

Siguiendo los objetivos comunitarios marcados por la Comisión Europea, se está procediendo a integrar plenamente estas funciones dentro de nuestro Servicio de Empleo Regional.

Como consecuencia de ello, la Consejera Eures, también es la responsable de la formación de base, actualización continua y asesoramiento de los técnicos implicados en el ejercicio de este derecho comunitario en las Oficinas de Empleo.

**ACTIVIDADES REALIZADAS.** Los días 11, 12 y 13, 14 de diciembre se han realizado en Murcia y Cartagena respectivamente las Jornadas de Información y Orientación sobre el Mercado Laboral Alemán. Estas Jornadas se han llevado a cabo dentro del marco de colaboración Eures-Alemania y Eures-España con un doble objetivo: por una parte, acercar a los interesados al mercado laboral alemán: perfiles de trabajo más demandados, zonas de Alemania donde se requieren un tipo de perfil determinado, vida y costumbres, etc., y por otro, seleccionar los perfiles más demandados por dicho mercado.

Se inscribieron 427 personas, de ellas 93 fueron entrevistados directamente por el Servicio de Empleo Alemán (ZAV) y aquellos que lo desearon, van a ser incluidos en la bolsa de empleo alemana (Jobbörse) que mensualmente realiza búsquedas y envía a aquellas personas cuyos perfiles profesionales son demandados, las ofertas de interés.

Los datos de toda la gestión de Eures en cifras para 2012 son los siguientes:

- Número de contactos con demandantes de empleo: 2973
- Número de contactos con empleadores: 89
- Número de otros contactos: 563
- Número de colocaciones detectadas: 7
- Número de puestos introducidos (peticiones de empleadores de la Región): 8

## 5. APOYO A OFICINAS DE EMPLEO

A través de la Plataforma Interna de Contenidos (DRUPAL), se han puesto en marcha y a disposición del personal de nuestras oficinas distintas herramientas que se gestionan desde esta sección:

- *Visor de ofertas*. Aplicación a través de la cual el personal de las oficinas de empleo, según el perfil asignado, tendrá la posibilidad de introducir datos referidos a las ofertas que se gestionan desde las mismas. Estos datos se traducen en una instantánea de la situación actual de las ofertas que se están gestionando.
- *Prácticas no Laborales*. Esta aplicación se ha creado e impulsado desde la sección para el seguimiento y gestión de las mismas. También el personal de las distintas oficinas de empleo podrá, según su perfil, introducir datos y subir documentos a la misma.
- *Banco de Preguntas Frecuentes*. Esta herramienta de consulta es gestionada y actualizada desde nuestra sección. El Banco de Preguntas se estructura en tres temáticas diferenciadas: Consejos Comarcales, Ofertas y Contratos.

## 6. GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A LA COMUNICACIÓN DE CONTRATOS (CONTRAT@), ASÍ COMO LAS RELACIONADAS CON LA AUTORIZACIÓN DE USUARIOS EN ESTA MATERIA

- Estudio y resolución de incidencias de contratos y prórrogas enviadas por las Oficinas y en su caso remisión a la Inspección de Trabajo.
- Gestión y/o remisión a las Oficinas de Empleo para su trámite, de la documentación presentada en esta sección referida a: contratos, convenios y colaboración social.
- Mantenimiento y actualización continua de la información publicada a este respecto en el la página Web del SEF.
- Elaboración, envío, y en su caso, aprobación y puesta en marcha de propuestas de mejora de la aplicación Contrat@ emitidas desde esta sección y valoradas por la Comisión de Coordinación y Seguimiento del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE).
- Mantenimiento del banco de preguntas y respuestas en relación a la normativa de los contratos en general y de Contrat@ en particular, generadas por medio de la lista de distribución de Contrata

### - OTROS DATOS DE INTERÉS

Las empresas han comunicado a los Servicios de Empleo la firma de 565.869 contratos. Cifra ligeramente superior a la del año anterior (550.824).

Anulaciones de comunicaciones de contratos realizadas a través de la aplicación Contrat@: 275, de las cuales 32 han sido remitidas a otras provincias.

Correcciones de errores de comunicaciones cometidos por los usuarios realizadas a través de la aplicación Contrat@: 70

Remisión a la Inspección de Trabajo de anomalías contractuales detectadas por las Oficinas de Empleo y comunicadas a esta Sección: 2

### Contratos comunicados durante el año 2012

MES	A TRAVÉS DE O.O.E.E.	UAG GESTIÓN TELEMÁTICA DE MURCIA	TOTAL	INDEFINIDOS	TEMPORALES
ENERO	150	36473	36623	2840	33783
FEBRERO	143	37324	37467	2901	34566
MARZO	111	44858	44969	3325	41644
ABRIL	29	45516	45545	3352	42193
MAYO	60	59913	59973	3941	56032
JUNIO	22	62091	62113	3534	58579
JULIO	57	52910	52967	3721	49246
AGOSTO	31	36226	36257	2255	34002
SEPTIEMBRE	46	43923	43969	3288	40681
OCTUBRE	300	57236	57536	4817	52719
NOVIEMBRE	94	49760	49854	3703	46151
DICIEMBRE	116	38480	38596	3190	35406
<b>TOTALES</b>	<b>1159</b>	<b>564710</b>	<b>565869</b>	<b>40867</b>	<b>525002</b>

## 7. AGENCIAS DE COLOCACION

Gestionar la autorización de Agencias de Colocación, correspondientes a nuestro ámbito de gestión, así como las actuaciones relativas al mantenimiento

de su registro y seguimiento, en el año 2012. Control y seguimiento de las Agencias autorizadas por el SEF.

Durante 2012 el número de agencias de colocación que tienen centros de trabajo y operan en nuestra Región es de 21. De ellas, solamente **3** se limitan en exclusiva a intermediar en nuestro ámbito, si bien se esperan autorizar en breve alguna más a tenor de las solicitudes.

Además, otras 99 agencias de colocación gestionan el empleo de forma exclusivamente telemática en nuestra comunidad, haciendo un total de 120 las autorizadas para intermediar en la Región de Murcia.

#### Agencias de Colocación autorizadas durante el año 2012

Autorizadas por el SEF (presenciales)	Autorizadas por el SPEE	
	Presenciales	Telemáticas
3	18	99
<b>TOTAL</b>	<b>120</b>	

Comunicación activa con el grupo de trabajo estatal creado con el fin de diseñar e implantar los mecanismos necesarios para dar cumplimiento a lo preceptuado en el RD: 1796/2010 que regula las Agencias de Colocación.

#### 8. COLABORACION CON OTROS ÓRGANOS

Colaborar con otros órganos dependientes de la misma o distinta Administración.

Colaborar en el control de las prestaciones por desempleo que gestiona el Servicio Público de Empleo Estatal.

Definición de Propuestas a la Comisión de Coordinación y Seguimiento de SISPE (CCS) del Servicio Público de Empleo Estatal para la mejora continúa de los sistemas de información de los servicios públicos de empleo.

Elaborar informes solicitados previamente (Intervención General de la Administración del Estado, Órganos Judiciales, Dirección General de Trabajo, Extranjería,...etc) en cumplimiento del artículo 4 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## 9. CIFRAS DE OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS

Entre las tareas cuantificables realizadas por esta Sección, nos encontramos con:

- . Gestión e Informes a la Secretaría General Técnica sobre las Quejas, Sugerencias presentadas por los usuarios ante el funcionamiento de las Oficinas de Empleo: 3
- . Cartas a la Casa Real y a otras Autoridades: 6
- . Otros escritos con entrada en esta Sección (modificaciones de contratos, subrogaciones, remisión de documentación, expedición de certificados de insuficiencia, etc.): 207
- . Elaboración y emisión de informes a otros órganos dependientes de la misma o distinta Administración: 11

## **V. UNIDAD TÉCNICA DE COORDINACIÓN DE OFICINAS DE EMPLEO**

Es la unidad encargada de coordinar las actuaciones de las oficinas de empleo.

### **COMPETENCIAS Y FUNCIONES**

- Seguimiento, verificación y control de las actuaciones desarrolladas por las distintas Oficinas de Empleo.
- Seguimiento, verificación y control de los procedimientos aplicados por las distintas Oficinas de Empleo.
- Proponer medidas correctoras

### **PERSONAL ADSCRITO**

Durante 2012, dos Técnicos de Empleo, un Técnico en Orientación Laboral y un Auxiliar Administrativo.

### **GESTIÓN DE LA UNIDAD: ACTIVIDADES REALIZADAS**

#### **1. APOYO TÉCNICO A OFICINAS DE EMPLEO**

Durante 2012 se ha mantenido un servicio de apoyo técnico y resolución de dudas a las oficinas de empleo:



Mediante:

- . Atención telefónica directa.
- . Correo electrónico.
- . Fax.
- . Visitas a los locales de las oficinas.

En relación con:

- . Inscripción y clasificación de demandantes.
- . Gestión de la Intermediación Laboral
- . Gestor de Colas.

## **2. APLICACIONES DE AYUDA A LA GESTIÓN DE LAS OFICINAS**

Durante 2012 se han realizado actuaciones de mantenimiento de los buscadores de ocupaciones del C.N.O. y de TITULACIONES, tanto por palabras contenidas como por códigos. Se encuentran insertados en la "Intranet de oficinas".

## **3. SEGUIMIENTO Y COORDINACION DE LOS GESTORES DE COLAS DE LAS OFICINAS**

Se han realizado actividades de mantenimiento de los diferentes grupos para los que se pueden solicitar cita y sus correspondientes servicios:

<b>GRUPOS</b>	<b>SERVICIOS</b>
Servicios SEF a empresas	Asesoramiento empresarial
Servicios SEF a trabajadores	Intermediación Laboral
Prestaciones por desempleo	Certificados, Partes IT, Documentos y escritos
	Solicitudes de prestaciones e información

Se ha realizado un seguimiento y mantenimiento de la asignación de las diferentes mesas de las oficinas a cada uno de los servicios a atender.

La utilización del gestor de colas se hace de formas diferentes, pero no excluyentes en cada oficina de empleo:

<b>TIPO DE CITA</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>
Cita Presencial	Se toma el turno al llegar a la oficina
Cita Previa	Se toma el turno al llegar a la oficina

Las oficinas de empleo de la Región son 25, de ellas 20 disponían durante 2012 de Gestor de Colas:

<b>OFICINAS CON GESTOR DE COLAS</b>
Murcia Ronda Norte
Murcia Sur
Murcia Jorge Juan
Cartagena
Alcantarilla
Archena
Cieza
Lorca
Molina de Segura
Mula
Torre Pacheco

Aguilas
Alhama de Murcia
Jumilla
Mazarrón
Yecla
La Unión
Totana
San Javier
Calasparra

Durante 2012 se ha elaborado mensualmente una estadística sobre la utilización del Gestor de Colas en aquellas oficinas de empleo que disponen de él.

El mencionado informe contiene información del número de usuarios que han pasado por las oficinas de empleo a través de este sistema, distinguiendo quien lo ha hecho de forma presencial y a través de Cita Previa y quien lo ha hecho para el SEF y para el INEM. También contiene información sobre los tiempos medios de espera de los usuarios antes de ser atendidos, diferenciándose entre quienes han llegado previa concertación de una cita previa y quien lo ha hecho sin ella.

TOTAL CITAS ATENDIDAS POR GESTOR DE COLAS EN 2012

OFICINAS	NORMAL	C. PREVIA	TOTAL
MU-R. NORTE	52.737	19.485	72.222
MU- SUR	18.524	22.562	41.086
MU- J. JUAN	25.532	23.815	49.347
CARTAGENA	26.874	27.903	54.777
M. SEGURA	13.456	30.244	43.700
LORCA	10.550	22.150	32.700
CIEZA	32.407	15.657	48.064
ALCANTARILLA	27.363	7.113	34.476
ARCHENA	12.326	5.098	17.424
MULA	16.825	4.280	21.105
T. PACHECO	26.420	6.419	32.839
AGUILAS	4.761	10.780	15.541
ALHAMA	10.115	9.027	19.142
JUMILLA	17.723	4.616	22.339
MAZARRÓN	5.631	6.577	12.208
YECLA	16.911	6.835	23.746
LA UNIÓN	22.668	2.913	25.581
TOTANA	12.071	7.449	19.520
CALASPARRA	11.981	10	11.991
SAN JAVIER	30.219	8.467	38.686
<b>TOTAL</b>	<b>395.094</b>	<b>241.400</b>	<b>636.494</b>

#### 4. INFORMES SOBRE QUEJAS Y SUGERENCIAS

Durante 2012 la Unidad Técnica de Coordinación de Oficinas ha informado todas aquellas Quejas y Sugerencias que los usuarios de las diferentes Oficinas de Empleo han presentado.

Nº DE QUEJAS	MEDIO DE PRESENTACIÓN
41	Quejas y sugerencias presentadas personalmente en las diferentes oficinas de empleo de la Región.
178	Quejas y sugerencias presentadas a través del Servicio de Atención al Ciudadano 012.

#### 5. ESTADÍSTICAS DE SEGUIMIENTO DE GESTIÓN DE LAS OFICINAS

La Unidad Técnica realizó durante 2012 un seguimiento de las estadísticas de la gestión de empleo llevada a cabo por las diferentes oficinas de Murcia y cuyos resultados se plasman a continuación.

2008 comenzó con 83.834 demandantes de servicios en nuestra Región y acabó con 125.811. 2009 acabó con 168.597. 2010 acabó con 176.657. 2011 acabó con 190.820. 2012 acabó con 205.037 demandantes presentando la siguiente evolución mensual:

FECHA DATOS MES	TOTAL DEMANDAS	FECHA DATOS MES	TOTAL DEMANDAS
ENERO DE 2012	196.719	JULIO DE 2012	199.106
FEBRERO DE 2012	201.791	AGOSTO DE 2012	201.109
MARZO DE 2012	201.227	SEPTIEMBRE DE 2012	202.592
ABRIL DE 2012	198.584	OCTUBRE DE 2012	204.767
MAYO DE 2012	196.543	NOVIEMBRE DE 2012	207.631
JUNIO DE 2012	196.739	DICIEMBRE DE 2012	205.037

Durante 2012 se presentaron en las oficinas de empleo 4.923 ofertas de trabajo, y 8.008 puestos con la siguiente distribución mensual:

<b>FECHA DATOS MES</b>	<b>OFERTAS DE TRABAJO</b>	<b>PUESTOS OFERTADOS</b>
ENERO DE 2012	401	548
FEBRERO DE 2012	551	869
MARZO DE 2012	505	818
ABRIL DE 2012	398	653
MAYO DE 2012	489	751
JUNIO DE 2012	480	732
JULIO DE 2012	423	664
AGOSTO DE 2012	261	338
SEPTIEMBRE DE 2012	452	1.260
OCTUBRE DE 2012	380	533
NOVIEMBRE DE 2012	349	443
DICIEMBRE DE 2012	234	399
<b>Total</b>	<b>4.923</b>	<b>8.008</b>

## 6. UTILIZACION DEL PORTAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO

Durante 2.012 se introducen 2 nuevas aplicaciones para su consulta por los usuarios, "Actualización Datos Profesionales" y "Mis Ofertas", por lo que en total se realizaron las siguientes actuaciones a través del Portal del Sistema Nacional de Empleo

- Tu oficina SEF en casa.

	Duplicado del DARDE	Renovación de demanda	Inscripción Trabajadores	Solicitud Servicios	Actualización Profesionales	Obtención Currículo	Actualización Personales	Solicitud citación
<b>TOTAL MURCIA</b>	<b>79.206</b>	<b>220.063</b>	<b>124.262</b>	<b>1</b>	<b>77.032</b>	<b>17.982</b>	<b>7.634</b>	
	<b>Consulta de Demanda</b>	<b>INFORMES</b>						
		<b>Ocupaciones Demandadas</b>	<b>Periodos de Inscripción</b>	<b>Servicios y especialidad</b>	<b>Situación Administrativa</b>	<b>Desempleo Ininterrumpido</b>	<b>Negativo de Rechazos</b>	
<b>TOTAL MURCIA</b>	<b>76.845</b>	<b>39.681</b>	<b>27.057</b>	<b>7.885</b>	<b>28.990</b>	<b>27.439</b>	<b>11.012</b>	
<b>MIS OFERTAS</b>								
	<b>Añadir oferta</b>	<b>Eliminar oferta</b>	<b>Consulta de la cesta</b>	<b>Busqueda of. En difusión</b>	<b>Obtención documento contacto</b>			<b>TOTAL SERVICIOS</b>
<b>TOTAL MURCIA</b>	<b>4.985</b>	<b>3.649</b>	<b>31.547</b>	<b>29.986</b>	<b>6.142</b>			<b>821.398</b>

- Comunicación telemática de ofertas.

Durante 2012 las empresas y entidades de la Región han comunicado telemáticamente, a través del Portal del Sistema Nacional de Empleo, las siguientes ofertas y puestos:

	<b>Total Ofertas</b>	<b>Total Puestos</b>
<b>Región de Murcia</b>	<b>1.239</b>	<b>1.588</b>



## **7. ACTIVIDADES FORMATIVAS**

Durante 2012 la Unidad Técnica de Coordinación de Oficinas ha participado y promovido las siguientes actividades formativas:

- Coordinación de tres cursos de la Escuela de Administración Pública para personal de oficinas de empleo.
- Realización de un Seminario de Promotores de Servicios de Empleo a Empresas.

## **8. COORDINACIÓN PROMOTORES**

- *COMPETENCIAS Y FUNCIONES DE COORDINACIÓN:*
  - Seguimiento, mejora y apoyo técnico en las funciones de los Promotores de Servicios de Empleo a empresas, distribuidos por las diferentes Oficinas de Empleo mediante atención telefónica directa, correo electrónico y fax.
  - Elaboración de informes estadísticos mensuales por oficina de empleo.
- *COMPETENCIAS Y FUNCIONES DE LOS PROMOTORES.*

Actualmente, la Red de Promotores de Servicios de Empleo a Empresas cuenta con 29 Promotores de Empleo distribuidos por las diferentes oficinas de empleo de la Región de Murcia.

El Promotor de Servicios de Empleo a Empresas, es el agente del SEF encargado de promover de forma activa el acercamiento del Servicio de Empleo al colectivo empresarial, entrando en contacto directo con las empresas para

difundir los servicios de intermediación así como para informar y asesorar en materia de colocación, incluyendo los incentivos, bonificaciones y subvenciones a la contratación existentes en cada momento.

La intervención de los promotores se basa, fundamentalmente, en 3 tipos de actuaciones:

- Contacto y visita a empresas o colectivos empresariales para difundir el contenido de los servicios prestados y captar posibles clientes.
- Contestación y seguimiento de las necesidades que los clientes puedan reclamar, relacionadas con las tareas que competen a los promotores, a las Oficinas de Empleo y al SEF en general.
- Registro de las actuaciones realizadas por los promotores en la aplicación PSE (Programa de Servicios de Empleo a Empresas).

▪ *SERVICIOS PRESTADOS DURANTE EL AÑO 2012.*

Los servicios concretos que el promotor ha ofrecido durante el año 2012 a las empresas de nuestra son los siguientes:

1. Asesoramiento en materia de intermediación laboral. Procedimientos telemáticos para su gestión y protocolos de actuación entre los que podrá elegir el empleador.
2. Asesoramiento sobre la forma de acceso y funcionamiento de la aplicación informática Emple@.
3. Asesoramiento para la utilización de la aplicación Contrat@ de comunicación de contratos y resolución de incidencias.
4. Información especializada acerca de las subvenciones y ayudas a la contratación gestionadas por el SEF.

5. Asesoramiento sobre ayudas, bonificaciones y exenciones que afectan a las diferentes modalidades contractuales.
6. Información sobre los programas de formación para el empleo del SEF y sus características.
7. Información y apoyo en la gestión sobre las Prácticas Profesionales no Laborales R.D. 1543/2011
8. Información y apoyo en la gestión sobre las Prácticas Profesionales no Laborales Orden 31 de enero de 2012
9. Recabar información para anticipar la tendencia del mercado laboral y para detectar carencias formativas.
10. Información sobre la Plataforma de Formación on-line para ciudadanos "FORM@CARM".
11. Información sobre la Red Eures.
12. Colaboración con el Instituto de Fomento de la Región de Murcia para facilitar a nuestros clientes la prestación de sus servicios.

De estos servicios que los promotores han prestado de forma personalizada y adaptada a las necesidades de cada uno de sus clientes; se han realizado **32314 servicios prestados**.

- *CLIENTES NUEVOS, VISITAS PRESENCIALES Y CONTACTOS REALIZADOS EN EL DESPACHO DEL PROMOTOR DURANTE EL AÑO 2012.*

La Red de Promotores de Servicios de Empleo ha contactado en el año 2012 con 6389 clientes nuevos, que unidos a los clientes contactados anteriormente, hacen un total de 9000 clientes en la actualidad.

De esos 6389 clientes nuevos, 5444 han sido visitados por el promotor presencialmente en su empresa y 425 se han realizado en la sede de la oficina de empleo.

	<b>CLIENTES NUEVOS</b>	<b>VISITAS PRESENCIALES</b>	<b>CONTACTO PRESENCIAL EN DESPACHO PROMOTORES</b>
<b>TOTAL</b>	<b>6.389</b>	<b>5.444</b>	<b>425</b>

- *LLAMADAS TELEFÓNICAS Y CORREOS ELECTRÓNICOS REALIZADOS DURANTE EL AÑO 2012.*

También se han realizado 5487 llamadas telefónicas a clientes durante este año 2012; que, unidas a las 2894 realizadas anteriormente, hacen un total de 8381 llamadas telefónicas realizadas por el servicio de promoción desde que está en funcionamiento.

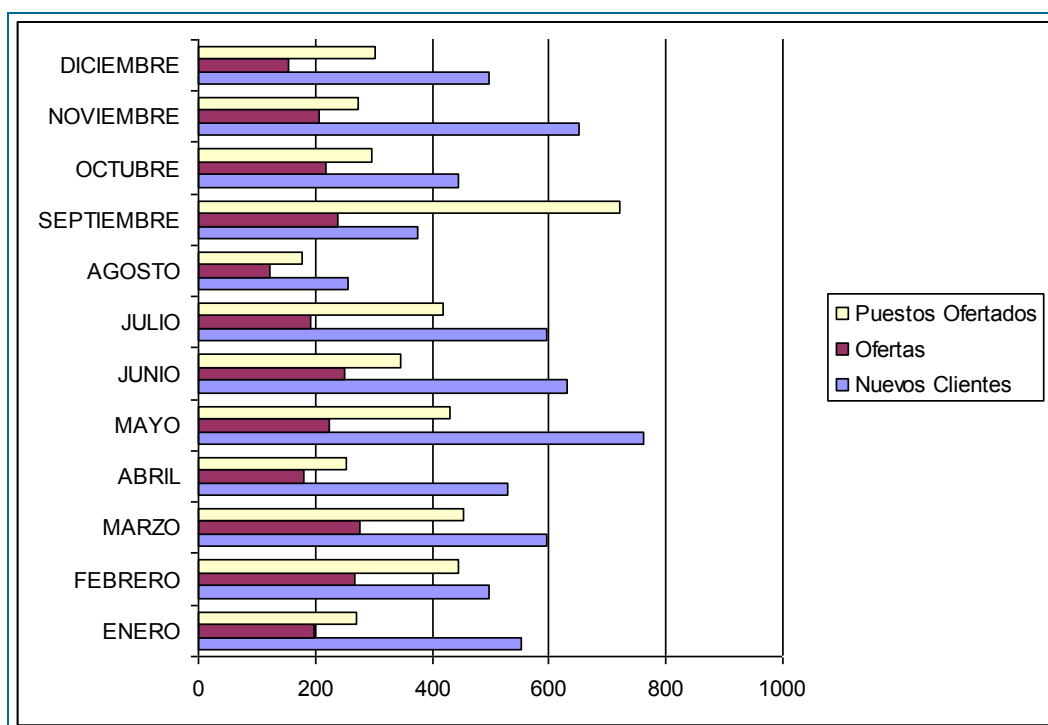
Otro dato a destacar son los 8984 correos electrónicos enviados durante el año 2012; que, unidos a los 3868 enviados anteriormente, hacen un total de 12852 correos electrónicos enviados a clientes.

	<b>LLAMADAS TELEFÓNICAS</b>	<b>CORREOS ELECTRÓNICOS</b>
<b>TOTAL</b>	<b>5487</b>	<b>8984</b>

- *OFERTAS DE EMPLEO Y PUESTOS OFERTADOS QUE SE HAN REALIZADO DURANTE EL AÑO 2012*

Las ofertas registradas relacionadas con la intervención del promotor, durante el año 2012 han sido 2479 ofertas y 4385 puestos ofertados; que unidos a lo que llevamos acumulados anteriormente hacen un total de 3411 ofertas registradas y 5781 puestos ofertados.

	<b>OFERTAS 2012</b>	<b>PUESTOS OFERTADOS 2012</b>
<b>TOTAL</b>	<b>2479</b>	<b>4385</b>



## 9. OTRAS ACTIVIDADES PUNTUALES DE LA UNIDAD

- Mantener actualizado en un solo documento toda la información relacionada con las Oficinas de Empleo de la Región. Contiene datos sobre:
  - Dirección, teléfono y fax de las oficinas. Códigos de oficinas.
  - Relación de empleados SEF por cada oficina con su categoría profesional, correo electrónico y trabajo que desempeña en la oficina.
  - Datos de contacto de los responsables del SEPE en cada oficina.
  
- Participación en reuniones nacionales con otros Servicios de Empleo:
  - Comisión de Coordinación y Seguimiento de SISPE
  - Grupo de trabajo de sistema de Cesión de Uso (CEUS)
  
- Organización de reuniones con Directores de oficinas.

- Participar en las modificaciones del Portal del SEF para la inclusión de:
  - Servicios a la demanda. Tu oficina Sef en casa.
  - Ofertas de trabajo. Del SEF, del SNE, del MAD, de Defensa y de la CARM.
  - Solicitar trabajadores. Presentación telemática de ofertas de trabajo por los empleadores.

## **VI. COORDINACIÓN ACTIVIDADES DE COMISIONES LOCALES DE EMPLEO**

### **COMPETENCIAS Y FUNCIONES**

Las competencias que se desarrollan desde esta área son esencialmente:

- Coordinación de la Red de AEDL´S.
- Dicha Red está formada por 74 Técnicos que desarrollan funciones en el área de Desarrollo Local en los 45 municipios de la Región. 49 son Agentes de empleo y Desarrollo Local cuya contratación está sujeta al subprograma Agentes de Empleo y Desarrollo Local del SEF.
- Gestión la plataforma de desarrollo local
- Organización de las reuniones, actuaciones y actividades que se llevan a cabo dentro del Proyecto Comisiones Locales de Empleo.

El [Proyecto Comisiones Locales de Empleo](#) (Perspectiva Local de las Políticas Activas de Empleo), se inició en enero de 2009.

El objetivo prioritario que se persigue con el proyecto de Comisiones Locales de Empleo es el de incidir de manera positiva en la situación actual del mercado de trabajo desde una perspectiva local, de manera que éste sea capaz, en el plazo más breve posible, de romper la dinámica de destrucción de empleo neto y aumento del desempleo en que la se encuentra inmerso como consecuencia de la crisis económica. Objetivos generales:

- Evaluar e incrementar la eficiencia de los programas y actuaciones gestionados por el SEF para el fomento de empleo y desarrollo local
- Impulsar la creación de empleo y la detección proactiva de nuevas oportunidades mediante la dinamización de todos los recursos disponibles

- Identificar zonas de actuación conjunta, y diseñar e implementar nuevos mecanismos e instrumentos generadores de mayor y mejor empleo

### *Organización del Proyecto Comisiones Locales de Empleo*

- Comisión Regional de las CLE

Es el órgano asesor y consultivo que, con el máximo poder de decisión, impulsará el desarrollo y ejecución del proyecto y aprobará las propuestas de las Comisiones Comarcales.

- Comisiones Comarcales de las CLE

Son los órganos asesores y consultivos encargados de llevar a cabo el desarrollo, ejecución y seguimiento del proyecto, en lo que a su ámbito de actuación se refiere, pudiendo constituir grupos de trabajo para cuestiones específicas.

Se han constituido 9 Comisiones Comarcales:

- Altiplano: Jumilla y Yecla
- Alto y Bajo Guadalentín: Águilas, Aledo, Alhama de Murcia, Librilla, Lorca, Mazarrón, Puerto Lumbreras, y Totana
- Campo de Cartagena: Cartagena, Fuente Álamo y La Unión
- Huerta de Murcia: Alcantarilla, Beniel, Murcia y Santomera
- Mar Menor: Los Alcázares, San Javier, San Pedro del Pinatar y Torre Pacheco
- Noroeste: Bullas, Calasparra, Caravaca, Cehegín y Moratalla
- Oriental y Río Mula: Abanilla, Albudeite, Campos del Río, Fortuna, Mula y Pliego



- Valle de Ricote y Vega Alta: Abarán, Archena, Blanca, Cieza, Ojós, Ricote, Ulea y Villanueva del Río Segura
- Vega Media: Alguazas, Ceutí, Las Torres de Cotillas, Lorquí y Molina de Segura

## **PERSONAL ADSCRITO**

Un Técnico responsable de las CLE

## **GESTION DE LA UNIDAD: ACTIVIDADES REALIZADAS**

### **1. COMISIONES LOCALES DE EMPLEO**

Total de Reuniones 2012: 10

Una reunión en 8 de las 9 Comisiones Locales y 2 reuniones en la CL del Campo de Cartagena a petición del Ayuntamiento de Cartagena.

### **2. ESTUDIOS DE MERCADO**

El estudio "OPORTUNIDADES, IDEAS Y ACTUACIONES PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO EN EL SECTOR TURÍSTICO" es financiado por el Servicio Regional de empleo y Formación, a través del Programa de Estudios de Mercados y Campañas de Promoción Local, por un importe de 250.000 euros.

### Objetivo:

Generar actividad económica y empleo en el ámbito de las actividades vinculadas al turismo en las diferentes Comisiones Locales de Empleo.

Desde el Servicio de Orientación, Intermediación y Contratos se está realizado el seguimiento de las actuaciones desarrolladas por la consultora en los diferentes municipios. Dichas actuaciones continuarán desarrollándose en 2013.

Dentro del Estudio, se celebraron durante el mes de diciembre, en el salón de actos del SEF, 5 cursos de formación:

- Community Management
- Canales de promoción y comercialización turística
- Plataforma de comercialización turística regional
- Creación de productos turísticos singulares
- Curso de sensibilización y dinamización

Nº de Participantes: 75 personas propuestas por los miembros de las diferentes Comisiones Locales:

### 3. RED DE AEDL´s

Se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

*1. Recogida de Información:* Elaboración de un modelo de ficha en donde recoger información sobre las actuaciones que cada Agente lleva a cabo en su territorio. Dichas fichas están colgadas en la zona privada del portal de Desarrollo Local de la página del SEF.

**2. Reuniones con los AEDL.** Selección de 9 Agentes de Desarrollo Local representantes de cada una de las Comisiones Locales de Empleo con los que se mantuvieron varias reuniones:

Enero 2012. Temas trabajados:

- Definición de los objetivos de la Red
- Protocolo de trabajo en Red
- Herramientas: Ficha personal de actuaciones del AEDL

Marzo 2012: Temas trabajados:

- Necesidades formativas de los AEDL
- Cómo detectar necesidades formativas en cada uno de los territorios.
- Colaboración con el observatorio del SEF

#### **4. Reuniones Comarcales**

Se llevaron a cabo reuniones con los AEDL en cada una de las 9 Comisiones Locales de Empleo. Se celebraron 18 reuniones en las que participaron 79 Agentes (50 de ellos han sido contratados a través del subprograma Agentes de Desarrollo Local del SEF).

Mayo 2012. 9 reuniones. Temas trabajados:

- Nuevos modelos de herramientas para la recogida de información de los Municipios sobre diferentes ámbitos.
- Presentación del seminario "El papel del AEDL como dinamizador del tejido empresarial"
- Información y aclaración de dudas sobre las Actuaciones resultado de los Estudios Socioeconómicos realizados dentro del Programa Estudios de Mercado

Septiembre 2012. 9 reuniones. Temas trabajados:

- Información recogida en las fichas enviadas sobre las actuaciones llevadas a cabo en cada municipio, propuestas en los Estudios Socioeconómicos.
- El Portal de Desarrollo Local del SEF

#### *4. Realización del Seminario "El papel del AEDL como dinamizador del tejido empresarial"*

Este seminario está incluido en el Programa de Calidad de las Unidades de la Escuela de Administración Pública. Finalizado por 23 AEDL de la Región.

La duración ha sido de 50 horas y se ha llevado a cabo con reuniones mensuales y trabajo on-line desde junio a noviembre de 2012.

Objetivos principales:

- Homogeneizar y priorizar actuaciones de los AEDL
- Diseñar y elaborar herramientas y protocolos de actuación
- Establecer sinergias entre los diferentes territorios a través de los Agentes

El resultado ha sido la elaboración de una Guía de consulta sobre los principales ámbitos de actuación de los Agentes relacionados con la promoción y desarrollo del tejido empresarial:

1. Detección de Oportunidades de Negocio
2. Fomento del Autoempleo y Creación de Empresas
3. Consolidación empresarial
4. Fomento de la Cooperación Empresarial
5. Creación y Gestión de Viveros de Empresas
6. Gestión de Polígonos Industriales

## 7. Captación de Recursos

Dicho manual se puede descargar en la zona privada de desarrollo Local de la página [www.sefcarm.es](http://www.sefcarm.es)

5. *Actualización* y dinamización del portal de Desarrollo Local de la página del SEF

Durante 2012, se han reorganizado los contenidos, ampliado y actualizado información, incluyendo información trimestral del Observatorio del SEF sobre el mercado laboral y aumentado la participación de los Agentes a través del Foro

# SERVICIO DE FOMENTO DE EMPLEO

## I. COMPETENCIAS Y FUNCIONES

## II. FOMENTO EMPRESARIAL

Competencias y funciones.

Personal adscrito.

Gestión del área: cifras de las actividades realizadas. Mujeres y Hombres

## III. ATENCIÓN A COLECTIVOS DESFAVORECIDOS

Competencia y funciones.

Personal adscrito.

Gestión del área: cifras de las actividades realizadas.

## IV. FOMENTO DE DESARROLLO LOCAL

Competencias y funciones.

Personal adscrito.

Gestión de la sección: cifras de las actividades realizadas.

## V. ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIOS Y TALLERES DE EMPLEO

Competencias y funciones

Personal adscrito

Gestión de la sección: cifras de las actividades realizadas

## I. COMPETENCIAS Y FUNCIONES

Corresponden al Servicio de Fomento de Empleo las funciones de planificación, coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del mismo, y en especial, las siguientes atribuciones:

- Gestionar y coordinar los programas de fomento de empleo y de escuelas taller, casas de oficios y talleres de empleo.
- La gestión del Registro de Centros Especiales de Empleo.
- Comprobar la adecuada justificación de las subvenciones concedidas, previo al pago de las mismas, así como la instrucción, en su caso, de los procedimientos de reintegro que se deriven de aquélla.
- La elaboración de propuestas de iniciativas y de programas en materia de empleo.
- La colaboración en la elaboración de estudios y estadísticas en materia de fomento de empleo.
- Realizar cuantas actuaciones se le encomienden en materia de fomento de empleo, así como la dirección y control de las secciones dependientes del mismo.

Para el cumplimiento de sus funciones, el Servicio de Fomento de Empleo se estructura en las siguientes unidades administrativas:

## II. SECCIÓN DE FOMENTO EMPRESARIAL

### 1. Competencias y funciones

- Gestión de los programas de fomento de creación de empleo en empresas y empleo autónomo.
- Gestión del programa de subvención de cuotas empresariales a la Seguridad Social a perceptores de prestaciones por desempleo en su modalidad de pago único.
- En general, cualesquiera otros programas de fomento de empleo cuyos destinatarios sean empresas no atribuidos expresamente a otra unidad administrativa, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

### 2. Personal adscrito

El personal adscrito a esta Unidad, son:

- Un Jefe de Sección
- Dos Técnicos
- Un Administrativo
- Tres auxiliares administrativos

### 3. Gestión del área: cifras de las actividades realizadas

Durante el año 2012, se han realizado las siguientes actividades:

a) **Fomento contratación indefinida**, que tiene como objetivo subvencionar la contratación indefinida de trabajadores que en el momento del inicio de la relación laboral se encuentren desempleados e inscritos en las Oficinas de Colocación correspondientes o la transformación de cualquier contrato de



duración determinada o temporal, incluidos los formativos, a jornada completa o parcial, en un contrato indefinido.

No se ha realizado ninguna convocatoria, si bien se han tramitado dos expedientes por Recursos de Alzada, por un total de **8.400,00 euros**

<b>CONTRATACION DE PERSONAS DESEMPLEADAS</b>		
<b>MUNICIPIO</b>	<b>EXPEDIENTES</b>	<b>CUANTIA</b>
CARTAGENA	1	3.600,00
MURCIA	1	4.800,00
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>8.400,00</b>

La distribución de las subvenciones concedidas por edad y sexo de la persona contratada fue la siguiente:

<b>EDAD / PLD´S</b>	<b>MUJERES</b>		<b>HOMBRES</b>	
DE 30 A 45 < 12 M	1	3.600,00	0	-
DE 55 AÑOS O MAS	1	4.800,00	0	-
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>8.400,00</b>	<b>0</b>	<b>-</b>

En cuanto al programa de transformación de contratos temporales o de duración determinada en indefinidos no se ha realizado ninguna convocatoria.

b) **Establecimiento de trabajadores Autónomos.** Este programa tiene como finalidad fomentar el establecimiento de trabajadores autónomos que previamente al inicio de la actividad estén desempleados e inscritos en la correspondiente oficina de Colocación, y cuyo domicilio fiscal se encuentre en la Región de Murcia.

Fueron tramitados un total de 1.146 expedientes, de los cuales se concedieron 817 por un valor global de 5.569.700 euros. La distribución por municipios fue la siguiente:

<b>PROGRAMA FOMENTO AUTOEMPLEO</b>		
<b>MUNICIPIOS</b>	<b>EXPEDIENTES APROBADOS</b>	<b>CUANTIA TOTAL</b>
ABANILLA	7	47.000
ABARÁN	15	98.000
AGUILAS	14	94.000
ALCANTARILLA	41	278.000
ALCÁZARES (LOS)	3	20.000
ALEDO	1	6.000
ALGUAZAS	3	19.000
ALHAMA DE MURCIA	23	159.000
ARCHENA	13	90.000
BENIEL	3	21.700
BLANCA	2	13.000
BULLAS	12	85.000
CALASPARRA	15	101.000
CARAVACA DE LA CRUZ	31	217.000
CARTAGENA	45	300.000
CEHEGÍN	16	110.000
CEUTÍ	6	40.000
CIEZA	15	103.000
FORTUNA	13	88.000
FUENTE ALAMO DE MURCIA	6	42.000
JUMILLA	20	137.300
LIBRILLA	6	41.000
LORCA	66	452.000
LORQUI	6	41.000
MAZARRON	18	124.000
MOLINA DE SEGURA	41	291.000

<b>PROGRAMA FOMENTO AUTOEMPLO</b>		
<b>MUNICIPIOS</b>	<b>EXPEDIENTES APROBADOS</b>	<b>CUANTIA TOTAL</b>
MORATALLA	9	61.000
MULA	3	19.000
MURCIA	226	1.529.000
PLIEGO	4	27.000
PUERTO LUMBRERAS	12	83.000
RICOTE	2	14.000
SAN JAVIER	18	123.000
SAN PEDRO DEL PINATAR	16	110.700
SANTOMERA	10	71.000
TORRE-PACHECO	18	121.000
TORRES DE COTILLAS (LAS)	18	119.000
TOTANA	15	101.000
UNIÓN (LA)	4	26.000
YECLA	21	147.000
<b>TOTAL</b>	<b>817</b>	<b>5.569.700</b>

Desglosado por Sexo y edad:

<b>SEXO</b>	<b>EDAD</b>	<b>CONCEDIDOS</b>	<b>CUANTIA</b>
<b>MUJERES</b>	< 30	164	1.148.700
	≥ 30 ≤ 45	269	1.884.300
	> 45 ≤ 54	78	548.700
	≥ 55	12	108.000
	DISCAPACITADAS	14	126.000
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>537</b>	<b>3.815.700</b>

SEXO	EDAD	CONCEDIDOS	CUANTIA
<b>HOMBRES</b>	< 30	126	756.000
	≥ 30 ≤ 45 (PLDs)	50	300.000
	> 45 ≤ 54	67	402.000
	≥ 55	8	64.000
	DISCAPACITADOS	29	232.000
	SUBTOTAL	280	1.754.000
<b>TOTALES (Mujeres y Hombres)</b>			
		<b>817</b>	<b>5.569.700</b>

De los expedientes concedidos, sufrieron una pérdida de derecho al cobro 22 expedientes, por un importe total de 148.000 €, tal como se detalla a continuación:

<b>PROGRAMA FOMENTO AUTOEMPLEO</b>		
<b>MUNICIPIOS</b>	<b>EXPEDIENTES CON PÉRDIDA DE DERECHO AL COBRO</b>	<b>CUANTIA TOTAL</b>
AGUILAS	1	7.000
BULLAS	2	15.000
CARAVACA DE LA CRUZ	2	12.000
CARTAGENA	3	19.000
FUENTE ALAMO DE MURCIA	1	7.000
MAZARRON	1	7.000
MOLINA DE SEGURA	1	7.000
MORATALLA	1	7.000
MURCIA	8	54.000
PLIEGO	1	7.000
SAN JAVIER	1	6.000
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>148.000</b>

<b>Importe Total Concedido 2012</b>	<b>5.569.700,00</b>
Importe Total perdida derecho cobro	<b>148.000,00</b>
Total Ejecutado s/presupuesto	<b>5.421.700,00</b>

En resumen, la distribución del importe ejecutado es:

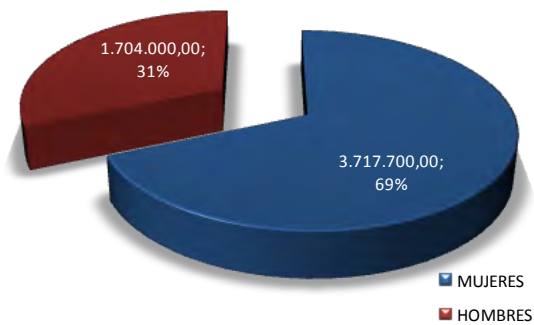
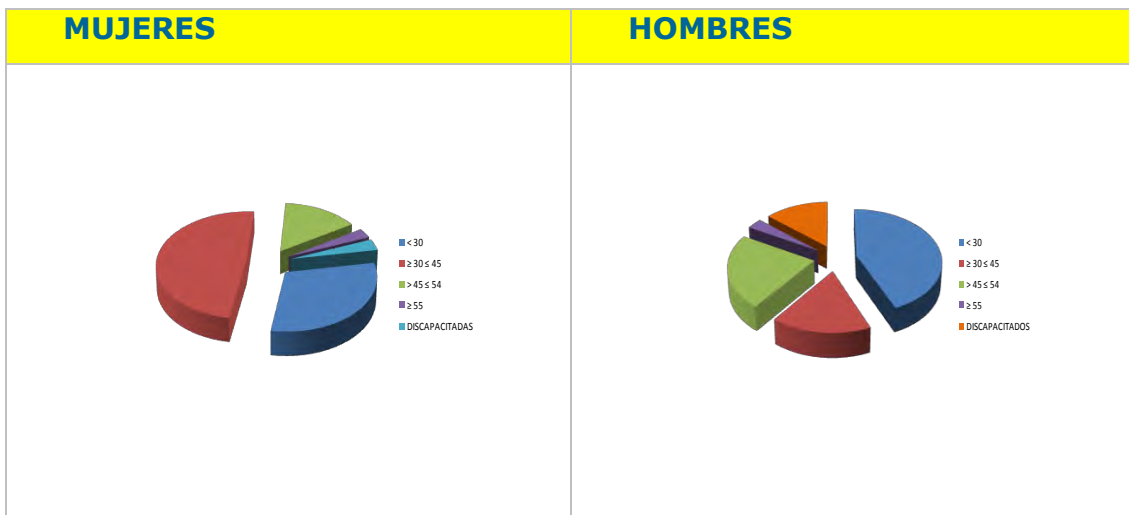
<b>PROGRAMA FOMENTO AUTOEMPLEO</b>		
<b>MUNICIPIOS</b>	<b>EXPEDIENTES APROBADOS</b>	<b>CUANTIA TOTAL</b>
ABANILLA	7	47.000,00
ABARÁN	15	98.000,00
AGUILAS	13	87.000,00
ALCANTARILLA	41	278.000,00
ALCÁZARES (LOS)	3	20.000,00
ALEDO	1	6.000,00
ALGUAZAS	3	19.000,00
ALHAMA DE MURCIA	23	159.000,00
ARCHENA	13	90.000,00
BENIEL	3	21.700,00
BLANCA	2	13.000,00
BULLAS	10	70.000,00
CALASPARRA	15	101.000,00
CARAVACA DE LA CRUZ	29	205.000,00
CARTAGENA	42	281.000,00
CEHEGÍN	16	110.000,00
CEUTÍ	6	40.000,00
CIEZA	15	103.000,00
FORTUNA	13	88.000,00
FUENTE ALAMO DE MURCIA	5	35.000,00
JUMILLA	20	137.300,00
LIBRILLA	6	41.000,00
LORCA	66	452.000,00

<b>PROGRAMA FOMENTO AUTOEMPLEO</b>		
<b>MUNICIPIOS</b>	<b>EXPEDIENTES APROBADOS</b>	<b>CUANTIA TOTAL</b>
LORQUI	6	41.000,00
MAZARRON	17	117.000,00
MOLINA DE SEGURA	40	284.000,00
MORATALLA	8	54.000,00
MULA	3	19.000,00
MURCIA	218	1.475.000,00
PLIEGO	3	20.000,00
PUERTO LUMBRERAS	12	83.000,00
RICOTE	2	14.000,00
SAN JAVIER	17	117.000,00
SAN PEDRO DEL PINATAR	16	110.700,00
SANTOMERA	10	71.000,00
TORRE-PACHECO	18	121.000,00
TORRES DE COTILLAS (LAS)	18	119.000,00
TOTANA	15	101.000,00
UNIÓN (LA)	4	26.000,00
YECLA	21	147.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>795</b>	<b>5.421.700,00</b>

Y su distribución por sexo y edad:

<b>SEXO</b>	<b>EDAD</b>	<b>CONCEDIDOS</b>	<b>CUANTIA</b>
<b>MUJERES</b>	< 30	161	1.127.700,00
	≥ 30 ≤ 45	258	1.807.300,00
	> 45 ≤ 54	78	548.700,00
	≥ 55	12	108.000,00
	DISCAPACITADAS	14	126.000,00
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>523</b>	<b>3.717.700,00</b>

SEXO	EDAD	CONCEDIDOS	CUANTIA
<b>HOMBRES</b>	< 30	124	744.000,00
	≥ 30 ≤ 45 (PLDs)	47	282.000,00
	> 45 ≤ 54	65	390.000,00
	≥ 55	7	56.000,00
	DISCAPACITADOS	29	232.000,00
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>272</b>	<b>1.704.000,00</b>
<b>TOTALES (Mujeres y Hombres)</b>		<b>795</b>	<b>5.421.700,00</b>



c) **Subvención de las cuotas a la Seguridad Social a personas que capitalizaron en su totalidad las prestaciones por desempleo.** El objeto de este programa es subvencionar la cotización a la Seguridad Social, efectuada por quienes son socios trabajadores de una cooperativa de trabajo asociado, sociedad laboral o bien, trabajadores autónomos discapacitados, que hayan percibido la totalidad de la prestación por desempleo, en su modalidad de capital, por el valor actual del importe total de la referida prestación.

En estos supuestos si el régimen elegido o de aplicación fuera el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de la Seguridad Social, se podrá solicitar la subvención en cuantía equivalente al cincuenta por ciento de la cuota mínima fijada para tal régimen, y si fuere el Régimen General, el importe será del cien por ciento de la cuota que corresponde pagar al trabajador.

En total se tramitaron **178 expedientes**, de los cuales se aprobaron **172** por importe de **65.869,67 euros**:

<b>SUBVENCIONES CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL POR CAPITALIZACION PRESTACION POR DESEMPLEO</b>		
<b>MUNICIPIOS</b>	<b>EXPEDIENTES APROBADOS</b>	<b>CUANTIA TOTAL</b>
BULLAS	1	25,48
ABARAN	3	890,99
ALHAMA DE MURCIA	2	760,08
ARCHENA	6	2.626,50
BULLAS	5	915,41
CALASPARRA	1	264,97
CARAVACA DE LA CRUZ	11	3.518,69
CARTAGENA	7	2.554,71
CEHEGIN	2	604,81
CIEZA	19	7.487,75
JUMILLA	6	2.271,79
LA UNION	1	759,65
LORCA	36	13.723,96
MAZARRÓN	2	886,76
MOLINA DE SEGURA	15	7.144,76



<b>SUBVENCIONES CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL POR CAPITALIZACION PRESTACION POR DESEMPLEO</b>		
<b>MUNICIPIOS</b>	<b>EXPEDIENTES APROBADOS</b>	<b>CUANTIA TOTAL</b>
MURCIA	31	11.038,22
PUERTO LUMBRERAS	15	6.307,60
SANTOMERA	1	219,58
TORRE PACHECO	1	886,76
TORRES DE COTILLAS	2	760,08
TOTANA	4	2.026,88
YECLA	1	194,24
	<b>172</b>	<b>65.869,67</b>

### **III. SECCIÓN DE ATENCIÓN A COLECTIVOS DESFAVORECIDOS**

#### **1. Competencias y funciones**

- Fomento de la integración laboral del minusválido en centros especiales de empleo.
- Unidades de Apoyo en Centros Especiales de Empleo.
- Fomento de la contratación indefinida y temporal de personas discapacitadas en el mercado laboral.
- Empleo con Apoyo y Gabinetes de Orientación e Inserción Laboral de personas discapacitadas.
- En general, cualesquiera otros programas de fomento de empleo cuyos destinatarios sean personas encuadradas en alguno de estos colectivos, no atribuidos expresamente a otra unidad administrativa, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la sección.
- Asimismo, en relación con dichos programas, le corresponde la comprobación de la adecuada justificación de las subvenciones concedidas, y en su caso, la instrucción de los procedimientos de reintegro que se deriven de aquélla.

#### **2. Personal adscrito**

El personal adscrito a esta Unidad, son:

- . Un Técnico Responsable
- . Tres Técnicos
- . Una Administrativa
- . Dos auxiliares administrativas

### 3. Gestión del área: cifras de las actividades realizadas

a) **Centros especiales de empleo.** Su objetivo es financiar parcialmente cualquier iniciativa que suponga la creación en el presente año de puestos de carácter estable por cuenta ajena para trabajadores con discapacidad, así como consolidar y ayudar al mantenimiento de los puestos de trabajo ya creados para dichos trabajadores, e integrados todos ellos en Centros Especiales de Empleo.

En la Región de Murcia durante el ejercicio 2012 han tenido actividad **36 centros especiales de empleo**, en los cuales **trabajaron 833 personas discapacitadas y 81 no discapacitadas** (técnicos de apoyo, personal de servicios de ajuste personal y social y otros trabajadores).

En el cuadro siguiente se expone la **distribución de la plantilla** de trabajadores discapacitados según el tipo de discapacidad, en concreto **250 de las personas contratadas son discapacitadas psíquicas**, es decir el **30,01 % del total** de las personas discapacitadas contratadas en los Centros Especiales de Empleo de la Región, de estos el **67,60 % son varones y el 32,40 % mujeres**. Resulta pues, obvio que la mujer discapacitada psíquica tiene una mayor dificultad de integración laboral que el varón inclusive en el ámbito del empleo protegido.

En cuanto a los discapacitados físicos su presencia en los CEE es del **63,99 %**, son un total de **533**, de los cuales son **varones el 69,42 % y mujeres el 30,58 %**. Tienen un grado de discapacidad menor del 65% el 94,56 % y mayor el **5,44 %**. Igualmente la integración de la mujer es menor que la del varón.

Por último la presencia de las personas discapacitadas sensoriales en los CEE de la región es del **6,00 % (50 personas)** de las cuales el **34,00 % son varones y el 66,00% mujeres**. Dato este a resaltar, al tener una mayor presencia la mujer que el varón.

TIPO DE CENTRO	Nº DE CENTROS	PLANTILLA TOTAL			DESGLOSE DE LA PLANTILLA DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD																			
		NO DISCAP.	DISCAP.	TOTAL	POR TIPO DE DISCAPACIDAD										POR TIPO DE CONTRATO				POR EDAD					
					PSÍQUICA	FÍSICA				SENSORIAL				INDEF.		TEMPORAL		- 25 AÑOS		25 a 54 AÑOS		55 AÑOS y +		
						33% a 64%		65% y +		33% a 64%		65 % y +												
						H	M	H	M	H	M	H	M											H
DE INICIATIVA SOCIAL	19	53	538	591	156	76	175	84	10	6	10	16	1	4	242	125	113	58	7	1	287	158	62	23
DE INICIATIVA EMPRESARIAL	17	28	295	323	13	5	175	70	10	3	5	10	1	3	113	59	92	31	5	4	178	79	22	7
<b>TOTALES</b>	<b>36</b>	<b>81</b>	<b>833</b>	<b>914</b>	<b>169</b>	<b>81</b>	<b>350</b>	<b>154</b>	<b>20</b>	<b>9</b>	<b>15</b>	<b>26</b>	<b>2</b>	<b>7</b>	<b>355</b>	<b>184</b>	<b>205</b>	<b>89</b>	<b>12</b>	<b>5</b>	<b>465</b>	<b>237</b>	<b>84</b>	<b>30</b>

**GASTOS SALARIALES**

**3.255.208,07**

## b) Las Unidades de Apoyo

Las unidades de apoyo tienen por finalidad fomentar la modernización de los servicios de ajuste personal y social de los que necesariamente deben disponer todos los Centros Especiales de Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Se entiende por Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional los equipos multiprofesionales enmarcados dentro de los Servicios de Ajuste Personal y Social de los Centros Especiales de Empleo, que mediante el desarrollo de las funciones y cometidos especializados, permiten ayudar a superar las barreras, obstáculos o dificultades que los trabajadores con discapacidad de dichos Centros tienen en el proceso de incorporación a un puesto de trabajo, así como la permanencia y progresión en el mismo.

En el ejercicio 2012 fueron subvencionados **9 Centros Especiales de Empleo**, siendo el valor conjunto de la **subvención 210.893,42 euros**, que se distribuyen según se indica en la tabla siguiente.

Dicha subvención permitió la financiación, total o parcial, de **11** puestos de trabajo de "técnicos" y **16** "encargados".

La labor efectuada por estos supuso que recibieron servicios de ajuste personal y social, subvencionados, **202 personas discapacitadas**, beneficiarias últimos del programa, precisamente las de mayor dificultad de inserción.

UNIDADES DE APOYO A LA ACTIVIDAD PROFESIONAL EN LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO AÑO 2012						
NOMBRE DEL C.E.E.	ACTIVIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN	TRABAJ. APOYADOS	Unidad de apoyo		
				TÉCNICO	ENCARGADOS	TOTAL
ASOCIACION AIDEMAR (Asociación para la Integración Comarca del Mar Menor)	Taller cerámica , carpintería	74.301,86	75	3	5	8
APCOM ECOJARDIN	Jardinería	11.910,00	11	1	1	2
FUNDOWN PLANT, S.L.	Vivero de plantas	15.999,96	14	1	1	2
FUNDACION ASPRODES	Aparcamientos	7.200,00	6	1	1	2
ASOCIACION PROMETEO	Producción jardinería y cerámica	4.000,00	5	1	1	2
SISTEMAS INTEGRALES SANITARIOS	Recogida, transporte, tratamiento y eliminación	8.400,00	7	1	1	2
ASTUS-PROLAM (Asociación Tutelar de la Persona con Discapacidad)	Artesanía en metal y mantenimiento jardines	31.656,00	27	1	2	3
FUNDOSA LAVANDERIAS INDUSTRIALES S.A.	Procesado, lavado y entrega de ropa	27.350,00	27	1	2	3
FORMACION, EMPLEO Y COMERCIALIZACION	Imprenta, Asistencia servicios psíquicos	30.075,60	30	1	2	3
		<b>210.893,42</b>	<b>202</b>	<b>11</b>	<b>16</b>	<b>27</b>

c) **Los Enclaves laborales** tienen como objetivo promover el empleo y lograr la mayor integración de las personas con discapacidad, sobre todo aquéllas que presentan mayores dificultades de inserción laboral, actuando como pasarela y facilitando la transición desde el empleo protegido, en los Centros Especiales de Empleo, al empleo ordinario en empresas colaboradoras. Este tipo de experiencias persiguen, mediante acciones que completen la experiencia laboral obtenida en el empleo protegido, difundir las aptitudes laborales de las personas con este tipo de discapacidades. Durante el ejercicio 2012 no se comunicó al SEF la realización de ningún enclave laboral.

d) **Empleo con apoyo a discapacitados y Gabinetes de Orientación e Inserción Laboral de personas discapacitadas**. La finalidad de estos programas es fomentar la inserción laboral en el mercado ordinario de trabajo de las personas discapacitadas a través de innovadoras formas de inserción laboral, mediante técnicas de búsqueda de empleo, de orientación laboral, de acompañamiento a la inserción y de ayudas al empleo.

Como puede apreciarse en los cuadros que más adelante se exponen, este programa supuso la financiación de los costes salariales de 14 orientadores laborales, 13 "preparadores laborales", 0 intérpretes de lengua de signos y 3 personas "de apoyo".

Asimismo, y de acuerdo con las memorias presentadas por las entidades beneficiarias, estaban previstos atender un total de 1.566 personas discapacitadas.

<b>EMPLEO CON APOYO - EJERCICIO 2012</b>						
<b>NOMBRE ENTIDAD</b>	<b>SUBVENCIÓN CONCEDIDA</b>	<b>PERSONAL CONTRATADO</b>				<b>TOTAL</b>
		<b>O (1)</b>	<b>P (2)</b>	<b>I (3)</b>	<b>P.A. (4)</b>	
APCOM	14.473,60	1	0	0	0	<b>1</b>
ASTUS	24.957,00	1	1	0	0	<b>2</b>
ASIDO CARTAGENA	28.506,19	1	1	0	0	<b>2</b>
ASTRADE	21.484,84	1	0	0	0	<b>1</b>
ASTRAPACE	45.408,93	1	1	0	0	<b>2</b>
ASSIDO MURCIA	25.930,55	1	0	0	0	<b>1</b>
CEOM	51.156,08	1	1	0	0	<b>2</b>
FUNDOWN	55.584,11	1	1	0	0	<b>2</b>
AIDEMAR	113.248,24	1	3	0	1	<b>5</b>
<b>SUBTOTAL</b>	<b>380.749,54</b>	<b>9</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>18</b>
<b>GABINETES DE ORIENTACION E INSERCIÓN LABORAL - EJERCICIO 2012</b>						
FAMDIF	194.950,00	4	4	0	2	<b>10</b>
CRECER	17.009,00	1	1	0	0	<b>2</b>
<b>SUBTOTAL</b>	<b>211.959,00</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>12</b>
<b>TOTAL</b>	<b>592.708,54</b>	<b>14</b>	<b>13</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>30</b>

(1) Orientador

(2) Preparador

(3) Intérprete lengua de signos

(4) Personal de apoyo



PROYECTOS PRESENTADOS								
EMPLEO CON APOYO								
NOMBRE ENTIDAD	TIPO DE DISCAPACIDAD				Nº DE TRABAJ.	Nº TRABAJADORES		
	A +65	B +33/-65	D/E +33/-65	C/F +65		H	M	TOTAL
AIDEMAR	49	139	48	24	260	155	105	<b>260</b>
APCOM	7	5	0	0	12	8	4	<b>12</b>
ASIDO CARTAGENA	10	3	0	0	13	3	10	<b>13</b>
ASSIDO MURCIA	5	0	0	0	5	3	2	<b>5</b>
ASTRAPACE	10	3	0	0	13	9	4	<b>13</b>
ASTUS	5	7	0	0	12	9	3	<b>12</b>
CEOM	8	9	0	0	17	7	10	<b>17</b>
ASTRADE	3	7	0	0	10	10	0	<b>10</b>
FUNDOWN	69	27	0	0	96	57	39	<b>96</b>
SUBTOTAL	166	200	48	24	438	261	177	438
EMPLEO CON APOYO: GABINETES DE ORIENTACION								
FAMDIF	92	921	0	0	1.013	659	354	<b>1013</b>
CRECER	31	84	0	0	115	69	46	<b>115</b>
SUBTOTAL	123	1.005	0	0	1.128	728	400	<b>1.128</b>
<b>TOTAL</b>	<b>289</b>	<b>1.205</b>	<b>48</b>	<b>24</b>	<b>1.566</b>	<b>989</b>	<b>577</b>	<b>1.566</b>

d) La **contratación temporal de personas discapacitadas**, tiene como finalidad el fomento de la contratación de discapacitados por empresas del mercado ordinario de trabajo, como forma última y más plena de integración laboral de este colectivo de trabajadores. El programa establece dos cuantías distintas dependiendo de que la contratación sea resultado de un programa de "empleo con apoyo", "gabinetes de orientación-empleo con apoyo" o enclave laboral o bien sin que medio ninguno de los referidos proceso de integración, estableciéndose para el primer caso una cuantía de 3.400,00.- € y para el segundo de 2.400,00.-€.

Durante el año 2012, no se ha realizado convocatoria.

f) **Contratación indefinida de trabajadores discapacitados al amparo del Real Decreto 1451/1983, de 11 de mayo**. La finalidad de este programa es fomentar la contratación indefinida de trabajadores discapacitados por empresas del mercado ordinario de trabajo. En el ejercicio 2012 fueron resueltos 307 expedientes, de los cuales se estimaron 252, por valor de 925.475,14.- €.

Del total de expedientes aprobados se produjo la pérdida de derecho al cobro, al carecer de los requisitos legales para el mismo, en 5 expedientes por valor de 16.428,93 €, por lo que el total de expedientes concedidos definitivamente asciende a 247 por valor de 909.046,21 €.

La distribución por municipios fue la siguiente:

<b>PROGRAMA FOMENTO CONTRACIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS DISCAPACITADAS</b>		
<b>MUNICIPIOS</b>	<b>EXPEDIENTES APROBADOS</b>	<b>CUANTIA TOTAL</b>
ABANILLA	0	0,00
ABARÁN	3	11.069,83
AGUILAS	4	13.674,50
ALBUDEITE	0	0,00
ALCANTARILLA	8	27.102,85
ALCÁZARES (LOS)	0	0,00
ALEDO	0	0,00
ALGUAZAS	3	11.721,00
ALHAMA DE MURCIA	3	11.721,00
ARCHENA	1	3.907,00

<b>PROGRAMA FOMENTO CONTRACCIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS DISCAPACITADAS</b>		
<b>MUNICIPIOS</b>	<b>EXPEDIENTES APROBADOS</b>	<b>CUANTIA TOTAL</b>
BENIEL	0	0,00
BLANCA	1	3.907,00
BULLAS	1	3.907,00
CALASPARRA	2	5.860,50
CAMPOS DEL RIO	1	2.754,43
CARAVACA DE LA CRUZ	4	15.628,00
CARTAGENA	21	74.405,69
CEHEGÍN	0	0,00
CEUTÍ	2	7.814,00
CIEZA	14	50.986,35
FORTUNA	1	3.907,00
FUENTE ALAMO DE MURCIA	1	3.907,00
JUMILLA	6	19.535,00
LIBRILLA	0	0,00
LORCA	11	39.753,50
LORQUI	4	15.628,00
MAZARRON	2	7.431,89
MOLINA DE SEGURA	14	52.256,13
MORATALLA	2	7.814,00
MULA	5	19.535,00
MURCIA	107	392.413,16
OJÓS	0	0,00
PLIEGO	0	0,00
PUERTO LUMBRERAS	3	11.721,00
RICOTE	0	0,00
SAN JAVIER	4	14.323,06
SAN PEDRO DEL PINATAR	5	19.535,00
SANTOMERA	3	11.721,00
TORRE-PACHECO	7	26.372,25
TORRES DE COTILLAS (LAS)	4	15.628,00
TOTANA	2	7.814,00
ULEA	0	0,00
UNIÓN (LA)	1	3.907,00
VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA	0	0,00
YECLA	2	7.814,00
	<b>252</b>	<b>925.475,14</b>

La distribución por sexo de las contrataciones fue la siguiente:

<b>PROGRAMA FOMENTO CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS DISCAPACITADAS</b>		
<b>SEXO</b>	<b>EXPEDIENTES APROBADOS</b>	<b>CUANTIA TOTAL</b>
HOMBRE	173	644.163,35
MUJER	79	281.311,79
	<b>252</b>	<b>925.475,14</b>

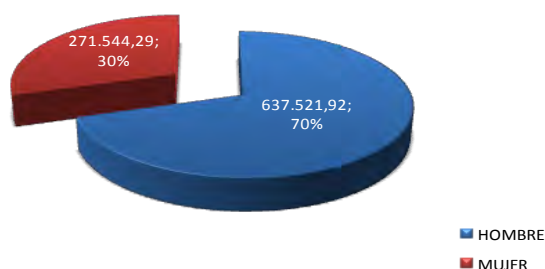
<b>DESISTIMIENTOS</b>	<b>22</b>
<b>DENEGATORIAS</b>	<b>33</b>

Por consiguiente, una vez descontados los expedientes a los que se le ha realizado pérdida de derecho al cobro, la distribución por localidades y sexo queda de la forma siguiente:

<b>PROGRAMA FOMENTO CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS DISCAPACITADAS</b>		
<b>MUNICIPIOS</b>	<b>EXPEDIENTES APROBADOS</b>	<b>CUANTIA TOTAL</b>
ABANILLA	0	0,00
ABARÁN	3	11.069,83
AGUILAS	4	13.674,50
ALBUDEITE	0	0,00
ALCANTARILLA	8	27.102,85
ALCÁZARES (LOS)	0	0,00
ALEDO	0	0,00
ALGUAZAS	3	11.721,00
ALHAMA DE MURCIA	3	11.721,00
ARCHENA	1	3.907,00
BENIEL	0	0,00
BLANCA	1	3.907,00
BULLAS	1	3.907,00
CALASPARRA	2	5.860,50
CAMPOS DEL RIO	0	0,00
CARAVACA DE LA CRUZ	4	15.628,00
CARTAGENA	21	74.405,69
CEHEGÍN	0	0,00
CEUTÍ	2	7.814,00

<b>PROGRAMA FOMENTO CONTRACCIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS DISCAPACITADAS</b>		
<b>MUNICIPIOS</b>	<b>EXPEDIENTES APROBADOS</b>	<b>CUANTIA TOTAL</b>
CIEZA	13	47.079,35
FORTUNA	1	3.907,00
FUENTE ALAMO DE MURCIA	1	3.907,00
JUMILLA	6	19.535,00
LIBRILLA	0	0,00
LORCA	11	39.753,50
LORQUI	4	15.628,00
MAZARRON	2	7.431,89
MOLINA DE SEGURA	13	48.349,13
MORATALLA	2	7.814,00
MULA	5	19.535,00
MURCIA	105	386.552,66
OJÓS	0	0,00
PLIEGO	0	0,00
PUERTO LUMBRERAS	3	11.721,00
RICOTE	0	0,00
SAN JAVIER	4	14.323,06
SAN PEDRO DEL PINATAR	5	19.535,00
SANTOMERA	3	11.721,00
TORRE-PACHECO	7	26.372,25
TORRES DE COTILLAS (LAS)	4	15.628,00
TOTANA	2	7.814,00
ULEA	0	0,00
UNIÓN (LA)	1	3.907,00
VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA	0	0,00
YECLA	2	7.814,00
	<b>247</b>	<b>909.046,21</b>

<b>PROGRAMA FOMENTO CONTRACCIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS DISCAPACITADAS</b>		
<b>SEXO</b>	<b>EXPEDIENTES APROBADOS</b>	<b>CUANTIA TOTAL</b>
HOMBRE	171	637.521,92
MUJER	76	271.544,29
	<b>247</b>	<b>909.066,21</b>



g) Medidas para facilitar la reinserción laboral así como el establecimiento de ayudas especiales a aquellos trabajadores que tengan 52 o más años, que estén en desempleo, y que hubieran sido afectados por los expedientes de regulación de empleo 76/2000, de 8 de marzo de 2001 y 25/2001, de 31 de julio de 2001, que viene reguladas por el *Real Decreto 196/2010, de 26 de febrero, por el que se establecen medidas para facilitar la reinserción laboral así como el establecimiento de ayudas especiales a los trabajadores afectados por los expedientes de regulación de empleo 76/2000, de 8 de marzo de 2001 y 25/2001, de 31 de julio de 2001*, modificado por Real Decreto 1783/2011, de 16 de diciembre.

El tipo de ayudas son:

1. Una subvención especial de 3.000 euros anuales, prorrateándose los períodos inferiores al año. En el caso de trabajadores que no hayan podido ser recolocados en un plazo de 24 meses desde el comienzo de la percepción de esta subvención, la cuantía de la subvención será de 5.500 euros anuales
2. Una subvención adicional a los exclusivos efectos de financiar la suscripción de un convenio especial con la Seguridad Social por la pérdida del nivel de cotización que hayan podido sufrir tales trabajadores como consecuencia de la pérdida de empleo. El importe de esta cantidad adicional no podrá ser superior a la cuantía que corresponda cotizar respecto de la base de cotización del Convenio Especial

Durante el ejercicio 2012 se ha tramitado las siguientes subvenciones:

<b>Nº PERCEPTORES</b>	<b>SUBVENCIÓN ESPECIAL</b>	<b>SUBVENCIÓN CONVENIO TGSS</b>
2	10.830,56	3.025,00
	<b>13.855,56</b>	

## **IV. SECCIÓN DE FOMENTO DE DESARROLLO LOCAL**

### **1. Competencias y funciones**

Gestión de los programas de iniciativas de desarrollo rural, agencias de desarrollo local y centros y programas de desarrollo local.

- Fomento e impulso de los proyectos y empresas calificadas como I+E y de los Planes de Servicios Integrados para el Empleo.
- Gestión de los programas de fomento de la cultura empresarial, orientación profesional y del programa de Orientación Profesional para el empleo y el autoempleo.
- Gestión y ejecución de los programas para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.
- En general, cualesquiera otros programas de fomento de empleo cuyos destinatarios sean entidades públicas o entidades sin fines de lucro no atribuidos expresamente a otra unidad administrativa, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la sección.
- Asimismo, en relación con dichos programas, le corresponde la comprobación de la adecuada justificación de las subvenciones concedidas, y en su caso, la instrucción de los procedimientos de reintegro que se deriven de aquélla.

### **Programas atribuidos**

Con la publicación de los presupuestos Generales de Estado 2012, en lo referente a la partida para transferencias a las Comunidades Autónomas de Políticas Activas de Empleo del Ministerio de Empleo y Seguridad Social se ha producido una disminución de los créditos asignados a los programas donde las Entidades Locales como las entidades de sin ánimo de lucro, eran los



beneficiarios. Esto ha supuesto que de los programas que hasta el año 2011 se han ido realizando, sólo se hayan podido mantener los siguientes:

- ORIENTACION PARA EL EMPLEO Y ASISTENCIA AL AUTOEMPLEO
- AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

## 2. Personal adscrito:

La Unidad tiene adscrito el siguiente personal:

- . Una Jefa de Sección
- . Un Auxiliar Coordinador
- . Un Auxiliar Administrativo.

## 3. Gestión del área: cifras de las actividades realizadas

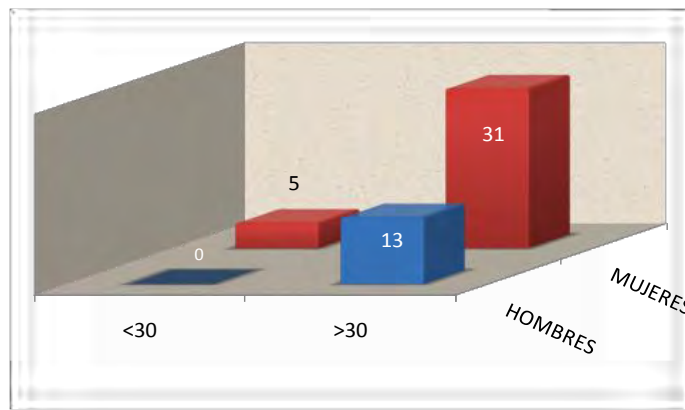
Durante el año 2012, se han realizado las siguientes actividades:

a) Los **Agentes de empleo y desarrollo local** configuran como trabajadores de las corporaciones locales o entidades dependientes o vinculadas a una Administración local que tienen como misión principal colaborar en la promoción e implantación de las políticas activas de empleo relacionadas con la creación de actividad empresarial, desarrollándose dicha colaboración en el marco de actuación conjunta y acordada de la entidad contratante y el Servicio Regional de Empleo y Formación y se subvencionan parcialmente los costes laborales de su contratación.

SOLICITUDES	ENTID. BENEF.	SUBV. CONCED.	Nº AEDL
49	31	1.251.886,91	49



	<30	>30	
HOMBRES	0	13	<b>13</b>
MUJERES	5	31	<b>36</b>
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>44</b>	<b>49</b>



Distribución territorial

ENTIDAD	SUBV. CONCEDIDA	Nº AEDL
AYUNTAMIENTO DE ABANILLA	23.430,24	1
AYUNTAMIENTO DE ABARAN	27.045,00	1
AYUNTAMIENTO DE AGUILAS	27.039,88	1
AYUNTAMIENTO DE ALEDO	27.045,00	1
AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS	27.045,00	1
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA	27.045,00	1
AYUNTAMIENTO DE BENIEL	26.251,17	1
AYUNTAMIENTO DE BULLAS	24.422,21	1
AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ	27.045,00	1
AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO DEL AYTº DE CARTAGENA	27.045,00	1
AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN	54.090,00	2

ENTIDAD	SUBV. CONCEDIDA	Nº AEDL
AYUNTAMIENTO DE CIEZA	27.045,00	1
AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO	22.924,93	1
AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	81.135,00	3
AYUNTAMIENTO DE LA UNION	54.090,00	2
AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA	26.111,61	1
AYUNTAMIENTO DE LORCA	162.270,00	6
AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ	27.045,00	1
AYUNTAMIENTO DE MAZARRON -AGENCIA DESARROLLO	54.090,00	2
AYUNTAMIENTO DE MORATALLA	26.117,65	1
AYUNTAMIENTO DE MURCIA	54.090,00	2
AYUNTAMIENTO DE OJOS	20.000,00	1
AYUNTAMIENTO DE PLIEGO	54.090,00	2
AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS	131.484,24	6
AYUNTAMIENTO DE RICOTE	27.045,00	1
AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR	23.683,34	1
AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA	25.959,36	1
AYUNTAMIENTO DE TOTANA	54.090,00	2
AYUNTAMIENTO DE ULEA	16.852,61	1
AYUNTAMIENTO DE YECLA	46.259,67	2
	<b>1.251.886,91</b>	<b>49</b>

b) **Orientación para el Empleo y el Autoempleo (OPEA)** para mejorar la posición en el mercado de trabajo de los demandantes de empleo, facilitándoles la búsqueda de empleo

	SOLICITUDES		PRESUP. CONVOCAT.	SUBV. CONCEDIDA
	PRESENT.	CONCED.		
ENTIDADES LOCALES	28	12	300.000,00	299.950,10
ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	20	13	300.000,00	295.694,30
	<b>48</b>	<b>25</b>	<b>600.000,00</b>	<b>595.644,4</b>

	TUTORIAS INDIV.	INF. Y MOTIV. AUTOEMPLEO	TOTAL
ENTIDADES LOCALES	2.610	230	2.840
ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	2.225	255	2.480
	<b>4.835</b>	<b>485</b>	<b>5.320</b>

#### DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL (ENTIDADES LOCALES)

ENTIDAD	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	50.740,08
AYUNTAMIENTO DE MURCIA	50.740,08
AYUNTAMIENTO DE LORCA	25.370,04
AYUNTAMIENTO DE YECLA	22.551,15
AYUNTAMIENTO DE TORRES DE COTILLAS	22.325,64
AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR	22.063,61
AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	21.141,7
AYUNTAMIENTO DE BULLAS	17.364,38
AYUNTAMIENTO DE AGUILAS	16.913,36
AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	16.913,36
AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	16.913,36
AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA	16.913,36
	<b>299.950,12</b>

En este programa se han realizado las siguientes contrataciones:

<b>TIPO ENTIDAD</b>	<b>TUTORES</b>
ENTIDADES LOCALES	14
ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	13
	<b>27</b>

## V. SECCIÓN DE ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIOS Y TALLERES DE EMPLEO

### 1. Competencias y funciones

- Gestión de los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo.
- Fomento de las unidades de promoción y desarrollo y centros de iniciativa empresarial.
- Asimismo, en relación con dichos programas, le corresponde la comprobación de la adecuada justificación de las subvenciones concedidas y en su caso, la instrucción de los procedimientos de reintegro que se deriven de aquélla.

### 2. Personal adscrito

El personal adscrito a esta Unidad, son:

- . Una Jefa de Sección
- . Un técnico
- . Una auxiliar coordinadora
- . Un auxiliar administrativo

### 3. Gestión del área: cifras de las actividades realizadas

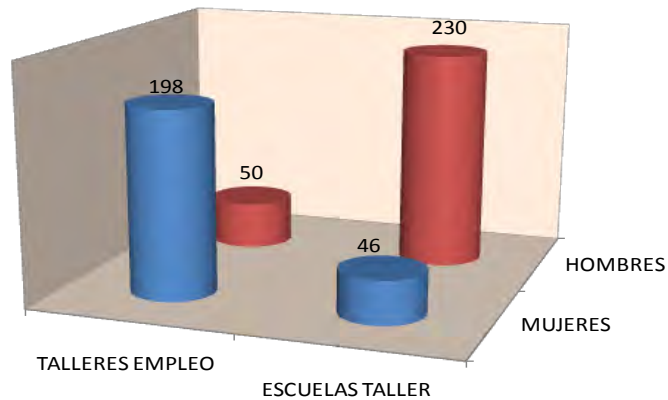
a) **Escuelas Taller y Casas de Oficios:** Será objeto de subvención la realización de un proyecto de utilidad pública, mixto empleo-formación, mejorando la ocupabilidad de desempleados menores de 25 años y realizando al mismo tiempo prácticas profesionales, que generen obras de utilidad pública en el ámbito geográfico en que se desarrollen, con una duración de 1 año en el caso de Casa de Oficios y 2 años, si es Escuela Taller

b) **Talleres de Empleo:** Programa mixto de empleo y formación, que tiene por objeto mejorar la ocupabilidad de los desempleados de veinticinco o más años y menores de 55 años, con especiales dificultades de inserción laboral

CONCEDIDAS 2012	IMPORTE TOTAL CONCEDIDO EN 2012
0	0,00

Nº DE PERSONAS QUE HAN PARTICIPADO COMO ALUMNADO-TRABAJADOR DURANTE EL AÑO 2012			
	TALLERES EMPLEO	ESCUELAS TALLER	TOTAL
	198	46	244
	50	230	280
 	<b>248</b>	<b>276</b>	<b>524</b>

PARTICIPANTES EN PROYECTOS ESCUELAS TALLER/CASAS DE OFICIOS/TALLERES DE EMPLEO AÑO 2012					
ESCUELAS TALLER/CASA DE OFICIOS					
	HOMBRES	%	MUJERES	%	TOTAL
Subtotal	230	83,33	46	16,67	<b>276</b>
Discapacitados				2,90	<b>8</b>
Inmigrantes				15,22	<b>42</b>
				<b>18,12</b>	<b>50</b>
TALLERES DE EMPLEO					
	HOMBRES	%	MUJERES	%	TOTAL
Subtotal	50	20,16	198	79,84	<b>248</b>
Discapacitados				6,45	<b>16</b>
Inmigrantes				1,61	<b>4</b>
				<b>8,06</b>	<b>20</b>
				<b>13,36</b>	<b>70</b>
<b>TOTAL</b>	<b>280</b>		<b>244</b>		<b>524</b>



	PRESUP. DISPONIBLE	COMPR. ANUAL. ANTERIOR. SOBRE 2012	Ejecutado	%	COMPROMET. (*)
					2013
ENTIDADES LOCALES	5.270.182,02	5.270.182,02	5.270.182,02	100,00	915.941,52
BECAS (**)	130.000,00	0,00	122.679,00	94,37	0,00
ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	199.279,44	199.279,44	199.279,44	100,00	0,00
	<b>5.599.461,46</b>	<b>5.469.461,46</b>	<b>5.592.140,46</b>	<b>99,87</b>	<b>915.941,52</b>

(\*) Se incluyen los compromisos de convocatorias anteriores al año 2012

(\*\*) Corresponden a becas de alumnos de proyectos iniciados a finales de 2011, que han sido resueltos durante 2012

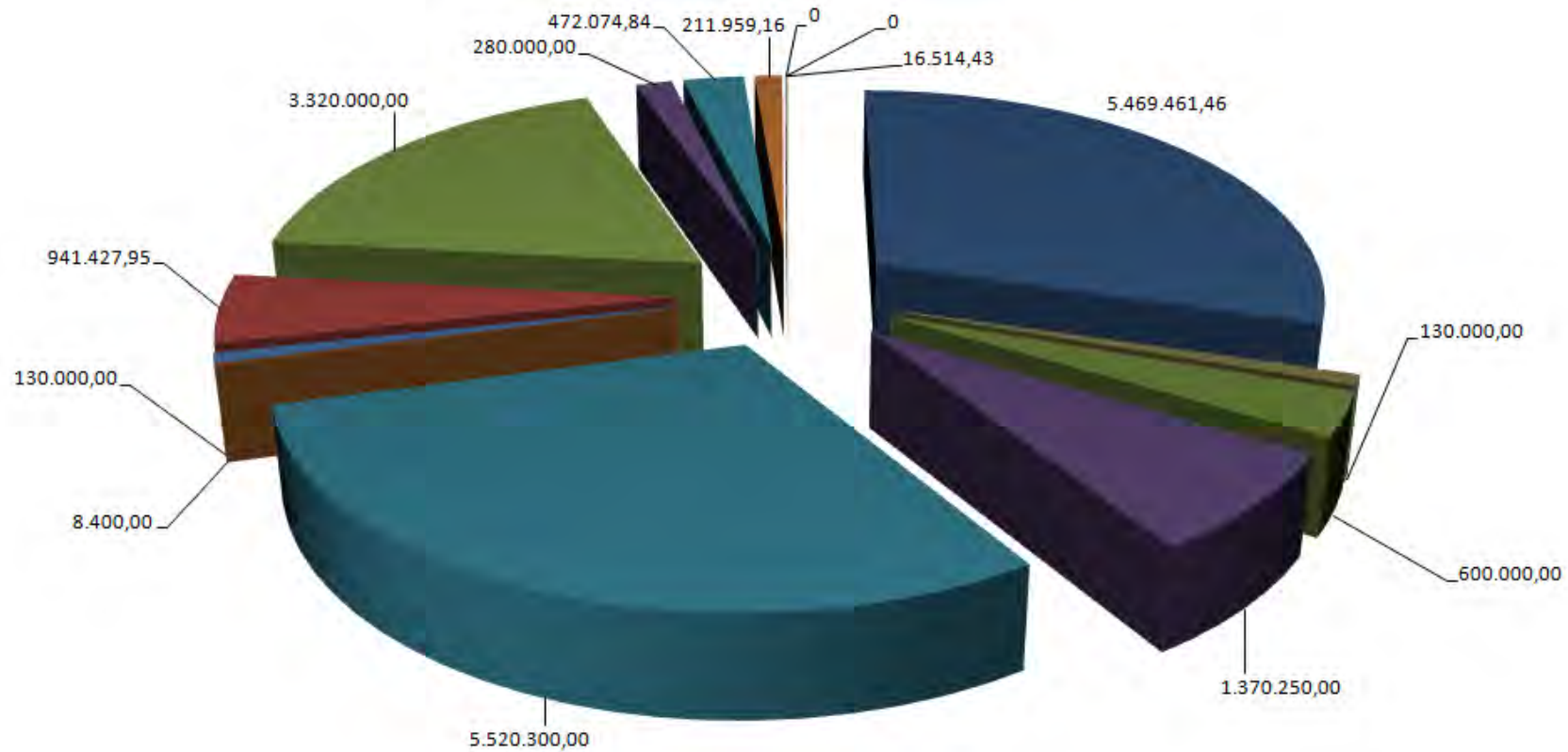


**RESUMEN EN CIFRAS DEL SERVICIO DE FOMENTO DE EMPLEO**

<b>PROGRAMA</b>	<b>PRESUPUESTO DISPONIBLE (*)</b>	<b>COMPROM.</b>	<b>%</b>
ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIOS Y ATLLERES DE EMPLEO	5.469.461,46	5.469.461,46	100,00
BECAS ALUMNOS TRABAJADORES E.T./C.O.	130.000,00	122.679,00	94,37
ORIENTACION PARA EL EMPLEO Y ASISTENCIA AL AUTOEMPLEO	600.000,00	595.644,40	99,27
AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	1.370.250,00	1.251.886,91	91,36
AUTOEMPLEO	5.520.300,00	5.421.700,00	98,21
CONTRATACIÓN INDEFINIDA	8.400,00	8.400,00	100,00
SUBV. CUOTAS SEG. SOCIAL POR CAPITALIZACIÓN PRESTACIONES	130.000,00	65.869,67	50,67
CONTRATACION INDEFINIDA DE PERSONAS DISCAPACITADAS	941.427,95	909.046,21	96,56
CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO	3.320.000,00	3.255.208,07	98,05
UNIDADES DE APOYO EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO	280.000,00	210.893,42	75,32

PROGRAMA	PRESUPUESTO DISPONIBLE (*)	COMPROM.	%
EMPLEO CON APOYO	472.074,84	380.749,54	80,65
GABINETES DE INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS DISCAPACITADAS	211.959,16	211.959,00	100,00
ACTIVOS FIJOS Y ADAPT. PUESTOS DE TRABAJO EN CEE	0,00	0,00	0,00
ADAPTACIÓN PUESTOS DE TRABAJO CONTRATOS DE DISCAPACITADOS	0,00	0,00	0,00
AYUDAS TRABAJADORES ERES 76/00 Y 25/01	16.514,43	13.855,56	83,90
	<b>18.470.387,84</b>	<b>17.917.353,24</b>	<b>97,01</b>

(\*) El presupuesto disponible indicado corresponde al presupuesto ajustado por la reducción de los créditos que a Políticas Activas de Empleo se ha producido en los PGE 2012. La reasignación efectuada a los distintos programas no se ajusta a lo aprobado inicialmente en los Presupuestos CARM aprobados.



- ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIOS Y ATLLERES DE EMPLEO
- ORIENTACION PARA EL EMPLEO Y ASISTENCIA AL AUTOEMPLEO
- AUTOEMPLEO
- SUBV. CUOTAS SEG. SOCIAL POR CAPITALIZACIÓN PRESTACIONES
- CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
- EMPLEO CON APOYO
- ACTIVOS FIJOS Y ADAPT. PUESTOS DE TRABAJO EN CEE
- AYUDAS TRABAJADORES ERES 75/00 Y 25/01
- BECAS ALUMNOS TRABAJADORES E.T./C.O.
- AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
- CONTRATACIÓN INDEFINIDA
- CONTRATACION INDEFINIDA DE PERSONAS DISCAPACITADAS
- UNIDADES DE APOYO EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
- GABINETES DE INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS DISCAPACITADAS
- ADAPTACIÓN PUESTOS DE TRABAJO CONTRATOS DE DISCAPACITADOS

Al mismo tiempo debemos considerar los procedimientos de reintegro que durante el año 2012 se han efectuado en este Servicio de Fomento de Empleo y que corresponden a expedientes en los que se ha efectuado justificación económica, ya que los relativos a los programas en los que se realizan seguimiento de los mismos (Contratación y autoempleo) es el Servicio de Coordinación y Gestión FSE el competente de realizarlas.

<b>PROCEDIMIENTOS DE REINTEGRO TRAMITADOS - AÑO 2012 -</b>			
<b>Nº</b>	<b>PROGRAMA</b>	<b>IMPORTE PRINCIPAL</b>	<b>INTERES DEMORA</b>
37	AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	233.647,00	21.634,82
5	UNIDADES DE APOYO CEE	3.118,75	316,76
10	EMPLEO CON APOYO-GABIENTES DE ORIENTACIÓN	208.433,73	27.136,09
99	EMPLEO PUBLICO LOCAL	707.590,82	53.425,20
8	EMPLEO CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	17.894,17	1.464,60
3	EMPLEO PUBLICO INSTITUCIONAL	4.241,62	356,48
10	INICIATIVA RURAL CORPORACIONES LOCALES	64.682,77	5.909,10
6	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO AGENCIAS	15.812,20	1.288,64
2	ORIENTACIÓN PROFESIONAL	460,05	41,50
23	ORIENTACIÓN PARA EL EMPLEO Y ASISTENCIA AL AUTOEMPLEO	66.629,56	5.506,83
1	GASTOS SALARIALES CEE	2.102,61	67,40
44	ESCUELAS TALLER Y TALLERES DE EMPLEO	179.003,16	15.178,76
<b>248</b>		<b>1.503.616,44</b>	<b>132.326,18</b>

# PUBLICACIONES

- **MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL SEF** correspondiente al año 2011. Se publicó en formato PDF en [www.sefcarm.es](http://www.sefcarm.es)
- **BOLETÍN ELECTRÓNICO DE EMPLEO Y FORMACIÓN.** Se envía a la lista de distribución sef-informa y se publica en formato PDF en la Web. Se han publicado 15 en 2012.
- **BOLETÍN DE COMUNICACIÓN INTERNA DE NOVEDADES DEL SEF.** Se envía a todos los trabajadores del SEF y se publica en formato PDF en la intranet. Se han publicado 7 en 2012.
- **INFORMES TRIMESTRALES**

Publicación trimestral con las principales variables de EPA, paro, demandas, ofertas, contratos y afiliación a la Seguridad Social. Se han publicado 4 en 2014. Se publica en formato PDF y están disponibles en la página Web del Observatorio Ocupacional.
- **INFORMES MENSUALES**

Publicación que incluye tablas y gráficos de las principales variables de paro, demandas, ofertas, contratos y afiliación a la Seguridad Social. Se han publicado 12 en 2012. Se publica en PDF en la página Web del Observatorio.
- **INFORMES DE EMPLEO MUNICIPALES**

Publicación de carácter semestral y de ámbito municipal que recoge las principales cifras de paro, demandas, contratos, afiliados a la Seguridad Social y número de empresas en los municipios de la Región. Se publican en formato PDF para cada municipio y se encuentran en la página Web del Observatorio Ocupacional.

- **INFORME DE INSERCIÓN LABORAL DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN**

Este informe analiza la distribución de los alumnos que han finalizado los distintos cursos de formación del SEF durante el año 2010 y su nivel de inserción laboral a lo largo de 2011. Los resultados se muestran agrupados por familia profesional del curso y sexo y edad de los alumnos. El informe está publicado en formato PDF en la página Web del Observatorio Ocupacional.

- **4 INFORMES DE DATOS DE EMPLEO UNIVERSITARIO** para la Universidad de Murcia.

- **Un INFORME DE INMIGRACIÓN Y EMPLEO**

- **12 Informes internos** de Gestión de las Oficinas de Empleo

- **36 ESTUDIOS SOCIO-ECONÓMICOS DE LAS COMISIONES LOCALES DE EMPLEO DE LA REGIÓN DE MURCIA:**

- . Diagnóstico Estudios Socioeconómicos Altiplano
- . Diagnóstico Estudios Socioeconómicos Alto y Bajo Guadalentín
- . Diagnóstico Estudios Socioeconómicos Campo de Cartagena
- . Diagnóstico Estudios Socioeconómicos Huerta de Murcia
- . Diagnóstico Estudios Socioeconómicos de la Comarca del Mar Menor
- . Diagnóstico Estudios Socioeconómicos de la Comarca del Noroeste
- . Diagnóstico Estudios Socioeconómicos de la Comarca Oriental y Río Mula
- . Diagnóstico Estudios Socioeconómicos de la Comarca del Valle de Ricote y Vega Alta
- . Diagnóstico Estudios Socioeconómicos de la Comarca de la Vega Media

## RELACIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS EN 2012 POR EL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

- Convenio de colaboración entre el SEF y la Asociación Empresarial Centro Tecnológico de la Energía y del Medio Ambiente de la Región de Murcia (CETENMA) para facilitar las prácticas profesionales no laborales del alumnado de los cursos impartidos en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena. (Firma 24 de febrero de 2012).
- Adhesión del SEF al Convenio de colaboración entre el Ministerio de la Presidencia y la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, para la Prestación de los Servicios de Notificaciones Electrónicas y de Dirección Electrónica Habilitada. (Firma 1 de marzo de 2010, modificado mediante Adenda el 22 de noviembre de 2010) fecha de firma adhesión 22/03/2011.
- Convenio de colaboración entre el SEF y Laboratorios Jiménez, S.L., para facilitar las prácticas profesionales no laborales del alumnado de los cursos impartidos en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena. (Firma 21 de junio de 2012).
- Adenda al Convenio Finalizador Suscrito el día 21 de enero de enero 2011 entre el SEF y el Ayuntamiento de Fuente Álamo, para la Formación, Orientación e Intermediación de Trabajadores destinados a la Fase de explotación del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia. (Firma 25 de junio de 2012).
- Convenio de Colaboración entre el SEF y la empresa IBERCHEM AROMAS, S.L. para la realización de prácticas no laborales en el Centro Nacional de

Formación Profesional Ocupacional de Cartagena. (Firma 27 agosto de 2012).

- Adenda al Convenio Finalizador suscrito el día 21 de enero de 2011 entre el SEF y el Ayuntamiento de Murcia, para la Formación, Orientación e Intermediación de trabajadores destinados a la Fase de explotación del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia. (Firma 26 de septiembre).
- Convenio de Colaboración entre el SEF y la Empresa VILLAPHARMA RESEARCH, S.L., para facilitar las prácticas profesionales no laborales del alumnado de los cursos impartidos en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena. (Firma 12 noviembre).
- Convenio de colaboración entre el SEF y la empresa industria jabonera Lina S.A. para facilitar las prácticas no laborales del alumnado de los cursos impartidos en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena. (Firma 12 de noviembre de 2012).
- Convenio de Colaboración entre el SEF y la Empresa VILLAPHARMA RESEARCH, S.L., para facilitar las prácticas profesionales no laborales del alumnado de los cursos impartidos en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena. (Firma 12 noviembre).
- Convenio de colaboración entre el SEF y la empresa NAVANTIA, S.L., para facilitar las prácticas profesionales no laborales del alumnado de los cursos impartidos en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena. (Firma 15 de noviembre de 2012).
- Convenio de colaboración entre el SEF y la empresa FRANCISCO ARAGÓN, S.L., para facilitar las prácticas profesionales no laborales del alumnado de los cursos impartidos en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena. (Firma 19 de diciembre de 2012).



## FOROS, FERIAS, CONFERENCIAS, MESAS REDONDAS Y JORNADAS

Foros, ferias, conferencias, mesas redondas y jornadas a las que ha asistido el Director General de SEF durante el año 2011.

- 11/01/2012 Inauguración Taller de Empleo "Restauración del Castillo de Pliego. Fase I".  
Centro de Desarrollo Local. Pliego
- 19/01/2012 Visita a los Servicios de Empleo de la Comunidad Valenciana.  
Valencia.
- 24/01/2012 Rueda de prensa Promotores de Empleo.  
Consejería de Educación, Formación y Empleo.
- 25/01/2012 Reunión Promotores de Empleo con los empresarios de Lorca.  
CECLOR.  
Lorca.
- 14/02/2012 Visita Taller de Empleo de la Vía Verde del Noroeste..  
Ayuntamiento de Cehegín.

- 15/02/2012 Presentación seminario de UGT: futuro de la orientación laboral en la CARM.  
Salón de Actos de UGT.
- 16/02/2012 Asiste a Clausura del Seminario: Futuro de la Orientación Laboral en la CARM.  
Salón de Actos UGT.
- 28/02/2012 Encuentro en Fundación Secretariado Gitano.  
Plaza Pintor Pedro Flores. Murcia
- 06/03/2012 Visita a SABIC Innovative Plastics con Consejero de Educación, Formación y Empleo de la Región de Murcia.  
Carretera de Cartagena Km. 13 La Aljorra. Cartagena.
- 06/03/2012 Inauguración junto al Consejero de la Oficina Virtual de Fuente Álamo.  
Avda. de la Libertad, 14. Fuente Álamo.
- 08/03/2012 Inauguración junto al Consejero de la Oficina Virtual de Beniel.  
Centro Social Villa de Beniel. Beniel.

- 13/03/2012 Asiste a Inauguración de la ampliación del Centro Integrado de Formación Profesional de Hostelería y Turismo de Cartagena.  
Cartagena. Ingeniero de la Cierva, 24.
- 14/03/2012 Asiste a Inauguración Jornada de Adecco "La Reforma Laboral".  
Hotel Nelva.
- 14/03/2012 Inauguración del nuevo Centro de Negocios de FREMM, aulas de formación profesional avanzada y la I Galería de Eficiencia Energética.  
FREMM.
- 15/03/2012 COMPARECENCIA EN LA Asamblea Comisión Especial de Empleo.  
Asamblea Regional.
- 20/03/2012 Inauguración junto a Arsenio Sánchez taller Eures en la FREMM.  
Salón de Actos FREMM.

- 22/03/2012 Asistencia al acto de entrega de la XXVI Edición de los Premios del Sector de Construcción de la R. de Murcia. FRECOM  
Salón de Actos de CROEM.
- 27/03/2012 Asiste a Presentación Protocolo Violencia de Género.  
San Esteban.
- 27/03/2012 Entrega certificados PREAR.  
Auditorio Víctor Villegas. Murcia
- 28/03/2012 Inauguración Jornada Informativa sobre Certificados de Profesionalidad y Escuelas Taller.  
Salón de Actos del SEF. Murcia.
- 16/04/2012 Rueda de Prensa Juventud en movimiento  
Sala de Prensa Consejería de Educación, Formación y Empleo.
- 20/04/2012 Clausura de la Asamblea General Ordinaria de FECOAM.  
Salón de Actos de la Cooperativa GREGAL. Torre Pacheco.
- 25/04/2012 Asistencia Foro de Empleo Murcia.  
Edificio ENAE, Escuela de Negocios del Campus de Espinardo.

- 26/04/2012 Inauguración Foro Empleo de Cartagena.  
Universidad Politécnica de Cartagena.
- 26/04/2012 Asistencia a Clausura de Asamblea General de FROET. Entrega de premios FROET 2011 e imposición de Insignia de Oro a Clemente García.  
Casón de la Vega. Santomera- Murcia.
- 27/04/2012 Asistencia a Clausura XIII Jornada para Dirigentes Empresariales de la Comarca de Cartagena: " El Reto 2012" COEC.  
Centro Cultural CajaMurcia. Puertas de Murcia de Cartagena.
- 30/04/2012 Rueda de Prensa de Formación Profesional y Empleo  
Sala de Prensa de Consejería de Educación, Formación y Empleo.
- 03/05/2012 Asistencia a Inauguración Oficial del evento "Juventud en Movimiento".  
Plaza de la Universidad. Murcia.
- 08/05/2012 Asistencia a Inauguración Conferencia CEPES "La empresa cooperativa como autor de La economía social de desarrollo económico y social en el Mediterraneo"  
Hotel Nelva de Murcia.

- 08/05/2012 Asistencia a Clausura Conferencia CEPES "La empresa cooperativa como autor de la economía social de desarrollo económico y social en el Mediterraneo".  
Hotel Nelva de Murcia.
- 10/05/2012 Inauguración I Jornada de Emprendedores de Alhama de Murcia.  
Salón de Actos Edif. CIDE. Parque Industrial de Alhama.
- 14/05/2012 Inauguración Jornadas en "Consejo General de la Ingeniería industrial"  
Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales de Murcia.
- 17/05/2012 VII Foro Empleo "La búsqueda de empleo 2.0".  
Salón de Actos de UCAM.
- 18/05/2012 "Proyecto 2ª Oportunidad" UCOMUR.  
Hotel NELVA. Murcia.
- 31/05/2012 Participa en Comisión de Empleo y Desarrollo Económico  
Federación Municipios de la Región de Murcia.  
Plaza Mayor. Murcia.

- 19/06/2012 Inauguración de el " Foro de reflexión sobre el papel de los Centros de Referencia Nacional en la innovación de la Formación Profesional para el Empleo y su adecuación a nivel sectorial".  
Centro Integrado en Formación y Experiencia Agrarias (CIFEAS). Molina de Segura.
- 19/06/2012 Inauguración Jornadas de Internacionalización Financiación Empresarial y Servicios de Empleo a Empresas.  
Salón de Actos del Museo de Archena. Archena.
- 20/06/2012 Visita Escuela Taller "Yacimiento Arqueológico Los Cantos".  
Bullas.
- 20/06/2012 Demostración de Habilidades Cursos de Hostelería.  
Instituto Municipal de Servicios Sociales de Cartagena.
- 26/06/2012 Asiste Clausura Plan Especial de Empleo Extraordinario.  
Centro Desarrollo Local. Lorca.
- 03/07/2012 Rueda de prensa "Inserción Laboral Acciones Formativas".  
Sala Prensa de Consejería de Educación, Formación y Empleo de R. de Murcia.

- 03/07/2012 Entrega de Diplomas "Curso Formación de Pinche de Cocina".  
Paraje Machuca. Fortuna.
- 12/07/2012 Entrevista con Canal 7 "Escuelas Taller y Talleres de Empleo".  
Servicio Regional de Empleo y Formación de la R. de Murcia.
- 26/07/2012 Asiste al Acto de Inauguración del Centro Polivalente APANDIS  
por el Presidente.  
La Hoya. Lorca.
- 30/07/2012 Asistencia a Presentación Plan de Economía Sumergida.  
Salón de Actos de la Consejería de Educación, Formación y  
Empleo.
- 13/09/2012 Asistencia XXVII Asamblea General Ordinaria de la Unión de  
Cooperativas de Enseñanza de la R. de Murcia.  
Molina Real en Molina de Segura.
- 14/09/2012 Presentación Herramienta Videocurriculum COEC-INFORGES.  
Salón de Juntas del SEF
- 19/09/2012 Rueda de Prensa PREAR.  
Sala de Prensa de la Consejería.



- 19/09/2012 Clausura Jornada "RRHH responsables: Gestión de la diversidad" LISMI fundación ADECCO.  
Cámara de Comercio. Murcia.
- 21/09/2012 Asistencia XXV Asamblea General Ordinaria de AMUSAL.  
Salón de Actos de AMUSAL. Murcia.
- 26/09/2012 Asistencia a Jornadas Sobre Políticas de Inclusión "Empleo e Inclusión" EAPN Región de Murcia.  
Consejería de Política Social.
- 05/10/2012 Asistencia XXXIII Asamblea General Ordinaria de la Unión de Cooperativas de Trabajo Asociado de la R. de Murcia UCOMUR.  
Restaurante Molina Real. Molina de Segura.
- 08/10/2012 Asistencia a "Comisión Especial Discapacidad" comparecencia del Consejero.  
Asamblea Regional. Cartagena.
- 25/10/2012 Asistencia entrega premio "Arco Iris" XXII Día Mundial del Cooperativismo UCOMUR.  
Nuevo Teatro Circo. Murcia.

- 06/11/2012 Asistencia Acto Conmemorativo de los 15 años de la Escuela de la AAPP de la CARM.  
Salón de Actos de la Consejería de Economía y Hacienda.  
Murcia.
- 08/11/2012 Asistencia Inauguración Ampliación Planta GRIFOLS.  
Torres de Cotillas. Murcia.
- 12/11/2012 Recepción 150 candidatos PREAR de Atención Sociosanitaria a personas dependientes en Instituciones Sociales  
IES Miguel de Cervantes. Murcia.
- 27/11/2012 Asistencia a entrega de Premios a las Buenas Prácticas en Prevención de Riesgos Laborales "Antonio Ruiz Giménez".  
Museo Arqueológico. Murcia.
- 28/11/2012 Entrega Diplomas "Recepción en Alojamientos y Gestión de pisos y limpieza en alojamientos".  
Hotel Juan Montiel. Águilas.
- 29/11/2012 Asistencia a Premio Empresaria del Año y de la Insignia de Oro de OMEP.  
Salón de Actos del Museo Arqueológico. Murcia.

- 04/12/2012 Presentación de Jornadas "Buscarse la vida y el Empleo por Cuenta Propia" de CEPAIM  
Salón de Actos del SEF. Murcia.
- 05/12/2012 Firma convenio con Ayuntamiento de Torre Pacheco.  
Sala de Prensa del Ayuntamiento de Torre Pacheco.
- 05/12/2012 Asistencia a Celebración XXII Edición de los Premios de Excelencia Empresarial de COEC.  
Auditorio el Batel de Cartagena.
- 10/12/2012 Clausura Taller de Empleo Casa Mayor de Cartagena.  
Palacio Consistorial de Cartagena.
- 11/12/2012 Apertura "Jornadas de Información y Orientación del mercado Alemán"  
Salón de Actos del SEF.
- 14/12/2012 Clausura Taller de Empleo "Los Cantos"  
Museo del Vino de Bullas. Bullas.
- 17/12/2012 Clausura de Escuela Taller de Cartagena  
Cartagena.

- 18/12/2012 Clausura de Escuela Taller de Lorca  
Centro de Desarrollo local. Lorca
- 20/12/2012 Clausura Taller de Empleo de Librilla  
Biblioteca de Librilla. Librilla.
- 21/12/2012 Clausura Taller de Empleo de San Javier, 175 Aniversario.  
Salón de Plenos del Ayuntamiento de San Javier.
- 26/12/2012 Clausura Taller de Empleo "Restauración del Castillo de Pliego.  
Fase I"  
Salón de Plenos del Ayuntamiento de Pliego. Pliego.
- 27/12/2012 Clausura Taller de Empleo Vía Verde del Noroeste.  
Salón de Actos de la Casa de la Cultura del Ayuntamiento del  
Cehegín.



Servicio de Publicaciones  
Secretaría General  
Consejería de Educación, Formación y Empleo



